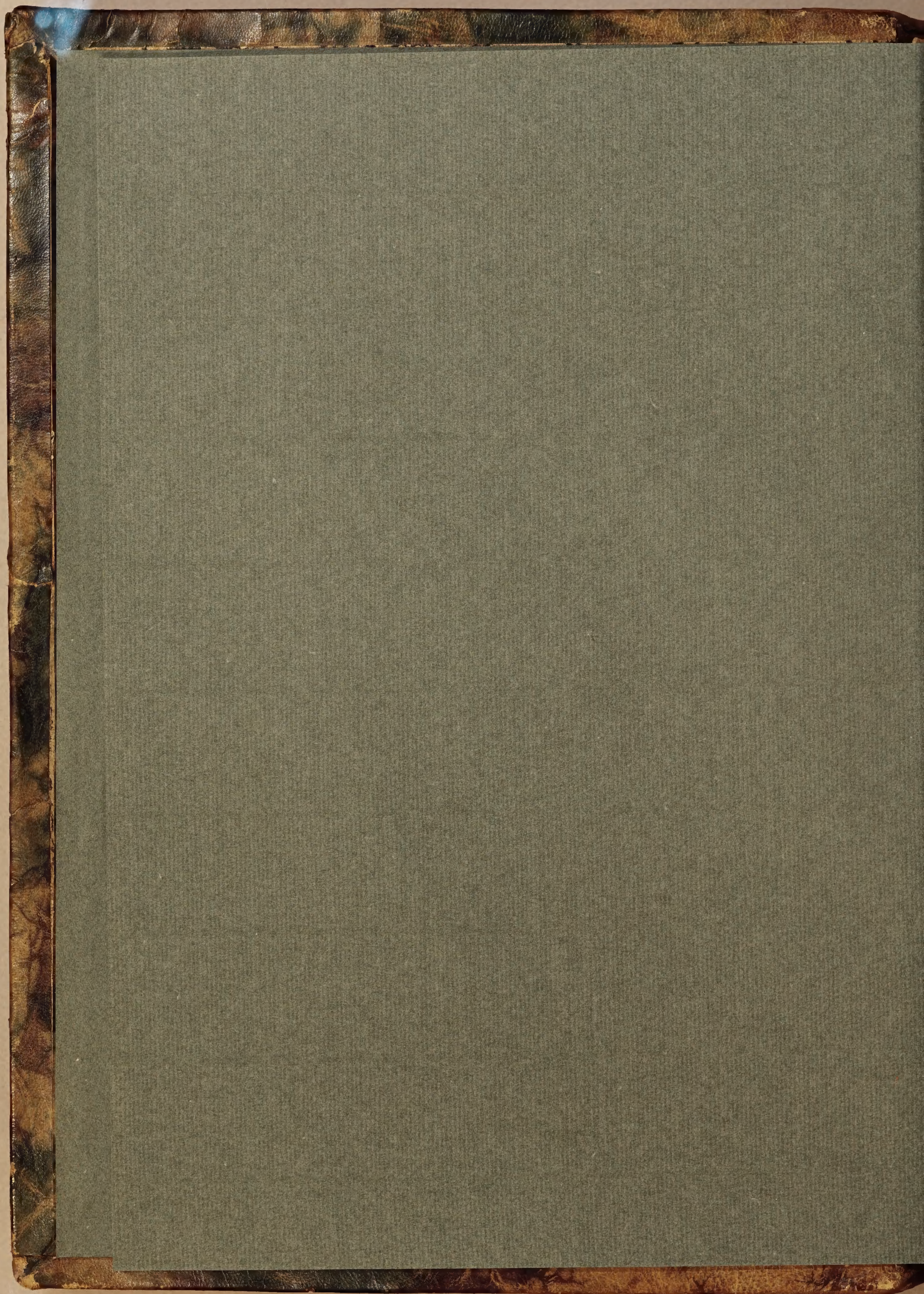




[...]unt a nobis dignitates relucentes quasi a Solis radijs.

Vt in Orbis nostri parte resplendeat custodita iustitia. Cap. lib. 6. Cap. 8.

Nobilis Phebus Vallias Sole melior

Ducit Reducit

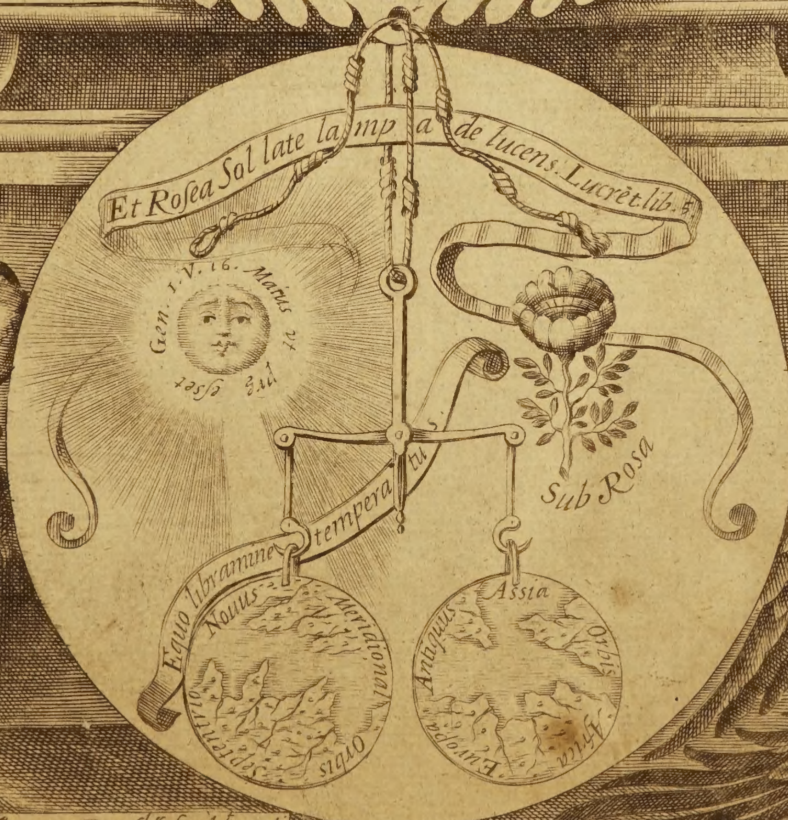
HISTORIA DE LA PROVINCIA DE YVCATHAN

Al Excell.^mo S. Marques de los Velez.

AVTHOR

El R. P. F. Juan Lopez de Cogolludo







Marcus Orozco Presb.^r Sculp.^t M.^ti

HISTORIA DE YUCATHAN.

COMPUESTA

POR EL M.R.P. FR. DIEGO LOPEZ COGOLLVDO,
LECTOR JVBILADO, Y PADRE PERPETVO
DE DICHA PROVINCIA.

CONSAGRADA, Y DEDICADA

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON FERNANDO IOACHIN FAXARDO de Requesens y Zuñiga, Marquès de los Velez, Molina y Martorel, Señor de las Varonias de Castelvi, de Rosanes, Molins de Rey, y otras en el Principado de Cataluña, Señor de las Villas de Mula, Alhama y Librilla, y de las siete del Rio de Almanzora, las Cuevas, y Portilla, Alcayde perpetuo de los Reales Alcaçares, de las Ciudades de Murcia, y Lorca, Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Arcedianato de Alcaraz, Campo de Montiel, Sierra de Segura, y sus Partidos, Comendador de la Encomienda de los Bastimentos de Castilla, del Orden de Santiago, Gentilhombre de Camara de su Magestad, de sus Consejos de Estado, y Guerra, Presidente en el de Indias, y Superintendente General de la Real Hazienda, &c.

SACALA A LVZ
EL M.R.P. FR. FRANCISCO DE AYETA, PREDICADOR, Ex-Custodio del Nuevo Mexico, Comissario General del Santo Oficio, Custodio actual de la Provincia del Santo Evangelio en el Reyno de la Nueva España, y Procurador General en esta Corte de todas las Provincias de la Religion Serafica del dicho Reyno.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: POR JVAN GARCIA INFANZON, Año 1688.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.


ALLANDOME ocupado por la obediencia, en el ministerio de Procurador General de la Nueua España, llegò manuscripta à mis manos esta Chronica de la Santa Prouincia de Yucathàn, que impressa mejora de fortuna, trasladandola à las de V.Exc.

Por el Autor que la escriue, y por la tierra en que nacen las hojas, y frutos deste Arbol del entendimiento, reconozco en V. Exc. duplicados derechos de legitimo acreedor deste Libro.

Fue su Chronista Franciscano con que lo digo todo, para que solo este titulo graduara en V.Exc. el primer derecho de mirar, y posseer como suyo propio este intelectual fruto.

Asi lo sentenciò Iacob en el Tribunal de su prudentissima Economia, con Ephraim, y Manases, hijos, y frutos del fecundo Arbol de Ioseph. (Gen. cap. 49.) *Duo filij tui mei erunt*. (Gen. cap. 48.) Pagnino: *Ioseph fructificans*.

Titulo, y derecho, que reconociò en Iacob Ruperto por justificado: *Iure ipsi filij, mei erunt*. (Apud Lipom. in Caten. Lect. 1.) Porque siendo Iacob Padre del Mystico Arbol de essos frutos de Ioseph; los hijos que este produce, à Iacob por legitimo derecho le pertenecen.

Hijos, que adopta el entendimiento, intitula no vulgar erudicion à los libros. (Clement. Alexand. lib. 1. Strommat. Damian. lib. 2. Epist. 6.) *Tullit librum meum, quem velut vnicum filium vlnis vterinæ dulcedinis amplectebatur*.

Con que en este ya se justifica el derecho de V.Exc. para gozarle como suyo, quando su Padre, y Autor, por hijo de mi Serafico Patriarca San Francisco, se reconoce tambien serlo de V. Exc. adoptado de su cordialissima deuocion à nuestra Orden.

Hablen entre los demàs, los de la Santa Prouincia de Cartagena, de quien es V. Exc. vnico Patron en comun, y en especial de sus Conuentos de San Francisco de Mula, San Luis de Velezblanco, Concepcion de Velezrubio, San Antonio de las Cueuas, y San Ginès de la Xara.

En conſequencia de cuyo Patronato coſtea V.Exc.con ſu generoſa liberalidad los gaſtos de ſus Capitulos Prouinciales, y ſocorre con anuales limoſnas todos los Conuentos de ſu Patronato.

Atencion piadoſa(por no dezir deuda)en que empeña el generoſo animo de V.Exc.la primera inſignia del Eſcudo de las Armas de los Faxardos.

Son tres Aguilas grandes ſobre ondas de plata,y açul.(Franciſc.Caſcal.Hiſt.de Murc.)Y es vniforme conteſtacion de Diuinas,y humanas letras,que eſta Aue(Princeſa coronada entre todas,por la naturaleza)ſymboliza la proteccion (Gouſchel.lib.4.) de ſus hijos,à quien ſirven ſus alas de amparo, defenſa,y eſcudo (Exod.cap.19.Lyr.Gloſſ.lit.ibi.)

Sin que ſea caſual, ſino myſterioſo en el de las Armas de V. Exc.el caraceo de *Aguilas*, y *ondas*. Pues de las del Nilo fueron emblema Analogico las *Aguilas*; (Carthar. de imaginib.Deor. tract.de Hercul.)ò por la ſymetria de los beneficios,ò por el geroglifico de los agradecimientos;ò por todo junto.

Que lecciones de manifeſtarſe agradecidos à las liberalidades de V.Exc. con aquella ſu Prouincia,rubrican las plumas de las Aguilas de ſus Armas! Sabida es la Hiſtoria,que eſcriue Eliano, (lib.27. de Animalib. cap.37.) y notorio, quanto enfatico el Lemma, que ſirviò de orla à la empreſſa de aquella Aguila. *Relata gratia*(Cauſin.lib.6.Symbol.cap.22.)

Paſſo al ſymbolico maridage de *Aguilas* y de *ondas*,emparentado en vna meſma rambla de las Armas de V.Exc. Y contemplo en ſus criſtales mancomunados los reflexos de los beneficios de V.Exc.y ſu Prouincia de Cartagena, con los agradecimientos deſta Prouincia,con la Caſa,y Perſona de V.Exc.

Haziendo recuerdo de que (en erudicion de letras humanas) ſon ſynonomos para el emblema la Aguila,y el Nilo: *Inter autem vetuſta Nili cognomenta, Aquilæ nomen inuenies, &c.* (Pier.lib.19.fol.141.Lit.F.)

Y obſervo,que en proteſtacion del filial reſpecto,con que le veneraban los Egypcios, le conſagraron tres vrnas en el Templo de Serapia, por inmortal obeliſco de ſu agradecimiento. (Ruf.lib.2.Hiſtor.cap.50.)La cauſa de eſte cordial (bien que ſuperſticioſo) tributo, ſeñalan los Hiſtoriadores. Reconocian los

Gi-

Gitanos todas las creces de su Prouincia à las *ondas* del Nilo: *Quævis aqua per spatiosam Ægypti planitiem late diffusa, solum ea fertilitate prouidum reddit.*(Valer.lib.1.fol.10.Lit.E.)

Como suele discurrir no menos formal la voluntad, que el entendimiento; alguna vez aun en coraçones broncos haze mella el buril de los beneficios, labrando en su lamina vna imagen del agradecimiento. Toda su fecundidad debiò à las *ondas* del Nilo, aquella Prouincia, y todo su coraçon, y lengua supo consagrar esta Prouincia beneficiada, à las *ondas* del Nilo, en noble protestacion de su gratitud: *Cordis simulachrum proponebant, cui lingua esset applicita, &c.* (Pier. lib. 34. folio 242. Litter. D.

Christiane San Bernardo (Tom.1. Epist.31.) el geroglifico de aquel idolatra agradecimiento: *Quid enim? Possumus ne obliuisci antiqui amoris, & beneficiorum, quæ domibus nostris, tam largiter contulisti? Vtinam ipse pro cuius amore fecisti, in æternum non obliuiscatur Deus! Nam nos quantum in nobis est, minimè prorsus ingrati, memoriam abundantiæ suauitatis tuæ mente retinemus &c.*

Legitimado, pues, el derecho de V.Exc. à este Arbol del entendimiento, por el costado de su Autor, passo à executoriarle tambien por el del Pais donde nace, crece, y fructifica.

Fue la Santa Prouincia de Yucathàn, porcion nobilissima de la Nueua España, que V.Exc. como Presidente (por su Magestad) de todas las Indias Occidentales (à imitacion generosa de el Sol) alumbra, haziendo sombra (periphrasis es de fauorecer) sus influxos, hasta en aquellos climas tan remotos.

Y siendo V.Exc. por este titulo, dueño en quanto à la administracion en nombre, y con autoridad del Rey nuestro Señor (què Dios guarde) de aquella Prouincia de Campeche; este caracter coloca à V. Exc. en el derecho (bien que subrogado) de posseer como suyo propio el intelectual Arbol de esta Historia.

Sentencien à fauor de V.Exc. la legitimidad de este derecho las leyes Ciuiles, *leg. qua ratione*, §. *litteræ quoque, ff. de adquirend. domin.* §. *si Titius instit. de rer. diuisio.* §. *cum in suo solo vers. ex diuers.* Determinando: *quod in alieno solo nascitur, in illius dominium cadit, cuius est.*

De donde ſe concluye, que auiendo nacido el arbol de eſta Chronica en la Prouincia de Yucathàn, Pais, que V.Exc.goza (por ſu Mageſtad) à V.Exc. le pertenece ſu derecho, en aquel meſmo grado, que le toca ſu delegado dominio.

Sin deſdeñar el rumbo, que eſtilan diſcretos agradecidos en ſus Dedicatorias, pudiera yo en la de eſte Libro dexar correr la pluma en algun raſgo (ſiempre desigual) de los heroicos blaſones heredados, y merecidos de la Sangre, Caſa, y Perſona de V.Exc.

Bien que la conſideracion de eſta vltima ſola, me acobardara, aun quando quiſiera, que paſſara eſta Dedicatoria del predicamento de vn tributo humilde, à la claſe de Panegirico Genealogico.

Reconozco por experiencia en la perſona de V.Exc. tan intimamente emparentadas la modeſtia, y la ſoberania, que con ſolo dezir, que es V.Exc. tan modeſto como gran Señor, explicandome menos, digo mas.

Mayormente, que ſolares tan notoriamente executoriados, como lo eſtàn los de V.Exc. mas deben ſuponerſe, que ponderarſe. Aun el intentar ſolo ſu narratiua, fuera injuria. Mejorara Theodorico el alto concepto que hazia del linage de los *Caſiodoros*, ſi huuiera conocido el glorioſo de los *Faxardos, Requeſenes, Zuñigas, y Toledos* (Caſiod. lib. 1. Epiſt. 4.) *Quo enim ſe aliquauis nobilitas vltra diſtendit, quàm hæc, quæ in vtroque orbe clara eſſe promeruit?*

No obſtante eſta notoriedad del eſclarecido renombre de los *Faxardos*, no eſcuſo vn corto raſgo de la recibida tradicion de ſu origen. Fue la memorable victoria, y priſion, que vn glorioſo aſcendiente de V.Exc. logrò de vn Moro, llamado *Faxar*, en lides tan porfiadas, como ſangrientas, que las Chriſtianas tropas tuuieron contra las medias Lunas Africanas.

Eſte Agareno monſtruo derrotado, vencido, y preſo pudo ſer, como lo fue, decoroſo blaſon de los antiguos Progenitores de V.Exc. que auiendoſe primero llamado *Gallegos*, ſolar nobiliſsimo en la Villa de Santa Marta de Hortigueras; (Franciſc. Caſcal. cit.) ſin perder eſte apellido hereditario, obtuuieron el adquirido de *Faxardos*; caracter, con que realça ſu nobleza la memoria de aquel triunfo.

De

De quien ſe halla cabal idea en la erudicion Mytologica de letras humanas. Aclaman por la mas plauſible victoria de Hercules el deſpojo, y la muerte del Leon *Nerreo* Monſtruo Africano, de quien fingieron (Higin. lib. 1. Fabul. 30.) que le criò la Luna en vna Gruta. Porque aun eſta ſeña, ò ſymetria de ſer los dos vencidos Monſtruos Africanos (el Moro, y el Leon) aborto de la Luna, no ſe eche menos en lo Analogico de los trofeos.

Logrado por Hercules el de aquella fiera (Feſt. lib. 4.) le deſnudò la toſtada piel, de la qual ſe labrò èl meſmo vna caſaca, no tanto por gala, quanto por inſignia de tan plauſible victoria. (Higin. lib. 2. fabular. Aſtronomic.)

Finalmente paſsò à ſer en Hercules rubrica de ſus armas, y esfuerço, aquel Africano Leon (aborto de la Luna) vencido, muerto, y deſpojado. (Guillelm. del Choul, lib. de Religion. Roman.)

En cuya memoria ſe eſtamparon armas, en cuyo rebeſo ſe grauò la erizada teſta de aquel Leon vencido; y eſte Lemma *Optimo Principi.* Targeta de las armas de vn Principe Excelentiſsimo.

Calle el fabuloſo Hercules de la antiguedad à viſta, y comparacion de los *Faxardos* Hercules verdaderos de nueſtros ſiglos, y victoreen las glorioſas empreſſas, y conquiſtas de los *Faxardos* Hercules Eſpañoles, las campañas de Murcia, Extremadura, Granada, Baeza, Francia, Inglaterra, Molina, Cartagena, Carabaca, Alhomilla, Origuela, Valencia, Fuenterabia, Orán, la Goleta, la Mamora, &c.

Symboliza eſtos decoroſos triunfos de los *Gallegos, y Faxardos*, la otra inſignia de las Armas de V. Exc. Son tres frondoſas hortigas en campo de oro, y quiſo alguna erudicion curioſa (apud Caſcal. cit.) que ſirvan de emblema de la Religion defendida, y deſagrauiada: *Non tanges invlta.*

Eſtudiaron los heroes Faxardos aſcendientes de V. Exc. en las Chriſtianas lides contra los enemigos de nueſtra Santa Fè, y Catolica Religion, con la virtud de la doctrina que ſe eſtampò en las hojas de las *hortigas* de ſus Armas. Pues aliciona la experiencia, que oprimidas con valeroſo denuedo, no ofenden la mano que las apriſiona; antes bien ſe ajan, y marchitan.

Triunfo que deſcifrò vn diſcreto en eſte geroglifico de las

hor-

hortigas aprisionadas, y vencidas, escriuiendo por alma del emblema estos versos:

Molliter vrticam si quis tractauerit, vrit;
Et timidas lædit tacta borago manus.
His tamen intrepido franguntur spicula pressu,
Hac que omnis subito pellitur arte dolor.
Res age, non magnis neglige viribus hostem
Sed leue quo poteris robore, tolle malum.

(Apud Ioachim. Camerar. de herb. emblem. 68.)

Fio tambien à la publica aclamacion, los meritos personales de V. Exc. tanto mas decorosos, quanto lo son los lustres de la virtud propria, que los de la fortuna.

Y mas, quando mejor, que pudiera mi pluma, califica el acierto, y la rectitud de V. Excelencia en los sucessiuos gouiernos, que de Oràn, Cerdeña, y Napoles ha merecido (mas gloria es, que auerlos gozado) el Real dictamen, que nuestros Catolicos Reyes formaron de la justificada direccion de V. Exc. en sus Virreynatos, para promouerle de vno à otro, sin intermission de tiempo: *Habetis euidens nostrum in hac parte iudicium, vt post illius apicis culmen, ad alteram conscenderet dignitatem; nec passi sumus otiosum, quem merita non sinebat esse priuatum.* (Casiod. lib. 1. Epist. 13.)

Solamente no puedo, ni debo domesticar la pluma, para que no se desahogue en la noticia (aunque epilogada) de lo mucho que obrò el zelo, y la fè de V. Exc. en la expulsion de los Iudios de Oràn, siendo V. Exc. su Capitan General, y Gouernador.

Recibiò orden en carta de la Reyna Madre; Gouernadora entonces de estos Reynos por la menoridad de su hijo, y nuestro Rey Carlos Segundo, para que fuessen desterrados de aquella Plaça (Don Luis Ioseph de Sotomayor relation. desta expulsion.)

No sufre el Catolico coraçon de los Monarcas Austricos de España, que se aloje en las venas de su Corona sangre inficionada con el contagioso veneno de la perfidia Hebrea. Ni permite por vassallos de su Imperio, à los que por su ciega protervidad sacuden el cuello de el suaue yugo de Iesu Christo.

Mejore Theodorico (apud Casiod. lib. 2. Epist. 27.) en aclamacion gloriosa de los Monarcas Españoles, aquel vando, que su zelo (bien que Gentil) promulgò contra los Iudios: *Sicut exorati,*

iustum cupimus præbere consensum ita per nostra beneficia fraudes fieri legibus non amamus; in ea parte præcipuè vbi diuinæ reuerentiæ credimus interesse. Ne ergo insultare videantur elati, diuinitatis gratia destituti::: noueritis vos seueritatem minime diffugere veteris sanctionis, si rebus non abstineatis illicitis.

Siendo, pues, tan conforme à la sangre, y Christiandad de V. Excelencia la intimacion de aquel Real edicto contra la rebelde ceguedad Hebrea, le obedeciò como leal à su Rey, y le executò gustoso, como quien le consideraba dimanado para la mayor veneracion del Euangelio.

O señor Excelentissimo! y que identico rasgo (pues casi passa à profetico) deste zelo, y Catolica ogeriza de V. Exc. se descubre ideado en los enigmaticos lexos de la Sagrada Escritura! *Missit*, (Iosias) *& congregati sunt ad eum omnes senes Iuda, & Ierusalem::: Legitque cunctis audientibus omnia verba libri fœderis. Stetitque Rex super gradum*, (stans in tribunali suo. Paralip. lib. 2. cap. 34. *& fœdus percussit coram Domino, &c.* li. 4. Reg. cap. 23.)

Aun en la ethimologia del nombre *Iosias* se equivoca la del segundo de V. Exc. *Ioachim*. Interpretase este: *Dominus vindicans, Dominus firmus, præparator* (Lyra in suis differentijs) y suena Iosias lo mesmo que *vrens Dominus*, Fortitudo Domini. (Lyra cit.)

De aquel dibuxo es V. Exc. el original mas perfecto, pues con la Catolica llama de su constante fè, y Christiandad, desagrauiò los vltrages, que la Euangelica Ley de Iesu Christo continuamente padece de la obstinacion Hebrea. Ni aun las impuras pauesas desta sacrilega canalla (perdone V. Exc. por la propriedad, el tosco desaliño desta voz) permitiò V. Exc. que quedassen en Oràn.

Mas, fue V. Exc. segundo Moyses, ò *Ioachim* (Clement. Alex. lib. 1. strommat. *Moyses vocabatur Ioachim*) de las Españolas Catolicas Esquadras en Oràn. Y copiando con los matizes de su Nombre, los relieues de Gouernador, y Capitan General de el Pueblo de Dios; supo desagrauiar con el castigo los desacatos, que la Iudaica supersticion comete contra los debidos cultos, y Christianos respectos à su Redemptor Crucificado. (Exod. c. 32.)

Sino mejor, tambien como aquel Gouernador, y Capitan General *Ioachim*, supo V. Excelencia reducir à praxis la Theori-

rica enſeñança de Clemente Alexandrino : *Stratagema autem, ſeu ratio ducendi exercitus tribus continetur ſpeciebus; cautione, audatia, & quæ ex vtriſque mixta eſt. Vnaquæque autem earum componitur ex tribus, aut per orationem, aut per facta, aut per vtrumque ſimul:::hæc autem omnia licebit efficere, vel perſuadendo, vel cogendo, vel iniuriam faciendo in ijs vlciſcendis quibus expedit.*

Como ſon, ò deben ſer los nombres vn eficaz impulſo para la imitacion de las obras; ſea no vana congetura mia, que el nombre primero de *Fernando*, que V.Exc. goza, le infunde vn Chriſtiano ceño contra los Iudios.

Fernando Rey de Eſpaña, laureado juſtificadamente con el glorioſo atributo de *Catolico*; fue el primero, à quien debiò la Fè la ereccion de ſu Santo Tribunal en eſta Monarquia; para deſtierro de los errores, freno de la desbocada inſolencia de los Hebreos, y caſtigo de ſus arrojos. (Ludouic. Param. de Origin. Inquiſit. lib. 2. tit. 3. cap. 2. num. 9.)

Degeneràra V.Exc. del nombre de *Fernando*, que le iluſtra deſde el Baptiſmo ſino le deſempeñara con la imitacion del zelo que le aſsiſte; à la exaltacion de la Fè, y ruina de ſus enemigos. Permita V. Exc. en el contexto de eſta Dedicatoria, el parenteſis de vna digreſsion breue, pero no eſtraña de ſu materia.

El Eminentiſsimo Cardenal, y Venerable ſiervo de Dios Don Fray Franciſco Ximenez de Ciſneros dexò à V. Excelencia en la Conquiſta de Oràn, echado el cordon para la Catolica fabrica, que deſpues perfeccionò V. Excelencia.

Debiò ſu Architectura à la Serafica Cuerda de nueſtro Ciſneros engaſtar en la Corona de la Igleſia, y de Eſpaña, aquella piedra precioſa que en Oràn tiranizaba la violencia Agarena. Y debe à V.Exc. (ſuceſſor ſuyo en el gouierno de aquella Plaça) el ſudor de auer acriſolado los fondos de tan precioſo esmalte; purificandole de la eſcoria con que le desluſtraba ſus reflexos, la mezcla del Iudaiſmo.

Hallò V.Exc. en el Cordon Franciſcano, con que Ciſneros ſupo triunfar de aquel Monſtruo Othomano, el niuel para adelantar ſus victorias, y adornar con ſus deſpojos el Templo de ſu Chriſtiandad, y ſu fama.

Bien merece eſta Serafica Cuerda el ſumo aprecio, que en el

coraçon de V.Exc.goza. Que no es menos generoso, que Salomon V.Exc. y supo este Principe tarazear con las Palmas de sus trofeos, y con los Cherubines de su prudencia en las incorruptibles Laminas de su Templo (obelisco de su grandeza) el cordon con que vn *Menor* Dauid, conquistador de Ierusalen, y anteceſsor suyo pudo derribar Gigantes, Apostatas de la Ley, y enemigos de su verdadero Dios. (lib.3. Reg.cap.6.vers.29. Pagn. in Lexic. *Sculpsit sculturis fundarum.*)

No es mas estrauiada de lo indiuidual de este assumpto, la consideracion de que el Pontifice Alexandro VI. laureò con el caracter de *Catolico* al Rey Don Fernando, por el zelo de auer expelido de su Corona à los Sarrazenos. (Volaterr. lib.2.)

Y esta mesma Tiara Pontificia por especial Breue expedido año 1493. concediò à los Catolicos Monarcas Españoles Don Fernando, y Doña Isabel, el derecho, y la possession de todas las Indias Occidentales. (Lopez in Chron. cap.29.)

Como haziendo consequencia la Sede Apostolica, de que al zelo, y valor con que los Reyes Catolicos arrojaban de su Corona las piedras fallas de aquellos vassallos, à quien manchaba el borron de la Secta Mahometana; se le debia por recompensa politica el engaste de otras piedras finas Indianas, que puliò la Fè, y refinò el cincel de el Euangelio.

A la luz de este exemplar (con que cierro el parentesis de mi digression) contemplaba yo en V.Exc. emparentados en la rambla de vn mismo predicamento los dos atributos de su feruoroso zelo à la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, y el Gouierno de el Supremo Consejo de las Indias.

O Excelentissimo Señor (repito) y que misteriosa Symetria descubro entre los dos nombres de *Fernando*, y de *Ioachim*, que en la persona, y fè de V.Exc. se mancomunan!

Iachim (corta es la distincion del nombre en las sylabas, y mucha la intimidad en el misterio) era el de la vna columna, que seruia de vassa (Lyr. in sua Glos. lit.) y de Corona (Abulen.) al frontispicio del Templo de Salomon. (Lib.3. Reg.cap.7.)

Suena *Iachim* lo proprio que: *Directio, rectitudo, firmitas* (Cornel. ibi) Y no falta erudicion (Maluen.) que sospeche, que este rotulo fuesse en la columna *Iachim* profetico anuncio, aun mas que casual sobreescrito.

Por-

Porque siendo orla de este coronado Obelisco (Cayetan.) la *direccion, fortaleza, y rectitud*; en su mesmo nombre se cifraba por Lemma, vna profetica inscripcion del poder, y seguridad de la Monarchia del Rey (Leon valiente de Iudà, Dauid) *Signabatur robur, & firmitas Regni Dauid*(Lyr.cit.)

Taraceando, pues, en esta columna *Iachim* la letra con el misterio, opina el V.Beda(tom.8.lib.de Temp. cap. 18.) que reueruerabа en el de su nombre la firmeza, y vnidad de nuestra Santa Fè Catolica, *vna fidei fortitudo, &c.*

Granadas, Redes, y *Azuzenas*, orlaban el capitel de la columna *Iachim*(lib.3.Reg.cap.6.) como emblema, ò enigma de que Reynos, Prouincias, y Ciudades(Andr.Luc.exposs. 5.cap.2. Isai.disc.4.num.4.) auassallò la red de su fortaleza, y rectitud al Imperio de Iesu Christo.

A la direccion de vna mesma vasa *Iachim* fiò el Salomon Real de España la exaltacion de la Fè, y el Gouierno de sus Indianas Coronas. Cuyo prudentissimo Senado, blasona cō discreta vanidad de tener por su Presidente, à vn Don Fernando Ioachim Faxardo, &c. *Illa enim Mater omnium dignitatum virum sibi gaudet Præsidere virtutum.*(Casiod.lib.1.Ep.32.)

Desempeña V.Exc.con todos los cabales de fidelidad, y aplicacion, la confiança que del zelo, y justificado proceder de V. Exc. haze nuestro Catolico Monarcha ; fiando à su desvelo, el descanso de aquellas Prouincias, que estàn mas prohijadas que sugetas al gouierno de V.Exc. Pues mas la atiende como Padre, en los esmeros de su cariño; que como Presidente, en la seueridad de su Imperio.

Sobran en prueba de esta verdad los rasgos de la pluma, quando mejor lo aclaman, y eternizan las obras de V. Exc. que mas retorico es el idioma de las manos, que el de la lengua ; siendo aquellas el pulso mas fiel de los latidos del coraçon.

Los del generoso de V. Exc. en comun beneficio de aquel nueuo mundo, no solo se assoman à los labios en la prudente direcciō de las leyes politicas, economicas, y municipales, promulgadas al mayor seruicio de ambas Magestades, Diuina, y humana; sino tambien se registran en las manos de V.Exc. empleadas continuamente en la manutencion , y seguridad de aquella opulenta Monarchia.

Ajus-

Ajusta aqui con la verdad el Panegyris, que de su Cesar victoriò Seneca, quizà con tinta de adulacion; que mas que acredita, mancha: *Omnium domos, eius vigilantia defendit; omnium otium, illius labor; omnium delicias, illius industria; omnium vacationem, illius occupatio.* (lib.breuit.vit.)

Hablen las obras, que son los testigos mas abonados de este desvelo de V.Exc. Luego que ocupò la tarima de su Presidencia, se restò la vigilancia de V.Exc. en labrar para resguardo de la Nueua España tres Presidios, de Cuencame, el Gallo, y las Casas grandes.

Preuino V. Excelencia para su guarnicion el apresto de dos mil mosquetes, muchos pertrechos, y valerosos Cabos; con que se compone vn Exercito viuo, para resistir qualquiera inuasion, y ostilidad de los enemigos de esta Corona.

Socorriòla V. Excelencia con la Armada de Barlovento, reforçada con fuertes fragatas de trecientas, y quatrocientas toneladas, que guarnece la proporcionada Artilleria, y asseguran los otros aprestos Militares necessarios à su defensa.

Reconoce à la vigilancia de V.Exc. la ayuda de costa de mas de cinco mil quintales de azogue para la expedicion de sus minas.

Logra Campeche (cuya Prouincia es el indiuidual assumpto de esta Historia, consagrada al nombre, y Patrocinio de V. Excelencia) el de veinte y quatro piezas de Artilleria, fierro, polvora, valas, y Artilleros; con que se halla assegurada, y guarnecida.

El Puerto tan importante de la Habana, tambien lo vocea, estando assistido con la puntual paga de sus Dotaciones; y reclutadas sus fortalezas con el adelantamiento de docientos Infantes, y experimentados Artilleros.

Goza la Florida el influxo de las atenciones de V. Exc desempeñado en el aumento de cien Infantes, vestidos, y armados; y en el socorro de mosquetes, arcabuzes, partesanas, valas, y polvora, con que fortalecer sus guarniciones.

La de Puerto Rico igualmente se halla atendida del zelo de V.Exc.à quien debe la prouision de Soldados, polvora, y valas, para su seguridad.

Aplicado V.Exc.à la de la Isla de Santo Domingo,poblò sus Costas de dos Vergantines,asistidos de trecientos Infantes de la Real Armada, todos vestidos, y pagados, sin perdonar la circunstancia de auer embiado Maestros Carpinteros, y todos los materiales necessarios para labrar otros dos vergantines;con las piezas, pedreros, y las demàs armas, y municiones que se requieren.

Y porque fuera romper las Margenes, à que debe ceñirse vna Dedicatoria, indiuiduar todas las demonstraciones de cariño,y zelo,con que V. Exc. se ha esmerado, y sin intermission se desvela en la comun, y priuatiua vtilidad de el nueuo Orbe que preside; avrè, aunque con no pequeña mortificacion de domesticar los buelos de la pluma, sin passarme à narrar los muchos beneficios, asistencias, y socorros, que el zelo de V.Exc.ha aplicado à las Prouincias de el Perù, por no ser de esta Historia: y en confiança de que otras de mas delgados puntos sudaràn gloriosamente en eternizar à los futuros siglos, la fama de estos personales Blasones de V. Excelencia.

Que à mi este debido respecto,aun quando faltaran otros, me ponia en precisa obligacion de servir à V. Exc. con el intelectual thesoro de esta Chronica; que aportò desde las Indias à España en la Flota de el año passado.

La de Hiram enriqueciò la Monarquia deSalomon con los multiplicados talentos de oro,piedras preciosas,y corales;(Maluen.lib.4.de Antichrist.cap.32.& 33.)que le tributaba el Reyno de Ophir(lib.3.Reg.cap.6.)

Y siendo,como es,no improbable sentencia(Vatab.Ariasmont.Genebr.Maluend.citat.c.29.)que esta Prouincia de *Ophir* tocaba à las Indias;en lasFlotas que de ellas aportaban à laCorte de Salomon,reberueran como en enigmatica perspectiua, las que por tributo de su vassallage, vienen de la Nueua España à la Metropoli de la uuestra.

So-

Solo discurro yo mejorado (en el aprecio de la discrecion, y del desinteres) el thesoro de las Flotas de Madrid al de Ierusalen. Pues si esta llegò à su Corte cargada de oro, piedras preciosas, y corales, la de Mexico desembarcò en la de Nuestra España esta Historia, que en dictamen de eleuados entendimientos (August. tract. 1. de Discipl. Christ. Epiphan. tom. 2. lib. 1. her. 30.) es el mas inestimable tesoro: *Thesaurus est magnus diuinarum scripturarum, habens, in se mirabilia pracepta, & multa; tanquam multas margaritas, & pratiosa monilia, &c.*

Atesora la Naue de esta Historia Serafica las riquezas de mysticos corales, (Reuchlin. in suo Lexic.) Martires Franciscanos, que con el carmin de la sangre que vertieron, rubricaron en la Prouincia de Yucathàn los candores de la Fè que predicaron.

Deposita purissimos Cedros (Mercer. in Thesau.) de esclarecidos Confessores, que con la fragrancia virtuosa de su Doctrina, desalojaron de aquellos, antes horrorosos bosquajes, de Campeche, las venenosas Sierpes de la Idolatria.

Y finalmente cifra virginales aromas (Hist. Scholast. ad lib. 3. Reg. cap. 6.) de Esposas de Iesu Christo, que haziendo valla de las espinas, (Strab. in Gloss. ibi.) de la mortificacion, al parayso de su castidad, labraron en los reflexos de su candidez vna perfectissima imagen (Lyra in sua Gloss. lit. ibi.) de la Religiosa pureza.

Suden, pues, entendimientos, prensas, Retoricas, y plumas en eternizar à los futuros siglos, Coronas, Triunfos, y Gouiernos, assi Economicos, como Politicos de V. Exc. que yo siguiendo el acordado dictamen de San Cyrilo Alexandrino, sino desempeño en la Esfera que alcanço, reconozco mi obligacion, dedicandole à V. Exc. el tesoro deste Libro por decoroso tributo de mi agradecimiento: *Igitur, Princeps Christianissime, dum alij vobis exhibent victorias, Coronas, gratulatoriasque voces, & alia quibus Principis potentia iure honoratur; nostri, qui diuino fungimur Sacerdotio, muneris fuit; offerre libros ad diuinam potissimum gloriam compositos, &c.* (Tom. 2. Epist. ante lib. 1. contra Iulian. fol. mihi 162.)

Concluyo esta Epistola Dedicatoria con la doctrina de otra, que me enseñò el Discretisimo Cardenal Damiano,(Tom.3. Opuscul.57. dissert.2.) y subscriue: *Præcellentissimo Marchioni,&c.* Donde le exorta: *Tene igitur, vir Eminentissime, staterâm æqui libraminis, examen intra trutinam cohibe, pariles legalium sectionum lances præ oculis semper appende... sicut enim sub immoderata Iustitia pusillanimitas frangitur, ita sub pietate nimia male liber animus ad insolentiam procaciter effrænatur::: Vt ergo populus, qui tibi subiectus est, ex iusti regiminis observatione salvetur; necesse est, vt ipse in tribunali examine constitutus, quæ sunt iusta decernes; & eos insuper, quos per Prouintias dirigis, vt legis edicta distinctè prosequantur instituas, &c.*

Guarde Dios la persona, y casa de V.Exc. en ambas felicidades como puede, y yo suplico. San Francisco de Madrid à 16. de Febrero de mil seiscientos y ochenta y ocho.

De V.Exc. B. L. M.

Su mas afecto, rendido, y obligado Capellan,

Fr. Francisco de Ayeta.



LICENCIA DE LA RELIGION.

FRAY Iulian Chumillas, Lector Iubilado, y Comiſſario General de toda la Orden de nueſtro Padre San Franciſco en eſta Familia Ciſmontana, y de todas las Prouincias de las Indias Occidentales, y ſiervo, &c.

Por quanto vn libro, cuyo titulo es: *Hiſtoria de Yucathàn*, obra poſtuma del M.R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, Prouincial que fue de nueſtra Prouincia de San Ioſeph de dicho Reyno de Yucathàn, ha ſido viſto, examinado, y aprobado de comiſsion nueſtra, por Religioſos graues, y doctos de nueſtra Sagrada Religion, y juzgado digno de ſalir à luz; por no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Catolica, Sagrados Canones, y Concilios; antes bien doctrina ſana, y prouechoſa, que cede en gloria de N.Señor, por las noticias, que comunica de la conquiſta de quel Reyno, y en credito de nueſtra Orden Seraphica; porque en èl ſe manifieſtan las operaciones glorioſas, que executaron nueſtros Religioſos en la conuerſion de las almas de aquellos Infieles: Por tanto, en virtud de las preſentes, por lo que à Nos toca, damos nueſtra licencia, y bendicion al Reuerendo Padre Fray Franciſco de Ayeta, Predicador, Ex-Cuſtodio del Nueuo Mexico, y Procurador General de nueſtras Prouincias de la Nueua Eſpaña en eſta Villa de Madrid, y Corte de la Mageſtad Catolica; para que pueda dar à la eſtampa dicho libro, *ſeruatis in omnibus ſeruandis*. Dada en nueſtro Conuento de San Franciſco en diez de Março, de 1687.

Fr. Iulian Chumillas,
Comiſſario General, y de Indias.

Por mandado de ſu Reuerendiſsima.

Fr. Diego Camuñas,
Secretario General de la Orden, y de Indias.

APROBACION DEL MUY R. P. FRAY ALONSO Lopez Magdaleno, Predicador de Corte, y Chronista de la Santa Prouincia de Castilla.

ATAREE gustoso mi desvelo, en la puntual compulsacion desta Chronica de la Santa Prouincia de Yucathàn, ò Campeche; que compuso el M.R.P. Fray Diego Lopez de Cogolludo, su Padre perpetuo, Lector Iubilado, &c. Cuyo examen remite à mi cuydado el señor Vicario de Madrid, y su partido.

Debo agradecer, como reconozco, à su remissoria el agasajo, de que con la ocasion de leerla me pone en la de admirarla; con que tan desde luego la califico por mas digna de alabança, que de censura.

Sin embargo, suponiendo la executoriada de el escrupulo mas leue de *nota*, por cumplir las leyes de *Censor*, en toda su transcendentalidad; la darè, mirandola por el costado, que tiene de *dictamen*; y formo de su materia, contextura, y dectrina.

Tres predicados de esta Historia Seraphica, correspondientes à otros tres epitetos de el *bien*; que condistinguiò San Basilio, *vtil*, *honesto*, y *deleytable*. (Homil. 1. Examer.) Todos los examino mancomunados en el predicamento generico del *bien* de esta Chronica. Que como celestial quaderno, (Apocalypsi. cap 6. *Cœlum sicut liber inuolutus*) por lo que tiene de puro, sale rubricado con la calificacion de *perfecto* (Igitur perfecti sunt Cœli, &c. Genes. cap. 2.)

Y en cuya *materia*, *forma*, y enseñança, por hallarse vnidas las tres especies subalternas de *vtil*, *honesto*, y *deleytable*; que integran todos los cabales de lo *bueno*, se cifra consiguientemente el grado superlatiuo de la perfeccion (Genes. cap. 1. *Vidit Deus cuncta quæ fecerat; & erant valdè bona.* Augustin. libr. de bon. viduit. capit. 6. *Vbi omnia nominata sunt, additum est: valdè bona. Meliora enim quædam singula, quàm alia singula; sed meliora simul omnia, quam quælibet singula.*)

Recopilanse hermanados en este libro todos los esmeros de lo *bueno*; por la *vtilidad* de su materia, que siendo historica, y panegyrica narracion de tantos Heroes Franciscanos, esclarecidas Antorchas en letras, y virtud; que con la luz de su predicacion, y zelo de la salvacion de las almas, ilustraron aquellos distantes climas del Occidente; estampada en esta Chronica su noticia, siruen al Seraphico Firmamento de lucido ornato, que le hermosea. (Genes. cap. 1. *Perfectus est omnis ornatus Cœli.* Clem. Alexand. aduersus Gent. *Exercitus, virtus.* Haye concept. 2. ibi: *Rectè sydera, Sol, Luna, Exercitus dicuntur, quia contra impios, & Deo rebelles propugnant, & armantur, &c.*)

Ni debe hazer nouedad à la discrecion, que sean Synonomos en el misterio, *Astros*, y *Esquadrones*; que ya pudieron aprender en esse azul cartapacio de el Cielo las luzes Franciscanas, crucificadas (Anasthas. Sinait. libr. 4. Examer. *Aliæ Stellæ tenent figuram Crucis, &c.*) por el martyrio, y la penitencia; (Ascan. Martineng. in Glos. magn.) à triunfar, en las espirituales lides del Euangelio, de las atezadas sombras de sus enemigos. (Iudic. cap. 5. *Stellæ manentes in ordine suo pugnauerunt contra Sisaram, &c.*)

Lo

Lo *vtil* de las Historias Sagradas, y *buenas* en su generalidad, recomendò el gran Nazianzeno (tom. 2. ad Nicobul. pagin. mihi 959.) *Praclarum est, mentem historiarum cognitione instructam, ac refertam habere. Historia enim conglobata quædam, & coacervata sapientia est, hominumque multorum mens in vnum collecta, &c.*

Y contrayendo la *vtilidad* generica de las *buenas* Historias, à la especifica de los Santos, y hombres virtuosos por su materia, en la que estampan de sus operaciones niueladas à la regla de la perfeccion, descubre el eloquentissimo Obispo de Nazianzeno (orat. 30. de laud. Basil.) vna imagen, à cuyo exemplar copia el espiritu su retrato, con los eleuados coloridos de la imitacion.

Mejorò sin duda en el predicado de la *bondad vtil* de esta Chronica por su materia, el dictamen que formè de ella, con el que nuestro eruditissimo Annalista Vvadingo (Epistol. ad R. P. Fr. Francisc. Viuar. Comment. ad Chronic. Flau. Dextr.) me dexò pautado en semejante assumpto: *Miscuit multa opportunè ad fidem, ad intelligentiam, ad historiæ commendationem, ad Sanctorum venerationem, & si præclaras quasque Nationes magno sibi devinxit beneficio, vltra omnes, nostra illi debet Hispania, vtpotè genus omne Sanctorum protulisse Hispaniam, ostendit omnimoda hæc historia.*

Debe al Autor de esta nuestra España la noticia de tantos esclarecidos Varones, como de las Franciscanas Prouincias de su Familia Cismontana, passaron à las Indias Euangelicos Missioneros à regar con el sudor de su vida Apostolica, y Doctrina, aquellas incultas selvas, en que descollaban los abrojos de la Idolatria.

Pero debiò el Autor à esta Santa Prouincia de Castilla, el auer sido religiosa cuna de su espiritual regeneracion à la Orden de mi Seraphico Padre San Francisco. En cuyo reconocimiento sudò con ingeniosa gratitud su pluma en eternizar à los futuros siglos la memoria gloriosa de algunos hijos suyos, primitiuos Obreros de aquellas conuersiones.

Sigue puntual nuestro Historiador en su Chronica las leyes que señalò Cassiodoro de vn coraçon agradecido: *Copia frumentorum Prouinciæ debet primum prodesse, cui nascitur, quia iustius est, vt incolis propria fæcunditas seruiat, quam peregrinis commercijs studiosæ cupiditatis exhauriat, &c.* (lib. 1. Epistol. 24.)

Resuena (à mi sentir) misteriosa consonancia entre las dos cuerdas de ser de vna mesma Prouincia, los primeros Religiosos, materiales de aquella mystica fabrica de la de Yucathan, y el Autor de su Chronica Symetria, que descubrò delineada en la perspectiua de las diuinas letras (lib. 3. Reg. cap. 5.) *Præcipe igitur, vt præcidant mihi serui tui Cedros de Libano, &c.*

Todos los literales contextan en la acertada eleccion, que Salomon hizo de los vassallos de Hiran en orden à cortar, y pulir los Cedros del Libano, para la Arquitectura de su Templo. Y fue esta la razon, que entre las demàs señala el Abulense (quæst. 4. ibi:) *Potest dici, quod erant ista ligna in parte Libani, quæ pertinebat ad Hiran, &c.*

Y fue acordadissima prouidencia (al fin, como de la suprema sabiduria de

Salomon) que vna mesma Prouincia produxesse materiales, y administrasse artifices, para la marauillosa fabrica del Templo.

En el purissimo, y encumbrado monte de esta Santa Prouincia de Castilla se criaron los primeros misticos Cedros Franciscanos, de aquellos Apostolicos (Origen. homil. 6. in cap. 15. Exod.) Missioneros; que en la eficacia de su predicacion, y al candor de su virtud sirvieron de firmissimas columnas à la Architectura de la Fè, que se erigiò en Yucathàn. Y à la fecunda montaña de esta mesma Prouincia, debe, y reconoce la de Campeche el diestro Artifice del Autor de su Historia.

Con que vengo à inferir por legitima consequencia (en dictamen de Theodoreto) que auiendo sido de la Prouincia de Castilla, los primitiuos Euangelicos granos, que sembrò el fervoroso zelo en la de Yucathàn; debe reconocer esta por origen de sus colmados esquilmos à la de Castilla: *Qui enim pulcherrimum semen præbuit, is iuri vocari possit Author bonorum, quæ nascuntur.* (Histor. Sanctor.)

Passando, en el juizio, que formo de esta Chronica, desde el atributo de *Buena*, por la *vtilidad* de su materia, al de su *bondad*, por lo *deleytable* de su contextura; no ignoro aquella maxima de Diodoro Siculo: (Eccleg. ex lib. 26. Histor.) *Nec historicus neque vllus denique Artifex præcepti alicuius rationalis; per omnia lectoribus placere potest, &c.*

Mas sin embargo, descubro verificada en la formalidad de esta Historia, la calificacion que el Eminentissimo Cardenal Don Gabriel de Trejo (Epist. gratulator. ad sup. dict. Bibar.) hizo de semejante materia, y forma: *Non ergo illum contemnemus, qui breuiori stylo longam continet antiquarum rerum seriem; nec alios magni faciemus, qui longo verborum apparatu, omnia potius confundant, quam explicant :::: & quidem in hac historia elucet maximè firmitas fidei in Martyribus, fulget Sanctorum Antistitum authoritas, leguntur templorum ædificatio, Sacrosancti Sacrificij Missæ celebratio, & exercitium omnium Sacramentorum, reuerentia Imaginum, varia miracula, veneratio Sanctæ Romanæ Sedis, &c.*

Leyendo, pues, la colocacion *agradable* (por bien ordenada) de esta Chronica, me acorde de lo que Xenophonte escriue (in suo Æconomic. pagin. mihi 531.) auerle sucedido en el deleytable assombro de vna naue Phenicia.

Admirè, dize, al ver cifrado en la corta esphera de aquel vaso, tan numerosa variedad de instrumentos militares; colocados con tan ingenioso artificio; que su agradable multitud fue gustoso empleo de mi admiracion: *Pulcherrimum quandoque, ac diligentissimum ordinem sum mihi visus videre; descendens in spectaculum cuiusdam nauigij Phœnicum, plurimam enim suppellectilem in paruo vasu animadverti, &c.*

Depusiera, sin duda, su admiracion aquel Discreto Philosofo Gentil, si llegara à registrar en la intelectual naue de esta Historia Franciscana (Salian. tom. 2. anno 2464. numer. 12. ex Clement. Alexand. libr. 1. Strommat.) epilogada tan numerosa erudicion, como su diestra contextura compendia; restandose en su forma todos los primores de vna *bondad deleytable*.

Bla-

Blasone,pues,justificadissimamente el ameno Parayso Serafico de esta Santa Prouincia de Castilla, de auer sido origen de vn Escritor(sin agrauio de los demàs) tan fecundo de raudales de erudicion;(Genes.cap.2. *Fluuius egrediebatur de loco voluptatis*)que no pudiendo ceñir sus auenidas en las margenes,aunque dilatadas de su Prouincia,como à quien reconoce por Madre, rebosaron hasta verterse en las remotas de la Nueua España: *Nomen vni Phison ipse est qui circuit omnem terram Heuilath.*(Epiphan.in suo Anchoret.Anasthas. Nizen.quæst.24.in Scrip.Alcim.lib.2.in Genes.cap.9.*Indiam.*)

Que à la verdad, rio de tan copiosos fondos de ingeniosa erudicion (Hieron.de loc.Hebraic.*Phison caterua interpretatur*)no debia estrecharlos en fecundar vna Prouincia sola,à todas auia de regar su caudal. (Ambros. lib. de Paradis.cap.3.*Phison, oris mutatio; quia non vnam gentem, sed vniuersam fere Indiam circumfluit.*)Desangrando su entendimiento,pluma,y labios en fertilizar los heriales mas incultos de las Indias.(Chald.*Fructificat,&c.*)

En la de Yucathàn, que describe el Autor de esta Chronica Cosmografica,admirarà quien la leyere la abundancia del Oro de mas subidos quilates;(*vbi nascitur aurum,& aurum terræ illius optimum est*)que siendo emblema de los Martyres gloriosos de aquella Prouincia, se labraron la preciosidad, que consiguieron,à costa de la propia sangre,que derramaron(Marin.in Lexic.*Eo quod aurum illud rubescat,vt sanguis Iuuenci.*)

Hallarà tambien en las venas de aquella Prouincia, y contextura de esta Historia,las preciosas lagrimas(*ibique inuenitur Bdellium.* Mercer.in Thesaur.Marin.in Arca Noe.*Gemmam.*)de innumerables penitentes Confessores,que con la virtuosa fragrancia(Lyr. in sua Gloss.lit.ibi:*Bdellium, arbor est aromatica*)de su mortificacion,y Euangelica Doctrina; desposseyeron de sus sacrilegas aras los supersticiosos simulacros de la Idolatria.

Finalmente atesoran los minerales de esta Chronica las esmeraldas (*lapis onychinus.* Hieron. Epist.ad Fabiol. Phili. de Monarch. *Smaragdus*) de virginales purezas, joyas que depositan los retiros de la clausura en aquella Santa Prouincia, que en los reflexos de su religiosa integridad copian los fondos de la virginidad de Iesvs,y de Maria.

De la *bondad vtil*, por su materia, y *deleytable*, por su forma, se haze en esta Historia Franciscana casi euidente consequencia à su *honesta bondad*, por el costado de la pureza de su Doctrina.

Todo lo que contiene es Catolico,y ajustado à las irrefragrables reglas de nuestra Santa Fè. Y vn eficaz impulso para la praxis de las honestas costumbres. Pues de su leccion,y doctrina se verifica la sentencia de San Isidoro(lib.2. Sentent. cap.11.) *Si ad boni incitamentum Diuina, quibus admonemur, præcepta deessent, pro lege nobis Sanctorum exempla sufficerent. At contra,dum & nos Deus præceptis suis admoneat,& vitæ Sanctorum,boni operis nobis exempla proponant nulla est iam de reatu excusatio,&c.*

Con que taraceandose en la *bondad* generica de esta Chronica, sus tres predicados subalternos,ò expecificos de *vtil, honesta,* y *deleytable*, juzgo que impressa,no solo à mi Serafica Religion,sino à toda la Iglesia Vniuersal seruirà por su *materia,Doctrina,*y *forma,*de vna joya preciosissima,que la engalane(Cantic. cap.1.*Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento.* Gon-

sa u.Ceruant. Theor. 12. in cap. 6. Sapient. *Libros aureos faciemus tibi cum impressionibus argenti.*)

Pues en su materia, contextura, y Doctrina se admirarà practicada aquella profetica aclamacion de Dauid: (Ps. 18.) *In omnem terram exiuit sonus eorum, &c.* Verificandose en los Euangelicos Missioneros Franciscanos de la Santa Prouincia de Yucathàn; (de qua vidend. Arias Montan. lib. Phaleg. Posseuin. lib. 2. Bibliot cap. 5. Francisc. Gomar. Hist. Indiar. cap. 53.) el anuncio de que hasta los climas mas remotos del Orbe llegaron los sonoros ecos de las Seraficas cuerdas (Forster. Matin. Pomer. *Funiculus.*)

Que resinando gloriosamente la armonia de su enseñança en la tarea de arruinar los sacrilegos errores de la supersticiosa Idolatria, y de adelantar el edificio de nuestra Santa Fè Catolica; (Forster. *Vnus funiculus ad destruendum, alius ad ædificandum in Doctrina Euangelij & eius propagatione*) desempeñaron cumplidamente aquella maxima, (ò ya fuesse profecia) de San Vicente Ferrer: *Fuit prædicatum Euangelium, & adhuc prædicatur quotidiè per Ordinem S. Francisci, &c.* (Epist ad Benedict. XIII. Pseudo Pontific.)

Sentencia que el erudito Maluenda (lib. 4. de Antichrist. cap. 39.) contrae à la Euangelica predicacion de los Cordones Franciscanos en la Nueua España: *Nimirum Christi Euangelium per Fratres Minores* (sin agrauio de los demàs) *ab ipsa primæua fundatione prædicari, & generaliter prædicandum in totius Orbis cunctis Regionibus; nempè in omnibus Prouincijs tam veteris, quàm noui Orbis, &c.*

En cuya consideracion sello el dictamen, que he formado desta Chronica, con la discreta purpura del Eminentissimo Cardenal de Trexo: (Epist. cit.) *Tot igitur nominibus Authori gratias referre debeo, quot vtilitates ex suo labore prouenire præsentio. Pro Ecclesiæ Sanctæ honore, & vtilitate gratias refero, pro Hispaniæ decore, & gloria, &c.*

Assi lo reconozco en este Conuento de nuestro Serafico Padre San Francisco de Madrid, en 14. del mes de Iulio de 1687. años.

Fr. Alonso Lopez Magdaleno.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Alonſo Portillo y Cardos, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, por el Eminentiſsimo Señor Cardenal Portocarrero, Arçobiſpo de Toledo, &c. mi Señor. Por el preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima el Libro intitulado: *Chronica de la Prouincia de Yucathàn*, compueſto por el Reuerendiſsimo Padre Fr. Diego Lopez de Cogolludo, de la Orden de San Franciſco. Atento que de nueſtra orden ha ſido viſto, y reconocido, y conſta no contiene coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Fecha en Madrid à ocho de Março de mil ſeiſcientos y ochenta y ſiete años.

Lic. D. Alonſo Portillo y Cardos.

Por ſu mandado.

Chriſtoval de Zepeda.

APROBACION DE EL REVERENDISSIMO Padre Fr. Alonso Sandin, del Orden de Predicadores, Maestro en Sagrada Theologia, Difinidor del Capitulo General, y Procurador General de la Prouincia del Santo Rosario de Philipinas.

M. P. S.

DE orden de V.A. he leìdo con especial cuydado el Libro intitulado: *Historia de Yucathàn*, compuesto por el M.R.Padre Fr.Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado, y Padre perpetuo de dicha Prouincia, del Orden Serafico de mi Gran Padre San Francisco: y assentando con el Grande Agustino en el segundo libro de Doctrina Christiana, que la Historia debe referir con fidelidad los sucessos passados, y ordenarse à la comun vtilidad, y enseñança: *Historia facta narrat fideliter, atque vtiliter*. No puedo negar lo arduo del assumpto de nuestro Historiador, por las pocas noticias, que los primeros Conquistadores de dicha Prouincia de Yucathàn dexaron en sus Archiuos, siendo esto ocasion de que los antiguos Historiadores nos las ayan participado hasta aora con sobrada variedad; y si por andar vagueando los sucessos de la antiguedad en los Oradores, Poetas, y Historias, le pareciò al Padre Mendoza *in Virid. lib. 5. de Floribus varijs, Problema* 44. ser empressa tan ardua el ordenar vna Historia, que solo el muy versado en todos essos Autores podia con felicidad conseguirlo, como consta de sus palabras: *Cum vero ad perfectam antiquitatis cognitionem tam multa requirantur, quæ in Oratoriam, Poeticam, & Historiam sunt veluti diffusa, ac dissipata, sanè hæc omnia ab eo comprehendi poterunt, qui sit in Rethorica, Historica, & Poetica non mediocriter versatus.* No menos dificultad se halla en el presente assumpto, assi por la falta de noticias, como por auerle hallado precisado à solicitar los instrumentos juridicos de la antiguedad, à que se añade el trabajo de reconocer las de-

APRO-

demàs Historias, para sacar de vno, y otro lo mas veridico, y porque es digno de agradecimiento su Autor, y mucho mas, porque en ella se experimentan las dos condiciones, que en la Historia pide el Grande Agustino: *Historia facta narrat fideliter*, pues atendiendola sin passion, se hallan en ella con fidelidad referidos los sucessos de aquella primitiua conquista, que pudieron aueriguarse con instrumentos; pone por dudosos los que se sacan de probables conjeturas, ò relaciones antiguas, sin darles mas creencia, que la que pueden tener las relaciones, ò las razones que alega: nada omite de lo que pudo aueriguar por cierto, y pone solo por dudoso lo que no hà podido tener tan exacta aueriguacion, que es lo que pide la primera ley de la Historia, como enseña Ciceron de *Oratore*, *prima lex Historiæ, ne quid falsi dicere audeat, deinde ne quit veri non audet*. Califica en los antiguos Escritores, lo que su vigilancia ha descubierto por verdadero en los Archiuos, y con modestia Religiosa refuta lo que en ellos halla menos conforme à los sucessos, conformandose en esto con la primera calidad, que en la Historia pide el Grande Agustino: *Historia facta narrat fideliter*.

No menos se halla en ella la segunda, que es vtilidad en los que la leyeren, *atque vtiliter*, porque los Militares tendràn mucho que imitar en el valor de aquellos primeros Conquistadores, en los ardides de que se valian en tan dificultoso assumpto en lo arduo de la empressa, y mas siendo tan corto el numero de los Españoles, y tan crecido el de los Barbaros. Los Politicos hallaràn en ella buenos exemplares para el gouierno, pues entre gente tan falta de luz de la razon, pudieron disponer los primitiuos vnas Republicas tan bien gouernadas, que no es facil se enquentren otras entabladas con mejores leyes en todo aquel Nueuo Mundo; y lo que es mas los Eclesiasticos Missioneros, hallaràn en los Religiosos de mi Padre San Francisco, que son los que han plantado allì la luz Euangelica, muchos Varones ilustres à quien imitar, pues vemos no escusaron trabajos por conseguir este fin, no reusaron los peligros, por solici-

tar

tar almas para Dios, ocupandose de dia,y de noche, segun las necessidades lo pedian,en la continua enseñança, cuydando al mesmo tiempo de las conueniencias temporales de los proximos, para entablar con mas facilidad el Euangelio, exercitando todos estos empleos con suma pobreza,y desinterès, como verdaderos Varones Apostolicos, descuydando de sus propias conueniencias,por atender mejor à las agenas;y porque se han seguido tantos frutos,como toda la Historia nos està enseñando: por cuyas razones,y porque nada tiene contra la Fè,ni buenas costumbres, soy de parecer se le debe dar la licencia que pide.Madrid,y Agosto 15.de 1687.

Fr. Alonso Sandiv.



SVMA

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene Priuilegio de su Mageſtad el R.P.Fr.Franciſco de Ayeta, Procurador General de todas las Prouincias de Nueua Eſpaña, del Orden de N. Padre San Franciſco, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn Libro, intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, compueſto por el R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado de dicha Prouincia, ſin que otra perſona alguna le pueda imprimir ſin ſu conſentimiento, ſo las penas en dicho Priuilegio impueſtas contra los que contrauinieren en ello, como conſta mas largamente de ſu original, deſpachado en el Oficio de Manuel de Moxica, Eſcriuano de Camara, ſu fecha en 21. de Abril de 1687.

FEE DE ERRATAS.

PAg.8.col.1.lin.42.coſas,di coſtas.Pag.11.col.2.lin.4.ſondeadõ,di fondeado. Pag.67.col.2.lin.26.bieh,di bien.Pag.68.col.2. lin.27.atraellas,di atraellos. Pag.71.col.1. lin.39. ſu Ceſarea,di ſus Ceſareas.Pag.77.col.1.lin.36.de de venado,di de venado.Pag.82.col.1.lin.33. Eſpañolet,di Eſpañoles.Pag.83.col.2.lin.43.ofrecieron,di ofrecian.Pag.159.col.1.lin.27.todos,di à todos.Pag.171.col.2.lin.41.abobadados,di abobedados.Pag.180.col.2.lin.9.ſeguridad,di ſeueridad.Pag.198.col.2.lin.40.auer auer,di auer.Pag.216.col.2.lin.5.tiempo,di tiẽpos.Pag.226.col.1.lin.38.obſeban, di obſerban.Pag.245.col.1.lin.13.Eſpañoles,di Eſpañolas. Pag.258.col.1.lin.14.concuede,di concuerde.Pag.289.col.2.lin.43.Argeta, di Argueta.Pag. 291.col.1.lin.45.Catolico,di Catolica.Pag.316.col.2.lin.13.atrihuyendo,di atribuyendolo. Pag.328.col.2.lin.41.diſpenſacion,di diſpoſicion.Pag.334.col.1.lin.30.roho,di robo.Pagin. 340.col.2.lin.13.ſe tenian,di le tenian.Pag.405.col.1.lin.16.ſentianlos,di ſentianlo.Pag.424. col.1.lin.11.Santos,di Sacramentos.Pag.425.col.1.lin.44.ha paſſado,di han paſſado, ibi.col. 2.lin 4.pacificion,di pacificacion.Pag.443.col.1.lin.35.falcas,di falucas.Pag.446.col.2.lin. 26.nueſtra,di nueſtro.Pag.454.col.2.lin.5.iguora,di ignora.Pag.478.c.2.lin.21.auſa,di auia. Pag.501.col.2.lin.6 Dbctrina,di Doctrina.Pag.504.col.2.lin.3.Cacabatales,di Cacahuatales. Pag.516.col.1.lin.?.ſuadad,di ſuauidad.Pagin 518.col.2.lin.6. ee,di fee,ibi.lin.8.catidad,di caridad.Pag.542.col.1.lin.9.fuſgtiuas,di fugitiuas.Pag.548. col.1.lin.39.Pr.Iuan,di Fr.Iuan. Pag.551.col.2.lin.vltim.ſeiſciente,di ſeiſcientos Pag.635.c.2. lin.2.deſampararlas,di deſampararla.Pag.637. col.1.lin.13.que ella,di que en ella,ibi.col.2.lin.31.eelebro,di celebro.Pag. 640.col.2.lin.37.conueadria,di conuendria.Pag.659 col.1.lin.46.aquel,di aquella.Pag.666. col.2.lin.41.Cuardian,di Guardian.Pag.674.col.2.lin.10.pnelo,di pueblo.Pag.678.col.1.lin. 1.porrogado,di prorogado.Pag.692.col.1.lin.28.Eſpaños, di Eſpañol.Pag.696.col.1.lin.25. allanaron,di hallaron.Pag.700.col.1.lin.32.Lançadones,di Lacandones.Pagin.705.col.1.lin. 45.colacion,di colocacion.Pag.723.col.1.lin.12 lia,di dia.Pag.732.col.2.lin.36.año do cinquenta,di año de cinquenta.Pag.745.col.2.lin.4.S.Ceronimo,di S.Geronimo.

¶ Eſte Libro intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, eſcrita por el R.P.Fr.Diego Lopez Cogolludo, advirtiendo eſtas erratas, concuerda con ſu original. Madrid à 14. de Febrero de 1688.

D.Martin de Aſcarza.
Corrector General por ſu Mageſtad.

SVMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo Real eſte Libro, intitulado: *Hiſtoria de la Prouincia de Yucathàn*, à ſeis marauedis cada pliego, como mas largamente conſta de la certificacion que de ella diò Manuel de Moxica, Eſcriuano de Camara de dicho Conſejo.

DECLA-

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS, HECHA EL AñO de 1659. en 27. de Septiembre, y publicada el año de 1660. en tres dias de Febrero en el año quinto del Pontificado de el Señor Alexandro Septimo, à fauor del culto inmemorial de los Santos antiguos, es del tenor ſiguiente.

SACRA Congregatio præſentibus declaratione, & iuſsione remouere non intendit cultum Beatis per communem Eccleſiæ conſenſum, vel per immemorialem temporis curſum per, aut Patrum, virorumque Sanctorum ſcripta, vel temporis centum annorum metam excedentis, ſcientiam, aut tolerantiam Sedis Apoſtolicæ, aut Ordinariorum hactenus præſtitum, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitum. Verùm ſi à centum annis citra cultus huiuſmodi aliqua ex parte conſtiterit auctus, & extenſus eo caſu Sacra eadem Congregatio eundem in priſtinum reduci iubet, prout quemvis cultum extra caſus prædictos ad expreſſa tantum verbaliter in Apoſtolicis indultis omninò reuocari mandat ſub pœnis, &c.

PROTESTA DEL AVTOR.

EN conformidad de los Decretos de la Santidad del Señor Vrbano VIII. proteſto, que quando en eſte Libro, con ocaſion de lo en èl hiſtoriado, ſe puſieren algunos elogios de ſantidad, de martyrio, reuelaciones, ò milagros, que toquen à perſonas no Canonizadas, ò Beatificadas por la Santa Igleſia, no pretendo, ni es mi animo preuenir el juizio de la Igleſia, ni querer ſe dè à coſas ſemejantes mas fee, que aquella que merece vna narracion puramente humana, y aunque piadoſa, falible. Y aſsi en eſto, como en todo lo demàs, me pongo con humilde rendimiento à los pies de la Santa Madre Igleſia, ſujeto de todo en todo à ſu juizio, y correccion. Aſsi lo proteſto.

LIBRO



LIBRO PRIMERO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LAS PRIMERAS NOTICIAS CONFVSAS, que huuo de Yucathàn, y como le descubriò Francisco Hernandez de Cordova.

GLORIOSOS principios dignos de eterna memoria no fabulas fingidas para gloria de la Nacion Española; verdades si admiradas del Orbe, emuladas del resto de las Monarquias; gran parte de vn nueuo mundo (segun el comun lenguage) manifestado à nuestra posteridad, y conquistado por el valor de pocos Españoles, ofrecen assumpto à la rudeza de mi pluma escriviendo esta Historia de Yucathàn, que manifestado, ocasionò à la Corona de Castilla la possessión de los amplissimos Reynos de la Nueua España, y sus riquezas. Auiendo el Almirante D. Christoual Colòn descubierto la Isla Española, y demàs Prouincias, que en las Historias de estos Reynos se leen, hasta su quarto viage, que hizo à ellas desde los de España, y passado las calamidades, que refiere la Historia General de Herrera, vagueando por el Occeano; le llevaron sus corrientes à dar vista à las Isletas, que estàn cerca de Cuba. La contradicion de los vientos, oposicion de las corrientes, no verse el Sol, ni las Estrellas, la continuacion de los aguazeros, truenos, y relampagos, que abortauan las nubes; no les diò lugar à mas que hallarse sesenta leguas del Puerto de Yaquimo, despues de sesenta dias que dèl auia salido. Enfermaron los Marineros con los grandes trabajos, y aun el cuidado con que el Almirante auia estado en ellos, le puso en riesgo de perder la vida. Procediendo adelante con no menores peligros, descubriò vna Isla pequeña con otras tres, ò quatro junto à ella

Herrera, dec. 1. lib. 5. cap. 13.

Aumento de la descripcion de Ptolomeo, fol. 17.

bien pobladas, que llamaron Guanajas, por auerle dado los Indios este nombre à la primera, que vieron. Saliò à tierra D. Bartholomè hermano del Almirante, à reconocer la gente por mandato suyo, y viò venir de la parte Occidental vna canoa de admirable grandeza, en que venian veinte y cinco Indios, que viendo los baxeles de nuestros Españoles, ni se pusieron en fuga, ni vsaron de defensa con el miedo, que concibieron de ver gente para ellos tan nueva. Fue la canoa à vista del Almirante, que hizo subir à su Nauio los Indios, mugeres, y hijos que llevaban. Hallò ser gente vergonçosa, y honesta, porque si les tiraban de la ropa, con que iban cubiertas, al punto se cubrian: cosa que diò mucho gusto al Almirante, y à los que tenia consigo. Tratòlos con agradables caricias, y diòles algunas cosas de las que llevaba de Castilla en trueque de otras de ellos, que le parecieron vistosas, para llevar por muestra de las gentes, que auia descubierto; y quedandose con vn viejo, para tener noticia de su tierra, licenciò à los demàs, para que se fuessen en paz en su canoa.

Herrera.

Eran estos Indios de este Reyno de Yucathàn, pues por la parte Oriental tiene al Golfo de Guanajos, y no dista de aquella Isla, en que estaba el Almirante (que la llamò Isla de Pinos, por los muchos que vieron en ella) poco mas de treinta leguas, y yendo como iban de la parte Occidental, era forçoso fuessen de Yucathàn, pues no ay otra tierra, de donde pudiessen salir seguros en embarcacion tan pequeña, aunque para canoa era grande, que tenia ocho pies de ancha. Llevaban en ella mucha ropa de la que en esta tierra se texe de algodon, como son mantas texidas de muchas labores, y colores, camisas cortas hasta la rodilla, que aun oy no las vsan mas largas; vnas mantas quadradas, que vsan en lugar de capas, à que llaman *Zuyen*, navajas de pedernal, espadas de maderas, que ay de muchissima fortaleza, con navajas de las referidas pegadas en vna canal, que labraban con otras cosas de bastimentos desta tierra, que se diràn en su lugar.

Quedò por entonces el conocimiento desta tierra tan confuso, que se persuadia el Almirante, era principio la vista de aquellas gentes para hallar por ellas noticia del Catayo, y gran Can, aunque la experiencia despues mostrò lo que se ha visto; y queriendo proseguir al Occidente, le dixo tales cosas el Indio viejo de las tierras que señalò al Oriente (sin duda porque no aportàra à su tierra) que bolviò la derrota para Levante, y dexò el Poniente, con que se quedò este Reyno de Yucathàn, y los demàs de la Nueua España sin ser conocidos. Pero la providencia diuina dispone las cosas, como vè que convienen. Conociòse esto claramente, pues despues por el año de mil y quinientos y seis, quatro despues de lo dicho, intentando con emulacion de los descubrimientos del Almirante, Iuan Diaz de Solis, y Vicente Yañez Pinçon, hallar nueuas tierras, siguieron el descubrimiento, que el Almirante auia hecho, y auiendo llegado à las Islas de los Guanajos, y auiendo de coger la via de Levante, navegaron àzia el Poniente hasta reconocer la entrada del golfo Dulce, cuya boca à la mar es como vn rio, que sale à ella por entre cerros muy altos (dos vezes he estado en èl) y và dando algunas bueltas por tierra, por cuya causa no le vieron, y tomàdo la buelta del Norte descubrieron lo oriental de Yu-

Aumento de Ptolemeo, fol. 17. cita.

Neque enim possumus scire iudicia, & ex nostro arbitrio illius sententia praeiudicare. D. Hieron. cont. Iouin. lib. 9. cap. 16.

Año 1506.

Herrera, decad. 1. lib. 6. cap. 17.

Yucathàn, sin que ellos, ni por algun tiempo otra persona prosiguiesse este descubrimiento, ni se supiesse mas de estas tierras.

Hallabase el Gouernador Pedrarias Davila en el Darien con falta de mantenimientos, y sobra de gente Castellana, y estas dos cosas le obligaron à dar licencia, para que los Españoles, que se quisiessen ir à otras partes, pudiessen hazerlo. Bernal Diaz del Castillo dize en su Historia, que fue vno de los que le pidieron licencia para irse à Cubà, por ver las rebueltas, que auia entre los Soldados, y Capitanes de Pedrarias, y porque auia mandado degollar por sentencia à Basco Nuñez de Balboa desposado con hija suya, por sospecha, que se queria alçar contra èl por la mar del Sur. Gouernaba en aquel tiempo Diego Velazquez la Isla de Cuba, haziendo buen tratamiento à los Españoles, que en ella estaban, y los acomodaba lo mejor, que era possible, con que los de aquella Isla se hallaban ricos. Teniase ya noticia en el Darien desto, y assi se determinaron cien Españoles de los que alli estaban, la mayor parte de ellos Nobles, de irse à la Isla de Cuba, y assi lo executaron, recibiendolos el Gouernador con afabilidad, y promessas de que en auiendo ocasion los acomodaria. Alargabase esto mas de lo que quisieran, y viendo, que perdian el tiempo, se resolvieron los que vinieron de Tierra firme, ò Darien, con otros de los que estaban en Cuba, de buscar nueuas tierras, y en ellas mejor ventura. Trataronlo con el Gouernador Diego Velazquez, y pareciòle bien, y juntos ciento y diez Soldados nombraron por su Capitan à vn hidalgo llamado Francisco Hernandez de Cordova, hombre rico, y que tenia Indios depositados en aquella Isla. Entre todos compraron dos

Bernal Diaz, cap. 1.

Nauios de buen porte, y otro les fiabà el Gouernador con tal, que fuessen primero à las Guanajas, y de ellas le truxessen Indios, con que pagar el valor del varco. No vinieron en ello, por parecerles no era justo hazer esclavos personas de suyo libres, y no obstante les diò el varco, y ayudò con bastimentos para el viage. *Bernal Diaz, cap. 1.*

Prevenido todo lo necessario de bastimentos, armas, y municiones, con algunos rescates de quentas, y otras cosillas, y tres Pilotos que gouernassen los vageles, el principal Anton de Alaminos, natural de Palos, el otro Iuàn Alvarez el Manquillo, de Huelva, y otro llamado Camacho de Triana, y vn Clerigo Alonso Gonçalez por su Capellan, se alistaron ciento y diez Soldados, y por su Capitan Francisco Hernandez de Cordova: por Veedor para lo que tocasse al Rey. Bernardino Iñiguez (y no Nuñez como dize Herrera) natural de S. Domingo de la Calçada. A ocho del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y siete, se hizieron à la vela en el Puerto, que los Indios llamaban Iaruco à la vãda del Norte, y passaron por el que se llama la Habana, à buscar el Cabo de S. Anton, para desde alli en alta mar hazer su viage, en que tardarõ doze dias, segun dize Bernal Diaz, aunque Herrera dize q̃ solos quatro. Doblada aquella punta, le dieron principio encomẽdandose à Dios, y à la buena ventura, sin derrota cierta, sin saber baxos, corrientes, dominacion de viẽtos, y otros riesgos, que en tal tiempo oy se experimentan. Luego se hallaron en ellos con vna tormenta, q̃ les durò dos dias con sus noches, y con que entẽdieron perderse. Abonançò el tiempo, y passados veinte y vn dias despues, que salieron de la Isla de Cuba, vierõ nueua tierra, dando à Dios muchas gracias por ello. *Bernal Diaz, cap. 1.* *Año 1517.* *Bernal Diaz, cap. 2.* *Descubren los Españoles à Yucathàn.*

Desde los Nauios vieron vn gran

Pueblo, que por no auer visto otro tan grande en Cuba, le llamaron el Gran Cayro, distante de la Costa al parecer dos leguas. Disponiendose para salir à reconocer la tierra, vna mañana à quatro de Março, vieron ir à los Nauios cinco canoas grandes nauegando à remo, y vela, llenas de Indios, que llegaron haziendo señas de paz, llamandolos tambien con ellas desde los Nauios. Acercaronse sin temor, y entraron en la Capitana mas de treinta Indios, vestidos con sus camisetas de algodon, y cubiertas sus partes verendas. Holgaronse de verlos assi, teniendolos por gente de mas razon que los de Cuba (como tambien sucediò al Almirante Colòn) y los regalaron, y dieron algunos sartales de quentas verdes, que estimaron los Indios, auiẽdo mirado con cuidado aquel modo de gentes tan estrañas para ellos, y la grandeza, y artificio de los Nauios, nunca dellos vista; el principal, que era Cazique, hizo señas, que se queria bolver al Pueblo, y que otro dia traeria mas canoas en que saliessen los Españoles à tierra. Cumpliò el Cazique su promessa, y à otro dia por la mañana vino à los Nauios con doze canoas grandes, y muchos Indios remeros, y con muestras de paz dixo al Capitan, que fuessen à su Pueblo, dõde les darian comida, y lo demas necessario, que para llevarlos traìa aquellas canoas. Deziaselo con las palabras, que en su lengua lo significan, y como repetia *Conèx cotòch*: *Conèx cotòch*, que es lo mismo: Que venid à nuestras casas; entendieron los Españoles, que assi se llamaba aquella tierra, y la nombraron Cabo, ò Punta de Cotòch, nombre, que quedò en las cartas de marear, y por donde se conoce.

Combida el Cazique à los Castellanos à ir al Pueblo.

Por ver la Costa llena de Indios, rezelando lo que despues sucediò, salieron los Castellanos en sus bateles, y en las canoas à tierra con quinze ballestas, y diez escopetas, segun dize Bernal Diaz, aunque Herrera vein te y cinco ballestas parece que dà à entender. Bien necessitaron de esta prevencion, porque porfiando el Cazique en llevarlos à su Pueblo, y guiandolos èl mismo; al passar por vn montecito breñoso, diò vozes el Cazique, y à ellas saliò gran multitud de Indios, que tenia puestos en zelada, y començaron à flechar à los Españoles. Tal fue el impetu, con que acometieron, que à la primera rociada hirieron quinze Soldados, y tras ella se juntaron con los Españoles peleando con sus lanças, y espadas muy orgullosos, y dize Bernal Diaz, que les hazian mucho mal. Poco rato pudieron sufrir las heridas de las armas Españolas, y auiendo muerto quinze dellos, los restantes huyeron, si bien prendieron dos Indios, que despues fueron Christianos; el vno se llamò Melchor, y el otro Iulian. Mientras duraba esta escaramuça, el Clerigo Alonso Gonçalez, fue à vnos adoratorios, que estaban vn poco adelante en vna placeta; y eran tres casas labradas de piedra, y alli hallò muchos Idolos de barro, vnos como caras de demonios, otros de mugeres, altos de cuerpo, otros al parecer de Indios, que estaban cometiendo sodomias. En vnas arquillas de madera, que alli estaban metiò el Clerigo algunos Idolos, y vnas patenillas, tres diademas, y otras pieceçuelas à modo de pescados, y anades de oro baxo, que enseñò despues à los compañeros. Ellos auiendo visto casas de piedra, cosa que no vsaban los Indios de Cuba, y aquellas señales de oro, quedaron, aunque heridos, muy contentos, auiendo reconocido tal tierra. Acordaron con esto de bolverse à embarcar, y curaron los heridos; sa-

Salen à tierra los Castellanos.

Traicion de los Indios.

Quedan heridos quinze Españoles.

Mueren 15 Indios.

Adoratorios de Idolos que alli se hallaron.

BernalDiaz. cap.3.

Entienden que Yucathã es Isla.

salieron de alli costeando al Occidente, navegando de dia, y reparandose de noche à vista siempre de tierra, diziendo el Piloto Alaminos, que era Isla, y à quinze dias dieron vista à vn Pueblo al parecer grande, con vna ensenada, que creyeron era rio, ò arroyo, donde podrian coger agua, de que ya lleuaban falta, por ir las pipas maltratadas. Domingo, que llaman de Lazaro, salieron à tierra junto al Pueblo, que era Campeche, y por esta ocasion le llamaron San Lazaro, y hallando vn poço de donde vieron beber à los Indios, hizieron su aguada. Con rezelo de lo sucedido en Cabo de Cotòch, salieron muy bien prevenidos de armas. Recogida el agua, queriendo bolverse à los Nauios, fueron del Pueblo como cinquenta Indios, con buenas mantas de algodon, y preguntaron por señas, que buscaban, señalando con la mano, que si venian de donde sale el Sol, y con ser la primera vez que los vieron, dezian Castilan, Castilan, sin reparar en ello los Castellanos por entonces. Respondieron à los Indios, que querian agua, y irse. Ellos los combidaron à su Pueblo, y los Españoles con recato, y en concierto fueron con ellos, que los lleuaron à vnas casas de piedra muy grandes, que eran adoratorios de sus Idolos.

Salen los Castellanos à Campeche, que llamarõ S. Lazaro.

CAPITVLO II.

Lo que sucedio à los Castellanos en Campeche, y despues en Potonchàn, donde murieron muchos à manos de los Indios.

Los adoratorios donde en Campeche lleuaron los Indios à los Españoles, eran de buena fabrica como los de Cotòch, y tenian figuradas en las paredes, serpientes, culebras, y figuras de otros Idolos, y el circuito de vno como Altar lleno de gotas de sangre muy fresca, que segun supieron despues acabauã de ofrecer vnos Indios en sacrificio, pidiẽdo à sus Idolos vitoria contra aquellos Estrangeros; y dize Bernal Diaz que à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de cruzes. Andaba gran gentio de Indios, y Indias, como que los iban à ver riyendose, y al parecer de paz. Despues vinieron muchos Indios cargados de carriços secos, que pusieron en vn llano, luego dos esquadrones de flecheros, lanças, rodelas, y hondas, con vnos como capotes colchados de algodon, arma defensiua para las flechas, cada esquadron su Capitan delante, y puestos en concierto se apartaron poca distancia de los Españoles. Rematò este aparato en que salieron de otro adoratorio diez Indios con ropas de mantas de algodon largas, y blancas; los cabellos largos, y rebueltos, que sino era cortandolos no podian esparcirse, y llenos de sangre. Llevaban estos vnos como braserillos, y con vna resina, que llaman copal, sahumaron à los Castellanos, à quien hizieron señas que se fuessen antes, que se quemasse aquella leña, porque si no les harian guerra, y matarian. Iuntamente mandaron poner fuego à los carriços, y se fuerõ callando aquellos diez Indios, que eran Sacerdotes de los Idolos. Los de los esquadrones començaron à dar grandes silvos, y tocar sus trompetillas, y tuncules, que son como atabalejos, y hazer ademanes muy bravos. No estaban sanos aun los heridos de Cabo de Cotòch, y auian muerto dos dellos, que echaron à la mar, y assi los Españoles con rezelo de tan gran gentio se fueron retirando por la playa, y algo lexos del pueblo se embarcaron con sus pipas de agua, porque tuuieron por cierto los auian de acometer al embarcarse.

Cap.3.

Señales de Cruzes halladas en Campeche.

Notables ceremonias de los Indios cõ los Españoles.

Amenaza gran gentio de Indios de guerra à los Españoles.

Embarcanse los Españoles.

Salen de Campeche.

Salieron los Españoles del Puerto de Campeche, ò Kimpech, como llaman los Indios, y prosiguiendo su viage al Occidente, despues de seis dias, les diò vn Norte, que les durò quatro „ con gran riesgo de perderse. O en „ que trabajo nos vimos (dize Bernal „ Diaz) que si se quebràra el cable, „ ibamos à la Costa perdidos. Cessò el temporal, y dieron vista à vna ensenada, que parecia avria rio, ò arroyo, y adelante della, como vna legua, vn Pueblo llamado Potonchàn. Pareciòles salir à hazer agua, de que lleuaban necessidad; pero advertidos con lo passado, salieron todos, y con sus armas. Hallaron vnos poços cerca de otros adoratorios, y caserias de piedra, y auiendo llenado las vasijas, no pudieron meterlas en los bateles para lleuarlas à bordo, porque vinieron del Pueblo muchos Indios de guerra, armados con sus sacos de algodon hasta la rodilla, arcos, y flechas, lanças, y rodelas, espadas à manera de montantes, que jugavan à dos manos, hondas, y piedras, las caras de blanco, negro, y colorado pintadas, que llaman embijarse, y cierto parecen demonios pintados, muy empenachados, y como que iban de paz, preguntaron lo mismo que los de Campeche, repitiendo la palabra Castilan, Castilan, que entonces advirtieron, pero no entendieron, que pudiesse ser.

Tienen grã tormenta de Norte.

Descubren al Pueblo de Potonchàn.

Vense muchos Indios de guerra.

A prima noche, ò poco antes era ya, y assi les pareciò quedarse alli aquella noche, aunque cuidadosos, y velando todos. Estando de aquella suerte, oyeron gran ruido, y estruendo, que era de mas Indios de guerra, que se venian à juntar con los otros. Huuo diversos pareceres si se embarcarian, ò no, pero resolvieron aguardar en que paraba tanto ruido: algunos dezian, que seria bueno acometerlos, que como dize el refran: quien acomete, vence; pero retardòlos ver, que para cada Español auia trecientos Indios. Encomendaronse à Dios, y aguardado de dia claro, vieron ir para ellos grandes esquadrones con sus vanderas tendidas. Cercaron por todas partes à aquellos pocos Españoles, y tal rociada les dieron, que della quedaron heridos ochenta. Iuntaronse luego con los Españoles, à quien lleuaban à mal andar, aunque las heridas, que recebian los Indios, eran tan desmedidas de las que daban, pero la multitud les daba la mejor parte en la pelea. Apartabanse algo de los Españoles, pero desde alli como à terrero los flechaban mas à su gusto, y apellidaban contra el Capitan, repitiendo Halachvinic, Halachvinic, y assi cargaron tantos Indios sobre èl, que le dieron doze flechazos, y se llevaron viuos dos Españoles, el vno llamado Alonso Bote, y otro vn viejo Portuguès. Traìan de comer à los Indios que peleaban desde el Pueblo, y con mudarse de nueuo los esquadrones, trataron tan mal à los Españoles, que muertos ya mas de cinquenta, los restantes por salvar las vidas, hechos todos vn esquadron, rompieron por las de los Indios, para recogerse à los bateles, que estaban en la Costa. Alli la grita, silvos, y mayor persecucion de los Indios (que todo parece se levanta contra el que huye) y no dexaban de herir en los Españoles. Como acudieron de golpe à sus bateles, y entraban tantos, se les iban à fondo, y assi vnos asidos à ellos, y otros medio nadando, llegaron al menor Nauio, que ya se acercaba à socorrerlos, y al embarcarse fue donde hizieron grauissimo daño los Indios à los Españoles, à quien librò Dios de tan peligroso trance. Embarcados, hallaron menos cinquenta y siete cõpañeros, con los dos que llevaron viuos, y cinco que luego murieron de las heridas. Durò el combate poco mas

Diuersos pareceres de los Españoles.

Cercan los Indios de guerra à los Españoles.

Llevanse los Indios dos Españoles viuos.

Matan los Indios cinquenta Españoles.

Carganlos mucho al retirarse.

mas de media hora, y llamaron al parage Baìa de mala pelea, por el desgraciado sucesso de la referida. Solo vn Soldado llamado Berrio, se hallò sin herida alguna: todos los demàs con dos, tres, y quatro, y el Capitan Francisco Hernandez de Cordova con los doze flechazos; las heridas enconadas, y muy doloridas, como se auian mojado con el agua salada; pero aunque tan mal parados, se curaron, y dieron gracias à Dios de no auer quedado con los demas en la playa.

lo vn Soldo salió heridas.

Capitan ó con do flechazos

Con este gran desastre determinaron bolverse à Cuba, y por estar muchos marineros heridos, que se hallaron en la refriega: acordaron quemar el Nauio menor, y en los dos mayores repartirse, para que huuiesse bastantemente quien mareasse las velas. Dadas al viento, sobre sus desdichas, iban padeciendo gran sed, porq̃ con la prisa del embarcarse no llevaron agua, y llegaron à tanto extremo, que con la sequedad se les abrieron grietas en las lenguas, y bocas. Al cabo de tres dias vieron vn ancon, ò estero, donde les pareciò avria agua, y salieron à tierra quinze marineros, que por no auer salido de los Nauios estauan sanos, y tres Soldados de los menos peligrosos por las heridas, y con azadones hizieron poços en tierra por no hallar rio, como entendieron, pero aunque de mal gusto, y salobre, la huuieron de llevar por no auer otra; dos que solamente pudieron beberla, quedaron dañados los cuerpos, y las bocas. Llamaronle al estero de los Lagartos, por los que en èl vieron. Mientras se hazia lo dicho, les diò otro viento Nordeste, que à no venir los que estaban en tierra, y echar nueuas anclas, y cables, peligraran, pero con ellas se asseguraron dos dias, que alli estuuieron.

io de Lagartos.

Pareciò à los Pilotos, que para bolver desde alli à Cuba era mas acertada navegacion atravesar à la Florida, que bolver por donde auian venido. Atravesaron este golfo, y à quatro dias vieron tierra de la Florida. Salieron à ella veinte Soldados de los mas sanos, advertidos del Piloto Alaminos, que estuuiessen con recato, porque quando estuuo alli con Iuan Ponce de Leon, les auian muerto los Indios muchos Soldados. Puesta guarda en vna playa muy ancha, cabaron vnos poços, donde fue Dios servido hallaron buena agua, con que sumamente se alegraron, auiendo sido tan mala la que bebian. Estando con este gusto, vieron venir vn Soldado de la posta, dando grandes vozes, y previniendo arma, porque venian muchos Indios de guerra, assi por tierra, como por mar en canoas, y que casi jũtamente llegaron con el Soldado. Vinieron derechos para los Españoles, flechandolos, y con la repentina hirieron à seis; pero respondieronles tan presto con las escopetas, ballestas, y espadas, que luego los dexaron, y fueron à ayudar à los de las canoas, que embistieron con el batel, y peleauan con los marineros. Entraron al agua los nuestros à fauorecer el batel, y en el agua, y tierra mataron veinte y dos Indios, y prendieron tres heridos, que despues murieron en los Nauios. Acabada la refriega preguntaron al Soldado, que diò el aviso por su compañero, y dixo, que se auia apartado con vna acha à cortar vn palmito, y que le oyò dar vozes, y por esso vino à dar auiso. Fueron en busca dèl por las señales, y hallaron vna palma començada à cortar, y cerca della mucha huella de gente mas que en otras partes, y aunque le buscaron por mas de vna hora, no le hallaron, con que tuvieron por cierto le llevaron viuo. Este Soldado era Berrio, el q̃ solamente saliò sin heridas de Potonchàn.

Buelven los Españoles por la Costa de la Florida

Dàn Indios de guerra sobre los Españoles.

Llevaronse los Indios vn Español viuo.

Gran-

Grande fue el alegria de los que eſtaban en los Nauios con el hallazgo de la buena agua, y era tan grande la ſed, que padecian, que deſde el vn Nauio ſe arrojò vn Soldado al batel, y cogiendo vna botija bebiò tanta, que ſe hinchò, y muriò. De alli fueron con no menor trabajo, y cuidado, por hazer mucha agua, vno de los Nauios, haſta Puerto de Carenas, que oy es la Habana, donde ſalidos à tierra, dieron à Dios muchas gracias por auerlos dexado bolver à ella. Dieron por la poſta aviſo al Gouernador Diego Velazquez de ſu llegada, y ſuceſſos, y el Capitan Franciſco Hernandez no pudiendo por ſus muchas heridas paſſar à Cuba, ſe fue à la Villa de Sancti Spiritus, donde tenia ſu Encomienda de Indios, y à diez dias muriò. En la Habana murieron otros tres Soldados de las heridas, con que ſalieron de Potonchan, y los demàs Soldados ſe deſparcieron por la Isla: Aſſi ſolamente auer deſcubierto à Yucathàn, ſin mas que las deſgracias referidas, coſtò las vidas de ſeſenta y dos Eſpañoles.

Muere vn Soldado de beber mucha agua.

Muere el Capitan Franciſco Hernandez de Cordova.

Coſtò deſcubrir à Yucathàn ſeſenta y dos Eſpañoles.

La novedad de los Indios de Yucathàn, auerſe viſto en èl caſas de piedra, las figuras de los Idolos, las joyuelas, que el Clerigo Alonſo Gonçalez lleuaba, dezir los dos Indios Iulian, y Melchor, que auia en ſu tierra de aquello, quando les moſtraban el oro en polvo, auivò la fama del deſcubrimiento de la nueua tierra, con preſumpcion de que ſe hallarian grãdes riquezas, por no auerſe viſto haſta entonces otra ſemejante. Luego diò noticia de todo à los Señores que governaban las coſas de las Indias el Gouernador Diego Velazquez, como dirè, y ellos la dieron al Rey, que eſtaba en Flandes. Pidiò la tierra nuevamente deſcubierta el Almirante de aquellos Eſtados à ſu Mageſtad en feudo, y que la poblaria de gente Flamenca à ſu coſta, y que para que tuvieſſe mejor efecto le dieſſe el govierno de la Isla de Cuba. Con facilidad ſe le concediò, ſin advertir los inconvenientes, que dello ſe podian ſeguir à la Real Corona, y el agravio, y perjuizio del Almirante de las Indias. Repreſentaronlo los Caſtellanos, y ſuſpendiòſe la merced hecha; ſatisfaciendo al Almirante de Flandes, con que ſu Mageſtad no podia hazer ſemejante merced, ſin concluir el pleyto, que el Almirante de las Indias tenia con ſu Fiſcal ſobre la obſervancia de ſus priuilegios, y otras juſtas cauſas. Con eſto ſe quedò el Almirante de Flandes ſin eſte Reyno de Yucathàn, y quatro, ò cinco Nauios, que yà tenia en San Lucar con gente Flamenca, para que le poblaſſen, ſe bolvieron à ſus tierras, de donde auian ſalido. Guardaba la diuina providencia à Yucathàn, para principio del aumento, que à la Corona de Caſtilla ſe ſiguiò con tantas Prouincias, y Reynos, como en eſta Nueua Eſpaña ſe le juntaron, de que eſte fue primicia, pues por èl ſe vino en conocimiento de eſſotros.

Bolò la fama del deſcubrimiento de Yucathàn.

Daſele al Almirante de Flandes.

Replicã los Caſtellanos.

Revocaſe la merced.

CAPITVLO III.

Embia Diego Velazquez à Iuan de Grijalva à proſeguir el deſcubrimiento de Yucathàn.

PAssò el año de mil y quinientos y diez y ſiete, en que el Gouernador Diego Velazquez, atendiendo à la nueva manifeſtacion de Yucathàn, y las grandes eſperanças, que dèl ſe auian concebido, ſolicitando con todas las agencias poſsibles, que ſe vinieſſe ſegunda vez à continuar eſte viage. No pudo conſeguirlo haſta el año ſiguiente, por la prevencion, que negocio de tanta calidad requeria. Finalmente ſe juntaron quatro Nauios,

ernal Diaz ap.8. uios, los dos con que vino Francisco Hernandez de Cordova, comprados à costa de los Soldados, y otros dos, que comprò con sus dineros el Gouernador Diego Velazquez. Hallabanse en Santiago de Cuba Iuan de Grijalva, Pedro de Alvarado, Francisco de Montejo, y Alonso Davila, que todos tenian Indios de Encomienda, y eran personas valerosas. Concertòse entre todos, que el Iuan de Grijalva viniesse por Capitan General, sin duda por ser deudo del Gouernador, que assi lo he leido en escritos autenticos, que los descendientes del Adelantado Montejo tienen en esta tierra, donde se dize, que era sobrino suyo, y tambien por sus buenas prendas, y edad à proposito, que era ya de veinte y ocho años. Por Capitanes fueron señalados el General Iuan de Grijalva de vno, Pedro de Alvarado de otro, Frã-cisco de Montejo de otro, y del otro Alonso Davila. Cada vno destos Capitanes proveyò su Nauio de bastimentos, à que tambien acudieron los Soldados, segun dize Bernal Diaz (no es justo ocultar lo que cada vno diò, por poco que fuesse, pues siempre dà mucho el que dà todo lo que tiene) y el Gouernador diò ballestas, escopetas, algunos rescates, y los Nauios.

Capitanes este viage.

p.8. cit.

Con la fama de las riquezas presumidas en Yucathàn, se juntaron docientos y quarenta Españoles en todos con el residuo del primer viage. Por Veedor de la Armada se nombrò vno, que se llamaba Peñalosa, natural de la Ciudad de Segovia, Pilotos los antecedentes, y otro que alli se hallò. Por Capellan vino otro Clerigo llamado Iuan Diaz. Auia passado de España el Capitan Francisco de Montejo el año antecedente de catorze con Pedrarias Davila à Tierra firme, ò Castilla del Oro, donde sirviò al Rey con muchos, y señalados servicios, y en los escritos que he dicho, se contiene, que en esta ocasion estaba en Cuba por Visitador de aquella Isla, y tenia ya experiencia de descubrimientos, y conquistas, y deseando servir en ellas, acetò el oficio de Capitan del vn Nauio, que proveyò de matalotaje, como se ha dicho.

ntãse 240. pañoles pa Yucathàn.

ian Diaz, erigo, Ca llan de la mada.

Dispuesto lo necessario para el viage, fueron los Nauios por la vanda del Norte à vn Puerto, que se llamaba Matanças, cerca de la Habana vieja, donde los vezinos tenian sus estancias de ganados, y alli acabaron de hazer provision, y juntarse los Soldados. A cinco de Abril (como dize Bernal Diaz testigo ocular) año de mil y quinientos y diez y ocho, saliò la Armada de aquel Puerto para Yucathàn, y no del de Santiago de Cuba à ocho de Abril, como dize Herrera, por no ajustarlo bien, quien hizo las relaciones, que se le dieron. No lleuaba orden el General Iuan de Grijalva de hazer assiento, ni poblar en parte alguna, aunque ay diuersos pareceres sobre esto, sino solo de acabar el descubrimiento, y hazer algunos rescates. Assi lo afirma Bernal Diaz tratando del descubrimiento que tuuieron despues los Soldados en el Puerto de San Iuan de Vluac, y como se intentò dar aviso à Diego Velazquez, con estas palabras: Porque ,, el Iuan de Grijalva muy gran vo- ,, luntad tenia de poblar con aquellos ,, pocos Soldados, que con èl estaua- ,, mos, y siempre mostrò vn grande ,, animo de vn muy valeroso Capi- ,, tan, y no como lo escrive el Coro- ,, nista Gomara, &c. Tenia la providencia diuina reservada aquella faccion para gloria del meritissimo Marquès del Valle D. Fernando Cortès.

Salen de Puerto de Matanças.

Año 1518.

Bernal Diaz cap. 14.

Despues de diez dias que salieron del Puerto doblaron la punta de Guaniguanico, à que llaman los Pilotos Cabo de San Anton, y à otros ocho, que fue dia de la Santa Cruz de Ma-

yo,

yo, por auer deſcaido algo los Nauios con las corrientes reſpecto del primer viage, vieron la Isla de Cozumèl (Cuzamil la llaman los Indios, y es lo miſmo que Isla de golondrinas) y llegaron à ella por la vanda del Sur, llamandola por el dia que la vieron, Isla de Santa Cruz. Surgieron en buena parte limpia de arrecifes, y ſalieron à tierra buena copia de Soldados con el General Iuan de Grijalva. Eſtaba cercano vn Pueblo de Indios, que luego, que vieron los Nauios ſe huyeron al monte, por no auer viſto otra vez tal gente, y baxeles, ſolamente hallaron dos viejos, que ſe quedaron por no poder andar. Llevaronlos al General, que los acariciò, y diò algunas quenteçuelas verdes, y por medio de los dos Indios Iulian, y Melchor, que ya entendian algo la lengua Caſtellana, ſe les dixo, que fueſſen à llamar al Halachvinic (aſsi llaman al Gouernador) de ſu Pueblo; pero aunque los viejos fueron regalados, no bolvieron con reſpueſta.

Llegan à la Isla de Cuzamil, ò Cozumel.

Llamanla Santa Cruz, y porque ſe dixo aſsi.

Huyenſe los Indios al monte.

Ningun Indio quiſo venir.

Aguardandolos eſtaban quando pareciò vna India de buen roſtro, y dixo en lengua de la Isla de Iamayca, como todos los Indios de miedo ſe auian ido al monte. Entendieron algunos Soldados la lengua, y eſtrañando el habla en aquella parte, le preguntaron quien era. Reſpondiò, que de Iamayca, y que auia dos años, que ſalieron de aquella Isla diez Indios, en vna canoa, à peſcar, y que las corrientes la echaron à aquella de Cuzamil, cuyos Indios mataron à ſu marido, y demàs compañeros, ſacrificandolos à ſus Idolos, y à ella dexaron con la vida. Pareciò al General ſeria bueno que aquella India llamaſſe la gente del Pueblo, aſſegurando no ſe les haria daño alguno, para que le dieron dos dias de plaço, aunque bolviò al ſiguiente diziendo no auia podido perſuadir à alguno que vinieſſe. Aunque Herrera dize, que mientras paſsò lo referido, mandò el General, que ſe dixeſſe Miſſa; no haze mencion deſto Bernal Diaz, refiriendo otras coſas muy menudas; ſolo dize, que viendo el General, que eſtar alli, era perder tiempo, mandò embarcar todos los Soldados, y juntamente ſe fue con ellos la India de Iamayca.

Hallan en Cozumel vna India de Iamayca.

Cap. 8.

Salieron de Cuzamil, y en ocho dias dieron viſta à Potonchàn, hallandoſe en la Baia, que llamaron de mala pelea, y de donde ſalieron la primera vez tan mal parados. Vna legua de tierra echaron los bateles al agua, y en ellos de vna vez ſalieron la mitad de los Soldados. Luego, que los Indios vieron los Nauios, vinieron armados, y muy orgulloſos por la paſſada; pero el peligro en que ſe auian viſto, hizo à los Eſpañoles mas advertidos, que en ella, y aſsi llevaron vnos falconetes, con que ojear à los Indios, y para defenſa de las flechas aquellos, como capotes de algodon colchados, que los Indios vſaban, y llaman Ixcavipiles. Cargaron con todo eſſo los Indios ſobre ellos antes que ſalieſſen à tierra, y en ella, con tal corage, que hirieron à la mitad de los Eſpañoles peleando con ellos tambien en tierra, mientras vinieron los bateles con el reſto que quedò en los Nauios. Iuntos todos no pudieron los Indios tolerar la fuerça, y armas de los Eſpañoles, y ſe huuieron de retirar. Mucho daño hizo à los nueſtros auer langoſta por aquellos pedregales, porque à vezes entendian ſaltandoles con el buelo, que era flecha, y la reparaban, y otras, que entendian, que era langoſta, los heria la flecha ſin guardarſe della. No coſtò de valde la vitoria, tres Soldados murieron, mas de ſeſenta ſalieron heridos, y el General Iuan de Grijalva con tres flechazos, y quebrados dos dientes. Dexaron los Indios el Pueblo ſolo, y en-

Salen de Co zumel, y dàn buelta à Chã poton.

Qui seme[l] est lasus fal[lacis] laci piscis ab hamo, o[m]nibus vnc[is] cibis ara subesse pu[tat]. Ouid. d[e] Pont. lib. [...] Eleg. 7. ad Atticum,

Langosta h[a]ze mucho estorvo à lo[s] Eſpañoles peleando.

Soldados h[e]ridos, y mue[r]tos en Chan poton.

...ntran los ...pañoles el ...ebio.

entrado en èl los Españoles, curaron los heridos, y dieron sepultura à los muertos, pero ni hallaron persona, ni cosa de sus haziendas, que todo lo auian puesto en cobro. Tenian tres Indios prisioneros, y el vno parecia principal, hizieronseles grandes alhagos, y dieron algunas quentas, y les mandò el General fuessen à llamar al Cazique, para quien le dieron otras, y algunas cosillas, assegurandolos de todo rezelo; pero aunque estuuieron quatro dias en el Pueblo, nadie vino, y presumieron, que los Indios Iulian, y Melchor hablaron en contrario de los Españoles, y assi no se fiaron de ellos para embiarlos à que hablassen à los huidos.

...quiso ve ...Indio al- ...o.

...nquillas ...m nau- ...gus hor- ...aquas. ...id. de ...t. lib. 2. ...g 7.

Como la instruccion era, que passassen adelante, salieron del Puerto de Potonchàn (y advierto que es el que se llama Champotòn, y assi le nombrarè de aqui adelante) prosiguiendo al Occidente, llegaron à la laguna, que se llama de Terminos, cuya salida à la mar parece como boca de rio, que por tal la juzgaron. Dezia el Piloto Alaminos, que aquella boca partia terminos con la tierra de Yucathàn, que era Isla, y por esso le pusieron aquel nombre, que oy permanece en las cartas de mareage. Alli saliò à tierra el General Iuan de Grijalva con los otros Capitanes, y muchos Soldados, y estuuieron tres dias, y recorriendo todo aquel parage, hallaron, que Yucathàn no era Isla, sino tierra firme con la que adelante se vè al Occidente. Reconocieron tambien ser buen Puerto (y à no pocos ha dado la vida recogerse à èl, navegando esta travesia de la Nueua España) y hallaron otros adoratorios con Idolos de palo, y barro, casas de cal, y canto, como las otras que auian visto. Creyeron avria por alli cerca alguna poblacion; pero no era assi, porque aquellos adoratorios eran de mercaderes, y caçadores, que passando sacrificaban en ellos. Lo que hallaron fue mucha caça de venados, y conejos; y auiendo sondeado la laguna, y llevando buena razon della se embarcaron. Navegaban de dia, y reparabanse de noche por no dar en algunos baxos, llevando la tierra à la vista, y passados tres dias vieron vna boca de rio muy ancha, y llegandose muy à tierra, les pareciò buen Puerto; pero viendo rebentar los baxos antes de entrar en èl, sacaron los bateles, y sondeando en ellos conocieron, que no podian entrar los dos Nauios mayores, y assi dieron fondo fuera en la mar, y acordaron, que con los dos menores, y los bateles se entrasse el rio arriba.

...en de Chã ...tòn.

...aguna de ...rminos, ...n Puer-

...oratorios ...Idolos en ...despobla

Mucha caça de venados, y conejos.

Dàn vista al Rio de Tabàsco.

Fueron muy bien prevenidos de armas, porque vieron en las riberas muchas canoas con Indios de guerra, que tenian sus arcos, y flechas, y demas armas, como los de Champotòn, y por esto presumieron auer Pueblo cercano. El nombre deste rio era Tabàsco, por llamarse assi el Cazique de aquel Pueblo; y por auerse descubierto en esta ocasion, le llamaron el Rio de Grijalva, y con este nombre quedò señalado en las cartas de marear, y assi se llama. Llegando como media legua del Pueblo, oyeron ruido de cortar madera, y era, que estaban fortificandole, porque auiendo sabido lo que passò en Champotòn, tuvieron por cierta la guerra con los Estrangeros, y se estaban previniẽdo para ella. Llegando à vna punta, donde auia vnos palmares, salieron à tierra los Españoles, y vinieron à ellos como cinquenta canoas con gente de guerra, armados de todas las armas, que vsaban, y otras muchas quedaron entre los esteros. Pararon cerca de los Españoles, y con apariencia de guerra estuvieron sin hazer otra demostracion alguna. Quisieron los nuestros dispararles los falconetes, pero tuvie-
ron

Llamanle Rio de Grijalva.

Aparecen Indios de guerra.

ron por mejor dezirles por medio de los Indios Melchor, y Iulian, como la pretenſion de los Caſtellanos no era hazerles daño alguno, antes venian à comunicarles tales coſas, que oidas tendrian mucho guſto de ſaberlas, enſeñandoles junto con eſto algunos ſartales de quentas de vidrio, eſpejuelos, y otras chucherias, de que ellos hazian mucha eſtimacion, y aprecio.

Lo que dixeron los Eſpañoles à los Indios.

Acercaronſe con eſto quatro canoas, y mandò el General à los Interpretes dixeſſen à los Indios, como los Caſtellanos, que alli iban eran vaſſallos de vn grande Emperador, que ſe llamaba D. Carlos, y tenia por vaſſallos muy grandes Señores, y que ellos le debian tener por Señor, porque ſiendo tan gran Rey les eſtaria bien ſer ſus vaſſallos, y que mientras les trataban aquello mas por extenſo, les proveyeſſen de gallinas, y baſtimento à trueco de aquello, que les moſtraban. Dos de ellos, que el vno era principal, y el otro Sacerdote de Idolos, reſpondieron: Que traerian el baſtimento que pedian, y trocarian de ſus coſas por las de los nueſtros: pero que en lo demàs Señor tenian, que como acabando de aportar alli, ſin auerlos comunicado, ni ſaber quien eran, querian ya darles otro Señor? Que contentos eſtaban con el que tenian. Como auian tenido noticia de lo ſucedido en Champotòn, dixeron à los Eſpañoles, que miraſſen no hizieſſen con ellos lo que con los otros, donde ſabian dexaron muertos mas de docientos, y que ellos ſe tenian por mas hõbres, que los de Potonchàn, y para defenderſe, tenian tambien prevenidos dos Xiquipiles de guerreros (cada Xiquipil es ocho mil, y es quenta que vſan en el cacao, que alli ſe coge) que querian ſaber de cierto la voluntad, que traìan para irſela à dezir à muchos Caziques, que eſtaban juntos para tratar de paz, ò guerra. El General los abraçò en ſeñal de paz, y les diò algunos ſartales de quentas, porque fueſſen à dezir, como venian de paz, y les pidiò, que con brevedad truxeſſen la reſpueſta, porque ſi no auian de ir por fuerça à ſu Pueblo, aunque no para enojarlos.

Reſpueſta notable de los Indios à los Eſpañoles.

CAPITVLO IV.

Los de Tabàſco tratan con paz à los Caſtellanos, que paſſaron à Nueua Eſpaña.

DESPEDIDOS los Indios de los Eſpañoles, fueron al Pueblo con ſu embaxada, y la refirieron à los Caziques, y Sacerdotes, que congregados eſperaban la reſulta de novedad tan eſtraña. Oyendo que los Eſpañoles no querian guerra, como ellos no la movieſſen, convinieron en tratar de paz à aquella gente, de quien no recebian daño alguno, y aſsi luego deſpacharon treinta Indios con baſtimentos de la tierra, gallinas, pan de maiz, diverſidad de frutas, peſcado aſado, diverſas echuras de pluma muy viſtoſas, vna maſcara de madera hermoſa, aunque grande, y por reſpueſta, que à otro dia irian el Cazique, y los Señores à ver à los Caſtellanos. Llegados los menſageros puſieron en tierra vnas eſteras de palma, que ſe llaman petates, y fueron poniendo en ellos el preſente ante el General, à quien dixeron la reſpueſta, que traìan. Recibiòlos el General con todo amor, y caricia, y dioles en retorno para que llevaran al Cazique vn bonete de friſa colorado, vnos alpargates, tixeras, cuchillos, y vnas ſartas de vidrio de diverſas colores, con que bolvieron muy alegres à la preſencia de ſu Señor, y los Caſtellanos lo quedaron.

Numen am[...] citia barba[...] ra corda m[...] uet. Ouid. d[...] Pont. lib. [...] Eleg. 2.

A otro dia el Señor de Tabàſco, en vna canoa, llevando en ſu compañia otras

Sedulus occurrã nauæ; dictaque salute. Quid veniat quæram, quis ve, quibusque locis. Ouid. 3. Tri ti. eleg. 12.

otras con muchos Indios sin armas, fue al Nauio de el General Grijalva, que preuenido para recibir al Cazique, estaba adornado de los mejores vestidos, que tenia. Entrò el Cazique en el Nauio, y recibiòle Grijalva con toda humanidad, y cortesia; y despues de abraçado se sentaron, y mas por señas, que por palabras, platicaron sus intentos; porque aunque los Castellanos llevaban à Iulian, y Melchor, ni se fiaban de ellos, ni de el todo se dize, que entendian à los de Tabàsco, aunque declaraban algunos vocablos. Resultò de esta platica, dar à entender el Cazique, estaba alegre con la llegada de los Españoles, à quien queria tener por amigos; y confirmòse por vn presente, que el Cazique ofreciò al General Iuan de Grijalva, que se apreciò despues en mas de tres mil pesos. Traìale en vna petaca (que son de forma de caxas) y mandando sacarle, el Cazique por su mano tomaba algunas pieças de oro, y otras de palo, cubiertas de hojas de oro, dispuestas para armar à vn hombre, y escogiendo las que mejor assentaban al General, le armò todo de pieças de oro fino, vnas à modo de patenas para armar el pecho todas de oro, y otros de palo cubiertas de oro, y algunas sembradas de muy buena pedreria. El yelmo era vn casquete de madera, cubierto de hoja de oro, quatro mascaras à trechos cubiertas de lo mismo, y en partes de madres de esmeraldas à modo de obra Mosayca de muy hermoso artificio, y otras diversas joyas, como son ajorcas, pincetas, y orejeras, quentas cubiertas de oro, con vna rodela cubierta de pluma de diversidad de colores, de lo mismo vna ropa con penachos muy vistosos, armaduras de oro para las

Presente de los de Tabàsco.

Ergo ades: placido vultum mea munera vultu respice. Ouid. Fast. 2

rodelas con otras cosas, que solamente su artificio era de mucho valor. Assi singulariza Herrera este presente; pero Bernal Diaz de el Castillo testigo ocular, no dize que vino este Cazique à vèr al General, sino solamente, que vinieron los Indios que se ha dicho con los bastimentos, y que presentaron ciertas joyas de oro, anades, como las de Castilla: otras como lagartijas, y tres collares de quentas vaciadas, y otras cosas de oro de poco valor, que no valia dozientos pesos, y vnas mantas, y camisetas de las que vsaban, y dixeron, que recibiessen aquello de buena voluntad, que no tenian mas oro, que darles, que adelante donde el Sol se pone auia mucho, y dezian Culhua, Culhua, Mexico, Mexico, y que aunque aquel presente no valia mucho, lo tuuieron por bueno, por saber tenian oro, y que luego acordaron de irse.

Bernal Diaz cap. 11.

Grande es la autoridad de el Coronista General Herrera, y assi no me atreuo à refutar lo que escriuiò con tan autorizadas diligencias, como para ello se hizieron; pero parece mucho oro, y riqueza para en Tabàsco, donde sabemos, que nunca se ha cogido, aunque bien podian tenerlo de otras partes; y assi passo à dezir lo que este Autor refiere, que el General hizo con aquel Cazique. Con grandes señas de agradecimiento, hizo traer vna camisa de las mejores que tenia, y con sus manos se la vistiò. Quitòse vn sayon de terciopelo carmesi, que tenia vestido, y su gorra de lo mismo, y pusoselo al Cazique, à quien hizo calçar vnos çapatos nueuos de cuero colorado, adornando su persona lo mejor que pudo. Diòle de los mejores rescates q̃ lleuaba, y tambien à los demàs, que iban en su compañia, con que quedaron

Multiplicat tamen hunc grauitas auctoris honorem, & maiestatem res data dãtis habet. Ouid. ad Grecin.

muy alegres, y los Caſtellanos con tanto guſto, que muchos querian ſe poblaſſe en Tabàſco. Los Indios auian expreſſado, que no guſtaban de que paraſſen alli, y aſsi el General ſiguiendo la inſtruccion, que llevaba, y por las ſeñas que auian dado de que adelante auia mas oro, como tambien por el rieſgo en que eſtaban los dos Nauios mayores, ſi ventaba algũ Norte, diò orden, que luego ſe embarcaſſen para proſeguir ſu viage.

Salieron del Rio de Tabàſco, y à dos dias deſcubrieron vn Pueblo junto à tierra, que ſe llama Aguayaluco, y por la Coſta muchos Indios con rodelas de concha de Tortuga, que juzgaron con la reflexion del Sol en ellas, ſer de oro baxo, y à eſte Pueblo llamaron los Caſtellanos la Rambla. Paſſaron adelante à viſta del Rio, que llamaron San Antonio, y luego ſe les aparecieron las grandes Sierras, que ſiempre eſtàn cubiertas de nieue, y nombraron de San Martin, por llamarſe con aquel nombre el primero, que las viò. Nauegando la Coſta, ſe adelantò el Capitan Pedro de Alvarado con ſu Nauio, y entrò en vn Rio, que deſde entonces ſe llamò Rio de Alvarado, y alli le dieron vnos Indios peſcadores algun peſcado. Repararon los tres Nauios aguardando haſta que ſaliò, por auer entrado ſin licencia del General, por cuya cauſa le reprehendiò, y mandò, que otra vez no ſe adelantaſſe, porque no cayeſſe en algun peligro, donde los demàs no pudieſſen ſocorrerle. Iuntos ya todos quatro, llegaron à otro Rio, que llamaron Rio de Banderas, porque eſtaban en ſu ribera muchos Indios con lanças largas, y en cada vna vna bandera de manta blanca, tremolandolas, y llamando con ellas à los Eſpañoles. Auia ya ſabido Montezuma el gran Emperador de Mexico, como auia aportado aquella gente tan eſtraña para ellos à Cotòch, Champotòn, y eſta vltima batalla, que aora huuo, y como iban en demanda de oro, que todo ſe lo auian embiado pintado ſus Indios, y aſsi auia mandado à los Gouernadores de ſus Coſtas, que ſi por alli llegaſſen trocaſſen oro, por lo que llevaban, y por eſſo aquellos Indios llamaban à los nueſtros.

Todo ſe le antoja oro al que con codicia lo buſca.

Sierras de S. Martin ſiempre nevadas.

Rio de Alvarado.

Rio de Banderas.

Llaman los Indios à los Eſpañoles con ſeñas, y porque cauſa.

Viendo deſde los Nauios tan no acoſtumbradas ſeñales, ſe determinò, que el Capitan Franciſco de Montejo fueſſe à ver, que querian los Indios con aquellas ſeñales, y dieſſe auiſo de ello al General. En los eſcritos de eſte Capitan, que deſpues fue Adelantado de Yucathàn, ſe dize, que el General reuſaba, que fueſſen à tierra, pero que à perſuaſion ſuya, y ofreciendoſe èl para ir, ſe le diò licencia. Diez Soldados ſe dize alli, que ſe embarcaron con èl en el Eſquife (aunque Bernal Diaz mas gente pone) y que viendo los Indios iban para ellos, ſe juntaron, como para pelear, coſa que hizo à los nueſtros repararſe, y mas quando vieron, que los Indios entraban por el agua àzia donde el batel iba, pero no obſtante proſiguieron haſta barar con èl en tierra. Sacaron los Indios al Capitan Montejo en braços, y deſpues à los demàs, que con èl iban, y viendolos apacibles, que no parecia querer hazerles daño alguno; correſpondieron los Indios de la miſma forma, y dieron al Capitan algun oro, y piedras, y cinco banderas, y èl à ellos algunos reſcates, que llevaba, quedando muy amigos. Fue à dar quenta el Capitan Franciſco de Montejo à ſu General, de lo ſucedido, y aſsi ſaliò con la demàs gente à tierra, donde reſcataron mucho oro, y joyas, cantidad, que dize Bernal Diaz, fue mas de quinze mil peſos, y alli parece quexar-

Ne vè daret ſaltum properant inſiſtere r pa. Ouid. Faſt.

Bernal Diaz cap. 13.

El Capitan Franciſco de Montejo, el primero Eſpañol, que puſo pie en tierra de Nueua Eſpaña.

Reſcatan ... as de quinze mil peſos de oro.

xarse de lo que escrivieron los Coronistas Francisco Lopez de Gomara, y Gonçalo Hernandez de Oviedo, assi de esto, como de lo de Tabasco. Alli tomaron possession de aquella tierra por el Rey, y en su nombre el Gouernador de Cuba Diego Velazquez.

Toman possession por el Rey.

De alli llevaron en los Nauios vn Indio, que despues fue Christiano, y se llamò Francisco despues de seis dias que estuvieron: y corriendo la Costa adelante, vieron vna Isleta, que llamaron Isla Blanca, por serlo su arena, y no lexos otra mayor, enfrente de la qual auia buen surgidero. Dieron fondo, y echaron los bateles al agua, y saliendo à la Isleta hallaron dos casas de piedra con sus gradas, que subian à vnos, como altares, y en ellos Idolos de malas figuras, y alli cinco cuerpos de Indios cortados braços, y piernas, abiertos por los pechos, que auian sacrificado aquella noche, y por esto la llamaron Isla de Sacrificios. Passaron adelante como media legua, y dieron fondo, desembarcando en vnos arenales, donde hizieron algunas choças para guarecerse, y luego fueron hasta treinta Soldados con el General à vna Isleta, que tenian enfrente, y hallaron otros adoratorios con vn Idolo muy grande, y feo, y era el de RaKalKu, que significa el Dios de las muertes: quatro Indios en ellos con mantas negras, y largas, que eran Sacerdotes, y auian sacrificado aquel dia dos muchachos. Estaban sahumando al Idolo, quando llegaron los nuestros, à quien quisieron sahumar tambien, pero no lo consintieron, antes sintieron gran dolor de ver los muchachos recien muertos. Era dia de S. Iuan, y el General se llamaba Iuan, y por lo que oìan à los Indios dezir Culhua, ò Vlua, llamaron à aquella Isla S. Iuan de Vlua, Puerto que despues ha sido su nombre tan cèlebre.

Isla de Sacrificios.

Trage de los Sacerdotes Idolos.

Puerto de S. Iuan de Vlua

Quedò el Gouernador Diego Velazquez con cuidado de la Armada, y assi embiò en busca de ella vn Nauio con siete Soldados, y Christoval de Oli, persona de mucho valor, por su Capitan, para que fuessen en demanda della; pero con vn temporal que les diò se hallaron necessitados de bolver à Cuba, de donde auian salido. Llegò poco despues el Capitan Pedro de Alvarado, à quien el General Grijalva embiò à dar noticia de lo q̃ les auia sucedido, y con la que diò, y las joyas que llevò, no solo se recompensò la tristeza del sucesso de Christoval de Oli, pero quedò muy alegre el Gouernador Diego Velazquez, y todos los vezinos admirados de las riquezas de la nueua tierra que auian hallado. Mientras Pedro de Alvarado ibà à Cuba, fueron descubriẽdo la Costa adelante, y vieron las Sierras de Tusta, y otras mas altas, que se llaman de Tuspa, ya en la Prouincia de Panuco, y en vn Rio, que llamaron de Canoas: en vnas acometieron Indios de guerra al Nauio de Alonso Davila, que era el menor, y hirieron à dos Soldados, con flechas, y cortaron la amarra; pero acudiendo ayuda de estotros Nauios, se huyeron los Indios; y no pareciendo conveniente navegar adelante, por los inconvenientes, que ponia el Piloto Alaminos, con acuerdo de todos, dieron la buelta, breve por la ayuda de las corrientes, y bolvieron rescatando oro, y se fueron à Cuba. Todo el oro que llevaron, dize Bernal Diaz, que valdria veinte mil pesos, aunque otros dezian mas, y otros menos; y dando à los Oficiales del Rey lo que tocaba de su Real quinto, se hallò, que seiscientas hachas que auian rescatado entendiendo eran de oro baxo, estaban muy mohosas, como de cobre, que eran, con que huuo bien que reir de la burla del rescate. Con esto

Sale Christoval de Oli en busca de la Armada, y buelve derrotado.

Llega à Cuba el Capitan Pedro de Alvarado.

Sierras de Tusta, y Tuspa en Panuco.

Buelvense los Españoles à Cuba.

Bernal Diaz cap. 16.

Valor de todo el rescate.

Burla cõ que huuo gran risa.

esto se echa de ver, que el encarecimiento, con que el aumento de la descripcion de Ptolemeo sube de punto este rescate, es mas ponderado de lo que en la verdad sucediò, pues dize, que en Tabàsco por cosas de pequeño valor, dieron aquellos Indios riquezas de increyble precio, y que fueron tantas las que Grijalva llevò deste viage, que excede al credito de lo que se puede tener por verdadero. Lo cierto es, que con èl, por auer descubierto à Yucathàn, quedaron manifiestos los amplissimos Reynos de la Nueua España hasta entonces no conocidos.

Augmẽtum descript. Ptolemaica fol. 27.

CAPITVLO V.

Primero Obispo que huuo en la Nueua España fue el de Yucathàn, y viene el Capitan Hernando Cortès à Cozumèl.

AVIENDO buelto el General Iuan de Grijalva, y demàs Capitanes à Cuba, y dado quenta de su viage al Gouernador Diego Velazquez, aunque estaba muy alegre, no le reci-biò, y tratò tan bien como merecia; y dize Bernal Diaz, que no tenia razon, pero que era la causa auerle descompuesto algunos, no hablando bien dèl (nunca faltan emulaciones à vn Varon grande, y mas con alguna dicha extraordinaria) porque presumian no auer poblado aquella tierra tan rica por poco valor, y coraçon para tan grande empressa, aunque llevaba orden, para que poblasse, pareciendo buena. Pudo ser que à los Soldados se les dixesse esto para aficionarlos mas al viage, y llevar el orden, que se ha dicho; que no ha de hazer vn Capitan manifiestos sus designios al Exercito, poniendose à los riesgos, que la prudencia enseña, si se saben. Con la grandeza de las nuevas determinò el Gouernador Diego Velazquez dar quenta al Rey del descubrimiento, que se auia hecho, y dispuso todo avio para que vn su Capellan Benito Martin (Martinez le llama Bernal Diaz) llevasse la nueva, por ser persona muy inteligente de negocios. Hizo probanças de todo, y le diò cartas para Don Iuan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo de Rosano, y para otros que governaban las cosas de las Indias, à quien auia dado Indios en Cuba, y les sacaban oro, y embiò buenos presentes, que confirmassen las riquezas, que dezia auerse hallado en aquella nueva tierra, pidiendo, que pues con su industria se auia descubierto, le diessen licencia para rescatar, conquistar, y poblarla con lo demàs, que descubriesse, diziẽdo auer gastado muchos millares de pesos de oro en ello, y que se le diesse algun titulo honorifico con que quedasse premiado. Con razon se quexa Bernal Diaz de auerlo escrito asi, y dize: No hizo memoria de ninguno de nosotros los Soldados, que lo descubrimos à nuestra costa.

Bernal Diaz cap. 16.

Bernal Diaz cap. 17.

Bernal Diaz cap. 6.

Llegò el Clerigo Benito Martinez à la Corte, y dando sus despachos con lo que llevaba, fue admitido con buena acogida. Entre los demàs escritos llevaba relacion, que toda la tierra descubierta era Isla, y no olvidando sus ascensos, pidiò por merced, que le diessen el Abadia de aquella Isla de Cozumèl. Auia solicitado el Obispo Don Iuan Rodriguez de Fonseca por este tiempo, que el Rey presentasse por Obispo de Cuba à vn Religioso de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y se llamaba Fr. Iuan Garzes, Confessor del Obispo, y era gran Predicador, Maestro en Theologia, y singularmente eminentissimo en la lengua Latina; y viẽdo la peticion del Benito Martinez, resolviò el

Torquemada, Monarquia Indiana, l. 19. cap. 31.

Pide el Clerigo la Abadia de Cozumèl.

el Rey promover à Fr. Iuan Garzes de Obispo de Cuba à Obispo de Cozumèl, presumiendo entonces ser cosa muy grande, y al Clerigo se hizo merced de Abad de Culhua, que saliò tan diferente, como se viò, pues fue la Nueua España, sobre que despues de pacificada huuo grandes disensiones. Vinieron las Bulas del Pontifice, que hizo nueua ereccion de Obispado de Yucathàn con titulo de Santa Maria de los Remedios, nombrando por Obispo à Fr. Iuan Garzes, que su Magestad auia presentado.

Abad de Culhua el Clerigo Benito Martinez.

Bulas de primer Obispo destos Reynos para Yucathàn, à D. Fr. Iuan Garzes.

En el tiempo que intervino para hazerse, y llegar estos despachos, tuuo el Rey noticia, que los Españoles que auian descubierto este Reyno de Yucathàn, no auian permanecido en èl, sino passado adelante, y que en la Nueua España poblaron, con que el nueuo Obispo no vino à vsar de su Dignidad. Quedò en esta suspension, hasta que ya pacificada la Ciudad de Mexico, y su Imperio sugeto à la Corona de Castilla, el Rey, que ya era Emperador de Alemania CARLOS Quinto, de gloriosa memoria, suplicò al Pontifice declarasse, que las Bulas dadas para la ereccion del Obispado de Yucathàn, se entendiessen para la parte de Nueua España, que el Rey assignasse por estar ya poblada de Españoles, y aun no pacificado Yucathàn. Vino la declaracion del Pontifice el año de mil y quinientos y veinte y seis (estando ya Don Fray Iuan Garzes en Mexico) ordenando su Santidad, conforme à lo pedido por el Emperador, el qual le remitiò la Bula declaratoria, y con su autoridad le señalò por territorio la Prouincia de Tlaxcala, San Iuan de Vlua, Vera-Cruz, todo lo de Tabàsco, desde el Rio de Grijalva hasta llegar à Chiapa: reteniendo en su Magestad, y sus sucessores la facultad, que en dicha Bula se le daba, para variar, y revocar en esto lo que mas conviniesse en aquel Obispado, en todo, y en parte, como despues se ha hecho, pues Tabàsco pertenece oy à este Obispado de Yucathàn, y segun he oido, mas por permisso, que por territorio assentado de derecho. Con esto el Obispo de Yucathàn nombrado, fue el primero, que en possession tuuo el Obispado de Tlaxcala, que comunmente se nombra de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, y al Clerigo Benito Martinez se le recompensò en otra cosa el nombramiento que se auia hecho en su persona de Abad de Culhua.

[…]uspendese […] execucion […]e las Bulas.

[…]ino declacion de el […]ntifice.

Nombrase […] de Yucathàn primer […]bispo de […]laxcala.

No por remitir el Gouernador Diego Velazquez à Castilla los despachos referidos, afloxò en la prosecucion del descubrimiento hecho de la Nueua España. Con gran diligencia previno vna Armada de diez Nauios, los quatro del viage passado, que hizo luego dar carena, y aderecar, y otros seis, que de toda la Isla juntò en el Puerto de Santiago de Cuba. Grandes alteraciones auia sobre quien auia de venir por General, porque algunos querian fuesse vn Cauallero llamado Vasco Porcallo, pariente cercano del Conde de Feria; pero temia el Gouernador no se le alçasse con la Armada. Los mas Soldados pedian, que bolviesse por General Iuan de Grijalva, pues era buen Capitan, y no auia falta en su persona, y en saber mandar, y otros querian à vnos parientes de el Gouernador. Andando en estas diferencias, Andrès de Duero, Secretario del Gouernador, y Amador de Larez, Contador del Rey, concertaron con vn Hidalgo llamado Hernando Cortès, natural de Medellin, y que tenia Indios de Encomienda en aquella Isla, que le harian dar el titulo de Capitan General de la Armada, con tal, que repartiessen en-

Trata el Gouernador de Cuba de embiar Armada à Yucathàn, y Nueua España.

Disension sobre el nombramiento de General.

tre los tres la ganancia del oro,plata, y joyas de la parte,que cupieſſe à Cortès, porque ſecretamente ſe dezia, que el Gouernador ſolo embiaba la Armada à reſcatar, y no à poblar. Convino Hernando Cortès en el concierto, y los otros dos dixeron tales coſas al Gouernador, que le inclinaron à nombrarle por General; y como el Andrès de Duero era Secretario, los deſpachos ſe hizieron preſto, y ſe los entregò firmados à Hernando Cortès; diſpoſicion diuina ſin duda para que con eſta traça ſe conſiguieſſen tan grandes coſas,como eſte inſigne Capitan, digno de inmortal memoria, intentò al parecer impoſsibles, y temerarias,y acabò con la felicidad experimentada.

Hernando Cortès nombrado General de la Armada.

Luego que el General Hernando Cortès tuuo en ſu poder el titulo, puſo gran diligencia en buſcar todo genero de armas, y municiones, reſcates, y demàs coſas pertenecientes al viage, y ſe empeñò mucho por eſtar en la ocaſion adeudado. Era apacible en ſu perſona, agradable en la converſacion,auia ſido en la villa de Santiago,donde era vezino,dos vezes Alcalde, mandò hazer Eſtandartes, y Vanderas labradas de oro con las Armas Reales,y vna Cruz de cada parte dellas,con vna letra latina,que dezia: *Hermanos, ſigamos la ſeñal de la Santa Cruz con Fè verdadera, que con ella venceremos.* Dieronſe pregones,ſonaron caxas, y començaron à aliſtarſe Soldados. Siempre ſe moſtraba muy ſervidor del Gouernador, y porque ſabia,que con emulacion ſolicitaban deſcomponerle con èl,eſtaba ſiempre en ſu compañia. Señalò dia, en que todos ſe embarcaſſen, y ninguno del viage quedaſſe en tierra;y hecho eſto, ſe deſpidiò del Gouernador: y acompañandole ſus dos amigos, y los mas nobles vezinos de la Villa,auiendo oido Miſſa, y yendo con èl el miſmo Gouernador, ſe hizieron à la vela, y con buen viento llegaron à la Villa de la Trinidad, en cuyo Puerto dieron fondo,y ſalieron à tierra.

Bernal Diaz cap.20.

Letra del Eſtandarte de Cortès.

Fueron en aquella Villa muy bien recibidos,y alli ſe juntaron otros muchos hidalgos,que fueron en eſta jornada, y el General con ſu ſagacidad atraxo muchos, y alli ſe les juntò el Capitan Iuan Sedeño con ſu Nauio cargado de proviſion,que ſe le comprò el General. En eſte medio tiempo, mudado el Gouernador Diego Velazquez de parecer,por miedo que le puſieron, que iba alçado el General,le revocò el titulo, y eſcriviò à la Villa de la Trinidad detuvieſſen la Armada, porque ya Hernando Cortès no era General della, ſino Vaſco Porcallo, à quien auia dado titulo, y nombramiento. Aunque mas diligencia puſo el Gouernador,fue mayor la ſagacidad,con que Hernando Cortès reduxo à los mas, y mas principales para que no ſe innovaſſe coſa alguna, y eſcriviò al Gouernador ſolicitando ſoſſegarle en ſus ſoſpechas. Viendo la materia en aquel eſtado, con prudencia juzgò, que no le convenia detenerſe alli,y aſsi apreſtò todo lo neceſſario para el viage con la brevedad poſsible. Diſpueſto yà diò orden que todos ſe embarcaſſen en los Nauios, que eſtaban en el Puerto à la vanda del Sur,y que los que quiſieſſen ir por tierra haſta la Habana,fueſſen con el Capitan Pedro de Alvarado recogiẽdo Soldados, que eſtaban en vnas eſtancias de ganado;y llegados caſi todos à la Habana en cinco dias,no pareciò el Nauio del General, ni huuo quien ſupieſſe dar razon dèl,y temieron no ſe huuieſſe perdido en vnos baxos,que llaman jardines de la Reyna. Finalmente llegò,con que ceſſaron inquietudes, que ya auian principiado ſobre el Generalato, y alli ſe

Bernal Diaz cap.21.

Bernal Diaz cap.22.

Revocaſele à Cortès el titulo.

Huic non vlla ſuos vis perturbabit honores, nec folia à ventis illius vlla cadent.

Conſervaſe Cortès en el Generalato.

Vaſe al Puerto de la Habana.

se dispuso todo para poder hazer viage.

Sale Cortès para Cozumèl.

A diez dias del mes de Febrero año de mil y quinientos y diez y nueue, despues de auer oido Missa, saliò el General por la vanda del Sur con nueue Nauios, y los otros dos salieron por la del Norte, con orden de juntarse en la Isla de Cozumèl, para donde reseruò hazer reseña de Soldados, armas, y cauallos, aunque Herrera dize, que doblado el Cabo de San Anton se hizo. Llegò antes à Cozumèl el Capitan Pedro de Alvarado, que el General, y saliendo à tierra fue à vn Pueblo, que hallò sin gente, y cogieron los Soldados por su orden hasta quarenta gallinas, y algunas cosillas de poco valor, y llegando el General que lo supo, reprehendiò severamente al Capitan, diziendo: que no se auian de pacificar las tierras de aquella manera, ni tomando à los naturales su hazienda, y mandò bolver lo que se auia traido, y pagar las gallinas con rescates, y à vn Piloto llamado Camacho mandò poner vnos grillos, porque no guardò en la mar el orden, que le fue dado. Auian cogido los Soldados de Pedro de Alvarado dos Indios, y vna India, y con estos, por medio del Indio Melchor (que ya su compañero Iulian era muerto) tratò el General Hernando Cortès de embiar à llamar à los Caziques, y Indios de aquel Pueblo, assegurandolos de todo rezelo con embiarles lo que se les auia quitado, y algunas cuentas, y cascabeles, con mas vna camisa de Castilla, que diò à cada Indio prisionero. Fueron à la presencia de su Cazique, que sabiendo el buen tratamiẽto, que el General les auia hecho, vino à verle à otro dia con toda su gente, hijos, y mugeres del Pueblo, y anduvieron entre los Españoles, como si toda su vida los huuieran comunicado, y mandò el General, que no se les

[margin: Reprehende Cortès severamẽte à vn Capitan.]

[margin: Prende, y pone grillos à vn Piloto.]

[margin: Embian à llamar à los Indios.]

[margin: Viene el Cazique, y gente del Pueblo à ver a Cortès.]

„ diesse disgusto en cosa alguna. Aqui „ en esta Isla (dize Bernal Diaz) co„ mençò Cortès à mandar muy de „ hecho, y nuestro Señor le daba gra„ cia, que do quiera que ponia la ma„ no se le hazia bien, especial en pa„ cificar los Pueblos, y naturales de „ aquellas partes.

CAPITVLO VI.

Lo que hizo Hernando Cortès en Cozumèl, y como supo auia Españoles cautiuos en Yucathàn.

CON el buen tratamiento del General Hernando Cortès, y con no hazer los Españoles daño alguno à los Indios, se acabaron de assegurar todos los de la Isla, y traian buena provision de bastimentos para el Exercito. Con esto mandò el General sacar los cauallos à tierra, cuya estrañeza de animales nunca por ellos vistos, puso gran admiracion en los Indios, que los tuuieron por ciervos de aquella grandeza, y los proveyeron abundantissimamente de yerva, y maiz, por auer mucho en la Isla. Desta familiar comunicacion con los Indios, dize el Coronista Herrera, resultò, que algunos dieron à entender, que cerca de aquella Isla en Tierra firme de Yucathàn auia hombres semejantes à los Españoles, con barbas, y que no eran naturales deste Reyno, con que tuuo ocasion Hernando Cortès de buscarlos. Bernal Diaz assigna otra causa, y dize: Que como huuiesse oido el General à los Soldados que vinieron con Francisco Hernandez de Cordoua, que los Indios les dezian Castilan, Castilan, señalando al Oriente, que llamò al mismo Bernal Diaz, y à vn Vizcayno llamado Martin Ramos, y les preguntò, que si era como se dezia; y respondiendole que si, dixo el General, que presumia auer Espa-

[margin: *Herrera, Decad. 1.*]

[margin: *Bernal Diaz cap. 27.*]

ño-

Exercent illi sociæ commertia linguæ. Ouid. Trist. 5. Eleg. 10.

ñoles en Yucathàn, y seria bueno hazer diligencia entre los Indios. Mandò el General llamar à los Caziques, y por lengua del Indio Melchor (que ya sabia algun poco de la Castellana, y la de Cozumèl es la misma que la de Yucathàn) se les preguntò, si tenian noticia de ellos. Todos en vna conformidad respondieron, que auian conocido vnos Españoles en esta tierra, y daban señas dellos, diziendo, que vnos Caziques los tenian por Esclauos, y que Indios mercaderes de aquella Isla los auian hablado pocos dias auia, que estarian de distancia la tierra adentro, andadura, y camino de dos Soles.

Dàn noticia los Indios de vnos Españoles cautiuos.

Grande fue el alegria de los Españoles con esta nueua, y asi les dixo el General à los Caziques, que con cartas, que les daria para ellos se los embiassen à buscar. A los que señalaron los Caziques para ir, alagò, y diò vnas camisas, y quentas, prometiendo darles mas quando bolviessen. Los Caziques dixeron al General, embiasse con los mensageros rescate, para dar à los amos, cuyos esclauos eran, para que los dexassen venir, y asi se les diò de todo genero de quentas, y otras cosas, y se dispusieron los dos Nauios menores con veinte ballesteros, y escopeteros, por su Capitan Diego de Ordas. Diòles orden el General, que estuviessen en la Costa de Punta de Cotòch aguardando ocho dias con el Nauio mayor, y que con el menor se le viniesse à dar quenta de lo que hazian. Dispusose todo, y la carta, que el General Cortès diò à los Indios, para que llevassen à los Españoles, dezia asi: Señores, y hermanos, aqui en Cozumèl he sabido, que estais en poder de vn Cazique detenidos. Yo os pido por merced, que luego os vengais aqui à Cozumèl, que para ello embio vn Nauio con Soldados, si los huuieredes menester, y rescate para dar à essos Indios, con quien estais, y lleua el Nauio de plaço ocho dias para os aguardar. Venios con toda brevedad: de mi sereis bien mirados, y aprovechados. Yo quedo aqui en esta Isla con quinientos Soldados, y onze Nauios. En ellos voy mediante Dios la via de vn Pueblo, que se dize Tabàsco, ò Potonchàn, &c.

Carta de Cortès à los Españoles cautiuos.

Dizen algunos, que los Indios de Cozumèl pusieron grandes dificultades, reusando llevar la carta, y darla acà en Tierra firme, por el peligro, que corrian sus vidas, y que con las dadiuas se ofrecieron à llevarla, y que porque no se la hallassen, la rebolvieron en la cabellera, que vsaban traer del cabello trençado, y rebuelto à la cabeça. Esto no parece auer passado asi, pues Bernal Diaz dà à entender no pusieron dificultad alguna, antes los Caziques dixeron à Cortès llevassen los mensageros rescates para los amos de los cautiuos, como se ha dicho; ni estos Indios eran tan barbaros, aunque tenidos por tales, que no tuuiessen por cosa sagrada la obseruancia de la seguridad, que las mas Naciones del mundo han practicado con los Embaxadores, aunque sean de enemigos declarados, como largamente refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Passaron à Tierra firme, atravesando el pequeño braço de mar, que ay entre ella, y la Isla, aunque con muy grandes corriẽtes; dexemoslos allà mientras negocian, y digamos lo que hizo el General Cortès en Cozumèl en el interin.

Torquemada, lib. 4. c. 8.

Torquemada, lib. 14. cap. 1.

Con la celeridad, que necessitò salir de la jurisdicion del Gouernador Diego Velazquez, no auia hecho reseña de armas, y muestra de Soldados, y con la oportunidad la hizo tres dias despues, que llegò à Cozumèl. Hallaronse quinientos y ocho Soldados, sin Maestres, Pilotos, y Marineros, que serian

Bernal Diaz cap. 26.

De què se formò todo el Exercito de Cortès.

rian ciento y nueue: diez y seis cauallos,y yeguas:onze Nauios grandes, y pequeños,con vno,que era como vergantin,y cantidad de polvora, y valas. Esto tan solamente fue el aparato de guerra, con que este esforçado, y venturoso Capitan entrò por los amplissimos Reynos de la Nueua España, tan poblados de innumerables gentes. Este el Exercito de Españoles, que diò principio à la consecucion de tan gloriosos fines, de que estàn llenas las Historias, y el mundo, de su fama, y riquezas; digo aora pues solamente lo que passò en esta tierra. Los Capitanes quedaron confirmados en sus oficios, y no es justo omitir sus nombres, y mas auiendo sido despues vno dellos Adelantado de Yucathàn, y otro el primer Oficial del Rey, que tuuo. El General quedò por Capitan de su Nauio, y gente, Alonso Hernandez Portocarrero de otro, Pedro de Alvarado, y Francisco de Montejo (que lo auian sido, quando Grijalva) cada vno del suyo, Francisco de Morla, Diego de Ordas, Francisco de Saucedo, Iuan de Escalante, Iuan Velazquez de Leon, Christoual de Oli, y Alonso Davila, cada vno del suyo. Por Capitan de la Artilleria nombrò à Francisco de Orozco, persona de mucho esfuerço, y que auia sido buen Soldado en Italia, Piloto mayor el que se ha dicho Anton de Alaminos. La Artilleria fue diez pieças de bronce, y quatro falconetes, con treze escopetas, y treinta y dos ballesteros.

Nombres de los Capitanes del Exercito.

Era Cozumèl el mayor Santuario para los Indios, que auia en este Reyno de Yucathàn, y adonde recurrian en Romeria de todo èl por vnas calçadas, que le atravesaban todo, y oy permanecen en muchas partes vestigios dellas, que no se han acabado de deshazer, y assi auia alli grandes Kues, ò adoratorios de Idolos. A vno, el mayor de ellos, que tenia vn gran patio, ocurrieron vna mañana muchos Indios con diversidad de sahumerios, y como cosa nueva para los Españoles, con singular atencion lo repararon. En vno de aquellos adoratorios subiò vn Indio viejo con mantas largas, que era el Sacerdote de aquellos Idolos, y predicò vn rato à los Indios. Preguntò el General Cortès al Indio Melchor, que era lo que les dezia aquel Indio, y respondiò, que les predicaba cosas de su falsa Religion, y credencia, con que tuuo mas ocasion de hazer llamar al Cazique, y al mismo Predicador, y por lengua de Melchor, como pudo mas bien declararselo, les hizo vn razonamiento de la substancia siguiente: Que si auian de ser hermanos, y amigos de los Españoles, era justo, que professassen vna misma Religion, y creyessen lo que los Españoles creìan. Que era necessario dexassen la adoracion de aquellos Idolos, que no eran Dioses, como entendian, sino demonios, que los engañaban, y con los errores, que les hazian cometer, los llevaban à perdicion eterna, que los quitassen de aquella casa, como cosa abominable, y mala. Que en su lugar pusiessen vna Imagen de N. Señora, que les enseñò, y vna Cruz, que se les haria, y que con esto tendrian buenas sementeras, y serian ayudados para la salvacion de sus almas. Que cessassen de los sacrificios de sangre, y vidas de hombres, que ofrecian à sus Idolos, cosa de que tanto se ofendia el verdadero Dios, que no gustaba de la muerte de los hombres ofrecida en tan crueles sacrificios, y que si al Dios, que èl adoraba se convertian, y recibian su Fè, tuuiessen por ciertos todos los bienes del cuerpo, y del alma, y que serian libres de las penas eternas del infierno, que tenia prevenidas para los que no le adoraban,

Cozumèl muy venerado de los Indios de Yucathàn. Torquem. lib.4.c.9.

Sermon de vn Sacerdote de Idolos à los Indios.

Platica que despues les hizo Cortès.

,, ban, y guardaban su ley santa.

Con atencion oyeron los Indios aquella tan nueva, y no presumida platica; y el Indio Sacerdote con los ,, Caziques respondieron: Que sus ,, mayores, de quien descendian, por ,, muchas edades auian adorado aque ,, llos Dioses, à quien ellos tambien re- ,, verenciaban, y tenian por buenos: ,, de quien recibian los bienes, y sa- ,, lud, que tenian, y que assi no se atre- ,, verian à quitarlos de alli, ni dexar su ,, adoracion, porque perderian sus se- ,, menteras, y lo demàs, que de ellos ,, recibian, y que enojados se les hui- ,, rian à la mar, y los perderian. Que ,, no se atreviessen los Españoles à ha- ,, zerles vltrage alguno, ni quitarselos ,, de los adoratorios, donde los vene- ,, raban, porque verian quanto mal ,, les sucedia por ello, y que se irian à ,, perder à la mar. Para que los Indios viessen por experiencia el error en que estaban, y la falsedad de aquellas figuras, que adoraban por Dioses; mãdò el General à algunos Soldados, que echandolas à rodar por las gradas abaxo, las despedaçassen, y echassen por aquellos suelos, como lo hizieron; y viendo no se les iban à la mar, como ellos dezian, por alli conociessen, quã vano era el temor con que estaban de sus Idolos. Auia mucha cal en el Pueblo, y Indios Albañiles, y assi mandò luego hazer vn Altar, donde se puso la Imagen de N. Señora; y à dos Españoles Carpinteros mandò labrar vna Cruz de maderos nuevos, que alli estaban, la qual se puso en vno como humilladero cercano al Altar. Dixo Missa el P. Clerigo Iuan Diaz, à que estuvieron presentes los Caziques, y Sacerdotes de los Idolos con grande atencion, y silencio, admirandose de las ceremonias, con que se celebra, porque la novedad, y ser estos Indios connaturalmente amigos de ella, y ceremoniaticos, los debiò de atraer para que la tuviessen.

Respuesta de los Indios de Cozumèl.

Arrojan los Españoles los Idolos por el suelo.

Hazese de nueuo vn Altar, donde se puso vna Imagen de N. Señora, y junto à èl vna Cruz.

Primera Missa en Cozumèl.

Aunque el General Hernando Cortès aguardò al Capitan Diego de Ordas en Cozumèl, y este Capitan la respuesta que auian de llevar los que con la carta passaron acà à Tierra firme, vn dia mas que llevò de termino; bolviò sin llevar razon alguna, ni de los Españoles, que se esperaban, ni de los Indios que fueron en su busca. Entonces, dize Bernal Diaz, que el General con palabras sobervias dixo al Capitan Diego de Ordas, que auia creido, que otro mejor recaudo traxera, que no venirse assi sin los Españoles, ni nueva dellos, porque ciertamente estaban en aquella tierra. Viendo, pues, que no auia rastro de esperança, que le assegurasse poder llevarlos consigo, y que ya el detenerse mas en Cozumèl, era perder viage: auiendo encomendado mucho à los Indios la reverencia de aquella santa Imagen de N. Señora, y la Cruz, y que tuuiessen el Altar con mucha limpieza, y aseo, diziendoles, que auia de bolver à verlos; y auiendose despedido de los Indios, mandò embarcar toda la gente, con que aquel mes de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, dando velas al viento, salieron de la Isla de Cozumèl, para proseguir su viage. Aquel mismo dia, como à las diez, oyeron que del Nauio del Capitan Iuan de Escalante, dispararon vn tiro, daban grandes vozes, y capeaban à los demàs; y el General Cortès puesto à bordo de su Capitana, viò, que iba arribando àzia Cozumèl el Nauio. Preguntò, que seria? Respondiò vn Soldado, que se anegaba, y era el Nauio donde iba el Cazave, pan, y sustento del Exercito. Mandò hazer seña à todos los Nauios, para que arribassen à Cozumèl, y assi bolvieron al Puerto aquel mismo dia. Hallaron la Imagen con mucho aseo, y sahumerios, de que se alegraron, y preguntaron los Indios

Non minus in milite mo destia, quàm virtus, atq; animi magnitudo desideranda est. Iul. Ces. lib.

Salen los Españoles de Cozumèl.

Arribañ à Cozumèl, porque ca

à que

à que bolvian? Reſpondiòſeles, que à adereçar aquel Nauio, que hazia agua; ſacaron dèl el pan Cazabe, y cogieron el agua, en quatro dias; diſpoſicion diuina al parecer, para que en ellos llegaſſe vno de los Eſpañoles, que eſtaban acà en Yucathàn, como ſe dize en el capitulo ſiguiente, de que tanto vtil ſe ſiguiò deſpues para la comunicacion con los Indios de la Nueua Eſpaña.

CAPITVLO VII.

Llega Geronimo de Aguilar à Cozumèl; refiereſe como aportò à Yucathàn, y los trabajos, que en èl paſsò.

LOS Indios, que llevaron la carta del General Hernando Cortès, dentro de dos dias la dieron à vn Eſpañol, que ſe llamaba Geronimo de Aguilar. Dizen algunos, que no ſe atrevieron à darſela à èl, ſino à ſu amo, y que rezelò mucho le quiſieſſe dar licencia para irſe, y què aſsi con mucha humildad puſo todo el negocio en la voluntad de ſu amo; medio con que haſta entonces ſe auia conſervado, y que con eſto no ſolo le diò licencia, pero que hizo le acompañaſſen algunos Indios, y le rogò ſolicitaſſe para èl la amiſtad de los de ſu Nacion, porque deſeaba tenerla con hõbres tan valeroſos. Pero Bernal Diaz afirma, que al Geronimo de Aguilar ſe diò la carta, y reſcates, y que auiendola leido ſe holgò mucho (bien ſe dexa entender el grado en que ſeria) y que fue à ſu amo con ella, y los reſcates, para que le dieſſe la licencia, la qual luego diò, para que ſe fueſſe, donde tuuieſſe guſto. Geronimo de Aguilar avida licencia de ſu amo, fue en buſca de otro compañero ſuyo llamado Gonçalo Guerrero, y le enſeñò la carta, y dixo lo que paſſaba. Reſpon-

[...]nal Diaz [...].27.

„ diò el Guerrero: Hermano Aguilar, „ yo ſoy caſado, y tengo tres hijos. „ Tienenme por Cazique, y Capitan, „ quando ay guerras, la cara tengo „ labrada, y horadadas las orejas, „ què diràn de mi eſſos Eſpañoles, ſi „ me vèn ir de eſte modo? Idos vos cõ „ Dios, que yà veis, que eſtos mis hijitos ſon bonitos, y dadme por vida „ vueſtra de eſſas quentas verdes, que „ traeis, para darles, y dirè; que mis „ hermanos me las embian de mi tierra. La muger con quien el Guerrero eſtaba caſado, que entendiò la platica del Geronimo de Aguilar, enojada con èl dixo: Mirad con lo que viene eſte eſclauo à llamar à mi marido, y que ſe fueſſe en mala hora, y no cuidaſſe de mas. Hizo de nueuo inſtancia Aguilar con el Guerrero, para que ſe fueſſe con èl: diziendole, que ſe acordaſſe era Chriſtiano, y que por vna India no perdieſſe el alma, que ſi por la muger, y hijos lo hazia, que los llevaſſe conſigo, ſi tanto ſentia el dexarlos. No aprovechò tan ſanta amoneſtacion, para que el Gonçalo Guerrero (que era Marinero, y natural de Palos) fueſſe con Geronimo de Aguilar, que viendole reſuelto en quedarſe, ſe fue con los dos Indios de Cozumèl al parage, donde quedò el Nauio. Llegando à èl, como ya ſe auia ido, quedò muy triſte, y ſe bolviò con ſu amo, diziendo lo que paſſaba.

No quiere ir vn Eſpañol cõ Aguilar, y porque cauſas.

Buelve à perſuadirle otra vez, y no aprovechò.

Vaſe Aguilar ſolo à buſcar à Cortès.

Quando bolvieron à arribar à Cozumèl los Nauios, ſupolo luego Geronimo de Aguilar, y tratò con prieſſa de ir à alcançarlos. Pagò con las quẽtas verdes del reſcate, que le embiaron, y ſeis Indios remeros, que en breve tiempo (por no ſer mas de quatro leguas la traveſia) paſſaron de la vanda de Tierra firme à la playa de la Iſla, aunque por la violencia de las corrientes deſcayeron algo del Puerto à donde iban à parar. Auian ſalido vnos Soldados à caça de puercos monteſes,

Paſſa Geronimo de Aguilar à Cozumèl.

Talia enim ſunt, quæ à Deo diſpenſantur, rara ſemper, & admirabilia, & quando apud homines deſperatum eſt, tunc potentiam, & ſapientiam ſuã Deus declarat. D. Chriſoſt. hom. 22 in Geneſ.

teſes, de los que tienen el ombligo arriba en el eſpinaço; dixeron al General, como auian viſto, que de la parte de Cabo de Cotòch atraueſò vna canoa grande à la Isla, y que la gente de ella junto al Pueblo. Mandò el General al Capitan Andrès de Tapia, que con otros dos Soldados fueſſe à reconocer, que nouedad era aquella. Viẽdo los Indios remeros ir los Eſpañoles para ellos, quiſieronſe tornar à embarcar, pero Aguilar los ſoſſegò, diziendoles, que no tuvieſſen miedo, que eran ſus hermanos. Como el Eſpañol venia de la miſma forma que los Indios, embiò à dezir el Capitan Andrès de Tapia al General Cortès, que ſiete Indios eran los que auian llegado en la canoa: pero luego que ſalieron à tierra, el Eſpañol dixo (mal maſcado, y peor pronunciado, como dize Bernal Diaz) Dios, è Santa Maria, y Seuilla. El Capitan Andrès de Tapia luego fue à abraçarle, y el otro Soldado à gran prieſſa à pedir albricias al General por la buena nueua de la llegada de el Eſpañol, que tambien luego ſe fue con el Capitan Tapia para donde eſtaba Cortès. Los Eſpañoles, que los encontraban, preguntaban al Capitan Tapia por el Eſpañol; pero que tal venia èl, para que le conocieſſen, aunque eſtaba preſente? De ſu natural color era moreno, venia treſquilado, como Indio eſclauo, traìa vn remo al ombro, vna ruin manta, ſus partes verendas cubiertas con vn paño à modo de braguero, que los Indios vſan, y llaman Puyut, y en la manta vn bulto, que deſpues ſe viò eran Horas muy viejas, y con eſte arreo llegò à la preſencia del General Cortès, que tambien preguntò al Capitan Tapia por el Eſpañol. Geronimo de Aguilar, que ſe auia pueſto en cuclillas, como los otros Indios, entendiendo al General, dixo: Yo ſoy; y luego Cortès le mandò veſtir camiſa, y jubon, y vnos calçones, y calçar vnos alpargates, y le dieron para cubrirſe la cabeça vna montera, que por entonces no ſe le pudo dar otros veſtidos.

Bernal Diaz cap. 29.

Como llegò Geronimo de Aguilar à la preſencia de Cortès.

Mãdale veſtir à Aguilar.

Muy diferente de eſto refiere Herrera la llegada de Aguilar, porque dize, que llegando al parage del Nauio, hallò por alli muchas Cruzes de caña, pero no à los Eſpañoles, y que con la triſteza ſe encaminò por aquella Coſta, donde hallò vna canoa enterrada medio podrida, y que entrandoſe en ella con los dos Indios de Cozumèl, y ſirviendo vn pedaço de pipa (que acaſo hallaron) de remo, nauegando la Coſta abaxo, atraueſò por lo mas angoſto à Cozumèl, y que baxando en tierra los acometiò el Capitan Andrès de Tapia, y los dos Soldados con las eſpadas deſnudas, y que los Indios intentaron bolverſe, pero, que los ſoſſegò Aguilar, que hablò à los Eſpañoles, diziẽdo: Señores, Chriſtiano ſoy, y pueſto de rodillas en tierra diò gracias à Dios, y preguntò, ſi era Miercoles, porque deſeaba ſaber, ſi anda errado en el dia, y en el Rezo del Oficio de Nueſtra Señora, que ſiempre auia rezado en vnas Horas que tenia, y que llegado à la preſencia de Cortès ſe puſo en cuclillas; pero que quando dixo quien era, ſe quitò vna ropa larga amarilla, que traìa con guarnicion carmeſi, y èl miſmo le cubriò con ella, rogandole, que ſe leuantaſſe de el ſuelo, y que no ſolo acertò el dia que era, ſino aun la letra Dominical. Mandò que le dieſſen de comer, y deſpues le preguntò quien era, y como auia venido à aquel eſtado. Comiò poco, y dixo que lo hazia por no eſtragar el eſtomago, que eſtaba acoſtumbrado à poca vianda, y à la comida de los Indios. Como tambien lo eſtaba à poca ropa, ſentia enfado con el nueuo veſtido.

Herrera D[ecad.] 1. Torquemada tambien lib. 4. cap. 9[...]

Dize Bernal Diaz, que hablaba

mal

acerta- ya à ha- Castella Geroni- de Agui-

mal pronunciado (fuerça de la costũbre de hablar estotro idioma tantos años, y no el nuestro) y dixo quien era. Era natural de Ezija, y que tenia Orden de Euangelio. Quando la guerra del Darien, y pasiones de Diego de Niqueza, con Basco Nuñez de Balboa, saliò Geronimo de Aguilar en compañia de Baldivia, que iba à Santo Domingo à dar noticia al Almirante de lo que alli passaba, y llevaban los processos de vnos, y otros, y veinte mil ducados, q̃ eran del Rey (Bernal Diaz dize, que diez mil pesos) y traer de buelta socorro de gente, y prouisiones de bastimentos. Dieron en los baxos, que llaman los Alacranes, y el bagel en que iban no pudo nauegar, con que echaron el batel al agua. Veinte personas entraron en èl, sin velas con que marear, ni cosa alguna que comer, ni beber, ni aun casi remos para nauegar. Llegaron à tan gran necessidad, que bebian lo que orinaban, y assi presto murieron siete. Los treze restantes, entendiendo hallar tierra de Cuba, ò Jamaica presto, con la fuerça de las corrientes aportaron en la playa de este Reyno de Yucathàn. Dieron en manos de vn Cazique tan cruel, que luego sacrificò à Baldivia, y otros quatro con èl, ofreciendolos à sus Idolos, y despues se los comieron con gran regozijo, y fiesta, que acostumbraban en los banquetes, que hazian de los sacrificados. Pusieron à Geronimo de Aguilar, y à los compañeros en vna jaula (que es la carcel, que acostumbraban, como se dize libro quarto, capitulo quarto) para solemnizar con ellos otra fiesta en estando mas gordos. Viendo que auian de perder las vidas de vna suerte, ò otra; resolvieron de romper la jaula, como lo hizieron, y huyendo escondidos por los Montes, fue Dios seruido, que sin ser vistos de quien los podia seguir, dieron en manos de otro Cazique mas humano, que por ventura de los presos acertò à ser enemigo del otro de quien iban huyendo, y se llamaba este nueuo amo Ah Kin Cutz.

aufragio Geroni- de Agui , y otros añoles.

ieren sa- ficados co Espa- es en Yu- hàn.

ibajos de uilar en cautiue-

Este aunque los puso en trabajosa servidumbre, por lo menos les diò esperança de las vidas. Muriò dentro de poco tiempo, y tambien los cinco compañeros, con la mala vida que passaban; y assi Aguilar, y el Marinero que queda dicho, entraron à seruir al nueuo Cazique, que sucediò al difunto. Los tres primeros años, dixo que auia passado excessiuos trabajos en seruicio de este nueuo Cazique, haziendole traer acuestas la leña, agua, y demàs cosas; pero, que por assegurar la vida, hazia quanto le mandaba con rostro alegre, estando tan sujeto à todos, que hazia quanto qualquier Indio le mandaba; y aunque fuesse en ocasion, que estaba comiendo, dexaba la comida por hazerlo. Anduuo siempre con la mayor modestia que pudo, que apenas alçaba los ojos à mirar à las mugeres, por no dar à los Indios ocasion de zelos, y que con ellos le quitassen la vida. Reparò su amo en ello, y para probar la confiança, que dèl podia tener en su casa, le puso algunos tropeçones de mugeres, y vna en particular, con que dezia, se auia visto mas tentado, y que necessitò mucho de el auxilio diuino, para no caer, como flaco. Embiòle vna vez con vna India muy hermosa, moça de catorze años, industriada de lo que auia de hazer, à pescar à la mar vna noche. Llegaron à la playa, y aguardando la hora à proposito, que es antes de amanecer, para entrar à pescar; la India atò vna hamaca, que para este proposito se le auia dado, y echàdose en ella le llamò, para que durmiesse en su compañia. Temiò el peligro, y apartòse algun tanto, y encendiendo lumbre cerca de

Fieri enim potest, vt qui viderit, labatur: sed fieri non potest, vt qui non viderit, concupiscat. Clem. Alex. lib. 3. pædag. cap. 11.

Iob diabolum quidem videns, accedentem, non fugit; ſed manſit ſicut leo viribus fidens; virgine autem viſa non ſtetit, neque moratus in contuenda pulchritudine, ſed ſtatim ſeceſsit D. Chriſ. in Serm. de Ioſeph Patri. tom.1.

de el agua, ſe recoſtò en la playa. La India vnas vezes le llamaba con alhagos; otras le motejaba, que no era para hombre, pues queria mas paſſar el frio ſobre la arena, que al abrigo de ſu compañia. Reſiſtiò con el auxilio diuino, y dixo, que acordandoſe auia hecho promeſſa eſpecial à Dios de no tener acceſſo à muger infiel, porque ſu Diuina Mageſtad tuvieſſe por bien de ſacarle de aquel cautiuerio. Bolviò de la peſca, y en preſencia de otros Señores principales, preguntò à la India lo que le auia ſucedido, y refiriendolo ella, deſde entonces el amo, hizo mayor eſtimacion de Geronimo de Aguilar, confiandole ſu caſa, y familia.

Bonos nemo eſt adeo impudens, & ſceleratus, qui non laudet, & admiretur. D. Chriſ. in Pſalm. 19.

Deſde entonces le tuvieron los Indios mas reſpeto, y èl les hazia obras con que le cobraſſen amor. Auia tenido ſu amo guerra con otro Cazique comarcano ſuyo, y en las batallas que ſe auian dado, no ſe auia conocido ventaja por alguna de las partes, y deſpues de lo referido, ofreciendoſe ſalir los dos à batalla con ſus gentes, le hablò Aguilar à ſu amo en eſta forma: „Bien has experimentado, Señor, el amor con que mi coraçon te ha ſervido en quanto ſe te ha ofrecido. Yo he conocido, que en eſta guerra tienes la juſticia de tu parte, y aſsi eſpero en mi Dios, que ſi me das licencia para ſalir à eſta batalla, con las armas que me ſon neceſſarias, para poderte ſervir en ella, aunque arrieſgo por ti mi vida, te he de alcançar la victoria, con que quedes triunſante, y ſeñor de tu enemigo. Agradeciò el Cazique la oferta de Geronimo de Aguilar, y mandandole dar rodela, y macana, arco, y flechas, aunque de aquellas armas tenia poco exercicio, entrò con ellas en la batalla, en que venciò muchos campos, que hizo à viſta de ſu Señor, con que los enemigos le començaron à temer de ſuerte, que perdiendo el animo con que auiã dado principio, ſe puſieron en fuga, quedãdo la victoria por la parte de Aguilar, y ſu Señor, haziendo dèl mayor eſtimacion, que haſta entonces; que la virtud, y el valor por ſi miſmas grangean el aprecio.

CAPITVLO VIII.

Refiereſe lo demàs que ſucediò à Aguilar eſtando cautiuo, y llega Cortès à Tabàſco.

Eſt graue il[...] lis n alum[...] eſt illis in[...] cendium n[...] ferendum, [...] quos ali[...] quando h[...] buere con[...] temptui, v[...] dere felic[...] D. Pet. Ch[...] ſol. Ser. 12[...]

LOS hechos ſeñalados de particulares perſonas ſuelen, aſsi como eſtimacion en animos nobles, y deſapaſsionados, deſpertar emulaciones contra ſus dueños, en quien no las regula cõforme al aprecio que ſe merecen, deſluſtrando ſin razon la gloria, que les es debida. Aſsi le ſucediò à Geronimo de Aguilar, auiendo con ſu valor, y induſtria dado à ſu Señor aquella victoria, y otra deſpues de ella; embidioſos los Caziques vezinos de eſtas glorias, vno de ellos con pretexto de zelo de Religion, embiò à dezir à ſu Amo, que los Dioſes auian recibido gran peſar, y con juſta cauſa eſtaban contra èl enojados, pues ſe auia valido, para vencer aquellas guerras de vn hombre Eſtrangero, y de Religion, que ellos tanto abominaban (ſin duda el demonio, como lo acoſtumbraba, mouiò eſte peligro, hablandoles por ſus Idolos) y que aſsi para aplacar ſu ira, debia ſacrificarles aquel Caſtellano. Oyò la embaxada Ahmay, que aſsi ſe llamaba eſte Cazique, y no ſolamente no la puſo en execucion: mas reſpondiò, que no cabia en buena razon dar à quien con tanta fidelidad le ſervia, y de quien ſe le ſeguia vtilidad tanta à ſu Señorio, en pago deſtas buenas obras, la muerte.

Quis enim non erub[...] cat gratia[...] bene de [...] merentibu[...] non reffer[...] cum videa[...] etiam be[...] ſtias refug[...] re crimen [...] ingrati? D. Ambro[...] lib. 6 Hex[...] mer. c. p[...]

nent er- aboris fructum facien- manent nequitiæ pœnæ dan- D.Chri ser. 97.

te. Que sin duda el Dios de Aguilar debia de ser bueno, pues confiado en èl su esclauo, le auia favorecido para defender la justicia, con que auia hecho aquella guerra; y assi se viò, que la fidelidad en el servicio de los Señores, aun entre estos Barbaros, mereciò este reconocimiento, que à Geronimo de Aguilar le diò la vida.

Encendiò tanto el enojo de esta respuesta al otro Cazique, que era muy poderoso, que convocando otros Señores comarcanos à titulo de defender la Religion, y sus Dioses; juntò gran numero de gente de guerra, assegurando en la multitud la victoria, que contra su enemigo tuvo por cierta. Pretendiò primero dar la muerte con traycion à Geronimo de Aguilar, pareciendole, que con ella le era facil, y rezelando, que si esto no se executaba primero, aun con la multitud que llevaba, no tenia seguridad su intento: tanto era el temor, que le auian cobrado. El aparato, y prevenciones de los coligados llegò à noticia de Ahmay, que reconociendose inferior en el poder cõtra tantos enemigos que le invadian; llamò à consejo los mas principales de su Señorio, para resolver lo que pareciesse mas conveniente, y que tãbien Geronimo de Aguilar dixesse lo que sentia, pues por defender su vida, estaba puesto en aquel aprieto. Huvo diversos pareceres, como suele de ordinario, porque vnos aconsejaban la defensa propia, aunque fuesse con guerra, que de buena gana abraçaban, alegando tenian la razon de su parte. Otros dezian, que pues aquella alteracion se originaba solamente de conservar la vida de vn esclavo, que menos inconveniente era quitarsela, que poner tantas de sus mismos naturales, y el comun, al trance dudoso de la batalla. Pareciò tan mal esto à Ahmay, que con publica reprehension lo reprobò. Viendo, pues, Aguilar, que peligraba su vida hasta entonces, conservada entre riesgos tantos, y animado con la reprehension, que à los contrarios diò su amo: aviendo de dar su parecer, como se le auia „ ordenado, hablò en esta forma: Yo „ espero con toda confiança en mi „ Dios, à quien adoro, que pues la „ justicia està por nosotros, he de con„ seguir victoria contra nuestros ene„ migos; y para que esto llegue al „ efecto, que asseguro, yo con algunos „ nos cubrirèmos con la yerva, don„ de el enemigo no nos sienta y por „ aquella parte se darà principio à la „ batalla, retirandose los nuestros, „ hasta que los contrarios ayan passa„ do de donde yo estuviere. Despues „ les haràn rostro, y yo acometerè por „ las espaldas, con que se turbaràn, y „ no sabiendo quantos somos, se han „ de desbaratar, y poner en fuga. Fue tan bien recibido el consejo de Aguilar, que sin dilacion fueron à buscar al enemigo.

Auiendose dado vista los dos Exercitos, Aguilar con crecida voz, que le pudiessen oir los suyos, los animò, „ diziendo: Señores, ya veis el ene„ migo, y os và ser esclauos suyos, ò „ señores de todo: acordaos de lo „ concertado, y buen animo. Retiròse Aguilar donde mejor le pareciò, sin ser visto del enemigo (comodidad, que presto le ofreciò ser la tierra tan breñosa) y cercados los dos campos, se acometieron con la grita, y alarido, que siempre acostumbran. El de Aguilar guardando el orden, que le auia dado, à poco rato començò à retirarse con buen orden, como cosa hecha con consejo. Seguianlos sus cõtrarios alegres, juzgando era falta de valor; pero auiendo passado de dõde Aguilar estaba, saliò con impetu, dando en la retaguarda, bien descuydada de tan impensado accidente. Bolvieron

con eſto la cara los que al parecer huian,y cogidos en medio los enemigos por ambas partes,dieron en ellos tal carga, que preſto ſe començò à declarar la vitoria por la parte de Aguilar, que matando muchos enemigos, desbaratò el campo contrario, quedando preſos muchos principales, que deſpues de la vitoria fueron ſacrificados à ſus Idolos, como lo tenian en coſtumbre. Quedò con eſta victoria Tarmay (yo tengo por mas cierto ſe llamaba Ahmay,y que eſtà corrompida la letra, ſegun ſu modo de nombrarſe) tan ſeguro en ſu ſeñorio,que ya no auia quien trataſſe de ofenderle con acometidas, porque todos quedaron muy atemorizados. Eſtos, y otros ſervicios,que Geronimo de Aguilar auia hecho à ſu amo, le auian grangeado la reputacion en que eſtaba, quando recibiò la carta de el General Hernando Cortès, y agradecido à ellos le debiò de dar licencia para que ſe fueſſe, que no fue poco perder voluntariamente vn Capitan, que aſsi le defendia.

Contaba deſpues Geronimo de Aguilar,que quando ſe hallaba tratado con la miſerable ſervidumbre, que acoſtumbraban tener à los eſclavos: vn dia de Fieſta, auiendo para celebrarla colgado vn perrillo de vn palo muy alto, y muchos Indios con ſus arcos, y flechas alrededor tirandole; vno principal ſaliò de vn cercado de cañas, donde eſtaba mirando la fieſta, y cogiendole por „ vn braço, le dixo: Que te parece „ Aguilar, quan ciertos ſon los ti- „ ros de eſtos flecheros,que ſi apun- „ tan al ojo dàn en èl, y lo miſmo „ à qualquiera parte donde tiran. „ Errarante acaſo, ſi alli te puſie- „ ran? Reſpondiò Aguilar con el en- „ cogimiento poſsible. Señor, tu eſ- „ clauo ſoy, y podràs diſponer à tu „ voluntad de mi perſona; pero no „ querrà la bondad de tu coraçon „ perder ſin cauſa vn eſclauo, que „ con toda voluntad te ſervirà en lo „ que mãdares. Oyendo eſta reſpueſta aquel principal, le dixo,que le auia embiado el Cazique de propoſito,para hazer prueba, ſi ſu coraçon era humilde,con que Aguilar quedò mas advertido para adelante.

Indios de Yucathàn muy dieſtros flecheros.

Merces c... lamitatu... adoratio... pulſatus ... criminis ... nedicit: o... preſſus gr... tias agit D.Chriſo... hom. 3. ... patientia Iob.

El otro compañero de Aguilar, que auia viuo, y como ſe ha dicho, ſe llamaba Guerrero, eſtaba con el Cazique de Chetemàl, que cae en la Provincia, que ſe llama de Ba-Khalàl, y la India con quien eſtaba caſado era Señora principal de aquella tierra, y hecho Capitan auia ganado grandes victorias contra ſus enemigos, por cuya cauſa eſtaba en gran reputacion, y eſtimado de todos, y ſegun auia ſabido Aguilar, fue el motor de que los Indios dieſſen la guerra que dieron à Franciſco Hernandez de Cordova los de Cabo, ò Punta de Cotòch. Entonces dixo el General Cor- „ tès. En verdad, que le querria auer „ à las manos,porque jamàs ſerà bue- „ no dexarſele. Y ſin duda no ſe engañò, porque quizà viuia, quando deſpues vinieron los Eſpañoles à conquiſtarlos, y los hallaron tan ferozes, y guerreros, como ſe dize adelante.

Guerrero eſtaba en Chetemàl.

Razones ... Cortès.

Quando dì principio à eſtos eſcritos, con la falta de libros, que en eſta tierra ay, y mayor de papeles de eſtas antiguedades, no hallaba el tiempo, que Geronimo de Aguilar eſtuvo cautiuo en eſta tierra, y ſentia mucho no poder afirmarlo en eſte lugar; procurè ajuſtarlo por la Hiſtoria General de Herrera; porque el viage à que iba Aguilar co[n] Baldivia, quando ſe derrotaron, [y] aportaron à eſta tierra, ſin que d[e] ellos ſe tuvieſſe mas noticia, fue e[l] año

año de mil y quinientos y onze, y este año, en que le hallò Cortès, era, como se và diziendo, el de diez y nueue, con que juzguè ser ocho años algo mas, ò menos. Aviendolo ajustado con algun trabajo, vì la Historia de Bernal Diaz de el Castillo, donde dize fueron los mismos, y confiesso que me alegrè de aver acertado con la quenta, aunque lo avia trabajado, que escusàra, si la viera antes. Henrico Martinez dize en su Historia natural de la Nueua España, que Aguilar estuvo preso desde el año de onze, hasta el de diez y ocho, que le hallò Don Fernando Cortès, con que le dà siete; pero ya se vee, quan cierto es, que el viage de Don Fernando Cortès fue el año de diez y nueue. Dize tambien Bernal Diaz, què quando los Caziques de Cozumèl oyeron, que Geronimo de Aguilar hablaba su lengua, que le regalaban, y daban muy bien de comer, y que èl les aconsejaba tuviessen devocion, y reuerencia à la Imagen de Nuestra Señora, y à la Cruz, que les avia dexado Cortès, que por ello alcançarian mucho bien. Por consejo de Aguilar, dize, que los Caziques pidieron vna carta de favor al General para que si llegassen à aquel Puerto otros Españoles, los tratassen bien, y no les hiziessen agravios, la qual carta luego se la diò.

[Margin: Henrico Martinez, trat. 2. c. 27.]

[Margin: Bernal Diaz c. 29.]

Reparado ya en Cozumèl el Nauio de el Capitan Iuan de Escalante, y teniendo ya los Españoles à Geronimo de Aguilar en su compañia, con gran gozo de tener lengua segura con quien poder comunicar con los Indios, se prometieron mejor sucesso. Diò orden el General à los Nauios mas pequeños, que nauegassen lo mas cerca de tierra, que pudiessen, procurassen descubrir vn Nauio que faltaba, y no llegò con los demàs à Cozumèl, aunque Bernal Diaz parece dezir, que todos llegaron. A quatro de Março de mil y quinientos y diez y nueue años, saliò segunda vez la Armada de Cozumèl, y yendo nauegando, al amanecer les diò vn viento tan recio, que los desbaratò, y apartò, con gran riesgo de varar en tierra. Durò hasta media noche, y abonançando el tiempo, luego que amaneciò se juntaron, sino fue el de Iuan Velazquez de Leon, que no pareciò hasta medio dia, bolviendo la Armada à buscarle. Llegaron à la Laguna de Terminos, donde se dize hallaron el otro Nauio. Avia embiado por delante vn Nauio pequeño, y buen velero, que reconociesse el Puerto, y si era tierra à proposito para poblar, y avia mucha caça, como se dezia, y pusiesse señal de como avia llegado. No le hallaron en este Puerto, carta si en que dezia, como era buena tierra, y de mucha caça, y que avia hallado vna lebrela, que en el viage passado se quedò en tierra, la qual luego que viò el Nauio, hazia muchos alhagos, y señas, y estaba muy gorda. Sentia el General no aver hallado el Nauio, que era el de Escobar el paje, y queriendo buscarle, dixo el Piloto Alaminos, que el viento Sur, le avia echado algo la mar à fuera, como avia sucedido, q̃ presto le alcançarian. y assi fue. Iuntos ya, dieron vista al parage de Potonchàn, donde quiso surgir el General, y se lo rogaron muchos de los Soldados, que avian venido los dos viages antecedẽtes, por dar vna mano à aquellos Indios, q̃ tan mal los avian tratado. Replicaron los Pilotos, q̃ si alli entraban, no avian de poder salir en ocho dias, por el tiempo contrario, y que de presente llevaban buen viento, cõ que en dos dias llegarian à Tabàsco. Passaron cõ esto adelante, y à doze de Março llegò toda la Armada junta al Rio de Tabàsco, ò Grijalva. Como ya sa-

[Margin: Año de 1519.]

[Margin: Tormenta que passò la Armada.]

ſabian, que no podian entrar Nauios grandes,ſurgieron la mar à fuera los mayores Nauios,y con los menores,y los bateles ſubieron por el Rio à deſembarcar à la punta de los Palmares, donde eſtuvieron el viage antecedente de Grijalva. Vieron en el Rio entre los manglares muchas canoas de Indios de guerra,coſa que les causò admiracion, por averlos dexado al parecer de paz,y amigos: pero el motiuo,que para eſta nouedad tuvieron los Indios,ſe dize en el capitulo ſiguiente.

CAPITVLO IX.

De la peligroſa guerra,que en Tabàſco tuvieron con los Indios Cortès, y ſus Eſpañoles.

AVIENDO paſſado lo que ſe refiriò en los capitulos antecedentes, entre el Cazique de Tabàſco, y Iuan de Grijalva: luego que lo ſupieron los de Potonchàn, y Campeche, les dieron en roſtro las joyas,y demàs coſas,que dieron à Grijalva,diziendo, que de miedo no ſe atrevieron à hazerle guerra, ſiendo como eran mas Pueblos, y de mayor gentio; y que ellos con ſer menos,les avian muerto cinquenta y ſeis hombres,con que los traìan afrentados. Irritados con eſto los de Tabàſco, eſtaban con vltima reſolucion,que ſi otra vez bolvian los Eſpañoles à ſu tierra,los avian de recibir de guerra,y por eſto tenian prevenidos,demàs de los Indios,que vian en las canoas, doze mil Indios, con todos los generos de armas,que vſaban. Viendo el General Cortès, que los Indios parecia no eſtàr de paz,y que paſſaba vna canoa grande cerca de ellos,dixo à Geronimo de Aguilar les preguntaſſe, que porquè andaban tan alborotados, que no les venian à hazer mal alguno,ſino à trocar de las coſas que traìan,y tratar con ellos como hermanos: que advirtieſſen, no dieſſen principio à la guerra, porque les avia de peſar,y todo quanto(para que eſtuvieſſen de paz)pareciò à propoſito. Aviendoſelo dicho Geronimo de Aguilar, ſe moſtraron mas furioſos, amenaçando à los Eſpañoles,que ſi intentaban llegar à ſu Pueblo, los avian de matar à todos,porque le tenian muy fortificado à la redonda con grueſſas palizadas, albarradas,y fuertes cercas. Segunda vez requiriò Aguilar à los Indios con la paz,y que les dexaſſen hazer aguada,y comprar de comer por ſus reſcates, y dezirles coſas,que importaban à ſus almas;pero obſtinados los Indios porfiaban, que no avian de paſſar de aquellos Palmares,ò que los avian de matar.

Viſta la reſiſtencia de los Indios, mandò el General Cortès diſponer los bateles,y Nauios de menor porte; en cada batel tres tiros, y repartidos los balleſteros,y eſcopeteros. Ordenò à tres Soldados, que aquella noche miraſſen, ſi vn camino angoſto, que deſde los Palmares,ſe acordaban iba al Pueblo, ſalia à dar en las caſas,y que bolvieſſen preſto con la reſpueſta, como lo hizieron,diziendo que ſi. Todo el dia ſiguiente paſsò en reſolver, como avian de hazer aquella guerra, y à otro, aviendo todos oido Miſſa, ordenò Cortès al Capitan Alonſo Davila, que con cien Soldados, y entre ellos diez balleſteros, fueſſe por el caminillo,que ſalia al Pueblo,y quando oyeſſe los tiros,èl por aquella parte,y el reſto, que con el General quedaba por otra, darian en el Pueblo. Saliò Rio arriba Cortès con los bateles, y quando los Indios, que eſtaban en los manglares lo vieron,fueron al Puerto donde avian de deſembarcar, para defender que no ſalieſſen à tierra. Mandò Cortès detener vn poco à ſus Soldados,y que no diſparaſſen balleſ-

Nunc an... mis opus ... Ænea,nu... pectore f... no. Virg. ... Æneid.

Tua- ... vado- an... vaginaqu... eripe ferr... Virg.6. Æneid.

ta;

ta, ni escopeta, porque queria proceder, quanto justificadamente pudiesse. Hizo tercero requirimiento à los Indios por lengua de Aguilar, y por ante vn Diego de Godoy, Escriuano del Rey, para que le dexassen pacificamente salir à tierra, tomar agua, y dezirles cosas de el servicio de Dios, y del Rey, y que si dandole guerra, por defenderse sucediessen algunas muertes, y daños, fuesse à su culpa, y cargo. A todo esto estaban los Indios haziendo fieros, como hasta entonces, y aora haziendo seña con sus instrumentos de guerra, començaron à flechar à los Españoles. Cercaron las canoas los bateles, y dieron vna gran rociada de flechas sobre ellos, y los hizieron detener, hiriendo algunos Españoles.

Vera pa[t]ientia est [p]ati, vel a[g]ere contra [q]uod libeat, [s]ed non præ[t]er quod li[b]eat. D. Ber[n]ard. de Cõ[si]derat. ad [E]ugen. lib. 2

Ya parece que necessitaba la reputacion de los Castellanos, de dar à entender à los Indios, que el sossiego con que hasta entonces estaban, se originaba de la humanidad, con que querian tratarlos: y que el valor, y animo se estendia, siendo necessario, à lo que luego conocieron. Procurò salir à tierra, no sin peligro, por la mucha lama, y cieno del parage, y darles el agua à la cinta, con que no pudieron salir tan presto, como entendieron, y peleando el General, se le quedò vn alpargate en el cieno; y assi descalço el vn pie, saliò à tierra, y aqui dize Bernal Diaz, que se hallaron en grande aprieto. Fuera ya de èl, y en tierra, se hizo la seña que se avia dado al Capitan Alonso Davila, disparòse la artilleria, y escopetas, juzgando al principio, que el Cielo llovia fuego sobre ellos, por ser la primera vez, que los vieron disparar. Atemorizaronse, pero se recobraron presto para la pelea. Cerraron con ellos los Españoles, invocando el nombre de nuestro Patron el Apostol Santiago, y los hizieron retraer, aunque no muy lexos, con rezelo de las grandes albarradas, y cercas de gruessas maderas, con que se amparaban. Expugnaronselas, y ganadas por vnos portillos, entraron al Pueblo peleando con los Indios, y llevandolos por vna calle, dieron en otras trincheas, ò albarradas, donde hizieron cara los Indios. Estando todos rebueltos, llegò el Capitan Alonso Davila con su gente, que tardò algo, por ser el camino cenagoso; y assi por vn lado, y otro, echaron de aquellas fuerças à los Indios, y los llevaron retrayendose. El valor en quien quiera, siempre es digno de alabança, y assi tratando del que estos Indios tuvieron en esta ocasion, dize Bernal Diaz estas palabras: „ Ciertamente, que como buenos „ guerreros iban tirando grandes rociadas de flechas, y varas tostadas, y „ nunca bolvieron de hecho las espaldas, hasta vn gran patio, donde „ estaban vnos aposentos, y salas „ grandes, y tenian tres casas de Idolos, è ya avian llevado todo quanto „ hato avia en aquel patio, &c. No pudiendo del todo resistir la colera con que los Españoles los apretaban, huyendo los que podian al monte; presos algunos, y muchos muertos, desampararon el Pueblo, aunque à costa de hallarse heridos quarenta Españoles, que mandò el General, se fuessen à curar à los Nauios.

Quedando los demàs señores del Pueblo, mandò el General, que se reparassen en aquel gran patio, y adoratorios, y que no siguiessen el alcance. Alli tomò possession de aquella tierra por el Rey, y en su Real nombre, con esta accion. Iunto à vn arbol grande, que alli avia, de los que se llaman Zeiba, desembainò su espada, y diò tres cuchilladas en el arbol, diziendo: que si avia alguna persona, que se lo contradixesse, que èl se lo defenderia con su espada, y vna rodela, que tenia

em-

embraçada. Dixeron todos los Soldados, que ſerian en ſu ayuda à defendello, ſi alguien otra coſa dixeſſe, y por ante Eſcriuano del Rey quedò autorizado aquel Auto, aunque dize Bernal Diaz, que los de la parte de Diego Velazquez tuvieron que murmurar de la accion. Tambièn dize, que los Eſpañoles heridos fueron catorze, y que los Indios muertos al ſalir del agua, y en tierra fueron no mas que diez y ocho, y que alli repoſaron aquella noche.

Bernal Diaz cap. 31.

Otro dia mandò Cortès al Capitan Pedro de Alvarado, que con cien Soldados, y entre ellos quinze balleſteros, y eſcopeteros, fueſſe la tierra adentro, haſta dos leguas, à reconocerla, y el Capitan Franciſco de Lugo por otra parte con otros cien Soldados, y doze balleſteros, y eſcopeteros por otra, otras dos leguas, y que bolvieſſen à dormir al Real. Avia de ir el Indio Melchor con el Capitan Alvarado, y buſcandole no pareciò, hallaron ſus veſtidos colgados en el Palmar, por donde conocieron ſe avia paſſado à los Indios, que lo ſintiò el General, porque no fueſſe ocaſion de mas inquietarlos. Salieron ambos Capitanes, y como à vna legua del Real, ſe encontrò el Capitan Lugo con grãdes eſquadrones de Indios flecheros, y lanças con rodelas, empenachados, que aſsi como vieron à los Eſpañoles, ſe fueron derechos para ellos. Cercaronlos, como eran tantos, por todas partes, y fueron tantas las flechas, varas toſtadas, y piedra arrojada con hondas, que ſobre ellos cayeron, que parecia à la multitud del granizo quando cae. Acercaronſe deſpues, y con las eſpadas de nauajas de à dos manos, daban tanto que hazer à los nueſtros, que por bien que peleaban, apenas podian de ſi apartarlos. Viſta tãta multitud de enemigos, con todo concierto començò el Capitan Lugo à retraerſe, y vn Indio de Cuba viendo el peligro en que quedaba, fue corriendo à dar auiſo al General, para que le ſocorrieſſe. Por la parte que fue el Capitan Alvarado, no encontrò Indios; pero aviendo andado mas de vna legua, diò con vn eſtero, tan malo de paſſar, que huvo de coger otro camino, y acaſo fue àzia donde el Capitan Lugo, y ſus Soldados peleaban con los Indios. Oyeron con eſto el eſtruendo de las eſcopetas, tuncules, que les ſirven à los Indios de tambores, ſus trompetillas, y grande grita, y ſilvos que daban, y al ſonido acudieron à la parte de la pelea. Iuntos los dos Capitanes, lo mas que pudieron hazer, fue reſiſtir, y que paraſſen los Indios; pero quando ſe fueron retirando àzia el Real, no dexaron de ſeguir à los Eſpañoles.

Mientras eſto paſſaba con los dos Capitanes, fueron otros eſquadrones de Indios adonde el General Cortès eſtaba; pero como tenian la artilleria, y era mas gente, preſto hizieron retirarlos. Llegò el Indio de Cuba, y dixo como quedaba el Capitan Lugo en aquel aprieto; y ſaliendo el miſmo General à ſocorrerle, vieron como venian ya para el Real los dos Capitanes, que llegaron con ſus Soldados, ocho de los de Franciſco de Lugo heridos, y dos murieron, y tres heridos de los de Pedro de Alvarado. En el Real ſepultaron los difuntos, curaron los viuos, y deſcanſaron todos aquella noche, aunque con buenas centinelas, y cuydado, como era neceſſario en guerra ya declarada. Supieron avian muerto quinze Indios, y prendieronſe tres, que el vno de ellos parecia principal. Determinado eſtaba el General à tẽtar todos los medios poſſibles para traer à los Indios à la paz; y aſsi aunque avia ſucedido lo referido, diò quentas verdes à vno de los priſioneros, para que fueſſe à dezir à

los

los Caziques viniessen de paz, y que les asseguraba no avria cosa alguna por lo sucedido, que lo passado se olvidaria como se quietassen. El Indio fue, pero nunca bolviò, si bien dexò dicho, como el Indio Melchor de Cabo de Cotòch se fue à ellos la noche antes, y dixo, como les auia aconsejado diessen guerra à los Españoles de dia, y noche, que sin duda los acabarian porque eran pocos, y que por esso estaban de aquella forma. De los otros dos supo Geronimo de Aguilar aquella noche con certidumbre, que para otro dia estaban confederados todos los Caziques comarcanos de aquella Prouincia, con su gente de guerra apercebida para venir à cercar el Real de los Españoles, y que tambien auia sido consejo del Indio Melchor, con que no saliò vano el rezelo, que tuvo Cortès, quando supo su fuga.

Nemo prouocare, nemo audet offendere, quem intelligit superiorem esse si pugnet. Veget. de re milit. lib. 3. cap. 1.

Con esta noticia mandò el General, que se sacassen los cauallos de los Nauios, que recien salidos se hallaron algo torpes, aunque al otro dia ya estaban sueltos: previnieronse todos los escopeteros, y ballesteros, y aun à los heridos se les ordenò estàr à punto. Dispuso, que los mejores ginetes peleassen en los cauallos, que lleuasse pretales de cascabeles, y que no se parassen à alançear, sino que passandoles las lanças por los rostros, fuessen adelante, hasta auerlos desbaratado. Algunos dizen, que al principio no fue tan grande la resistencia de los Indios, y que pidiendoles bastimentos traxeron algunas canoas cō Maiz, gallinas, y fruta, aunque poco para tanta gente, diziendo, que por ser tarde no traian mas, que à otro dia vendrian con mucha provision de bastimentos. Al dia siguiente vinieron cō otra poca de comida, y dixeron, que la tomassen, si querian, que no tenian mas, y que se fuessen; porque temiendo alguna violencia los Indios, se auian ido al Monte, y que sobre no querer salir del Puerto, descargaron sobre los Españoles vna gran rociada de flechas, que ocasionò la batalla, con que se entrò el Pueblo, como se ha dicho. Sabido por el Señor de Tabàsco, intentò engañar à Cortès, miētras juntaba todas sus gentes, y con veinte y dos hombres, que parecian principales, le embiò à rogar no quemasse el Pueblo, y que à otro dia traxeron alguna comida, y recaudo del Señor del Pueblo, que si querian mas, con seguridad podian entrar la tierra adentro à rescatarla, y que debaxo de aquel seguro salieron los Capitanes Francisco de Lugo, y Pedro de Alvarado, à quien sucediò lo que se ha dicho. Lo mas cierto es, que nunca en esta ocasion hizieron señal de paz, ni verdadera, ni fingida, porque estaban afrentados con los baldones de los de Champotòn, y Campeche.

CAPITVLO X.

Del gran peligro en que se vieron los Españoles en Tabàsco; y como dieron los Indios la obediencia.

BIEN entendiera el General Hernando Cortès, que la rota passada seria ocasion para que los amedrentados no tuviessen ya la guerra por tan à proposito, como les auia parecido, y que vendrian de paz con las ofertas que de ella les hazia, y buen tratamiento que se hizo à los prisioneros, como podria dezir el que despachò al Cazique. Con menos temor se hallaban los Indios, que nunca se persuadian, à que tan pocos Estrangeros auian de ser poderosos para sujetarlos: ellos si, siendo tantos, sino se salian de su tierra para consumirlos; y assi auian juntado todo su poder para executarlo. Supolo el General

Malè cuncta ministrat impetus. Statius 8. Thebaid.

ral Cortès de los prisioneros, y prevenido, como se dixo al fin del capitulo antecedente; à otro dia (que fue el de la Encarnacion del Verbo Eterno à veinte y cinco de Março) se dixo Missa, que oyeron todos, y queriendo ser mas agressores, que acometidos, salieron à buscar à los enemigos. El General Cortès por Capitan de los de cauallo, y los demàs Infantes con sus Capitanes iban por vnas Zabanas, ò campo raso sin arboleda, y à vna legua como salieron de donde estaban aloxados, se huvo de apartar el General con los demàs de cauallo por vn mal passo de vnas cienegas, que no podian atravesarlas. Por Cabo de toda la Infanteria iba el Capitan Diego de Ordas, y caminando algo apartados los cauallos de los Infantes, como se ha dicho, descubrieron gran multitud de Indios, que ya venian en busca de los Españoles à su Real, porque no se persuadieron, à que tan pocos auian de salir à buscarlos. Venian repartidos los Indios en cinco esquadrones, cada vno, segun su modo de contar de ellos, traìa vn Jiquipil de guerreros, que son ocho mil, con que por todos eran quarenta mil Indios. Asi dize Bernal Diaz, que venian. ,, Traìan todos grandes penachos, y ,, atambores, y trompetillas, y las caras ,, enalmagradas, y blancas, y prietas, ,, y con grandes arcos y flechas, ,, y lanças, y rodelas, y espadas como ,, montantes de à dos manos, y mucha ,, honda, y piedra, y cada vno sus ,, armas colchadas de algodon. Los Indios se hallaron en mejor sitio, y luego que se acercaron, despidieron de si tal multitud de flechas, varas tostadas, y piedra, que hirieron mas de sesenta Españoles, y vno muriò luego de vn flechaço, que le entrò por vn oido. Disparò el Capitan Mesa la artilleria contra ellos, que aunque fue grande la matança, por no perderse municion alguna, siendo tantos, y tan apiñados, no por esso se apartaron, mas de lo que necessitaban, para flechar mejor à los nuestros. Resistian los Españoles con valor à aquella multitud, que ya se juntaba pie con pie (como suele dezirse) y aun con ser tales las heridas que recibian, y muchos con ellas la muerte; no eran poderosos para apartarlos de si, aunque viendose en tanto peligro, apretaron de suerte à los cercanos, que los hiziero passar de la otra parte de vna cienega, porque ya los Españoles se auian visto como cerrados en vna hoya de forma de herradura. Dize Bernal ,, Diaz: Acuerdome, que quando soltavamos ,, los tiros, que daban los ,, Indios grandes silvos, y gritos, y ,, echaban tierra, y pajas en alto, porque ,, no viessemos el daño, que les ,, haziamos, y tañian entonces trompetas, ,, y trompetillas, y silvos, y vozes, ,, y dezian: *Ala, Ala.* Pero aunque le pareciò, que dezian *Ala*, no dizen, sino *la la*, que repetido parece aquello.

Dudosa estaba la victoria, porque los Indios con la multitud que tenian, suplian con breuedad la falta que les hazian los muertos, y heridos, acudiendo de nueuo muchos mas de los que caìan. Peleaban como gente, que tenia la atencion à vencer, y asi al parecer no sentian el daño con la esperança, que perseverando, siendo tãtos, auian de acabar con aquellos pocos Estrangeros. Los Españoles peleaban, como quien solamente tenia la vida segura en su valor, y esfuerço. Hallavanse cansados, y que casi no podian aprovecharse de su artilleria, y ay quien escriue, se vieron en tal peligro, que para no ser desbaratados de los Indios, huvieron de juntarse espaldas con espaldas, para hazer rostro à todas partes, porque por todas eran combatidos; pero aunque Bernal confiessa, que se vieron en gran riesgo, no

Tunc breuiter diræ mortis aperta est via. Tybullus lib. 1. eleg. 10.

Ruralis & in docta multituao exposita est ad cædem. Veget. lib. 1. cap. 2.

Virtus probatur latere, quæ non fuerit explorata certamine. Calumdor. sup. Pf. 26.

Clausis ex desperatione crescit audacia, & cum spei nihil est, sumit arma formido. Veget. lib. 2. cap. 26.

Inter verū que volat dubi s vix pennis Ex Fab. 1. Metamor. de Scylla.

no declara llegaron à la accion referida. No auia podido llegar Cortès con los demàs hasta entonces, quedando por las espaldas à los Indios ocupados con los que tenian delante, le dieron lugar para llegar à ellos. Era el campo llano, los Caualleros buenos ginetes, los cauallos venian con pretales de cascabeles; y al estruendo, quando bolvieron los Indios, quedaron assombrados; porque como nunca auian visto hombres à cauallo, juzgaron, que cauallo, y cauallero era todo vn cuerpo, tenido de ellos por horrible monstruosidad, demàs, que el daño que con las lanças les hazian era muy grande, por ser en parte, que podian jugar, y correr los cauallos, como querian. Entonces los de à pie cargaron con mayor animo sobre los Indios, que atemorizados con aquella repentina nouedad, bolvieron las espaldas à valerse de los Montes, tanta multitud, que cubria las Zabànas, y por ser tarde no les dieron alcance, y por estàr ,, tan fatigados. Estuvimos (dize Ber- ,, nal Diaz) en esta batalla sobre vna ,, hora, que no les pudimos hazer per- ,, der punto de buenos guerreros, has- ,, ta que vinieron los de à cauallo.

Entienden los Indios, que es todo vn cuerpo cauallo, y cauallero.

Pauciores numero, & inferiores viribus superuenti, insidiantes sub bonis ducibus reportauerunt sæpe victoriam. Veget. lib. 3. cap. 9.

Auiendo quedado el campo por los Españoles, dieron gracias à Dios, y à su bendita Madre, por auerles dado tan gran victoria, y en memoria de ella, poblandose despues alli vna Villa, se le diò nombre de Santa MARIA de la Vitoria por ella; y el dia en que se alcançò. Despues se curaron los heridos con vnto de los Indios muertos, que abrieron para sacarsele, porque recorriendo el campo, hallaron mas de ochocientos ya difuntos, y muchos medio muertos, y mas quexandose de otras heridas no tan graues, y con cinco Indios prisioneros se bolvieron al Real à comer, y descansar. La tardança del General Cortès la ocasionaron dos cosas; la vna, cienegas, y pantanos, que hallaron en el camino, y auer encontrado con otros esquadrones de Indios, con quien forçosamente pelearon, y assi llegaron, quando se juntarõ en la batalla ocho cauallos heridos, y cinco de los que en ellos iban. Lo que dize Gomara de auerse visto en esta batalla al glorioso Apostol Santiago, ò San Pedro, particular deuoto del General Cortès, no debiò de ser assi, pues dize Bernal Diaz, que nunca tal cosa oyò platicar en el Exercito, y que huvieran sido muy ingratos à Dios, y à sus Santos, ocultando tan especial fauor de su misericordia, y no dexando testimonio fidedigno de ello.

[...] omni præ[...] non tam multitudo, [...] virius in[...]ctu, [...]uam [...]s, & [...]xer[...]tium fo[...]nt præsta[...] victoriam. Veget. lib. 2. cap. 22.

De los cinco Indios prisioneros eran los dos Capitanes, y pareciò al General embiarlos para tratar de paz con los Caziques, y que les dixessen, que si querian ser amigos, cessaria la guerra començada, y que bien podrian colegir de lo sucedido, en que tan pocos auian vencido à tantos; que seria, si se proseguia? que de lo passado ellos tenian la culpa; y se les dieron quentas verdes, y otras cosas, para que les diessen juntamente con la embaxada. Fueron los dos Capitanes en busca de sus Caziques, à quien dieron lo que llevaban, y dixeron la paz que los Españoles les ofrecian. Hallabanse destrozados con el enquentro passado, y cobrado temor à las grandes heridas de las armas contrarias; y assi todos conuinieron, en que era mas acertado assentar paz, y amistad con aquellos hombres, à quien ya reputaban inuencibles, y se la ofrecian: que continuar la guerra, de que les resultaba el daño, que auian experimentado. Resolvieron assentar la nueua amistad, pero no fiandose del todo de la oferta de los Españoles, embiaron primero quinze Indios esclauos con ruin traza, y traxeron gallinas, pescado assado, y pan de Maiz, diziendo, que

Confugit interdum templi violator ad aram. Nec petere offensi numinis horret opem. Ouid. 2. de Pont. eleg. 2.

que los Caziques pedian paz, y amiſtad. Recibiòlos el General con caricia, pero medio enojado les dixo, que no era ſeñal de querer paz, pues no la acoſtumbran à aſſentar los eſclauos: que vinieſſen algunos Señores para tratar de ella, que con eſſo conocerian ſer verdad, que la ſolicitaban con veras; y con todo eſſo dieron à aquellos eſclauos quentas azules en ſeñal de paz, y ſe les hizieron alhagos, para que fueſſen à dezir, quan bien tratados auian ſido.

A otro dia fueron treinta Principales con buenas ropas, y algunos de ellos ancianos, y lleuaron mas gallinas, peſcado, fruta, y pan, y pidieron licencia para hablar al General, y tratar con èl de la embaxada, que traìan de ſus Caziques. Diòſela, y recibiòlos con toda benignidad, diziendoles, que ſe alegraba mucho ſe huvieſſen perſuadido, à que no era ſuficiente ſu multitud contra el valor de los Caſtellanos, que ſiempre auia ofrecido la paz, y lo hazia de nueuo, y mandò ſoltar delãte de ellos los otros priſioneros. Pidieron licencia para enterrar ſus muertos, y diòſela, con que acudiò gran gentio para ello, y dixeron, que no ſe podian detener mas, porque otro dia auian de venir los Señores de aquellos Pueblos à efectuar las pazes, con que los deſpidieron. Con lo que eſtos dixeron, dieron entero credito à los Eſpañoles, y à otro dia à medio dia vinieron quarenta Indios todos Caziques, ricamente veſtidos à ſu vſança, y con grãde acompañamiento, vſando de ſus ſahumerios, llegaron à ſaludar al General, y deſpues à los demàs Capitanes, y Soldados. Eſtaba preuenido para recibirlos cõ mas autoridad, aguardandolos, ſentado en vna ſilla; y al llegar el principal Señor, ſe leuantò, y le abraçò, y deſpues à los demàs Caziques, que con èl venian. Tenian por coſtumbre, quando hablaban por Interprete, poner vn criado, que hablaſſe con otro de la otra parte, y eſtos hablaban cada vno con ſus Señores lo que ſe trataba, porque entre ellos no hablaban derechamente el vno al otro, ſino à los criados Interpretes. En eſta conformidad dixo el Cazique al ſuyo lo que auia de dezir, y èl à Aguilar, que fue en ſuſtancia. Que à todos aquellos Señores peſaba mucho del diſguſto que auian dado à los Eſpañoles; pero que arrepentidos veniã à ofrecerſe por ſus ſervidores, y criados, y que toda la tierra de alli adelante eſtaria ſujeta à ſu obediencia. Entonces Cortès con vn enojo mezclado en manſedumbre, reſpondiò: Que ya auian viſto quantas vezes les ofrecieron paz, y no la quiſieron, que aora no merecian, que ſe les concedieſſe, porque eran vaſſallos de vn gran Rey, y Señor, que ſe llamaba el Emperador Carlos, que los embiò à eſtas tierras, pero que porquè los mãdò, que à los que eſtuvieſſen en ſu Real ſervicio, los fauorecieſſen, y ayudaſſen, los perdonaban, porque ya ſe ofrecian à ſu ſervicio, y que ſiempre los ampararian ſiendo buenos.

Amedrentò Cortès à todos eſtos Indios, con vna notable advertencia, nacida de ſu viueza de ingenio, y fue: Auia vna yegua de vn Iuan Sedeño, ya nombrado en otro capitulo, y eſtaba recien parida, y hizola tener atada junto adonde èl eſtaba, haſta que el lugar cogiò el olor de ella, y luego la quitaron. Tambien tuvo vna pieça de artilleria cargada con bala, que hizo ſeña diſparaſſen al tiempo que manifeſtaba el enojo. El eſtallido fue grande, el ruydo de la bala no menor, por eſtàr el tiempo en calma, y eſpantaronſe los Caziques. Soſſegòlos con dezirles, que la auia mandado no hizieſſe daño en ellos, y aſsi auia paſſado por alto. Luego, que traxeſſen alli

Sicut infinitam gloria bellica virtus, ita præcipuum amorem clementia meretur. Valer. Max. de Moral. dict. lib. I.

Hic magnus ſedet Æneas, ſecumque volutat euentus belli varios. Virg. 10. Æneid.

Contundit ingenia patientia longa malorum & pars antiqui nulla vigoris adeſt. Ouid. Triſ. 5. eleg. vlt.

Nulla ſalus bello, pacem te poſcimus omnes. Virg. 11. Æneid.

Nam quantum ferro, tantum pietate potentes ſtamus. Propert. lib. 3. eleg. 21.

el cauallo, que en dandole el olor de la yegua, començò à relinchar, y manotear; miraba al aposento, donde estaban los Indios, y era, que de alli le daba el olor. Creyeron con esto, era por ellos, y Cortès entonces se fue para el cauallo, y cogiendole del freno, dixo à Aguilar hiziesse, q̃ entendiessen le quietaba, y mandò le lleuassen de alli. Todo esto se ordenò, à que los Indios tuviessen por cierto, que los cauallos peleaban por si, y tambien la artilleria hazia el daño, que auian visto, y que estaban enojados con ellos por la guerra passada, y que ya estaban aplacados. En este intervalo llegaron mas de treinta Indios cargados con gallinas, pescado, y frutas; y auiendo tenido grandes platicas con los Caziques, todas en orden à traerlos, se despidieron, diziendo, que vendrian otro dia. Asi lo cumplieron, trayendo vn pequeño presente de oro, porque como la tierra no lo tiene, y auian dado lo que se dixo à Grijalva, no pudo al presente ser mucho; y asi dize Bernal Diaz, que presentarõ à Cortès quatro diademas, vnas lagartijas, y orejeras, dos como perrillos, cinco anades, dos figuras de caras de Indios, dos suelas como de sandalias de oro, y otras cosillas de poco valor, con algunas mantas bastas, y vnas Indias, entre las quales fue vna, la que mediante Dios, diò la vida à todos los Españoles despues en la Nueua España.

CAPITVLO XI.

Dàn en Tabàsco à Marina la Interprete, y como Francisco de Montejo fue la primera Iusticia Real de la Nueua España.

DESPVES de recibido el presente q̃ se ha dicho, hablò el General Cortès con los Caziques à parte, y agradecido el presente, les pidiò, mandassen à los Indios, viniessen al Pueblo cõ sus hijos, y mugeres, que seria la señal mas cierta de que estaban pacificos verdaderamente. Pregũtòles, que fue la causa, porque tres vezes rogados con la paz, no la admitieron. Y respondierõ, que por los baldones del Cazique de Champotòn, y su consejo, porque no los tuviessen por cobardes, y que tambien se lo aconsejò el Indio Melchor, que se huyò à ellos. Mandòles Cortès, que en todo caso se le traxessen, y respondieron, que como viò, que les auia sucedido à los Indios tan mal la guerra, que les aconsejò cõtra los Españoles, que se les huyò, y no sabian dèl, aunque le auian buscado; pero Bernal Diaz dize, que supieron, que le auian sacrificado, por auerles costado tã caro seguir su consejo. No olvidò el General Cortès lo mas importante, y asi les tratò algunas cosas de nuestra Santa Fè, y adoraciõ de vn solo Dios verdadero. Enseñòles vna Imagen de N. Señora muy deuota, con su Hijo Santissimo en los braços, y declaròseles quien era. Aunque respondieron, què les auia parecido aquella gran Señora, y dixeron, que se la diessen para tenerla en su Pueblo, y reuerenciarla; cõ todo esso la nueua creencia de aquel Dios, que les dezia, mudança de la Religion que professabã, y dexar la adoracion de sus Dioses, que tantos tiempos auian venerado, necessitaba de consultarse mas de espacio. Accion Catolica de Cortès.

Con esto se acabò la platica aquel dia, en que luego mandò el General Cortès hazer vn Altar muy bien labrado, y vna Cruz bien alta, que se fixò delante. El dia siguiente se colocò la Santa Imagen en el Altar, en presencia de todos los Caziques, y Principales, y los Españoles la adoraron juntamente con la Santa Cruz. Iba en compañia de los Españoles vn Religioso de la Orden de nuestra Señora de la Merced, llamado Fr. Bar-

tolomè de Olmedo, buen Theologo, y Predicador, y que fue de mucha importancia despues en la conquista, como repite Bernal Diaz en diuersos capitulos, y este dixo Missa aquel dia. Auian dado (como toquè en el fin del capitulo antecedente) vnas Indias à los Españoles, y estas fueron veinte en numero, y parece eran esclauas, que tenian de otras partes. Despues de la Missa las predicò el P. Fr. Bartolomè por lengua de Geronimo de Aguilar, y ellas pidieron el Santo Bautismo, q̃ despues de catequizadas se les diò; y el General las repartiò entre los Capitanes, para que los sirviessen.

Entre estas, vna, que se le diò por nombre Doña Marina, era hija de grandes Caziques, y Señora de vassallos, y dize Bernal Diaz, que se le parecia bien en su persona. De ordinario la nobleza de la sangre, en qualquiera estado que se halle quien la tiene, haze proceder desuerte, que manifieste à su dueño. Como vino à esclauitud esta Señora, fue de esta suerte. Sus padres eran Caziques, y Señores de vn Pueblo, que se llamaba Painala (como ocho leguas distante de la Villa de Guaçacualco) y era cabeça de otros, que le estaban sujetos. Muriò el padre, quedando ella muy niña, y la madre se casò con otro Cazique mancebo. Tuvieron vn hijo, à quien quisieron mucho, y porque heredasse el Cazicazgo, y la niña no fuesse estorvo, el padrastro, y la madre vna noche à escondidas, la dieron à vnos Indios de Xicalango, y muriendo en aquella ocasion vna hija de vna India esclaua, publicaron, que era la heredera, con que no se supo el embuste, y maldad, con que su propria madre, à la hija que naciò Señora de tantos Pueblos, la puso en la miserable servidumbre de esclauitud penosa; pero se puede entender, fue dispensacion, y permission de la Diuina prouidencia, para tanto bien como de ello resultò. Los Indios de Xicalango la dieron à los de Tabàsco, y los de Tabàsco con las otras à Don Hernando Cortès, como se ha dicho. Esta entendia la lengua Mexicana, por hablarse en su tierra, y con la esclauitud de Tabàsco sabia la de Yucathàn. Despues por este medio Aguilar dezia à Doña Marina en la conquista de la Nueua España lo que era necessario para comunicarse los Españoles con aquellos Indios, ella se lo dezia en su lengua Mexicana. Daba la respuesta à Aguilar en lengua Yucathèca, y este à Cortès en la nuestra Española, con que se asseguraron de grauissimos peligros, y se entẽdian en su comunicaciõ con seguridad cierta.

Por ser vispera del Domingo de Ramos, quiso Cortès se celebrasse alli esta festiuidad, para que los Indios viessen el culto, y reuerencia diuina, y la Procession de los Ramos, que ordenò se hiziesse con la mayor solemnidad possible, y mandò à los Caziques assistiessen à ella. Cantòse la Missa, y Passion con solemnidad, auiendo, como suele, precedido la Processiõ de los Ramos, y despues adorado, y besado la Cruz, estando à todo los Indios muy atẽtos. Acabada la solemnidad, se despidiò el General, y todos los demàs de los Indios: encargandoles mucho la Santa Imagen de N. Señora, y Cruzes q̃ auian puesto, que tuuiessen sus lugares muy limpios, y enramados, y las reuerenciassen, y tendrian salud, y buenas sementeras, que estuviessen firmes en su buen proposito, y les embiaria quiẽ les declarasse nuestra Santa Fè, y que la obediencia, que auian prometido al Rey de Castilla, no la violassen, porq̃ la experiencia les mostraria, como conservaba en paz, y justicia à sus vassallos, defendiendolos de sus enemigos. Aqui se curaron vnos seis, ò siete Soldados, à quien sin

ſaber,que lo ocaſionaſſe;les diò recien ſalidos à tierra tan grande dolor en los riñones,que no podian eſtàr en pie, y cargados los huvieron de lleuar à embarcar à los Nauios.

Lunes Santo por la mañana,ayudādo todas las canoas de los Indios, ſe embarcaron todos los Eſpañoles, y dando velas al viento con proſpero viage, llegaron Iueues Santo deſpues de medio dia à San Iuan de Vlua, ſurgiēdo en la parte que el Piloto Anton de Alaminos tuvo por mas ſegura para los Nauios, ſi ventaban Nortes, no teniendo por bueno aquel Puerto,diò orden el General Cortès,que dos Nauios paſſaſſen la Coſta adelante,à vèr ſi le auia mejor. Por Capitan de ellos embiò à Franciſco de Montejo (como quien auia ido,quando vino Grijalva) con orden, que diez dias nauegaſſen coſta à coſta, quanto pudieſſen, y auiendolo hecho aſsi, llegaron al Rio grande cerca de Panuco,y de alli adelante no pudieron paſſar por las grandes corrientes. Determinaron con eſto bolverſe,y les diò tan recio temporal, que tuvieron poca eſperança de ſalir viuos à tierra, porque la fuerça con que la mar rebienta, no dà lugar à ello anegando los bateles, y de dos que ſe expuſieron à ſalir, el vno ſe ahogò. Obligòles à echar à la mar quanto llevaban,que aun de los baſtimentos ſolo el pan reſervaron. Faltauales el agua, y viendoſe perecer con la ſed, ordenò el Capitan Franciſco de Montejo, que atando todas las armas à la tablazon del vn Nauio, fueſſen con èl à varar à tierra,para librar las vidas, porque parece auia principios de nueua tormenta. Socorriò Dios eſta neceſsidad del agua con vn aguacero de Norte, de que recogieron en algunas ſabanas,y vaſijas, y aun algunos bebian la que corria por las velas de los Nauios: tanta era la neceſsidad con que eſtaban, que en los eſcritos,y probanças de eſte Capitan ſe dize, que murieron algunos de ſed;porque para cada dos hombres ſe les daba en todo vn dia medio quartillo de agua,y que quando llouiò,ya totalmente les auia faltado,y que tardarō en eſte viage veinte y dos dias,aunque en algunas Hiſtorias ſe dize, que doze. Con eſto pudieron llegar à San Iuan de Vlua,y ſalidos todos à tierra, fueron deſcalços en Proceſsion,y deſcubiertas las cabeças haſta donde ya eſtaba hecho vn Altar, y alli dieron gracias à Dios,por hallarſe libres de los peligros en que ſe auian viſto.

...nal Diaz ...40.

...ormenta ... paſsò el ...itan Mo... ...o.

Las nueuas que traxeron deſte viage,fue ſolo dezir,que à diez,ò doze leguas de alli auian viſto vn Pueblo,à ſu parecer fortificado, cerca de el qual auia vn Puerto,en que los Pilotos dezian,podrian eſtàr los Nauios reparados de los Nortes. Aunque en eſte intermedio auiā acudido muchos Indios à Cortès,y paſſado lo que en las Hiſtorias Generales ſe refiere, dirè ſolo lo que haze à propoſito de la nueſtra,para dar razon de como llegò el Capitan Franciſco de Montejo à capitular la pacificaciō deſta tierra de Yucathàn, y ſer Adelantado della. Ceſſaron los Indios de la Nueua Eſpaña de comunicar con Cortès,y los Eſpañoles,y por eſto, y la incomodidad del ſitio en q̄ auia muchos moſquitos,mandò el General Cortès,que ſe paſſaſſen al lugar que auia viſto el Capitā Franciſco de Montejo. Huvo contradiccion de los parientes, criados,y aficionados del Gouernador Diego Velazquez; pero la ſagacidad,y prudencia del General Cortès,no ſolo la ſoſſegò, pero negociò con algunos Capitanes,y Soldados ſus amigos, que ſe poblaſſe en aquel ſitio vna Villa en nombre de el Rey. Vencidas grandes dificultades, que ſobre eſto huvo, ſe reſolviò fundar vna Villa,que le dieron por nombre la Villa Rica de la Vera-Cruz. Rica por

Fundaciō de la Ciudad de la Vera-Cruz, con titulo de Villa.

la mucha riqueza , que deſcubrian en aquella tierra , y de la Vera-Cruz, por auer ſalido à ella en Viernes Santo. Fueron nombrados por primeros Alcaldes Alonſo Hernandez Portocarrero, que como ſe ha dicho, era deudo muy cercano del Conde de Medellin, y Franciſco de Montejo ; y aſsimiſmo ſe nombraron Regidores, y los demàs oficios neceſſarios para el gouierno de vna Republica. Dizeſe, que luego ante la nueua Iuſticia Real renunciò los poderes, que de Diego Velazquez traìa el General Cortès para gouernar, y que el nueuo Regimiēto en nombre del Rey, y haſta que ſu Mageſtad ordenaſſe otra coſa , le diò titulo de Capitan General , y Iuſticia Mayor de la Nueua Eſpaña; pero por voto de todos los Soldados ſus aficionados, parece auer ſido hecho eſte nōbramiento, que preualeciò, aunque replicandolo la parte contraria, y aſsi ſe fue dando principio à la pacificacion de la Nueua Eſpaña.

Fundada la Villa Rica de la Vera-Cruz en quanto à ſu gouierno Politico, y dada traça en los edificios materiales; deſpues de confederado el General, y Iuſticia Mayor Hernādo Cortès con el Señor de Zempoala : queriendo ſocorrerle cōtra los de Zimpanzingo , ò Zingapaçinga, apaciguado aquello por auer ſalido los Indios de paz à recibir à los Eſpañoles, ſe comēçò à tratar de grangear para Dios algunas almas. Derribaron los Eſpañoles muchos Kues, adoratorios, y Templos de ſus Idolos, diziēdoles, que pues ya eran hermanos , y vaſſallos de vn Rey, no los auian de adorar mas. Hizoſe Altar en que ſe puſo la Imagē de N. Señora, labròſe vna Cruz, y bautizaronſe ocho Indias principales , que auian dado primicias de aquel Gentiliſmo. Pareciò acertado, por auer ya mas de tres meſes, que eſtaban alli, entrar la tierra adentro, y probar (como ſuele dezirſe) vētura, yendo à vèr aquel Rey tan poderoſo , tan temido, y de quien tantas grandezas les contaban ſus vaſſallos. Para eſto ſe determinò primero dar noticia al Rey de lo ſucedido, deſde que ſalieron de Cuba, y como eſtaban edificādo aquella Villa en ſu Real nombre. Tratòſe de embiar al Rey, no ſolo ſu Real quinto, ſino todo el oro que ſe auia recogido , aſsi de preſentes de Montezuma, como lo reſcatado ; pero con rezelo de que algunos Soldados querrian para ſi ſus partes, ordenò à los Capitanes Diego de Ordas, y Franciſco de Montejo, Alcalde, que hablaſſen à todos aquellos de quien ſe podia entender, y les perſuadieſſen las conueniencias grandes que auia, para q̃ ſe hizieſſe al Rey vn preſente conſiderable. Con eſta diligencia renunciaron todos ſus partes, y ſe nōbraron Procuradores para Eſpaña.

Dij tibi dēt annos, à te nam cætera ſumes , ſint modo virtuti tempora longa tua. Ouid. 2. de Pont. eleg. 1

CAPITVLO XII.

Franciſco de Montejo lleba al Rey el primero preſente, y es el primero Procurador de la Nueua Eſpaña.

PARECIÒ al General Cortès , que las perſonas mas à propoſito para llebar el oro, que ſe auia juntado, y dar noticias del intento con que quedaban, erā los Capitanes Alonſo Hernandez Portocarrero, y Franciſco de Montejo , y para que hizieſſen el viage, mandò preuenir el mejor Nauio, y por Piloto Anton de Alaminos, como mas practico , que todos los reſtantes. Eſcriuieron el General Hernando Cortès, el nueuo Regimiento, y algunos Capitanes, y Soldados, como ſalieron de Cuba, diziendo, q̃ venian à poblar, y que hallando deſpues, que el intento del Gouernador Diego Velazquez, era reſcatar, y no poblar y que teniendo cierto oro reſcatado, dezia Cortès, que ſe queria bolver a Cu-

Bernal Diaz cap. 54.

Cuba; le hizieron que poblasse, y le nombraron por su Capitan General, y Iusticia Mayor, hasta que su Magestad se sirviesse de mandar otra cosa. Hizieron relacion de sus trabajos, de la guerra de Tabàsco, y como aquellos Indios le auian dado la obediencia, y ya eran sus vassallos; los principios tan grandes, que en la Nueua España tenian para sujetarle aquellos amplissimos Reynos, à lo qual estaban determinados, mediante el fauor diuino, en que confiaban con todo lo demàs sucedido. Suplicaron, que para llegarlo à execucion, diesse à Hernando Cortès el gouierno de todo lo que se sujetasse à su Real Corona, y que mandasse despachar con breuedad sus Procuradores, para saber su Real voluntad, y executarla en todo, como leales vassallos.

Firmadas las cartas, y dadas à los Procuradores, estaba ya preuenido el Nauio, y auiendo dicho Missa el Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, y encomendando à Dios les diesse buen viage; salieron de el Puerto de San Iuan de Vlua, à veinte y seis de Iulio
1519. de aquel año de mil y quinientos y diez y nueue. Llevaban orden, que de ningun modo entrassen en la Habana, ni llegassen à vna estancia, que alli tenia el Capitan Francisco de Montejo; porque pudiendo saber assi su viage el Gouernador Diego Velazquez, no los detuviesse, y se le euitasse. Aunque llevaban este orden, instò tanto el Capitan Montejo al Piloto Alaminos, que le hizo dar fondo en vn Puerto junto à su estancia, llamada Marien, diziendo era para rehazerse de bastimentos; iba el otro Procurador muy enfermo, y assi hazia todo lo que queria. Dize Bernal Diaz, que con vn Marinero, que echò en tierra, hizo publicar su viage en Cuba, y que se dixo auia escrito de secreto al Gouernador lo que passaba. Mal se compadece esto con lo que despues hizo el Capitan Montejo, desmintiendo con las obras estos rumores. Lo cierto es, que el Gouernador supo como estaba alli, y con toda breuedad armò dos Nauios pequeños, con artilleria, y Soldados: por Capitanes Gabriel de Roxas, y Gonçalo de Guzman, para que le llevassen presa la Nao. Mayor fue la presteza del Capitan Montejo en salir de aquel Puerto, y esta fuga fue ocasion de descubrir el derrotero de la Canal de Bahama, para la buelta de España, hasta entonces no nauegada, y desde aquella ocasion siempre seguida. Llegaron los dos Capitanes al parage, donde auian de hazer la presa, y como no la hallassen, preguntando à vnos barcos, que alli andaban, por ella: supieron, como avrian desembocado de la Canal, por auerles hecho buen tiempo. Con esto bolvieron à Cuba sin mas recado.

[margin: Bernal Diaz, cap. 55.]

[margin: Descubrese la Canal de Bahama.]

Con prospero viage llegaron por el mes de Octubre de aquel año al Puerto de San Lucar, y aunque auian acabado con las tormentas de mar, hallaron nueuos cuydados, y impedimentos en tierra. Fue la ocasion estàr en Seuilla el Clerigo Benito Martin, que fue à la Corte à los negocios del Gouernador Diego Velazquez, como se dixo; y teniendo noticia de la llegada de estos Procuradores, y lo que passaba; informò à los Oficiales de la Casa de la Contratacion, como iban en deservicio del Rey, y que era gente alçada contra los ordenes de su Capitan General Diego Velazquez, Gouernador de Cuba. Con esta informacion se dize en algunas Historias, que alli les embargaron todo quanto llevaban, y escriuieron contra ellos à Don Iuan Rodriguez de Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo de Rosano, muy aficionado del Gouernador Diego Velazquez, di-

ziendole, no debia el Rey dar Audiencia à estos Procuradores, sino castigarlos, como à desleales, y inobedientes; Bernal Diaz siguiendo su Historia, con las cartas que los Procuradores escriuieron à la Nueua España, dando razon de sus sucessos, dize: Que llegados a Seuilla, luego fueron en posta à la Corte, que estaba en Valladolid, à besar las manos al Presidente de Indias, que era el referido Don Iuan Rodriguez de Fonseca, por estàr el Rey electo Emperador ausente en Flandes. Presentaron las cartas, relaciones, joyas, y oro que llevaban, suplicandole se diesse noticia luego de ello à su Magestad, y que ellos mismos irian à lleuarlo. Quando entendieron hallar fauor, y agradecimiento, la respuesta fue con palabras secas, y asperas. Suplicaronle mirasse los grãdes servicios que Cortès, y sus compañeros hazian al Rey, y que se le embiassen todas aquellas joyas, y cartas, para que supiesse lo sucedido, y que ellos irian con ello. Entonces respondiò con mas aspereza, mandandoles, que lo dexassen, y diziendo, que èl escriuiria al Rey lo que era, y no lo que le dezian, porque iban alçados contra Diego Velazquez, con otras muchas sequedades. En aquesta ocasion llegò à la Corte el Clerigo Benito Martin, y dando quexas contra Cortès, y sus sequazes, se indignò mas el Obispo. Alonso Hernandez Portocarrero, pretendiendo tẽplar al Obispo, le rogò mirasse la materia sin passion, y que à quien tan bien servia al Rey, no tratasse con palabras afrentosas. Indignòse mas con esto el Obispo, y mandòlos prender, con que huvieron de callar hasta su tiempo.

Bernal Diaz cap. 56.

El Obispo escriuiò à Flandes al Rey, fauoreciendo à su amigo Diego Velazquez, y contra Cortès, y sus compañeros, diziendo, que era gente alçada, sin embiar las cartas, y relaciones, que los Procuradores para el Rey traìan. Viendo ellos lo que passaba, acordaron despachar Correo à Flandes para el Rey, remitiendole el duplicado de las cartas, que dieron al Obispo, y memoria de todas las joyas, y presente, que le auian entregado, descubriendo juntamente los tratos, que con Diego Velazquez tenia, y muchos Caualleros escriuierõ al Rey, fauoreciendo à los Procuradores. Recibidas estas relaciones, se mejorò mucho el credito de Cortès, y sus compañeros, y por el contrario no le tenia como de antes el Obispo, especialmente, por no auer embiado todas las pieças de oro, que se le entregarõ, que se quedò con gran parte de ellas, segun refiere Bernal Diaz. Con el presente, y relaciones, todo era engrandecer las riquezas de la nueua tierra, y el servicio grande, que Cortès, y sus compañeros estaban haziendo à la Real Corona. Daba el Emperador nuestro Rey gracias à Dios, porque en su tiempo se huviessen hallado tan dilatadas Prouincias, donde fuesse su santo nombre glorificado.

Aunque como se ha dicho mejoraron de credito los Procuradores, no fue bastante, para que luego fuessen despachados, porque la parte de Diego Velazquez estaba muy acreditada, y valida, y hazia grandes instancias contra ellos. Fue electo Sumo Pontifice nuestro Santo Padre Adriano Sexto, año de mil y quinientos y veinte y vno, estando gouernando à Castilla, por no auer aun venido el Emperador nuestro Rey de Flandes, y determinaron ir los Procuradores à besar sus pies à la Ciudad de Vitoria, en compañia de vn Gran Señor Aleman, que embiaba el Emperador à dar el parabien por si al Pontifice. Este Cauallero tenia gran noticia de lo sucedido en Nueua España, y ayudò mucho à los Procuradores con el Pontifice,

1521.

fice,

fice, para que los fauoreciesse, como lo hizo. Con este arrimo tuvieron animo para recusar al Obispo Presidente de Indias, fauoreciendoles muchos Caualleros, y especialmente el Duque de Bejar. Las causas refiere Bernal Diaz en su Historia, que no son necessarias en esta. Basta dezir, que propuesta la recusacion en Zaragoza, donde la presentaron ante el Pontifice, como Gouernador de España, la aprobò por buena, y declarò à Cortès, y sus compañeros, por leales servidores del Rey, dando por Gouernador de la Nueua España a Hernando Cortès; y auiendo llegado en aquella sazon à España el Rey, fueron luego los Procuradores à verle con cartas del Pontifice, y bien informado de todo, confirmò lo que su Santidad, como Gouernador de España, auia determinado. No solo negociaron esto, pero el Pontifice como tal, les concediò muchas Indulgencias para las Iglesias, y Hospitales de la Nueua España, y escriuiò vna carta, encomendando mucho al Gouernador Cortès, y demàs Conquistadores de ella, tratassen mucho de la conversion de los Indios à nuestra Santa Fè, y les euitassen sus sacrificios, y torpezas, y ellos las muertes, y robos, atrayendolos con los medios mas pacificos, que fuesse possible, y dandoles Bulas, para que absolviendolos por ella los Confessores, compusiessen, y assegurassen sus conciencias.

Bernal Diaz cap. 167.

Pidieron tambien por merced al Rey, que recibido debaxo de su Real proteccion, todo lo que se le sujetasse en la Nueua España, no pudiesse enagenarse de la Corona Real de Castilla, en todo, ni en parte, pues la fidelidad, con que sus vassallos la auian ya conquistado, lo merecia. Otorgò la suplica, dando su fee, y palabra, por si, y sus successores, de que se haria assi, y para ello se diò Real Prouision en Pamplona, à veinte y dos de Octubre, de mil y quinientos y veinte y tres, dandole fuerça de ley, como si fuera promulgada en Cortes Generales de los Reynos sujetos à la Corona, con otras muchas mercedes, que alcançò para aquel Reyno de la Nueua España, y los demàs que se poblassen. Entre otras mercedes particulares, fue dar la Tenencia de la Fuerça de la Vera Cruz, y vn Regimiento al Capitan Francisco de Montejo, que auia solicitado las demàs para sus compañeros. Encargòle mucho el Rey dixesse al Gouernador Cortès la gran necessidad en que se hallaba, causada de las muchas guerras, y que assi le embiasse todo el oro que fuesse possible. Saliò Francisco de Montejo luego con tan buenos despachos, y tocando en la Habana, hallò dos criados del Gouernador Cortès, que auian ido por bastimentos, armas, y cauallos, y embarcandolo todo en su Nauio, fue con ello à la Nueua España. Llegado, hizo manifestacion de los despachos que llevaba, assi para el comun, como para los particulares, que fueron recibidos con el contento que se puede considerar.

Aunque Cortès auia recibido à los Oficiales de su Magestad con toda honra, y buen tratamiento, escriuieron al Rey, desdorando sus cosas, y servicios, el Tesorero Alonso de Estrada el Contador Rodrigo de Albornoz, el Fator Gonçalo de Salazar, y el Veedor Peralmindez Chirinos, de donde resultaron tan grandes disgustos, como las Historias Generales de las Indias refieren. Para reparo de esto huvo de ir persona confidente, y de autoridad, que merecIesse credito por parte del Gouernador Cortès. En la Executoria del Adelantado Montejo se dize, que todos los Cabildos, que ya auia en la Nueua España en esta ocasion, le nombraron segunda vez por

Pro-

Procurador de aquel Reyno,y èl debia de tener deseo de ir à España,para capitular con el Señor Emperador Carlos Quinto nuestro Rey,la pacificacion de estas Prouincias, como despues lo hizo, y se dirà en el segundo libro. Escriuieron tambien en descredito suyo, luego que supieron iba à España. Lo cierto es,que con esta discordia estuuo en contingẽcia de perderse lo ganado,y especialmente, por la ausencia, que de Mexico hizo el Gouernador Cortès con el viage para tierra de Hybueras, ò Honduras, que por pertenecer gran parte de èl à este Reyno,y gouierno de Yucathàn, referirè,mientras el Capitan Montejo haze su viage à España.

CAPITVLO XIII.

Sale Don Hernando Cortès de Mexico para Honduras, y lo que le sucediò en Acalàn Tabàsco.

QVANDO el Capitan Francisco de Montejo tocò en la Habana, como se ha dicho, hallò alli al Capitan Christoval de Olid, à quien con vna Armada auia despachado Don Hernando Cortès,dandole cinco Nauios bien bastecidos con muchos Soldados, armas, y cauallos, para que fuesse à poblar la tierra de Honduras,y en sus conuersaciones de este Capitan,conociò que iba alçado. Diò noticia de ello à Cortès,que embiò en su seguimiẽto al Capitan Francisco de las Casas, con cinco Nauios bien artillados,y cien Soldados, con algunos de los Conquistadores de Mexico, y poderes con mandamientos bastantes para prender al Christoval de Olid, y gouernar el Casas aquella tierra en nombre de Cortès.Llegò el Capitan Francisco de las Casas à la Baìa,y Puerto,llamado el Triunfo de la Cruz(donde Christoval de Olid tenia su Armada)y aunque dando fondo,puso banderas de paz; no diò credito, y armando dos carabelas con muchos Soldados, resistiò à los que venian la salida à tierra. El Capitan Casas, que era hombre valeroso, resuelto à salir,echò sus bateles al agua, y huvo de abrir camino con las armas.Echò à fondo vna de las dos carabelas de Olid, de cuyos Soldados murieron quatro, y otros quedaron heridos. Con esto este Capitan, por esperar sus Soldados,que no los tenia alli todos, mouiò tratos de paz con Francisco de las Casas. Este Capitan con recato,se estuvo aquella noche en sus Nauios, y porque tuvo cartas secretas de amigos de Cortès, que desembarcasse en tierra en otra parte,y viniendo con su gente le ayudarian, para que prendiesse al Capitan Olid.

Và el Capitan Christoval de Olid à Honduras.

Bernal Diaz cap. 173.

El Capitan Francisco de las Casas và contra Olid.

La prouidencia humana, como tan corta su esfera para preuenir lo futuro, experimentò en esta ocasion la mayor desgracia del Capitan Casas. Aquella misma noche se leuantò vn recio viento Norte,que hizo varar sus Nauios en tierra: perdiòse quanto en ellos iba, ahogaronse treinta Soldados,los demàs fueron presos,y con ellos su Capitan Francisco de las Casas.El Capitan Christoval de Olid,hizo à sus Soldados jurar, que siempre serian en su fauor, y contra Cortès, con que presto los soltò; reteniendo al Capitan Francisco de las Casas, hasta que llegaron los otros Capitanes, que estaban ausentes.Lo que este Capitan preso no pudo de otra suerte, venciò con industria,y con ella hecha informacion de el alçamiento contra Cortès, por sentencia fue degollado el Capitan Christoval de Olid en la Plaça publica de Naco, y dexando orden en aquellas Prouincias, como estuviessen por Cortès, determinò ir à Mexico à darle noticia, y con èl el Capitan Gil Gonçalez Davila,que le ayu-

Desgracia del Capitan Francisco de las Casas.

Muere degollado por sentencia el Capitan Christoval de Olid.

ayudò; y fue compañero en dar la ſentencia contra el degollado.

Ignoraba Cortès lo que al Capitan Franciſco de las Caſas huvieſſe ſucedido, y con eſte rezelo, y por auerle dicho era tierra rica de minas de oro, y principalmente entendiendo deſcubrir eſtrecho para la mar del Sur, y la Isla de la Eſpeceria, que mucho ſe deſeaba: dexando el mejor orden, que le pareciò conuenir para la conſeruacion de la Nueua Eſpaña (aunque le saliò tan mal, como ſe lee en las Hiſtorias Generales) reſolviò ir perſonalmente en ſeguimiento de el Capitan Franciſco de las Caſas, y viſitar tan dilatadas Prouincias, nunca penetradas de Nacion alguna. Contradicciones tuvo, oponiendole muchos los daños, que podia ocaſionar ſu auſencia: pero ninguna baſtò à impedirle la jornada, aunque los rezelos no ſalieron vanos, como manifeſtò deſpues la experiencia. Reſuelto con vltima determinacion, ſaliò de Mexico, lleuando conſigo (porq quedaſſe la Nueua Eſpaña, y ſus naturales, ſin ocaſion de algun leuantamiento) à Guatemuz, Rey de Mexico, à quien por armas ſe la ganaron, al Señor de Tacuba, y otros muy Principales, y aun algunos de Mechoacan, y con ellos mas de tres mil Indios Mexicanos, con ſus armas de guerra, ſin otros muchos del ſervicio de aquellos Caziques, y juntamente lleuò à Doña Marina la India Interprete, que ya Geronimo de Aguilar era difunto. Acōpañaron à Cortès en eſte viage muchos Caualleros Eſpañoles, cuyos nombres refiere Bernal Diaz, y yo ſolamente el de Don Franciſco de Montejo, hijo de el Capitan Franciſco de Montejo (que dixe en el capitulo antecedente fue ſegunda vez à Eſpaña) nombrandole aqui por ſer de nueſtra Hiſtoria, y como deſpues ſe dize el Capitan General, que en nombre, y con poderes de ſu padre pacificò, y pobló eſte Reyno de Yucathàn.

Caminando Don Hernando Cortès para Guaçacualco, ſe le juntaron mas de otros cinquenta Eſpañoles, y era coſa de admiracion, por donde quiera que paſſaba, las grandes fieſtas, y regozijos con que le recibian. Los mas de los Conquiſtadores, que viuian en aquella Villa, treinta y tres leguas antes de llegar à ella, ſalieron à recibirle. En vn Pueblo, que llaman Orizaua (antes que ſe me olvide) casò Doña Marina la Interprete con Iuan Xaramillo, y no con Geronimo de Aguilar, como dize el Doctor Ylleſcas en ſu Pontifical. En la Villa de Guaçacualco fue D. Hernando Cortès recibido, y regalado de todos aquellos Conquiſtadores, con las mayores mueſtras, que pudieron las voluntades manifeſtar à ſu Capitan General, amigo, y compañero en tantos trabajos. Deſde alli eſcriuiò à la Villa Rica de la Vera-Cruz, à Simon de Cuenca ſu Mayordomo, cargaſſe dos Nauios pequeños de baſtimētos, herraje, y otras prouiſiones neceſſarias, que baxaſſen coſta à coſta por eſta mar de el Norte, y que les eſcriuiria, donde auian de aportar, y que el miſmo Simon de Cuenca vinieſſe por Capitan de ellos. Mientras Don Hernando Cortès eſtaba en Guaçacualco, dize Bernal Diaz: Ya eſtauamos todos apercibidos con nueſtras armas, y cauallos, que no le oſſauamos dezir de no, è ya que alguno ſe lo dezia, por fuerça le hazia ir. Reparados alli para proſeguir el viage, ſaliò con ciento y treinta Soldados de à cauallo; otros ciento y veinte eſcopeteros, y balleſteros, ſin muchos Soldados nueuamēte venidos de Caſtilla. Llevaba en ſu compañia al Padre Fr. Bartolomè de Olmedo, que le acompañò en la conquiſta, y otros dos Religioſos de la Orden de N. P. S. Frācisco.

Caſaſe Doña Marina la Interprete con Iuan de Xaramillo en Orizaua. *Ylleſcas, lib. 6. cap. 23. §. 8.*

Reſpeto que tenian los Conquiſtadores à Cortès.

Vàn cō Cortès Religioſos à Honduras.

Lle-

Llegaron à Tonala, passaron el *Ayagualulco*, y siete leguas de alli dieron en vn estero, que và à la mar, donde para passar el Exercito, fue necessario hazer vna puente, que tenia de largo cerca de medio quarto de legua, cosa espantosa. De alli atrauessaron el gran Rio, llamado de los Indios *Mazapa*, el que los Marineros llaman de dos bocas, y es el que nace en las cumbres de las grandes, y altissimas Sierras, nombradas *Cuchumatanes*, y passa por Chiapa de Indios, tan caudaloso ya, como alli se vè; y passando por los Pueblos intermedios, llegaron à la Prouincia, que llaman la Chontalpa, que vieron muy poblada, y llena de huertas de cacao. Acercandose à Tabàsco, se perdieron quatro arrobas de herraje (falta sensible, por no poderse hallar con dineros, ni rescates) y llegando à vn Pueblo, que se dize llamarse *Zagutan*, hallaron à los Indios pacificos, pero à la noche se ausentaron todos, passandose entre vnas grandes cienegas. Embiòlos Don Hernando Cortès à buscar, y con gran trabajo prendieron siete Indios principales, y alguna gente menuda, que se bolvieron à huir, y alli quedò el Exercito sin guias, que no fue lo menos sensible. Proueyò nuestro Señor à esta necessidad; porque auiendo tenido noticia los Caziques de Tabàsco, de que venia àzia su tierra Don Hernando Cortès, fueron à aquel parage los Caziques con cinquenta canoas cargadas de Maiz, y bastimentos; y aqui debiò de ser donde dize Herrera, que parò el Exercito veinte dias, por falta de quien los guiasse. Para auer de passar à los Pueblos de *Tepetitàn*, y *Yztàpa*, ay vn Rio muy caudaloso, llamado *Chilàpa*, y por consejo de Bernal Diaz, Don Hernando Cortès embiò vn Soldado Español con cinco Indios el Rio arriba, à vn Pueblo llamado *Chilàpa*, como el Rio, para que traxessen canoas en que passar el Exercito. Estos encontraron dos Caziques, que venian por el Rio con seis grandes canoas, en que traìan bastimentos al Exercito, que con ellas passò, aunque en ello tardaron quatro dias. Passado el Rio, hallaron caminos muy pantanosos, y aqui dize Herrera, que por causa de vna cienega de trecientos passos, se hizo vna puente de madera, que la cogiò toda, donde se pusieron vigas de treinta, y quarenta pies de largo, con que pudieron llegar al Pueblo de *Chilapàn*, donde hallò dos hombres solos, que le passaron à *Tamaztepèc*, y que en seis leguas que auia, tardò el Exercito dos dias, por dar el cieno, y agua à vezes à los cauallos hasta las barrigas, y que de alli passaron à *Yztàpa*. La puēte fue la que queda dicha; porque passado el Rio, no se hizo puente, sino que aunque con malos caminos, y cenagosos, fueron al Pueblo de *Tepetitàn*, que hallaron despoblado, y quemado, por auerles hecho guerra otros vezinos à ellos, y de alli passaron al Pueblo de *Yztàpa*. Los Indios de este Pueblo, temerosos se auian passado de la otra parte de vn Rio, que auia muy caudaloso, y embiados à buscar, traxeron à los Caziques con muchos Indios, que traìan sus mugeres, y hijos.

Hazese vna gran puēte.

Rio de Chiapa, que sale à Tabàsco.

Puente admirable.

Hablòlos Don Hernando Cortès con mucha mansedumbre, y mandòles restituir quatro Indias, y tres Indios, que en el Monte les auian cogido, con que assegurados los Caziques, le presentaron algunas joyuelas de oro de poco valor, y por auer buena yerva para los cauallos, se detuvieron alli tres dias, y aun quiso poblar vna Villa, por ser comarca de muchos Pueblos, para servirla, y bastecerla. Informòse Cortès de su viage, y aun mostrò vno como Mapa, donde se le dieron pintado en Guaçacualco; pero los Indios de Yztàpa le engañaron, pro-

Presente de los Indios à Cortès.

Engañan los Indios de Yztàpa à Cortès.

poniendo,que para ir à Acalàn , como queria, auia muchos Rios,y eſteros,y rogandoles , que acompañaſſen el Exercito para ayudar à hazer puẽtes con que los paſſaſſen, no lo hizieron. Salieron de Yztàpa con prouiſion de Maiz toſtado , y algunas legumbres para los tres dias , que entendian caminar à Tamaztepèc,y huvieron de andar ſiete jornadas , haſta hallar reparo , y los Rios eſtaban ſin puentes, ni canoas. Aqui ſi huvieron de hazer vna de grueſſas maderas en vn caudaloſo Rio , para poder paſſar los cauallos , y el Exercito , y donde todos trabajaron,Capitanes,y Soldados , tardando en hazerla tres dias,y comiendo rayzes , y yervas , que no conocian , y deſpues no hallaron camino alguno. Començaronle à abrir, creyendo irian à dar al Pueblo de Tamaztepèc , y vna mañana bolvieron al miſmo camino , que à las eſpaldas auian dexado abierto. Alli moſtrò gran peſar Cortès,y aun oyò las murmuraciones , que contra èl auia por el viage, pero diſsimulaba como prudente. Hallabanſe entre vnas Montañas de arboledas altiſsimas , que apenas deſcubrian el Cielo , y ocupaban con ſu mucha eſpeſura , que deſde algunos arboles atalayaſſen algun parage;de tres Indios guias que traìan; los dos ſe auian huido,y el otro no ſabia dar razon del camino que llevaban.En eſte aprieto ſe valiò Cortès de ſu viueza en el diſcurſo , y con vna aguja de marear, que traìa vn Piloto, y con el Mapa de Guaçacualco,mandò abrir camino al Leſte , y quiſo Dios vieron vnos arboles antiguamẽte cortados,y viniendo con eſtas nueuas , huvo gran contento, porque ya auia dicho Cortès,que à no hallar camino al dia ſiguiente , no ſabia que hazer.

[Margin: …a puente …mirable, …e hizierõ …Eſpaño- …]

[Margin: …rdeſe el …rcito en …Montes, …no a…er …an à ſalir …llos.]

[Margin: …eſe Cor- …de la agu …ie ma- …r.]

Con harto trabajo paſſaron vn Rio,que iba à vn Pueblo, el qual hallaron deſpoblado , pero con baſtimentos de Maiz, frixoles , y otras legumbres,con que ſaciaron la grande hambre que llevaban. Con ella,y los trabajos de ſemejante camino, auian muerto tres Eſpañoles , y muchos de los Indios Mexicanos , ſin otros que enfermaban,y algunos,que como deſeſperados ſe quedaban à morir por aquellos Montes,como gente de flaco coraçon para empreſſa tan grande.

[Margin: …len à Ta- …ztepèc, …e hallarõ …ſpoblado.]

CAPITVLO XIV.

Deſgraciado fin de los que nauegaban, y grandes trabajos del viage por tierra.

EL Pueblo referido , que hallaron deſpoblado , era el de Tamaztepèc , que tanto deſearon , y viendole aſsi,mandò Cortès à dos Capitanes,y Soldados , que fueſſen à buſcarlos , y traxeron mas de treinta Indios, todos Caziques , y Sacerdotes de Idolos , à quien hablò con muchas caricias,con que traxeron mucho Maiz,y gallinas. Supo en eſte Pueblo Don Hernando Cortès , como los Señores Mexicanos auian cogido dos,ò tres Indios de los Pueblos por donde auian paſſado , y matandolos , ſe los auian comido,como vſaban en ſu Gentilidad,y lo miſmo auian hecho con las dos guias, que tuvieron por huidas.Con eſto llamò à aquellos Caziques , y los riñò muy enojado , amenaçandolos con graue caſtigo, ſi otra vez lo hazian,y dando à entender,que ſolamente aueriguò auer cometido vn Indio aquel delito ; por via juridica le hizo quemar para eſcarmẽtar à los otros. Vno de nueſtros Religioſos predicò en aquella ocaſion ; y dize Bernal Diaz coſas muy ſantas,y buenas,y acabado el Sermon ſe hizo la juſticia. Para ir deſde alli al Pueblo de Izguatepèc, ò Ziguatepec , diſtante como diez y ſeis

[Margin: Riñe Cortès à los Mexicanos,por auerſe comido vnos Indios.]

ſeis leguas, les dieron mas de veinte Indios, que en barcas, y canoas les ayudaron à paſſar dos Rios. De eſtos embiaron por delante, para que dixeſſen à los Indios no tuvieſſen rezelo, porque no les harian daño alguno, y aprouechò, porque preuenidos con eſto, aguardaron en el Pueblo. Diòles Don Hernando Cortès coſas de Mexico, de las que mucho eſtiman ellos; y preguntandoles adōde ſalia vn Rio muy grande, que paſſaba junto al Pueblo dixeron que iba al de Gueyatàſta, cercano de Xicalango.

Bernal Diaz. cap. 176.

Embia Cortès à ſaber de los Nauios.

Deſde alli pareciò à propoſito embiar à ſaber, ſi Simon de Cuenca eſtaba por la Coſta con los dos Nauios, y aſsi le eſcriuiò con Franciſco de Medina, à quien hizo Capitan juntamente con el otro. Baxò por el Rio abaxo, y hallò al Simon de Cuenca, que con los dos Nauios eſtaba en lo de Xicalango aguardando nueuas de Cortès. Preſentadas las prouiſiones que traìa Medina, ſobre el mandar tuvieron palabras: de ellas paſſaron à las armas, con que de vnos, y otros no quedaron mas que ſeis, ò ſiete Eſpañoles viuos. A eſtos mataron los Indios, y luego quemaron los Nauios, con que haſta mas de dos años deſpues no ſe ſupo, que huvieſſe ſucedido por ellos. Deſde Ziguatepèc embiò à vèr el camino para Acalàn, y ſe hallò, que con hazer algunas puentes, aunque auia pantanos, ſe podia paſſar, y aſsi embiò por delante à Bernal Diaz, y à vn Mexia, para que preuinieſſen à aquellos Caziques, y lleuaron vnos Indios principales, para que los guiaſſen. Eſtos la primera noche ſe huyeron temeroſos de los de Acalàn, porque eran enemigos, y traìan guerra entre ſi. Huvieron de ir ſin las guias, y llegando al primero Pueblo de aquella juriſdiccion, hallaron à los Indios, que parecia eſtàr de guerra. Soſſegaronlos con buenas palabras, y algunas quentas, y dixeronles, que fueſſen à Ziguatepèc à vèr al Capitan Malinche, y lleuarle de comer. A Cortès llamaban los Indios el Capitan Malinche, por andar ſiempre à ſu lado Marìna la Interprete, y por aquel nombre era conocido entre los Indios. Como ſu nombre era tan temido con la voz de auer ſujetado à Mexico; certificados los Indios de aquel Pueblo à otro dia de vnos Mercaderes, que era verdad eſtaba alli Malinche con el Exercito, reſpondieron con mejor voluntad, y mas humildes, que llegando à ſus Pueblos le ſervirian en quanto pudieſſen, pero que no irian à Ziguatepèc, porque aquellos Indios eran ſus enemigos.

Riñen los que fueron, y los que eſtaban, y mueren todos.

Llamaban los Indios à Cortès el Capitan Malinche, y porq era.

Saliò el Exercito para Acalàn.

Hazeſe otra puente admirable.

Salió Cortès para Acalàn, y auiendo caminado dos dias, llegaron al Rio grande, donde ſe detuvieron quatro en hazer (para que paſſaſſe el Exercito) vna puente de maderas tā grueſſas, y grandes, que deſpues causò admiracion à los de Acalàn, quando la vieron. Con la detencion eſtaban ya muy faltos de baſtimentos, paſſaban gran hambre, y dabales cuydado, no ſaber, ſi hallarian de paz los Indios adonde iban para proueerſe. A eſte tiempo llegò Bernal Diaz, y ſus compañeros con baſtimentos, por auerle embiado à dezir Cortès lo que paſſaba. Era de noche, ſupieronlo los Soldados, y como tal hambre es mala de ſufrir; ſalieron, y antes de llegar à ſu preſencia, lo cogieron todo, ſin reſervarle para èl, ni para los Capitanes coſa alguna, por mas que à vozes dezian, que era para Cortès, y ſu Mayordomo clamaba, que ſiquiera le dexaſſen vna carga de Maiz. Por mas que ſe enojò, no le valiò eſta vez, pero Bernal Diaz le ſocorriò, y à ſu amigo el Capitan Sandoval, con ir deſpues al quarto de la modorra por mas Maiz, y gallinas, que dexaba guardadas, que le auian dado los Indios para èl. Ta[...]

Paſſa el Exercito gran hambre.

No dex[...] los Soldad[...] Maiz pa[...] que com[...] Cortès.

era

era la necessidad, que le obligò al Capitan Sandoval à ir por ello personalmente con Bernal Diaz, teniendo muchos Soldados, que pudo embiar. Salidos de alli, como vna legua adelante, dieron en vnas cienegas tan peligrosas, que no entendieron salir de ellas; pero vencida tan grã dificultad, passaron à tierra enjuta, y desde alli, para poder passar, fue necessario embiar à Acalàn por bastimentos. Huvo de ir Bernal Diaz, como ya practico; y à la noche del dia que llegò, bolviò con mas de cien Indios cargados de bastimentos, pero con mas cuydado que la otra vez, porque saliò al camino el mismo Cortès con Sandoval, y Luis Marin, auisado de que llegaba, y lo recibiò, con que ordenadamente se repartiò entre todos, y el dia siguiente, como à medio dia, llegaron à Acalàn.

Por lo referido se vè, no auer ido bien ajustadas las relaciones que se le dieron al Coronista General de las Indias Herrera, pues dize, que por vn Rio llamado Quitzalapàn, que sale al de Tabàsco, llamado de Grijalva, embiò Cortès à saber de los Nauios, que auian de estàr por la Costa, y que por alli se proueyò el Exercito de los bastimentos, que en ellos iban, y que con la aguja de marear saliò al Pueblo de Huacttecpàn, auiendo sido al de Zamatepèc. Lo del peligro que tuvieron yendo para Acalàn, es assi, y el estero q̃ alli dize de quinientos passos de ancho es el Rio grande, q̃ queda referido, y en la puente que para passarle se hizo, singulariza, que se gastaron ocho mil vigas de ocho braças de largo, y cinco, y seis palmos de ancho, sin otra infinidad de menores maderas, que fue la ocasion de admirarse tanto los Indios de Acalàn, con que acabaron de persuadirse no intentarian cosa los Españoles, que no saliessen con ella.

[Ad]mirables [vig]as para [la] puente.

Estando ya estos en el Pueblo de Gueyacàla (segun dize Bernal Diaz del Castillo se llamaba) vinieron de paz los Caziques de èl, y traxeron Maiz, y bastimento, con que Cortès (por lengua de Doña Marina) dandoles algunas cosas de Castilla, les dixo llamassen todos los Caziques, que venidos à su presencia, no solo le informaron de el viage que llevaba, sino que tambien le traxeron pintados en vnas mantas hasta los Rios, cienegas, y atolladeros, que auia en el camino. Pidiòles Cortès, que pues auia entre ellos grandes poblaciones, les pusiessen puentes, y lleuassen canoas para passar los Rios. Respondieron los Caziques, que aunque aquellos Pueblos eran sus vassallos, no los querian obedecer, y que assi, sino embiaban algunos de sus Teules (assi llamaban à los Españoles) ni aun mas Maiz, ni bastimentos traerian. Por esta causa saliò Diego de Mazariegos con hasta ochenta Españoles por aquellos Pueblos, y en canoas, que les dieron los Caziques que estaban en Gueyacàla, y otras que por allà cogieron, traxeron mas de cien canoas de Maiz, gallinas, miel, sal, y otras prouisiones, y diez Indias, que tenian por esclauas, dado todo al parecer con voluntad, y juntamente con ello vinieron los Caziques à vèr à Cortès. Gran prouision tuvo en esta ocasion el Exercito; pero quando al parecer estaban los Indios en amistad; passados quatro dias, se huyeron todos los Caziques, y demàs gente, quedando solamente tres guias à los Españoles, con quien pudiessen proseguir su viage. Assi refiere Bernal Diaz la entrada, y passage de los Españoles por Acalàn, aunque la Coronica General de Herrera dize, que luego que llegaron à aquella Prouincia, vino al Pueblo de Tizatpètla vn mancebo de buena traça, con mucho

Bernal Diaz, cap. 177.

Traenle los Indios de Acalã à Cortès pintado su viage.

Gran prouision de bastimento, que dàn los Indios.

Llamauase Apoxpalòn el Señor de aquella tierra, que quiso engañar à Cortès.

cho acompañamiento, que era hijo de Apoxpalòn, Señor de toda aquella tierra, y le truxo vn presente, diziendo, que su padre era muerto; pero que èl ofrecia su persona, y tierra al seruicio de los Españoles, para quien tenia preuenido mucho bastimento. Recibiòle Cortès con mucho agrado, no dandose por entendido de saber, que era viuo Apoxpalòn, padre de aquel mancebo, y diòle algunas cosas, entre las quales fue para èl de mucha estimacion vn collar de quentas de Flandes. Auiendo descansado alli seis dias, fueron al Pueblo de Titacàt, donde los recibieron, como en el passado, y hospedaron la gente en dos Templos tan grandes, y de buena fabrica, que dieron lugar à ello. En vno de ellos acostumbraban à sacrificar doncellas virgines, que criaban las mas hermosas para ello, porque el demonio se enojaba, sino lo eran.

Sabe de cierto Cortès el engaño de Apoxpalòn.

El Cazique de aquel Pueblo se aficionò tanto à los Castellanos, que le dixo à Cortès (aunque en secreto) como Apoxpalòn era viuo; pero q̃ porque no viesse su tierra, y riquezas auia dicho su hijo que era muerto, y q̃ para que no le viesse, tenian determinado guiarle por vn rodeo, aunque de buen camino. Con este auiso hizo tales preguntas Cortès al hijo de Apoxpalòn, que huvo de declarar la verdad, y persuadido que llamasse al padre, le traxo à otro dia. Escusòse con humildad, diziendo, que por temor de gente para ellos tan estraña, y de aquellos ciervos grandes, que traian (dezialo por los cauallos) se auia escondido, temiendo su perdicion; pero que ya la experiencia le desengañaba, de que era vano su rezelo, y que assi rogaba, fuessen con èl à su Ciudad, para que experimentassen la buena voluntad, que les auia cobrado. Aceptò Don Hernando Cortès el combite, y assi en compañia de Apoxpalòn, y

Viene Apoxpalòn à vèr à Cortès, y escusase con èl.

su gente, saliò à otro dia el Exercito de los Españoles, y Mexicanos para la Ciudad de Yzancanàc, cabeça donde Apoxpalòn residia. A este diò Don Hernando Cortès vn cauallo en que fuesse; pero aunque lo agradeciò, significando mucho placer, le recibiò con algun temor, como no sabia que era andar en cauallo, y por poco cayera al principio, pero despues cobrò animo, y mirando como los Españoles guiaban los suyos, prosiguiò en el viage.

Vàn los Españoles con Apoxpalòn à su Ciudad.

Tenian preuenido gran recibimiento en la Ciudad de Yzancanàc para la entrada de los Castellanos, por orden de Apoxpalòn, con quien entraron en ella, hallando à los Indios muy regozijados, por vèr tan apacible la presencia de gentes, en cuya vista tenian con repetidos temores por la cosa mas cierta su perdicion, y muerte. Eran tan grandes las casas de Apoxpalòn, que sin salir èl de ellas, hospedò à Don Hernando Cortès con todos sus Españoles. A los Indios Mexicanos repartieron por las casas de la Ciudad, para que tuviessen mas comodidad, y à todos regalò mucho. En esta Ciudad dize Herrera, que Don Hernando Cortès hizo justicia de los Señores Mexicanos, que se diràn en el capitulo siguiente, y que Apoxpalòn le diò vn presente de oro, aunque no mucho, por no auerlo en la tierra, y las diez Indias de servicio, vna canoa, y Indios, para que lleuassen carta à los Nauios, y que alli le despidiò, dandole guias para el camino; pero como queda dicho, Bernal Diaz nada de esto dize, sino que se huyeron todos los Caziques, y quedaron solas tres guias, con que salieron de Gueyacàla, y passaron vn Rio en puentes, que se quebraron al passar, y el otro en barcas, y llegaron à otro Pueblo de los sujetos à Acalàn, cuyo nombre no dize alli. Estaba ya despoblado, y reti-

Hazenles gran recibimiento en Yzancanàc.

Grandeza de las casas de Apoxpalòn.

Presente de Apoxpalòn à Cortès.

retirado los bastimentos por los Montes; pero la diligencia de los Españoles los hallò, con que se proueyeron. Aqui fue donde dize, que se descubriò la conjuracion, que los Señores Mexicanos ordenaban contra los Españoles, que, ò ya fuesse solamente conuersacion de lo que podrian hazer, segun el estado en que les parecia se hallaban los Españoles, ò ya animo deliberado de matarlos; se descubriò, y resultò lo q̃ se dize en el capitulo siguiēte.

CAPITVLO XV.

Descubrese vna conjuracion de los Señores Mexicanos, y la justicia en ellos executada.

Consulta de los Señores Mexicanos contra los Españoles.

CONSIDERANDO los Señores Mexicanos, que Don Hernando Cortès llevaba consigo, los grandes trabajos que iban padeciendo por el camino, y sin duda la sujecion en que se hallaban, que les seria muy penosa, auiendose visto Reyes, y Señores tan obedecidos, y poderosos; ò, pusieron en conuersacion, que seria bueno, y facil matar à los Españoles con quien iban, y bolviendose à Mexico, conuocar sus vassallos, con quien dando guerra à los que allà quedaban, los acabarian, y serian Señores de su Imperio, ò estaban ya con resolucion de executarlo en ocasion oportuna. La dilacion en materias semejantes, donde intervienen tantas voluntades, que no todas estàn firmes en la traycion, ò por el horror, que ella misma ocasiona, ò por otros particulares intereses, y atenciones, suele manifestarlas, no sin prouidencia diuina, para que los Reyes, y Superiores sean venerados de sus subditos, como deben. Herrera dize en su Historia, que estaba tan adelante este tratado, que huvo ocasion, en que por orden de Quauhtemoc, Rey que auia sido de Mexico; llegaron los Indios à tener ya tomados los frenos, y lanças de la gente de cauallos, para executar su intento, y que lo dexaron para otra mas à proposito. Vno, pues, de los Señores Mexicanos, que dize se llamaba Mexicaltzin, y despues de bautizado Christoval, descubriò à D. Hernando Cortès lo que se trataba, y diò pintadas en vn papel las figuras, y nombres de los Señores Conjurados, aunque Bernal Diaz dize, que la noticia la dieron dos Caziques Mexicanos, el vno llamado Tapia, y el otro Iuan Velazquez, que fue Capitan General de Quauhtemoc, quando la guerra de Mexico.

Causa horror la traycion à los mismos que la intentan.

Descubre vn Señor Mexicano à Cortès lo que se trataba.

Con esta noticia hizo Don Hernando Cortès informacion con otros Caziques, participantes de la conspiracion, y confessaron, que como vian ir à los Españoles por el camino descuydados, y descontentos, que enfermaban muchos, y otros se auian buelto camino de Mexico; desesperados por las hambres, que solian passar, de que auian muerto quatro chirimias, y el bolteador; que queriendo mas morir, que proseguir la jornada, auian tratado, que seria bien al passar algun Rio, ò cienega, pues eran tantos los Indios, dar en los Españoles, y acabarlos. Quauhtemoc confessò ser assi, como los demàs lo auian dicho; pero que no fue èl principio de aquella consulta, ni sabia si todos fueron en ella, ò se efectuaria, porque èl nunca tuvo intencion de salir con ello, que solo auia passado la conuersacion referida. Sin mas probanças, dize Bernal Diaz, que Don Hernando Cortès mandò ahorcar à Quauhtemoc, y al Señor de Tacuba, que era su primo; pero la Historia General de Herrera dize, que fue dada sentencia mediante processo juridico, y sentenciados à ahorcar Quauhtemoc, Couanoctzin, y Tete-

Confession de algunos Caziques.

Confiessa lo mismo Quauhtemoc, q̃ auia sido Rey de Mexico.

Muere ahorcado Quauhtemoc, y el Señor de Tacuba.

panquetzàl. Executòſe la ſentencia en los tres, por Carneſtolendas del año de 1525. quedando atonitos de verla; aſsi los demàs Indios Mexicanos viẽdo acabar con ſemejante muerte al que auia ſido ſu Rey, y Señor tan poderoſo, y à los otros dos; como los naturales de Acalàn, que entendieron todos era ſu fin llegado. Murieron como Chriſtianos, pidiendo à nueſtros Religioſos, y al de la Merced, que los fueron esforçando, y ayudando, que los encomendaſſen à Dios; porque dize Bernal Diaz, que para Indios eran buenos Chriſtianos, y creìan bien, y verdaderamente nueſtra Santa Fè, y que eſtando para ahorcar al Quauhtemoc, dixo eſtas palabras: O Capitan Malinche, dias ha, que yo tenia entendido, è auia conocido tus falſas palabras: que eſta muerte me auias de dar, pues yo no me la dì, quando te entregaſte en mi Ciudad de Mexico; porque me matas ſin juſticia? Dios te lo demande. Y el Señor de Tacuba dixo, que daba por bien empleada ſu muerte, por morir junto con ſu Señor Quauhtemoc. Remata eſte ſuceſſo diziendo: Y fue eſta muerte que les dieron, muy injuſtamente dada, y pareciò mal à todos los que ibamos à aquella jornada. Y aun otros Eſcritores dizen, que debia Don Hernando Cortès guardar à Quauhtemoc viuo, que era el mayor triunfo, y gloria de ſus victorias, mas no quiſo tener que guardar en tierra, y tiempo tan trabajoſo. Fue Quauhtemoc hombre valeroſo, como ſe manifeſtò en la guerra del cerco de ſu Ciudad de Mexico, y en todas ſus adverſidades tuvo animo, y coraçon Real, y muriò ſegun ſe colige de lo dicho.

Los ahorcados, dize el Padre Torquemada, q̃ fuerõ ocho. *Monarq. Ind. lib. 4. cap. 104.*

Razones ſentidas de Quauhtemoc, contra Cortès.

Quauhtemoc fue hõbre valeroſo.

Aunq̃ los demàs Hiſtoriadores conuienen en que el caſo referido ſucediò en la Ciudad de Yzancanac de la Prouincia de Acalàn en preſencia de Apoxpalòn, Señor de aquella tierra, parece no auer ſido aſsi, pues dize Bernal Diaz, que ſe hallò preſente, q̃ auiendo deſamparado todos los Caziques en Gueyacàla à los Eſpañoles, y eſtos ſalido de alli con ſolas las tres guias à otro Pueblo, que como dixe en el capitulo antecedente, no le nombra; en èl ſe executò la ſentencia de muerte referida en los tres Señores Mexicanos; con que aunque, como ſe dize, puſo temor, y freno à los demàs; pero confieſſa, que de alli ſalieron proſiguiendo cõ gran concierto los Eſpañoles por el camino, por temor (aſsi dize) que los Mexicanos viẽdo ahorcar à ſu Señor, no ſe alçaſſen, mas traìan tanta mala ventura de hambre, y dolencia, que no ſe les acordaba dello. Auiẽdo paſſado vn Rio profundo en barcas, llegaron à vn puebleçuelo, que ſegun parece, era Mazatlan, y hallaronle ſin gente; pero buſcando de comer por las inſtãcias, dieron con ocho Indios, que eran Sacerdotes de Idolos, y ſe vinieron cõ los Eſpañoles al Pueblo. Don Hernando Cortès los acariciò, y pidiò llamaſſen à los demàs Indios, y traxeſſen comida. Reſpondieron, que lo harian, con tal, que no les tocaſſen à vnos Idolos, que tenian alli cercanos. Aunque Don Hernando Cortès por medio de Doña Marina les aſſegurò, que no recibirian enojo alguno, les diò à entender la vanidad de los Idolos, y el error, que cometian en adorarlos, à que los Indios reſpondieron, que los dexarian, y con eſto en vn arbol grande, que ſe llama Zeiba, ſe les labrò vna Cruz junto à las caſas, donde eſtaban los Idolos. Traxeron veinte cargas de Maiz, y vnas gallinas, y dieron guias para el Pueblo ſiguiente. Aqui fue donde Don Hernando Cortès, conſiderando los trabajos de el camino, que los Eſpañoles enfermaban, y de los Indios Mexicanos mo-

Queda he cha vna Cru en vn arb llamado Ze ba.

efcalabra- Cortès na noche.

morian muchos, no pudiendo repofar de noche, paffeandofe por la fala de fu hofpicio, inadvertidamente diò vna caida de dos eftados de alto, y fe defcalabrò.

Salieron à otro dia, y fueron à dormir junto à vn eftero, ò laguna (fin auer precedido el enquentro, y efcaramuça, que vn Autor efcriue en el Pueblo precedente) y al figuiente llegaron à otro Pueblo nueuo, cuyos moradores, con la noticia de los Efpañoles, le auian dexado aquel dia, y efcondidofe en vnas cienegas. Era efta poblacion muy fortificada con albarradas de grueffos maderos, cercada con otros muy recios de dos cercas, la vna, como barbacana, con cubos, y troneras para flechar, y cabas hondas antecedentes, efto por la parte de la llanura. Por otra le feruia de cerca vnas peñas muy altas, llenas de piedras labradas à mano, con grandes reparos, y por otra vna gran cienega, de fuerte, que para las armas que los Indios vfaban, era Fortaleza muy grãde; y fi los moradores la huvieran defendido, huvieran dado que hazer à nueftros Efpañoles. Entraron eftos libremente en el Pueblo, donde hallaron gran cantidad de gallos, y gallinas de la tierra, guifados, y pan de Maiz, con otros baftimentos, de que fe alegraron grandemente; pero les causò nouedad hallar la comida aderezada. En efta fufpenfion eftaban, quãdo faliendo de la cienega quinze Indios principales, y llegando à la prefencia de Don Hernando, poniendo las manos en el fuelo, y befando la tierra, con profunda humildad, llorando le pidieron, no les quemaffe el Pueblo. Acariciòlos Don Hernando Cortès, y affegurados, les preguntò la caufa de tener tanta comida guifada. Refpondieron, que por horas aguardaban à vnos Indios, llamados Lacandones, enemigos fuyos, que auian de venir de guerra, y por fi quedaban vencidos, fe querian comer antes todo quanto tenian, porque no lo gozaffen fus enemigos; y que fi quedaban vẽcedores, yendo à fus Pueblos les quitarian fus haziendas, con que no les haria falta lo que fe auian comido. Que en dos parages, donde auian tenido el Pueblo en tierra llana, los auiã robado, y abrafado las cafas, como lo verian, quando paffaffen, y que por effo fe auiã recogido à aquel fitio. Refpondiòles, que les pefaba de fus guerras, y que por no poder detenerfe, no los ayudaba contra fus enemigos, con que fe confolaron los Indios, viendo que no fe les hazia daño alguno.

[Pu]eblo muy [for]tificado, hallã defpoblado.

Nouedad [que] hallarõ [en] aquel Pueblo.

Dizen los [Ind]ios la [cau]fa de...

Ya que los Efpañoles vàn faliendo de la tierra de Acalàn, digo que efta Prouincia la fujetò algunos años defpues, durando la conquifta de efte Reyno de Yucathàn, el Capitan Francifco Tamayo Pacheco, faliendo para ella de la Ciudad de Merida, con otros Conquiftadores, como leì en fus probanças; pero aunque procuraron fujetar à los Lacandones fus vezinos, afsi por efta parte, como por la de el Reyno de Guatemala, no fe configuiò, y fe eftàn oy año de feifcientos y cinquenta y feis en fu antigua infidelidad, como fe dize adelante. Dieron los de aquel Pueblo guias à los Efpañoles, que paffaron por los Pueblos quemados, que les auian dicho, caminando por campos rafos, fatigados de los calores. Vian en ellos gran multitud de venados, y que corrian tan poco, que los alcançaban los cauallos, y no fe efpantaban de ellos. Preguntaron à las guias la caufa de aquella nouedad, y refpondieron: que fu Idolo les auia mandado, que no los mataffen, ni efpantaffen, y que como lo executaban afsi, no fe efpantaban quando los vian; que los tenian por fus Diofes, porque fe les auia aparecido en fu figura. Cõ efte refrefco de caça,

Los Conquiftadores de Yucathã fujetaron defpues à Acalan.

Libro 12. cap. 7. de efta Hiftor.

Gran copia de venados, que no fe efpantaban.

Tenianlos los Indios por Diofes.

por aquellos campos atraueſaron haſta la tierra de los Ytzaex, paſſando (como dizen las Hiſtorias) vn mal Puerto, à quien llamaron de Alabaſtro, porque lo parecia toda la piedra. Yo juzgo, ſegun la demarcacion, que es junto à lo que oy llaman en eſta tierra lo de la Pimienta, que diſta como ſetenta leguas de los Pueblos de la Sierra, porque muchos Indios de ellos, que ſuelen llegar haſta aquellas Montañas, traen vna piedra blanca à modo de eſpejuelo, de que ſe haze yeſſo blanquiſsimo, y cae caſi al Mediodia de la Sierra de Yucathàn, entre èl, y Guatemala.

Puerto que llamaron de Alabaſtro.

El Pueblo principal de los Ytzaex eſtà en vna Isleta, que haze vna laguna de agua dulce, y aſsi no ſe puede ir à el, ſino es en canoas, con que durmiendo cerca de vnos Montes altos, ſalieron por las veredas quatro Capitanes, y hallaron dos canoas, con diez Indios, y dos Indias, que traian Maiz, y ſal. Lleuaronlos à la preſencia de Don Hernando Cortès, que los tratò amoroſamente, y dexando conſigo la mayor canoa, deſpachò la otra al Pueblo con ſeis Indios, y dos Eſpañoles, con algunas quentas de Caſtilla, que dieſſen al Cazique, pidiendole embiaſſe canoas para paſſar à ſu Pueblo. Quando los Eſpañoles llegaron à la ribera de la laguna, ya eſtaba el Cazique (à quien comunmente llaman CaneK) con otros principales, y cinco canoas, aguardando al paſſage, y deſpues de muchas corteſias, que con èl tuvieron, à que correſpondiò Don Hernando Cortès con mucha afabilidad, y agrado, determinò ir con ellos à ſu Pueblo. Embarcòſe en las canoas con treinta balleſteros, quedando los demàs en tierra con cuydado, por ſi acaſo aquella afabilidad de los Indios era cautela, para executar alguna traicion, y aun la ida de Cortès ſe tuvo por oſſadia, y demaſiada confiança. Recibieronle en el Pueblo con regozijo, regalandole ſegun ſu poſsible, y alli le diò el CaneK vn preſente de oro baxo de poco valor, por no auerlo en la tierra, y vnas mantas y noticia de donde auia dos Pueblos de Eſpañoles, que fue ſu mayor alegria, por el deſeo, que todos llevaban de hallarlos. En la tierra firme de la laguna, dizen Herrera, y Gomara, que antes que Don Hernando Cortès paſſaſſe al Pueblo, hizo que ſe dixeſſe Miſſa en preſencia de CaneK, y ſus Principales, à que aſsiſtieron al parecer muy gozoſos, con el canto de la Muſica, y atentos à las Sagradas ceremonias, y que luego los Religioſos les predicaron. A eſto reſpondieron, que ſabiendo, como auian de adorar al Dios, que les dezian, desharian ſus Idolos; à que les dixo Cortès, que preſto les embiarian Religioſos, que les enſeñaſſen la Ley de Chriſto, pero que les dexaron vna Cruz, que pidieron. De nada de eſto haze mencion Bernal Diaz en ſu Hiſtoria; pero es cierto del zelo de Don Hernando Cortès, que haria todo lo referido, por aficionarlos à nueſtra Santa Fè Catolica, como tambien es cierto, que auiendo dicho à los Indios muchas grandezas de nueſtro Rey el Emperador Carlos Quinto, ſe le dieron por ſus vaſſallos, como ya lo eran los Mexicanos; pero no me parece cierto auer quemado los Idolos en preſencia de Cortès, como dize Gomara.

Llega el Exercito à los Ytzaex.

Viene CaneK, Señor de los Ytzaex à vèr à los Eſpañoles.

Và Cortès con el CaneK à ſu Pueblo.

Dixoſe Miſſa en los Ytzaex.

Daſe CaneK por vaſſallo de nueſtro Rey.

CAPITVLO XVI.

Salen los Eſpañoles de la tierra de los Ytzaex; paſſan vna Sierra aſperiſsima con gran peligro, y llegan à Honduras.

AVIENDO de proſeguir los Eſpañoles ſu jornada, huvo de mandar Don Hernando Cortès, que vn ca-

cauallo morzillo, que con los calores fatigado en la caça de los venados, que le dixo, se le auia derretido el vnto, y no se podia tener en pie (otros dizen, que se auia estacado vna mano) le dexassen en aquel parage, encomendado à los Indios, diziendoles, que despues embiaria por èl, como cosa tan estimada en aquellos tiempos, y à que tanto temor tenian los Indios. Quien dixera, que de esto auia de resultar despues la mayor idolatria, que oy tienẽ aquellos Indios Ytzaex? Pues la dexada del cauallo, tomò el demonio por medio (quien alcança la permission diuina) para nueuo engaño de idolatria. Despedidos los Españoles de aquellos Indios, quedò el cauallo enfermo en su poder, y aunque con toda solicitud cuydaron de èl, no fue suficiente para que no muriesse. Gran sentimiento causò la falta de el cauallo, y como el temor, que tenian à Don Hernando Cortès, era crecido, porque sabian auia sido el Capitan, que sujetò la gran Ciudad de Mexico; llamò CaneK à junta sus Principales, para determinar, que respuesta darian, quando se les pidiesse el cauallo, como tenian por cierto lo haria, auiendo llegado à Honduras, y visto sus Castellanos, que buscaba. Resolvieron, que se hiziesse vna estatua, y figura de madera representatiba del cauallo, y que quando les fuesse pedido, respondiessen no auer bastado su solicitud, para que no muriesse, y que en memoria del sucesso auian fabricado aquella estatua, para satisfacer con ella, pues no auian sido culpados en auerseles muerto, sin poder remediarlo.

Dexan vn cauallo en los Ytzaex.

Muerese el cauallo.

Hazen los Indios vn cauallo de madera.

Fabricaron el cauallo de madera, segun se resolviò en la junta; pero es tan vigilante el demonio en no perder ocasion, con que pueda hazer daño à la naturaleza humana, que apenas vè resquicio, que no la logre, y mas quando le ha de resultar algun honor, y adoracion, que no les es debida. Valiòse de esta para hazer de nueuo idolatrar à aquellos miserables Indios, que persuadidos, que teniendo aquella estatua en veneracion entre sus Dioses; quando bolviessen los Españoles (como Don Hernando Cortès les dixo embiaria) viendo la reuerencia con que la tenian, diessen mayor credito à su respuesta. Fue poco à poco aumentandose la adoracion de aquella figura, y llegò à tanto grado, que quando el Padre Fr. Iuan de Orbita, y Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, Religiosos de esta Prouincia, fueron el año de mil y seiscientos y diez y ocho à predicarles el Santo Euangelio, era ya el principal Idolo, que los Ytzaex reuerenciaban; y como à tal le hallaron en la parte mas preheminẽte del Templo principal, y superior à las demàs abominables figuras de Idolos, que adoraban, como mas latamente se dize adelante, tratando de la entrada, que estos dos Religiosos hizieron en aquella tierra, como Apostolicos Varones, deseosos de la salvacion de aquellos Infieles, cuyos entendimientos alumbre Dios por su bondad infinita, que aun se estàn Idolatras Gentiles.

Ponen la figura del cauallo entre las de sus Idolos.

Adoran ya aquella figura por vno de sus Dioses.

Lib. 9. cap. 9. de esta Histor.

Buelto Don Hernando Cortès de el Pueblo de la Laguna à Tierrafirme, donde los suyos se aloxaban: salieron, y aunque con mal temporal, por llouer tres dias, y noches continuadas, caminaban temerosos de la falta de bastimento que tenian. A esta adversidad se juntò dar à los dos dias de camino con vna Sierra tan aspera, que se detuvieron ocho dias en passarla. Tenia vnas piedras, que cortaban como nauajas, y assi perecieron en ella mas de sesenta cauallos, despeñados, y desjarretados de los pedernales, los que pudieron salir viuos, quedaron tales, que en tres meses no

Salen de los Ytzaex con grandes lluvias.

Passan los Españoles vna Sierra aspérissima.

cobraron su antiguo vigor. A vn sobrino de Cortès, llamado Palacios Rubios, se le quebrò vna pierna por tres, ò quatro partes de vna caida. Dieron luego con vn Rio tan caudaloso por las cõtinuas lluvias de aquellos dias, que se detuvieron tres en hazer vna puente para passage, que no le passaron por vado, como vn Escritor dize. Estaba luego vn Pueblo cercano, y donde entendieron tener aliuio, hallaron la mayor ocasion de desconsuelo. No llevaban ya Maiz; los Indios se auian huido, y leuantadolo todo; pero buscando por los cãpos Bernal Diaz, y otros quatro Soldados, hallaron quatro casas llenas de Maiz, frixoles, y otras legumbres, con que passaron la Pasqua de Resurreccion, y descansaron alli cinco dias del trabajo de los antecedentes. Tardaron dos en llegar à otro Pueblo cercado de arroyos, rios, y pantanos, donde se les huyeron las guias que llevaban; y aunque tres Capitanes se ocuparon tres dias, no hallaron camino, ò alguna gente, para que les diesse razon de èl; y se bolvieron sin hallar vno ni otro, con que se vieron en grande aprieto, hasta que saliendo Bernal Diaz con Hernando de Aguilar, y vn Hinojosa, por señales que vieron al ponerse el Sol, sintieron gente en vnas labranças, y entrada bien la noche, hallaron en la casa de ellas tres Indios, y dos Indias, que traxeron al Real.

Padecen gran falta de bastimẽto.

Informòse de ellos Don Hernando Cortès, y conformaron, en que por vn Rio abaxo se iba à vn Pueblo, que estaba dos dias de camino, y se llamaba Oculitzi, recien despoblado. Llegaron à èl, y hallaron mucho Maiz, y legumbres, y en vn adoratorio de Idolos vn bonete colorado, y vn alpargate ofrecido à ellos. Vnos Soldados dieron en vnas barrancas, y en vnos Maizales cogieron dos Indios viejos, y quatro Indias, que preguntados por los Españoles que buscaban, respondieron, que los hallarian à dos dias de camino, que hasta allà estaba despoblado, y que tenian sus casas junto à la Costa de la mar. Por orden de Don Hernando Cortès se adelantò el Capitan Sandoval, y teniendo dicha de coger vna canoa de vnos Indios Mercaderes, passò el Rio del Golfo Dulce, y hallò vnos Españoles, que le dieron noticia de los demàs, de la muerte de Christoval de Olid, y todo lo sucedido en la tierra. Vino con presteza à dar la nueua vn Soldado, llamado Alonso Ortiz, de que recibiò todo el Exercito increible gozo, entendiendo se auian acabado sus trabajos; pero engañòles su deseo, que se les continuaron, como en las Historias Generales se dize, y yo no refiero, assi por esso, como por no pertenecer ya à la de esta tierra, pues quedan fuera de ella. Viage fue este en que puede la Nacion Española gloriarse de perseverante, y sufridora de trabajos, y que puede hazer competencias à todas luzes, à quãtos qualesquiera otras Naciones han hecho en el mundo, pues atrauesaron mas de seiscientas leguas de tierras, y Naciones de gentes, nunca vistas, ni comunicadas, hallandose innumerables vezes entre asperissimas Montañas, sin caminos, ni guias, obligados à gouernarse por el Norte, padeciendo desmedidas hambres, porque no solo llegaron à comer culebras, y otras semejantes inmundicias; pero certificò despues vn Soldado, llamado Medrano, que auia comido de los sesos de otro, que se llamaba Medina, natural de Seuilla, y de la assadura, y sesos de Bernardo Caldera, sobrino suyo, que auiã muerto de hambre.

Hallan Indios que dizen, como à dos dias verian Españoles.

Adelantase el Capitan Sandoval, y halla à los Españoles.

Grande alegria en el Exercito.

Grandeza de este viage.

Trabajos del camino.

Por la ausencia, que de la Nueua España hizo Don Hernando Cortès con esta jornada, sucedieron las alteracio-

Por la ausencia de Cortès estuvo en contingencia de perderse la Nueua España.

racio-

raciones,y difcordias,que pufieron en termino de perderfe la tierra, y à riefgo la buena fortuna,y credito de tan valerofo Capitan, que teniendo noticia de lo que en ella paffaba, determinò defpues el año de veinte y feis figuiente, bolver allà,y como experimentado ya en las dificultades de la jornada por tierra, refolviò ir por la mar. Embarcòfe en el Puerto de Truxillo à veinte y cinco de Abril,y con èl el Padre Fray Diego Altamirano,de mi Serafica Religion, y primo fuyo. Tuvieron buen tiempo, cafi hafta doblar la punta, que haze la Cofta de efte Reyno de Yucathàn;y paffados los Alacranes,les fobrevino vn temporal tan recio, que no pudiendo refiftirle, porque con la violencia fe quebrantaban los Nauios, huvieron de ir à la Habana. Defde alli paffaron à la Nueua Efpaña,donde con fu llegada, afsi como fue indecible el contento de los Indios, y Efpañoles fus aficionados,con la prefencia de tan gran Capitan, à quien tuvieron por difunto, y como à tal fe le auian hecho exequias, y dicho Miffas; fue graue el fentimiento de fus emulos, defvanecidos ya totalmente fus artificios. No por effo ceffaban por todos caminos de defacreditar en Efpaña las acciones grandes, que en eftos Reynos auia hecho en fervicio de la Monarquia. Pero como eran tan notorias,y la grandeza de las nueuas tierras fujetas à la Corona de Caftilla tan manifieftas; no fueron fuficientes las relaciones, que contra fu perfona, y las de los mas de fus valerofos Capitanes, y Soldados fe efcriuian, para que con el Emperador, y el Real Confejo de las Indias fe minoraffe la reputacion, y credito, con que eran eftimadas, aunque fluctuaron algun tanto, hafta que Don Hernando Cortès pareciò perfonalmente en Efpaña,y dando razon de fi, y de fus compañeros, le hizo el Rey Marquès del Valle, y los demàs crecidos fauores, con que tan aumentado de honor, y reputacion bolviò à la Nueua Efpaña.

[Margin: ...lve Cortès à la Nueua Efpaña.]

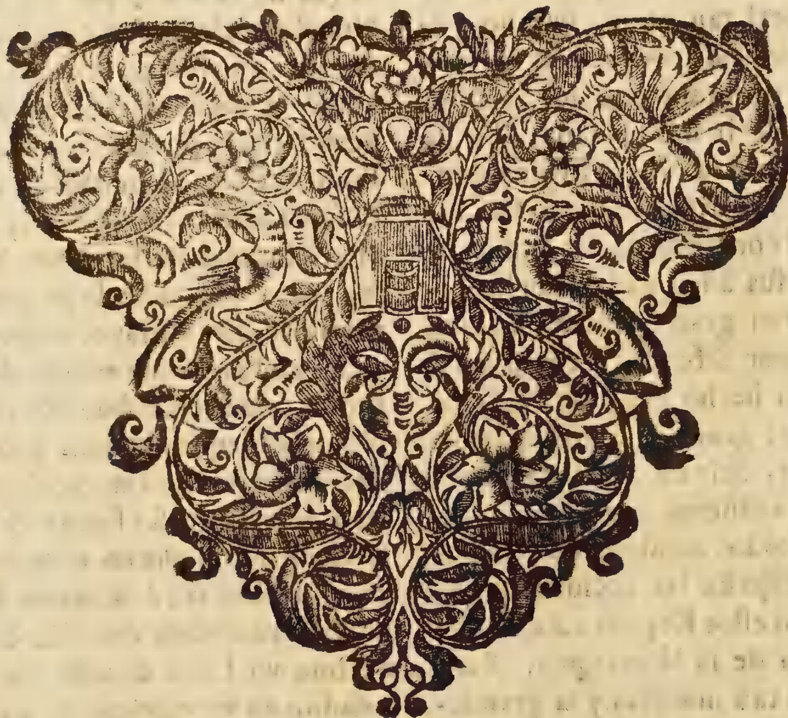
Mientras lo referido fucedia, fe hallaba en la Corte de Efpaña Don Francifco de Montejo, que como fe dixo auia ido por Procurador General de todas las Ciudades,y Republicas de eftos Reynos,y tenia en buen eftado la licencia para poblar,y pacificar efte de Yucathàn. Mouiòfe à pedir efta conquifta, porque le auia dicho Geronimo de Aguilar, el que eftuvo ocho años cautiuo en efta tierra (como fe dixo) que era fertil, y abundante de los frutos,que en ella fe daban. No folo fe le diò la licencia, como fe dize en el libro figuiente; pero dandofe por biẽ fervido de Don Francifco, la Mageftad de el Señor Emperador Carlos Quinto,y con atẽcion à fus muchos fervicios, y trabajos, para que quedaffe perpetua memoria de ellos,y mayor nobleza de fu cafa, aunque tenia efcudo de armas propias,que como dize Herrera en fu Hiftoria General, eran treze Eftrellas doradas en campo colorado, fe las aumentò en efta forma. Que fueffe vn efcudo,y que en el medio de la parte de arriba, à la mano derecha, huvieffe vna Isleta cercada de mar,y encima vn Leon dorado en campo rofado,con vnos granos de oro,en feñal de la Isla de Sacrificios, adonde faliò, quando llegò à ella la Armada de Iuan de Grijalva. En la otra mitad del efcudo,à la mano izquierda, à la parte de abaxo fiete panes de oro redondos en campo azul, en memoria de el oro, que le dieron los Indios, quando en el mifmo defcubrimiento de Grijalva fue por Capitan,fegun fe ha dicho. En la otra mitad de la parte fuperior de el efcudo à la mano izquierda vn Caftillo dorado puefto en la

[Margin: Motiuo de Don Francifco de Montejo para pedir la conquifta de Yucathàn.]

[Margin: *Herrera, Decad. 3. en el fin.*]

[Margin: Armas que diò el Emperador al Adelantado Don Frãcifco de Montejo.]

la Tierra firme à la Costa de la mar, con tres vanderas coloradas sobre el Castillo, en señal de la fuerça de los Indios, y vandera que tenian. En la otra mitad inferior de la mano derecha, cinco vanderas azules en campo dorado, en señal de las vanderas que le dieron los Indios, y que este escudo tuviesse por orla las treze Estrellas doradas, que eran sus Armas antiguas, y que le coronasse vn yelmo abierto con su timbre. Con estas tan honrosas insignias ennobleciò el año de quinientos y veinte y seis el Emperador à Don Francisco de Montejo, y le conccediò la pacificacion, y poblacion de Yucathàn, haziendole otras muchas mercedes, y capitulando la forma, que en ello se auia de observar por Escrituras publicas, como se verà en el libro siguiente.





LIBRO



LIBRO SEGVNDO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

CAPITVLA DON FRANCISCO DE MONTEJO la pacificacion de Yucathàn, y po que se llamò assi esta tierra.



OMO el nombre de Don Hernando Cortès se auia hecho tan celebre en el mundo con la conquista de la gran Ciudad Imperial Mexicana Tenuchtitlan, los compañeros, y Capitanes amigos, que se la auian ayudado à ganar, con gloriosa emulacion aspiraban à la pacificacion de las restantes Prouincias comarcanas. Pretendian hazerla en servicio de la Iglesia Catolica, y de su Rey, y Señor, cuyos vassallos eran, à costa de lo que auian interessado en estas jornadas, sin que la Corona gastasse en ello de sus Reales interesses. Accion de coraçones nobles, y valerosos, pues pudiendo gozar de las riquezas, que ya tenian seguras, las auenturaban por el aumento de la Christiandad, gastandolas en lo que quanto à lo temporal no tenian cierta la equiualencia. Seguros eran nueuos trabajos en las nueuas conquistas; ya tenian la experiencia, y no todas las vezes suceden las cosas con felicidades iguales. El mayor interès en los nobles, es la gloria que les resulta, y por el mayor premio tienen la inmortalidad de su fama. Aumentan los Principes el animo de sus subditos, para que los sirvan, quando con mano liberal (propiedad Real) se dàn por bien servidos, honrandolos por lo passado, y dando esperança del premio en lo futuro. Ya se ha dicho las mercedes, que nuestro Rey, y Señor el Emperador Carlos V. de gloriosa memoria, auia hecho por este tiempo à D. Frácisco de Montejo, Capitan que auia sido en los viages de Grijalva, y Cortès à la Nueua España, y agradecido à la Magestad Imperial por ellas, y por el nueuo escudo de armas con que ennobleciò su persona, demàs de las que como Hijodalgo tenia, tratò con su Magestad la conquista, y pacificacion de este Reyno de Yucathàn, y Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, que parece, que con la grandeza de los de la Nue-

Nueua Eſpaña, auia quedado, como olvidada. Ofreciòſe à hazerla à coſta de ſus propios bienes, aunque impetrando nueuas mercedes en remuneracion de ſervicio tanto.

Hallauaſe D. Franciſco de Montejo en los Reynos de Eſpaña Procurador General de las Ciudades, y Villas fundadas en la Nueua Eſpaña, y por auer muerto Alonſo Hernandez Portocarrero en la carcel, donde le puſo preſo el Obiſpo; ſolicitaban la parte de Cortès de los que acà reſidian, Don Franciſco de Montejo, y el Capitan Diego de Ordas, que ayudaban à Martin Cortès, padre de Don Hernando, contra las querellas de Panfilo de Narvaez, y Diego Velazquez con ſus ſequazes, porque Alonſo Davila, que auia lleuado toda la recamara de Mōtezuma, eſtaba preſo en Francia, como deſpues ſe dize. Con tan eficazes razones, y inſtrumentos tan fidedignos ſatisfacieron los Procuradores à los Señores de la Iunta, que el Rey ſeñalò para eſte pleyto, que Cortès, y todos los ſuyos quedaron abſueltos de los cargos, y honrados con nueuos fauores, y que ſolamente Diego Velazquez demandaſſe los gaſtos que auia hecho, y de todo ſe diò Prouiſion Real en Valladolid, donde reſidia la Corte, à diez y ſiete de Mayo, de mil y quinientos y veinte y ſeis años.

Bernal Diaz. cap. 168.

Quedā muy honrados D. Hernando Cortès, y los ſuyos por el Emperador.

Eſta Prouincia, ò Reyno de Yucathàn ſe dize, que en el tiempo de la infidelidad de ſus naturales, no tenia toda ella nombre comun, con que ſe conocieſſen ſus terminos, y diſtrito; porque como eſtaua ſujeta à diuerſos Señores, que como Reyezuelos dominaban diuerſos territorios: à cada parte donde reſidian, le ponian ſu nōbre diferente, como la Prouincia de Chacan, la de Cepech, la de Choàca, y de eſta ſuerte à las otras. Lo cierto es, que aſsi la hallaron los Eſpañoles, quando la deſcubrieron; pero antes auia ſido toda ſujeta à vn Señor, y Rey Supremo, y aſsi gouernada con gouierno Monarquico, haſta que la deslealtad de algunos vaſſallos ocaſionò la diuiſion en que fue hallada, y entonces toda eſta tierra ſe llamaba *Mayapan*, de el nombre de la Ciudad principal, donde el Rey tenia ſu Corte, como ſe dize adelante. De llamarla Yucathàn ſe dàn diuerſas razones. Vnos dizen, que quando vino el Capitan Franciſco Hernandez de Cordoua, coſteando eſta tierra, deſcubriò cerca de la mar vn gran Pueblo, y preguntando à los Indios, como ſe llamaba, reſpondieron *Tectetan*, que queria dezir: no entiendo eſſas palabras, y que los Eſpañoles, ò por no entender bien el vocablo, ò corrompiendole en la pronunciacion, auian entendido *Yucathàn*, y que aſsi dixeron: *Yucathàn* dizen, y puſieron eſte nombre à eſta tierra. Otros que ſe originò de preguntar los Eſpañoles à los Indios, ſi auia en eſta tierra vnas rayzes, que noſotros llamamos *Yuca*, de que ſe hazen vnas tortas, que en algunas partes ſe comen en lugar de pan, nombradas *Cazabe*, y los Indios reſpondieron *Tlatli*, por la tierra en que ſe plantan. Que de la palabra *Yuca*, y la reſpueſta *Tlatli*, auian compueſto los Eſpañoles la voz *Yucatla*, y de alli *Yucathàn*. Otros, que andando los Eſpañoles por la Coſta, quando preguntaban algo, reſpondian los Indios, *Tolocitan*, ſeñalando àzia vn Pueblo grande, que ſe llamaba de eſte nombre.

Herrera, Decad. 2. lib. 2. cap. 2.

Tuvo eſta tierra antiguamente Rey, que la dominaba toda.

Llamauaſe Mayapan. *Lib. 4. cap. 3. de eſta Hiſtor.*

Remeſal, lib. 5. cap. 7. num. 2. Hiſtor. de Chiapa, y Guatemala. Solorçano, de Indiar. iur. t. 1. lib. 1. cap. 13. num. 56.

Lo mas cierto es, que quando los Eſpañoles llegaron à eſta tierra, de neceſsidad, como coſa haſta entonces no ſabida, auian de preguntar à los Indios, que tierra era, como ſe llamaba, que gentes eran, y à quien eſtaban ſujetos? Qualquiera de eſtas coſas, ò otra que à los Indios hablaſſen, como era en lenguage Caſtellano, tan eſtraño à ſus oidos; no la entendieron, y na-

Porque ſe llamarō Yucathàn los Eſpañoles.

naturalmente la primera respuesta parece, seria dezir, que no los entendian. Esto dizen los Indios con estas palabras: *Matan cubi athàn*, ò con estas: *Matan cauyi athàn*, que es no entiendo tus palabras. Como los Españoles oirian, ò atẽderian mas à lo vltimo, *Cubi athàn*, ò *Cauyi athàn*, entendieron *Yucathàn*, pues al sonido diferencia tan poco, y mas la primera vez que oyeron hablar à los Indios. No fue mucho se dexassen lleuar los Españoles de aquella inteligencia de voz, y que les sonasse assi à su oido, pues aun entre los que de presente saben muy biẽ su idioma, se traen por gracejo algunas versiones por assimilar à nuestro oido. Los Indios dizen *Dios tacunticech*, para dezir à vno: Dios te guarde: y algunos lo interpretan diziendo: Dios està en Campeche, *Mavoheli*, dizen, que es: mal huele, significando: no sè esso, y otras muchas à este modo. Como tambien Bernal Diaz, que se hallò en los tres viages, referidos en el primero libro, dize en su Historia, que en esta tierra llaman los Indios al Gouernador *Calachioni*, y no le llaman sino *Halach vinic*, y entendiò aquel vocablo, quando los Indios de Champotòn pelearon con ellos, que como gritaban, que tirassen al que gouernaba à los Españoles, repitiendo: *Halach vinic*, *Halach vinic*, como acaba en C, y la juntaban, para repetirlo con la A, que suena el principio de la voz, pareceria que dezian: *Calach vini*, y no atendiendo bien, como andaban peleando, entendieron, que dezian los Indios: *Caliochoni*, *Caliochoni*. Finalmente, los Españoles dieron à esta tierra el nombre de Yucathàn, que no tenia, y oy es mas conocida por el de Campeche, ocasionado de que dieron este nombre al palo de tintes, que de ella se saca, y de que tanta cantidad se lleua à España, y de alli à otras partes, cogida en el territorio, y jurisdiccion de la Villa de Campeche.

Ya que en su lugar à proposito se me olvidò de dezir, lo advierto aora. La Prouincia, y tierra de Tabàsco, es diferente de Yucathàn, donde cae Champotòn, ò Potonchàn, y era de diuersos Señores en tiempo de su infidelidad, y la guerra que Cortès tuvo con los de Tabàsco, y todo aquel sucesso confunde el Doctor Yllescas, diziẽdo, que alli ganò Cortès el Pueblo de Potonchàn, y que fue el primero, que tuvieron los Españoles en Tierrafirme de las Indias. Que en el Templo Mayor de Potonchàn les puso vna Cruz, la qual holgaron de adorar los Indios, à quien mandò, que de alli à dos dias viniessen à vèr la Fiesta, y Procession de el Domingo de Ramos. Ya se dixo en el libro primero, como Cortès no saliò à tierra, aunque lo deseò en Champotòn, y que passò à Tabàsco, que dista la Villa de la Vitoria, donde diò Cortès la batalla treinta y dos leguas por mar, y treinta por tierra. La misma confusion de Potonchàn con Tabàsco pone el aumento de la Descripcion de Ptolemeo, y noticia del Occidente de Cornelio Vvytsliet Louaniense, diziendo, que la Ciudad de Potonchàn fue à la que llaman la Vitoria los Españoles.

Pontifical de Yllescas, lib. 6. cap. 23. §. 8.

Descriptionis Ptolemaica augmentum, fol. 28.

Esta tierra de Yucathàn, pues, es la que capitulò pacificar Don Francisco de Montejo, natural de la Ciudad de Salamanca, en Castilla la Vieja; y assi por la satisfaccion que auia de su persona, como por via de contrato, acabò de determinarse, y firmarse à ocho de Diziembre de mil quinientos y veinte y seis años, dia de la Purissima Concepcion de la Madre de Dios. No me admiro, que Herrera en su quarta Decada diga, que esta capitulacion se hizo el año de veinte y siete, siendo tan à los fines del de viente y seis; y auiendo

Don Francisco de Montejo, natural de Salamàca.

Herrera, Decad. 4.

E

do salido el Adelantado Montejo de España para este Reyno el de veinte y siete. La forma que en la capitulacion se assentò, sacada de vn traslado autentico, que tengo en mi poder de la Executoria que à sus sucessores se les diò en el Real Consejo de las Indias, auiendo litigado con el Fiscal el cumplimiento della por Don Francisco de Montejo, para que se les obseruasse lo prometido por la Magestad Imperial, se refiere à la letra en el capitulo siguiente, y dize asi:

CAPITVLO II.

Refierese la capitulacion que se hizo para la pacificacion de Yucathàn.

,,EL REY. Por quanto vos Francisco de Montejo, vezino de la Ciudad de Mexico, que es en la Nueua España, me hizistes relacion, que vos por la mucha voluntad, que teniais al seruicio de la Catolica Reyna, y mio, y bien, y acrecentamiento de nuestra Real Corona; queriades descubrir, conquistar, y poblar las Islas de Yucathàn, y Cozumèl, à vuestra costa, y mision, sin que en ningun tiempo seamos obligados à vos pagar, ni satisfacer los gastos que en ello hizieredes, mas de lo que en esta capitulacion vos serà otorgado, y hareis en ella dos Fortalezas, quales conuengan. Y me suplicastes por merced, vos hiziesse merced de la conquista de las dichas tierras, y vos hiziesse, y otorgasse las mercedes, y con las condiciones, que de yuso seràn contenidas: sobre lo qual yo mandè tomar con vos el asiento, y capitulacion siguiente.

,, Primeramente vos doy licencia, y facultad, para que podais conquistar, y poblar las dichas Islas de Yucathàn, y Cozumèl, con tanto, que seais obligado de lleuar, y lleueis de estos nuestros Reynos, è de fuera de ellos, las personas que no estàn prohibidas para ir à aquellas partes à hazer la dicha poblacion en los lugares que vieredes, que conuienen. E que para cada vna de las dichas poblaciones, lleueis à lo menos cien hombres, y hagais dos Fortalezas, y todo à vuestra costa, y mision. Y seais obligado à partir de España, à lo menos el primero viage, dentro de vn año de la fecha de esta capitulacion, que para ello deis la seguridad bastante, que vos serà señalado por los del mi Consejo de las Indias. Y acatando vuestra persona, y los seruicios que nos aueis fecho, y esperamos, que nos hareis; es mi merced, y voluntad, como por la presente vos la hago, para que todos los dias de vuestra vida seais nuestro Gouernador, y Capitan General de las dichas Islas, que asi conquistaredes, y poblaredes, con salario en cada vn año por nuestro Gouernador de ciento y cinquenta mil marauedis, è por Capitan General cien mil marauedis, que son por todos dozientos y cinquenta mil marauedis. E de ello vos mandarè dar nuestras Prouisiones.

,, Otrosi, vos harè merced, como por la presente vos la hago del Oficio de nuestro Alguazil Mayor de las dichas tierras, para vos, y para vuestros herederos para siempre jamàs.

,, Otrosi, con tanto, que seais obligado de hazer, y hagais en las dichas Islas dos Fortaleças à vuestra costa, y misiò, en los lugares, y partes, que mas conuenga, y sea necessario, si pareciere à vos, y à los dichos nuestros Oficiales, que ay necessidad dellas, y que sean tales, quales conuengan à vista de los dichos Oficiales. Y que vos harè merced,

como

„como por la presente vos la hago de „la Tenencia de ellas por los dias de vuestra vida, y de dos herederos, y sucessores vuestros, quales vos señalaredes, è quisieredes, con sesenta mil maravedis de salario en cada vn año, con cada vna de ellas. Y de ello vos mandarè dar Prouision patente.

„Otrosi, acatando vuestra persona, y servicios, que me aueis hecho, y espero que me hareis, y lo que en la dicha poblacion aueis de gastar; es mi merced, y voluntad de os hazer merced, y por la presente os la hago del Oficio de nuestro Adelantado de las dichas tierras, que assi poblarades, para vos, y para vuestros herederos, y sucessores para siempre jamàs, y de ello vos mandarè dar titulo, y Prouision en forma.

„Otrosi, os hago merced de diez leguas en quadra de las que ansi descubrieredes, para que tengais tierra en que grangear, y labrar, no siendo en lo mejor, ni peor. Esto à vista de vos, y de los dichos nuestros Oficiales, que de la dicha tierra mandarèmos proueer, para que sea vuestra propria, y de vuestros herederos, y sucessores para siempre jamàs, sin jurisdiccion ciuil, ni criminal, ni otra cosa, que nos pertenezca, como Reyes, è Señores.

„Y ansimismo, acatando la voluntad con que os aueis mouido à nos servir en lo susodicho, y el gasto que se os ofrece en ello: quiero, y es mi voluntad, que en todas las tierras, q̃ ansi descubrieredes, y poblaredes à vuestra costa, como dicho es, segun, y de la forma, y manera, que de suso se contiene: ayais, y lleueis quatro por ciento de todo el prouecho, que en qualquier manera se nos siguiere, para vos, y para vuestros herederos, y sucessores para siempre jamàs: sacadas todas las costas, y gastos, que por nuestra parte fueren fechos, y se hizieren en conservacion, y poblacion de la dicha tierra en qualquier manera, y los salarios, que mandaremos pagar, assi à vos, como à otras qualesquier personas, y Oficiales nuestros, que para la dicha tierra, en qualquiera manera se proueyeren.

„Iten, por vos hazer merced, mi merced, y voluntad es, que toda la ropa, mantenimientos, armas, y cauallos, y otras cosas, que destos Reynos lleuaredes à las dichas tierras, no pagueis derechos de Almojarifazgo, ni otros derechos algunos por todos los dias de vuestra vida, no siendo para las vender, ni contratar, ni mercadear con ellas.

„Assimismo, que vos darè licencia, como por la presente vos la doy, para que de las nuestras Islas Española, San Iuan de Cuba, y Santiago, y de qualquier de ellas podais lleuar à las dichas tierras los cauallos, yeguas, y otros ganados, que quisieredes, y por bien tuvieredes, sin que en ello vos sea puesto embargo, ni impedimento alguno.

„Y porque nuestro principal deseo, è intencion es, que la dicha tierra se pueble de Christianos, porq̃ en ella se siembre, y acreciente nuestra Fè Catolica, y las gentes de aquellas partes sean traidas à ella; digo, que porque esto aya mas breue, y cũplido efecto: à los vezinos, que con vos en este primero viage, è despues fueren à las dichas tierras à las poblar, es mi voluntad hazer las mercedes siguiẽtes. Que los tres primeros años de la dicha poblacion no se pague en la dicha tierra à Nos del oro de minas, mas de solamente el diezmo, y el quarto año el noueno, y de aì venga baxando por esta ordẽ, hasta quedar en el quinto. Y de lo restante, que se oviere assi de rescates, como en otra qualquier manera se nos pague el dicho nuestro quinto enteramente. Pero entiendese, que de los rescates, y servicios, y otros prouechos de la

,,dicha tierra, deſde luego hemos de ,,lleuar nueſtro quinto, como en las otras partes.

,, Otroſi, que à los nueſtros Pobla- ,,dores,è Cóquiſtadores ſe dèn ſus ve- ,,zindades, y dos caualleriàs de tier- ,,ras,y dos ſolares,y q̃ cumplan la di- ,,cha vezindad en quatro años que eſ- tèn,y viuã en la dicha tierra y aque- ,,llos cumplidos lo puedan vender,y ,,hazer dello,como de coſa ſuya.

,, Otroſi,que los dichos vezinos,que ,,fueré en la dicha tierra el dicho pri- ,,mero viage, è deſpues cinco años luego ſiguientes, no paguen dere- ,,chos de Almojarifazgo de ninguna ,,coſa de lo que lleuaren à las dichas ,,tierras para ſus caſas, no ſiédo coſas ,,para vender,tratar,ni mercadear.

,, Y porque me ſuplicaſtes,y pediſ- ,,tes por merced,que los Regimientos que ſe ovieren de proueer en la di- ,,cha tierra, los proueamos à los di- ,,chos Pobladores,è Conquiſtadores: ,,digo, que quanto à eſto, ſi los tales ,,Regimientos ſe proueyeré, avrèmos ,,reſpeto en ello à lo que vos nos ſu- ,,plicais,y los dichos Pobladores ovie- ren ſervido,y trabajado.

,, Otroſi, que para que las dichas ,,tierras,mejor,è mas breueméte en- ,,noblezcan, digo,que harè merced,y ,,por la preſente la hago por termino ,,de cinco años, que ſe quenten deſde que ſe començaren à poblar,de la mi- ,,tad de las penas que en ellas ſe apli- ,,care à nueſtra Camara,è Fiſco, para ,,que ſe gaſten en Hoſpitales,y obras ,,publicas.

,, Y porq̃ ſuplicaſtes,y pediſtes por ,,merced, hizieſſe merced à la dicha ,,tierra,y Islas de los diezmos, que en ,,ellas nos pertenecé, entre tanto que ,,ſe proueyeſſe de Prelado de ellas,pa- ,,ra hazer las Igleſias,y ornamentos,y ,,coſas del ſervicio del Culto Diuino. ,, Por la preſente es nueſtra merced,y ,,mandamos,que para las dichas Igle- ,,ſias,y ornamentos,y coſas del ſervi- ,,cio,y hóra del Culto Diuino: ſe dèn, ,,y paguen de los dichos diezmos lo que fuere neceſſario à viſta de los ,,dichos nueſtros Oficiales,de los qua- ,,les dichos diezmos mandamos, que ,,ſe paguen los Clerigos, que fueren ,,meneſter para el ſervicio de las di- ,,chas Igleſias,y ornamentos dellas,à viſta,y parecer de los dichos Oficia- ,,les.

,, Otroſi,os doy licencia,y facultad ,,à vos,y à los dichos Pobladores,para ,,que à los Indios que fueren rebeldes, ,,ſiẽdo amoneſtados,y requeridos,los podais tomar por eſclauos, guardã- ,,do cerca de eſto lo q̃ de yuſo en eſta ,,capitulacion, è aſsiento ſerà conte- ,,nido,y las otras inſtrucciones,y Pro- ,,uiſiones nueſtras, que cerca de eſto ,,mandaremos dar. Y deſta manera,è ,,guardando la dicha ordẽ los Indios, que tuvieren los Caziques, y otras ,,perſonas de la tierra por eſclauos, ,,pagandoſelos à ſu voluntad à viſta ,,de la juſticia,y veedores,y de los Re- ,,ligioſos,que con vos iràn: los podais ,,tomar, y comprar, ſiendo verdade- ramente eſclauos.

,, Otroſi,por hazer merced à vos,y ,,à la gente,q̃ à las dichas tierras fue- ,,ren, mando, que por tiempo de los ,,dichos cinco años no ſeã obligados ,,à nos pagar coſa alguna de la ſal ,,que comieren,y gaſtaren de la que en las dichas tierras huviere.

,, Otroſi digo,que porque la dicha ,,tierra, mejor,y mas breuemente ſe ,,pueble,mandarè hazer en las dichas ,,tierras las mercedes que tienen, y ,,auemos hecho à las dichas tierras,è Islas,que aora eſtàn pobladas, ſien- ,,do conuenientes à la dicha tierra,y ,,no contrarias,las quales luego ſeais ,,obligado à declarar, para proueer ,, en ellas lo que fueremos ſervido, y ,, mas conuenga.

,, Aſsimiſmo mandarèmos, y por ,, la preſente mandamos, y defende- ,, mos, que de eſtos nueſtros Reynos no

„ no vayan ni passen à la dicha tier-
„ ra ningunas personas de las prohi-
„ bidas, que no pueden passar en
„ aquellas partes, so las penas conte-
„ nidas en las leyes, y Ordenanças, è
„ cartas nuestras, que cerca desto por
„ Nos, y por los Reyes Catolicos es-
„ tàn dadas.

„ Assimismo mandamos, que por
„ el tiempo, que nuestra merced, y
„ voluntad fuere, no vayan, ni passen
„ à la dicha tierra de estos nuestros
„ Reynos, ni de otras partes Letrados,
„ ni Procuradores algunos por los
„ pleytos, y diferencias, que de ellos
„ se siguen.

„ Y porque Nos siendo informa-
„ dos de los males, y desordenes, que
„ en descubrimientos, y poblaciones
„ nueuas se hàn fecho, y hazen; è para
„ que Nos con buena conciencia po-
„ damos dar licencia para lo hazer:
„ para remedio de lo qual, con acuer-
„ do de los del nuestro Consejo, y
„ Consulta, està ordenada, y despa-
„ chada vna Prouision General de
„ capitulos sobre lo que vos aueis de
„ guardar en la dicha poblacion, y
„ descubrimiento, la qual aqui man-
„ damos incorporar, su tenor de la
„ qual es como se sigue:

No prosigo adelante, sin dezir primero, que no dà lugar las mas vezes la confusion de la guera, à que las leyes tengan la precisa execucion, obviando los daños, que por ellas se pretende. La nueua fundacion de Republicas suele admitir, ò tolerar desordenes, que vna vez assentada, no las permite. Auianse cometido algunos contra la intencion de nuestros Catolicos Monarcas, no observandose las instrucciones, que daban, conforme à su santo zelo, con que principalmente pretendian la exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, bien, y aumento de los naturales de estos Reynos en los descubrimientos, y nueuas poblaciones, que se hazian. Sintiòlo nuestro Rey, y Señor, como Catolico, y dispuso el remedio, como pijssimo Padre de estos naturales: zeloso Principe de la observancia de la justicia. Assi dando licencia à Don Francisco de Montejo para la pacificacion de este Reyno de Yucathàn, insertò en la capitulacion, que con èl hizo la Real Prouision que dize, donde le dispone la forma que ha de tener en la conquista, y poblacion; para que mas bien se conozca, quan ajustados à conciencia han procedido nuestros Reyes en la adquisicion de estos Reynos, y quan conforme à todo derecho han solicitado el mayor bien de estos naturales; la pongo à la letra, como lo demàs de la capitulacion.

CAPITVLO III.

Prosigue la capitulacion con preuenidos remedios, cautelando experimentados desordenes.

„ DON Carlos por la Diuina
„ Clemencia, Emperador sem-
„ per Augusto, y Doña Iuana su Ma-
„ dre, por la misma gracia Reyes de
„ Castilla, de Leon, de Aragon, &c.
„ Por quanto somos certificados, y es
„ notorio, que la desordenada codi-
„ cia de algunos de nuestros subditos,
„ que passaron à las nuestras Islas, è
„ Tierrafirme del Mar Occeano, por
„ el mal tratamiento que hizieron à
„ los Indios naturales de las dichas
„ Islas, y Tierrafirme, assi en los gran-
„ des, y excessiuos trabajos que les
„ daban, teniendolos en las minas pa-
„ ra sacar oro, y en las pesquerias de
„ las perlas, y en otras labores, y gran-
„ gerias, haziendoles trabajassen ex-
„ cessiua, è inmoderadamente, no les
„ dando el vestir, ni el mantenimien-
„ to necessario para su sustentacion
„ de sus vidas, tratandolos con cruel-

,,dad,y desamor mucho, peor que si fueran esclauos. Lo qual todo ha sido è fue causa de la muerte de gran numero de los dichos Indios, en tanta cantidad, que muchas de las Islas, y parte de Tierrafirme quedaron yermas, y sin poblacion alguna de los dichos Indios naturales de ellas, y que otros viniessen, y se fuessen, y se ausentassen de sus propias tierras, y naturaleza, è se fuessen à los Montes, y otros lugares para salvar sus vidas, y salir de la dicha sujecion, y mal tratamiento. Lo qual fue tan gran estorvo à la conuersion de los dichos Indios à nuestra Santa Fè Catolica, y de no auer venido todos ellos entera, y generalmente en verdadero conocimiento de ella, de que Dios nuestro Señor es muy deservido.

Y asimismo somos informados, que los Capitanes, y otras gentes, que por nuestro mandado, y con nuestra licencia fueron à descubrir alguna de las dichas Islas, è Tierrafirme: siendo como fue, y es nuestro principal intento, y deseo de traer à los dichos Indios en conocimiento verdadero de Dios nuestro Señor, è de su Santa Fè, con predicacion de ella, y exemplo de personas doctas, y buenos Christianos, y Religiosos, con les hazer buenas obras, y tratamientos de proximos, sin que en sus personas, è bienes no recibiessen fuerça, ni premia, daño, ni desaguisado alguno. E auiendo sido todo esto asi por Nos ordenado, y mandado: lleuandolo los dichos nuestros Capitanes, y otros nuestros Oficiales, y gente de las tales Armadas, por mandamiento, è instrucion particular; mouidos con la dicha codicia, olvidando el servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro, hirieron, y mataron à muchos de los dichos Indios en los descubrimientos, y conquistas, y les tomaron sus bienes, sin que los dichos Indios les oviessen dado causa justa para ello, ni huviessen precedido, ni hecho las amonestaciones, que eran tenidos de les hazer, ni hecho à los Christianos resistencia, ni daño alguno para la predicacion de nuestra Santa Fè. Lo qual demàs de auer sido en gran ofensa de Dios nuestro Señor, diò ocasion, y fue causa, que no solamente los dichos Indios, que recibieron las dichas fuerças, daños, è agrauios: pero otros muchos comarcanos, que tuvieron de ello noticia, è sabiduria, se leuantaron, è juntaron con mano armada contra los Christianos nuestros subditos, è mataron muchos de ellos, aun à los Religiosos, è personas Eclesiasticas, que ninguna culpa tuvieron, y como Martyres padecieron, predicando la Fè Christiana.

Por todo lo qual suspendimos, y sobreseimos en el dar de las licencias para las dichas cōquistas, y descubrimientos, queriendo proueer, y practicar, asi sobre el castigo de lo passado, como en el remedio de lo venidero, y escusar los dichos daños, è inconuenientes, y dar orden, que los descubrimientos, y poblaciones, que de aqui adelante se ovieren de hazer, se hagā sin ofensa de Dios, y sin muerte, ni robo de los dichos Indios, y sin cautiuarlos por esclauos indebidamente. Demanera, que el deseo que auemos tenido, y tenemos de ampliar nuestra Santa Fè, è que los dichos Indios, è Infieles vengan en conocimiento de ella, è se haga sin cargo de nuestras conciencias, y se prosiga nuestro proposito, y la intencion, y obra de los Catolicos Reyes nuestros Señores, y Abuelos, en todas aquellas partes de las Islas, y Tierrafirme del Mar Occeano, que son de nuestra conquista, è que-

,,quedan por descubrir,è poblar. Lo qual visto con gran deliberació por ,,los del nuestro Consejo de las Indias,y con Nos cósultado,fue acordado,que debiamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razon. ,,Por lo qual ordenamos, y mandamos,que agora,y de aqui adelante, assi para remedio de lo passado,como en los descubrimientos, y poblaciones, que por nuestro mandado,y en nuestro nombre se hizieren en las dichas Islas,y Tierrafirme del Mar Occeano descubiertas, y por descubrir en nuestros limites,y demarcacion, se guarde,y cumpla lo que de yuso será contenido en esta guisa.

,,Primeramente ordenamos, y mandamos, que luego que sean dadas nuestras Cartas, y Prouisiones para los Oydores de la nuestra Audiencia, que residen en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, y para los Gouernadores, y otras Iusticias,que agora son,y fueren de la dicha Isla, y de las otras Islas de San Iuan de Cuba,y Jamaica,y para los Gouernadores, y Alcaldes Mayores,assi de Tierrafirme, como de la Nueua España,y de las otras Prouincias del Panuco, y de las Hybueras,y de la Florida èTierra Nueua,y para las otras personas, que nuestra voluntad fuere de lo cometer, y encomendar, para que cada vno có gran cuydado,ydiligécia,cada vno en su lugar,y jurisdiccion, se informe, quales de nuestros subditos,y naturales,assiCapitanes, como Oficiales, y otras qualesquier personas hizieron las dichas muertes,y robos,y excessos, y desaguisados,y erraron Indios contra razon, è justicia. E de los que se hallaren culpados en su jurisdiccion, embien ante Nos en el nuestro Consejo de las Indias relacion de la culpa, con ,,su parecer, del castigo que se debe sobre ello hazer. Lo que sea perjuizio de Dios nuestro Señor, y nuestro, y conuenga à la execucion de nuestra justicia.

,,Otrosi, ordenamos, y mandamos,que si las dichas nuestras justicias por la dicha informacion,è informaciones hallaren, que algunos de nuestros subditos, de qualquier calidad, y condicion que sean, ò otros qualesquier que tuuieren algunos Indios por esclauos, sacados, y traidos de sus tierras,y naturaleza injusta,ò indebidamente, los saquen de su poder. E queriendo los tales Indios los hagan bolver à sus tierras, y naturaleza, si buenamente,y sin incomodidad se pudiere hazer. Y no se pudiendo esto hazer conmoda,y buenamente,los pongan en aquella libertad,y encomienda,que de razon, y justicia, segun la calidad, capacidad ò habilidad de sus personas oviere lugar:teniendo siépre respecto,è cósideracion al bien, y prouecho de los dichos Indios,para que sean tratados como libres,è no como esclauos. Y que sean mantenidos,y gouernados, y que no se les dè trabajo demasiado,y que no los traigan en las minas contra su voluntad. Lo qual han de hazer con parecer del Prelado è de su Oficial, auiendolo en el lugar, y en su ausencia, con acuerdo, è parecer del Cura,ò suTeniente de la Iglesia,que ende estuviere, sobre lo qual encargamos à todos las conciencias. Y si los dichos Indios fueren Christianos,no se han de bolver à sus tierras, aunque ellos lo quieran, sino estuvieren conuertidas à nuestra Santa Fè Catolica,por el peligro que à sus animas se les puede seguir.

,,Otrosi, ordenamos, y mandamos, que aora, y de aqui adelante, qualesquier Capitanes,yOficiales,y otros

„otros qualeſquier nueſtros ſubditos, y naturales, de fuera de nueſtros „Reynos, que con nueſtra licencia, y „mandado ovieren de ir, y fueren à „deſcubrir, è poblar, è reſcatar en alguna de las Islas, è Tierrafirme del „Mar Occeano en nueſtros limites, è „marcacion, ſean tenidos, è obligados antes que ſalgan de eſtos nueſtros Reynos, quando ſe embarcaren „à hazer ſu viage, à lleuar à lo menos „dos Religioſos, ò Clerigos de Miſſa „en ſu compañia, los quales nombren ante los del nueſtro Conſejo „de las Indias. E por ellos auida in„formacion de ſu vida, doctrina, y „exemplo, ſean aprobados por tales, quales conuiene al ſervicio de Dios „nueſtro Señor, para inſtitucion, y en„ſeñamiento de los dichos Indios, y „predicacion, y conuerſion de ellos, conforme à la Bula de la conceſsion „de las dichas Indias, à la Corona „Real de eſtos Reynos.

„ Otroſi, ordenamos, y mandamos, que los dichos Religioſos, è Clerigos tengan muy gran cuydado, è „diligencia en procurar, que los In„dios ſean bien tratados, como pro„ximos, mirados, è fauorecidos, è que no conſientan, que les ſean fechas „fuerças, ni robos, daños, ni deſaguiſados, ni mal tratamiento alguno. Y „ſi lo contrario ſe hiziere, por qualquier perſona, de qualquier calidad, „y condicion que ſea, tengan muy „gran cuydado, y ſolicitud de nos „auiſar luego dello en pudiendo, particularmente, para que Nos, è los „del nueſtro Conſejo lo mandemos „caſtigar con todo rigor.

„ Otroſi, ordenamos, y mandamos, q̃ los dichos Capitanes, y otras „perſonas, que con nueſtra licencia „fueren à hazer deſcubrimientos, è „poblaciones, è reſcates, quando hu„vieren de ſalir en alguna Isla, y tier„rafirme, que hallaren, durante la na„uegacion, è viage en nueſtra demarcacion, è en los limites de los quales „fueren particularmente ſeñalado en „la dicha licencia, lo ayan de hazer, „è hagan con acuerdo, è parecer de nueſtros Oficiales, que para ello fue„ren por Nos nombrados, è de los Re„ligioſos, è Clerigos, que fueren con „ellos, y no de otra manera, ſo pena de perdimiento de la mitad de to„dos ſus bienes al que hiziere lo con„trario para nueſtra Camara, è Fiſco.

„ Otroſi, mandamos, que la primera, y principal coſa, que deſpues de „ſalidos en tierra los dichos Capita„nes, è nueſtros Oficiales, y otras qua„leſquier gentes, que ovieren de ha„zer ſea procurar, que por lengua de „Interpretes, que entiendan los In„dios, y moradores de la tal tierra, è „Isla, les digan, è declaren, como Nos „los embiamos para les enſeñar buenas coſtumbres, è apartallos de vi„cios, è de comer carne humana, è à „inſtruirlos en nueſtra Santa Fè, y „predicarſela para que ſe ſalven, y atraellas à nueſtro Señorio, para q̃ „ſeã tratados muy mejor que lo ſon, „è fauorecidos, è mirados, como los „otros nueſtros ſubditos Chriſtianos.

Y les digan todo lo demàs, que fue „ordenado por los dichos Reyes Ca„tolicos, que les auia de ſer dicho, „manifeſtado, è requerido. Y mandamos, que lleuen el dicho requiri„miento firmado de Franciſco de los „Cobos nueſtro Secretario, y de nueſ„tro Conſejo. Y que ſe les notifique, è „hagan entender, particularmente „por los dichos Interpretes, vna, dos, „y mas vezes, quantas pareciere à los „dichos Religioſos, y Clerigos, que „conuinieren, y fuere neceſſario para q̃ lo entiendan. Por manera, q̃ nueſ„tras conciencias quedẽ deſcargadas; „ſobre lo qual encargamos à los di„chos Religioſos, è Clerigos, è deſcu„bridores, è pobladores ſus cõciẽcias.

Otroſi

Otrosi mandamos, que despues „de hecha, è dada à entender la dicha „amonestacion, è requirimiento à „los dichos Indios, segun, y como se contiene en el capitulo suprà proximo: si vieredes, que conuiene, y es „necessario para servicio de Dios, y „nuestro, y seguridad vuestra, y de los que adelante ovieren de viuir, è morar en las dichas Islas, è tierra; de „hazer algunas Fortalezas, ò casas „fuertes, è llanas para vuestras moradas, procurarán con mucha diligencia, y cuydado de las hazer en las „partes, y lugares, donde estè mejor, „y se pueda conservar, è perpetuar. „Procurando, que se hagan con el menos daño, y perjuizio, que ser „pueda, sin les herir, ni matar, por „causa de las hazer, y sin les tomar „por fuerça sus bienes, y hazienda: Antes mandamos, que les hagan „buen tratamiento, y buenas obras, y „les animé, y alhaguen, y traten co„mo à proximos; demanera, que por ello, y por exemplo de su vida de los „dichos Religiosos, è Clerigos, y por „su doctrina, predicacion, è instruc„cion vengan en conocimiento de nuestra Fè, y en amor, è gana de ser „nuestros vassallos, y de estàr, y per„severar en nuestro servicio, como „los otros nuestros vassallos subditos, „y naturales.

CAPITVLO IV.

Dase fin à la capitulacion, y dizese el requirimiento que se mandaba hazer à los Indios.

„OTROSI mandamos, que la misma forma, y orden, guarden, y „cumplan en los rescates, y en todas „las otras contrataciones que ovieren de hazer, è hizieren con los dichos „Indios, sin los tomar por fuerça, ni „contra su voluntad, ni les hazer mal „ni daño en sus personas, dando à los dichos Indios por lo que tuvieren, y „los dichos Españoles quisieren auer „satisfaccion, equiualencia de mane„ra, que ellos queden contentos.

Otrosi mandamos, que ninguno „pueda tomar, ni tome por esclauo à „ninguno de los dichos Indios, so pe„na de perdimiento de todos sus bienes, y oficios, y merced, è las perso„nas à lo que nuestra merced fuere. „Salvo en caso que los dichos Indios „no consintiessen, que los dichos Religiosos, è Clerigos estèn entre ellos, „y los instruyan buenos vsos, y cos„tumbres, y que les prediquen nuestra „Santa Fè Catolica, è no quisieren darnos la obediencia, è no consin„tieren, resistiendo, y defendiendo „con mano armada, que no se bus„quen minas, ni saquen de ellas oro, è los otros metales que se hallaren. „Ca en estos casos permitimos, que „por ello, y en defension de sus vi„das, y bienes, los dichos Pobladores „puedan con acuerdo, è parecer de los dichos Religiosos, è Clerigos, „siendo conformes; è firmandolo de „sus nombres, hazer guerra, è hazer „en ella aquello que los derechos en nuestra Santa Fè, è Religion Chris„tiana permite. Y mandamos, que se „haga, è pueda hazer, è no en otra „manera, ni en otro caso alguno, so la dicha pena.

„Otrosi mandamos, que los dichos „Capitanes, ni otras gentes, no pue„dan apremiar, ni compeler à los dichos Indios, que vayan à las dichas „minas de oro, ni otros metales, ni à „pesqueria de perlas, ni à otras gran„gerias suyas proprias, so pena de perdimiento de sus oficios, y bienes „para nuestra Camara. Pero si los di„chos Indios quisieren ir à trabajar „de su voluntad, bié permitimos, que „se puedan servir de ellos, como de „personas libres, tratandolos como

tales, no les dando trabajos demaſiados, teniendo eſpecial cuydado de los enſeñar en buenos vſos, y coſtumbres, y apartarlos de los vicios y del comer carne humana, y adorar los Idolos, y del pecado, y delito contra natura, y de los atraer à que ſe conuiertan en nueſtra Fè, viuan en ella, y procurando la vida, y ſalud de los dichos Indios, como de las ſuyas propias, dandoles, è pagãdoles por ſu trabajo, è ſeruicio lo que merecieren, è fuere razonable, conſiderando à la calidad de ſus perſonas, è condicion de la tierra, y à ſu trabajo, ſiguiendo cerca de todo eſto el parecer de los dichos Religioſos, è Clerigos. De lo qual todo, y en eſpecial del buen tratamiẽto de los dichos Indios, les mandamos, que tengan particular cuydado, demanera, que ninguna coſa ſe haga con cargo, y peligro de nueſtras conciencias, y ſobre ello les encargamos las ſuyas. Demanera, que contra el voto, è parecer de los dichos Religioſos, è Clerigos, no puedan hazer, ni hagan coſa alguna de las ſuſodichas contenidas en eſte capitulo, y en los otros, que diſponen la manera, y orden con que han de ſer tratados los dichos Indios.

Otroſi mandamos, que ſi viſta la calidad, ò condicion, ò habilidad de los dichos Indios, pareciere à los dichos Religioſos, è Clerigos, que es ſeruicio de Dios, y bien de los dichos Indios, que para que ſe aparten de ſus vicios, y eſpecial del delito nefando, y de comer carne humana, y para ſer inſtruidos, y enſeñados en buenos vſos, y coſtumbres, y en nueſtra Fè, y Doctrina Chriſtiana, y para que viuan en policia conuiene, y es neceſſario, que ſe encomienden à los Chriſtianos para que ſe ſirvan de ellos como de perſonas libres: que los dichos Religioſos, è Clerigos los puedan encomendar, ſiendo ambos conformes, ſegun, y de la manera que ellos ordenaren, teniendo ſiempre reſpeto al ſervicio de Dios, bien, vtilidad, è buen tratamiento de los dichos Indios, y à que en ninguna coſa nueſtras conciencias puedan ſer encargadas de lo que hizieredes, y ordenaredes, ſobre lo qual les encargamos las ſuyas. Y mandamos, que ninguna perſona no vaya, ni paſſe contra lo que fuere ordenado por los dichos Religioſos, è Clerigos en razon de la dicha encomienda, ſo la dicha pena. E que con el primer Nauio que viniere à eſtos nueſtros Reynos, nos embien los dichos Religioſos la dicha informacion verdadera, de la calidad, è habilidad de los dichos Indios, y relacion de lo que cerca de ello oviere ordenado, para que Nos la mãdemos vèr en el nueſtro Conſejo de las Indias, para que ſe aprueve, y confirme lo que juſto fuere, y en ſervicio de Dios, y bien de los dichos Indios, è ſin perjuizio, ni cargo de nueſtras conciencias. E lo que no fuere tal ſe enmiende, è ſe prouea, como conuenga à ſervicio de Dios, y nueſtro, ſin daño de los dichos Indios, y de ſu libertad, y vidas, y ſe eſcuſen los daños, è inconuenientes paſſados.

Iten ordenamos, y mandamos, que los Pobladores Conquiſtadores, que con nueſtra licencia, aora, y de aqui adelante fueren à reſcatar, è poblar, è deſcubrir dentro de los limites de nueſtra demarcacion, ſean tenidos, è obligados de llevar la gẽte que con ellos oviere de ir à qualquiera de las dichas coſas, de eſtos Reynos de Caſtilla, è de las otras partes, que no fueren expreſſamente prohibidas. Sin que puedan llevar, ni lleuen de los vezinos, y moradores, y eſtantes en las Islas, è

Tierra-

„Tierrafirme del dicho Mar Occea-
„no, ni de alguna de ellas; sino fuere
„vna, ò dos personas en cada descu-
„brimiento para lenguas, y otras co-
„sas necessarias à los tales viages, sò
„pena de perdimiento de la mitad
„de todos sus bienes para la nuestra
„Camara, al Poblador, ò Conquista-
„dor, è Maestre, que los lleuare sin
„nuestra licencia expressa, è guardã-
„do, è cumpliendo los dichos Capi-
„tanes, y Oficiales, y otras gentes, que
„aora, è de aqui adelante ovieren de
„ir, è fueren con nuestras licencias à
„las dichas poblaciones, rescates, y
„descubrimientos, ayan de lleuar, è
„gozar, è gozen, è lleuen los salarios, è
„quitaciones, prouechos, è gracias, y
„mercedes, que por Nos, y en nues-
„tro nombre fuere con ellos assenta-
„do, y capitulado. Lo qual todo por
„esta nuestra Carta prometemos de
„les guardar, y cumplir, si ellos guar-
„daren, y cumplieren, lo que por Nos
„en esta nuestra Carta les es manda-
„do. E no lo guardando, è cumplien-
„do, ò viniendo, ò passando contra
„ello, ò contra alguna parte de ello:
„demàs de incurrir en las penas de
„suso contenidas, declaramos, è man-
„damos, que ayan perdido, è pierdan
„todos los Oficios, y mercedes de que
„por el dicho asiento, è capitulacio-
„nes auian de gozar. Dada en Gra-
„nada, à diez y siete dias del mes de
„Nouiembre, de mil y quinientos y
„veinte y seis años. YO EL REY.
„Yo Francisco de los Cobos, Secre-
„tario de su Cesarea, y Catolicas
„Magestades la fize escriuir por su
„mandado. Y està signada de los Se-
„ñores del Consejo con sus firmas.

Por ende por la presente, ha-
„ziẽdo vos lo susodicho à vuestra cos-
„ta, segun, y de la manera, que de su-
„so se contiene, y guardando, y cum-
„pliendo lo contenido en la dicha
„Prouision, que de suso và incorpo-
„rada, y todas las otras instruccio-
„nes, que adelante vos mandaremos
„guardar, è hazer para la dicha tier-
„ra, è para el buen tratamiento, è
„conuersion de los naturales de ella:
Digo, è prometo, que vos serà guar-
„dada esta capitulacion, y todo lo en
„ella cõtenido, y por todo, segun que
„de suso se contiene. Y no lo hazien-
„do, y cumpliendo assi, por Nos no
„seamos obligados à vos mãdar guar-
„dar, y cumplir lo susodicho. Antes
„vos mandarèmos castigar, y proce-
„der contra vos, como contra perso-
„na, que no guarda, è cumple, è tras-
„passa los mandamientos de su Rey,
„y Señor natural. Y de ello vos man-
„dè dar la presente firmada de mi
„nombre, y refrendada de mi infra-
„escrito Secretario. Fecha en Grana-
„da, à ocho dias del mes de Diziem-
„bre, de mil y quinientos y veinte y
„seis años. YO EL REY. Por man-
„dado de su Magestad. Francisco de
„los Cobos.

El requirimiento que los Reyes Catolicos auian mandado hiziessen sus Capitanes à los Indios, donde quiera que llegassen en saliẽdo à tierra, y que en esta Real Prouision se refiere, y de nueuo manda, se haga à los Indios ante todas cosas, aunque anda estampado en otras Historias, por si à caso, quien esto leyere, no las tiene, me pareciò ponerle aqui, segun le refiere Herrera, y es del tenor siguiẽte.

Requirimiẽto mandado hazer à los Indios por nuestros Reyes.

Yo N. criado de los muy altos,
„y muy poderosos Reyes de Castilla,
„y Leon, Domadores de las gentes
„Barbaras, su mensajero, y Capitan,
„vos notifico, y hago saber. Que Dios
„nuestro Señor Vno, y Eterno, criò el
„Cielo, y la tierra, y vn hombre, y
„vna muger, de quien vosotros, y no-
„sotros, y todos los hombres del mun-
„do, fueron, y son descendientes, y
„procreados, y todos los que despues
„de nosotros vinieren. Mas por la

mu-

"muchedumbre de generacion, que de eſtos ha procedido, deſde cinco "mil y mas años, que ha que el mun"do fue criado; fue neceſſario, que "los vnos hombres fueſſen por vna parte, y los otros por otra, y ſe diui"dieſſen por muchos Reynos, y Pro"uincias, porque en vna ſola no ſe "podian ſuſtentar, y conſervar. De todas eſtas gentes Dios nueſtro Se"ñor diò cargo à vno, que fue llama"do San Pedro, para que de todos los "hombres del mundo fueſſe Señor, y Superior, à quien todos obedecieſ"ſen, y fueſſe Cabeça de todo el li"nage humano, do quier que los hõ"bres eſtuvieſſen, y viuieſſen, y en qualquier Ley, Secta, ò creencia, y "diòle à todo el mundo por ſu ſervi"cio, y juriſdiccion. Y como quiera "que le mandò, que puſieſſe ſu Silla "en Roma, como en lugar mas aparejado para regir el mundo; tam"bien le prometiò, que podia eſtàr, y "poner ſuSilla en qualquier otra par"te del mundo, y juzgar, y gouernar todas las gentes, Chriſtianos, Mo"ros, Judios, Gentiles, y de qualquie"ra otra Secta, y creencia que fueſ"ſen. A eſte llamaron Papa, que quiere dezir: Admirable, Mayor, Padre, "y Guardador, porque es Padre, y "Gouernador de todos los hombres. "A eſte Santo Padre obedecieron, y tomaron por Señor, Rey, y Supe"rior del Vniuerſo, los que en aquel "tiempo viuian; y anſimiſmo han te"nido à todos los otros, que deſpues dèl fueron al Pontificado elegidos, "y anſi ſe ha continuado haſta aora, "y ſe continuarà, haſta que el mundo "ſe acabe.

" Vno de los Pontifices paſſados, que he dicho, como Señor del mun"do, hizo donacion de eſtas Islas, y "Tierrafirme del Mar Occeano, à los "Catolicos Reyes de Caſtilla, que en"tonces eran Don Fernando, y Doña "Iſabel, de glorioſa memoria, y à ſus ſuceſſores nueſtros Señores, con to"do lo que en ellos ay, ſegun ſe con"tiene en ciertas Eſcrituras, que ſo"bre ello paſſaron, ſegun dicho es (que podeis vèr ſi quiſieredes) Aſsi "que ſu Mageſtad es Rey, y Señor de "eſtas Islas, y Tierrafirme, por virtud "de la dicha donacion, y como à tal Rey, y Señor algunas Islas, y caſi to"das, à quien eſto ha ſido notificado, "han recibido à ſu Mageſtad, y le han "obedecido, y ſervido, y ſirven como ſubditos, lo deben hazer, y con bue"na voluntad, y ſin ninguna reſiſten"cia, luego ſin ninguna dilacion, co"mo fueron informados de lo ſuſo"dicho, obedecieron à los Varones Religioſos, que les embiaba, para "que les predicaſſen, y enſeñaſſen "nueſtra Santa Fè. Y todos de ſu li"bre, y agradable voluntad, ſin premio, ni condicion alguna ſe torna"ron Chriſtianos, y lo ſon, y ſu Ma"geſtad los recibiò alegre, y benigna"mente, y anſi los mandò tratar, como à los otros ſus ſubditos, y vaſſa"llos, y voſotros ſois tenidos, y obli"gados à hazer lo miſmo.

" Por ende, como mejor puedo, vos ruego, y requiero, que entendais "bien eſto, que os he dicho, y tomeis "para entendello, y deliberar ſobre "ello el tiempo que fuere juſto, y reconozcais à la Igleſia por Señora, y "Superiora del Vniuerſo mundo, y al "Sumo Pontifice, llamado Papa en ſu "nombre, y à ſu Mageſtad en ſu lu"gar, como Superior, y Señor Rey de "las Islas, y Tierrafirme, por virtud "de la dicha donacion, y conſintais, "que eſtos Padres Religioſos os de"claren, y prediquen lo ſuſodicho. Y ſi anſi lo hizieredes, hareis bien, y "aquello que ſois tenidos, y obliga"dos, y ſu Mageſtad, y yo en ſu nom"bre, vos recibiràn con todo amor, y "caridad, y vos dexaràn vueſtras

mu-

„ mugeres,y hijos libres,y ſin ſeruidumbre, para que de ellas,y de voſotros,hagais libremẽte todo lo que quiſieredes, y por bien tuvieredes, como lo han hecho caſi todos los vezinos de las otras Islas. Y aliende deſto ſu Mageſtad vos darà muchos Priuilegios, y exempciones, y vos harà muchas mercedes. Sino lo hizieredes,ò en ello dilacion maliciosamente puſieredes, certificoos,que cõ el ayuda de Dios yo entrarè poderoſamente contra voſotros,y vos harè guerra por todas las partes,y manera,que yo pudiere,y vos ſujetarè al yugo, y obediencia de la Igleſia,y de ſu Mageſtad, y tomarè vueſtras mugeres,y hijos,y los harè eſclauos, y como tales los venderè, y diſpondrè de ellos, como ſu Mageſtad mandare,y vos tomarè vueſtros bienes,y vos harè todos los males,y daños q̃ pudiere, como à vaſſallos, que no obedecen,ni quieren recibir à ſu Señor,y le reſiſten,y cõtradizen. Y proteſto, que las muertes,y daños,que de ello ſe recrecieren, ſea à vueſtra culpa,y no de ſu Mageſtad,ni nueſtra,ni de eſtos Caualleros, que conmigo vinieron. Y de como os lo digo,y requiero,pido al preſente Eſcriuano,que me lo dè por teſtimonio ſignado.

CAPITVLO V.

Sale el Adelantado Montejo de Eſpaña, llega à Yucathàn, y reſiſten los Indios la venida de los Eſpañoles à poblar.

EN la forma referida ſe hizo la capitulaciõ para la conquiſta deſte Reyno de Yucathàn,y Isla de Cozumèl, con el Adelantado D. Franciſco de Montejo, conformandoſe el Catolico zelo de nueſtro Monarca, con la voluntad de la Silla Apoſtolica, para que ſus Capitanes,y demàs vaſſallos la executaſſen con toda rectitud,y ſeguridad de las conciencias, bien, y aumento de los naturales deſtos Reynos, cuyo buen tratamiento en ſus perſonas,y bienes tantas vezes ſe repite, requiere,y encomienda en eſta capitulacion, amenaçando con los ſeueros caſtigos,que en ella,y en la Prouiſion General ſe ponen cõtra los tranſgreſſores. Baſtante ſatisfacion, para que el mundo conozca la juſta poſſeſsion, q̃ nueſtros Reyes adquirieron en la dominacion deſtos Reynos,y confuſion de la embidia, con que fingiendo tiranias,quieren obſcurecer la gloria con que ſe han dado tantas almas à Dios,y hijos à la Santa Igleſia Catolica Romana,y vaſſallos à la Corona.

Recibidos todos los deſpachos neceſſarios para hazer ſu viage D. Franciſco de Montejo(à quiẽ en lo de adelante nombrarè el Adelantado)y hecho merced de mas de las que dize la capitulacion,de que no ſe le quitaſſe el repartimiento de Indios,q̃ en la Nueua Eſpaña tenia,ni el Oficio de la Tenẽcia de la Villa Rica de la Vera-Cruz, aunque la poblacion ſe paſſaſſe à otro ſitio(como ſucediò deſpues)fueron aſſignados por Oficiales Reales de ſu Mageſtad el Capitan Alonſo Davila para Cõtador, Pedro de Lima por Teſorero,y Hernando Moreno de Quito por Veedor de las Fundiciones, aunq̃ eſte vltimo Oficio no fue neceſſario por falta de minas en eſte Reyno. Auiendo ſido eſte Capitan Alõſo Davila vno de los q̃ ayudaron à D. Hernando Cortès en la conquiſta de la Nueua Eſpaña,ya que aora es eſpecial de nueſtra Hiſtoria,parece juſto dezir, como llegò à diſponerſe venir aora à Yucathàn por Cõtador del Rey,y Capitan deſta cõquiſta en compañia del Adelãtado deſde Eſpaña, que ſucediò deſta ſuerte. Auiendo conquiſtado D. Hernando Cortès la gran Ciudad de

Oficiales Reales para la pacificacion de Yucathàn.

Bernal Diaz cap. 159.

Mexico, fueron por Procuradores de los Conquistadores el Capitan Alonso Davila, y el Capitan Antonio de Quiñones, à quienes dierõ ochenta y ocho mil Castellanos de oro; la recamara del gran Montezuma, y lo que de su tesoro se hallò en poder de Guatemuz, q̃ era de grandissimo valor. Muriò en la Isla de la Tercera Antonio de Quiñones, y quedò solo Alonso Davila, que saliendo de alli para España, diò con èl vn Iuan Florin, Cosario Francès, q̃ rindiò los dos Nauios en que lo llevaba, robò aquel tã rico presente, y à Alonso Davila lleuò preso à Francia, dõde le tuvieron con mucha guarda, esperando por su persona vn muy crecido rescate. Despues fue preso el Iuan Florin Francès, y en España en el Puerto del Pico lo ahorcarõ. Refiere Bernal Diaz, q̃ quando estaba preso Alonso Davila, se hizieron por la parte de Diego Velazquez, y Panfilo de Narvaez, los cargos contra Cortès, y sus Capitanes; y q̃ auiendo oido los Señores Iuezes de la Iunta los q̃ contra Alonso Davila hazian, dixeron, que se lo fuessen à pedir à Francia, y que le citassen pareciesse en la Corte de su Magestad, para vèr lo que sobre ello respondia. Aunq̃ estaba bien guardado, negociò con el Cauallero Francès, en cuyo poder estaba, dar noticia, para que se supiesse en España su prision, y sucesso, cõ que se diò orden en su libertad, y se hallaba ya en España à tiempo de la capitulacion. Como eran amigos el Adelantado, y èl, trataron de venirse juntos, y no solo diò el Rey al Alonso Davila la Tesoreria, sino que atendiendo à sus muchos servicios, mandò, que la encomienda de Indios, que tenia en Nueua España, no se le quitasse, y si estaba encomendada à otro se le restituyesse, y no se hiziesse nouedad en cosa alguna de lo que allà tenia al tiempo de està partida para Tesorero del Reyno de Yucathàn.

Bernal Diaz cap. 168.

Herrera, Decad. 3.

Publicòse la capitulacion, y corriò por España la nueua de este viage, y como la pieça de artilleria de plata, que Don Hernando Cortès auia embiado al Emperador, diò tãto que dezir, como cosa no vista otra vez; fueron muchos los que se mouieron à venir en compañia del Adelantado: que aunque los animos de suyo sean generosos, y grandes, tiene mucha fuerça la esperança de las riquezas, que juzgaban seguras. Muy grande fue el gasto, que hizo el Adelantado, comprãdo armas, municiones, cauallos, y bastimentos, tanto que le obligò à vender vn Mayorazgo, que en su tierra tenia, que le valia mil ducados de renta, como parece por su Executoria litigada en el Consejo. Aparejò quatro Nauios à su costa, y en ellos se embarcaron cerca de quatrocientos Españoles, sin la gente de mar. Esta traia pagada; los otros venian sin sueldo alguno, cõfiados de que se les auia de encomendar la tierra, dando à vnos la segunda, y à otros la tercera encomienda, hasta la octaua, sin otra ayuda de costa: hizose assimismo contrato entre el Adelantado, y los que con èl venian sobre esto, y salierõ de España año de 1527. no he podido certificarme en que mes, aunque si, auer llegado este año, passando con prospero viage por las Islas, donde se proueyerõ de refresco, y algunas cosas necessarias. Herrera dize, que se le diò licencia al Adelantado, para que pudiesse traer à Yucathàn algunos vezinos de las Islas, y consta lo contrario de la capitulacion, pues solo en ella se permite sacar vna, ù dos personas para Interpretes, prohibiendo lo de màs con tã graues penas. No vinieron con el Adelantado Religiosos, como en la capitulacion se contiene, ni he podido hallar mas q̃ el nombre de vn solo Clerigo, llamado Francisco Hernandez, q̃ vino por Capellan de la Armada, y esto diò

Salen quatro Nauios para la conquista de Yucathàn.

Salen de España, y llegan año de 1527.

Herrera, Decad. 4.

diò despues mucho cuydado al Consejo, atribuyendo el mal sucesso à esta falta, como se dize adelante en el capitulo doze.

Salieron à tierra en la Isla de Cozumèl algunos Soldados con el Adelantado, à quien los Indios recibieron con apacible semblante, no estrañando verlos, como gente que ya auia comunicado Españoles en los tres viages, que se dixeron en el primero libro. No tenian Interprete, que hablasse à los Indios, cosa que sentian mucho, porque ni se podian dar à entender à los Indios, ni estos à los Españoles, para quien no era poco sensible esta falta, si bien por señas daban à entender no pretendian hazerles daño, y que estaban de paz. Los Indios andaban muy domesticos entre los Españoles, y sucediò vna cosa impensada, que fue principio de entenderlos. Estando à caso orinando el Adelantado, quisò vn Indio saber, con que palabra se dezia aquella expulsion en la lengua Castellana, y luego se llegò al Adelantado, y le dixo: *Balx v Kabalo* (y no como le escriuieron à Herrera en las relaciones que se le embiaron: *Baxurraba*) que quiere dezir: como se llama esso; dando à entender con las acciones lo que preguntaba. Conocido por el Adelantado, que cō aquellas palabras se preguntaba por el nombre de las cosas; las escriuiò, y con ellas, èl, y los demàs, preguntando à los Indios, y ellos respondiendo, se començaron à entender, aunque con dificulad. Es la Isla de Cozumèl muy pequeña, y pareciendo al Adelantado, que pacificada la Tierrafirme de Yucathàn, cō facilidad sujetaria aquellos pocos Indios; se embarcò para ella, auiendole dado los Isleños vna guia, para q̄ los lleuasse, y metiesse la tierra adentro.

[margin: ...o co... çaron à ...nderse ...os In-]

De Cozumèl vinieron costeando al Occidente, y desembarcaron en la costa, que oy es termino de la Villa de Valladolid. Salieron à tierra todos los Españoles; la gente de mar se quedò para guarda de los Nauios, y sacaron los cauallos, armas, municiones, y bastimentos, que parecieron necessarios. Lo primero tomaron possesion de la tierra en nombre del Rey, cō todas las solemnidades, que en las nueuas conquistas se hazian, y arbolò vandera Real el Alferez Gonçalo Nieto, diziēdo à vozes: España, España, España viua, q̄ assi lo he leido en las probanças, que despues hizo de sus meritos, y seruicios. Mucha falta hazia no auer Interprete; descansaron alli vnos pocos dias, y con los excessiuos calores (para lo que estaban acostumbrados) enfermaron algunos, y comēçò el Adelantado à dar principio à la pacificacion con suauidad, porque era de natural cuerdo, y reportado, à que se juntaba el orden tan apretado, que traia para proceder con los Indios benignamente. Antes que proceda adelāte, quiero satisfacer à diuersas platicas, que se dizen en esta tierra, acerca deste principio de la pacificacion. Vnos dizen, que los Españoles entraron por lo de BaKhalàl; otros, que se principiò por Campeche, y otras diuersas cosas. La ocasion de todo esto, fue la tardança de esta conquista, la diuersidad de sucessos que en ella huvo, las diferentes vezes, que vnos, y otros vinieron, hasta que se poblò, como permanece: vnos escritos hazen probanças de vnas partes, y otros de otras, conforme los sucessos; los que por vltimo la poblaron, vinieron los mas de Nueua España, Chiapa, y otras partes, y començaron por Campeche, como de todo se dà razon adelante, y como de estos primeros Conquistadores fueron pocos los que hasta el fin duraron con el Adelantado, ay confusion en esto. Lo cierto es, que se diò principio por dōde se ha dicho, y despues sucediò lo demàs, que se dize. Conuiene con esto el

[margin: Toman possesion de Yucathàn en nombre del Rey.]

[margin: Gran falta no tener Interprete.]

Valencia en su relacion, §.2.

el Bachiller Valencia en su relacion que hizo el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, para remitir al Coronista de su Mageſtad, y este Autor era natural de la Villa de Valladolid en este Reyno, y descendiente de Conquistadores de èl.

Determinã resistir los Indios la llegada de los Españoles.

Como ya en esta tierra sabian los Indios, que los Españoles estaban poblados en Nueua España, y aora vieron venir à la suya tantos juntos; luego los de Cozumèl, presumiendo à los de acà de los nueuos huespedes, à quien determinaron resistir la entrada con todas sus fuerças, para que se coligaron gran multitud de la Prouincia de Chavachaa, ò Choàca, como se experimentò presto. Aunque el Adelantado auia venido con Grijalva, y Cortès, como solamente auia sido passar mirando la Costa desde los Nauios; nada sabia de lo interior de ella, y assi venian guiados del Indio, que en Cozumèl les dieron. Caminaron la Costa abaxo àzia el Occidente, que se dize estaba muy poblada, sin hazer daño à los Indios, porque no se irritassen, preguntando con lo arriba referido algunas cosas à los Indios; y de esta suerte dize Herrera, que fueron de Pueblo en Pueblo, hasta llegar à vno, llamado Conil. No se llamaba este Pueblo, sino Còni, porque Conil es otro Puerto de mar antes de llegar à Còni, y alli auia solamente vn rancho, donde estaba vn viejo, llamado Nacòm Balàm, que despues se llamò Pedro, por ser este el nombre del Padrino Español. No se determinaron los Indios à mouer luego las armas contra los Españoles; pero preuenianse aguardando, que les sucederia con ellos. Los Señores de la Prouincia de Choàca embiarõ algunos Indios Principales à visitar al Adelantado, que los recibiò amorosamente; pero presto se viò la traycion de sus coraçones.

No se atreuen luego los Indios à tomar las armas.

Como los Españos vian à los Indios andar amigables, recatabãse menos de ellos, de lo que era justo entre gente aun no conocida; y viendo los Indios, q̃ no se rezelaban de ellos, vno de los que vinieron à hazer la visita, se llegò àzia vn Negrillo esclauo del Adelantado, y le quitò vn alfange que tenia, con que quiso herir al Adelantado, que estaba alli cercano. Viòlo el Adelantado, y sacò otro, que traìa colgado en la cinta, y se defendiò. Poco necessitò de ello, porque al punto acudieron Soldados, que en breue mataron al Indio, con que pagò su ossada resolucion. No se viò el Adelantado en solo este riesgo, que otros mas apretados le sucedieron; pero este sirviò à todos de auiso, para hazer adelante mas caso de los Indios, y recatarse mas de ellos, que hasta entonces.

Quiso m[atar] vn Ind[io] con tray[cion] al Adela[n]tado.

Defendi[o]se y mataron los Espa[ño]les al Ind[io].

Determinò el Adelantado salir de Còni para la Prouincia de Choàca y llegò al Pueblo de Cobà, que aora està despoblado, y alli fue donde à los Españoles los llamaron en su lengua *Ahma Kopob*, que quiere dezir los comedores de anonas, que es vna fruta de esta tierra: admirados los Indios de verselas comer, sin reparar en si eran nociuas, ò no. De alli passaron à Choàca, de donde fue embiada aquella visita tan maliciosa, y desde aqui començaron à experimentar los grãdes trabajos, que les esperaban en esta pacificacion, porque no hallaron caminos abiertos para passar el Exercito con comodidad alguna, que los Indios vsaban de solo veredas para sus viages, y la tierra es de espesissima Montaña, y pedregosa, como oy se vee.

Llaman [los] Indios à [los] Españoles comedor[es] de anon[as].

Passan [los] Españoles [à] Choàca.

Malos cam[i]nos para [el] Exercito.



CA-

CAPITVLO VI.

De la primera batalla que tuuieron los Indios con los Españoles, que despues poblaron en ChichenYtzà.

Padecen la falta de agua.

FATIGABA à los Españoles, no solo los malos caminos, sino los calores, y mas la falta de agua con ellos, como no ay fuentes, ni Rios en esta tierra. Llegaron con estas incomodidades al sitio, que aora llaman Choàca, y entonces era Pueblo, y hallaronle desamparado de sus moradores, por auerse ido à juntar cō los demàs, que estaban confederados, desde que tuvieron las nueuas de Cozumèl, para recibir à los Españoles con las armas en las manos. Repararonse estos en aquel sitio, y descansaron del viage, aunque presumieron auian menester bien las manos para sujetar à los Indios. No pareciendo algunos, para darles à entender, no era el intento de los Españoles matarlos, ni hazerles el daño que temian, con la noticia de la muerte de el Indio, que acometiò al Adelantado en Còni, de que auisaron los compañeros, que se huyeron luego à Choàca; saliò el Exercito guiado por el Indio, que los llevaba para vn Pueblo, llamado AKè. Estaban gran multitud de Indios emboscados en el camino, y haziendo alto el Exercito de los nuestros para descansar; aparecieron con todas las armas, que en las guerras vsaban, carcages de flechas, varas tostadas, lançones con agudos pedernales por puntas, espadas de à dos manos de maderas fortissimas, rallos, pitos, y tocando en carapachos de tortugones grandes con astas de de venado, vozinas de caracoles grādes de la mar, desnudos en carnes, solo cubiertas las partes verendas con vn pañete, embarrados todo el cuerpo con tierras de diuersos colores, que parecen demonios fierissimos: agujeradas narizes, y orejas con sus narigeras, y orejeras de Cuzcas, y otras piedras de diuersos colores.

...dios de ...ra espe... à los Es... ...les.

...mas de ...sāban.

...se muy ...al aspec...

En esta forma se presentaron à nuestros Castellanos, à quiē causò admiracion vèr figuras tan desvsadas, y el estruendo, que con los tortugones, y vozinas hazian, acompañandolas con vna griteria de vozes, que parecia hundirse los Montes. No se admirarō tanto el Adelantado, y Capitan Alonso Davila, que ya se auian visto muchas vezes con semejantes aparatos en otras conquistas; aunque viendo era forçoso pelear con los Indios; animò el Adelantado à sus Españoles con exemplos de su experiencia para dar la batalla à los Indios. Llegò la hora, en que no pudo escusarse, porque ellos la buscaban, y acometiendose vnos à otros, se trabò vna reñidissima batalla. Los Españoles animosos para dar à entender à los Indios su mucho valor, aunque el numero de ellos era excessiuo, y porque les cobrassen temor para lo de adelante, como era la primera vez, que les manifestaban sus fuerças. Los Indios, como quien aspiraba à acabar con aquellos pocos Españoles, ò echarlos de su tierra, peleaban con obstinada porfia. Los Españoles no se podiā aprouechar de los cauallos, como quisieran, porque lo pedregoso del sitio no les daba lugar à ello, y sentianlo, porque los Indios les tenian notable temor, y los de à cauallo hazian en ellos mucho daño, hiriendoles con las lanças los rostros, y passando con presteza adelante; pero ayudabāse los vnos à los otros lo mejor que podian. Por todo aquel dia no cessò la pelea, y aunque de los Indios morian muchos, venian otros tantos mas de nueuo, con que reforçaban la batalla, sin desistir vn punto de la pelea, con que fatigaron mucho à los Castellanos, muriendo algunos, y saliendo

Batalla muy reñida en AKè.

No se podian aprouechar de los cauallos los Españoles.

 liendo

liendo otros con peligrosas heridas, quedando tambien muertos algunos cauallos, y perros de ayuda q̃ traian.

Acabóse el dia sin declararse la victoria.

Huvo de poner treguas la noche en la contienda, como los Indios no acostumbraban à pelear, sino de dia, con que los nuestros tuvierõ lugar de descansar, curar los heridos, y cobrar aliento para el dia siguiente, velandose toda aquella noche; porque aunque luego que començò à obscurecer, no pelearon los Indios, y se recogieron; no desampararon el sitio. Parecióles, que al siguiente dia acabarian cõ los nuestros, como de los Indios auia tantos descansados para renouar la pelea. Amaneciò, y todos se preuinieron para la continuacion de la batalla, que durò muy reñida, hasta cerca del medio dia, que los Indios començaron à afloxar, y conocido por los Españoles, los apretaron con mayor corage. Dierõ las espaldas huyendo por aquellos Montes, escondiendose en sus espesuras, y siguiendolos los nuestros, no mas que hasta hazerse señores de todo el campo, y sitio por ignorar la tierra, y hallarse tan cansados. Murieron en esta batalla mas de mil y dozientos Indios, segun hallaron despues los Españoles, los quales se estuvieron en aquel parage descansando, y curando los heridos. Esta fue la primera batalla en que à los Indios vencieron, y me holgara auer hallado, que dia se diò, para escriuirlo; lo cierto es, que fue à fines del año de mil y quinientos y veinte y siete. Tengo por cierto, que las relaciones por donde Antonio de Herrera escriuiò la Historia General de las Indias, no fueron tan puntuales, como debieran, y esto ocasionò, que no refiera esta sangrienta batalla, y que diga en su quarta Decada, que intentando el Adelantado sujetar la mayor poblacion deste Reyno, para que se reduxesse lo restante con mas facilidad, como sucediò en Mexico; supo, como estaba fundada en el sitio de Tihoò, (y no Tirroh, como le escriuieron) y que caminò para ella la Costa abaxo, aunque con algunos renquentros con los Indios, y que llegado à Tihoò hallò ser asi, como se le auia dicho la mayor poblacion. Que alli con su industria atraxo à vn linage de vnos Señores, llamados los *Cheles*, los quales le mostrarõ el asiento de Chichin Ytzà, que distaba de Tihoò siete leguas, y que alli parò, y poblò, recibiendole de paz Tutulxiu, Señor de la comarca de Mani, con cuya ayuda poblò, como entonces daba lugar el tiempo.

Segundo dia buelven à la batalla.

Huyen los Indios dexando el campo.

Indios muertos en esta batalla.

Herrera, Decad. 4. lib. 3. cap. 3.

Aunque la fundacion en el asiento de Chichen Ytzà fue en este tiempo: dista sobre veinte leguas del sitio de Tihoò, donde muchos años despues se poblò la Ciudad de Merida, que oy permanece, y ni por aquel tiempo pudo vèr à los Cheles el Adelantado, ni le viò Tutulxiu para assentar pazes. Quando, y como fue cada cosa de estas, se verà adelante, y las relaciones confundieron los sucessos, y los tiempos en que acaecieron, que fue lo peor.

Año 152[8]

Auiendose acabado el año de veinte y siete, en que los Españoles entraron en este Reyno de Yucathàn, començando el de veinte y ocho, determinò el Adelantado ir reconociẽdo la tierra poco à poco, con el menor escandalo de los Indios, que fuesse possible, y por no ocasionar perdida de su gente en los enquentros cõ ellos, experimentados ya de belicoso natural, y en numero tan crecido. Procuraba con medios de suauidad, y prudencia atraer sus ferozes naturales à la obediencia del Rey, y à la amistad de los Españoles. Con esta resolucion salieron de AKè, guiando su viage à Chichen Ytzà, donde determinò parar, y poblar, pareciẽdole lugar à proposito por la fortaleza de los grandes edi-

Nec pass[...] carpenda [...] sunt, nec [...] auide inua[...] denda vn[...] uersa. P[...] partes per[...] uenitur ad [...] totum. Sen[...]ca ad Luc[...] Epist. 109.

b.4.cap.2

edificios que alli auia (de que se dà razon en otra parte) para defenderse en ellos de las invasiones, y acometimientos de los Indios, que presumian ciertos, viendo la mala voluntad con que los auian recibido.

Procuran z con los dios.

Desde alli solicitò pacificar los naturales, introduziendose con ellos con señales de amor, y amistad, quantas podia, y con ellas agregò algunos Indios, con que diò principio à edificar, y hazer poblacion en forma, aunque con intento de poblar de assiento en lo que despues pacificada la tierra, pareciesse mas à proposito para la viuienda, y comercio de los Españoles.

ndan vna udad los pañoles Chichē zà.

Las casas eran al modo de las de los Indios, de maderas, y palos, las cubiertas de hoja de guano, que es muy semejante à la de la Palma, y otras de vna paja larga à modo de centeno. Auezindaronse en la nueua poblacion ciento y sesenta vezinos Españoles, que assi se dize en la Executoria del Adelantado, numero muy quantioso, para lo que se acostumbraba en aquellos tiempos, y los demàs quedaron para hazer las otras poblaciones, que traian determinadas, segun se fuesse reconociendo la tierra. No he hallado para assegurarlo con certidumbre, que nombre pusieron à esta primera poblacion; pero por lo que he leido en vn escrito muy antiguo, me persuado la llamaron Salamanca, y no seria mucho darle el Adelantado el nombre de su Patria. Desde alli repartida la gente en esquadras, hazian salidas à reconocer la tierra. Los Indios con dissimulacion, parecia servir sin pesadumbre à los nueuos huespedes; y viendo esto el Adelantado, informado de las mas poblaciones de Indios, y Caziques, que las dominaban, determinò repartir los Indios, encomendandolos à los Españoles, en conformidad de la licencia, que la capitulacion daba.

eparte la rra el Ade ntado.

Para execucion de esto, diò à conocer el Adelantado à los Indios à algunos de los Españoles, à quien auian sido encomendados, y el orden, que con ellos auian de tener. Dize Herrera, que fue tan grãde el numero de los Indios, que à los Encomenderos cupo, que el que menos alcançò, fue tres, y dos mil; pero sin duda engañaron los Indios al Adelantado en el Mapa, y numero de ellos, que le dieron, como se hallò despues, quando pudieron posseerlos, que à muchos no les alcançò las rentas para sustentarse, de que he visto, y leido bastante numero de probanças, que de ello hizieron los Conquistadores, acabada de pacificar la tierra.

Numero excessiuo el q̃ dize Herrera, que cupo de Indios à cada Español.

No pareciò recibir los Indios encomendados à sus Encomenderos con gusto, y conociaseles en la tristeza del semblante, y poco agassajo con que los recibian; pero callaron por entonces, y pusieron la esperança de verse libres de ellos en manos del tiempo, aguardando ocasion, que les fuesse oportuna, para sacudir el nueuo yugo, que se les imponia, y conseguir desahogo del aprieto en que se hallaban, con la sujecion que se les iba entablando de los Castellanos.

Mostraban disgusto los Indios, conociendo à quie los encomendabã.

No huvo el cuydado que debiera, en preuenir la salida desde tierra à la mar, para socorrerse de los Nauios de las cosas que necessitassen, y que iba consumiendo el tiempo. Todo era proseguir la nueua poblacion, sin rezelarse, como debieran, del mal semblante, que mostraban los Indios.

Poca prouidencia de los Españoles.

Por las noticias, y Mapa, que de la tierra tenia el Adelantado, entendieron los Españoles, que en la Prouincia de Ba Khalal, que llamaban los Indios de Vaymil, y Chetemal, avria minas de oro; porque en lo que auian visto, ni aun señales de ello auia, cosa que desanimò mucho à los Conquistadores. Para verlo, y buscarlo, y traer los Indios à la amistad de los Espa-

Españoles; determinò el Adelantado fuesse con algunos el Capitan Alonso Davila, Contador Real, y poblasse vna Villa de Españoles, en vn parage, llamado Tulma, y con nombre comun à toda aquella Prouincia, nombrauan Cochvà. Saliò para allà el Capitan Alonso Davila con cinquenta Infantes, y diez y seis cauallos, y en su compañia vn Francisco Vazquez, que tenia gran conocimiento de minas, y à quien prometiò el Adelantado trecientos ducados, si descubria muestras de oro en aquella Prouincia. Auiendo llegado à Tulma, con algunos encuentros de los Indios, que no se detenian mas de lo forçoso, por no perder tiempo; hallaron el sitio de mala disposicion para fundar en èl, muy montuoso, y cerrado todo de pedregales, donde si los Indios se alteraban, no podian valerse bien de los cauallos, à que ya tenian mas atencion, considerando los que les auian muerto en la batalla de AKè. Por esta causa resolvieron passar à vn Pueblo, llamado Chablè (que es aora despoblado) y era vno de los que entendian tener oro.

Và Alonso Davila à BaKhalàl.

Recibiò el Cazique de Chablè de paz à los Castellanos, y por muchas diligencias que se hizieron, y diuersas catas en la tierra, no se hallò oro alguno. Entēdiòse lo huviera en el Pueblo de Chetemal, y el Contador Alonso Davila embiò à llamar al Cazique de aquel Pueblo con el de Chablè, para informarse dèl, y que diesse algun bastimento para los Españoles, ò saber si auia oro en algun Pueblo de su Señorio, porque entendieron lo auia en vno llamado BaKhalàl, que era de su distrito. La respuesta que traxo el Cazique de Chablè, fue dezir, que el de Chetemal no auia hecho caso de lo que le auia embiado à dezir, y que auia respondido claramente, que no queria venir. Que las gallinas que le pedia, las daria en las lanças, y el Maiz en las flechas, que aguardando estaba de guerra, y con animo de pelear. Porque no fuesse ocasion la respuesta de este Cazique de Chetemal, para que los Indios que estaban amigos, cobrassen algun aliento contra los Españoles, y se alborotassen; les pareciò ir à castigar aquella ossadia. Fue el Capitan Alonso Davila personalmente con veinte y cinco Infantes, y ocho cauallos, y algunos Caziques, que se le auian dado por amigos. El camino era muy trabajoso, por los pantanos, y lagunas que auia, y assi dixeron los Caziques, era mejor ir en canoas la gente, pues se podia. Llegaron à otro Pueblo de la Costa, donde se bolvieron à embarcar, y finalmente salieron al Pueblo de Chetemal, que hallaron desamparado de los Indios, aunque su Cazique auia dado tan resoluta respuesta.

Ricibele vn Cazique de paz.

Respuesta atreuida del Cazique de Chetemal.

Và Alonso Davila à Chetemal.

Hallalo despoblado.

CAPITVLO VII.

Pueblan los Españoles la Villa Real: alçanse los Indios, y lo que sucedia con los de ChichenYtzà.

EL assiento del Pueblo de Chetemal pareciò mas à proposito para poblar en èl, assi por las buenas sementeras, y frutales, como por mas seguro para qualquier sucesso, que con los Indios se ofreciesse, de todos quantos auian visto en aquella Prouincia, y assi determinaron hazer la poblacion en èl. Auisaron desde alli à los compañeros, que auian quedado en Chablè, y à los Indios amigos, y de servicio, que alli auian dexado, y venidos fundaron vna Villa, à quien dieron nombre de Villa Real. Auia desamparado su Pueblo el Cazique de Chetemal, con animo de juntarse con otro comarcano, à quien persuadiò, que ellos, y otros amigos suyos fuessen de guerra contra los Españoles, que

Funda alli vna Villa, llamada Villa Real.

Trata el Cazique de Chetemal hazer guerra à los Españoles.

que aunque tenian cōſigo Indios amigos, todos eran pocos, reſpeto del crecido numero, que ellos confederados juntarian. No ſe le ocultò al Capitan Alonſo Davila la trama que trataban los Caziques, porque con gran ſolicitud inquiriò, donde huvieſſe ido el Cazique de Chetemal, para darle vna buena mano en pago de ſu atreuimiento. Tardò con todo eſſo mas de dos meſes en ſaber con certidumbre donde eſtaba; pero teniendo noticia del parage, determinò ir contra èl, ſin aguardar à que fueſſe el agreſſor el Cazique, y con eſſo cobraſſe orgullo, y los Indios alientos. Aun no ſe auian juntado, quando ſaliò à buſcarle con cinco cauallos, y veinte y cinco Eſpañoles, y à quatro leguas diò cō èl, que eſtaba aloxado, y hecho para ſu defenſa vn fuerte de muy grandes palizadas. Acometiòle Alonſo Davila con los Indios amigos, que llevaba, y ſus Eſpañoles; y aunque reſiſtieron los que alli auia de Chetemal algun tanto, no pudieron ſufrir mucho tiempo las heridas de las armas Eſpañolas, y desbaratandoſe, ſe puſieron en fuga, ſi bien los nueſtros cogieron algunos priſioneros, con quien dieron la buelta à la nueua Villa Real.

è à buſ- le Alonſo vila.

ometele, uy e el ique.

No auia dado quenta Alonſo Davila al Adelantado de lo que le paſſaba, y aora determinò darla de lo ſucedido haſta eſte punto. Pareciòle, que la tierra por donde auia paſſado, no eſtaba muy alborotada, y que ſerian ſuficientes tres hombres de acauallo, y tres buenos balleſteros, para que llevaſſen la nueua, y aſsi los deſpachò con termino de ſeſenta dias para traer la reſpueſta. Eſtos ſalieron, pero à treze leguas de alli los mataron los Indios, que ya eſtaban reuelados, como deſpues les dixo vn Indio de Chablè à los Caſtellanos. Eſtaban al miſmo tiēpo los que con el Adelantado auian quedado en Chichen Ytzà, con deſeo grande de ſaber, que les huvieſſe ſucedido, como deſde que ſalieron no auiā tenido nueua de ellos, y rezelaban por eſto algun graue daño. Aumentòles eſte cuydado vèr à los Indios de ſu comarca, que iban manifeſtando à las claras la mala voluntad que les teniā, y lo mucho que ſentian la ſujecion de los Eſpañoles. En muchas partes negaron al deſcubierto los baſtimentos à ſus Encomenderos, y ſe puſieron en arma para defenderſe, ſi cō ellas iban à pedirlo. El Adelantado procuraba con induſtria apaciguarlos, y componerlos, y deſcubrir los mas ſecretos de la tierra, que podia por medio de los Indios amigos, informandoſe, dōde huvieſſe minas, aunque ninguna fue hallada. Cada dia iban ſintiendo mas la falta de ſocorro de las coſas que auian traido de Caſtilla, y el poco acuerdo que auian tenido, como ſe auian de proueer dellas de los Nauios, porque eſtaban algo la tierra adentro, y no era muy facil por las poblaciones que auia, haſta la Coſta de la Mar, y advertianlo los Indios, que en quanto miraba à ſu libertad, que pretendian, no deſcuydaban pūto.

quenta delanta- lo he-

an à los os, que ban las as.

Reuelanſe en Chichen-Ytzà contra los Eſpañoles.

Conocida la neceſsidad de los Eſpañoles, ya no ſe contentaban los Indios con negar el tributo, y prouiſion de baſtimentos; pero ſe atreuian à darles algunos rebatos, ocaſionando cada dia enquentros, y eſcaramuças bien peſadas para ambas partes. Sucediò en vna, que vno de los Soldados balleſteros, muy dieſtro, moleſtaba en gran manera à los Indios. Vno deſtos, que tambien era dieſtro en diſparar el arco, al diſsimulo buſcaba ocaſion para flecharle, y todos le ſolicitaban la muerte, como à quien tanto daño les hazia; pero conociendolo èl ſe guardaba. Fingiò el Indio eſtàr deſcuydado, para aſſegurar el balleſtero, y eſte entendiendo era el deſcuydo verdadero, le diſparò vna jara de la balleſta.

Enquentros de Indios, y Eſpañoles.

Caſo notable de vn Eſpañol, y vn Indio.

Como

Como en el Indio la dissimulacion no era falta de cuydado, al punto que le encarò la ballesta, armò el arco, y disparò vn flechazo, que aunque hiriò al ballestero en vn braço, auiendo salido antes la jara del Castellano, se hallò el Indio herido en los pechos, y atrauessada la mano del encarar. Era tanta la soberuia de este Indio, que viendose herido tan mal, porque no se dixesse, que moria à manos de aquel Español, se apartò de alli, y à vista de los suyos se ahorcò con vn bexuco. Diuersos lances sucedian, y ya los Españoles se hallaban necessitados de atemorizar à los Indios en todas las ocasiones, que la suerte les ofreciesse comodidad para ello, pues por otra via no aprouechaba para atraerlos à sujecion, y obediencia. Auianse apartado à vna rancheria escondida en los Montes algunas Indias con sus hijuelos, y dos Indios padre, y hijo, que debian de ser Principales, y alli les pareciò estaria segura aquella gente de los enquentros, que cada dia acaecian. No les valiò este retiro, porque teniendo noticia de ellos los Españoles, salieron algunos en busca de la rancheria, pero hallaron vna tropa de Indios, preuenidos con sus armas, que antes de llegarse à ella le servia de guarda. Luego que sintieron à los Españolet, hizieron seña, para que las mugeres, y muchachos pusiessen en salvo sus personas, escondiendose por el Monte, y ellos aguardaron à los Españoles con sus lanças, y rodelas, para dar à los suyos tiempo de hazer la fuga. Pelearon valerosamente, hasta que les pareciò ya estarian seguros, y como su intento no auia sido mas que esto; luego començaron à huir, escondiendose por el Monte, y dexaron solos à los Españoles, que no los quisieron seguir, por el poco fruto que de ello auian de tener, y riesgo grande à que se ponian de perderse, por las espesuras de los Montes, y aun por si erã engaño, para cogerlos en alguna zelada; y assi bolvieron à Chichen Ytzà cansados, y sin presa.

Ahorcase vn Indio.

Cogen vnos Indios retirados al Mõte.

No lo passaba mejor el Capitan Alonso Davila, y su gente en Chetemal, y auiendo despachado los seis Españoles, que se dixo, para dar quenta al Adelantado de como auia poblado alli, y no en Tulma, y la causa, que para ello auia tenido; quinze dias despues acordò de ir à vn Pueblo, que se llamaba Mazanahò, por donde auiã de auer passado, y vèr si aquellos Indios intentaban alguna nouedad. Para esto escogiò veinte Soldados, que fuessen en su compañia, dexãdo los otros para guarda de la Villa Real. Saliò de ella para Mazanahò, y experimentò no auer sido vano su rezelo, porque hallò las veredas, que servian de caminos, cerradas, señal cierta de estàr alçados los Indios. Diòle cuydado esta nouedad; pero talando el Monte para salir à camino por donde ir al Pueblo, hallaron vn Indio (que lo tuvieron à dicha) de quien se informaron de lo que passaba. Pudiera ser peligraran, siendo tan pocos, à no dar con èl, porque les dixo la mucha preuencion, reparos, y Indios de guerra, con que los del Pueblo estaban por la parte que iban. Auianse juntado otros comarcanos para ayudarlos, y hecho grandes albarradas, y palizadas muy fuertes para assegurar la entrada del Pueblo, y que estaban esperando de guerra à los Españoles, dezian para matarlos, pues eran tan pocos, y ellos tantos. A esta resuelta determinacion, pareciò vencer con industria, pues la fuerça en aquella ocasion notoriamente era peligrosa; y assi guiados del Indio por el Monte, con mucho trabajo, y aun rezelo de ser sentidos de los que guardaban el camino, rodearon, y cogieron por la parte contraria la entrada del Pueblo. Como por alli no reze-

Sale Alonso Davila de Chetemal,

Aguardab... le de guer... los Indios.

Ent... indust... vn Pu...

rezelaban los Indios daño alguno,ninguno la guardaba,y aſsi ſin rieſgo entraron los nueſtros el Pueblo. Como cogieron à los Indios inopinadamente,y los vieron ya dentro dèl, no hizieron mouimiento alguno,antes procuraron dar à entender à Alonſo Davila le recibian de paz. Como ya ſabia la fortificacion,que à la otra entrada tenian hecha,ſe fue con diſsimulo àzia ella,y preguntò à los Indios, para què la auian hecho. Dieron ſus eſcuſas, aunque friuolas,y Alonſo Davila les diò à entender,que las creìa; pero dixoles,que la deshizieſſen,pues no auia para que fueſſe ſi eſtaban de paz,como dezian, y que ſino lo eſtaban, advirtieſſen les haria guerra haſta conſumirlos. Con eſto entendiò atemorizarlos,y no hizo caſtigo alguno por el rebelion intentado,aunque le conſtaba, y por dexarlos mas aficionados con la clemencia,y aſſegurar el paſſo para la buelta de los que auia embiado al Adelantado, que aun no ſabia eran muertos.

...imula- ... de los ...s.

...rehen- ...pruden ...Alonſo ...a.

Dexando à los Indios con eſta advertencia, ſalieron para Chablè diſtante de alli ſiete leguas, y paſſaron por vn Pueblo,que hallaron pacifico, y los recibiò bien, ofreciendo prouiſion de baſtimentos, para la nueua Villa que auian fundado. Antes de llegar à Chablè, deſcubrieron vnas fuertes trincheras, y à los Indios de guerra,que las guardaban. La entrada eſtaba rodeada de Monte muy cerrado,y cienega,que caſi les impoſsilitaba llegar al Pueblo; pero ſocorriòlos Dios antes de llegar cerca de la fuerça con encontrar vn Indio, que los guiò deſuerte, que cogiendo por el Monte la buelta al Pueblo, entraron en èl à tiempo, que ya los Indios le auian deſamparado, ſin quedar en èl perſona viuiente. Detuvieronſe alli quatro dias, en que embiaron à dezir à los Indios del Pueblo bolvieſſen à ſus caſas, que no venian à hazerles daño alguno;pero ellos,ò ya por el temor,ò por eſtàr reſueltos à no viuir en compañia de Eſpañoles, ſe eſtuvieron ſin venir por entonces. Aſſegurados mas de ſus rezelos, y à perſuaſiones de el Contador Alonſo Davila vinieron deſpues,y èl ſolamente los reprehendiò de palabra,y amenaçò como à los de el otro Pueblo, ſino ſe ſoſſegaban, procurando atraerlos cō medios ſuaues. Aqui fue,donde hablando vn Indio del Pueblo, con otro de los que llevaban los Eſpañoles en ſu compañia,le dixo,como los Caſtellanos que auian ido en buſca del Adelantado, eran muertos,y el Indio ſe lo dixo à Alonſo Davila. Con el ſentimiento que ſe dexa entender, quedò quando lo oyò, y juzgò ſer verdad, por auer hallado tan alterados à los Indios;pero con todo eſſo eſperò el termino de los ſeſenta dias, que les aſsignò para la buelta.

...e para ...ueblo.

...ncion ...s de el ...o de ...lè.

...los vn ...por ...parte,y ...le deſ- ...ado.

Deſcanſan en Chablè los Eſpañoles.

Vinierō deſpues los Indios.

Bolviòſe à la Villa Real à aguardarlos,y viendo,que paſſado el termino no venian,determinò ir por el camino,que auian de auer ido con veinte y dos hombres,y tres cauallos, para tener mas cierta noticia de ſi eran muertos,y ſiendolo ò no ſabiendo de ellos llegar donde eſtaba el Adelantado. Con eſta determinacion, auiendo llegado à BaKhalàl, algunos Principales le dixeron,que ſi queria eſcuſar el camino,y eſcriuir al Adelantado; ellos le deſpacharian las cartas,y dentro de vn mes le traerian reſpueſta. Creyòlos,y diòſelas,pero nunca la traxeron, que apenas le trataban palabra de verdad, ſino todo ſimulaciones y engaños(maña que oy les dura.) Eſtas cartas dize Herrera,que ſe ofrecieron de lleuar los Indios al Adelantado à Campeche. Como pudo ſer, que le eſcriuieſſe à Campeche,tā diſtante de donde le dexò, ſin auer ſabido del Adelantado,deſde que faliò de Chi-

Buelve Alonſo Davila à Villa Real.

Llega à BaKhalàl.

Engañanle los Indios.

ChichenYtzà, donde ſe eſtaba quando eſto ſucedia? Mucho confundiò las relaciones, quien las eſcriuiò: gran daño para vna Hiſtoria, y que no pudo euitar el Autor de ella.

Haze guerra à los de Cochvà.

Viendo Alonſo Davila los Indios tan cabiloſos, reſolviò dar guerra à los de Cochvà, por ſer los mas inquietos, y aun me parece, por auer ſido ocaſion de las muertes de los Eſpañoles menſageros, y los Caziques de la Prouincia de Vaymil, ſe ofrecieron de ayudarle en ella. Para hazer viage paſſaron por el Pueblo de Chablè, y para que los Indios de èl les ayudaſſen en aquella guerra; pero ellos entonces ſe declararon, y no quiſieron, aunque antes lo auian prometido.

Paſſa otra vez por Chablè, y halla reuelados à los Indios.

Dudoſos eſtuvierō, ſi caſtigarian primero aquel engaño, y burla, que parecia hazian los de Chablè de los Eſpañoles; pero como ſu principal intento ſe ordenaba à ſaber del Adelantado, para cuyo fin era todo aquel mouimiento; reſolvieron ſeguir ſu camino, y diſsimular, haſta tener ocaſion mas oportuna. Para auer de entrar en el primero Pueblo de la Prouincia de Cochvà, deſcubrieron los Corredores, que iban por delante, vn foſſo fortificado con trinchera, y preuenida la gente de la tierra contra ellos, y en eſte parage deſampararon à los Eſpañoles los Caziques, y Indios, que ſe auian fingido amigos.

Traycion de los Indios.

No fue tan à ſu ſalvo la fuga, que los Soldados Eſpañoles conocida la traycion, no prendieſſen à dos de los Caziques, y con el enojo mataron al vno.

Matan por ella los Eſpañoles à vn Cazique.

El otro viendo à ſu compañero muerto, y tan cierto el peligro de ſu vida, ſe abraçò con el Contador Alonſo Davila, por cuyo reſpeto no ſe la quitaron.

Como ſe librò otro de la muerte.

Hallaronſe los Eſpañoles impoſsibilitados de entrar el Pueblo, por la gran fortificacion con que eſtaba, y la mucha gente que la defendia, y aſsi tomaron otra reſolucion, que ſe dize en el capitulo ſiguiente.

CAPITVLO VIII.

De lo que ſucedia à Alonſo Davila en BaKhalàl, y vna gran batalla que tuuieron los de ChichenYtzà.

VALIERONSE los Eſpañoles de lo que en las otras ocaſiones les auia aprouechado, y hallaron por el Monte vn buen paſſo, por donde cogieron la otra parte contraria de el Pueblo. Ya los Indios con las paſſadas eſtaban con mas cuydado, y aſsi recurrierō à la defenſa por aquella parte; pero como no tènia tanto impedimento, cerraron los Eſpañoles con ellos valeroſamente.

Preuencio[n] de los Ind[ios].

Neceſsitaban biē de ſus fuerças, y deſtreza, aunque fueran muchos mas en numero por el grande de Indios, que ſe auia juntado. Pelearon con todo esfuerço los Caſtellanos, y aunque fueron heridos tres, de los quales muriò el vno; fue Dios ſervido ahuyentaſſen aquella multitud de Idolatras Infieles, que parece coſa milagroſa auer preualecido contra tantos, y hecho incomparable daño en ella, porque ſe dize auerſe juntado con los que deſampararon à los Eſpañoles, mas de tres mil Indios.

Muer[e] Caſtellan[o] quedan [he]ridos tre[s].

Vence[n] los Ind[ios] que pa[rece] coſa mi[la]groſa.

Auida eſta victoria, llegaron dos Soldados, que ſe auian quedado atràs, llamados Treuiño, y Villoria, con vno de los Caziques huìdos, à quien traìan priſionero. Eſte viendo à los nueſtros reſueltos de proſeguir el camino començado, los certificò iban por èl en manifieſto rieſgo de ſu perdicion, y por ſu conſejo lleuandole por guia, y à buen recaudo, eſcogieron otro camino. Llegaron à vn Pueblo, que hallaron ſin gente, y la neceſsidad de los dos heridos, los obligò à eſtàr alli dos dias, para que ſe reparaſſen.

Vàn à [vn] Pueblo, [que] eſtaba ſi[n] gente.

Paſſaron à otro Pueblo grande, que hallaron fortalecido, como el antecedente, y aun-

aunque pelearon mucho con los Indios, no pudieron entrarle; antes bien heridos onze Castellanos, se huvieron de retirar al Pueblo de donde auian salido. Los Indios los siguieron mucho trecho, haziendoles quanta molestia podian, aunque viendo el camino que seguian los dexaron presumiendo, que los otros Indios de por alli, como todos estaban alçados, los consumirian, siendo tan pocos, cansados de tantos trabajos, y faltos de bastimentos.

Conociendo Alonso Davila el peligro tan vrgente en que se hallaba, y la dificultad grande, que auia para seguir su intento; mudò de parecer, determinando dar la buelta a Villa Real, que aunque en esto auia dificultad, no era tanta, como ir a vèr al Adelantado. Valiòse para bolver del Cazique, a quien por abraçarse con èl no mataron los otros Soldados, y cō alhāgos, y amenaças que le hizo: aunque por malos caminos los guiò, sin tocar en el Pueblo, de donde se auian retirado. En algunos passos encontraban Indios de guerra, pero no peleabā con los Españoles, y assi dieron buelta hasta el Pueblo de Chablè. Estaban sus moradores bien descuydados de que tal pudiera sucederles, y assi viendo a los nuestros, se huyeron. Alli se hallaron algunas canoas, con q̄ poder passar vnas lagunas, que lo tuvierō a particular merced de Dios, y llegaron à su nueua poblaciō de Villa Real, dandole muchas gracias quando se vieron juntos con los otros compañeros, y de q̄ los huviesse librado de tātos peligros.

No hallando como saber del Adelantado, ni orden para darle noticia de los trabajos sucedidos, les pareciò, que preso alguno de los Caziques, ò Señores de por alli; dispondria, como se lleuassen cartas, en que darle noticia de todo. Dize Herrera, que andando en esto vn Martin de Villarubia, cogiò vnas canoas, que estaban en el Rio con mercaderias, para passar a Vlua, y en ellas cogierō algunos Principales, y cō ellos vn hijo del Señor de Tepaèn, con quien passò lo que luego se dirà. Pero antes reparo, en que como podiā ser estas canoas, para passar a Vlua, dōde ya estaba la Vera-Cruz, y era necessario dar buelta por la mar a todo este Reyno para ello, ni que contratacion podian tener allà estos Infieles, por donde juzgo, que no serian, sino para ir àzia lo de Honduras, y aquel pedaço que cae àzia acà, que no estaba aun sujetado por los Españoles. Cogido aquel mancebo entre los otros Indios, pareciò llamar a su padre, y ofreciēdole, si embiaba las cartas, y traìan respuesta, que no solamēte darian libertad al hijo, pero q̄ bolveriā todo lo que se hallò en las canoas; aceptò el partido, cō termino de treinta dias, que para ello le dieron. Cumpliòse, y no viniendo la respuesta, fue llamado el padre del preso, y preguntandole la causa, respondiò, que los Indios de guerra auian muerto los mensageros. Pareciò mētira a Alonso Davila la respuesta, y puso en el tormēto al Indio, y sus compañeros, que cōfessaron, como las cartas no auian ido, y que las tenian guardadas, presumiendo, que cansados de esperar, soltarian los presos. Por vèr como les salia, trocaron de suerte, que quedasse el padre preso, y el hijo lleuasse las cartas cō el mismo termino; pero no solo no lo cūpliò, mas viendo que ya era passado, supo Alōso Davila, que los Indios procuraban hurtar las canoas, que las cartas no auian ido, y que se juntaban Indios de guerra, para venir sobre Villa Real. Para esperarlos se preuino de bastimentos, y embiò a Francisco Vazquez cō siete canoas por Maiz, y Villarubia saliò con otras diez, que despues llegaron. Iuntòse con las otras, y fueron en seguimiento de vnas diez y nue-

[Left margin notes:] ...n con ...e otros, pudieron entrarle. / ...guenlos Indios. / ...e para ...er de el que à ...a librò. / ...an à Villa Real.

[Right margin notes:] Como entēdio Alonso Davila saber del Adelantado. / Engañanle como la vez passada. / Conuocanse los Indios contra los Españoles. / Salen à buscar bastimētos.

nueue canoas,en q̃ auian viſto muchos Indios,y adelantádoſe vna de las nueſtras,la dieron tal carga de flechas,q̃ mataron dos Caſtellanos,y a no llegar los compañeros,murieran todos. Salidos de aquella,buſcarõ algun baſtimento,con que bolvieron a la Villa, donde cada dia eſperaban el acometimiento de los Indios,aunque cõ alguna confiança de valerſe contra ellos, por ſer el ſitio a propoſito,para aprouecharſe de los cauallos. No eſtaban con menores cuydados el Adelantado,y ſu gente en la poblacion de Chichen Ytzà,que Alonſo Davila,y los ſuyos en la de VillaReal;porque ſi a eſtos los hallamos recogidos en ella, aguardando cada dia el aſſalto de los Indios conuocados : eſſotros por inſtantes andaban con las armas en las manos, por las continuas alteraciones con que los de Chichen Ytzà,y ſus comarcas los moleſtaban.Hazia mucha falta al Adelantado Alonſo Davila,y ſu gente,que no parece acertò en fundar aquella poblacion con tanta preſteza,porque tan ſeparados no podian fauorecerſe vnos a otros. Neceſsitaban grandemente de ſocorro, porque los Soldados poco a poco iban faltando con las continuas eſcaramuças, que con los Indios tenian , y de ninguna parte les venia ſocorro de gente, cauallos,municiones,ropa,y otros pertrechos.

Matan à dos Caſtellanos.

Muy alterados los Indios deChichenYtzà.

Como los Indios reparabã mas cada dia la falta, que de todo eſto teniã losEſpañoles,con deſeo de echarlos de eſta tierra,ò acabarlos:totalmente les negaron los baſtimentos,ſin acudirles con coſa alguna para ſu ſuſtento,que no fue la menor guerra,no pudiendolo auer de fuera. Vieronſe neceſsitados los Eſpañoles de Chichen Ytzà,de buſcar la comida con las armas,porq̃ de otra ſuerte ya no la tenian.Los Indios no perdian ocaſion: por vna parte tocaban arma contra los que quedaban en lo poblado ; por otra daban ſobre los que ſalian à buſcar baſtimẽtos,con tanto corage,que a los vnos,y a los otros ponian en cuydado. Los q̃ traìan el baſtimento temian perderlo, ſi queriã ſocorrer a los que eſtaban en poblado,y eſtos que los Indios les ganaſſen la poblacion,ſi ſalian a defender a los compañeros:ſiendo ya todos tan pocos, que para cada coſa de las dos erã bien neceſſarios los que auia, ſiendo los Indios tantos. Llegaron a eſte aprieto de auerles de coſtar ſu ſangre,ſi auian de comer,y lo que mas guſto daba a los Indios,era que ſalieſſen a diuerſas partes por quadrillas à buſcarlo ; que aunque era con el mayor ſecreto,que podian,no para ocultarſeles , que luego iban ſobre ellos,y les daban bien en que entender.Entre los demàs que hazian eſtas ſalidas, leì en ſus probanças , ſer vno Iuan de Cardenas,y otro Blas Gonçalez. Neceſſario fue en tan extremado peligro, que el Adelantado fueſſe perſona de gran coraçon,y animo,y ſe gouernaſſe con ſingular prudencia,qual tuvo en tan miſerable eſtado , para que no pereciessen deſeſperados de todo fauor humano. Animaba a los ſuyos con dadiuas de lo que tenia , y promeſſas para lo futuro , ſiendo Dios ſervido de mejorar el eſtado preſente , porque todos eſtaban diſguſtados , no eſperando hallar oro, plata,ni otras riquezas , con que deſcanſar, quando huvieſſen ſujetado la tierra , y de preſente vian deſdichas, trabajos , y muertes de ſus compañeros ; la multitud de los Indios , y la ferocidad de ſus animos , no experimentada tan grande en otros haſta entonces.

Advertian los Indios la falta de los Eſpañoles.

Salen à buſcar baſtimẽtos.

Peligro d[e] los que l[o] buſcaban, [y] quedaban.

Ya les coſta[ba] ſu ſangr[e] la comida [a] los Eſpañ[o]les.

Conſerva el Adelan[ta]do el va[lor] de los ſuy[os].

Por eſta ocaſion dize Herrera,que viendoſe el Adelantado Montejo tan deſvalido,y apretado, ſin noticia en muchos meſes del Contador Alonſo Davila , y ſu gente : pidiò ſocorro à los

Herrera, Decad.4. lib.10.

los Caſtellanos de Tabàſco, que eſtaban en nueſtra Señora de la Vitoria, y le embiaron veinte Soldados. Eſto no pudo ſuceder en eſte tiempo; porque deſpues de la batalla, que ſe dirà luego, y auer ido el Adelantado à Nueua Eſpaña à buſcar ſocorro de gente, y otras coſas, y dexado à ſu hijo, que conſeruaſſe el Puerto de Campeche; ſujetò à los Indios de Tabàſco, que eſtaban alçados, y poblò la Villa de la Vitoria, como conſta de la Executoria del Adelantado, y conuienen en eſto muchas probãças de Conquiſtadores que he viſto, y leìdo. Quando vinieron eſtos veinte hombres, que fue mucho deſpues, ſe dize adelante.

Con vltima reſolucion determinaron los Indios, ò acabar con los Eſpañoles de Chichen Ytzà, ò hazerles dexar la tierra. Para eſto conuocarō lo mas de toda ella, cō que el gentio que ſe juntò fue grandiſsimo: los Indios que los capitaneaban brioſos, y de natural orgulloſo, y aſsi fiados en la multitud, cercaron à los Eſpañoles, que por ninguna parte podian valerſe, ni ſer ayudados. Fue caſi ſumo el aprieto en que ſe hallaron con eſte cerco, pereciendo de hambre; y obligados de eſta neceſsidad, auiendo de morir à manos de eſte lento enemigo; eſcogieron acabar, como valeroſos, peleando en la campaña. Diſpueſtos para ello, y en la ocaſion que juzgarō mas à propoſito, ſalieron à dar batalla à los Indios. Como eſtos lo deſeaban tanto, tuvieron à dicha la ſalida de los nueſtros, porque aun no ſe atreuian à acometerlos en ſu fortificacion. Trabòſe vna de las peligroſas batallas, que los Eſpañoles han tenido en eſtos Reynos; porque aunque à ſu esfuerço ſe aumētò pelear por las vidas, que ya vian en la vltima deſeſperacion de conſeruarlas de otra ſuerte; los Indios tambien peleaban, por quedar ſeñores de ſu tierra, y en la libertad que pretendian, con ganar la victoria. Gran daño recibian de las armas Eſpañolas; pero aunque morian muchos en la batalla, como el gentio era tan grande, muchos mas eſquadrones de nueuo ponian en ſu lugar por inſtantes, con que por todas partes fatigaban à los ya canſados Eſpañoles. La multitud por vltimo hizo grande eſtrago en los nueſtros, y conocida por el Adelantado, diò ſeñal de retirarſe con buē orden, para conſervar los Eſpañoles, que le quedaban. Recogidos à ſu fortificacion, hallaron auer muerto aquel dia à manos de los Indios ciento y cinquenta de aquellos primeros Conquiſtadores; caſi los reſtantes todos heridos, y algunos cauallos muertos; gran falta, ſiendo los demàs tan pocos, y para todos miſerable ruyna, ſolo tuvieron de felicidad, no acometerlos los Indios en ſu retiro ſiguiendo la victoria, porque ſin duda entonces acabaran con ellos; pero fue Dios ſervido ſe contentaſſen con lo ſucedido, porque no perecieran todos miſerablemente.

[Margin notes: ...uocan ...da la cōtra ...paño-. | los Eſ... es cō... s In... ...ſa ba para ...paño... n Chi... Ytzà: | Retiranſe los Eſpañoles. | Murieron 150. Cōquiſtadores en eſta batalla.]

No ſe refiere cauſa particular en las Hiſtorias, mas que la mala voluntad que tenian à los Eſpañoles, y deſeo de no eſtàrles ſujetos, para tan gran confederacion, y liga, como en eſta ocaſion ſe hizo contra ellos; pero en vna relacion antigua, que por mayor dà razon de las coſas de la cōquiſta; hallo, que fue auer muerto los Eſpañoles à vn Cazique por vna traycion, que ſucediò en eſta forma. Antes que de todo punto ſe declaraſſen los Indios con los Eſpañoles, andaba entre ellos vn Cazique, llamado Cupul, de quien no ſe rezelaban, teniendole por amigo. Era ficcion en el Indio la voluntad, que manifeſtaba; y aſsi en vna ocaſion, auiendoſe buelto de roſtro el Adelātado para vna neceſsidad ordinaria; ſu eſpada eſtaba arrimada à vn rincon, y eſte Cazique con toda

[Margin note: Cauſa de eſta conuocacion tan grā de de los Indios.]

Quiere matar vn Indio al Adelantado con traycion.

preſteza la sacò de la baina, y iba à matar cō ella al Adelantado, que mal ſe defenderia, eſtando bueltas las eſpaldas. Fue Dios ſervido, que en la ocaſion ſaliò vn Conquiſtador, que en la relacion ſe dize era Blas Gonçalez, y ſacando ſu eſpada, llegò al Indio à tan buen tiempo, que antes que executaſſe el golpe, le cortò el braço en que tenia la del Adelantado, antes que èl bolvieſſe el roſtro. Acudieron otros Soldados al ruido, y en breue dieron la muerte al Indio, con que los demàs ſe alteraron, y huvo entonces vna razonable refriega; pero aunque ella ſe ſoſſegò, no las voluntades, porque deſde entonces dize, que començaron à negar los baſtimentos, y à deſaparecerſe, haſta ſuceder lo referido.

Libra Blas Gonçalez al Adelantado, y matan al Indio.

CAPITVLO IX.

Deſamparan los Eſpañoles las dos poblaciones, que auian fundado en Yucathàn.

ERA impoſsible conſervar mas la poblacion de Chichen Ytzà con el mal ſuceſſo de aquel dia, y aun caſi reputaban por tal, ſalir della con vida àzia la Coſta à buſcar ſus Nauios para embarcarſe. El diſcurſo ſe auiua cō la neceſsidad al ojo, y ocaſiona remedios para los mayores aprietos, como ſe viò en eſte, que ſe hallaban los Eſpañoles. Auiendo vna noche deſcuydado à los Indios, ataron vn perro hābriento à la lengua de vna campana, y le puſieron pan en diſtancia, q̄ el olor le llegaſſe, y no alcançaſſe donde el pan eſtaba. Aquella tarde, cuya noche tenian reſuelto ſalirſe, para deſvelar à los Indios, y que los cogieſſe cō algun canſancio, ſalieron à eſcaramuçar con ellos, y à buena hora ſe recogieron à ſus eſtancias. Eſtaba ya todo preuenido, y con gran ſilencio deſampararon el Real, y poblacion, guiando al Norte para ſalir à la mar. El perro como via que ſe iban, por irſe con ellos, tiraba el cordel, y tocaba la campana, deſpues por alcançar el pan, hazia lo miſmo, con que engañados los Indios, preſumiendo que los Caſtellanos tocaban rebato, ſe eſtuvieron quedos, preuiniēdoſe para el ſuceſſo de aquella ſeña. Caminaban los nueſtros à buen paſſo en el interin, para ſalir à la Coſta, y ya poco antes de amanecer, no ſintiendo los Indios rumor alguno, y oyendo, que la campana no ceſſaba, lo tuvieron por nouedad, y como coſa no acoſtumbrada, obligò à los Capitanes de los Indios à acercarſe à la poblacion de los Eſpañoles, la qual reconocieron deſpoblada.

Ardid notable para engañar à los Indios.

Salen huyendo los Eſpañoles de ChichēYtzà

Grande enojo recibieron los Indios con eſta burla, porque tenian por cierto, no podian ſalir de allì los Eſpañoles con vida; pero la induſtria preualeciò à la fuerça y ellos quedaron alegres, teniendoſe ya por victorioſos contra ellos, y fueron ſiguiendolos por diuerſas partes. Las tropas que acertaron à coger el camino, que los Eſpañoles llevaban, alcançaron la retroguarda, à quien dezian palabras injurioſas con mil afrentas (coſa que aun oy hazen, en viendoſe, como ſe dize, en la ſuya) con palabras bien ſucias (de que no tienen pequeña copia en ſu idioma, con que motejar, aſsi à varones, como à mugeres) Enfadados los Eſpañoles, quiſierā hazerles roſtro, y algun daño por deſpedida; pero D. Franciſco el hijo del Adelātado, que iba con ellos: Capitan, aunque mancebo, prudente, y conſiderado, los detuvo diziendo, q̄ aquella era ocaſiō en que ſolo conuenia conſervar las vidas, ſin atender à la inſolencia con que aquellos Barbaros los vltrajaban con las lenguas. Fue tal la perſeuerancia con que iban contra los nueſtros, que huvo de mandar Don Franciſco, que

Enojanſe Indios c[on] la burla.

Siguen à Eſpañole[s]

Dezia[n] palabras [in]jurioſas.

Pruden[cia] del hijo [del] Adelanta[do]

que ſeis hombres de acauallo, ſe ocultaſſen en parte, donde dexando paſſar alguna tropa de Indios, ſalieſſen à ellos, y los alançeaſſen, que era lo que mas temian. Hallòſe lugar à propoſito, para poderſe valer de los cauallos, y quando les pareciò tiempo, dieron en los Indios, alançeando muchos. Perturbò ſu orgullo eſta ſalida, como los temian tanto; pero muchos Indios huvo, que con valor reſiſtieron eſte enquentro, y tal, que andando corriẽdo vno de los Caſtellanos à media rienda, le cogiò el cauallo por vna pierna, y le detuvo, como ſi fuera vn carnero; accion que la refiere Herrera en ſu Hiſtoria General, con lo demàs de eſte capitulo. Quedaron tan amedrentados los Indios con el eſtrago que los de acauallo hazian en ellos, que ceſſaron de ſeguir à los nueſtros, y pudieron proſeguir, ſin aquel enfado, ſu viage.

...nan vna ...da à los ...os.

...nimo, y ...ças grã- ...de vn ...o.

...eſſan de ...ir à los ...ñoles.

Grandiſsima diuerſidad hallo en todos los eſcritos, que refieren los ſuceſſos del Adelantado, y ſus Eſpañoles, deſde eſte dia. El Bachiller Valencia dize en ſu relacion: Que auiendo ido ſiguiendo el Norte para ſalir à la mar, fue Dios ſervido de ſacarlos à vnas llanadas, y lagunas, que llaman de Tabuzoz, y de alli paſſaron al Puerto de Zilàm, en donde viendoſe deſtroçados, y fatigados con las refriegas paſſadas, y con la falta de baſtimentos, y ſobra de otras muchas neceſsidades, auiendo durado eſta entrada caſi dos años; por el fin del año de mil y quinientos y veinte y nueue, ſe embarcarõ, lleuando la derrota para la Isla de Sacrificios, y Puerto de San Iuan de Vlua. La ſalida de los Eſpañoles deſta tierra, la pone muy diferente Herrera en ſu Hiſtoria General, porque dize: Que deſpues que deſpoblarõ à ChichenYtzà, auiendolos recogido el Señor de Zilàm en ſu Pueblo, como los Cheles eran amigos de los Caſtellanos, de quien no auian recibido enojo, los dexaban eſtàr, y aſsi ſe entretuvieron pocos meſes; pero que viendo, que no tenian remedio de proueerſe de gente, ni de las coſas de Caſtilla, que auian meneſter para la conquiſta: combidados de las riquezas del Pirù, y temeroſos de los Indios, que querian acometerlos, acordaron de deſamparar del todo la tierra. Pero que era forçoſo ir à Campeche, diſtante quarẽta leguas de Zilam, y que el Señor deſte Pueblo, llamado Anamux Chel, y dos mãcebos, hijos del Señor de Yobain, los acompañaron haſta Campeche, por el peligro grande que auia en tanto camino, y tan poblado de Indios enemigos. Y que auiendo llegado à Campeche ſin trabajo, fue bien recibido el Adelantado, y deſpidiò à los Señores Cheles, que bolvieron à ſu tierra. Que eſtuuo en Campeche algunos dias, deſde donde ſe fueron èl, y ſu gente à la Nueua Eſpaña, y el Adelantado paſsò à Mexico, adonde algunos años eſtuvo ſolicitando la buelta de ſu conquiſta, &c. Eſta ſalida la pone por el año de treinta y vno, diferenciando caſi dos de lo que dize Valencia. Otra relacion antigua, que ya he dicho, tẽgo en mi poder, dize, que eſte viage no fue por tierra, ſino embarcados deſde Zilàm, ſi bien dize fueron à dar à Chãpotòn, por eſtas palabras: Que entrando en acuerdo los Conquiſtadores, le tuvieron ſobre ſer error, proſeguir la conquiſta con la declarada, y mala fortuna, que les perſeguia con tan gran penſion, donde tenian tan cierta, y cerca la muerte, ſin ningun prouecho, para buſcar nueua gente, y ocaſion, y puerto mas ſeguro. Que el Adelantado por no ſer culpado de temerario, los mandò embarcar, y ſe vinieron coſteando por

...alencia ...ſu rela- ...ſ.3.

...rrera, ...cad.4. ...10.

„ por los Puertos de Zizal, Desconocida, Campeche, sin entrar en ellos „ hasta Champotòn, donde de nueuo „ procuraron hazer la conquista. Esto parece mas conforme à lo cierto, porque el viage à Campeche por tierra era peligrosissimo, y los Señores Cheles no eran poderosos, para lleuarlos sin trabajo, auiendo en èl tanta multitud de Indios enemigos, no solo de los Españoles, pero aun de los mismos Cheles. En las probanças de „ Blas Gonçalez se dize: Que despoblado el sitio de Chichen Ytzà, el „ hijo de Don Francisco el Adelantado, llamado assi tambien, fue en „ busca de su padre al sitio de Tihoò, „ donde auia baxado, y que juntos padre y hijo, se fueron à Zilàm, donde „ passaron muchas necessidades, y peligros. Que poblaron en aquel Puerto vna Ciudad (aunque no se dize el „ nombre) en la qual dexò el Adelantado à su hijo por Capitan General, „ y de alli por estàr en playa, se le „ huìan los Españoles, con la fama de „ las riquezas del Pirù, y que viendo „ esto, y que los Indios andaban como „ alçados, se fue con su padre à Campeche, donde tambien se huìan, con „ que no pudo permanecer, y se fue el „ Adelantado. De los escritos del Obispo D. Fr. Bartolomè de las Casas, consta, que desde que vino de España el Adelantado à esta conquista, tuvo siete años de guerras continuadas con los Indios, y Herrera dize despues en la quinta Decada, que por el año de treinta y cinco, se estaban el Adelantado, y el Contador Alonso Davila en Salamanca, y que entonces desamparò la gouernacion, y se fue à Mexico.

En tanta diuersidad, tengo por mas cierto, que los Señores Cheles pudieron assegurar al Adelantado hasta Tihoò, donde despues de auer llegado juntos padre, y hijo à Zilàm, pudo auer ido, y despues bolviendo à Zilàm, dexar al hijo alli, y ir el primero à Campeche por la mar, que era mas facil; porque alli fue donde permanecieron por lo menos hasta el año de treinta y quatro, sin desamparar à Yucathàn, aunque el Adelantado solicitaba socorros de la Nueua España, donde fue quedãdo su gente en Campeche, como mas claramente se vee en las probanças de Gonçalo Nieto, que siempre le acompañò, y por lo que en las de Blas Gonçalez està probado, sucediò en Campeche, que aunque huvo poca curiosidad en assignar el año de los sucessos, forçosamẽte fue antes de desamparar à Yucathàn, y quedar como cosa perdida esta conquista. Ya veo que causarà algun enfado toda esta narracion; pero hallome necessitado de satisfacer à los escritos que ay en esta tierra, que con la confusion de no auer assignado los años, ocasionan diuersas inteligencias, y encontradas platicas. No me ha sido possible ajustar esto como quisiera, y assi buelvo à la narracion de los sucessos.

Salido el Adelantado con los suyos à la costa de la mar, por las bocas que llaman de Tabuzoz, fue à Campeche por la mar, y llegado à aquel Puerto, saliò à tierra, solicitando tener quietos à los Indios, con no hazer cosa de que pudiessen recibir enojo; pero tenia ya tan poca gente, que no podia entrar la tierra, ni hazer faccion de importancia; y assi dexando su gente alli, con el mejor recaudo que pudo, fue à la Nueua España, para traer socorro de gente, y armas, con que adelantar algo esta conquista.

Salen à playa de la bocas de Tabuzoz los Españoles.

Dexamos al Capitan Alonso Davila, y los suyos en Chetemal, y nueua poblacion de Villa Real, que no lo passaban con mejores progressos, que el Adelantado tuvo en Chichen Ytzà. Lo que en aquel sitio les sucediò, no he ha-

rrera., cad.5. .1.cap.9.

hallado escritos por donde referirlo. Herrera dize, que auiendo estado en Villa Real, hasta el año de mil y quinientos y treinta y dos, padeciendo grandissimos trabajos de hambre, y guerra con los naturales, procurando tener alguna nueua del Adelantado, que no sabia huviesse desamparado à Chichen Ytzà, y como la tierra toda estaba de guerra, se hallaba en grandissima confusion, y sin fuerças para sustentarse alli mas. De los cinquenta Españoles que auian ido, no eran ya mas de quarenta, y de los cauallos solamente auian quedado cinco. Esto, y desde que estaban en Villa Real, no auer llegado por alli Nauio alguno à buscarlos; les hizo presumir, que el Adelantado, y los que con èl quedaron, eran muertos; y assi trataron de desamparar la Villa, viendose sin socorro de parte alguna, y que permanecer en ella, era exponerse manifiestamente à perecer sin remedio. Determinaron buscar otro sitio en esta gouernacion, desde donde por estàr cerca la de Hóduras, por aquella parte pudiessen proueerse de socorro, con que mantenerse contra los Indios rebeldes, mientras tenian nueua de el Adelantado, y orden suyo de lo que huviessen de hazer.

Despuebla onso Da- à Villa al.

El viage era muy peligroso, pero venciendo dificultades, salieron a la costa, donde buscauan sitio à proposito para su intento, pero no le hallaban, por ser la tierra baxa, y anegadiza. Esto, y auerseles consumido ya las mas de las armas, los hizo mudar intencion, y se huvieron de ir al Puerto, y Villa de Truxillo en Honduras, con notable miseria, y desdicha, porque no tenian que comer, y la necessidad les obligaba à salir de las canoas en que iban, à tierra, y sustentarse en aquel viage con frutas silvestres, palmitos, y algunos cangrejos. Entendiendo hallar en aquella Villa algun reparo à sus necessidades, y socorro para lo de adelante; fue bien al contrario, porque los de Truxillo estaban muy necessitados, y descontentos, auiendo mas de tres años, que no auia llegado Nauio alguno à aquel Puerto, y con la falta de contratacion, la tenian de armas, ropa, y demàs cosas de Castilla. Pidieron fauor à Andrès de Zereceda, que gouernaba à Truxillo, para bolver à buscar al Adelantado en Yucathan, y aunque todos sintieron verlos tan maltratados, y temian la perdida del Adelantado; estando tan faltos, como estaban, no pudieron ofrecerles mas socorro, que de algunos cauallos, y yeguas, si querian comprarselas, porque tambien ellos estaban fabricando vn bagel para embiar à las otras Islas por algunas cosas. Tuvose como por cosa de milagro, que en este tiempo, quando el nueuo descubrimiento de las riquezas del Pirù, se llevaba tràs si à todos; llegassen à Truxillo dos barcos de la Isla de Cuba, en vno de los quales dize Herrera, que se embarcò Alonso Davila con la gente de Yucathàn, y llegò con ella à salvamento à Salamanca dos años despues, que se apartò del Adelantado, porque auia tenido noticia, que por entonces estàba alli, donde auiendo llegado supo, como el Adelantado auia perdido la Prouincia por la terrible guerra de los naturales, como se ha dicho. Sino es que à la poblacion de Chichen Ytzà la nombraron Salamanca, como antes de aora he dicho, no puede concordar esto, porque la que oy ay, està en la tierra de Ba Khalàl, donde auia andado el mismo Alonso Davila, y se fundò el año de quarenta y quatro, y sin duda tuvo este nombre, porque despues de esto se juntò con el Adelantado, y llegando à la costa, sabria en ella el sucesso, con que passò àzia Campeche à buscarle.

No halla te con- da para lar.

se à Hon- ras.

Halla à los de Truxillo muy necessitados.

Pideles ayuda, que no pudieron dar.

Halla bagel en que venir à Yucathàn.

CA-

CAPITVLO X.

Lo que sucediò à los Españoles en Yucathàn, hasta que totalmente la despoblaron; yendose à Tabàsco.

Hallò al Adelantado en Campeche Alonso Davila.

HALLÒ el Contador Alonso Davila de buelta de Truxillo al Adelantado Don Francisco de Montejo de Campeche, y no en otra parte, segun lo que se dize en algunas probanças de los pocos Conquistadores, que de aquellos primeros permanecieron, donde se poblò, y conseruò algun tiempo, y con la venida del Contador, y su gente, le pareciò seria bueno entrar por aquella parte algo en la tierra, y que la catassen, y traxessen noticia de lo que en ella viessen. Embiò para esto al Contador con cinquenta hombres, y viendo los Indios, que los Españoles que quedabā en Campeche, no eran mas de quarenta de à pie, y diez de à cauallo, se juntò gran multitud de ellos (que en las probanças de Blas Gonçalez se dize, eran mas de veinte mil) y dieron en el Real de los nuestros, que se vieron en grauissimo peligro. Oyendo el Adelantado el tumulto, saliò à cauallo por vèr si podia apaciguarlos, que estaban diuididos en muchos esquadrones, y yendo àzia vno de ellos, que estaba en vna serreçuela, los llamaba à vozes, diziendoles, que no fuessen locos, y que era su perdicion lo que hazian, que viniessen de paz, pues no les auian hecho daño alguno, con que tuviessen ocasion para aquel alboroto. Los Indios, que entendian de aquella vez acabar con los nuestros; bolvieron adonde oìan las vozes, y como conocieron, que era el Adelantado, sin hazer caso de lo que les dezia, se fue à èl vna gran tropa de ellos, que le cercò. Vnos querian quitarle la lança, y otros echaban mano à las riendas del cauallo para sujetarle; pero viendo el Adelantado el peligro en que estaba, le apretò las piernas, y con la violencia despidiò de junto à si à los que le echaban mano. Assegundaron tantos Indios, que sujetaron al cauallo por los pies, otros le tuvieron las riendas, y otros le quitaron la lança. Querian ya sacarle del cauallo para lleuarle à sacrificar à sus Idolos (como despues dixeron, y que entendian, que muerto èl se irian los Españoles.) De estos se hallò el mas cercano Blas Gonçalez, Soldado de à cauallo, y viendo el peligro en que su General estaba, y el que todos corrian con su muerte; acometiò à los Indios alançeandolos, con tal valor, que abriò camino entre ellos, y pudo llegar à socorrerle, y acudieron otros, con que se pudo librar del todo. Saliò el Adelantado con algunas heridas, que ya tenia; pero muchas mas el Blas Gonçalez, y muy peligrosas: su cauallo de tal data, que à poco rato muriò, y le auia costado trecientos pesos de oro de minas, y se dize, que nunca le dieron otro en recompensa. Los demàs Conquistadores, y entre ellos Frācisco de Montejo, Capitan que era, y sobrino del Adelantado, ponderan la accion por vna de las grandes de la conquista, y dizen, que totalmente se perdiera, muriendo en aquella ocasion el Adelantado. Viendole los Indios recobrado, y salvo, en poder de sus Españoles, començaron à irse vnos por vna parte, y otros por otras, con que fue Dios servido se sossegasse aquel tumulto.

Haze vna entrada Alōso Davila.

Rebato de los Indios de Campeche.

Sale el Adelātado à apaciguarlos.

No hazen caso d.l los Indios.

Peligro g... de en que ... viò el Ad... lantado.

Librale ... Blas Gonç... lez.

Sale el Ad... lantado ... rido, y m... Blas Gon... lez.

Cessa... Indios e... alboroto...

Procurando el Adelantado rehazerse de gente, para poder seguir su conquista, porque con la fama de las nueuas riquezas del Pirù, y con la oportunidad del Puerto muchos le dexaban, se determinò à ir à la Nueua España, y en su compañia fue Gonçalo Nieto, el Alferez, que quādo salieron à tierra, con su vandera tomò pos-

Và el Ade... tado à N... ua España...

possession de ella en nombre del Rey, y por sus buenos servicios era ya Capitan para las entradas, que se hazian en la tierra. Auia procurado tuviesse noticia el Rey del mal sucesso de esta conquista, pidiendole le ocupasse en otra de su servicio por acà, porque esta no tenia esperança de conseguirla, y que mandasse juntar la gouernació de Honduras con la de Yucathàn, porque con la gente de vna Prouincia se podia conservar la otra. Aunque el Rey, segun dize Herrera, daba oidos à esta vnion, por darse por bien servido del Adelantado; no tuvo efecto, porque pertenecia aquello al Adelantado de Guatemala Don Pedro de Alvarado; pero despachòse vna Cedula Real à la Audiencia de Mexico, para que le fauoreciessen, y ayudassen, la qual dezia assi: LA REYNA. Presidente y Oydores de la Nueua España. Yo soy informada de los trabajos, y perdidas que le han sucedido al Adelantado Francisco de Montejo en la poblacion, que por nuestro servicio fue à hazer à la Prouincia de Yucathàn, y Cozumel, de que me he desplacido: assi por estorvo que ha auido para que los naturales de ella viniessen en conocimiento de nuestra Santa Fè Catolica, como por el daño que el Adelantado ha recibido, por ser tan buen servidor nuestro, y que las cosas de aquella poblacion estabã ya en buenos terminos. Y por lo mucho que el dicho Adelantado nos ha servido, y gastos que en ello ha hecho; tengo voluntad de le mandar fauorecer, para que mejor pueda proseguir lo començado. Por ende Yo vos mando, y encargo mucho, que en todo lo que se le ofreciere para aquella cóquista, le ayudeis, y fauorezcais, como à servidor nuestro, para que mejor lo pueda hazer, y servirnos en ella, que por los dichos respetos me hareis en ello mucho placer, y servicio. De Ocaña quatro dias del mes de Abril, de mil quinientos y treinta y vn años. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Iuan de Samano.

Pretension del Adelantado.

Cedula Real en fauor del Adelantado

Con este fauor, y con la renta que el Adelantado tenia en la Nueua España, juntò algunos Soldados, y comprò Nauios para venir à proseguir la conquista de Yucathàn, preuino armas, municiones, y lo demàs necessario para la guerra. A esta sazon parece auersele encomendado al Adelantado la pacificacion de los Indios de la Prouincia de Tabàsco, que estaban alterados, y auiendose venido à ella luego; despues su hijo Don Francisco saliò de la Vera Cruz con los Nauios, y passando por Tabàsco, quedò alguna gente, con que el Adelantado pacificasse aquella tierra, y desde entonces quedò vnida al gouierno de Yucathàn, como lo ha estado siempre. El Capitan Gonçalo Nieto passò con dos Nauios à Campeche, con cartas del Adelantado, para lleuar a Tabàsco toda la gente Castellana de Yucathã, porque aquella pacificacion se hallò mas dificil, que parecia. Ya se viò, quã belicosos eran los Indios, y en el aprieto que pusieron à D. Hernando Cortès, y sus Españoles, quando passaba a la Nueua España. La poca gente que auia para acudir a ambas, y lo poco que en esta tierra se adelantaba, ocasionò tratasse primero el Adelantado de pacificar aquello antes, que proseguir en Yucathàn, pues ya todo pertenecia a su gouierno.

Compra Nauios para proseguir la conquista.

Encomiendase al Adelantado la pacificació de Tabàsco.

Viene Gonçalo Nieto con dos Nauios por Capitan.

Mientras esto se acabò de efectuar, los Españoles que estaban en Campeche, padecian muchos trabajos, y falta de sustento, con que casi todos enfermaron, y su Capitan Gonçalo Nieto, no tenia con que sustentarlos, y los cauallos era menester soltarlos a pazer, aunque con peligro

Padecian muchos trabajos los Españoles en Campeche.

de

de que los mataſſen los Indios,porque no tenian con que mantenerlos. Llegaron a quedar ſolos cinco Soldados, y el Capitan, que pudieſſen velar, y guardar a los demàs,y eſtos buſcaban el ſuſtento para todos, como podian. En vna de eſtas ſalidas hirieron al Capitan Gonçalo Nieto con vna herida,que ſe tuvo por mortal; pero fue Dios ſervido ſanaſſe de ella, para que fueſſe tan fiel amigo del Adelantado, que perſeuerò con èl en tan mala fortuna,haſta que(como deſpues ſe dirà) ſe conſiguiò la pacificacion de eſta tierra. Huvieron los Eſpañoles de deſampararla totalmente, aunque con animo de bolver mas de propoſito a ſu conquiſta,ſiendo a la ſaçon Alcalde de Campeche el Capitan Nieto, año de mil y quinientos y treinta y cinco(tengo por cierto,que al principio dè:)y que fueſſe eſte año, lo teſtifican los teſtigos de las probanças de eſte Capitan,reſpondiendo a la ſeptima pregunta, en que vno de los teſtigos llamado Pedro de Ledeſma, eſpecifica, que al tiempo que ſalieron los Eſpañoles de Yucathàn, era Gonçalo Nieto, Alcalde,y como tal,hechos ſus requirimientos, è apercibimientos,è amoneſtaciones, fue el poſtrer hombre que ſe auia embarcado. Eſtos requirimientos parece auer ſido, para que aquella poblacion hecha en nombre del Rey,no ſe deſamparaſſe; pero ſatisfecho a todo juridicamente, ſe embarcò para Tabàſco con los demàs compañeros.

El Capitan Gōçalo Nieto muy mal herido.

Año de 1535.

Dexan del todo los Eſpañoles à Yucathàn.

Diferente de eſto(que por las probāças de aquellos primeros Conquiſtadores he podido ajuſtar) refiere lo ſucedido Valencia en ſu relacion;porque dize, que acabados de ſalir de Chichen Ytzà, deſde el Puerto de Zilàm ſe fue el Adelantado con ſus Eſpañoles a San Iuan de Vlua el año de veinte y nueue, y el ſiguiente bolviò guarnecido de valientes Soldados, y hizo aſsiento en Champotòn, de donde no paſsò en mas de quatro por la reſiſtencia de los Indios,y de alli embiò cien hombres à Tabàſco, con que ſe pacificò aquello,aunque deſpues ſe reuelaron de modo,que obligados cō ello ſe retiraron a Champotòn con el Adelantado, que hallandoſe por el año de treinta y tres con eſte aprieto, vino ſu hijo con nueuos Soldados, y ambos a dos entraron àzia Kimpèch (que por eſte nombre, ò a lo menos por ſu ſonido, le puſieron deſpues Campeche) hallando la miſma reſiſtencia en los Indios. Alli en vna refriega ſucediò coger los Indios al Adelantado, y que en memoria de eſto,y por tener guardado aquel Puerto para los Nauios, fundaron alli vna Villa, que intitularon la Villa, y Puerto de San Franciſco de Campeche. Alli dize gaſtarò tres años,haſta el de treinta y ſeis, en cuya ſaçon al Adelantado ſe le ofreciò ir a Nueua Eſpaña a coſas de el ſervicio de ſu Mageſtad,y tratar de la nueua conquiſta de Honduras,y para hazer eſte viage ſoſtituyò la capitulacion en ſu hijo Don Franciſco,con titulo de Capitan General,y Teniente ſuyo para la proſecucion de la conquiſta, y el Adelantado hecho eſto, partiò para ſu viage año de mil y quinientos y treinta y ſiete.

Valencia, §. 4. como refiere eſta ſalida.

Por la informacion referida con que concuerdan las Hiſtorias conſta, que ningun Eſpañol quedò en Yucathàn el año de treinta y cinco. Auer ſoſtituido el Adelantado la capitulacion en ſu hijo, conſta por ella miſma,que fue el año de quarenta,ſu fecha en la Ciudad Real de Chiapa de Eſpañoles,que entonces gouernaba el Adelantado. La fundacion de la Villa de Campeche,con titulo de San Franciſco, conſta(del Auto de fundacion de la Ciudad de Merida)que la hizo el hijo del Adelantado, deſpues de recibido

bido

bido el poder de ſu padre en Chiapa, con que ſe echa de vèr no viò eſtos eſcritos autenticos, y conſieſſo tuve ventura yo en hallarlos, porque aun con ellos me ha coſtado algun trabajo deſenmarañar, aunque no del todo eſtos ſuceſſos, dandoles ſu año ſeñalado à cada coſa. No he podido mas, porque no he hallado mas claridad para afirmarlo, ni fuera bien aſſegurar por cierto lo dudoſo.

Tambien me ha hecho reparar, qual ſeria la cauſa, porque auiendo dicho Herrera en ſu Hiſtoria, que el año de mil y quinientos y treinta y vno, auiendo el Adelantado deſpoblado à Chichen Y tzà, idoſe à Campeche, y eſtado alli pocos meſes, dando orden de ſu partida, ſe fueron èl, y ſus Eſpañoles à Nueua Eſpaña, donde eſtuvo algunos años el Adelantado, ſolicitando la buelta de ſu conquiſta. Y en otro tomo, que ſaliò deſpues à luz, dize, que por el año de treinta y dos eſtaba poblado en Salamanca, donde le hallò el Contador Alonſo Davila, quando bolviò de Truxillo. Y en eſta miſma dize, que por el de treinta y cinco ſe eſtaban el Adelantado, y Cõtador con ſu gente en Salamanca, y que entonces deſamparò la gouernacion, y ſe fue à Mexico, para ſolicitar con el Virrey, y bolver nueuamente à la conquiſta. No parece concordar bien eſtos eſcritos entre ſi miſmos en muchas de eſtas coſas de los ſuceſſos que eſcriuiò de eſta tierra. Mas me admira, que auiendo dicho en muchas partes, quan belicoſos fueron los Indios de eſta tierra, las muchas guerras que con los Eſpañoles tuvieron en el diſcurſo de eſtos años, pues refiere las mas que aqui ſe dizen, tratando de ellos dize, que eran gente mentiroſa, y traydora, y que jamàs matò à hombre Caſtellano, ſino debaxo de paz. Ser gente mentiroſa, aun oy les dura en grado crecido, y es mucho meneſter, para certificarſe, ſi el Indio trata verdad; pero lo vltimo de no auer muerto à Caſtellano, ſino debaxo de paz, ni concuerda con lo que antes auia eſcrito de ellos, ni con la verdad de lo ſucedido, que antes el mayor mal de los Eſpañoles, fue hallarlos tan guerreros, con que ſe tardò tantos años la conquiſta, como es notorio. Pero pues ya les dexaron por aora ſu tierra, y ſe fueron todos à Tabàſco; mientras buelven à la conquiſta, digamos como ſe les vino à predicar à los Indios el Santo Euangelio en el interin, lo que de ello reſultò, y como por ſus miſmos Sacerdotes Gentiles les eſtaba años antes profetizada la venida de los Eſpañoles à eſta tierra; y la predicacion de la Ley Euangelica, con que auian de tener conocimiento de Dios verdadero.

era, d.4. o.cap.1

ce con- zirſe era en iſtoria.

d.5. cap.9.

d.5.

d.5. cap.8.

CAPITVLO XI.

La predicacion de la Ley Euangelica eſtabà profetizada à eſtos Indios por ſus Sacerdotes Gentiles.

PREVIENE muchas vezes la diſpoſicion diuina indicaciones, y ſeñales à execuciones humanas, que ſiendo lo principal de ellas dimanado de la eficacia ſoberana: quiere antecedan tales noticias, para que el hombre no atribuya à ſola ſu actiuidad y diligencia, lo que en el decreto de la infinita prouidencia, tiene determinado la ſeguridad de ſu exiſtencia. Tanto mas ſe declara ſu clemencia, quanto el objeto es capaz de ſu verdadera noticia. Propiedad es del bien comunicarſe, quanto puede. Retardaſe à vezes por incapacidad de quiẽ ha de recibirlo. Criò Dios al hombre capaz de gozarle con ſu viſion, y amor en la bienaventurança. Puſo el hombre obice ſiendo tranſgreſſor del precepto diuino, para no conſeguirla.

De-

Determinò el Diuino Señor reparo à tanta quiebra luego;que no sufre dilaciones amor tan noble,quando se conoce poderoso para restaurar lo perdido.Quedò el remedio cierto con la vnion hypostatica del Verbo Diuino à la naturaleza humana en carne passible, y la execucion en tiempo, por quenta de la eterna sabiduria para la exhibicion de beneficio tanto.No careciò de misterio la dilacion, que intervino, pues conociò con ella el hōbre la enfermedad, que contraxo por su culpa,y experimentò no poder recobrar salud sin superior ayuda. Preuinieron el nacimiento de el Sol de Iusticia las aclamaciones profeticas,y las promessas de la verdad infalible, para que anunciado de tantos paraninfos,no huviesse ignorancia en los hombres, y la nouedad de marauilla tan grande tuviesse el credito, que le era debido. Llegò el tiempo,que correspondiendo la execucion cō lo prometido,viò el mundo al Vnigenito de el Eterno Padre hecho hombre, y al Medico Celestial solicitando la salud del enfermo terreno.Diòse à conocer con sus marauillas,y doctrina,y consiguiò la salud de los hombres con su Passion,y muerte. Prosiguieron con la predicacion Euangelica los Apostoles, manifestando su nombre, y saliò el sonido de sus vozes, como dixo el Profeta Rey,à los fines de la redondez de la tierra. *Psalm.18.*

Aunque no consta con certidumbre, que en estos Reynos de la America aya sido anunciada la predicacion Euangelica por los mismos Apostoles personalmente; se hallò en este Reyno de Yucathàn fundamento para poder presumirlo,y que no diò poco que considerar à los Escritores antiguos,pues nuestros Españoles, quando en èl entraron, hallaron Cruzes,y en especial vna de piedra, releuada en ella vna Imagen de Christo Redemptor nuestro crucificado, la qual està en nuestro Conuento de Merida, y à quien veneraban los Indios, como se dize libro quarto, capitulo nono, por donde se pudo entender auian tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica ya perdida,ò por demerito de sus pecados, y en castigo de auerse dado à tantas idolatrias como tenian, ò por otras causas, que no alcançamos. Ya que no ayan tenido el verdadero conocimiento,hasta que llegaron nuestros Españoles,y que se dilatasse la venida espiritual de Dios en sus almas hasta aquel tiempo:por lo menos muchos antes se la tuvo preuenida, y anunciada,para que la creyessen quādo llegasse. Porque como la Diuina clemencia no quiere que perezca la criatura racional,que formò à su imagen,y semejança, antes bien solicita la salvacion de todas;preuiene los tiēpos, y dispone los medios con eficacia,y suauidad para coger el fruto de sus determinaciones. Quando la Fè no nos enseñara, que la prouidencia Diuina gouierna todas las cosas,yque la conuersion de las almas, dando credito à ella,depende de su eficacia con singular auxilio; desengañara à nuestros Españoles la admirable disposicion, con que la Magestad de Dios nuestro Señor tenia preuenidos los animos de estos naturales,para que la recibiessen, quando les fuesse manifestada por los Predicadores Euangelicos,y con la pacificacion de los Españoles en lo temporal los sujetassen à nuestros Catolicos Monarcas. Cosa parecerà à algunos dificil de credito; pero la verdad del hecho assegura el comun sentir de los naturales en su certidumbre: estàr escrito en su idioma entre otras cosas de sus antiguedades,desde que se conuirtieron,y no ser impossible comunicar Dios dones semejantes à los hombres, aun quando por sus culpas se hazen incapaces de

Hallaron Cruzes los Españoles en Yucathàn

de recibir las mercedes, que dimanan de su gracia justificante. En el tiempo, pues, que estaban estos Indios mas sujetos al demonio con el culto idolatrico, que le ofrecian, y mas apartados del verdadero conocimiento de su Criador, y Señor; diò espiritu profetico à algunos de los Sacerdotes Gentiles, con que anunciaron la predicacion Euangelica, para que quando llegasse el tiempo de coger su fruto, ni la nouedad les admirasse, ni tuviessen escusa con la ignorãcia de lo que se les dezia. Pondrè à la letra sus profecias para mas calificacion de este intento, y no en su idioma, por escusar enfado, à quien no le entendiere, y porque ni aun à leerlo ha de acertar, sino en el Castellano solamente.

Profecia de Patzin Yaxun Chan, Sacerdote Gentil de Yucathàn.

Este Indio llamado Patzin Yaxun Chan, siendo Idolatra Gentil, hablò „ à los suyos de esta suerte. Hecha fue „ la palabra de Dios sobre la tierra, „ la qual esperad, que ella vendrà, que „ sus Sacerdotes os la traeràn. Aprended sus palabras, y predicacion diuina. Bienaventurados los que las „ recibieren. O Ytzalanos, aborreced „ à vuestros Dioses. Olvidadlos, que „ ya son finibles. Adorad todos al „ Dios de la verdad, que està poderoso en toda parte, que es Criador de „ todas las cosas. Estas son las palabras à la letra, con que parece (permitaseme alguna vez la digresion, que passada esta yo la escusarè lo possible)
Jerem. 51. pudieron dezir con Ieremias. Pronunciò el Señor nuestras justificaciones; venid, y digamos en Sion la obra marauillosa de el Señor. Obligacion tuvieron de assentir à este nuncio, y dar credito à esta reuelacion desde luego, pues conuiene tanto con la razon natural no auer mas que vn solo Dios verdadero, Criador de todas las cosas; siguiendose de lo contrario vn proceder en infinito, à buscar vn primer principio sin principio, que tanto disuena al buen filosofar humano. No parece pudo dezirles con mayor claridad la mudãça espiritual deste Reyno, y de su Sacerdocio, amonestandoles, que la esperen, y reciban, detestando la adoracion contraria, cõcluyendoles, con que sus Dioses son pereceder os, y finibles, tan repugnante al ser de Dios verdadero. Pero vamos à otro que hablò con tiempo mas determinado.

Profecia de Na hau Pech, gran Sacerdote en Yucathàn.

Antes que refiera las palabras de este Idolatra, digo, que parece que la prouidencia Diuina no solo guia la salvacion de las almas à que tenga efecto; pero parece observa vniformidad en el darse à conocer à los hombres. Reuelò la venida del Verbo en carne humana, sin determinar tiempo, y tambien assegurando la edad en que auia de alumbrar con su luz soberana, como lo vno, y otro se vee en la Sagrada Escritura. Manifestòse à estos naturales en la profecia antecedente, sin determinaciõ de tiempo, aora por la boca de este Gentil se le señala, que „ dixo assi: En el dia que mas alum„ brare el Sol por la misericordia del „ Omnipotente, vendràn de aqui à „ quatro edades los que han de traer „ la nueua de Dios. Con gran afecto „ os encomiendo espereis (ò Ytzala„ nos) vuestros huespedes, que son los „ Padres de la tierra, quando vengan. Esto profetizò Na hau Pech en los dias de la quarta edad, acerca de su principio. Estas son sus palabras, en q̃ anuncia mas resplandores del Sol en el cumplimiento de su vaticinio. No se experimentaron en el celeste lumi-

nas, que alegra el Orbe; manifestaronse en la luz, que recibieron sus almas, alumbradas del Sol de Justicia Christo por la bondad del Padre de las misericordias, como le llamò San Pablo. *Paul. 2. Corinth. cap. 1.* Es de notar el grato hospicio, que preuiene à los nueuos huespedes, y los llama Padres, como quien dize. No ay sospecha, para admitir al que haze oficio de Padre: Padres son de la tierra vuestros huespedes, con todo afecto os encomiendo el admitirlos. Con diuerso sentir parece mirò otro Sacerdote Gentil, llamado Ah KuKil Chel las cosas de esta conuersion, como se puede vèr por la profecia siguiente.

Profecia de Ah KuKil Chel, Sacerdote antiguo de Yucathàn.

Amor, y temor son las dos alas, con que el coraçon leuanta el pensamiento à nueuos propositos. El amor se origina de el conocimiento de la perfeccion del objeto, que representada à la voluntad, le elige, como conueniente. El temor se causa de la desconueniencia que halla en lo propuesto, por la qual lo rehusa, y no pudiendo euitarlo, se entristece. Lo vno, y otro parece verse en estos Sacerdotes Gentiles, pues los referidos encargaron à su posteridad, recibiessen la predicacion de el Euangelio. Conocieronla sin duda por buena. Amò la voluntad lo conocido, y assi con el afecto, que se viò, dexaron encomendado se recibiesse. No obrò el mismo efecto en este Sacerdote Ah KuKil Chel, que parece llorò la llegada de nuestros Españoles. Males propone à los suyos, venideros, y no remotos. Informaba el entendimiento con el error de sus idolatrias à su afecto, con que tuvo por desconueniente lo bueno, como si huviera escusa para tener tanto bueno por malo, diziendo assi: En el fin de la edad presente ,, los que ignorais las cosas futuras, ,, que pensais, que sucederà? Sabed, ,, que vendràn de toda parte de el ,, Norte, y de el Oriente tales cosas ,, por nuestros males, que los podeis ,, tener por presentes. Yo os digo, que ,, en la edad nouena ningun Sacerdote, ni Profeta os declararà la Escritura, que generalmente ignorais. Estas son sus palabras, que parecen amenaça de castigo, ò tener por tal, y por mala la mudança, que pronosticaba. Si por mal, ò males tenia la perdicion de el señorio temporal, que gozaban; no es nueuo en la Diuina Justicia quitarsele à Idolatras para que los Fieles le posean. Mucho tiempo precediò la promessa que Dios hizo à Moyses de la tierra de los Cananeos Idolatras Gentiles para su Pueblo; pero aunque diferida no frustrada. *Exod. 3.* Assi el señorio, que de estos Reynos tiene nuestro Catolico Rey edades antes que los posseyesse su Corona; estaba preuenido, no solo en la determinacion diuina; pero ya manifiesto à las atenciones humanas. Mereciòlo el pijssimo zelo de sus gloriosos progenitores; gozelo con felicissimos aumentos de Reynos en todas las edades futuras, mediante su Real descendencia. No pudo con rectitud juzgar por males la creencia, y viuienda diferente, pues hallan en la vna la verdadera salud del alma, y en la otra con lo politico la mejoria de vida, y trato humano, que experimentan. Conociò la diferencia de culto, que auian de tener sus feligreses, y hallandole repugnante al que enseñaba; la desconueniencia hazia à la voluntad le contradixesse, de donde se siguiò anunciar por males las dichas mayores. El glorioso Padre San Agustin rie de el Sapientissimo Mercurio Trismegisto, por dezir cosas contrarias entre si; pues probando la vanidad de los muchos Dioses, *August. 8. de Ci. Dei, cap. tom. 5.*

que

que se adoraban, y como profetizando su ruyna, dà à entender, que le pesa, huviesse de tener fin la idolatria, y la llora. Yo aora noto aqui, que la destos dize, cessarà en la edad nouena, que parece misterio; pues el numero de nueue siempre le tuvieron por cosa sagrada, y santa, y tal fue para ellos en la que tuvieron el conocimiento de Dios viuo, y verdadero por medio de sus Sacerdotes Euangelicos.

Profecia de otro Sacerdote Gentil, llamado Ah Na Puc Tun.

No se cansaba la misericordia Diuina de manifestar à estos naturales la sujecion à la Ley de Gracia, en que auian de verse. Notoria la hizo por la boca de otro Gentil Sacerdote, llamado Ah Na Puc Tun, que dixo. En la vltima edad, segun està determinado, avrà fin el culto de Dioses vanos, y el mundo serà purificado con fuego. El que esta viere serà llamado bienaventurado, si con dolor llorare sus pecados. La antiguedad de este Sacerdote no he podido aueriguar, pero parece auer sido con alguna precedencia de tiempo à la venida de nuestros Españoles, pues dize. En la vltima edad, y por edad entendian el espacio de tiempo de veinte años. Solo parece tiene duda, si es vltima respecto de el Vniuerso, ò respeto del estado en que se hallaban. Si por la primera consta de la escritura su verdad. Si por la segunda, entendiendo, que no auia mas mundo, que estos Reynos, con la introduccion de nuestra Santa Fè Catolica, cessò por lo menos en lo publico el culto de los Idolos sus vanos Dioses, y este nueuo mundo (que llamamos) fue purificado con el fuego del Espiritu Santo, y noticia de Christo vida nuestra, que segun San Lucas, vino à encender el fuego de su amor en la tierra, con que desde entonces se pudieron llamar bienaventurados, segun lo que el mismo Señor auia dicho à sus Sagrados Apostoles oyendo lo que les dezia. Ya temo soy notado de enfadoso, y assi referirè otra que falta solamente à la letra.

Lucas 12. — Ibid. cap. 18

Profecia de Chilan Balam, gran Sacerdote de Tixcacayom Cauich en Mani.

Este Sacerdote procede mas dilatadamente, que los precedentes, diziendo assi: En el fin de la dezima tercia edad, estando en su pujança Ytzà, y la Ciudad nombrada Tancah (que està entre Yacman, y Tichaquillo, que oy se llama Ychpaa, que es Fortaleza, y Castillo) vendrà la señal de vn Dios, que està en las alturas, y la Cruz se manifestarà ya al mundo, con la qual fue alumbrado el Orbe. Avrà diuision entre las voluntades, quando esta señal sea traida en tiempo venidero. Los hóbres Sacerdotes antes de llegar vna legua, y à vn quarto de legua no mas, vereis la Cruz, que se os aparecerà, y os amanecerà de Polo à Polo. Cessarà el culto de vanos Dioses. Ya vuestro Padre viene, ò Ytzalànos. Ya viene vuestro hermano, ò Tantunites. Recibid à vuestros huespedes barbados del Oriente, que vienen à traer la señal de Dios. Dios es, que nos viene manso, y piadoso. Ya viene el tiempo de nuestra vida. No teneis, que temer del mundo. Tu eres Dios Vnico, que nos criaste piadoso. Buenas son las palabras de Dios. Ea ensalcemos su señal en alto: ensalcemos para adorarla, y verla. La Cruz hemos de ensalçar. En oposicion de la mentira se aparece oy, en contra del arbol primero del mundo. Oy es hecha al mũdo demostracion. Señal es esta de vn Dios de las alturas. Esta adorad, ò gente Ytzalà-

„na, adorèmosla con voluntad recta, „adorèmos al que es Dios nueſtro, y „verdadero Dios. Recibid la palabra „del Dios verdadero, que del Cielo „viene el que os habla. Cobrad juy- „zio, y ſer los de Ytzà. Los que creye- „ren, ſeràn alumbrados en la edad q̃ „eſtà por venir. Mirad, ſi os importa „lo que yo os digo, advierto, y encar- „go, yo vueſtro Interprete, y Maeſtro „de credito, Balam por nombre. Y cõ „eſto he acabado de dezir lo q̃ Dios „verdadero me mandò, para que lo „oiga el mundo. Eſte es el Sacerdote de quien hazen mencion Herrera, Remeſal, Torquemada, y otros Autores, aunque le llaman Chilam Cambal; y dize Herrera, dando razon, como los ſegundos Eſpañoles, que con Iuan de Grijalva aportaron à Yucathàn; hallaron, aſsi acà en Tierrafirme, como en Cozumèl (de que ſe trata adelante en eſtos eſcritos) algunas Cruzes, que la ocaſion deſto fue. Que auiendo el Adelantado Montejo començado la conquiſta de eſta tierra, y recibidole pacificamente algunas Prouincias, en eſpecial la de Tutul Xiu, cuya cabeça era el Pueblo de Mani, catorze leguas de donde aora eſtà la Ciudad de Merida; ſe entendiò, que pocos años antes que llegaſſen los Caſtellanos, vn Indio Principal Sacerdote, llamado Chilam Cambal, tenido entre ellos por gran Profeta, dixo: Que dentro de breue vendria de àzia donde nace el Sol gente barbada, y blãca, que lleuaria leuantada la ſeñal de la Cruz, que les moſtrò, à la qual no podrian llegar ſus Dioſes, y huirian de ella. Y que eſta gente auia de ſeñorear la tierra, no haziendo mal à los que con ellos quiſieſſen paz, y que dexarian ſus Idolos, y adorarian à vn ſolo Dios, à quiẽ aquellos hombres adorabã. Hizo texer vna manta de tributo, y dixo, que de aquella manera auia de ſer el tributo, que ſe auia de pagar à aquellas gentes.

Herrera, Decad. 2. li. 3. cap. 1. Remeſal, lib. 5. cap. 7. Torquem. lib. 15. cap. vltim. D. Solorçano, tom. 1. de Indiar. iur. lib. 2. cap. 2. num. 60. Lib. 4. cap. 9 deſta Hiſtor.

Mandò al Señor de Mani, que ſe llamaba Mochan Xiu, que ſe ofrecieſſe aquella manta à los Idolos, para que eſtuuieſſe guardada, y la ſeñal de la Cruz hizo hazer de piedra, y la puſo en los patios de los Templos, adonde fueſſe viſta, diziendo, que aquel era el Arbol verdadero de el mundo, y que por coſa nueua, la iban à vèr muchas gentes, y la veneraban deſde entonces. Y eſta fue la cauſa, porque preguntaban à Franciſco Hernandez de Cordoua, y à los ſuyos, ſi iban de donde nacia el Sol. Y quando el Adelantado Montejo entrò en Yucathàn, y los Indios vieron, que ſe hazia tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que ſu Profeta les auia dicho.

Mochan [Xiu] Señor de Mani.

Por las palabras con que eſte Indio predixo la venida de nueſtros Eſpañoles, parece no ſeria tan poco el tiempo antes que llegaſſen, como ſe dize adelante. Ni fue ſolo eſte el que la anunciò, como ſe ha viſto en eſte capitulo, aũque parece cauſa mas admiracion, dar fin diziẽdo. Que Dios verdadero ſe lo mandò publicar, para que lo oiga el mundo. Y quiſo la Diuina Mageſtad fueſſen los Sacerdotes de eſtos Indios, à quien daban entero credito (eſpecial quanto à las coſas de Religion, como Maeſtros della) quien ſe la anunciaſſe, y encargaſſe la recibieſſen, ſiendo ellos, quien mas lo auia de repugnar; para que deſpues no tuvieſſen eſcuſa en admitir nueſtra Santa Fè Catolica.

He repetido, que los dichos deſtos Indios Gentiles fueron profecias, y no me parece ay repugnancia, para que ayan ſido verdaderamente Profetas; aunque algunos oyendomelo dezir, ſe les ha hecho duro de creer, que la Diuina miſericordia comunicaſſe don de profecia à eſtos pecadores; pero para ſatisfacer à los que no tienen obligacion de ſaberlo, es de advertir. Que el don de la profecia es gracia gratis

Es ſenten[cia] expreſſa [de] San Aguſ[tin] tractat. 4[9 in] Ioan. ſub [fi]nem, do[nde] dize: *Hic[...] cemur e[...] homines [...] los prop[...] tia ſpiri[...] futura p[...] dicere.*

gratis dada, que se ordena principalmente à la vtilidad de otros, y no para justificacion de quien la recibe, como lo dà à entender San Matheo en su Euangelio. Alojado estaba el Pueblo de Dios por la campaña de Moab, y el Rey Balac temeroso, que los Hebreos le destruyessen, hizo grandes promessas à Balam, para que maldixesse al Pueblo de Dios: entendiendo, que con sus maldiciones, y encantos serian impedidos los Hebreos. Quiso executarlo Balam, pero nunca pudo. Echòles mil bendiciones, y profetizò la venida de Christo, como parece por el Libro de los Numeros. Que fue verdadero Profeta lo afirman San Buenaventura, Santo Thomàs, y San Gregorio Papa, y que entendiò los Mysterios de Christo, y de su Iglesia, que profetizaba, y de que hablaba, pues exclamò suspirando por ellos. Y aunque el mismo San Buenaventura, San Geronimo, y Albino dixeron, que fue Santo Profeta, mas que despues con las grandes promessas de Balac fue desobediente à Dios, como lo dize San Pedro: con todo esso la Escritura le llama Ariolo, que es lo que nosotros dezimos adiuino. San Ambrosio, Santo Thomàs, y otros muchos le condenaron por Magico, Hechizero, que tenia pacto con el demonio. Y Beda afirma, que fue Nigromantico.

atth.7. / er.cap. / nau.li. / it. dist. / hom. 2. / 74. / .Pap. / il. 9. & / n Eze- / . / onau. / eron.in / . Hebr. / Genes. / nus in / s. / tri 2. / mbros. / .1 37. / hom.vbi / . / in Ge- / ap.3.

De aqui se colige no ser repugnante, que por ser estos Sacerdotes Gentiles, y hombres pecadores, les comunicasse Dios don de verdadera profecia, pues lo que dixeron no se ordenaba à quedar ellos por esto, ò estàr en gracia justificante, sino à la vtilidad de estos Indios, que se les auia de seguir con el conocimiento de Christo, y sus Mysterios. Y que estos le tuviessen de lo que anunciaban, echase de vèr, pues les encargaban tanto, recibiessen con voluntad à los que se los auian de declarar, y les diessen credito. Baste lo dicho para en Historia, que me parece no faltarà quien diga, que sobra, y assi no hago ponderaciō de llamarse este Indio Balam, como el otro Profeta, que no falta por acà quien quiera hazer misterio de ello; pero si de quantas vezes en esta tierra, y en otras de estos Reynos anunciò Dios su Señorio para nuestros Reyes, y Señores, que con su zelo grande de la conuersion de estos Indios, y exaltacion de nuestra Santa Fè Catolica, han gastado de sus Reales aueres en los gastos de Ministros, Iglesias, Hospitales, y otras obras pias de esta calidad, hasta el año de mil y seiscientos y quarenta y siete, mas de diez millones de oro, y plata, que assi nos lo testificò el muy Reuerendo Padre Fr. Buenaventura de Salinas, Comissario General, en vna su Patente, dada en Mexico dicho año, à treinta de Octubre. Y aora despues leyendo este escrito su sucessor el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de la Torre, que està haziendo mas exactas diligencias, para ajustar en lo que pudiere la grandeza de las limosnas, que nuestros Reyes han hecho, y hazen en estos Reynos à los Ministros Euangelicos, y Iglesias; me dixo auia andado su antecessor muy corto, como se verà algun dia, siendo Dios servido, se logre su trabajo. En el interin ya que se ha dicho, como estuvo anunciada la Ley Euangelica à estos naturales; digamos quienes fueron sus primeros Predicadores en el capitulo siguiente.

Nuestros Reyes han dado diez millones de oro, y plata gastados en la conuersion de los Indios.

§o§



CAPITVLO XII.

Como vinieron los primeros Religiosos de San Francisco à Yucathàn, y predicaron el Santo Euangelio.

Torquem. lib. 19. cap. 13.

EL Padre Torquemada tratando de la venida de los Religiosos de la Orden de nuestro Padre San Francisco à Yucathàn, dize que llegaron el año de mil y quinientos y treinta y quatro con beneplacito, y orden del primer Virrey de la Nueua España Don Antonio de Mendoça, y con autoridad suya, que si necessario fuesse, para que los Indios admitiessen su predicacion: assentassen con ellos, que no entrarian Españoles en su tierra, con que se vee, ya no los auia, y se auian ido todos, como se ha dicho, à Tabàsco, con que esta venida de los Religiosos fue el año siguiente de treinta y cinco, pues en èl se fueron los Españoles, y dexaron solos à los Indios. Aunque no se asigna causa especial, que mouiesse al Virrey à embiar Religiosos à Yucathàn, tengo por cierto fue orden que del Consejo vino para ello. Ya se dixo, como el Rey tenia noticia del mal sucesso que los Españoles tenian en la conquista de esta tierra, y como escriuiò à la Real Audiencia de Mexico la Reyna, que fauoreciessen al Adelantado, y para que por todas vias se lograsse mejor su zelo de la conuersion de estos Indios; auia dado otra su Cedula el año antes para la misma Audiencia, que dezia asi: LA REYNA. Presidente, è Oydores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria Real de la Nueua España. Yo soy informada, que Francisco de Montejo nuestro Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, è Cozumèl, no ha cumplido lo que por Nos le fue mandado, è no lleuò los Religiosos, que auia de lleuar à la dicha tierra, y no los ay allà. Lo qual es grande estoruo, para los naturales de la dicha tierra, que es nuestro principal intento. Por ende Yo vos mando, que hagais informacion, y sepais, como, y de que manera lo susodicho passa. Y si el dicho Francisco de Montejo lleuò los Religiosos à la dicha tierra, ò si los dexò de lleuar, ò no los ay en ella, y quien administra los Santos Sacramentos, y entiende en la conuersion de los Indios. E la dicha informacion auida, y firmada de vuestros nombres, y signada de Escriuano, ante quien passare: cerrada, y sellada en manera, que haga fee, la embiad al nuestro Consejo de las Indias, para que yo la mãde vèr, y proueer lo que conuenga. Y entre tanto vosotros proueed lo que os pareciere, que conuiene. Fecha en Madrid à veinte y dos de Septiembre de mil y quinientos y treinta años. YO LA REYNA. Por mandado de su Magestad. Iuan de Samano.

Vienen Religiosos con gran autoridad del Virrey.

Causa para embiarlos à Yucathàn. Capitul. 10.

Cedula Real sobre no auer traido el Adelantado Religiosos à la conquista.

Como en esta Cedula se ordenaba, que la Audiencia, mientras venia resolucion de España, proueyesse lo que juzgasse conueniente; hallando no auer venido Religiosos algunos à Yucathàn con el Adelantado, para que tratassen de la conuersion de estos Indios; resolviò el Virrey viniessen Religiosos nuestros. El Venerable Padre Fr. Jacobo de Testera, de Nacion Francès, con el feruiente zelo de la salvacion de las almas, que dize el Padre Torquemada, que tenia, aunque era Custodio actual de la Prouincia Santa del Santo Euangelio de Mexico, que no estaba erigida en Prouincia, y asi Superior, y Prelado de ella; se ofreciò de venir à esta espiritual conquista, con aprobacion, y grãde facultad para todo del Virrey, que determinò viniesse con otros quatro

Religioſos compañeros. El Padre Lizana no haze relacion mas que de el Padre Fr. Jacobo, Comiſſario, y el Padre Fr. Lorencio de Bienvenida, y que vinieron el año de treinta y vno. No mirò bien lo que huvo de eſcriuir, como en muchas partes he experimentado, para juntar eſtos eſcritos, y juzgo en algunas coſas ſe dexò lleuar de lo que oìa, pudiendo inquirirlo con mas certidumbre, y baſte eſta advertencia, para en las que con èl no conformare.

e Fr. Iá- deTeſ muyze- de las s.

Era el Padre Fr. Jacobo varon zeloſiſsimo de la ſalvacion de las almas, y de ſingular eſpiritu para ſu conuerſion, con que quiſiera reduzir todo el Orbe al conocimiento del verdadero Dios. Con èl auia ſolicitado la de el Reyno de Mexico, Michoacan, y otras partes donde huvo copioſos frutos de ſu trabajo. Diſpuſo ſu viage para el nueuo certamen, que ſe le ofrecia en la conuerſion de eſtos Indios, donde eſperaba trabajos muchos, y dudoſos logros por ſaberſe, quanto auian reſiſtido à los Eſpañoles, haſta que ninguno quedò, como ſe ha dicho. Por eſto traìa autoridad del Virrey para reduzirlos por qualquier camino, aunque fueſſe aſſentado no entrarian en ella. Dieronſele algunos Indios Mexicanos, que vinieſſen en ſu compañia, y con ellos fervoroſo en la caridad, ſe ofreciò al rieſgo, y admitiò el peligro. A diez y ocho de Março, viſpera de el glorioſo San Joſeph, llegaron à Champotòn, y para mejor diſponer los animos de eſtos naturales, embiò antes que èl los vieſſe algunos Indios Mexicanos de los que llevaba à darles noticia de ſu venida, como era de paz, pues lo podrian conocer en quan pocos eran, y ſin armas algunas, cuya violencia pudieſſen temer: que ſolo venian à darles à conocer el verdadero Dios, que debian adorar, como auian hecho en Mexico, ſin mas atencion, que à la ſalud de ſus almas, cuyo peligro conocerian teniendo noticia de los errores, en que en lo tocante à la Religion, y creencia de ſus Idolos viuian, y que los viſitarian, dandoles licencia para entrar en ſu tierra. Llegados los Mexicanos à la preſencia de los Señores de Champotòn, fueron recibidos pacificamente, y propuſieron ſu embaxada. Oida la peticion de los Religioſos, y conſultado mucho ſobre ello: ciertos de que no eran perſonas de quien pudieſſen recibir algun agrauio, ù opreſsion; antes bien ſi otros lo hazian, lo reprehendian, como Apoſtolicos Predicadores de la verdad, y juſticia, cuya experiencia los Mexicanos auian viſto en ſu tierra, como vieron arrieſgar poco en dexarlos entrar, les dieron licencia.

e algu- ndios canos, vengan l.

ó àChá n viſpe e San h.

a à pe- icencia Indios entrar.

Reciben à los Mexicanos los de Champotõ.

Dan licencia para que vengan los Religioſos.

Lleuaron los Mexicanos la reſpueſta à los Religioſos, que con la licencia dada fueron à Champotòn, cuyos Indios los recibieron bien, como afirman Torquemada, y Remeſal, que parece ambos ſeguir los eſcritos del Obiſpo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Caſas, y hallaron en ellos diſpoſicion para predicarles la Ley Euangelica, à que luego dieron principio. Es el exemplo de vida en el Predicador Euangelico gran motiuo, para que los oyentes pongan en execucion la doctrina que les predica; y eſtos Religioſos, como verdaderos hijos de la Religion Serafica, ſin atencion alguna à los bienes de eſte mundo, le dieron tal à eſtos naturales, que viendo ſu vida irreprehenſible, no ſolo aſintieron à ſu predicacion, pero en breues dias ſe gozò el fruto de eſte trabajo. No fue tan copioſo, como ſi huvieran tenido Interprete, que ſupieſſe ſu idioma, como el caſo requeria; pero obraba la diuina gracia, y ſolicitud de eſtos Miniſtros, que no admitian deſcuydo alguno, con que paſſados quarenta dias, que comunicaban

Entran eñ Champotõ.

Hallan à los Indios capazes para recibir la Fè.

cabau con los Indios; los Señores de la tierra voluntariamente les traxeron todos sus Idolos,y los entregaron à los Religiosos,para que los quemassen, significando hazerlo con gusto(y bien lo daba à entender la misma accion de traerlos)y que les agradaba la doctrina,que les auian predicado. La mayor señal, que pudieron ofrecer para conocer esta verdad,fue que despues de auer dado los Idolos, traxeron sus hijos,y se los entregaron à los Religiosos; para que los doctrinassen, y enseñassen, quando (como dize el Obispo Don Fr.Bartolomè de las Casas) los querian mas que à la lumbre de sus ojos. Como el trato,y comunicacion suele aumentar el amor de las voluntades, sucediò en esta ocasion, que aficionandose mas cada dia los Indios à los Padres, les hizieron casas en que viuir,y Templo, donde celebrar los Diuinos Oficios. Con tã buena oportunidad començaron à juntar,y enseñar à los hijos de los Señores, y Principales, guardando el orden, que en Mexico auian tenido,y los Padres con los niños, que enseñaban se ocupaban en el seruicio de la Iglesia,con que se iba dando marauilloso principio à la fabrica espiritual, que se pretendia obrar en las almas. Vna cosa ponderan estos Autores con singular atencion, por nunca sucedida hasta entonces,y fue. Que doze,ò quinze Señores de muchos vassallos,y tierras, cada vno por si, persuadidos de los Religiosos, juntaron sus Pueblos,y tomando sus votos,y consentimiento,se sujetaron de su propia voluntad al Señorio de los Reyes de Castilla,recibiendo al Emperador, como Rey de España por Señor Supremo,y Vniuersal, confirmando este concierto con vnas señales, como firmas, las quales despues afirmò el Obispo Don Fr.Bartolomè de las Casas, tenia en su poder, con testimonio de nuestros Religiosos,que eran ellas. Procedian con gozo de su espiritu viendo tan grandes principios,teniendo por cierto,que de ellos auia de resultar la cõuersion de todo este Reyno de Yucathàn: à tiempo, que permitiendolo la Magestad Diuina, sucediò el mayor inconueniente, que el demonio pudo solicitar,embidioso de las almas, que los Religiosos le sacaban de su esclauitud,para que tan santa obra se perturbasse.

Traen los Indios sus Idolos à los Religiosos, para que los quemen.

Entreganles sus hijos para que los enseñen.

Aumenta la comunicaciõ el amor.

Guardan en la enseñança el orden de Mexico.

Dan los Indios la obediencia al Rey en mano de los Religiosos.

Entraron por cierta parte(dize el Obispo de Chiapa)diez y ocho Españoles de à cauallo, y doze de à pie,y trayendo muchas cargas de Idolos, que auian quitado à los Indios de otras Prouincias: el Capitan de estos treinta Españoles llamò à vn Señor de la tierra por donde entraron,y le dixo, que tomasse aquellas cargas de Idolos, y los repartiesse por toda su tierra, vendiendo cada Idolo por vn Indio, ò India, para hazello esclauo, amenaçandolo, que sino lo hazia, le auia de dar guerra. El Señor forçado con este temor, que le puso el Capitan, repartiò los Idolos por toda su tierra, y mandò à todos sus vassallos, que los tomassen, para adorallos,y le diessen Indios,y Indias, para dar à los Españoles. Los Indios con el miedo,y mandato de su Señor; quien tenia dos hijos daba vno,y quien tres daba dos, y por esta manera el Señor,òCazique, contentaba à aquellos Españoles. Vno de ellos estando à la muerte,tenia debaxo de su cama dos cargas de Idolos;y mandaba à vna India,que le seruia, que mirasse bien, que aquellos Idolos,que alli estaban,no los diesse à trueque de gallinas,porque eran buenos, sino cada vno por vn esclauo,y con este testamento muriò. Visto por los Indios, que no auia salido verdad lo que los Religiosos les auian prometido, que no auian de entrar Españoles en su tierra,y que ellos les traìan Ido-

Entran vnos Españoles huidos de NueuaEspaña enChampotòn.

Delito gr[...] uisimo q[...] cometiero[...]

Desventu[...] da muert[...] de vn Esp[...] ñol.

Alteran[...] los Indio[...] contra lo[...] Religioso[...]

Idolos de otras à vender, auiēdo ellos entregado todos sus Dioses à los Frayles, para que los quemassen, se alborotò, è indignò toda la tierra contra los Religiosos. Ibanse à ellos diziendo: Porquè nos aueis mentido engañandonos, que no auiā de entrar en nuestra tierra Christianos? Porquè nos aueis quemado nuestros Dioses, pues nos traen à vender otros de otras Prouincias buenos Christianos? Por ventura no eran mejores nuestros Dioses? Los Religiosos no teniendo que dezir à tan execrable maldad, los aplacaron lo mejor que pudieron, y buscando los treinta Españoles, les dixeron el mal tan graue que hazian, y les requirieron, que se saliessen de la tierra. Ellos no quisieron, antes hizieron entender à los Indios, que los mismos Frayles los auian echo venir alli, que fue malicia consumada. Con este tan pernicioso inconueniente se suspendiò el fruto, que los Religiosos iban cogiendo de su Euangelica enseñança; porque el demonio, como enemigo del linage humano, siempre busca impedimentos para la salvacion del hombre, permitiendolo assi Dios con su oculta prouidencia, que solo su Diuina Magestad sabe el porquè. No pudieron con persuasiones los Religiosos reduzir à aquellos perdidos hombres, à que cessassen del nefando comercio de los Idolos, que desdichado es el hōbre, si Dios le dexa de su mano; que horrible vicio la auaricia; pues à Christianos, y Españoles los llegò à tan miserable estado, que no solo vendiessen los Idolos à los Indios, para que los adorassen, sino que hiziessen creer, que los Religiosos eran participantes de maldad tan graue. Desdichado el coraçon humano de que se apodera la codicia, que fue accion de peligrar las vidas de aquellos inocentes Religiosos, y ya que no, que la conuersion de estos Indios cessasse, como se dize en el capitulo siguiente.

...exa que ...eron.

...ehendē ...adres a ...Españo- ...y no ...uech a.

...pendese ...nuersiō ...s Indios

...o exe- ...e de la ...icia.

CAPITVLO XIII.

Quisieron los Indios matar à los Religiosos por vnos Españoles, y como se bolvieron à Mexico.

INDIGNADOS los Indios contra los Religiosos, quisieron matarlos; pero sabiendo la determinacion que teniā, porque algunos se la manifestaron; huyeron el peligro, guardandolos Dios para mejor empleo, pues en este no morian por aborrecimiento, que los Indios tuviessen à la Fè, sino por la malicia de aquellos, à quien no pudieron reduzir al camino de la verdad. Salieronse vna noche los Religiosos dexando à los Indios, que conociendo despues, que los hallaron menos la inocencia de vida, con que con ellos auian conuersado, y tratado; embiaron mensageros cinquenta leguas tràs ellos, rogando, que los perdonassen por la alteracion que les causaron. Los Religiosos, como sieruos de Dios, y zelosos de aquellas animas, creyendoles; tornaronse à su tierra, y fueron recibidos de los Indios como Angeles: haziendoles mil servicios, y estuvieron quatro, ò cinco meses despues, y porque nunca aquellos Españoles quisieron irse de la tierra, ni pudo el Visorey con quanto hizo sacallos, porque està lexos de la Nueua España, aunque los hizo pregonar por traydores, y porque no cessaban de hazer agrauios à los Indios; pareciendo à los Religiosos, que tarde, ò temprano los Indios con tan malas obras se desabririan, especialmente, que no podian predicarles con quietud, y sin continuos sobresaltos, acordaron de desamparar esta tierra, y se bolvieron à Mexico. Quedò assi sin lumbre, y socorro de doctrina, y estos miserables Indios en la obscuridad de la ignorancia

Salense los Religiosos de Champoton.

Embian por ellos los Indios, y buelven.

Recibenlos con grandes caricias.

Buelvense los Religiosos à Mexico

Cessa la conversion de Yucathàn.

rancia en que estaban, quitandoles al mejor tiempo el remedio para la salud de sus almas, quando con ansias iban adquiriendo noticia de Dios, y de sus Mysterios Sacrosantos.

Este caso de la venta de los Idolos he referido casi à la letra, como lo trae el Padre Remesal en su Historia, y parecen ser formales palabras del Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, en la Platica que hizo en la Mar à vista del Puerto de Campeche, año de mil y quinientos y quarenta y cinco, quando passò à su Obispado con los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo, que consigo llevaba, de que se trata adelante, libro tercero capitulo vltimo. Por esto consta el desgraciado fin, que tuvo en esta tierra la predicacion del Venerable Padre Fr. Iacobo de Testera, y sus compañeros, auiendo tenido tan felizes principios. No podemos alcançar las disposiciones diuinas, en quanto à conuersiones de Infieles, que las reserva para quando mas debe de conuenir. La parte por donde estos Españoles entraron, que no la señala el Obispo de Chiapa, dize el Padre Lizana (aunque yerra el año) y concuerda con el Bachiller Valencia en su relacion, que fue por los Agualulcos, baxando à la Chontalpa, y Tichel, de donde llegaron à Champotòn. Que auian salido de la Nueua España, como hombres facinerosos, huyendo del Virrey Don Antonio de Mendoça, y del castigo que auia executado en algunos semejantes à ellos por robos, y otras crueldades hechas en la Nueua España. Por lo que dize el Obispo de Chiapa, parece auer podido los Religiosos darle noticia, como auian parado en esta tierra, pero por la distancia no pudo euitar los daños que en ella hazian.

Remesal, lib. 5. cap. 6.

No puedo dexar de admirarme, leyendo, que quando llegaron estos treinta Españoles à Champotòn, ayan estado los Indios tan cobardes, y temerosos, como se dize en el sucesso, y que treinta Españoles fuessen bastantes à que los Señores de la tierra, quitassen los hijos, y hijas à sus padres, para darselos à que los hiziessen esclauos, auiendo sucedido con Francisco Hernandez de Cordoua, y con Grijalva, lo que se dixo en el libro primero; pues al Adelantado Montejo no pocas vezes le hizieron frente, y à los de Tabàsco motejaron de cobardes, por auer recibido de paz à Grijalva, que fue la ocasion de la guerra, que Don Hernando Cortès tuvo con ellos. Quando despues segunda vez vinieron los Españoles, y efectuaron la conquista de esta tierra, los resistieron los de Champotòn, y los recibieron con las armas en las manos, como se dize en el libro tercero, y en aquella ocasion no auer tenido manos, ni animo contra treinta Españoles solos. Secretos son de la Diuina Justicia, que quizà por sus muchos pecados no merecieron, que entonces se les continuasse la predicacion de nuestra Santa Fè Catolica; pero hallo que la abraçaban, y auian entregado sus Idolos, y Dios no desecha al pecador arrepentido, quando enmendado le busca. Su Diuina Magestad sabe la causa, que yo no la alcanço; ni tampoco importa gastar mas el tiempo en esto. Lo que de esto queda cierto es, que à ninguno de los Conquistadores, que con el Adelantado vinieron, ni à los que despues sujetaron, y poblaron esta tierra, alcança la macula de estos delitos, y su infamia de aquellos tiranos, que este nombre merecen, pues el mismo Obispo de Chiapa los dà por libres de ella: afirmando, que antes que esto sucediera, auian desamparado este Reyno los que de España vinieron à pacificarle, y quando no lo dixera, la condicion, con que los Indios recibieron à nuestros Religiosos, de que no

No alcanç à los Conquistadores la infamia de vnos forajidos, que vinieron à Yucathàn.

no auian de entrar Españoles en su tierra, supone, que no les auia. Los segundos llegaron entrado el año de treinta y siete, despues de auerse ido el Padre Fr. Iacobo, y sus compañeros à Nueua España, con que de necessidad sucediò lo dicho en el tiempo, que mediò desde quando se fueron los primeros à Tabàsco, hasta que vinieron los segundos.

Ni he de passar sin referir lo que de los primeros Conquistadores, y del Adelantado se escriuiò, ya que yo lo hago en esta tierra, por lo qual juzgo tener mas obligacion à singularizar los sucessos de ella, y porque se me hizo duro passar por el peligro del credito de la Nacion Española, pudiendo dar con fundamento razon de lo que escriuo; pues no faltan emulos de esta Monarquia tan embidiada, que procuren obscurecer tan gloriosas acciones, como executaron en estos dilatados Reynos en servicio de Dios, y aumento de la Santa Iglesia Romana, imputandoles otras de desdoro, y tirania, que no hizieron. Dize, pues, el Obispo Don Fr Bartolomè de las Casas, en aquella platica que hizo à sus Religiosos y la refiere el Padre Remesal, à quien parece seguir el Padre Torquemada, que los Españoles, que auian estado los dichos años poblados en Yucathàn, no auian dado noticia à los Indios, de que tuviessen Principe Supremo, y Señor, cuyos vassallos erã. Y que por esto, quando los Religiosos auian començado à predicarles, y darsela; los combidaban de las Prouincias comarcanas, para que les fuessen à dar noticia de Dios, y de aquel que dezian, que era gran Rey de Castilla. Torquemada dize, que quedaron muy admirados, de que auia Rey en Castilla, porque nunca tal se les auia tratado en los siete años passados, que auian tenido de guerra.

Digo, que quando el Adelantado, y sus Españoles huviessen querido ocultar à los Indios, que eran vassallos del Rey de Castilla, de donde venian, no era possible, supuesto lo que todas las Historias de estos Reynos refieren. Porque como en esta tambien queda dicho, y estos mismos Autores dizen; quando passò el General Iuan de Grijalva hizo notorio à los Indios, como eran vassallos de vn Rey muy poderoso del Oriente, que era el Rey de Castilla. Lo mismo auia hecho Don Hernando Cortès en Cozumèl, quando allì estuvo, y aun como dize Bernal Diaz, aquellos Indios le pidieron vna carta de fauor, para que si viniessen à aquel Puerto otros Españoles, fuessen de ellos bien tratados, y no les hiziessen agrauio, la qual carta les dexò. Mas por extenso se lo declarò à los Indios de Tabàsco, despues de auer peleado con ellos, quando dieron la obediencia, nombrandose expressamente vassallos del Rey de Castilla el Emperador. Como pues, era possible, que à los Indios se lo huviera ocultado el Adelantado, aunque quisiera auiendo estado tres vezes Españoles con ellos antes, que viniesse à la conquista, y las dos con los demàs el Adelantado, que auiendo sido en ambas Capitan, y no particular Soldado, parece forçoso le conociessen los Indios. Demàs, que vna de las razones con que procuraban persuadir à los Indios, viendose tan pocos contra tan desproporcionada multitud, era dezirles, Que advirtiessen, que aunque ellos siendo tã pocos por alguna mala fortuna pereciessen, eran embiados de vn Rey tan poderoso, que en sabiẽdolo, embiaria otros muchos mas, que con todo rigor los sujetassen porque tenia muchas Naciones, y Señorios debaxo de su Imperio, y que assi no se fiassen en verlos pocos, sino que diessen la obediencia à vn Rey tan poderoso, y à quien tantos obedecian.

Auiaselo dicho Grijalva, y Don Hernando Cortès. *Bernal Diaz, cap. 29.*

Dixoselo Cortès à los de Tabàsco.

No podian los Indios dexar de conocer al Adelantado.

Razones para que los Españoles dixessen que tenian Rey.

Ni

Ni aun parece auer razon prudencial, que persuada auer querido ocultar, que eran vassallos de los Reyes de Castilla, porque esto se pudiera presumir, si ellos huvieran tenido intento de tiranizar esta tierra, alçandose con ella; porque si este no era su intento, à que proposito auian de encubrir, que tenian Rey, y Señor natural, quando el saberlo los Indios, y que era tan poderoso, era el mayor freno, para que se quietassen. No solo no tenian tal intento, pues daban noticia à todas las partes que podian de lo mal que les iba en la conquista, pidiendo fauor, y socorro para proseguirla; pero aun vna de las grandezas, que con razon alegan en probanças autenticas, que he leido, hechas en contradictorio juizio con Fiscal Real, es: que en tantos años, como durò sujetar à estos naturales, no huvo motin en ocasion alguna, ni alboroto, que al Adelantado, ò Capitanes diesse cuydado. No niego tampoco, que los Indios dirian à los Religiosos, que el Adelantado, y su gente no les auian dicho, que auia Rey de Castilla, y que eran sus vassallos, y que se hiziessen de nueuas en presencia de los Religiosos, diziendo, que entonces llegaba à su noticia, lo creo; pero experimentando estamos la poca verdad que tratan, y la facilidad con que se perjuran, jurando falsamente à cada passo, y assi se echa de vèr, que fue composicion, que fingieron los Indios, pues quando no huviera mas, que auer estado los Españoles las tres vezes que se ha dicho en esta tierra, y comunicadolos, no parece possible ocultarseles, quien eran los Conquistadores. El Obispo lo escriuiò, conformandose con lo que aquellos Religiosos dixeron, que auian dicho los Indios; pero estos parece cierto auerlos engañado, ni el Obispo estuvo en esta tierra hasta el año de quarenta y cinco, quando passò por ella tan de passo, como se dize adelante en su tiempo, y no podria hazer la inquisicion de esta verdad con la assistencia que querria, como ni los Escritores que le siguieron, no auiendo estado en esta tierra.

Nunca huvo motin en todo el tiẽpo de la conquista.

Lib.3. ca[p.] vlt. de es[ta] Histor.

CAPITVLO XIV.

De otras cosas que se dizen del tiempo de la guerra con los Indios, y como vinieron otros Religiosos nuestros à Yucathàn.

NO menos pondera el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas, assi en aquella Platica, como en el tratado de la destruicion de las Indias, las crueldades, y tiranias, que el Adelantado, y sus Castellanos, dize auer hecho en estos años, que interuinieron de guerra con los Indios, desde que llegò de España à este Reyno de Yucathàn, hasta que le desampararon, sin poder conseguir sujetar à estos naturales, como se ha visto en los capitulos antecedentes, y porque siguiendole los que despues han escrito las cosas sucedidas en las conquistas de estos Reynos, dizen casi trasladando vnos de otros lo que escriuiò, dirè lo que refiere, y todos como digo casi con vnas ,,mismas palabras. Entrò en Yucathàn vn Conquistador el año de mil y quinientos y veinte y seis, con trecientos hombres, que hizieron tan crueles guerras, y tan grandes matanças en los pobres Indios, como en breue experimentaron. Y porque no tenian oro, por hazerlo de sus propias personas, y sacarlo de sus entrañas, ya que no lo hallaba en las de la tierra; hizo esclauos à todos los que dexò con vida, y cargando muchos Nauios, hizo de ellos tal barato, que daba à escoger entre cien doncellas vna por vna arroba de azeyte, de vino, ù de vinagre: y lo mis-

Obispo [de] Chiapa, tr[a]tado de [la] destruicion de las I[n]dias, §. d[el] Reyno de Yucathàn. Chronica [de] N.P.S.F[ran]cisco, 4.[p.] lib.2.cap. Historia [de] la Provinc[ia] de Santia[go] de Mexic[o] de los Pre[di]cadores, li[b.] 2.cap. 10 Remesal, lib.5.cap.

Crueldad[es] que se diz[en] del Adela[n]tado, y [su] gente.

,,miſmo vn muchacho bien diſpueſ-
,,to por eſte precio, eſcogido entre
,,ciento. Y acaecia vender vn man-
,,cebo, que parecia hijo de vn Prin-
,,cipe por ſolo vn queſo, y cien per-
,,ſonas por vn cauallo. Y en eſtas
,,obras tan crueles ſe detuvo con ſu
,,gente ſiete años, aſſolando tantas
,,tierras, y matando ſin piedad aque-
,,llas gentes, por quien Iesv Chriſto
,,derramò ſu Sangre. Y que los triſ-
,,tes Indios, que eſcaparon con vi-
,,da, eſtaban tan hoſtigados, que ſolo
,,oir el nombre de Chriſtianos los aſ-
,,ſombraba, penſando eran todos, co-
,,mo aquellos, que tanto mal les auian
,,hecho. Eſto es en ſuma lo que eſcri-
uen de eſte Capitan, y ſus Caſtellanos, lo qual mirando los ſuceſſos atentamente, no parece auer podido ſuceder con el exceſſo que ſe dize, aunque ſucedieſſe parte de ello.

[...]dierõ [...] cruel con [...]ceſſo [...] dize.

Eſtos ſiete años en que eſcriuen auer hecho tan exceſsiuas crueldades cõn los Indios, ſon (como en los miſmos eſcritos ſe dize) los que eſtuvieron el Adelantado, y ſus Caſtellanos en eſte Reyno de Yucathàn, deſde que capitulada ſu pacificacion, vinieron, y no pudiendo conſeguirla: perdido, quanto para eſte fin auian gaſtado, la deſampararon, yendoſe a Tabàſco, Nueua Eſpaña, y otras partes, como en eſte libro ſegundo queda referido. Claramente conſta por ſus capitulos, quan belicoſos hallaron los Eſpañoles a los Indios de eſte Reyno de Yucathàn, quan obſtinados en no querer dar la obediencia, ni ſujetarſe a ellos, pues ſalieron a recibirlos en AKè, recien llegados de guerra, donde tuvieron la batalla referida con perſeuerancia, haſta ſegundo dia, ſin deſamparar ſu aſsiento, y los demàs enquentros, y peligroſos trances, en que con ellos ſe vieron. Como obligaron a los Eſpañoles a que deſpoblaſſen la Ciudad, que primero fundaron en Chichen Ytzà, que ſe puede dezir, caſi fue con ignominia de la Nacion Eſpañola, ſaliendo huidos de noche, y como ſuele dezirſe à cencerros tapados, porque no acabaſſen con ellos, pues en ſolo vn dia auian muerto ciento y cinquenta. Los peligros en que ſe viò el Adelantado en Coni, y Chichen Ytzà, con el Indio que quitò el alfange a ſu eſclauo, y el otro Cazique, que con ſu eſpada le iba a matar. En Campeche ya ſe dixo, como le tuvieron en ſu poder para lleuarlo a ſacrificar, ſi Blas Gonçalez, y otros tràs èl no le libraran. En la Prouincia de Cochvà ya ſe refiriò, como trataron al Capitan Alonſo Davila, y ſus compañeros, pues la guerra tan continua que les hizieron, les obligò a deſpoblar la Villa Real, que auian fundado, y paſſar los trabajos, que padecieron. La guerra que los Indios tan porfiadamente hazian a los Eſpañoles, obligò al Adelantado a retirarſe a Campeche, para poder embarcarſe alli ſin rieſgo, ſi ſe vieſſe de el todo perdido, como deſpues ſe viò neceſsitado de dexar eſte Reyno totalmente, como coſa por entonces perdida. Caſi todas eſtas batallas de los Indios, refiere Herrera en el diſcurſo de ſu Hiſtoria General, con que conforman las probāças de meritos de los Conquiſtadores q̃ he leido.

[...]os en [...] vie- [...]Eſpa-

Veaſe por eſto, quienes eran Superiores a quien en eſtos ſiete años, que durò la guerra con los Indios, ſi lo eran ellos, ò los Eſpañoles? Quien ſe puede dezir, que eran los moleſtados, y afligidos, pues los Eſpañoles no tuvieron lugar ſeguro, donde permanecer con la continua moleſtia, con que los fatigaban, ſin perder ocaſion, en que no ſe juntaſſen los Indios para vèr ſi los podian acabar? Eſtos ſon los Indios, con quien ſe dize vſaron las crueldades referidas en eſtos años, q̃ no parece auer ſido poſsible, con la

Sobrepujò la multitud de los Indios al valor de los Españoles.

demasia que se dize. Porque si los Indios fueron en ellos tan superiores à los Españoles, que cō guerra los obligaron à que les dexassen su tierra libre, y ellos señores de ella, como antes: como se compadece ser los Españoles tan superiores, que tuviessen poder para hazer tanta inmensidad de esclauos, como se dize, y que pudiessen dar à escoger entre ciēto vno por vna arroba de azeyte, ò vino, y vn Indio, que se dize parecia hijo de vn Principe, por vn queso? Quando los Españoles huvieran tenido à los Indios tā sujetos, que estuviessen maniatados, y la impiedad se dilatasse à rienda suelta, no pudieran hazer mas. Pero preualeciēdo en todos estos siete años los Indios cōtra los Españoles, que se vieron en tātos riesgos de perecer todos à sus manos; colija el discurso, como puede conuenir lo vno con lo otro?

Hizieron esclauos à algunos Indios, y quales.

Ni por esto digo, que no hizieron esclauos algunos Indios, que si hizieron; pero serian los que en las batallas cogiessen, que segun ellas passaron, y queda dicho, sin comparacion no pudo ser, ni con muchos millares, los que se dà à entender en los Autores que han escrito. Y estando tan rebeldes, como estuvieron estos Indios, licito les era hazerlos esclauos, segun queda referido en la capitulacion hecha para la pacificacion de este Reyno. Bien pudo ser auido en estas guerras el mancebo, que el Obispo D. Fr. Bartolomè de las Casas dize auer visto por sus ojos, que auia sido vendido por esclauo, siendo hijo de vno de los mas Principales Caziques de esta tierra, q̄ como tal saldria en alguna de ellas contra los Españoles, y estos prenderle entre otros, y venderle cō ellos. Lo que yo he alcançado de los papeles que he visto, assi de estos Españoles, como de los que segunda vez vinieron, y se referiràn en el libro siguiente, que siempre les rogaron con la paz. Y sino, qual fue la causa, porque cogieron al Adelantado en Campeche, sino por salir à dezirles, que se sossegassen, pues no les hazian mal alguno los Españoles. Vease adelante la instruccion, que el Adelantado diò à su hijo, quando le sostituyò la capitulacion, y diò su poder, para hazer despues esta conquista, en que tanto le encarga, mire por el bien de los Indios. El Obispo de Chiapa escriuiò por relacion lo que dixo de este Reyno de Yucathàn, porque no estuvo en èl, quando ello sucediò, y assi la que le dieron, pudo no tener la certidumbre que debia. Confiesso, que si persona de tanto credito digna, afirmara, que lo auia visto, que no me persuadiera à lo contrario, sin euidentissimas razones; pero quien le informò pudo hablar, ò escriuir la relacion apassionado, y su Señoria con piadoso coraçon, y amor entrañable, que à los Indios siempre tuvo, condoliendose de ellos, lo escriuiò.

Lib. 3. 4. acefal

Lo que ... uiò de ... thā el C... po de C... pa, fue relaciō le dier... porque lo viò ... der.

Entrañ... amor ... tuvo à Indios

Los Indios de Cholula, auiendo recibido à Don Hernando Cortès, y à sus Españoles con mucha fiesta, y regozijo al parecer; con traycion, que tenian concertada con Montezuma y cō promessa de su Idolo principal, que les auia certificado acabarian con los Españoles; tenian traçado de matarlos, y lleuar viuos los que pudiessen à Montezuma, para que èl los sacrificasse en Mexico. Alcançòlo à saber Doña Marina la Interprete, que dieron en Tabàsco, y diò noticia de ello à Don Hernando Cortès. Conuenciòlos de aquella traycion, y confessaronla, demàs de experimentar, y verla, y aun dixeron, como tenian creido se auian de dar vna muy buena hartazga con las carnes de los Españoles, para que ya tenian aparejadas las ollas con sal, y axi. Entonces hizo vn gran castigo en ellos, y dize „ Bernal Diaz estas palabras. Y se les diò

Sucef... los Esp... les co... Indios Cholul...

Bernal D... cap. 83.

„ diò vna mano, que se les acordarà „ para siempre, porque matamos mu- „ chos, y otros se quemaron viuos, que „ no les aprouechò las promessas de „ sus falsos Idolos. Y cerca del fin del capitulo, en que refiere todo el suces- „ so como acaeciò, dize. Aquestas „ fueron las grandes crueldades, que „ escriue, y nunca acaba de dezir el „ Señor Obispo de Chiapa Don Fr. „ Bartolomè de las Casas; porque „ afirma, y dize, que sin causa ningu- „ na, sino por nuestro passatiempo, y „ porque se nos antojò, se hizo aquel „ castigo, &c. y luego prosigue acabando de satisfacer con la causa que tuvieron para hazerlo.

Los segundos Religiosos, que vinieron à Yucathàn fueron cinco, cuyos nombres no escriue el Padre Torquemada en su Monarquia, solo dize, que el Padre Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo, siendo Prouincial de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, los embiò el año de mil y quinientos y treinta y siete en busca de nueuas gentes, à quien predicassen la Ley de Dios, y Reyno de los Cielos. Ellos vinieron predicando, y enseñando por los Pueblos de Guaçacualco, y Tabàsco, donde ya estaba poblada la Villa de Santa MARIA de la Vitoria, y llegaron à Xicalanco; de alli passaron à Champotòn, y à Campeche. En este camino, y entre estas gentes, dize, que se detuvieron dos años, y que hallaban en los Indios habilidad, y disposicion para venir à nuestra Fè, y creencia, y que esto era, como la ausencia del Padre Fr. Jacobo los dexò con la leche en los labios, assi oìan de grado, y deprehendian la Doctrina Christiana. Acabados los dos años, parece auerse buelto à Mexico, porque no traìan instrucciō para quedarse, sino de bolverse à la presencia de su Prelado. Si el Bachiller Francisco de Cardenas Valencia para hazer la relacion, que acabò el año de mil y seiscientos y treinta y nueue, para embiar al Chronista Mayor de Indias Don Thomàs Tamayo de Vargas, leyera estas Historias, no dixera en ella, que los primeros Religiosos, que vinieron à predicar el Santo Euangelio à Yucathàn, fue en el año de mil y quinientos y quarenta y cinço. Sin duda se rigiò por vn librillo escrito de mano, que ay en el idioma de los Indios, que le escriuieron los de muy dentro de la tierra, despues de su conuersion, en que notaron algunas cosas de aquellos tiempos, desde la segunda venida de los Españoles, y algo de las guerras referidas. Y aun el Padre Torquemada, auiendo dicho en el libro diez y nueue, que el Padre Fr. Jacobo vino à Yucathàn el año de treinta y quatro, dize despues en el vigessimo, que vino el de treinta y vno, y que despues de buelto à Mexico le hizieron Custodio, auiendo dicho, que lo era actual quando vino, y no lo fue mas de vna vez, siendo Custodia, como auia dicho antes en el capitulo de los Prouinciales.

§o§

...em. ...c.13. | ...neñ se... vez ...iosos ...os. | Buelvense à la Nueua España. | *Valencia § 10.* | Error de Valencia en su relacion. | Varia el Padre Torquemada. | *Torquem. lib.20.c.47.* | *Torquem. lib.19.c.27.*







LIBRO TERCERO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIENEN SEGVNDA VEZ LOS ESPAÑOLES à Yucathàn, y resistenlos los Indios, como la primera.

No repararon los Cõquistadores en asignar cierto el año de los sucessos.



YA que el no auer asignado los Conquistadores el tiempo determinado, y año, en que sucediò cada cosa de las que voy refiriendo, sino hecho las probanças con indeterminacion de poco mas, ò menos; ha ocasionado no poder yo tampoco afirmarlo para la claridad, y gusto, que diera saberse, y aun integridad à estos escritos: por lo menos la verdad de el hecho me consta de muchissimas que he leido autenticas, y legales, à que se debe todo credito. Queda dicho al fin del libro antecedente, como la mucha guerra, que los Indios hazian à los Españoles, la falta de bastimentos, armas, y otras prouisiones, que ya sentian, y sobre todo irse los que hallaban ocasion con la fama de el descubrimiento de las riquezas del Pirù, y poco prouecho, que en Yucathàn esperaban de sus trabajos, donde (como en vna relacion que ya he citado se dize) auia calamidades muchas; oro, y plata poca, sobra de desventuras, y hambres continuadas: todo esto ocasionò despoblar esta tierra. No pudo conseruarla el Adelantado, aunque auia gastado toda su hazienda. Fue à la Nueua España à rehazerse de lo necessario, dexando acà algunos amigos, que no le desampararon, y auiendo comprado Nauios, y preuencion sin duda quantiosos, pues los escritos que he leìdo le dàn nombre de Armada, queriendo bolver, se le encomendò la pacificacion de Tabàsco. Para concluirla huvo de venir Gonçalo Nieto, como se dixo, à Yucathàn por la gente, que en èl estaba. Auia quedado el Capitan Alonso Davila mientras bolvia el Adelantado, y con la nueua ocasion de Tabàsco, huvo de ir allà à ayudar al Adelantado.

En Yuca... poco ... muchas ... ñadas ... los Indi...

Diò principio à la pacificacion de Tabàsco, y no queriendo venir los Indios en lo que era razon, ni poner en

Fue nece... rio sujet... con las... mas à lo... Tabasco...

en execucion la obediencia, que à nuestros Reyes auian dado; fue necessario sujetassen las armas los animos, que no podia pacificar la beneuolencia. Con la llegada de los Capitanes Alonso Davila, y Gonçalo Nieto, y Soldados, que estaban en Yucathàn, se mejorò el partido del Adelantado, que viendo en su compañia aquellos amigos conocidos à fuerça de trabajos, è infortunios; se alegrò mucho. Fue mas dificultosa la pacificacion de lo que presumieron, porque los Indios con la comunicacion de los Españoles, les auian perdido en mucho el miedo. A los Españoles daba cuydado la incomodidad de la tierra para hazer la guerra por el practico dictamen, que su eleccion quisiera. Muchos los pantanos, y cienegas (inconueniente grande para ayudar los de acauallo à los Infantes) la numerosa multitud de Indios, que la habitaba muy excessiba, con que se iba dilatando, y acabandose los bastimentos, que auiã traido, y por fuerça se los quitaban à los Indios. Tambien de aqui se le iban los Soldados, porque tampoco es tierra de oro, ò plata, y andaban disgustados, porque con la demasiada humedad, y calor de la tierra, enfermaban muchos, y morian algunos.

Llegò esto à poner al Adelantado en mas necessidad de gente, y bastimentos de la que entendiò, à tiempo que quiso Dios llegasse à la Villa de la Vitoria el Capitan Diego de Contreras con vn Nauio suyo, en que llevaba muchos bastimentos, y otras prouisiones, de que en Tabàsco se necessitaba, y en èl tambien iban vn hijo suyo, llamado Diego de Contreras, y otros veinte Españoles. Rogòles el Adelantado, se quedassen en su compañia, pues no iban necessariamente à otra parte determinada, porque estaba en condicion de perderse lo trabajado, diziendoles el servicio grande, que harian al Rey en ello, y prometiendo gratificarselo despues en su nombre, con que se quedaron en Tabàsco, sirviendo con sus personas, Nauio, y lo que en èl llevaban. Fue este socorro en aquella ocasion tal, que se dize en sus probanças, bastò à que el Adelantado pudiesse permanecer entonces en Tabàsco, hasta que con mayor ayuda consiguiò (aunque à costa de muchos gastos, y trabajo) la pacificacion de toda aquella tierra, que durò segun la quenta mas cierta, que hallo, hasta el año de treinta y siete. Por el trabajo, y gastos, que en ella tuvo, se le adjudicò al Adelantado, juntamente con el gouierno de Yucathàn, titulo que hasta oy dura à los Gouernadores. Por esta causa prueba el Adelantado auer poblado la Villa de la Vitoria; porque aunque por la Historia General de Herrera parece estaba ya poblada, quando el Adelantado hizo esta pacificacion, ò se despoblò con el rebelion de los Indios, ò aquello estaba tal, que fue como conquistarlo de nueuo. No he hallado hasta aora mas singularidades, que escriuir de la pacificacion de Tabàsco; algun dia (dexando Dios salir à luz estos escritos, como espero en èl sucederà) pesarà à los interessados, sin poderlo imputar à omission, pues bien notoriamente he andado rogando à todos, mientras gasto el tiempo en ellos, me dèn sus probanças de meritos, para referir todas las acciones dignas de memoria, como si me importara à mi mas el escriuirlas, que à los descendientes de sus dueños el que se hagan notorias, y salgan de mucha confusion, que ay en el conocimiento de esta materia.

Quedase en Tabàsco à ayudar al Adelantado

Nulla suores est, si sit data tempore vtilis. Apta ferunt magnam tẽpora rebus opem. Mantuan. ad Falcon.

Acabòse la pacificaciõ de Tabàsco por el año de 1537.

Pacificado Tabàsco, diò orden el Adelantado Don Francisco de Montejo de componer su Armada, que si era la que vino de la Vera Cruz, ya ne-

Trata el Adẽlantado de bolver à la conquista de Yucathàn.

neceſsitaria de ello, aunque por algunos eſcritos fue otra, y preuenidos Soldados, municiones, y armas, que ſabia bien eran neceſſarias para bolver ſegunda vez à Yucathàn, como quien tenia tanta experiencia, y tan à ſu coſta, dè los naturales, que la habitaban. Solicitò tambien en la Nueua Eſpaña, y Ciudad de Chiapa, los animos de algunos, que vinieron à ayudarle à proſeguir la conquiſta de eſta tierra. Salieron de Tabàſco, y llegaron à ella. Algunos eſcritos dizen, que vino perſonalmente el Adelantado, y en otros parece darſe à entender vino ſu hijo: confuſion que ſe debe de originar de tener vn miſmo nombre. Tengo por mas cierto vino el Adelantado miſmo à traer la Armada, y dar principio, y luego ſe bolviò al gouierno de Tabàſco, quedando ſu hijo Don Franciſco à gouernar los Soldados, como podrà verſe, por lo que deſpues ſe dize. Solo digo aora, que el Nauio en que los Contreras llegaron à Tabàſco, ſirviò en eſte viage, y en ir, y venir de alli à Champotòn, haſta que ſe conſumiò, ſirviendo en la conquiſta.

Eligieron à Champotòn para deſembarcar, y aſſentar Real, por parecerles Puerto à propoſito, mas cercano à Tabàſco, començar deſde alli lo mas poblado, y tener à la viſta los bageles, con que proueerſe de lo neceſſario, y recibir el ſocorro de gente, que el Adelantado remitia. Deſembarcaron, pues, en Champotòn, ſegun la quenta que me parece mas cierta el año de mil y quinientos y treinta y ſiete. Los Indios con malicia los dexaron ſalir à tierra pacificamente, ſin alboroto alguno, ni dar mueſtra de el peſar que recibian, viendo otra vez à los Eſpañoles en ſu tierra, quando entendian ya los auian dexado; y viendo quan pocos, y deſtroçados auian ſalido la primera vez, tenian por cierto no vendrian ſegunda. Pero la Diuina Bondad tenia determinado el gran numero de almas, que auian de venir al verdadero conocimiento de ſu Criador, por medio de eſta venida, y aſsi fortaleciò el animo del Adelantado, para executarla, y al de los que le ſiguieron para acompañarle, aunque no auia eſperança de minas de oro, ni plata para deſpues de conſeguida la victoria, y ſe ſabia la dificultad de la empreſſa.

Deſembarcã en Champotòn los Eſpañoles el año de 1537.

Diſsimulacion de los Indios.

Viendo los Eſpañoles el ſoſsiego de los Indios, les pareciò eſtaban ya mas afables, y de diferente parecer, por auer ſabido tenian ya ſujetos à los de Tabàſco ſus vezinos; aunque no por eſſo dexaban de eſtàr con toda vigilancia, rezeloſos por las traiciones paſſadas, con que diuerſas vezes los auian aſſegurado para dar deſpues mas à ſu ſalvo en ellos. Todo les fue neceſſario, aunque no ſuficiente, para que à pocos dias, como alli auian llegado, vna noche no tuuieſſen bien conocido peligro. Aguardaron los Indios, que fueſſe media noche, y junta la mayor multitud, que pudieron, con todo ſilencio (que no fue poco para ſu natural de ellos atreuerſe de noche, y callando) fueron, como quien ſabia tan bien las veredas, y paſſos al Real, donde eſtaban ſitiados los Eſpañoles. Cogieron de improuiſo à vna de las centinelas, à quien luego quitaron la vida, y à las vozes de eſte, y eſtruendo, que començaron à hazer los Indios, deſpertaron los demàs Eſpañoles. Recurrieron à ſus armas admirados, no tanto del acometimiento, como de que huvieſſe ſido de noche, coſa tan poco acoſtumbrada entre ellos, y trabòſe vna peligroſa contienda para los Eſpañoles, que como los mas no ſabian la tierra, y à eſſo ſe juntaba la obſcuridad de la noche, todo para ellos era confuſion. A las tres partes de tierra que teniã, Oriente,

Parece à lo[s] Eſpañoles, q[ue] los deChan[potòn] eſta[ban] mas pa[cificos].

Acomete[n] de noche los Indios.

Matan vn centinela de los Eſpaño[les].

Trabaſe pe[lea] entre Eſ[pañoles, y] Indios.

te, Occidente, y Sur oìan vozes, y estruendo de los Indios.

Pelearon los Españoles con esfuerço, pero no bastante, à que no muriessen algunos, aunque à costa de muchos de los Indios, que rindieron las vidas à manos del valor, y armas Españolas. Fue afloxando el furor, con que los Indios auian acometido, sintiendo los que de ellos morian, y oyèdo las vozes, y gemidos que los heridos daban, pidiendo socorro, y ayuda à los sanos, con que començaron à desaparecerse. Los Españoles, sin noticia aun de la tierra, y como la oportunidad de la hora les era poco fauorable, no los siguieron, con que murieron muchos menos de los que perecieran à ser en ocasion diferente. Iuntaronse en su Real, y aguardaron el dia, con que recogieron los cuerpos difuntos de los Españoles, que fueron pocos, y dieronles sepultura, quedando los vivos mas advertidos de la atencion, que necessitaban tener en lo restante. En muchos dias no parecieron Indios con señal de guerra, pero iban faltando à los Españoles los bastimentos, porque se los ocultaban, quanto era possible. La suspension con que en este tiempo estaban los Indios, no era ocio: ocupabanse en hazer llamamiento general, conuocar, y atraer à si todas aquellas comarcas, y sus Caziques contra los Españoles, que ignoraban el intento, que los Indios tenian. La falta de vitualla iban supliendo los Españoles con el pescado que cogian, de que son muy abundantes aquellas playas. Sucediò, que en vna ocasion dos Españoles se alexaron del Real, y los Indios, que no descuydaban punto de hazerles el daño possible, los huvieron à las manos. Lleuaronlos à toda prisa, sin que lo viesse Español alguno, con que no pudieron librarlos, y los sacrificaron à sus Idolos, comiendoselos despues, como tenian de costumbre, y teniendo (como dize vna relacion antigua) como por reliquia la pequeña parte, que à cada vno alcançaba, y el demonio, que no se descuyda, debiò con esta ocasion (segun alli se dize) de incitarles el apetito, que saboreado con las carnes de los Españoles, no se saciò, y mataron muchos de sus muchachos, sacrificandolos à sus Idolos, que debiò de ser pidiendoles vitoria contra los Españoles, y despues se los comieron. Lo que resultò de la conuocacion de los Indios, se dize en el capitulo siguiẽte.

...ocij ne- ...enim ig ...sumus malo- O pas- ...auiora, ...t Deus ...noque ...n. Virg. ...eid.

...xan los ...s en la ...

...o los si- ...los Es- ...oles, y ...uè.

...parecen muchos ...Indios ...guerra, y ...que era.

...acrifican ...Indios à ...Españo- ...y comen- ...s.

Sacrificã los Indios muchos muchachos de los suyos.

CAPITVLO II.

Iuntan los Indios grande Exercito, y vense en mucho peligro los Españoles. Fundan en Champotòn vna Villa, que llamaron San Pedro.

EN el tiempo, como iba diziendo, que parecia, que los Indios de Champotòn dexaban descansar à los Españoles, estaban haziendo liga, y confederacion de todos los mas Caziques de esta tierra, que podiã atraer à si, porque aunque son de vna lengua, no toda ella estaba sujeta à vn Señor, que entre si tenian sus guerras, y enemistades heredadas de padres en hijos, como en otra parte se dize; pero aora se avnaban contra el que juzgaban comun enemigo. No fue assi como quiera esta junta, porque assentaron sus cosas debaxo de sus juramentos, y seguridades, segun su costumbre, y mediante ellas fue grande la multitud de Indios, que de diuersas partes se juntò en Champotòn. Diò cuydado à los Españoles vèr tanto bullicio de Indios, mas que los acostumbrados, y conocieron quan mal lo auian de passar, si tan excessiuo numero los acometia, pues no parecia poderse ordenar à otra cosa, y assi aguardaban el fin preuenidos. Iuntos ya los In-

Confederacion juramẽtada de los Indios.

Rezelo de los Españoles

Acometen los Indios à los Eſpaño-les.

Indios confederados acometierõ con horrible eſtruendo al Real de los Eſ-pañoles. Reſiſtieron valeroſamente à los Indios, y aunque ſe defendieron con todo esfuerço; no baſtaba à com-portar tanta multitud de enemigos, como les auia ſobrevenido. Peleaban caſi con deſeſperacion, y aſsi era grã-de el numero de los Indios, que mo-ria; pero el corage con que ellos ſe auian determinado era tal, que daban por bien empleados mil que faltaſſen de los ſuyos, por quitar la vida à vn Eſpañol, que tanto aborrecian. Falta-ban ya algunos de los nueſtros (que qualquiera falta en la ocaſion era muy ſenſible) y conociendo, que per-manecer, era manifieſtamente buſcar la muerte, y perderſe todo; huvo de ceder eſta vez el valor à la multitud, y ſe fueron retirando con buen orden à la playa à valerſe de las embarcacio-nes. Siguieronlos los Indios con gran impetu (que parece aumenta el valor al contrario vèr las eſpaldas al ene-migo) y dezianles mil injurioſas afrẽ-tas. Entraron el Real donde auian eſ-tado aloxados, y cargaron con las ro-pas, y demàs coſas, que en èl auian quedado, porque la repentina embar-cacion no cuydò de recogerlo.

Gran teſon de pelea entre Eſpaño-les, y Indios.

Retiranſe los Eſpaño-les à ſus Na-uios.

Saquean el Real de los Eſpañoles.

Hazian bur-la de los Eſ-pañoles los Indios.

Los Indios ſe viſtieron las veſti-duras de Eſpañoles, que hallaron, y con ellos deſde la playa daban grita à los Eſpañoles, mofando de ellos, y enſeñandoſelos con eſcarnio. Muchas vezes perderſe vna victoria, no es por falta de valor, que los vencidos tu-vieſſen: ni el retirarſe es todas vezes cobardia. Atribuìan à ella la retira-da de nueſtros Eſpañoles, y vitupera-banlos los Indios, diziendoles, que dõ-de eſtaba ſu valentia, que como auian huido? Sintieron tanto los nueſtros eſ-tos baldones, que poſponiendo las vi-das à la eſtimacion, y aprecio de la reputacion, y fama, preuenidos de to-das ſus armas, bolvieron à ſalir à tier-ra, que aunque reſiſtidos de los Indios, la cobraron. Gran admiracion causò à los Indios vèr, que los que ſe auian retirado al parecer vencidos; tan preſ-to bolvieſſen con nueuos alientos, à hazer roſtro à ſus vencedores. Mucho debiò de hazer deſmayar à los Indios la valeroſa reſolucion de los nueſtros, porque aunque ſe trabò otra muy re-ñida contienda entre los dos campos, viendo los Indios, que acercandoſe à los Eſpañoles, perecian muchos de ellos, y que de los nueſtros fallecian pocos, y que à los que de ellos ſe reti-raban, no los ſeguian, fueron poco à poco dexandolos en el ſitio, que auian recobrado. No era por entonces otra ſu pretenſion de los Eſpañoles, pues les baſtaba en aquella ocaſion, que los Indios no quedaſſen con la gloria de auerles hecho perder la tierra; y el canſancio con que ſe hallaban no les daba lugar à ſeguirlos, ni aun acerta-ran en ello, porque aun auia Indios deſcanſados, como eran tantos. Final-mente, aunque à peſar de los Indios, ſe huvieron de quedar los Eſpañoles en el ſitio que les ganaron.

Eſtiman mas los Eſpaño-les la honra que la vida.

Fortiq... adverſis o... ponite pe... ra rebus. Orat. lib. Satyr. 2.

Dexan l... Indios la pelea.

Quonia... non potes, quod vis, ... velis, qu... poſsis. Te-rent. in A... drea.

Con eſta buelta de los nueſtros à tierra, perdieron mucho el animo los Indios, y no determinandoſe otra vez à dar batalla, como aquella multitud era de gente allegadiza, aunque ſon de poco comer; les començò à faltar ſu mantenimiento de que auian he-cho poca prouiſion, preſumiendo aca-bar preſto con los Eſpañoles. Ocaſio-nò eſto, que los que no eran de la co-marca de Champotòn, ſe bolvieſſen à ſus tierras, con que quedaron los Eſ-pañoles mas deſahogados, y con al-gunas eſperanças de mejoria en la proſecucion de ſu conquiſta. Muchos trabajos padecian con eſtas dilacio-nes, porque eran pocos para penetrar tierra tan poblada como eſta, haſta que quiſo Dios, que viendolos los In-dios de Champotòn tan perſeueran-

Cobran ... mor los I... dios à los Eſpañoles.

Bueſvenſe ſus tierras los que no eran de Ch... potòn.

tes,

tes, que por ningun modo intentaban desamparar la tierra; y que no les hazian mal, sino era prouocados; trabaron alguna amistad con los Españoles, y esta se fue aumentando con la comunicacion, que con ellos tenian, hasta tratarse ya como amigos, aunque los nuestros no dexaban de rezelarse del natural de los Indios. No daban passo adelante por via de fundacion; porque aunque desde alli hazian algunas entradas en la tierra, eran tan mal recibidos de los Indios, que les obligaba a bolverse a reparar a su Real en Champotòn, vnico refugio de sus fatigas. Como estaban en Puerto de mar, y ya auia noticia de ello, solian llegar algunas fragatas, con que los pobres Españoles socorrian algunas de sus necesidades. Tal vez les quedaban compañeros de nueuo, y tal se les iban otros de los antiguos, viendo el poco fruto que se cõseguia con la dilacion que passaba. Llegò a termino, que se vieron solamente diez y nueue Españoles en Champotòn, y lo conseruaron algun tiempo, que no es poco de ponderar, ni razon, que dexe de escriuir los nombres de los que he hallado, que fueron Gomez de Castrillo, Iuan de Magaña, Iuan de Parajas, Iuan Lopez de Recalde, Iuan de Contreras, Pedro Muñoz, y si hallare los de los otros los escriuirè. Estos afirman en sus declaraciones juridicas auer estado con ellos en ocasion tan peligrosa Don Francisco, el hijo del Adelantado, cuya prudencia, y buen tratamiento, dizen que los conseruò.

[Left margin, partly cut off:] Hazense ...gos con ...spañoles — ...adelan... ...n los Es... ...les cosa ... con... — ...o expe... ...t hor... ...que as... ...s non ...nt adie ...e saf... ...Casio. lib. 4. — ...servan à ...mpotò ...y nueue ...ñoles. — ...rum ibi ...lli ali... ...n, vbi ...es de... ...untur, ...stare, ...omnes ...nt. Sene... Epist. 73.

Desde Tabasco procuraba el Adelantado embiar el socorro, que podia a su hijo; pero inclinauanse pocos a venir por la mala voz que corria de la conquista, y assi se valiò del Adelantado D. Pedro de Alvarado. Auia salido vn Capitan suyo, llamado Frãcisco Gil a la conquista de Tequepan Puchutla, y auiendo mala comodidad de pobiar, baxaron al Valle de Tun, y Rio de Tanochil, que me parece es Tenozic, mal pronunciado, y entendido entonces de los Españoles. Hallò este Capitan la Prouincia de Puchutla con lo restante de guerra, sin quererle dar la obediencia. No se dize en las informaciones que he leido, huviesse guerra con los Indios; pero hizieronsela mas a su salvo, huyendose los Indios, y alçandoles a los Españoles todos los bastimentos, con que perecian de hambre, y passandolas terribles, y muchas desdichas, por auerse escondido los Indios, llegaron al Rio de Tanochil, ò Tenozic, donde poblaron vna Villa, a quien llamaron San Pedro, con advertencia que declararon: que si para su conseruacion, y servicio del Rey conuenia mudarla, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota por despoblar aquel sitio. Proseguia en la nueua poblacion la misma necessidad de mantenimientos, por no parecer los Indios, y llegò a extremo, que los que traìan de servicio de otras partes, se les moriã. Parece auia ido Iuan Lopez de Recalde por su muger, hijos, y criados a Chiapa, donde los tenia, y venia con los demàs en esta ocasion, y alli se le muriò de hambre vn hijo pequeñuelo que traìa, quedando con el dolor que se puede entender de vèr morir aquel Angelito de aquella suerte. Testificò despues Francisco de Montejo, sobrino de el Adelantado, y como ya otra vez he dicho, Capitan de la conquista de Yucathàn, que èl fue desde Champotòn a esta Villa, donde viò los trabajos, y miseria, que alli los Españoles padecian, que son los referidos, y los que necessariamente a ellos se siguen.

[Left margin, partly cut off:] ...rancisco ...Capitan ...lvarado ...delanta... ...de Guatemala.

Los Indios de Puchutla estaban de guerra.

Fundase la Villa de San Pedro en el Rio de Tenozic.

Nunc anima tenues, & corpora functa sepulchris errant; nunc posito pascitur vmbra cibo. Ouid. Fast. 2.

Liberi affligunt genitorem, dum nequia patiantur metuit. Eurip. in Oenomao.

Certificado Don Francisco el hijo de el Adelantado de la poblacion, que Francisco Gil, Capitan del Adelantado de Guatemala, auia assentado en el Rio de Tenozic: jurisdiccion del

del gouierno de su Padre, que lo era de Yucathàn, y Gouernador de Tabasco, y auisado tambien, que Francisco Gil traia orden de Don Pedro de Alvarado, para que pacificado, lo que tocaba à la suya; con la gente que pudiesse, passasse a ayudar a los que estaban en Champotòn; fue Don Francisco a la nueua poblacion, y Villa de San Pedro, con veinte Soldados, y hizo notorio a Francisco Gil, como aquel territorio pertenecia a la conquista de su Padre, y le requiriò no procedisse en nombre, y con autoridad de DonPedro de Alvarado. Francisco Gil, y los suyos viendo tan manifiesta la justificacion de lo que pedia Don Francisco de Montejo, se le entregaron todos, como a quien gouernaba en nombre de su Padre, y en èl tomò la possession de aquella Villa, sin contradiccion alguna. Concluido aquello con la concordia referida, se bolviò Don Francisco de Montejo a hazer compañia a los suyos al Puerto, y lugar de Champotòn, dexando el gouierno de aquella Villa, y Españoles al Capitan Francisco Gil. Conservòla algun tiempo, passando alli los Españoles muchas necessidades, hasta que viendo, quan mal lo passaban, y pareciendo, que aquella poblacion no era a proposito para adelante, y que de presente era mas acertado juntarse con el hijo del Adelantado en Chãpotòn, que assi se conservarian vnos, y otros mejor; resolvieron despoblar aquel sitio, pues se auia fundado la Villa con condicion, que si para la conservaciõ de los pobladores no era conueniente aquel sitio, se pudiesse hazer, sin incurrir mala nota. Tomado este acuerdo, diò orden el Capitan Francisco Gil a Lorenço de Godoy, que era su Maestro de Campo, para que recogidos todos, y su bagage, con buena orden viniessen en demanda de Champotòn. Su trabajo les costò la

Entregase la Villa de SanPedro à Don Francisco de Montejo.

Muriò despues miserablemente Francisco Gil. Remesal, lib. 5. cap. 11. num. 4.

Despueblan la Villa, y vanse à Champotõ.

venida, porque la tierra es cenagosa, y llena de pantanos, y los Indios de por alli no estaban del todo pacificos; pero en fin llegaron a Champotòn, y se juntaron con los que allà estaban, que se holgaron viendose mas en numero, y quedaron todos sujetos a la obediencia del mismo Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, y de Capitan General por su Padre. Con este nueuo aumento de compañeros, determinaron, que su residencia en Champotòn fuesse por via de poblacion, y conuinieron en que la Villa de San Pedro, que despoblaron en el Rio de Tanochil, ò Tenozic, se poblasse en el sitio de Champotòn, para que viendolos los Indios ya tan de assiento, se quietassen mas, y los Españoles viuiessen tambien en forma de Republica. En esta conformidad se eligieron Alcaldes, nombraron Regidores, y demàs Oficiales, con la misma condicion, que poblaron en Tanochil. No he hallado razon destos nombramientos, ni quienes fuessen los nõbrados, y debiò de ser la ocasion, que como fue fundacion, como por via de deposito, y no permaneciò, ni se hizieron viuiendas para perpetuarse, no se cuydò de ello, aunque en las probanças de los Contreras, Ricalde, y otros, se haze relacion de lo que alli les sucediò, hasta que despues passaron esta Villa, y la poblaron en Campeche, con titulo de San Francisco. Cada cosa de estas, que voy refiriendo, sin poder dezir el año en que sucediò, aunque el hecho està contextado en diuersas probanças, confiesso que lo siento; pero ya he dicho otras vezes, que no tengo la culpa, sino la poca curiosidad de los Conquistadores, quando lo comprobaron, que con la notoriedad del hecho se contentaron quedasse la memoria en comun de lo sucedido.

Deposito la Villa San Pedro en Champotòn.

§o§

CA-

CAPITVLO III.

Intentan reuelarse los Indios de Champotòn, remedianlo los Españoles, y quieren otra vez dexar à Yucathàn.

AVIENDO ido Don Francisco de Montejo à vèr à su Padre à Tabasco, y darle noticia de como passaban en Champotòn; algunos Indios mudaron de intento, queriendo reuelarse contra los Españoles; pero como ya muchos los auian cobrado voluntad, dieron auiso de ello al Capitan Francisco de Montejo, sobrino de el Adelantado, à cuyo cargo auia quedado aquello en esta sazon. Diòle gran cuydado poder assegurar por rigor, para sossegarlo con las armas, si fuesse necessario, porque eran pocos para ello. Esto, y lo que luego dirè, me haze juzgar sucediò algo antes de auer venido el Capitan Francisco Gil, y los suyos, y hecho todos juntos la forma de poblacion, que se dixo en el capitulo antecedente. Consultaron, que modo tendrian para atajar aquel mal, antes que fuesse menester llegar à las armas, y los Indios tuviessen lugar de mas preuenirse, y resolvieron era mas acertado ir cogiendo con cautela los Caziques de el territorio, que se presumia mouian los animos de los Indios, y remitirselos al Adelantado, que à la ocasion estaba en Tabàsco, para que apartadas las cabeças, los demàs se quietassen. Executòse, como se auia resuelto, y aunque se cogieron algunos Caziques, y Principales, sin alteracion de los Indios, se ofreciò otro inconueniente, que fue no auer quien se quisiesse encargar de lleuarlos à Tabàsco; ya por la aspereza, y distancia del camino, ya por el peligro que corrian, auiendo de ir por tierra, porque no auia comodidad para ir por la mar, aunque era viage mas à proposito, y mas facil.

Ofreciòse à lleuarlos Iuan de Contreras, hijo de el Capitan Diego de Contreras (de quienes ya se ha hecho mencion) y pareciendole al Capitan Francisco de Montejo, que era persona de valor, y satisfacion, fiò la accion de èl, y le entregò los Indios. Asseguraronle la salida, y algun tanto la distancia del camino, hasta salir de la jurisdiccion de Champotòn, por si acaso los Indios saliessen à quitarselos, y con la mayor breuedad que pudo, llegò con ellos à la Villa de la Vitoria, donde el Adelantado residia. Recibiòlos con señal de enojo; pero considerando prudentemente, que el rigor en aquella ocasion no podia dar buen expediente à lo que se pretendia, y que seria possible que los Indios con rezelo del castigo se harian mas dificiles de reduzir sin armas: que los Españoles que auia en Champotòn, eran muy pocos, si los Indios se congregaban, como la otra vez hizieron; templò el enojo con los presos. Reprehendiòlos con alguna afabilidad, y afeòles el quebrantamiento de la fidelidad, y obediencia prometida al Rey, y à èl en su nombre. Dixoles como, aunque podia castigarlos con la pena de muerte, que merecian por el delito cometido, no queria, para que con la experiencia viessen como los Españoles no buscaban su daño, sino viuir con ellos en paz, y quietud, siendoles buenos amigos. Despues los regalò, y aun diò algunas cosillas de Castilla de las que tenia, diligencia que del todo sossegò los coraçones, y animos de aquellos Caziques. Hizo de ellos, como suele dezirse, del ladron fiel, y bolviòlos à embiar à Champotòn, con que agradecidos (aunque al parecer Barbaros) ellos eran quien quietaba à los Indios, si algun desabrimiento se les ofrecia con los Españoles.

Opus tuum perage, & partes boni viri exequere: alium re, alium fide, alium gratia, alium consilio, aliū praeceptis salutaribus adiuua. Seneca de Benef. cap. 2.

Passa-

Alteranse los del Rio arriba de Champotòn

Passados algunos dias, auiendo hecho la nueua poblacion de Champotòn, tuvieron noticia de que los Indios que viuian el Rio arriba algo dentro de tierra, andaban alterados, y temiendo no alborotassen à estotros, embiò Don Francisco al Maestro de Campo de Francisco Gil, que ya se ha dicho, se llamaba Lorenço de Godoy, con diez y ocho Españoles, para que lo reconociesse, si era como se dezia. Yendo Rio arriba, dieron con mas de ochenta canoas de Indios de guerra, con quien fue forçoso pelear, porque no solo les impedian el passo, viendolos tan pocos, pero aun los acometieron con grande griteria. Passarò nuestros Españoles, aunque con peligro, y cogieron tierra cerca de vnas albarradas, que los Indios preuenidos tenian hechas para su defensa. Estaban de la parte de tierra muchos Indios para resistir la entrada, que vistos por los nuestros, trataron de bolver à dar quenta de lo que passaba. Los Indios, que à la ida hallaron, que se auiã juntado con otros en mas canoas, los aguardaron à vna buelta del Rio, y dieron en ellos tal carga de flechas y varas, que los obligò à retirarse de entre aquella multitud, y salieron, que no lo tuvieron à dicha pequeña. Vencido este peligro, llegaron à Champotòn, ò Villa de San Pedro; mandò preuenir la mas gente de à pie, y todos los cauallos que auia, y quedando con algunos en guarda de la Villa, embiò à los otros el hijo del Adelantado, dandoles por Capitan à su primo Francisco de Montejo, para que reprimiessen el orgullo de aquellos Indios. Fueron adonde los compañeros dezian auer sucedido lo referido, y hallaron à los Indios puestos en resistencia con albarradas, y otros fuertes, que tenian hechos para defenderse, pero valiòles poco su preuencion toda. Rogaronles con la paz, y no valieron amonestaciones, ni requirimientos, y assi se huvo de remitir à las armas. Resistieron algun tanto los Indios; pero matandoles los Españoles algunos, y ganadas las fuerças, y albarradas; vnos començaron à flaquear, los mas huyeron, y otros quedaron presos, con que aquel territorio se sujetò, y con los prisioneros bolvieron à Champotòn los nuestros, con costa de algunas heridas que sacaron, aunque ninguno de ellos peligrò, à Dios las gracias.

Vàn los Españoles à reconocerlos, y lo que les sucedio.

Viuimus assidui, expertes pacis in armis. Ouid. de Pont. lib. 1. Eleg. 9.

Vàn los Españoles à apaciguarlos.

Rueganles con la paz, y no la quierẽ.

Vencen à los Indios.

No ay duda, sino que el Adelantado fue desgraciadissimo en esta conquista, porque como para venir de España con la gente que traxo à la primera entrada, gastò tanta suma de hazienda, que hasta su Mayorazgo vendiò, como se ha dicho; con que ya por estos tiempos estaba muy gastado, no podia acudir con tanto socorro, como era necessario, à los que en esta tierra estaban. La fama de las riquezas del Pirù bolaba: la de la pobreza de esta tierra era ya notoria, sin minas, ni otros prouechos, de que en las demàs gozaban los Españoles despues de los trabajos. Aficionaba poco esto à los que de fuera pudieran venir à ayudarle; à los que estaban en Chãpotòn desazonaba mucho, que no lo passauan bien, y que no daban passo adelante ganando tierra, cõ que procuraban ausentarse todos lo que podian, vnos huyendose en canoas, otros por tierra, como mas bien se les ofrecia la ocasion para ello. Huvo de ir el hijo del Adelantado à vèr à su Padre, para tratar de mejorar el estado de las cosas, y dexò el cuydado de todo al Capitan Francisco de Montejo su primo. Este reconocia el peligro en que estaba, yendosele la gente, que era su perdicion manifiesta, y el que auia, si se perdiesse vna vez aquel Puerto, auiẽdose experimentado lo que les costò verse señores dèl, y assi señalò algunos los mas confidentes, y aficionados à la

Desgracia el Adelantado en esta conquista

Ibanse Españoles podian Champotòn

ydado que no ssen. la perseuerancia para que sossegassen, y recogiessen à los que pareciesse querian irse, y hallassen, que de hecho se iban. Vno de los que con singular asistencia cuydaron de esto, fue Iuan de Contreras, que en no pareciendo alguno le buscaba, y traìa à la presencia de los compañeros, diligencia que ocasionò perseuerancia en algunos, viendo que otros que auian intentado fuga; con el cuydado que auia, eran bueltos al Real, y tenian empacho de verse entre sus compañeros, à quien auian querido dexar en la necessidad mas apretada.

No fueron diligencias bastantes, quantas hazia el Capitan Francisco de Montejo, para que los que estaban en la Villa de San Pedro de Champotòn, viendo quan à lo largo iba el mejorar partido, que la tardança de el socorro iba muy prolongada, y que ya auia casi tres años estaban alli, sin poder passar adelante, desesperados ya, no tratassen de despoblar la Villa, y irse cada vno por donde su ventura le deparasse, pues ya no podian conservar la tierra, ni permanecer en tanta necessidad como se hallaban. Comunicaronlo con el Capitan, que los animò à la perseuerancia quanto pudo; pero su determinacion llegò à tanto, que los mas tenian ya hecho su matalotaje, y dispuesto su avio para el camino. Los Alcaldes renunciaron las varas para poder irse con mas libertad, y los Regidores hizieron tambien renunciacion de sus oficios, y todos tenian puesto su fardaje para embarcarse, y solo se trataba de desamparar esta tierra, y su conquista.

n de todo thàn.

Tomaron mejor acuerdo Capitan, Alcaldes, y Regidores, que juntos à consejo determinaron no executar tan intempestiuamente aquel intento, sino dar noticia dèl al Adelantado para justificarle mas, aunque sabia bien los trabajos que alli passaban, y quedar con menos peligro de la mala opinion en que podian tenerlos con tan graue resolucion. Parece estaba à la sazon el Adelantado en Tabàsco, aunque juzgo (por la instruccion, que poco tiempo despues diò à su hijo, y se pone en el capitulo siguiente) que ya gouernaba la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y allà determinaron auisarle de lo que passaba. Huvo de ir el Capitan Iuan de Contreras con los despachos, y esta nueua, y diòla al Adelantado con larga relacion de la vltima desesperacion en que quedaban los de la Villa de San Pedro de Champotòn. No diò pequeño cuydado al Adelantado la resolucion de los suyos, por los grandes gastos, que en la prosecucion de la pacificacion de este Reyno tenia hechos, y si los Españoles, que en èl estaban, le bolvian à desamparar, casi quedara imposibilitado de poder conseguirla. Con el cuydado de ella, tenia quando llegò la nueua juntos algunos Españoles, para que viniessen à Champotòn à ayudar à los demàs que alli estaban, y con este peligro à la vista, con dadibas y promessas agregò à aquellos los mas que pudo. Mientras podrian llegar, despachò à Alonso Rosado, que era vno de los que estaban para venir, à que diesse noticia à los de Champotòn, de el nueuo, y presto socorro, que ya les iba, y que con toda seguridad podian esperar. Llegò Alonso Rosado, y diò la nueua, con que se consolaron, y detuvieron (porque no ay duda sentirian perder tanto co no alli auian padecido) y con toda diligencia quedò el Adelantado preuiniendo el despacho, y concluìdo lo mas que pudo, embiò à Iuan de Contreras por delante à dezir como ya salia.

exe- tomã jor o.

Por algunos escritos parece poder-

derſe entender vino perſonalmente el Adelantado en eſta ocaſion à Chãpotòn con los Eſpañoles, que de allà vinieron. Aya venido, ò no (que no hallo ſuficiẽte claridad para afirmarlo) ellos llegaron, trayẽdo alguna prouiſion de baſtimento, ropa, y armas, con que los que alli eſtaban ſe reforçaron, y concibieron nueua eſperança de poder paſſar adelante con la pacificacion de Yucathàn, y no ſe deſpoblaron como querian. Pareceme tambien ayudò auer ido Don Franciſco el hijo del Adelantado à la Nueua Eſpaña à juntar mas Soldados, porque en las probanças del Capitan Gaſpar Pacheco, y Melchor Pacheco ſu hijo teſtificò deſpues el miſmo Don Franciſco, que auiendo ido èl à la Nueua Eſpaña à hazer gente, para pacificar eſtas Prouincias, quando baxò à ellas, quedaba el Capitan Gaſpar Pacheco en la Villa de San Ildefonſo, que èl como Capitan, y Cabo de los Eſpañoles, que alli ſe hallaron auia conquiſtado, y poblado en la Nueua Eſpaña en la Prouincia de los Zapotecas, y Indios Miges (de que tambien haze mencion Herrera en ſu Hiſtoria General) y como ſupo que Don Franciſco baxaba à eſta tierra; deſpues de ya llegado à ella, luego vino con veinte hombres de acauallo, que traxo à ſu coſta, y le alcançò en Campeche al comẽçarſe la conquiſta, y de alli à tres meſes vino ſu hijo Melchor Pacheco, que tambien ſirviò en ella, con que parece auer eſtado el hijo de el Adelantado en la Nueua Eſpaña juntando la gente para Yucathàn, por fines del año de treinta y nueue, quando ſucedia en Champotòn lo referido, ſegun la quenta que mas cierta he podido ajuſtar.

Año de 1539.



CAPITVLO IV.

Soſtituye el Adelantado la conquiſta en ſu hijo, y refiereſe la inſtruccion que le diò para hazerla.

YA pareceſe les abre la puerta à mejor fortuna à los Eſpañoles que eſtaban en Yucathàn, que ſin duda los que perſeueraron con el Adelantado de los que con èl vinieron de Eſpaña, merecen nombre de verdaderamente conſtantes, pues à tantos trabajos no cedieron. Doliaſe el Adelantado de la perdida comun ſuya, y de ellos; y aſsi dize vna relacion antigua, que viendo la mala fortuna con que proſeguia lo que tanto le coſtaba, y ſatisfecho del valor de ſu hijo Don Franciſco; determinò poner en ſus manos la pacificacion de Yucathàn, y que totalmente corrieſſe por ſu quenta. Eſtaba gouernando el año de mil y quinientos y quarenta la Ciudad Real de Chiapa de Eſpañoles, y deſde alli le embiò à llamar à Champotòn; donde parece auia lleuado la gente que traxo de Nueua Eſpaña, con que ya eſtaba engroſſado el numero de los Eſpañoles para poder acometer alguna coſa de importancia. Fue Don Franciſco à Chiapa à verſe con ſu Padre, donde le ſoſtituyò los poderes que del Rey tenia, para pacificar eſtos Indios, y poblar à Yucathàn de Eſpañoles, y fue eſto con tanta preſteza, que en vn mes ya eſtaba de buelta en Champotòn con todos los recaudos neceſſarios, para diſponer por ſu arbitrio la conquiſta. Cõ todo eſſo le diò ſu Padre vna inſtruccion de como auia de portarſe, que me ha parecido juſto referir à la letra, para credito ſuyo, y reputacion de los demàs, que como ya referì, notaron de tan crueles. La inſtruccion es como ſe ſigue.

INSTRVCCION.

Lo que vos Don Francisco de Montejo mi hijo aueis de hazer para la conquista, y pacificacion de Yucathàn, y Cozumèl, que en nombre de su Magestad, y en mi lugar por el poder que tengo de su Magestad para ello, vos doy, y vais à pacificar, y poblar: es lo siguiente.

Primeramente aueis de trabajar, que la gente, que con vos fuere, viuan, y estèn como verdaderos Christianos, apartandolos de vicios, y pecados publicos: y no les consintiendo maldezir à Dios, ni à su bendita Madre, ni à sus Sãtos, ni otras blasfemias contra nuestro Señor. Y sobre esto aueis de estàr advertido de lo castigar, y no dissimular cosa de lo que acaeciere en este caso.

Llegado que seais à la Villa de San Pedro, que està depositada en el Pueblo de Champotòn, presentareis vuestra Prouision, y recibido en Cabildo; informaros eis, assi de Españoles, como de los naturales de el Pueblo de Champotòn, si se les ha hecho algun agrauio, y se les ha tomado algunos Indios esclauos contra su voluntad, y hazerlos eis bolver con todo lo demàs que se les ha tomado. Y hazelles eis entender, que por la buena obra que han hecho en tener dos años y medio à los Christianos, y dadoles de comer, y lo que han auido menester; han de ser muy fauorecidos, y releuados de todo trabajo.

...tiendase ...si con- ...e con ...ie se di- lib. 2. ...14.

Y juntando toda la gente os saldreis del dicho Pueblo, dexando los Indios muy contentos, y sossegados, y lleuando con vos algunos Principales, hasta el Pueblo de Campeche. Y alli hablareis à los Principales de el Pueblo, y hazelles eis entender, como vais à poblar aquella tierra, y en nombre de su Magestad, y mio, y administrallos en las cosas de nuestra Santa Fè. Y à los que no quisieren venir à conocimiento de Dios, y obediencia de su Magestad aueis de castigar. Y à los que vinieren en ello, que han de ser muy fauorecidos, y amparados, y tenidos en justicia. Y hecho tomareis algunos Principales del dicho Pueblo: dos Principales del Pueblo de Champotòn, y los demàs dexallos eis bolver, y entrar à la Prouincia de Acanul, lleuando muy gran recado en la gente que lleuaredes no hagan daño, ni mal tratamiento à los Indios de la dicha Prouincia, pues que todos aquellos estàn de paz, y siempre han deseado, que los Españoles fuessen à poblar aquellas Prouincias.

Notese tã- bien esto.

Y en esta Prouincia procurareis por auer vn Señor, que se dize Vua Chancan, que ha sido siempre amigo de los Christianos, y el que mas ha ayudado en tiempos de la guerra. Y venido à do vos estuvieredes, sea muy bien recibido, agradeciendole su voluntad, y buenas obras que ha hecho, y trabajad de tenerle con vos, y delante dèl hablad à todos los Principales de la Prouincia à lo que vais, y ellos os auisaràn, si su Prouincia quisiere guerra. Y si la oviere, con maña embiarles eis à llamar, haziendoles entender, que si vinieren de paz, los recibireis en nombre de su Magestad, y mio, y que seràn muy biẽ tratados, y recibidos, y fauorecidos. E que sino vinieren, embiarles eis à hazer los requerimientos, que su Magestad manda, y no queriendo; dalles eis la guerra cõ mas sin perjuizio, y daño de los Españoles, y de los naturales que se pudiere: conformandoos con lo que su Magestad manda.

Notese tã- bien esto.

Y llegados al Pueblo de Tihoò, que

,,es la Prouincia de Quepèche, assentareis alli el Cabildo, è Regimiento de la dicha Villa, è Ciudad, y si os pareciere, que la comarca es tal, que lo sufra. Y de alli trabajareis de traer toda la tierra de paz. E si algunos no quisieren venir, darles eis guerra cõforme à lo que su Magestad manda.

Tambien esto.

,, Y despues que tengais pacificadas las Prouincias, que han de servir à esta dicha Ciudad, que son las sujetas à la Prouincia de Acanul, la Prouincia de Chacàn, la Prouincia de Quepèche, la Prouincia de Kin Chel, la Prouincia de Cocolà, la Prouincia de Tutul Xiu, y la Prouincia de los Kupùles, que son las Prouincias mayores de toda la tierra. Y aunque algunas Prouincias otras vengan de paz, no las repartireis, mas de que sirvan, hasta que aya lugar en el Puerto de Conil de encomendarlos, y no por via de possession de essa Ciudad.

,, Aueis de hazer el repartimiento de à cien vezinos, y no menos; porque las Prouincias son grandes, y los Indios muchos: es menester vezinos, que los resistan, y sojuzguen, y ha de ser esta la principal Ciudad de todas. Y demàs de los repartimientos, que hizieredes, y del repartimiento que yo he tomado para mi, dexareis algunos Pueblos sin repartillos, para personas que conuengan al servicio de su Magestad, porque assi se suele hazer en todos los repartimientos que se hazen en tierras nueuas.

,, Y lo que conquistaredes, y pacificaredes de todas las Prouincias de suso declaradas; hareis hazer visitacion general, y fecha, y sabido la cantidad de Pueblos, y casas de ellos; particularmente de cada Pueblo, hareis deposito en los Españoles vezinos, que os pareciere, conforme à la calidad, y servicios de cada vno. Y en nombre de su Magestad darles eis las Cedulas de repartimiento, y encomienda de los Indios, y Pueblos, que ansi les encomendaredes, conforme à lo que su Magestad manda, sin tocar en los que yo he tomado para mi, y en los Pueblos, que os pareciere, que es bien que queden, como dicho es.

,, Y despues de fecho todo lo susodicho, trabajareis, que todos hagan sus casas, y grangerias, y labranças, y vos el primero, para que todos tomen exemplo de vos. Y trabajareis, que los Indios sean muy bien tratados, è doctrinados, y vengan al conocimiento de nuestra Santa Fè Catolica, y servidumbre de su Magestad, y con los buenos tratamientos que les hizieren, pierdan las malas costumbres, y erronias que tienen, y han tenido.

Note se tambien

,, Assimismo aueis de trabajar de abrir todos los caminos, ansi para Campeche, como para la Mar derecho à la Costa de el Norte, como à los Pueblos principales, y en todo pondreis la diligencia, y cuydado, que fuere possible, porque yo vos confio. Y en todo porque sè, que sois persona, que lo sabreis bien hazer, poniendo à Dios nuestro Señor delante, y el servicio de su Magestad, è bien de la tierra, y la execucion de la justicia, de lo qual todo os mandè dar, y dì esta firmada de mi nombre. Fecha en esta Ciudad Real de Chiapa, de mil y quinientos y quarenta años.

,, Otrosi, que los Pueblos, que yo tengo encomendados en mi en nõbre de su Magestad: vos de nueuo en el dicho repartimiento que hizieredes, me los encomendeis, y depositeis, y mi repartimiento, que es en la Prouincia de Tutul Xiu, con todo lo à ella sujeto, y el Pueblo de

„ de Techaque, con todo lo à èl ſu-
„ jeto, y el Pueblo de Campeche, con
„ todo lo à èl ſujeto, y el Pueblo de
„ Champotòn, con todo lo à èl ſuje-
„ to. Fecho vt ſuprà. El Adelantado
„ Don Franciſco de Montejo. Por
„ mandado de ſu Señoria. Hernando
„ de Eſquiuel Eſcriuano de ſu Mageſ-
„ tad.

Por eſta inſtruccion bien claro conſta, que ſi algunos deſordenes huvo en el tiempo, que los Eſpañoles tuvieron guerra, con eſtos Indios en los años antecedentes, y en los que ſe iràn diziendo; no fue por falta de atẽcion en el Adelantado, pues tantas vezes le repite à ſu hijo la tenga à los ordenes Reales para el buen tratamiento de los Indios. Auer en las guerras muertes, latrocinios, eſtrupos, raptos, y otras innumerables deſdichas, que de ellas ſe ocaſionan; no viò la primera luz en la conquiſta de eſte nueuo mundo. Coſecha es, que de ſuyo traen las guerras. Con ellas nacieron, y con ellas (como accidente inſeparable del ſujeto) vemos, que permanecen, y para deſdicha del linage humano perſeueran. Porque el animo marcial à viſta de lo que reputa por agrauio, con la colera irritada, con los deſabrimientos, que el nombre de enemigos engendra; parece que de ſuyo ſe trae, prorumpir en ſemejantes afectos. Halla para la execucion la ocaſion en la mano, y aſsi las execuciones de los afectos ſalen, como originados de tales principios. No quiero deſviarme mas de la narracion, ſolo digo, que aun no eſtà acabada la obſtinacion de los Indios en no querer ſujetarſe. Guerras faltan aun con ellos, ſi bien con mejor fortuna de los Eſpañoles, que en las precedentes.

...cus, & lu- ...s ſunt in ...litia do- ...s diripe- ...fana ſpo ...re, virgi- ...s rapere, ...das vr- ...s, atque ...da incen ...re. Lu- ...u. Viues Epiſt. ad ...n rr. 8. ...g. Angliæ

...hoc de- ...m videa ...r eſſe, ve- ..., ac ger- ...ne mili- ...ri: nihil ...bitr ari ...i ac bo- ...propter ...eſſe ſan- ...tum, nullo ...iuri eſſe ...bditum. ſe ...vagina ...ges omnes ...m ferro ...ſtare, quid ...uid corſle- ...rato ani- ...o colibus- ...t, id ſolum ...e ius, at- ...e aquum. ...bi ſupr.

Recibidos, pues, los poderes, eſta inſtruccion, y todo lo demàs neceſſario; bolviò Don Franciſco à Champotòn, con la preſteza que ſe ha dicho, y bolò la nueua de que la pacificacion de Yucathàn corria ya por ſu cuenta. Con ella ſe alentaron à venir vnos de Nueua Eſpaña, y otros de Chiapa, donde el Adelantado tambien con ſu autoridad, dadiuas, y promeſſas atraìa à muchos, y Don Franciſco ſu hijo gaſtò para eſte fin lo que tenia, no ſolo aora, pero antecedentemente, y deſpues, porque aunque era perſona de valor, y mancebo, era prudente, y liberal, repartiendo lo que tenia con los Conquiſtadores, como ellos miſmos deſpues afirmaron, por vna carta, que el Cabildo de la Ciudad de Merida, recien fundada, eſcriuiò al Rey, y aſsi con voluntad le aſsiſtian, y en ſu compañia toleraban los trabajos. Por vn decreto, que en el libro de la fundacion de la Ciudad de Merida ay, parece auerſele dado en la Nueua Eſpaña à Don Franciſco, ſocorro de Indios Mexicanos, para ayuda de la conquiſta, porque acà ſe les ſeñalò parte, donde huvieſſen de viuir, y aun en otro ſe trata del modo de tributo que auian de dar, que quedò muy moderado.

CAPITVLO V.

Salen los Eſpañoles de Champotòn, y lo que les ſucediò, y como poblaron la Villa de Campeche.

COMO ya eſtaba la pacificacion de Yucathàn por quenta de la ſolicitud de Don Franciſco, puſo todo connato en dar principio à ella, y como ſe dize en vna relacion antigua, ſe determinò con reſuelta voluntad à entrar en la conquiſta. Los Indios, como conocieron las veras con que trataba ya el negocio, ſe azedaron, viendo tiraba aquello à la permanencia de los Eſpañoles contra ſu voluntad. Muchas vezes ſe diſsimulan coſas por parecer poco durables, y que

que ellas se solicitan su fin, y pudo ser, que los Indios, que eran tenidos por amigos, lo fuessen fingidos, entendiendo no permaneciessen por lo poco que en tantos años auian grangeado, y assi no hallò aun à los que su Padre dezia en la instruccion, tan afectos como se imaginaba. Parece auer esto sido assi, porque saliendo de Chãpotòn para Campeche, diò no muy lexos con vn gran numero de Indios, que formaban vn batallon. Procuraron resistir el passage, pero no pudieron, porque los desbarataron los Españoles, y se acercaron algo à Campeche. Alli assentaron Real, por no bolver pie atràs de lo començado; pero los Indios sintiendo auer sido desbaratados de los nuestros, desde entonces se fortificaron mas, de suerte, que dize aquella relacion, que no se diò passo adelante, sin hallar nueuas albarradas, y defensas, que en lo restante se ganaron con muertes de algunos Conquistadores, heridas de los mas de ellos, en que morian tantos Indios, que à vezes les servian de reparo, y impedimento à los Españoles, que auian de passar por encima de los cuerpos muertos para pelear con los viuos, y huvo dia de tres batallas con ellos, con que los nuestros à vezes se hallaban fatigadissimos. Assi se dize en aquella relacion.

Los Indios que tenian por amigos, no lo eran verdaderos.

Resisten los Indios el passage à los Españoles.

Hazen alto los Españoles.

Reconocida, pues, ya la resistencia que auian de hallar en los Indios de alli adelante; se determinò, que antes que el Exercito marchasse, fuessen quatro Soldados, personas de valor, que reconociessen el estado en que los Indios los aguardaban. Entre ellos he hallado en sus probanças, que Alonso Rosado fue vno de los assignados. Fue necessaria la preuencion, porque llegando à descubrir el Pueblo, que llaman Cihoo (que se dize estàr en la Prouincia de Telchac) hallaron à los Indios fortificados, y preuenidos, no solo para defenderse, sino tambien para ofender à los Españoles. Bolvieron los Corredores de campo al Real, y dieron noticia, como los Indios estaban de guerra. Cautelò esto los animos de los Españoles, para ir con mejor disposicion à la entrada, y que la confiança de su valor no fuesse ocasion de algun desacierto, como suele suceder. Leuantaron el Real, y fueron para allà, y llegando à vista del Pueblo de Cihoo, conocierõ estàr sus moradores de guerra, porque ellos, y sus comarcanos con vigilancia le guardaban. Tenian hecha vna fuerte trinchera (que los nuestros llamaban albarrada) de maderas fuertissimas, tierra, y piedra, con que defender la entrada por donde venian, siendo lo restante monte cerrado, cuya aspereza le guardaba. Dispusieron su esquadron los Españoles en la mejor forma que el sitio diò lugar, y acercandoseles, fue forçoso con las armas abrir passo à la entrada, que con ossadia, y obstinacion negaban los Indios, con que se trabò vna reñida contienda, matando luego en ella vn Español, que se acercò à la trinchera. Auenturò su vida entre aquella multitud, que la defendia Alonso Rosado, que fue el primero que la acometiò, y entrò: blanco à que la indignacion de los Indios hizo tiro comun de sus flechas, y armas arrojadizas que le tiraban. Socorriòle el sequito de los compañeros, que se hallaron muy cercanos, que à su exemplo la entraron, y con su ayuda redimieron la vida de Alonso Rosado, que ya peligraba, porque le auian passado vn muslo con vna flecha, que le atormentaba, sin cessar de pelear. Con la entrada de los Españoles en la trinchera, y daño que sus armas hazian à los Indios, començaron à afloxar, y conociendolo, porque no peleaban con el corage que al principio, fueron apretandolos con mas ve-

Embianse adelante Corredores de Campeche.

Hallan antes de Cihoo vna fortificacion.

Con la noticia de ello vàn preuenidos los Españoles.

Pelean en fortificacion de los Indios.

In prali[o] quanto si[...] quisque m[...] nus parci[t] tanto mag[is] tutus. Salust. in I[u]gurtha.

Entra el primero Alonso Rosado.

Audaci[a] pro muro h[a]betur, nece[s]situdo etiam timidos fo[r]tes facit. Salust. in Catilinar.

veras, y presteza, de suerte, que despues de algun rato se desbarataron los Indios, y ganada la fuerça, fueron vencidos, desamparando el Pueblo. Señorearonse dèl los Españoles, y alli hallaron bastimento con que poder comer, y descansar algunos dias. No muriò mas que el Español referido, y quedaron heridos otros nueue, ù diez, feliz principio para vna empressa tan ardua, como la que acometian. Curaronse los heridos, y con algunos Indios prisioneros, se tratò de reduzir à los huidos, que con promessa de perdon de lo passado, y de buen tratamiento para adelante, tomaron mejor acuerdo; vinieron à pedir el perdon, que se les cõcediò, aunque afeandoles su obstinacion, y dureza, pero con templança: para que conociessen no buscaban su perdicion, y se hiziessen mas familiares al trato de los Españoles. Testifica Francisco de Montejo, vno de los Capitanes que se hallaron presentes, que se debiò mucha parte del vencimiento de este dia al valor con que Alonso Rosado acometiò la fuerça que los Indios tenian para defenderse, y la perseuerancia con que peleò herido; hasta que fueron desbaratados. Oy es Encomendera de este mismo Pueblo vna Señora viznieta suya, que logra el premio de aquel trabajo.

Del Pueblo de Cihoo prosiguierõ su viage al de Campeche, y no he hallado tuviessen encuentro alguno con los Indios, ni razon de si en este Pueblo los recibieron de paz, ò que les passò con ellos. Digo otra vez, como en otra parte dixe, que serà possible algun dia pese à los interessados, rogando he estado à todos me dèn los escritos de sus ascendientes, à muchos no se les ha dado mas, que sino importara su gloria el quedar aqui escritos, de que yo no tengo omission voluntaria; como ni en dezir lo poco que dirè de la fundacion de esta Villa. À toda ella pongo por testigo, como fuy este año de mil y seiscientos y cinquenta y cinco personalmente, para auer de sacar esto en limpio del borrador, y poder escriuir su fundacion, como la de la Ciudad de Merida, y la de la Villa de Valladolid, porque aunque lo auia solicitado por muchas encomiendas, no tenia razon de ella, y sin mas de la que fuy, me huve de bolver, porque ni aun los papeles antiguos de los Archiuos para que yo los trabajasse, y mirasse; no se me dieron. Y assi digo solamente, que por el auto de fundacion de la Ciudad de Merida consta, que alli se fundò vna Villa con nombre de San Francisco de Campeche, y fue el año de quiniẽtos y quarenta, ò el de quarenta y vno, y tengo por mas cierto el de quarenta, pues fue lo primero que poblaron en saliendo de Champotòn, y alli se dize, como su Iglesia se edificò con Titular de nuestra Señora de la Concepcion. Por este auto, y por la instruccion del Adelantado dada à su hijo, consta claramente auer errado el Bachiller Valencia en su relacion, diziendo, que el año de treinta y nueue estaba ya poblada esta Villa.

Assentadas las cosas de ella, como el tiempo diò lugar, siguiendo Don Francisco de Montejo la instruccion que su Padre le auia dado, determinò baxar al sitio, y poblacion de la Prouincia de Quepeche, y fundar en Tihoò la Ciudad de Merida, como le era ordenado. No pudo salir personalmẽte luego, como quisiera: pero conociendo, que qualquiera dilacion era dañosa, despachò por delante al Capitan Francisco de Montejo su primo, con cinquenta y siete, ò cinquenta y nueue Españoles (que esta poca diferencia he hallado en las informaciones que he leìdo) y èl se quedò en Cãpeche à recoger los Soldados, que cada

Left margin notes:

…en los …ñoles à …adios.

…primũ …na fi- …nuta- …ouauit. …id. 5.

…ducense …ndios …los.

…est glo- …laus re- …factorũ, …norum- …in Rem- …merito- …qua ta- …optimi …sque …nitudi- … & testi- …io com- …atur. …er. in …ipp. lib.

…n los Es- …oles de …oo para …mpeche.

Right margin notes:

Fundan los Españoles la Villa de San Francisco de Campeche.

Valencia errò en su relaciõ, §. 5.

Salen Españoles de Cãpeche para Tihoò.

da dia venian, yà remitidos de su Padre, con la nueua de como se iba mejorando la conquista. Salieron estos pocos Españoles para Tihoò, y en gran numero de probanças que he leido para escriuir esto; hallo vniforme correspondencia en la relacion que hazen de los muchos peligros de la vida, que tuvieron en el viage, por el corto numero que eran, por la multitud de Indios entre quien se metieron, ya conocidos por belicosos: por las zeladas que les armaban, albarradas muy fuertes, que à cada passo hallaban, y otros fuertes con que los impedian. Cegaban los Indios los poços, y aguadas, que no era el menor daño, porque como no ay Rios, ni fuentes en todo lo de acà dentro, con la sed pereciessen. Por donde auian de passar, alçaban los bastimentos; que mayor guerra, que sed, y hambre, quando no huviera otra? Llegaron à echar por los caminos (que los mas parecen callejones cerrados de monte espeso à los lados) cuerpos de hombres, y animales muertos, y hasta enfuciarlos con quantos excrementos de animales podian juntar, tanto suyos, quanto de bestias, todo à fin de fatigarlos y infestarlos con ayres inficionados. Todos estos trabajos iban tolerando en su viage: ponderacion parece, pero no lo es cierto, que no me atreuiera à escriuirlo assi, à no auerlos visto en tantas partes repetidos, que juntos con los calores de la tierra serian mas sensibles, que en otras regiones templadas.

Trabajos que padecieron en este viage los Españoles.

Aunque en la instruccion dize el Adelantado, que Na Chancan, Señor de la Prouincia de Acanul, auia sido amigo de los Españoles; en esta ocasion llegando à ella, ò no se atreuiò por temor de los Indios, ò ya auia mudado de voluntad, porque hallaron alçados los bastimentos, como en lo antecedente, aunque no he leido huviesse guerra en el paraje con los Indios, que sin hazerles otro daño, que el referido, dexaban passar à los Españoles. Llegaron à vn Pueblo, llamado PoKboc, en jurisdiccion de Acanul, y auiendo assentado alli Real, y fortificadole algun tanto para descāsar, vna noche se pegò fuego al Real. Como los Indios eran conocidamente belicosos, y experimentaban los Castellanos lo mal que lleuaban su compañia: atribuyeron aquel accidente à hostilidad originada de su pertinacia, y recurrieron todos à las armas, temiendo agresion de los Indios tràs el incendio, cuydando menos dèl que de esso otro. Atendian à todas partes con el silencio de la noche, para vèr por dõde eran acometidos, pero por ninguna oìan rumor de Indios, que contra ellos viniesse. Passado algun rato, y certificados, que no auia enemigos, quando quisieron apagar el incendio, ya se auia abrasado casi todo quanto tenian. Hallaronse sin ropa que mudar, y sin bastimentos que comer, que fue mas bellaca burla, y assi al siguiẽte los huvieron de buscar con violencia, y las armas, porque de otra suerte no se la daban los Indios. Diò noticia de este desmàn el Capitan à su primo, que quedaba en Campeche, y no he hallado quien lleuò la nueua. Prosiguieron su viage al Oriente à la Prouincia de Quepèch (aunque viniendo de Campeche tuerce al Nordeste) dõde està el sitio de Tihoò, en que auian de poblar la Ciudad de Merida, y à èl llegaron el año de quarenta, y no el de treinta y nueue, como dize Valencia en su relacion, de que ya he dado razon, y fuera cansar referirla en cada parte. Aunque en ella pondria el Autor toda solicitud, como cosa en que se daba noticia à su Magestad de la tierra en que naciò; la aueriguaciõ era dificil: el tiempo q̃ue gastò en ello (que me acuerdo muy bien, por estàr yo

Parece fue fingida la amistad de vn Cazique. *Non sumus domini operationum nostrarum à principio, vsque ad finem.* Arist. 3. Ethic.

Llegan los Españoles à PoKboc, donde se les abrasò el Real.

Ponense todos en arma.

No oyen rumor alguno de Indios.

Hallanse sin ropa, y sin que comer.

Dàn noticia à Campeche, y passan adelāte.

Llegan àTihoò año de 1540.

Valencia, §.5.

yo leyendo entonces Theologia en la Ciudad de Merida) fue corto y sobre todo no poder auer tenido los escritos, que despues (por ventura) yo alcãcè. Quando llegaba à auer de escriuir la fundacion de la Ciudad, pedì por peticion al Cabildo de ella, se me diesse del Archiuo razon cierta de quando fue, y otras particularidades que pedì. La respuesta fue agradecerme el cuydado, pero diziendo, que el Archiuo estaba muy dissipado, y que no auia en el libro de la fundacion. Sentilo tanto, que estuve resuelto à no proseguir la Historia, pues no podia dar razon de ella, siendo la cabeça de este Reyno, y assi auia cessado. Tenia en su poder vn Cauallero de la Ciudad vn traslado autentico de aquel libro sacado el año de mil y quinientos y setenta y ocho, por mandado del Cabildo, que à la sazon era, y signado de su Escriuano, y por voluntad especial que me tenia, me le fiò; pero con palabra de que se le auia de bolver. Confiesso que me alegrè, por poder proseguir con certidumbre, y singularidad sus cosas, y ocupar bien el tiempo, que ya iba en los vltimos años de mi leccion, y tambien despues darle fin disgusto de quien me le diò al Cabildo de la Ciudad, que le puso en su Archiuo, como oy le tiene, y al principio de èl està copiada la instruccion del Adelantado, que queda referida, con que buelvo à la narracion de los sucessos.

...enia el ...iuo de ...udad de su ...cion.

...el Au... dexar ... Histo...

...ele vn ...o suyo

...elve à ...guir ...stos es... ... Autor ...ro al ...iuo de ...udad.

CAPITVLO VI.

Assientan Real los Españoles en Tihoo, vencen vna batalla. Viene de paz el Señor de Mani, y como mataron los de Zotutà à sus Embaxadores.

LLEGADOS à Tihoo los Españoles, assentaron su Real para mas seguridad en vn cerro de los muchos q̃ auia alli hechos à mano, y era el mayor que estaba en la quadra, que oy haze frente à la Santa Cathedral, y de que oy ay señales dentro en las casas. A pocos dias que alli estaban, embiò Don Francisco de Montejo otros quarenta Españoles, y estando ya juntos; leì testificado, y comprobado en la probança de Hernando Muñoz Zapata, que llegaron algunos Indios amigos, y les dixeron: Que hazeis Españoles, como estais assi, que vienen contra vosotros mas Indios, que tiene pelos vn cuero de venado? Muchos debian de ser, pues vsaron de este modo de hablar para significarselo. Los Españoles, como era la primera ocasion, quisieron dar à entender, que no temian su multitud, y resolvieron ser agressores, yendolos à buscar. Dexò el Capitan Francisco de Montejo guarda en el Real, y sabiendo que estaban al Oriente los Indios, fue en busca suya, y en vn sitio cinco leguas de Tihoo (porque juzgo era Tixpeual, ò TixKo Kob, Pueblos que estàn à la distancia dicha, y al Oriente) descubrieron à los Indios bien fortificados. En viendo à los nuestros leuantaron gran grita, haziendo ademanes, y visages; pero los Españoles hizieron alto para repararse del cansancio. Aliuiados ya acometieron à los Indios, que al principio defendieron sus albarradas con ossadia, pero ganaronselas los Españoles con muertes de no pocos Indios, y con la perdida de ellas perdieron el animo, y se pusieron en fuga. Quedaron los Españoles señores del campo, y no quisieron seguir el alcance, pareciendoles bastante lo sucedido para auer amedrentado à los Indios; pero engañaronse, como se viò despues. Auida esta victoria, se bolvieron al Real muy contẽtos, dando gracias à Dios por tan buen principio.

Baxan de Campeche otros quarẽta Españoles à Tihoo.

Nueua de Indios de guerra.

Salen los Españoles à buscarlos.

Trabase batalla entre vnos, y otros

Vencen los Españoles à los Indios.

Mientras esto sucedia, solicitò D. Francisco el Capitan General con toda

Baxa el General con el resto del Exercito à Tihoo.

toda presteza baxar de Campeche con todo el resto para poblar la Ciudad de Merida, como le era ordenado. Dexò à Beltran de Zetina por Capitan, y Justicia Mayor de Campeche, con que assi por esto, como por estàr enfermo de asma, no baxò à lo restante de la conquista, como queria; pero diò vn Soldado de acauallo proueido de armas à su costa, para que en lugar suyo sirviesse. Iunto ya el Exercito, padecia necessidad de bastimentos, porque les acudian mal los Indios, poco gustosos con su venida. Vn dia los Españoles, que andaban de posta, vinieron al General, diziendo auian descubierto gran gentio de Indios, al parecer de guerra, que traìan su camino para donde ellos estaban. Desde el cerro descubrieron la multitud, y entre ellos vn Indio, que traìan en ombros sentado en vnas andas. Teniendo por cierta la guerra, la primera diligencia fue encomendarse à Dios, pidiendole su ayuda, y adorando vna Santa Cruz, que el Capellan Francisco Hernandez puso patente à todos, preuenir las armas para la pelea. Llegando los Indios cerca del cerro, se baxò al suelo el que venia en las andas, y acercandose mas, arrojò el arco, y flechas, y leuantando las manos juntas, hizo señal que venia de paz. Luego todos los Indios pusieron sus arcos, y flechas en el suelo, y tocando los dedos con la tierra, los besaron despues, dando à entender lo mismo.

Queda por Iusticia Mayor de Campeche Beltran de Zetina.

Vt desint vires, tamẽ est laudanda voluntas. Ouid. 3. de Pont. Eleg. 4.

Da vn Soldado, que sirva por èl.

Aparecese gran gentio de Indios con arcos, y flechas.

Diligencia Christiana de los Españoles.

Lo que hizieron los Indios al llegar àzia los Españoles.

El Indio que se baxò de las andas, començò à subir la pequeña falda del cerro, y viendolo Don Francisco, saliò algun tanto à recibirle, hizo el Indio vna gran humillacion al juntarse, y fue recibido con amoroso aspecto, y cogiendole el General por la mano, le lleuò à su estancia, donde residia. Era este el mayor Señor de los que auia en esta tierra, llamado Tutul Xiu, descendiente de los que fueron Reyes de toda ella, como se dize en otro lugar, y dominaba las comarcas de Mani, y sus sujetos. Vino voluntariamente à dar la obediencia, y à ofrecerse à si, y à los suyos, para pacificar à los restantes, y traxo vn gran presente de pauos, y pauas (que son las gallinas de la tierra) frutas, y bastimento, con que se recrearon los Españoles, pero mucho mas (ya se vee) con tener por amigo vn Señor tan grande. Dixo Tutul Xiu, que mouido del valor, y perseuerancia de los Españoles, auia venido à ser su amigo, y que tenia deseo de ser Christiano, y assi pidiò al General se hiziessen algunas ceremonias Christianas para verlas. Hizose vna solemnissima adoracion à la Santa Cruz, y atento Tutul Xiu, iba imitando quanto hazian los Españoles, hasta llegar à besarla arrodillado con muchas muestras de alegria. Grãde fue la que tuvieron los Españoles, viendo lo que passaba, y acabada la adoracion, notaron, como aquel feliz dia para ellos era el del glorioso San Ildefonso Arçobispo de Toledo, à veinte y tres de Enero, del año de mil y quinientos y quarenta y vno, y entonces lo eligieron por su Patron, aunque despues se les olvidò, y sucediò lo que adelante se dize. Acompañado vino Tutul Xiu de otros Caziques vassallos suyos, cuyos nombres hallè en vna relacion escrita de Indio, que son los siguientes.

Ludit in humanis diuina potentia rebus. Ouid. 4. de Pont. Eleg. 3.

Lib. 3. cap.

Dà la obediencia el Señor de Mani sin guerra.

Que le mouiò à darla.

Adoracion muy solẽne de la Cruz delante de los Indios.

Dia de el sucesso año de 1541.

Lib. 4. ca. 11. de esta Histor.

Ah Nà Poot Xiu, hijo de Tutul Xiu, Ah Ziyah Gouernador Sacerdote, Ah Kin Chi: estos se dize, que eran Tenientes de Tutul Xiu en la cabecera de Mani. Yi Ban Can, Gouernador del Pueblo de TeKit, Pacàb, Gouernador del de Oxcutzcab, Kan Caba del de Panabchen, que oy està despoblado, Kupul de Zacalum, Nauat de Teab, Vluac Chan Cauich, no se dize de donde, Zon Ceh de Pencuyut, Ahau Tuyu de Mùna, Xul Cumche de TipiKàl, Tucuch de Màma, Zit

Nombres de los Caziques que fueron con el Señor de Mani.

Couat

Couat de Chumayel. Estuvo Tutul Xiu con los Españoles sesenta dias, y despidiendose de ellos prometiò embiar sus Embaxadores à solicitar à los otros Señores, aunque no eran sus vassallos, para que diessen la obediencia, y dexandoles gran prouision de bastimentos se fue à Mani, cabeça, como se dixo de su Señorio. Quedaron los Españoles con increible gozo de vèr lo sucedido, quando menos lo esperaban, y que en fee de su verdad les dexaba tambien Indios, que los sirviessen. No fue remiso Tutul Xiu en la execucion de su promessa, porque en llegando à Mani la puso por obra. Conuocò à todos sus Indios, y diòles noticia de su intento, y la amistad, y concierto, que con los Españoles dexaba tratada. Assistieron todos à ello, que el exemplo de vn Rey es poderoso à lleuarse tràs si las voluntades de sus vassallos.

Despachò despues por Embaxadores à los Caziques, que fueron con èl à dar la obediencia à los Españoles, para que solicitassen à los Señores de Zotuta, llamados los Cocòmes, y à los demàs Orientales àzia donde està fundada la Villa de Valladolid (que comunmente el territorio de los Kupules, llaman) haziendo notoria su resolucion, y amistad, que auia assentado con los Españoles, en que auian conuenido todos sus vassallos. Amonestòles, que tambien lo hiziessen assi, pues vian, que estaban con animo de perseuerar en esta tierra; hazian ya poblacion en Campeche, y determinaban hazerla en Tihoo. Truxoles à la memoria, como todas las vezes, que auian tenido batallas con los Españoles, les auia costado tantas vidas de naturales, como auian visto perecer à sus manos. Que èl auia experimentado en ellos los dias, que los comunicò, buena voluntad, y que assi tenia por mejor su amistad, la qual les aconsejaba tratassen, como èl lo auia hecho, considerando los daños, que de lo contrario se les seguirian. Salieron los Embaxadores para el Señorio de Zotuta, y llegando à la cabeça, assi llamada, donde residian los Cocòmes, y à la presencia de Nachi Cocòm, Principal Señor de aquel territorio, le manifestaron su embaxada. Respódiò Nachi Cocòm, que aguardassen respuesta, que la daria dentro de quatro, ò cinco dias. En ellos mandò juntar todos los Caziques à èl sujetos, y consultado, que les parecia de lo que Tutul Xiu les embiaba à dezir; resolvieron vna perjudicial determinació contra toda razon, y justicia, y vna aleuosia notoriamente infame.

Respuesta engañosa à los Embaxadores de Mani.

Concertaron hazer vna gran caça de monteria, como para festejar à los Embaxadores, y regalarlos con ella, y sacandolos de poblado con este pretexto à vna espesa montaña los lleuaron à vn sitio llamado Otzmàl, donde los festejaron tres dias. Para remate de la fiesta, al quarto se juntaron à comer debaxo de vn arbol grande, y vistoso, que se llama en su lengua Yàa, y en Castellano Zapote, y auiendo alli continuado los bayles, y regozijos de los dias antecedentes: el postre de la comida fue degollar à los Embaxadores, violando el seguro sagrado, que como à tales se les debia. Reservaron à Ah Kin Chi vno de ellos por personage de mas razon, para que lleuasse la nueua à Tutul Xiu de lo que con los demàs auian hecho, y que aquella auia sido la aceptacion de su embaxada, vituperandole con gran mofa de cobarde. No perdonò la barbara crueldad à este, aunque quedò viuo, porque le sacarò los ojos con vna flecha, y quatro Capitanes de Na Chi Cocòm le traxeron al territorio de Tutul Xiu, dóde le dexaron con todo recato, y dieron la buelta al suyo. El miserable auiendole dexado solo, clamaba

Conciertase vna gran monteria donde los lleuaron.

Deguellanlos por postre de comida.

Reservaron vno sacados los ojos, para que dè la nueua.

Traenle al territorio de Mani.

maba dando vozes, por ſi alguien a ellas vinieſſe a ſocorrerle. Quiſo ſu ſuerte, que le oyeron vnos Indios, y hallaron a Ah Kin Chi con la deſventura referida, el qual lleuado a la preſencia de Tutul Xiu, diò noticia de la laſtimoſa tragedia a ſus Embaxadores ſucedida.

Dà la nueua à Tutul Xiu.

Eſte ſuceſſo fue el principio de la peligroſa batalla, que el Bachiller Valencia refiere en ſu relacion (y dirè preſto) pero alli no refiere la ocaſion de ella como fue, porque dize ſolamente, que los de Zotuta, y los demàs Orientales, a quien llaman Kupules, no quiſieron condeſcender cō lo que Tutul Xiu les propuſo; antes lleuaron mal ſu reſolucion, y de los que le auian ſeguido, y que no ſe lo dieron a entender. Solo determinaron no dar la obediencia a los Eſpañoles, contra quien deſde entonces ſe confederaron de nueuo. Lo que puedo certificar es, y eſtà patente oy en las Caſas Reales de Mani, que tienen por ſus Armas eſte ſuceſſo pintado de que blaſonan, y ſe precian mucho los de aquel Pueblo, y refieren el caſo como queda eſcrito, y no conſervaran eſta memoria, a no auer ſucedido aſsi. Demàs, que en vna Cedula Real de 6. de Septiembre, de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dada en Monreal, en que ſe

Valencia, § 7.

Tienen los de Mani por Armas pintado eſte ſuceſſo.

Hazeſe mēcion de eſto en dos Cedulas Reales.

refiere otra del año de nouenta y tres, ſe haze mencion de eſte ſuceſſo, dando por ellas el Rey dozientos peſos de ayuda de coſta a Gaſpar Antonio Indio, aſsi por ſer Interprete General de eſta gouernacion, como por nieto de Tutul Xiu, y hijo de Ah Kin Chi, a quien ſacaron los ojos con la flecha, y eſta ayuda de coſta con antelacion a las que huvieſſe de Eſpañoles, y que ſucedieſſe por auer muerto quando ſe huvieſſe de executar, vna nieta ſuya, pero ſin prelacion a las otras. En vnos papeles antiguos ſe dize, que Tutul Xiu fue perſonalmente a vèr a los Cocòmes, y vno de los degollados. Eſtos eſcritos que digo eſtàn con ſobrada confuſion, y no parece merecer credito, adviertolo, por ſi alguien los tiene, porque vn Tutul Xiu, a quien mataron los Cocòmes, y deſde quando quedaron las enemiſtades entre eſtos linages heredadas, parece auer ſido en tiempos antecedentes, ni los de Mani callaran la muerte de ſu Principal Señor. Tienen el ſuceſſo pintado como aqui ſe eſtampa, ſi bien el Indio que le pintò, errò el numero Caſtellano, poniendo el año de treinta y ſeis, que no pudo ſer, como ſe vee por lo referido, ſino el de quarenta y vno, que ſe và diziendo.



CAPI-


Ah Na Pot xiu
Ah Kin chi
Zon Ceh
Yiban Can.
Ahau Turu
Pacab
Xul Cumche
Kan caba.
Kupul
Tucuch.
Nauat
cit couat Chumaiel
Uluac Chaic

CAPITVLO VII.

De vna gran batalla, en que los Indios fueron vencidos, y como los Españoles fundaron la Ciudad de Merida en Tihoo.

MIENTRAS sucedieron las muertes referidas de los Embaxadores de Tutul Xiu en el Señorio de Zotuta; algunos Señores comarcanos de la gran poblacion de Tihoo, vinieron à dar la obediencia à los Españoles; ò à imitacion de Tutul Xiu, que como tan gran Señor entre estos naturales, pudo ser, que su exemplo les mouiesse: ò ya el vèr, que con tantos años de guerra no podian preualecer contra ellos; antes bien tenian la nueua determinacion de fundar la Ciudad en aquel asiento, y que ya tenian por su amigo à Tutul Xiu, y sus confederados, con cuyo socorro serian mas permanentes, hasta acabar de sujetar este Reyno. Teniendo tambien noticia Tutul Xiu del mal sucesso de los suyos, la diò tambien à los Españoles, para que se preuiniessen por lo que podia suceder, porque supo de Ah Kin Chi la conjuracion, que quedaban tramando los Cocòmes de Zotuta. Aguoseles el contento (como suele dezirse) à los Españoles, y los principios de su quietud con los nueuos amigos, que ya tenian, y rezelaron desde luego, que no podia dexar de seguirse al hecho de los Cocòmes, ò la execucion del intento, que Tutul Xiu les auisaba, ò alguna otra nouedad, que diesse cuydado. Viuieron con èl desde entonces, y le tuvo Nachi Cocòm de executar su intento, atrayendo à si todos los Indios de la parte Oriental de Tihoo, desde Ytzamal para venir à hazer guerra à los Españoles.

Tardaron en juntarse, y preuenirse hasta el mes de Iunio, y acabando, fue tanto el gentio que se congregò, que he visto papeles, que dizen fueron sesenta mil Indios de guerra los que en esta ocasion baxaron contra los Españoles, y en los que menos se dize, son quarenta mil, à quien alli llaman Gandules, y este es el numero, que el Bachiller Valencia refiere en el escrito de su relacion, y los vnos, y los otros conuienen, en que eran Indios valientes, y briosos. Fuesse el vn numero, ò el otro, era desproporcionadissimo, quanto và de èl al corto de pocos mas de dozientos Españoles, que en Tihoo se hallaban. Llegaron los Indios a Tihoo poco antes de San Bernabè Apostol, y segun colijo, fue la vispera, y descansando, al siguiente dia de la festiuidad de el Santo, acometieron por todas partes al Real, donde los Españoles estaban assentados. Para ellos fue este dia peligrosissimo, porque los Indios venian con resolucion de acabarlos, y à los Españoles fue forçoso pelear, como quien tenian las vidas libradas solamente en el animo de sus coraçones, y en el valor de sus manos. Bien las huvieron menester para semejante aprieto; pero sin duda obrò mas la potencia diuina, que el valor humano. Què eran tan pocos Catolicos contra tantos Infieles? Sin duda à solas puñadas pudieran acabarlos. Asi lo confiessan en sus informaciones, que despues hizieron, dando gracias à Dios por la ventura de aquel dia. No aguardaron los Españoles en el cerro, baxaron al llano, los ginetes con sus cauallos, los Infantes con arcabuzes, escopetas, ballestas, espadas, y rodelas. Vnidos, y guardandose vnos à otros los de acauallo à los de à pie, se trabò vna reñidissima batalla, como entre dos enemigos, que lo auian, vnos por quedar de el todo señores de su tierra, y otros

Gran numero de Indios que vinierõ à Tihoo contra los Españoles.

Dia muy peligroso, y venturoso para los Españoles.

Baxan los Españoles à lo llano contra los Indios.

Gran batalla.

con ella,y con la vida despues de tantos infortunios. Peleòse mucha parte de el dia, porque como los Indios eran tantos, aunque morian muchos de los cercanos à los Españoles, muchos mas sobrevenian descansados, con que no les daban lugar à sossegar vn punto. Pero al cabo fue nuestro Dios, y Señor servido que los venciessen. En vnos escritos antiguos se dize, refiriendo esta batalla entre otras cosas, que se diò Iueues à onze de Iunio de este año, que voy refiriendo de mil y quinientos y quarenta y vno, que los Indios la dieron por todas partes, teniendo retiradas, reparos, y albarradas con defensas, que se les ganaron passo à passo, por auer tantos Indios, como hojas en los arboles, en que hizo grandissimo efecto el socorro de la polvora, y los arcabuzes, que mataron gran multitud de Indios, y los ballesteros no pequeña. Los de acauallo hizieron gran destroço, porque atropellando à vnos, impedian la fuga à otros, que desesperados se metian por las lanças, y espadas, y como en gente desnuda se hizo gran carniceria. Quedaron mõtones de Indios muertos, que à vezes servian de reparo à los Españoles, y à vezes impedian seguir à los fugitiuos, y los Indios mataron algunos Españoles, y seis cauallos, que fue mucha falta, por el gran prouecho que hazian. Al cabo (dize) los alborotaron, y siguieron muy grande alcance, dexando los campos cubiertos de muertos. Ahuyentaron para siempre à los que viuos quedaron, que nunca mas dieron batalla general en publico, excepto quando se reuelaron los Kupules, como se dize adelante, porque desde este dia todos fueron assaltos, y encubiertas, &c. Con sacarlos la diuina clemencia del peligro grande de este dia, tuvieron mas reputacion los Españoles entre los Indios, viendo el destroço que de ellos auian hecho, siendo tan pocos, quãdo entendieron no quedara Español viuo de los q̃ en Tihoo se hallabã.

Vencen los Españoles la batalla.

Año 1541.

Sucessos de ella.

Vitaret cœlum Phaeton, si viueret, & quos optarat stulte tangere nollet equos Ouid. 1. Trist.

Lib. 5. cap. 2 de esta Hist.

Quedan los Españoles con gran reputacion para con los Indios.

Desde este sucesso por todo aquel año se ocuparon en atraer à todos los Caziques comarcanos, y quando ya les pareciò estaban mas sujetos, y tratables; entrado el año de quarenta y dos, resolvieron dar principio à la fundacion de la Ciudad, por hallar el sitio con las calidades, que la instruccion traìa. Hecha consulta, y concordando todos en esto: dia de la Festiuidad de los Santos Reyes, à seis de Enero del dicho año de 1542. Don Francisco de Montejo, como Teniente de Gouernador, Iusticia Mayor, Repartidor, y Capitan General, proueyò por ante Rodrigo Alvarez Escriuano del Iuzgado, vn Auto por donde juridicamente constasse, como fundaba en nombre, y para servicio del Rey, la Ciudad, y en el Auto dixo assi.

Fundac[ion de la] Ciudad [de] Merida [a 6.] de Enero [de] 1541.añ[o]

Auto de [la fun]dacion [de] la Ciud[ad]

" Que por quanto el Ilustre Señor
" Don Francisco de Montejo, Ade-
" lantado, Gouernador, y Justicia Ma-
" yor por su Magestad en estas Pro-
" uincias de Yucathàn, y Cozumèl,
" con sus poderes le auia embiado a
" ella, assi a las conquistar, y pacifi-
" car, como a poblarlas de Christia-
" nos, y fundar las Ciudades, y Villas,
" y Lugares, que al servicio de Dios,
" y de su Magestad viesse, que conue-
" nia. Y porque despues de venido, y
" efectuando lo que le fue mandado,
" conquistò, y pacificò la Prouincia
" de Campeche, y Acanul, en ella
" donde mejor le auia parecido con-
" uenir, poblò vna Villa, que se llama-
" ba la Villa de San Francisco, y edi-
" ficò la Iglesia de nuestra Señora de
" la Concepcion, segun mas largo se
" contiene en el libro del Cabildo,
" que de la dicha Villa se hizo. Y que
" despues, que estaba bien poblada, y
" aquellas Prouincias pacificadas; por

que

,, que era necessario venir a esta Prouincia de Quepèch; vino, y la auia conquistado, y traido de paz con otras muchas a ellas comarcanas: adonde esperaba en Dios nuestro Señor, naceria nueua conuersion en los naturales de ellas. Y porque en los terminos junto a esta Prouincia de Quepèch auia otras de guerra inobedientes, que no querian dar la obediencia a la Iglesia, ni el dominio a su Magestad, y a èl en su nombre, y lugar, para que se les predicasse el Santo Euangelio. Acatando a todo esto, y porque viendole de assiento, los naturales no se reuelarian, y porque a los de guerra pondria temor. Vsando de los poderes que para ello tenia, y porque assi se le auia mandado por el Ilustre Señor Adelantado por vna instrucciô suya, firmada de su nombre; poblaba, y edificaba vna Ciudad de cien vezinos, a la qual fundaba a honor, y reuerencia de nuestra Señora de la Encarnacion, y la dicha Ciudad le daba nombre a tal. *La Ciudad de Merida*, que nuestro Señor guarde para su santo seruicio por largos tiempos. Con protestacion que hazia, que si al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, ò al bien de los naturales fuesse visto côuenir mudarla con parecer del Gouernador, y Señores del Cabildo, se pudiesse hazer, sin caer en mal caso, ni pena alguna, porque su intencion era buena, y sana.

Considerando como Catolico, que la veneracion del Culto Diuino es como vna llaue maestra, que abre los tesoros de las misericordias diuinas, para que corran las afluencias de la gracia al espiritu, y los bienes temporales a las necessidades de los cuerpos; lo primero que se ordenò, fue escoger sitio, y lugar para fundar Iglesia, y assi prosigue en el Auto diziendo: Otrosi, para que la dicha Ciudad de Merida no decaiga, y de côtinuo permanezca; mando al Reuerendo Padre Cura, Francisco Hernandez, que en lo mejor de la traça, que en la dicha Ciudad se hiziere, tome solar, y sitio para hazer la Iglesia Mayor, adonde los Fieles Christianos oigan Doctrina, y les administren los Sacramentos, y le doy por apellido nuestra Señora de la Encarnacion, la qual tomaba por Abogada: assi para que de continuo le diesse gracia, y ensanchasse la Santa Fè Catolica, como para que tenga debaxo de su guarda, y amparo la dicha Ciudad de Merida, y los Christianos, que en ella moraren. Antes que passe adelante, no puedo dexar de aduertir, que no ha vn año entero, que quando vino de paz Tutul Xiu, Señor de Mani, por auer sucedido en dia de San Ildefonso, le eligieron por Patron, y aora con la deuocion de la Virgen Santissima no lo executan; pero la Magestad Diuina zela sin duda el cumplimiento de las promessas hechas a los Santos, y dispuso que se executasse por el modo admirable que se dize adelante, dandosele por Titular a aquella Iglesia.

Para Iglesia se señala el primero, y mejor sitio.

Su Titular nuestra Señora de la Encarnaciõ.

Olvidan la promessa hecha el año antes à S. Ildefonso.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

Dado como primicias de la tierra que posseian, el primero, y mejor lugar a Dios, procediò el Capitan General al gouierno Politico. Nombrò por primeros Alcaldes al Capitan Gaspar Pacheco, y a Alonso de Reynoso, y luego doze Regidores, que fueron Jorge de Villagomez, Francisco de Bracamonte, Francisco de Zieza, Gonçalo Mendez, Iuan de Vrrutia, Luis Diaz, Hernando de Aguilar, Pedro Galiano, Francisco de Berrio, Pedro Diaz, Pedro Costilla, y Alonso de Areualo. Diò el Justicia Mayor las varas a los Alcaldes, que hizieron el juramento acostumbrado, y luego los Regidores, con que fueron recibidos

Primeros Alcaldes de la Ciudad.

Primeros Regidores.

ſin contradicion alguna al vſo, y exercicio de ſus oficios, y quedò firmado de todos, y ſignado de Rodrigo Alvarez Eſcriuano del Juzgado. Fue aquel dia muy alegre para todos, y acabado lo referido, ſe fueron à ſus aloxamientos. El ſiguiente dia ſiete de Enero, recibieron en Cabildo à Iuan Lopez de Mena por Eſcriuano publico del Concejo de la Ciudad, dandole todo el poder neceſſario para el exercicio de ſu oficio. Por Tenedores de los bienes de difuntos, nombrarō al Alcalde Gaſpar Pacheco, y al Regidor Frācisco de Zieza, y el nueuo Eſcriuano de Cabildo. Por Mayordomo de la Ciudad à Alonſo de Molina, y por Procurador à Franciſco de Lubones, y todos hizieron ſu juramento. Tenia titulo, y prouiſion de Alguazil Mayor de la Ciudad Chriſtoval de San Martin, y preſentandola eſte dia en Cabildo, fue recibido al oficio. Luego determinaron, que de quatro en quatro meſes fueſſen quatro Regidores Diputados de la Ciudad, à quien encomendaron mucho la atencion al bien comun de ella, como el oficio lo trae conſigo de la obligacion. Tratòſe luego de poner toda ſolicitud en dar principio à la traça de la fundacion material de la Ciudad, y que ſe edificaſſen viuiendas en la mejor forma que fueſſe poſsible, y eſcogiòſe el ſitio en contorno del miſmo cerro, donde auian eſtado de Real, por ſer llano, y porque la multitud de piedra mouediça, que en èl, y otros cercanos auia, era gran comodidad para obrar, y ahorro à los Indios de trabajo. Entre aquel cerro, y otro como èl hecho à mano, que eſtà à la parte Oriental de la Ciudad; ſe determinò fueſſe fundada, y eran tan grandes, que con la piedra que auia en el que eſtaban, ſe obraron quantos edificios ay en la Ciudad, cō que quedò todo el ſitio llano, que es la Plaça mayor oy, y ſus quadras en contorno; y con la del de la parte Oriental, ſe edificò nueſtro Conuento por caerle cercano, deſpues ſe han hecho muchas caſas, y todo el Conuento, y Igleſia de la Mejorada, que tambien es nueſtro, y tiene material para otros muy muchos, que ſe quieran edificar.

Primero Eſcriuano de Cabildo.

Nombranſe los demàs Oficios de Republica.

Primero Alguazil Mayor.

Trataſe de la fundaciō material.

Señalaſe el ſitio donde oy eſtà.

Auia en èl grandes edificios, y cerros hechos à mano.

CAPITVLO VIII.

De lo que ſe fue ordenando para el gouierno de la Ciudad, y fundan vna Cofradia à nueſtra Señora.

YA no parecia conueniente, que en Republica formada, y que començaba à gozar de la quietud, que tanto deſeaban, ſe permitieſſe exceſſo alguno, ſi algo ſe auia tolerado con la poca que el tiempo de guerra ocaſiona, y aſsi deſpues Viernes treze de Enero, eſtando la Iuſticia, y Regimiento juntos en Cabildo, Chriſtoval de San Martin Alguazil Mayor, dixo: „ Que porque los moradores, y habi„ tantes viuan en paz, y no cometan „ delitos, pedia, que con voz de Pre„ gonero, à altas vozes ſe pronuncie „ el arbol de juſticia, y cuchillo para „ caſtigo de los malhechores, y exem„ plo de los viuientes, y que aſsi lo „ pedia de parte de ſu Mageſtad. Y auiendolo oido el Cabildo, mandò que aquel miſmo dia ſe pregonaſſe, como el Alguazil Mayor lo pedia, y al Eſcriuano de Cabildo hizieſſe mandamiento, y pregon de ello en la Plaça publica, adonde huvieſſe el mayor concurſo de gente, y para execucion de lo que proueìan, ſeñalaron arbol de juſticia en vn cerro, que eſtaba à la parte de Leuante. Decretaron en el miſmo Auto, que ſi alguna perſona eſtuvieſſe quexoſo de algunos marauedis, ò peſos de oro, ò otro qualquier agrauio, pareciſſen ante los Alcaldes Ordi-

Pregona arbol de juſticia.

Ordinarios, los quales les harian justicia, guardando derecho à todas las partes. Publicòse aquel dia el decreto en la Plaça que estaba señalada, con que se fue assentando el gouierno de la Ciudad, pues es certissimo, que no ay mayor seguro para la conservaciõ de vna Republica, que la observancia de la justicia, y las leyes, refrenando el castigo de las culpas la ossadia de cometerlas, assi como el premio de los servicios que se le hazen, esfuerça los animos de los que la habitan, para que à costa de sus vigilias, y trabajos, procuren su mayor luzimiento. Porquè que sentiràn los que mas la han servido, viendo son los mayores premios dados, à quien no le ha sido de prouecho alguno?

No apresuraban fabricas materiales à la Ciudad, por no exasperar luego à los Indios amigos con el trabajo, ni endurecer los animos de los que no lo eran; y assi por algunos dias no parece huvo cosa digna de memoria, hasta que à catorze de Abril renunciò la vara el Alcalde Alonso de Reynoso, por necessitar de ir fuera de esta tierra. Luego se tratò de nombrar otro, y assi se dize en el libro de „ Cabildo. Que conuenia auer dos „ Alcaldes, porque si el vno saliere, „ aya otro, que tenga los vezinos en „ justicia, y que todos de vnanime „ conformidad nombraban à Francis- „ co de Bracamonte Regidor de la „ Ciudad, por ser persona en quien „ concurrian las calidades, que su „ Magestad mandaba para el oficio „ de Alcalde, de que Alonso de Rey- „ noso auia hecho renunciacion, y „ que tenga cargo de su justicia. A veinte y cinco del mismo mes se arrendarõ los diezmos, y porque se auia ordenado, que se pagassen de las gallinas, Maiz, y cera, que en las casas de los vezinos se gastassen; se tratò en Cabildo, que el Procurador de la Ciudad „ en nombre de ella hiziesse (dizen) vn „ requirimiento al señor Don Fran- „ cisco de Montejo, ò apelacion, que „ se haga de lo que mãdò que se diez- „ massen gallinas de las que dieren, „ para comer los Indios, y cacao, que „ ellos rescataren, pues de cosecha no „ lo tienen, ni ay tal grangeria de „ ello, y de las frutas que los Indios „ traxeren para sus amos, de la tierra. Respondiò el Procurador, que haria el requirimiento, pero no hallè razon de què se determinò à esto; solo consta no auer firma en aquel Cabildo de Don Francisco de Montejo, ni en los demàs que se hizieron hasta diez y ocho de Nouiembre de este año.

[uncia la ... vn Al... de.]

[...endan... los diez... s.]

Fue la causa, que se trataba con toda solicitud de passar à la parte Oriental de la Ciudad de Merida à pacificar las Prouincias de Coni y Choàca (que los Indios llaman Chauac haà) y sus comarcas, en las quales, como queda dicho, auian poblado primero vna Ciudad en Chichen Ytzà, que despoblaron. Estaban muy rebeldes los naturales de ellas, sin querer dar la obediencia, aunque el año antes dia de San Bernabè, auian tenido tan gran de rota en la batalla que se diò en el sitio de Tihoo, por cuya causa no se atreuian à hazer guerra descubierta, acometiendo, pero era necessario hazersela. No solo se ofrecieron passar à aquella pacificaciõ los que en la Ciudad no auian quedado acomodados, sino tambien muchos de los ya vezinos, que pudieran en ella descansar, porque no lo hizieron, hasta que toda la tierra quedò sujeta. El primero de los vezinos, que se ofreciò à esta jornada, fue Iuan Lopez de Mena el Escriuano de Cabildo, que para ir renũciò el oficio à veinte y siete de Abril, y fue dado à Iuan de Porras, y este dia parece firma del Alguazil Mayor, que hasta entonces no la ay en los Cabildos precedentes. Parece tambien andar

La pacificacion de lo Oriental se trata muy de veras.

dar algo inquietos los Indios comarcanos, porque à veinte y dos de Mayo en vn Cabildo fueron admitidos dos Tenientes de el Alguazil Mayor, y la causa se dize alli, por si sucediesse (como podia) encargar alguna salida de la Ciudad al Alguazil Mayor, para visitar los Pueblos de su comarca, y inquirir, si los Indios intentaban alguna nouedad, como se encargaba à otros. Tambien el Procurador Francisco de Lubones, no solo passò, sino que se desavezindò de Merida, para poder ser vezino de la Villa, que auian de poblar. Por esta causa nombraron Procurador à Melchor Pacheco, hijo legitimo de el Capitan Gaspar Pacheco, Alcalde actual, à cinco de Septiembre de aquel primer año de la fundacion de la Ciudad. Obligaronle à hazer mas apretado juramento, que à su antecessor, porque se dize alli, promete, de defender, y amparar la Republica de todas, y qualesquier personas que la quisiessen perturbar, aunque sea Rey, ò Principe, excepto su Monarca, y Señor natural, ò su Gouernador, y Capitan General: obligandose de ir, y salir fuera de esta gouernacion, si para este fin fuesse necessario, con que para ello se le diesse ayuda de costa alguna, con que la Ciudad le diò su poder para todos casos.

Obligacion que hizo el Procurador de la Ciudad.

No se ofreciò hasta diez y ocho de Nouiembre juntar Cabildo, y este fue para ordenar vna Cofradia, con titulo de nuestra Señora de la Encarnacion, auiendo antes conferido, que era bien se procurasse aumentar el Culto Diuino. Assi juntos en la Iglesia, hallandose presente Don Francisco de Montejo, fue la resolucion en „ esta forma. Que porque esta Ciudad „ es nueuamente fundada, y nuestro „ Señor la guarde, y ampare, à su ho„ nor, y reuerencia se ordenò la Co„ fradia de nuestra Señora de la En„ carnacion, y para regirla, y gouer„ narla se nombraron por Diputados „ para la dicha Cofradia à los Alcal„ des Gaspar Pacheco, y Francisco de „ Bracamonte: por Mayordomos à „ Iuan de Sosa, y Rodrigo Nieto; por „ Escriuano de ella à Iuan de Porras. „ Y para firmeza de ello, y que ma„ yormente sea nuestra Señora serui„ da, y en la Cofradia no aya falta, se „ hizieron Ordenanças mas largamẽ„ te, segun en el libro de la Cofradia „ se contiene. Fue nombrado, y elegi„ do (dizen) para que no descaeciesse „ la veneracion de la Reyna de los „ Angeles; el muy magnifico Señor „ Teniente de Gouernador, y Capi„ tan General por Patron General de „ la Cofradia, el qual siendo presente „ lo aceptò, segun mas largamente se „ contiene en el libro de la dicha Co„ fradia. Assi solicitaban los Conquistadores con la veneracion de la Reyna de los Angeles su Patrocinio.

Fundase Cofradia de nuestra Señora.

Assi se iba dando assiento en lo Republico de Merida, y para mejorarlo, porque los vezinos padecian mucha incomodidad, viuiendo en las casas de rancheria, que auian tenido de Real, juntandose Cabildo à veinte y nueue de Diziembre, pidieron à Don Francisco de Montejo, que por quanto querian hazer casas, y moradas en que viuir, que su merced les mande dar traça de la Ciudad, donde edifiquen sin perjuizio. A esto respondiò, que le placia, y sacando vn pergamino grande, donde traìa dibuxada la Ciudad, firmado de su nombre, se le entregò al Cabildo. Venia en èl señalado solar à cada vno, puesto su nombre en el espacio de blanco, que hazia cada solar, para que por èl se rigiessen, y que el padron se fixasse en el libro de Cabildo, para quenta, y razon de lo que à la Republica conuiniesse. Luego señalò quinientos passos en contorno para exido, y arrabales, con pro-

Dà el General la traça de la Ciudad en vn pergamino.

protesta de que si fuesse necessario aumentarle, se pudiesse; y luego se mandò nadie edificasse en aquel espacio cosa alguna, pena de perderla. Tambien se decretò en este Cabildo, que ninguno entrasse en èl con armas ofensiuas, ni defensiuas, pena de perdimiento de ellas, por euitar, que si alguna controuersia se ofrecia entre los de Cabildo, con ocasion de tener sus armas, no passasse à suceder alguna cosa escandalosa à la Republica.

Andaba ya la conquista de la Prouincia de Choàca muy viua por este tiempo, y sin duda la pobreza, que en esta tierra experimentaban, por falta de las minas, mouia à muchos à querer salirse de ella, y algunos pedian licencia con pretexto de que salian à buscar cosas pertenecientes para permanecer en ella. Qualquiera falta era dañosa, no solo à la nueua poblacion de la Ciudad, pero mas para la pacificacion de lo Oriental, donde se necessitaba de gente. Nunca falta en vna Republica quien zele el bien comun, y assi en esta ocasion el Regidor Gonçalo Mendez propuso en Cabildo ,,lo siguiente. Que esta tierra se anda- ,,ba pacificando, y era nueuamente ,,poblada, y de los naturales de ella ,,no se tenia entero concepto, y que ,,el dicho Señor Teniente de Gouer- ,,nador auia hecho repartimiẽto ge- ,,neral, y muchos vezinos estàn para ,,irse fuera de esta gouernacion, di- ,,ziendo ir à cosas à ella cumplide- ,,ras, sin dexar su casa poblada con ,,vna persona, armas, y cauallo, que ,,sirva el mismo exercicio, que hasta ,,alli ha servido, de lo qual se recibe ,,notorio agrauio: Requeria al dicho ,,Señor Teniẽte de Gouernador, vna, ,,y dos, y tres vezes, y mas las que de ,,derecho debia, no dè lugar, ni licen- ,,cia, para que los Conquistadores ,,salgan fuera de la tierra, por el per- ,,juizio que se seguia. Y si assi lo hi- ,,ziesse, haria lo que debia: donde no, ,,que si algun daño sobre ello se re- ,,creciesse, sea à culpa del dicho Te- ,,niẽte de Gouernador, y no à la suya. Pidiò testimonio de este requirimiento, y oyendolo Christoval de San Martin Alguazil Mayor, le pidiò tambien. Respondiò Don Francisco, que executaria lo que le era pedido, y que auiendo de dar alguna licencia, daria tambien parte al Cabildo, para que examinasse las causas, que proponia quien la pidiesse, y que si aprobassen ser justificadas, concederia licencia y no en otra forma.

...se per- ...salir ...ñol al ...desta ...

Esta resolucion se executò con tanto rigor, por lo mucho que conuenia no saliesse ningun vezino, que pidiendo Iuan Lopez licencia para ir à Mexico por cierto herrage, y otras cosas necessarias, y diziendo, que iba por mandado del Teniente de Gouernador; ni aprobaron la causa, ni conuinieron en que se diesse la licẽcia, hasta que èl mismo en Cabildo certificò ser assi, y que èl le despachaba, como en su peticion dezia, y al cabo se la concedieron, con tal, que el Teniente de Gouernador le limitasse el tiempo, segun viesse, que conuenia. Tambien à Francisco de Arzeo, que auia sido de los primeros Regidores fundadores de la Puebla de los Angeles; auia concedido el Teniente (antes que se hiziesse este requirimiento, y acuerdo dicho) licencia para salir fuera de esta gouernacion, y auiendose detenido para dexar à su muger, y familia la mejor disposicion que pudiesse, mientras bolvia; y aunque ya entrado el año de quarenta y tres le auian hecho Regidor de Merida, y aunque alegò, que los gastos de la conquista le tenian alcançado, y iba à buscar socorro, para mejor proseguir en el servicio de su Magestad, y de la Ciudad misma, y que assi no se debia entender con èl, pues su muger, y hijos le obli-

obligarian à bolver presto. Todo esto no bastò, para que se le diesse licencia, sino dexaba vn hombre con sus armas, y cauallo, para que resida (dizen) por quanto auia de salir entonces mucha gente à la guerra, y no auia quien quedasse en la Ciudad. Y al mismo Francisco de Arzeo parece por el libro auerle hecho firmar esta denegacion de lo que pedia con los demàs del Cabildo. Con este cuydado miraban por la conservacion de la Ciudad, ordenando para ella, y su gouierno lo que se ha referido en la paz, y al mismo tiempo lo necessario para la guerra, que se estaba manejando à la parte Oriental, como se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO IX.

Salen de Merida à la conquista de Choàca, y como fueron vencidos los Cocòmes de Zotuta.

LVEGO que Don Francisco de Mõtejo hizo el nombramiento de la Ciudad de Merida, y ordenò su justicia, Regimiento, y demàs oficios de Republica, como se ha dicho: diò noticia à su Padre el Adelantado, que entonces residia en la Ciudad Real de Chiapa del estado en que las cosas de esta tierra iban, y la ocupacion en que se hallaba con la nueua fundació de la Ciudad. El Adelantado, porque no se perdiesse tiempo en lo que tanto se auia gastado, y no se cortasse la hebra (como suele dezirse) à los buenos sucessos, con que la pacificacion se iba mejorando: à treze dias del mes de Março del año que se và refiriendo, de mil y quinientos y quarenta y dos, diò su poder por ante Gaspar de Santa Cruz al Capitan Francisco de Montejo su sobrino, y de quien ya se ha hecho mencion algunas vezes, en que „ dize. Que por quanto para la con-

Poder del Adelantado para poblar la Villa de Valladolid.

„quista, y pacificacion de las Prouin„cias de Yucathàn auia proueido por „su Lugar-Teniente de Gouernador, „y Capitan General de ellas à Don „Francisco de Montejo, el qual auia „poblado la Villa de San Francisco, „y la Ciudad de Merida, donde era „necessario se ocupasse à hazer re„partimiento general, conforme à la „Prouision de su Mageſtad, è instruc„ció, que para ello tiene, y tiene otras „cosas tocantes al servicio de su Ma„gestad, à que acudir; à cuya causa no „puede ir, ni hallarse presente al po„blar, conquistar, y pacificar de los „Pueblos, y naturales, que han de ser„vir à la Villa, que està por poblar en „Conil, ò mas adelante, donde se hu„viere de poblar. Y porque para la „dicha conquista, y pacificacion, y „poblacion de la dicha Villa soy in„formado, que vos Francisco de Mon„tejo sois habil, y suficiente, y que „bien, y fielmente hareis lo que por „mi en nombre de su Magestad vos „fuere mandado. Por ende por la pre„sente en nombre de su Magestad vos „elijo, y nombro por mi Lugar-Te„niente de Gouernador, y Capitan „General de la dicha Villa, que assi „se ha de poblar en la Prouincia de „Conil, ò donde mas adelante se po„blare. A la qual dicha conquista vos „mando; que vais con la gente de Es„pañoles, y amigos, que para lo suso„dicho có vos se juntare. En las qua„les Prouincias en la parte donde la „Villa se huviere de poblar en los „Pueblos de ella comarcanos, y en los „demàs, que à ella huvieren de venir „à servir, podais hazer, y hagais vues„tros llamamientos, y requirimientos „à los naturales de los tales Pueblos, „y Prouincia, para que vengan à dar „la obediencia, y dominio à su Ma„gestad. Y no queriendo venir des„pues de ser requeridos las vezes que „su Magestad por su instruccion Real

Notese

Pro-

,,Prouifion manda, les hareis guerra ,,con la dicha gente de Efpañoles,y amigos,que con vos fe hallaren,hafta tanto, que los dichos naturales dèn la dicha obediencia, y vengan de paz. Y anfi pacificados podais ,,entrar,y poblar la dicha Villa en nõbre de fu Mageftad, en la qual defpues de poblada, y nombrada podais hazer,y hagais eleccion,y nombramiento de Alcaldes, y Regidores,y Efcriuano, y de todos los demàs Oficiales,que os pareciere que ,,conuienen. Los quales como dicho es, hagais, y nombreis,y elijais en nombre de fu Mageftad: y anfi elegidos, y nombrados, defpues que ayan hecho el juramento, y folemnidad, que en derecho fe requiere; ,,todos juntos en Cabildo,y Ayuntamiento hagais la traça de la dicha Villa,en la qual podais poner todas aquellas Armas, è infigias, que en nombre de fu Mageftad, y para la execucion de fu Real jufticia fe fuelen poner, que para todo lo fufodicho vos doy poder cumplido en ,, nombre de fu Mageftad,&c.

[margin: ...s guerras ... efta tierlas ocafio...ron los ...dios.]

He referido à la letra efte poder, que fue dado para la pacificacion de lo Oriental de eftas Prouincias, para que confte, como las guerras, que los Efpañoles tuvieron en ellas cõ los Indios: eftos las ocafionaron, no queriendo dar la obediencia,y que fiempre fueron requeridos con la paz,que les ofreciã los Efpañoles,como Chriftianos, y obedientes à los mandatos de fu Rey,que afsi lo difponian, para feguridad de la Real conciencia, à que tanto fe ha atendido, defde que fe defcubrieron eftos Reynos.

Como en las nueuas fundaciones fuele auer algunas contradicciones,y difguftos fobre quien ha de gouernar, ya por los Oficiales de Republica, ya por los de guerra, para obviar todo inconueniente(como de cofa contingente) preuino remedio el Adelantado,declarando en el poder mas adelante. Que le daba por recibido,y ,, admitido defde luego à los dichos ,, oficios por fi à cafo huviere para ,, ello alguna contradiccion, y dandole toda fu autoridad para todo ,, lo tocante à jufticia ciuil,y criminal, como Lugar-Teniente de Gouernador fuyo en la Villa, que auia de poblar con todos los requifitos, que fegun derecho fe necefsitaba. Aunque como fe ha vifto venia efta pacificacion cometida al primo de Don Francifco,efte Cauallero,à quien no ocupaban tanto las necefsidades de la atencion al gouierno de la Ciudad, y la concordia de los Ciudadanos ayudaba à ello, para facilitar la materia determinò falir con vna parte de los Soldados por vna vanda,y que fu primo Francifco de Montejo fueffe por otra, para que viendofe opreffos por diuerfas, no fe juntaffen en vno,y dieffen la obediencia, que tanto revfaban. Por el mes de Mayo, año de quarenta y dos, falieron de la Ciudad de Merida Don Francifco el hijo del Adelantado con fu gente para la Prouincia de Zotuta, cuyos Señores, como fe ha vifto, eran los Cocòmes: y por la otra parte, que eftà mas conjunta à la mar fu primo con la demàs gente. Los Indios de Conil, Choàca,y todos los comarcanos,que comunmente llaman con nombre de Kupules,eran los mas belicofos de todo efte Reyno, y bien fe les echò de vèr,pues aunque cafi todo lo reftante de èl auia dado la obediencia, ellos permanecian indomitos,en fu porfia, y eftaban difpueftos à refiftir la llegada de los Efpañoles, que ya efperaban cierta,aunque no fabian el tiempo determinado de ella. [margin: Año 1542]

El intento de Don Francifco era llegar adonde eftuvieffen los Cocòmes,que como mas poderofos tenian con

con ſus perſuaſiones, y abrigo à los demàs rebeldes, para que ſujetos eſtos con las armas, ſino querian la paz, y buen tratamiento; los reſtantes con mas facilidad ſe ſujetaſſen. Conociò por el camino, que neceſsitaba de las armas por hallar alguna opoſicion de Indios de guerra, y con quien no ſe detenia mas de lo que era neceſſario para paſſar adelante, haſta que llegò à la comarca de Zotuta. Hallò à los Indios con las armas en las manos, y no valiendo los requerimientos, correſpondieron los Eſpañoles con las ſuyas, y huvieron de proceder à batalla, por eſtàr ya los Indios en campo para ella. Si bien al principio reſiſtieron, fue poca ſu perſeuerancia para tolerar el rigor de las manos Eſpañolas, que preſto los desbarataron. Començaron à retirarſe à los montes, cuya eſpeſura era ſu refugio en viendoſe perdidos. Siguieron la victoria los nueſtros, y yendo vna tropa de Soldados en alcance de otra de fugitiuos, con el calor de la guerra, Alonſo Roſado menos atento à lo que pudo ſucederle, ſe apartò de ſus compañeros, tanto, que ſe hallò perdido en la eſpeſura de los montes, ſin mas recurſo, que à ſus manos, y diligencia, ſin camino, ni vereda que le guiaſſe, para bolver al Exercito, ni quien le pudieſſe defender de la multitud de Indios, que el vencimiẽto tenia deſparramados por aquellos montes. Iuntòſe deſpues el Exercito, y aunque ſe hallaron pocos heridos, y eſſos ſin rieſgo; faltò Alonſo Roſado, que por entonces entendieron algunos avria ſido muerto. Sabiendo Don Franciſco del alcance en que ſe auia empeñado, por ſi en èl ſe auia perdido, ò era tiempo en que le pudieſſen ſocorrer; embiò dos eſquadras de Infantes con algunos cauallos, que le buſcaſſen. Por diferentes partes ſalieron, pero aunque con toda ſolicitud le buſcaron, no le hallaron, cõ que

Reſiſten los Indios de Zotuta al General D. Franciſco.

Vencenlos los Eſpañoles.

Falta vn Soldado, y buſcanle.

bolvieron al Exercito ſin èl, y todos le tuvieron, ò por muerto, ò por preſo en poder de los Indios para ſer indigna victima de ſus abominables ſacrificios, y ſentian, que entre todos huvieſſe ſido deſgraciado. Detuvieronſe alli, y paſſados dos dias, quando ya no le eſperaban, llegò al Real, auiendole valido ſu cautela, con que ocultandoſe con la eſpeſura de el monte à algunas tropas de Indios, que deſcubriò en eſtos dos dias, ſe librò de tan manifieſto peligro, aunque admirò verle ſin heridas, ſi bien traſpaſſado con la fatiga de la hambre, y ſed, que auia padecido.

Parece en el Real dos dias deſpues.

Por la otra parte el Capitan Franciſco de Montejo, y los que con èl iban, no hallaron menor reſiſtencia en los Indios, que ſiempre eſtaban inquietos; nunca parece daban la obediencia de voluntad, forçados con las armas ſe ſujetaban, que fuera nunca acabar referir los enquentros todos, que tuvieron. Iuntaronſe los dos Capitanes, auiendo Don Franciſco ſoſſegado la parte del Señorio de los Cocòmes, y procedian pacificando lo reſtante para poder con ſeguridad fundar la nueua Villa en Conil, en que gaſtò Don Franciſco algunos meſes por la reſiſtencia que hallaban, y por cuya cauſa, como ſe ha viſto el Cabildo de la Ciudad de Merida, con tan ſingular cuydado zelaba, que no ſe dieſſe licencia para ſalir de eſta tierra à Eſpañol alguno. Dexando ya aquello en buen eſtado, aunque no de todo punto pacifico, bolviò à la Ciudad de Merida, donde iba ſucediendo lo que en el capitulo antecedente queda referido, con que cumpliò aquel año.

No dieron la obedienciacon voluntad los Indios.

Primero dia del de mil y quinientos y quarenta y tres, ſe juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir nueuos Alcaldes, y Regidores, en cuya propueſta que hizieron, huvo alguna variedad, y conuinieron de ha-

hazer remifsion de la eleccion, como la hizieron en el Teniente de Gouernador, y Iusticia Mayor Don Francif-
,, co, para que efcoja, y nombre (di-
,, zen) los que vieffe eran mas conue-
,, nientes para exercer el bien de la
,, Republica, conforme à lo que fu
,, Mageftad manda, à lo qual encar-
,, gaban fu conciencia, y todos jun-
,, tos à vna voz le requirieron hizieffe
,, aquel dia el nombramiento, fin po-
,, ner dilacion alguna. Afsi luego inmediatamente dixo el Iufticia Ma-
,, yor. Que en cumplimiento de ello,
,, y como era vfo, y coftumbre, y fu
,, Mageftad mandaba, feñalaba, y
,, nombraba de entre los propueftos
,, para Alcaldes à Pedro Alvarez, y
,, à Gonçalo Mendez, y por Regido-
,, res à Gafpar Pacheco, y Francifco
,, de Bracamonte, que acababan de fer
,, Alcaldes, à Francifco de Arzeo, Frã-
,, cifco Tamayo, Melchor Pacheco,
,, Iuan de Sofa, Rodrigo Alvarez,
,, Iuan Bote, Hernan Muñoz Baquia-
,, no, Efteuan Yñiguez Caftañeda, Iu-
,, lian Donzel, y Iuan de Salinas; y cõfirmandolos, fe les entregaron las varas à los Alcaldes, y todos hizieron el juramento acoftumbrado, y los demàs quedaron guftofos con la nueua Iufticia, y Regimiento. A tres del mifmo mes nombraron por Procurador à Pedro de Chauarria, con autoridad de foftituir fu oficio en quantos fueffe neceffario, y defpues à catorze, tomãdo quentas à fu anteceffor hallò en fu poder folos doze pefos de oro de minas pertenecientes al Concejo, y eftos de tres fentencias, y con fer tan corta cantidad aun la tenia en conocimientos, q̃ otros auian hecho, obligandofe à pagarlo por ellos, y erã para las obras publicas de la Ciudad. Tã corta ha quedado en tener algunos propios, que para las fieftas, y necefsidades publicas que fe ofrecen, es forçofo, que el gafto le hagan los del Cabildo de fus haziẽdas, y recurrir à perfonas particulares que ayuden. No ay que admirar, fiendo efta tierra tan poco à propofito, y no auiendo haziendas en que perpetuar rentas para efto, que los Conquiftadores no lo affentaffen. No pueden los fundadores de vna Republica dexar todas fus cofas en la perfeccion que pide.

CAPITVLO X.

Tratafe de vender Indios efclauos para fuera de Yucathàn, y no fe diò licencia para ello.

AVNQVE no he vifto defde quando aya entrado Alonfo Pacheco en el oficio de Contador del Rey, ya lo era efte fegundo año de la fundacion de la Ciudad de Merida, y como perfona por cuya quenta corria tenerla de los intereffes Reales, à 19. de Enero pidiò en Cabildo por peticion prefentada, que de los efclauos, que de aſſi adelãte fe hizieffen, y herraffen en efta Prouincia, y gouernacion, ante todas cofas fielmente mandaffen facar el quinto para fu Mageftad, fegun las Ordenanças, y fueros, que fobre efto eftaban hechos. Y afsimifmo quintaffen, y mandaffen quintar todas las otras cofas de que el Rey debia auer quinto, y que de todas fe dieffe à los prefentes Oficiales Reales, como fe auia hecho en aquel Confiftorio (afsi dize) juntamente con el parecer del muy magnifico feñor Don Francifco de Montejo, Capitan General, y Teniente de Gouernador. Que de hazerlo afsi, harian lo que debian, donde no les proteftaba el requirimiento, y para que nunca le paraffe perjuizio, pedia dèl teftimonio. Refpondiòle el Cabildo, que lo que pedia era cofa tocante à gouernacion, y configuientemente al Teniente de Gouernador, y Capitan General, que no eftaba pre-

sente para responder, que quando estuviesse en Cabildo, sobre lo que proueyesse en orden à lo pedido, dirian su parecer, con que no se resolviò cosa alguna en esta materia aquel dia, aunque los presentes, que eran los dos Alcaldes, y seis Regidores, firmaron su respuesta, porque los demàs se ocupaban en algunas salidas para tener con sossiego las comarcas de la Ciudad, y principalmente en la pacificacion de lo Oriental, donde como se ha dicho, se andaba trabajando, y auian comprometido en los presentes para determinar lo que de nueuo se ofreciesse.

Ya que se ha tocado esto de los esclauos, me pareciò dezir lo que acerca de ello passò en el discurso de este año en Merida. Porque de los auidos en guerra, segun la capitulacion licenciaba, pretendian los vezinos valerse, vendiendolos fuera de esta tierra, para pagar sus deudas, y socorrer otras necessidades. Estaban tan empeñados, que faltando dineros, como no ay minas, y no queriẽdo los acreedores recibir los generos de la tierra, porque no se labraba, ò texia buena ropa (como aora, despues que los Españoles han enseñado mejor à los Indios) y assi dezian, no tener salida de ella: à veinte y nueue de Diziembre de el año passado, hizo el Cabil-,,do vn decreto, en que dize: Que por ,,no auer oro, ni plata, y querer co-,,brar en esto los acreedores, los ,,Conquistadores, y Pobladores reci-,,bian agrauio, è si se huviesse de lle-,,uar à execucion vernian à dar lo ,,que vale diez por vno. Lo qual por ,,Nos visto, queriendolo proueer con ,,justicia, mandamos, que passen en ,,los dichos pagamientos, ropa de al-,,godon, que en esta tierra se haze, ,,porque assi conuiene à la paz, y con-,,formidad de los dichos Conquista-,,dores, y Pobladores, y al bien, y pro ,,comun de la dicha Ciudad. Y man-,,daron à las dichas Iusticias, que ao-,,ra son, ò fueren de aqui adelante, lo ,,manden pagar en la manera susodi-,,cha, apremiando à qualesquiera ,,acreedores, que reciban ansi las di-,,chas pagas, &c. Y alli señalan la ropa, y el precio con que se huvieron de conuenir vnos, y otros, porque aunque los acreedores quisieran, segun el cõcierto, sus pagas en oro, no lo auia, como con verdad dezia el Cabildo en su prouehimiento.

Este les auia valido para componer lo passado, pero por el mes de Agosto siguiente, llegò vn Nauio al Puerto de Campeche con ropa, y prouisiones de Castilla, de que necessitaban mucho los Conquistadores, que se hallaban faltos, assi de dineros, como de grangerias, ò rescates de la tierra. Auiendose tenido noticia de su llegada en Merida, y deseando proueerse de lo que necessitaban: Pedro de Chauarria, como Procurador General, à catorze de Agosto, presentò en Cabildo vna peticion, en que de-,,zia. Que procurando el bien co-,,mun de la Ciudad, parecia ante ,,sus mercedes, por quanto à su no-,,ticia auia venido, que en el Puer-,,to de Campeche estaba surto vn ,,Nauio, que venia à la contrata-,,cion de esta tierra, assi para lle-,,uar esclauos de ella, como las mues-,,tras de las grangerias que tenia, y ,,que auia traido cantidad de gana-,,dos, y otros alimentos conuenien-,,tes à los vezinos Pobladores de ,,estas Prouincias, los quales el Maes-,,tre de el Nauio no auia vendi-,,do, ni queria vender, assi por no ,,auer de presente ropa de la tierra ,,que le dar, como ni oro, ni plata, con ,,que pagarselo à causa de la pobre-,,za de esta tierra. Este inconueniente dezia, que se podia euitar con q̃ los esclauos, q̃ en esta gouernacion estaban de-

Lo qu[e] alegaba[n pa]ra ven[der] Indios [es]clauos.

detenidos, de que no se seguia ningun prouecho à los que los tenian, ni à las Prouincias comarcanas à la Ciudad, porque algunos se soltaban, y huyendose iban haziendo alborotos, y amotinando Pueblos. Que este inconueniente se euitaria, si el Teniente de Gouernador diesse lugar à que los esclauos saliessen de estas Prouincias, y se seguiria otro mayor bien, que seria, que el Nauio lleuasse muestra de ellos (segun esta propuesta, no se auian embiado à barrisco, como se dize) y la fama de que esta tierra estaba poblada, y que auia en ella cō que poder pagar las mercaderias se dilatasse, y estendiesse. Pedia que esto se hiziesse conforme al orden, que el Rey tenia dado, en que mandaba, que concurriendo el parecer de la Iusticia, Oficiales, y Prelado Eclesiastico, que lo juzgassen por conueniente; se podian sacar esclauos libremente, y sin pena alguna para las Islas, y otras partes de la Tierra Firme. Requiriò al Cabildo hiziesse parecer al Teniente de Gouernador, y que hecha Iunta, como en la Prouision Real, que presentaba, se mandaba: se determinasse lo que pedia, pues era tan en prouecho de esta tierra, y que de no venir en ello, le hiziessen todos los pedimientos, requirimientos, y protestaciones à la Ciudad conuenientes. Y que protestaba de quexarse del Cabildo, como de personas, que no procuraban el bien comun de esta tierra, y que para mas firmeza de su peticiō, hazia presentacion de la Real Prouision que alegaba, la qual estaba en poder de Rodrigo Alvarez Escriuano de gouernacion, y que todo lo que se proueyesse, se le diesse por testimonio.

Recibiò el Cabildo la peticion de su Procurador, y à diez y ocho de Agosto mandaron à Rodrigo Alvarez, que exhibiesse la Prouision Real, de que en ella se hazia relacion, y à Iuan de Porras Escriuano del Cabildo, que les diesse vn traslado del capitulo tocante à los esclauos, que se alegaba. Era la Prouision del Señor Emperador Carlos Quinto de gloriosa memoria, cuya determinacion dezia assi. Otrosi, permitimos (notese este termino) que concurriendo el parecer de la Iusticia, Oficiales, Prelado, ò Religioso, para que conuenga sacar de la tierra algunos Indios, que se cautiuaren por esclauos; guardada la forma susodicha, los puedan sacar, è contratar à las Islas, y las otras partes de Tierra Firme, que para ellos fuere declarado, sin embargo de la prohibicion de lo en estas Ordenanças cōtenido. Este era el permiso, que el Augustissimo Emperador tenia dado, pero era del año de mil y quinientos y treinta y quatro, en Toledo à veinte de Febrero. Ibase esta materia, como tan graue, estrechandose mas cada dia, saliendo siempre ordenes Reales, dirigidas à la mayor libertad de los Indios, y à sacarlos de toda forma de esclauitud, que no fuesse muy justificada, y conforme à todo derecho. Hizo notorio el Cabildo el requirimiento referido al Teniente de Gouernador Don Francisco de Montejo, à tiempo que ya auia echado vn vando, y pregon en la Ciudad, que no se sacassen fuera de ella esclauos algunos, sin su orden, y licencia, porque con las necessidades que tenian, debian de preuenirlos, entendiendo se tomaria resolucion, conforme à lo pedido.

Permiso como se podiā vender Indios hechos esclauos.

No se diò licencia para venderlos.

Viendo que el vando pregonado no daba à entender, que se conseguiria la pretension propuesta; requiriò el Cabildo à Don Francisco (aunque con mucha cortesia) diziendo. Que el decreto era alterado, y à esta tierra no cumplidero, siendo, como era en contra de lo que su

,, Mageſtad tiene mandado,y que ſino ,, renouaba el decreto, la Ciudad,y ,, pobladores padecerian trabajo,por ,, que el Nauio que ſe ha dicho, auia ,, venido à vèr ſi ya auian poblado,y ,, que mueſtras de grangerias auia en ,, eſta tierra,para traer à ella las mer- ,, caderias neceſſarias,y que eſto ceſ- ,, ſaria,no auiẽdo licencia para ſacar ,, eſclauos,porque por otra coſa deſta ,, tierra,no querian darlas,y que eſta ,, tierra quedaba perdida,ſi los gana- ,, dos,y demàs coſas ſe bolvia el Na- ,, uio con ellas,y lo que peor era,que ,, con la noticia que lleuaſſe de la po- ,, breza que auia,no vendria otro con ,, las q̃ tanto neceſsitaban,y eſta Pro- ,, uincia quedaria perdida,y el traba- ,, jo de auerla conquiſtado ſeria en ,, vano, pues parecia, que de neceſsi- ,, dad ſe deſpoblaria, eſtando tan fal- ,, tos de generos de Caſtilla, ſin que ,, no podian paſſar los Eſpañoles. Proteſtaronle, que ſe quexarian al Rey, como de Iuez,que no cumplia,y obedecia las Reales Prouiſiones,y que todos los daños, y perdidas, que à eſta tierra vinieſſen,por no dar la licencia que le pedian,lo cobrarian de ſus bienes del Teniente de Gouernador, y Capitan General que la negaba,y pidieron al Eſcriuano,que preſente eſtaba teſtimonio de el requirimiento,y proteſtacion q̃ le auian hecho. Auiendolo oido todo D. Franciſco, no dixo por entonces otra coſa mas de que les reſponderia, con que ſe ſalieron de Cabildo.

Paſſaron tres dias,y D. Franciſco no daba reſpueſta,ni ſe reſolvia à coſa de lo que ſe le auia pedido,y aſsi juntando Cabildo à 21. del miſmo mes,determinaron hazerle otro requirimiẽto,y hablando con el Eſcriuano le dixeron. ,, Eſcriuano, que preſente eſ- ,, tais, dadnos por teſtimonio eſcrito ,, en el libro de nueſtro Cabildo,ſig- ,, nado de vueſtro ſigno, firmado de ,, vueſtro nõbre, como pedimos,è re- ,, querimos al Señor Teniente de Go- ,, uernador, que preſente eſtà, ſiendo ,, llamado à nueſtro ruego,que reſpõ- ,, da al requerimiento, que el Cabildo ,, paſſado hizimos, con proteſta,que ,, de nueuo le hazemos,que ſi callada- ,, mente ſe eximiere del cumplimien- ,, to de lo que le eſtaba pedido el Ca- ,, bildo,y Ciudad à ſu coſta embiarà à ,, los Reynos de Eſpaña à quexarſe de ,, ſu merced, como de Teniente de ,, Gouernador, que no prouee las co- ,, ſas,que tocan à la poblacion,y bien ,, de los vezinos,con lo demàs que en ,, el requirimiento primero le auian ,, proteſtado. Reſpondiò el Teniente, como la primera vez, tan ſolamente, que lo oia, y viendo los del Cabildo, que no reſpondia abiertamente,y con claridad à lo que ſe le pedia; reclamaron diziendo. Que por ſi,y en nombre de la Republica bolvian à requirirle con la Prouiſion,y proteſtas,que le tenian hechas. Con eſtos aprietos,que de parte del Cabildo ſe hazian à Don Franciſco; pidiò que le enſeñaſſen el capitulo de la Prouiſion,con que le requerian,y auiendole viſto, dixo: Que conforme à ella,haria llamamiento,y Iunta de la Iuſticia, Prelado,y Oficiales, para que ſe executaſſe lo que por ellos fueſſe acordado, y que de todo haria ſabidor al Cabildo, pero que en las proteſtas no conſentia en todo, ni en parte,para que le pudieſſen parar perjuizio,y firmò eſta reſpueſta. Con todos eſtos aprietos referidos no parece auer conſeguido la licencia que ſe pedia,para vender los Indios eſclauos fuera de la tierra,porq̃ en todo lo reſtante de aquel año no ay eſcrito alguno por donde conſte,que la Iunta mandada en la Real Prouiſion, y prometida en aquel Cabildo,ſe aya hecho, ni tratadoſe mas de el caſo,como coſa que no ſe debiò de determinar, dado q̃ para ello huvieſſe

Iun-

Iunta, por donde se echa de vèr auia ya en esta tierra gran modificacion en lo tocante à esto, y que començaban ya à executar las nueuas leyes dadas en Barcelona à veinte dias de el mes de Nouiembre de el año antecedente de mil y quinientos y quarenta y dos, que aun no podian estàr publidas, y que quando lo fueron, llenaron de afliccion, y tristeza estos Reynos todos, y entre ellas auia vn capitulo, ,, que dezia. Item ordenamos, y man- ,, damos, que de aqui adelante, por ,, ninguna causa de guerra, ni otra al- ,, guna, aunque sea so titulo de rebe- ,, lion, ni por rescate, ni de otra ma- ,, nera, no se pueda hazer esclauo In- ,, dio alguno: y queremos que sean ,, tratados como vassallos nuestros de ,, la Corona de Castilla, pues lo son. ,, Y en otro siguiente se dize. De aqui ,, adelante por ninguna via se hagan ,, los Indios esclauos, assi en los que ,, hasta aqui se han fecho contra ra- ,, zon, y derecho, è contra las Proui- ,, siones, è instrucciones dadas. En este capitulo se mandò poner en libertad los que no mostrassen sus dueños titulo con que legitimamente los posseian. Pero los de esta tierra parece podian mostrarle, segun lo capitulado, y rebeldia de los Indios para los esclauos precedentes à este tiempo, aunque no ya para las guerras dese èl.

...as le- ...n fauor ...s Indios

...etas, & ...as quasi iusti- his ... duo- ...onti- constat iusti- Lactan. ... lib. 5. ... inst. ...

CAPITVLO XI.

Mandanse desmontar los solares para medir la Ciudad: despachase Procurador à España, y que instruccion le dieron.

DESEABAN los Ciudadanos, que la traça dada para la fundacion de la Ciudad, se executasse, y assi à veinte y dos de Enero el Cabildo por publico pregon notificò à los Ciudadanos, que todos los que tuviessen señalados solares en la traça de la Ciudad, dentro de veinte dias los primeros siguientes, los tuviessen limpios, y desmontados, para que pudiessen los Diputados medir la Ciudad, y compassarla. No se les puede negar tuvieron buen gusto en la disposicion con que la ordenaron, porque quedaron las calles capazes, iguales, y derechas, como se dize en otra parte. Auia junto adóde està aora la Plaça entre otros cerros, vno que llamaban el grande de los Kues, adoratorio que era de Idolos lleno de arboleda, y boscaje, y porque Alonso Lopez le desmontasse à su costa, y dexasse como querian, y era que se arrancasse; le dieron el sitio por suyo con toda la quadra de quatro solares, porque siguiessen las calles derechas, y se quitasse aquella fealdad. Salia vna calle por sobre el cerro grande, que auia junto à las casas del Teniente de Gouernador, que era causa de perderse solares, y cerrarse las calles, sin la correspondencia que de principio à fin se auia propuesto, y por euitar esto à peticion del Regidor Iuan de Sosa, à quien estaba cometido medir la Ciudad, y ajustarla, se resolviò à veinte y tres de Febrero, que aquella calle fuesse por debaxo de el cerro, aunque los solares de aquellas quadras quedassen mayores, porque la calle saliesse, donde estaba traçada, y derecha.

Mandase desmontar el sitio para la Ciudad.

Llegò el tiempo en que se celebrò la festiuidad de la institucion de el SANTISSIMO SACRAMENTO de la Eucharistia, y para que por donde auia de passar la Procesió, estuviesse adornado, y porque la falta de Sacerdotes para lleuar las andas en que auia de ir colocado, no ocasionasse discordia, ò ya por la deuocion, ò por parecer aquello pertenecia à la propia estimacion en que cada vno se tenia; el dia antes determinaron en Cabildo lo siguien-

Primera celebracion de la festiuidad de el Corpus.

figuiente. Que en faliendo de la Iglefia fueffe por la calle de las cafas de Gafpar Pacheco derecha, y bolvieffe por la de Garcia de Vargas à las cafas de el Gouernador, y defde alli à la Iglefia. Que lleuaffen las andas Gonçalo Mendez, y Francifco Bracamonte Alcaldes, y Francifco de Tamayo, y Melchor Pacheco Regidores, y que los reftantes lleuaffen las varas de el Palio, rigiendo la Procefsion Pedro Alvarez, y Chriftoval de San Martin. A diez de los Conquiftadores mandaron fueffen en fus cauallos con fus armas, para guarda de la Procefsion, y mas autoridad del acompañamiento, y por fi los Indios intentaban alguna nouedad. Los de acauallo fueron (permitafeme efta dilacion en gracia de los Ciudadanos) Iuan de Vrrutia, Arriola, Campo, Brizeño, Chauarria, Antonio de Yelves, otro llamado Caftilla, y Diego de Medina, de los dos que faltan no hallè los nombres. Afsi lo executaron al figuiente dia, celebrando la feftiuidad con mucho regozijo de los Ciudadanos, y fin fobrefalto alguno de los Indios, queriendolo Dios afsi, para que lograffen en efta primera celebracion (que parece auerlo fido, pues no ay memoria de ella en el año paffado) el fruto de fu deuocion, y confuelo que à los Fieles caufa la prefencia de efte Auguftifsimo Sacramento.

No olvidaban los Conquiftadores los beneficios, que de la mano mifericordiofa de Dios nueftro Señor auian recibido para darle gracias, y afsi en memoria de la victoria que les diò el dia de San Bernabè, y queda referida; à feis de Iunio de efte año hizo el Cabildo de la Ciudad vn decreto

Capitulo 7.

Voto primero de la Ciudad para el dia de San Bernabè.

,, en que dizen. Que para que quedaffe perpetua memoria, y fiempre fe dieffen à Dios las debidas gracias, que pues el dia de San Bernabè fe auia auido muy gran victoria contra los enemigos naturales de efta tierra, que en memoria de ello fe juraffe de guardar fu dia, y de fazer vna Procefsion, y que en ella fe facaffe la vandera la vifpera à vifperas, y el dia à Miffa. Muchos años he viuido en la Ciudad de Merida fiẽdo Lector, y no me acuerdo de auer vifto, que fe haga la memoria alli prometida en la feftiuidad del Santo. Efte fue el primer voto publico, que la Ciudad hizo à nueftro Señor, y fe debiera mirar mas por la obfervancia de èl; por cuya quenta corre, la tendrà de la que ha de dar à fu Diuina Mageftad de vna omifsion tan graue.

Ofreciòfele al Alcalde Pedro Alvarez falir de efta gouernacion à negocios graues, que no fe dize alli, fi eran propios, ù del comun, y por efto à veinte y cinco de Iunio depofitò la vara en el Cabildo hafta que vinieffe, y admitida la diò Don Francifco con gufto de todos à Francifco de Bracamonte Regidor, que el mifmo dia prefentò en Cabildo vn titulo de Capitan, que el Teniente de Gouernador, y Capitan General le auia dado, para que falieffe con gente, fi los Indios mouian alguna inquietud de las que auian acoftumbrado, y el Cabildo le admitiò por tal Capitan, y hallo, que hizo juramento de exercitar fielmente aquel oficio.

Parecia ya tiempo, de que fe dieffe particular relacion al Rey del buen eftado de la pacificacion, y poblacion de efta tierra, y de embiar Procurador à los Reynos de Efpaña, que folicitaffe las cofas pertenecientes à ella, y para efto tenian ya nombrado à Alonfo Lopez, que auia de ir à cofta de los mifmos del Cabildo, y el dia que fe ha dicho fe le diò poder para ello, y vna inftruccion que tenian hecha, y firmada de lo que auia de folicitar para luftre, y aumento de efta tierra, con condicion, que fi todo lo

Nombra la Ciudad Procurador para España.

en

en ella contenido, ò lo mas de ella no lo consiguia, no le auian de dar mas de la mitad ofrecida para este viage. El poder contenia, que por el Cabildo, y en voz suya pudiesse parecer en los Reynos de Castilla, ò en otras qualesquiera partes ante la S.C.C. Magestad del Emperador Rey nuestro Señor, è ante los Señores Presidente, è Oydores, y ante qualesquiera otras Iusticias, y presentar vna relacion, è instruccion firmada de sus nombres, que và à su Magestad dirigida, relatando assi la diuersidad de la tierra de estas Prouincias, como lo acaecido en ellas: con todos los requisitos que se acostumbra en tales ocasiones, y poder de sostituirlo en todas las personas, que para conseguirlo fuesse necessario. La instruccion que al Procurador dieron dezia assi.

,, Instruccion de lo que vos Alonso Lopez aueis de pedir, allegado que seais en Corte Real.

,, Primeramente pedireis à su Magestad en recompensa de nuestros seruicios, gastos, y trabajos: atento que esta tierra es pobre, y sin prouecho, que nos dèn perpetuos para Nos, è para nuestros hijos, los Indios, que nos dieren en repartimiento, porque con esta merced permaneceremos en ella.

cion Pro- r de auia ir.

,, Otrosi, pedireis à su Magestad, que porque à esta tierra no vienen Nauios con mercaderias, armas, ni cauallos para nuestro menester; aya por bien de franquear à los que dentro de diez años vinieren, que no paguen Almojarifazgo, ni derecho; porque la codicia de la ganancia traiga contratacion à esta tierra, que à causa de ser tan pobre, è sin prouecho, ningun Nauio quiere venir.

,, Otrosi, pedireis à su Magestad, que despues de los dias de nuestro Gouernador; su Magestad sea seruido de nos dar por Gouernador à su hijo Don Francisco de Montejo nuestro Capitan General en pago de los gastos, y seruicios, que à su Magestad ha hecho, y en pago de las dadiuas, y buenos tratamientos, que dèl auemos recibido quinze años.

Iam etiam illud natura est, omnium beneficiorum, quæ in calamitatibus acceperunt, potissimum meminisse. Isocra. in orat. ad Philip.

,, Pedireis à su Magestad, que porque en esta tierra tienē por costumbre los Indios naturales de ella, de que se vèn fatigados dar la paz, y despues de que se vèn, que han sembrado, y que sus sementeras no corren peligro, se buelven à reuelar; que en tal caso à los que esto hizieren, se les pueda dar guerra, y hazerlos esclauos los tomados de ella, porque muchas vezes por mandar su Magestad, que primero que sean hechos esclauos informemos de ello; se causan alborotos, y desassossiegos entre los naturales, viendo que quedan sin punicion, y castigo. Y por ser como es el Audiencia de Mexico trecientas leguas de aqui, y auer en el camino grandes braços de Mar, y lagunas, y Rios que passar, y con la tardança muchas vezes corre peligro.

,, Pedireis à su Magestad, que sea seruido de nos dar comission para hazer esclauas las mugeres, y niños, porque se euitan muchas crueldades, que en ello los Españoles hazen; viendo que de su cautiuerio no se sigue prouecho: y lo otro su Magestad harà bien à sus animas de los naturales, porque los Españoles los buelven Christianos, y crian, y doctrinan en Fè de Christo.

,, Otrosi, pedireis à su Magestad nos haga merced de las penas de Camara para propios de este Cabildo, y fabricar vn Hospital, porque el Cabildo es pobre, y el Hospital es muy necessario.

,, Otrosi, pedireis à su Magestad, porque el Padre Francisco Hernandez

dez le ſomos todos muy en cargo, por entrar como entrò en eſta tierra, è no auia en ella Sacerdote ninguno, ni queria entrar à cauſa de ſer la tierra tan pobre; ſu Mageſtad le confirme vnos Indios, que ſe le dieron en repartimiento, en pago del trabajo, y pobreza, que en eſta tierra ha paſſado, y de la doctrina, y exẽplo, que en eſta tierra ha pueſto.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad dè titulo de Ciudad, confirmacion del nombre, que noſotros le dimos, que es à tal. *Ciudad de Merida.* Y nos dè por Armas de Ciudad quatro torres, y en medio vna de omenage. En cada torre vna vandera verde, y en la del omenage vn eſtandarte colorado en campo amarillo, armadas las torres ſobre quatro Leones las cabeças à fuera, en memoria de la conquiſta, è poblaciõ de eſta tierra.

Vix inueniatur, qui laboribus ſuſceptis, periculiſque aditis non quaſi mercedem rerum geſtarum gloria deſideret. Cicer. de Offic.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad confirme por titulo, y merced las eſtancias, huertas, y caualleri as, que el Cabildo nos diere.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, que los que traxeren pleytos ciuiles puedan apelar para nueſtro Cabildo, y la ſentencia que Nos dieremos de trecientos peſos abaxo, no puedan apelar de ella para Mexico, porque es dar ocaſion, para que entre los vezinos ayà pleytos, gaſtos, y diuiſiones.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, que porque ſomos informados, que en la Ciudad de Santiago de Guatemala, ſu Mageſtad ha proueìdo, ò quiere proueer Audiencia Real; ſea ſeruido, que porque es aqui muy cerca, y comarcana, y la contratacion de ella por Tierra Firme, y grandes gaſtos que ſe hazen en el camino: nos haga merced de nos la dar por Supèrior, è que noſotros podamos libremente ante ella pedir juſticia, è interponer nueſtras apelaciones.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad en pago de nueſtros ſeruicios no conceda oficio Real de la Republica à ninguna perſona, ſino fuere à los Conquiſtadores de eſta tierra.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad, que ſi algun Conquiſtador quiſiere ſalir de eſta tierra à negociar ſus negocios, aſsi à los Reynos de Caſtilla, como à otras partes, puedan ſacar libremente ſeis pieças para ſu ſeruicio, ſin que en la ſaca le pongan intervalo.

Otroſi, pedireis à ſu Mageſtad todas las demàs franquezas, y libertades, que à eſte Cabildo, è gouernacion vieredes, que ſon neceſſarias, porque para todo os damos facultad, è poder, aunque aqui no vayan eſpecificadas, porque lo que en nueſtro nombre pidieredes, Nos à ſu Mageſtad lo pedimos, y ſuplicamos. Para credito de lo qual os dimos eſta fecha en nueſtro Cabildo, è firmada de nueſtros nombres à catorze dias de el mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y tres años.

No he podido hallar eſcritos del ſuceſſo de eſta procuracion, y mercedes que pedian, ni tompoco parece pudieron alcançar lo mas de ello, porque las nueuas leyes, que à los vltimos del año antecedente auian ſalido; eran en orden à dar por todos caminos quanta libertad fueſſe poſsible à los Indios, quitandoles toda ocaſion de eſclauitud. Las Encomiendas ſe auia prohibido de nueuo ſe dieſſen à Ecleſiaſticos, y el titulo de Ciudad, y Armas, no ſe le concediò, haſta quando ſe dize en ſu tiempo, y aſsi paſſo à referir la carta, que para el Rey ſe le diò al Procurador con la inſtruccion.

Lib. 8. 14. de [illegible] *Hiſtor.*

****

CA-

CAPITVLO XII.

Refiereſe vna Carta de el Cabildo, en que dize al Rey el eſtado de la poblacion de Yucathàn.

PARECIÒME referir eſta carta en eſte lugar, por ſer la primera, que deſpues de fundada la Ciudad eſcriuieron los Conquiſtadores à ſu Rey, y Señor: por ſer eſcrita al Mayor Monarca de la Chriſtiandad, à quien era forçoſo ſe dieſſe verdadera noticia de lo que les auia paſſado, y eſtaba ſucediendo: y porque en ſuma dizen los muchos trabajos, que auian padecido, las neceſsidades toleradas en ſeruicio de ſu Corona, y el animo con que eſtaban para tolerarlas, haſta conſumar la conquiſta de eſte Reyno, y dezia aſsi.

S. C. C. M.

eſcri- ey.

Grande es el deſeo, que en eſta tierra de continuo auemos tenido, aſsi de informar à V. Mageſtad lo que en ella nos ha paſſado, como en nos diſculpar del deſcuydo, que en no informar auemos tenido. Pero como nueſtra neceſsidad ſea por allà notoria, y nueſtra pobreza ſea por acà tan continua; ni V. Mageſtad nos echarà culpa de lo paſſado, ni menos con clemencia dexara de oir lo preſente. Ya V. Mageſtad avrà ſido informado, dende q̃ nueſtro Gouernador entrò en eſta tierra con mucha pujança de gente, armas, y cauallos, que deſembarcamos en vna playa junto à vn Pueblo de Indios, que dizen Campeche, donde nos dieron muchas batallas, y ſe puſieron en nos impedir la tierra, por ſer como ſon Indios indomitos, gente belicoſa, criada deſde ſu nacimiento en la guerra, donde contrà voluntad de ellos con muertes, y feridas, aſsi de nueſtra parte, como de la ſuya; tomamos tierra, y aſſentamos Real, y luego con Interprete que lleuauamos, nueſtro Gouernador los embiò à hazer entender, que no veniamos à los matar, ferir, ni robar, ſino à hazerles entender, como ay Dios en el Cielo, à quien todos los Chriſtianos acatan, y como V. Mageſtad eſtaba en la tierra, à quien toda la Chriſtiandad obedecia, venera, è honra, y procuraſſen darnos lugar, para que los Sacerdotes les predicaſſen el Santo Euangelio. E que à nueſtro Gouernador en nombre de V. Mageſtad reconocieſſen dominio, è que los perdonariamos todas las muertes, è daños, que en noſotros auian hecho, è que adelante en vueſtro Real nombre los defenderiamos, ſi los quiſieſſen contrariar. Lo qual algunas vezes hizieron debaxo de traycion, y cautela, viendo que en las batallas que nos daban, de continuo perdian, è que les auiamos rompido todas ſus fuerças, è albarradas, que para defenderſe, y ofender tenian. Y de eſta manera muchas, y diuerſas vezes nos armaron trayciones, y cautelas, haziendoſe de concierto con todas eſtas Prouincias, que en vn dia, è hora dieſſen ſobre noſotros, y nos mataſſen, ſino que Dios milagroſamente nos ha librado, aſsi por eſpias, que nueſtro Gouernador de continuo les ha echado, como por la buena vela, è guarda, que en nueſtro Real ſe ha tenido. Porque toda eſta tierra es vna lengua, vna amiſtad, y confederacion, que es la mayor fuerça de ella. E ſi algunos dias à eſta cóquiſta no ſe ha acabado, no ha ſido falta de esfuerço de Chriſtianos, ſino la confederació de la tierra, que nunca hemos podido hallar en ella amigos;

gos, como en las demàs conquistas de las Indias se han hallado, è por tener los Españoles poca voluntad à permanecer en esta tierra, à causa de no auer en ella oro, ni plata, ni otra cosa de que se saque prouecho. Y en las demàs tierras de este Mar Occeano en todas ay oro, è plata: la qual codicia desassossiega los coraçones de los Christianos, que en esta tierra entran. Que si algunas personas en esta tierra al presente estamos, es mas por las mercedes que de V. Magestad esperamos, que no de la riqueza, que en esta tierra se espera. Porque en esta gouernacion, como tenemos informado, no ay oro ni plata, ni menos Rios en que cogerlo: antes es la tierra esteril de aguas, assi para alimentos de nuestras personas, como para criar ganados en ella.

La calidad de la tierra, ni es fria que nos dè pesadumbre, ni tan calurosa que nos ahogue. Es bien templada tierra montuosa, llena toda de piedra viua, que sino ay poços hechos de antigua edad, que los naturales ayan hecho; hazer nosotros otros, es nos muy dificultoso, por ser como es peña viua, y el agua hondable, y de poca cantidad, lo qual tenemos por gran dificultad para la poblacion de esta Ciudad, è Villas, que se han poblado, è quieren ir à poblar. A cuya causa, è por la gran nueua, que del Perù à esta tierra vino ha doze años: y por suspender V. Magestad el yerro de los esclauos de rescate, que en esta tierra se hazian, se despoblò, sin ser parte nuestro Gouernador, ni su hijo nuestro Capitan General, que con dadiuas, ni promessas, ni castigos, que en la gente hizo, nunca la pudo detener.

Visto por nuestro Gouernador lo sucedido, y el perdimiento, que en esta tierra quedaba, con dadiuas, que à muchos de nosotros diò, y con mercedes, que de parte de V. Magestad ofrecia: quedamos algunos en vn Pueblo de Indios, que se dize Champotòn, con Don Francisco de Montejo su hijo, que nos dexò en su Lugar-Teniente, el qual nos sostuuo tres años, assi con su hazienda propia, como con la del Gouernador su Padre, que era ido à la Audiencia Real de Mexico à informar à V. Magestad de lo sucedido, y à nos embiar socorro, assi de armas, como de cauallos, y otras municiones à esta tierra necessarias, el qual socorro se tardò algunos dias, à causa de estàr tan estendida la nueua por toda la Nueua España, que esta tierra es pobre, è sin prouecho; è los Indios naturales de ella valientes, belicosos, è exercitados en la guerra hasta agora.

Fue Dios servido doliendose de nuestra perdicion, con gran gasto que se hizo, è ayuda de costa, que à Christianos dieron; ha entrado gente à gran costa de moneda, quedando, como quedan nuestro Gouernador, y su hijo empeñados, è pobres en grandes cantidades de oro, y en diuersas personas. Assi por servir à V. Magestad, como por acabar de efectuar su proposito, Don Francisco de Montejo con poderes del Gouernador su Padre, de Teniente de Gouernador, y Capitan General entrò con la gente adereçada, è lo necessario, y en la costa de la Mar en la Prouincia de Acanùl junto à vn Pueblo de Indios, que dizen Campeche, assentò Real, è poblò vna Villa, que oy dia viue, y permanece, que dizen San Francisco, è dexò en ella la guarda que era necessaria, assi para la defensa de los Christianos, como para la buena guarda, è conservacion de ella. E passò à otras Prouincias, que dizen de Chacàn, y

Que-

Quepèche:cada vn dia con grandes batallas, que à fuerça de armas rõpia la tierra,y caminos,que nos tenian cerrados con albarradas pobladas de gente de guerra, donde cõ la ayuda de Dios,è fauor de V.Mageſtad, que tenemos por amparo, paſſamos. E nos mandò aſſentar Real,è le aſſentamos en el riñon de la tierra, y adonde eſtà la mayor fuerça de los Indios,è copia de 34. leguas de la Villa de San Franciſco, è poblamos en ella la Ciudad de Merida, donde al preſente quedamos pobres,è gaſtados, cada vn dia con alborotos, rebatos,è armas,que los Indios nos dàn, poniendo como pudieron por obra de morir, ò echarnos de la tierra. Porque en vn dia,y en vna hora juntaron todas eſtas Prouincias,cubiertos los campos de gente de guerra ſe alçaron, y nos cercaron la Ciudad en redonda.

Sino fuera por Dios primeramente,y nueſtro Capitan General, que tuvo toda vigilancia, y auiſo,y tomò la vna parte de la Prouincia de Chacàn,è ſaliò contra ella,è ſe moſtrò tan caualleroſo,que à fuerça de armas les rõpiò las fuerças.E otros ſus Capitanes ſalieron por otras vãdas, firiendo,y matando,y en el alcance de la victoria corriendolos haſta ſus Pueblos:los Chriſtianos fatigados, è canſados de las batallas referidas, fallaron los Pueblos quemadas las caſas, los baſtimentos eſcondidos,los poços cerrados,que no poco detrimento padecieron nueſtras vidas, aſsi de las heridas de las batallas, como de la ſed, hambre,è canſancio: que huvo muchos hombres,que dieran por bien perdida la vida, porque les hartaran al preſente de agua. Porque como à V.Mageſtad tenemos informado en eſta tierra, no ay otra agua, ſino es los poços,y eſtaban al preſente tan cerrados,que en tres,ni quatro dias nõ ſe pudieron deſtapar. Tomamos por remedio los que mas libres nos hallamos de eſte peligro,entrar ſin orden por los montes,eñ condicion de perder las vidas,y buſcar agua para nueſtros compañeros. Porque los Indios deſpues de auer quemado ſus caſas,eſcondieron ſus mugeres,è hijos en montes inuſitados de toda habitacion,è con ellos lleuaron algunas baſijas, que les tomamos,con que miſerablemente bebimos; haſta que los naturales dieron la obediencia à D.Franciſco de Montejo nueſtro Capitan General,y à V.Mageſtad reconocieron dominio.

De eſta manera paſſamos, haſta que bolvimos à eſta Ciudad, donde no faltò voluntades, vnos de deſpoblar la tierra,otros con razones exquiſitas pedir licencia viendoſe en tantos trabajos,y neceſsidades,è tan poco fruto,è prouecho de ellos: que prometemos à V.Mageſtad, y anſi es,que para los hombres en eſta tierra comer, ay neceſsidad en condicion de la vida ſalir à lo buſcar. Porque luego la mayor parte de los naturales,que quemaron ſus caſas;tomaron ſus mugeres,è hijos,è ſe fueron dexando ſus Pueblos,è naturalezas,y ſe reſiſtieron en tres partes: Los vnos en vna Prouincia,que dizen ChiKinchel,y los otros en la Prouincia de Calamud, que ſerà quarenta leguas de eſta Ciudad.

Luego nueſtro Capitan General con dadiuas,y promeſſas, que diò à los Soldados, deſpachò vn Capitan à la Prouincia de ChiKinchel, y otro à la Prouincia de Calamud,dõde huvieron muchas batallas, haſta tanto que à fuerça de armas les ganarò la victoria. Y informado nueſtro Capitan General de lo hecho,y la cantidad de Indios,è diſpoſicion de la tierra, mandò que poblaſſen

alli

alli vna Villa, que oy dia permanece, que dizen Valladolid. Y adereçado de todo lo necessario nuestro Capitan General, saliò à los que se rehizieron en la otra parte, que es en la Prouincia de Cochva, gente mas belicosa, è mas cercana de nosotros, donde huvo muchos renquentros, è batallas, y le hirieron, y mataron mucha gente, y cauallos, y durò la guerra quatro meses: tomandose como se tomò muy gran presa de mugeres, y muchachos, los quales luego se soltaron, porque de ellos no ay otro prouecho, sino tenerlos en prision, y darles de comer. Otros muchos se mataron, y de cada dia se matan, por no ser V. Magestad servido de nos los dar por esclauos, q si V. Magestad lo fiziera, daria causa à que los Españoles de alguna cosa se remediassen, y los pobres inocentes no muriessen, porque siendo esclauos sus amos los guardarian, è criarian, è doctrinarian en Fè Christiana. Y viendo que V. Magestad no es servido, que assi sea, sin poder poner en ello remedio, los matan.

Nuestro Capitan General despues de auer hecho la guerra, se informò como junto à la Prouincia de Cochva, passadas vnas grandes lagunas ay gran cantidad de Indios, è Pueblos, que son de esta mesma tierra, y lengua. Al presente queda adereçando para ir, ò embiar à poblar alli vna Villa, que serà gran seguridad de esta tierra; porque viendonos los naturales de assiento en tantas partes, no pueden dexar de servir, y olvidar la guerra, y bolverse à sus assientos, y naturalezas. Porque toda su intencion, es como à los primeros Christianos echaron de esta tierra con guerra; assi haràn agora à nosotros.

De cada dia entre los Soldados ay clamores, y nouedades. Vnos se quexan, que pierden el tiempo: otros que quieren ir à trabajar donde de su trabajo saquen prouecho; otros reclaman, que han gastado lo que en otras tierras ganaron. Sino que nuestro Capitan General à vnos con dadiuas, à otros con promessas pone animo, que V. Magestad nos harà por nuestros trabajos, y necessidades, mercedes, porque no tienen por graue la hambre, sed, y trabajo, sino el poco prouecho, que de ella se espera.

Malorum omnium pr... batur extr... mum, vt in... de quis co... gatut detr... menta suf... cipere, vnde credebat auxilia pr... uenire. Cassiod. lib. 4 Epist. 11.

Tomamos por consejo todos ayuntados dar la voz à nuestro Cabildo, para que escriuiessemos, è informassemos à V. Magestad para vèr el fin de las mercedes, que de parte de V. Magestad se nos ofrecen. Humilmente suplicamos, y pedimos en remuneracion de los servicios, è trabajos, se vean ciertos capitulos, que Alonso Lopez, vezino de esta Ciudad, en vna instruccion firmada de nuestros nombres lleua. E vistos pues son justos, y à esta tierra necessarios, V. Magestad nos los conceda, con lo demàs, que nuestro Procurador se quisiere alargar, que para todo lleua poder. Que haziendolo assi V. Magestad, Dios nuestro Señor serà muy servido en la poblacion de esta tierra, y la Corona Real de V. Magestad serà aumentada. Donde no V. Magestad sea servido de dar orden, como Yucathàn se pueble, porque acà no podrèmos, ni otro remedio tenemos, sino es que este alcancemos. Cuya S. C. C. Magestad nuestro Señor guarde su Imperio, y Real Corona acreciente, como V. Magestad desea. De nuestro Cabildo de la Ciudad de Merida, à catorze dias del mes de Iunio de mil y quinientos y quarenta y tres. Pedro Alvarez, Alcalde, Gonçalo Mendez, Alcalde, Christoval de San Martin, Francisco de Bracamonte, Melchor

Nutrim... premiorum exempla vi... tutes. Non est quisqua qui ad mo... rum nitatu summam ascendere quando se remunera... tum relin... quitur, quod conscientia teste lauda... tur. Cassiod. lib. 2. Epist. 16.

Pa-

,,Pacheco,Iuan de Sosa,Rodrigo Al-,,varez,Iulian Donzel, Hernã Muñoz, ,,Iuan de Salinas. No ay mas Regidores firmados.

CAPITVLO XIII.

Ponese vn testimonio del Obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la Ciudad se ordenaron.

POR lo que casi al fin desta carta dize el Cabildo en ella, se echa de vèr, que no hazen relacion al Rey mas que de los sucessos, que en la segunda entrada acaecieron; pues dizen alli. ,, Porque toda su intencion es, como à ,, los primeros Christianos echarõ de ,, esta tierra con guerra, assi harã aora ,, à nosotros. Y esto pareciò advertirlo, por lo que se dize al principio, que entrò el Gouernador en esta tierra desembarcando en vna playa junto à Campeche, y por alli se prosiguiò la conquista. Ni aun àqui parece refierẽ los sucessos con la claridad de tiempos para vna Historia necessaria, pues se puede entender de lo que dizen, que quando sucediò la gran victoria del dia de SanBernabè, estaba ya fundada la Ciudad de Merida, y fue el año antes de su fundacion. Con la verdad de los sucessos, no debian de reparar en la circunstancia de los tiempos. Lo referido para no cansar mas, fue lo que escriuieron, y referirè vn testimonio, que aunque no se diò en este tiempo, confirma lo escrito, y por esso me pareciò ponerle en este lugar, pues es digno de todo credito por la dignidad de la persona, por la santidad de su vida, y por auer sido libre censor de lo q̃ no parecia, conforme à toda Christiandad en aquellos primeros tiempos, y fue el segundo Obispo, que huvo en esta tierra Don Fr. Diego de Landa, de quien despues se haze memoria muy por extenso.

La ocasion de darle fue, que por el año de 1574. necessitò esta tierra de informar al Rey, como apenas se podia viuir en ella, sin q̃ las rentas de las Encomiendas de los Indios, se diessen à los hijos, y nietos de los Conquistadores, conforme à lo que por Cedulas Reales estaba ordenado. Los Alcaldes de la Ciudad hizieron informaciõ juridica para remitir al Consejo por el mes de Febrero de aquel año, y para q̃ tuviesse mas autoridad, pidieron al Obispo, y personas mas calificadas testificassen lo que sentian en lo articulado del interrogatorio. En la tercera pregunta de èl se proponen los trabajos de los Conquistadores, y belicoso natural de los Indios, à que responde el Obispo debaxo de la assertiua de su santa consagracion estas palabras: ,,Què lo que sabe es, que fueron tã belicosos los Indios desta Prouincia, y ,, tan hombres de hecho, que hizieron ,, despoblar al Adelantado Montejo ,, vna poblacion, è Ciudad, que tenia ,, poblada en ChichenYtzà, demàs de ,, quatrociẽtos vezinos à lo que ha oido, y le echaron de toda la tierra cõ ,, mucho daño suyo, y de su gente, y ,, los mataran à todos, sino se fueran ,, retirado, è ansi estuvo la tierra ocho ,, años, sin tornar à entrar Español en ,, ella. Y despues que tornò DonFrancisco de Montejo, hijo, y Teniente ,, del dicho Adelantado con Exercito ,, formado, le detuvieron dos años de ,, dia en dia en Champotòn, Pueblo de ,, la entrada de esta Prouincia, defendiendoles la entrada de ella con pura guerra. Y sino fuera por el ayuda, que deste Pueblo, y de otros sus ,, amigos, y de vna Prouincia entera, ,, llamada TutulXiu, tuvieron; no fuera possible conquistar por entonces ,, la tierra. La qual tuvo toda la aspereza, y faltas de agua, que la pregũta ,, dize, y allende desto mucha resistencia en los naturales, y entre ellos ,, muchos hombres de hecho, que sino fue-

Lo quẽ testificò el Obispo Don Fr. Diego de Landa.

„ fuera por su desnudez, fuera cosa „ muy dificultosa acabarlos de sujetar, y assi lo fue. Y despues de ya sujetos son tan hombres, que se tornaron à alçar (de esto se dà razon despues) y mataron diez y siete Españoles, è quatrocientos criados suyos, y los mataran à todos, sino fuera por particular auxilio diuino. E esto sabe por auer sido muy publico en esta Prouincia, y por auer estado en ella recien acaecido lo susodicho, y esto dize de esta pregũta. Lo mismo testifica el Prouincial, que era de esta Prouincia el R. P. Fr. Thomè de Arenas, y el Licenciado Don Christoval de Miranda, primer Dean de este Obispado, con otras personas Eclesiasticas, y desinteressadas.

Lib. 5. cap. 2 y 3. de esta Hist.

No hallo, que por estos meses sucediesse cosa particular en la Ciudad de Merida, mas que señalar vezindades, tratar de solares, y tierras, pero parece auer salido D. Francisco fuera de ella, y auiẽdo de bolver hizo el Cabildo vn „ decreto, que dize. Ordenaron, y mãdaron, que se salga à recibir el muy magnifico señor Don Francisco de Montejo nuestro Capitan General, que viene à esta Ciudad, y q̃ sea en la forma siguiente. Que salgan delante los Señores de Cabildo, Iusticia, y Regimiento, è que ninguno se adelante, so pena de diez pesos de oro. Otrosi, ordenaron escriuir vna carta al Señor Capitã General, para que les haga saber de su entrada, quando serà en esta Ciudad, la qual se le escriuiò. Otrosi, ordenaron, y mandaron, que entre los vezinos de esta Ciudad se limpie el camino de Ziuical, desde la Ciudad hasta la Cruz, è que cada vno limpie, segun la possibilidad que tuviere de Indios, so pena de dos pesos para las „ obras publicas. Por este decreto dan bien à entender los Conquistadores, no auer sido cosa de cumplimiẽto lo que de su Capitan General escriuieron al Rey, sino verdadera estimaciõ, y aprecio, que de su persona hazian, reconocidos à los beneficios, que dèl auian recibido, como en la carta confiessan; pues voluntariamente con esta solicitud preuienen la Ciudad para que le reciba.

Despues experimentados algunos inconuenientes en razon de compras, y ventas, para euitarlos, ordenò el Cabildo de la Ciudad à 19. de Nouiem- „ bre lo siguiente. Primeramente, que ninguna persona, vezinos, estantes, y habitantes de la dicha Ciudad, fuesse ossado à mercar ninguna mercaduria de las que traxessen à ella los Mercaderes, que viniessen dentro de nueue dias, para tornarlo à reuender, pena de cinquenta pesos de oro: la tercia parte para la Camara de su Magestad, y la otra tercia parte para obras publicas, y la otra tercia parte para el acusador. Y si despues de los nueue dias alguna de las dichas personas lo comprare, sea obligado à manifestarlo ante los Diputados de la Ciudad, para que se pregone publicamente, para que los vezinos puedan tomar por el tanto lo que huvieren „ menester, y esto en otros nueue dias. Bien necessario parece era de presente renouar este decreto (no puedo dexar de dezirlo, porque toca al bien comun) pues quanto viene de fuera lo compran algunos, y no muchos, que tienen caudal, y estos lo reuenden despues, como les dà gusto, y por los precios que quieren, encareciendose por auerlo guardado, y costando ocho lo que pudiera comprarse por cinco. Baste esto para aqui, que à quien tocare el gouierno mirarà la obligacion que tiene.

Decre[to] del Cabi[ldo] en orde[n a] compras [y] ventas.

„ Otrosi, ordenaron, y mandaron que las mercadurias de qualquier suerte, y condicion que sean, que entraren en esta dicha Ciudad, no salgan, ni passen de ella dentro de

nue-

„ nueue dias, porque si la Ciudad tu-
„ viere necessidad de algunas cosas se
„ prouean: con la misma pena de arri-
„ ba, salvo sino fuere con licencia del
„ Señor Gouernador, y Cabildo de
„ esta Ciudad.

„ Otrosi, ordenaron, y mandaron,
„ que de aqui adelante lleuen los Di-
„ putados por su salario, como es
„ vso, y costumbre en otras Ciuda-
„ des, è Villas de todo lo que pusieren,
„ con tanto, que del vino no lleuen
„ mas de media arroba de cada vein-
„ te y cinco arrobas: vna quartilla pa-
„ ra los Diputados, y la otra quartilla
„ para el Almotacen.

„ Otrosi, ordenaron, y mandaron,
„ que ningun Mercader, ni otra per-
„ sona sea ossado de oy mas de no me-
„ dir cosa ninguna, assi vino, azeyte,
„ y vinagre, seda, paño, ropa, ni otras
„ cosas, sin vara, y medida, que no sea
„ dada por los Señores Diputados:
„ con la pena de arriba, y mas todo
„ lo que ayan medido. Y mandaron
„ se pregonasse, como se hizo, para que
„ todos fuesse notorio lo nueuamen-
„ te ordenado, y que nadie preten-
„ diesse alegar ignorancia, y señalarõ
„ vn palo de Cedro para vara de me-
„ dir, con cinco sellos à manera de O,
„ y vna botija con tres O O O asidas
„ vnas en otras. Hame lleuado la plu-
ma à acabar las cosas de la Ciudad en este año, por no interrumpirlas, y assi bolverà à dar razon de la resulta de la guerra, que se hazia en lo Oriental de esta tierra.

CAPITVLO XIV.

Fundase la Villa de Valladolid en la Prouincia de Conil.

DIxose en los capitulos antecedentes, como el Adelantado D. Francisco de Montejo diò poder à su sobrino el Capitan Francisco de Montejo, para pacificar lo Oriental de esta tierra de Yucathàn, y poblar vna Villa. Dexamosle batallando con los Indios, que se llaman en esta tierra los Kupules, que mientras pudieron, procuraron conseruar su libertad, à vezes con las armas, y à vezes con trayciones. La perseuerancia de los Españoles venciò todas estas dificultades, discurriendo por aquellas comarcas por el año de 42. y entrado el siguiente, teniendo ya aquello en buen estado; pareciò biẽ fundar la Villa, para sujetar del todo à los Indios, que en ella los verian auezindados. Para esto juntò el Capitan Francisco de Montejo todos sus Españoles en el sitio de Choàca (ò Chauachaà, como dizen los Indios) y hizoles de nueuo notorio el poder, q̃ del Adelantado traìa, y auiendole oido, y obedecido; dixo à Iuan Lopez de Mena, Escriuano del Iuzgado de esta gouernacion, que aquel sitio auia parecido à proposito para la fundacion de la Villa, que se trataba de poblar en nombre de su Magestad, y que auia de ser nõbrada, y puesta debaxo del yugo, y servidumbre de su Magestad, y para que en ella se predique, y cante el Santo Euangelio, y de como assi lo dezia, que lo queria hazer, y hazia, pidiò al dicho Escriuano se lo diesse por testimonio. No auiendo contradiccion de alguno de los presentes, procediendo à la execucion; inmediatamente à 28. dias del mes de Mayo de 1543. di- Fundase la Villa de Valladolid en Choàca.
„ xo: Que en el nombre de Dios todo
„ poderoso, y de la gloriosa Virgen
„ MARIA su Madre, nombraba, y nõ-
„ brò à la dicha Villa, que se ha de po-
„ blar. *La Villa de Valladolid*. Y assimismo diò por titulo, y advocacion de la Iglesia, que en la dicha Villa se huviesse de hazer, en donde los Oficios Diuinos se auian de celebrar: el de nuestra Señora de los Remedios. Y por ser la fundacion de la dicha Villa, y Iglesia, en dia, y fiesta de S. Jerbas, le tomassen por Abogado.

Los Conquistadores deuotos de la Madre de Dios.

No puedo passar adelante, sin notar la gran deuocion, que los Conquistadores tuvieron con la Reyna del Cielo, y Madre de Dios Señora nuestra, pues todas las Iglesias de la Christiandad de este Reyno las consagran à su Santo nombre, y las ponen debaxo de su proteccion, y amparo, esperando dèl, y de su clemencia la conseruacion de estas Republicas: no afiançandolas à la vana seguridad de constelaciones Astrologicas, ni puntos fatales, pues la conseruacion de ellas, de los Reynos, y de todo depende de la prouidencia diuina, para con quien es tan valedora esta Gran Señora. Ya se viò, que la de Campeche fue con titulo de la Concepcion de la Virgen MARIA: la de la Ciudad de Merida, con titulo de la Anunciacion, y Encarnacion del Verbo Eterno en su virginal vientre purissimo, aunque parece auian determinado dedicarla al glorioso San Ildefonso, como se dixo ya, y aora la de Valladolid la dedican à esta misma Señora, con titulo de los Remedios, que tambien parece misterio, porque no quedasse defraudado el que se diò, quando se hizo ereccion de Obispado de esta tierra con èl al principio de su descubrimiento, y se nombrò por Obispo al Señor Don Fr. Iulian Garces, que fue el primero de la puebla, como tambien se dixo en el primero libro.

Lib. 3. cap. 6. y 7. desta Histor.

Lib. 1. cap. 5. de esta Histor.

Determinado el sitio donde se auia de fundar la Iglesia (cuyo Cura, ò Ministro Eclesiastico, no he hallado su nombre hasta aora, ni està en el Auto de esta fundacion escrito, como el de Merida, ni alli se haze mencion por donde se entienda le auia) se procediò al gouierno Secular, nombrando por Alcaldes à Bernardino de Villagomez, y à Francisco de Zieza. Mandòlos parecer ante si el Capitan, y Iusticia Mayor, auiendo jurado cada vno de por si el juramento acostumbrado, les entregò las varas de la Real Iusticia, y fueron admitidos los nueuos Alcaldes. Luego nombrò por Regidores à Luis Diaz, Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonso de Villanueua, y Gonçalo Guerrero, que tambien hizieron su juramento. Nõbrò para execucion de la Real justicia lugar, donde se pusiesse horca, y picota: vn cerro alto sano, que està (dize) à la entrada de la Villa entre el camino que viene de A Kè (donde tuvieron la primera batalla, quando desembarcaron de España, como queda dicho) y el camino, q̃ và al Pueblo de Choàca. Por Procurador fue assignado Pedro de Molina, y por Escriuano publico, y de Cabildo Iuan de Cuenca, y Mayordomo de la Villa Baltasar de Gallegos. Auiendo firmado todos los nõbrados en los Oficios, segun se iban haziendo los Autos de sus nombramientos, diò fee, y testimonio el nueuo Escriuano de todo lo referido. El libro de Cabildo, q̃ oy tiene la Villa de Valladolid, y la curiosidad del Capitan Thomàs Gutierrez Paramo juntò, y enquadernò siendo su Escriuano; no tiene los Autos de esta fundacion, q̃ no los debiò de hallar, y comiença desde la primera peticion, para mudarla donde aora està, como se dirà en el capitulo siguiente. Diòme vn traslado autentico, que tiene vn vezino de ella, entre sus probanças, por donde lo escriuì, como se ha visto. Los nombres de los que en ella se auezindaron estàn los mas de ellos en vna relacion, q̃ el Bachiller Sanchez de Aguilar, siendo su Vicario, y Beneficiado, hizo por mandado del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo para remitirla à la Magestad de el Rey Don Philipo Tercero nuestro Señor, que està en gloria; pondrèlos todos, y algunos mas,

Primeros Alcaldes de Valladolid.

Primeros Regidores de la Villa

Lib. 2. c.

Iuntò los escritos antiguos de e Villa el Capitan Paramo.

mas,que alli no se nombraron, y no se entienda,que ponerlos primero,ò postreros, es preeminencia particular fuera de los señalados en los oficios, sino que los escriuì, como ocurrieron à la pluma.

...os de ...lla de ...dolid.

El Capitan Francisco de Montejo fundador,y IusticiaMayor.Bernardino de Villagomez, y Francisco de Zieza, Alcaldes.Luis Diaz,Alonso de Arevalo, Francisco Lugones, Pedro Diaz de Monxibar, Iuan de la Torre, Blas Gonçalez, Alonso de Villanueua,y Gonçalo Guerrero, Regidores. Pedro de Molina Procurador.Iuan de Cuenca Escriuano.Baltasar de Gallegos Mayordomo.

Andrès Gonçalez de Benauides.
Iuan de Azamar.
Iuan Lopez de Mena.
Blas Gonçalez.Otro.
Marcos de Salazar.
Alonso Baez.
Francisco Hernandez Calvillo.
Iuan Nuñez.
Alvaro Ossorio.
Iuan Enamorado.
Toribio Sanchez.
Iuan Gutierrez Picon.
Marcos de Ayala.
Martin Ruiz Darce.
Diego de Ayala.
Iuan de Cardenas.
Iuan de Contreras.
Iuan Lopez de Recalde.
Rodrigo de Cisneros.
Alonso Gonçalez.
Francisco Martin.
Francisco Hernandez.
Esteban Xinobes.
Iuan Bote.
Iuan de la Cruz.
Iuan de Morales.
Martin Garrucho.
Francisco de Palma.
Gaspar Gonçalez.
Pedro Zurujano.
Francisco Hurtado.
Pablos de Arriola.
Pedro de Lugones.
Miçer Esteuan.
Francisco Ronquillo.
Pedro Costilla.
Santisteuan.
Anton Ruiz.
Pedro Duran.
Damian Doualle.
Martin Recio.
Miguel de Tablada.
Iuan de Palacios.
Pedro de Valencia.
Giraldo Diaz.
Alonso Parrado.
Belez de Mendoça.
Martin de Velasco.
Iuan Rodriguez.

El Licenciado Iuan Cano Gaitan por mandado del Cabildo Sedevacante,el año de mil y seiscientos y treinta y siete, hizo vna relacion de las cosas de esta Villa,para remitir al Bachiller Valencia, que la pusiesse en la que se embiò al Coronista de su Magestad, como por Cedula Real estaba ordenado; dize, que esta fundacion,seria(palabras son suyas) por fin del año de mil y quinientos y quarenta y dos,y en este lugar(dize)el Sacerdote Clerigo, que les administraba, erigiò,y tuvo Iglesia,y les administrò los Sacramentos,&c. Despues escriuiendo los nombres de los Pobladores,principia diziendo: Licenciado Hernando de Andrada, Licenciado Acosta Clerigo,y luego prosigue los demàs Seculares. Bien se echa de vèr esto fue hablar à tiento, pues dize. Esta fundacion seria por tal año,y cõ esta seguridad propone dos Clerigos. Mucho antes hizo el Bachiller Aguilar la otra relacion que he citado,y, era tambien natural de la misma Villa,y alli no se atreuiò à dezir, que en el primer sitio,y poblacion, que voy refiriendo, huviesse Clerigo, aunque luego tratando de el segundo sitio,

donde aora eſtà, dize eſtas formales
,,palabras. Y teniendola poblada en
,,paz,y concordia,y proſiguiendo en
,,la conuerſion de los naturales cada
,,Conquiſtador en ſus Pueblos, acu-
,,diendo à doctrinarlos, y enſeñalles
,,la verdadera Religion Chriſtiana,y
,,preparandolos para el SantoBautiſ-
,,mo los que en aquella ſazon no eſta-
,,ban bautizados por falta de Sacer-
,,dotes,y Religioſos, porque tan ſola-
,,mente vino à eſta conquiſta con los
,,dichos Soldados vn Clerigo,llama-
,,do Fulano de Mendoza. Aunque el Bachiller Valencia tuvo la relacion del Licenciado Cano ſu Payſano;tratando en la ſuya de eſta primera fundacion de ſu Patria, no trae nombre de Clerigo alguno, aunque en otra parte refiriendo la ſegunda fundaciõ, como ſe verà en el capitulo ſiguiente,
,, dize aſsi: Eſtà à la vanda del Sur la
,, Santa Igleſia Parroquial,cuya erec-
,, cion hizo el Padre Franciſco Her-
,, nandez Clerigo Miniſtro de la con-
,, quiſta,&c. Aſſeguro con toda verdad,que como el de eſte, dexo eſcrito en diferentes partes, ſi huviera hallado otro nombre en eſcritos autenticos, ò ſiquiera de aquellos tiempos le huviera pueſto, porque lo contrario fuera faltar à la verdad,por fauorecer la parte de mi Religion,que fuera injuſticia,y no dar à cada vno lo que es ſuyo. Para no incurrir eſta omiſsion, digo,que ſolamente ay en el libro de Cabildo de la fundacion de Merida, fuera del nombre del Padre Franciſco Hernandez,otro,que ſe dize Geronimo Gutierrez,para el qual pidiò el Alcalde Pedro Alvarez vezindad en vn Cabildo, que ſe tuvo à diez y nueue deSeptiembre de aquel miſmo año de quarenta y tres,y le fue reſpondido,que parecieſſe preſente,y le recibirian,y la fundacion de la Villa ya ſe ha viſto,como fue à veinte y ocho del Mayo antecedente. Pero tambien ay en el miſmo libro,que à diez y nueue de Enero del miſmo año, preſentò el Portero de Cabildo en èl vna peti-
,, cion, en que ſe dize. Que Fr.Iuan
,, pedia à ſus mercedes le hagan mer-
,, ced de vn ſolar en la traça de eſta
,, Ciudad,en la qual eſtà al preſente
,, vna caſa,de la qual el muy magnifi-
,, co Señor le hizo merced. Y eſta ſe la concedieron. No puedo afirmar,que Fr.Iuan fueſſe eſte, porque ni alli ſe pone ſu apellido, ni de que Religion fueſſe. Notorio es, que en Yucathàn no huvo otra Religion en muchos años,y aſsi parece ſe puede conjeturar, ſeria Fr.Iuan de Herrera el Lego, de quien ſe harà relacion en el libro quinto,y que eſte es el ſitio donde tenemos el Conuento principal,porque es cierto le diò el General; y que era ſuyo,y en èl debia de tener alguna caſa para ſeñal,de que alli auia de edificar vna de lasFortalezas capituladas; porque adonde auia de fabricarla,es cierto que eſtà fundado el Conuento. Y aun eſto parece dar à entender, vinieron los Religioſos eſte año,pero conſta de otras partes auer venido el de quarenta y ſeis. Pudo ſer vinieſſe el dicho Religioſo antes à preuenir donde moraſſen. Eſto no importa mucho, y aſsi baſte eſta advertencia.

Valencia, §. 8. de la conquiſta.

El miſmo §. de la fundacion de la Villa de Valladolid.

CAPITVLO XV.

Mudan la Villa al ſitio en que eſtà, y fundan la de Salamanca en Bakhalàl.

EL aſsiento, ò ſitio deChoàca, donde fundaron la Villa de Valladolid, diſta ſeis leguas de la Mar, poco mas, ò menos, y ſe ſale à ella camino derecho para el Puerto, que llaman los Eſpañoles *el Cuyo*, eſcogido por cercano, para proueerſe de las coſas neceſſarias de Caſtilla,y otras partes por la Mar. Aunque experimentaban

eſta

eſta comodidad, hallaron otros inconuenientes, aſsi para los Eſpañoles, como para los Indios contra los ordenes Reales, que mandaban mirar por ſu buen tratamiento, y conſervacion, ſiendoles lo menos penoſos, que pudieſſen. Paſſaron lo reſtante del año de quarenta y tres con forma de poblacion, traçada Plaça, y calles con caſas pajizas, como las de los Indios, mientras ſe podian edificar de piedra. Entrado el año de quarenta y quatro, no pareciẽdo à propoſito el ſitio, trataron de mudarſe al aſsiento de Zaqui, donde eſtà aora. Para eſto à catorze de Março, Pedro de Molina Procurador de la Villa, continuado en ſu oficio, en nombre de ella preſentò vna peticion al Capitan Franciſco de Mõtejo Iuſticia Mayor, pidiendo ſe mudaſſe la Villa, y las razones que para ello diò, fueron. Que ſe auia fundado en aquel ſitio, no conociendo la calidad de la tierra, ni ſalud de ella, que era lugar enfermo el aſsiento de la Villa, con lo que ſe alcança de la Coſta, que es tierra baxa, humeda, y doliente. Los Eſpañoles que en ella reſidimos (dize) hemos eſtado dolientes, y lo eſtamos, y algunos Conquiſtadores de la dicha enfermedad ſe han muerto, y otros muchos viuen enfermos, à cuya cauſa no oſſando reſidir en eſta dicha Villa, ſe eſtàn en ſus Pueblos. Aliende, que del ſeruicio, y eſclauos que teniamos, ſe nos han muerto la mayor parte, aſsi hombres como mugeres, y de cada dia enferman, y mueren. Y los naturales, que en eſta Coſta reſiden, dizen ſer doliente, y viuen hinchados, y barrigudos, y doliẽtes, y mueren muchos de ellos, por donde han venido en grande diminucion los Pueblos. Y ſi eſta dicha Villa no ſe muda à otra parte mas dentro de la tierra, pereceriamos de enfermedad, ò ya que eſto no fueſſe, podria ſer, que viendonos los naturales enfermos, y que por falta de ſalud nos vèamos, y eſtamos diuididos en los Pueblos, darian ſobre noſotros, y nos mataran (no era en vano eſte rezelo como ſe verà) y ſe perderà el ſervicio de Dios, y la obediencia, que à ſu Mageſtad tienen dada. Porque pido à v.md. por mi ſolo: y en voz de Republica de parte de ſu Mageſtad requiero vna, dos, y tres vezes, y las que de derecho ſoy obligado mude eſta dicha Villa à otro aſsiento, que no ſea en la Coſta, no embargante, que el ſeñor Gouernador manda ſe paſſe à Conil, que es en la dicha Coſta, y es mas baxo, humedo, y cenagoſo, y doliente, y mas fuera de comarca, que eſte aſsiento; al ſitio de Zaqui Pueblo de Indios, que es ſano, llano, abundoſo de leña, y aguas, y paſtos, y la tierra adẽtro: mas en comarca para nueſtro ſervicio, y menos vexacion de los naturales, que donde aora eſtamos; viſto, y experimentado por Eſpañoles muchos años ha. Y ſi aſsi v.md. lo haze, harà lo que es obligado: donde no, proteſto contra v.md. todos los daños, que à los Conquiſtadores, y Pobladores ſe les recreciere, y el perjuizio, y muertes que ſe recrecieren en nueſtras perſonas, y nueſtro ſervicio, y en los naturales de los Pueblos, que tenemos encomendados, que por venir à ſervir de lexos à tierra enferma mueren, y buelven dolientes. Demàs, que me quexarè à mi Rey, y Señor, como de perſona, que no procura el bien, vtilidad, y pacificacion de los naturales. Y de como lo pido, y requiero, pido al preſente Eſcriuano, y à los Señores del Cabildo me ſean teſtigos.

Parece, que los Conquiſtadores viendo que el ſitio de la Villa no era à propoſito para permanecer, lo auian eſcri-

[Margin notes:] …icion pa…udar la…a à otro… — …a enfer-…el ſitio…Choàca. — Lib. 5. cap. 2.

escrito al Adelantado,y auia remitido orden,para que se passasse al assiēto de Conil,que hallaban por tan malo como el presente.El Capitan Francisco de Montejo solamente respondiò à la peticion,que en ella pedian lo que eran obligados,y que lo oìa;pero salido de alli no se trataba de cosa.Por esto el Procurador à diez y siete, diò otra peticion con las mismas protestas, y no huvo mas respuesta, que la passada;y assi à diez y nueue diò tercera,que no tuvo mejor despacho,que las antecedentes.Entonces el Cabildo pidiò al Escriuano testimonio de lo que passaba,para recurrir adonde debiessen à pedir justicia. Mediante esto, mandò el Capitan Francisco de Montejo se procediesse à informaciō juridica de lo contenido en las peticiones.Hizose como se estaba experimentando,con que se despoblò la Villa del sitio de Choàca,y se mudò,donde oy permanece. Por lo referido se vee no dixo bien el Licenciado Cano en su relacion, afirmando, que à catorze de Março se despoblò la Villa. Solamente lo Titular de la Iglesia se mudò en la Anunciacion de nuestra Señora, quizà(dize aquella relacion) porque llegaron su vispera,à veinte y quatro de Março al nueuo sitio de Zaqui; pero de lo vno, ni lo otro no ay escrito autentico que lo diga para certificarlo.

Segunda peticion.

Tercera peticion.

Mudase la Villa al assiento de Zaqui, donde està.

No auia sido sola la atencion de los conquistadores formar aquella poblacion,que en el mismo tiempo solicitaban pacificar la Prouincia de Cochvà, donde al Capitan Alonso Davila sucediò lo que se dixo. Auia dado el Adelantado poder para ello al Capitan Gaspar Pacheco, con titulo de Capitan General, y Teniente de Gouernador suyo,y à su hijo Melchor Pacheco de Maestro de Campo de aquella conquista.A tres de Enero del año passado de mil y quiniētos y quarenta y tres,presentò Gaspar Pacheco su titulo ante el Cabildo de la Ciudad de Merida,con peticion en que dezia, que para poner en execucion lo que le ordenaba el Adelantado, necessitaba de ir à la Nueua España à recoger gente, que poblasse aquella Prouincia (que alli llama de Vaymil)y preuenir otras cosas necessarias,para la pacificacion,y que assi le diessen licencia à èl,à su hijo Melchor Pacheco,y à Alonso Lopez Zarco, para ir à preuenirse de todo. La respuesta del Cabildo fue,que remitian el prouehimiento al General Don Francisco de Montejo, para que ordenasse lo mas conueniente al servicio de Dios,de su Magestad,y bien de la Ciudad. Que fuesse à la Nueua España à juntar la gente, y demàs cosas,que en la peticion dize, no he hallado escritos con que afirmarla;pero juzgo que fue,por que no se hizo la entrada aquel año, que le debiò de gastar en preuenirse, hasta el siguiente de quarenta y quatro,en que pacificaron aquella tierra. Salieron,pues,de la Ciudad de Merida los dos Pachecos, padre, y hijo, acompañandolos muchos vezinos de ella,que no dieron lugar al ocio,hasta tener sujeta toda esta tierra al dominio de su Magestad.

Salen à la conquista de BaKhalàl.

Andando en la conquista de aquella tierra,enfermò el General Gaspar Pacheco, por cuya causa se huvo de bolver à la Ciudad à curar. Tenia poder de el Adelantado para sostituir aquella pacificacion,y assi dexò en su lugar à su hijo Melchor Pacheco,que la concluyò, venciendo las dificultades de albarradas, palizadas, y otras fortificaciones que los Indios auian hecho,en cuyos enquentros murieron algunos de los Conquistadores. Pacificado aquello en vn assiento, que los Indios llaman BaKhalàl, cerca de ochenta leguas de la Ciudad de Merida,à la parte Oriental, declinando al

Me-

Mediodia en el Suefte; fundaron en nombre del Rey vna nueua Villa, à que llamaron *Salamanca*, poniendo en ella vn Alcalde, y algunos Regidores, por ser pequeña poblacion, que casi no ha tenido aumento, y aun estos años passados los que en ella auia, no pudiendo defenderse de los cotidianos enemigos, como eran tan pocos, han estado retirados la tierra adentro. Tiene Puerto de Mar en la Costa de Honduras, y confina con los Indios de la Verapaz, Ytzaes, Chinamitas, y otros, de que adelante se trata, y se estàn por côquistar. Fundada aquella poblacion, los Conquistadores, que no quedaron por vezinos, dieron buelta à la Ciudad de Merida, y noticia à su General de lo sucedido, con que se començò à gozar de mas quietud, y esto dize el Bachiller Valencia, fue por fines del año de mil y quinientos y quarenta y cinco. Ya tenemos todo el distrito de esta tierra al parecer pacifico, y para su mayor seguridad fundadas en ella tres Villas, y vna Ciudad de Españoles; pero quan contra el gusto de los Indios aya sido, se verà, por lo que poco despues sucediò, y se refiere adelante en el libro quinto.

CAPITVLO XVI.

Nombres de los Conquistadores, que se auezindaron en Merida, quando se fundò la Ciudad.

POR el libro de Cabildo de la fundacion de la Ciudad de Merida, constan los nombres de los Conquistadores, que en ella se auezindaron, quando de nueuo se poblò, y son los que en este capitulo se refieren. No todos se auezindaron luego, porque fue en el discurso de los dos primeros años, y esto se ocasionò de andar en la pacificacion de lo Oriental de esta tierra, porque no fueron suficientes para ella, los que solamente quedarõ por vezinos de las dos Villas de Salamanca, y BaKhalàl. El primero que pidiò ser recibido por vezino, fue Don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, su Teniente de Gouernador, y Capitan General de esta conquista, y luego el mismo dia quedò admitido por el Cabildo, y tambien los primeros Alcaldes, y Regidores quedaron auezindados. Pondrè los nombres por el orden que siguen las letras, con que satisfago à algunos reparos en la antelacion, y assi vàn como ocurren.

A.

Alonso de Reynoso.
Alonso de Arevalo.
Alonso de Molina.
Alonso Pacheco.
Alonso Lopez Zarco.
Alonso de Ojeda.
Alonso Rosado.
Alonso de Medina.
Alonso Bohorques.
Alonso Gallardo.
Alonso Correa.
Andrès Pacheco.
Antonio de Yelves.

B.

Bartolomè Roxo.
Blas Hernandez.
Beltran de Zetina.
Baltasar Gonçalez.
Baltasar Gonçalez, otro Portero de Cabildo.

C.

Christoval de San Martin.

D.

Diego Briceño.
Diego de Medina.
Diego de Villareal.
Diego de Baldiuiesso.
Diego Sanchez.

E.

Esteuan Serrano.
Esteuan Martin.
Esteuã Yñiguez de Castañeda.

Fran-

F.
Francisco de Bracamonte.
Francisco de Zieza.
Francisco de Lubones.
Francisco de Arzeo.
Francisco Tamayo.
Francisco Sanchez.
Francisco Manrique.
Francisco Lopez.
Francisco de Quiròs.
Fernando de Bracamonte.
G.
Gaspar Pacheco.
Gonçalo Mendez.
Gaspar Gonçalez.
Garcia de Aguilar.
Garcia de Vargas.
Gomez de Castrillo.
Geronimo de Campos.
H.
Hernando de Aguilar.
Hernan Muñoz Baquiano.
Hernan Muñoz Zapata.
Hernando de Castro.
Hernan Sanchez de Castilla.
J.
Iuan de Vrrutia.
Iuan de Aguilar.
Iuan Lopez de Mena.
Iuan de Porras.
Iuan de Oliueros.
Iuan de Sosa.
Iuan Bote.
Iulian Donzel.
Iuan de Salinas.
Iuan Cano.
Iuan de Contreras.
Iuan de Magaña.
Ioanes Vizcayno.
Iuan de Parajas.
Iuan Ortes.
Iorge Hernandez.
Iuan Vela.
Iuan Gomez de Sotomayor.
Iuan Ortiz de Guzman.
Iuan de Escalona.
Iuan del Rey.
Iuan de Portillo.
Iuan Farfan.
Iacome Gallego.
Iuan Lopez.
Iuan de Priego.
Iuan Cauallero.
Maesse Iuan.
L.
Luis Diaz.
Lucas de Paredes.
Lope Ortiz.
M.
Melchor Pacheco.
Licenciado Maldonado.
Miguel Hernandez.
Martin de Yriza.
Martin Sanchez.
Miguel Rubio.
Martin de Yñiguez.
Melchor Pacheco el Viejo.
N.
Nicolàs de Gibraltar.
P.
Pedro Diaz.
Pedro Costilla.
Pedro Galiano.
Pedro Alvarez.
Pedro de Chauarria.
Pedro Diaz Poueda.
Pedro Muñoz.
Pedro de Valencia.
Pedro Franco.
Pedro Fernandez.
Pablo de Arriola.
Pedro Garcia.
Pedro Alvarez de Castañeda.
Pedro Hernandez.
R.
Rodrigo Alvarez.
Rodrigo Nieto.
Rodrigo Alonso.
Rodrigo Camiña.
S.
Sebastian de Burgos.

El traslado de vna relacion de los nombres de todos los Conquistadores, que anda en esta tierra en muchas manos, tiene los mas, que aqui estàn escritos; pero dizese en su titulo,

que se hallò en la pared de nuestro Conuento de Merida, en vna caxita de plomo, rompiendo para el arco, donde està el Altar de Christoval de Paredes, y aun algunos (juzgo que no con buena intencion) han dicho que se hallaron otros papeles con ella, que eran en daño de diuersas personas. Lo que puedo assegurar, que quando se abriò aquel arco viuia en el Conuento el R. P. Fr. Iuan Coronel, Padre de esta Prouincia, y tan conocido en ella, y preguntando, si tal auia sucedido, me dixo, que no, ni aquellos, ni otros algunos papeles se auian hallado en la tal pared, y que si huviera sucedido, era fuerça lo supiesse, como Religioso, y graue, y q̃ en el Conuento obtenia el primer lugar despues del Guardian. Nadie sabe de cierto, quiẽ sembrò este rumor, y asi buelvo à dezir, que juzgo fue algun mal intencionado, asi por lo dicho, como porque remata, diziendo, que algunos nombres se hallaron escritos, y que tienen algunas cifras al cabo, dando è entender, que con señales originadas de causas, que pueden ocasionar desdoro. Adviertolo, porque no merece credito en lo vno, ni en lo otro.

Lo cierto es, que en las guerras referidas de la conquista de esta tierra, murieron mas de seiscientos Españoles, y despues del vltimo rebelion, y alçamiento, que se dirà adelante, quedaron ciento y nouenta calificados por Conquistadores de Yucathàn, sin los hijos, y deudos de los primeros, que por auer muerto en la conquista no merecieron menos, como lo alegò D. Iuan Grau y Monfalcon, Procurador General en la Corte de su Mageftad, en vn Memorial informatorio, que diò al Rey nuestro Señor en su Real, y Supremo Consejo de las Indias, por la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn, sobre las pretensiones de la Ciudad, y Prouincia, impresso en Madrid año de mil y seiscientos y quarenta y quatro. El centesimo antes de quinientos y quarenta y quatro, hallo solamente en orden à gouierno cosa memorable; auerse tenido nueuo orden en lo tocante à bienes de difuntos, porque se publicò, y mandò executar la Real Prouision, que la Cesarea Magestad del Emperador Carlos Quinto, que està en gloria, auia dado en Granada à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y veinte y seis años, para euitar los desordenes, y fraudes, que en ellos auia.

(margin: ...cap. ...a Hist.)

A principio del año de mil y quinientos y quarenta y cinco, Lunes cinco de Enero, despues de vna gran tormenta, que padeciò el bagel, en que venia de España à su Obispado el Señor Don Fr. Bartolomè de las Casas, Obispo de Chiapa, con los Religiosos de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que fueron los primeros fundadores, que con asiento formaron aquella su Prouincia de Chiapa, y Guatemala; dieron vista al Puerto de Campeche, ò San Lazaro, que auian llamado, por lo que se dixo en el libro primero. No pudieron aquel dia coger Puerto, y huvieron de quedar en tres braças de agua, haziendo farol en el bagel, y correspondiendoles de tierra con otro, que les pusieron. Aqui fue donde antes de salir à tierra hizo el Señor Obispo à los Religiosos aquella platica, que refiere el Padre Remesal en su Historia, en que les refiriò las crueldades de los Españoles con los Indios en los primeros años de la conquista, y de que se diò razon en el libro segundo. Embiarò el dia siguiente à la mañana el batel à tierra, que diesse nueua de la llegada del Obispo, y como à las nueue del dia bolviò à bordo, y en èl el Clerigo, ò Cura del Lugar, y quatro, ò cinco Españoles con muchas canoas de Indios, para ayudar à lo necessario. La playa se llenò de

(margin: Año de 1545. — *Remes. lib. 5. cap. 5. n. 2.* — Llega el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas à Campeche. — *Remes. lib. 5. cap. 6. n. 2.*)

de gente para recibir en el desembarcadero al Obispo, que saliendo à tierra diò su bendicion à todos los presentes. Fueron à la Iglesia, y aunque la festiuidad era tan grande como dia de los Santos Reyes, no pudieron dezir mas de vna Missa, por ser ya muy tarde.

Reciben alli al Obispo.

Saliendo de la Iglesia, para lleuar al Obispo à la casa de su hospicio, pidieron los vezinos à los Religiosos, para darsele en sus casas, y regalarlos, como lo hizieron, con que todos por entonces quedaron bien acomodados. Sabida la llegada del Obispo en la Ciudad de Merida, embiò el Capitan General Don Francisco de Montejo à vn Cauallero cuñado suyo, que en su nombre le diesse la bien venida, y dixesse, que si gustaba ir à la Ciudad de Merida; mandaba, se le diesse todo avio, y regalo. Agradeciò mucho el Señor Obispo la cortesia del Capitan General, y respondiò, que le era forçoso passar, sin detenerse, à Chiapa. Sobre dezir el Obispo à los vezinos, que debian poner en libertad los Indios esclauos que tenian, se disgustaron con èl, y le dieron algunas pesadumbres, negaronle los diezmos, salarios Reales, y otras libranças, que traìa para pagar el flete de la embarcacion, si bien el Cura Francisco Hernandez le assistiò con mucha fidelidad, y le prestò cien Castellanos de oro, con que contentò al Piloto. Despues los vezinos conociendo el desacierto que auian hecho; antes que saliera el Señor Obispo, se reconciliaron con èl, y para el viage le dieron algunos regalos, y ayuda de matalotaje, de que estaba falto. Aunque el Padre Remesal dize, que la Villa de los Españoles, no era mas que de treze vezinos; era mayor, porque aun su fundacion parece auer sido de treinta. Estarian algunos de ellos en los Pueblos de su encomienda, como entòces acostumbraban, y assi hallaron tan pocos en la Villa. El viage de los Religiosos à Tabasco fue desgraciado, porq̃ auiendose repartido en dos barcos, el primero con vn recio Norte se derrotò, y se ahogaron nueue Religiosos, y otras veinte y tres personas con ellos, Martes veinte y vno de Enero. Despues el Señor Obispo con los que quedaron en su barco tuvo feliz viage.

Remesal, cap.7.n.1.

Remesal, cap.7.n.6.

La poca Christiandad, que auia en los Indios por este año, antes que vinieran nuestros Religiosos fundadores de esta Prouincia, se vè claramente en lo que refiere el Padre Remesal, que auiendo dicho, como quedaron hospedados sus Religiosos el dia que salieron à tierra, dize luego estas formales palabras: A la tarde se fueron ,, al Pueblo de los Indios, porque de- ,, seaban mucho vèr su policia, y mo- ,, do de viuir. Eran casi todos Infieles, ,, y assi los hallaron trabajando, y en- ,, tendiendo en sus labores. El Pueblo ,, no tenia orden, ni concierto, las ca- ,, sas en distancia apartadas la vna de ,, la otra, las paredes de caña, y el te- ,, jado de paja. Saliò todo el Pueblo à ,, vèr à los Padres, y el Cazique muy ,, regozijado los lleuò à su casa, &c. Y en el capitulo siguiente dize, que la ocasion de saber aquellos Religiosos, que los primeros Españoles hallaron vn modo de Bautismo, que tenian los Indios en tiempo de su Gentilidad (de que se dà razon luego en el siguiente ,, libro de esta Historia) fue. Hallar en ,, el Pueblo de los Indios mas muge- ,, res bautizadas, que hombres: porque ,, los Soldados, como escrupulosos, y ,, rezelosos de llegarse à muger Gen- ,, til, y que siendo ellos Christianos, ,, no fuessen ellas tambien del gremio ,, de la Iglesia, las hazian bautizar, y el ,, Cura tenia por bastante Catecis- ,, mo, que ella supiesse, para que efec- ,, to era el bautismo. Y mas adelante en el mismo capitulo, tratando de la ocu-

No se au[...] tratado [...] la conuer[...] sion de lo[...] Indios.

Remes. ca[...] 6. en el fi[...]

Remesal, cap.7.n.4

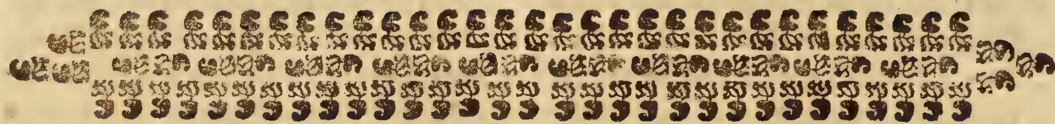
Lib. 4. ca[...] 6. desta H[...]

ocupacion de los Religiosos en aque-
,, llos dias, dize estas palabras. Los In-
,, dios en este tiempo acudian desde
,, su Pueblo, y de otros de la comarca
,, à vèr los Padres: sentauanse muchos
,, à esperarlos para verlos, quando sa-
,, lian de casa, hincauanse de rodillas,
,, besabanles los Habitos, y con vn en-
,, trañable afecto leuantaban las ma-
,, nos al Cielo, diziendo, Jesvs, Jesvs,
,, accion que enternecia mucho à los
,, Padres, conociendo por ella el gran
,, deseo, que aquellos pobrecitos te-
,, nian de conocer à Dios, y el misterio
,, de su redempcion, quando nombra-
,, ban tanto el nombre del Salvador,
,, y por cumplir con su deseo, embiò
,, el Vicario al Pueblo algunas vezes
,, vn Religioso, que por Interprete les
,, dixesse algo de Dios. Pero no bau-
,, tizaron à ningun Infiel, porque co-
,, mo no auian de quedarse alli, no les
,, pareciò començar sementera, que
,, no podian regar con doctrina, y
,, exemplo, para que diesse fruto. Los
,, Gentiles no tenian Templo de Ido-
,, lo, ni Dios alguno, que los Españo-
,, les se los auian derribado. Tenian
,, los Idolos escondidos en el Monte, y
,, allà los iban à adorar, y sacrificar, y
,, assi cada dia se hallaba sangre ver-
,, tida por los campos, &c. Este fruto, que por falta de assistencia temieron aquellos Religiosos con prudencial dictamen no poder coger; lograron los nuestros desde el año siguiente de quarenta y seis, que vinierō de assiento à esta tierra, y començaron à predicar el Santo Euangelio, y fundar esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn. Y assi no parece buena la consequencia, que la Clerecia haze en el pleyto que ay sobre vnas Doctrinas, diziendo: Clerigo vino à la conquista con los Españoles. Luego à la Clerecia se debe la conuersion de este Reyno de Yucathàn. Dese à cada vno lo que es suyo, pues no es justa otra cosa, y denos Dios à todos la gloria, que es el fin principal à que deben mirar nuestras acciones. Su Magestad Diuina las reciba para gloria suya, y salvacion de nuestras almas. Amen.





P LIBRO



LIBRO QVARTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA SITVACION, TEMPERAMENTO, frutos, y cosas singulares de la tierra de Yucathàn.



A que se ha dicho, como, y quando se descubriò Yuchatá, quienes la pacificaron, y sujetaron à la Corona de Castilla, como poblaron la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles, que oy ay: me pareciò referir aora las propiedades de esta tierra, y de los Indios naturales de ella, no con la latitud, que algunos quisieran, refiriendo por menudo su primer origen, y de que partes pudieron venir, pues mal aueriguarè yo aora lo que tantos hombres doctos no pudieron assegurar en los principios de la conquista, inquiriendolo con solicitud, como afirmá: y sin que oy aya papeles, ni aun tradiciones ciertas entre los Indios de los primeros Pobladores de quien decienden, por auer los Ministros Euangelicos, que plantaron la Fè con zelo de extirpar de todo punto la idolatria, quemado quantos caracteres, y pinturas hallaron, en que tenian pintadas sus Historias, porq̃ no fuessen ocasiō de recordarles sus antiguos Ritos. Dirè, pues, todo lo que he hallado, que me cōste de las Historias, y de escritos antecedentes à estos, que se me han dado. El demasiadamente curioso podrà aumentar lo que le pareciere, con tal, que sea con la verdad que requiere vna Historia, porque mi intento no es deleytar los animos con discursos varios, ni escriuir libros de auenturas, ò cauallerias.

Està Yucathàn tan cercado de el Occeano, y Mar del Norte, por tres lados, que al principio de su descubrimiento estuuo tenido por Isla, llamandole la Isla Carolina. Por la parte Oriental la ciñe el Golfo de Guanajos, que llaman Honduras, hasta la Isla de Cozumèl, que và corriendo al Nordeste, y al Norte à Cabo de Cotòch, en cuyo espacio estaba la Baìa de la Ascension, y en su playa se halla ambar, teniendo esto de distancia ciēto y treinta leguas. Por la parte de el

Nor-

Norte,ò Septentrion, le baña el Mar de Barlovento,que passa desde elGolfo de Guanajos al Seno, que llaman Mexicano. Và corriendo por el paralelo de veinte grados,y quarenta minutos boreales,hasta veinte y vn grados, poco mas, ò menos, en que tiene de Costa setenta y seis leguas. Tiene por la parte Occidental el Seno Mexicano,corriendo desde Punta delgada à Santa Maria de la Vitoria:al Sur hasta Champotòn, lo demàs al Sudueste sesenta leguas. El Reyno de Guatemala,cō quien es Tierra Firme hasta el Pirù,le cae al Mediodia. Median entre este Reyno,y el de Guatemala las Prouincias de los Taitzaes, Cehàches,Campim, Chinamitas, Lacandònes, Locènes,y otras, que à todas juntas han dado titulo de Reyno de Prospero, y al presente año de mil y seiscientos y cinquenta y cinco se està aun de guerra,y Infieles,sin auerse conseguido su reduccion, aunque diuersas vezes se ha intentado, como se dize en sus tiempos.De dōde consta tener esta tierra,que llamā Yucathàn, dozientas y nouenta leguas medidas por el ayre;aunque en la disposicion, que las puntas, ensenadas,y Puertos tienen, corriendolos, como ellos estàn, y incluyendo lo que pertenece à Tabàsco,hasta el Golfo de Guanajos, passan de quatrocientas leguas por tierra. Desde Tichèl corre la Costa Leste Oeste à Champotòn, Campeche,Puertos de la Desconocida,Santa Maria de Zizal, Caucel, Telchac, Zinanchè,Zilan,Tabuzoz,Holcoben, por otro nombre Rio de Lagartos, playa del Cuyo.

Bocas de Conil,y Isla deCuntò,todo playa baxa,que sino es en Campeche,es forçoso quedarse las naos muy afuera en la Mar, aunque limpia de arrecifes cō buenos surgideros.Quantos nauegan estos mares, vàn, ò vienen de España à las Indias,à la entrada,ò salida, nauegan estas Costas de Yucathàn, assi por lo dicho, como por tener enfrente à la parte de el Norte el Puerto de la Habana (tan celebre, como ya sabe el mundo)distante el Cabo de San Anton, que està en aquella Isla ochenta leguas, algo mas, ò menos de Cabo de Cotòch, Nordeste Sudueste. En esta demarcacion no dexa de auer alguna variedad en los que la assignan; remitome à las cartas de marear,y à los Mapas. Enfrente de Rio de Lagartos tiene vnas Islas,que llaman los Alacranes,y otra saliendo de Campeche para la Nueua España,que llaman las Arcas, ambas bien peligrosas para los que nauegan.

Es toda la tierra de Yucathàn igualmente de temperamento caliente,tanto,que en ningun tiempo de el año se llega à sentir frio, que lo parezca à la gente de España, y otras Regiones semejantes. Desde Octubre à Março,que corren los Nortes la refrescan, aunque en la parte que no dàn,se siente el calor, sin hazer exercicio alguno. Es tierra humeda, y muy fertil, aunque muy pedregosa,y no corren Rios por la superficie de ella;pero por señales que se han visto, es cierto corren por lo interior muy copiosos.Descubre en muchas partes diuersas bocas, vnas grandes,y otras pequeñas, abiertas naturalmente en peña viua,que se pueden contar entre otras cosas prodigiosas,y suelen tener diez,doze estados,y mas de profundidad, hasta el agua, y otros tantos de ella.Hazen abaxo,como capacidad de muy grādes estanques abobadados de peña viua,sin que se vea por donde les viene el agua, y en ellos ay alguna pesca, especialmente de vagres. Entiende son Rios subterraneos,y el agua es mas delgada,y mejor,que la de los demàs poços abiertos à mano,y en algunos se ha descubierto ser agua corriente

Zonòte de Valladolid.

riente. Nuestro Conuento de la Villa de Valladolid està lo mas dèl fundado sobre vno de ellos, y es grande el espacio que haze abaxo el agua, que dizen es casi, como dos quadras. No falta quien afirme, que tener esta tierra tantas bocas de esta forma, es causa de que aya en ella muy pocos temblores, como los ay en Guatemala, Nueua España, y otros Reynos de las Indias, y llamanse comunmente *Zonòt*.

Valencia, §. Relacion de los Beneficios.

En el Pueblo de Tabi ay vno de estos, del qual el Bachiller Valencia en su relacion manuescrita, dize estas „ palabras. Al medio dia, quando los „ rayos del Sol le hieren de lleno, se „ parece en la mitad del Zonòte vna „ Palma vistosissima, la qual he visto „ yo muchas vezes en compañia de „ diuersos Españoles, vezinos de la „ Ciudad de Merida, que al proposi„ to han gustado de verla à la hora „ dicha. Iunto al Pueblo de TiKòh entre el Sur, y el Poniente ay otro, à cuyo asiento llaman los Indios IKà, que entrando à èl alguna persona, sino retiene la respiracion, dizen, que muere luego, y asi no se atreuẽ à entrar à èl. En respirando, ò haziendo otro algun ruydo, dizen que es grandissima la comocion del agua, y el ruydo que haze, que parece yerve fuertissimamente, y que han muerto muchos Indios forasteros, que no sabiendo lo que alli sucede, han llegado à sacar agua dèl. Asi me lo afirmaron los Indios de aquel Pueblo, hallãdome en el dia de S. Pedro Apostol deste año 1655. en presencia de su Gardian Doctrinero, que me dixo ser esto cosa muy assentada entre ellos por cierta. Lo mas es, que causa horror mirar estos Zonòtes, ya sea de lo superior para abaxo, ya al contrario por su gran profundidad.

Zonòte formidable.

Causa horror mirar los Zonòtes.

Desde Cabo de Cotòch, hasta Champotòn, no ay Rio alguno, y en este Pueblo ay vno (que baxa de la parte del Mediodia) en que ay muy buena pesca, y es tan caudaloso, que sino fuera la Barra muy baxa, pudieran entrar à assegurarse en èl Nauios grãdes, y tiene de los Lagartos, que llaman Caymanes. En todo este espacio de tierra ay sola vna fuente, ò ojo de agua, de que se forma vn arroyo, que à poca distancia entra en el Mar. Asi la mas agua, que en toda la tierra se bebe (donde no ay los Zonòtes, que he dicho) es de poços, y norias cabadas por mano, y de muchas sale buena agua, y delgada, que mejoran algunos curiosos colandola, y poniendola al Sol, y al sereno, con que se purifica mas. En el Pueblo de Chunhuhù, camino de BaKhalàl ay vn poço, con cuya agua qualquiera cosa se cueçe, como con las demàs; pero no los frixoles, que es vna legumbre, como abas pequeñas, que aunque les dèn quãto fuego puede imaginarse, siempre estàn duros. Muchos Españoles lo han experimentado. Qual pueda ser la causa, no es lugar este de controuertirlo. A lo Oriental desta tierra (en contraposicion de la otra fuente q̃ se ha dicho, y està en Xampolòl quatro leguas de Campeche) ay vn manantial de agua, cuya propiedad es estraña, que si llegan à beber della cõ silencio, està clara, y buena, y en hablando se pone salobre, amarga, y turbia. Muchos lo han experimentado, y asi me lo han certificado personas de la Villa de Valladolid, en cuyo distrito, y jurisdiccion cae, y llaman los Indios al sitio donde està Hichi. A quiẽ esto se le hiziere estraño, lea à Baptista Fulgoso en sus Collectaneas, y le hallarà testigo de vista de otra fuente, q̃ se enturbia hablando cerca della, y tambiẽ si estandolo mira àzia atràs. Dize q̃ hizo la experiencia de ir mirando la fuente cõ silẽcio, y hallarla muy clara, y reposada, y otra vez hablar vna palabra, y alterarse toda, como si la menearan, y enturbiaran con alguna cosa. Que dirèmos de

Ay vn Rio solo en todo Yucathàn.

Ay sola vna fuente.

Propiedad del agua de vn poço.

Estraña propiedad de vna fuente.

Otra que refiere Fulgoso.

de la fuente, que Ariſtoteles llama Eleuſina(y hazen mencion de ella Solino,y Enio Poeta antiguo) de quien eſcriue.Que tocando inſtrumentos de muſica en diſtancia,que pueda llegar el ſonido à la fuente,ſe altera el agua, y crece haſta derramarſe,como ſi ſintieſſe la muſica verdaderamente. En vna ſalina de aquel miſmo territorio ſale en medio de ella vn ojo de agua dulce, y otro en lo de àzia Zizal en vna ſalina, que llaman el Puerto del Mariſcal. Deſta calidad ponen algunos Autores otras en diuerſas partes, y vna de ellas entre Sicilia, y la Isla llamada Enaria en la Coſta de Napoles, donde ſe coge agua dulce en la Mar, que mana encima del agua ſalada.

Ay en Yucathàn por los campos muchiſsimas cueuas,y cabernas,y algunas,que es de admiracion vèr la diuerſidad de coſas,que en ellas ha formado la naturaleza, condenſadas de agua,que la tierra diſtila à ellas por ſus poros.Las de TiKàx,y Oxcutzcàb ſon mas nombradas, y en la primera (que he entrado)ſe vèn formas de cāpanas,organos,pulpitos,Capillas, como de Igleſia formadas,y otras diuerſidades,que admiran. Vna ay junto à ChichenYtzà, que dizen nadie le ha hallado termino,y aun los Indios han inuentado ſobre ella algunas fabulas. A poco trecho eſtàn muy eſcuras,y aſsi es neceſſario entrar con luzes.

Es toda la tierra de Yuchatàn,que ſe habita,llana,aunque llena de arboleda muy eſpeſa, que la haze montaña: todo ſu ſitio muy pedregoſo,y aſpero de andar, por ſer lo mas piedra incorporada con la tierra,que lo llaman laja;y aſsi ſino es ſubiendo en alguna eminencia, ſe deſcubre poca diſtancia,pero por pequeña que ſea la altura,ſe manifieſta la circunferencia de el Orizonte, ſin que tenga impedimento alguno la viſta. Al Sueſte de Merida,y como al Sur de todo lo demàs, que ſe habita, corre de Leſte à Oeſte la Sierra(que llaman) de altura tan corta,que ſolo ſiendo,como es lo demàs tan llano,pudo darſele tal nōbre, porque no es mas que vna loma, ò ceja,que haze la tierra. Deſde eſto que llaman Sierra, quanto mas và al Sur (aunque haze llanadas grandes) ſiempre ſe deſcubren mayores Sierras, haſta llegar à Guatemala, por donde dixe en el primer libro auer paſſado el Marquès Don Fernando Cortès à aquel memorable viage,que hizo à las Hibueras, ò tierra de Honduras, recien conquiſtado Mexico. Ay mucha abundancia de miel,por auer todo el año diuerſas flores;dizeſe ſer muy ſana,aſsi de colmenas,que ſe benefician como por los Montes, en que la dà prouida la naturaleza: con que conſiguientemente ay mucha cera: ſi bien con la continua,y grande ſaca de eſtos dos generos,y tala de los Montes, que ſe haze para ſacarlos, deſde que ſe conquiſtò eſta tierra,no es ya tanta la abundancia, como ſolia. Es grandiſsima la coſecha de algodon, de que ſe hazen diuerſos texidos,y telas muy buenas, que corren por toda la Nueua Eſpaña,y muchos hilados,que teñidos de diuerſos colores, ſiruen para labrados de ropa,que ſe hazen muy viſtoſos,y de gran primor. Cogeſe cō mediana diligencia de los Indios, y poco trabajo ſuyo, cantidad muy conſiderable de grana,que tiene buena ſalida para Eſpaña. Hazeſe mucha jarcia de Nauios, ſi bien no es tan fuerte, ni durable, como la de cañamo. En los Puertos de Champotòn,y Campeche ſe fabrican algunos Nauios,eſtimados por la fortaleza de ſus maderas. Muchas de ellas ſe vàn al fondo en el agua, y vna que llaman Habin es tan dura,que neceſsita barrenar todo lo que ha de entrar la clauaçon,porque haziendo violencia pa-

Ay grande abundancia de miel, y cera.

Grande coſecha de algodon.

Mucha jarcia para Nauios.

Fabricanſe Nauios muy fuertes.

Particularidad de vna madera.

ra que entre por grueſſa que ſea,antes dobla, que paſſe de donde llegò el barreno: pero lo que queda dentro lo conſerua de tal ſuerte,que quando echan los Nauios al trabès,y los deshazen, eſtà el hierro como el dia que lo clauaron. Ay grandiſsima abundancia del palo de tinta, que llaman campeche, de que ay continua ſaca. Començòſe à beneficiar el añir,y cogiaſſe muy fino, y en cantidad: pero mandò el Rey, que ceſſaſſe, por parecer ſu trabajo dañoſo à la ſalud de los Indios,como ſe dirà libro ſeptimo capitulo tercero,y aſsi no ſe coge mas, que el neceſſario para el gaſto de la tierra.

Ay mucho palo de tinte.

CAPITVLO II.

De la abundancia de mantenimientos què ay en Yucathàn, y admirables edificios que en èl ſe hallaron.

Ay por los Montes mucha caça.

POR los Montes de Yucathàn ay grã multitud de venados,y puercos monteſes, que tienen el ombligo al eſpinaço,y ſi muertos no ſe les corta luego, ſe corrompe ſu carne con mucha breuedad. Ay muchos pauos,y pauas monteſes, que tienen la pluma mas fina, que los domeſticos, de que ay tambien grandiſsima abundancia, y eſtos comunmente ſe llaman gallos,y gallinas de la tierra, y ſu ordinario valor es dos reales, la gallina,ò paua,y quatro el gallo. Ay muchas tortolas, codornices, palomillas torcaces,algunas perdizes, como las de Eſpaña, aunque no en mucha cantidad, y otras diuerſidades de aues, y pajaros, que ſon comeſtibles. Tantos conejos, que aun haſta en los ſolares poblados,juntandoſe algunos muchachos, los matan à palos, pero no ſon de tan buen guſto como los de Eſpaña. Ay por lo inculto de los Montes, Tigres,y Leones,ſi bien de eſtos no ſe han hallado de la grandeza, que en otros Reynos. Dos eſpecies, ò modos de çorros, vnos,que la hembra tiene vna bolſa abierta por la parte exterior del vientre,en que recoge los hijuelos, quando ſon pequeños,y huye, ſiendo ſentida, y que la buſcan,y aſsi lleba ocho, y diez, que ſuele parir. Otros ſon de cuerpo mas pequeño muy hermoſos à la viſta con manchas de diuerſos colores; pero ſi ſe vèn ſeguidos, euacuando la orina, no ay quien pueda parar con el mal olor en dos y tres quadras,y ſi acierta à caer en alguna ropa,caſi no es poſsible quitarlo,por lo menos, ſin que aya mucho tiempo de por medio.

Mucha abũdancia de gallinas, y otras aues.

Ay Tigres,y Leones.

Particul çorros.

Otros hermoſ pero m hedion

Ay otros animales de diuerſas eſpecies,y entre ellos muchas viuoras,ò culebras,aſsi de las que llaman bobas, que no ſon ponçoñoſas,y de eſtas algunas tan grandes, que ciñendoſele à vn venado al cuerpo,lo matan,y deſpues ſe lo comen; como de las venenoſas, que matan con la ponçoña de ſu picadura. De eſtas ay diuerſas eſpecies, vnas que crian caſcabeles,y dizen, que cada año vno: otras tan nociuas,que en picando à qualquiera animal,le hazen brotar ſangre por todos los poros del cuerpo,y en veinte y quatro horas el que mas dura, muere, ſin que ſe aya hallado remedio eficaz para eſte veneno;como ſe experimenta para el de otras eſpecies,cuyas picaduras ſon mortiferas,ſi no ſe remedia con breuedad el daño recibido, para que es la medicina mas actiua vn poco de ambir deſecho en çumo de limon,ſi le ay,y ſino en agua tibia. Ay muchas formas de arañas venenoſas, y entre ellas vna,que el Indio llama Ham,que al que pica le haze eſtàr ſu veneno, repitiendo en el quexido, que le ocaſiona el dolor, *Ham, Ham*, haſta que muere,y es pequeñita de cuerpo. Pocas,ò ninguna deſgracia ſuceden por eſtos animales à los Eſpa-

Mucha uerſida animale

Particul culebras çoñoſas

Reme eſcacif contrae

Singu dad de araña.

ñoles, aunque ſi muchas à los Indios, como andan continuamente por los Montes.

Por ſer tan crecido el numero de los Indios (reſpeto de los Eſpañoles, que viuen en eſta tierra) y crian todos gallinas de Caſtilla; ay tantas, que ordinariamente valen à real en los Pueblos de los Indios, aunque lleuadas à la Ciudad de Merida, ſu valor es real y medio. Ay tantas, porque aunque las crian los Indios, es raro el que las come, ni aunque ſe eſtè muriendo, y las tenga, no las matarà, para regalo, y aliuio de ſu enfermedad; tan mezquinos ſon como eſto. Criaſe mucho ganado de cerda, que ceuado con Maiz, es ſu carne muy ſabroſa, y ſana. El ganado bacuno no ha tenido el aumento, que en otras tierras, por la poca comodidad de paſtos, y aguas; pero ay lo ſuficiente para el gaſto de los Eſpañoles, ſi bien con las hambres, y peſtes de eſtos años antecedentes han quedado muy diſsipadas las pocas haziẽdas, que de eſte ganado auia, con que ſe ha encarecido. Todo es deſdichas para los pobres, por ſer el ſuſtento ordinario de ſus caſas. Por la cauſa dicha es muy corta la criança de carneros, ouejas, y cabras, aunque eſte defecto ſuple para con los Eſpañoles la abundancia de gallinas de la tierra, y de Caſtilla, como gaſtan tan pocas los Indios en ſu comer, y aſsi vn carnero ſe come por vianda de regalo, y extraordinaria.

Todas, ò las mas frutas de las tierras calientes de eſtos Reynos ſe hallan en Yucathàn con grandiſsima abundancia, y mas ſabroſas, que las he comido en otras. De las de Caſtilla ſe hallan vbas buenas, granadas, higos, y melones excelentes, y eſtos los huviera todo el año, ſi los ſembraran. Las demàs no producen, y ha ſucedido ſembrar pepitas de mançanas traìdas de Nueua Eſpaña, y ſalir guayabas, que es otra eſpecie de fruta, que ay en eſtas partes, de que ay vno, ù dos en la huerta de nueſtro Conuento de Ytzamal, y algunos en la Ciudad de Merida, ſi bien las guayabas, que eſtos dàn, ſon de mas ſuaue guſto, que las de los de por acà. En las huertas ſe crian muy buenos repollos, verças, lechugas, ceuollas, eſpinacas, azelgas, ajos, y otras legumbres. No ſe logran cardos, eſcarolas, y otras algunas. Ay muchos naranjos, cidros, toronjas, limas dulces, y agrias, limones de la tierra, que ſon pequeños, y algunos de los grandes de Caſtilla. El año de mil y ſeiſcientos y treinta y quatro, que yo vine de allà à eſta tierra, traxo algunos pies de ellos el Capitan Alonſo Carrio de Valdès, y auiendoſe cogido de ellos limones dulces, como eran en Eſpaña: de eſtos ſe han ſembrado deſpues las pepitas, y creciendo los arboles producen los limones agriſsimos, aunque de la miſma grandeza, y parecer à la viſta, la qual mudança no ha auido en las naranjas.

Para que ſe vea la fortaleza de algunas maderas de eſta tierra, dirè vna coſa, que cauſa admiracion. En el Pueblo de Zotuta me dixeron (el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete, principiando eſtos eſcritos) que ay vna noria, en que auia entonces mas de cinquenta años, ſe puſo para quicio ò aſsiento del juego de la rueda de vna noria, vn troço de palo, en que ſe abriò el agujero, donde aſsienta el macho de ella; y ſiendo aſsi, que le han hecho muchos de azero en el diſcurſo de tãtos años, ſe han gaſtado con el mouimiento continuo, y lo que ſe abriò para el aſsiento, eſtà de la miſma magnitud, que quando ſe abriò, ſin que cargando alli todo el peſo, y ayudandole el mouimiento aya gaſtado coſa alguna. En los edificios antiguos (de que luego ſe darà razon) à las entradas de los apoſentos ay vnos marcos de ma-

Margin notes: [...]o valor [...]as galli- · [...]cho ga- [...]o de cer · [...]ado ba- [...]o aumẽ- [...]oco. · [...]as fru [...]y ſa- [...]s. · Legumbres de Eſpaña. · Particularidad de vn limon Real. · Admirable fortaleza de vna madera.

madera tal,que auiendo tantos ſiglos, que alli ſe puſieron, y patentes à todas las inclemencias de los tiempos, parece que aora de preſente eſtàn acabados de hazer.

Los ſembrados ſon todos de rozas.

Todos los ſembrados de Yucathàn ſon de rozas de arboledas. No ſe le haze à la tierra mas beneficio, ni labrança, que quemar lo rozado, y con vn palo hazer vn agujero, donde ſepultan todas las ſemillas,que ſe ſiẽbran en los campos, porque es impoſsible arar,ni cabar lo mas de ella, ſiendo tan pedregoſa, como ſe ha dicho. Con todo eſto es tan fertil, que ha auido curioſos, que hecho el computo de la gente que ay,y lo que neceſsita para ſu ſuſtento, dizen, que ſembrando cada Indio vna cantidad tan pequeña, que cauſa admiracion: aunque la coſecha fuera muy corta, no era poſsible huvieſſe hambre ſenſible en eſta tierra. Pero ſon los Indios tan holgazanes,que aun lo que neceſſitan para viuir, ſi à los mas no les compelen los Caziques de ſus Pueblos à ſembrarlo,andã deſpues hambreando,y haziendo veinte trapaças para ſuſtentarſe, que es coſa vergonçoſa verlos.

Cogeſe ambar en la Baìa de la Aſcenſion.

Hallaſe en ocaſiones cantidad de ambar en la playa de la Baìa de la Aſcenſion, y gouernando el Marquès de S.Floro, ſe hallò vna cantidad,que parece increible. Entre los muchos, que con grandes hambres,y trabajos la andan buſcando,y tal vez paſſan ſobre ella,auiendola cubierto la reſaca del Mar,y otras no conociendola: vn Eſpañol anciano, llamado Fernando Landeras, tenia por criado vn Indio de gran conocimiento de ella. Hallò eſte Indio vn dia vn pedaço tan grande,que le causò eſpanto,y eſcondiendola, porque otro no dieſſe con ella, vino, y auisò al amo,que al inſtante fue con èl al lugar donde quedò guardada. Admiròſe el buen viejo, atonito por la grandeza, que fue de mas de ſiete arrobas de peſo,como de la qualidad,por ſer de la mejor que ſe ha hallado en eſta tierra. Al que ha de ſer pobre,poco importan las ocaſiones de ſer rico, como pudo eſte buen viejo, que prodigo deſperdiciò eſta dicha, dando pedaços, vendiendo otros à menoſprecio,y preſentando gracioſamente el reſto, à quien pudo remediarle(ſin darle coſa ſuya)y no lo hizo:con que à poco tiẽpo bolviò à paſſar lo que viuiò con la pobreza antigua.

Hallazgo notable de ambar.

Torquem. Monarqu. It.d. lib.3. cap.13.

Era eſta ti- ra muy ſa- ra, ay ya ella muc- enfermed- des.

Era en los tiempos paſſados tan ſana eſta tierra de Yucathàn,que tratando de ella, dize el Padre Torquemada eſtas razones: „ Los hombres mueren de pura vejez, porque no „ ay las enfermedades, que en otras „ tierras,y ſi ay malos humores,el calor los conſume, y aſsi dizen, que „ no ſon meneſter alli Medicos. Eſto pudo dezir por aquellos tiempos,pero en los preſentes,que la viuimos,ſe experimentan en ella muchiſsimas enfermedades,y muy peligroſas,que neceſsitan de Medicos cientificos, porque aunque ay el calor que de antes, no conſume los malos humores de que ſe originan,aunque mas con èl ſudamos.

Grand- de edifici- hallados Yucathàn

Los edificios, que quando ſe deſcubriò, y conquiſtò eſta tierra ſe hallaron,fueron materia de admiracion ponderoſa à los Eſcritores, que dellos tuvieron noticia,y lo ſon para los que oy vèn lo permanente de ellos. Ay gran numero por los campos,y montes: algunos de ellos ſon grandiſsimas fabricas, en eſpecial los de Vxmàl, ChichenYtzà,y otros que dizen ay al Oriente del camino de Bolonchen de Ticùl,yendo deſde el Pueblo de Nohcacab,y en ellos ſe vè juntamente lo que ſeruia de Templos, cuya forma ſe dize adelante. Iunto al edificio del Tẽplo en algunas partes ay otro, donde vi-

Edificios Vxmàl, y Chichen- zà.

Auia en Y- cathàn re- gimiento de muge- como Mo- jas.

viuian vnas doncellas,que eran como Monjas,al modo de las Virgines Vestales de los Romanos. Tenian su Superior,como Abadesa,à quien llamaban *Ixnacan Katun*.La que està subida en guerra : por la guarda de su virginidad,y de las que estaban à su cargo. Si alguna violaba la castidad mientras alli estaba, moria flechada,aunque podian salir para casarse, con licencia de el gran Sacerdote. Tenian portera para guarda de su recogimiẽto,y cuydaban del fuego,que auia cõtinuo en los Templos,y si se apagaba, tenia pena de la vida,à quien le cabia tener cuydado de ello. En Vxmal ay vn gran patio con muchos aposentos separados en forma de claustro,donde viuian estas doncellas. Es fabrica digna de admiracion,porque lo exterior de las paredes es todo de piedra labrada ; donde estàn sacadas de medio relieue figuras de hombres armados,diuersidad de animales,pajaros,y otras cosas , que no se ha podido saber,quien fuessen los Artifices,ni como se pudo labrar en esta tierra. Todos los quatro lienços de aquel gran patio (que se puede llamar plaça)los ciñe vna culebra labrada en la misma piedra de las paredes, que termina la cola por debaxo de la cabeça,y tiene toda ella en circuito quatrocientos pies.

A la parte del Mediodia le cae à este edificio otro,que se dize eran casas de morada del Señor de la tierra: no es de forma de claustro, pero es la piedra labrada con las figuras referidas en el otro , y ay muchos menores por alli cercanos,que se dize eran casas de los Capitanes,y Señores Principales.En el del Mediodia ay vn liẽço en lo interior de la fabrica , que (aunque es muy dilatado) à poco mas de medio estado de vn hombre , corre por todo èl vna cornisa de piedra muy tersa, que haze vna esquina delicadissima, igual,y muy perfecta,donde(me acuerdo)auia sacado de la misma piedra,y quedado en ella vn anillo tan delgado,y vistoso, como puede ser vno de oro obrado con todo primor: manifiestas señales de que fuerõ obras de perfectos Artifices.Quienes fuessen se ignora,ni los Indios tienen tradiciõ de ello. Algunos han dicho,que son obras de Cartaginenses, ò Phenicios ; pero esto comunmente se refuta con las razones generales de no constar por Historias algunas auer passado tales Naciones à estos Reynos.El Doctor Aguilar dize en su informe , que los hizieron Indios Mexicanos; pero no hallo,que otro alguno diga tal cosa,y assi parece solamente ser conjetura suya. La verdad se ha ignorado aun en el principio de la conquista , y ya no ay orden de hazer inquisicion de ella ; pero la certidumbre de su magnificencia se vè manifiesta,y la pondera el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas en su Historia Apologetica , con estas palabras: ,, Ciertamente la tierra de Yucathàn ,, dà à entender cosas muy especiales, ,, y de mayor antiguedad , por las ,, grandes , admirables , y excessiuas ,, maneras de edificios , y letreros de ,, ciertos caracteres,que en otra ninguna parte se hallan &c. Y si lo huvieran hecho Mexicanos , como dize el Doctor Aguilar , con mayor razon se hallaran en la Nueua España.

Vn anillo delicadissimo labrado en la piedra.

Opiniones acerca de los Artifices de estos edificios.

Lo que dizẽ el Obispo de Chiapa de estos edificios.

CAPITVLO III.

De los primeros Pobladores de Yucathàn, que tuuo Señor Supremo, y como se diuidiò el Señorio, gouernaban, y trataban.

DE las gentes que poblaron este Reyno de Yucathàn , ni de sus Historias antiguas, no he podido hallar mas razon de lo que aqui dirè. En algu-

algunos eſcritos,que dexaron los que primero ſupieron eſcriuir,y eſtàn en ſu idioma (demàs de practicarſe aſsi entre los Indios) ſe dize, que vinieron vnas gentes de la parte Occidental,y otras de la Oriental. Con las del Occidente vino vno, que era como Sacerdote ſuyo,llamado *Zamnà*, que dizen fue el que puſo nombres, con que oy ſe llaman en ſu lengua todos los Puertos de Mar,puntas de tierra,eſteros, coſtas,y todos los parages, ſitios, montes,y lugares de toda eſta tierra, que cierto es coſa de admiracion,ſi aſsi fue,tal diuiſion como hizo de todo, para que fueſſe conocido por ſu nombre, porque apenas ay palmo de tierra, que no le tenga en ſu lengua.

Vn Sacerdote llamado Zamnà puſo nombre à todos los parages de Yucathàn.

En auer venido Pobladores del Occidente à eſta tierra (aunque ya no ſaben quienes,ni como vinieron) conuienen con lo que dize el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana. Que deſpues que los Teochichimecas tuvieron aquella tan eſpantable batalla para los Huexotzincas, y quedaron ſeñores de el territorio de Tlaxcalan, auiendo hecho pazes con los Teochichimecas las otras Naciones por la fama de aquella victoria; tuvieron lugar de hazer ſus poblaciones,y repartir ſus tierras,y que de tal ſuerte fueron aumentandoſe, y ocupando la tierra, que en poco mas de trecientos años ſe eſtendieron por la mayor parte de la Nueua Eſpaña, deſde la vna Coſta del Norte,haſta la otra del Sur, corriendo todas las tierras medias, que ay al Oriente, en que ſe incluye eſta de Yucathàn, haſta la de Hibueras,ò Honduras;y aſsi por eſta parte la gente Yucathèca parece ſer deſcendiente de las familias Chichimecas,y Aculhuas, que viniendo del Poniente por las manſiones, que el Padre Torquemada refiere en los primeros libros,poblaron la Nueua Eſpaña.

Torquem. lib.3.cap.13

Pueblan la tierra de Yucathàn los Teochichimecas de Tlaxcala.

Si de la parte Oriental vinieron otras gentes,que poblaron eſta tierra, ni entre ellos ay ya por tradicion,ni eſcrito, certidumbre de que parte vinieſſen,ni que gentes fueron, aunque ſe dize, que de la Isla de Cuba. Dificultad ocaſiona, como viniendo de tan diuerſas partes vnos, y otros, hablan vna lengua tan antigua, que no ay noticias aya auido otra en eſta tierra? Pero pudo ocaſionarlo, que auiendo ſido los vnos mas q̃ los otros: ò por guerra,ò trato,y comunicacion, emparentando vnos con otros, preualecieſſe el idioma, vſos,y coſtumbres de los que eran mas, que ſe lleuaron tràs ſi à los menos. Por la diuerſidad tan grande, que ay entre el idioma Yucathèco,y Mexicano, parece que debieron de ſer los mas Pobladores de eſta tierra,los que vinieron de la parte Oriental, y aun los mas antiguos, pues el Indio *Zamnà*, que vino con ellos,fue el que puſo nombres à los parajes,y tierras,como ſe dixo,porque ſi eſſotros fueran, ellos ſe los puſieran. Lo contrario dize el Padre Lizana, porque dando razon de como llamaban eſtos Indios al Oriente,*Cenial*,y al Poniente,*Nohnial*,y el primero ſignifica la pequeña baxada, y el ſegundo ,, la grande,dize. Y es el caſo,que di- ,, zen,que por la parte del Oriente ba- ,, xò à eſta tierra poca gente,y por la ,, parte del Poniente mucha, y con ,, aquella ſylaba entendian poco, ò ,, mucho al Oriente,y Poniente,y la ,, poca gente de vna parte, y mucha ,, de la otra. El Lector juzgarà lo que mejor le pareciere.

No ſe ſabe quien fuerõ los que vinieron del Oriente.

Dizeſ[e] vinier[on de] la Isla [de] Cuba.

Hab[...] Yucat[...] todos [...] lengu[...]

Parec[e] venid[...] tes lo[...] Orien[...]

Liz[ana] ſu D[...] nari[o] fol.[...]

Com[...] renci[...] los d[...] te,de[l] Poni[ente]

Eſta tierra de Yucathàn, à quien los naturales de ella llaman *Màya*,fue gouernada muchos tiempos por vn Señor Supremo, y el vltimo deſcendiente de ellos fue Tutul Xiu, el que era Señor de Mani, y ſus comarcas, quando voluntariamente vino à dar la obediencia, haziendoſe amigo de los Eſpañoles, dia de San Ildefonſo, año

Tuv[o] thàn no quic[...]

año de mil y quinientos y quarenta y vno,como queda dicho. Afsi parece auer tenido gouierno Monarquico, que fegun el mas valido fentir de los Efcritores,es el mejor para la conferuacion de los Reynos. Tenia efte Rey por cabecera de fu Monarquia vna Ciudad muy populofa, llamada *Mayapàn*(de quien debia de deribarfe llamar à efta tierra *Màya*) que por guerras, y difcordias entre èl, y fus vaffallos,fiendo folo jufticia el mayor poder de cada vno (infelizes tiempos, en que no tiene el Señor Supremo igual el poder con la jufticia) acabò efte gouierno, reuelandofele muchos Señores,y Caziques, dominando cada vno la parte que podia conferuar, y eftando fiempre en continuas guerras, como los hallaron los Efpañoles (en diuifion de eftados, como de Duques,y Condes,aunque fin reconocer Superior) quando defcubrieron eftos Reynos. Quedar Yucathàn fin Supremo Señor totalmente,quando la ambicion de los particulares,vniendo fus fuerças,y coligandofe para confeguir fu intento; le ordenaron à la deftruicion de la Ciudad de Mayapàn Corte del Reyno,y la affolaron,cerca de los años del Señor de mil y quatrocientos y veinte(fegun el computo de las edades de los Indios)à los dozientos y fefenta años de fu fundacion. Con efte rebelion fe ocafionò quedar el que era Rey,y Señor Supremo de todo Yucathàn,con folo el Señorio de Mani,y fus comarcas,donde fe retirò deftruida la Ciudad de Mayapàn, que era donde oy fe vèn las ruinas de edificios, que ay junto al Pueblo de Telchaquillo. Dexaronle con efto,parte la fidelidad de aquellos vaffallos, que no le negaron la obediencia debida, y parte la permiffion de los rebeldes, que conocian no tener ya mas fuerça,que qualquiera de ellos,para poder fujetarlos, ò tratar cada vno de conferuar lo adquirido,ò aumentarlo, pues defpues vnos à otros fe hazian guerra por quitarfelo.

...3.cap.6 ...a Hist.

...dad lla- ...a Maya , Corte ...ucathã.

...caba la ...narquia ...landofe Señores ...athecos

...dò Yu- ...n fin ...año de

...uyòfe ...rte de ...apàn à ...260. ... de fu ...cion.

Quando los Señores de la Ciudad de Mayapàn dominaban,toda la tierra les tributaba. El tributo era mantas pequeñas de algodon, gallinas de la tierra, algun cacao, donde fe cogia,y vna refina, que feruia de incienfo en los Templos,y todo fe dize era muy poco en cantidad. Todos los vezinos, y moradores, que viuian dentro de la cerca de la Ciudad de Mayapàn,fueron libres de tributo,y en ella tenian cafas todos los nobles de la tierra,y por el año de mil y quinientos y ochēta y dos(que fe efcriuiò la relacion de donde faco efto) fe dize, que reconocian alli fus folares todos los que fe tenian por Señores, y nobles en Yucathàn. Ya cō la mudança de gouierno,y poca eftimacion, que de ellos fe haze,ni parece que cuydan de ello, ni cafi les firue de mas, que de no pagar tributo la atencion, que muchos tienen à conferuar fu nobleza para la pofteridad de fus defcendientes; porque oy los de Tutul Xiu, que era el Rey, y Señor natural por derecho,fi por fus manos no trabajan en oficios manuales, no tienen que comer, que no parece indigno de confiderarfe. Los nobles de Mayapàn feruian en los Templos de los Idolos en las ceremonias,y fieftas, que por fu orden tenian feñaladas, afsiftiendo en ellos dias,y noches,y eftos,aunque muchos tenian vaffallos, reconocian al Supremo Señor,y le feruian en las guerras.

Tributo q daban al Rey de Yucathàn.

Eran nobles los de dentro de la cerca de Mayapàn.

No fe hazē ya eftimacion de llos como folian.

Eftàn oy muy pobres los defcendientes de los Reyes de Yucathàn.

Los nobles feruian en los Tēplos.

Tambien en las guerras.

Los que viuian fuera de la Ciudad,y fu cerca,y en lo reftante de la Prouincia, eran vaffallos, y tributarios, no fiendo de los que alli tenian cafas como folariegas, pero muy fauorecidos de fus Señores,porque ellos mifmos les feruian de Abogados,mirando por ellos con gran folicitud, quando les ponian alguna demanda.

Los tributarios erān muy fauorecidos de fus Señores.

No

Viuian donde querian, y ſe caſaban à ſu voluntad.

Cauſa que daban para ello.

Las tierras eran comunes.

Tambien las ſalinas.

No eran obligados à viuir en Pueblos ſeñalados, porque para viuir, y caſarſe con quien querian, tenian licencia, à que daban por cauſa la multiplicacion, diziendo, que ſi los eſtrechaban, no podian dexar de venir en diminucion. Las tierras eran comunes, y aſsi entre los Pueblos no auia terminos, ò mojones, que las diuidieſſen: aunque ſi entre vna Prouincia, y otra, por cauſa de las guerras, ſalvo algunas hoyas para ſembrar arboles fructiferos, y tierras, que huvieſſen ſido compradas por algun reſpeto de mejoria. Tambien eran comunes las ſalinas, que eſtàn en las Coſtas de la Mar, y los moradores mas cercanos à ellas ſolian pagar ſu tributo à los Señores de Mayapàn con alguna ſal de la que cogian.

Socorrianſe muchos vnos àotros

No comian mas de vna vez en el dia, y carne ſolo en las fieſtas.

Sacrificabã niños comprados.

Comiã carne humana.

Pareceſe[...] ban al pe[...] do nefan[...]

Los Indios (dize aquella relacion) que eran muy partidos vnos cõ otros, tanto, que caminando qualquiera, no ſolo hallaba hoſpedaje de caſa donde recogerſe, pero de comer, y beber, ſin interès alguno de paga, aunque ſi los Mercaderes: coſtumbre, que muchos Caziques obſeruaban con pobres Eſpañoles caminantes. Muy poco ſe vè oy de eſto, ni entre ſi, ni para con los Eſpañoles. No comian mas que vna vez al dia, el tiempo vna hora poco mas, ò menos, antes de ponerſe el Sol, y aſsi les ſeruia de comida, y cena. Solamente en los combites, y fieſtas comian carne, y dize la relacion, que nunca la humana, y lo afirma tambiẽ el aumento de la deſcripcion de Ptolomeo, ſi bien dize, que con crueldad ſacrificaban à los que prendian en las guerras, y por falta de ellos, ò malhechores: compraban de los comarcanos niños, y niñas para los ſacrificios, y por las Hiſtorias Generales parece que la comian. Veaſe lo que dixo Geronimo de Aguilar, auiendo eſtado (como conſta en eſta) ocho años en poder de eſtos Indios cautiuo, antes que los Eſpañoles deſcubrieſſen à Yucathàn. Dize tambien, que no eran dados al pecado nefando, pero lo contrario ſe puede colegir de las figuras de Idolos, que Bernal Diaz en el principio de ſu Hiſtoria dize que vieron.

Forma los litigi[...] y para ne[...] ciar.

Ambas pa[...] tes daba[...] preſente [...] los Iuezes

No eſcri[...] los pley[...]

Los Señores eran abſolutos en mãdar, y hazian executar lo que ordenaban con ſeguridad. Tenian pueſtos Caziques en los Pueblos, ò vna perſona principal para oir los pleytos, y publicas demandas. Eſte recibia à los litigantes, ò negociantes, y entendida la cauſa de ſu venida, ſi era graue la materia, la trataba con el Señor. Para auer de reſolverla, eſtaban ſeñalados otros Miniſtros, que eràn como Abogados, y Alguaziles, y aſsiſtian ſiempre en preſencia de los Iuezes. Eſtos, y los Señores podian recibir preſentes de ambas partes, los quales ſeruian de memorial, y eſcritura (no parece que eſtaba la juſticia muy ſegura, dõde era obligatoria eſta coſtumbre) obſeruandoſe de tal ſuerte, que para qualquiera coſa que ſe ofrecieſſe, pareciendo ante el Señor auia de lleuarſele algun preſente, y oy dia lo acoſtumbran (aunque es coſa de fruta, ò ſemejante) quando vàn à hablar à quien reconocen ſuperioridad alguna, y ſino ſe les recibe, lo ſienten mucho, y ſe tienen por afrentados. No acoſtumbraban eſcriuir los pleytos, aunque tenian caracteres con que ſe entendian (de que ſe vèn muchos en las ruynas de los edificios) reſolvianſe de palabra, mediante los Miniſtros referidos, y lo que alli ſe determinaba, quedaba rato, y permanente, ſin que ſe atreuieſſen las partes à obrar contra ello. Pero ſi el negocio que ſe auia de tratar era con muchos, hazianles vn combite à todos juntos, y deſpues comunicaban el intento, à que ſe ſeguia determinar la reſolucion del negocio.

Solemni[...] de las co[...] pras, y vẽ[...]

En las ventas, y contratos, no auia eſcritos que obligaſſen, ni cartas de pa-

pago, que satisfaciessen; pero quedaba el contrato valido, con que bebiessen publicamente delante de testigos. Esto era particularmente en ventas de esclauos, ò hoyas de cacao, y aun oy (dize) lo vsan algunos entre si en las de cauallos, y ganados. Nunca el deudor negaba la deuda, aunque no la pudiesse pagar tan presto; pero quedaba assegurada para los acreedores confessando, porque la muger, hijos, y parientes del deudor la pagaban despues de su muerte. Oy algunos Españoles, se dize, que con violencia las cobran de los parientes del deudor Indio muerto, ò huido, aunque no aya dexado vna mazorca de Maiz suya, y aun quiera Dios no se haga à vezes la cobrança de los vezinos, no mas de porque lo son y esto por agentes de quien tiene obligacion de administrarles justicia. Los Confessores les ajustaràn sus conciencias, y en el Diuino Tribunal conoceràn la grauedad de esta materia. Si el deudor era pobre, ò incurria en pena pecuniaria assignada à algun delito; todos los del linage se juntaban, y pagaban por èl: principalmente, si el delito se auia cometido sin malicia, y tambien el Señor, cuyo vassallo era, solia pagar esta pena pecuniaria.

[Margin fragments: nega... euda; ...se pa... deu... po.; ...anse en ...auti; ...o de ...imẽ; ...a de ...ban]

En las guerras, que por su ambicion hazian vnos à otros, se cautiuaban, quedando hechos esclauos los vẽcidos, que cogian. En esto eran rigurosissimos, y los trataban con aspereza, siruiendose de ellos en todos los trabajos corporales.

En los bastimentos no auia posturas, porque siempre valian vn precio, solo el del Maiz solia subir, quando faltaba la cosecha, y nunca passaba la carga (que es media fanega de Castilla) de lo que aora vale vn real poco mas.

La moneda de que vsaban, era campanillas, y cascabeles de cobre, que tenian el valor, segun la grandeza, y vnas conchas coloradas, que se traìan de fuera de esta tierra, de que hazian sartàs al modo de rosarios. Tambien seruian de moneda los granos del cacao, y de estos vsaban mas en sus contrataciones, y de algunas piedras de valor, y achuelas de cobre traìdas de Nueua España, que trocaban por otras cosas, como en todas partes sucede.

CAPITVLO IV.

De los delitos, y penas con que eran castigados los Indios, y de muchas supersticiones suyas.

LOS Indios naturales de Yucathàn no prendian à alguno por deuda. Si por el adulterio, hurto, y otros, que se dirà, pero auia de ser (como suele dezirse) cogiendolos con el delito en la mano. La prision era atar atràs las manos al delinquente, y ponerle à la garganta vna collera hecha de palos, y cordeles, y aun oy dia lo vsan, especialmente con los que sacan de los montes, auiendo estado fugitiuos. De aquesta forma eran lleuados à vnas jaulas de madera, que seruiã de carcel, y en ellas eran puestos los condenados à muerte, esclauos fugitiuos, y los presos en la guerra. Estos si eran pobres quedaban hechos esclauos: y si eran Principales, eran sacrificados à los Idolos, aunque algunos de ellos se rescataban. Vna de estas jaulas era pintada de diuersidad de colores, y en ella guardaban los niños, que auian de ser sacrificados, y los de mas edad, quedando condenados à muerte de sacrificio.

[Margin: No prendiã sino al que cogian en el delito. — Como erã la carcel de los Indios. — Carcel de los niños para sacrificio.]

Castigaban los vicios con riguridad, de tal suerte, que de las sentencias no auia apelacion: terrible caso negar lo que el derecho natural concede,

[Margin: No auia apelacion de las sentencias.]

cede, si ya no es, que por notorio el delito, la negaban. El hombre, ò muger, que cometia adulterio, tenia pena de muerte, que se executaba flechandolos, y aun el Doctor Aguilar dize, que estacandolos. Assi se dize aborrecian mucho este pecado, contra quien huvo castigos señalados en personas muy principales, porque no auia perdon, para quien hallaban culpado, con que auia mucha honestidad en los casados. Oy que auian de ser mejores, siendo Christianos, es cosa lastimosa la liuiandad que ay, y debe de ser, como no se castiga con el rigor, que entonces. El que corrompia alguna doncella, ò forçaba qualquiera muger, tenia pena de muerte, como el que acometia à muger casada, ò hija de alguno, durante el dominio de sus padres, ò le quebrantaba la casa. Dizese, que vn Señor de la Ciudad de Mayapàn, cabeça de el Reyno, hizo matar afrentosamente à vn hermano suyo, porque corrompiò vna doncella. La misma pena tenia el que mataba à otro, aunque no moria flechado, y si era menor de edad el matador, quedaba hecho esclauo: pero si la muerte auia sido casual, y no maliciosamente, pagaba vn esclauo por el muerto.

Morian los adulteros, y como.

Aguilar, fol. 89. col. 1

Pena de muerte por otros delitos de luxuria.

Muerte afrentosa de vn Señor de Mayapàn.

Pena de los matadores.

El traydor à su Señor tenia pena de muerte, y tambien el incendiario. El ladron quedaba hecho esclauo, hasta que se redemia, y sino tenia possibilidad, quedaba en esclauitud perpetua.

Pena del traydor à su Señor.

Del ladron.

Los hijos de los esclauos eran esclauos hasta que se redemian, ò se hazian tributarios. El que se casaba con alguna esclaua, ò engendraba en ella, quedaba hecho esclauo del dueño de la esclaua, y la misma razon corria en la muger, que se casaba con esclauo. Si sucedia morirse el esclauo, ò esclaua, passado poco tiempo despues de la venta, el dueño era obligado à bolver alguna parte del precio al comprador, y lo mismo si se huìa, y no le hallaban.

De los esclauos.

Algunas vezes al que no se le probaba el adulterio, ò le hallaban à deshora en parte sospechosa, le prendian, y tenian atadas las manos atràs por algun dia, ò horas, ò le desnudaban, ò le cortaban los cabellos (que era graue afrenta) segun la grauedad de los indicios.

De los [...] ciados, [...] pechos[...]

Para compurgarse, ò afirmar alguna cosa, no vsaban de juramento, pero en su lugar echaban maldiciones al que presumian mentiroso, y se creìa no mentian por el temor dellas. Oy se perjuran con facilidad, yo entiendo (dize el que escriuiò la relacion) que es, porque no entienden la grauedad del juramento. Ya lo entiēden muy bien, y cada dia es cosa mas lastimosa, porque de presente con facilidad perjuran.

Com[...] compu[...] ban de[...] indicio[...]

Perjur[...] los Ind[...] con m[...] facilida[...]

No tenian costumbre de açotar à los delinquentes, ni conocieron estos Indios tal genero de castigo en su infidelidad. Estas, y otras muchas costumbres (que dize la relacion no refiere) vsaron estos Indios de Yucathàn: tengola en mi poder escrita original por Gaspar Antonio, descendiente de los Señores, y Reyes de la Ciudad de Mayapàn, llamado Xiu en su gentilidad, y bautizado adulto por los Religiosos fundadores de esta Prouincia, que le enseñaron, no solo à leer, y escriuir, pero aun la latinidad, que la supo muy bien, y quando la escriuiò año de mil y quinientos y ochenta y dos, à los veinte de Março, era Interprete por el Rey de el Juzgado mayor de esta gouernacion, y dize, que se la mandò recopilar Don Guillen de las Casas, Gouernador, y Capitan General en estas Prouincias.

No cas[...] ban co[...] tes.

El rigor con que en aquellos tiempos eran castigados los delitos, se

...uem. ...l.c.21.

ſe conocerà por lo que refiere el Padre Torquemada en ſu Monarquia, donde citando à Pedro Martyr, dize eſtas palabras: Vn Señor de vn Pueblo de tres mil caſas, llamado Campèch, moſtrò à los primeros deſcubridores vn lugar, donde eran pueſtos, y caſtigados los malhechores de qualquier delito que cometieſſen, el qual tenia eſta forma, y hechura. Era como vn pie de Cruz quadrado de vna vara en alto, al qual ſubian por quatro gradas: eſtaba en lo alto de eſte aſsiento otro à manera de pulpito, todo macizo, en cuya ſuperficie eſtaba eſculpida vna figura de hombre, y à ſus dos lados otras dos figuras de animales de quatro pies, aunque no de los ordinarios, y conocidos, los quales parecia arremeter al vientre de el hombre para hazerle pedaços. Eſtaba alli junto vna ſerpiente hecha de cal, y canto, del tamaño, y grueſſo de vn toro, pero tenia de largo quarenta y ſiete pies, en cuya boca eſtaba vn Leon de marmol, que parecia tragarſelo. Eſtaban alli tres vigas hincadas en el ſuelo, y otras tres, que las atraueſaban, y muchas flechas, y ſaetas rociadas, y teñidas con ſangre, echadas en el ſuelo. Todo eſto tenia ſu ſignificado, y ello en ſi era muy de vèr, y admirable, porque en todo ello figuraban el rigor de la juſticia para poner temor, y freno, para que los malos no ſe deſmandaſſen en hazer mal.

...miſte del ſu de linquẽ Cam-...

Demàs de las coſtumbres referidas, pone otras muchas el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar tan gran Miniſtro, y de tantos años de experiencia de eſtos Indios en el informe, que contra los Idolatras de eſta tierra eſcriuiò, por eſtas palabras. Las abuſiones, y ſuperſticiones que vſan, y heredaron de ſus padres eſtos Indios de Yucathàn, ſon muchas, y varias. Las que yo pude alcançar, pondrè en eſte informe, para que los Curas las reprueben, y reprehẽdan en ſus Sermones, y Platicas, y yo aora las pongo aqui con el miſmo fin. Creen en ſueños, y los interpretan, y acomodan, ſegun las coſas q̃ tienen entre manos. En oyendo el graznido de vn pajaro, que llaman *Kipchch*, ſacan, y coligen mal ſuceſſo de lo que eſtàn haziendo, y lo tienen por aguero, como los Eſpañoles con la zorra, y el cuclillo.

...guilar, ...e el fo... ...en ſu ...rme.

Creen en ſueños.

Aguero con vn pajaro.

Si el que và caminando topa vna piedra grande de muchas, que ſe leuantaron para abrir los caminos, la reuerencia poniendole encima vna rama, y ſacudiendo con otra las rodillas, para no canſarſe, tradicion de ſus antepaſſados. Quando và caminãdo alguno à pueſta de Sol, y le parece que ha de llegar tarde, y noche al Pueblo, encaja vna piedra en el primer arbol que halla, para que el Sol no ſe ponga tan preſto, ò ſe arranca las peſtañas, y las ſopla al Sol, embuſte de ſus antepaſſados.

Superſticiones de los caminantes

En los Eclipſes de Sol, y Luna, vſan por tradicion de ſus paſſados, hazer que ſus perros ahullen, ò lloren, pellizcandolos el cuerpo, ò las orejas, y dàn golpes en las tablas, y bancos, y puertas. Dizen que la Luna ſe muere, ò la pican vn genero de hormigas, que llaman *Xulab*. Ya eſtàn mas deſengañados de eſte error en el tiempo preſente.

De los Eclipſes.

Diſparate ridiculo.

Haſta oy año de cinquenta y ſeis, les dura otra ſuperſticion, y mala credencia, y eſto es general en toda la tierra, y conſtante à todos, que mientras tienẽ ſembrado el algodon, no comen carne alguna, porque dizẽ, que ſi la comieſſen, no tendrian buena coſecha de algodon. Vſabanlo en tiempo de ſu gentilidad, y no ha ſido poſsible reduzirlos à entender lo contrario.

Abuſo miẽtras eſtà ſembrado el algodon.

Con las mugeres de parto, y algunos enfermos.

Tambien vſan llamar à ciertos Indios viejos Hechizeros, que enſalmen con palabras de ſu gentilidad à las mugeres de parto, a las quales confieſſan, y à algunos enfermos. Eſto no he podido aueriguar (dize) de que eſtoy muy arrepentido. Tambien ay Indios Hechizeros, que con enſalmos curan à los mordidos, ò picados de viuoras, y culebras, que ay infinitas de caſcabel, los quales rabian, y ſe les pudren las carnes, y mueren. En orden à eſto, me pareciò referir aqui vn caſo, que dize antes auerle ſucedido. Yo tuve preſo (refiere) à vno del Pueblo de Tezòc, gran Idolatra encantador, que encantaba, y cogia en la mano vna viuora, ò culebra de caſcabel, con ciertas palabras de la gentilidad, que eſcriuì por curioſidad, q̃ no ſon dignas de papel, y tinta (ne forte) baſta dezir, que en ellas ſe inuoca al demonio, y Principe de las tinieblas.

Indios Hechizeros.

Aguilar, fol. 171.

Vn Indio gran Idolatra encantador.

Tenia pacto con el demonio.

Para viuir en las caſas nueuas.

Quando hazen caſas nueuas, que es de diez à doze años, no entran en ellas, ni las habitan, haſta que venga el viejo Hechizero de vna legua, y dos, y tres, à bendezirla con ſus torpes enſalmos, lo qual (dize) oì dezir: peſame de no auerlo aueriguado.

Son ſortilegos, y como echan las ſuertes.

Son ſortilegos, y echan ſuertes con vn gran puño de Maiz, contando de dos en dos, y ſi ſalen pares, buelve à contar vna, y dos, y tres vezes, haſta que ſalga nones, y en ſu mente lleba el concepto ſobre que và la ſuerte, verbi gratia. Huyòſe vna vez vna niña de vna caſa, y la madre como India, llamò à vn ſortilego de eſtos, y hecho ſuerte ſobre los caminos, y cupo la ſuerte à tal camino, y embiando à buſcar la niña la hallaron en el Pueblo de aquel camino. Caſtiguè à eſte ſortilego, que era de vn Pueblo vna legua de Valladolid, y examinandole deſpacio hallè, que las palabras que dezia, mientras contaba el Maiz, no eran mas de dezir nones, ò pares, y no ſupo dezir, ſi inuocaba al demonio con ellas, porque el ſortilego era ſimplicìſsimo, y caſi tonto.

Hallan con las ſuertes vna niña perdida.

En eſta Ciudad de Merida (proſigue) es publico, que ay algunas Indias Hechizeras, que con palabras abren vna roſa antes de ſazonar, y la dàn al que quieren traer à ſu torpe voluntad, y ſe la dàn à oler, ò ſe la ponen debaxo de la almohada, y que ſi la huele la perſona que la dà, pierde el juizio por gran tiempo, llamando al que la auia de oler, y para quien ſe abriò la roſa. Digna coſa de remedio, y caſtigo ſi es verdad, y mas ſi eſta mancha cae en blanco. Tambien ha auido fama, que las Indias de eſta Ciudad echan en el chocolate ciertos hechizos, con que atarantan à ſus maridos: la voz oì (dize) pero no ſabrè donde cantò el gallo.

Indias Hechizeras en Merida.

Tambien advierto, lo que en mi niñez vì, que ahogan en vn hoyo los perritos, que crian para ſu regalo, y comida, que ſon vnos de poco, ò ningun pelo, que llaman Tzomes: abuſion Judaica, que veda el Apoſtol.

Ahogan en vn hoyo perritos para comer.

De los Indios de Cozumèl dize, que aun en ſu tiempo eran grandes Idolatras, y vſaban vn bayle de ſu gentilidad, en el qual flechaban vn perro, q̃ auian de ſacrificar, y quando auian de paſſar al Pueblo de Ppolè, que es acà en la Tierra Firme, vſan muchas ſuperſticiones antes de embarcarſe, y paſſar aquella canal, que corre cõ mas velocidad, que vn Rio caudaloſo. Haziendole relacion de eſtas ſuperſticiones cierto Cura de ellos, le reprehendiò, porque no las deſterraba, y indiſcretamẽte le reſpondiò, q̃ deſeaba viuir, y temia no le ahogaſſen al paſſar. Dentro de pocos años ſucediò la deſgracia de otro Cura, que dizen, que los caſtigaba, y lo ahogaron, dexando traſtornar las canoas, que ſon ſus bar-

Indios de Cozumèl grandes Idolatras.

barquillos, lo qual se prueba, pues todos los Indios remeros se escaparon, y solo el pobre Cura se ahogò.

…biẽ los …itzimia

Tambien dize de los Indios de la Prouincia de Titzimin, que en su tiempo, quando iban à pescar en toda la costa de Choàca, antes de hazer sus pesquerias, hazian primero sus sacrificios, y ofrendas à sus falsos Dioses, ofreciendo candelas, reales de plata, y cuzcas, que son sus esmeraldas, y piedras preciosas en lugares particulares, Kùes, y sacrificaderos, que se vèn en los braços de Mar, y lagunas saladas, que ay en la dicha costa àzia el Rio de Lagartos.

CAPITVLO V.

Como conseruaban la memoria de sus sucessos, diuidian el año, y contaban los suyos, y las edades.

…o de li- …de los …os.

EN tiempo de su infidelidad tenian los Indios de Yucathàn libros de cortezas de arboles, con vn betun blãco, y perpetuo, de diez, y doze varas de largo, que se cogian doblandolos como vn palmo. En estos pintaban con colores la quenta de sus años, las guerras, inundaciones, huracanes, hambres, y otros sucessos. Por vno de ellos, que quitò el Doctor Aguilar à vnos Idolatras, supo que à vna peste antigua llamaron *Mayacimil*, y à otra *Ocna Kuchil*, que quiere dezir muertes repentinas, y tiempos en que los cueruos se entraron à comer los cadaueres en las casas. A la inundacion, ò huracan llamaron *Hunyecil*, anegacion de arboles.

…aban en … las …ras, fu- …s, y eda

Contaban los años con trecientos y sesenta y cinco dias, diuididos por meses de à veinte dias, correspondiendo à los nuestros por este orden. A doze de Enero llamaban *Yaax*; desde primero de Febrero *Zac*, desde veinte y vno *Ceh*; desde treze de Março, *Mac*; desde dos de Abril *Kan Kin*; desde veinte y dos de Abril *Muan*; desde doze de Mayo *Paax*; desde primero de Iunio *Kayab*. El mes *Cum Ku* començaba à veinte y vno de Iunio; el de *Vayeab* à onze de Iulio, y por otro nombre le llamaban *Vtuz Kin*, y tambien *Vlobol Kin*, que quiere dezir tiempo mentiroso, tiempo malo, porque caìan en èl los cinco dias, que faltan para la quẽta, los quales tenian por tan malos, como dirè luego. A diez y siete de Iulio començaba el mes llamado *Poop*. A seis de Agosto el de *Voo*. A veinte y seis de Agosto el de *Cijp*. A quinze de Septiembre el de *Zeec*. En Octubre el de *Xul*. En Nouiembre el de *Yax Kin*. En Diziembre el de *Mool*, y el de *Cheen* terminaba en onze de Enero. Por esta quenta repartian el año en diez y ocho meses, pero començaba su año nueuo en nuestro Iulio, à diez y siete. Los cinco dias que faltaban para cũplir los trecientos y sesenta y cinco, llamauanlos los dias sin nombre. Tenianlos por aciagos, y dezian, que en ellos sucedian muertes desastradas, y subitas: picaduras, y mordeduras de viuoras, y animales fieros, ypóçoñosos, riñas, y dissensiones, y en especial tenian por peor al primero. En ellos procuraban no salir de sus casas, y assi se proueìan de lo necessario para no tener que ir en ellos al campo, ni à otra parte. Frequentaban mas en estos dias sus Ritos Gentilicos, rogando à sus Idolos los librassen de mal en aquellos dias peligrosos, y les diessen buen año siguiente, fertil, y abundante; y estos dias tan temidos eran el doze, treze, catorze, quinze, y diez y seis de nuestro Iulio. Todos los dias de el mes tenian su nombre propio, que dexo sin dezir, por parecerme prolixidad.

…ienta de …años, y …es.

…ombres …os meses

Dias muy temidos destos Indios.

Que dias eran.

Por esta quenta sabian los tiempos en que auian de rozar los montes, y quemar las rozas, esperar las aguas, sem-

sembrar su Maiz, y otras legumbres, teniendo para esto sus prouerbios. Los primeros Religiosos (dize Aguilar) santos, y verdaderos Viñadores de IESV Christo, procuraron desterrar esta quenta, entendiendo era supersticiosa, y no aprouechò, porque los mas la saben. Que comunicò esto cõ vn gran Religioso Varon Apostolico, llamado el Padre Solana, y con otro no menos, llamado Fr. Gaspar de Naxara, grandes Ministros, y Predicadores, que sentian no ser perjudicial para la Christiandad de los Indios; pero el Padre Fuensalida dize en su relacion tratan„ do destas quentas antiguas. Valiera „ mas, y fuera mejor, que no las en„ tendieran, y supieran de los anti„ guos, porque se han hallado en sus „ idolatrias, que hazen los que aposta„ tan de nuestra Santa Fè Catolica, „ adorando al demonio en millares „ de Idolos, que se han hallado en esta „ Prouincia, &c. Pero vsar mal de ellas no parece que conuence ser intrinsecamente malas.

Elogios de los primeros Religiosos de esta Prouincia.

Elogio del Padre Solana, y Padre Naxara.

Contaban sus eras, y edades, que poniã en sus libros de veinte en veinte años, y por lustros de quatro en quatro. El primer año fixabã en el Oriente, llamandole *Cuchhaab*, el segundo en el Poniente llamado *Hijx*: el tercero en el Sur, *Cavac*: y el quarto *Muluc* en el Norte, y esto les seruia de letra Dominical. Llegando estos lustros à cinco, que ajustan veinte años, llamaban *Katùn*, y ponian vna piedra labrada sobre otra labrada, fixada con cal, y arena en las paredes de sus Templos, y casas de los Sacerdotes, como se vè oy en los edificios que se ha dicho, y en algunas paredes antiguas de nuestro Conuento de Merida, sobre que ay vnas celdas. En vn Pueblo llamado Tixualahtun, que quiere dezir lugar, donde se pone vna piedra labrada sobre otra, dizen, que estaba el Archiuo, recurso de todos acaecimiẽtos, como en España lo es el de Simancas.

Edad era veinte años, lustro quatro, y como.

Archiuo de todos los sucessos.

El comun lenguage de ellos para contar sus años, era por estas edades, ò Katunes, como para dezir tengo sesenta años; era *Oxppelvabil*, tengo tres eras de años, esto es tres piedras; para setenta, tres y media, ò quatro menos media. Por donde se conoce no eran demasiadamente barbaros, pues viuian con toda esta quenta, que se dize era ciertissima, tanto, que con ella no solo tenian certidumbre del sucesso; pero del mes, y dia en que passò.

Por autoridad, y por gala se sajaban con ciertas lancetas, que vsaban de piedra, los pechos, y braços, y muslos, hasta sacarse sangre, y en las heridas echaban vna tierra negra, ò carbon molido. Quando sanaban dellas, quedaban las cicatrizes con figuras de Aguilas, sierpes, aues, y animales, que auian dibujado con las lancetas, y se horadaban las narizes. Por estàr assi pintado Guerrero el Español cautiuo, no quiso ir à la presencia de Don Hernando Cortès, quando fue Geronimo de Aguilar. Los Cupùles, que son los del territorio de la Villa de Valladolid, lo vsaron mucho.

Pintauanse por gala, sajandose con lancetas.

En su gentilidad, y aora baylan, y cantan al vso de los Mexicanos, y tenian, y tienen su Cantor principal, que entona, y enseña lo que se ha de cantar, y le veneran, y reuerencian, dando assiento en la Iglesia, en sus juntas, y bodas. Llamanle *Holpop*, à cuyo cargo estàn los atabales, ò Tuncùles, y instrumentos de musica, como son flautas, trompetillas, conchas de tortuga, y otros de que vsan. El Tuncùl es de madera hueco, ay algunos tan grandes, que se oyen à distancia de dos leguas en la parte à que corre el viento. Cantan en ellos fabulas, y antiguallas suyas, que se podrian reformar, si bien los Religiosos lo hàn hecho en muchas partes, dandoles Historias de Santos, y de algunos Misterios

Como te-nian bayles y danças.

Cantan en los bayles.

terios de la Fè, para que canten por lo menos en los bayles publicos de Pascuas, y festiuidades, con que oluiden lo antiguo.

n Far-

Tenian, y tienen Farsantes, que representan fabulas, y Historias antiguas, que tengo por cierto seria bien quitarselos, por lo menos las vestiduras con que representan, porque segun parece son como las de sus Sacerdotes Gentiles, que quando no aya otro mal mas que conseruarse en ellos aquella memoria, parece muy perniciosa, y mas siendo inclinados à idolatria, y que en ella los vsan, siempre me han parecido mal, cada vno tendrà su dictamen, conforme mas, ò menos aya hecho el reparo. Son graciosos en los motes, y chistes, que dizen à sus mayores, y Iuezes: si son rigurosos, ambiciosos, auarientos, representando los sucessos que con ellos les passan, y aun lo que vèn à su Ministro Doctrinero, lo dizen delante dèl, y à vezes con vna sola palabra. Pero quiē los huviere de entender, necessita ser gran lengua, y estàr muy atento. Son mas peligrosas estas representaciones, quando se hazen de noche en sus casas, porque sabe Dios lo que alli passa, y por lo menos muchas pàran en borracheras. Llaman à estos Farsantes *Balzam*, y por metafora con este nombre al que es dezidor, y chocarrero, y remedan en sus representaciones à los pajaros.

n repre ndo lo aben Supe- s.

anBal- los re- ntátes.

Hazian, y hazen sus bodas, y banquetes en los desposorios, gastando muchos pauos, y pauas, que crian todo vn año para vn dia. Los que salen de Alcaldes hazen tambien combite à los que entran, pena de infames, y en la noche de la eleccion ay grandes borracheras.

oridad bodas

lcaldes alen, y eçan.

Los Indios de esta tierra eran, y son muy diestros con arco, y flecha, y assi son grandes caçadores, y crian perros, con que cogen venados, jaualies, tejones, Tigres, algunos Leones pequeños, conejos, armados, yguanas, y otros animales: flechan pauos reales, vnas aues que llaman faysanes, y otras muchas.

ros en ar.

Grandes caçadores.

Son al presente grandes imitadores de todas las obras de manos que vèn hechas, y assi aprenden todos oficios con facilidad, y ay muchos en sus Pueblos demàs de los que assisten en la Ciudad, y Villas, grandes oficiales de herreros, cerrageros, freneros, zapateros, carpinteros, entalladores, escultores, silleros, oficiales que hazen muy curiosas obras de concha, albañiles, canteros, sastres, pintores, zapateros, y assi de los demàs. Lo que causa admiracion es, que ay muchos Indios, que trabajan en quatro y seis, y mas oficios de estos (como los Españoles suelen en vno solo) con que se sustentan, y à vezes con erramientas, è instrumentos, que dà risa verlos: pero con la flema, que casi connatural tienen en el trabajar, suplen su falta, y sacan buenas las obras, que las dan mas baratas, que los Españoles, con que los que llegan oficiales à Yucathàn, passan mal con sus oficios, y assi ay pocos de ellos, y buscan otro modo de viuir.

Son oficiales de todos oficios.

Ay Indios oficiales de quatro, y seis oficios diferentes.

Visten ropas de algodon blanquissimo, de que hazen camisas, y calçones, y vnas mantas como de vara y media en quadro, que llaman tilmas, ò hayates. Siruenles de capas cogiendo las dos esquinas sobre el ombro, con vn ñudo, ò cinta: si bien muchissimos las vsan de lana texida algo basto, y aun muchos de telas, que le traen de Castilla, y aun de damascos, y otras sedas. Vsan algunos jubones, y muchos traen zapatos, y alpargates: lo ordinario es andar descalços, especialmente en sus casas, y campos, sino es algunos Caziques, y Principales, y lo mismo es las mugeres. Los mas de los varones traen sombreros de paja, ò pal-

Vestidos de los Indios.

Ordinariamente andā descalços.

palma,y muchos los compran ya de fieltro. Las mugeres vsan de *Vaipiles*, que es vna vestidura, que coge desde la garganta hasta la media pierna, con vna abertura en lo superior por donde entra la cabeça, y otras dos por lo superior de los lados por donde salen los braços, que quedã cubiertos mas de hasta la mitad, porque no se ciñe al cuerpo esta ropa, que tambien les sirue de camisa. Desde la cintura hasta el pie traen otra ropa, que llaman *Pic*, y es como naguas, ò fustanes, que caen debaxo de la vestidura superior: las mas de estas son labradas, y texidas con hilo azul, y colorado, que las hazen vistosas. Si vna Española se viste de este trage, es en ella muy lasciuo. Las Indias pequeñas, que se crian con las Españolas, salen grandes labranderas, costureras, y punteras, y assi hazen obras de mucho precio, y estimacion.

Trage de las mugeres

Indias grandes labranderas, y punteras.

Para los Domingos, y Fiestas, quando vàn à Missa, y quando se han de confessar, tienen assi varones, como mugeres, sus vestidos mas limpios, y asseados, que guardan para esto. Otras costumbres, y cosas suyas se conoceràn por las leyes que se les han dado para remediarlas, que se refieren en el libro quinto siguiente.

Tienen mejores vestidos para las Fiestas.

Lib. 5. desde cap. 16. esta Hist.

Su comida ordinaria es de poco sustento al parecer, porque comen pocas vezes carne: lo ordinario es sustentarse con sus legumbres, frutas, y diuersas bebidas, que hazen del Maiz. Son de muchas fuerças, para sustentarse con mantenimientos tan debiles; de buena corpulencia, aunque muy enemigos del trabajo, y dados à la ociosidad: bien agestados de color trigueño, como los demàs Indios. Son muy amigos de comer pescados.

Comida ordinaria de los Indios.

Son de grãdes fuerças, pero enemigos del trabajo.

Huvo Indios en tiempos passados de mayores cuerpos que los ordinarios, y que se hallaron en sepulcros de esta tierra, de estatura como gigantea. El año de mil y seiscientos y quarenta y siete, junto al Pueblo de Vecàl en el camino real de Campeche, mandando el Padre Fr. Iuan de Garrion (oy Comissario Prouincial para el Capitulo General proximo) hazer vna ramada para vn recibimiento, cabando para poner los palos cõ que se haze, dieron con la barreta en vna sepultura muy grande, hecha de lajas vna sobre otra, sin curiosidad alguna. Los Indios huyeron de ella, y fueron à llamar al Padre, que llegando les mãdò sacassen lo que en ella auia. Los Indios no quisieron, diziendo les era vedado tocar à cosa alguna de aquellas, con que el Religioso, ayudandole vn muchachuelo, sacò vnos huessos de hombre de estatura formidable. Auia en la sepultura tres caxetes grandes de barro finissimo, con tres bolas huecas, cada vno en lugar de pies, y vn bote de piedra negra, que parecia jaspe. Quebrò los huessos, y los arrojò haziendo macizar el vacio, y reprehendiò à los Indios la supersticion de no querer tocar aquello, diziendo les era vedado. Sucediò esto el mes de Septiembre de aquel año.

Huvo Indios Gigantes.

Herrer. [...] cad. 4. l[...] 2. c. 7. & l[...] 10. cap. 4. ex ipso S[...] lo rç. tom[...] de Indi[...] tur. lib. 1[...] 10. num.[...] Hallòse v[...] el año d[...] 1647.

Abuso [...] los Indi[...] con vna [...] pultura [...] tigua.

CAPITVLO VI.

De la credencia de Religion de estos Indios, que parece auer tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica.

QVANDO los Españoles descubrieron à Yucathàn, hallaron à sus habitadores gente mas politica, que los restantes hasta aquel tiempo descubiertos, y assi este hallazgo fue tan ruydoso, y mouiò el animo de Diego Velazquez, Gouernador de Cuba, dando noticia al Rey con las esperanças tan grandes, que las Historias Generales refieren, y se ha dicho al principio: ocasionado esto

de

de no auerſe aun manifeſtado, ni ſabido la grandeza de la Nueua Eſpaña. Aunque en lo politico era gente de mas razon; conuenian en la profeſsion de Religion, en quanto à ſer Idolatras, adorando diuerſos Idolos, reuerenciādo diferentes deidades fingidas, y no conociendo vn ſolo Dios Omnipotente (enfermedad eſpiritual de todas eſtas Naciones Indianas) el qual les diò à conocer la verdad, quādo mediante ſu diuino fauor los reduxo à la obediencia de la Igleſia Romana, vnica Madre de la verdadera credencia, y à la ſujecion de nueſtros Catolicos Reyes. Parece que todos los Indios de eſtos Reynos teniā pueſta ſu mayor felicidad en la muchedumbre de Dioſes, que adoraban con idolatrico culto, en que ſe aſſemejaron à las mas Naciones Gentiles, y en eſpecial à la Romana, quando lo era, de quien dize San Leon Papa, que dominando caſi ſobre todas las Naciones, ſe ſujetaban à los errores de todos los Gentiles, y les parecia exaltacion de ſu Religion no menoſpreciar falſedad alguna de las que en ellos hallaban. Aſsi eſtos Indios de Yucathàn, para caſi cada coſa tenian ſu Dios, como los de la Nueua Eſpaña: ſolo ſe diferenciaban en los nombres, y aſsi paſſo ſin ſingularizarlos todos; pues lo que tan dilatadamente eſcriuiò el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana, puede el diſcurſo indiuiduar en lo preſente.

No ſe olvidò de eſta advertencia el Capitan Bernal Diaz en ſu Hiſtoria, refiriendo lo que les ſucediò en Cabo „ de Cotòch, pues dize. Vn poco mas „ adelante donde nos dieron aquella „ refriega, que tengo dicho, eſtaba „ vna placeta, y tres caſas de cal, y „ canto, que eran adoratorios, donde „ teniā muchos Idolos de barro, vnos „ como caras de demonios, y otros „ como de mugeres, altos de cuerpo, „ y otros de otras malas figuras, de „ manera, que al parecer eſtaban ha- „ ziendo ſodomias vnos con otros, y „ dentro en las caſas tenian vnas ar- „ quillas echizas de madera, y en ellas „ otros Idolos de geſtos diabolicos.

Los Religioſos de eſta Prouincia, por cuya atencion corriò la conuerſion de eſtos Indios à nueſtra Santa Fè Catolica, con el zelo que tenian de que aprouechaſſen en ella; no ſolo demolieron, y quemaron todos los ſimulacros que adoraban, pero aun todos los eſcritos (que à ſu modo tenian) con que pudieran recordar ſus memorias, y todo lo que preſumierō tendria motiuo de alguna ſuperſticion, ò Ritos Gentilicos. Ocaſionò eſto, que no ſe puedan hallar las ſingularidades que deſeè indiuiduar en eſtos eſcritos; pero aun la noticia de ſus Hiſtorias quedò à la poſteridad negada, porque à las bueltas fueron todas las que ſe pudieron deſcubrir, entregadas al fuego ſin hazer reparo en la diuerſidad de las materias. Ni me cōformo con el dictamen, ni le repruebo, pero parece pudieron conſeruarſe las Hiſtorias tēporales, como ſe conſeruaron las de la Nueua Eſpaña, y otras Prouincias reduzidas: ſin que ſe aya tenido por impedimento para el aumento de ſu Chriſtiandad, con que ſolo podrè dezir poco mas de lo que ay en otras Hiſtorias eſcrito de la obſeruancia de Religion en ſu tiempo de ſu Gentilidad.

Que marō los primeros Religioſos todo lo que podia recordar la Idolatria.

Fueron quemadas las Hiſtorias de los Indios.

No ſe ſabe con certidumbre, que la predicacion Euangelica huvieſſe paſſado à dar luz à las gētes de eſta America, antes que à nueſtros Eſpañoles fueſſe manifieſta. Si alguna coſa pudo, y causò admiracion, fue la credencia particular, que entre todas las demàs Naciones de eſtos dilatados Reynos tenian los Indios de Yucathàn, que por lo menos haze dificil entender, como pudo ſer, ſin auerſeles predica-

dica-

dicado los Misterios de la Ley Euangelica, y para prueba de esto dirè lo que refiere el Padre Remesal en su Historia. Dize, pues, que quando el Obispo Don Fr. Bartolomè de las Casas passò à su Obispado, que como se dixo en el libro tercero, fue el año de mil y quinientos y quarenta y cinco, encomendò à vn Clerigo, que hallò en Campeche, llamado Francisco Hernandez (y es de quien queda hecha memoria en la fundacion de la Ciudad de Merida, y otros capitulos) que sabia la lengua de los Indios, que los visitasse con cierta instruccion de lo que les auia de predicar, y à poco menos de vn año le escriuiò el Clerigo. Que auia hallado vn Señor Principal, que preguntandole de su Religion antigua que observaban, le dixo: Que ellos conocian, y creìan en Dios, que estaba en el Cielo, y que aqueste Dios era Padre, Hijo, y Espiritu Santo, y que el Padre se llamaba Yzòna, que auia criado los hombres, y el Hijo tenia por nombre Bacàb, el qual naciò de vna Doncella Virgen, llamada Chiribirias, que està en el Cielo con Dios, y que la Madre de Chiribirias se llamaba Yxchel, y al Espiritu Santo llamaban Echvah. De Bacàb, que es el Hijo, dizen que le matò, è hizo açotar, y puso vna corona de espinas, y que lo puso tendido los braços en vn palo, y no entendian, que estaba clauado sino atado, y alli muriò, y estuvo tres dias muerto, y al tercero dia tornò à viuir, y se subiò al Cielo, y que està allà con su Padre. Y despues de esto luego vino Echvah, que es el Espiritu Santo, y hartò la tierra de todo lo que auia menester. Preguntado, que queria significar aquellos tres nombres de las Tres Personas, dixo, que Yzòna queria dezir el Gran Padre, y Bacàb, Hijo del Gran Padre, y Echvah Mercader. Chiribirias suena Madre del Hijo del Gran Padre. Añadia mas, que por tiempo se auian de morir todos los hombres, pero de la resurreccion de la carne no sabian nada. Preguntado tambien como tenian noticia de estas cosas. Respondiò, que los Señores lo enseñaban à sus hijos, y assi decendia de mano en mano esta doctrina. Afirmaban, que en el tiempo antiguo vinierõ à esta tierra veinte hombres, y el principal de ellos se llamaba Cozàs, y que estos mandaban, que se confessassen las gentes, y que ayunassen.

Remesal, Historia de Chiapa, y Guatemala, lib. 5. cap. 7. num. 4. Torquem. lib. 15. cap. 49.

Como creiã los Indios en Dios, y de Dios semejante à la Trinidad.

Parece creian la Encarnacion del Verbo.

La Passion, y muerte de Christo Redemptor nuestro.

La Resurreccion, y Ascẽsion à los Cielos.

La venida del Espiritu Santo.

Significados de los nombres.

Creian el fin de todos los hõbres.

Como te[nian] noticia d[e] todo esto.

Por esto algunos ayunaban el dia, que corresponde al Viernes, diziendo auia muerto en èl Bacàb. Con noticia de cosas tan particulares, en otras partes de esta America no vistas, ni oidas, dize el Obispo en su Historia „ Apologetica, assi. Si estas cosas son „ verdad, parece auer sido en aquella „ tierra nuestra Santa Fè sabida. Pe„ro como en ninguna parte de las „ Indias auemos tal nueua hallado „ (puesto que en la tierra del Brasil se „ imagina hallarse rastro de Santo „ Thomàs Apostol) y assi como aque„lla nueua no bolò adelante: cierta„mente aquella tierra de Yucathàn „ dà à entender cosas muy especiales, „ y de mayor antiguedad, por las „ grandes, admirables, y excessiuas „ maneras de edificios, y letreros de „ ciertos caracteres, que en otra nin„guna parte se hallan. Finalmente, „ secretos son estos, que solo Dios los „ sabe, &c. Donde es de advertir, que este reparo le hizo persona tan graue, docta, y la mas noticiosa de todas las singularidades de estos Reynos, que tuvieron aquellos tiempos.

D. Fr. B[ar]tolomè [de] las Casas [en] su Histo[ria] Apologe[ti]ca.

No solo lo referido parece denotar auer tenido noticia de nuestra Fè los Indios de Yucathàn, sino lo que supieron de ellos los Religiosos de nuestro Padre Santo Domingo, quando estuvieron en Campeche, passando con el Obispo à Chiapa, como se dixo, por-

porque les dixeron, como los primeros Españoles hallaron entre estos Indios Bautismo con vocablo en su lengua, que en la nuestra significa, nacer otra vez; y oy dia el Santo Bautismo se les dà à entender con aquel nombre. Creian, que recibian en èl vna entera disposicion para ser buenos, no recibir daño de los demonios, y conseguir la gloria que esperaban. Dabaseles de edad de tres años, hasta doze, y ninguno se casaba sin èl, porque segun afirma el Padre Lizana, dezian, que el que no auia recibidole estaba endemoniado, y que no podia hazer cosa buena, ni ser hombre, ò muger de buena vida. Elegianle para darle dia, que no fuesse aciago, y los padres ayunaban tres dias antes, y se abstenian de las mugeres. La primera ceremonia era, que los Sacerdotes purificaban la posada echando fuera al demonio con ciertas ceremonias, porque dezian se apoderaba de la criatura desde que nacia, y aun antes. Luego iban los niños vno à vno, y el Sacerdote los echaba en la mano vn poco de Maiz, y de su incienso molido, y los niños lo ponian en vn brasero, que seruia de incensario. Despues daban à vn Indio vn vaso del vino que acostumbraban beber, y embiabanle fuera del Pueblo con èl, mandandole, que ni lo bebiesse, ni mirasse atràs, con que creian quedaba totalmente expulso el demonio.

Acabada esta como disposicion, y exorcismos, salia el Sacerdote con sus vestiduras largas, y vn hysopo en la mano: preguntaban à los grandecillos, si auian cometido algun pecado, y en confessando los ponian à vna parte, y bendecian con oraciones, amagandoles con el hysopo, y à todos ponian vnos paños blancos en las cabeças. Despues con vna agua que tenian en vn huesso, les mojaban la frente, facciones del rostro, y entre los dedos de los pies, y de las manos. Leuantabase el Sacerdote, quitaba los paños à los niños, y hechos ciertos presentes, quedaban bautizados, acabando la fiesta en banquetes, y en los nueue dias siguientes no auiã de llegar à sus mugeres los padres de los niños. El Padre Lizana añade à esto, que dizen Remesal, y Torquemada, que este modo de Bautismo se hazia de tres en tres años, y que ponian quarenta hombres, que como Compadres apadrinassen à los niños. El Padre Fr. Luis de Vrreta en su Historia de Etiopia, tratando, como los Abisinos, y aquellas Naciones, aunque eran Catolicos Christianos, se circuncidaban, y defendiendoles, que no era acto pecaminoso en ellos por el fin con que lo hazian: y como el demonio se ha hecho venerar de muchas Naciones Gentiles con costumbres, y ceremonias dadas por Dios à „ su Pueblo, dize estas palabras: Vna „ de estas fue la circuncision, que- „ riendo el demonio remedar à Dios „ en esta costumbre, como lo auemos „ visto en las Indias, donde los de Yu- „ cathàn, los Totones de Nueua Es- „ paña, los de la Isla de Acuzamil se „ circuncidaban. De los de Yucathàn lo refiere tambien Pineda en su Monarquia Eclesiastica, y el Doctor Yllescas en la Pontifical. Que esto no sea assi por lo que toca à los de Yucathã, y Cuzamil, ò Cozumèl, parece persuadirse, de que ni aquellos Religiosos Dominicos, ni el Obispo de Chiapa, haziendo tan particular inquisicion, hazen memoria de auer hallado tal cosa, ni nuestros Religiosos primeros Predicadores Euangelicos de estos Indios se ha dicho, que tal supiessen. A todos los antiguos que viuen lo he preguntado, y me han respondido, que no han alcançado huviesse tal entre los Indios, ni estos tienen tradicion de que vsassen tal costumbre sus ascendientes.

Vrreta, Historia de Etiopia, lib. 2. cap. 5. cerca del medio.

Los Abisinos siendo Christianos se circuncidaban.

Dizen que se circuncidaban estos Indios.

Pineda, lib. 2. cap. 3.
Yllescas, lib. 6. cap. 23. § 8. en la vida de Leon X.

No parece auer vsado la circuncision.

Creian

Creìan los Indios de Yucathàn, que auia vn Dios vnico, viuo, y verdadero, que dezian ser el mayor de los Dioses, y que no tenia figura, ni se podia figurar por ser incorporeo. A este llamaban *Hunab Ku*, como se halla en su Vocabulario grande, que comiença con nuestro Castellano. De este dezian, que procedian todas las cosas, y como à incorporeo, no le adoraban con imagen alguna, ni dèl la tenian (como se dize en otra parte) que tenia vn hijo à quien llamaban *Hun Ytzamna*, ò *Yaxcocahmut*. Este parece ser el que aquel Señor dixo al Clerigo llamado Francisco Hernandez.

Vocabulario grande en la letra Y ante N.

En el mismo Vocabulario, lit. Y ante Do.

CAPITVLO VII.

De otros Ritos de Religion, que tenian estos Indios en tiempo de su infidelidad.

NO solo supieron aquellos Religiosos (referidos en el capitulo antecedente) lo que se ha dicho; pero que tambien tenian, y vsaban los Indios de Yucathàn confession bocal de pecados, semejante en algo al Santo Sacramento de la Penitencia, y algunas otras ceremonias de la Iglesia Catolica. De lo que se confessaban, era de algunos pecados graues, y à quien los dezian era el Sacerdote, ò Medico, y la muger al marido, y este à la muger. El que auia seruido de Ministro de la Confession, publicaba los pecados, que se le auian dicho, entre los parientes, y esto para que todos pidiessen à Dios le fuessen perdonados, para lo qual hazian oracion particular. En vn papel antiguo, dize el Padre Lizana, que hallò, que para este fin no buscaban Dios alguno de los que adoraban, mas que solo llamaban à Dios con muchos suspiros, diziendo *Kue*, que es lo mismo que Dios, y oy vemos, que el dezir à Dios *Ku* està de la misma manera introduzido en este tiempo, porque en su lengua *Ku* es lo mismo, que Dios en nuestra Castellana, y no señala Dios alguno, de los que vanamente adoraban los Gentiles, sino el solo Dios, que lo es verdadero. Aunque este modo de oracion con esta circunstancia parece especial de los Indios Yucathècos, pero no lo de la confession bocal, que otras Naciones de la Nueua España la hazian, como refiere Torquemada en diuersas partes, y Remesal dize de los Indios de Chiapa; pero vnos, ni otros obraban con tan buen fin, como los Yucathècos.

Vsaban confession bocal de pecados.

De que se cõfessaban, y cõ quien.

Reuelaban la confession, y con que fin.

Pedian perdon de sus pecados, pero no era à idolo alguno.

Torquem. tom. 2. Remes. li. 6. c. 11. n.

Auia entre estos Indios noticia alguna del Infierno, y Parayso, ò à lo menos, que en el otro mundo despues de esta presente vida eran castigados los malos con muchas penas en lugar obscuro, y los buenos eran premiados en deleytosos, y agradables sitios, y en esta razon tenian cosas por ciertas, que les obligaban à no pecar, y saber pedir perdon, si pecaban, y tambien tenian tradicion de que el mundo se auia de acabar. Hablaban con el demonio, à quien llamaban *Xibilba*, que quiere dezir el que se desaparece, ò desvanece.

Noticia del Infierno, y Parayso.

Hablaban con el demonio.

Tenian fabulas muy perjudiciales de la creacion del mundo, y algunos (despues que supieron) las hizieron escriuir, y guardaban, aun ya Christianos bautizados, y las leìan en sus juntas. El Doctor Aguilar refiere en su informe, que tuvo vn cartapacio de estos, que quitò à vn Maestro de Capilla, llamado por sobrenombre *Cuytun*, del Pueblo de Zucòp, el qual se le huyò, y nunca lo pudo auer, para saber el origen de este su Genesis. Recien venido yo de España, oì dezir à vn Religioso, llamado Fr. Iuan Gutierrez, y era gran lengua de estos Indios, que auia visto otro escrito semejante al di-

Tenian fabulas de la creacion del mundo.

Aguilar, fol. 141. c. 2.

dicho, y que en èl tratando de la formacion del primer hombre, se dezia, que auia sido formado de tierra, y zacate, ò pajas delgadas, y que la carne, y huessos se auian hecho de la tierra, y el cabello, barba, y bello, que ay en el cuerpo, era de las pajas, ò zacate, con que se auia mezclado la tierra. No me acuerdo de mas singularidad, que si entonces yo presumiera auer de escriuir esto en algun tiẽpo, fuera possible huviesse tenido noticia de otros muchos desaciertos como el referido.

Dize el Padre Lizana, que auia assimismo matrimonio muy natural entre estos Indios, porque jamàs se les consintiò tener dos mugeres, à ellos, ni à ellas dos maridos: mas podia el marido por algunas causas repudiar la muger, y casarse con otra, y la repudiada con otro, y assi siempre era vna sola la muger, y vno solo el marido. Contradize Aguilar en su informe lo de vna muger sola, diziendo, que tenian muchas, y aunque con dificultad en su conuersion à la Fè, las dexaron, quedandose con sola la primera.

Conseruase oy la memoria, de mas de lo escrito en las Historias, de que la Isla de Cozumèl era el Supremo Santuario, y como Roma no de esta tierra, donde no solo los moradores de ella, pero de otras tierras concurrian à la adoracion de los Idolos, que en ella venerauan, y se vèn vestigios de calçadas, q̃ atrauiesan todo este Reyno, y dizen rematan à lo Oriental del en la playa del Mar, desde donde se atrauiesa vn braço dèl, de distancia de quatro leguas, con que se diuide esta Tierra Firme de aquella Isla. Estas calçadas eran, como caminos reales, que guiaban sin rezelo de perderse en ellos, para que llegassen à Cozumèl al cumplimiento de sus promessas, à las ofrendas de sus sacrificios, à pedir el remedio de sus necessidades, y a la errada adoracion de sus Dioses fingidos.

Sin esto tenian diuersidad de Templos muy sumptuosos en muchas partes de esta Tierra Firme, de q̃ oy permanecen partes de sus edificios, como son los que estàn en Vtzmàl, ò Vxumual, en Chichen Ytzà, en el Pueblo de Ytzamàl, entre Chapab, y Telchaquillo, y otros que dizen, son muy grandes, situados à la parte Oriental del camino, que và desde el Pueblo de Nohcacab al de Bolonchen de Ticul, sin otros muchissimos, que en diferentes partes por los montes se hallan: menores en grandeza que los referidos, aunque todos de vna forma. Son al modo de los que de la Nueua España refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana: leuantado del suelo vn terrapleno fundamento del edificio, y sobre èl vàn ascendiendo gradas en figura piramidal, aunque no remata en ella, porque en lo superior haze vna placeta, en cuyo suelo estàn separadas (aunque distantes poco) dos Capillas pequeñas en que estaban los Idolos (esto es en lo de Vxumual) y alli se hazian los sacrificios, assi de hombres, mugeres, y niños, como de las demàs cosas. Tienen algunos de ellos altura de mas de cien gradas de poco mas de medio pie de ancho cada vno. Yo subì vna vez al de Vxumual, y quando huve de baxar, me arrepentì; porque como los escalones son tan angostos, y tantos en numero sube el edificio muy derecho, y siendo la altura no pequeña al baxar desvanece la vista, y tiene algun peligro. Hallè en vna de las dos Capillas cacao ofrecido, y señal de copal (que es su incienso) de poco tiempo alli quemado, y que lo era de alguna supersticion, ò idolatria recien cometida, si bien no pudimos aueriguar cosa alguna los que alli esta-

Diuersidad de Templos.

Torquem. lib. 8. cap. 9.

Como eran los Templos.

Hallase en vno señal de Idolatria.

eſtauamos. Dios conforte la fragilidad de eſtos Indios, porque los engaña el demonio à muy poca coſta.

Veſtiduras de los Sacerdotes.

Los Sacerdotes de eſtos Templos traìan veſtidas vnas ropas de manta de algodon largas, y blancas, mas que los otros, que no lo eran, los cabellos quanto podian crecidos, y rebueltos, que nunca los peinaban, ni podian, ſino los cortaban, porque los vntaban con la ſangre de los ſacrificados; y aſsi andaban tan ſucios, como ſe dexa entender. Vieronlos aſsi los primeros Eſpañoles, quando llegarò à Campeche, como lo dize Bernal Diaz. Traer aſsi los cabellos, parece auer ſido vſo comun de todos los Sacerdotes de eſta Nueua Eſpaña.

Sacrificabã hombres, mugeres, y muchachos

Sacrificaban hombres, mugeres, y niños con la impiedad que en ella, aunque no en tanto numero, por ſer menos la gente. Tenian demàs de eſtos muchos modos de ſacrificios de animales, aues, y otras coſas.

Grande ayuno.

Solian ayunar dos, y tres dias, ſin comer coſa alguna, ſajabanſe todas las partes de ſu cuerpo ſacando ſu ſangre, que ofrecian al demonio.

El demonio los hablaba en vna coluna.

Eſte los hablaba muchas vezes en vna coluna muy grande, y les mandaba lo lleuaſſen cargado por toda la tierra, y à cada coſa que hazian ſe ofrecian muchos al ſacrificio, à los quales flechaban,

Ofrecianſe al ſacrificio muchos, y à eſtos flechaban.

permitiendo la Mageſtad Diuina con ſu oculta prouidencia eſtos engaños del demonio, por lo que ſu Diuina Mageſtad ſabe. Tambien auia recogimientos como de Monges, al modo que ſe dixo del de las doncellas virgines.

Eran muy obſeruantes de ſu Religion.

Eran muy obſeruantes de ſu Religion Gentilica, y al que quebrantaba ſus Ritos, caſtigaban los Sacerdotes, que en eſto tenian mas autoridad, que ſus Reyeçuelos.

No lo ſon tanto de la Catolica.

No lo ſon tanto por nueſtra deſdicha de nueſtra Religion Catolica, aunque ay el cuydado que ſe dize deſpues en eſte libro. Porque lo general (aunque muchos parecen buenos Chriſtianos) es, que ſon indeuotos del Culto Diuino, poco amigos de acudir à Miſſa, y à la Doctrina, que ſi los Doctrineros no los huvieran de contar, fueran muy pocos los que aſsiſtieran, y aſsi ſuelen dezir, quando vienen tarde: voy à que me quenten, que eſto ſolo parece es con lo que tienen quenta. Para la obſeruancia del precepto de la Confeſsion anual, à que eſtàn obligados todos los Fieles, vienen como violentos, que ſi los dexaran, poco ſe les diera de buſcar remedio tan ſaludable para ſus almas, y ſabe nueſtro Señor lo que ſus Confeſſores padecen eſpiritualmente en el tiempo, que ſe les adminiſtra. En eſta Guardiania de Cacalchen, donde eſtoy dando la vltima mano à eſtos eſcritos eſte año de cinquenta y cinco, no huuo Indio, ni India de toda ella, que ſon dos Pueblos, que tienen por lo menos mas de ſetecietos caſados, que quiſieſſe recibir el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia el Jueues Santo, ni le auia recibido en la Quareſma. Preſente ſe hallò en la Igleſia la madre del Encomendero (que es muchacho) con èl, y toda ſu familia, que lo vieron, y ſe quedaron con ſolamente reprehenderſelo deſpues en el Sermon del Mandato à la tarde.

Acontece eſtàrſe diziendo Miſſa, y auer Indios arrimados al compàs, ò patio de la Igleſia, y aun à las paredes por lo exterior, ſin querer entrar à oirla, y al ſalir el Pueblo juntarſe entre los otros, para que los quenten con ellos, engañando aſsi à ſus Curas Doctrineros, que como han eſtado diziendo la Miſſa, no pueden ſaber la verdad; pero muchas vezes viniendo de dezirla de otros Pueblos, los hallamos por las eſquinas, aguardando la hora de contarlos, con no poco dolor nueſtro. Para eſcuſarſe, menos rezeloſos, ſe eſtàn quanto los dexan en ſus labranças en los montes, porq alegan-

gando esto hallan mejor salida para no ser castigados. Ya yo he visto tiempo desde que vine de España, que nuestro Superior mandò por sus letras patentes à todos los Religiosos Doctrineros, que en sus distritos tocassen las campanas, haziendo señal para la Doctrina, y Missa, y que aunque no viniesse Indio alguno, no los castigassen de ninguna suerte, sino solo reprehenderselo bocalmente. Ocasionòse esta omission (que si seria dañosa, juzguelo el verdadero Christiano) por diuersas calumnias de algunos, à que se seguian disfauores manifiestos de quien gouernaba: porque en qualquiera cosa suelen dezir, que vsurpamos los Eclesiasticos la jurisdiccion Real, y por esto à vezes se dissimulan cosas, de que puede resultar mucho daño à la Christiandad de los Indios. A Dios darà la quenta, quien fuere culpado, como quienes muchas vezes son causa de que pierdan los Indios el respeto à sus Doctrineros, dandoles à entender, que podemos, y valemos nada, y juzgando los tienen à ellos en mas por esto. Conocido tuvo el daño, que puede ocasionar esto nuestro prudentissimo Rey Philipo Segundo, y solicitò el remedio, como se verà por las Cedulas referidas en estos escritos. Pero quando la passion es de cuerpo presente, no basta todas vezes à moderarla la recomendacion, aunque tan superior, y digna de toda veneracion por la distancia del dueño, buscandose pretextos, con que no parezca contrauenir à la Real voluntad de tan gran Monarca, y aun la modestia Religiosa, con que debo escriuir, no permite referirlo con otros terminos, que dixeran la verdad con propiedad de palabras.

Confiesso la digression que he hecho; pero he visto en ocasiones vltrajado el Estado Eclesiastico, menospreciados los Sacerdotes, tratarse sin la reuerencia debida lo dedicado al Culto Diuino; y assi no es mucho, que en alguna parte de estos escritos se diga, ni aunque se presuma, que es parte, para que Dios permita las calamidades que estos Reynos estàn padeciendo, porque es Dios muy zeloso de la honra de sus Ministros. Como acudirian en aquel tiempo los Indios à las cosas de la Christiandad, con solo oir las campanas, quando no basta, que desde el Alva por todos los barrios les griten à vozes, que es dia de Missa (aunque lo sepan) para que vengan à la Iglesia?

Son tan poco caritatiuos, que si los Gouernadores, y Obispos precedentes (conociendolos) no huvierã dado forma, como sustentaran à sus Doctrineros; por sola su voluntad, y caridad, raro fuera el que nos diesse vn hueuo, aunque es verdad, que como està dispuesto nos sustentan bien, Dios se lo pague. Raro es el Indio, que viuiendo, dà limosna, para que se diga vna Missa por su alma, ò por las de sus padres, y quando mueren, aunque tengan hazienda, solo mandan, que se les diga vna Missa. Mediado el año de cinquẽta y quatro, se intentò quitarles aun esta, con color de que morian muchos de las viruelas, que eran los Indios pobres, y que en toda la tierra montaria mucha cantidad la que se auia de dar por ellas. Para los tributos, y demàs cargas, nunca los hallan pobres, y lo eran para que hiziessen tan corto beneficio (digo en el numero) por las almas de sus padres, y parientes. Desdichados Indios, que auiendo sustentado à tantos con vuestro sudor, y trabajo viuiendo, en la muerte se os queria quitar este vnico sufragio, con titulo de piedad para con vuestros hijos, y parientes viuos.

Son los Indios poco caritatiuos.

Sustentan bien à sus Doctrineros, porque les es mandado.

Raros son los que dàn limosna para que se les diga vna Missa.

CAPITVLO VIII.

De algunos Idolos eſpecialmente venerados, y motiuos que para ello tuuieron.

ANtes que dè principio à la vanidad de algunos Idolos, que eſtos Indios adoraban; referirè vn caſo, que denota lo poco que ſaben de la virtud, como ſe dixo al fin del capitulo antecedente, y por no alargarle, me pareciò principiar eſte con èl por la ſingularidad de ſus circunſtancias, que paſsò aſsi. Embriagòſe vn Indio de la Ciudad de Merida, y eſtando de aquel modo le hirieron de vna herida peligroſa. Viòle vn Ciudadano de lo noble de la Ciudad, que con animo caritatiuo, y Chriſtiano, le mandò lleuar à ſu caſa, buſcar Cirujano, y curar à ſu coſta, regalandole haſta que ſanò. El agradecimiẽto que tuvo el Indio fue ir al Gouernador, y dezirle, que mandaſſe al Eſpañol le pagaſſe lo que le debia. Admiròſe el Gouernador, por ſer perſona tan conocida el Ciudadano, y embiòle à dezir, que pagaſſe à aquel Indio. Vino à la preſencia del Gouernador, que le preguntò, que auia en el caſo. Reſpondiò, que no le debia coſa alguna, que antes le auia hecho curar en ſu caſa. A eſto replicò, que pues auia hecho con èl aquello, algo le debia ſin duda, porque ſino, porquè lo auia de hazer? Viendo eſto el Gouernador, mandò dar al Indio vnos quantos açotes, y le echò de ſu preſencia con confuſion, y aſsi apenas reconocen el bien que ſe les haze, teniendo aquella maxima, con que ſolamente ha de mirar à Dios el que tuviere caridad con ellos. Ni por eſto los incluyo en ella à todos, que algunos ay que reconocen el beneficio, que ſe les haze; pero vengamos à la materia del capitulo preſente.

Caſo particular de vn Indio borracho.

Caridad de vn Eſpañol con el Indio

Deſagradecimiento de el Indio.

Conjetura brutal.

En que parò por ella.

No ſon todos deſagradecidos.

Aunque la diuerſidad de Idolos, que adoraban los Indios de Yucathàn era exceſsiua, pondrè los que referirè en eſte capitulo por las ocaſiones particulares, que tuvieron para la veneracion con que los reſpetaban. Fingieron, que el Dios mayor q̃ todos los otros, à quien tambien llamaban *Kinchahau* fue caſado, y que la muger de eſte fue inuentora del texer las telas de algodon, con que ſe veſtian, y aſsi la adoraron por Dioſa, llamandola *Ix açal voh*. El hijo de el Dios vnico, que como dexo dicho, ſentian auer, y le llamaban *Ytzamnà*, tengo por cierto fue el hombre, que entre ellos primero inuentò los caracteres, que ſeruian de letras à los Indios, porque à eſte le llamaban tambien *Ytzamnà*, y le adoraban por Dios, como tambien à otro Idolo de vna Dioſa, que dezian era madre de los otros Dioſes, y la llamaban *Ix Kanleox*, y otros diuerſos nombres.

Dioſa ... ger de... yor Di...

Madre ... los otro... Dioſes.

Otro Idolo era figura de vna muger inuentora de pintura, y entretexer figuras en las ropas que veſtian, por lo qual la adoraban, y la llamaban *Yxchebelyax*, como tambien à otro de otra grande Hechizera, que dezian inuentò, ò hallò entre ellos la medicina, y la llamaban *Yxchel*, aunque tenian Dios de la medicina, nombrado *Citbolontun*.

Otros Idolos ... ras de ... geres.

Aunque tenian Dios del canto, à quien llamaban *Xocbitum*, adoraban el Idolo eſtatua de vn Indio, que dezian fue gran Cantor, y Muſico, llamado *Ah Kin Xooc*, y à eſte adoraban por Dios de la Poeſia, y le llamaban tambien *Pizlimtec*.

Idolo ... canto.

De vn ... Cãtor, D... de la Po...

Veneraban vn Idolo de vno, que auia ſido gran Capitan entre ellos, llamabanle *KuKulcan*: y vno de otro que fingieron traìa en las batallas vna rodela de fuego, con que ſe abroquelaba, llamado *KaK vpacat*, viſta de fuego. En las guerras lleuaban quatro

Idolos ... la guerra

tro Capitanes vn Idolo, cuyo nombre era *Ah chuy KaK*, que era el Dios de sus batallas. Tuvieron por Dios à Quetzalcohuat el de Cholula, llamándole KuKulcan, segun dize el Padre Torquemada.

Fingian otros Dioses, que sustentaban el Cielo, que estribaba en ellos: sus nombres eran *Zacàl Bacàb, Canàl Bacàb, Chacàl Bacàb*, y *EKel Bacàb*. Y estos dezian, que eran tambien Dioses de los vientos.

Otro dezian que fue Gigante, llamado *Chac*, inuentor de la agricultura, y por esso le adoraban. Teníanle por Dios de los panes, truenos, y relampagos. Otro llamado *Mul Tum Tzec* dezian, que reynaba en los malos tiempos, y sus dias de este eran aciagos, y de mala fortuna en opinion de los Indios.

A tiempos, y ocasiones no mas adoraban vn Idolo: tenian vn madero, que vestian à modo de Dominguillo, y puesto en vn banquillo sobre vn petate, le ofrecian cosas de comer, y otros dones en vna fiesta, que llamaban *Vaycyab*, y acabada la fiesta, le desnudaban, y arrojaban el palo por el suelo, sin cuydar mas de reuerenciarle, y à este llamaban *Mam*: aguelo, mientras duraba la ofrenda, y fiesta.

Reuerenciaban otro Idolo de vno que dezian auia tenido las espinillas, como vna golondrina: su nombre era, *Teel cuzàm*. Otro tenia los dientes muy disformes, llamado *Lahunchaam*. Otro que fingian escupia piedras preciosas, cuyo nombre era *Ahtubtun*. Idolos tambien de los que labraban los cuerpos à los Indios, que dezian se conuertian en flores, llamados *Acat*. Idolos de los Mercaderes, y estos tenian vno de piedra en particular muy venerado. Auialos de los caminantes, pescadores, caçadores de las milpas, y otros, que inuocaban en los tiempos tempestuosos. Dios, y Diosa del vino, y vno antiquissimo de vn gran Hechizero. Diosa de los que se ahorcaban, que dezian se les aparecia. Idolo del amor, de las farsas, de los baylarines, y otra infinidad de Idolillos, que ponian à las entradas de los Pueblos, en los caminos, en las escaleras de los Templos, y otras partes.

En el Pueblo de Ytzmal, junto à vn cerro de los muchos que se ha dicho ay labrados à mano, que era morada de Sacerdotes Gentiles, y en èl se fundò despues el Conuento que oy permanece; auia vn Templo edificado à vn Idolo, que tenian muy celebrado, que se llamaba *Ytzamat vl*, que quiere dezir: el que recibe, y possee la gracia, ò rozio del Cielo. Dezian los Indios, que este fue vn gran Rey, Señor de esta tierra, que era obedecido por hijo de Dioses, y quando le preguntaban, como se llamaba, ò quien era; no respondia mas de estas palabras, *Ytzencaan, Ytzen muyal*, que era dezir: Yo soy el rocio, ò sustancia del Cielo, y nubes. Muriò este Rey, y leuantaronle Altares, y era Oraculo, que les daba respuesta, y alli le edificaron Templo. Quando viuia le consultaban los Pueblos las cosas, que sucedian en las partes remotas, y les solia dezir las futuras. Dezian, que le lleuaban los muertos, que los resucitaba, y sanaba los enfermos, y assi le tenian gran veneracion. Estos Indios tenian este credito, y assi no conocian otro Dios Autor de la vida, sino à este Idolo, que dezian los resucitaba, y sanaba. Este no es possible, sino que fue algun gran Hechizero, que mediante el demonio con prestigios engañaba à los Indios. El resucitar muertos, sabemos ser reservado solamente à la Potencia Diuina, pues ninguna criatura tiene poder para ello, y assi à los que dezian resucitados, debia de amortiguar el demonio (permitiendolo Dios) para que despues cobrados

Margin notes (left, partly cut off): ...nem. ...arq. ...lib. 6. ...4. | ...s que ...taban ...lo, y de ...entos. | Gigan ...uentor ... agri... ...a. | ...acion ...la de ...lo. | ...a de ... dif... ...dos.

Margin notes (right): Idolo muy celebrado en Ytzamal. | Dezian que resucitaba los muertos. | Solo el verdadero Dios puede resucitar muertos.

los sentidos perseuerassen en aquel credito, y adorassen aquella figura.

Otro Templo tenian en otro cerro, que cae al Poniente, dedicado tambien à este mismo Idolo, donde tenian la figura de la mano, que les seruia de memoria, y à este Templo lleuaban los muertos, y enfermos, donde dezian, que resucitaban, y sanaban. Llamauanle *Kab vl*, que significa: mano obradora, donde ofrecian grandes presentes, y limosnas. A este hazian romerias de todas partes, y para ello estaban hechas quatro calçadas à Oriente, Poniente, Norte, y Mediodia, que corrian por toda esta tierra, y passaban à Tabasco, Chiapa, y Guatemala, que oy ay señales de ellas en algunas partes. Tanto era el concurso de gente, que acudia à estos Oraculos de *Ytzamat vl*, y *Kab vl*.

Otro Idolo llamado Kab vl.

A este visitabã de muchas Prouincias.

Tenian otro Templo en otro cerro, que cae à la parte del Norte, y à este llamaban *Kinich KaKmò*, por llamarse assi vn Idolo, que en èl adoraban, que significa Sol con rostro. Dezian, que sus rayos eran de fuego, y baxaba à quemar el sacrificio à medio dia, como baxa bolando la Vacamaya (es esta vn aue à modo de Papagayo, mayor de cuerpo, y muy finas colores de plumas.) A este Idolo recurrian en tiempo de mortandad, pestes, ò enfermedades generales, assi hombres, como mugeres, y lleuaban muchos presentes, que ofrecian. Dezian que à medio dia à vista de todos baxaba vn fuego, que quemaba el sacrificio. Despues de esto les dezia el Sacerdote lo que auia de suceder de lo que querian saber acerca de la enfermedad, hambre, ò mortandad, quedando sabidores de su bien, ò mal: aunque muchas vezes experimentaban lo cõtrario de lo que se les dezia.

Otro Idolo Dios de las pestes.

Baxaba fuego à medio dia, que quemaba el sacrificio.

Pronosticaba el Sacerdote lo que les auia de suceder.

Los de Campeche tenian vn Idolo particular, à quien llamaban Dios de las crueldades, y le sacrificaban sangre humana: su nombre era *Kinchahau haban*. Los de Tihoò, donde està la Ciudad de Merida otro llamado *Ahchun caan*. Y assi se llama el cerro, que està al Oriente de nuestro Conuento, que debia de estàr en èl. Para olvidar esta memoria se fundò en èl vna Hermita dedicada à San Antonio de Padua, y assi todos le llaman ya el cerro de San Antonio, aunque la Hermita no permanece. Los muy antiguos de Tihoò tuvieron otro llamado *Vaclomchaam*. En Cozumel vno singular, que pintaban con vna flecha: su nombre *Ahhulanè*, ò *Ahhulneb*.

A las que perseueraban en el recogimiento que se ha dicho, que era como Monasterio de Monjas, porque algunas nunca querian salir à casarse, y permanecian virgines, teniendolo à gran virtud; quando estas tales morian, las adoraban en sus estatuas por Diosas. Vna de estas fue hija de vn Rey, à la qual llamaron *Zuhuy KaK*: esto es fuego virgen. Era Diosa de las niñas, à la qual las ofrecian, y encomendaban. Adoraban por Dioses à sus Reyes ya difuntos, y lo mas fuera de razon à pezes, culebras, Tigres, con otros animales inmundos, y aun al mismo demonio, que les aparecia en figuras horribles; pero esta adoracion mas parece originada de temor seruil, pareciendoles, que con ella escusarian el daño que estas cosas les podrian hazer; y baste lo dicho para tan despreciada materia, y passemos à otra de mas admiracion.

Virgines [estimadas] [de] estos Indios, y despues [de] muertas adoradas por Diosas.

CAPITVLO IX.

Hallanse Cruzes en Yucathàn, que adoraban, siendo Idolatras Gentiles, y lo que de esto se ha dicho.

LOS mas Escritores de las Historias de estos Reynos, refieren auer auer hallado los primeros Españoles,

que

que descubrieron à Yucathàn en esta tierra Cruzes, acerca de lo qual han sido tambien diuersos los pareceres. Los Padres Remesal, y Torquemada dizen, que el Sacerdote llamado Chilam Cambal, ò Chilan Calcatl (y no se llamò sino Chilan Balam) poco antes que vinieran los Españoles, profetizò su venida, que es la profecia, que dexo referida en el libro segundo, y que entonces les mostrò la señal de la Cruz, y que la hizo hazer de piedra, y puso en los patios de los Tēplos, adonde fuesse vista, que la iban à vèr muchas gentes por cosa tan nueua, y la veneraban desde entonces. Esta fue la causa, dizen, porque quando llegò Francisco Hernandez de Cordoua, preguntaron los Indios à los Españoles, si venian de donde nace el Sol. Esta fue la causa (dizen tambien) porque quando entrò el Adelantado D. Francisco de Montejo, y vieron los Indios, que los Españoles hazian tanta reuerencia à la Cruz, tuvieron por cierto lo que su gran Profeta les auia dicho.

lib.5 ..3. ..m. cap. / cap. esta

El Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de esta tierra, dize, que el origen de dezirse, que se hallaron Cruzes en Yucathàn, se ocasionò, de que quando Don Hernando Cortès hallò à Geronimo de Aguilar en la Isla de Cozumèl, como se dixo en el primer libro; puso alli vna Cruz, que mandò adorar, la qual despues el año de mil y seiscientos y quatro, gouernando esta tierra Don Diego Fernandez de Velasco, embiò al Marquès del Valle, nieto de Don Hernando Cortès. De esta Cruz, dize, tomò motiuo ,, vn Sacerdote de Idolos, llamado ,, Chilan Cambal, de hazer vna poe- ,, sia en su lengua, que he leido mu- ,, chas vezes, en que dixo, que la gen- ,, te nueua, que auia de conquistarlos, ,, veneraba la Cruz, con los quales ,, auian de emparentar. Esto mismo ,, (dize) refiere Antonio de Herrera, y ,, como el Adelantado Montejo, à cu- ,, yo cargo fue la conquista de esta ,, Prouincia, tardò mas de diez años ,, en bolver à ella; pensaron los nues- ,, tros, que estos Indios pusieron esta ,, Cruz, y tuvieron por profecia la ,, poesia de Chilan Cambal, y esta es ,, la verdad, la qual auerigüè por saber ,, la lengua de ellos, y por la comuni- ,, cacion de los Indios viejos prime- ,, ros Neofitos que alcancè, los quales ,, iban à su romeria al Templo de Co- ,, zumèl. Estas son las palabras formales del Doctor Aguilar.

..ilar, ..col.2 / ..z que ..ortès ..zaes, ..uada ..a.

Que Don Hernando Cortès les dexò vna Cruz à los de Cozumèl, es cierto, y como testigo de vista lo refiere Bernal Diaz del Castillo en su Historia, y aunque no dize alli viessen Cruz alguna en Cozumèl; tratando antes de la primera vez, quando con Francisco Hernandez de Cordoua llegaron à Campeche, dize. Que en vnos grandes adoratorios de Idolos al rededor de vno como Altar estaba lleno de gotas de sangre muy fresca, y à otra parte de los Idolos tenian vnas señales, como à manera de Cruzes. El Obispo de Chiapa Don Fr. Bartolomè de las Casas, quando como se dixo, passò à su Obispado con los Religiosos Dominicos, que lleuaba, llegò à Campeche à seis de Enero de mil y quinientos y quarenta y cinco, y por lo que ellos pudieron saber, dize el Padre Remesal, que Chilan Cambal fue antes de la llegada de los Castellanos, aunque pocos años. El Padre Torquemada conuiene en esto, y dize tambien, que quando se descubriò Yucathàn, no solo se hallò vna Cruz, sino algunas, y entre ellas vna de cal, y cāto, de altura de diez palmos, en vn muy solemne, y visitado Templo de la Isla de Cozumèl. La que puso Don Hernando Cortès fue de maderos, que

Bernal Diaz, c.22.

El mismo antes, cap.7.

Año 1545.

nueuamente se labraron, como dize Bernal Diaz, que la viò labrar.

Afirma tambien Torquemada, que el año de mil y quinientos y veinte y siete, que fue quando llegò el Adelantado con los Conquistadores de Yucathàn, se averiguò auer tenido origen la señal de la Cruz, del Indio referido Chilan Balam. Pero digo à esto lo vno, que el Adelantado presente estaba con Don Hernando Cortès, como vno de sus Capitanes, quando les dexò la Cruz que se ha dicho, en Cozumèl, y sino se vieran otras antes, que se les hiziesse aquella, facilmente quitaria la duda à los que con èl vinieron despues à esta conquista, con dezir, que por aquella avrian hecho otras, que se hallaron. Ni Don Hernando Cortès fue el primero que descubriò à Yucathàn, pues otras dos vezes auian estado aqui Españoles, como es notorio, y constante, sin que en esto aya controuersia, y pues los primeros Escritores ponderaron, que los primeros Españoles hallaron Cruzes en Yucathàn, bien se dexa entender, que no fue la ocasion la que puso Cortès en Cozumèl, pues Gomara auiendo escrito, como llegò à aquella Isla, despues tratando de la Religion de „aquellos Indios, dize: Que junto à vn Templo, como torre quadrada, „donde tenian vn Idolo muy celebra„do, al pie de ella auia vn cercado de „piedra, y cal muy bien luzido, y al„menado, en medio del qual auia vna „Cruz de cal tan alta, como diez palmos, à la qual tenian, y adoraban „por Dios de la lluvia, porque quan„do no llouia, y auia falta de agua, „iban à ella en Procesion, y muy de„uotos. Ofrecianle codornizes sacri„ficadas por aplacarle la ira, y enojo, que con ellos tenia, ò mostraba te„ner con la sangre de aquella simple „auezica. Quemaban tambien cierta „resina à manera de incienso, y ro„ziabanla con agua. Tràs esto tenian „por cierto, que luego llouia. Tal era la Religion de estos Acuzamilanos. „Y no se pudo saber, donde ni como „tomaron deuocion con aquel Dios „de Cruz, porque no ay rastro, ni se„ñal en aquella Isla, ni aun en otra „ninguna parte de Indias, que se aya en ella predicado el Euangelio, co„mo mas largamente se dirà en otro „lugar, hasta nuestros tiempos, y nues„tros Españoles. Estos de Acuzamil „acataron mucho de alli adelante la „Cruz, como quien està hecho à tal „señal.

Lo segundo digo, que aunque los Conquistadores, que vinieron con el Adelantado, entendiessen entonces auer sido Chilan Balam pocos años antes de su llegada, seria porque con la poca inteligencia de la lengua no acertarian à ajustar los años, que no es facil, aun à los que la saben bien hazer el computo de sus edades. No ser tan poco el tiempo, como ocho años que passarò de la venida de Cortès al principio de esta conquista, parece que claramente lo denotan las palabras de la profecia, pues la empieça, diziendo: En el fin de la dezima tercia edad, y por edad contaban el numero de veinte años, como el mismo Aguilar dize. Assi, si fuera en aquella en q̃ viuia, dixera en la edad presente, como dixo Ah KuKil Chel (otro de los referidos) en su profecia. Ni tampoco parece la edad siguiente inmediata, pues no la prenunciara cõ terminos, que dàn à entender prolongacion de tiempo, y era mas facil dezir: en la edad que se sigue à esta. Por lo menos la venida de nuestros Españoles ochenta años antes la predixo el otro Sacerdote Gentil, llamado Nahau Pech, diziendo, que vendrian de alli à quatro edades. Y aun el Padre Fuensalida en su relacion, diziendo, quãdo los Indios Ytzaes dexando esta tier-

tierra poblaron la que oy viuen, anr-ma, que fue mas de cien años antes, y que se fueron alli huyendo de la venida de los Españoles, de que tuvieron noticia, mediante las profecias de aquellos Indios, que tenian por Sacerdotes, que se la prenunciaron. Ni tápoco auia sido necessario se huviesse predicado antes la Ley Euangelica, para que huviesse Cruzes; pues tuvo el origen, que se ha dicho antes. Ni en el corto tiempo referido parece auerse podido radicar tanto entre los Indios la veneracion de la Cruz, adorandola por Dios, fabricandole Templo, y ofreciendole sacrificios tan diuersos.

En medio del patio, que haze el claustro de nuestro Conuento de la Ciudad de Merida ay vna Cruz de piedra, que será del gruesso de vna sesma por cada parte de los quatro lados, y como vna vara de largo, y se echa de vèr estàr su longitud quebrada, y faltarle algun pedaço. Tiene sacado de medio relieue en la misma piedra vna figura de vn Santo Crucifixo, como de media vara de largo. Entiendese auer sido vna de las que en el tiempo de la infidelidad de los Indios se hallaron en la Isla de Cozumèl. Auia muchos años, que estaba en lo superior de la Iglesia, y se dezia, que desde que la pusieron alli, no daba casi rayo alguno, y que de antes solian caer muchos en el Conuento. Cayòse con algun temporal, y la baxaron à la Iglesia, donde algun tiempo la vimos arrimada al pie del Altar de la Capilla de el Capitan Alonso Carrio de Valdès, con poca decencia. Auiendo sido electo Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Antonio Ramirez, por dezirsé lo que se dezia de esta Santa Cruz, y colocarla mas decentemente; hizo labrar vn assiento de piedra de silleria, y sobre èl vnas gradas, en medio vna coluna de altura competente, en cuyo remate hizo fixar el de la Cruz, quedando derecha, y la efigie del Santo Crucifixo à la parte Oriental: dorados los remates de la Cruz, que son labrados de vistosas molduras. Por la voz comun assi de Religiosos, como Seculares, y por no afirmar cosa de que no ay total certidúbre, se puso à las espaldas de ella vn rotulo, que dize: *Esta Cruz se hallò en Cozumèl sin tradicion.* Auiendo sabido Don Eugenio de Alcantara (que muriò Beneficiado del Partido de Hoctun, y fue de los Ministros Doctrineros, que mas lengua han sabido de estos Indios: curiosissimo en aueriguar antiguallas suyas, grande Eclesiastico, y zelosissimo de que fuessen verdaderamente Christianos) que andaba yo ocupado en estos escritos, me dixo no vna vez sola, que podia escriuir con seguridad, que esta Santa Cruz la tenian los Indios en Cozumèl en tiempo de su infidelidad, y que auia años, que se lleuò à Merida, porque auiendo oido à muchos lo que se dezia de ella, auia hecho particular inquisicion con Indios muy viejos de por allà, y se lo auian afirmado assi.

El Beneficiado D. Eugenio de Alcantara, grande lengua, y zelosissimo Eclesiastico.

Podia hazer dificultad la efigie del Santo Crucifixo que tiene; pero considerado lo que se ha dicho en este libro, que creìan estos Indios, que el Hijo del Dios à quien llamaban Bacàb auia muerto puesto en vna Cruz tendidos los braços, no parece tan dificil de entender le tuviessen figurado, segun el credito de Religion que tenian.

El Padre Torquemada dize, que despues que el Indio Chilan Balàm les manifestò la señal de la Cruz, la tenian por el Dios de la lluvia; estando muy certificados, que no les faltaria, quando deuotamente se la pidiessen. El Doctor Yllescas dize tambien en su Pontifical, que tenian vn Dios à manera de Cruz, que llamaban el Dios

Doct. Yllescas en su Pont. lib. 6. cap. 23. §. 8.

Dios de la lluvia. Confirmalo el aumento de la descripcion Latina de

Aumento de Ptolomeo, tit. Yucathana Regio, fol. 71.

„ Ptolomeo, con estas palabras. En lo „ interior, y escōdido de esta Isla auia „ vn Templo quadrado labrado de „ piedra, muy celebrado en su anti„ gua Religion de los Indios, en me„ dio del qual se veìa vna Cruz de al„ titud de diez palmos, à la qual ado„ raban. Y prosiguiendo dize, que creìan de ella lo que despues dixeron el Doctor Yllescas, y Padre Torquemada. Pero tratando aquel Autor, de donde aya procedido, que los Indios adorassen la Cruz, dize que es incierto, como tambien lo auia dicho Gomara, si bien nota, que refiere Pedro „ Martyr Milanès. Que los habitado„ res de aquella Isla por tradicion de „ sus mayores dezian, que por estas „ tierras auia antiguamente passado „ vn Varon mas resplandeciente, que „ el Sol, el qual auia padecido en „ vna Cruz, y que por esta causa siem„ pre les fue venerable su memoria, y „ imagen de la Cruz.

Singular Idolo de Cozumèl.

La singularidad de vn Idolo, que auia en aquel Templo, y por cuya causa era tan visitada de Peregrinos aquella Isla, he reseruado para terminar las cosas del tiempo de la infidelidad de los Indios. Estaba este Idolo en el Templo quadrado, que se ha dicho, era muy diuerso, y estraño de los demàs, su materia era barro cozido, la figura grande, y hueca, pegada à la pared con cal. Auia à las espaldas vna como Sacristia, y en ella tenian los Sacerdotes vna puerta pequeña oculta abierta à las espaldas del Idolo, por donde vno de los Sacerdotes se entraba, y de alli respondia à las demandas, que le eran hechas. Creìan los miserables engañados, que su Idolo los hablaba, y creìan lo que se les dezia, y assi le veneraban mas que à los otros con diuersas ofrendas, sacrificios de sangre, aues, perros, y aun à vezes de hombres. Como este siempre à su parecer les hablaba, era tan grande el concurso de todas partes à consultarle, y solicitar remedio à sus cuydados; con que ya que he dicho lo possible del estado antiguo de esta tierra, passo al que tiene despues de su conuersion en el Christianismo.

Era su figura hueca.

Hablaba dētro de él vn Sacerdote, con que tenian engañados à los Indios.

CAPITVLO X.

Del estado, y gouierno Politico de la Ciudad de Merida, cabeça de Yucathàn.

AVIENDOSE sujetado Yucathàn à la Corona Real de Castilla, y pobladola los Españoles del modo que se ha dicho, mientras sucedia; estaba gouernando el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y Prouincia de Honduras por orden de el Rey. Pusose alli Audiencia, que llamaron de los Confines, con que cessò su gouierno, y como por la capitulacion hecha para la conquista de esta tierra, era Gouernador perpetuo de Yucathàn, que ya estaba pacifico; vino à gouernarla. Poco despues se le tomò residencia, y con ella, para dar sus descargos, y otras pretensiones, se fue à la Corte. Desde aquel tiempo gouernaron à Yucathàn Alcaldes Mayores, embiados ya de la Real Audiēcia de los Confines, ya de la de Mexico, hasta que vino el Doctor Quixada proueìdo de España, con titulo de Alcalde Mayor, y en su tiempo desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, ha permanecido este gouierno subordinado à la de Mexico. Desde este Cauallero los restantes la han gouernado con titulo de Gouernador, y aunque à todos llamaban Capitanes Generales; el primero que con titulo Real vino, fue el Capitan Francisco Ramirez Brizeño, y despues à todos los sucessores se les ha dado distinto de

Prime[ro Go]uernad[or y] Capit[an Ge]neral [con] titulo

de la merced del gouierno. Tambien han tenido la preeminencia tan honorifica (como prouechosa à sus intereſſes) de encomendar Indios en nombre de el Rey, ſin dependencia de la Real Audiencia, ni Señores Virreyes de la NueuaEſpaña; antes les eſtà prohibido intrometerſe en eſtas Encomiendas, ſino es que por via de apelacion ſe recurre à ella.

Las que han dado algunos Gouernadores interinos, y Alcaldes Ordinarios por muerte de Gouernadores propietarios, ſe dilatò confirmarlas algun tiempo; pero el Supremo Conſejo de las Indias por Auto dado en Madrid à diez y nueue de Abril de mil y ſeiſcientos y cinquenta y dos años, tuvo por bien de declarar: no obſtar à las Encomiendas de Yucathàn deduzidas en la cauſa, y detenidas en ella por el defecto referido, para conſeguir, la confirmacion que pedian los intereſſados en ellas. Lo qual dizen, ſea ſin perjuizio de otros defectos, que contra ello opuſieſſe, ò tuvieſſe opueſtos el Fiſcal de ſu Mageſtad. Para lo de adelante ordenaron ſe deſpachen Cedulas Generales, para que los Gouernadores en interin, que fueren nombrados por los Virreyes, y Preſidentes, que tienen autoridad para ello las puedan proueer, y encomendar, mientras no llegaren los propietarios del miſmo modo que eſtos pudieran. Aſsimiſmo declararon, que las Audiēcias en que preſida Virrey, ò Gouernador, que tenga la dicha facultad, ſucediendo el caſo de quedar por vacante el gouierno en ellas, puedā vſar de la dicha facultad, y proueer las Encomiendas vacas de ſus diſtritos. En quanto à lo de Filipinas determinaron otras coſas, deſpues de las quales declararon. Que de alli adelante los Alcaldes Ordinarios de Yucathàn, y Veneçuela, y otros qualeſquiera de las Indias, aunque tengan el gouierno Politico de qualquier modo, no puedan vſar, ni vſen de aquella facultad, ni encomienden Indios algunos, porque las vacantes que ſe ofrecieren en ſu tiempo, han de quedar reſervadas à los Gouernadores propietarios, ò interinos: ſin embargo de las Reales Cedulas deſpachadas para Yucathàn, Veneçuela, y otras que ſe ayan dado, y que eſto ſe guarde, mientras el Conſejo no determinare otra coſa.

Reſide el Gouernador de Yucathàn en la Ciudad de Merida, donde prouee lo tocante à gouierno, y juſticia, y tiene de ſalario vn mil peſos de oro de minas cada año, pero los interinos la mitad. Ay vn Teniente General Letrado, que ha de ſer por lo menos Abogado de alguna de las Reales Audiencias, para determinar lo tocante à juſticia, aſsi ciuil, como criminal, y tiene de ſalario cada vn año quinientos peſos, y el que no es nombrado por Gouernador propietario la mitad, y ſe pagan eſtos ſalarios de las Rentas Reales. El Teniente tiene obligacion por Cedula Real eſpecial de reſidir en la Ciudad de Merida, y por ſu propia perſona dezidir las cauſas ocurrentes.

Reſide el Gouernador en la Ciudad de Merida.

Tambien el Teniente General.

El Gouernador en nombre de el Rey, ſegun el derecho de ſu Real Patronato preſenta todos los Beneficiados, y Doctrineros, aſsi Clerigos Seculares, como Regulares, haziendo nominacion, ſegun ordena el Derecho Canonico, para que ſe dè la colacion, no ſolo en todo lo que ſe llama Yucathàn, y Cozumèl, ſino tambien para la Prouincia de Tabàſco; cuyas encomiendas de Indios aſsimiſmo prouee, aunque en lo temporal la gouierna vn Alcalde Mayor nombrado por el Rey. Las apelaciones de las ſentencias del Gouernador, y ſu Teniente General ſe hazen para la Real Audiencia de Mexico.

Preſenta el Gouernador en nombre del Rey todos los Beneficios de Yucathàn, y Tabàſco.

Las apelaciones ſon à la Audiēcia de Mexico.

El Cabildo Secular de eſta Ciudad

conſta

De quienes ſe forma el Cabildo Secular.

conſta de dos Alcaldes Ordinarios, que los elige el miſmo Cabildo cada año; Alguazil Mayor, que es el primer voto inmediato à los Alcaldes, Alferez Mayor, en cuyo poder eſtà el Eſtandarte Real, à quien ſiguen todas las Compañias de Milicia, Teſorero de Cruzada, oficio que oy goza de particulares fauores, y prerrogatiuas, que haſta aora no ha tenido, y con Cedula eſpecial ſe concedieron al Capitan Antonio Maldonado de Aldana, y doze Regidores, que aunque à los principios ſe nóbraban cada año, deſpues ſe compraron quedando perpetuos, y vno de ellos es Depoſitario General. Solianſe elegir dos Alcaldes de la Santa Hermandad cada año, y de algunos à eſta parte lo ſon los dos Ordinarios, porque pareciò conueniente no multiplicar perſonas en eſtos oficios. Porque en las juntas de Cabildo ſe procedieſſe conforme à derecho; ſe mandò por Cedula Real dada en Badajoz, à veinte y vno de Octubre de mil y quinientos y ochenta años, que quando los Regidores ſe huvieſſen de juntar à Cabildo, dieſſen noticia al Gouernador, para que preſidieſſe las juntas.

Cedula Real de 21. de Octubre de 1580. años.

Caxa Real, y ſus Adminiſtradores.

Reſide en la Ciudad la Real Caxa de ſu Mageſtad adminiſtrada ella, y ſus rentas, y Regalias por dos Oficiales Teſorero, y Contador, nombrados por el Rey. Huvo antiguamente entre los Oficiales Reales, y Cabildo Secular competencia ſobre la precedencia de los aſsientos en los actos publicos, y por Cedula Real dada en Madrid, ſe declarò, que la juſticia Gouernador, ſu Teniente, y Alcaldes Ordinarios, que por tiempo fueſſen de la Ciudad de Merida, prefirieſſen à los Oficiales Reales en todos los actos publicos donde concurrieſſen.

Cedula Real de 20. de Iulio de 1587. años.

Ay publica Alhondiga, y quien la dexò.

Ay publica Alhondiga, que la fundò de ſus bienes Hernando de San Martin para el comun, y ſocorro de los pobres en la neceſsidad. Nombraſe cada año con los demàs oficios de Republica vn Mayordomo, que cuyde de ella, y quedò el Cabildo Secular por ſu Patron, que diſpone ſu expedicion. Eſte es el gouierno para lo de la paz.

Como adminiſt[ra] lo de la guerra.

Para lo de la guerra es Capitan General, nombrado por el Rey, el Gouernador de eſta tierra, y como tal dà titulos, y patentes de Capitanes, y nóbra los demàs Oficiales de Milicia. Tiene la Ciudad de Merida quatro Compañias de Infantes arcabuzeros Eſpañoles, y vna de cauallos lanças ginetas, que ſe compone de los Encomenderos de Indios de los Pueblos, juriſdiccion de la Ciudad, otra de arcabuzeros Mulatos, y quatro Compañias de Indios de los Barrios, que ſon piqueros, y flecheros: vnos, y otros muy dieſtros en el exercicio de ſus armas, por la continua diciplina militar en que los ocupan los Gouernadores, ocaſionados de la neceſsidad, que ay todos los años de defender la tierra de las cotidianas invaſiones, que enemigos Coſarios hazen en los Puertos menos guardados, y muchas vezes ſaliendo à la Mar en bageles à reſiſtirlos, porque alli es mas continuo el daño con los robos de las haziendas de eſtos Reynos, que ſe traginan de vnas Prouincias à otras, lleuando las embarcaciones ſin armas con que defenderſe, y ofender. Mucho ha que oigo dezir, ſe trata de poner remedio en eſto, pero no ſe vè la execucion. Los dueños de las haziendas lo experimentan con notable daño, pero al cabo las fian, no ſolo à los contraſtes del Mar, ſino à la violencia de los Piratas. Tienen las Compañias referidas Maeſtro de Campo, Sargento Mayor, y à vezes ſuele nombrar el Gouernador (por ocupaciones de gouierno) Teniente de Capitan General. Ay Capitan de la Artilleria grueſſa, con

Compañ[ias] de Milic[ia] de Meri[da]

Son [...] exercita[dos] en el ma[ne]jo de las [ar]mas.

Ay en [...] da die[...] ſeis pi[...] de Ar[...] ria gr[...]

ſueldo

ſueldo de trecientos peſos de minas, y à ſu cargo eſtàn diez y ſeis pieças, que la Ciudad tiene para ſu defenſa.

Hazeſe todos los años reſeña general de las armas, à que acuden todas las Compañias, manifeſtando las ſuyas: aſsi Encomenderos las que tienen por obligacion (què llaman cargo de Encomienda) como los demàs vezinos libres de ella, y ſon muchiſſimos los que à ſu coſta pueden armar otros dos, y tres Soldados foraſteros, que no las tengan, ofreciendoſe neceſsidad de ello. Todos los vezinos eſtàn aliſtados en ſus Compañias, aſsi los que reſiden en la Ciudad, como los que viuen en los Pueblos de ſu juriſdiccion, como ſi fueran Soldados pagados: ſiendo notable la preſteza cõ que ſe juntan, para ſocorrer qualquier Puerto, diſtante doze, diez y ſeis, y mas leguas, y aun la Villa de Campeche, con alargarſe à treinta y ſeis. Otro dia ſeñalado deſpues de la mueſtra de armas, ſuelen formar en la Plaça Mayor (que lo es de ellas) eſquadron guarnecido de la caualleria, que en tales ocaſiones los he viſto lleuar carabinas en lugar de lanças, y alli eſcaramuçan haziendo otros exercicios militares. Cierto es de vèr eſte dia, porque procuran ſalir Oficiales, y Soldados lo mas luzido, y galanes, que les es poſsible.

Para el gouierno general de los Indios ay nombrados Letrado, Procurador, Defenſor, Interprete, à quien recurren los Indios con todos ſus negocios, y eſtàn obligados à ſolicitarles ſu deſpacho, porque tienen eſtos oficios renta, que ſe paga de vna pequeña contribucion, que cada Indio dà, la qual llaman Holpatàn, y aunque como he dicho es corta en cada ſingular, como ſon tantos, llega à cantidad crecida. Recogela como Mayordomo vna perſona abonada, que la diſtribuye, y tiene por eſte cuydado quinientos peſos de renta. De ella ſe dàn al Eſcriuano Mayor, ò Secretario de gouernacion, que llaman, dos mil peſos cada vn año, porque haze todos los deſpachos pertenecientes al de los Indios, como ſon, nombramientos de Gouernadores, confirmaciones de Alcaldes, y Regimientos de todos los Pueblos, y otras coſas pertenecientes à ellos. Tiene eſte oficio en propiedad el Capitan Don Pedro Diaz del Valle, cuyo padre ſe le comprò al Rey para ſi, y para ſus deſcendientes perpetuamente, y es vno de los cargos mas honorificos, que tiene eſte Reyno. Deben mucho eſtos eſcritos à eſte Cauallero, en eſpecial para auer dado razon de la conquiſta, por la mucha confuſion con que ſe menciona (y aun anda dada à la eſtampa en otras Hiſtorias) porque con beneuolencia me franqueò ſu Archiuo, donde eſtàn las probanças de los Conquiſtadores, de que me valì ſolamente, no fiando la certidumbre menos, que de inſtrumentos tales, que aun muchos intereſſados, pidiendoſelas, no cuydaron de darmelas.

Eſcriuano Mayor, ò Secretario de gouernaciõ.

Es oficio perpetuo.

Debenle eſtos eſcritos mucho al que lo es al preſente.

Inſtrumentos de que ſe ha valido el Autor para eſcriuirlos.

Lo material de la Ciudad de Merida eſtà fabricado con todo cuydado, las calles muy capazes, tiradas por cordel derechas de Oriente à Occidẽte, diuididas en quadras por igual, que hazen calles, aſsimiſmo derechas de Norte à Sur. En medio de ella eſtà la Plaça Mayor, que tiene de Oriente à Occidente ciento y nouenta y tres pies Geometricos, y de Norte à Sur otros tantos. Entraſe à ella por ocho calles derechas, dos al Oriente, dos al Occidente, dos al Norte, y dos al Sur, igualmente proporcionadas. La Santa Igleſia Cathedral le haze frente al Oriente, las caſas Reales, que llaman, donde viuen los Gouernadores, eſtàn à la parte del Norte, y les haze frente à la vanda del Sur, las que fabricò para ſi el Adelantado Don Franciſco

Lo material, y edificios de la Ciudad.

de Montejo con vna portada labrada de piedra muy vistosa, que sola la fabrica de ella costò catorze mil pesos. A vna quadra de la Plaça Mayor corresponden por ambas partes de Norte, y Sur otras dos Plaças menores que ella. Las casas de la Ciudad son todas de cal, y canto, obra de mamposteria: aylas muy vistosas, y de gran viuienda. Todas estàn cubiertas de azotea: sola vna auia con tejado, que se cayò el año passado de cinquenta y quatro, con el gran temporal de Octubre. El assiento de la Ciudad es tan llano, que apenas tienen corrientes las calles: ay en algunas poços donde se sume el agua de las lluvias, pero no es suficiéte desague para muchas. Como la Ciudad no tiene propios, no se trata de remediar el daño, que de la detencion de las aguas puede, y debe de seguirse à los vezinos, junto à cuyas casas se rebalsan. Tendrà la Ciudad quatrocientos vezinos Españoles: quedò muy falta de gente con la peste de los años de quarenta y ocho, y el siguiente. Es muy crecido el numero de Mestizos, Mulatos, y Negros, que en ella residen, assi nacidos en esta tierra, como venidos de fuera de ella.

Son todas las casas de cal, y canto.

Es muy llano el assiento de la Ciudad.

Vezindad de Españoles de Merida.

CAPITVLO XI.

Del gouierno Eclesiastico, y de la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida.

AVNQUE luego que se hallò este Reyno de Yucathàn, se tratò de hazer ereccion de nueuo Obispado con tantas veras, que el Sumo Pontifice hizo la gracia à Don Fray Iulian Garcès, que despues fue primero de Tlascala, ò Ciudad de la Puebla de los Angeles, como se dixo en el libro primero: cessò por entonces la execucion, porque tambien cessò la pacificacion de estos Indios. Y aunque tambien se diò principio à ella, no se hizo ereccion de Obispado de Yucathàn, hasta que passaron algunos años despues de poblada esta tierra, como oy està. En ellos los Prelados Superiores nuestros de esta Prouincia exercian la jurisdiccion Eclesiastica, que la Sede Apostolica concediò à los Superiores de las Ordenes Mendicantes, que residian en estos Reynos, ocupadas en la conuersion de los Indios. Estando ya en disposicion de hazerse ereccion de Obispado, à peticion de nuestro Rey Philipo Segundo, que està en gloria, la Santidad de Pio Quarto, por su Bula dada en Roma en San Pedro, à diez y seis de Diziembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, el segundo de su Pontificado, erigiò la Iglesia de la Ciudad de Merida en Cathedral, para que desde entonces tuviesse Obispo, que se nombrasse de Yucathàn, y Cozumèl, dando por Titular à la Santa Cathedral el glorioso San Ildefonso, Arçobispo, y Patron de Toledo.

Lib. 1. cap. 5 de esta Hist.

Erec[cion] de la Ig[lesia] de Mer[ida] en Cat[he]dral.

En el libro tercero queda dicho, como los Ciudadanos de Merida dieron por Titular à su Iglesia, nuestra Señora de la Encarnacion, olvidando la promessa, que à este glorioso Santo hizieron el año antes; y sin auerse hecho memoria de èl desde entonces, ni auer dado noticia de lo prometido al Rey, ni su Magestad al Pontifice: su Santidad por propio motiuo, haziendo ereccion de Obispado, diò à aquella Santa Iglesia por Titular este glorioso Santo, cumpliendo la promessa, que le estaba hecha, que es cosa digna de ponderacion.

Lib. 3. [c.] de esta [Hist.]

Notab[le su]cesso d[el nom]bramie[nto] de su T[itu]lar.

El primero Obispo presentado para ella fue Don Fr. Iuan de la Puerta, Religioso de la Orden Serafica (y aun juzgo, que de esta Prouincia, porque entre todos los Religiosos, que en estos Reynos auia en aquellos tiépos, no se nombra otro con este nombre,

Pri[mer] Obispo [nom]brado [para] ella.

bre, sino vno que huuo en ella) que no gozò el Obispado, porque muriò recien electo, como dize el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Por su muerte fue presentado Don Fr. Fancisco Toral, Religioso de la misma Orden, que auia sido Prouincial de la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, y fue el primero consagrado, que tomò possessión de esta Iglesia, aunque tercero en la presentacion para el Obispado. Es sufraganea de la Metropolitana de Mexico, y su ereccion la misma, y assi goza de todas las clausulas de ella, especialmẽte en razon de las quartas que se adjudican al Prelado, y mesa Capitular, los dos nouenos al Rey, y los excusados à la Cathedral.

Tiene esta Santa Cathedral quatro Dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, y Maestrecescuela. Los años passados ordenandolo assi el Rey con autoridad de la Sede Apostolica, se suprimiò la Tesoreria, aplicando la renta de esta Dignidad para los Señores Inquisidores del Santo Tribunal de Mexico, à quien se les remite. Ay dos Canongias, y dos Raciones, que juntas con las Dignidades forman Cabildo. Tiene seis Capellanes de Coro, y otros Cantores assalariados para la celebracion de los Oficios Diuinos, que segun la continua assistencia à ellos reuerencia, y solemnidad, con que Dios nuestro Señor es venerado, y alabado en este Santo Templo; puede competir con otras de muy gruessas rentas, y de muchos Ministros, que satisfagan à tantos piadosos empeños, como tiene vna Cathedral. La solicitud, y deuocion de las Dignidades, y demàs Eclesiasticos de ella, suple, que la tenuidad de las rentas, y Ministros no haga falta à su veneracion. Para los Españoles ay en ella dos Curas, y otro para los Negros, y Mulatos; proueidos por oposicion en concurso publico, con presentacion del Gouernador en nombre del Rey. Otro Cura proueido en la misma forma, administra los Santos Sacramentos à los Indios criados de los Españoles de la Ciudad, y à los Mestizos, y juntamente es Cura propietario de cinco Pueblos de Indios, que son como Arrabales de la Ciudad: sus nombres Santiago, Santa Ana, Santa Catalina, Santa Luzia, y S. Sebastian. Tãbien se prouee por oposiciõ en la misma forma, que los beneficios el oficio de Sacristan Mayor de esta Santa Iglesia. Es oy Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada el Doctor Don Iuan Muñoz de Molina, Calificador del Santo Oficio, y Chantre, persona de quien en la vacante presente se haze memoria, y serà siempre corta para la que sus muchas letras se merecen.

Comissario de la Santa Cruzada.

Mas son de quarenta las Capellanias, que personas deuotas han fundado en ella, y tres Cofradias muy piadosas, y deuotas. La vna del Santissimo Sacramento, cuyas Missas se dizen en su Sagrario; y tambien en honor de este Sacrosanto Mysterio todos los terceros Domingos de cada mes se canta vna Missa con mucha solemnidad, y deuocion, estando patente el Diuino Señor Sacramentado, y despues por fuera en gradas se lleua en Procession. Otra Cofradia es fundada en reuerencia de la siempre Virgen MARIA Señora nuestra, y sus Missas se dizen en Altar propio, que està à la espalda de el Coro con vna Imagen de talla entera muy hermosa: su titulo de la Natiuidad. De esta Imagen se dize, que auiendola lleuado à Mexico para renouarla, y bueltola el año de mil y quinientos y nouenta y dos, quando la sacaron del caxon en que venia, la hallò el Mayordomo Geronimo de Castro con mu-

Capellanias y Cofradias.

Imagen de la Virgen Maria, y sucesso della.

mucho ſudor en el roſtro, y comunicado el caſo al Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, dize en ſu informe, que por entonces le pareciò atribuirlo al nueuo barniz, y no à milagro, aunque deſpues lo tuvo por coſa milagroſa. Otra Cofradia es de las Animas de Purgatorio, y dizenſe ſus Miſſas en el Altar de San Gregorio. Tiene Iubileo, y Indulgencia Plenaria para los Cofrades, que auiendo confeſſado, y comulgado, entraren en ella por Hermanos, y para los que con la miſma preparacion viſitaren eſte Altar los dias de la feſtiuidad del Santo, de la Natiuidad del Señor, el ſegundo de la Reſurreccion, el primero de Pentecoſtès, y el de todos los Santos. Concediòle la Santidad de Paulo Quinto en Roma en Santa Maria la Mayor, à diez y ſeis de Março de 1617. años. Nueſtro Santo Padre Vrbano Octauo concediò por ſu Breue dado en Roma en San Pedro, à primero de Abril de 1628. años, el quinto de ſu Pontificado, que en el miſmo Altar ſe ſacaſſe Anima del Purgatorio el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y los de ſu Octaua, y todos los Lunes, y Viernes del año. Suſtentanſe eſtas Cofradias con las limoſnas que dàn los vezinos de la Ciudad.

Aguilar, fol. 87. col. 1

Iubileos, y Indulgēcias

Lo material de eſta Santa Cathedral es vna de las mas luzidas fabricas, que ay en todos eſtos Reynos de la Nueua Eſpaña. Eſtà ſituada, y haze frente en la parte Oriental de la Plaça Mayor de la Ciudad, y tiene ſu ſuelo de hueco de Oriente à Occidente dozientos y treinta y vn pies Geometricos, que hazen la longitud: y de Norte à Sur ciento y diez, que hazen ſu latitud. En eſte eſpacio eſtàn fabricadas doze colunas, ò pilares de orden Dorico, que forman tres naues de Norte à Sur, y ſiete de Oriente à Occidente. Correſponden à las colunas del hueco, incorporadas en el muro del edificio, bolando de vnas à otras hermoſos arcos de prima canteria, cerrados con bouedas de muy viſtoſa laceria, hazen arteſones quadrados el cruzero naue del medio, y ſus dos Colaterales, las reſtantes ſon llanas. La cupula es media naranja, que ſe leuanta ſobre vna cornisa de labor correſpondiente à los pilares, y haze vn viſtoſo relieue, cubierta de arteſones, y variedad de molduras, ſobre cuya cupula tiene vna linterna, obrada con colunas, y cornisa cerrada de boueda. Entre las medias colunas de el muro, embebidas en èl ay por cada parte cinco Capillas, y en lo ſuperior de cada vna otra ventana grande, con que el hueco del edificio queda muy claro, y alegre. A lo Occidental de èl, y fin de eſtas Capillas terminan otras dos cubiertas de boueda, edificadas fuera del muro, aunque continuadas con èl, y por ſu interior de la Igleſia la entrada de ambas. En la del Sur eſtà el Sagrario, y depoſito del Santiſsimo Sacramento, de donde los Curas le adminiſtran à ſus Parroquianos, y ſirve de Parroquia: en la del Norte eſtà el Baptiſterio. La naue del Euangelio tiene à lo Oriental vna Capilla, que ſale fuera de el muro, capaz, y baſtantemente curioſa, dedicada à la glorioſa Santa Ana.

Edificio material de la Cathedral.

Longitud, y latitud de ella.

Capi[llas a] los la[dos en] el mu[ro.]

Por Altar Mayor tiene vn Retablo de tres cuerpos de igual proporcion à la viſta, y por remate otro de diuerſa. Contiene en ſi cada cuerpo ocho colunas, cada dos forman vn nicho, que hazen entre ellas catorze (cō otros tantos cuerpos de Santos de talla entera) y haze cada vno vna figura redonda de primoroſa eſcultura, quedando entre vno, y otro vn tablero de pincel. La calle de el medio tiene en el primer cuerpo el Sagrario de Arquitectura Chorintia: es de dos cuerpos con ſu cupula, y remate. En el ſegundo eſtà el Titular, y Pa-

Altar [Ma]yor.

y Patron San Ildefonſo de medio relieue; el tercero tiene vna tabla de la Aſſumpcion de nueſtra Señora de la miſma eſcultura; el quarto, y vltimo es vn deuoto Crucifixo, à cuyos lados correſponden vna Imagen de la Virgen de talla entera, y otra de el Euangeliſta San Iuan. Cierra toda eſta fabrica con vn arco redondo, cuyo medio ocupa vna Imagen del Eterno Padre de medio relieue, correſpondiẽte à las tablas de la calle del medio, y à los extremos las dos virtudes de Fè, y Eſperança, terminando ambos lados dos eſcudos de las Armas de nueſtros Catolicos Reyes. Ocupa toda la teſtera de la naue, y por lo alto haſta el principio de la boueda. Su coſta fue de mas de veinte y vn mil peſos, que por tercias partes dieron el Rey, los Encomenderos, y todos los Indios de eſta tierra. Su Sacriſtia tiene muy ricos ornamentos, y mucha plata para el ſeruicio del Culto Diuino, en eſpecial dos Cuſtodias vna grande, y otra pequeña. Su adorno, y grandeza mas ſe debe à la piedad, y deuocion de los Prelados, y Prebendados, juntamente con las limoſnas, que nueſtros Reyes han hecho, que à las rentas que tiene, porque ſon cortas para tanta grandeza, como es con la que ſe adminiſtra en ella, pues haſta el año de mil y ſeiſcientos y quarenta, el mas ventajoſo en los diezmos de eſte Obiſpado fue el de ſeiſcientos y treinta y ſeis, y en eſte llegò la grueſſa, pagados los ſalarios de los que los adminiſtran, no mas de à onze mil nouecientos y ſetenta y ſeis peſos.

No es menos viſtoſo lo exterior de eſte Santo Templo, cuya entrada es por cinco puertas, vna al Sur, otra al Norte de igual proporcion, y tres al Occidente, que correſponden à las tres calles de la longitud. La del medio tiene labrada de canteria (obra Chorintia) vna portada de perfecta arquitectura, que cierra con vn arco bolado correſpondiente à la altura de la boueda, y ſobre èl vn eſcudo grande de las Armas Reales: obra tan perfecta, que quantos le vèn, tienen que ponderar la deſtreza del Artifice. Remata eſta obra en lo alto con vnos corredores labrados de canteria, y en las eſquinas cõ dos torres de tres cuerpos, aunque la que cae al Sur no eſtà acabada. El zimborio eſta adornado de remates, cornifas, y colunas, que acompañan à la linterna, que le cierra, ſirviendo de eſtriuo à eſte adorno quatro argotantes, que todo junto ofrece agradable perſpectiua. Coſtò eſta fabrica mas de dozientos mil peſos, que dierõ por tercias partes nueſtros Reyes, los Encomenderos por ſu mandato de las rentas que les diò, y la otra contribuyeron todos los Indios para ella. En eſta conformidad ſe han dado para eſta Sãta Igleſia, y ſu adorno deſde ſu fundacion, haſta el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y tres, trecientos y ſetenta y tres mil peſos, que ſe han gaſtado en ella, como conſta de la inſtruccion, que la Ciudad remitiò aquel año à ſus Procuradores en Corte, y ſin eſto ay Cedula Real, para que en la miſma forma ſe dèn veinte y quatro mil peſos para ſus obras, y aumentos.

Coſtò gran ſuma de plata a eſta fabrica.

Grandiſsima cãtidad que ſe ha dado por tercias partes para la Cathedral.

El Monumento, que eſta Santa Igleſia tiene, para depoſitar el Santiſsimo Sacramento el Iueues Santo, es fabrica de orden Dorica, que caſi llena el hueco de la naue del medio, aunque ſu altura no llega à lo ſuperior. La diſpoſicion, y proporcion es agradable, y campea mucho con la multitud de luzes, que arden en la preſencia de aquel Diuino Señor.

Monumento para el Iueues Sãto.

No ſe ſabe ya el dia cierto de la dedicacion deſte Santo Templo, aunque quedò memoria del año en que ſe acabò, grauada en la cornifa del zimborio por la parte interior, que

Ignoraſe el dia de ſu dedicacion.

„ dize aſsi: Reynando en las Eſpañas,
„ è Indias Orientales, y Occidentales
„ la Mageſtad del Rey Phelipe Se-
„ gundo, y ſiendo Gouernador, y Ca-
„ pitan General en ſu Lugar-Tenien-
„ te de eſtas Prouincias Don Diego
„ Fernandez de Velaſco ſe acabò eſta
„ obra. Fue Maeſtro Mayor de ella
„ Iuan Miguel de Aguero. Año de
„ 1598.

Año en que ſe acabò, y quien fue el Artifice.

Para dar buen fin à eſte capitulo, digo, que el Santo Tribunal de la Fè, tiene en eſte Reyno de Yucathàn quatro Comiſſarios. Vno en la juriſdiccion de Merida, otro en la de Campeche, otro en la de Valladolid, y otro en Champotòn. El vno es Clerigo Secular, y los tres ſon Religioſos de eſta Prouincia.

Tiene en Yucathàn el Santo Tribunal de la Fè quatro Comiſſarios.

CAPITVLO XII.

De nueſtro Conuento principal, y Igleſia de la Ciudad de Merida.

EL Conuento principal, y como cabeça de eſta Prouincia, es el que comunmente ſe llama el de San Franciſco de Merida, aunque ſu Titular es la Aſſumpcion de nueſtra Señora. Tiene el primer lugar entre los demàs, ſi bien la fundacion del de Campeche le precediò en tiempo, porque la de eſte fue el año de mil y quinientos y quarenta y ſiete, y aſsi en antiguedad ſigue à la Santa Cathedral, y precede à las demàs Igleſias, y Conuentos de la Ciudad. Su Igleſia es obra de mampoſteria, grueſſas murallas, y cubierta de boueda. No tiene la capacidad en grandeza, que parece era neceſſaria para el concurſo de los Ciudadanos en las feſtiuidades, que ordinariamente es lo mas de la Ciudad, pero es la ſuficiente. Fundòſe en la infancia de la poblacion de eſta tierra, y entonces debiò de parecer baſtante para qualquiera ocurrencia.

Titular la Aſſumpcion de nueſtra Señora.

Antiguedad que tiene.

Eſtà ſituado en vn cerro pequeño de los muchos que auia hechos à mano en eſta tierra, donde eſtaban vnos edificios antiguos, cuyos veſtigios oy permanecen debaxo del dormitorio principal. Aunque el Adelantado D. Franciſco de Montejo tenia aſsignado aquel ſitio para vna de las dos Fortalezas, que auia de edificar en eſta tierra, ſegun lo capitulado; pidiendoſele el bendito Padre Fr. Luis de Villalpando para edificar el Conuento, le concediò ſin repugnancia alguna. Es caſa Capitular, donde ſe han celebrado todos los Capitulos Prouinciales de eſta Prouincia, y los Prelados de ella han aumentado mucho lo material del edificio, porque no era capaz la viuienda para la Comunidad, que de algunos años à eſta parte reſide en èl, que es de ordinario de mas de cinquenta Religioſos por cauſa de los eſtudios de Philoſofia, y Theologia. Para eſta ay tres Lectores, y para aquella vno, y à eſtos eſtudios acuden algunos Seculares, de quien han ſalido ſugetos luzidos, que ocupan oy Beneficios Curatos de eſte Obiſpado.

Sitio d... ſe fund... ra que...

Es ca... pitular...

Comu... de Re... ſos m... res. Eſtudi... Lector... ay en...

El R. Padre Fr. Fernando de Naua alargò el principal dormitorio en la grandeza que oy tiene. Era el Refectorio muy eſtrecho, y aſsimiſmo el *de profundis*, que le correſpondia, y en ſitio cercano labrò otras dos pieças para que ſirvieſſen de ello baſtantemente capazes, el R. Padre Fr. Luis de Viuar ſiendo Prouincial, y dexò ſacada de cimientos, y pie derecho vna Enfermeria nueua. Sucediòle en el oficio el R. Padre Fr. Bernabè Pobre, y tambien en el cuydado de la obra, que proſiguiò ſobre aquellas dos pieças, fabricando celdas para Prouincial, Secretario de Prouincia, y otras. Era la Enfermeria antigua eſtrecha, y melancolica para los enfermos, porque ſe curan en ella los mas Doctrineros, que en los Pueblos enferman, y aſsi ſobre el

Aun... de obr... han f... do los... uincia...

el principio que auia, hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez vna nueua mas alegre, y capaz. Sobre ella edificò celdas (que son de las mejores que tiene el Conuento) su sucessor el R. Padre Fr. Diego de Zervantes, con que le ha ilustrado, y engrandecido de forma, que parece otro, respeto de la primera fundacion.

[...]rma de [...]lesia.

La Iglesia ya que no se pudo agrandar, la adornò mucho el R. Padre Fr. Antonio Ramirez siendo Prouincial. Tiene en lo que sirve de Capilla Mayor su modo de cruzero, que hazẽ dos arcos abiertos en la muralla con dos Altares, que sirven de Colaterales al Mayor, al qual se sube por algunas gradas. El Retablo es obra Chorintia, las colunas, basas, capiteles, y nichos, con diuersos cuerpos, como el de la Cathedral, pero se diferencia en los tableros, que hazen lado à los nichos, donde estàn las imagenes de talla entera, porque estos no son de pincel, sino de media talla. Es obra muy primorosa, y perfecta, que despues de auer sido Prouincial, hizo la solicitud del R. Padre Fr. Fernando de Naua. Ganase Indulgencia Plenaria el dia de San Joseph en este Altar. Concediòla Vrbano Octauo à seis de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta años. En el cuerpo de la Iglesia à la parte del Sur hasta el Coro, tiene tres Capillas, cuyo espacio està fuera del muro principal de ella. Es la mas celebre la del Santo Nombre de Jesvs, y à esta llaman la Capilla de San Martin, por auerla dotado dos Ciudadanos marido, y muger, llamados Fernando, y Catalina, y ambos por sobrenombre *de San Martin*, que gastaron los bienes que Dios les diò (cantidad considerable) fundãdo obras pias, y Capellanias. Vna fue en esta Capilla, y para ella, y fabrica del Conuento dieron quatro mil pesos. Sirvela vn Capellan Clerigo, que juntamente

[...]etablo [...] de mu[...] valor.

[...]lla ce[...] que [...] ella, y [...] la do[...]

dexò obligado à enseñar Gramatica à la juventud, y por este trabajo, y estipendio de las Missas señaladas, dexaron al Capellan seiscientos pesos de renta cada vn año: con clausula de que por qualquiera causa que huuiesse vacante de Capellan, dixessen las Missas los Religiosos del Conuento, moderando la limosna, y de lo restante aplicado al trabajo de la licion, se casassen huerfanas pobres hasta que se proueyesse. Al Conuento dexò limosna para el adorno del Altar: cera, y vino para las Missas. Es Patron de esta Capellania el Cabildo Secular de la Ciudad. El Altar es priuilegiado de suerte, que todos los Sacerdotes, que en èl dixeren Missa, aplicandola por qualquier difunto, sea libre de las penas del Purgatorio su alma. Concediò esta gracia la Santidad de Gregorio Dezimotercio, por su Bula dada à los cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta y nueue años. Confirmòla Clemente Octauo à los veinte de Março de mil y quinientos y nouenta y tres. Assimismo se gana Iubileo Plenissimo en esta Capilla las festiuidades de la Circuncision del Señor, y la Purissima Concepcion de la Virgen Maria: concedido por el mismo Gregorio Dezimotercio. Por la vanda del Norte corresponden otros tres Altares abiertos los arcos en el muro. El primero es vn Santo Crucifixo de pincel. El segundo mayor, y mas adornado de San Diego el de Alcalà, de escultura, que se hizo con limosnas de todos los vezinos, que le tienen muy gran deuocion. El dia de su festiuidad ay en aquel Altar especial Iubileo Plenissimo, concedido por la Santidad de Vrbano Octauo, à treze de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y vn años. El tercero es de San Antonio de Padua, de escultura, à quien tambien reuerencian todos con singular afecto.

Priuilegios que tiene de Indulgẽcias.

Altar de San Diego, con Iubileo particular.

A

A los dos lados de los Colaterales corresponden otras dos Capillas, la del Norte haze antesacristia, y salida à la Capilla Mayor, dotòla el Sargento Mayor Alonso Carrio de Valdès. En su Altar ay vn Santo Crucifixo muy deuoto, y se saca alma de el Purgatorio, aplicando el Santo Sacrificio de la Missa por ella el dia de la Commemoracion de los Difuntos, y los de aquella Octaua; todos los Lunes, Miercoles, y Viernes del año, gracia que concediò Vrbano Octauo, à tres de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y vn años. Tambien cōcediò al mismo Altar Iubileo Plenissimo los dias de San Ildefonso, fiestas de la Inuencion, y Exaltacion de la Santa Cruz de nuestro Padre S. Francisco, y San Diego, como consta de Bula de dicho dia. La Capilla del lado del Sur està dedicada à San Luis Rey de Francia, à quien tienen por Patron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuya es la Capilla, muy capaz, pues es suficiente para celebrar en ella su festiuidad, que se haze con mucha solemnidad. En ella tienen todas sus Iuntas, y se entierran los Hermanos Terceros en quatro bouedas, que estàn dos en el cuerpo de la Capilla, y dos en su Sacristia.

Otro Altar priuilegiado, y cuyo es.

Capilla de S. Luis Rey de Francia, y Patron de los Terceros.

Tienen los Hermanos de la Tercera Orden anexa à si la Esclauitud del Santissimo Sacramento, venerado de ellos con singular piedad, y zelo Catolico. Todos los primeros Domingos de los meses està patente, desde que se acaba la Prima, con muchas luzes de cera. Cantase la Missa de este Mysterio, y despues se haze Procession por el Claustro, concurriendo lo mas de la Ciudad à este acto. Queda patente hasta la tarde, que se cantan sus Visperas, y despues se guarda en el Sagrario. Muchas personas deuotas se quedan assistentes mientras està patente, y dàn los Esclauos limosna especial al Conuento por la Missa, y Visperas, que se cantan por ellos. Cada quatro meses se solia predicar Sermon de este Santo Mysterio, ya parece se ha dexado esto, y juzgo serà no alcançar las limosnas para tanto gasto, que cierto es considerable al fin del año.

Esclauitud del Santissimo Sacramento, y como le venera.

El Coro alto de esta Iglesia està muy adornado; no tenia mas que vna orden de sillas, hizole otra superior à ella con coronacion de escultura, matizada de oro, y diuersos colores el R. Padre Fr. Antonio Ramirez siendo Prouincial. Toda la boueda que le cubre, hizo tambien pintar de iluminacion al fresco, vna semejança de la Bienauenturança con todas las Gerarquias de Santos, obra primorosa, con que se assemeja mucho al de San Agustin de Cordoua. Haze hermosa correspondencia à esta pintura la que iluminò en los laços, que cubren la Capilla Mayor, pintando entre ellos Santos, y Varones insignes, como Sumos Pontifices, y Cardenales de nuestra Religion, y en las paredes de los lados sus gloriosos Martyres. Igualò las entradas de las Capillas, iluminando los huecos de los arcos, correspondiendo à la Mayor, y Coro: hizoles rejas nueuas, con que todo junto haze agradable perspectiua.

Coro a[...] muy vi[...]so, y qu[...] le adorn[...]

A dos[...] correspo[...]diente [...] Capilla [...]yor.

La Sacristia tiene toda la plata necessaria para el seruicio del Culto Diuino. Vna Custodia de plata grande, y muy costosa, de las obras insignes que tiene la Nueua España, hizola el R. Padre Fr. Fernando de Naua, auiendo sido Prouincial, con vn ornamento muy rico. Ay otro Sol grande de plata dorada para el mismo fin, que le hizo siendo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Prat. Tiene muchos, y muy luzidos ornamentos, de que cuydan los Superiores de esta Prouincia, porque las limosnas del Conuento aun no alcançan para el sustento de los Re-

Sacristia[...]

Religiosos, que es necessario contribuyan à èl todos los de la Prouincia.

Claustro ador-, aunpeque- El Claustro aunque pequeño, està muy adornado con quadros grandes de pincel, en que està retratada la vida de nuestro Padre San Francisco. Mandòlos pintar el R. Padre Fr. Bernardo de Sosa siendo Prouincial. Muriò antes que se colocassen, y el R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones siendo Vicario Prouincial hizo acabar la iluminacion, que en todo lo restante de las paredes, y huecos de los arcos se hizo conforme à la de la Iglesia, y de mano del mismo Artifice. Entre muchos Santos, que en esta obra se pintaron, puso las efigies de algunos Religiosos antiguos de esta Santa Prouincia, y se festejò mucho la colocacion de los quadros.

lla de ledad estra a. En el patio anterior à la Iglesia ay vna Capilla de nuestra Señora de la Soledad, con vna Imagen muy deuota, y bien adornada. Tiene vna Cofradia del mismo titulo, en que son Hermanos toda la Nobleza de la Ciudad, y Patron el Gouernador de estas Prouincias. Sale de ella el Viernes Santo en la tarde la Procession del Entierro de Christo Redemptor nuestro en vn sepulcro muy rico, y es la mas graue, y de mayor concurso de aquel santo tiempo.

sia de dics Chris- Por la parte del Mediodia tiene la Iglesia de nuestro Conuento conjunta à si la de San Christoval, Parroquial de los Indios del Pueblo llamado San Christoval, y es barrio el mayor, que la Ciudad tiene de estos naturales, cuya administracion pertenece à los Religiosos. Es Iglesia de tres naues muy capaz, cubierta de bouedillas, y corre su longitud de Norte à Sur, donde cae la puerta principal, y otras dos à Oriente, y Occidente, saliendo esta al patio, que haze la Iglesia de nuestro Conuento. La de los Indios tiene tres Cofradias, vna de el Santissimo Sacramento à imitacion de la Esclauitud, que tienen fundada los Españoles, otra es de nuestra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. Hazen sus Processiones la Semana Santa muy deuotas, siendo grandissimo el concurso à ellas, no solo de Indios, Mestizos, Negros, y Mulatos, sino de Españoles, y Españolas, que las acompañan.

adias I-

CAPITVLO XIII.

Del Conuento de Religiosas, y Colegio de la Compañia de Iesvs con su Vniuersidad.

AVIENDO venido Antonio de Vozmediano à gouernar à Yucathàn, solicitò con muchas veras, que en la Ciudad de Merida se fundasse vn Conuento de Religiosas, pues demàs de ser materia tan agradable à los ojos de Dios, tendria en ellas vn Coro de Virgines, que dedicadas al seruicio de su Diuina Magestad, con continuas oraciones rogassen por su conseruacion, y aumento, siendo tambien remedio de muchas doncellas descendientes de Conquistadores, que no podian acomodarse con Encomiēdas de Indios. Por lo vno, y otro pareciò bien à los Ciudadanos, que ofrecieron ayudar con lo que pudiessen, y el Gouernador escriuir al Rey se siruiesse de señalar alguna renta para ayuda al sustento de las Religiosas. Quien mas diò para esta santa obra, fue Fernando de San Martin (de quien queda hecha memoria) assignando gran parte de sus bienes, que se pusieron à censo para ella. Escriuiò el Gouernador à las dos Villas de Campeche, y Valladolid, y esta vltima hallè, que auiendose juntado en Cabildo abierto, à que assistiò toda la Villa, ofreciendo cada vno segun su possible, y firmandolo en el libro, que siruiò de

Tratòse fundar vn Conuento de Monjas, y el motiuo.

Diò mucho para la fundacion Fernando de S. Martin.

Lo que diò para ella la Villa de Valladolid.

de Escritura publica, para quedar obligados à darlo, se juntò cantidad de dos mil y ciento y vn pesos por entonces para ayuda de la fabrica. Hizose este donatiuo à veinte y dos de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años. De la Villa de Campeche no he hallado razon de que contribucion hiziesse.

Con esto se compraron sitios donde hazer la fundacion distante de la Plaça Mayor vna quadra al Occidente, y se fabricò viuienda para las Religiosas, aunque como era con limosnas particulares tardò hasta veinte y dos de Iunio de mil y quinientos y nouenta y seis años, en que tomaron possession del Conuento. Las Fundadoras vinieron del muy ilustre de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, que fueron cinco: las Madres Marina Baptista, nombrada Abadesa, Maria del Espiritu Santo, Portera, y Tornera mayor, Ana de San Pablo, Maestra de Nouicias, Maria de Santo Domingo, Vicaria del Conuento, Francisca de la Natiuidad, Vicaria de Coro, y Organista, cuyas virtudes, y exemplares vidas se refieren en el libro vndezimo. Llegò esta Familia de sagradas Virgines, y Esposas de Christo à numero de quarenta Religiosas professas, nietas, y descendientes las mas de Conquistadores, y antiguos Pobladores de esta tierra, que no menos la han ilustrado con sus virtudes, que ellos con sus hazañas, y victorias.

Quando tomaron la possession las Fundadoras, de donde vinierõ, y sus nombres.

Numero de Religiosas professas.

La Iglesia que oy tiene este Conuento, se començò à veinte y nueue de Março de mil y seisciẽtos y diez años. Puso el Mariscal Don Carlos de Luna y Arellano, Gouernador, por su propia mano la primera piedra de el cimiento en la parte del Coro, con monedas corrientes, vn *Agnus Dei*, y vna Imagen de la Pura Concepcion de la Virgen, assistiendo à ello toda la Nobleza de la Ciudad, con mucho regozijo, de lo qual quedò testimonio en el libro de esta gouernacion. Colocòse el Santissimo Sacramento à nueue de Iunio de mil y seiscientos y treinta y tres años: su Titular nuestra Señora de Consolacion. Es la fabrica obra de mamposteria, cubierta de boueda de vna naue alegre, y capaz. Tiene demàs del Altar Mayor otros tres en el cuerpo de la Iglesia, el vno à la vanda del Sur, y dos à la del Norte, siendo el mas celebrado vno de Santo Domingo Soriano, porque por intercession de este glorioso Santo confiessan los Fieles muchos beneficios de la Magestad Diuina, que reciben encomendandose à èl. Para consumar esta fabrica, fue necessario gastar mas de catorze mil pesos de dotes de las Religiosas, que se priuaron de aquella renta con mucho gusto (aunque necessitadas, y pobres) porque la Magestad Diuina fuesse con mas decencia venerada en este Santo Templo. Ay en èl concedidos tres Iubileos particulares, vno el dia de San Pedro Martyr, otro el de los Principes de la Iglesia San Pedro, y San Pablo, otro el dia, y Octaua de la Purissima Concepcion de nuestra Señora. Constan de Bulas de nuestro Santo Padre Vrbano Octauo, de seis de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta años, de veinte de Octubre, y nueue de Nouiembre de mil y seisciẽtos y treinta y tres, obseruan la Regla de Santa Clara, confirmada por Iulio Segundo, año de mil y quinientos y onze, sujetas al Ordinario. Passan conocida necessidad, y pobreza por las ruynas de las casas acensuatadas para las rentas, de que se dize no les han quedado mas de dos mil y quinientos pesos cada año, que à no auerles dado el Rey ochocientos ducados de renta perpetuos, situados de pension en vna Encomienda de Indios, passaran casi extrema necessidad. La viuienda interior se dize, que es estrecha para tier-

Quando se començò la Iglesia que oy tienen.

Dedic... y Titu... e lla.

Altare... tiene.

Iubil... aquel... sia.

Es C... to p...

La vi... inter... dize ... ta.

tierra calurosa, y con dezir, que desde la fundacion hasta oy no ha tenido el Conuento para dar vestuario à las Religiosas; se manifiesta bien, quan pobremente lo passan. Han gouernado este Religioso Conuento veinte Madres Abadesas, incluyendo la presente electa vispera de Pasqua del Espiritu Santo, dia en que han sido todas las demàs elecciones de trienio en trienio.

adesas / na teni / quedia / gen.

El Colegio de la Compañia de Iesvs està situado vna quadra de la Cathedral à la vanda del Norte. Muchos años deseò la Ciudad gozar del fruto, que esta Sagrada Religion haze en la Iglesia Catolica; pero la cortedad de la tierra no daba lugar à vèr logrado este afecto. El año de mil y seiscientos y quatro se tratò con mas veras de verle executado, y para conseguirlo escriuiò el Cabildo Secular al muy R. Padre Prouincial residente en Mexico, pidiendo con todo encarecimiento por carta de doze de Octubre, bien afectuosa, y deuota, embiasse sugetos para dar orden en la fundacion del Colegio. Vinieron el año siguiente de mil y seiscientos y cinco los Padres Pedro Diaz, y Pedro Calderon, y recibidos en la Ciudad con muestras de alegria; se tuvo Cabildo à cinco de Agosto, en que se determinò, que para ayuda del congruo sustento de los sugetos, que en èl auian de residir, se depositassen en cabeça del Rey dos mil pesos de oro comun, que perpetuamẽte se diessen cada vn año de las primeras Encomiendas de Indios, que vacassen, aunque hiziessen falta à pobres benemeritos, descendientes de Conquistadores, pues la fundacion era ordenada al bien comun de toda esta tierra, y ofrecieron escriuir al Rey, y Supremo Consejo de las Indias, para que lo tuviessen por bien, y confirmassen esta merced.

gio de / mpa- / e Iesvs / dea le

rren à / rledos / s, y no / exe-u

No tuvo efecto la fundacion en aquella ocasion, hasta despues el año de mil y seiscientos y diez y ocho, que auiendo algunos antes dexado el Capitan Martin de Palomar, natural de la Villa de Medina del Campo vnas casas, y sitio, para fundar el Colegio, se diò principio à la obra. Dexò tambien mas de veinte mil pesos, que se pusiessen à censo, para que de los reditos anuales se sustentassen los Sacerdotes necessarios para predicar, leer Gramatica, y Theologia Moral, y con lo que sobrasse, se fuesse fabricando la viuienda. Quatro fueron los primeros Fundadores, los Padres Thomàs Dominguez, Retor, Francisco de Contreras, Predicador, Melchor Maldonado, Maestro, y el Hermano Pedro Menan para los oficios domesticos interiores. Assi ellos como muchos, que los han seguido, han dexado loable memoria de su buen exemplo, virtudes, y letras, con que hã edificado à los moradores de esta tierra. Diòles la possession dicho año el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, juntamente con el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño.

Martin de Palomar dexa mas de veinte mil pesos para la fundaciõ.

Primeros Fundadores que tuvo.

Dioseles la possession año de 1618.

Nuestro pijssimo, y Santo Rey Philipo Tercero, impetrò de la Silla Apostolica Breue, para que en los Colegios de la Compañia de Iesvs de estos Reynos, distantes de las Vniuersidades generales dozientas millas (que son setenta leguas Castellanas) auiendo los que en ellos estudiaren hecho primero todos los actos literarios, que en las Vniuersidades se acostumbran para los grados, y teniendo aprobacion del Retor, y Maestro, que han oido, y del tiempo que en los dichos Colegios han estudiado; se les puedan dar grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros, y Doctores, los quales han de dar los Arçobispos, Obispos, y Sedevacantes. Recibido, por Cedula Real dada en Madrid, Secretario Pedro de Ledesma, ordenò, que se obseruasse en estos

Ay en el Vniuersidad.

Breue Apostolico dado en Roma en Santa Maria la Mayor, à 8. de Agosto año de 1621. empieça: *In sui pereminenti Apostolica Sedis specula.*

Cedula Real de 2. de Febrero, año de 1622. para que se execute.

estos Reynos. Despues el año de mil y seiscientos y veinte y quatro, siendo Retor el Padre Diego de Azebedo, à veinte y dos de Nouiembre presentò el Breue Apostolico con la Cedula Real al Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, y al dia siguiente se decretò la fundacion de Vniuersidad en el Colegio. Sacaron el Obispo, y Gonernador con mucha solemnidad, y asistencia de ambos Cabildos, y Ciudadanos el Breue Apostolico, y Real Cedula por las calles, y assi fueron al Colegio de la Compañia, donde el Obispo tomò la possession de la Vniuersidad, y metiò por su mano en ella al Padre Retor Diego de Azebedo, con general alegria de todos.

Quando se le diò titulo de Vniuersidad.

Eligiòse por Patrona de la Vniuersidad à Santa Catalina Virgen, y Martyr, declarando el Obispo su dia por festiuo en Merida, y por voz de pregonero publico se hizo notorio, como obligaba la observancia de aquella festiuidad. Diò la Magestad de Philipo Tercero, que està en gloria, para esta fundacion quinientos pesos cada vn año, que situassen en Indios vacos. Prosiguieronse los estudios por espacio de diez años, dandose grados; y dize el Bachiller Valencia graduado en ellos, que cessaron por auer cessado el Priuilegio de Gregorio Dezimoquinto, no le debiò de vèr quando hizo la relacion, porque no tiene asignacion de tiempo; tengo por cierto, fue por cessar la ayuda de costa del Rey, con que por algunos años quedaron solas dos Cathedras de Moral, y Gramatica, que el Fundador instituyò, por no tener el Colegio con que sustentar las otras, porque despues sin nueuo Priuilegio se ha leìdo, y lee Philosofia, y Theologia Escolastica, dandose grados conforme al Priuilegio, con aprouechamiento de la juventud educada en buenas letras, aunque no han alcãçado prorrogacion de la ayuda de costa, bien merecida, pues con el continuo trabajo de la enseñança se ilustran los hijos de esta tierra. La viuiẽda de casa que han tenido hasta estos tiempo, ha sido algo desacomodada: hase labrado vn quarto donde ay ya mejores aposentos. La Iglesia es pequeña, y como de prestado, ha causado lo vno, y otro la cortedad de las rentas. Titular de ella es su Inclito Fundador el Santo Padre Ignacio de Loyola. Tiene Iubileos especiales al año, con que en lo espiritual han acudido siempre à las necessidades de los Fieles con Religioso zelo, causa de estàr estimados en esta tierra.

Patrona Sãta Catalina Virgen, y Martyr, dia de guarda.

Renta que diò el Rey Philipo Tercero.

Error de el Bachiller Valenci a.

Danse grados en ella con aprouechamiento de la juventud.

Tiene pequeñ[a] Iglesia

CAPITVLO XIV.

Del Hospital de San Iuan de Dios: de nuestro Conuento de la Mejorada, y otras Hermitas.

VIENDO los Conquistadores, y antiguos Pobladores las continuas enfermedades, que en las Republicas padecen los pobres, assi forasteros, como originarios, tratò su piedad tuviessen refugio en ellas, fundando vn Hospital, que ya tiene antiguedad de ochenta años, y mas, quando esto se escriue. Como le fundaron, y es Patron el Rey, como su administracion corriò por quenta de la Ciudad, y se diò à los Religiosos de San Iuan de Dios; està escrito en el libro. El Templo que tiene es vna naue de mamposteria, y su Titular nuestra Señora del Rosario. Gozase en èl Iubileo con Indulgencia Plenaria todas las festiuidades de la Virgen MARIA Señora nuestra, las tres Pasquas, de Epifania, Resurreccion, y Espiritu Santo, las festiuidades de Christo Redemptor nuestro, y de su Santissima Cruz, las de San Iuan Baptista, y Euangelista: en las festiuidades de los Apostoles, en la de Todos los Santos, y Octauas de di-

Moti[vo pa]ra fun[dar el] Hosp[ital]

Antig[uedad] que t[iene, y] su Pat[ron el] Rey.

Iubil[eos del] Hosp[ital]

dichas festiuidades, como consta de la Bula de ereccion, que la Santidad de Pio Quarto diò à instancia de los vezinos de la misma Ciudad de Merida. Diziendo Missa en el Altar de nuestra Señora de el Rosario se saca Anima de el Purgatorio, si se aplica por ella, y se gana Iubileo en los dias arriba referidos, y en los de Santa Isabel, San Ioseph, y San Sebastian Martyr: dura mientras permaneciere dicha Imagen. Por Breues Apostolicos, que concediò Clemente Octauo, para que el Padre Pedro de Morales de la Compañia de Jesvs asignasse los Altares que le pareciesse, para ganar estas gracias, señalò este Altar, y Imagen, y se goza de ellas desde veinte y siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y ocho años. Estàn fundadas en este Hospital las Cofradias de la Santa Vera-Cruz, y de Jesvs Nazareno. La primera sale con su Procesion el Iueues Santo por la tarde, y la segunda despues à media noche con singular deuocion, y los Hermanos de esta han hecho aora vna Capilla nueua en vna esquina conjunta à la Cathedral, para tener sus Iuntas, y exercicios. Es juntamente Conuento desde el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

... Pio ...,da- ...8. ...o de ...ños.

...ente ...Bre ...os à ...iziē ... de

...dias ...s en

Ay en la Ciudad de Merida otro Conuento nuestro, que se llama la Mejorada. Fundòse con intencion, que fuesse Recoleccion, y diò el sitio para su fundacion Don Diego Garcia de Montalvo. Tuvo gran contradiccion de los Padres Antiguos, que preuenian con su consideracion los inconuenientes que oy se experimentan para conseruarle en vna Ciudad corta auiendo otro, y porque debiendo atender principalmente à la administracion de los Indios, en Prouincia tambien de pocos Religiosos, auia de dar cuydado à los Superiores proueerle de moradores, como vemos se le dà.

...ento ...de ...rada

...dic- ...ara ...aciō ...que

Primeros fundadores.

Fueron los primeros Fundadores el Padre Fr. Pedro Nauarro, primero Presidente, el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, que auia sido Prouincial, el Venerable Padre Fr. Iuan de Vrbita, Padre Fr. Iuan Garcia, y Fr. Bartolomè de Fuensalida, Sacerdotes, de quienes adelante se haze larga memoria, y Fr. Iuan Fernandez Lego. Aunque con la contradiccion referida, con beneplacito de los Prelados, prosiguiò obrando el Padre Fr. Pedro Nauarro, hasta que acabò Conuento, y Iglesia, en que gastò gran suma de plata, causando admiracion de donde pudiesse salir, porque ni se pidiò, ni viò limosna particular alguna asignada para tan grandes gastos.

Forma de Iglesia de la Mejorada.

Es el Templo à lo moderno de los mas vistosos, y bien adornados, que ay en estos Reynos, haze cruzero muy capaz en la Capilla Mayor, y à esta cubre vna media naranja con su linterna, que haze claue. El cuerpo de la Iglesia tiene por cada vanda quatro Capillas cubiertas de boueda en correspondencia, muy hermosos Altares, y rejas matizadas, y doradas, que las cierran. El Coro, y media naranja de la Capilla Mayor pintado al fresco de iluminacion, obra del mismo Maestro, que la de el Conuento principal. El Retablo del Altar Mayor es escultura de orden Dorica, llena todo el testero de la Capilla Mayor. Los ornamētos de la Sacristia, y adorno de los Altares es lo mas, y mejor, que ay en esta tierra, y puede luzir en otras mas opulentas. Todos quantos lo vèn tienen que alabar, y mas que admirar, como, y con que hizo el Padre Fr. Pedro Nauarro tan excessiuos gastos. Visitando este Templo Don Francisco de Bazan recien venido à gouernar esta tierra el año passado de cinquenta y cinco, dixo, *pareceme que veo lo de Doña Maria de Aragon de Madrid.*

Coro, y Capilla Mayor muy vistosos.

Colocóſe en èl el Santiſsimo Sacramento à veinte y dos de Enero de mil y ſeiſcientos y quarenta años, con mucha fieſta, y aſsiſtencia de los Ciudadanos, predicandoſe todo el Octauario de ſu dedicacion. Para que no ſe olvidaſſe, como de otras ſe ha dicho, que lò vn rotulo grauado en marmol fixado en lo interior de la Porteria por donde ſe entra al Clauſtro, dize ,, aſsi: Año de 1640. à veinte y dos de ,, Enero, ſe dedicò eſta Igleſia del Trã- ,, ſito de nueſtra Señora, ſiendo Pon- ,, tifice Vrbano Octauo, y reynando ,, en las Eſpañas Philipo Quarto, Ge- ,, neral de toda la Orden Fr. Iuan Me- ,, rinero.

Dedicaciõ, y Titular de la Mejorada

Ay en eſte Templo vna Capilla de nueſtra Señora del Carmen, donde eſtà fundada ſu Cofradia, que todos los terceros Domingos de los meſes canta vna Miſſa, y haze Proceſsion, aſsiſtiendo à ella los Cofrades, que ſon muchos, y lo mas noble de la Ciudad, acudiendo à la veneracion deſta Santiſsima Señora con ſingular deuocion que la tienen, y para acrecentar eſta, de poco acà eſtà deſde antes patente el Santiſsimo Sacramento, que ſe lleba juntamente en la Proceſsion, y deſpues ſe cierra en ſu Sagrario.

Capilla, y Cofradia de nueſtra Señora del Carmen.

No ſe ha podido conſervar la forma de Recoleccion, como antevieron los Religioſos antiguos por falta de limoſnas para ſuſtentar Comunidad de los preſentes; pero viuen en èl tres, ò quatro moradores, que es de gran conſuelo eſpiritual para toda la gente de aquel barrio, y aun para el reſto de la Ciudad, que tiene particular deuocion al Conuento, para ayuda de ſu ſuſtento han fundado algunas Capellanias perſonas deuotas.

No ſe ha podido cõſervar en el forma de vida recoleta.

En lo Occidental de la Ciudad ay vna Hermita de San Iuan Baptiſta, cuya ereccion tuvo origen de auer ſobrevenido recien conquiſtada la tierra tan gran multitud de langoſta, que cubria la luz del Sol. Con eſta afliccion ſe recurriò al Obiſpo, y ſe echò ſuerte con los nombres de algunos Santos para tener por Patron al que ſalieſſe, rogando intercedieſſe en la diuina preſencia, para impetrar remedio contra tan graue daño. Saliò el del glorioſo Precurſor San Iuan Baptiſta, cantandoſele aquel dia vna Miſſa cõ mucha ſolemnidad, y Dios nueſtro Señor, que es admirable en ſus Santos, tuvo por bien, que caſi como inſtantaneamente ſe viò eſta tierra libre de aquellas ſabandijas. Agradecidos al Santo por tan ſingular beneficio, le edificaron eſta Hermita con limoſnas de todos los vezinos. Con el progreſſo de muchos años ſe resfriò la deuocion cõ el glorioſo Santo, y el año de 1618. viſpera de ſu feſtiuidad pareciò tan gran multitud de langoſtas, que cubrian los campos, y caminos: coſa que puſo gran temor en toda eſta tierra, y recordò la deuocion del Santo. Viẽdo eſta deſdicha el Obiſpo, y Gouernador con ambos Cabildos, hizieron voto de ir todos los años con Proceſsion deſde la Cathedral à ſu Hermita el dia del Santo, donde ſe le cantaria vna Miſſa con mucha ſolemnidad, y ſe predicarian ſus alabãças. Fue coſa admirable, q̃ deſde luego començò à ceſſar aquella plaga. Lo miſmo caſi ſucediò gouernando Don Diego de Cardenas.

Hermita de San Iuan Baptiſta, y cauſa de ſu fundacion.

Suce[illegible] lagr[illegible]

Entib[illegible] deuo[illegible] del [illegible] vien[illegible] plag[illegible] goſta[illegible]

Voto [illegible] Ciud[illegible] zo a[illegible]

Tiene el Altar de eſta Hermita conceſsion de Pio Quarto, para que qualquier Sacerdote, que diga Miſſa en qualquiera dia en èl por el alma de algun difunto, mediante aquel ſufragio ſalga de las penas de el Purgatorio. No tiene eſta Hermita dotacion alguna, ni mas renta, que las limoſnas dadas por los vezinos, y es Patron el Cabildo Secular, que cuyda de ella. Deuotos del Santo han dado preſeas, y pinturas, con que eſtà muy bien adornada, y el Licenciado Don Pedro Borges, natural de eſta tier-

Cen[illegible] lug[illegible] geſt[illegible]

Bula [illegible] Qua[illegible] da [illegible] May[illegible] 156[illegible]

anía la en ami-

tierra, y que murió Chantre de la Santa Cathedral de Merida, dexò fundada en esta Hermita vna Capellania de trecientos pesos de renta, con cargo de algunas Missas, y se mandò sepultar en ella, como se hizo.

El Licenciado Don Manuel Nuñez de Matos, Maestreescuela que fue de la misma Cathedral con licencia de los Superiores fundò de sus bienes vna Hermita con titulo de nuestra Señora de la Candelaria, y la dotò en mil y quinientos pesos, fundò en ella vna Capellania de ciento y cinquenta pesos de renta, que se dàn al Capellan cada vn año. Mandò sepultar su cuerpo en esta Hermita, y assi se cumpliò, dexando libres dos esclauos, que tenia con obligacion, de que necessitando de algun reparo, sirviessen en la obra, sin paga del trabajo.

ta de Se- le la ria.

nía

La deuocion de los vezinos de la Ciudad fundò otra Hermita dedicada à la gloriosa Santa Luzia. No tiene dotacion mas que las limosnas que le hazen. Su festiuidad se celebra con gran concurso de gente, y la administracion pertenece al Cura de la Cathedral. Acabòse por la gran solicitud que en ello puso el Capitan Alonso Magaña Padilla, que tambien diò algunas cosas para su adorno, y otros vezinos tambien han dado, con que està muy biẽ adereçada. Han fundado en ella los circunvezinos vna Hermandad, que exercita mucho la caridad, assistiendo à servir en sus casas à los enfermos, especialmente pobres, y necessitados, ayudandoles con sustento, y Medico.

a de uzia.

ndad ua a en rmi-

A la salida del camino para Campeche ay otra Hermita, titulada nuestra Señora del Buenviage. Fundòla Gaspar Gonçalez de Ledesma, y retiròse à viuir en ella en habito de Hermitaño algunos años, que se ocupò en su adorno, y limpieça. Ay singular deuocion à esta Santa Imagen, y acudẽ muchos à visitarla en cumplimiẽto de promessas que le han hecho.

ta de en.

CAPITVLO XV.

De la Villa, y Puerto de San Francisco de Campeche, y milagrosas Imagenes que tiene.

LA Villa de S. Francisco de Campeche, la mas antigua poblacion de Españoles, que fundaron la segunda vez, quando con efecto pacificaron à Yucathàn, es el Puerto mas principal que tiene, y se llamò por algunos años el Puerto de San Lazaro, como se dixo al principio de estos escritos. Estuvo esta poblacion como en deposito à la ribera de vn Rio, y en el Pueblo que aora llaman Tenozic, àzia Tabàsco, en el Beneficio de Vçumaçintla, y despues otra temporada en el Pueblo de Pontonchàn, que despues se ha llamado Champotòn, de que tambien se ha dado larga noticia. Es muy conocido este Puerto en las cartas de mareage, y por ser como escala, donde tocan los mas Nauios de contratacion de todos estos Reynos, ya para hazer agua, y proueerse de bastimentos, ya para descarga, segun traen el registro, que ocasiona ser mas gruessa la contratacion de aquella Villa, que fuera segun là vezindad que tiene. Es muy acosado de enemigos Piratas, que todos los años andan à la vista, con que tienen à los vezinos casi siempre con las armas en las manos, como si fuera Presidio de Soldados pagados. Ya que por esta continua preuencion no hazen daño en tierra, le hazen muy graue en la Mar, cogiendo muchas fragatas de el comercio de estas Prouincias, quando vàn, ò vienen de la Nueua España, y otras partes, por la poca defensa con que nauegan. Al comun de la

Ciudad de Merida, y lo demàs de la tierra he oido dezir resulta graue daño de recurrir solo à aquel Puerto todos los bageles, porque,ò con no hazerles buena acogida(como se ha dicho ha sucedido à muchos)ò con cōprar tres,ò quatro (y à vezes vno solo por todos) las mercaderias que traen, y retenerlas en si algun tiempo; y otras por tenerlas, no dexando descargar,se venden despues en la tierra adentro por los precios que quieren ponerles. No afirmo, que esto sea assi, porque no lo he visto, dizese: quien gouierna debe saber lo que en esto passa para remediarlo.

Gouierno ordinario.

El gouierno ordinario de esta Villa se compone de dos Alcaldes Ordinarios, que se eligen cada año, y lo son tambien de la Santa Hermandad, vn Alguazil Mayor, vn Alferez Mayor, cinco Regidores, y vn Procurador General, que se elige con los Alcaldes. Para la Milicia ay tres Compañias de Infanteria Española: las dos se forman de los vezinos, y vna de los forasteros, ay otra de Mulatos, y ocho de Indios piqueros, y flecheros. Tienen su Alferez Mayor,y Sargento Mayor,Cabo de las Cōpañias. Antiguamente en lo tocante à milicia estaban todos sujetos al Alcalde de primer voto,que era Teniente deCapitan General,cuya possession inmemorial amparaba Cedula Real moderna del año de quarenta y siete. Algunos años ha,que en diferentes ocasiones daban los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General à personas de su afecto, de que se ocasionaba disgusto,assi al que era Alcalde actual, como à los otros vezinos, que podian suceder en el oficio. Los Gouernadores vsaban del suyo siendo como son Capitanes Generales, porq̄ yo les oì dezir en diuersas ocasiones, q̄ tal Cedula no se les auia hecho notoria. Escriuiendo esto este año de cinquenta y quatro,se ha ocasionado sobre la materia vn pleyto,que no se sabe en que pararà: la paz del Señor lo sossiegue todo por su misericordia. El Alcalde de segundo voto haze el oficio de Oficial Real con recurso à los que estā en Merida puestos por el Rey. De las sentencias de los Alcaldes se apela al Gouernador, como à superior en todo Yucathā. Tiene este Puerto para defensa de Artilleria gruessa, veinte pieças en lo que llamā la Fuerça, catorze en San Roman, quatro en otro parage junto à nuestro Conuento, y quatro àzia la puenteçuela de Campeche, que todas son quarenta y dos. Desplaya en èl la Mar muchomas, que en todas las otras partes, tanto, que à vezes se retrae vna legua.

Gouierno para la Milicia.

Cedula Real de 21. de Octubre de 1647. donde se haze mencion de otra Prouision mas antigua.

Al ca[...] segun[...] to O[...] Real[...] pech[...]

A[...] grue[...] Can[...]

De la Iglesia Parroquial desta Villa no he hallado escrito cierto el dia de su fundacion,ò dedicacion. El año consta,que fue el de mil y quinientos y quarenta, por vn Auto del Capitan General Don Francisco de Montejo, fecho en Merida el de quarenta y dos siguiente, donde dize que hizo la erecciòn de ella con titulo de la Concepcion de la Virgen Santa MARIA Señora nuestra. Su fabrica fue pequeña, como tambien corto el numero de los Conquistadores(aunque no tanto como dize el Padre Remesal) que en la Villa se quedaron por vezinos, por passar à lo restante de la pacificacion de esta tierra. Tiene los ornamētos, y plata necessaria para celebrar los Oficios Diuinos. Tenia hasta pocos años ha dos Curas Beneficiados proueìdos en concurso,y presentados segun el Real Patronato, ya no ay mas de vno,que tambien tiene titulo de Vicario dado por el Obispo. Administra à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Nauorios,y otros siete Pueblos de Indios,q̄ estàn en comarca de la Villa. En la forma del beneficio se prouee el oficio de Sacristan mayor.

Igle[...] roq[...]

Erec[...] Titu[...] ella.

Ay

Ay en ella fundada vna Capellania de ocho mil pesos de principal, que rentan quatrocientos cada año: fundacion del Capitan Iñigo Doca, y Mariana Velazquez su muger. Otras seis Capellanias ay, que la mas no passa de cien pesos de renta. Tiene cinco Cofradias fundadas en el tiempo de la vacante, por muerte del Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, que visitando en ella aquel territorio el Licenciado Don Pasqual Mallen de Rueda Canonigo, las fundò à pedimiento de los vezinos de aquella Villa. Vna es del Santissimo Sacramẽto, otra de la Santa Vera-Cruz, otra de la Soledad de nuestra Señora, otra de su Purissima Concepcion, y vna de las Animas del Purgatorio, de que cuyda el Beneficiado, y dize sus Missas. Por ser la Iglesia tan corta, se començò à fabricar otra muy capaz, y aunque se hizo gran parte de ella, ha muchos años que cessò la obra, por no auer rentas particulares para su fabrica, y cada dia ser mayor la pobreza que ay en todo Yucathàn.

Segundo lugar tiene el Conuento de nuestro Padre San Francisco, siendo su Titular el mismo Santo, y la fundacion el año de mil y quinientos y quarenta y seis, la primera que tuvimos los Religiosos en esta Prouincia despues de conquistada. La Iglesia està casi arruynada, por cuya causa los Oficios Diuinos se celebran en la de los Indios conjunta à ella. Por esto, y estàr apartado de la Villa, que ocasiona no poderle frequentar con comodidad, se ha tratado en algunas ocasiones de fundarle dentro de la Villa. Llegando el año passado de cinquenta y quatro el muy R. Padre Fr. Iuan de la Torre, Comissario General, quando vino à visitar esta Prouincia, le comunicaron los vezinos el deseo que tenian de que el Conuento estuviesse en la Villa, y pareciendole conueniente lo tratò con el Gouernador, con cuyo gusto, y del Ordinario se assignò sitio para la nueua fundacion, encomendando al R. Padre Fr. Francisco Bueno, Padre de la Prouincia, electo Guardian de aquel Conuento, la solicitud, y cuydado de la obra, por auer hecho otras muy luzidas. Luego que llegò diò principio à la presente, y se espera mucho adelantamiento en su tiempo.

Conuento de San Iuan de Dios.

Ay otro Conuento de la Hospitalidad de San Iuan de Dios, su fundacion desde el año de mil y seiscientos y veinte y seis, y desde entonces tiene Religiosos. Es Titular de su Iglesia nuestra Señora de los Remedios, y es de grande vtilidad para los enfermos pobres, assi de la Villa, como forasteros, que en los Nauios, y fragatas llegan al Puerto de todas partes. No tiene este Hospital renta señalada, y assi se sustenta con las limosnas, que los Fieles ofrecen para tan caritatiuo exercicio. Fundòle el Padre Fr. Bartolomè de la Cruz, con limosnas que juntò para ello.

Su Titular. Su Fundador.

Recien poblada la Villa, vino gran multitud de langosta (debiò de ser, quando se dixo la huvo en Merida) y buscando el diuino auxilio contra aquella plaga; echaron suertes para celebrar fiesta al Santo, cuyo nombre saliesse. Fue San Roman Martyr, à cuyo honor edificaron fuera de la Villa vna pequeña Iglesia, su Titular el glorioso Santo, donde todos los años và Procession desde la Parroquial el dia de su festiuidad, y se canta Missa con Sermon de sus alabanças. Encomendòsele à vn Mercader, llamado Iuan Cano de Coca Gaitan, que iba à la Nueua España, traxesse para adorno de esta Iglesia vna hechura de vn Santo Crucifixo. Compròla, y trayendola el año de mil y quinientos y sesenta y cinco, se tuvo por cosa milagrosa, que el bagel en que se embarcò, llegò des-

Iglesia de S. Roman, y porque causa se fundò.

Imagen del Santo Christo de San Roman.

T 1 de

Preſteza cõ que llegò deſde la Vera-Cruz à Campeche.

de la Vera-Cruz à Campeche en ſolo eſpacio de veinte y quatro horas. Cõ eſto, y otras coſas, que ſucedieron en aquel tan breue, quanto extraordinario viage, ſe començò la deuocion de eſta Santa Imagen, y con otros muchos beneficios, que los Fieles han recibido encomendandoſe à ella, ſe ha aumentado con ſingular piedad, y veneracion Catolica. Para memoria de ellos ay colgadas en ſu preſencia muchas muletas, cabeças, piernas, y braços de cera y otras ſeñales, como tambien las ay de nauegantes, que en grauiſsimos peligros ſe vieron libres, inuocando ſu ſanto nombre.

Tiene muchas ſeñales de milagros que ha hecho.

Llegando à ſer mucha la copia de cera de eſtas ſeñales, las baxò el Mayordomo para hazer de ella candelas, que alumbraſſen el Monumento el año de mil y ſeiſcientos y treinta y ocho, y auiendola fundido para ſacarla mas limpia, al dar vn golpe cõ vna hacha para partir el torton, ſaliò del medio dèl vna palma muy bien formada de la miſma cera, y del miſmo color, como de vn palmo de grande. Con admiracion la lleuaron à la Igleſia Parroquial, deſde donde la bolvieron con ſolemne Proceſsion à la del Santo Chriſto. Puſoſe en vn relicario de plata con vidriera por donde ſe manifieſta, quedando teſtimonio autentico del ſuceſſo, que ſi ſe huviera recibido de los demàs (como fuera juſto) ſe pudiera dar à la eſtampa libro particular de ellos, por ſer tantos los que ſe han viſto.

Palma de cera milagroſa.

Enfermò el Mercader que traxo eſta Santa Imagen, y auiendo padecido muchos dias, viendoſe proximo à morir, ſe encomendò à ella con mucha deuocion. Muriò (ſegun pareciò) y como à difunto le amortajaron, y aſſi eſtuvo ſiete horas, pero milagroſamente le reſucitò nueſtro Señor. La primera palabra que hablò, como perſona que bolvia de vn ſueño, fue dezir, ò Santo Chriſto de San Roman! y luego pidiò de comer. Tenia quando eſto ſucediò ochenta años de edad, y viuiò deſpues otros quatro.

Reſucita vn muerto.

Don Pedro Machuca, vezino de aquella Villa, llegò à vèr à ſu muger tan enferma, que los Medicos dixeron moriria à ſu parecer ſin duda. Afligido con tan triſte nueua ſe fue vna noche à la Igleſia del Santo Chriſto, y de rodillas le hizo afectuoſa oracion, pidiendole dieſſe ſalud à ſu muger, y que ſi era ſervido de lleuar de eſta vida à vno de los dos, fueſſe à èl, y no à ella, por la falta que haria à la criança de ſus hijos. Auiendo hecho la oracion eſtando con entera ſalud, bolviò à ſu caſa con vn accidente mortal, y al paſſo que ſe le agrababa el achaque, ſe aumentaba la ſalud de ſu muger, de ſuerte, que à los ocho dias que el Don Pedro Machuca paſſò de eſta vida à la eterna, eſtaba la muger ſana ſin enfermedad alguna. Cuyda de aquella Igleſia el Cura de la Parroquial. Ay en la Villa otras dos Hermitas pequeñas, vna de nueſtra Señora de Guadalupe, y otra del Santo Nombre de Jesvs, y en eſta ſe adminiſtran los Santos Sacramentos à los Morenos.

Caſo [milagroſo de vn] vezino [de] Camp[eche].

Dos [Hermi]tas.

En nueſtro Conuento eſtà vna Imagen de nueſtra Señora, que ſe hallò el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y nueue, por quien nueſtro Señor ha obrado muchas marauillas, que porque de ellas, y de todo el ſuceſſo ſe dà entera noticia en el libro duodezimo, y vltimo de eſtos eſcritos no refiero mas en eſte.

Ima[gen de] nueſ[tra Se]ñora [apare]cida.

Lib. 19.



CA-

CAPITVLO XVI.

De las Villas de Valladolid, y Salamanca: y en Tabàsco de la Vitoria, y Villahermosa.

uierno ar de la de dolid.

EL gouierno de la Villa de Valladolid es de dos Alcaldes Ordinarios, que lo son tambien de la Santa Hermandad; y el Cabildo Secular se compone de ellos, vn Alguazil Mayor, Alferez Mayor, Depositario General, tres Regidores, y vn Procurador General. Por costumbre antigua el Alcalde de primer voto era Capitan à guerra, y de algunos años à esta parte le han dado los Gouernadores titulo de Teniente de Capitan General, y algunas vezes à otras personas, ocasionandose los mismos disgustos, que se dixo auia en Campeche. Ay para la Milicia dos Compañias, vna de Infanteria de los vezinos, y otra de cauallos, lanças ginetas, que se forma de los Encomenderos con sus Oficiales, Alferez Mayor, y Sargento, sujetos todos al Teniente de Capitan General, nombrado por el Gouernador. Defienden los Puertos de Cabo de Cotòch, Cuyo, Choàca, Holcoben, ò Rio de Lagartos, y muchas vezes han venido al socorro de la Ciudad de Merida, y aun passado al de la Villa de Campeche, con distar mas de setenta leguas, à costa suya, y de las rentas que en su territorio posseen.

uierno ar.

uierno iastico

En quanto à lo Eclesiastico la gouiernan dos Curas Beneficiados presentados por el Real Patronato, como los demàs que se han dicho, y el vno haze oficio de Vicario General; con nombramiento del Obispo. Administran los dos igualmente à Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, Indios Nauorios, y à los de siete Pueblos, que pertenecen à este Beneficio. El Sacristan Mayor es proueido como los Beneficiados La Iglesia Parroquial fundada en la Plaça Mayor à la parte del Sur, es de tres naues, cubierta de tejado, el Retablo de su Altar Mayor es obra antigua de no mucha costa, aunque el Sagrario es de obra moderna, y mas primorosa. A los dos lados tiene dos Altares Colaterales, vno con Imagen de la Purissima Concepcion de nuestra Señora de talla entera, que los Conquistadores traxeron de España, y à quien recurren sacandola en Procession en las comunes necessidades, de hambres, enfermedades, y faltas de agua. El Capitan Don Alonso Sarmiento y Chaues dotò este Altar con dos mil pesos, cuyos reditos se gastan en su adorno, y por esta obra pia el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar le assignò entierro en aquel Altar. El otro Colateral es del glorioso S. Iuan Baptista, de talla entera, imagen muy deuota, y à este dotò el Capitan Iuan Luis de Arze con otros dos mil pesos de principal, en la forma que el antecedente. Impetrò mas dos gracias de la Silla Apostolica, que concediò Gregorio Dezimoquinto, la vna à los Cofrades de este Santo, que auiendo confessado, y comulgado visitaren aquel Altar el dia de su festiuidad, las de la Presentacion, Natiuidad, Anunciacion, y Assumpcion de la Virgen Purissima, concediendoles Indulgencia, y remission de pecados. La otra por diez años, para que diziendo Missa de Requiem los Lunes, aplicada por alma del Purgatorio, fuesse libre de sus penas.

Iglesia Parroquial.

Imagen deuota de la Madre de Dios.

Altar de S. Iuan con Indulgencias concedidas por Gregorio XV. à los ocho de Mayo de 1623. años.

Ay en aquella Parroquial Cofradias del Santissimo Sacramento, del Santo Nombre de Jesvs, de nuestra Señora, y de las Animas del Purgatorio, y estas son de Españoles. Otra tienen los Indios, Negros, y Mulatos, con titulo del Santo Nombre de Jesvs: ad-

Cofradias.

mi-

ministranlas los Curas, y no tienen mas renta, que las limosnas que se les hazen.

Hospital, y su Titular.

Desde el tiempo de los Conquistadores ay vn Hospital fundado con titulo del Santo Nombre de Jesvs, y no tuvo renta alguna hasta el año de mil y seiscientos y treinta y quatro, que passando de esta presente vida el Licenciado Francisco Ruiz, que auia sido Cura, y Vicario, dexò quatro mil pesos, para que con sus reditos se sustenten quatro camas. Son Patrones los Vicarios de la Villa, aunque el Cabildo Secular vsa del Patronato. En este Hospital tienen los Españoles fundada la Cofradia de la Santa Vera-Cruz.

Conuento de nuestro Padre San Francisco.

El Conuento de nuestro Padre San Francisco (que ha tenido Guardian electo en los Capitulos, desde el año de mil y quinientos y cinquenta y tres) està fuera de la Villa como seis quadras à la parte Occidental. Vase de ella al Conuento por vna calçada de ocho varas de ancho, hecha de cal, y canto con su petril, y por ambos lados tiene vna alameda de arboles, que se llaman zeibas, que son muy grandes, y copiosos, que la hazen sombria, y aunque ay esta distancia, es muy frequentado de los vezinos por ser deuotos de nuestra Sagrada Religion.

Calçada, y alameda muy alegre.

La Iglesia es obra de mampostería, naue cubierta de boueda, y su Titular San Bernardino de Sena. El Retablo del Altar Mayor es de pincel, aunque el Sagrario de escultura obra moderna. Correspondenle à los dos lados dos Capillas, vna de nuestra Señora de Guadalupe de talla entera de gran deuocion, y hecha en Guatemala; la otra de San Diego de Alcalà imagen de pincel. En el cuerpo de la Iglesia ay tres Capillas, vna de nuestro Padre San Francisco, otra de Santa Ana, y fuera del muro vna de San Antonio de Padua, que hizieron los Hermanos de la Tercera Orden de Penitencia, cuyo Comissario es ordinariamente el Predicador Conuentual, que predica los Sermones de la Parroquial de la Villa. Dentro del patio de la Iglesia està la de los Indios de el Pueblo de Zaqui, donde està fundado el Conuento: su Titular tambien San Bernardino de Sena.

Su Titular.

Herm de la T ra Ord

Villa d lamanc su gou Secula

La Villa de Salamanca fundada en la Prouincia de Ba Khalàl, siempre fue de corta vezindad, y oy lo es mas por auerse huido los Indios de ella, q̃ apenas quedò quien la habite, auiendo sido tan numerosa de gente, y tan belicosa, como se ha dicho. El gouierno de aquella Villa consiste en vn Alcalde, que es Capitan à guerra, y dos Regidores, que sirven todos los oficios necessarios à aquella corta Republica. Tuvose en los principios por tan bueno, que algunos Conquistadores quisieron mas alli las Encomiendas de Indios, que en estos territorios. Fue necessaria aquella fundacion para obviar las entradas de enemigos Piratas, y estorvar la fuga de los Indios de esta tierra para los Gentiles Ytzaes, aunque para esto ha sido de poco efecto, porque se passan por los montes sin ser sentidos, y vltimamente aquellos Indios apostataron miserablemente de nuestra Santa Fè Catolica yendose con los Gentiles, como se dize en el libro vndezimo, con que quedò aquello mas desdichado. Las continuas invasiones de enemigos hizieron retirar à los vezinos la tierra adentro en vn Pueblo de Indios llamado Pàcha. La fundacion està en la ribera de vna hermosa laguna de agua dulce, que tiene alguna pesca, y para salir à la Mar se diuide el agua en muchos braços, que juntandose todos haziendo vn buen Rio, desaguan el Mar. Tiene la Villa pocas casas

Porq fundo

Lib.1 12.de Hist

Sitio està fu

casas de piedra, las mas son cubiertas de hoja de guano.

Lo Eclesiastico depende de vn Beneficiado proueido como los demàs, à quien el Obispo dà titulo de Vicario General de aquella jurisdiccion, y ha dias que quando escriuo esto año de cinquenta y cinco, estàn sin Sacerdote que les diga Missa, y administre los Santos Sacramentos à Españoles, y Indios, no auiendo quien quiera ir al Beneficio por su mucho trabajo, y corto estipendio, sino es siendo propietario, y aun de esta suerte ay pocos que lo quieran. La Iglesia Parroquial tiene solamente la Capilla Mayor cubierta de piedra, lo restante de guano. Su ereccion fue el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, con titulo de la Pura Concepcion de nuestra Señora. Dista de la Ciudad de Merida cerca de ochenta leguas, caele à lo Oriẽtal declinando al Mediodia, y se passan grandes espacios despoblados para llegar à ella.

Por auer costado tanto trabajo à los Conquistadores de Yucathàn pacificar la Prouincia de Tabàsco, darè con breuedad noticia de sus dos Villas, y el gouierno que en ellas ay. Muchos años desde la conquista gouernò à Tabàsco el Gouernador de Yucathàn, hasta que el Rey diò titulo de Alcalde Mayor à distinta persona, aũque la prouision de Encomiendas, y presentacion de Beneficios la haze el Gouernador de Yucathàn en nombre del Rey. Està la Prouincia de Tabàsco situada al Occidente de Campeche àzia el Sudueste, en distancia por Mar, segun se mide, de sesenta leguas, y tãbien se và à ella por tierra. Es abundante de Rios, y muy caudalosos, llena de pantanos, cenagosa, y enferma. Abundante de mosquitos, que dàn mucha pena de dia, y de noche, y parece plaga particular. Cogese en ella cacao, y ha perdido el valor que solia tener, por la abundancia que se trae de Vayaquil, y otras Prouincias. Dà aquella todos los frutos de la de Yucathàn, y la excede mucho en la abundancia de ganado vacuno, que no llega à valer vna vaca, ò toro mas de dos pesos, y vna ternera quatro reales. Debe de auer sido la multiplicacion tan grande por la poca gente que ay que lo coma. Es grandissima la cantidad, que por los campos se mata cada año, solo para aprouecharse del sebo, y corambre, de que ay gran saca.

Villahermosa.

Tiene dos Villas, aunque de muy corta vezindad: vna se llama Villahermosa, donde assiste el Alcalde Mayor, por estàr situada en el medio de la comarca, desde donde despacha los negocios de su gouierno, y para los de justicia tiene vn Escriuano publico, que sirve à toda la jurisdiccion. El Alcalde Mayor es subordinado al Virrey de la Nueua España, y Real Audiencia de Mexico, à quien se apela en las sentencias. Es Teniente de Capitan General del Gouernador de Yucathàn, que es Capitan General por el Rey en ambas Prouincias, y aquella Villa es la menor. Mayor vezindad tiene la Villa de la Vitoria, donde ay dos Alcaldes Ordinarios, vn Alguazil Mayor, vn Alferez Mayor, y Procurador General de quienes se compone el Cabildo Secular, y residen en ella. Para lo ocurrente de Milicia auiendo nueua de enemigos, despacha el Alcalde Mayor mandamientos por toda la comarca, y se juntan ordinariamente de los vezinos de la tierra, y forasteros tratantes, como hasta cien Infantes, los quales baxan de Villahermosa en lanchas, y canoas à la de la Vitoria por vn Rio. Para estas ocasiones ay nombrado Sargento Mayor, Ayudante, y vn Alferez, que forman compañia de la gente. En la Vitoria ay hecho vn Fuerte con quatro pieças de Artilleria, que aunque parece corta defensa, es

Villa de la Vitoria.

Milicia.

es de grande efecto para ofender, y defenderſe por la comodidad, y diſpoſicion, que ocaſiona el ſitio para qualquiera reſiſtencia. A la Villa de la Vitoria ſe le puſo eſte nombre por la inſigne q̃ D. Hernando Cortès alcançò de los Indios de aquella tierra, quando paſſaba à la conquiſta de la Nueua Eſpaña, de que ſe diò entera razon en el primer libro de eſtos eſcritos.

Lib. 1. cap. 11. de eſta Hiſtor.

Lo Eclefiaſtico.

Lo Ecleſiaſtico ſe gouierna por vn Beneficiado preſentado, ſegun el Real Patronato. La Igleſia es pobre, ſu Titular Santa Maria de la Vitoria, y ay en ella algunas Capellanias de muy corta renta, que ſirve el Beneficiado. Eſtàn fundadas en ella dos Cofradias antiguas, vna de nueſtra Señora, y otra de las Animas del Purgatorio. La de Villahermoſa tiene por Titular à San Iuan, y ſu Beneficiado es Vicario General de todo aquel diſtrito, nõbrado por el Obiſpo, por eſtàr como ſe ha dicho en el medio de la comarca, y reſidir alli el Alcalde Mayor, aunque no ay mas que veinte vezinos Eſpañoles, ſi bien ay mayor numero de Meſtizos, Mulatos, y Negros, cuyo Cura es, y tambien de la gente que ay en las eſtancias de ganado de aquel territorio.

CAPITVLO XVII.

Del gouierno eſpiritual, y temporal de los Indios de Yucathàn deſpues de ſu conuerſion.

AVIENDO antes dicho, como ſe gouernaban los Indios en el tiẽpo de ſu infidelidad: como los Eſpañoles los ſujetaron, con que fue forçoſo ſe alteraſſe el gouierno; y eſpiraſſen las leyes con que ſe regian; lo politico, y eſpiritual ſe mudaſſe: me pareciò eſcriuir lo que obſervan de preſente en vno, y otro, que aunque no he dado razon de ſu conuerſion, ſe refiere luego en libro ſiguiente, y ſe eſtarà dicho, pues acabando de dezir el gouierno, y eſtado preſente de los Eſpañoles, ſe ſigue el de los Indios, como vna de las dos partes, que componen eſte Reyno. Aunque en eſta mutacion perdieron los naturales el Señorio tẽporal, quedando, y dandoſe por vaſſallos de nueſtros Catolicos Reyes: el gouierno temporal inmediato de los Pueblos quedò por entonces, y ſe conſervò muchos años en los miſmos Caziques, y Señores, ſi bien con titulo, que en nombre del Rey les daba quien gouernaba eſta tierra. Ya de algunos años à eſta parte no ay tanta atenciõ à eſto, y nombran por Caziques à los que deben de juzgar conuiene mas para el gouierno de los Pueblos, aunque no deciendan de los que eran Señores.

Gou. Politi. los In.

Para que al Cazique ayuden en la adminiſtracion de la juſticia, y ĝouierno, ſe nombran en los Pueblos cada año el primer dia dos Alcaldes Ordinarios, el numero de Regidores neceſſario, y Procurador del lugar, los quales confirma el Gouernador en nombre del Rey. El miſmo dia ſe eligen Alcaldes, que llaman de los Meſones, y caſas de Comunidad, en que ſe hoſpedan los paſſageros, para que ſe les prouea de comida, y avio. Tambien ſe elige Fiſcal para la Igleſia, que cuyda principalmente de la enſeñança de la Doctrina Chriſtiana à los muchachos, y ſe le nombran otros como Alguaziles, para que los hagan venir, y llamen quando faltan. Suelen elegirſe otros Miniſtros, que con vara de la Real Juſticia cuydan de que los Indios rozen ſus tierras, ſiembren, y beneficien ſus milpas, ò ſementeras, y en eſto ſuele auer poca atencion, ſiendo aſsi, que depende la conſervacion de todos los que viuimos en eſta tierra de eſte cuydado, y en auiendo falta de coſecha, quien mas deſdichas padece

dece ſon los miſerables Indios, y con experimentarlas ſon tan floxos, y poco amigos del trabajo, que aun lo miſmo con que ſe han de ſuſtentar, es neceſſario hazerſelo ſembrar, porque los mas ninguna prouidencia tienen à lo que les ha de ſuceder, como tengan de preſente alguna coſa, con que ſuſtentarſe por entonces.

Para euitar confuſion eſtàn los Pueblos repartidos en barrios, que llaman Parcialidades, cada vno con nombre de vn Santo, con que ſe diferencian entre ſi. Tiene cada vna vn Indio Principal ſeñalado, que ſolicita todo lo que à ella pertenece, aſsi de la adminiſtracion temporal, como para venir à la Igleſia los Indios, y Indias. Quando el Cazique del Pueblo quiere ordenar ſe haga alguna coſa, manda llamar à eſtos Principales, y con hazerſela notoria, ſe executa luego cõ puntualidad, como ſi ſe lo huviera intimado à cada Indio en ſingular. Tambien ſe nombran aquel dia Patrones, que llaman de los enfermos, daſeles vna vara, que tiene vna Cruz, ò imagen en lo ſuperior, y eſtos tienen obligacion de ſaber los enfermos que ay en ſu parcialidad, ò barrio, y dar noticia de ellos al Doctrinero Cura, quãdo neceſsitan de los Sacramentos. No los ocupa el Pueblo en otra coſa de Comunidad, porque no hagan falta à ſu miniſterio, y ſon duplicados, para que ſe muden à ſemanas, y en las otras cuyden de ſus milpas, y de lo demàs que neceſsitan. Tienen eſtos Indios ſus leyes particulares, por donde ſe gouiernan, y eſtàn hechas con autoridad Real, y confirmadas con Real Prouiſion, de que ſe dà razon tratando del tiempo en que ſe hizieron.

Grande fue la diſpoſicion con que nueſtros primeros Padres fundadores de eſta Prouincia ordenaron el gouierno eſpiritual de eſtos Indios, y no ha ſido, ni es menor la execucion de todo lo que cõduze à ſu mayor Chriſtiandad, y bien de ſus almas, y puedo afirmarlo aſsi, porque quantos han eſtado en Yucathàn, lo han viſto, y vèn experimentalmente. Es ſingulariſsimo el cuydado de que todos los dias feſtiuos para ellos, que les obliga à oir Miſſa, ſe les diga en ſus propios Pueblos, predicandoles muy continuo el Santo Euangelio del dia, que aſsi eſtà mandado con graues penas, exortandolos al amor de las virtudes, y aborrecimiento de los vicios. Es à coſta de no pequeño trabajo de los Doctrineros, por ſer neceſſario, para que fuera continua ſu preſencia en todos los Pueblos, que huviera quatro vezes tantos Clerigos, y Religioſos, como ſomos; pero ſuple eſta falta el amor que tienen à los Indios, y el zelo del mayor ſervicio de las dos Mageſtades Diuina, y humana. La aſsiſtencia continua, aſsi de Clerigos, como de Religioſos, es en los lugares que ſe ſeñalaron para cabeças, y Conuentos, de donde ſe reparten las viſperas de las fieſtas à los Pueblos de ſu adminiſtracion, y les es forçoſo à los mas dezir aquel dia Miſſa en dos Pueblos, y à vezes en tres: trabajo, que ſolo quien le ha exercitado puede conocerle, pues en cada Pueblo de mas de eſto adminiſtran los Santos Sacramentos del Bautiſmo, Matrimonio, Penitencia, Euchariſtia, y Extremavncion à los que los piden, lleuando el Santiſsimo Viatico à ſus caſas de los enfermos, con la decencia, y reuerencia poſsible.

Cuydado pera que oigan Miſſa.

Tienen grã trabajo en eſto los Doctrineros.

Deſpues de auer dicho Miſſa ſe quentan por tablas, en que eſtàn eſcritos todos los vezinos de los Pueblos, ſegun las parcialidades que ſe han dicho, con que ſabe el Doctrinero los que han aſsiſtido à oirla. Eſto ſe haze en los patios de fuera de las Igleſias, y aora veinte años auia Pueblos tan grandes, que era neceſſario para eſta quen-

Como ſe quentan los dias de fieſta.

quenta ſalirſe à la Plaça del Pueblo, que todas eſtàn conjuntas à las Igleſias: oy faltan en ellos mas de la mitad de ſus vezindades, que es laſtima verlos. Cada Principal (ò Chunthan, que ellos llaman) dà quenta de ſu parcialidad, cuya quenta eſtà à ſu cargo, y como ya ſe conocen en ſaliendo de la Igleſia ſe aparta cada vna à ſu ſitio, donde con facilidad ſe ſabe quien ha faltado de la Miſſa. Inquiere el Doctrinero la cauſa, y quando es legitima, dala el Principal, porque ſea por enfermedad, ò auſencia del Pueblo, ò auerſe huido, ſin ſaberſe donde eſtè (que eſto ſucede muchas vezes, y en eſtos tiempos es muy conſiderable el numero de los que faltan de eſta ſuerte) lo ordinario es, que el Principal ſepa donde eſtà. Pero quando ſin cauſa juſta falta, y el Principal no reſponde por èl, es buſcado por algunos de los Alguaziles de Doctrina; y traido à la preſencia de ſu Doctrinero, ſino dà cauſa ſuficiente para auer faltado, le caſtiga el Gouernador del Pueblo, que eſtà alli aſsiſtente, mandandole dar algunos açotes, mas, ò menos, conforme acoſtumbra ſer defectuoſo. Quando no ſon hallados en eſta ocaſion, quedan ſeñalados ſus nombres tirando vna cuerdecita que cada vno tiene, y otro dia de fieſta, ſabiendo con eſta ſeñal, que faltò la precedente, es corregida ſu culpa, exortandole el Doctrinero con vna Platica eſpiritual à que no falte de la Igleſia, y dè ocaſion à otros, para que con ſu mal exemplo hagan lo miſmo.

Cuydado para que no olviden las Oraciones, y Doctrina Chriſtiana.

Tambien ay puntualiſsimo cuydado, que los dias feſtiuos para los Indios todo el Pueblo junto diga toda la Doctrina Chriſtiana con las preguntas de el Catecismo, que enſeñan los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catolica, y ſu explicaciõ en ſu natural idioma, para que con toda certidumbre ſe enteren de ellos, y ſepan lo que deben creer para ſalvarſe. Trabajo fue eſte de los Religioſos antiguos, que con zelo ſanto los traduxeron en ſu lengua, y los modernos lo han perficionado, y dado à la eſtampa, para que los Indios puedan leerlo. La forma que en eſto ſe obſerva es, que el dia de fieſta en tocando à Prima ſe haze ſeñal con la campana mayor, y deſde aquella hora viene la gente à la Igleſia, aſsi hombres, como mugeres. Como vàn entrando ſe apartan los varones al lado del Euangelio, las mugeres al de la Epiſtola, y auiendo hecho oracion al Santiſsimo Sacramento, ſe ſientan en el ſuelo, y las Iuſticias tienen ſus bancos en que ſentarſe. Recogida la mayor parte ſalen dos Sacriſtanes cõ ſobrepellices, debaxo ſus ropas coloradas, y pueſtos en pie en el fin de la Capilla Mayor, principio del cuerpo de la Igleſia cantan las quatro Oraciones en ſeptimo tono, repitiẽdo el Pueblo lo que los Sacriſtanes dizen. Lo reſtante de la Doctrina Chriſtiana ſe canta en tono llano, con que quando ſe acaba, es ya hora de cantar Tercia para dezirles Miſſa, porque por los grandes calores, y porque los Indios queden deſocupados para acudir à ſus neceſsidades domeſticas, y hijos que quedaron à guardar ſus caſas, ſe celebra mas temprano que en Eſpaña, y en otras tierras frias. En auiendoſe dado principio à cantar la Doctrina, dos Tupiles, ò Alguaziles de ella ſe ponen à las puertas de la Igleſia con vna diciplina en la mano, y al que llega tarde, con algun açote que le alcançan al entrar, hazen que reconozca la pereza que ha tenido en venir à tan ſanto exercicio. Del miſmo modo ſe buelve à repetir à la tarde, començando como à las dos à tocar la campana, y aſsiſtiendo los Gouernadores, Alcaldes, y demàs Iuſticia, ſi bien à eſta hora acuden mas las mugeres, que los varones, y no ay tan eſpecial atẽcion, ni

ni estrecha quenta, para que vengan todos, como por las mañanas. Para que entre semana no falte quien assista a la Missa Mayor ay loable costumbre de que para cada dia vengan algunas Indias de las parcialidades repartidas por sus dias, y raro es el que falta de assistir a ella el Gouernador del Pueblo, los Alcaldes Ordinarios, los mas de los Regidores, y Principales, ò Chuntanes de las parcialidades.

CAPITVLO XVIII.

Prosigue el precedente, y como se celebran los Oficios Diuinos.

EL modo de repetir las Fiestas la Doctrina Christiana, y la hora es vna misma siempre en las cabeçeras, por la assistencia continua del Doctrinero: pero en los Pueblos de visita, ò anexos, no puede ser assi, por las mañanas, porque sucede dezirseles Missa al amanecer, y antes, para passar a otro Pueblo de su administracion, que ay algunos distantes, quatro, seis, y mas leguas, con que no se pudo dezir la Doctrina antes de Missa, ni el Ministro estàr presente a ella. Por esto muchos cuydadosos, quando dixeron en vn Pueblo la Missa vltima en la festiuidad antecedente; dizen la siguiente la primera, con que vnas vezes assiste à la Doctrina de vn Pueblo, y otras a la de otro. Està tan introduzida esta santa costumbre de cantar la Doctrina los dias de Fiesta, que aunque no tengan Missa; no por esso dexa de ir todo el Pueblo a la Iglesia a la hora que se acostumbra, y se canta, despues los Cantores cantan la Tercia, y acabada, los Gouernadores, y Fiscales quentan por las tablas los que han venido, como quãdo està el Doctrinero presente, con que saben quien ha faltado a cantar la Doctrina, y a encomendarse a Dios en su Santo Templo.

Las plantas nueuas facilmente se erigen con rectitud, y hermosura agradable a la vista, si la solicitud del que las planta no desmaya en la assistencia para cultiuarlas. Plantas nueuas son de esta Militante Iglesia los niños hijos de estos Indios, que al passo que sus padres naturales no tienen la vigilancia debida en enseñarles la Doctrina Christiana; corre mayor obligacion en los Ministros Doctrineros de atender a su espiritual educacion, para que como crecen en el cuerpo, aumenten la hermosura de el espiritu, y agradables con ella a los ojos de Dios, y de sus Fieles, se coja el fruto pretendido de verdaderos Christianos. Pudiera correr peligro dexado al cuydado de los padres naturales, porque con sus continuos trabajos, y connatural descuydo, aun para lo temporal peligra lo Politico de su educacion. Preuino el zelo de los Predicadores, y Maestros espirituales este inconueniente con auer puesto en costumbre, que todos los niños, y niñas de los Pueblos vayan los dias de entre semana a la Iglesia, donde se les enseñan las Oraciones, y Doctrina Christiana, que para que con menos trabajo llegue a la execucion del deseo, està dispuesto de esta forma. (Cuydado para que la sepan los muchachos.)

Ya se dixo, como todos los Pueblos estàn diuisos en parcialidades. Cada vna, ò entre dos, si son cortas, tiene vn Tupil, ò Alguazil señalado, el qual por la mañana en saliendo el Sol recoge todos los de su parcialidad de hasta catorze años ellos, y ellas de doze (que es quando luego se trata de casarlos) y juntos à vn lado todos los varones, y à otro las muchachas, hazen vna Procession, precediendo el Tupil con vna Cruz mediana algo leuantada, y començando en voz alta con septimo tono las Oraciones, vàn por (Como vienen por la mañana à la Iglesia.)

por las calles,que salen derechas a la Iglesia,donde entran con el mismo orden, y puestos de rodillas adoran al Santissimo Sacramento, y se quedan separados hasta que todos han llegado. Despues vno de aquellos Tupiles (que ya tiene cada vno su dia señalado)dà principio cantando las Oraciones en el mismo septimo tono, y vàn repitiendo todos hasta que es hora de Missa Mayor. En haziendo señal para cantar la Tercia, cessan, quedando presentes al Santo Sacrificio de la Missa,la qual acabada sale el Sacerdote,y despide a las Justicias del Pueblo,y assistentes. Despues quenta de ordinario los muchachos por las tablas,que tienen diferentes de los casados, con que vè los que faltan, y sus Tupiles dizen si estàn enfermos, ò los tienen ocupados sus padres. Sino se embia por ellos,y quando llegan les dàn dos, ò tres açotes, para que otra vez no falten, y los Tupiles son reprehendidos por su negligencia, y quando el Religioso està ocupado,los quenta el Fiscal, pero si entonces no parecen, quedan señalados con su cuerdecita, que tiene el nombre.

No vienen por la tarde

Por la tarde no vienen a la Iglesia,para que puedan ayudar a sus Padres, quanto la tierna edad dà lugar en las necessidades domesticas, con que auiendo dado a Dios la mayor parte de la mañana,les queda lo restante del dia para aprender lo ministerial de la vida humana,con que à vn mismo tiempo se aumenta en ellos el hombre interior,y exterior por la solicitud de sus Ministros Euangelicos, que con esta vigilancia atienden a lo vno,y a lo otro. Los Sabados no vienen,porque las madres le lauen su ropa. Con esta continuacion desde la niñez se procura cultiuar el animo de estos Indios, para la deuocion de el Culto Diuino,y noticia de lo que deben obseruar,como Christianos, pues en el claro espejo de la cotidiana Doctrina se les manifiestan las virtudes, que deben seguir,y los vicios con que se ofende la Magestad Diuina, para que se aparten de ellos. Solicitud bastante es esta, para que no se pueda imputar a culpa de los Padres Espirituales,que no sepan todas las Oraciones,y Doctrina Christiana,pues tanta continuacion en la edad adulta, sobre el cuydado con que se les enseñò en la niñez, denota, ò demasiada incapacidad en ellos (que no la tienen para malicias)ò mal natural,con que distraidos no atienden a lo que tantas vezes repiten. Porque demàs de lo dicho, quando se casan, se haze examen si la saben, y todos los años al tiempo de la confession, que por precepto obliga, se examinan tambien:y con auerse criado de esta forma, son tan poco aficionados a la Iglesia, Missa,y Santos Sacramentos, como en otra parte se dixo. Dios les dè su gracia, y auxilios para que le siruan.

C[illegible] del Diui[illegible]

Para la celebracion de los Oficios Diuinos ay en todos los Pueblos numero assignado de Sacristanes,y Cantores; aquellos para que cuyden de los ornamentos, y limpieça de la Iglesia, y siruan al Altar. Tienenlos de ordinario llenos de flores,porque casi todo el discurso de el año las ay diuersas en esta tierra. Los otros para la solemnidad de los Oficios Diuinos, que la Iglesia ordena se canten. Vna cosa ay digna de atencion,y es,que no ay Pueblo en Yucathàn por pequeño que sea, donde los Oficios Diuinos no se solemnizen con canto de organo,y Capilla formada, como la Musica la requiere,y en los Cóuentos con baxoncillos, chirimias,bàxones, trompetas,y organos, con q̃ se prouoca mas el afecto a las alabanças de la Magestad Diuina. Estas son comunes,y quotidianas, porque demàs de

Las [illegible] ças [illegible] quo[illegible] en t[illegible] Igle[illegible]

rezar el Oficio Diuino los Sacerdotes; el Maestro de Capilla, y la mitad de los Cantores a semanas, en los Pueblos de nuestra administracion, aunque no resida Ministro en ellos, en tocando à Prima, rezan las quatro Horas menores de el Oficio de nuestra Señora, despues cantan la Tercia de la festiuidad de el dia, conforme à su solemnidad, y à la tarde visperas, sin que en esto se experimente falta.

Todos los Sabados por la tarde se canta la Salve Regina à la Madre de Dios con mucha solemnidad, y concurso de Pueblo, especialmente assisten las mugeres à esta deuocion, como por la mañana à la Missa solemne que se cãta. Todas las cabeçeras tienen Cofradias de nuestra Señora, y celebran sus festiuidades con solemnidad: cada mes dizen vna Missa cantada por los Cofrades, y algunas todas las semanas, y no solo en las cabeças, pero en muchissimos Pueblos de visita ay Cofradias que vnas, y otras con singular deuocion festejan los dias de la Purissima Concepcion de la Virgen Santissima. En todos nuestros Conuentos ay organo, que no ha costado pequeña solicitud, porque los mas son traidos de los Reynos de España, y esto de las limosnas que nos dàn para nuestro sustento, y vestuario, aplicando de ello, quanto es possible para el mayor ornato de el Culto Diuino. En los Pueblos de visita, ò anexos, donde no alcança la possibilidad à tener organos, ay vn modo de flautas con vozes de baxos, contraaltos, tenores, y tiples, que suple la falta de los organos, alternando como ellos los Versos de los Psalmos, y aun muchos tienen trompetas, y chirimias: cosa cierto digna de ponderacion (siendo esta gente tenida por barbara, y reputada por rusticissima) pues si bolvemos la consideracion à los Lugares de nuestra España, hallarèmos, que solamente las Iglesias de quantiosas rentas tienen lo referido, y las de esta tierra, sin tener algunas, estan seruidas con tanta decencia, y ornato por la vigilancia de los Ministros. Para que esto no descaezca ay conjuntas à las Iglesias, en los patios de ellas Escuelas, donde los Maestros de Capilla enseñan à leer, escriuir, y cantar à algunos muchachos; con que no solo se prouee de quien sirva al Culto Diuino, sino que de alli salen Escriuanos para los Pueblos.

Este año de 56. ha minorado mucho esto el Gouernador. A Dios darà quenta, si su zelo es bueno, pues para las granjerias temporales todos los Indios parecē pocos, y nada dize que les estorva para que acudan à ellas.

Aunque es ordinario celebrar los Indios las Pasquas, y festiuidades clasicas con festejos de bayles, y otros juegos; la de la institucion de el Santissimo Sacramento es con muy mayores alegrias, y para ella concurren à las cabeçeras todos los Pueblos sus anexos, como tambien para celebrar el Iueues, y Viernes Santo. Las fiestas de sus Patrones celebran los Pueblos con muchos festejos, y concurren à ellas todos los comarcanos, combidandose vnos à otros. Los Caziques combidan à los de los otros Pueblos, los Regidores à los Regidores, y assi los demàs, hospedandolos, y regalandolos à su modo, quanto pueden, con que es grandissimo el concurso, que assiste à qualquiera de estas fiestas, y si se dixera la multitud de pauos que aquel dia se comen, con dificultad se creyera, porque los estàn criando todo el año para aquel dia. Para mas solemnizarlas combidan los Doctrineros à los Ministros de la comarca, con que es para dar gracias à Dios vèr celebrar vna de estas festiuidades. Sea siempre bendita su Diuina Magestad, por auer traido estas gentes al conocimiento de su verdadero culto, y adoracion. Concluyo este capitulo con lo que dize el Padre Torquemada

Como celebran los Indios las Pasquas.

Las fiestas de sus Patrones con muchos regozijos.

tratando en su Monarquia Indiana de la administracion de Doctrina, que los Religiosos de esta Prouincia ,, han tenido, por estas palabras: Es- ,, tà muy concertada assi en lo que ,, toca à la Religion de los Frayles, ,, como en la Doctrina, y aproue- ,, chamiento de los Indios: y debelo ,, de causar ser sola vna lengua de ,, ellos, y ser de vna sola orden (que ,, es la nuestra) los Ministros, y lo ,, principal no morar Españoles en ,, los Pueblos de los Indios, &c. Algunos viuen ya en ellos, pero son pocos, y assi los Indios se estàn con el mismo concierto de Doctrina, que antes. Vease adelante el informe, que acerca de esto hizo al Rey el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, que por no repetirlo dos vezes, no se refiere en este lugar.

Lib. 8. cap. 11. de esta Histor.

CAPITVLO XIX.

De las Doctrinas de Indios, que administra la Clerecia de este Obispado de Yucathàn.

Administracion de este Obispado quien la tiene.

LA administracion de los Santos Sacramentos, y predicacion Euãgelica para los Indios de este Obispado, y gouierno de Yucathàn esta repartida entre la Clerecia, y los Religiosos de nuestro Padre San Francisco, que estamos en esta Prouincia de San Ioseph, sin que en tiempo alguno ayan tenido administracion Religiosos de otra Religion, y està la diuision en esta forma. La Clerecia tiene veinte y dos Doctrinas, que son Beneficios Curatos, que se proueen segun el orden del Real Patronato en concurso publico. Los Religiosos tenemos treinta y cinco Conuentos, que tienen administracion de Indios, y en ellos ay Guardianes electos en los Capitulos Prouinciales, y los Ministros Doctrineros de ellos estàn assignados, y presentados, segun la forma, que la voluntad Real tiene expressada para la justa conseruacion de su Real Patronato, siendo vnas vezes los Guardianes juntamente Ministros, y algunas otros distintos Religiosos, conforme mas, ò menos lengua saben. Ay tambien otras dos Doctrinas, en cuyos Conuentos su Superior no tiene titulo de Guardian, sino de Vicario, aunque tambien electos en Capitulo, y los Padres Dominicos administran vna Vicaria en Tabàsco. Descendiendo à ellas, y à sus Pueblos anexos, ò visitas, que tienen Pila Baptismal, à sus Titulares, y Patrones, son las siguientes.

En la Ciudad de Merida ay vn Cura, que reside en la Cathedral, el qual administra los Indios criados de Españoles, y es Beneficiado propietario de quatro Pueblos de Indios extramuros de la Ciudad, barrios de ella, cuyos Titulares de Iglesias son Santiago, Santa Catalina, San Sebastian, y Santa Ana, y los Pueblos se nombran, y diferencian con los nombres de estos Santos.

Doctr[ina de] Merid[a]

El Beneficio de TixKoKòb tiene seis Pueblos de administracion con la cabeçera, cuyo Titular es nuestro Padre San Bernardino de Sena. Fue Conuento nuestro hasta el año de mil y seiscientos y dos, y su vltimo Guardian el Venerable Padre Fray Alonso de Solana. Sus visitas son los Pueblos de Tixpèual, Titular de su Iglesia San Martin Obispo, el de Euan Titular San Luis Obispo de nuestra Religion: Nòlo tiene à San Bartolomè, EKmùl la Assumpcion de nuestra Señora, y YaxKuKùl la pura Concepcion.

TixK[okob]

El Beneficio de Hocabà fue tambien Conuento nuestro hasta el año de 1602. su vltimo Guardian el Padre Fr. Francisco de Piña. La Iglesia de Hocabà tiene por Titular à nuestro Pa-

Hoca[ba]

Padre San Francisco: las de sus Pueblos Tzanlahcat la Assumpcion de N. Señora, y en aquel asiento estàn otros dos Pueblos Huhi, y Tixcamahil, del de Zahcabà es Titular San Iuan Euangelista, del de Huhi San Pedro Apostol.

El Beneficio de Hoctùn, que fue fundacion nuestra, y pertenecia à la administracion del Conuento de Hocabà; tiene por Titular à San Miguel Arcangel: por visitas los Pueblos de Xocchel, San Iuan Baptista, el de Tahmèc à San Lorenço, y el de Zeyè à San Bartolomè Apostol.

El Beneficio de Zututa fue Conuento nuestro hasta el año de 1581. su vltimo Guardian el Padre Fr. Pedro de Magaña; Titular San Pedro, y San Pablo. Sus visitas son los Pueblos de Tibolòn, que tiene por Titular à San Iuan Baptista, el de Tàbi los Santos Reyes, Ceyeuçih Santiago el Mayor, los de Yaxà, y Cantamayec, que estàn en vn asiento à San Andrès Apostol.

El Beneficio de Yaxcabà, que tambien era administracion nuestra de el dicho Conuento de Zututa, tiene su cabeça por Titular a nuestro Padre San Francisco. Sus Pueblos son Mopila, Titular San Matheo Apostol, Tixcacal San Iuan Baptista, y Tacchebilchen la Exaltacion de la Santa Cruz.

El Beneficio de Pètu tiene por Titular su cabeça la Assumpcion de nuestra Señora: los Pueblos de visita, que son el de Tahziu à nuestro Padre San Bernardino, el de Tixualatùn à nuestro Padre San Francisco, el de Tzucàcab à Santa Maria Magdalena, y el de Calotmul à San Pedro Apostol.

El Beneficio de Ychmùl fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. en que fue vltimo Guardian electo dicho año el Padre Fr. Ioseph Muñoz, y es Titular de la cabeça nuestro Padre San Bernardino de Sena. Sus visitas son los Pueblos de Tixholòp, con titular de San Iuan Euangelista, Timùm de la limpia Concepcion de N. Señora, del de Celùl, nuestro Padre San Buenaventura, de Tibàc San Luis Obispo, de Zaclac la Assumpcion de nuestra Señora, de Yabàn San Pedro Apostol, de Vaymàx San Miguel, de Titùc San Lorenço, de Chunhuhùb San Iuan Baptista.

El Beneficio de Tixhòtzuc era de la administracion del dicho Conuento, es Titular de la cabeça San Agustin, y las visitas son los Pueblos de Chi Kinzonòt, su Titular la Assumpcion de nuestra Señora, del de Tila San Laurencio, de los de EKpèc, y Tuci, que estàn en vn asiento San Laurencio.

El Beneficio de Chemzonòt fue Conuento nuestro, su vltimo Guardian electo el año de 1581. el Padre Fr. Iuan de Tordesillas. Dieronsele los Religiosos voluntariamente al Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo, como se dize en su tiempo. Titular de aquella cabeça es nuestro Padre San Francisco, y sus visitas son San Miguel del Pueblo de Emàl, San Pedro de Tixholòp, Santa Ana de Cehac, San Antonio, de Human San Clemente, de Pachihohon, que està en Cabo de Cotòch.

Lib. 7. cap. 10. de esta Histor.

La cabeça del Beneficio de Nabalòn, tiene por Titular à San Agustin, y por visitas los Pueblos de Tixcàncal à San Martin Obispo, el de HunabKu à San Iuan Baptista, el de Yalcobà a San Andrès Apostol, y el de Tehuh a la Pura Concepcion de nuestra Señora.

El Beneficio de Tichèl, que oy llamã Popolà, por auerse destruido aquel Pueblo, fue Conuento nuestro hasta el año de 1602. su vltimo Guardian el Padre Fr. Ioseph del Bosque, y era Titular

tular de Tichel la pura Concepcion de nueſtra Señora. Tiene por viſitas los Pueblos de Ticintumpà, a quien ſe juntò el de Mamantel, los de Cheuzih, Chivha, CheKubul, y Vçulaban, que no he hallado quien me diga los Titulares de ſus Igleſias.

En la Isla de Cozumèl fue nueſtra la primera fundació de Igleſia. Veanſe las probanças de meritos de los Villalobos de la Villa de Valladolid, por donde conſta. Mudòſe no ha muchos años la cabeça al Pueblo de Bolonà, y aſsi aora es beneficio de Cozumèl, ſe llama el de Bolonà. Su Igleſia tiene por Titular la pura Concepcion de nueſtra Señora, y ſon dos ſus viſitas, el vn Pueblo ſe llama San Miguel, y es ſu Titular; el otro Santa Maria, ſu titulo la Aſſumpcion.

Bolonà.

Ya ſe dixo, que en la Villa de Valladolid los dos Beneficiados, que ſon Curas de los Eſpañoles, lo ſon tambien de otros ſiete Pueblos de Indios, que eſtàn ſujetos a ſu adminiſtracion; el de TeKuch, ſu Titular la Viſitacion de nueſtra Señora, el de Chemax San Antonio de Padua, el de TeKanxoc San Coſme, y San Damian, el de Tixualahtun San Iuan Baptiſta, el de Yalcon San Lucas, el de Tizoc San Lorenço, el de Tahmuy, y Yaxcabà San Eſteuan. Nauorios ſon Santa Ana, San Iuan, y Santa Luzia.

En la Villa de Campeche tambien ſe dixo adminiſtra el Beneficiado otros ſiete Pueblos de Indios, que ſon el de Teop, ſu Titular la Concepcion de la Madre de Dios; el de Kehtè, San Miguel Arcangel: el de San Pedro con eſte Santo: el de Chinà la pura Concepcion de nueſtra Señora: los de Santa Ana, y San Roman con eſtos Santos.

Beneficios de Tabàſco. La Vitoria. Villahermoſa.

Los Beneficios, y Doctrinas de Tabàſco ſon el de la Vitoria, que tiene vn Pueblo ſujeto, y el de Villahermoſa, de que ya ſe tratò, y como reſiden alli Eſpañoles. En eſte vltimo tambien ay adminiſtració de Indios, aunque corta, y no la he podido ſaber con diſtincion.

Vçumacintla. Xalpa. Guaymango. Nacaxuxuca. Tepetitlan. Ozolotlan. Valencia en ſu relacion.

El Beneficio de Vçumaçintla tiene ſujetos a ſu adminiſtracion nueue Pueblos. El de Xalpa tiene doze Pueblos. El de Guaymango tiene ſiete Pueblos. El de Nacaxuxuca treze Pueblos. El de Tepetitlan tres Pueblos. La Vicaria de Ozolotlan, dize el Bachiller Valencia en ſu relacion, que por conuencion que huvo entre los Religioſos de nueſtro Padre Santo Domingo de Chiapa, y los Clerigos de eſte Obiſpado, con permiſſo de ſus Prelados la adminiſtran quatro Religioſos ſuyos, que el vno tiene titulo de Vicario, y los tres ſon ſus Coadjutores, y que tiene eſta Vicaria nueue Pueblos, de todos ellos no he hallado quien me diga los nombres, ni los titulares de ſus Igleſias, y aſsi no es omiſsion voluntaria no eſcriuirlo, pero referirè lo que ſe dize de ellos. La Vicaria de Ozolotlan es la mas poblada de toda la juriſdiccion de Tabàſco, en la qual aunque los demàs Pueblos ſon de muy cortas vezindades; los Indios ſon muy crecidos en la piedad, que tienen con ſus Doctrineros, y afecto con que acuden a dar limoſna de pie de Altar, que como todo ſu trato conſiſte en los buenos temporales, para la coſecha de ſus huertas de cacao, acuden ſiempre a Dios a pedirle eſte remedio; ofreciendo en ſus Igleſias muy ordinarias limoſnas, con que ſuſtentan a ſus Beneficiados.

* * * * * * * * * * * *

CA-

CAPITVLO XX.

De las Doctrinas que administramos los Religiosos de esta Prouincia.

NVESTRO Conuento principal de la Ciudad de Merida tiene administracion de Indios, como se dixo tratando dèl. La cabeça de la Iglesia de San Christoval fabrica de tres naues cubiertas de bouedillas muy capaz, y alegre. Su administracion tiene a cargo vn Religioso con titulo de Vicario, que se elige en los Capitulos, aunque no es bocal en ellos. Sus visitas son la de los Santos Reyes del Pueblo de Kanazin, la pura Concepcion de nuestra Señora del de Chubulna, San Miguel del de CauKel, San Luis Obispo de Vcu, y San Miguel del de Ytzimina. Ayudan al Vicario para la administracion los Religiosos moradores del Conuento, donde ordinariamente ay muchos, que son lenguas, y Ministros aprobados por el Ordinario.

Chris-

En la Villa de Campeche ay Iglesia de los Indios fuera de la del Conuento, y su Titular es nuestro Padre San Francisco. En ella se administran los Pueblos de San Francisco de Kinpech, Santa Luzia de CalKini, y el de Kinlacam con la misma Patrona, y son barrios de la Villa. Tiene por visitas la de San Diego de los Pueblos de Vcumal, y Yaxa, que estàn en vn assiento, la de Santiago de Chului, la de San Iuan Euangelista de Tixmucuy, la Degollacion de San Iuan Baptista de Bolonchen (que llaman de Cauich) la de la pura Concepcion de nuestra Señora de Cauich, la Assumpcion de la Madre de Dios de Tixbulul (que los Españoles llaman Lerma) la Natiuidad de la Virgen de Zamulà, y la de San Iuan Baptista de Xampolol.

eche.

Ay tambien en la Villa de Valladolid Iglesia de los Indios del Pueblo de Zizal, su Titular San Bernardino, y se administra en ella a los de otro Pueblo pequeño conjunto, cuyo Patron es San Marcos Euangelista. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del Pueblo de Timozon, la de nuestro Padre San Francisco del de Popolà, y la de Santa Ana del de Pixoy. Los demàs Conuentos, que juntamente son Doctrinas, estàn en Pueblos de Indios, que referirè por sus territorios, como ellos estàn diuisos.

olid.

Doctrinas del territorio de la Sierra.

De el Conuento de TiKoh, cuya Iglesia tiene por titular la Assumpciō de nuestra Señora, se hizo ereccion titulandole Conuento el año de 1609. Tiene por visitas la Iglesia de los Santos Reyes del Pueblo de Timucuy, la de San Gregorio Papa del de Telchaquillo, la Natiuidad de nuestra Señora de los de Acanceh, Xiol, y Chaltun, que estàn en vn assiento. TiKoh.

A la fundacion de la casa del Pueblo de Homun, se le diò titulo de Conuento el año de mil y quinientos y sesenta y vno. Su Iglesia tiene por Titular a nuestro Padre San Buenauentura, y por visita la de Santiago del Pueblo de Cuzamà. Homun.

La del Pueblo de Màma le tiene de Conuento desde el año de 1612. y es titular de su Iglesia la Assumpcion de nuestra Señora, y tiene por visita la de San Antonio de Padua del Pueblo de TeKit. Màma.

El Conuento de Manii tiene el tercero lugar de antiguedad entre los de esta Prouincia desde la primera tabla Capitular Custodial del año de 1549. Su Iglesia es de naue de boueda, y conjunta otra de los Indios, titular de las dos San Miguel Arcangel. Sus visitas son Santiago de el Pueblo de Zàn, Santa Maria Magdalena del de Ti- Manii.

TipiKal, y la de San Pedro Apoſtol del de Chapab. Fundaron los primeros Padres en Manii vn Hoſpital, entendiendo huvieſſe algun modo de renta, para curar à los Indios pobres en èl, y no la huvo. Permanece el edificio, y ſu Capilla ſirve à los Cofrades de la Virgen de aquella cabeça, y del pueblo de TipiKal. Otros ſe fundaron, que por el miſmo defecto ſe perdieron, y aſsi no harè relació de ellos.

Hoſpital.

Tiab. A la caſa del pueblo de Tiab ſe le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tiene en la cabeça dos pueblos, el vno Tiab, y el otro TieK, con Juſticias diſtintas: el vno de la Corona Real, y el otro Encomendado. Titular de ſu Igleſia San Pedro Apoſtol, y ſus viſitas San Bernabè del pueblo de Pencuyut, la pura Concepcion de la Virgen del de Chumayel, y San Buenaventura del de Xaya.

TiKax. La del pueblo de TiKax es Conuento deſde el año de 1576. y ſu titular San Iuan Baptiſta. Sus viſitas San Miguel del pueblo de Tixmeuac, San Antonio de Padua del de Ticun, y la Aſſumpcion de nueſtra Señora del de Tixcuytun. En vn repecho de la ſierra a la parte de el Mediodia tiene vna Hermita dedicada al glorioſo San Diego de Alcalà de Henares, era antes cubierta de guano, y edificòla de mampoſteria, cubierta de bouedillas el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, ſiendo Guardian de aquel Conuento. Hizole vna hermoſa calçada para ſubir a ella con pertiles almenados. Es la hechura de eſte Santo de eſcultura de talla entera, imagen milagroſa, como ſe dize en el libro duodezimo, y ſe celebra ſu fieſta con mucha ſolemnidad.

Hermita de San Diego.

Lib. 11. *cap.* 10.

Oxcutzcab. El Conuento de Oxcutzcab tiene antiguedad de tal deſde el año de mil y quinientos y ochenta y vno, y por titular de ſu Igleſia a nueſtro Padre San Franciſco. Adminiſtraſe en ella a los Indios del pueblo de Yaxà, que aunque tienen Alcaldes a parte, eſtàn en el aſsiento de Oxcutzcab, y tienen por Patron a San Iuan Baptiſta. Las viſitas ſon Santa Inès del pueblo de AKil, y la de los Apoſtoles San Felipe, y Santiago del de Yotolin.

Ticul. La adminiſtracion de Ticul tiene antiguedad de Conuento deſde el año de 1591. y ſu Igleſia por titular a San Antonio de Padua, y es obra moderna de tres naues capaciſsimas, y muy alegres, que pudiera ſer Cathedral. Sus viſitas ſon San Matheo del pueblo de Nohcacab, y ſe adminiſtra en ella a otro que eſtà conjunto, aunque en diuerſas Juſticias, y tiene por Patrona a Santa Barbara. Otra viſita es la Aſſumpcion de la Madre de Dios del pueblo de Ppuztunich. Tiene Ticul en el repecho de la ſierra dedicada Hermita a San Antonio de Padua, con quien tienen particular deuocion los Indios, y eſtà cubierta de guano.

Herm[ita] S. An[tonio]

Muna. La de Muna es Conuento deſde el año de 1609. y titular de ſu Igleſia San Iuan Euangeliſta: ſus viſitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Zaclum, y la de San Iuan Baptiſta de los de Abalà, y Becyà, que eſtàn en vn aſsiento.

Bolon[chen]. La de Bolonchen (que llaman de Ticul) es Vicaria deſde el año de mil y ſeiſcientos y treinta y tres, titular de ſu Igleſia la Aſſumpcion de nueſtra Señora, y en ella ſe adminiſtra a los de Bolonchen, Ticul, Manii, y otros pueblos de la ſierra, que eſtàn en aquel aſsiento auezindados, y otros huidos de ſus caſas, y eſtàn ſujetos a vna Iuſticia. Por viſitas la de San Antonio de Padua del pueblo de Hoppelchen, y la pura Concepcion del de NumKini.

Doctrinas del territorio de la Coſta.

Hunn[ucma]. La adminiſtracion del Conuento de Hunucma tiene antiguedad de Cõuento deſde el año de 1581. Es titular

de

de ſu Igleſia nueſtro Padre San Franciſco, y en ella ſe adminiſtra à los pueblos de Zihunchen, y Yabucu, que eſtàn en aquel aſsiento: ſus viſitas ſon San Bernardino de Sena, del pueblo de Tiz, y San Miguel de los de Kinchil, y Tzemè, que eſtàn en vn aſsiento.

[...]Kal. El Conuento de CumKal tiene quarto lugar en la tabla del primero Capitulo Cuſtodial del año de 1549. Es titular de ſu Igleſia nueſtro Padre San Franciſco: ſus viſitas ſon Santiago del pueblo de Chicxulub, Santa Vrſula del de Chablè, San Pedro Apoſtol del de Chulul, y San Iuan Baptiſta del Zicipach.

[...]chà. La adminiſtracion de Mocochà es Conuento deſde el año de 1609. y titular de ſu Igleſia la Aſſumpcion de nueſtra Señora: ſus viſitas San Bernabè del pueblo de Ixil, la pura Concepcion del de Bàca, y San Miguel del de Tixcunchel.

[...]tul. Es Conuento la de Mutul deſde el año de 1567. y tiene Igleſia moderna de naue de boueda, Capilla Mayor cubierta de media naranja: ſu titular es San Iuan Baptiſta, ſus viſitas San Antonio de Padua del pueblo de Vci, S. Matheo del de Kini, y Santiago del de Muxppip.

[...]hac. La de Tichàc es Conuento deſde el año de 1603. y ſu Igleſia tiene por titular à nueſtro Padre San Franciſco: ſus viſitas ſon Santa Ana del pueblo de Zemùl, y San Buenaventura de el de Zinanche.

[...]cab. La de Cançahcab lo es deſde el año de 1609. y nueſtro Padre S. Franciſco ſu Patron. Tiene por viſita la de San Bartolomè del pueblo de Zuma.

[...]um. La de Zizamtun ſe erigiò en Conuento el año de 1567. y ſu Igleſia (que es vna naue de las grandes, que ay en eſtos Reynos) tiene por titular à Santa Clara: ſus viſitas ſon San Lorenço del pueblo de Yobain, y la de nueſtro Padre San Franciſco del de Zilam.

La de Timax que tiene titulo de Conuento deſde el año de 1591. ſu titular San Miguel: ſus viſitas la pura Concepcion de nueſtra Señora de el pueblo de Buctzotz, la de San Iuan Baptiſta de Zumcauich, y la de San Pedro Apoſtol del de TiKal. Timax.

El de Tiyà es Conuento deſde el año de 1612. y Patron de ſu Igleſia San Bernabè Apoſtol: ſu viſita San Iuan Euangeliſta del pueblo de Tipa-Kam. Tiyà.

El Conuento de TiKantò lo es deſde el año de 1576. y titular de ſu Igleſia San Aguſtin. Tiene por viſitas la de San Pedro del pueblo de Citilcum, Santa Clara del de Cinimila. Los de TixKochoch por Patron à San Iuan Baptiſta, y el de Tixculum à San Pedro, ambos en vna Igleſia, porque eſtàn en vn aſsiento. TiKantò.

Doctrinas del camino de Valladolid, y ſu juriſdiccion.

El Conuento de Cacalchen tiene ereccion de tal deſde el año de 1609. y por titulares de ſu Igleſia à los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, y por viſita la Aſſumpcion de nueſtra Señora del pueblo de BoKobà. Cacalchen.

El Conuento (y en eſta tierra tan celebrado Santuario) de el pueblo de Ytzamal, tiene en la primera tabla Capitular, que ſe ha dicho, del año de 1549. el quinto (y vltimo entonces) lugar de antiguedad en eſta Prouincia. Su Igleſia es abouedada, y en ella eſtà la milagroſa Imagen de nueſtra Señora, que llaman de Ytzamal, el titulo es de ſu puriſsima Concepcion, de que adelante ſe trata latamente. Tiene Igleſia afuera en el patio para los Indios, ſu titular San Antonio de Padua. Celebranſe en eſta Igleſia las feſtiuidades de San Ildefonſo, Patron de el pueblo de Pomolche, y de otro llamado Ytzamal. *Lib. 6. cap. 2. de eſta Hiſtor.*

ño Santa MARIA, porque estos dos, y el de Ytzamal estàn en vn asiento. Tiene por visitas la de San Geronimo del pueblo de Citilpech, la de San Buenaventura de Pixila, la Assumpcion de nuestra Señora de Zuzal, San Nicolàs de Xanaba, nuestro Padre San Francisco de Kantunil, San Miguel de Ghalamte, y en vn asiẽto los pueblos de Vitzi, y Tocbaz con vna Iglesia dedicada a la Natiuidad de la Virgen Santissima.

Zonòt. La administracion de Zonòt es Cõuento desde el año de 1619. Està en el mismo asiento otro pueblo llamado Maxppip, y vna Iglesia para ambos, cuyo titulo es Santa Clara: sus visitas son Santo Thomè de los pueblos de TunKaz, y Zahcaba, que estàn en vn asiento, Santa Inès del de Zitaz, y San Iuan Baptista de Cichen Ytzà.

Vayma. Del Conuento que oy està en el pueblo de Vayma (y se trasladò del pueblo de Tinum, donde fue su primera erecciõ año de 1581.) tiene la Iglesia por titular a nuestro Padre Santo Domingo, y por visitas la pura Concepcion de nuestra Señora del pueblo de Tinum, la Assumpcion del de Kaua, y San Iuan Baptista de Cuncunul.

Tixcacal. La Vicaria de Tixcacal, de que se hizo ereccion el año de 1645. tiene por titular a Santiago Apostol, y por visita la de San Pedro de el pueblo de Ticòm.

Chechemla. El pueblo de Chechemlà tiene otro en su asiento, llamado Ychibxul, y a esta administracion se le diò titulo de Conuento el año de 1609. Tienen en èl vna Iglesia, cuyo titular es nuestro Padre San Francisco: sus visitas son la Natiuidad de la Virgen del pueblo de Xocèn, San Andrès del de Zitnup, y S. Bartolomè Apostol de Hebtùn.

Calotmul. El año de 1612. se hizo ereccion de Conuento de la de Calotmul, de cuya Iglesia es titular la inuencion de San Esteuan: sus visitas San Bartolomè del pueblo de Tahcab: los pueblos de Tixppitah, que tiene por Patron a San Ioseph, y el de Ytzabcanul la pura Concepcion de la Virgen, estàn ambos en vn asiento, y con vna Iglesia.

Titzi[min]. Hizose ereccion de Conuento de la de Titzimin el año de 1563. y estàn en aquel asiento los pueblos de Titzimin, Zonotchuil, Cacauchi, y TiKay, que todos tienen por Iglesia la del Conuento, y ella por titular a los Santos Reyes. Esta tiene por visitas la de Santiago de los pueblos de Zucilà, y YoKchec en vn asiento, la de San Pedro de Panabà, Tetzitz, y Mexcitam en otro, San Agustin de Lòche, nuestro Padre San Francisco de KiKil, y de Chochola en vn asiento, San Ildefonso de Tixcomilchen, San Iuan Baptista de Zozil, San Martin Obispo de Tzucop, y la de nuestro Padre Santo Domingo de los pueblos de ZonotaKè, y YeKpez en vn asiento.

Doctrinas del camino de Campeche, y su jurisdiccion.

Hum[an]. En la administracion del pueblo de Human se hizo ereccion de Conuento el año de 1585. y estàn en su asiento los pueblos de ZibilKal, y de ZibKaK con la Iglesia del Conuento, cuyo titular es nuestro Padre San Francisco, y sus visitas la pura Concepcion de la Virgen del pueblo de Bolonpoxche, San Pedro de Zamahil, y Santiago de Chocholà.

Max[canul]. De la del Conuento de Maxcanul se hizo ereccion el año de 1603. y es titular de su Iglesia San Miguel: sus visitas la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de Kopomà, San Bartolomè de Hopilchen, y Santiago de Halalchò.

CalK[ini]. En el asiento del pueblo de CalKini (donde se hizo ereccion de Conuento el año de 1561.) estàn los pueblos de Cucab, Kinlacam, Zihò, y Halalchò

lalchò agregados a èl, y se administran en la Iglesia del Conuento, cuyo titular es San Luis Obispo. Tiene por visitas la Assumpcion de nuestra Señora del pueblo de Zitbalche, S. Bartolomè de Mopila, y TipaKan, que estàn en vn assiento, la Natiuidad de nuestra Señora de Becal, y Nohcacab en otro, y San Diego de Alcalà en NunKini.

ccha- De la de XecchaKàn se hizo ereccion el año de 1579. y es titular de aquella Iglesia nuestro Padre S. Francisco, y sus visitas los Santos Reyes de el pueblo de Pocboc, la Circuncision del Señor del de TixpoKmuch, la Assumpcion de nuestra Señora de el de Tahnab, y San Miguel de Timum.

De la de Champotòn, en cuyo assiento està el pueblo de Yulmal, se hizo ereccion de Conuento el año de 1607. y es titular de su Iglesia la pura Concepcion de nuestra Señora. Sus visitas la de San Miguel del pueblo de Haltunchen, la de nuestro Padre San Francisco de Zihochac, y la de San Iuan Baptista del de Zaptun, que los Españoles llaman la Zeiba.

cab- De la de Zahcabchen (que comunmente llaman las Montañas) se hizo ereccion de Conuento el año de 1612. es titular de su Iglesia San Antonio de Padua, y su visita la de San Geronimo de Holail.

Conuentos que se perdieron, y juntamente algunas poblaciones de sus Indios.

Demàs de las erecciones de Conuentos, y Iglesias referidas, hechas por los Religiosos, y que oy permanecen, constarà en el progresso de estos escritos, de los que aqui referirè, y huvo fundados con Guardianes electos por la Prouincia, que son los siguientes.

Los Conuentos de S. Iuan de Chunhaaz, de los Santos Reyes de Ychbalche, y el de S. Geronimo de TzuctoK, para quienes se eligieron Guardianes hasta el año de 1614. como consta de las tablas Capitulares. La conuersion de los Indios de que se poblaron, començò el año de 1604 el Padre Fray Iuan de Santa Maria, como se dize en el libro octauo. No he podido ajustar, que pueblos de administracion tuvieron cada vno, porque ni he hallado escrito, que lo diga, ni oy es viuo Religioso alguno de aquellos tiempos à quien preguntarlo. *Lib. 8. cap. 9 de esta Histor.*

Fundaron los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuensalida Iglesia en los Ytzaes Indios Infieles el año de 1618. dedicada a los Apostoles San Pedro, y San Pablo, donde dixeron Missa algun tiempo, hasta que aquellos Indios los echaron, como se dize en el libro nono. *Lib. 9. desde el cap. 4. de esta Histor.*

Fundò el Padre Fr. Diego Delgado el año de 1621. en el pueblo de Zaclum (que llaman lo de la Pimienta) de Indios, que reduxo a nuestra Santa Fè Catolica; Conuento, y Iglesia dedicada a los Apostoles San Felipe, y Santiago, que durò hasta que los Indios mataron alli al Padre Fray Iuan Henriquez, como se dize en el libro dezimo. *Lib. 10. cap. 2. y 3. desta Histor.*

Tambien fundaron los Religiosos de esta Prouincia Conuento en la de Tabàsco. Los Fundadores fueron el R. Padre Fr. Francisco Silvestro de Magallon, hijo de la Santa Prouincia de Aragon, y natural de aquel Reyno, el Padre Fr Bernabè de Pastrana Criollo de Mexico, y que recibiò el Habito de nuestra Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia, y Fr. Iuan Fajardo hijo tambien de ella. Su Iglesia se dedicò al glorioso San Ioseph, y no he hallado Guardian nombrado mas de en la tabla Capitular del año de 1632. porque las dos antecedentes no parecen. Despoblòse por enfermar todos los Religiosos que a èl iban por mo-

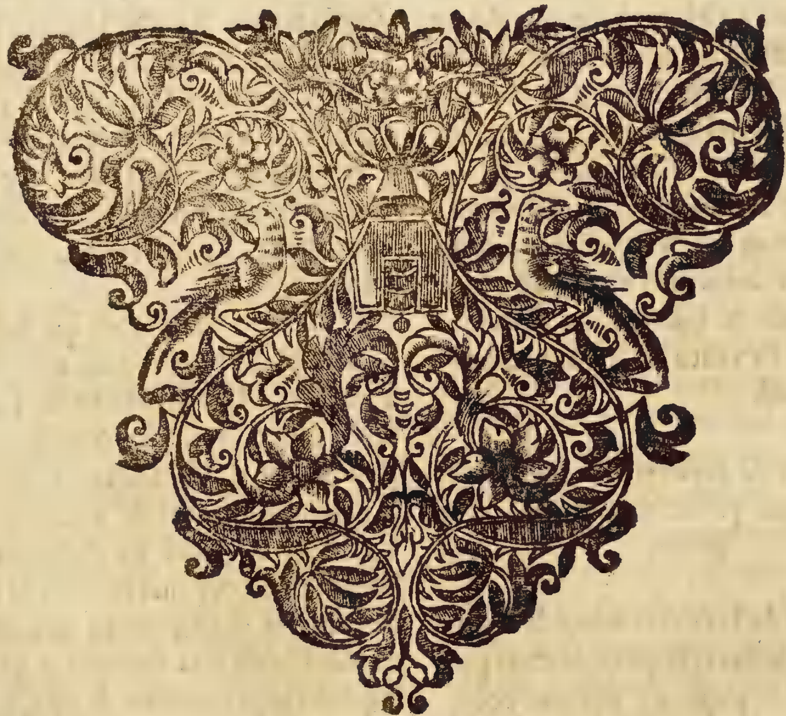
moradores, y morir en èl el Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Sacerdote, y Fr. Diego de Padilla, Lego, y los demàs hallarse sin esperança de conseguir salud.

El R. Padre Fr. Hermenegildo Infante, y Padre Fr. Simon de Villasis, de quien se trata en el libro duodezimo, fundaron el año de 1646. Conuento en el pueblo de Nohhaa de el Reyno de Prospero, con Iglesia dedicada al Principe de los Apostoles San Pedro. Durò cerca de tres años, hasta que se despoblò, como alli se dize.

Lib. 12. desde el cap. 3.

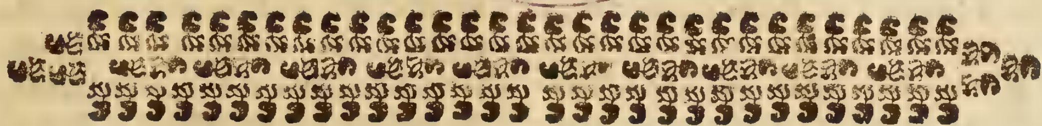
Assi parece auer en este Obispado de Yucathàn 299. Iglesias dedicadas para gloria de Dios nuestro Señor, y en honor de sus Santos, y de ellas tiene la Clerecia en possession 148. las 95. en lo que se llama Yucathàn, y las 53. en la Prouincia de Tabàsco, y las que administran los Religiosos en la Vicaria de Ozolotlan. Los Religiosos nuestros de esta Prouincia han hecho en ella nueua ereccion de dozientas y doze Iglesias, sin las visitas de estos vltimos Conuentos, que no he podido ajustar. De ellas tenemos en possession 151. y las 145. son Parroquiales con Pila Baptismal. Entre ellas se ha hecho ereccion de 52. Conuentos, y tenemos en possession 38. No he tenido suerte, de que aya llegado a mis manos el Teatro Eclesiastico del Maestro Gil Gonçalez Davila, para que la singular atencion de este Escritor a todas las curiosidades dignas de la estãpa, huviera sido el norte que guiasse mi pluma en las que debiera yo escriuir de este Obispado en esta Historia.

909





LIBRO



LIBRO QVINTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIENE EL ADELANTADO A YVCATHAN, y los Religiosos, que fundaron esta Prouincia.



MATERIA se me ofrece ya de no pequeño cuydado, y que solicita temores à la pluma, que se ha de ocupar en escriuir la fundacion de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, y de sus primeros Varones Apostolicos, porque la voz comun de todos los estados de esta tierra, es llamarlos Santos à boca llena, como suele dezirse, y sus exercicios lo manifestaron. Pero como tales dexaron vnos tan poco escrito de otros, que serà ocasion de muchas omissiones en este, sin defecto de mi atencion, que solo mira à dexar memoria de cosas, que con toda verdad pueden assegurarse en esta materia, de donde se podrà colegir lo mucho que trabajaron en la predicacion de el Santo Euangelio, y enseñança de estos naturales, y con la perfeccion de vida, y observancia Regular que viuieron: confirmando con ella la verdad de lo que predicaban, y enseñaban.

Auiendo ya pues (como antecedentemente se ha visto) sujetado con las armas los rebeldes animos de estos naturales Don Francisco de Montejo, hijo del Adelantado, con los demàs Conquistadores, y fundado la Villa de Campeche, Ciudad de Merida, y Villas de Valladolid, y Salamanca de BaKhalàl, de quienes se ha dado razon en el libro antecedente, en aquel tiempo intermedio, que se fundaron, auia gouernado el Adelantado la Ciudad Real de Chiapa de Españoles, y la Prouincia de Honduras por orden del Rey, donde tambien los Conquistadores de Yucathàn le ayudaron à pacificar parte de aquella tierra, y poblarla, como se dize en la Executoria de el Adelantado, y he leìdo en muchas prouanças de sus Capitanes, y Soldados. Ordenò el Rey la Real Audiencia de los Confines, con que alli cessò el gouier-

Remesal, Historia de Chiapa, lib. 4. cap. 11. y en el cap. 14. num. 6.

Abriose la primera Audiencia à 16 de Mayo de 1544. años, cessando el gouierno del Adelantado

uierno del Adelantado,y para venirſe a eſte de Yucathàn, que por la capitulacion tenia por toda ſu vida;llegò a la Ciudad de Chiapa de Eſpañoles año de mil y quinientos y quarenta y ſeis.

Fue eſto à tiempo, que ya auian llegado a la Nueua Eſpaña los ciento y cinquenta Religioſos, que el Emperador Carlos Quinto nueſtro Rey, y Señor auia dado al Venerable Padre Fr.Iacobo de Teſtera,primer Predicador Apoſtolico de eſta tierra para la predicacion del Santo Euangelio en eſtos Reynos. De aquellos Religioſos deſtinò doze à Guatemala (lo qual es mas cierto, que veinte y quatro, como dize el Padre Lizana)y por ſu Comiſſario el Venerable Padre Fr.Toribio de Motolinia, vno de los doze compañeros del Santo Padre Fr. Martin de Valencia, con orden, que embiaſſe algunos de ellos a Yucathàn. Llegados a Guatemala, y dado principio a ſu Apoſtolico exercicio, eſcriuiò el Venerable Padre Comiſſario al Adelantado(que ſupo ſe eſtaba aun en Chiapa)el orden que tenia de ſu Comiſſario General Fr. Iacobo de Teſtera para embiar Religioſos a Yucathàn,y que aſsi le daba noticia, para que conſtandole, quando llegaſſen,les recibieſſe debaxo de ſu proteccion, ayudandoles con el fauor, que tan ſanta obra requeria.

Torquem. Monarq. Ind.lib.19. cap.14.

Torquem. lib.19.c.13.

Lizana, part.2.c.5.

Recibiò el Adelantado eſta carta,y reſpondiò a ella, ſignificando el gozo que con tan buena nueua auia tenido, con que aſſeguraba del todo la quietud de Yucathàn,y que vinieſſen muy en buen hora, que èl eſtaba ya de partida, con que ſi llegaban a tiempo los traeria con todo cuydado, y regalo poſsible. El Adelantado ſe vino a Yucathàn, para donde fueron aſsignados los Padres Fr.Luis de Villalpando, con titulo de Comiſſario, Fr.Iuan de Albalate, Fr. Angel Maldonado, Fr.Lorenço de Bienvenida,y Fr. Melchor de Benavente, Sacerdotes,y Fr. Iuan de Herrera,Lego. Determinòſe, que el Padre Fr.Lorenço de Bienvenida entraſſe en eſta tierra por la parte Oriental de ella, y aſsi fue de Guatemala al Golfo Dulce, por donde ſe ſale a la Mar, para venir a BaKhalàl, y como quien ſalia ſolo, ſe deſpachò con toda breuedad. Los otros compañeros tardaron algo mas en ſalir de Guatemala, y aſsi quando llegaron a Chiapa, ya auia vn mes, que el Adelantado auia ſalido para eſta tierra. Como no le hallaron alli, partieron con breuedad en proſecucion de ſu viage, padeciendo grandes trabajos,y canſancios por ſer aquella tierra aſperiſsima, grandes cueſtas, y pantanoſas, que aun andadas en buenas mulas, es penoſiſsimo viage, y lo reſtante en baxando a Tabàſco,a los Rios, por el Pueblo, que llaman el Palenque, lo mas es cenagoſo cõ atolladeros a cada paſſo,tierra caliente, moſquitos ſin numero de dia,y de noche:incomodidades,que dàn bien a entender lo que padecerian viniendo a pie,y deſcalços tan largo viage, como trecientas leguas de eſtas calidades, que ay deſde Guatemala a eſtas Prouincias.

Viene el Adelantado a Yucathàn.

Fue Dios nueſtro Señor ſeruido, que llegaſſen con ſalud al Puerto, y Villa de San Franciſco de Campeche, donde ya eſtaba el Adelantado, ſu hijo,y la Nobleza de los Conquiſtadores,que auian ido à recibirle,como a ſu Gouernador propietario. Los Religioſos fueron recibidos con mucha alegria de todos, y en eſpecial del Adelantado,que era muy deuoto de nueſtro Santo Habito, y los hoſpedò en la miſma caſa, donde eſtaba apoſentado, para poderlos comunicar con mas comodidad, y determinar el modo que ſe auia de tener en la conuerſion de eſtos Indios.

El

El Padre Lizana en su Deuocionario de la Madre de Dios de Ytzamal, tratando de la llegada de estos Religiosos, dize: Que el Adelantado quiso, „ que aquella Villa se intitulasse San „ Francisco de Campeche, por ser „ deuotissimo del Santo, y dezir, que „ pues èl auia llegado à saluamento „ de su conquista, y puesto principios „ à ella, que con el ayuda de Dios, y „ su Santissima Madre, y glorioso San „ Francisco, esperaba tendria buen „ sucesso toda la conquista, y mas con „ tan buenos Sacerdotes, hijos de el „ glorioso Padre San Francisco. No debiò de tener este Escritor los instrumentos de papeles necessarios para la verificacion de el tiempo de la conquista, y fundacion de las poblaciones de Españoles, que en esta tierra se hizieron, pues como queda dicho, y comprobado con los testimonios autenticos referidos; la conquista, en quanto à la sujecion corporal de los Indios, quando bolviò el Adelantado, y vinieron estos Religiosos este año de quarenta y seis, ya estaba conclusa, y la Ciudad, y Villas pobladas, pues la vltima, que fue la de Salamanca, se fundò el año de quarenta y quatro.

Como el Adelantado era tan deuoto de la Religion, y tenia por exemplar la accion digna de eterna memoria de Don Fernando Cortès (quando recibiò à nuestros Religiosos en Mexico, hincando la rodilla en tierra delante de aquella innumerable multitud de Indios, à quien auia sujetado, y de quien estaba tan reuerenciado, y temido, como se sabe) llamò à los Señores, y Principales de el territorio de Campeche. Presentes ya, les dixo, como aquellos Padres Sacerdotes, que alli estaban, eran los que les auian de enseñar los Mysterios de la Santa Fè, que professamos, y que auian de ser los Padres de sus almas, cuya doctrina debian assentar en sus coraçones con toda firmeza. Que para este fin eran embiados desde Castilla por el Emperador nuestro Rey, y Señor, y que en su nombre se los daba por tales, que les tuviessen todo respeto, y obedeciessen en lo que les mandassen, como si èl mismo se lo ordenasse. Que les edificassen Iglesia, y Conuento, donde auian de acudir para ser instruidos de lo que debian saber. Ocasion fue esta platica, y veneracion publica, que el Adelantado mostrò tener à los Religiosos, para que los Indios concibiessen el respeto, que les debian tener, viendolos tan estimados de su Adelantado, y de mucha importancia para el ministerio à que se ofrecian. Ya por nuestros pecados les dàn algunos tantos motiuos, para que no tengan el respeto debido à sus Ministros, que me parece, puedo dezir, sin nota de temeridad, que parte del desaprouechamiento, que en los Indios vemos (pues à las obligaciones de Christianos vienen los mas, como forçados) se ocasiona por ellos. A Dios darà la quenta quien tuviere la culpa, y alli se verà la justificacion de algunos pretextos con que se colorean las intenciones, y la retribucion de ambas execuciones.

Escriuese à España la necessidad que auia de mas Religiosos.

Considerando el Padre Fr. Luis de Villalpando el numero tan crecido de almas Infieles, y quan pocos eran los Ministros para su conuersion, tratò con el Adelantado, como era necessario escriuir à España, dando noticia al Emperador, para que manifestada la necessidad, se socorriesse, como conuenia. Pareciò bien al Adelantado, y assi el Padre Comissario nombrò por Procurador al Padre Fr. Iuan de Albalate (y no Fr. Nicolàs, como dize el Padre Lizana) y entregados todos los despachos, assi del Padre Comissario, como del Adelantado, este antes de salir de Campeche le

Và à Merida el Adelantado.

aviò con toda diligencia. Poco despues huvo de salir de alli el Adelantado para la Ciudad de Merida, cabeçera de esta gouernacion, por la alteracion, y leuantamiento de los Indios Orientales de esta tierra (cuyo sucesso se dize en el capitulo siguiente) y el Padre Comissario Fr. Luis de Villalpando se quedò en Campeche para fundar el Conuento en el sitio, que con gusto del Adelantado quedò assignado, que es donde ha estado hasta aora, y le fabricò, dandole titulo de San Francisco. Alli dize el Padre Lizana, que manifestò el Padre Villalpando, como venia nombrado por el muy R. Padre Comissario General Fray Jacobo de Testera, Custodio de Yucathàn, y que esta Prouincia quedaba assignada Custodia de la de Mexico. No parece auer esto sucedido entonces, porque luego al primero Capitulo Custodial, le eligieron Custodio, y tambien porque el Padre Torquemada sumando los viages del Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fundacion de esta Prouincia, dize: No ,, teniendo mas de dos Monasterios, ,, vno en la Ciudad de Merida, y otro ,, en Campeche, cerca de los años de ,, mil y quinientos y cinquenta, alcançò del Padre Fr. Francisco de Bustamante, que à la sazon era Comissario General de todas las Indias, que ,, aquellas dos casas por estàr tan remotas, se hiziessen Custodia por si, ,, y fuesse sujeta à esta Prouincia de ,, Mexico, &c. Por esto juzgo vino solamente con titulo de Comissario.

Quedase en Campeche el P. Comissario Villalpando.

Torquem. lib. 19. c. 13.

Luego començaron èl, y sus compañeros à tratar de la conuersion de los Indios, valiendose mientras sabian su idioma, de Interprete para enseñarlos, y catequizarlos, en que parece obrò la Magestad Diuina vna cosa milagrosa. El Padre Comissario puso sumo cuydado en aprender de memoria muchas vozes, y sus significados, considerò las variaciones de los nombres, y verbos; hallò à estos su forma de conjugacion al modo de la que tenemos en la latinidad, y à aquellos sus declinaciones, con que en breuissimo tiempo reduxo el idioma de estos Indios à reglas ciertissimas, y ordenò Arte para aprenderle, hablando con gran propiedad, y facilitando su inteligencia con èl à los otros compañeros, à quien se le enseñò, y se hallò apto para predicar el mismo à los Indios, traduziendoles en su idioma las Oraciones Christianas. Fue gran motiuo esto para su conuersion, porque se persuadieron ser cosa mas que humana, que en tan corto tiempo hablasse lengua tan estraña con tanta perfeccion, que podia ya ser Maestro suyo, declarandoles sus frases mas dificiles, y consumò su admiracion, quãdo le vieron por escrito declarar tan facilmente, quanto era necessario, porque esto solo lo sabian sus Sacerdotes, y Reyeçuelos. Con esto se dispusieron à recibir la Santa Doctrina, que les enseñaba, y el primero que recibiò el Bautismo fue el Señor del territorio de Campeche. A este catequizò el Padre Comissario, y bautizò el Padre Bienvenida (auiendo llegado como se dize despues) llamòse Don Diego Na, supo muy bien la lengua Castellana, y fue Interprete, ayudando en la conuersion de los Indios mucho à los Religiosos, que le hallaron tan habil, que le enseñaron la latinidad. Embidioso sin duda el enemigo del linage humano de verse ya despojar del principado, que en estas almas tantos siglos auia posseìdo; incitò los animos de los Kupùles, y de los de BaKhalàl contra los Españoles, de fuerte, que se puso en contingencia de perderse todo lo trabajado, y costò reduzirlos à sujecion lo que se dize en los capitulos siguientes.

Aprende la lengua el P. Comissario al parecer milagrosamente.

***

CA-

CAPITVLO II.

Reuelanse los Indios Orientales à tres años pacificados, y las crueldades vsadas con los Españoles.

YA parecia à los Conquistadores de Yucathàn, que pacificada la tierra, ydomados los naturales de ella, gozaban el fruto de sus trabajos, y aunque no auia minas, ni las riquezas que en otras; estaban alegres con el repartimiento que de los Indios se les auia hecho, encomendandoselos, segun la licencia de la capitulacion hecha para la conquista. Como los Indios no auian dado la obediencia al Rey con gusto voluntario, sino obligados con violencia de las armas Españoles, continua guerra que les hazian, y verlas ya auezindadas en su tierra, con animo de perseuerar en ella; maquinaron sacudir el yugo tan pesado à su parecer, que sobre si tenian de los Españoles, sin ponerseles por delante, que estaba ya poblada la Ciudad, y tres Villas, que oy permanecen. Como auian experimentado tan à costa suya el valor de los Castellanos, y fiereza de sus armas, valieronse de los mejores medios que les pareciò, conuocandose en secreto, y haziendo liga para vnir las mayores fuerças, que pudiessen juntar, preuiniendose de todas armas ofensiuas, y defensiuas. Mouieron esta conjuraciō los Indios, que viuen en estas Prouincias àzia el Oriente, à quien llaman AhKupùles, y son los que tan valerosos se mostraron al principio de la cōquista, como queda escrito en el segundo libro. A estos siguieron los de Zotuta, Yaxcabà, y todas aquellas comarcas, que fueron los que degollaron à los Embaxadores de Tutul Xiu, quādo los embiò à dezir, diessen la obediencia à los Españoles, como èl lo auia hecho. No se atreuieron à acometer à los que estaban juntos en la Villa de Valladolid, en cuya jurisdiccion estaban, teniendo por mejor aguardar que saliessen à vèr los Pueblos de sus Encomiendas, para matarlos assi separados, y despues à los restantes, que estuviessen en la Villa. Era tal el aborrecimiento, que los Indios tenian à los Españoles, y tal la resolucion con que intentaron este alçamiento, que presumiendo los acabarian, para que no les quedasse cosa, que fuesse recuerdo de Castilla; mataron quantos animales tenian de ella, como perros, y gatos, y hasta las gallinas, que ya criauan.

Aborrecimiento que tenian à los Españoles, quan grande era.

Tuvieron oculta su mala intencion, hasta que à nueue de Nouiembre de mil y quinientos y quarenta y seis años, descargò en aquel mismo dia la tempestad en diuersas partes, segun lo tenian determinado, para mejor salir con su intento. Los primeros à quien cogiò aquella auenida de males, fueron dos hermanos Españoles, llamados Iuan Cansino, y Diego Cansino, hijos legitimos de Diego Cansino, que auia sido Conquistador de la Nueua España, y de Magdalena de Cabrera. Estaban los dos en el Pueblo de Chemàx, bien descuydados de que maquinassen nouedad semejante los Indios, y de estos los acometiò grā numero, que como los cogiò repentinamente sin armas con que defenderse, facilitò su presto rendimiento. El odio que à los Españoles tenian, se conocerà por la lenta muerte, que à estos dos mancebos (primicias de su vengança) dieron, porque no los mataron luego, que pareciera efecto de colera, sino que con terribles dolores los dilataron todo aquel dia la muerte, què fue argumento euidente de su malicia. Tenianles preuenidas dos Cruzes, y poniendo à cada vno en la suya, retirados los Indios à tiro de arco,

Año 1546.

Descubren la conjuracion con las obras.

Fraude perit virtus, in apertos vndique cāpos prosiliunt hostes, & latus omne tenent. Ouid. Fast. 2.

Prenden los Indios à dos Españoles hermanos.

Ponenlos en dos Cruzes, y asaeteanlos.

arco, y flecha, diſparando poco à poco en los dos crucificados mancebos, ſiendo blanco de ſu indignacion, los cubrieron de flechas. Conocian los pacientes, que el principal aborrecimiento de los Indios, ſe originaba de la mudança de Religion, y coſtumbres, que les introduzian, auiendoles negado el culto publico de ſus idolos, y les predicaban deſde las Cruzes, permanecieſſen en la obediencia que auian dado al Rey, y prometido tener à la Igleſia. El fruto que cogian, era oir blaſfemias en deteſtacion de lo vno, y menoſprecios con vituperio de lo otro. Dize Seneca, que la muerte en ſi conſiderada, no es digna de gloria, ò alabança. Tolerarla con fortaleza de coraçon expueſto à la atrocidad de la malicia por defenſa de la ley, y honor de la Patria, merece perpetuas memorias. Con valeroſo esfuerço toleraron la indigna vengança con que eran atormentados, haſta que el Sol declinaba al Occidente, que ya con la falta de la ſangre, y intenſion de dolores, conocieron, que les faltaban los vitales alientos. En aquella vltima hora encomendandoſe con todo afecto à la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios: cantandole la Oracion Salve Regina, dieron ſus eſpiritus al Criador, que piadoſamente ſe puede creer, remunerò con muchos grados de gloria afectos tan Catolicos, como los que aquel dia manifeſtaron entre tan crueles dolores. Luego que vieron los Indios auian eſpirado, los quitaron de las Cruzes, y cortandoles las cabeças, clauadas en eſtacas, que tenian preuenidas, los Capitanes las puſieron al ombro en ſeñal de victoria; haziendo con ellas oſtentacion de vengança, y deſmembrados los cuerpos, los embiaron à diuerſos lugares, para que vieſſen el principio de ſus execuciones.

Lo que dezian los Eſpañoles crucificados à los Indios.

... non eſt glorioſa, ſed fortiter mori glorioſum eſt. Senec. Epiſt. 2.

Cantan la Salve à la Virgen en las Cruzes, y mueren.

Cortanles los Indios las cabeças, y deſmiembranlos.

Como tenian ſeñalado el dia en que le auian de dar; el miſmo en diuerſos Pueblos acometieron à ſus Encomenderos. Hernando de Aguilar (que como ſe dixo fue vno de los primeros Regidores de la fundacion de Merida) eſtaba en el de ſu Encomienda, llamado Cehakc, diſtante doze leguas de la Villa de Valladolid, y la noche de aquel dia le dieron alli la muerte, y cortandole la cabeça, piernas, y braços, las embiaron los Indios à los de otros Pueblos confederados, para que ſe animaſſen à executar lo reſuelto en los ſuyos. Iuan Lopez de Mena en el Pueblo de Piztemax, ò Hemax Encomienda ſuya, tuvo mejor ſuerte. Aquella noche entendiendo los Indios, que eſtaba en ſu caſa, la pegaron fuego por todas partes, y ellos eſtaban preuenidos para matarle, ſi ſalia. Quemòſe todo lo que en ella auia, y le mataron dos muchachos Eſpañoles, y la demàs gente de ſeruicio, que alli tenia. Guarda la diuina clemencia à quien por bien tiene con medios no preuenidos de la prouidencia humana, que como tan limitada, no conoce los rieſgos futuros, por cercanos que eſtèn antes que lleguen. Experimentòlo Iuan Lopez de Mena, pues aquel dia à caſo auia ſalido à vna eſtancia, que tenia cerca del Pueblo, con que no le cogiò en ſu caſa el incendio, y ſe pudo librar, aunque con mucho trabajo, y peligro de la ſaña de los Indios, que viendo no eſtaba alli le buſcaron à toda diligencia. Puſola el mayor, echando de vèr por el rumor lo que paſſaba, y llegò à la Villa, donde los demàs Conquiſtadores eſtaban, y en cuya compañia ſe aſſegurò de el rieſgo en que ſe auia viſto.

A... los... Cap... nan... Agu... ſuP... Enc... da, ... tanl...

Qui... ma... Lop... Me...

Ma... mu... Eſp... algu... dios

Al miſmo tiempo los del Pueblo de Calotmul (ocho leguas de la Villa) quiſieron matar à Diego Gonçalez de Ayala ſu Encomendero. Auiaſe ido à el, aunque no ſin rezelo de la poca fidelidad de los Indios, pues auia lle-

Qui... tar... Gon... Aya... fien... los I...

lleuado consigo su lança, y adarga, preuencion de que necessitò bien para el sucesso. Al ruydo con que los Indios llegaron à su casa, saliò èl, y vn Negro esclauo suyo, que auia lleuado, y conociendo à lo que venian, mandò al Negro, que mientras èl defendia la entrada de la casa, ensillasse el cauallo. Hizolo el Negro con toda presteza, y trayendole con la lança, y adarga, subiò en èl Diego Gonçalez, y amparandose el Negro con èl, rompieron por entre la multitud de Indios, que los auia cercado. Defendieronse de ella con valor, aunque con el riesgo que se dexa entender, y retirandose, ganaron el camino, que và à la Villa. Fueron en su seguimiento muchos Indios, quedando otros à saquearle la casa, y el esclauo, como pudo (que la necessidad parece dà alas) saltò à las ancas del cauallo, y apresurandole los dos, se alexaron algun tanto de los Indios, que no por esso dexaron de ir en su seguimiento. Sintieron el cauallo cansado, y parando vn rato, en èl les dieron alcance los Indios, de quien fue forçoso defenderse baxando el Negro, hasta que retirandolos vn espacio, subiò como antes, y prosiguieron, hasta que con la distancia los dexaron. Ay en el camino vn arbol frutal, de los que se llaman Zapòtes, que oy dia le nombran el arbol del Garabato (y à mi me le mostraron passando à visitar los Conuentos de aquel territorio) porque en esta ocasion, viendose este Conquistador cansado, algo lexos de los Indios, y siendo la mayor defensa huir con mas presteza, colgò la adarga de vna rama de èl. Algunos dizen, que fueron vnas alforjas; pero salida tan repentina, y peligrosa, no parece daria lugar à buscar mas alforjas, que armas con que ofender, y defenderse. Los Españoles, que en esta ocasion mataron en diuersos Lugares, fueron diez y seis, cuyos cuerpos sacrificaron en ofrenda à sus antiguos Idolos. Los nombres que he podido hallar, son los tres referidos, y Iuan de Villanueua, que auia sido Maestro de Campo en tiempo de la conquista, Iuan de la Torre, Caudillo, Pedro Zurujano, Iuan de Azamar, Bernardo, ò Bernardino de Villagomez, y Pedro Duran: à ellos, y à los demàs aya dado Dios la gloria.

[...]bol del [...]bato, [...]e le [...]n assi.

Nombres de los Españoles que mataron los Indios aquel dia.

Hecha en cada Pueblo la faccion que pudieron, salieron à juntarse para ir à la Villa, segun tenian determinado. Auia en ella noticia de lo sucedido, assi por los dos Encomenderos que se huyeron, como porque la dieron otros Indios Naborios, que se recogieron à ella, con que se dispusieron à la defensa, y juntamente dieron auiso à la Ciudad de Merida, para que los socorriessen. Hallabanse en la Villa solos veinte Conquistadores, ò pocos mas, porque de los sesenta que la poblaron, se ahogaron diez y seis passando à la Isla de Cozumèl, ò Cuzamil, por mandado del Capitan Francisco de Montejo para reduzirla; y algunos vezinos estaban ausentes, assi à negocios propios, como de su Republica. Francisco de Zieza, Alcalde, Iuan Gonçalez de Benavides, y Iuan de Cardenas, Regidores, auian ido à Campeche à vèr al Adelantado. Por esta particularidad me persuado à que esta vltima venida del Adelantado, llegada de los Religiosos, y fundacion del Conuento de Campeche, fue este año de quarenta y seis, y no el de quarenta y siete, como dixeron algunos; porque en las prouanças de estos Conquistadores, se dize auian ido à dar el bien venido al Adelantado. Los nombres de los que estaban en la Villa son los siguientes.

Quid faciant pauci contra tot milia fortes? Ouid. Fast. 2.

Alonso de Villanueua, Alcalde por ausencia de otro.
Alonso Ruiz de Areualo.
Iuan Vrrutia, Alferez.
Blas Gonçalez.

Al-

Alvaro Oſſorio.
Alonſo Gonçalez.
Baltaſar de Gallegos.
Iuan Rodriguez.
Iuan Gutierrez Picon.
Franciſco Hernandez.
Luis de Baeça.
Sebaſtian de Burgos.
Rodrigo de Ciſneros.
Martin Ruiz Darze.
Marcos de Ayala.
Iuan Cano.
Iuan Lopez de Recalde.
Miguel de Tablada.
Eſteuan Ginouès.
Lucas Pimentel.
Iuan Lopez de Mena, y Diego Gonçalez de Ayala, que ſon los dos que ſe vinieron huyendo de ſus Pueblos.

CAPITVLO III.

La Ciudad de Merida ſocorre à Valladolid, à quien puſieron cerco los Indios.

Saucius eiurat pugnam gladiator, & idem immemor antiqui vulneris arma capit. Ouid. de Ponto 1. Eleg. 6.

IVNTA ya gran multitud de diuerſos Pueblos, llegaron à dar viſta à la Villa de Valladolid, donde los pocos Eſpañoles, que ſe dixo en el capitulo antecedente, eſtaban recogidos, y fue Dios ſeruido, que los Indios de ſeruicio, que tenian, y algunos de los Mexicanos (que con licencia del Audiencia, vinieron à ayudar en la conquiſta) no los deſamparaſſen: con que todos juntos haziendo vn cuerpo, reſolvieron no dexar la Villa, ſino defenderla, eſperando el ſocorro de Merida. Reconocido por donde venian los Indios rebeldes, les ſalieron al enquentro, dexando quien tocaſſe caxas de guerra dentro en la Villa, con que les dieron à entender, que tenian mas gente de la que auia, y en eſpecial Soldados de acauallo, que era à los que mas temian. Como los Indios vieron, que los Eſpañoles les auian ſalido al campo (coſa que nunca imaginaron, juzgandolos tan pocos) ſe atemorizaron, y no paſſaron adelante. Trabòſe alli vna reñida eſcaramuça, en que los Eſpañoles mataron algun numero de los rebeldes, y aunque fue Dios ſeruido no murieſſe Eſpañol alguno, faltaron de los amigos, que los ayudaban, con que paſſado algun eſpacio, en buen orden ſe retiraron à la Villa, quedando los rebeldes à la viſta. Lo que tardò en venir el ſocorro de Merida, aunque los Indios no ſe atreuieron à entrar la Villa, los de ella no eſtuvieron ocioſos, ſaliendo à inquietar à los Indios con rebatos en que les mataban algunos, ſi bien los rebeldes recompenſaban ſu ſentimiento cō otros, que en los enquentros morian criados de los Eſpañoles.

Venſe los de Valladolid apretados de los Indios.

Salen al enquentro à los Indios.

Hazēn les Ind trabaſe eſcara

Reti los Eſp les à l lla.

Sabido en Merida lo que paſſaba, diò gran cuydado, conociendo quan belicoſos eran aquellos Indios, y lo que ſe auia trabajado para conquiſtarlos. No ſe hallaban en Merida los Capitanes, que lo auiā ſido de la conquiſta, por eſtàr en Campeche à vèr al Adelantado, y aſsi el Cabildo determinò, que vno de los dos Alcaldes, llamado Franciſco Tamayo Pacheco, ſalieſſe luego con quarenta Soldados, y que en ſu ſeguimiento irian con breuedad otros Capitanes. Tanta puſo en deſpacharſe el Alcalde, que auiendoſe recibido la nueua el Sabado, ſaliò Domingo para la Villa. Eſtaban ya los mas Indios de la Prouincia alterados con el ſuceſſo, y deſde adelante de Ytzamal mas declarados, y aſsi hallaron algunos caminos cerrados, y aun Indios, que les retardaban el viage. No ſe detenian con ellos mas de lo neceſſario para proſeguirle, y aſsi llegaron à la Villa preſtamente. Hallaronla cercada de los Indios, y los Eſpañoles fortificados, aunque con rezelo de ſu perdicion, ſi el ſocorro fal-

Trataſ Merida ſocorro Villa.

Sale corro rida.

Llega corro Villa.

faltaba, ò tardaba, porque cada dia se juntaban mas Indios en fauor de los rebeldes. Aunque supieron estos la llegada del socorro, no desistieron del intento, ni dexaron el sitio, antes amenaçaban con los arcos disparando flechas àzia la Villa.

Quedò en la Ciudad de Merida el otro Alcalde llamado Rodrigo Alvarez juntando mas Soldados, que fuessen en seguimiento de los primeros, y dieron noticia al Adelantado, como casi toda la tierra estaba reuelada, cõ que necessitò bien de manos, y consejo, para determinar, que haria. El peligro parecia mayor, que al principio de la conquista, por estàr ya los Indios en todo mas astutos, y cautelados; y el animo obstinado de los Indios en no querer estàr sujetos à los Españoles, de todo punto era patente, y assi començò luego à disponer remedio à tan graue daño, como amenaçaba. Reualidò la autoridad, con que auia ido el Alcalde Francisco Tamayo Pacheco, nõbrò por Capitanes à Iuan de Aguilar, y à los dos hermanos, Hernando, y Francisco de Bracamonte, para que fuessen con la gente de Merida. Los Capitanes que auian sido de la conquista, y estaban en algunos Pueblos del territorio de Merida, se recogierõ à la Ciudad, donde auiendo venido el Adelantado, de comun acuerdo se resolviò escusar quanto fuesse possible la guerra con los Indios, solicitar todos los medios para pacificarlos sin ella, y assi que no se llegasse à las armas, sino obligados de su pertinacia. Al Capitan Francisco de Montejo, el que como se dixo fundò la Villa, diò patente de General, à quien estuviessen sujetos todos los que para aquella pacificacion se juntassen en el territorio. Con este orden salieron los Capitanes con su gente para la Villa, no he podido ajustar el numero, si bien en vnas probanças de los que fueron, hallè, que el Capitan Francisco de Montejo lleuò consigo quarenta Soldados. Tuvieron algunos enquentros con los Indios en el camino; pero como su atencion principal era librar la Villa del assedio presente, y despues tratar de lo restante, que no pedia tan vrgente remedio, solo trataban de passar adelante abriendo camino.

Iuntanse los Capitanes en la Villa.

Junta toda la gente Española que fue possible en Valladolid, estuvieron algunos dias sin hazer demostracion de hostilidad con los rebeldes, pero ellos ni mudaban de intento, ni se alexaban de sus aloxamientos, aunque se les propusieron medios de su conueniencia. Viendo que estos no valian, y pareciendo ya que la reputacion peligraba, pues à la presencia de tantos Españoles no afloxaban en su obstinacion; determinaron, que obrassen las armas lo que la razon no conuencia. Salieron de la Villa en forma de batalla, y acercandose à los Indios, fue mas peligrosa, que las de la conquista, porque pelearon con desesperacion sin aprecio de las vidas, como enemigos, que auiendo estado sujetos, querian à costa de ellas alcançar la libertad deseada. Pero aunque el valor de los nuestros fue mucho, no suficiente à que no estuviesse la campaña por los rebeldes, como era el numero tan sin proporcion excessiuo. Auiendoles hecho graue daño, se retiraron los Españoles concertadamente à la Villa, de donde saliendo, se dieron diuersas batallas en que murieron veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios criados de los Españoles, que con fidelidad ayudaban à esta guerra, aunque à costa de muchos mas de los rebeldes, que no pudiendo ya sufrirla tã continua, dexaron libre la Villa, y se fueron à sus Pueblos con intento de defenderlos, quanto pudiessen.

Batalla que tuvieron cõ los Indios.

Queda el campo por los Indios, retirandose cõ buen orden los Españoles.

Mueren en diuersas salidas veinte Conquistadores, y mas de quinientos Indios amigos.

Desamparan el cerco los Indios.

Desembaraçados los Españoles de aquel tumulto, se repartieron los Capita-

pitanes a los Pueblos mas culpados para ſujetarlos,y componerlos por el mejor camino que ſe pudieſſe. Cupole al Capitan Iuan de Aguilar la reduccion del Pueblo de Piztemax, donde quiſieron quemar a ſu Encomendero Iuan Lopez de Mena. Fue neceſſario ſujetarle con las armas, porque hallaron à los Indios dèl preuenidos para la defenſa,y que auian hecho vna fortaleza conſiderable(todas las probanças que he leìdo le dàn nombre de grande,coſa que en las demàs no ſingularizan)y auia muchos Indios para defenſa. Acometiòla el Capitan Iuan de Aguilar con ſu gente,y defendieronla los Indios gran rato con ſon,y corage. El primero que rompiò entrada a la fuerça, fue Sebaſtian Vazquez,que viendole ſolo, cargaron la parte que eſtaba mas de ciento y cinquenta Indios. Apretaronle tanto, que ſe hallò en manifieſto peligro de morir,ſino le alcançara à vèr ſu Capitan, que dexando la parte que expugnaba con algunos Soldados, le ſocorriò,y apretando por aquella a los Indios,los auyentaron, con que cogidos algunos, y huidos los demàs, los Eſpañoles ſe ſeñorearon de el Pueblo. La cauſa principal de eſta faccion, teſtifica el miſmo Capitan en vn dicho ſuyo,que fue el valor con que Sebaſtian Vazquez diò principio a la expugnacion de la fuerça. Luego que ſe ſujetaban los Pueblos,ſe trataba de atraer a los Indios,que diſcurrian fugitiuos por los montes, y agregados de alli los mas que ſe pudieron,y aſſegurandolos de los rezelos que tenian, ſe fue donde andaba el Capitan Franciſco de Montejo.

Expugnació del Pueblo de Piztemax.

Diſcurria eſte Capitan cercano al Pueblo de Chemax (donde crucificaron a los dos hermanos Eſpañoles) y mandò a algunos Soldados,que fueſſen a deſcubrir las rancherias,y guaridas,donde ſe auian huido los Indios. Huvieron de ir algunos de los que vinieron con el Capitan Iuan de Aguilar,y entre ellos cupo a Sebaſtiã Vazquez ſeguir vn camino,que iba a dar a vna montaña alta. Hallò al pie de ella vn eſquadron de mas de cien Indios de guerra todos con ſus arcos,y flechas,que andaban recogiendo gente para bolver al Pueblo de Piztemax a recuperarle, por ſer donde tenia ſu aſsiento vno de los grandes Sacerdotes de ſu Gentilidad Idolatrica. No ſe turbò hallandoſe ſolo con tantos Indios,diòle Dios esfuerço para acometerlos,y le cobraron tal temor,que le huyeron, pero prendiòles vna India,y vna muchacha,que lleuaba al Capitan Franciſco de Montejo. Auia ſalido por otra vereda Franciſco Brizeño el viejo, y auiendo deſcubierto algunas rancherias oyò vn ruydo,y ſiguiendo a la parte que ſonaba, llegò al pie de la montaña, donde le auia ſucedido a Sebaſtian Vazquez lo que ſe ha dicho. Auia al lado de ella vn Valle, donde eſtaba cantidad de Indios de guerra,y eſtandolos mirando, llegò Sebaſtian Vazquez,que venia con las dos Indias priſioneras,y refiriò a Diego Brizeño lo que le auia paſſado. Brizeño le dixo,que pues ya eran dos, ſeria bueno bolver ſobre aquellos Indios. Replicò el otro,que era temeridad ſiendo tantos, y que èl tenia a dicha lo que le auia ſucedido: que era mejor dar noticia al Capitan,para que con alguna gente,ſe acudieſſe a cogerlos. Hizieronlo aſsi,y por medio de las dos Indias ſe ſupo el intento, que aquellos Indios tenian de ir a Piztemax para recuperarle. Deſpachò luego el Capitan Franciſco de Montejo ſeſenta hõbres Infantes, con los dos que auian traido la nueua,porque por la eſpeſura de las montañas no podian ir cauallos. Con la diligencia hallaron a los Indios, a quien en breue desbarataron, y prendieron pocos menos de qua-

Lo q... cedió... baſtia... quez e... campo... Chem...

Prende... Eſpañol... vna trop... Indios,... yen otr...

quarenta, ſalvandoſe los demàs con la fuga por aquellos montes, ſin poderles dar alcance. Traxeron los priſioneros al Capitan, el qual los tratò con mas benignidad de la que ellos por ſu delito merecian. Como no era el blanco de eſta guerra, principalmente la vengança del atreuimiento con que ſe auian alçado, y hecho con tanta atrocidad las muertes que ſe han dicho, los iban apaciguando con templança, para deſpues en la quietud de la paz con moderado caſtigo eſcarmentarlos para lo futuro.

CAPITVLO IV.

Reuelaſe en el miſmo tiempo el Pueblo de Chanlacao en BaKhalàl, y como ſe apaciguò.

ESTABAN pacificando los Eſpañoles a los Indios de la Prouincia de Valladolid, como ſe ha dicho en los capitulos antecedentes, y entendiendo, que con quietar los animos de aquellos naturales, eſtaba todo ſoſſegado, vino nueua de la Villa de Salamanca de BaKhalàl al Capitan Franciſco de Montejo, que como ſe ha dicho era General de la gente de guerra, de que el Pueblo de Chanlacao en la Prouincia de Chetemal, juriſdiccion de Salamanca, ſe auia alçado, y ſus moradores muerto a Martin Rodriguez ſu Encomendero, vezino de Salamanca, y que lo reſtante de la Prouincia quedaba muy alterado: los Eſpañoles rezeloſos, que los demàs Pueblos a imitacion de aquel manifeſtaſſen alguna nouedad, que de ellos ſoſpechaban por algunas ſeñales, que el rezelo, ò la apariencia les perſuadia veìan en ellos. No diò poco cuydado eſta noticia al Capitan, y a ſu gente, pues ſobre tantos trabajos como ſe auian padecido en la conquiſta, y los que tres meſes auia les ocaſionaba el

ẽſe el ... on de ... cao.

aron ... os à ... omẽ-

rebelion de aquel territorio, ſe ofrecia aquella nouedad en parte tan diſtante, con que ſe dificultaba mas el ſocorro. La preſteza en remitirle, parecia muy neceſſaria, por la inſtancia grande con que los de Salamanca le pedian, y la gente con que ſe hallaba no era tanta, que no neceſsitaſſe de ella para dar fin a la pacificacion de las comarcas. Ocurriò a lo mas vrgẽte, aunque eſta ſe retardaſſe algo, porque aquel daño, que eſtaba en el principio, no cobraſſe fuerças con el diſsimulo, y diò comiſsion al Capitan Iuan de Aguilar, para que con veinte y cinco Eſpañoles Soldados de a cauallo fueſſe a pacificar aquel tumulto. En el nombramiento que fue dado a ſeis de Febrero de 1547. años, eſtando de Real en el ſitio de Texio, hablando cõ el Capitan Iuan de Aguilar, ſe le dize: En que ſi caſo fuere (lo que Dios no quiera) que las dichas Prouincias eſtèn alçadas, y los naturales de ellas os ſalieren de paz, que los recibais, y ampareis, y guardeis la paz, conforme a lo que ſu Mageſtad manda.

Và al ſocorro Iuan de Aguilar, y que orden lleuò.

Partiò el ſocorro con toda preſteza para la Villa de Salamanca, venciendo las dificultades que ofrecia la diſtancia, y algunos enquentros que tuvo con Indios, que le procuraban impedir el paſſo, y aſsi le fue forçoſo pelear con ellos para abrir camino, y aun padecer neceſsidad de baſtimentos, y agua por los deſpoblados, que ay en el intermedio. En eſte viage ſucediò al Capitan vn caſo, que al principio ocaſionò terror a ſus Soldados. Iban caminando cõ ſus lanças, y adargas, y en vna traueſia, cauallo, y cauallero ſe ſumieron, deſapareciendoſe, como ſi la tierra lehuvieſſe tragado. Con el ſuſto de tan repentino accidente ſe acercaron los Soldados al lugar donde deſpareciò ſu Capitan, y hallaron, que como eſta tierra eſtà tan cubierta de matorrales, y malezas de mon-

Suceſſo de Iuã de Aguilar en el camino.

monte, se auia cubierto la boca de vno como poço algo capaz, aunque no de mucho fondo, donde estaba. Fue Dios seruido, que no se lastimasse, y cõ la ayuda saliò, sacando despues no sin dificultad al cauallo. Visitando este Obispado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por curiosidad mandò, que le lleuassen a vèr el poço donde fue la caida. Finalmente llegaron a la Villa de Salamanca, donde con su vista recibieron increible alegria, que como tan pocos temian no les acometiessen los Indios, y luego el Cabildo requiriò al Capitan, que con toda breuedad se dispusiesse para ir al Pueblo de Chanlacao, porque en èl consistia la fuerça de los Indios de aquella Prouincia; y assi pacificado èl, los demàs con breuedad se sossegarian. Las causas que tuvieron para tan acelerado requirimiento, segun constan de vn Auto de doze de Febrero, fueron dezir: Que auian muerto a su Encomendero Martin Rodriguez, y no bastante esto, nos alborota (dizen) y alça nuestros Repartimientos: amenaçandonos los Indios, que nos siruen, y diziendo, que quieren venir a dar sobre nosotros. De la qual causa nuestros Repartimientos no nos siruen tambien, como solian, y puede ser, que nos los alçen: por do nos podràn venir grandes daños, y es en desprecio de Dios nuestro Señor, y en menosprecio de la Iusticia Real. Y por las causas sobredichas (prosiguen) de parte de su Mageftad mandamos, y de la nuestra rogamos al dicho Iuan de Aguilar vaya al dicho Pueblo de Chanlacao, y prenda, y pacifique los que hallare culpados, y los demàs llame de paz, y reciba. Y para esto nosotros le ayudarèmos con la gente de Españoles, y canoas, y Indios, que fuere menester. Y auiendolo assi hecho, harà lo que es obligado, y a lo que viene; y donde no, todos los alborotos, y daños, que sobre esto vinieren, le protestamos de demandar, como a hombre causador de ellos, y para esto le damos todo el poder, que de su Magestad tenemos, y en tal caso se requiere.

Llega à la Villa de Salamanca.

Protesta que hazen los de la Villa à Iuan de Aguilar.

Bien se dexa entender por las protestas de este Auto el aprieto en que a su parecer se hallaban los pocos vezinos de aquella corta Villa, pues requerian con tal instancia a quien con tanta presteza auia atropellado los inconuenientes que se han dicho del camino por socorrerlos, andando en menos de seis dias mas de cien leguas. Notificaronle el Auto, y obedecido, à otro dia treze de Febrero le diò el Regimiento todo su poder, para que en nombre del Rey hiziesse la entrada, y en todo lo tocante a ella le obedeciessen, assi Españoles como Indios, pero con orden, que si los alçados saliessen de paz, los recibiesse con ella, y defendiesse de todos malos tratamiẽtos, que se les pudiessen intentar hazer, y tuviesse en justicia a los Españoles que con èl iban, para que no resultasse algun nueuo inconueniente. Con estos poderes saliò el Capitan Iuan de Aguilar con los Españoles que lleuò, con los que en la Villa le dieron, y con Indios de ayuda para el Pueblo de Chanlacao en cantidad de canoas por la laguna, a quien haze ribera la misma Villa, y caminando por Rios, y lagunas llegaron a dar vista al Pueblo. Estaba fundado en vna isleta todo rodeado de agua, muy fortificado, y por esta causa peligrosa su entrada, auiendo de ser a fuerça de armas. El Cazique, y la demàs gẽte se alborotarõ con la vista de los Españoles, pero no dieron muestras de temerlos mucho. Considerada la dificultad de la entrada, y el orden con que iban, de que si se podian reduzir sin llegar a manejar las armas, no se les hiziesse guerra, siendo como es mas gloriosa la consecu-

D... Iuã... lar... Ch...

En q... estab... dad... lacao

secucion de la paz, sin exponer las vidas à la incertidumbre de vna batalla, y sin derramamiento de sangre de estos pobres Indios, para con quien siempre encomendaron tanto la piedad nuestros Catolicos Reyes, se tratò de atraerlos con medios pacificos, escusando rigores, que vna vez empeçados, suele ser dificil impedir su curso.

Pareciò el medio mas à proposito, que acaso en otra entrada auian cogido los Españoles de Salamanca à la muger de aquel Cazique, y teniendo la prisionera la lleuaban en su compañia. El Capitan embiò à dezir al Cazique, que se la traìa para entregarsela, sin que se le huviesse hecho mal tratamiento alguno, como ella diria, y que conociesse por esto, no ser su venida à hazerles daño alguno, como ellos se quietassen. Certificado el Cazique de la verdad de la embaxada se sossegò, y auiendo apaciguado à los Indios, vino à la presencia del Capitan Iuan de Aguilar, y Españoles con muestras de humildad, y rendimiento. Fue recibido con agrado, y el Capitan le diò algunos regalos de lo q̃ lleuaba, pero lo que mas estimò fue la entrega de su muger, cuya falta sentia mucho. Con el buen trato, que el Cazique, y los Indios vieron en los Españoles, se acabaron de humillar, y confessando auian errado, los entraron en su Pueblo con mucha alegria. Verificòse en la ocasion, que à la fiereza mas indomita ablandan los beneficios, y mas hechos con coraçõ sencillo, y animo verdadero. Reconociò aquel Cazique el buen passage, que à su muger se le auia hecho, y se trocaron tanto los animos de aquellos Indios, q̃ la guerra presumida por cierta, se conuirtiò en paz eficacissima, que durò hasta quãdo aora en nuestros tiẽpos, no solo aquel Pueblo, pero casi todos los restãtes de aquella Prouincia, apostatando miserablemente de nuestra Santa Fè, se huyeron à auezindandose con los Gentiles Ytzaes, de que se darà razon en su tiempo. En aquel las muertes, y llãtos, que se les ocasionaràn de la guerra, se conuirtieron en alegrias comunes de ambas partes; la de los Españoles contenta por no auer ensangrentado sus manos en los Indios: y la de estos viendose recibidos de paz, y assi lo festejaron mucho regalando à los Españoles quanto les fuè possible, y de nueuo bolvieron à prometer perpetua obediencia. Como los demàs Pueblos tenian à la mira el sucesso de este, con facilidad se quietaron, y aun del buen sucesso resultò la seguridad de toda esta tierra, què prudencialmente rezelaba de aquel leuantamiento, y de no vèr concluida la pacificacion del territorio de Valladolid, no huviesse algunas semillas ocultas sembradas en los animos de estos Indios. Con bastãtes manifestaciones de seguridad en aquellos, se bolvieron los Españoles à la Villa de Salamanca, donde festejaron la nueua paz de los Indios, y dieron gracias à Dios por ella. Auiendola conseguido con tan buen fin, se bolvieron el Capitan Iuan de Aguilar, y su gente à la Prouincia de Valladolid, y dando quenta dèl al Capitan Francisco de Montejo, quedarõ todos muy gustosos. En todo aquel mes de Febrero, se concluyò la pacificacion de todo lo Oriental de esta tierra, auiendo costado quatro meses de andar los Españoles con las armas en las manos de Pueblo en Pueblo sujetãdolos, que fue como otra nueua conquista, y desde entonces sea Dios bendito, no ha auido necessidad de semejante trabajo, porque aunque se han intentado algunas sediciones de que se dà razon en el progresso de estos escritos, se han manifestado à tiempo, que con castigar juridicamente las cabeças que las mouian, se han euitado. Solo para lo que dixe poco ha de BaKhalàl en nuestros tiem-

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Festejan los Indios de Chanlacao en su Pueblo à los Españoles.

Buelve Iuan de Aguilar à Valladolid.

Quanto durò pacificar à los Indios Orientales.

tiempos no ha auido castigo, porque ni tampoco ha auido manos para sujetarlos: vassallos son del Rey, y Christianos bautizados, y no ay quien mire su perdicion, quizà como se debiera. Escusas se dàn con que legitiman la ocasion de omitirlo: no es de estos escritos mas obligacion, que referir los sucessos.

CAPITVLO V.

El Padre Fr. Luis de Villalpando conuierte los Indios del territorio de Campeche, y baxa à Merida.

POR el alçamiento de los Indios huvo de ir à Merida el Adelantado, y queda se los Religiosos en Campeche dando principio à su conquista espiritual, à q̃ sin duda fauoreciò mucho el auxilio diuino, pues no fue impedimento para coger gran fruto en breue tiempo. Oìan bien los Indios la predicacion Euangelica, admitiendola, y disponiẽdose para recibir el Santo Bautismo catequizandolos con toda solicitud, y cuydado, y auiendo ya bautizado al Señor de Campeche, que como se dixo, se llamò Don Diego Na, y à otros muchos, que con su exemplo se reduxeron mas breuemente de lo q̃ se podia entender: teniendo aquello en tan buen estado, quiso el Padre Comissario Villalpando salir por aquellas serranias à reduzir, y congregar los Indios, que por ellas estaban desparramados en rancherias. Pareciòle dar antes noticia de los buenos principios, y grandes esperanças, que desta conuersion tenian al R. P. Comissario General de Mexico, y à la Real Audiẽcia, y al V. P. Fr. Toribio de Motolinia su Comissario de Guatemala, y tambien, como agradecido de la buena acogida, que auian hallado en el Adelantado, lo mucho q̃ les auia fauorecido en Cãpeche, y ofrecidole à cõtinuarlo en el resto de la Prouincia.

Oìan bien los Indios al Padre Villalpando.

Pide ayuda de Ministros de Mexico.

Con estas nueuas tuvieron en Mexico todos mucho gusto, y dierõ gracias à la Magestad Diuina, que se dignaba reduzir los animos de estos naturales al yugo de su Santa Ley: cosa que tanto se deseaba, por auer sido esta tierra la primera, y por la qual se descubriò la Nueua España, donde con tan grandes aumentos ya estaba recibida. Hecho el despacho, el Padre Villalpando dexò à sus compañeros en Campeche, y lleno del espiritu de el Señor entrò por aquellas serranias à pie, y descalço como Varon Apostolico, talando los montes, y recorriendo todos los lugares, donde auia Indios congregados, q̃ eran muchos, porque aunq̃ auia Pueblos como oy los ay; son naturalmente inclinados à estàrse en los montes, y en sus sementeras, ò milpas. Lo primero que hizo, fue reduzirlos à que se baxassen à los llanos à sitios acomodados, dõde se hiziessen poblaciones para poderlos predicar, catequizar, y enseñar conforme à su deseo, teniendolos mas à mano, pues los Ministros erã tan pocos. Con esta diligencia poblò muchos de los lugares, que oy permanecẽ en el distrito de Campeche, y en el camino àzia la Ciudad de Merida. Fundò Iglesias, y ordenò las demàs cosas necessarias à vna Republica, para lo Eclesiastico, y Politico Secular de ella, à que le ayudaron mucho sus cõpañeros. Predicabales cõ tanto amor, y se acomodaba de tal suerte por aquellos montes, que les quitò todo el rezelo, y temor, que podian tener de viuir juntos con los Españoles. No erà mucho le tuviessen los Indios, pues el tiẽpo precedente, como de guerra auian padecido muchas incomodidades, que de ella se originan, y no advertian, que ya en el de la paz seria diferente, pues porque se sujetassen à ella, se auia procedido algunas vezes con rigor, porque se reduxessen.

Entr dre do mo bus Ind

Re que los

Fo los red alg blo

Con

Con este seguro le seguian con voluntad rendida à todo lo que les ordenaba, y como experimentaban en su Padre Espiritual, y Pastor, singular caridad, y compassion à los enfermos, y necessitados, le amaban mas de coraçon. Si alguno enfermaba, hazia que otros sanos le cargassen, y aun se dize, que à vezes èl mismo le cargaba, para dar mayor exemplo à los Indios. No les era molesto de ningun modo en su comida, porque se sustentaba de qualquiera cosa, que los Indios le daban de lo que acostumbraban à comer, y lo ordinario era solo Maiz, y las frutas, que en los mismos montes se hallaban. Entre otras cosas espirituales, que en algunas platicas les auia dicho, fue el amor grãde, que Dios nuestro Señor tiene à los hombres, por lo qual su Magestad Diuina se comparò à la gallina, que solicita de la proteccion de sus polluelos, los recibe debaxo de sus alas defendiendolos de el gauilan, que diligente procura quitarselos, para presa, con que sustentarse. Que esto passaba espiritualmente à sus Sacerdotes con los hombres, que les eran refugio, y amparo contra sus enemigos los demonios, que por todos caminos solicitan su muerte; y que assi los Sacerdotes eran à quien auian de recurrir en sus aduersidades, y trabajos, para hallar el verdadero descanso, y aliuio de que necessitaban. Con la corta capacidad, y por entonces tambien poco conocimiento de los Mysterios Diuinos, entendieron tan à lo literal esto del recogerse debaxo del amparo de el Ministro en sus trabajos, que en queriendo algun Principal castigar à algun Indio, se iba donde el Padre Villalpando estaba, y recogiendose debaxo de sus mangas, se estaba alli sin hablar palabra. El no entendia el fin de aquella accion, pero dexabale, porque no le fuesse ocasion de desconsuelo, si le apartaba, juzgando, que algun motiuo tenia para ella. Sucediò diuersas vezes, y ya deseoso de saber, que queria ser aquello, vino à vna ocasion vn niño, que poniendose detràs de èl, se cubria con el habito. Preguntòle, porque hazia aquello, y respondiò el niño: Quierenme açotar, y vengome à valer de ti, que eres Padre piadoso, que yo te lo oì dezir avrà ocho dias. Reparò en lo que les auia predicado, y diò gracias à la Diuina Magestad, por vèr que assi recibian su doctrina, y quan mansos, y domesticos estaban. Con esto de alli adelante, quando sucedia algun caso de estos, les dezia quedasse libre el que se venia à valer de èl, pues era justo, que el Padre de su alma, y Sacerdote de Christo fuesse refugio de pecadores, y de los que erraban, con que se aumentaba mas el amor de los Indios, y crecia la reuerencia à su Padre Espiritual, de suerte, que quanto les ordenaba, executaban sin repugnancia alguna.

Lo que le sucediò con vn niño Indio.

Venianse como à sagrado à valer de su proteccion.

Mientras el Padre Comissario se ocupaba por los montes en este Apostolico exercicio, no se descuydaban en Campeche los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Angel Maldonado, exercitandose en estudiar la lengua, predicar, y enseñar à los Indios mediante la que ya sabian, y valiendose de Interprete, para lo que por si mismos no podian declararles, aunque mediante el fauor diuino no tardaron mucho en ser grandes lenguas. Fray Iuan de Herrera, aunque Lego, era muy habil, sabia escriuir bien, cantar canto llano, y organo, y aprendiendo la lengua, se ocupaba en enseñar la Doctrina Christiana à los Indios, y en especial à los niños. Para poder mejor lograr su deseo en estos exercicios, puso forma de Escuela, donde acudian todos

Ocupacion de los Religiosos en Campeche.

Fr. Iuan el Lego puso Escuela de niños.

los muchachos, dandolos sus padres con mucho gusto, y voluntad, aprehendian las Oraciones, y a muchos enseñò a leer, escriuir, y cantar: habilidades, que tanto mas estimaban los Indios, vèr medrados a sus hijos con ellas; quanto antes las ignoraban, pues solos los de los Señores sabian de sus caracteres, que seruian de escritura. Bien se luziò el trabajo de estos primeros Predicadores Euangelicos, pues mediante el fauor diuino creciò tanto el edificio espiritual de la conuersion de estas gentes, que en menos de ocho meses bautizaron todas las que tocaban a la Prouincia de Campeche, llamadas de los naturales los Chi-Kin Cheles, cuyo numero de adultos fue mas de veinte mil, sin los niños, y niñas, que eran muchos mas.

Gran fruto de la predicacion.

Pareciò al Padre Comissario, que estandose sin proceder adelante era bolver atràs, y assi determinò venir a la Ciudad de Merida, en cuyas comarcas era el mayor gentio, para emplear en èl su espiritu. Antes de executarlo fue a Campeche, donde diò a sus compañeros el orden, que auian de obseruar en la administracion de los Indios, y lo demàs, que le pareciò conueniente, y trayendo consigo al bendito Lego Fr. Iuan de Herrera se vino para la Ciudad de Merida. El Adelantado le recibiò con mas muestras de amor, que en Campeche, venerando al Santo Varon muy de coraçon: efecto sin duda dimanado de vèr el santo zelo de la conuersion de los Indios, y el crecido fruto, que en tan corto tiempo auia hecho en ellos en el territorio de Cãpeche. Por no auer donde hospedarle, que estuviesse solo, como èl quisiera le lleuò consigo a su casa, y en ella le tuvo, hasta que se determinò, donde auia de fundarse el Conuento. Tal fue el concepto, que de este Apostolico Varon formò, que desde que llegò a Merida, quanto auia de obrar, assi en orden a sus cosas, como del gouierno de la tierra lo consultaba con el Padre Villalpando, y segun su consejo lo executaba. No se engañaba el Adelantado, porque demàs de la mucha virtud, que en èl experimentaba, era persona de muchas letras, assi diuinas, como humanas: tan advertido en las materias del estado Politico, ajustandole al proceder Christiano, que a todos causaba admiracion. Por esto dezian dèl, que su ciencia parecia mas infusa, y dictada del Espiritu Santo, que adquirida con arte, y trabajo humano.

Và el Padre Villalpando à Merida.

Gran concepto que ... nia ... lanta...

Por aprouechar el talento de la Diuina Sabiduria, que le auia sido comunicado, y no estàr ocioso mientras se disponia la enseñança de los Indios, se ocupaba en predicar a los Españoles. Como este no era el fin de su venida a esta tierra, no sossegaba su espiritu, aunque ocupado en tan santo exercicio, y assi pidiò al Adelantado, que en el assiento de la Ciudad le señalasse sitio para la fundacion de el Conuento, y tener donde tratar luego de la conuersion de los Indios. Tuvieron por costumbre los desta tierra en el tiempo de su Gentilidad edificar los Templos de sus Idolos en eminencias, como se dixo en el libro quarto; y parece, que como el demonio incitaba al Pueblo de Israel, para que idolatrassen mas en lugares eminentes, que en las llanadas; assi a estos Indios los tenia engañados, assemejandolos en este rito, y ceremonia. Como lo mas desta tierra es tã llano, tenia ocasiõ el demonio de que les costasse mas trabajo el seruirle, porque a fuerça de manos hazian las eminencias juntãdo tierra, y piedra, con q̃ formabã vn cerro donde fabricar el Templo. Auia algunas destas en el sitio, que està fundada la Ciudad de Merida, y la mejor, que domina cerca la Ciudad, auia ele-

Si... pi... fu... ue...

elegido el Adelantado para edificar vn Castillo, y casa fuerte de los dos, que capitulò, quando vino à pacificar esta tierra; pero teniala la diuina prouidencia determinada, para Castillo Espiritual de los Fieles, donde se auia de edificar Templo à la MagestadDiuina, donde desde entonces se le ayan estado dando diuinas alabanças. Pidiòsele el Padre Comissario para fundar en èl el Conuento, y el Adelantado lo concediò sin repugnancia alguna: considerando su deuocion, que el mas fuerte presidio eran lasOraciones de tan Apostolicos Varones, como le auian de habitar. Por no auerse señalado otro sitio para el Castillo, ni auerlos edificado, como se capitulò, se perdiò la merced, y renta señalada perpetua à sus sucessores.

CAPITVLO VI.

Conuocanse en Merida todos los Caziques, para que entiendan à que han venido los Religiosos.

Llega del Conveni- por el Dulce.

MIENTRAS el Padre Villalpando, y sus compañeros se ocupaban en lo que queda referido, venia el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida por el camino del Golfo à salir à BaKhalàl, atrauesando por muchas tierras de Infieles, que aun oy estàn por reduzir, como despues se dize: por lo qual le llamaron los Conquistadores el Explorador. Aunque de passo venia aficionandolos à la Christiandad, y poniendo Cruzes, enseñandolos à adorarlas. Los trabajos que en tan dilatado, y aspero camino, sin compañia, y entre Infieles padeceria, bien se dexan entender. Holgarame de tener relacion de tan singular viage, y lo que en èl le passò, pues fuera bien saliera à luz para gloria de Dios nuestro Señor, con cuya virtud principalmente se obran cosas tan grandes: pero no la tengo, y assi no puedo dezir mas, de que su Diuina Magestad le sacò de tantas penalidades, y peligros con salud, y le traxo con ella à la presencia de su Comissario, à quien diò la obediencia como à su Prelado.

Llega à Merida el Padre Bienvenida.

El Padre Lizana tratando de la llegada de este Religioso, dize estas „ palabras: Todavia no auia cessado „ la crueldad, que algunos Conquista- „ dores vsaban con los Indios, y segun „ parece, estaban ya aqui algunos de „ los que auian quedado de la prime- „ ra entrada, que el Adelantado hizo „ por esso de BaKhalal, como por „ Campim, que fue apretado demanera, „ que le obligò à retirarse, y „ aguardar la ocasion ya dicha (que „ fue esta que se và aora diziendo) y „ segun esso losConquistadores de an- „ tes de su venida mas fueron crueles „ que humanos, pues el santo Bienve- „ nida los reprehendia, y requeria de „ parte del Rey, que cessassen de sus „ crueldades, y todavia aprouechaba „ algo, y despues de ya assentada la „ tierra era gran defensor de los In- „ dios. Cessò la crueldad con la veni- „ da del Adelantado totalmente, por- „ que era noble, y de natural muy „ compassiuo, y castigaba à los crue- „ les, que fue freno que sujetò la fie- „ reza de los Soldados, &c. Ya he dicho en otra ocasion, que en materia de lo tocante al Estado Secular no debiò de tener los escritos necessarios para certificar la verdad de los sucessos, y me persuado, que hablò segun las relaciones, que diuersos afectos hazen variar en estos tiempos, y que yo he oido, que no concuerdan con lo que consta por instrumentos autenticos. Por los que he referido de la fundacion de la Ciudad de Merida, se vè, que ni vn palmo de tierra se daba à Español menos que con protesta, que auia de ser sin perjuizio de los Indios. Ya auia mucho, que no se permi-

Lizana, p. 2. cap. 5. §. 6.

 tia

tia vender esclauos, observando las nueuas leyes, que se auian publicado. No auia ya guerra, porque los Indios estaban sujetos, y las poblaciones de los Españoles fundadas; y assi confiesso, que no puedo alcançar, que fiereza de Soldados cessasse con la venida del Adelantado. Si algo pudo auer en este tiempo, fue durante el rebelion de los Indios, en que se procediò, como se dixo. En BaKhalàl, por donde passò el Padre Bienvenida, sucediò lo que queda visto, con que se apaciguò del todo sin guerra. Concuerde esto el discurso, que el corto mio halla contradicion entre lo vno, y lo otro.

Và el Padre Bienvenida à Campeche

Auiendo estado el Padre Bienvenida algunos dias en Merida, le mandò el Padre Comissario fuesse à la Villa de Campeche à cuydar de la administracion, y doctrina de aquellos naturales, y que el Padre Benavente viniesse à Merida, para ayudarle à la que deseaba exercitar con los de ella, y sus comarcas, porque su espiritu no hallò quietud al deseo, hasta que lo puso por obra. Venido ya el Padre Benavente, y tratado con el Adelantado, era tiempo de dar principio à la conuersion de los Indios; pareciò conueniente llamar à todos los Caziques, y Señores Principales, pues la tierra estaba ya pacifica, donde en comun se les tratasse de su reduccion à la Fè Catolica, y para que conociessen à los Maestros, y Padres Espirituales, que auian de predicarla, y enseñarsela. Executòlo el Adelantado despachando sus mãdamientos por toda la tierra, para que viniessen à su presencia todos los Caziques, y Principales, porque assi conuenia. Recibidos los mandamientos todos obedecieron viniendo à la Ciudad, y como iban llegando los remitia à los Religiosos, para que los viessen, y hablassen. Los que hasta entonces no los auian visto, quedaron admirados considerando el trage, y vestuario tan diferente del de los otros Españoles, la corona, y falta de barba. Como comunicando al Padre Comissario, experimentabã aquel amor, y ferviente caridad, que con ellos tenia: recorriendo la memoria de sus profecias antiguas, coligieron, que aquellos eran los que les auian profetizado sus Sacerdotes, que auian de venir à enseñarles la credencia del Dios verdadero, y su Fè, desengañandolos de la que tenian, en los que veneraban por Dioses.

Tratase de llamar à todos los Caziques, y para què.

Vienen à Merida los Caziques.

Lo q... xeron ... Cazic... los Re... sos.

Asignòles estando ya juntos todos vn dia en que les predicò, dandoles à entender, como la intencion del Papa, y del Emperador nuestro Rey, que los embiaba, era para que los hiziessen Christianos, y les enseñassen la Fè Catolica, sin la qual ninguno puede salvarse, como ni sin la observancia de la Ley Diuina, que enseña auer vn solo Dios verdadero, Criador de todas las cosas, premiador con vida eterna en la gloria de las virtudes, castigador con eternos tormentos de los Idolatras, que adoran falsos Dioses, y fingidos, como tambien de los pecadores obstinados, que sin hazer penitencia passan de esta vida: con lo demàs, que por principio le pareciò conueniente para atraer los animos de estos naturales. Como el Padre Villalpando les hablò en su idioma natiuo con tanta propiedad de palabras, fue mayor el afecto que le cobraron, à que se juntò encargarles el Adelantado, como lo auia hecho en Campeche, el respeto, y la veneracion, que le debian tener, y el credito, necessario à lo que les predicasse, y enseñasse, para remedio de sus almas, que era el fin principal de su venida, como èl mismo les auia dicho en su platica. Los mas de los Indios quedaron aficionados à los Religiosos, y à lo que se les auia propuesto; pero auia entre ellos algunos Sacerdotes Gentiles, que lleuaron mal auer

Razo... to c... Cazi...

Afic... los I... los I... sos.

auer de mudar Religion, aunque mas lo debian de hazer los desventurados por la perdida de sus comodidades, que por zelo de ella, ni razon contraria, que tuviessen para la permanencia en la que professaban.

nles los / giosos à / jos pa- / nseñar-

Pidiò despues el bendito Padre Comissario à todos los Caziques, y Principales, que le embiassen sus hijos à la Ciudad (pues no podia assistir en todos los Pueblos) para enseñarles la Doctrina Christiana, à leer, y escriuir, como vsaban los Españoles, que ya tendrian noticia lo auian hecho assi los de Campeche, y el prouecho que de ello se les seguia. Respondieron, que lo harian assi, con que los despidiò el Adelantado, y se fueron à sus Pueblos. Aunque dieron esta palabra, muchos no la cumplieron, porque el demonio incitò à los Sacerdotes Gentiles persuadiessen à los padres de los muchachos, que no era para enseñarlos, como dezian los Religiosos, sino para sacrificarlos, y comerselos, ò hazerlos esclauos. Como sabian ya que los Religiosos enterraban à los que morian en la Iglesia de el Conuento, persuadieron à muchos, que eran brujos, que de dia parecian en la forma que los auian visto, y de noche se conuertian en zorras, buhos, y otros animales, que desenterraban los huessos de los difuntos. Siendo tanto el credito, que los Indios daban à sus Sacerdotes, se entristecieron con estas falsas relaciones, y perdieron algun credito los Religiosos. Muchos de los Caziques embiaron sus hijos, sin esperança de verlos mas, y otros escondiendolos, embiaron à los de sus esclauos. Despues les pesò, porque auiendo salido buenos escriuanos, lectores, y cantores los que vinieron: siendo personas de mas razon, que los que quedaron, fueron ocupados en los gouiernos de sus Pueblos, y los ocultados lo perdieron, permitiendolo la Magestad Diuina en retribucion de la malicia de sus padres.

ndera / os da- / lo que / ron al- / s.

redità / erdo- / entiles / Reli- / con / ras.

Procura el Padre Villalpando desengañar à los Indios.

No se le ocultò al santo Padre Villalpando este error, que los Sacerdotes Gentiles sembraron en los animos de los Indios, y con santas, y continuadas platicas que les hazia, solicitaba remedio à tan graue daño, procurando disuadirlos de estas mentiras que tenian creidas. Con tan amorosas, y eficazes palabras les hablaba, que al fin juntò en la Ciudad mas de mil muchachos, muchos de los quales ayudaron despues à los Religiosos en la enseñança de sus connaturales, siendo sus Predicadores, y Maestros. La de estos niños corriò por quenta del bendito Lego Fr. Iuan de Herrera, teniendolos con comodidad, y acariciandolos, para que tuviessen amor à los Religiosos, sintiessen menos verse entre gente estraña de su natural, y ausentes de sus padres.

Iuntanse en Merida mas de mil muchachos para ser doctrinados.

En el interin trabajaban con gran espiritu los Padres Villalpando, y Benavente en catequizar no solamente à los Indios, que estaban en el sitio de la Ciudad, sino tambien à los Pueblos distantes hasta siete leguas, no atreuiendose à alexar mas por ser los dos solos. Salian à los Lugares circunvezinos, predicaban, y exortaban à los Indios recibiessen el Santo Bautismo, y bolvian à la Ciudad à confirmar de nueuo en su buen proposito à los que en ella enseñaban. Las primicias de este trabajo se lograron en dos Señores Caziques, vno de el Pueblo de Zicilpach, y otro del de Caucel, ambos distantes à dos leguas de la Ciudad. Este vltimo junto con auer sido Señor en lo temporal, era Sacerdote de Idolos, y gran Maestro de la Idolatria. Celebròse el Bautismo con gran solemnidad, y fue su Padrino el Adelantado, que por llamarse Francisco, se les diò este nombre en èl à los nueuos Christianos. El Cazique de Caucel ya llamado Don Francisco Euan, era de

Salian los Religiosos à los Lugares à predicar.

Dase el Santo Bautismo à dos Caziques.

mas de cinquenta años de edad, de muy buen entendimiento, y capacidad, con que aprendiò à leer, y eſcriuir. De tal ſuerte obrò en èl la gracia del Santo Bautiſmo, que auiendo haſta entonces ſido Maeſtro de la Idolatria, deſde que le recibiò fue fidelißimo Coadjutor de los Religioſos en la conuerſion de los reſtantes. Fue de grande exemplo la de eſte Indio, para que los demàs ſe diſpuſieſſen à recibir el Santo Bautiſmo, porque demàs de tener buena perſuaſiua, ayudaba mucho la opinion grande, que entre ellos tenia de ſabio, y vèr que auiendo ſido Sacerdote de ſus Idolos, ya los deteſtaba con tanta eficacia, y les dezia no ſer Dioſes los que adoraban por tales, con que creìan mas bien lo que de la Fè Chriſtiana ſe les predicaba, y por eſte medio con buena voluntad ſe cóuertian, y acudian à la Doctrina aun ſin ſer llamados. Viuiò eſte buen Indio haſta el año de mil y quinientos y ſeſenta, que le ſacò Dios de eſta vida mortal para la eterna, donde tendrà el premio de ſu buen zelo, y trabajo, con que ayudò à los Religioſos. Eſtà enterrado en lo que fue la Igleſia antigua del Conuento de Merida, que cae debaxo del principal dormitorio, que oy tiene; y aunque los Religioſos ſintieron ſu muerte, ſe conſolaron viendo moria tan buen Chriſtiano, el que auia ſido tan gran Idolatra.

Ayudò mucho el vno à los Religioſos.

CAPITVLO VII.

Vàn los Religioſos à los Pueblos de la Sierra, donde ſon bien recibidos, y deſpues quieren quemarlos.

COmo el Adelantado experimentaba el gran fruto, que la predicacion de los benditos Padres Villalpando, y Benavente cogia, deſeoſo que los Indios de ſu Encomienda gozaſſen de tanto bien, y pareciendo, que era el mas cierto medio, para que del todo ſe ſoſſegaſſen, tratò con ellos el guſto que tendria de que fueſſen à ella. Dixoles, que juzgaba ſeria de mucha importancia, porque la gente del Pueblo de Mani, y los comarcanos de toda aquella tierra (que comunmente ſe llama la Sierra) era mas luzida, y poderoſa de eſtas Prouincias, ſujeta à Tutul Xiu, el que diò la obediencia ſin guerra à los Eſpañoles, recien llegados al ſitio de Merida, quando la fundáron. Pareciò bien à los Religioſos hazer eſta entrada, preſumiendo aquella gente mas diſpueſta, pues ſin la pertinacia que los demàs auian dádoſe de paz à los Eſpañoles, y que aſsi obraria mas preſto en ellos la diuina palabra. Executaron ſin dilacion el intento, y aſsi ſalieron de la Ciudad por fin del año de 547. à pie, y deſcalços con ſus baculos en las manos. No eſtaban por aquel tiempo abiertos caminos como aora, porque los Indios ſolamente vſaban vnas veredas muy angoſtas, por donde caminaban: los montes eran muy cerrados, y en muchas partes eſpinoſos, con que ya era neceſſario cortar ramas, ya paſſar inclinados à la tierra por no laſtimarſe con las eſpinas, y à no auerlos preuenido, que lleuaſſen vnos como capotes de pieles ſobre los habitos, llegaran ſin ellos al fin de ſu viage. El camino muy pedregoſo, los calores mas crecidos por no bañarlos los vientos con la eſpeſura de la arboleda, puede dar à entender el trabajo con que le paſſarian eſtos Religioſos. El zelo ſanto de la conuerſion de las almas, y el fervor de caridad con que à ella ſe ofrecian, era el aliuio de ſu canſancio, alegria eſpiritual de ſu trabajo, y eſcudo firme contra el temor de ir ſolos entre tanto numero de Infieles, expueſtos à todo trance por amor de Jesv Chriſto Redemptor nueſtro.

Vàn... Religiosos à la Sierra.

Llegados al Pueblo de Mani (cabeçera

Pu... Ma... de... rec...

çera de todos los de la Sierra) fueron bien recibidos de los Indios, y requiriendo el territorio, dize el Padre Lizana, que dieron orden ſe juntaſſen los Caziques, y Principales de toda la Sierra en el Pueblo de Oxcutzcab, dos leguas diſtante de Mani, por ſer ſitio mas en medio de toda la comarca, para comunicarles alli el fin de ſu venida. Por las probanças de Hernando Muñoz Zapata parece auerle fundado el Pueblo en el aſsiento de Oxcutzcab, deſpues de eſto, viſitando eſta tierra el Oydor Thomàs Lopez, con cuya licencia los Indios, que eſtaban en el ſitio llamado Tixù (que cae detràs de la Sierra) poblaron el de Oxcutzcab, para que con la cercania los adminiſtraſſen del Conuento de Mani. Por eſto juzgo, que la junta fue en el de Mani, y por reſidir alli Tutul Xiu, y tambien por la ocaſion del Titular de aquella Igleſia. Lo cierto es, que los Indios ſe juntaron, y les hizo vna platica el Padre Villalpando, diziendoles, que bien ſe acordarian, que quando el Adelantado los llamò a la Ciudad de Merida, auia ſido para que los conocieſſen, y ſupieſſen, como eran los Padres de ſus almas, que les auian de enſeñar la credencia de vn Dios verdadero, y ſus Diuinos Myſterios. Que con el deſeo que tenian de enſeñarſelos, auian venido a viſitarlos, y que auiendo de aſsiſtir a ello, era neceſſario les hizieſſen morada donde viuir, y caſa donde ſe recogieſſen a oir la palabra de Dios, lugar a que los Chriſtianos llamaban Igleſia. Quedaron los Indios al parecer muy contentos con la venida de los Religioſos, y platica del Padre Villalpando, y dixeron, que luego les harian caſa, y Igleſia, del modo que guſtaſſen, con que ſe deſpidieron.

[...]tos los [...]s ſe les [...]à que [...]os Re-[...]los.

A otro dia ſin mas dilacion ſe juntaron mas de dos mil Indios, repartieron entre ſi cortar, y traer las maderas, otros los guanos, que es como hoja de palma, con que ſe cubren las caſas por tejado, otros lo que ſirue de ſogas, con que ſe atan las maderas, y en aquel miſmo dia quedò acabada vna Igleſia muy capaz, y caſa donde viuieſſen los Religioſos: no admirandolos poco vèr la facilidad, y preſteza con que ſe auia hecho, ſin gaſtar vn clauo en ella, ni auer coſtado a particular coſa alguna, porque todos los materiales ſe hallaron muy cercanos, y ſin ſingular dueño de ellos. Viendoſe con Igleſia, y caſa donde viuir, pidieron a los Indios les embiaſſen ſus hijos para doctrinarlos, a quienes con la ſencillez de la infancia ſeria mas facil enſeñar los Myſterios de la Fè, y Ley diuina, con menos peligro de que bautizados idolatraſſen, ò exercitaſſen los hechizos, que los adultos acoſtumbraban. Embiabanſelos al parecer con voluntad, y guſto, con que diò principio a la enſeñança de la Doctrina Chriſtiana, catequizando aſsi a los adultos, como a los niños. De eſtos bautizò algunos, eſpecialmente de los que tenia en ſu compañia, los quales cobraron tanto amor a ſus Padres Eſpirituales, que no ſe querian apartar de ellos, olvidando a los que les dieron el ſer natural.

[...]mil In- [...]ſe jun- [...]para ha[...] [...]s caſa, [...]eſia.

Facilidad con que ſe hizo.

Embiaban los Indios ſus hijos à la Doctrina.

Entrado el año ſiguiente, aunque continuamente catequizaban, y enſeñaban a los adultos, para recibir el Santo Bautiſmo; a muchos no ſe les concedia, porque tenian Indios por eſclauos, que los vendian, quando les daba guſto, y ſe ſeruian de ellos; como de gente no libre. Informado el Padre Villalpando del modo con que auian venido a la eſclauitud aquellos pobres; teniala por injuſta, y ſentia, que ilicitamente ſe ſeruian de ellos los dueños, y aſsi a eſtos dezia, que haſta que los puſieſſen en libertad, no eſtaban diſpueſtos para recibir la gracia del Santo Bautiſmo. Con deſeo de quitar

Año 1548.

No querian dexar los Indios à los que tenian por eſclauos

tar eſte inconueniente les predicaba muchas vezes, diziendoles, que ſegun derecho natural, y diuino tenian obligacion de dar libertad à ſus eſclauos, pues lo eran injuſta, y tiranicamente, y que ſi como daban à entender, deſeaban tanto recibir el Santo Bautiſmo, les dieſſen libertad, que aſsi lo auiã hecho los Señores de Campeche, y Merida, que auian ſido bautizados, que por ſolo eſta cauſa no ſe les concedia. Propuſoles, como por no ſer Chriſtianos, eran eſclauos del demonio, y que para conſeguir la libertad de hijos de Dios, que en el Santo Bautiſmo ſe comunica, era neceſſario libraſſen à los ſuyos de la eſclauitud en que los tenian.

Predicàles el Padre Villalpando lo que debiã hazer.

Sentian los dueños auer de libertarlos con graue extremo, porque los apreciaban por ſu principal hazienda, y riqueza, y les parecia, que los Religioſos los deſpoſſeìan de lo que mas eſtimaban, y quanto mayores Señores, crecia en ellos mas el ſentimiento, quanto era mas crecido el numero de eſclauos, de quien ſe ſeruian. Hallò con eſto el demonio entrada en ſus animos para conjurarſe contra los Religioſos, y auiendo conferido que harian, determinaron de quitarles las vidas con muerte inhumana. Perſuadidos, que à titulo de Chriſtiandad los engañaban los Religioſos, reſolvieron quemarlos viuos con la caſa, y Igleſia, que antes con tanto guſto les auiã hecho. Eſta reſolucion, dize el Padre Lizana, que fue à veinte y ſiete deSeptiembre del año de mil y quinientos y quarenta y ocho, auiendola de executar la noche ſiguiente viſpera de el glorioſo Arcangel San Miguel. La diuina prouidencia, que guia las coſas por los medios mas conuenientes, preuino el remedio contra eſta maldad, con vn caſo que parece milagroſo.

Determinã los Indios quemar à los Religioſos por lo que ſe les predicaba.

Año 1548.

Eſtaban los benditos Religioſos ignorantes de la crueldad con que los Indios querian matarlos, y el dia en cuya noche auia de ſuceder, vno de los niños ya bautizados de los que aſſiſtian en ſu compañia, llegandoſe al Padre Villalpando, le dixo eſtas razones, que parecen mas que de muchacho. Sacerdote dime, y reſponde à lo que te quiero preguntar. Dixole, di niño, que yo te reſponderè, y el niño le dixo: Qual es mejor, viuir, ò morir? Admirò eſta pregunta al Padre Villalpando, por ſer de vna criatura, que apenas tenia cinco años, y reciẽ bautizado, y pareciendole, que aquel niño no hablaba por ſi, ſino que el Eſpiritu Santo le auia comunicado ſu ſabiduria en el Santo Bautiſmo, aunque le pudo reſponder, conforme à lo eſpiritual: que mejor era morir por Chriſto Redemptor nueſtro, ſegun la doctrina de San Pablo: viendo que era niño, y por ſaber ſu intento, le reſpondiò à lo humano diziendo: Mejor es viuir, que morir, porque el viuir es coſa natural, y el morir lo adquirimos por herencia cauſada del pecado. A eſto dixo aquel Angelito: Pues Padre, ſi quieres viuir, huyete, porque los Principales nueſtros os quieren matar, y eſta noche os quemaràn con vueſtra caſa, y Igleſia, ſi os eſtais aqui. Oido por el Padre Villalpando tal razonamiento, le dixo al niño, que le agradecia el auiſo: pero que aunque era tan criatura, conoceria, como la potencia del Dios que les predicaba, era ſobre la malicia, y fuerça de los hombres en el ſuceſſo que veria. Que ſe fueſſe cõ ſus padres aquella noche, y bolvieſſe à verle por la mañana. Replicòle el niño, y ſi os matan, y queman, como os he de vèr? Allà veràs à la mañana, ſi viuimos, ò morimos, y ſi no vienes à vernos, y te vàs al monte, quizàs te engañaràn. Reſpondiòles el muchacho, mucho os quiero, yo vendrè, aunque dexe à mis padres en el monte, donde me lleban à eſconder,

por

por lo que quieren hazer. Diò ſu bendicion el bendito Padre al niño, y acariciòle en ſus braços, con que le deſpidiò, y ſe fue à la caſa de ſus padres.

Aunque con eſta nueua quedò el animo del Padre Comiſſario muy ſoſſegado, conformandoſe con la voluntad de Dios en lo que fueſſe ſeruido les ſucedieſſe; causò turbacion al Padre Benavente la terrible muerte de fuego, que les amenaçaba. Confortòle el Padre Villalpando, y principalmente el diuino auxilio, que ya le era conſuelo con la eſperança de la corona de el martyrio, y deſeaba llegaſſe la hora en que la auia de tolerar por Christo vida nueſtra. Fueronſe à la Igleſia, y arrodillados delante de vna Imagen que tenian, exclamarõ ante vna Cruz, diziendole lo que San Andrès, quando viò en la que auia de ſer crucificado. Ofrecieronſe con coraçones humildes à la Mageſtad Diuina, para que ſegun ſu ſanta voluntad diſpuſieſſe de ellos. Hizieron oracion por aquellas almas engañadas del demonio, pidiẽdo à Dios les dieſſe luz, para que le conocieſſen, y que diſpuſieſſe lo que mas fueſſe de ſu ſanto ſeruicio, y bien eſpiritual de aquellos Infieles, que con ſu precioſa Sangre, y muerte de Cruz auia ſolicitado. Acabada la oracion, ſe confeſſaron generalmente los dos, y cumplida la penitencia, paſſaron lo reſtante de aquel dia en continua oracion con lagrimas, que preſentaban ante la diuina clemencia. Viendo que ya venia la noche, ſe leuantaron, y entraron en ſu pobre caſa, aguardando lo que el Señor ordenaſſe, conformandoſe con ſu ſanta voluntad. Por bien cierta tendrian la muerte, pues demàs de lo que aquella criatura les auia dicho, no parecieron aquel dia los Indios, como ſolian, ni auian vſado de aquellas corteſias, que acoſtumbrabã. Todo les ocaſionaba triſteza en lo corporal, ſin vèr eſtos Martyres de deſeo, ſeñal, que pudieſſe aſſegurarles la vida, que con tantos afectos tenian ofrecida à la Mageſtad Diuina.

ne al pio el Bena y deſ. o de. *enim o pla net, certa non ir, ad lior tur, lle, n ti- lagis n iſto reful n vi- iam.* vloſt. ; de S. m. 3. n los ſos por los

CAPITVLO VIII.

Libra Dios à los Religioſos: ſon preſos los agreſſores, y conſiguen, que no mueran por el delito.

OBSCVRECIÒ la noche, y perſeuerando los Religioſos en encomendarſe à Dios, como quien eſperaba la muerte, à ſu parecer cercana; no oyendo rumor alguno, ni ſintiẽdo pareccieſſen los Indios, de cuyas manos la eſperaban; dixo el Padre Benavente à ſu Comiſſario, y Prelado. Temo no ſea iluſion del demonio, lo que ſe nos ha dicho, para inquietarnos. Como ſiendo ya de noche, no vienen eſtos Indios à matarnos, que ya lo deſeo, pues San Pablo apetecia tal ventura, quando dixo, que deſeaba morir para eſtàr con Christo. Reſpondiòle el Padre Villalpando, preſto ſe verà lo que es: mas noſotros acordemonos de lo que el Redemptor dixo à ſus Diſcipulos, que dormian, quando èl oraba cercano à la muerte. Velad, y orad, para que no caigais en la tentacion. Eſto, pues, hermano, y compañero, debemos hazer ſin intermiſsion, pues el miſmo Señor de la vida oraba en el Huerto, quando ſe le acercaba la hora del morir, y ſi bien ſabia la muerte que auia de padecer, y la porcion ſuperior eſtaba conforme con la voluntad de ſu Eterno Padre, la inferior le hazia orar, diziendo, que ſi era poſsible eſcuſaſſe ſu muerte, que el eſpiritu prompto eſtaba à morir; mas la carne era enferma, y temia: pero por vltimo dixo, hagaſe tu voluntad. Pues nos vemos como en huerto ya cercanos à la muerte, como nos dixo el Señor por boca de vn niño; diſpongamonos à morir, y ſi la carne mueſtra flaqueza, el eſpiritu

Hoc ipſo præcipuè mirabiles comprobantur, quoniam illi ipſi, qui mortem timuerunt, mortem tamen propter Chriſtum minime refugerunt. Sic & Paulus. D. Chryſoſt. hom. 6. cit.

ritu

ritu mueſtre oſſadla. Quiſiera el enemigo hallarnos deſcuydados, y hazernos caer en tentacion: velando, y orãdo vencerèmos ſus aſſechanças, que es la medicina, que el Redemptor diò à ſus Diſcipulos, y la oracion es antidoto contra toda afliccion, y trabajo.

Ocupados con eſtas ſantas platicas, diſciplinas, y oracion, ſe llegò como las onze de la noche, y entonces oyeron grandiſsima griteria y ruydo, que venia acercandoſe adonde eſtaban. Deſcubrieron por vna ventana de la pobre caſa gran multitud de Indios armados con tizones en las manos, flechas, arcos, y dardos, que la iban cercando. Viendo eſto ſe puſierõ de rodillas cada vno con vna Cruz en las manos, ofreciendoſe de nueuo à la diſpoſicion diuina, pidiendo, y aguardando por inſtantes la riguroſa muerte, que venian à darles, pues los tizones lo declaraban, y las armas que los Indios traìan lo dezian. Auiendo cercado la caſa, eſtuvieron mas de vna hora amenaçando à llegar, para ponerle fuego, y abraſar con ella à los Religioſos, ò ſi ſalian fuera, matarlos. Guardabalos la diuina prouidencia para la conuerſion de aquellas almas, aunque en aquel punto tan obſtinadas, y aſsi no diò lugar à que alguno de ellos dieſſe paſſo adelante, ni arrojaſſe tizon de la mano con q̃ ſe prendieſſe fuego. Continuaban los Indios las vozes, y grita, diziendo à los Religioſos mil oprobios, y que eran vnos embuſteros: pero ellos ſe eſtaban quedos en ſu caſita, ſin ſalir de ella, ni hablar palabra à los Indios. Como ya auia paſſado buen eſpacio de tiempo, y vieron, que los Indios no executaban ſu intento; ſiendo ya mas de media noche, ſe puſieron à rezar Maytines del glorioſo San Miguel, encomẽdandoſe en ſu patrocinio. Acabaronlos, y no oìan rumor alguno. Miraron por los reſquicios de la caſa, y no deſcubrian Indios, ni ſeñal de lo que auiã precedido, de que eſtaban admirados, ſin ſaber la cauſa. Preſto los ſacò Dios nueſtro Señor de eſta duda, quitandoles juntamente la congoja con que eſtaban, que parece vn caſo milagroſo.

Oyen los Religioſos grã rumor de Indios.

Cercan los Indios la caſa de los Religioſos.

No ſe atreuen los Indios à coſa alguna.

Rezan Maytines los Religioſos.

Auian dado nueua al Adelantado en Merida, de que los Indios de Petu, catorze leguas mas adelante al Oriente de donde eſto ſucedia, ſe auiã reuelado, y negaban la obediencia. Para certificarſe de la verdad, y poner el remedio conueniente, deſpachò algunos Soldados con vn Cabo, que entonces le llamaban Caudillo, y para auer de paſſar à Petu, aunque pudierõ ir por otra parte, los guiò Dios ſin duda, para donde eſtaban los Religioſos, llegando quando rezaban los Maytines cercados de los Indios, los quales como oyeron ruydo de cauallos, y vozes de Eſpañoles, dexãdo para ron el cerco, y ſe huyeron todos, dexando ſolos à los Religioſos. Los Eſpañoles vinieron luego en buſca de ellos, que como oyeron piſadas de cauallos, y vozes Caſtellanas, que los llamaban por ſus nombres, ſalieron gozoſos à darles el parabien de ſu venida. Preguntaronles que adonde iban, y reſpondieron, que à Petu al remedio del alçamiento dicho. Dixeronles los Religioſos, que ſoſſegaſſen, y deſcanſaſſen ſin paſſar de alli, y aunque no les manifeſtaron entonces lo que les auia paſſado con los Indios, les aduirtieron, que tuvieſſen centinela, y guarda haſta que amanecieſſe, y que deſpues ſe tornarian à vèr, porque importaba. Deſpidieronſe los Eſpañoles, y los dos benditos Padres ſe fueron à la Igleſia, donde cantaron el *Te Deum laudamus* con mucha deuocion, dando gracias à nueſtro Señor, por auerlos librado de vn peligro tan proximo à la muerte, con vn medio, que ſolo ſu Diuina Mageſtad parecia auerle diſpueſ-

pueſto,y de alli ſe fueron à deſcanſar haſta la mañana.

Amaneciò, y en ſaliendo el Sol, hizieron ſeñal con la campana à Miſſa, como acoſtumbraban, y para que ſe juntaſſen à la Doctrina los Indios. Vinieron los Eſpañoles para oir Miſſa, y ſaber lo que les auian inſinuado los Religioſos: pero Indios ni muchachos no parecieron, porque con el temor ſe auian huido detràs de la Sierra, lleuando conſigo ſus hijuelos: ſolo vieron vn niño, que eſtaba como acechando. Reconociò el Padre Villalpando, que era el que le auia dado la tarde antes noticia de la determinacion, con que los Indios eſtaban, y llamandole vino muy contento, y le dixo: „Padre, què viuo eſtàs? Aora digo, que tu Dios es muy grande, y poderoſo. Mis padres ſon idos al monte por guardarſe de eſtos Eſpañoles, y por venirte à vèr me huì, para cumplir mi palabra, que me alegro mucho de hallarte viuo: aqui me quiero quedar contigo. Enterneciòſe el Padre Villalpando oyendo tales razones de vn niño tan pequeño, y le recogiò en ſus braços, dandole ſu bendicion, y de verdad, que en tan corta edad, con la poca capacidad, que en ellos experimentamos, que cauſa admiracion las platicas, y razones, que con los Religioſos tuvo, ſi ya no es que digamos, que obraba la gracia de el Eſpiritu Santo recibida en el Bautiſmo, lo que parece, que la naturaleza, aun no podia, ò para conſuelo de eſtos Religioſos, ò para confuſion de los adultos, ò para manifeſtacion de ſu potencia. Refiriò entonces el Padre Villalpando à los Eſpañoles todo el ſuceſſo, y como aquel niño les auia dado noticia dèl, de que dieron muchas gracias à Dios, aſsi por la fidelidad de aquella criatura, como porque los huvieſſe traìdo, para remedio de tan graue daño, ſin tener noticia de èl.

Certificado el Caudillo del caſo, diò luego auiſo al Adelantado de lo que paſſaba, y quedòſe con los Religioſos mientras le venia orden de lo que debia hazer, porque los Indios no tuvieſſen algun deſcomedimiento. Sabido en la Ciudad, que los Indios de Petu no auian tenido alteracion alguna, que eſtaban quietos, y pacificos, y el peligro grande en que los Religioſos auian eſtado à la hora, que alli llegaron los Soldados deſpachados para Petu; causò al Adelantado, y à todos notable admiracion, por no auerſe podido aueriguar, quien auia ſembrado en Merida el rumor de el alçamiento de Petu: con que todos entendieron auer ſido diſpoſicion diuina, para librar de aquel peligro à los Religioſos, que no ſe entendia neceſsitaban de algun fauor humano.

Diò mucho cuydado al Adelantado, y à todos el caſo, porque no fueſſe ocaſion eſte exemplar de tumultuar los demàs Indios, à cuya noticia llegaſſe, y aſsi embiò orden, para que ſe ſupieſſe, quienes auian ſido los principales agreſſores, y motiuado tan iniqua reſolucion, para que procurando cogerlos el Caudillo, ſe los embiaſſe preſos à Merida con colleras, y guardas para caſtigar ſu ſacrilego delito. No ſe auia hallado preſente, ni conſentido à èl el Señor de Mani (que dize el Padre Lizana ſe llamaba Ah KuKum Xiu, por donde parece auia ya muerto Tutul Xiu el que hizo pazes con los Eſpañoles) y en ſabiendo lo que paſsò, vino à ver à los Padres. Manifeſtò bien ſu buena intencion, y el peſar, que del ſuceſſo tenia, pues quando le dixo el Caudillo la orden que auia dado el Adelantado, y que aſsi le buſcaſſe los delinquen-

No auia venido en ello el Señor de Mani.

Prendiò el Señor de Mani 27. de los principales agressores.

quentes, porque de no hazerlo le auia de lleuar à èl preso, yà el buen Cazique tenia cogidos veinte y siete Indios los mas culpados, y se los entregò todos. El Caudillo no fiò de otra persona, que la suya el lleuarlos à la presencia del Adelantado, y por temor de que lleuando aquellos Principales presos no huuiesse nueua alteracion; nombrò otro Caudillo, que quedando alli con los mas Soldados, cuydasse de ello, y èl con algunas partiò con los presos para la Ciudad de Merida.

Lleuanlos à Merida, y vase el P. Villalpando con ellos.

Viendo el santo Padre Villalpando, que aquellos miserables Indios iban donde por su delito recibirian el castigo merecido: como los amaba en Christo, deseoso de el bien suyo, determinò ir en su compañia, por si con su presencia podia mitigar el rigor de la justicia. Quedandose el Padre Benavente fue con ellos à la Ciudad de Merida, donde luego que llegaron, fueron puestos en la carcel publica, y el Adelantado se holgò mucho viendo al bendito Padre. Prosediòse con via juridica contra los Indios, que conuencidos, y confessando su delito, fueron sentenciados à quemar. Sentialo su Padre Espiritual entrañablemente, y con feruorosa caridad le ocurriò otro medio mas suaue, y à su parecer eficaz, para prouocar à enmienda à los Indios, y assegurar lo futuro. Tratò con el Adelantado, que para conseguirlo, fuessen los reos puestos en el vltimo terror à vista de el suplicio tan horrible; y que quando ya entendiessen se queria executar el castigo en ellos, à vista suya le pediria los perdonasse, y que retardasse concederlo, porque pareciesse lo hazia obligado de sus ruegos, y que despues diesse el perdon, con que entendia se grangearia mas, que con castigarlos. El Adelantado,

Confiessan su delito, y sentencianlos à quemar.

Lo q̃ hizo el P. Villalpando para que no murierã.

que de su natural nō era cruel, y tenia gran veneracion al Padre Villalpando, asintiò à su consejo, y dispuso se executasse como lo ordenaba.

Llegado el tiempo en que se auia de hazer el castigo, se hizo vn gran fuego, y traxeron à los Indios à la presencia de el Adelantado, que alli assistia. Juntòse gran concurso de Indios, para vèr la execucion de castigo tan poco experimentado entre ellos, y mandò el Adelantado, que echassen viuos en el fuego à los delinquentes, pues ellos auian querido quemar viuos à los Religiosos. El Venerable Padre Villalpando se arrodillò entonces delante de el Adelantado, haziendo muchas suplicas por ellos. Mostraba el Adelantado enojo de que le estoruasse el castigo, y con mayores instancias pedia les concediesse la vida, alegando por ellos, que estaban arrepentidos, y enmendarian lo passado. Perseuerò en esta piadosa accion, hasta que el Adelantado se diò por obligado de ella, y mãdò, que cessasse aquel castigo, pero que atados como estaban se los entregassen, para que hiziesse con ellos segun su voluntad. Diò muchas gracias al Adelantado por el fauor que le hazia à èl en condescender à sus ruegos, y à los delinquentes en perdonarlos. Recibiòlos por suyos, y desatandolos los lleuò consigo al Conuento, donde en lugar de algun graue castigo, que esperaban, puestos en mano de aquel mismo à quien auian querido dar tan atroz muerte (ignorando à lo que se estiende la caridad Christiana) hallaron en su Padre Espiritual, caricias, y regalo.

***

(§)

CA-

CAPITVLO IX.

Vienen mas Religiosos de Mexico, y España, y celebrase el primero Capitulo Custodial de esta Prouincia.

GRANDE efecto resultò del caritatiuo amor con que el Padre Villalpando vsò con sus hijos, que iba regenerando en el Señor, porque bolviendo a Mani con ellos, daban mucho credito a lo que les dezia. Saliò luego de la Ciudad de Merida para los Pueblos de la Sierra, pareciendole, que el tiempo que en llegar tardaba, podia ser ocasion de que se entibiassen los Indios en el nueuo espiritu de Christianos, que auian començado a concebir. Como ya sabian todos lo que auia sucedido, quando llegaron a Mani fueron recibidos con grandes alegrias, y regozijos, porque no esperaban ver mas alguno de ellos, considerando la grauedad de su delito. Publicaban los delinquentes, como el Padre Villalpando en vez de pedir contra ellos justicia, los auia librado de el castigo, impetrandoles con misericordia las vidas. Como era tan poco vsado aquel modo de retribucion en su infidelidad, que el agrauiado la pidiesse para el delinquente; causò suma admiracion en los Indios, resolviendo, que no era possible, no fuesse bueno, quien tal hazia, ni dexasse de quererlos muy mucho. Con esto formaron gran concepto de el Venerable Padre, dádo credito a lo que les dezia. Tuvierôle singular respeto, y obediencia en lo que les mandaba, que sin replica, ni dilacion alguna era luego executado. En qualquiera desconsuelo que se veìan, recurrian a èl, como a remedio de sus males, ycô piadosissimas entrañas los recibia, y consolaba. Tanto puede la virtud aun a vista de animos Gentiles.

Domesticados con la fuerça dulce de la caridad los animos de los Indios, y persuadidos a que debian los que tenian esclauos, darles libertad, lo iban executando, con que ya el Padre Villalpando hallaba mas disposicion, para darles el Santo Bautismo, que parecia deseaban con verdadero afecto. En pocos dias fue grande el numero de los bautizados, y entre ellos el Señor de Mani, que se llamò Don Francisco Xiu, a contemplacion del Adelantado, y toda aquella comarca estaba muy sossegada acudiendo con gusto a la enseñança de la Doctrina Christiana. A esta sazon dize el Padre Lizana, que pareciò al Señor de Mani Don Francisco Xiu, que el assiento de Mani era mas a proposito para fundar el Conuento, por ser mas en medio de la comarca, y auer mas piedra, y materiales para el edificio, que en el de Oxcutzcab; y que assi seria bien se passassen los Religiosos allà, como se hizo. Ya he dicho lo que siento en orden a esto. Lo cierto es, que en el Pueblo de Mani se señalò sitio para Iglesia, y Conuento, que es donde aora està fundada, aunque todo por entonces se hizo al modo de las casas de los Indios.

Efecto de la caridad Christiana.

En pocos dias huuo gran numero de bautizados, y entre ellos el Señor de Mani.

La noticia que el Padre Villalpando auia dado por sus cartas (que queda dicho escriuiò desde Campeche, luego que llegò, diziendo el gran numero de almas, que en esta nueua conuersion auia, y como era necessaria ayuda de Ministros para ella) ocasionò, que el muy Reuerendo Padre Comissario General Fray Francisco de Bustamante embiasse otros seis Religiosos a esta tierra, que llegaron a ella por fines de el año de quarenta y ocho. Venia por su Comissario, y Prelado el Padre Fr. Iuan de la Puerta, hijo de la Santa Prouincia de Castilla: los nombres de los demàs,

Vienē otros seis Religiosos de Mexico.

màs, ni el Padre Lizana los refiriò, ni he hallado eſcrito, que los aſsigne. Ocupado hallò la venida de eſtos Religioſos al Padre Villalpando en la adminiſtracion de Mani, y ſus comarcas. Causò gran conſuelo a el, y a ſu Compañero el Padre Benavente, à quien dexò en Mani, y partiò para Campeche a pie, y deſcalço, como ſolia, a recibirlos. Como no venian a eſtàr ocioſos, ya auian ſalido de Campeche, y aſsi los hallò en el camino. Alegraronſe mucho viendo al Apoſtolico Varon, y juntos todos caminaron para la Ciudad de Merida a verſe con el Adelantado, y deſde alli repartirſe, conforme la preſente neceſsidad pedia. Antes que ellos llegaſſen, tenia ya la deuocion de el Adelantado, preuenido ſaber, que dia auian de entrar, y aſsi ſaliò perſonalmente a recibirlos al camino con muy luzido acompañamiento de los mas nobles Conquiſtadores, en cuya compañia entraron los Religioſos en Merida, concurriendo los mas de los Eſpañoles, y muchos Indios, que con ſu alegria, y regozijo manifeſtaban el contento, que tenian de verlos.

Sale à recibirlos el Adelantado quando llegan à Merida.

Fueron los Religioſos derechos à ſu Conuento, y entrando en la pobre, y corta Igleſia, que entonces tenian, hizieron oracion dando gracias a Dios por el cumplimiento de ſu viage. Por no auer capacidad para hoſpedarlos alli, los lleuò conſigo el Adelantado, haziendoles hoſpicio en ſu caſa, donde los tuvo algunos dias regalandolos. El bendito Padre Villalpando ſe fue con toda preſteza a Mani a vèr ſus nueuos hijos, cuya memoria ſiempre eſtaba en ſu alma impreſſa, donde quiera que aſsiſtia, y quedaron los recien venidos en caſa de el Adelantado. Conſiderando, que ſu hoſpicio auia de ſer por algun tiempo, aunque eſtaban en caſa de ſeglar, eſcogieron pieça, donde pueſto vn Altar les ſirvieſſe de Coro. Alli ſe recogian a ſus Religioſos exercicios, y a rezar el Oficio Diuino a ſus horas, como pudieran en el mas recoleto Conuento: con que ſatisfaciendo a ſus obligaciones, reſultaba grande edificacion del Eſtado Secular, y aumento de la deuocion, que el Adelantado, y los demàs Conquiſtadores tenian a nueſtro ſanto Habito. Aumentòſe el conſuelo de todos, que el año ſiguiente por el mes de Agoſto llegò el Padre Fray Iuan de Albalate, que auia ido a Eſpaña con otros ſeis Religioſos, que el Real Conſejo de Indias le auia dado, para la adminiſtracion de eſtos naturales, y aſsi fue eſta la primera Miſsion, que de Eſpaña vino directamente aſsignada a eſta Prouincia. Los Religioſos que en ella vinieron, fueron los Padres Fr. Alonſo de Alvarado de la Santa Prouincia de Santiago, Fr. Diego de Landa, Fr. Frãciſco Nauarro, Fr. Antonio de Valdemoro, Fr. Antonio de Figueras, y Fr. Pedro de Noriega, todos cinco de la de Caſtilla, y de quienes ſe trata adelante, aunque no como ſe debe por falta de eſcritos, que nos ſingularizen ſus Apoſtolicas vidas, y heroicos trabajos. Con eſte aumento de Religioſos, ſe tratò de celebrar Capitulo Cuſtodial, q̃ por ſer el primero ſingularizarè, como el P. Lizana le eſcriue, y como èl ſucediò en realidad de verdad.

Entran en ſu Conuento

Lleualos el Adelantado à ſu caſa.

„ Dize el Padre Lizana, que el Pa„ dre Fr. Iuan de la Puerta, Comiſſa„ rio de los Religioſos que vinieron „ de Mexico, traìa orden para cele„ brar Capitulo Cuſtodial con los „ Frayles, q̃ en la tierra huvieſſe, y ele„ gir Cuſtodio, y Difinidores, para q̃ la „ eleccion que ſe auia hecho de Cuſ„ todia paſſaſſe adelante, y que con„ uocados los Frayles de Campeche, „ y Mani al principio de el año de „ 49. por la Paſqua de Eſpiritu Santo, ce-

,, celebraron ſu Capitulo en la Ciu-
,, dad de Merida, y ſaliò electo en Cuſ-
,, todio el V. Varon Fr. Luis de Vi-
,, llalpando, que haſta entonces auia
,, ſido Comiſſario no mas: Difinido-
,, res el bendito Padre Fr. Lorenço de
,, Bienvenida, que entrò por Ba Kha-
,, lal, y el Padre Fr. Miguel de Vera, à
,, quien llamaron el Remendado, y
,, confirmadas ſus elecciones, fue
,, electo por Guardian del Conuento
,, de nueſtro Padre San Franciſco de
,, Merida el Padre Bienvenida, Difini-
,, dor primero, y de Campeche el Pa-
,, dre Vera, Difinidor ſegundo, y el
,, Padre Peſquera de los recien veni-
,, dos con el Padre Fr. Iuan de Herre-
,, ra, y Padre Fr. Angel Maldonado
,, fueron nombrados para las Doctri-
,, nas de Mani, y ſu comarca, y à los
,, demàs Frayles repartieron en Me-
,, rida, y Campeche; todo lo qual ya
,, concluſo, fue nombrado de conſen-
,, timiento de todos los Frayles el Pa-
,, dre Fr. Iuan de la Puerta, para Pro-
,, curador de la Corte del Empera-
,, dor, y que traxeſſe Frayles a eſta
,, Prouincia. No sè como ſe dexò lle-
uar de relaciones, ò platicas, que oi-
ria; pues como aora, para eſtos eſcri-
tos ſe ha hecho, recurriendo al Archi-
uo de la Prouincia la tabla Capitu-
lar, que oy permanece, le dixera con
certidumbre lo ſucedido, que fue en
eſta forma.

El muy R. Padre Comiſſario General vino perſonalmente à viſitar los Religioſos, y vèr los progreſſos, que en la nueua conuerſion de los Indios auia, y auiendo hecho lo primero, y experimentado lo ſegundo, auiendo tambien llegado ya la Miſsion de Eſpaña, que ſe ha dicho, celebrò el primero Capitulo Cuſtodial à veinte y nueue de Septiembre de mil y quiniẽtos y quarenta y nueue años, en que fue electo Cuſtodio el Venerable Padre Fr. Luis de Villalpando al año juſto de como en Mani le auian querido quemar los Indios con ſu Compañero. Fueron Difinidores el miſmo Padre Cuſtodio el primero, Padre Fr. Lorenço de Bienvenida ſegundo, Padre Fr. Franciſco Nauarro tercero, y Padre Fr. Miguel de Vera quarto. Por eſta miſma tabla parece tener ya nõbre de Conuentos el de la Ciudad de Merida, ſu Guardian electo el Padre Fr. Iuan de la Puerta referido: el de Campeche, ſu Guardian el Padre Fr. Diego de Bejar: el de Mani, Guardian el Padre Fr. Iuan de Albalate; y el de CunKal, Guardian el Venerable Padre Cuſtodio, y el de Ytzamal, Guardian el Padre Difinidor Fr. Lorenço de Bienvenida. No ſolamente en eſta tabla Capitular ſe hallan aſſignados los Guardianes, pero aun tambien los Compañeros, que auian de viuir con ellos en cada Conuento: coſtumbre que ſe obſeruò en eſta Prouincia, haſta el Capitulo Prouincial celebrado el año de 1603 deſde quando parece auer quedado al arbitrio de los Reuerendos Padres Prouinciales, aſsignar los Compañeros, y moradores de cada Conuento, ſegun la neceſſidad que en èl ſe ofrece. Preſidiò el Capitulo el muy R. Padre Fr. Franciſco de Buſtamante, como conſta de tabla firmada de ſu nombre, y ſellada con el ſello de ſu oficio de Comiſſario General. Eſte fue como nacimiento de eſta Santa Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn, por lo qual con tanta ſingularidad le he eſcrito, en que con los cinco Conuentos que ſe han nombrado, quedò en forma de Cuſtodia, ſujeta mientras lo fue, à la de Mexico.

Aunque el Padre Fray Iuan de la Puerta quedò en el Capitulo electo Guardian del Conuento de la Ciudad de Merida, como eran aun los Religioſos tan pocos, para tanto numero de Pueblos, como en Yucathàn auia, pues

[Margin: ...ſe el Ca... ſto]

[Margin: Auia ya cin co Conuentos, y quales eran.]

[Margin: Haſta quando ſe leyeron en la tabla Capitular los moradores de cada Conuento.]

[Margin: Nombraſe Procurador que pida mas Religioſos en Eſpaña.]

pues para toda la Prouincia de Valladolid tan populosa, y de tanto gentio no se auia podido hazer fundaciõ de Conuento, se tratò que fuesse Religioso de la Prouincia por Procurador à España, representando la necessidad que de ellos auia y parece, que conuinieron en que era el mas à proposito para materia de tanta importancia el Padre Fr. Iuan de la Puerta. Fue el Adelantado del mismo parecer que los Religiosos, y assi le diò cartas para el Emperador, y Real Cõsejo de las Indias, en que significaba el gran fruto que se hazia en la conuersion de estos Indios, y la necessidad vrgente que tenian de ayuda de Ministros. Reciuiò el Padre Fr. Iuan de la Puerta los despachos, que la Prouincia, y el Adelantado le dieron, y concediendole por su compañero al Padre Fr. Angel Maldonado, fue à Mexico, donde el muy R. Padre Comissario General, que tenia gran satisfaciõ de su virtud, y prudencia, le confirmò el oficio de Procurador, que la Prouincia le auia dado, y encomendò otros negocios, para que le diò recaudos, y papeles suficientes, con que fue à España en la Flota del año siguiente de 1550. No he hallado la resulta de este viage, solamente me parece, que este Religioso fue despues electo Obispo de este Obispado, como se dixo en el libro quarto.

Lib. 4. cap. 11. de esta Histor.

CAPITVLO X.

Mandase tomar residencia, y quitar los Indios de encomienda al Adelantado, y porque causa lo vno, y otro.

NO auia sucedido quanto al estado Secular cosa notable hasta este tiempo: pero como en las nueuas leyes, que se auian dado para estos Reynos, se mandaba, que ningun Gouernador, ni Oficial Real tuviesse Indios de encomienda, y el Adelantado, como Conquistador retuviesse los suyos, vino nueuo orden para que se le quitassen. El Padre Lizana dize, que este año de quarenta y nueue vino de España (con el Padre Albalate, que traxo los Religiosos) el Licenciado Herrera assignado por Oydor de la Real Audiencia de Mexico, y que visitò esta tierra, y residenciò al Adelantado. Persuadome, à que quien le tomò residencia fue el Licenciado Santillan Oydor, que residia en la misma Audiencia, porque en vna Real Prouision de diez y seis dias de el mes de Iunio del mismo año de mil y quinientos y quarenta y nueue, se le da facultad, para que viniendo à Yucathàn, le quitasse los Indios que tenia, y aueriguasse otros excessos, que se dezia auer cometido el Adelantado en el tiempo de su gouierno, con que si el otro Cauallero le estuuiera residenciando, no parece auia necessidad de esta nueua comission. En ella se refiere como en preambulo, que en fraude de las nueuas leyes estaban muchos Indios encomendados en cabeça de las mugeres, hijos, y hijas de los Gouernadores, y Oficiales Reales, con que gozaban de los Indios, como sino huviera dicha prohibicion de leyes, descendiendo al motiuo singular de esta comission, se dize.

„ Y somos informados, que como „ quiera, que por la dicha nuestra Au„ diencia Real fue proueido, que los „ dichos Indios se quitassen à la mu„ ger, hijos, è hijas del dicho Adelan„ tado Montejo, no se auia hecho, ni „ cumplido: antes dizen q̃ està la ma„ yor parte de aquella tierra en el di„ cho Adelantado Montejo, y en su „ muger, y en Don Francisco de Mon„ tejo, y en su muger, y en vn entena„ do suyo hijo de su muger, y para ello „ se han hecho muchos fraudes, y ca„ bilaciones. Especialmente dizen que auien-

,,auiendose dado Prouision, para que se le quitassen los Indios al dicho Adelantado, y à sus hijos, è hijas; tuvo forma con el que la lleuaba, q̃ se la entregasse, para que no se pudiesse vsar de ella, y de otra Prouision que lleuaba, en que se mandaba, que no se entremetiessen en la jurisdiccion de la Villa de la Vitoria del Rio de Grijalba à fin de cobrar de los Indios, que le mandaban quitar, todos los tributos de vn año adelantado, perteneciendonos à Nos. E que el titulo con que auia hecho coger los dichos tributos, auia sido con dezir, que los auia dado à vn su sobrino, y de ello auia mostrado cedulas de deposito, y la fecha de ellas de tiempo atràs. Y que para hazer lo susodicho, auia fecho detener las Prouisiones. E que visto por vn Alcalde Ordinario de la dicha Villa de la Vitoria el fraude, que el dicho Gouernador hazia à Nos, y à nuestra Real Hazienda: èl, y vn Regidor, que se llamaba Alonso Bazan, como Oficiales nuestros tomaron à la persona, que por el dicho Adelantado cobraba los tributos, y lo que de ellos auia procedido, è lo pusieron en el arca de las tres llaues. E que sabido por el Adelantado, fue à la dicha Villa con mano armada, despues de auerle sido notificada la dicha Prouision, para que no fuesse juzgado, y prendiò al dicho Alcalde, y Regidor, y los lleuò presos à Yucathàn. Y èl de nueuo criò otros Oficiales criados suyos, que tuviessen cargo de nuestra hazienda, y procurò, que le tuviessen por Gouernador en ella, à fin de vengarse de los Oficiales, y dar los Indios que èl tenia à personas de la dicha Villa [illegible]dolos; lo qual hizo asi que vendiò algunos Indios naturales por interesse que le dieron. E que asimismo somos informados, que el dicho Adelantado Montejo en Champotòn haze vn ingenio de azucar, è para èl ha tomado, è toma la tierra à los Indios de aquella Prouincia, y les quitò sus labranças, siendo los dichos Pueblos mios, conuiniendo descargar los dichos tributarios, en ocuparlos en grangerias. Y que sobre todo lo susodicho el dicho Adelantado no ha dado repartimiento à ningun Conquistador, sino à todos sus parientes, y mugeres, è hijos, à entenados, y nietos: dizen q̃ no solo à los legitimos, sino à los bastardos. E dizen que hizo à los Indios de Champotòn, y Campeche, que fuessen à la guerra, è hiziessen esclauos, è asi dizẽ que se hizieron muchos de ellos, asimismo como mugeres contra las nuestras leyes por Nos fechas, è que se venden contra toda razon, y justicia, lo qual es causa de se despoblar las dichas Prouincias. Y que no cõtento el dicho Adelantado con todas las cosas susodichas, haze casas, estancias, y grangerias en las dichas Prouincias con nuestros Indios: no lo pudiendo, ni debiendo hazer, y fatigandolos, y haziendolos trabajar demasiadamente. Y que asimesmo otras personas hã hecho, y cometido en las dichas Prouincias muchos, y graues delitos dignos de prision, y castigo, à lo qual conuenia proueerse, y remediarse como cosa importante.

Consta lo contrario de tantas Cedulas de encomiendas como diò.

Tal fue la relacion, que al Emperador en el Real Consejo de las Indias se auia hecho de lo que en Yucathàn auia sucedido; pero parece auer sido excessiua, pues para lo que en ella se dize de no auer encomẽdado el Adelantado Indios à Conquistador alguno, sino à sus parientes, estàn aun oy dia en contrario muchissimas cedulas de depositos, que se exhibieron luego que se acabaron de sujetar, las quales observan sus descendientes original-

men-

mente para mayor calificacion de sus meritos en la conquista. Acerca de hazer esclauos à los Indios, y venderlos, ya se ha dicho lo que passaba, y queda escrito en el libro tereero. Pero como nunca falta quien se quexe (ò es rara vez) de los que gouiernan, auia sucedido al presente, y juntandose la retencion de los Indios, de que el Adelantado gozaba, como Conquistador: auiendosele de quitar por las leyes generales, y deseando el Emperador certificarse de la verdad, se despachò esta Real Prouision, que por su contexto parece ser de residencia, y en ella inmediatamente à la relacion referida, se dize.

Lib. 3. cap. 10. de esta Histor.

,, Y visto por los del nuestro Consejo de las Indias, queriendo proueer en ello, confiando de vos, que sois tal persona, q̃ guardareis nuestro seruicio, y el derecho à cada vno de las partes, y que con todo cuydado, y diligencia pretendereis entender en lo que por Nos os fuere mãdado, y cometido: es nuestra merced, y voluntad de vos lo encomendar, y cometer, y por la presente vos lo encomendamos, y cometemos. Porque vos mandamos, que luego que esta veais, vais cõ vara de nuestra Real Justicia à las dichas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y ante todas cosas, quiteis los Indios, que tuviere el dicho Adelantado Montejo, y à su muger, è hijos, y à los nuestros Oficiales de las dichas Prouincias: salvo à los hijos varones, à quien se encomendaron los tales Indios, siendo ya casados los tales hijos, y viuiendo sobre si al tiempo que se los encomendaron. Lo qual assi hazed, y cumplid, aunque las encomiendas de las tales mugeres, è hijos è hijas se ayan hecho, antes de las nueuas leyes, ò despues. Y porque las dichas nueuas leyes de ordenanças tenemos proueido para el bien de los Conquistadores, è hijos de ellos, para que puedan viuir, y permanecer en essas partes, que los Indios que se quitaron por disposicion de las dichas nueuas leyes, y ordenanças, se pongan en la Real Corona, y de los tributos de ellos se dè para sustentacion, y entretenimiento de los dichos Conquistadores, y si ellos son muertos, de sus hijos, que no tienen repartimientos: Proueereis, que los tributos que rentaren los Pueblos de Indios, que assi quitaredes al dicho Adelantado, è à su muger, hijos, è hijas, y à los nuestros Oficiales de las dichas Prouincias de Yucathàn, y Cozumèl; entre tanto, que Nos proueemos en la perpetuidad de aquellas Prouincias lo que conuenga: repartireis entre los Conquistadores, que no tuvieren repartimiento, y en los hijos de ellos, y en algunos buenos Pobladores. Lo qual assi hazed, y cumplid, sin embargo de qualesquiera suplicaciones, que de esta nuestra Carta se interpongan. Informaros eis, como, y de que manera han passado las tales cosas de suso en esta nuestra Carta contenidas, y que fraudes se ayan hecho en nuestra Real Hazienda, y que personas hizieron, y cometieron lo susodicho, ò qualquier cosa, ò parte de ello, y de los otros delitos que se han hecho en la dicha Prouincia, y por cuyo mandado lo hizieron, y quien les diò para ello consejo, fauor, y ayuda, y à los que en ello hallaredes culpados, prendedles los cuerpos, y assi presos, llamadas, y oidas las partes à quien tocare, hareis sobre ello justicia por vuestra sentencia, ò sentencias assi interlocutorias, como difinitiuas, &c. Y despues prosigue poniendo todas las clausulas, que en semejantes comissiones acostumbran ponerse. Solo singulariza, que para la execucion, assi de lo contenido, como de

de otra qualquiera cosa que se le cometa, assista el tiempo que por el Virrey Don Antonio de Mendoza le fuesse assignado.

Mediante este orden, llegò al Adelantado el tiempo de auer de dar residencia del que auia gouernado a Yucathàn en guerra, y paz. Aportò a Campeche el Oydor que le auia de residenciar, y dado auiso al Adelantado de su llegada, embiò a su hijo Don Francisco con otros principales vezinos de la Ciudad de Merida, para que en su nombre le diessen el bien venido, y le recibiessen. Llegados a Campeche visitaron al Oydor, que cō muchas cortesias agradeciò la que el Adelantado auia tenido embiando à su hijo, y la que los otros Caualleros auian manifestado, yendo a visitarle. Vinieron juntos a la Ciudad de Merida, y manifestado el orden superior, que el Oydor traìa, fue recibido al exercicio de su comission. Publicò la residencia, y en el interin que se auia de hazer advocò el Oydor en si el gouierno de esta tierra. Aunque auia quexosos del Adelantado, generalmēte fue sentido el sucesso, assi de los Religiosos, como de Seculares, y Indios; porque era muy Cauallero en su proceder, y noble persona, amigo de pobres, benigno, y dotado de muchas buenas prendas, que le hazian amable, aunque tuviesse algunos defectos, como hombre: qual ay perfecto en todo? Ya se viò en el libro tercero lo que de el, y de su hijo Don Francisco escriuieron los principales Conquistadores juntos en Cabildo al Emperador, recien fundada la Ciudad de Merida, quando despacharon al primero Procurador General a los Reynos de España.

****

CAPITVLO XI.

Quitanse los Indios al Adelantado. Và con su residencia à España, y muere: y dizense sus sucessores.

PVBLICADA la residencia del Adelantado, quedò la administracion de justicia, y gouierno de Yucathàn en el Oydor que la actuaba, en cuyo tiempo sucediò, que se huyeron algunos Negros esclauos de los Españoles a los montes, y juntos de los que andaban alçados vna tropa de hasta veinte, ò mas; entraban algunos Pueblos de los Indios, à quien hazian mucho mal, y daño, quitandoles lo que podian, y cometiendo otros delitos, que pedian presto remedio. Para que este tuviera el fin que era necessario, nombrò el Oydor a Alonso Rosado Conquistador, por Cabo, y Caudillo de los algunos Españoles, que los buscassen, y traxessen presos, y no dandose a prision, vsassen del vltimo remedio, arcabuceandolos, ò matandolos de qualquiera suerte que se pudiesse. Saliò Alonso Rosado con su gente, y padeciendo algunos trabajos por los montes, diò vista a los Negros fugitiuos, los quales hallandose sin armas, y cercados de los Españoles con ellas, se rindieron, y fueron lleuados prisioneros a la Ciudad de Merida. Entregados al Oydor, los puso en la carcel, hasta que por via juridica fueron castigados segun sus delitos. Reputòse la prision de estos Negros, por seruicio considerable en esta tierra; porque demàs de los daños, que con ella se euitaron, se sossegò vn rumor, que ya corria, de que algunos Indios intentaban reuelarse contra los Españoles, con el calor, y animo, que les daban aquellos esclauos, temerosos de que auian de venir a manos de la justicia, y ser castigados, como despues lo fueron.

Advoca el Oydor el gouierno en si.

Sucesso de vnos Negros fugitiuos esclauos.

Suce-

Huyense muchos Indios la tierra adentro.

Sucediò tambien, que muchos Indios de la parte del Mediodia de esta Prouincia, que llaman la Sierra, se auian retirado a lo interior de la tierra (que dista entre esta, y la de Guatemala) huyendo de la comunicacion de los Españoles, y de la enseñança Christiana. Considerando el Oydor el deseruicio grande, que a Dios, y al Rey se hazia con esta fuga, ordenò al Capitan Francisco de Montejo, que como se dixo, lo fue de la conquista, que entrasse por aquellos despoblados, y procurasse atraerlos a los Pueblos de su naturaleza. Saliò aquel Capitan cõ gente de la Ciudad, y anduuo por las montañas, y rancherias, congregando con medios pacificos muchos Indios. Distaban algunos mas de setenta leguas de la Ciudad, y quarenta de la mas cercana poblacion. Entre estos distantes supo el Capitan de vna tropa de Indios aquadrillados, y no pudiendo ir, lo encomendò a Alonso Rosado, vno de los que con èl iban, y que prendiò antes a los Negros, dandole algunos Españoles para que fuessen con el. Hallaron a los Indios, y de suerte los persuadiò, que se dieron de paz, y los traxo al Capitan. Congregose con esta salida numero muy cõsiderable de Indios, que se repartiò a los Pueblos de su naturaleza, con que quedò esta tierra de Yucathàn quieta por entonces. Consta lo vno, y lo otro de las probanças autenticas que se hizieron, y he leido.

Reduzelos el Capitan Francisco de Montejo

Dizese, que durò el tiempo de la residencia tres meses, en el qual el Oydor ordenò algunas cosas para vtil de los Indios, y su buen tratamiento, y para el aumento de su Christiandad. Reformò otras en quanto a los Españoles, que como en Republicas recien fundadas, le pareciò conuenir para su mejor gouierno. Quedaron estas memorias por mayor, y no he hallado instrumentos con que singularizar lo sucedido en la residencia al Adelantado. Segun lo mandado en la Real Prouision referida en el capitulo antecedente, le fueron quitados los repartimientos de Indios, que le cupieron en el general, que de todos los de esta tierra se auia hecho en la conquista de ella conforme a lo capitulado. He oido dezir a algunos, que le fueron quitados por resulta de la residencia: pero como se ha visto, no fue sino porque llegassen a la debida execucion las nueuas leyes generales dadas para estos Reynos, y assi perdiò por ser Gouernador, lo que no se le quitara siendo Conquistador particular: pero debiò de preponderar el bien vniuersal, que se pretẽdia a estos Reynos con la execucion de dichas leyes, al daño particular que de ella resultaba al Adelantado, aunque tuviesse derecho por via de Conquistador a la possession de los Indios, que le auian sido encomendados, pues no tenia otra recompensa de tantos gastos, como auia hecho. Por esta causa despues Doña Catalina su hija pidiò restitucion de ellos, y en litigio, que con su Real Fisco tuvo, durando muchos años, como se darà razon en el capitulo siguiente, hizo el Rey merced de vna renta muy considerable en esta tierra en recompensa de ellos. Quedaron en la Corona Real hasta este tiẽpo, si bien nuestros Reyes, como tan piadosos, no han gastado las rentas de ellos en gastos suyos, sino que quedaron para ayudas de costa, que se dàn a los que no alcançan Encomiendas, y todas se reparten a personas benemeritas de esta tierra.

Quitan los In... de enc... da al ... lantad...

Que... la Re... rona... quê.

Concluida la funcion del Oydor, se fue a la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad, y Villas, cada vno en su distrito por algunos meses, hasta que la misma Audiencia embiò quien gouernasse a todo Yucathàn,

Vase ... dor, ... el g... en lo... des ... ries.

thàn, con titulo de Alcalde Mayor, como ſe dize adelante. El Adelantado Don Franciſco de Montejo ſe fue con ſu reſidencia à Eſpaña à dar quenta de ſus acciones en el Real Conſejo de Indias, y allà en Eſpaña muriò. Dize dèl Bernal Diaz de el Caſtillo en ſu „ Hiſtoria. El Adelantado Don Fran„ ciſco de Montejo fue de mediana „ eſtatura, el roſtro alegre, y amigo de „ regozijos, è buen ginete: quando „ paſsò acà ſeria de edad de treinta y „ cinco años, y era mas dado à nego„ cios, que para la guerra, era franco, „ y gaſtaba mas de lo que tenia: fue „ Adelantado, y Gouernador de Yu„ cathàn, muriò en Caſtilla. Eſto dize eſte Autor, que le comunicò tanto, como ſe dexa entender. En Doña Beatriz de Herrera ſu legitima muger huuo durante el matrimonio à Doña Catalina de Montejo, que le ſucediò en el Adelantazgo, y los demàs derechos de ſu padre. Casò eſta ſeñora Doña Catalina de Montejo en la Ciudad de Mexico con el Licenciado Alonſo Maldonado, que fue el primer Preſidente de la Real Audiencia de los Confines, quando ſe quitò el gouierno de Honduras al Adelantado, como refiere el Padre Remeſal en ſu Hiſtoria de Chiapa, y por la herencia de la muger fue deſpues Adelantado de Yucathàn. El Licenciado Maldonado, y Doña Catalina, tuvieron por hijo legitimo à Don Iuan Maldonado Montejo, que por muerte de ſu padre fue Adelantado. Siendolo, y Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, renunciò, y hizo donacion del Adelantazgo, y todo lo que à èl pertenecia en Don Alonſo Suarez de Solis ſu ſobrino, y hijo de Chriſtoval Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman, vezinos de Salamanca en Eſpaña, cuya deſcendencia goza el titulo, y preeminencias de Adelantado de Yucathàn, de que ſe dà mas razon en los dos capitulos ſiguientes.

Porquè no heredò el hijo Don Franciſco.

Don Franciſco de Montejo hijo del Adelantado, y Capitan General de eſta conquiſta, que con poderes de ſu padre poblò, y fundò la Ciudad de Merida, y las tres Villas de Campeche, Valladolid, y Salamanca, y ſujetò con efeto toda eſta tierra al dominio del Rey, aunque viuiò deſpues del padre; no le ſucediò en la herencia, por no ſer auido en legitimo matrimonio, aunque engendrado en tiempo, que el Adelantado le podia contraer con ſu madre, llamada Ana de Leon, perſona ſoltera, no obligada à matrimonio, ni Religion, como ni tampoco el Adelantado. Auiendo tenido relaciõ el Señor Emperador Carlos Quinto de eſte defecto en el nacimiento de eſte Cauallero por ſu Real Carta, Prouiſion, y Priuilegio dado en Valladolid à ſeis dias del mes de Abril de mil y quinientos y veinte y ſiete años, Secretario Franciſco de los Cobos, vſan„ do de la autoridad Real, dize: Por „ ende por hazer bien, y merced à vos „ el dicho Franciſco de Montejo: por „ la preſente hazemos legitimo, habil, „ y capaz al dicho Franciſco de Mon„ tejo vueſtro hijo, para que pueda „ auer, y heredar todos, y qualeſquier „ bienes, aſsi muebles, como rayzes, „ que por vos el dicho Franciſco de „ Montejo en vueſtra vida, ò al tiem„ po de vueſtra fin, y muerte, por vueſ„ tro teſtamento, è poſtrimera volun„ tad è por vueſtra manda, è donaciõ, „ è por otras qualeſquier perſonas le „ fueren dados, dexados, è mandados „ en qualquier manera, bien aſsi, è tan „ cumplidamente, como ſi de ſu pro„ pio nacimiento fueſſe de legitimo „ matrimonio, nacido, è procreado, „ con tanto, que no ſea en perjuizio „ de vueſtros hijos legitimos, y de le„ gitimo matrimonio, nacidos, ſi algu-

Legitimacion de D. Franciſco hecha por el Emperador Carlos Quinto.

„alguno teneis, ò tuvieredes de aqui adelante, ni de los otros vuestros herederos ascendientes, è descendientes por linea derecha, è testamento ab intestato. E para que de aqui adelante pueda tener, è ser admitido à todos, y qualesquier Oficios Reales, y Concejiles, y publicos, que le sean dados, y encomendados por Nos, ò por otras qualesquier personas, assi, è tan cumplidamente, como los pueden tener los que son de legitimo matrimonio nacidos. E para que pueda auer, y aya, y le sean guardadas todas las honras, gracias, franquezas, y libertades, y todas las otras cosas, que han, y deben tener los que son de legitimo matrimonio nacidos, aunque sean tales, que segun derecho deba ser hecha expressa, y especial mencion en esta nuestra Carta de legitimacion. E para que pueda dezir, è razonar: Ca Nos de cierta ciencia, è propio motu, è poderio Real absoluto, de que en esta parte queremos vsar, como Reyes, y Señores naturales no reconocientes Superior, en lo temporal le hazemos legitimo, habil, y capaz, para todas las cosas susodichas, è alçamos, y quitamos dèl toda infamia, macula, è defecto, que por razon de su nacimiento le pueda ser puesto en qualquiera manera, assi en juizio, como fuera dèl, &c. y prosigue expressando leyes contrarias, que deroga por este Priuilegio, con el estilo que en semejantes mercedes se acostumbra.

Aunque assi nobilitado D. Francisco, no pudo perjudicar al derecho, que Doña Catalina como legitima tuvo, y permaneciò en esta tierra con la estimacion que le era debida, quedando por suyas las casas, que el Adelantado fabricò en la Plaça de Merida. Casò este Cauallero con Doña Maria del Castillo, cuyos hijos fueron Don Iuan de Montejo, Doña Beatriz de Montejo, y Doña Francisca de el Castillo. Muriò Don Francisco por el año de mil y quinientos y sesenta y quatro, tan pobre por auerle quitado los Indios encomendados, que para auer de casar las dos hijas, antes que muriesse, se empeñò de suerte, q̃ quando falleciò, debia de veinte y cinco à treinta mil pesos, de que huuo de hazer informacion la viuda Doña Andrea, para pedir al Rey la socorriesse con vna ayuda de costa, conforme à su calidad, porque padecia extrema necessidad, que era las medras con que la dexaba su marido despues de tantos seruicios, à que solamente correspondia vna Encomienda de Indios, que su hijo Don Iuan posseìa, como qualquier particular Conquistador, y el hijo no la podia alimẽtar por auerse obligado à pagar todas las deudas del padre, para descargo de su conciencia, y el empeño se auia hecho para casar las dos hermanas. D. Iuan casò con Doña Isabel Maldonado, que tuvieron por hijos à Don Iuan de Montejo Maldonado, y à Don Francisco de Montejo, y à Doña Andrea de Montejo Maldonado. En D. Iuan, que muriò el año passado de mil y seiscientos y quarenta y dos, cessò la sucession de Don Francisco por via de varon. Quedaron en igual grado de parentesco por linea femenina D. Francisco de Solis Casaus, Regidor perpetuo de la Ciudad de Merida, y Capitan de la Compañia de cauallos, que ay en ella, quando esto se escriue, y el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo. Este Cauallero heredò por mayoria las casas, que labrò el Adelantado en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida, y quedaron vinculadas en Don Francisco, que no parece auer otra cosa de herencia. Casò Don Iuan con Doña Igna-

Suc[...] de D[...] cisco [...] jo de [...] lantad[...]

Ignacia de Padilla, y los sucederà su hijo Don Ioseph de Salazar Montejo. Esta es la descendencia de aquel Cauallero hasta el tiempo presente.

CAPITVLO XII.

Doña Catalina de Montejo pide restitucion de los Indios quitados à su padre, y litigio que en ello huuo.

Dicho en el capitulo antecedente, como los Indios de Encomienda, que cupieron al Adelantado Don Francisco de Montejo en el repartimiento general de esta tierra, se le quitaron por ser Gouernador de ella, serà bien dezir en el presente lo que de ello resultò, por si no huviere otro lugar tan à proposito, aunque no sucediò en el tiempo que voy refiriendo. Fue perdida tan considerable para el Adelantado, y sus sucessores, como se dexa entender, quitarle estos Indios, porque en las rentas de sus tributos tenia afiançado el descanso de sus trabajos, y recompensa de los grandes gastos, que en tantos años auia hecho, porque se hallaba alcançado, y necessitado; pero no consiguiò la restitucion de ellos en lo restante que viuiò. Quedò su hija Doña Catalina por su heredera legitima, y siguiendo la justicia, que su padre alegaba tener, para que le fuessen restituidos; presentò en el Real Consejo de las Indias, por medio de vn su Procurador Iuan de Vribe, vna peticion en onze de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, en que haziendo relacion de la capitulaciō, que su Padre hizo con el Emperador, y que mediante ella le auian sido encomendados estos Indios, que se le auian quitado por ser Gouernador, la qual merced se contenia en la capitulacion dada por su vida. Pidiò, que le fuessen bueltos con los frutos, y rentas, que huviessen rentado, y rentassen, hasta la real restitucion. Lo qual si assi no se hiziesse, dixo el Procurador, que los dichos sus partes auiā sido engañados cō autoridad de Principe, por la merced, que de esta gouernacion se le auia hecho, pues por ella fueron quitados los Indios, y todo el prouecho, que en esta tierra tenia, con otras muchas cosas que alli alegò.

A este pedimento se proueyò, que se diesse traslado al Fiscal Real, que à la sazon era el Doctor Francisco Hernandez de Liebana, el qual respondiò, no auia lugar lo pedido, porque el Adelantado no auia hecho la conquista de Yucathàn, ni fundado las poblaciones, que con èl se auia capitulado, ni vsado los oficios, que se le auian prometido, ni cumplido enteramente la capitulacion, por lo qual no auia derecho alguno para lo que se pedia. Que el Adelantado auia tenido pleyto con el Fiscal, sobre la residencia, que se le auia tomado, assi de esta gouernacion, como de los demàs oficios que auia tenido, por donde se podria entender lo que auia seruido, y que se juntasse la residencia, para que se viesse, juntamente con lo que Doña Catalina pedia. Respuesta del Fiscal del Rey.

Diòsele traslado, y su Procurador respondiò, que auer poblado su padre, y no otra persona esta tierra, constaba por cosa notoria, y que sino auia vsado los oficios concedidos, auia sido, porque no los auia podido exercer antes de poblarla, y que despues auia venido à la Corte à suplicar se cumpliesse con èl la capitulacion, y auia muerto en la Corte estando en esta pretension, por lo qual no se auia podido concluir. Que siempre en todas las Cedulas, y Prouisiones le auia llamado el Rey Adelantado de Yucathàn. Como Doña Catalina pedia, no solo los Indios quitados, sino el cum- Replica de Doña Catalina.

cumplimiento de toda la capitulació; alegò no solamente el seruicio de esta conquista, sino todos los que el Adelantado auia hecho antes, y los de otras partes, durante el tiempo que tardò en pacificarse, y poblarse Yucathàn. Que el pleyto de la residencia era otra materia diuersa, y ya estaba dada sentencia. Que la ley de quitar los Indios, aunque en quanto à algunos Gouernadores fuesse justa, en quanto à su padre no lo era; pues si entendiera, que por Gouernador se auia de hazer despues ley, que se le quitassen los Indios, no se obligara à lo que se auia obligado en la capitulacion, ni gastado lo que gastò. Que assi suplicaba, no fuessen molestados con pleytos, y siniestras relaciones los que auian seruido, y gastado sus haziendas en ello. Mandòse dar traslado al Fiscal, y por èl se concluyò à ello, sin embargo, y fue auido este pleyto por concluso. Visto por los Señores del Consejo, por Autos de vista, y reuista, recibieron las partes à prueba, para los Reynos de España, y Indias.

Recibese el pleyto à prueba.

Otra peticion de Doña Catalina.

Estando en este estado el Procurador Iuan de Vribe, en nombre de Doña Catalina, à quatro de Iunio de mil y quinientos y sesenta y dos años, presentò en el Real Consejo otro pedimento, y en èl hizo larga relacion de todos los seruicios del Adelantado su padre. Como auia passado à las Indias en compañia del Capitan Pedro Arias Davila, con quien siruiò al Rey en Tierra Firme, y de alli passando à la Isla de Cuba, vino con el Capitan Francisco Hernandez de Cordoua, quando se descubriò esta tierra, segunda vez con el Capitan Iuan de Grijalba, quando se diò la primera vista à la Nueua España: tercera con Don Hernando Cortès, quando se conquistò, siendo Capitan, como se ha dicho en esta Historia, y consta de otras. Como fue el primer Español, que pisò la tierra de la Nueua España, el primer Procurador, que de ella lleuò el primer presente de plata, oro, y otras cosas al Emperador. Buelto à la Nueua España à dar quenta de su legacia, à pocos dias que en ella estuuo, todo el Reyno le bolviò à embiar por su Procurador General al mismo Emperador. En este segundo viage capitulò con su Magestad la conquista de Yucathàn, que con tan grandes gastos propios vino à executar el año de mil y quinientos y veinte y siete, durando hasta el de quarenta, verse de todo punto pacifica esta tierra, donde auiendo capitulado fundar dos lugares de Españoles, poblò quatro. Que por mandado del mismo Emperador, en el interin que se pacificò Yucathàn, donde tenia à su hijo con los Conquistadores, auia conquistado, y poblado la Prouincia de Honduras à su costa (y yo he visto en muchas probanças de los Conquistadores de esta tierra de Yucathàn seruicios hechos en aquella conquista.) Alli poblò la Ciudad de Gracias à Dios, donde primero residiò la Audiencia Real de los Confines, que se passò à Guatemala; las Villas de San Pedro, y Comayagua, Valladolid, y otros Pueblos. Que nada de esto le auia sido gratificado; antes le auian quitado los Indios en aquella tierra por ser Gouernador, como en Yucathàn. Que atento à tantos seruicios, ya que los Indios quitados no se le restituyessen, se le hiziesse merced en recompensa de otros, que rentassen tanto como ellos en Yucathàn, ò otra tanta renta en la Caxa Real de Mexico, y que el Consejo descargasse la Real conciencia, entre tanto que el pleyto se determinaba.

Seruicios grandes del Adelantado

R lib. n. cap

Diòse traslado al Fiscal de su Magestad, que ya lo era el Licenciado Geronimo de Vlloa, y pidiò tiempo para

Pi ca po ze ba có

para hazer mas probanças por los mismos articulos, lo qual le fue concedido por Autos de vista, y reuista con la mitad de el termino probatorio, con que las partes fueron recibidas à prueba para en los Reynos de España. Aunque por parte de Doña Catalina fue pedida, y hecha publicacion dentro del termino, ni por la suya, ni por la del Fiscal se presentò probança alguna. Despues siendo el Licenciado Lopez de Sarria Fiscal, hizo vn pedimento, en que suplicò, se mandasse suspender la vista, y determinacion de este pleyto, hasta que se juntasse con èl la residencia, y otros papeles, que contra el Adelantado presentaba, y en particular vna carta, que el Virrey, que à la sazon era, auia escrito tocante à la conquista de esta tierra. Esta carta juzgo, que fue la respuesta de la Cedula que vino al Virrey, y queda referida en el libro segundo. Proueyòse Auto mandando, que el Fiscal dentro de cierto termino presentasse realmente el processo, y escrituras de que hazia relacion, con apercibimiento, que passado el termino se veria, y determinaria el pleyto. Notificòse al Fiscal, y passòse el termino, que visto por los Señores del Consejo por Autos de vista, y reuista, à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y seis años, se proueyò, que se diesse Cedula para el Virrey de la Nueua España, y para el Gouernador de Yucathàn, con relacion de lo pedido por Doña Catalina de Montejo, y de lo que contenia la capitulacion que alegaba, para que embiassen relacion particular de lo contenido en la dicha relacion, especificando, en que cosas auia sido gratificado el Adelantado Don Francisco de Montejo, y si se le auia dado alguna cosa equiualente en recompensa de lo que se pedia, y que auia sido: y si tenian inconueniente, alguna, ò algunas de las cosas contenidas en el pedimento de Doña Catalina, y que valor podrian tener cada vna de ellas, y si se seguia perjuizio à alguna persona, y que perjuizio era. Y en caso que se huuiesse de hazer alguna equiualencia à Doña Catalina, por razon de lo dicho, en que se le podia hazer, y lo q̃ mas les pareciesse cõuenir sobre ello.

Despachada Real Prouision en orden à esto, y recibida despues la relacion que se pedia, y pareceres, fueron presentados en el Consejo. Replicò el Fiscal de el Rey, el Doctor Marcos Caro, en quatro de Março de 1585. años (tanto tiempo passò en estas diligencias) que la relacion no cumplia con lo que se auia mandado en los Autos de vista, y reuista, que assi lo que se auia hecho era de ningun valor, y pedia que por tal se declarasse. Diòse traslado à Doña Catalina, que pidiò, que sin embargo, pues no auia necessidad de nueuo parecer, se determinasse el pleyto, y auiendosele dado traslado al Fiscal, à veinte y dos de Abril de mil y quinientos y nouenta y siete años, se pronunciò vn Auto mandando, que se cumpliesse con los de vista, y reuista proueìdos, y informassen de nueuo el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, y que se buscasse la residencia del Adelantado. Luego à veinte y siete del mismo mes replicò Iuan Garcia de Solis, Procurador, en nombre de Don Iuan Maldonado de Montejo, hijo de Doña Catalina (que parece ser era ya difunta) suplicando de este Auto, diziendo era nulo, agrauiado, y de reuocar, y que se auia de mandar determinar esta causa difinitiuamente, sin dar lugar à mas dilacion, pues se trataba de cumplimiento de contrato oneroso con la Magestad Real, conforme à derecho, y por las reglas de justicia conmutatiua. Porque era notorio por las probanças

Llegan los informes.

Replica à ellos el Fiscal.

Pide Doña Catalina, q̃ assi se determine el pleyto.

Mandanse traer informes de nueuo.

Murio Doña Catalina.

Pide su hijo de Doña Catalina, se reuoque el mandato.

bançaſ hechas, que el Adelantado auia cumplido con la capitulacion: y el Fiſcal no auia podido probar coſa en contrario en mas de treinta y dos años, que auia puesto de dilacion para la determinacion de esta cauſa, y deſpues de vna larga alegacion concluyò: Que el Adelantado auia ſido dado por libre de la reſidencia, como conſtaba por los Autos de ella. Diòſe traslado al Fiſcal, que reſpondiò à ello, y pidiò, que ſe cumplieſſen los Autos proueìdos. Confirmòlos el Cōſejo à veinte de el Mayo ſiguiente, ſi bien reuocando ſe buſcaſſen los Autos, que en eſta cauſa auia hecho el Doctor Palacio (cuya venida à eſta tierra ſe dize adelante) y tambien lo de la reſidencia del Adelantado. Lleuaronſe los pareceres de el Virrey, y Gouernador de Yucathàn, auiendoſe paſſado en eſta diligencia ſeis años, porque ſe preſentaron en el Conſejo à treze de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y tres años. En eſta ſuſpenſion ſe eſtuuo el pleyto otros diez, haſta que à 6. de Diziembre de 1613. años, Don Alonſo Suarez de Solis, ſobrino del Adelantado Don Iuan, hizo nueuo pedimento por la cauſa que ſe dize en el capitulo ſiguiente.

No ſe le cōcede al Adelantado.

Lib. 7. cap. 11. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO XIII.

Renuncia el Adelantado ſu derecho en vn ſobrino ſuyo, y dizeſe la concluſion del litigio.

COMO la materia que ſe và tratando eſtaba reduzida à via judicial, alegando los Fiſcales del Rey lo que ſe ha viſto, ſe procedia en ella lentamente, y conſta de lo executoriado en fauor del Adelantado, que por no auerſe hallado por ſu parte al litigio perſona de las calidades, que negocio tan graue requeria, no ſe concluyò tan preſto, como el Conſejo lo determinara. El Adelantado D. Iuan Maldonado Montejo, ſiendo Alcalde Ordinario de la Ciudad de Mexico, otorgò en ella ſu poder, à veinte y quatro de Abril de 1596. años, para que Don Alonſo Suarez de Solis ſu ſobrino (y hijo de Chriſtoval Suarez de Solis, y Doña Aldonça de Guzman) vezino de Salamanca en Eſpaña, pudieſſe ſeguir, y pedir ante el Rey, y ſu Conſejo el derecho que tenia à lo referido. Y para que con mas eficacia lo executaſſe, le hizo donacion irreuocable, por ſer tan cercano deudo de todo el derecho, y accion, que à las capitulaciones del Adelātado ſu abuelo tenia, y à todo lo contenido en eſte pleyto: con tal, que ſi Don Alonſo murieſſe ſin tener efecto la conſecucion de las mercedes, que por la capitulacion ſe pedian, retenia en ſi ſu derecho, y la donacion que dèl hazia para lo repetir, y vſar dèl, cada, y quando que le conuinieſſe.

Por falta de quien lo ſolicitaſſe, durò tanto el pleyto.

Ceſsi... Adel... go c... cond...

Don Alonſo Suarez, como quien ya tenia eſte derecho por ſuyo, pareciò en el Conſejo, y por vn pedimento de ſeis de Diziembre de mil y ſeiſcientos y treze años, dixo: Que pues ſe auia ſuſpendido la determinacion de eſta cauſa, porque informaſſen el Virrey de la Nueua Eſpaña, y Gouernador de Yucathàn, y ya lo auian hecho, con que eſtaba el proceſſo, y pleyto en eſtado de verſe, y determinarſe, que ſuplicaba ſe vieſſe, y reſolvieſſe. Diòſe traslado al Fiſcal, que replicò, que no auian informado, como ſe debia, y que era neceſſario nueuo informe: alegando muchos exceſſos, que ſe dezia auer cometido el Adelantado en la conquiſta, los quales ſe auia mandado aueriguaſſe el Licenciado Santillan, por Cedula del Señor Emperador Carlos Quinto, dirigida para ello con otras coſas en cōtrario de lo pedido, y que ſe traxeſſen todos los Autos hechos por el Licenciado San-

Pide... ſoSu... Solis... Ade...

Pide... cal n... info... la r... el O... Sant...

Santillan, que no se hallaban en el Consejo, aunque se auian buscado cõ cuydado, y que mientras no fuessen presentados, no se votasse el pleyto. Respondiò Don Alonso, que la Cedula, que el Fiscal dezia, no era aueriguacion cierta de excessos, ni delitos hechos por el Adelantado, sino sola relacion, de quien por emulacion, ò fines particulares auia dicho, que el Adelantado los auia cometido. Lo decissiuo auia sido, que el Licenciado Santillan quitasse los Indios, que contra los Reales ordenes estuuiessen dados por el Adelantado, ò repartidos entre èl, y sus hijos, y aueriguasse si era cierta la relacion de los excessos, y embiasse al Consejo las aueriguaciones que hiziesse, y que oidas las partes hiziesse justicia. Que los Indios se le auian quitado solo por ser Gouernador entonces, como constaba del pleyto visto por el Real Consejo, y no por otra causa. Que si el Licenciado Santillan huviera hallado, que los excessos, que se dezia eran ciertos, huviera embiado la aueriguacion con los demàs Autos, y informes, y parecieran en el Consejo, como estos parecian. Que de esto constaba el perjuizio, que se le hazia con la dilacion, que pedia el Fiscal, desde que duraba el pleyto, cinquenta y tres años auia. Que parecia dar causa à los sucessores, para que gastadas sus haziendas en el seguimiento, se viessen necessitados à desamparar la causa, contra la mente, y intencion, de que siempre se administrasse justicia. Que de la residencia no constaba cosa culpable, como se auia visto en el Consejo, y en particular, quanto al mal tratamiento de los Indios, que era vna de las cosas, y la mas principal, que se contenia en la Cedula del año de quarenta y nueue, sino que antes les auia hecho muy buen tratamiento, y procedido en forma digna de premio, y no de castigo, y propuso otras muchas alegaciones, en orden à que se determinasse el pleyto, pues tenia estado para ello.

[...]que res[...]diò el [...]lantado

[...]ase el [...]tado [...]dila-

Diòse traslado al Fiscal, el qual respondiò, contradiziendo el pedimiento de Don Alonso: pero visto por los Señores del Consejo, proueyeron à veinte de Septiembre de mil y seiscientos y catorze años, que no auia lugar de concederse el termino vltramarino, que el Fiscal pedia, y se le dieron quarenta dias, con denegacion de mas, para que dentro de ellos hiziesse las diligencias en la Corte, y en Simancas, para traer las Escrituras, y papeles pertenecientes al dicho pleyto, y para ello se le diessen las Reales Cedulas, que fuessen menester, con apercibimiento, que no presentandolos dentro del dicho termino, sin le conceder otro ninguno, se votaria, y determinaria la causa en lo principal difinitiuamente. Notificòse este Auto al Fiscal en treinta del mismo mes de Septiembre, y no presentando dentro del termino asignado Escrituras, ni papeles algunos; los Señores del Consejo dieron, y pronunciaron en el dicho pleyto sentencia difinitiua en Madrid, à veinte y dos de Diziembre del mismo año de mil y seiscientos y catorze, la qual fue del tenor siguiente.

Niegase al Fiscal mas termino vltramarino.

No presenta el Fiscal nueuas pruebas contra el Adelantado.

Sentencia difinitiua de este pleyto.

„ En el pleyto que es entre el dicho Garci Perez de Araciel, Fiscal „ del Rey nuestro Señor en el Real „ Consejo de Indias de la vna parte. „ Y de la otra Don Alonso Suarez de „ Solis, vezino, y Regidor de Salaman„ca, y Gaspar de Lesquina su Procu„rador en su nombre, como cessona„rio de Don Iuan Maldonado su tio. „ Fallamos, que el dicho Don Alonso „ Suarez de Solis probò su accion, y „ demanda, segun, y como probar le

,, conuino,para en lo que yuſo ſe hara mencion. Y la parte del dicho ,, Fiſcal no probò ſus defenſas, como ,, probarle conuino. Por ende,que debemos de mandar,y mandamos,que ,, à el dicho Don Alonſo Suarez por ,, todas las pretenſiones deduzidas en ,, eſte pleyto, ſe le dèn tres mil ducados de renta en Indios vacos por ,, tres vidas,con prelacion à todas las ,, demàs perſonas, que tuvieren merced hecha en los dichos Indios vacos,ò que vacaren, lo qual ſe le dè ,, en los Indios vacos de la Prouincia ,, de Yucathàn. Y ſe le dè titulo de ,, Adelantado perpetuo de la dicha ,, Prouincia de Yucathàn para èl, y ,, para ſus ſuceſſores perpetuamente. ,, Y de todo lo demàs pedido por parte del dicho Don Alonſo Suarez abſolvemos al dicho Fiſcal de ſu Mageſtad,y ponemos ſobre ello perpetuo ſilencio à el dicho Don Alonſo, ,, y à ſus ſuceſſores, para que ſobre ,, ello no pidan mas coſa alguna aora,ni en tiempo alguno. Y por eſta ,, nueſtra difinitiua juzgando aſsi lo ,, pronunciamos, y mandamos, ſin ,, coſtas.

Danſe al Adelantado tres mil ducados en Indios por tres vidas.

Titulo de Adelantado perpetuo.

Notificada à las partes,ambas ſuplicaron de ella. El Fiſcal aceptando por lo que hazia en fauor del Real Fiſco, pero no en auerle abſuelto, y dado por libre en todo, diziendo,que debia ſer oido, porque el Adelantado no auia cumplido la capitulacion en todo el contrato, pues no auia hecho las dos Fortalezas, que auia capitulado,y que aſsi no tenia accion à pedir, y que en lo demàs auia tenido prouechos baſtātes para gratificacion. Don Alonſo la aceptò tambien en lo que le era fauorable, y ſuplicò de lo demàs,diziendo: Que en quanto por ella no ſe auia declarado,que el Adelantado auia cumplido de ſu parte con las capitulaciones que ſe auian hecho ſobre la conquiſta,y poblacion de Yucathàn,y que ſu Mageſtad eſtaba obligado à cumplir de la ſuya, mandandole dar todo lo que ſe le auia prometido por la capitulacion; era agrauiada,y debia reuocarſe, porque las dichas capitulaciones eran vn contrato reciproco, en que cada vna de las partes contrayentes eſtaban obligados à el cumplimiento de lo prometido por ſu parte: conſtando, que el otro auia cumplido de la ſuya. Y aſsi teniendo probado el Adelantado,que auia cumplido de ſu parte con todo lo capitulado, eſtaba ſu Mageſtad obligado à cumplir todo lo que de la ſuya auia por la capitulacion prometido. Que no ſolo auia poblado el Adelantado dos Pueblos, ſino quatro, como era notorio, y aun tuvo poblado en Chichin Ytzà vno de ciento y ſeſenta vezinos, como conſtaba de la Chronica de las Indias,y eſtaba probado por los teſtigos del Fiſcal de ſu Mageſtad, que probaban mas abundantemente el cumplimiento de la capitulacion, que los preſentados por parte del miſmo Adelantado.

Suplican de la ſentencia ambas partes.

Alega de nuevo el Adelantado

Auia cumplido el Adelantado con lo capitulado.

Que no auer hecho las dos Fortalezas,era perdida ſolamente del Adelantado, porque ſe capitulò hazerſe, ſiendo conueniente al ſeruicio de ſu Mageſtad,y cōnſtaba no auerlo ſido: no ſolo por la probança de teſtigos, ſino por lo que auian informado ſeparadamente el Virrey,la Audiencia, el Gouernador de Yucathàn, y el Doctor Palacio, embiado por la Audiencia con orden, para vèr ſi conuenia hazerſe, y por ſu parecer auia informado lo miſmo. Porque ſino fuera aſsi,era cierto,que el Adelantado las hiziera por ſu interès particular, que ſe le ſeguia de ellas, pues auia de ſer ſuya la Tenencia con ſalario perpetuo. Bolviò à hazer relacion de todos los ſeruicios del Adelantado,y diziēdo como los Indios, que ſe le auian quitado,no los poſſeyò mas de cinco, ò ſeis

Porque no hizo las Fortalezas capitu...

Por ... pio ... las h... hech...

ò seis años; concluyò su suplica, con que no podia ser satisfacion competente los tres mil ducados de renta por tres vidas en Indios vacos. Porque no solamente no era correspondiente, pero ni aun los reditos, que se les debian. Ni era satisfacion el titulo de Adelantado al presente, aunque pudiera serlo en tiempo de la cōquista, sino el de Marquès, ò Conde, respeto del estado presente de las cosas, y de las pagas prepósteradas del asiento, y daños que auian recibido en la prosecucion de esta causa, en que auia muerto el Adelantado, su hija Doña Catalina, y Alonso Maldonado su marido, y Christoval Suarez de Solis, padre de Don Alonso, y los gastos que èl auia hecho en diez y ocho años, que auia asistido al pleyto. Por todo suplicaba, que la sentencia dada en lo fauorable se confirmasse, y enmendasse, declarando auer cumplido el Adelantado con la capitulacion, y deberse cumplir por parte de su Mageſtad lo prometido en ella, ò por lo menos dar satisfacion correspondiente. Y que al Fiscal se debia negar el termino vltramarino, y lo demàs que pedia.

... no cor ...dia el ..., sino ...arqu..s, ...onde à ...ruicios

Diòse traslado al Fiscal, que repitiò lo pedido, pues se podia entender, que los papeles que alegaba, se hallarian en Nueua España, aunque no se auian hallado en Simancas. Diòse traslado à Don Alonso, y en este estado fue auido el pleyto por concluso, y la prueba ofrecida por el Fiscal por Autos de vista, y reuista, para quando el pleyto se viesse en difinitiua. Y visto por el Consejo en difinitiua, dieron, y pronunciaron en èl sentencia en grado de reuista, à ocho de Abril de 1615. años, que dixo asi.

...615.



Sentencia de reuista mas fauorable al Adelantado.

„ En el pleyto, que es entre el Licenciado Garci Perez de Araciel, Fiscal del Rey nuestro Señor en el Real Consejo de las Indias de la vna parte, y Don Alonso Suarez de Solis, vezino, y Regidor de la Ciudad de Salamanca, y Gaspar de Lesquina su Procurador en su nombre de la otra. Fallamos, que la sentencia difinitiua en este pleyto dada y pronunciada por algunos de Nos de los del dicho Real Consejo, de que por ambas las dichas partes fue suplicado, fue, y es buena, justamente dada, y pronunciada. Y por tal sin embargo de lo contra ella dicho, y alegado en el dicho grado de suplicaciō, la debemos confirmar, y confirmamos: con que los tres mil ducados, que le estàn mandados dar al dicho Don Alonso Suarez de Solis por tres vidas con antelacion, sean por quatro vidas, sin obligacion de residir, con que ponga escudero, conforme à la ley de los Encomenderos, y que los mil y quiniētos ducados de ellos se le paguen en la Caxa de su Mageſtad de aquella Prouincia, hasta que se le enteren en Indios: con que en qualquier cantidad, y en la primera que se le fuere enterando en Indios, cesse aquella misma cantidad de la situacion de la Caxa de los dichos mil y quinientos ducados. Y tambien la confirmamos en quanto le mandamos dar titulo de Adelantado perpetuo: reservando como reservamos al dicho Don Alonso Suarez de Solis su derecho à salvo, para que por via de gracia pueda pedir, y su Mageſtad hazerle la merced honorifica, que fuere servido. Y con lo susodicho mandamos, que la dicha sentencia se guarde, cumpla, y execute

Los tres mil ducados por quatro vidas, sin obligacion de residir, y desde luego los 1500. en la Caxa Real.

Que pida por via de gracia à su Mageſtad merced honorifica.

cute

„ cute en todo, y por todo, segun, yco-
„ mo en ella se contiene. Y por esta
„ nuestra sentencia difinitiua en gra-
„ do de reuista, assi lo pronunciamos,
„ y mandamos, sin costas.

Suplican àmbas partes para la persona Real.

Suplicaron de ella ambas partes para ante la persona Real. El Fiscal de su Magestad en su nombre, que cumpliendo con el tenor de la ley de Segouia, hizo presentacion de la obligacion, y fiança para las mil doblas, porque las otras quinientas pertenecian à su Real Fisco. Gaspar de Lesquina en nombre de D. Alonso ofreciendo la de las mil y quinientas, segun la misma ley, pidiendo el cumplimiento de la capitulacion, porque su parte era agrauiada en no cumplirsela, y entre otras razones que alegò, fue dezir, que los reditos que se le debian en razon de lo prometido, montaban mas de vn millon. Y que encomiendas por tres, ò quatro vidas, se auian dado ordinariamente en las Indias, no à los Conquistadores principales, que à su costa auian hecho la conquista, sino à qualesquier que les auian acompañado en ella, y que para mucho mayores mercedes no auian sido necessarias capitulaciones, sino seruicios voluntariamente hechos.

Mandòse dar traslado de esto, y auido el pleyto por concluso, se presentaron ambas partes ante la persona Real en grado de segunda suplicació. Su Magestad diò facultad al Licenciado Don Iuan Gaytan de Ayala, del Consejo de la Santa, y General Inquisicion, y à los Licenciados Diego Lucio Luzero, y Don Luis de Campo y Mendoza, del Consejo de las Indias, y à los Licenciados Don Iuan Serrano Zapata, y Don Iuan Coello de Cótreras, del Consejo de Ordenes, para que viessen el processo de este pleyto en el grado de segunda apelacion, y le determinassen, como hallassen por justicia. Visto por aquellos Señores Iuezes, dieron, y pronunciaron sentencia en el grado de segunda suplicacion, à ocho de Iulio de 1617. años, cuyo tenor fue como se sigue.

Iuezes que nombrò el Rey para la resolucion.

Año 16[illegible]

Vltima sentencia mas fauorable.

„ En el pleyto que ante Nos es, y
„ pende por especial comission de su
„ Magestad en grado de segunda su-
„ plicacion, con la pena, y fiança de
„ las mil y quinientas doblas, confor-
„ me à la ley de Segouia, entre partes
„ Don Alonso Suarez de Solis, vezi-
„ no, y Regidor de la Ciudad de Sala-
„ manca actor demandante, y Gaspar
„ de Lesquina su Procurador en su
„ nombre; y de la otra reo demanda-
„ do el Real Fisco, y el Doctor Bernar-
„ do Ortiz de Figueroa, Fiscal de su
„ Magestad en su nombre. Fallamos,
„ que la sentencia difinitiua de reuis-
„ ta, dada, y pronunciada por los del
„ Real Consejo de las Indias, en ocho
„ dias del mes de Abril del año passa-
„ do de 1615. años, de que por ambas
„ las dichas partes fue suplicado para
„ ante la persona Real segunda vez,
„ conforme à la ley de Segouia, y so
„ la pena, y fiança de ella; es, y fue jus-
„ ta, y à derecho, conforme, y como
„ tal la confirmamos: con que los tres
„ mil ducados, que por ella se mandan
„ dar al dicho Don Alonso Suarez de
„ Solis por quatro vidas, sean, y se en-
„ tiendan por seis vidas en la misma
„ forma, que se le daban por las dichas
„ quatro vidas. Y con que como se le
„ mandaban dar los mil y quinientos
„ ducados de los tres mil en la Caxa
„ Real, en el interin que no se le si-
„ tuassen, se le dèn, y paguen en la di-
„ cha Caxa todos estos tres mil duca-
„ dos, mientras no se situaren toda la
„ dicha cantidad, y como se le fueren
„ situando, tanto menos se le pague de
„ la dicha Caxa. Y mas mandamos,
„ que demàs de lo contenido en la
di-

Los [illegible] duca[illegible] Indi[illegible] seis [illegible]

Q[illegible] pagu[illegible] de l[illegible] la Real

„ dicha ſentencia de reuiſta, con la „ declaracion de eſta, ſe le dèn, y paguen à el dicho Don Alonſo Suarez „ de Solis, y à ſus ſuceſſores perpetua„mente tres mil ducados de renta en „ cada vn año, pagados de la Caxa „ Real de las dichas Prouincias de „ Yucathàn, y Cozumèl. Y con lo ſu„ſodicho mandamos, que la dicha „ ſentencia de reuiſta ſe guarde, cum„pla, y execute, ſegun, y como en ella „ ſe contiene. Y por eſta nueſtra ſen„tencia difinitiua en grado de ſegun„da ſuplicacion, aſsi lo pronuncia„mos, y mandamos.

Otros tres [mil] ducados [de] renta, per[petua] en la [Ca]xa.

[...]e con eſ[...] guarde [s]entencia [de re]uiſta.

Concluido con eſta vltima reſolucion, pidiò el Adelantado D. Alonſo Suarez de Solis à ſu Mageſtad ſu Real Carta Executoria de eſta ſentencia, para que le fueſſe guardado lo contenido en ella, y le fue concedida ſu data en Fuenti-Dueñas, à veinte y ſeis de Octubre del miſmo año de 1617. firmada de ſu Mageſtad, y por ſu mãdado de Iuan Ruiz de Contreras, Secretario, y de los Señores de el Real Conſejo de las Indias. Preſentòſe eſta Real Executoria en la Ciudad de Merida de eſte Reyno de Yucathàn, à 8. de Mayo del año ſiguiente de 1618. años, ſiendo Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño, el qual la obedeciò luego que le fue preſentada: mandando à los Oficiales Reales ſe le pagaſſen al Adelantado los ſeis mil ducados en la forma que ſu Mageſtad mãdaba, y luego ſe les notificò à los Oficiales Reales, que tambien la obedecieron: con que deſde eſte tiempo començò à gozar eſta renta el Adelantado Don Alonſo Suarez de Solis. Conſta de los Autos de eſte pleyto auer paſſado deſde la primera peticiò de Doña Catalina de Montejo, haſta la vltima reſolucion, cinquenta y ſeis años, menos los dias que ay deſde veinte y ſeis de Octubre, haſta onze de Nouiembre, ſin los doze que paſſaron, deſde que fueron los Indios quitados al Adelantado ſu padre, haſta quando ella la preſentò.

[...] el Ade[lanta]do Car[t]a Exe[cuto]ria, y [...]e. [...] 1617.

[Pre]ſentaſe [...]ca- [...] obe- [...] año [...] 8.

[...] que [...]te [...] fue-

CAPITVLO XIV.

Ocupado el Padre Landa en la conuerſion de los Indios, intentan matarle, y ſucedenle coſas notables.

LVEGO que llegaban los Religioſos, lo primero que hazia el Venerable Padre Comiſſario Fr. Luis de Villalpando, era enſeñarles la lengua de eſtos naturales, ſin lo qual no podian exercitar el ſanto miniſterio de la predicacion Euangelica, à que venian deſtinados. Facilitaba ſu enſeñança el Arte que queda dicho auia compueſto para ella, y el que mas preſto, y con mayor perfeccion la ſupo, fue el bendito Padre Fr. Diego de Landa, de quien ſe dize (no ſin admiracion) que à pocos dias la hablaba, y predicaba, como ſi fuera ſu lengua natiua. Por cauſa de auer compueſto ſu Maeſtro el Padre Villalpando el Arte, ſin reglas de direccion precedentes, pareciò auer en èl algunas no neceſſarias. Quitòlas el Padre Landa, y aumentò otras, que lo parecian, deſuerte, que en ninguna ſe ha hallado defecto, ſolo que por parecer muchas, y por el numero dificil enſeñarle preſto, ſe reduxo deſpues à las neceſſarias, para aprender el idioma en la forma que oy ſe nos enſeña, recopilado por el R. Padre Fr. Iuan Coronel, que le diò à la eſtampa.

Luego à los Religioſos ſe les enſeñaba el Arte de la lengua.

Saliò gran Maeſtro de ella el Padre Landa.

Ya dixe, como en la tabla del capitulo ſe leyeron aſsignados los moradores para los Conuentos. Cupo al Padre Landa el de Ytzamal, y el zelo de la conuerſion de las almas que tenia, no ſe contentò con predicar, y catequizar los Indios del territorio de Ytzamal, aunque alli eſtaba por compañero; antes bien con deſeo de apro-

Fue por morador el Padre Landa à Ytzamal.

uechar

uechar à todos, teniendo licencia, y la bendicion de su Prelado, le sacò de alli su espiritu. Discurriò por toda la Prouincia (excepto lo que llamã BaKhalàl por su mucha distancia) à pie, y descalço, como Varon Apostolico, y lleno de confiança en el Señor, passò grandes trabajos, y muchas vezes peligros de la vida, predicando, catequizando, y bautizando mucha multitud de almas, sacandolas de los montes donde viuian en rancherias, domesticandolos, y atrayendolos à poblado, y fundando de muchos de ellos Pueblos en sitios acomodados, para poderlos doctrinar en nuestra Santa Fè, y administrarles los Santos Sacramentos. Ocupandose en esto passò à la Sierra, y fue al Conuento de Mani, Seminario de Doctrina Christiana de todos aquellos Pueblos tan numerosos de gente. Alli supo, que andaban muchos Indios de ellos desparramados por detràs de aquellas Serranias, y solicitaba reduzirlos, à que se baxassen à poblar en el sitio de Oxcutzcab, por ser tan à proposito, como despues se experimentò. Tuvo noticia de que vna multitud de Indios Gandules, en el sitio, que en su lengua llaman YoKvitz, auian traçado vna solemnissima idolatria, y esto con publicidad bastante, para que llegasse à noticia del Padre Landa, teniendo por cierto, que en sabiendolo, iria allà para euitarles la execucion de su intento. Tenian determinado, que en llegando, le auian de quitar la vida, sacrificandola à sus Idolos, y despues comersele, haziendo plato à su abominable apetito de el cuerpo del bendito Religioso. Pareciales, que con esso quedaban libres de la nueua obseruancia de ley, que les predicaba tan contraria à sus antiguos vicios, y torpezas, en que estaban criados, y enuejecidos.

Sale à predicar por toda la Prouincia.

Funda muchos Pueblos en sitios acomodados.

Traçañ los Indios vna solemne idolatria.

Querian matar en ella al P. Landa.

No obstante que lo supo, và à predicarles.

Aunque el Padre Landa supo esta resolucion de los Indios, no se atemorizò con ella, sino que puesta su Fè, y esperança en la Magestad Diuina, por cuyo honor se daba al riesgo, luego al punto se fue en busca de ellos al sitio donde sabia que le aguardaban. Llegando, viò muchos Indios embijados, cuyo aspecto le daba bien à entender con las demostraciones que hazian, la mala voluntad con que estaban. Lleuaba vna Cruz de palo consigo, y leuantandola en alto, dixo: *Ecce Crucem Domini, fugitè partes aduersæ*; y en su
„ lengua à los Indios. Dios os guarde
„ hijos, que me alegro mucho, que oy
„ os ha juntado aqui el Señor, y Cria-
„ dor de Cielo, y tierra, para que oi-
„ gais su diuina palabra; si bien os
„ auiades juntado à matarme, y sacri-
„ ficar à vuestros vanos Dioses. Fue cosa de admiracion, que con estàr aquellos Indios con los arcos, y flechas en las manos, para flecharle, y matarle; ninguno se mouiò, mas que si fuera de piedra, para la execucion de su deprauado intento, que tanto deseaban. Viendo el Padre Landa este efecto de la poderosa mano de Dios, les predicò vn feruoroso Sermon, del amor, y fee, que à su Diuina Magestad, como à solo verdadero Dios era debido, cuyo poder detenia la furia, con que el demonio los auia incitado à quererle quitar la vida, sin auerles hecho mal alguno. Declaròles el engaño con que los tenia persuadidos à adorarle en sus Idolos, que veneraban, no siendo alguno Dios, ni digno de reuerencia, y el demonio à quien adoraban misserrima criatura, que por su culpa, y obstinada malicia estaba cõdenado à eternas penas, y que con la embidia, que tenia de que los hombres auian de gozar la gloria, que èl auia perdido, procuraba por todos caminos apartarlos del seruicio de Dios, para que no la alcançassen. Tanta eficacia tuvo la diuina palabra por boca de este Religioso, que oida por aquellos Indios, de

Loque quand gò do estaba

N moui no c P.La

Pr los I

de fieros lobos carniceros, quedaron conuertidos en corderos mansos. Cōpungidos en sus coraçones, y arrepentidos del intento, arrojaron los arcos, y flechas en el suelo, pidiendole perdon de auerle querido matar, y le rogaron se quedasse con ellos en aquel sitio algunos dias para su consuelo. El bendito Padre, aunque con descomodidad suya, como solamente atendia al bien de los Indios, se detuuo alli, persuadiendolos siempre, que se baxassen al asiento de Oxcuztcab. Vinieron los Indios en ello, y guiandolos el Apostolico Padre Landa à todos los que pudo auer por aquellas Serranias, los baxò al llano, y comencò à poblar. Auiendoles alli dado asiento, catequizò, y bautizò à muchos, à quien dexò muy consolados, viendose Christianos, aunque sentidos de vèr, que se les iba. Quedaron encargados de su administracion los Religiosos del Cōuento de Mani, que como se ha dicho, no dista mas de dos leguas.

De alli prosiguiò àzia lo Oriental de esta tierra, saliendo à la Villa de Valladolid por la Prouincia de los Cocòmes, y Cochuaxes, procurando atraer sus naturales al conocimiento del verdadero Dios, que ignoraban. Llegando à vn Pueblo, que oy dia se llama Zitaz en tierra de los Cupules, cansado, como quien iba à pie en tierra tan calurosa, le pareciò irse à hospedar à la casa del Cazique de aquel Pueblo. Tenia su casa la vista à la Plaça, y llegando à ella, la hallò toda en circuito muy compuesta, y adornada, segun vsaban, puesto recaudo para vn solemne sacrificio, que querian ofrecer à sus Idolos. Muchas vasijas llenas de vna bebida, con que se emborrachaban en el sacrificio, y vna especial, en que estaba vn breuaje, con que à los que sacrificaban, priuaban del vso de la razon, los adormecia, y sacaba de si, desuerte, que no reusaban, que les abriessen los pechos, y sacassen el coraçon, con cuya sangre rociaban los Idolos, à honor de quien executaban tan inhumano acto. Tenian vn mancebo de hasta diez y ocho años de edad, muy cargado de flores, y biē amarrado à vn palo para executar en èl el sacrificio. Sin mostrar temor el Padre Landa, ni dezir cosa alguna à los Indios, se fue àzia el palo, en que el miserable mancebo estaba atado, y le desatò, poniendole junto à si. Derribò los Idolos de donde los tenian colocados, quebrò las vasijas de aquella idolatrica bebida, y con espiritu de Dios les dixo, que le oyessen lo que queria enseñarles para el bien de sus almas.

Quitale el Padre Landa, y derriba los Idolos.

Auia mas de trecientos Indios presentes à este acto, y siendo asi, que instigados en èl por el demonio, se solian enfurecer como leones; en esta ocasion no hizierō mas, que mirarse vnos à otros admirados, pero quietos contra su costumbre, para oir lo que el Apostolico Varon queria dezirles. Viendolos sossegados, les hizo vna larga platica, manifestandoles la obligacion que tenian de conocer, amar, temer, y seruir à vn solo Dios verdadero, infinito, y todo poderoso, Criador de todas las cosas, premiador de buenos, y castigador de Idolatras, y pecadores. Que su diuina justicia les estaba amenaçando por la muerte de aquel inocente mancebo, à quien injustamente querian quitar la vida. Que conociessen, que la Magestad de aquel solo Dios, que les dezia, le auia embiado en aquella ocasion, para que no cometiessen tal maldad, y aquel mancebo con la muerte temporal, que le querian dar, passasse à la eterna, muriendo sin ser Christiano. Declaròles la benignidad de Dios nuestro Señor, que recibe à su amistad al pecador arrepentido, y la crueldad del demonio, à quien adoraban en aquellos Idolos.

No se mueuen los Indios contra èl.

Predica à los Indios.

Que la vida, ſolo Dios era Señor de ella, y que ſolo era licito exponerla, ſegun ſu ſanta ley permitia, y que dada por ſu Fè, era glorioſa, como lleno de ignominia ofrecerla al demonio. Que el Eterno Padre embiò à ſu Vnigenito Hijo al mundo, hecho hombre, mouido de infinita caridad, para que nos redimieſſe, muriendo por los hõbres, para darnos la vida eterna. Que ſolamente el Dios que les predicaba, podia dar aquella en el otro mundo, y la temporal, que aora tenemos en eſte. Que ſus falſos Dioſes, ni la podian dar, ni quitar, y el demonio los perſuadia por ellos, que vnos à otros ſe la quitaſſen, para lleuarlos mas preſto al infierno, à que en ſu compañia padecieſſen eternos tormentos. Difuſamẽte declaradas todas eſtas verdades, por medio de ellas mouiò Dios los coraçones de aquellos Idolatras, que compungidos le pidieron, les enſeñaſſe deſpacio aquello que auian oido, porque deſeaban ſaberlo, y para que ſe certificaſſe, ellos miſmos quebrarõ los Idolos en ſu preſencia. Correſpondiendo al deſeo de los Indios, y en execucion del que tenia de verlos Chriſtianos, ſe eſtuvo con ellos catequizandolos, y enſeñandolos, diſcurriendo por todo aquel territorio, haſta que auiendo entrado el año de cinquenta y vno, le llamò la obediencia. Dixeron deſpues los Indios, que la cauſa de auer eſtado tan quietos, quãdo deſatò al mancebo, y quebrò los Idolos, auia ſido el temor, que les puſo vn grande reſplandor, que de ſu roſtro ſalia, quando los hablaba.

Conuierten ſe aquellos Idolatras.

Porque no ſe mouierõ los Indios, quando derribò los Idolos.

La cauſa de llamar al Padre Landa fue, que auiendoſe llegado tiempo de celebrar la Congregacion, ò Capitulo intermedio, y aſsignado el dia del glorioſo Euangeliſta San Marcos, veinte y cinco de Abril de aquel año de mil y quinientos y cinquenta y vno, ſe tuvo en el Conuento de Merida. Parece auerla preſidido el bendito Padre Villalpando, Cuſtodio actual, y primero Difinidor. Eſtàn en la tabla aſsignados por ſegundo el Padre Fr. Iuan de Albalate, por tercero el Padre Fr. Franciſco Nauarro, y por quarto el Padre Fr. Diego de Landa, cuyas ocupaciones ſe vàn refiriendo. Eſte bendito Religioſo fue aſsimiſmo aſſignado por morador de el Conuento de CumKal, donde fue electo Guardian el Venerable Padre Fr. Iuan de la Puerta, por cuya cauſa me perſuado, à que no hizo el viage à Eſpaña, que dixo el Padre Lizana, ò que ſi fuè, bolviò con mucha celeridad, pues eſta Congregacion fue por Abril, y dize auerſe partido en la Flota el año antes para Eſpaña.

Congregacion intermedia de la Prouincia.

Eſta variacion de elecciones fue cauſa de que el Padre Landa vinieſſe del territorio de la Villa de Valladolid (donde diſcurria tan bien ocupado, como ſe ha dicho) al Conuento de CumKal, donde continuò el miſmo exercicio, que allà tenia. Sucediòle en aquel Pueblo vn caſo milagroſo. Predicando vn dia à los Indios, que aun auia muchos, que no eſtaban bautizados, aſsiſtia vna India entre los demàs, que eſtaba de enfermedad etica, y ſe auia hecho lleuar cargada para oirle, porque no tenia fuerças para ir por ſus pies. Acabado el Sermon, la India le pidiò, que la dieſſe el Santo Bautiſmo. Quiſo dilatarlo el Padre Landa, y la India le dixo: Padre, dame el Bautiſmo, que yo creo todo lo que predicas, y eſpero, que con èl quedarè ſana del cuerpo, y de el alma. Mouido de la fee de la India, la bautizò, y al punto ſanò, como lo eſperaba, y fue à ſu caſa ſana, y por ſus pies, la que auia ſido traìda cargada por impedida. Con eſte milagro quedaron los Indios mas aficionados à la Fè de Chriſto Redemptor nueſtro, que obra tales marauillas, quando conuiene,

Và ... Lan... Co... de...

San... gro... vna... co... tiſm...

No... do... Cu... Ido...

uiene, y esta hizo tal operacion, que dize el Padre Lizana, que hasta sus tiẽpos no se sabia auerse hallado Indio Idolatra de aquel Pueblo.

CAPITVLO XV.

Suceden al Adelantado algunos Alcaldes Mayores, y celebrase el segundo Capitulo Custodial de esta Prouincia.

YA se dixo, como auiendo tomado residencia al Adelantado, quando se huuo de bolver el Iuez de ella à la Audiencia Real de Mexico, quedò el gouierno de esta tierra en los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en su jurisdiccion, y distrito. Luego el año de mil y quinientos y cinquenta, embiò la Audiencia à Gaspar Xuarez de Auila con titulo de Alcalde Mayor de todo Yucathàn, y con este titulo le gouernò dos años, y en los fines de ellos mandò el Rey, que estas Prouincias estuuiessen sujetas à la Audiencia de Guatemala. No he hallado, que dia entrò en el oficio, ni le acabò este Alcalde Mayor, y assi no lo escriuo.

Gouernando à Yucathàn, llegaron al Puerto de Campeche vnos Soldados Españoles, que venian huidos de el Pirù, por vno de los tumultos, que en estos tiempos huuo en aquellos Reynos, de cuya culpa debian de sentirse bien grauados, pues necessitaron de la fuga. Era tal su proceder de aquellos hombres, que en informaciõ juridica, que he visto hecha en esta tierra, todos los testigos les dàn nombre de Tyranos. Quisieron alçarse con vn Nauio, que estaba en aquel Puerto, y teniendo noticia de ello la Iusticia Ordinaria de aquella Villa, determinò prenderlos: no debiò de ser con la cautela, que materia tan graue requeria, con que antes que se llegasse à la execucion, se ausentaron de Campeche. Cogieron el camino Real, que sale à la Ciudad, y en el Pueblo de Maxcanul, donde se diuide tambien para la Sierra, se apartaron para passar à la Villa de Salamanca de BaKhalàl. Diò auiso la Iusticia de Campeche de la fuga, y camino que lleuaban al Alcalde Mayor, el qual despachò à Alonso Rosado (de quien se ha hecho mencion algunas vezes) con algunos Españoles, para que prendiesse à aquellos hombres. Alcançòlos veinte leguas de la Ciudad de Merida (que debiò de ser, segun la distancia, en este Pueblo de TiKax, donde estoy trasladando esto en limpio) porque en su informacion de probanças no se expressa el lugar, y los prendiò, y lleuò à la Ciudad. Entregados al Alcalde Mayor, los puso en la carcel publica, y despues hizo justicia de ellos, segũ sus meritos. Mucho daño se temiò huuieran hecho estos hombres, si llegaran à la Villa de Salamanca de BaKhalàl, por ser poblacion tan corta de Españoles, y assi facil de inquietar con la llegada de gente tan perniciosa, que se pudo entender inquietaran los Indios de aquella Prouincia, consintiendolos viuir, como quisiessen, por tenerlos en su ayuda contra la Iusticia, de quien iban huyendo.

Sabese, y huyen.

Prendelos Alonso Rosado.

A este Alcalde Mayor sucediò el Licenciado Alvaro de Caravajal, embiado por la Audiencia de Guatemala à gouernar esta tierra, y estuuo en ella, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, hasta el año de 58. desde el de 54. Sucediòle por año y medio el Licenciado Alonso Ortiz de Argeta, y à este por otros dos el Bachiller Iuan de Paredes, y porque vino à visitar la tierra el Licenciado Jofrè de Loaysa, Oydor de Guatemala; quedò el gouierno en el Ordinario hasta el de 62. que començaron à venir

Licenciado Alvaro de Caravajal.

Valencia en su relacion, §. De el Gouierno, y policia Secular de Merida.

Gouernadores proueidos de España. En otros escritos parece auer venido el Bachiller Paredes el año de cinquẽta y seis, y gouernado hasta el de cinquenta y ocho, y el Licenciado Argueta desde el de cinquenta y ocho, hasta el de sesenta, en que fue proueido en España el Doctor Quixada, como se dize adelante. No he hallado mas del gouierno del tiempo de estos Alcaldes Mayores, y assi los he juntado en este lugar, aunque sucediò antes lo que en el resto de este libro se dize, y aunque el Oydor Thomàs Lopez dexò tan bien ordenado gouierno para el aumento de la Christiandad de los Indios, como se verà desde el capitulo siguiente; no parece auer tenido los Religiosos la ayuda necessaria para su mejor educacion, como consta de algunas Prouisiones Reales, que sacaron de la Audiencia de Guatemala (y oy se conseruan originales en nuestro Archiuo) dirigidas à estos Alcaldes Mayores, procurando euitar algunos daños de los Indios, de las quales se dà razon en el libro sexto.

Lib. 6. cap. 8. de esta Histor.

Bolviendo à lo que toca à nuestra Religion, dize el Padre Lizana, que mediado el año de 1552. se celebrò el segundo Capitulo Custodial de esta Prouincia, y que le presidiò el Padre Fr. Francisco de la Parra. Por la tabla capitular consta, que se celebrò el año siguiente de cinquenta y tres, y que le presidiò el R. Padre Fr. Diego de Bejar. En èl fue electo Custodio el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y juntamente primer Difinidor, segundo el Padre Fr. Diego de Landa, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Francisco Nauarro. Assimismo parece auerse fundado ya Conuẽto nuestro en la Villa de Valladolid, cuyo primero Guardian electo en este Capitulo, fue el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y assi quedò la Prouincia con seis Conuentos.

Lizana, lib. 2. cap. 6. §. 3

Capitulo segundo Custodial, año de 1553.

Primero Guardiande Valladolid, año de 1553

La Custodia con seis Cõuentos.

Aunque era Difinidor el Padre Fr. Diego de Landa, fue electo en este Capitulo Guardian del Conuento de Ytzamal, à quien se encargò cuydasse de fabricarle, porque hasta entonces eran vnas casitas de paja, en las que habitaban los Religiosos. Como este bendito Padre auia sido morador de aquel Conuento, en llegãdo escogiò sitio para la fundacion. Porque el demonio fuesse desterrado cõ la diuina presencia de Christo Sacramentado, assignò, que se edificasse el Conuento, y Iglesia en el mismo lugar, que los Sacerdotes de Idolos viuian; y que èl que lo auia sido de abominacion, y Idolatria, lo fuesse de santificacion, donde los Ministros del verdadero Dios ofreciessen los diuinos Sacrificios, y adoracion à su Diuina Magestad debida. Este era vno de los cerros, que alli parecen estàr hechos à mano, llamado de los naturales *Ppappholchac*, que dize el Padre Lizana, significar morada de los Sacerdotes de los Dioses, y es metaforico modo de hablar, porque aquel nombre significa Casa de las Cabeças, y rayos, y los Sacerdotes eran tenidos por Señores, Cabeças, y Superiores à todos, y eran los que castigaban, y premiaban, obedecidos con grande extremo. En otro, que estaba el Idolo llamado *Kinich KaKmo*, fundò vn Pueblo, llamandole San Ildefonso, y en el otro cerro llamado *HunpictoK* (por vn Capitan) dõde cae el Pueblo de Ytzamal, le diò por Patron à San Antonio de Padua, y arrasò el Templo, que alli auia, y donde estaba el Idolo Kabvl, fundò vn Pueblo, llamado Santa MARIA, con que procurò borrar las memorias de tanta Idolatria. Auiendo ya dispuesto lo necessario para la fabrica, començò à edificar la Iglesia, y Conuento en que trabajò mucho, pues para animar à los Indios, à que obrassen con gusto, salia el bendito

dito Padre muchas vezes con ellos à los montes con vna acha en sus manos, y cortaba maderas de las necessarias para el edificio, con cuyo exemplar los Indios trabajaban con gusto, y se animaban viendo à su Padre Espiritual trabajar juntamente con ellos.

En el tiempo, que edificaba aquel Conuento, le sucedieron algunas cosas dignas de memoria. Auia mucha hambre en toda la tierra, tanto, que perecian muchos de los naturales, y aun los Españoles padecieron graues necessidades. Mandò el piadoso Guardian, compadecido de ellas al Portero, que sin reparar en la cantidad, que el Conuento tenia para su sustento, diesse de el Maiz que auia, y repartiesse à los pobres todo lo que le pidiessen, para suplir su necessidad. El Portero obedeciò al mandato, sin poner duda en la execucion de la caridad de su Guardian para con los pobres; y prosiguiò sustentando el Conuento, à los Indios de el Pueblo, y à gran numero de forasteros, que à la voz de aquel recurso acudieron por espacio de seis meses, que durò la hambre. Al vltimo de ellos se hallò el granero, como sino huuieran sacado de èl vn grano de Maiz, como quando se començò à exercitar la caridad con los pobres. Multiplicòlo el Diuino Señor, por cuyo amor se daba, y todos atribuyeron esta marauilla à la santidad de este Apostolico Varon, por quien la Diuina Magestad la auia obrado. A la vista de el caritatiuo afecto, con que este gran Predicador Euangelico trataba à los naturales, y la vida exemplar, que en èl experimentaban, se acabò de reduzir à nuestra Santa Fè Catolico todo aquel territorio.

Confirmaba la Magestad Diuina su enseñança, y predicacion, acreditandola con especial señal manifiesta, porque afirmaban muchos Indios, y algunos Españoles, y Religiosos, auer visto vna Estrella resplandeciente sobre el Pulpito muchas vezes, quãdo predicaba, como señal de su clara Doctrina, resplandor de sus virtudes, y zelo santo de la conuersion, y luz que deseaba en las almas de estos naturales.

Veiase vna Estrella sobre el Pulpito, quando predicaba.

Contra la pureza de vida en que el bendito Padre viuia, permitiò la Magestad Diuina, para probarla por todos caminos vna adversidad notable. Viuia alli vn Español (cuyo nombre en otra parte està escrito, y aqui omito, pues no es necessario) con titulo de Calpisque, que es lo mismo que Mayordomo, el qual tenia amistad deshonesta con vna India de el Pueblo, que por auersela quitado à su marido estaba mas escandalizado, qual se puede entender de personas tan recien conuertidas, que veìan publicamente obrar aquel Español lo contrario de lo que su Padre Espiritual les predicaba, y enseñaba. Reprehendiòle à solas muchas vezes para euitar aquel escandalo; pero no aprouechando, vsò de remedio publico, como lo era el pecado. Diòse el Español por ofendido, y tratando de vengarse, presumiò cogerle en alguna flaqueza carnal para afrentarle. Con este mal proposito mas de cinquenta noches continuadas le espiò al rededor de la casa de paja, en que entonces moraba el inocente Religioso. Dormia de dia, para poder velar toda la noche. Lo que hallò tan exquisita diligencia, fue experimentarle siempre ocupado en rezar, Oracion Mental, continuas diciplinas, y otras mortificaciones, que con facilidad veìa, por serlo tanto en estas casas de paja, como no tienen paredes, que lo impidan. Compungido con esto, se fue al Santo Varon, y con-

P. Lizana, p.2.c.6.§.3.

Caso notable, que le sucediò con vn Español.

confessando publicamente lo que auia hecho, dixo, que Dios queria conocieſſe ſu culpa, y confeſſaſſe la virtud agena. Pidiòle perdon de mala voluntad, que contra èl auia tenido, y rogòle confeſſaſſe generalmente, porque queria mudar de vida, dexando el mal eſtado en que ſe hallaba.

El bendito Padre le perdonò, y conſolò, diziendole, como Dios nueſtro Señor por diuerſos caminos atrae à ſi à los hombres, que por ſus culpas ſe auſentan de ſu gracia, y que enmendaſſe ſu vida, pues la conocia. Y para que ſe conozca la humildad de eſte Santo Religioſo, le dixo à aquel hombre, que ſi le auia viſto rezar, y otros actos virtuoſos, no hazia aun lo que tenia obligacion, como Religioſo, y que ſi alguna penitencia hazia, toda la auia meneſter, por ſer tan gran pecador, que el Reyno de Dios, que el pecado cierra, la „ penitencia le grangea. Y miſera„ble de mi (le dixo) ſino hago eſto „ toda mi vida, que no sè que ſerà de „ mi. Y ſino le fuera à la mano en „ ſu pecado, parecele, que hiziera „ yo menor culpa, que la ſuya. Sien„ do, pues, Padre de ſu alma debì buſ„ carle ſu remedio, y ſi le dexara, nos „ perdieramos los dos, y dieramos „ ocaſion à otros de perderſe: vno ha„ ziendo el mal, y otro conſintiendo„ le. Era eſſo bueno, para quien vino „ de Eſpaña à ganar almas, que el „ demonio poſſeìa, que las dexaſſe „ perder, y à ſi con ellas? Yo eſtoy „ muy conſolado de verle aſsi com„ pungido, y con propoſito de la en„ mienda, que es ſeñal, de que es toca„ miento de Dios. Confeſsò el Eſpañol, que quedò muy trocado en ſu modo de viuir, deuotiſsimo de el Santo Varon, pregonero de ſu virtud, y defenſor ſuyo, quien mas ſintiò ſu ida à Eſpaña (de que ſe trata adelante) y quien ſabiendo, que bolvia con la dignidad de Obiſpo, dixo: Vea yo à mi deuoto, y querido Padre Landa en eſta tierra, y mas Obiſpo, y luego mas que nunca viua. Cumpliòſe como lo dixo, porque llegando ya Obiſpo à Merida, fue à verle, y luego que le hablò, le diò vna calentura, con que al tercero dia auiendo recibido los Sacramentos en vna celda del Conuento, diò ſu alma al Criador con mucho repoſo, y ſoſsiego.

Humildad grande de N. P. Landa.

Poſt tot res cum laude geſtas, poſt adeò ſplendidam victoriam, poſt expreſſam promiſsionẽ indignum ſe iudicaret, qui debitam reciperet mercedem. D. Chr. Homil. 1. de Dauid, & Saule.

Si vero bono alicui gratias agit, quamuis bonus ille intelligat, verum eſſe, quod de ſe dicitur tamen refugit, & repellit audire etiam ea, quæ ſibi debentur. D. Chryſoſt. Hom. 54. in Matth.

Lib. 6. cap. 6. de eſta Hiſtor.

CAPITVLO XVI.

Fue neceſſario hazer leyes con autoridad Real, para euitar en los Indios algunos ritos de ſu Gentilidad.

AVNQVE como ſe và diziendo, ſolicitaban los Religioſos de mi Serafico Padre San Franciſco la conuerſion de eſtos naturales con la predicacion Euãgelica, y exemplares coſtumbres, que los mouieſſen, eſtaban muchos pertinaces en la obſervancia de ſus antiguos ritos, que fue dificultoſo deſarraigarlos de ſus coraçones. Proueyò la diuina miſericordia, que la autoridad del braço Real ayudaſſe à la predicacion Euangelica, con que ſe facilitò la conſecucion del fin principalmente deſeado. Sujeta eſta tierra à la Audiencia de Guatemala (como ſe dixo) huvo de venir à viſitarla, segũ ſe acoſtumbraba en aquellos tiempos vn Oydor de ella. Traxo en eſta ocaſion la facultad el Licenciado Tomàs Lopez, y auiẽdola viſitado, le pareciò ordenar leyes en nombre del Rey, para que con ellas pudieſſen los naturales ſer compelidos por las Iuſticias Seculares, y ſe euitaſſen los malos abuſos, y ruynes coſtumbres, en que permanecian. Auiendo hecho primero muchas para dar forma à los Eſpañoles en la vida Politica, que auian de obſervar en eſta tierra, y modo de comer-

leyes merciar entre si,y con los Indios : como auian de portarse con estos,y sus Encomenderos, y otras cosas muy justificadas, procediò à las de estos naturales. De estas escriuirè à la letra las mas, assi porque en ellas se dà noticia de sus malas costumbres, como por excluir, que alguna delicadeza no diga, soy ponderador de faltas agenas, como para que la verdad quede mas autentica. Conseruanse solamente en el libro antiguo de Cabildo de la Villa de Valladolid, las quales fueron promulgadas en la forma siguiente.

„ Porque vna de las cosas mas „cumplideras, y necessarias al bien „espiritual,y temporal de los naturales de esta dicha Prouincia,y que es „preambulo,y entrada para el Santo „Euangelio,y porque la ley de Dios „se plante,y funde entre ellos, es que „tengan policia,y orden de viuir, assi para las cosas espirituales, como „para las temporales, de que hasta „aora han carecido. Porque como la „experiencia muestra,tanto mas habiles,y dispuestos se hallan para la „Doctrina Christiana,y para recibir „la predicacion de el Santo Euangelio, quanto mas estàn puestos en la „policia espiritual,y temporalmente. „Y principalmente en esta dicha Prouincia se vè mas claro esta necessidad,por ser los naturales de ella tan „fuera de conuersacion,è traça,è orden de viuir. Embueltos en muchas „injusticias,que con la licencia de el „pecar cometian,y cometen, no teniendo freno, ni punicion para el „delito, castigo, ni premio para la „virtud. Y porque al Emperador „nuestro Señor,y à mi en su nombre „incumbe poner remedio en ello, y „dar orden de viuir à estas gentes, „para que el Santo Euangelio, y Ley „de Dios vaya adelante entre ellos: „Por ende, vsando del dicho poder,y „facultad, que por Prouision de su „Magestad tengo, para visitar estas „Prouincias, y ordenar en ellas lo „que me pareciere conuenir al bien, „y aprouechamiento de los naturales de ellas; mando à vos los Caziques, Principales,y Maceguales,y à „los demàs naturales de estas Prouincias,y estantes en ellas,y à cada vno „de vos en lo à ello tocante,guardeis, „y tengais los capitulos siguientes,so „las penas en ellos puestas.

„ Primeramente,que todos los Caziques,y Gouernadores, Principales, y Alguaziles de esta dicha Prouincia, residan,y estèn en sus propios Pueblos,y no entiendan,que la „gouernacion, y Regimiento de los „Pueblos donde son Caziques,y Gouernadores se aya de priuar de su „assistencia.

„ No se ausenten de ellos con largas ausencias, como hasta aora han „hecho, sino fuere por causa justa, y „muy cumplidera al bien espiritual,ò „temporal de sus propios Pueblos, y „de ellos, ò llamandolos los Padres. „So pena,que el que de los susodichos „estuuiere ausente de los tales sus Pueblos,y oficios, por mas de quarenta, „ò cinquenta dias, quando mucho; „por el mismo caso pierdan su Cazicazgo, ò gouernacion, y sea puesto „otro en su lugar, y que los males, y „delitos,que en sus Pueblos huuieren „acontecido por su ausencia,se castigaràn en sus personas,y bienes, sino „fuere con justa causa. Y que ninguna Iusticia, ni Español alguno, pueda llamar, ni ocupar à los dichos „Caziques,ò Gouernadores para fuera del Pueblo del Cazique,ò Gouernador. Pero bien se permite, que los „tales Caziques, y Gouernadores, y „Alguaziles, por su recreacion, puedan ausentarse hasta ocho dias, ò „mas.

Como podràn los Caziques ausentarse de sus Pueblos.

„ Otrosi,porque la muchedumbre cau-

,,causa confusion,y discordia, y assi lo es entre los naturales de esta dicha Prouincia por los muchos Principales, y mandones, que en cada Pueblo se leuantan; por ende mando, que en quanto à este numero de Principales se guarde esta tassa, y numero. Que si el Pueblo fuere de cinquenta vezinos, y dende abaxo, que con el Cazique aya vn Principal el mas anciano, y mas virtuoso, de los que aora ay, y los demàs se quiten, y queden por Maceguales. Y si fuere dende arriba, hasta cien vezinos, se elijan dos Principales demàs del Cazique. Y si fuere de ciento y cinquenta, hasta dozientos, pueda auer tres; y si fuere de hasta quatrocientos, pueda auer quatro, ò cinco; y aunque el Pueblo exceda de este numero, que no pueda auer mas, que hasta seis.

Los Principales, ò Chũtanes de cada Pueblo.

,, La desobediencia, y desacato de los Maceguales, y subditos para con el Cazique Gouernador, y Principales ha causado en esta Prouincia grande rotura, y desorden. Por remedio de ello mando, que todo Macegual, y natural de esta dicha Prouincia obedezca à su Cazique, è Gouernador, y à las Iusticias en todo aquello que se les mandare, honesta, y licitamente, con toda obediencia, y buen comedimiento, y los honren, y acaten, por donde quiera que passaren, y estuuieren, y mucho mas à los Padres Religiosos, que andan doctrinandolos, so pena, &c. Y si algun desafuero le hiziere el Cazique, ò Gouernador de la justicia de los Españoles, desele por auiso, que contra los tales ha de auer residencia, que se lo puede pedir à su tiempo, y quando quisiere ante el Superior, que antes quisiere.

La obediencia que han de tener los Maceguales ò plebeyos à las Iusticias.

,, Iten, vna de las cosas que ha impedido, è impide la policia temporal, y espiritual de los naturales de las dichas Prouincias, es el viuir apartados vnos de otros por los mõtes. Por ende mando, que todos los naturales de esta dicha Prouincia se junten en sus Pueblos, y hagan casas juntas, traçadas en forma de Pueblo todos los de vna parcialidad, y cabeçera en vn lugar comodo, y conueniente, y hagan sus casas de piedra, y de obra duradera, cada vezino casa de por si, dentro de la traça que se le diere, y no siembren milpas algunas dentro del Pueblo, sino todo estè muy limpio, y no aya arboledas, sino que todo lo corten, sino fuere algunos arboles de fruta, pena, &c.

,, Otrosi, porque como la experiencia ha mostrado, por la licencia que se les ha dado à los naturales de esta dicha Prouincia, para mudarse de vnos Pueblos à otros, no se pueden doctrinar comodamẽte, por andarse de vn Pueblo en otro hechos vagamundos, huyendo de la doctrina. Por ende mando, que ningun Indio, ni India desta dicha Prouincia, natural, è vezino de algun Pueblo de ella, se pueda mudar, è dexar su naturaleza, è Pueblo, para irse à viuir à otro, sin licencia de la Iusticia del Pueblo de Españoles, en cuyos terminos estuviere el Pueblo del tal Indio, la qual examine la causa, que el tal Indio tiene, para mudarse de su Pueblo para otro, pena, &c.

,, Algunos Caziques, y Principales ay en esta dicha Prouincia entre los naturales de ella, à quien los Maceguales por antiguedad de sus mayores, y passados, y por ser descendientes de ellos, les tienen gran veneracion, y respeto: y es porque les predican sus ritos, y ceremonias antiguas. Y los vnos, y los otros por sonsacar à los pobres Maceguales, y gẽte baxa lo que tienen, y sus joyas, y ha-

,,haziendas, y por apartallos de la Doctrina Christiana,y ley de Dios ,,con embaimientos, hazen juntas,y ,,llamamientos à los naturales en lugares apartados, y escondidos por señas,y coyòles,que les embian. Y ,,juntos les predican sus setas,y ritos ,,passados,diziendoles,que sus Dioses ,,passados embian à dezir por lengua de ellos algunas cosas que hagan,y ,,fingiendo acontecimientos,que han ,,de acontecer, sino lo hazen, y atemorizandolos con otros medios semejantes de parte de sus Dioses. De ,,lo qual los Indios,y vulgo desta dicha Prouincia quedan distraidos, y ,,apartados de la Doctrina Christiana,y refrescada en ellos la memoria ,,de sus ritos passados,y allende se dà ,,ocasion à reueliones,y leuantamiẽ-,,tos, por ser tan flacos, y tan poco ,,entendidos los Indios. Por remedio ,,de esto mando, que ningun Indio,ni ,,India natural de esta dicha Prouincia de qualquier condicion sea ossado de hazer los tales llamamientos, y juntas,ni embiar los tales Señores ,,coyòles à Indio alguno,ni predique, ,,ni enseñe publica,ni escondidamente sus ritos,y Gentilidades passadas, ni cosas de sus Dioses,ni renueue la ,,memoria de ellos,ni haga Iuntas para alçarse,y reuelarse contra el Rey ,,en qualquier manera, so pena,&c.

[margin: ...ngian que ...lo dezian ... Dioses.]

[margin: ... no va... à las Iũ... que los ...n lla...]

Puso mas rigor en esta, que en las ,,precedentes contra los conuocantes, ,,y conuocados, y contra los que sabiendo,se hazia algo de ello, si no lo ,,manifestaban à las Iusticias de los Españoles.

,, No menos sospechosas,y ocasionadas à males, y delitos, y otras liuiandades son las Iuntas,que los Caziques, y Principales de esta dicha ,,Prouincia, cada qual en su Pueblo ,,acostumbran hazer, donde ociosamente traban platicas indebidas,y ,,no cumpliderar al bien suyo espiri-,,tual,y temporal. Y la noche que se hizo para reposo,y recogimiento de ,,el hombre,la suelen gastar en parlerias,y en otros males. Por ende mando,que de aqui adelante no se haga ayuntamiento alguno en casa de Cazique,ni en otra parte alguna,ni ande nadie de noche tocada la campana de las Animas de Purgatorio,so ,,pena,&c.

[margin: ...o ha... ...ntas ...che.]

Iten,porque entre el Cazique,y ,,sus Maceguales aya mas quenta,mãdo,que cada Cazique,y Principales ,,en sus propios Pueblos, tengan por memoria todos sus Indios,y Mace-,,guales de sus Pueblos por orden. Los ,,casados à vna parte, los solteros, y ,,solteras à otra, los baptizados,y no baptizados: por manera,que tengan ,,muy grande claridad, y quenta en ,,esto, porque cada vez que se la pidiere la Iusticia,y los Padres Religiosos,que andan en la Doctrina,se ,,la puedan, y sepan dar de todos los ,,de su Pueblo. Y asimismo mando, ,,que el Cazique,y Principales,que tuvieren en sus milpas,y en sus casas,y ,,en otras haziendas Indios, è Indias ,,para su seruicio,sean obligados à tenerlos por memoria: particularmẽte para que dèn quenta de ellos à los ,,Padres de la Doctrina,ò à quien la ,,pidiere,y se sepa como los tratan,y ,,como han aprouechado la Doctrina,y los dexen venir à la Doctrina ,,todas las Fiestas. Y esta misma quenta,y razon tengan, y dèn los tutores,è curadores, y las demàs personas, que tuvieren à cargo menores, y pupilos, è encomendados. Y los ,,vnos,y los otros no los trasporten à ,,parte alguna,so color, que son esclauos,ò por otro titulo,ò color alguna,so la pena abaxo impuesta cõ-,,tra los que tuvieren, ò hizieren en ,,qualquiera manera esclauos.

[margin: Que tengan los Caziques memoria de todos sus Maceguales]

[margin: Manifiesten à los Religiosos los Indios de quiẽ se siruen.]

[margin: Lo mismo hagan los tutores.]

[margin: No los trasporten so color de esclauos.]

,, Porque soy informado, que muchos de los naturales de esta dicha Pro-

Que ningun Macegual salga à rescatar à otros Pueblos, sino por tiepo señalado

„Prouincia, por ocasion que toman „de salirse à rescatar, y por otros acha„ques semejantes suelen ausentarse de „sus Pueblos, y aun dexar sus muge„res, y casas por vn año, y por mas „tiempo, y sucede, que ellos le aman„cebà por allà, y ellas por acà, y otros „inconuenientes semejantes, y peo„res. Por remedio de todo esto man„do, que ningun Macegual pueda es„tàr ausente de su Pueblo mas de „treinta, ò quarenta dias por via de „rescate, ni por otra causa alguna, „que no sea cumplidera al bien comū „del tal Pueblo, ò sino fuere yendo „con los Padres, so pena de cien aço„tes y diez dias de prision. Y ni el „Cazique le pueda dar licencia para „mas tiempo, y que quando se ausen„tare dexe su casa proueida de Maiz, „y todo lo necessario, y el Indio, que „mas tiempo estuviere ausente, el Ca„zique tenga cuydado de saber don„de està, y embiar por èl à su costa, y „castigalle, como dicho es, y hazerle „estàr con su muger. Y si fuere rebel„de, le embien preso à la Iusticia de „los Pueblos de los Españoles, en cu„yo termino aconteciere, para que „alli sea castigado breuemente.

Ni el Cazique les pueda dar licencia para mas, y dexe su casa proueida.

CAPITVLO XVII.

Prosiguen las leyes mas en orden al bien espiritual de los Indios.

MAS luze la piedad Christiana, quando lo temporal, y Politico se instituye para crecimiento del Culto Diuino honra de Dios, y bien espiritual de las almas. Assi lo executò este gran Ministro de su Magestad, que auiendo ordenado lo que se ha visto en el capitulo antecedente, prosigue diziendo.

„ Iten, ordeno, y mando, que to„dos los Pueblos de estas dichas Pro„uincias, y naturales de ellos hagan „buenas Iglesias en sus Pueblos, de „adoues, è de piedra, y bien labradas, „y adereçadas, como cóuiene al Cul„to Diuino; y esto mando, que se haga „dentro de dos años primeros siguiē„tes, y mando, que todos de màn co„mun hagan las dichas Iglesias, y nin„guno se escuse. Y assimismo mando, „que en ningun Pueblo aya mas de „vna Iglesia, donde todos concurran, „porque assi conuiene à la paz, y co„modidad de los naturales. Y ningun „Cazique, ni Principal, ni Alguazil, „ni otra persona alguna sea ossado „por su autoridad à leuantar, ni ha„zer Iglesia, ni Oratorio, ò Hermita. „Y si alguna ay hecha, que luego se „derribe, y ninguno sea ossado à lo „contrario, pena de cien açotes. Y no „aya mas de vna Iglesia principal, „donde todos concurran. Las quales „dichas Iglesias mando sean muy bē „adornadas, y siempre estèn limpias, y „bien cerradas, demanera, que no „puedan llegar ningunas bestias à „ellas, y todas tengan sus puertas, y „llaues, y que ninguno sea ossado de „dormir en ellas, ni de meter cosa al„guna so pena, &c.

Hagan todos los Pueblos Iglesias de piedra.

No aya mas de vna en cada Pueblo.

„ El Baptismo es la entrada para „todos los Sacramentos, y sin el efec„to dèl no se puede gozar de Dios. Y „para recibirse en los adultos, por lo „menos ha de preceder la Doctrina „Christiana, y creencia de vn solo „Dios verdadero, y el enseñamiento „de su Euangelio. Por ende mando, „que à todos los naturales de esta di„cha Prouincia se les predique, y en„señe la Doctrina Christiana, y Ley „de Dios, para que alumbrados de sus „tinieblas, en que han estado, los que „quisieren recibirla, y ser Christianos, „se baptizen. Y para que esto mejor „se haga, assimismo, que por toda esta „dicha Prouincia se hagan casas de „Escuelas para la Doctrina en los „lugares, y en la forma, y manera, que los

Que ... dique ... dos e... Euan...

Hag... cuel... de le... seña...

los Padres Religioſos, que por eſta Prouincia andan, y anduuieren en las Doctrinas fuere ordenado, y acordado. Y que los Caziques, y Señores, y cada qual en ſu Pueblo dèn orden, como ſe hagan las caſas para ello, y las ſuſtenten, y tengan: y vengan, y concurran à ellas todos los Indios naturales de los Pueblos, que los dichos Padres ordenaren, y concertaren. Y los dichos Caziques, y Gouernadores compelan à los dichos naturales, que aſsi lo hagan, y el Cazique, ò Principal, que en algo de lo ſuſodicho fuere negligente, y lo contradixere, ſea preſo, &c.

an los / rdena / os Re- / os à

Y para que aya mejor acierto en el venir los Pueblos comarcanos al lugar que ſe les ſeñalare, y los dias que les mandaren los Padres; mando, que en cada Pueblo tengan Cruz con ſu manga, ò con vn paño, y que vn Indio la traiga delante de todos los del Pueblo, y Congregaciõ con mucha veneracion, y todos ſe alleguen, y recojan debaxo de ella, y vengan al lugar, y à la Doctrina, donde les fuere mandado. Y por el miſmo orden ſe buelvan ſiguiendo ſu Cruz, y vandera cada qual Pueblo, poniendoſe con ella à vna parte, que no ſe junten vnos con otros.

o han / los / s co- / nos à / trina.

Y ſi alguno de los naturales de eſta dicha Prouincia (lo que Dios no quiera) deſpues que ſe aya predicado el Santo Euangelio, y deſpues de ſer induzido, y atraido por todas vias buenas, à que dexe ſus ritos, è falſa Religion, y ſe baptize, y reciba la Ley de Dios, ſi todavia fuere pertinaz, y rebelde, y ſe quiſiere eſtàr en ſu infidelidad: ſi el tal Indio impidiere la predicacion de el Santo Euangelio, y fuere infeſto à las coſas de nueſtra Santa Fè, y eſcãdaloſo, y dañino à los Indios Chriſtianos, y baptizados, con ſus ceremonias, è Idolatrias: mando, que el tal Indio, ò los que fueren, ſean preſos, y lleuados al Pueblo de Eſpañoles, en cuyos terminos aconteciere, para que con acuerdo, y parecer de la Real Audiencia ſea caſtigado con todo rigor, y ſe ponga remedio en ello, que ſu malicia no impida al bien eſpiritual de los Indios.

los / bap- / bol- / à ſus / nti- / pidie / dica / uan-

La predicacion del Santo Euangelio, y la juriſdiccion, y autoridad de poner Eſcuela publica para el enſeñamiento de èl, pertenece à la autoridad Apoſtolica, y à los Prelados, y à quien ſus vezes tienen. Por ende mando, que ningun Indio de eſta dicha Prouincia, de qualquier eſtado, y condicion que ſea, ſea oſſado de leuantar, ni tener Eſcuela, para enſeñar la Doctrina Chriſtiana, y predicar el Santo Euangelio, publica, ni eſcondidamente por ſi, y de ſu autoridad, ni funde Igleſia de nueuo, ni pinten, ni pongan Imagenes en ella, ni baptizen, ni caſen, ni deſpoſen à ningun Indio, ni India, ſin licencia, y expreſſa inſtruccion del Prelado de eſta dicha Prouincia, ò de los Padres Religioſos, que anduuieren en la Doctrina, ſo pena, &c.

Que no ſe pongan Eſcuelas por propia autoridad.

Ni funden Igleſia ſin licencia.

Por el Santo Baptiſmo profeſſamos los Chriſtianos la creencia de vn verdadero Dios, y renunciamos al demonio, y à ſus malas obras. Por ende mando, que todo Indio, è India de eſta dicha Prouincia baptizado, y Chriſtiano, que ha recibido la Ley de Dios, ſe aparte, y dexe ſus Idolatrias, y ritos antiguos, y no tenga Idolos, ni conſientan que otros los tengan, y les hagan ſacrificios de animales, ni de otras coſas, ni con ſangre propia, horadandoſe las orejas, narizes, ò otro miembro alguno, ni les enciendan copal, ni les hagan honra. Ni celebren ayunos, ni fieſtas paſſadas, que en honra de ſus Dioſes ſolian celebrar, y ayunar, ni conſientan, que otros lo hagan publica, ni

Que no tengan Idolos, ni los conſientan, ni hagan ſus ſacrificios antiguos.

ſecre-

secretamente, y si lo supieren, dèn de ello auiso à la Iusticia. Y enteramẽte en todo, y por todo dexen sus vanidades passadas, y tengan, y confiessen, y sigan la creencia de vn solo Dios verdadero, y de su Santo Euangelio, como lo professò en el Santo Baptismo, so pena, &c.

Despues de bautizados, dizen que solian rebautizarse, engañando à los Ministros.

El Baptismo es vno de los Sacramentos, que no se reiteran, y se le haze grande ofensa al Espiritu Santo, que por el Santo Baptismo se nos da, quando se reitera. Y muchos de los naturales de esta Prouincia, dizen, que aunque estàn baptizados, se tornan à baptizar, engañando à los Ministros del Euangelio; y aun ellos dizen, que baptizen à otros, y consienten, que otros lo hagan. Por ende mando, que de aqui adelante, ningun Indio, ni India de esta dicha Prouincia, que vna vez huuiere recibido legitimamente el Santo Baptismo, se torne à baptizar, ni lo consienta, ni baptize de su autoridad à otro alguno, so pena, &c.

Induzimiẽto del demonio contra el Santo Bautismo.

Otrosi, porque muchos de los naturales desta dicha Prouincia ya baptizados, con intencion de el demonio, dizen que han tomado por aguero, que el Baptismo mata à los niños chiquitos, y que los niños baptizados se mueren luego, y los no baptizados se crian: y con este embaimiento del demonio los dichos naturales esconden sus hijos, quando los Religiosos vienen à baptizar. Por ende mando, que todo Indio, è India Christiano baptizado, desechando de si tan grande error, manifiesten, y lleuen à baptizar sus hijos, y menores, quando los Padres Religiosos de la Doctrina fueren à baptizar, y los pidieren, y no los escondan, so pena, &c.

Que los Indios ya Christianos lleuẽ à bautizar sus hijos.

El Sacramento del Matrimonio es muy vsado entre los naturales de esta dicha Prouincia, porque todos los naturales de ella se casan, aunque en celebrar este Santo Sacramento cometen grandes errores, y abusos. Por remedio de esto mando, que se guarden los capitulos siguiẽtes, so las penas en ellos contenidas.

Primeramente, que todos los Indios despues de baptizados, que tuuieren muchas mugeres, las manifiesten al Obispo, ò Religiosos, que tienen su poder, que los doctrinan, para que ellos examinen, qual es su legitima muger, y se la dèn, y dexe luego las otras. Y lo mismo el que no tiene mas de vna, de la qual se duda ser su verdadera, y legitima muger: que luego sea examinado, y sin mas dilacion tomen la que fuere su muger, y el que no lo quisiere hazer, sea luego açotado, y si en ello estuuiere rebelde, sea lleuado à la Iusticia del Pueblo de Españoles, en cuyos terminos acóteciere, para que sea castigado conforme à derecho. Y assimismo mando, que el hombre, ò muger, que se probare, ò fuere deprendido en adulterio, le sean dados cien açotes, y tresquilado, y sino se emendare, sea lleuado ante la dicha Iusticia, para que sea castigado.

Los q… nianm… mugere… manifi… à los R… giosos.

Casti… ra lo… teros.

Muchos Caziques, y Principales, y otros Indios, tienen muchas Indias por esclauas, y las tienen por sus mãcebas, y de ello resulta, que menosprecian sus mugeres, y ofenden al Matrimonio: y assi no tenga esclaua, como abaxo se dirà, porque es contra derecho. Y si alguna India tuuiere alquilada, y assoldada, y à su seruicio, que no tenga que hazer por ella, ni estè amancebado con ella, ni dexe à su muger por ella. Y el que lo contrario hiziere, &c.

Teni… dias… uas p… ceba… las f…

Iten mando, que ningun Indio, ni India sea ossado de se casar clãdestina, ni escondidamente, sin que primero se dè parte de ello al Prelado, ò Religiosos, que andan en la Doctrina,

Qu… caser… destin…

trina.para que hecha examinacion, si ay impedimento ò no, y precediẽdo las moniciones, determinen, si se deben casar, ò no, so pena, &c.

Iten, qualquiera que sea preguntado, ò sabiendo que se hazen las moniciones acostumbradas, para q̃ ninguno se case, encubriere la afinidad, ò consanguinidad, y no manifestare el impedimento que sabe, que ay entre los que se quieren casar, seã açotados los que lo encubrieren, y callaren, publicamente. E que los testigos, que en semejante cosa mintieren, ò afirmaren lo que no saben, sean traidos ante la Iusticia, &c.

Iten mando, que ninguno sea ossado de casarse dos vezes, y si alguno, como mal Christiano lo hiziere, sea castigado publicamente, y errado en la frente con vn yerro caliente à manera de 4. y pierda la mitad de sus bienes, para la Camara de su Magestad, y que se entregue el tal à su primera muger, &c.

Es costumbre entre los naturales desta dicha Prouincia comprar las mugeres, con quien se han de casar de sus mismos Padres, y darles alguna manera de rescate, porque les den sus hijas para casarse con ellas, y aun muchas vezes les hazen à los yernos seruir dos, y tres años, y no les dexan muchas vezes salir de su casa à viuir, donde quieren. Y costumbre es tambien de los dichos naturales, que si la India, que assi se dà muger, no pare, el marido la vende, especialmente, quando el suegro no le dà el rescate que le diò, de lo qual se siguen muchos inconuenientes. Por ende mando, que de aqui adelãte, ningun Indio, ni India de esta dicha Prouincia, sea ossado de recibir rescate alguno en precio de su hija, para casarla con alguno, ni despues de casada impida al yerno no saque à su muger de su casa, ò donde quisiere. Ni el yerno sea ossado a vender à su muger por falta alguna, que en ella aya, ni en su padre de ella su suegro, so pena, &c.

Iten, por extirpar toda Gentilidad, y resabio de entre los naturales, mando, que ninguno sea ossado de poner à su hijo, ò hija nombre Gentil, ni debisa, ò señal alguna, què represente auer ofrecimiento al demonio, so pena, &c. *Que no pongan à sus hijos nombres Gentiles.*

CAPITVLO XVIII.

Continua lo espiritual de la Christiandad, y ordena otras cosas, que conduzen à ella.

OTROSI mando, que todo Indio, ò India desta dicha Prouincia, hinque las rodillas al Santissimo Sacramento, quando le encontraren en alguna parte. Y quando tañeren el Aue Maria, las manos puestas, rezen la Oracion acostumbrada, y hagan reuerencia à la Cruz, y en las imagenes de nuestro Redemptor IESV Christo, y de su bendita Madre, y el que no lo hiziere, por la primera vez, &c. *Que adoren al Santissimo Sacramento.* *A la Santa Cruz Imagenes.*

Iten mando, que todo Indio, ò India (por introduzir buenas costumbres en los naturales della) sea obligado cada dia dos vezes, vna por la mañana, y antes que se ocupen en sus labores, y otra à la tarde, quando alçen dellas, de ir à la Iglesia de sus propios Pueblos à rezar el Aue Maria, y Pater noster, y lo demàs, y à encomendarse à Dios. Y que siempre que entrare en la Iglesia, y mientras estuuiere en ella rezando, y en los Diuinos Oficios, y en el signarse, y santiguarse, y en sus Oraciones, y en oir de la Missa, y en todos los demàs actos espirituales, guarden, y tengan las ceremonias, y reuerencia, è humildad, en que los Padres, *Que vayan por mañana y tarde à la Iglesia à encomendarse à Dios.*

que

,,que los doctrinaren, impuſieren, y
,,enſeñaren, ſo pena de ſer por la pri-
,,mera vez grauemente reprehendi-
,,do, &c.

Que coman y cenen en ſus meſas cō policia.

,, Y ſo la miſma pena mando à los
,,dichos naturales, que ſus comidas, y
,,cenas las coman, y cenen en ſus me-
,,ſas con ſus manteles, con toda lim-
,,pieça, con ſus hijos, y mugeres. Y
,,tengan aſsientos en que ſe aſsientē,
,,y al principio de la comida, y cena

Bendigan la meſa, y dèn gracias à Dios.

,,bendigan la meſa, y al fin della dèn
,,gracias à Dios las manos pueſtas, cō
,,las Oraciones, y ceremonias, que los
,,Padres Religioſos les enſeñaren, y
,,dixeren. Y que al tiempo de acoſtar-
,,ſe, quando fueren à dormir, y quan-
,,do ſe leuantaren, ſe ſignen con la ſe-

Se ſantiguē, y encomienden à Dios, quando ſe acueſtan.

,,ñal de la Cruz, y ſe ſantiguen, y en-
,,comienden à Dios, y rezen las Ora-
,,ciones, que los dichos Padres les en-
,,ſeñaren, y lo miſmo enſeñen à ſus hi-
,,jos, y familiares, que lo hagan.

,, Otroſi mando, que los Indios, è
,,Indias, q̃ fueren baptizados, y Chriſ-
,,tianos, dexen (aſsi como lo prometie-
,,ron en el Santo Baptiſmo) que reci-

Los bautizados dexen ſus ſuperſticiones antiguos.

,,bieron, todas ſuperſticiones, y ague-
,,ros, y adiuinaciones, y hechizerias, y
,,ſortilegios, y no echen ſuertes, ni
,,quenten Maizes, para ſaber lo por
,,venir, ni canten, ni publiquen ſue-
,,ños, como coſa verdadera, ni ague-
,,ros, ni conſientan que otros lo ha-
,,gan, ni hagan la fieſta del fuego, que
,,haſta aora en eſta dicha Pronincia
,,ſe hazia. Y ninguno ſea oſſado de

Ninguno traiga inſignia de la Gentilidad.

,,traer inſignia alguna de ſus Gentili-
,,dades en las orejas, ni en las narizes,
,,ni en los labios, ni ſe embigen con
,,color alguna, ni crien coleta, ſino q̃
,,en todo dexen ſus inſignias Gentili-
,,cas, y la coſtumbre, ò por mejor de-
,,zir corruptela, que los varones, y mu-

Que no ſe labren el cuerpo.

,,geres tienen de labrarſe todos. Lo
,,qual demàs de ſer peligroſo para la
,,ſalud corporal, tiene tambien algun
,,reſabio de ſu infidelidad, y Gentili-
,,dad. Y los Maeſtros, y oficiales de
,,labrar, quemen, y deſechen todos
,,los inſtrumentos, y adereços, que
,,para ello tengan, y de aqui adelante
,,no labren à perſona alguna, ni vſen
,,tal oficio, ſo pena, &c.

,, Es tan poca la caridad de los
,,naturales deſta dicha Prouincia en
,,ſocorrerſe los vnos à los otros en ſus
,,neceſsidades, y enfermedades cor-
,,porales, que deſpues de pueſtos en
,,ellas, ni la muger tiene cuydado del
,,marido, ni el marido de la muger, ni
,,el padre del hijo, ni el hijo del pa-
,,dre, ni entre los deudos, y parientes
,,ay caridad alguna, ni entre los de-
,,màs, antes los deſamparan, y dexan
,,morir. Por remedio de eſto mando,
,,que el marido, y la muger en ſus en-
,,fermedades, y neceſsidades ſe ſiruā,
,,y curen à vezes, y el padre tenga
,,cuydado de curar al hijo en ſus en-
,,fermedades, y los deudos, y parientes
,,à ſus deudos. Y que para los pobres,
,,y miſerables, que no tienen quien les
,,ſirua, ni de que curarſe, ſe haga en
,,cada Pueblo vna caſa de Hoſpital
,,con ſus apartados, conforme à la ca-
,,lidad, y cantidad del Pueblo, donde
,,ſean pueſtos, y curados de cada Pue-
,,blo de ſus enfermedades, y que para
,,el ſeruicio aya vn Indio, y India ca-
,,ſados, &c. Y puſo graue pena à los
,,Caziques negligentes en la execu-
,,cion deſte mandato.

,, Otroſi mando, que ſi la enferme-
,,dad de los tales enfermos fuere en
,,acrecentamiento, que los que los cu-
,,raren, y ſiruieren, tengan cuydado de
,,auiſar al Cazique, ò à la perſona, que
,,los Padres Religioſos de Doctrina
,,tuuieren pueſta en cada Pueblo, pa-
,,ra que embien à llamar à algun Pa-
,,dre, ſi eſtuuiere cerca de alli, en par-
,,te que pueda venir para confeſſar, y
,,y conſolar los enfermos, è para que
,,ordene ſu anima, y ſe diſponga à
,,bien morir. Y encargo à los Padres
de

No tro eſto cut

,,de Doctrina,que porque ellos no se podràn hallar en todos los Pueblos,y ,,necessidades, que pongan,y señalen ,,en cada Pueblo personas de Indios ,,mas entendidos, y mas expertos en la Doctrina, con instrucciones q̃ les ,,dèn para ello,è para que ayuden à ,,bien morir à los tales enfermos,&c.

,, Otrosi,que à los tales enfermos se les auise, y recuerde, que ordenen ,,sus animas,y hagan su testamento,y ,,dispongan en sus bienes, como arri-,,ba es dicho,y si lo hizieren, se guar-,,de lo que ellos mandaren siendo licito,y honesto,y conforme à la ley ,,de estos Reynos, y sino hizieren ,,testamento, ni dispusieren de sus ,,bienes, que los bienes que dexaren, repartan entre si sus hijos,si los tu-,,uieren, &c. Y despues de ordenar, ,,que à los menores se les pusiessen ,,tutores,que cuydassen dellos,dize. Y que ninguna persona sea ossada à ,,apoderarse de los tales menores, ni ,,de sus bienes,como hasta aora se ha ,,hecho. Y que el Cazique Gouernador,y Principales estèn obligados à ,,la guarda de todo,y no consientan, ,,que los bienes sean quitados à los ,,herederos legitimos: y assimismo no tomen por esclauos à los tales ,,menores,so la pena abaxo puesta.

,, En Iesu Christo todos somos ,,libres, y en quanto à la ley temporal, tambien lo son los que na-,,cen de padres libres, y no obstante ,,esto en esta dicha Prouincia,los Ca-,,ziques,y Principales de ella,y otras gentes de los naturales de esta di-,,cha Prouincia se apoderan de In-,,dios,è Indias libres, pobres,y debi-,,les huerfanos, que quedan sin pa-,,dres,y so color,que son sus esclauos, se siruen de ellos,y à vezes los lleban ,,à vender à otras partes. Por reme-,,dio de esto mando, que ningun In-,,dio,ni India, ni otra persona algu-,,na de qualquier estado, ò condi-,,cion, que sea de esta Prouincia, de ,,aqui adelante no tome, ni tenga por ,,esclauo Indio, ò India alguna de ella, ni haga sieruo alguno por via ,,de rescate, ni compra, ni en otra ,,qualquier manera, so pena,&c. Y ,,so la misma mando, que todos los Indios de esta dicha Prouincia, que ,,tuuieren esclauos al presente, den-,,tro de la data de este mandamiento, ,,los pongan en su libertad, y alçen mano de ellos. Pero bien se permi-,,te,que los Caziques,y Principales,è ,,otros Indios poderosos puedan al-,,quilar,y recibir à soldada Indios, è ,,Indias para seruicio de sus casas,è ,,para entender en sus haziendas, è ,,milpas, pagãdoles en su debido tra-,,bajo,è alquilandose ellos de su vo-,,luntad,y no por fuerça, ni por via ,,de esclauonia, como hasta aora lo ,,han hecho. Y porque podria acon-,,tecer,segun soy informado,que al-,,gunos Caziques, y Principales todavia vsando de su tirania antigua ,,tuuiessen en milpas, y en lugares ,,apartados Indios, è Indias escondi-,,dos,è ocupados en sus labores, persuadiendoles, que son sus esclauos, ,,y encubriendolos allà. Mandò, que ,,qualquier Cazique, ò Principal, ò ,,otro qualquier Indio de esta dicha Prouincia,que tuuiere Indio, ò In-,,dia alquilado en su milpa,ò en ser-,,uicio de su casa, ò otro qualquier ,,lugar, en cada vn año sea obligado à dar quenta,y razon de los que ,,tuuieren,y traellos ante los Padres, ,,que los doctrinan cada año vna ,,vez, para vèr los que faltan, y dar ,,quenta de ellos, y dexarlos venir à ,,la Doctrina ordinariamente,so pe-,,na,que haziendo lo contrario seràn ,,grauemente castigados.

,, Costumbre es tambien de esta ,, dicha Prouincia de hazer largos

„ combites los Indios, y naturales de „ ella, en que combidan à todos los „ del linage, y à todo el Pueblo, y „ otros comarcanos, y de ellos resultan grandes desordenes, y passiones, porque los combidadores quedan gastados, y otros por no verse combidados, corridos, y afrentados, y los vnos, y los otros destruidos en su Christiandad, por las borracheras, y desordenes, que alli se hazen. Por ende mando, que de aqui adelante ningun Indio de qualquier calidad que sea, no pueda hazer combite alguno general, sino fuere en casamiento de hijo, ò hija, ò suyo, ò en otras fiestas semejantes, y que al tal combite, no pueda combidar mas de vna dozena de personas, &c.

Otrosi mando, que no se hagan mitotes de noche, sino fuere de dia, y despues de los Diuinos Oficios, y en ellos no canten cosas sucias, ni de su Gentilidad, y cosas passadas, sino cosas santas, y buenas, y de la Doctrina Christiana, y Ley de Dios. Y el que en algo de esto excediere, &c.

Tiempo nos diò Dios para trabajar, y entender en nuestras, y interesses sin ofensa suya, y tiempo nos diò, y constituyò, para que del todo nos diessemos a èl, y ocupassemos solamente en su seruicio, con oracion, y recogimiento de nuestras conciencias. Esto ha de ser en las Fiestas, como lo mandò guardar, y la Iglesia su Esposa. Por ende mando, que los naturales de esta Prouincia, que guarden por si, y con toda su familia, y casa las Fiestas, que los Padres Religiosos, que andan en la Doctrina les echaren de guardar, y de la manera, que ellos les mandaren, y no las quebranten, abstrayendo de toda obra, y trabajo seruil, y corporal, so pena, &c.

„ Por informacion me consta, que „ muchos de los naturales de esta dicha Prouincia, por cosas, y precios, „ que les dàn, venden sus hijas, y parientes, y mugeres, è Indias, que tienen de seruicio, so color, que son esclauas, para que otros se alçen con ellas, y otros son rufianes de sus mugeres, y las traen por los Pueblos para ganar con ellas. Por ende mando, &c.

Puso grandes penas para que no se hiziesse brebaje alguno de los que vsaban los Indios, con que se emborrachaban, y que para esto, ni aun vino de Castilla se les diesse, por euitarles no solo muchas enfermedades corporales, que les causaban la muerte, sino porque se distraìan mucho de la Doctrina Christiana, y renobaban con las borracheras la memoria de sus Gentilidades. Para desarraigar esto del todo, mandò à los Caziques, y Principales, y aun à los Encomenderos de los Indios solicitassen con todo cuydado, que dentro de dos meses hiziessen quemar las canoas, ò basijas en que se hazian los tales brebajes. Y à los Encomenderos puso pena de cinquenta pesos para la Camara de su Magestad, si consentian, que se hiziessen otras de nueuo.

CAPITVLO XIX.

De otras Ordenanças en orden à la policia temporal de los Indios.

AVIENDO dado orden à lo referido, que parece tocante al espiritu, y Christiandad, luego passò à componer la policia temporal de los Indios, porque mediante ella se consigue, y ayuda (dize) essotra con mas facilidad. Assi mandò, que todos los Pueblos se poblassen al modo de los Españoles, de suerte, que estuuiessen lim-

limpios, ſin ſementeras, ni arboledas, y que ſi algunas auia, ſe quemaſſen.

Que ningun Macegual por cauſa alguna ſe auſentaſſe de el Pueblo de ſu naturaleza para viuir en otro, y que hizieſſen los edificios publicos neceſſarios à vna Republica. Y porque el dar recaudo à los paſſageros (dize) es derecho, que vnos hombres à otros deben, y vnos Pueblos à otros; que dentro de dos meſes ſe hizieſſen meſones en todos, cada vno con dos apartados, vno para los Eſpañoles, y otro para los Indios, por quitar ocaſion de peſadumbres, ſi ſe hoſpedaſſen juntos, con ſeruicio de Indios, è Indias caſados, por meſes, ò ſemanas. Y ſi ſiruieſſen todo el año fueſſen reſeruados de tributo.

Por euitar, que los paſſageros no anduuieſſen diſcurriendo por los Pueblos à titulo de buſcar mantenimientos; que en todos huuieſſe tianguez, ò mercado, donde ſe vendieſſen, ſegun los aranceles que dexò, y que fuera de èl no ſe pudieſſe vender, ni comprar coſa alguna por muchos males, que de lo contrario ſe ſeguian. Y que ningun Mercader Indio Mexicano, ni natural de eſta tierra, ni Negro, Meſtizo, Mulato, ni otro alguno ſe apoſentaſſe en caſa de Indio particular, ſino en el meſon.

Para que en todo ſe guardaſſe la juſticia debida, que dentro de dos meſes traxeſſen peſos, y medidas ciertas, y que las Iuſticias Eſpañolas tuuieſſen obligacion de darſelas, pagando la mitad de la coſta, y derechos el Pueblo, y la mitad el Encomendero, el qual tuuieſſe obligacion pena de veinte peſos de oro, de que las huuieſſe dentro del tiempo ſeñalado.

Por dar remedio à las hambres quotidianas, que en eſta tierra ſuele auer por la poca prouidencia de los naturales, que los Caziques no ſolo cuydaſſen de que ſembraſſen los Maceguales conforme à ſu familia, de ſuerte, que les ſobraſſe, ſino que les obligaſſen à tener, donde guardar la ſobra, y que ſi el año fueſſe abundante, ſe renouaſſe para el ſiguiente. Con eſto quedaba preuenido remedio à tantos males, como ſe vèn en eſta tierra con la eſterilidad de vn año ſolo. Todos los ſentimos, quando acontece: pero nadie ſe acuerda de ello, ſino es quando la neceſsidad ſe eſtà padeciendo. Para que eſto tuuieſſe mejor efecto, mandò à los Encomenderos dieſſen todo fauor, y ayuda, pena, que ſerian caſtigados en ſus perſonas, y bienes. No es pequeño el menoſcabo, que quando ſucede, tienen en los tributos.

Mandò, que ſe introduxeſſe entre los Indios la grangeria, y cria de los ganados. Que ſe les enſeñaſſen los oficios mecanicos neceſſarios en las Republicas, à mancebos ſolteros, y que ſabiendolos bolvieſſen à ſus Pueblos, donde los compelieſſen à vſarlos, y à enſeñarlos à otros.

Porque el principal tributo de eſta tierra eran (y ſon) mantas de algodon, y todo el trabajo de texerlas, cargaba (y carga) ſobre las Indias; que ſe dieſſe orden aprendieſſen los Maceguales à texer, para que ayudaſſen à ſus mugeres à hazer el tributo, y veſtidos neceſſarios para ſus familias, ò à lo menos, que algunos moços ſolteros de los Pueblos aprendieſſen eſte oficio, para que pagandoſelo trabajaſſen en èl, pues todo lo principal de el tributo, y grangeria de eſta tierra eſtà en el algodon, y los texidos de èl.

Y porque es gran deshoneſtidad (proſigue) que las mugeres anden deſnudas, como andan entre los naturales, y grande ocaſion à enfermedades con el poco abrigo, deſcalcez, y falta de camas, en que dormir. Mandò, que

de ninguna manera las Indias dexassen de traer vna camisa larga,y encima su vaipil,y los Indios sus camisas, y çaraguelles,y que todos procurassen traer calçado à lo menos alpargates, y que se les procurasse introduzir toda limpieça en sus casas, y personas, en especial en tiempo de enfermedad, y criança de sus hijos.

Porque los Indios con ocasion de la caça, que vsan con arco, y flechas,se andaban distraidos por los mótes mucho tiempo,con que sus haziendas se perdian,y les veniã otros daños; mandò,que quemassen los arcos,y flechas,que tenian. Pero para si se ofrecia alguna caça por via de entretenimiento, ò para matar algun tigre, ò animal fiero,tuuiesse cada Cazique en su casa dos, ò tres dozenas de arcos con sus flechas,para que èl los diesse, segun la necesidad,que acaecia.

Por ser necessario para la policia el trato,comunicacion,conuersacion, y comercio de vnos Pueblos có otros, y especialmente de las personas buenas,y de buen exemplo,lo qual no podia hazerse,sin dar entrada à los Pueblos; mandò,que se abriessen caminos anchos,y capazes,que se hiziessen calçadas,y reparos,donde fuesse necessario,para que con comodidad se fuesse de vnas partes à otras,porque estaban muy cerrados de arboleda,y encargò à las Iusticias de los Pueblos los reparassen con cuydado cada año.

Mucho mas, que no consintiessen hazer malos tratamientos à sus Indios Maceguales, ni por dadiuas permitiessen se les hiziesse vejacion alguna, como solian hazer, aunque fuessen sus Encomenderos, sino que diessen quenta à los Defensores, que en los lugares de los Españoles dexaba nombrado, para que se remediasse. Que no consintiessen viuir en sus Pueblos hombres, ò mugeres de mala vida.

Que no pudiesse entrar en los Pueblos de los Indios, Negro alguno, esclauo,ni Mestizo,sino yendo con sus amos,y passando de camino. Y en este caso pudiesse estàr vn dia, y vna noche no mas. Y que si algun Negro anduuiesse por los Pueblos, le prendiessen los Caziques, y embiassen à las Iusticias Españolas,para euitar con esto robos, muertes,y otros delitos, que podian suceder.

Para quitar las dissensiones, que podia auer entre los Indios,y sus Encomenderos, en razon de cobrar el tributo,y que los Maceguales supiessen lo que auian de dar,y para que no defraudassen lo que debian à los Encomenderos,ni estos pidiessen lo que no les era debido. Mandò, que los Caziques,y Principales con asistencia de los Religiosos Doctrineros hiziessen cada año al principio dèl minuta de los Indios,que tenian,y les repartiessen el tributo,y despues cuydassen de cobrarlo,para que se diesse à quien se auia de dar.

Porque los Caziques,y Principales hã de ser como padres de sus Pueblos, que les procuren todo bien,y aparten todo mal,y algunos de esta Prouincia (dize)por dadibas,que les dàn sus Encomenderos,y otros Españoles,y por lisonjas,y alhagos,que les hazen,y dizen,para atraellos à su voluntad: les piden de sus Pueblos Tamemes,cantidad de gallinas,y Maiz,y Maceguales para hazer edificios,y otras obras de valde,y tributos demasiados de cera, y mantas. Mandò,que de ningun modo nada de esto hiziessen, ni diessen Indio, sin que se le pagasse su trabajo,y fuesse de su voluntad,y que la paga se entregasse al mismo Macegual,y no à sus Iusticias, porque no se quedassen con ella.

Que pues los tales eran padres de su Republica,à lo menos vna vez cada año hiziessen ayuntamiento, al qual

qual llamaſſen à los ancianos,y antiguos del Pueblo,y alli ſe trataſſen las coſas à èl neceſſarias,y lo que fueſſe conueniente pedir al Rey,y à ſus Audiencias,para mayor bien de ſus Pueblos: que obras ſeria bueno edificaſſen,y para que ſe hizieſſe con mas maduro acuerdo, dieſſen parte de ello à los Padres Religioſos, y lo que alli ſe acordaſſe,ſe puſieſſe por obra,deſuerte,que tuuieſſe efecto. Que aſsimiſmo hizieſſen otro ayuntamiẽto,para vèr, y recolegir todos los malos tratamiẽtos,que de ſus Encomenderos huuieſſen recibido, y de otros qualeſquier Eſpañoles en ſus Pueblos,y los agrauios, daños, robos, fuerças,y otros qualeſquier males,para que hecha general informacion de ello, ſe embiaſſe à la Real Audiencia,que proueeria de juſticia, ſino ſe les huuiere hecho. Y para que eſto mejor ſe haga (dize) ſe dèn las informaciones à los Religioſos,ò al Defenſor,y eſto ſe entienda de lo que no ſe huuiere caſtigado.

Mandò,que ninguna India ſe fueſſe à lauar con los hombres adonde ellos ſe bañaban,ni anduuieſſe en habito de hombre, ni el varon en el de muger, aunque fueſſe por cauſa de fieſta,y regozijo. Ni tocaſſen atambor,Toponobuzles,ò Tuncules de noche, y ſi por feſtejarſe le tocaſſen de dia,no fueſſe mientras Miſſa, y Sermon, ni vſaſſen de inſignias antiguas para ſus bayles, ni cantares, ſino los que los Padres les enſeñaſſen.

Que no cobraſſen los Indios por ſu autoridad lo que otros les debian, como ſolian hazer, y hazian de preſente.

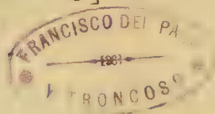
Que los Indios de la Coſta,ni ſus Encomenderos, no prohibieſſen à los demàs de la Prouincia hazer ſal,y las peſquerias à titulo de eſtàr en ſus terminos, pues debian ſer comunes, y Dios las criò para todos,y en lugares comunes.

Que à los Caziques por la adminiſtracion,y cuydado de gouernar los Pueblos,ſe les haga cada año vna milpa de Maiz,y otra de frixoles. Otros muchos capitulos puſo de coſas, que por razon de Chriſtiano obligan à qualquiera con las penas à los tranſgreſſores, que por parecer ya demaſiada prolixidad para eſtos eſcritos, no refiero, pues las dichas Conſtituciones las he eſcrito, porque las mas de ellas dàn à entender, aſsi las coſtumbres antiguas de los Indios, como muchas,y malos abuſos,que aun deſpues de Chriſtianos,y admitida ya la predicacion del Santo Euangelio; no eran poderoſos los Religioſos à quitarlelas,y aſsi entrò el poder del braço Real ayudandolos, para que la Chriſtiandad ſe afixaſſe de todo punto. Al fin de ellas declarò las penas, que por leyes Ecleſiaſticas, y Seculares eſtàn pueſtas para cada delito,para que como ſe hizo juntamente, ſe publicaſſen con ellas año de 1552. Veinte y dos ha,que eſtoy en eſta tierra,y ſegun lo que alcanço,no me parece puede ſuceder coſa neceſſaria para entre los Indios,ni para entre ellos, y los Eſpañoles,que la prouidencia de eſte gran Miniſtro no la preuinieſſe.

***



Cc 3 LIBRO



LIBRO SEXTO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ERIGESE EN PROVINCIA ESTA DE Yucathàn, y haze el Prouincial vn graue castigo en vnos Indios Idolatras.



IXE en el libro precedente, como se celebrò el segundo Capitulo Custodial de esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn; corriò la pluma refiriendo otras diuersas materias, y llamala de nueuo la de mi Religion, para dezir los progressos con que se dilatò en este Reyno, hasta que en èl se hizo erección de Prouincia. Celebròse la segũda Congregacion Custodial en Merida, à quinze de Octubre de mil y quinientos y cinquenta y quatro años, presidiendo en ella el Venerable Padre Custodio Fr. Lorenço de Bienvenida, y no parece por la tabla Capitular tener aumento de Conuento alguno. Despues à veinte y seis de Abril de mil y quinientos y cinquenta y seis años, se celebrò en Merida el tercero Capitulo Custodial, en que presidiò el mismo Custodio R. Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y fue electo tercero Custodio el R. Padre Fr. Francisco Nauarro, y juntamente primero Difinidor, segundo Padre Fr. Fernando de Gueuara, tercero Padre Fr. Diego de Landa, y quarto el Padre Fr. Diego de Pesquera. Por esto parece auer errado el Padre Lizana en la relacion que hizo de la celebracion de este Capitulo, assi en el año que le assigna de cinquenta y cinco, como en dezir, que le presidiò el Padre Landa. No parece auer sucedido Congregacion intermedia à este Capitulo, porque la tabla siguiente tiene titulo de Capitulo Custodial, y no sè que fue la causa. Este presidiò el R. Padre Fr. Buenauentura de Fuenlabrada (Comissario de esta Custodia) en Merida, à treze de Nouiembre de mil y quinientos y cinquenta y seis años, en que saliò electo quarto Custodio el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente por primer Difinidor, segundo el Padre Fr.

Segunda Congregacion Custodial.

Tercero Capitulo Custodial año de 1556.

Fr. Miguel de Vera, tercero el Padre Fr. Fernando de Gueuara, y quarto el Padre Fr. Diego de Pesquera. Tambien dize el Padre Lizana tratando de este Capitulo, que se celebrò el año de cinquenta y ocho, y que le presidiò el muy R. Padre Comissario General Fr. Francisco de Bustamante. Ya dixe como este Prelado vino à Yucathàn el año antecedente de quarenta y nueue, y la assignacion, que en estos escritos hago, es teniendo presentes las tablas Capitulares originales. Celebrò su Congregacion en Merida, presidiendola el mismo Padre Custodio Fr. Diego de Landa, vltimo dia de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y nueue años.

Electo Custodio, fue poner la luz sobre el candelero, para que sus rayos alumbrassen à todo este Reyno, y participasse de su prudencia, letras, y virtudes. Viendo la necessidad que auia de Ministros Doctrineros, y el gran trabajo, que los pocos residentes tenian en la enseñança de estos naturales, siendo tantos, tratò de escriuir al Rey, dandole quenta del estado de las cosas de esta tierra, aumento de la Christiandad de estos Indios, y falta de Doctrineros, para que embiando con su Catolico zelo ayuda de Religiosos, llegasse à perfeccion la total conuersion de este Reyno. Parecia tambien se podia ya tratar, de que cõ los Conuentos que auia, y que en breue se esperaba gran aumento, se hiziesse de esta Custodia ereccion de Prouincia en el Capitulo General proximo de nuestra Religion Serafica. Para que los Religiosos que viniessen fuessen tales, como la ocasion pedia, y para que tuuiesse efecto la ereccion de Prouincia, no fiò la accion menos, que del Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida. Este Religioso, que tãto ilustrò esta Prouincia con deseo de aumentarla, y de que los Indios tuuiessen Ministros Doctrineros suficientes, obedeciò sin replica, y recibidos los despachos necessarios, hizo su viage, pero mientras le sigue, bolvamos à lo que le sucedia en esta tierra à nuestro Custodio Fr. Diego de Landa.

Como no auia aun en esta tierra Obispo, y los Prelados de las Religiones Mendicantes en estos Reynos hazian oficio de Comissarios Apostolicos por la autoridad Pontificia, que les estaba concedida, tratò de reformar algunos vicios publicos, que auia en la gente Española, procurando con rigor cessassen algunas deshonestas amistades, y escandalo, que con ellas auia. Como à los buenos pareciò bien esta solicitud, desagradò la execucion à los interessados en aquellos torpes deleytes. Fue el Venerable Padre Custodio gran defensor de los Indios, sintiendo, si se vsaban con ellos algunas demasias, y doliendose de su pobreza, y miseria. Esto le conciliò algunas malas voluntades de los que por saciar su codicia no miraban lo justo, à que se juntaron las de los antecedentes, y todos procuraron desdorar su credito, quanto les fue possible, como se verà adelante: pero el Señor, cuya causa defendia, le librò de las calumnias, que le opusieron, premiando aun en esta vida su santo zelo.

Trata nuestro P. Landa de la reformacion de costumbres.

Solicita tambien el aliuio de los Indios.

Concilia contra si cõ las dos cosas algunos emulos.

Aunque el Oydor Thomàs Lopez, quando visitò esta tierra, dexò tan justas leyes, como ya se dixo, y su prouidencia parece, que comprehendiò, quanto en ella necessitaba de determinarse para Españoles, y Indios, como las leyes sin executor no son suficientes, y los Alcaldes Mayores que sucedieron, eran remisos en mirar por el bien de los Indios: fue personalmẽte el Padre Landa à la Real Audiencia de Guatemala, y en ella hizo relacion de todo lo que le pareciò digno de remedio. Fue acordado por aquellos Señores, que viniesse Oydor de

Và à la Audiencia de Guatemala, y despacho que traxo.

de ella à visitar esta tierra, y fue assignado el Doctor Jofrè de Loaysa, en cuya compañia bolviò à ella el Venerable Padre Custodio. En esta ocasion traxo la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, de quien se trata adelante. Llegado el Oydor visitò esta tierra, y entre las demàs cosas que ordenò, fue vna, moderar el tributo, que los Indios daban, assi al Rey, como à los Encomenderos. Hasta este tiempo daban al año quatro piernas de manta, y desde aora quedaron en tres, con que se dieron por mas ofendidos de el Padre Landa, y se aumentò el poco afecto que le tenian.

Traxo la Santa Imagen de N. Señora de Ytzmal.

Modera vn Visitador los tributos de los Indios.

Ocupado en lo referido, passò el tiempo de su Custodiato, hasta que llegado el año de sesenta, se celebrò Capitulo en Merida à doze de Noviembre, el qual presidiò el mismo Padre Custodio Fr. Diego de Landa, y fue electo quinto, y vltimo Custodio el Venerable Padre Fr. Francisco de la Torre, y por primero Difinidor el Padre Fr. Miguel de Vera, segundo el mismo Padre Custodio, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, quarto el Padre Fr. Roque de la Ventosa.

Quinto Capitulo Custodial, año de 1560.

Bolviò de España el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, con no menos feliz despacho, que se pressumiò de la solicitud de tan gran Religioso, y traxo vna Missión de diez Religiosos, que le diò el Rey para esta Prouincia, y sabiendo que auian llegado à desembarcar en el Puerto de Zilam, el R. Padre Custodio diò orden al Padre Fr. Diego de Landa, que era Guardian de Merida, para que fuesse al Puerto, y los recibiesse, y lleuandolos al Conuento de Ytzmal les leyesse el Arte de la lengua de estos naturales, que èl auia perficionado, y que en sabiendole se fuesse à su Conuento de Merida. En el interin vino à la presencia de su Prelado el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, y manifestò los despachos que traìa del Capitulo General, que nuestra Serafica Religion auia celebrado en Aquila año de 1559. en que saliò electo Ministro General el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Zamora. El orden que se diò fue, que de los Religiosos q̃ estaban en Yucathàn, y en Guatemala, se hazia vna Prouincia separada de la del Santo Euangelio de Mexico, alternando los Capitulos Prouinciales, que vna vez se hiziesse en Yucathàn, y otra en Guatemala. Por la distancia grande, que ay de vna tierra à otra, se determinò, que quando el Prouincial fuesse electo de los de Yucathàn, el Guardian de Guatemala fuesse Vicario Prouincial de todo aquel territorio, y quando allà se hiziesse la eleccion lo fuesse en Yucathàn el Guardian de Merida, pero que la primera eleccion de Prouincial fuesse hecha en Religioso de los de Yucathàn.

Viene de España vna Missión de diez Religiosos.

Llega orden de que se haga ereccion de Prouincia.

Chronol. Ord. Ser. 57. Ca[...] Geli. f[...] 323. nu[...]

Torque[...] tom. 3. [...] 19. ca[...]

En execucion de lo determinado se juntaron en la Ciudad de Merida, y à treze de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, se celebrò el primero Capitulo Prouincial, presidiendo el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, Custodio actual, y fue electo primero Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Landa, y juntamente con voz de primer Difinidor, segundo el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida, tercero el Padre Fr. Miguel de Vera, y quarto el Padre Fr. Antonio de Valdemoro. Como ya auia mas Religiosos, se aumentaron en este Capitulo los Conuentos de Homun, su primero Guardian el Padre Fr. Andrès Bruxeles, y el de CalKini, Guardian el Padre Difinidor Fr. Miguel de Vera, con que en este Capitulo quedò la Prouincia con ocho Conuentos.

Prim[...] pitul[...] uinci[...] de 1[...]

Prim[...] nistr[...] uinci[...] P. Fr[...] de L[...]

Auia[...] te C[...] ocho[...] uent[...]

Con la ayuda de los Religiosos, que el Padre Bienvenida traxo, que ya auian

mejor en la ...istra-

auian aprehendido la lengua de los Indios, se auia dado mejor orden en la administracion: pero quando el Venerable Prouincial presumia auian puesto en olvido las Idolatrias por el continuo cuydado suyo, y de los demàs Ministros; descubrieron la guerra, que el demonio les hazia. Idolatraban vnos Indios del Pueblo de Mani, quebrantando la Fè prometida en el Santo Bautismo, y aunque ellos cometian ocultamente aquel pecado, permitiò la Magestad Diuina, que se manifestasse, y con su ocasion el de otros de diuersas partes, que no se presumia, para enmienda de los miserables engañados, y escarmiento de los que no lo estaban.

...ubre ...o de ...vna ...Idola-

Auia en el Conuento de Mani vn Indio, llamado Pedro Che, que era Portero. A este le diò vn Domingo gana de salir por el Pueblo à caçar conejos, de que en todos ay abundancia. Saliò por las calles, mas de bosque, que de Pueblo (porque los Indios no los tenian tan limpios de arboleda, como ya estàn) y los perrillos, que con el Indio iban lleuados de el olor, entraron en vna cueua, y sacaron arrastrando vn venado pequeño, acabado de matar, y arrancado el coraçon. El Indio admirado, entrò donde los perrillos salieron, y por el olor de saumerio de copal (que es su incienso) llegò en lo interior de la cueua, donde estaban vnos Altares, y mesas muy compuestas, con muchos Idolos, que con la sangre del venado, que aun estaba fresca, auian rociado. Espantado de esto, porque era buen Christiano, saliò de alli, y con celeridad diò quenta de lo que auia visto à su Guardian, que era el Padre Fr. Pedro de Ciudad-Rodrigo, y este al Prouincial, que estaba en la Ciudad de Merida.

Sintiòlo el zeloso Ministro, como culpa de hijos, à quien auia regenerado en Christo, cuyo honor, y culto vltrajaban, y fue personalmente à poner el remedio, que tan graue mal pedia.

Và el Prouincial à aueriguarla

Como era tan sabio en la lengua de estos naturales, presto descubriò los que auian caido en aquel pecado, y con la autoridad Apostolica que tenia, haziendo oficio de Inquisidor, procediò à informacion juridica contra los Idolatras Apostatas de la Fè, y descubriò en ella otras Idolatrias de los Indios Orientales de esta tierra àzia los Cupùles, Cochuaxes de Zotuta, Canules, y otros.

Descubre muchos Idolatras.

Hallò, que auiendo muerto algunos pertinaces en su Idolatria, ignorandose, estaban sepultados en lugar sagrado, y mandò desenterrar los cuerpos, y echò sus huessos por los montes.

Desentierra algunos, y arroja los huessos à los montes.

Substanciadas las informaciones, determinò hazer vn Auto publico, como de Inquisiciō, en el Pueblo de Mani, para atemorizar los Indios, y pidiò para executarle el auxilio Real al Alcalde Mayor. No solo le diò, sino que assignado el dia en que se auia de publicar, fue al Pueblo de Mani para hallarse presente, y lleuò consigo la mas nobleza Española de toda esta tierra, assi para la autoridad del acto, como para la seguridad de lo que pudiesse acōtecer.

Dasele el auxilio Real contra los Idolatras.

Concurriò aquel dia gran gentio de los Indios à ver cosa para ellos tan nueua, y en el Auto fueron leìdas las sentencias, y castigados los Idolatras con el auxilio Real, aunque algunos engañados del demonio impenitentes se auian ahorcado, temiendo el castigo, porque parece auia entre ellos, ya relapsos, y sus cuerpos de estos fueron echados à los montes.

Haze Auto publico en que fueron castigados.

Con el rezelo de esta Idolatria, hizo juntar todos los libros, y caracteres antiguos, que los Indios tenian, y por quitarles toda ocasion, y memoria de sus antiguos ritos: quantos se pudieron hallar, se quemaron publicamente el dia del Auto, y à las bueltas con ellos sus Historias de sus antiguedades. Fue oca-

Quemanse en èl los libros de sus antiguedades.

Ceſſa por muchos años la Idolatria con aquel caſtigo.

ocaſion eſto de que por muchos años no ſe hallaſſe, ni ſupieſſe de Idolatria alguna entre los Indios, aunque los emulos de el bendito Padre le dieron titulo de cruel, pero bien diferentemente ſintiò de la accion el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en ſu informe contra los Idolatras de eſta tierra.

CAPITVLO II.

De la muy celebrada, y deuota Imagen de la Virgen Santiſsima de Ytzmal.

POR todos los caminos poſsibles ſolicitaba el Venerable Padre Fr. Diego de Landa atraer los Indios à nueſtra Santa Fè Catolica, y apartarlos del culto Idolatrico, en que auian viuido, como ſe ha viſto, y tambien ſe dixo lo mucho, que en el Pueblo de Ytzmal era venerado el demonio, y lo que con ſus naturales trabajò eſte gran Varon en el principio de ſu conuerſion: los tres Pueblos, que en ſu aſſiento fundò, y como al vno puſo titulo de Santa MARIA. Para que mas ſe aficionaſſen à la deuocion de tan gran Señora, tratò con ellos, que ſe traxeſſe vna Imagen ſuya, que veneraſſen. Correſpondiò à ſu buen afecto la voluntad de los Indios, y aſsi juntaron lo que pareciò era ſuficiente, para que ſe compraſſe. Ofreciòſe auer de ir el Padre Landa à Guatemala (como ſe ha dicho) y porque en aquella Ciudad auia Artifice Eſcultor, que las hazia, le encargaron, que la traxeſſe de allà, y tambien los Religioſos pidierō otra para el Conuento de Merida. Compraronſe las dos Imagenes, y pueſtas ambas en vn caxon, deſuerte, que no ſe maltrataſſen, le traìan Indios cargado en ombros. Sucediò en el camino, que llouiendo muchos aguazeros, nūca llouia ſobre el caxon de las Imagenes, ni Indios, que las traìan, ni aun

Tratan los Indios de Ytzmal, y el Prouincial traer vna Imagen de la Madre de Dios.

Compraſe en Guatemala.

Primer milagro de N. Señora de Ytzmal.

algunos paſſos en circuito donde eſtaban. Llegadas à la Ciudad de Merida, los Religioſos eſcogieron para aquel Conuento la que en èl quedò por mas hermoſa de roſtro, y parecer mas deuota.

La otra, aunque ſe auia traìdo para los Indios, y ſe lleuaba al Pueblo de Ytzmal, pretendian los vezinos de la Villa de Valladolid, que ſe lleuaſſe al Conuento, que alli teniamos, pareciendoles, que no era juſto quedaſſe en vn Pueblo de Indios. Los de Ytzmal, donde ya eſtaba, reſiſtieron lo poſsible, pero no tanto, que no ſe començaſſe à poner en execucion lo que los Eſpañoles deſeaban. No faltò la Mageſtad Diuina al buen deſeo, con que los Indios eſtaban de tener la Imagen de ſu Santiſsima Madre; y aſsi aunque mas diligencias ſe hizieron, no baſtaron fuerças humanas para mouerla del Pueblo, y aſsi la bolvieron al Conuento de èl con grande alegria de los Indios, y admiracion de los Religioſos. Creciò la deuocion de los Fieles con eſta Santa Imagen à viſta deſtas marauillas, y paſsò deſtos Reynos à los de Eſpaña, y en todas partes, aſsi de la tierra, como del Mar, ha obrado nueſtro Señor por medio de ſu inuocacion, y encomendandoſe à ella los Fieles, innumerables milagros, de que ſe pudiera eſcriuir vn gran volumen, ſi ſe huuiera tenido el cuydado, que era juſto. Los mas ſe han olvidado con el tiempo, y aun los que ſe apuntaron, no ſe eſcriuiò aquel en que ſucedieron, ni muchas circunſtancias, que los calificaran, y aſsi los avrè de eſcriuir ſin eſtas particularidades, pues no ſe pueden ya aueriguar. Aſsi los eſcriuiò el Padre Lizana en ſu Deuocionario, y muchos de ellos eſtàn pintados en el Templo de eſta Santa Imagen.

No ... fine ... ma ... car ... Pue ... Ytz...

... en ... los ... de

Quando la traìan puſieron en el caxon muchos papeles, para que no ſe ro-

rozasse con el mouimiento del camino. Con la deuocion que se començò à tener con ella, huuo vnos papeles de aquellos. Vna Señora vezina de la Ciudad de Merida, y guardabalos con veneracion. Vn Indio criado de aquella Señora cayò de vna açotea alta de su casa, donde traian obra. La caida fue tal, que le tuuierō por muerto, aunque con algunas medicinas bolviò en sus sentidos, pero le quedaron quebrados vn braço, y vna pierna. Fueron à buscar quien le curasse, y en el interin la buena Señora sacò los papeles, y embolviò el braço, y pierna lisiados en ellos. Quando vino el Cirujano, buscando el daño que auia de reparar, dixo, que para que le auian llamado, que el Indio estaba sano, y bueno, y assi fue hallado, atribuyendo la sanidad à milagro de la Virgen Santissima de Ytzmal, dando Dios virtud sobrenatural à aquellos papeles, que auian tocado à la Imagen de su Santissima Madre.

A vn Indio, y vna India casados en el Pueblo de Tixhotzuc, les diò Dios vn hijo, que naciò encogido el cuerpo, y tullido, y assi fue creciendo, hasta que fue de edad de doze años. Aunque solicitaron su remedio, no le huuo humano, y les era à los padres muy penoso auer de lleuarle cargado donde quiera que iban. Oyeron de otros Indios los milagros de esta Santa Imagen, y preguntaron à vnos, que iban de visitarla, si lleuaban alguna limosna, ò les pedian alguna paga por la sanidad de los enfermos. Respondieron, que no se pedia cosa alguna, pero que los que iban à visitar la Virgen, le lleuaban candelas, pañitos, fruta, ò lo que gustaban de ofrecerla. Propusieron de lleuar el muchacho à Ytzmal, y consultaron lleuar tres reales que tenian, y quando llegasse dar los dos à nuestra Señora, y guardar el otro para darsele, si sanaba el enfermo, y sino quedarse con èl. Llegados delante de la Imagen, ofrecieron los dos reales, como auian tratado, y estuuieron todo el dia en la Iglesia, de donde salieron desconsolados, por no auer sanado su hijo. Bolvieron otro dia, y estuuieron hasta la tarde, que viendo no sanaba, dixeron: Vamonos, y lleuemos el real, que no se le hemos de dar à la Virgen, pues no ha sanado nuestro hijo. Vltimamente desconfiados de remedio, cargaron con el muchacho, y despedidos de la Imagen, salieron de la Iglesia. Passando por la calle à la buelta del Conuento, dixo el muchacho à su padre, que le lleuaba cargado: padre, ponme en el suelo, que se me ofrece vna necessidad corporal. Dixole el padre, como has de ir, si desde que naciste nos ha andado? Porfiò el muchacho llorando de suerte, que obligò al padre, que con enojo le baxasse al suelo. Quedò el enfermo en pie sano, bueno, y sueltos sus miembros, de suerte, que por su pie fue à la necessidad que tenia. Admirados los padres, y confusos de su corta Fè, dixeron: Vamos otra vez à la Virgen à darle gracias, y el real que nos quedaba, pues ha sanado à nuestro hijo. Assi lo hizieron publicando el milagro, porque todos dieron gracias à Dios, y ellos quedaron muy radicados en la Fè, y deuocion de esta Santissima Señora.

Estàn dos dias con el en la Iglesia, y no sana.

Salen para irse à su Pueblo.

Sana el muchacho en la calle junto à la Iglesia.

Vienen à dar gracias à la Virgen, y publican el milagro.

Vnos piratas Ingleses cogieron vn Nauio de Españoles, y sobre malos tratamientos de obra, les dezian por vituperio, que eran Papistas embusteros. Passaron tan adelante, que quisieron obligarles à negar la obediencia à la Santa Madre Iglesia Romana, y otros Articulos de Fè. Los Españoles, como verdaderos Catolicos hijos de ella defendiendola, abominaron semejantes errores. Indignaronse los Hereges contra los Catolicos, y à vno de estos, que debia de ser mas entendido,

Cogen vnos Hereges vn Nauio de Españoles.

Cortan à vn Español la lengua.

dido,y hablaba por todos, le cortaron la lengua, y despues de bien apaleados, los echaron en tierra en esta Costa de Yucathàn. Caminaban los pobres robados para la Ciudad de Merida, donde esperaban hallar socorro de su necessidad. En el camino vn deuoto de esta Santa Imagen, dixo al que iba sin lengua: Vaya hermano al Pueblo de Ytzmal, donde ay vna Imagen de la Madre de Dios, que haze muchos milagros, y confie en Dios, que le ha de bolver su lengua, como la tenia. El hombre vino à su santa casa (donde actualmente à caso me hallo trasladando esto) y puesto de rodillas ante la deuota Imagen de la Virgen Santissima, pidiò le restituyesse su lengua. Començòle à ir creciendo poco à poco, assistiendo nueue dias en su presencia, tuuo su lengua entera, y restituida su habla, con que diò muchas gracias à Dios, y à su bendita Madre, prometiendo ser perpetuo pregonero de sus marauillas.

Dizele vn deuoto, que vaya à vèr à la Virgen de Ytzmal.

Viene ya la primera Oracion, comiença à crecerle la lengua.

A los nueue dias la tuuo entera, y hablò.

Auia vn Indio tullido de muchos años, que se ponia à la puerta de la Iglesia de esta Santa Imagen, donde pedia limosna à los que entraban à visitarla. Vna vez muy triste de verse tan impedido, ayudandose con sus muletas, se fue al Altar de la Virgen, y en la primera grada estriuando en las muletas puesto de rodillas, la pidiò salud. A poco rato probò à subir otra grada, y se hallò mas suelto, de suerte, que dexò la vna muleta en ella. Alli bolviò à hazer oracion con mucha deuocion, y lagrimas, y queriendo subir las demàs gradas, se hallò tan suelto, que pudo dexar la otra muleta, y ayudandose con las manos fue subiendo hasta el Altar. Continuò su oracion por vn rato, y luego queriendo leuantarse, se hallò sano, y baxò las gradas por si solo. Ya sano lleuò las muletas à los Religiosos de el Conuento, publicando el beneficio recibido, y ellos las pusieron en la Iglesia de èl, de que dize fue testigo de vista el Padre Lizana en su Deuocionario.

Sana milagrosamente vn Indio tullido.

Tenian marido, y muger, naturales del mismo Pueblo de Ytzmal, vna niña hija suya enferma cinco años auia. Viuian en otro Pueblo, y lleuaron la niña à la Virgen, pero à dos dias llegados muriò, quedando sus padres muy desconsolados. Estando para amortajarla, dixeron, lleuemos à nuestra hija muerta à la Virgen, que nos la dè viua, pues venimos à traersela enferma, y se ha muerto. Lleuaron la niña difunta, y pusieronla en medio de la Capilla Mayor, porque estaba abaxo la Santa Imagen, que era vispera de su festiuidad, y alli la pidieron con grandes lagrimas les resucitasse su hija. A vista de tan gran concurso como à la fiesta se junta, començò la niña difunta à sudar, y quexarse. Viendo los padres, que su hija se mouia, dieron vozes, dando gracias à Dios, y à su bendita Madre, y todos los presentes las dieron, viendo vn milagro tan patente. Estaba presente el Gouernador Don Antonio de Figueroa con su muger, y familia, y otras muchas personas nobles. El mismo Gouernador de rodillas ante la Santa Imagen tenia la niña, que estaba en pie, y la Gouernadora asida de las manecitas le preguntaron, que quien la auia resucitado, y con ser de tan tierna edad, respondiò en su lengua „ estas palabras: Mi Señora la Virgen „ MARIA, que està alli arriba puesta „ en alto, me resucitò. Viòse otra cosa digna de admiracion, que no auiendo sabido aquella niña las Oraciones, dezia el Aue Maria muy bien pronunciada delante de toda la gente, que alli estaua. Mouido el Gouernador con esta marauilla, se lleuò la niña cōsigo para tenerla en su casa. Hizola vestir luego à su vsança muy galana, y al dia siguiente lleuaron la niña delante

lante de la Santa Imagen en la Procesion,que con ella se haze. Aunque el Gouernador tuuo mucho cuydado con la niña, fue mayor el de sus padres,que sin que lo sintiesse, se la quitaron,y escondieron,de suerte, que no la pudieron hallar, ni lograr el buen deseo, que tenia de criarla en su casa con regalo.

Vna India natural del Pueblo de Homun,era muda desde su nacimiento. Visitò à esta Santa Imagen,y buelta à casa de vn vezino donde se hospedò; la gente de ella la oyò hablar claramente,y que rezaba.Entraron al aposento,y preguntaronla, como hablaba? Respondiò, que la Virgen Santisima le auia traido el habla,y puestosela en la boca.

A otro Indio sordo de mucho tiempo,que la vino à pedir salud,se la concediò, quedando bueno, y sin la sordera. Tambien otro ciego desde su nacimiento consiguiò la vista encomendandose à esta Santissima Señora.

CAPITVLO III.

De otros milagros de nuestra Señora de Ytzmal.

DE dia en dia se ha continuado la deuocion de nuestra Señora de Ytzmal, porque tambien la diuina clemencia ha continuado sus misericordias con los Fieles, que se encomiendan à ella. Huuo vn Indio tullido de muchos años,que continuò diez el venir dia de la festiuidad de la Virgen à pedirle salud. El año de 1625. vino como acostumbraba, y viendo que otros la alcançaban, y èl no la conseguia, se sentò à la puerta de la Iglesia muy triste,y conociendolo sus compañeros, le preguntaron, porque estaba assi? Respondiò, que estaba riñendo à la Virgen,porque no le daba salud,y que no auia de venir mas à visitarla,pues no se la concedia. Llegò alli vn Donado del Conuento, y entendida la quexa del Indio, le reprehendiò de su poca confiança, y dixo, que viniesse otra,y muchas vezes,y le pidiesse salud,y veria, como le sanaba.Humillòse el Indio,y puesto de rodillas,aunque con trabajo, hizo oracion à la Madre de misericordia con muchas lagrimas. A poco rato le diò gana de passar por debaxo del carro, donde estaba la Santa Imagen,y probando à entrar,se hallò sano, y suelto à vista de el Donado,y las manos, y pies del tullido hizieron patente à todos el milagro.

Desconfiando ya de su salud, dixo, que no auia de venir otra vez.

Pesale de auerlo dicho,y haze oracion con humildad. Hallase bueno,y sano.

Alonso Rodriguez, Canonigo de la Santa Cathedral de Merida, tenia vn Negro esclauo, que echaba gusanos muy grandes por todas las partes del cuerpo. Desauciado de los Medicos,fue traido à esta Santa Imagen, que en presencia de los Religiosos del Conuento, del dicho Canonigo,y de muchos Españoles, diò salud milagrosa al enfermo.

Sana milagrosamente vn Negro desauciado de los Medicos.

Vn Español, natural de la Ciudad de Seuilla, estuuo muchos meses sin expeler excremento alguno, y comia mas que dos personas. Dezia,que era tanta la afliccion interior, que padecia,que le parecia se abrasaba,y auia mucho tiempo, que le quitaba el sueño, aunque el color, y aspecto tenia de persona sana. Destituido de humanos remedios,vino à visitar esta Santa Imagen, y diò la limosna de vnas Missas, que traìa deuocion le dixessen. Prometiò à la Virgen de no salir de su Santo Templo,sino fuesse sano, ò que en èl auia de morir por su consuelo. Assi estuuo casi dos meses, hizo confession general de su vida,y se encomendò à Dios, y à su bendita Madre.Fue nuestro Señor seruido, que me-

Rara enfermedad de vn Español.

Viene à visitar à la Santa Imagen.

Conſigue milagroſa ſalud.

mejoraſſe,y ſaliò ſano de aquella tan ſingular enfermedad,y dixo, que a no ſer caſado en Seuilla , ſe quedàra perpetuamente à ſeruir en aqueſta Santa Igleſia : pero que prometia de venirla à viſitar todos los viages que hizieſſe à eſtos Reynos,y traerla alguna ofrenda , ſolicitando à todos fueſſen ſus deuotos,y ſe valieſſen del fauor de eſta Santa Señora.

Sana à vn niño,que cayò de vna açotea.

Jugando en vna ocaſion vn niño Eſpañol(hijo de Franciſco de Eſpinoſa,y Doña Maria de Matos ſu muger) con otros muchachos Eſpañoles , cayò de vna açotea alta, quedando quebrantado,y tenido por muerto. Encomendòle ſu madre à la Virgen de Ytzmal , pidiendo con muchas lagrimas le ſanaſſe,y ofreciò lleuarle à ſu Santo Templo. A las veinte y quatro horas bolviò el niño en ſus ſentidos , quedando ſano,y bueno.

Rodrigo Alvarez de Gamboa,era Encomendero de el miſmo Pueblo de Ytzmal , y ſu muger Doña Maria de Soſa tenia vn achaque (que comunmente llaman fuego) en vna mano, que en las menguantes de la Luna la afligia mucho,y en las crecientes ſentia aliuio. Llegò à tanto el dolor,que ſin aprouechar medicinas , ni comia, ni dormia. Viendo eſto ſu marido la dixo fueſſe à viſitar eſta Santa Imagen,y la lleuaſſe vn ornamento para ſu Altar,que eſperaba en Dios la auia de dar ſalud. Vinieron , y dieron limoſna,para que ſe les dixeſſen nueue Miſſas , y oyendo vna de ellas dia de la feſtiuidad de la Expectacion de nueſtra Señora , como ſe iba diziendo la Miſſa , iba mejorando la mano , y acabada la Miſſa , quedò del todo ſana , ſin ſeñal aun de la enfermedad, que auia tenido.

Sana la Encomendera del Pueblo de vna mano.

Libra N. Señora à vnos nauegantes en vna tormenta de mar.

Nauegando el Capitan Domingo Galban,tuuo vna tormenta,y fluctuando en ella , impelido el Nauio con la violencia,iba à dar en vn gran peñaſco entre baxos muy peligroſos; no teniendo ya fuerças los Marineros,canſados con el trabajo del recio temporal. Perdidas caſi las eſperanças de librarſe del rieſgo preſente,dixo el Capitan à todos,que ſus pecados los anegaban,que ſe encomendaſſen à Dios, pidiendole miſericordia , y que prometieſſen todos de ir à viſitar à la Virgen de Ytzmal , ſi los libraba de aquel peligro. Hizieron todos la promeſſa pueſtos de rodillas con mucha deuocion , y confiança , y luego ceſsò la tormenta , y ſe hallaron en alta mar,y paraje conocido,y con viento fauorable concluyeron ſu viage. En ſaliendo à tierra (que fue en eſta de Yucathàn) cumplieron ſu promeſſa,y eſtuuieron nueue dias en Ytzmal,oyẽdo nueue Miſſas,y dando gracias à N. Señor publicaban el milagro.

Saliendo à peſcar vnos Indios de Campeche en ſus canoas , los ſacò vn recio temporal la Mar à fuera,donde ſe vieron caſi anegados. Dixo vno à otro: nueſtros pecados nos traxeron à peſcar,que no es poſsible,ſino que los demonios,à quien ſolemos dar credito,y aun adoramos, nos quieren perder. Encomendemonos à la Virgen de Ytzmal Madre de Dios verdadero,ſacando de nueſtros coraçones(modo de hablar ſuyo) eſta mala inclinacion à idolatrar,y veràs como nos libra deſte peligro. El compañero reſpondiò,que dezia bien , y que irian à viſitarla , y lleuarian ſu limoſna , y con eſto ſe encomendaron à ella. La tormenta los lleuò à Alvarado , donde ſe admiraron los vezinos no ſe huuieſſen ahogado con aquella tormenta en embarcacion tan pequeña. Preguntaronles , como auian llegado tan lexos de ſu tierra,y contaron lo referido , y que deſde que ſe encomendaron à la Virgen,les pareciò,que no ſen-

ſentian la tormenta. Deſpues Coſta a Coſta ſe bolvieron en ſu canoa, y llegados a Campeche, donde ya los tenian por ahogados, contaron lo que les auia ſucedido, y cumplieron ſu promeſſa. Dezian deſpues, que en ſolo Dios ſe debia confiar, y que viuiã engañados los Indios Idolatras, que ponian en duda las coſas de nueſtra Santa Fè Catolica, y que ellos auian viuido engañados de algunos embuſteros, con que amoneſtaban a los demàs Indios fueſſen verdaderos Catolicos, y de todo punto echaſſen de ſu coraçon la Idolatria. Muchos deſtos milagros han confirmado a los Indios en la Fè, y aſsi tienen grandiſsima deuocion, y veneracion a eſta Santa Imagen.

Auia en vna ocaſion en el meſon del Pueblo de Ytzmal algunos Eſpañoles, y vno burlandoſe, cogiò vn arcabuz, y apuntando a vn amigo ſuyo, le dixo: Allà vàn eſſos confites, y ſin querer ſe diſparò, ſembrandole el vientre de poſtas, y perdigones. Al punto que el herido ſe viò aſsi, dixo: O Virgen de Ytzmal libradme, que me han muerto, y tambien el que le hiriò inuocò a la Virgen, y de carrera ſe fue al Altar, y arrodillado delante de ella, con grandes anſias le pidiò ſanaſſe al herido, al qual lleuaron como eſtaba al Altar, pidiendo ſu ſalud. A viſta de todos ſe fueron cayendo las poſtas, y perdigones, quedando alli el herido, no ſolo ſano, pero ſin ſeñal alguna, y todos admirados, dando gracias a Dios, y a ſu bendita Madre por el beneficio.

. Vir- ...n Eſ- ...le vn ...zaço.

Vna India de la Ciudad de Merida, padeciendo vn gran dolor de vientre, determinò viſitar eſta Santa Imagen, y puesta en camino, le apretò tanto el dolor, que entendiò eſpirar, y aſsi la lleuaban cargada, como caſi difunta. Llegò, y viò a la Santa Imagen, y deſpues la lleuaron a ſu poſada, dõde le rebentò el vientre por vn lado, quedando tan grande abertura, que por ella excrementaba. Encomendòſe con mas veras a la Virgen Santiſsima, y repentinamente ſe hallò ſana, como ſi tal enfermedad no huuiera tenido.

...a vna ...eben ...ele el ... por ...o.

Como en la Corte de nueſtro Catolico Monarca concurren perſonas de todos ſus Reynos, y alli ſe tratã las coſas grandes, que ay en ellos, dixo vna deſta tierra los grandes, y innumerables milagros, que la Madre de Dios de Ytzmal hazia, y la gran deuocion que ſe le tenia, con que la gente de la caſa donde lo dixo, quedò con gran afecto, y ſe encomendaban a ella, eſpecialmente vna doncella. Eſta enfermò a poco tiempo, de ſuerte, que no aprouechando Medicos, ni medicinas, recibidos los Santos Sacramentos, y diſpueſta como Chriſtiana, llegò al parecer a lo vltimo de ſu vida. Diòle vn paraſiſmo por eſpacio de dos horas, con q̃ tenida por difunta, la amortajaron, y començaron a diſponer dar ſepultura a ſu cuerpo. Ya amortajada, bolviò en ſus ſentidos, y admirados los preſentes le preguntaron, quien le auia dado la vida, pues ya la auian juzgado muerta? Y reſpondiò de eſta „ ſuerte: Bendita ſea la limpieça de la „ Virgen, y Madre de nueſtro Cria„ dor, que aſsi paga la deuocion de ſus „ deuotos. Aueis de ſaber, que la Vir„ gen ſin mancilla me reſtaurò la vi„ da, que ya era en mi acabada, y al„ cançò de ſu Hijo precioſo me bol„ vieſſe a eſte mundo, para que haga „ penitẽcia de mis pecados, y ſea mo„ tiuo de que muchos ſean verdaderos „ deuotos deſta Reyna del Cielo. Lle„ uadme de aqui, que ya eſtoy ſana, y „ libre de mi enfermedad. Quedòlo verdaderamente, como manifeſtò la experiencia; y preguntandole ſus padres, que deuociõ era la que tal beneficio conſiguiò, dixo: Que deſde el dia que oyò tratar de la Virgen de Ytzmal, de la Prouincia de Yucathàn, ſe

Trataſe en Madrid de la Virgen de Ytzmal.

Vna doncella ſu deuota enferma, y muere.

Amortajada, y reſucita deſpues, y lo que dixo

La deuociõ que tenia aquella doncella à la Virgen.

ofreció a su deuocion, y le rezaba vn Rosario cada dia, por cuya causa la sacò de las manos de la muerte, diò salud entera, y hizo otras muchas mercedes. Dieron gracias a Dios, y prometieron de embiar alguna ofrenda, y auisar de este milagro, como lo hizieron, para que se supiesse, y assi està pintado con los demàs referidos en su Santo Templo.

Libra la Virgen el Nauio en que venia de España el Autor de barar en tierra en esta Costa.

El año de 1634. por el mes de Septiembre, viniendo de España, ya por esta Costa a vista de tierra en el Nauio del Capitan Alonso Carrio de Valdès, vna tarde sentimos todos, que el Nauio tocò con la quilla dos vezes en tierra vna poco despues de otra. Viẽdo el Capitan el riesgo de barar el Nauio, y por lo menos perder el bagel, dixo a vozes: Virgen Santissima de Ytzmal, fauorecednos, q̃ yo os ofrezco el valor del cable de plata. Estaba quando esto dixo el viento de la Mar, que nos iba acercando a tierra, y instantaneamente se bolviò el viento de la parte de tierra, que nos sacò a la Mar, y quedò el Nauio libre de aquel peligro. Despues diò el Capitan el valor del cable a la Virgen Santissima, como lo prometiò.

Estando para morir, sana la Marquesa de Santo Floro

Gouernando esta tierra el Marquès de Santo Floro, enfermò la Señora Marquesa su muger Doña Geronima de Laso y Castilla. Llegò tan a lo vltimo, que por instantes entendian espiraria. Encomendòse con gran afecto à la Virgen de Ytzmal, y quando menos se esperaba, consiguiò salud, la qual tuuo por cierto le impetrò la Virgẽ, y assi para memoria dello lo hizo pintar en vn lienço, que està puesto en su Capilla, el qual embiò con otros dones en agradecimiento de la salud recibida.

Por el mes de Octubre del año passado de 1654. me vì yo con vn achaque, no peligroso de muerte, pero penosissimo, y se me iba estendiendo por todo el cuerpo muy apresuradamente. Hize remedios, que se dize son eficacissimos, pero muy sensibles, y q̃ causaban vehementes dolores, y no aprouechaban, ni lo atajaban. Viendome afligido con ellos, me encomendè a esta Santa Imagen, y le hize vna promessa. Desde entonces començè a mejorar, y aunque es verdad, que apliquè otra medicina menos sensible, que las precedẽtes (por no esperar con temeridad, que Dios obrasse conmigo manifiesto milagro, pudiẽdo aplicar causas naturales) sanè del achaque, atribuyendolo mas a merced de la Virgen Santissima, que a eficacia del medicamento, porque consegui salud mas breuemente de lo que entendì. Sea Dios bendito en sus misericordias, y su Santissima Madre. Amen.

CAPITVLO IV.

Celebrase con gran concurso la fiesta de la Virgen de Ytzmal, y refierense otras milagrosas deste Reyno.

YA dixe, que fuera necessario hazer gran volumẽ de los milagros desta Santa Imagen: pero para el discurso de la piedad Catolica bastaràn los referidos, y dezir, que es el consuelo de todos los afligidos, que la inuocan. Assi por todo el discurso del año es visitada en su Santo Tẽplo de aquellos, que por su intercession han conseguido beneficios diuinos. Mas continuos, y en mayor numero son los que ha hecho con los Indios, como gente mas misera, destituida de socorros humanos, y pobre; y assi es grandissima la deuocion, q̃ con ella tienen, y la veneracion tanta, q̃ en diziendo el Indio: por la corona de la Virgẽ de Ytzmal, se le puede creer, aunq̃ continuamente son tan de poca verdad. Con las mismas palabras ruega por si, para alcançar perdon de qualquiera culpa, en que le cogen: pareciendole el mas eficaz medio, para conseguirle.

Aun-

tulo de irgen Purif- oncep- .

Aunque por todo el año es visitada, principalmente en su festiuidad à ocho de Diziembre dia de su Purissima Concepcion suele ser el concurso casi innumerable de Españoles, Mestizos, Mulatos, Negros, y Indios de toda esta tierra, hasta de Cozumèl, Prouincia de Tabàsco, y aun de Chiapa. Celebrase todos los años con las mayores fiestas posibles en esta tierra, y los caminos aquellos dias se vèn tan llenos de Indios por todas partes, que parecen hormigueros. Muchos Españoles, y Españolas desde que en el camino descubren su santo Templo, vàn hasta èl à pie. Pero lo que causa mas deuocion, es vèr la veneracion con que à èl llegan los Indios. Ya se ha dicho, que està el Templo en vn cerrillo, y assi por todas partes se sube à èl por gradas. Muchos son los que desde la primera vàn las rodillas por el suelo todas ellas, patio, y Iglesia, hasta llegar al pie del Altar, que en medio de la Capilla Mayor se haze para colocarla aquellos dias, y alli ofrecen lo que lleban, segun su pobreza, y con besar la orla del frontal vàn consoladissimos à sus casas.

uocion que los s la n.

de la de ora.

Es esta Santa Imagen de escultura de talla entera con su ropage estofado, de altura de cinco quartas, y seis dedos, el rostro muy Magestuoso, y graue, la color de èl, blanco algo palido, las manos juntas sobre el pecho, y leuantadas, y causa respecto venerable mirarla. Tiene muy ricos vestidos, y joyas, que deuotos le han dado, especialmente vno, que de España le traxo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y vna vidriera cristalina, con que se descubre toda en su trono, que està en medio del Retablo del Altar Mayor sobre el Sagrario. Despues le hizo vn transparente muy vistoso, y adornado, y con las joyas que la ofrecieron en la Ciudad de Merida, quando la lleuaron por la peste (como se dize adelante) vn trono de plata labrada de martillo muy costoso, y curioso. Despues hizo cubrir de plata las andas, en que se coloca para la Procession del dia de su festiuidad. Tiene delante de su Altar muchas lamparas de plata, y en la Iglesia muchissimas señales de los milagros que ha hecho, que ha sido necessario quitar muchos, porque llenaban las paredes. Sea Dios bendito, que tan singular merced hizo à esta tierra, concediendo esta Santa Imagen.

muy da la Ima su

Lib. 12. cap. 13. de esta Histor.

Por si no ay otro lugar tan à proposito, digo en este, que no solo ay de esta Santissima Señora nuestra, la Imagen referida, sino tambien otras milagrosas, aunque no tan celebradas. En el Conuento de Calotmul, jurisdiccion de la Villa de Valladolid, ay vna de escultura de talla entera, de vna vara, el color del rostro blanco, y agradable. Su titulo es de la Purissima Concepcion, y con ella tienen los Fieles singular deuocion. Hablando de ella el Doctor Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras desta tierra, dize estas palabras: Y esta por la bondad de Dios venerè, y he venerado, y venerarè en mis dias, por las mercedes, y milagros, que conmigo vsò en el viage que hize à España por Procurador de la Clerecia de este Obispado el año de 1602. trayendome à salvo en vna nao vieja, y rota, cuya bomba no cessò dias, ni noches en todo el viage, hasta el Puerto de Zizal, trayendola por ofrenda la primera corona de plata, que tuuo. Lo qual refiero, para que todos la veneren.

N. Señora de Calotmul

Aguilar, fol. 95. col. 2.

En el Pueblo de Becàl, visita de nuestro Conuento de CalKini, en el camino de Campeche à Merida, ay otra Imagen de nuestra Señora de talla de escultura, de altura de cinco palmos. El rostro hermoso, y blanco de color. Su titulo es de la Natiuidad.

N. Señora de Becàl.

Tienen con ella singular deuocion, assi Españoles, como Indios, y por su inuocacion ha obrado Dios algunas marauillas, y assi es grande el concurso de gente, que vá à visitarla, quando se celebra su festiuidad à ocho de Septiembre cada vn año.

N.Señora de Tiz.

Ay en el Pueblo de Tiz, visita de nuestro Conuento de Hunucma otra Imagen de nuestra Señora, de singular deuocion, y hermosura de rostro, à quien visitan muchos Españoles: vnos à pedir remedio en sus necessidades, y otros à dar gracias por beneficios recibidos. Estando en nouenas ante su Altar vnos Españoles (entre ellos el Encomendero de aquel Pueblo) y algunos Indios, vieron al punto del medio dia, baxar de lo superior del medio de la Iglesia, que es cubierta de paja, vn globo de fuego, que yendose para la Santa Imagen, se entrò debaxo de su manto, recibiendole ella con mouimiento de las manos, y leuantando el manto, como para recibirle debaxo. Quedò este prodigio autenticado en el libro de la Cofradia, que los Indios de aquel Pueblo tienen, de la Reyna del Cielo. Su echura es de talla entera, de altura vara y media, su rostro de color blanco, y su titulo de la Purissima Concepcion. El caso referido sucediò à ocho de Diziembre, año de mil y seiscientos y cinquenta.

En medio del dia baxò vn globo de fuego, al qual recibiò la Imagen mouiendo las manos.

N.Señora de Mani.

En nuestro Conuento de Mani, en la Iglesia de piedra, ay vna Imagen de nuestra Señora, titulo de su Purissima Concepcion. Es de escultura de talla entera, de buena, y proporcionada altura, su rostro hermosissimo, de color blanca, mueue à mucha deuocion su postura, como en eleuacion al Cielo. Despues de puesta en su Altar, se le viò vna mancha, como lunar grande en la mexilla izquierda, debaxo del ojo, auiendose puesto sin èl. Yo he sido Guardian de aquel Conuento, y muchas vezes me parecia, que en vnas ocasiones estaba aquel como lunar, mayor que en otras, y la hermosea mucho. Ha obrado nuestro Señor por medio de ella algunas marauillas, y en especial resucitò à vn niño Indeçuelo de edad de tres años. Su madre llorando, le lleuò muerto, y le puso delante de la Imagen sobre vn banquillo, y haziendo oracion con la deuocion, y fee, que Dios la diò, no solo resucitò el niño, pues le bolviò la afligida madre sano, y bueno à su casa. No solo los Indios de aquel Pueblo tienen particular deuocion à esta Santa Imagen: pero aun tambien los de la comarca, y ninguna persona la vee, que no se la tenga.

Puesta en su Altar, se hallò tener vn lunar grande, que antes no tenia.

N.S. de M[...]

Res[...] vn ni[...]

N. de Ta[...] lagro

A la administracion del Beneficio de Zotuta està sujeto vn Pueblo, llamado Taui, donde està el Zonòte, ò caberna de agua, de que se hizo mencion en el libro quarto. En este Zonòte se hallò vna Imagen de la Virgen, de esta suerte. Vna noche estando en el Pueblo Rodrigo Alonso Garcia Encomendero de èl, y otros Españoles, se oyeron repicar las cãpanas de la Iglesia. Causòles nouedad, como era à deshora, y fueron à la Iglesia para vèr la ocasion de aquel repique: pero no se hallò persona alguna, que las huuiesse tocado, ni mandado tocar. Cessò el repique mientras alli estabán, y en apartandose de la Iglesia sonaron otra vez las campanas. Entre otras, vna de las vezes que fueron, passando por junto à la boca del Zonòte (que està luego à la puerta, y vista de la Iglesia) vieron vna Imagen en la misma boca, y bordo del Zonòte, sobre vna peana, cuya mitad estaba para la parte de adentro de la concabidad, y assi parecia estàr como suspendida. Acercaronse, y conocieron ser Imagen de la Madre de Dios, y al ruydo se auia juntado mucha gente del Pueblo. No se atreuieron à tocar à ella, hasta dar noticia del sucesso al Beneficia-

Lib. 4. de Hist[...]

Repi[...] cam[...] mila[...]

Co[...] llaro[...] Sant[...] gen.

ficia-

ficiado, que entonces era Diego Velazquez de Arzeo, el qual en sabiendolo vino, y hallò la Imagen, como se ha dicho. Lleuaronla con gran regozijo à la Iglesia, y pusieronla en su tabernaculo, donde solia estàr, sin que se pudiesse saber, qual fuesse la causa de estàr alli, y repicarse las campanas. Frequentòse mucho su deuocion desde entonces, y por ella se han recibido muchos beneficios de la diuina clemencia. Faltòle al Bachiller Valencia en su relacion, poner el dia, y año de este sucesso, quando la hizo, que le fuera facil aueriguar, pues auia sido alli Beneficiado, sucessor del referido. Yo aunque he hecho diligencia, no he hallado quien me lo diga. Es esta Santa Imagen de talla de escultura, su color de rostro trigueño, y su altura de tres quartas todo el cuerpo.

Despues que es Beneficiado el Bachiller Don Fernando Pacheco y Benauides, me escriuiò, que el año passado de cinquenta, à diez de Enero, en presencia suya, con el azeyte de la lampara de esta Santa Imagen sanò vn Mulatillo de su casa tullido, y anduuo luego que con èl le vntaron.

El año siguiente de 1651. Don Gaspar Pacheco, hermano del dicho Beneficiado, llegò à estàr tan al cabo de la vida por achaque de la orina, que no podia euacuar, que ya se auia despedido dèl, y de todos los suyos, pareciendole estaba para rebentar. En este graue, y proximo peligro à morir, le hizo poner vna toca de esta Santa Imagen el Padre Beneficiado, y luego al instante empeçò à euacuar, y à echar pedaços de causticos, que le tenian tapada la via natural. Sucediò esto à doze de Iunio del dicho año.

En nuestro Conuento de Vayma ay vna Imagen de la Madre de Dios, que su echura es de talla entera de escultura, de altura de poco menos de vara, su ropage estofado, el rostro muy agraciado, y blanco, con vna Imagen de su Hijo Santissimo en las manos. Su titulo es de la Purificacion, ò Candelaria, y no solo los Españoles, y Indios de la jurisdiccion de Valladolid, de donde dista dos leguas, sino el resto de esta tierra, tiene gran deuocion cō ella, y ay en su Iglesia muchas insignias de beneficios por su inuocacion recibidos. De nuestra Señora de la Laguna, como, y quando se apareciò, y sus milagros, se dà razon en el libro duodezimo.

N. Señora de la Laguna en Campeche.

CAPITVLO V.

De vn singular Duende, que huuo en la Villa de Valladolid.

LA diuersidad de cosas, que por vnos mismos tiempos suceden, ocasiona tratar en este lugar materia, que lo es tanto de la precedente inmediata, toda pia, deuota, y celestial toda, como ella misma dirà. Aunque la grauedad de vna Historia, no admite fabulas, indigno objeto de ella: el caso presente por particular, y constante à todos los de esta tierra, le referirè como le escriuiò el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar en su informe contra los Indios Idolatras de „esta tierra, el qual dize assi: Tampoco vendrà fuera de proposito traer „à la memoria, quan perseguida, y alborotada estuuo la Villa de Valla„dolid mi patria por los años de mil y quinientos y sesenta, segun mi „quenta con vn demonio parlero, ò „Duende (caso estupendo, è inaudito) „que hablaba y tenia platica de conuersacion, con quantos querian ha„blarle à las ocho, ò diez de la noche „à candiles apagados, y sin luzes, el „qual hablaba à modo de vn papagayo, y respondia à quanto le pedia „vn Hidalgo Conquistador, llamado „Iuan Lopez de Mena, natural de Logroño,

Duende en la Villa de Valladolid por el año de 1560.

Tenia gran amistad con dos Cōquistadores con quien hablaba.

,,groño, y otro Conquistador, llamado Iuan Ruiz de Arze de las Montañas de Burgos. En sus casas este Duende hablaba, y conuersaba mas que en otras, mandabanle tocar vna viguela, y la tocaba diestramente, y sonaba castañetas, y baylaba tocandole otro, èl se regozijaba, y reìa, pero no le pudieron, ni se dexò vèr.

Preguntandole donde auia estado dos, ò tres dias, que no auia venido a conuersacion, dixo, que auia estado en la Ciudad de Merida en casa de vn Conquistador, llamado Lucas de Paredes, yerno de vn Hidalgo, vezino de la dicha Villa, llamado Alvaro Ossorio, natural de Salamanca, Conquistador assimismo, porque dezia, que era su aficionado, y daba razon de su salud, y sucessos. Otras vezes hablaba mal de algunas doncellas, y à vna leuantò vn falso testimonio, cuyo padrastro la tratò mal injustamente, pues a vn demonio no se debe dar credito, que es padre de mentiras, testimoniero, y cizañador. Preguntandole quien era, y de donde, afirmaba, que era Christiano, y de Castilla la Vieja, y rezaba el Pater noster, y otras Oraciones.

Tambien con otro en Merida.

Fue maltratada vna doncella por vn testimonio suyo

Quien, y de donde dezia que era.

A los principios no hazia daño alguno, ni fue perjudicial en estas dos casas, donde hablaba, aunque en otras lo era, y tiraba piedras, sin hazer daño con ellas, y hazia ruydo en las açoteas, y zaquizamies, con que espantaba à los que no le auian oido hablar, y muchas vezes tiraba cō hueuos a las mugeres, y doncellas, y enfadada vna tia mia, le dixo vna vez: Vete demonio de esta casa, la diò vna bofetada en la cara, dexandola el rostro mas colorado, que vna grana. En otras casas hazia ruido, y no mas, y luego iba à las dos, que el mas cursaba, y haziendo ruido, y silvos, como vna chicharra, se reìa, y contaba lo que le auia passado en otras casas, y los assombros, y espantos, que auia hecho. Sucediò, que el Cura de aquella Villa, llamado Thomàs de Lersundi, le quiso conjurar, para lo qual lleuò el Ritual, y Manual, è hisopo debaxo la capa, y disfraçado vna noche, fue a vna de las dos casas, donde hablaba, y le esperò a que hablasse, y aunque le llamaron no vino, ni hablò; è ido el Cura, hizo el ruido que solia, riyendose muchissimo. Buelto el Cura a su casa, donde auia dexado la mesa puesta para cenar, y vna fuente de buñuelos, y vna limeta de buen vino, cerrada la casa, hallò en la fuente mucho estiercol de su mula, y la limeta llena de orines añejos, y al punto que el Cura saliò del conjuro, que iba a hazer, riyendose mucho, dixo el Duende: El Cura me queria coger, pues no me cogerà, allà verà en su mesa con quien se burla, y rogandole, que dixesse lo que passaba, dixo la burla dicha, y por la mañana la contò el Cura a todo el Pueblo.

Burlas que hazia.

Diò vna bofetada à vna muger, y porquè.

Hazia vn alacran de cera, ò vna sabandija, y la pegaba a la pared, para assombrar a algunos. Sucediò, que el Conquistador Iuan Lopez de Mena, estando en la Ciudad preso, le hablò al oido vna noche, y le dixo estas palabras: Amigo, tu muger te ha parido vn braguilote, y a la mañana lo contò a todos los presos, y de alli a pocos dias le vino vna carta, en que le auisaban auer parido su muger vn hijo, y està la Ciudad treinta y quatro leguas. Y sabiendo el Señor Obispo los falsos testimonios que dezia, y los denuestos con que infamaba a algunos, mandò con graues censuras, que ninguno le hablasse, ni respondiesse. Y cumpliendo con estas excomuniones los vezinos, dexaron de hablarle, y respon-

ponderle; por lo qual diò eſte demonio, ò duende en llorar, y quexarſe del Obiſpo, y en hazer mayores ruydos, y golpes, y eſtruendos en las azoteas, y terrados, con que aſſombraba, y quitaba el ſueño. Deſpues de eſto diò en quemar las caſas, que entonces eran las mas de paja, y de vnas Palmas, que llaman Guano; por lo qual los vezinos acudieron al fauor diuino, y ſe juntaron en la Igleſia, y pidieron al Cura echaſſe ſuerte por vn Santo Abogado, y prometieron de celebrar ſu fieſta con Proceſsion al Conuento de San Franciſco, y les cupo en ſuerte al Bienauenturado San Clemente Papa, y Martyr, que es à veinte y tres de Nouiẽbre, y en eſte dia voy trasladando eſte informe para imprimirlo, ſiendo Dios ſeruido, y en ſu nombre acuſo à mis compatriotas en el deſcuydo que vì en ir à la Proceſsion, dexando ſolo al Cura, ſiendo el voto de la Villa en comun, y de ſus padres, y abuelos. En el retablo de la Igleſia eſtà eſte Santo con vn demonio atado.

Callò por mas de treinta, ò quarenta años, haſta los años de mil y quinientos y nouenta y ſeis, q̃ ſiendo yo Cura en la dicha Villa, bolviò eſte demonio à infeſtar algunos Pueblos de mis anexos, quemandoles las caſas de los pobres Indios, y en particular en el Pueblo de Yalcobà, de donde fuy llamado por los Indios deuotos, para que le conjuraſſe, y deſterraſſe de aquel Pueblo, donde à medio dia puntualmente, ò à la vna de la tarde, entraba vn remolino de viento, leuantando gran polvareda, y con vn ruydo como de huracàn, y piedra, paſſeaba todo el Pueblo, ò la mayor parte dèl, y aunque los Indios ſe preuenian luego en apagar apriſa el fuego de ſus cozinas, no aprouechaba, porque de las llamas, con que eſte demonio es atormentado, deſpedia centellas viſibles, que como cometas nocturnas, y eſtrellas erratiles pegaba fuego à dos, ò tres caſas en vn inſtante, y de ellas ſe abraſaba la que no tenia gente baſtante para apagar el fuego con valdes de agua, y mantas mojadas, con que tenia à los miſerables Indios aſſombrados, y temeroſos, y ſe ſalian à dormir à la ſombra de ſus arboles altos, y copoſos. Y auiendo yo llegado à eſte Pueblo, y comunicado con los Indios la Miſſa cantada ſolemne, que pedian; la miſma noche por ſu deſpedida quemò vna caſa bien grande. Y auiendo otro dia dicho Miſſa cantada à la interceſsion del Arcangel San Miguel, Abogado deſtos Indios, hize mi oficio de Cura, en la puerta que cae al Sur conjurè à eſte demonio, y con la Fè, y zelo, que Dios me diò, le mandè, que no entraſſe mas en aquel Pueblo, cõ que ceſſaron los incendios, y torbellinos, à gloria, y honra de ſu Diuina Mageſtad, que tal poder diò à los Sacerdotes. Con lo qual bolviò eſte demonio à infeſtar, y perſeguir la dicha Villa de Valladolid con nueuos incendios en las caſas de los pobres vezinos, que no eran de teja, y poniendo Cruzes en todos los caualletes; ceſsò eſte daño por algunos años, aunque todos lo atribuian à los muchos hechizeros, encantadores, y idolatras de eſtos tiempos, lo qual no dexa de tener fundamento, y ſoſpecha veriſimil. Con eſtas palabras à la letra refiere los ſuceſſos de eſte duende, ò demonio y en la Villa de Valladolid ay memorias de otras muchas coſas dèl. Deſpues de venido yo de Eſpaña, huuo alli algunos incendios de caſas, que no ſe ſabia de que ſe originaſſen, y ſe ſoſpechaba, que èl los ocaſionaba, procurando inquietar à los vezinos Eſpañoles, y In-

Conjurale el Cura, y ceſſan los males que hazia.

Buelve à la Villa, y ahuyentanle cõ Cruzes en las caſas.

..dios,y moleſtarlos,como ſolia antiguamente.

CAPITVLO VI.

Vienen de Eſpaña Obiſpo, y Alcalde Mayor. Renuncia el Proincial ſu oficio, y và à Eſpaña.

HASTA eſte tiempo eſta tierra fue gouernada por Alcaldes Mayores,que embiaban las Audiencias de Mexico,y Guatemala, ſegun que en diuerſos tiempos eſtuuo ſubordinada à ellas,como queda dicho. Deſde el que ocurre ha venido gouierno proueìdo por los Reyes. El primero à quien ſe diò fue el Doctor DiegoQuixada,y le fue hecha la merced à diez y nueue de Febrero de mil y quinientos y ſeſenta años, con titulo de Alcalde Mayor por ſeis años. Los libros de Cabildo de la Ciudad,que ſe conſeruan,no alcançan al año en que fue recibido en ella para gouernar,y aſsi no afirmo con certidumbre qual fue; ſi bien el Bachiller Valencia en ſu relacion, dize, que llegò el ſiguiente de ſeſenta y dos. Traxo facultad de ſu Mageſtad por Cedula de doze deEnero de 1562. para poder encomendar los Indios,que en Yucathàn vacaſſen, „ y en ella ſe le dize: Y en las tales en„ comiendas preferireis à los prime„ ros Conquiſtadores de eſſas Prouin„ cias,que eſtuuieren ſin Indios,y deſ„ pues de ellos à los pobladores, que „ tuuieren calidades para los tener, „ &c. Traxo tambien orden de taſſar los tributos conforme à las nueuas leyes,para que eſſo dieſſen los Indios al Rey,y Encomenderos,y no mas. Prohibiòſe aſsimiſmo en la Cedula al Preſidente,y Oydores de la Nueua Eſpaña,mandando,que no ſe intrometieſſen en encomendar los Indios deſtas Prouincias, ſino que dexaſſen encomendarlos, conforme à la facultad Real, que ſe les daba à los Gouernadores de ellas, la qual ſiempre ſe ha continuado. Durò en eſte gouierno haſta treze de Nouiembre de mil y quinientos y ſeſenta y cinco años,que fue recibido enMerida ſu ſuceſſor,que traxo orden para tomarle reſidencia, y en el titulo de ſu ſuceſſor ſe dize, embiaſſe al Doctor Diego Quixada, aunque no auia cumplido los ſeis años,de que le auia ſido hecha merced,porque aſsi conuenia al Real ſeruicio; pero qual fueſſe, no he hallado razon de ello. En ſu tiempo ſe abrierò mucho los caminos, que caſi todos eran veredas cerradas con la eſpeſura de la arboleda, que toda eſta tierra tiene. El Licenciado Valencia dize, que gouernò dos años: pero auiendo dicho vino el de ſeſenta y dos, conſta por el libro de Cabildo, que fueron tres años.

El miſmo año de ſeſenta y dos vino à eſta Prouincia el primer Obiſpo, que tomò poſſeſsion de eſte Obiſpado (aunque tercero en preſentacion,como en otra parte ſe dixo.) Eſte fue Don Fr. Franciſco Toral, de la Orden Serafica de mi Padre San Franciſco, Prouincial que auia ſido de la Santa Prouincia del SantoEuangelio deMexico, del qual el Padre Torquemada en ſu Monarquia Indiana, dize lo ſiguiente: Don Fr. Franciſco Toral, „primer Obiſpo deYucathàn,fue natural de Vbeda,y en ſu tierna edad „ſe abraçò con el yugo del Señor,re„cibiendo el Habito de Religion de „nueſtro glorioſo Padre San Franciſ„co en la Prouincia del Andaluzia. „Con zelo de la ſalvacion de las al„mas vino à eſta de el Santo Euange„lio, donde viuiò con mucho exem„plo,y obſeruancia de ſu Regla. Fue „el primero que aprendiò la lengua „Popoloca,y la enſeñò à otros Fray„les,y la puſo en Arte,y metodo pa„ra mas facilitarla. Aprendiò tambien

Primer gouierno proueìdo por el Rey,con titulo de Alcalde Mayor.

Daſele facultad de encomẽdar Indios.

Tambien que taſſaſſe los tributos

Prohibeſe al Virrey, y Audiencia de Mexico encomẽdar los Indios de Yucathã.

Abr... cho... min... erā... das... tas.

Vie... me... à Y...

Li... 11... Hi...

To... M... In... lib...

Q... la... de... Or... 2...

,,bien la Mexicana,y trabajò en ambas lenguas fidelissimamente en la ,,Prouincia , y comarca de Tecamachalco. Bautizò alli gran numero de ,,Popolocas,y Mexicanos,y plantò en ,,ellos la Doctrina,y Fè Christiana,y ,,pusolos en policia lo mejor que pu- ,,do,por lo qual en aquella Prouincia ,,le tuuieron , y tienen por primer Apostol de aquella Nacion Popo- ,,loca,y assi le nombran,y tienen pin- ,,tada su figura,è imagen en el Con- ,,uento de Tecamachalco, en memoria de lo mucho , que con ellos tra- ,,bajò. Fue electo en Custodio de esta ,,Prouincia del Santo Euangelio, para ,,el Capitulo General, que se celebrò ,,en Salamanca el año de 1553. Anduuo la mayor parte de España bus- ,,cando Religiosos obseruantes,y ze- ,,losos del biẽ de las almas, para Obre- ,,ros desta Viña del Señor,y siempre ,,à pie con vn pobre habito de sayal ,,remendado , con que dexaba muy ,,edificados los Conuentos por donde ,,passaba. Diò la buelta à esta Nueua España el año siguiente de 1554. ,,trayendo consigo treinta y seis Re- ,,ligiosos. Pocos años despues fue ,,electo en dezimo Ministro Prouincial desta Prouincia del Santo Euan- ,,gelio, el qual oficio exercitò con co- ,,mun aprobacion,y contento de to- ,,dos sus subditos,porque los gouernò con mucha discrecion,y madureza. ,,En acabando su oficio fue electo en ,,primero Obispo de Yucathàn ; por- ,,que aunque primero auia sido electo Fr. Iuan de la Puerta , no llegò à ,,su Obispado. Aceptò esta dignidad ,,el sieruo de Dios constreñido por la ,,obediencia,y por no auer en aquel Obispado otros Ministros del Santo ,,Euangelio , sino solos Religiosos de ,,San Francisco,y por el deseo que te- ,,nia de ayudar à los naturales , à los ,,quales siempre tuuo entrañable afi- ,,cion de verdadero Padre. Antes de ,,consagrarse, se partiò otra vez à España ; à negocios que se le ofrecie- ,,ron de su Obispado, deseando poner ,,su anima por el remedio de sus oue- ,,jas , como buen Pastor (como dize Christo) el qual no repara en morir ,,por guardarlas,y defenderlas de las ,,bocas de los hambrientos lobos, que ,,las siguen por matarlas. Y desde España bolviò à su Obispado consa- ,,grado,y con algun remedio acerca ,,de lo que fue à negociar. Al cabo de ,,algunos dias , deseando la quietud de su celda , pareciendole que esta- ,,ba,como pexe fuera de las aguas de ,,la Religion,y muy inquieto con el ,,oficio Pastoral,y tambien deseando ,,enterrarse entre los Santos Religiosos,que en esta Prouincia del Santo ,,Euangelio auia conocido. Renun- ,,ciò muchas vezes el Obispado: pero ,,como era conocida la necessidad, que en el Reyno de Yucathàn auia, ,,de la persona deste Venerable Obis- ,,po,nunca se le aceptò su renuncia- ,,cion. Y dado caso , que no fue oido en sus ruegos para la dexacion que ,,hazia de su oficio, fue oido del Se- ,,ñor en los deseos que siempre tuuo ,,de morir en esta Prouincia del Santo Euangelio , entre los hermanos, ,,que en ella auia dexado,y assi se los ,,cumpliò; porque viniendo de Yuca- ,,thàn à Mexico à algunos negocios, ,,estando aposentado en el Conuento de San Francisco , acabò el curso ,,desta vida en èl , como à Dios se lo ,,auia pedido,porque sabe Dios acu- ,,dir à los gustos de los que le aman,y ,,siruen con fidelidad , rodeando las ,,cosas para este cumplimiento, como ,,mas vè que conuiene. Enterròse en ,,medio de la Capilla Mayor de la ,,Iglesia vieja , y alli yaze su cuerpo. ,,Muriò en el mes de Abril de mil y ,,quinientos y setenta y vn años.

Tal Prelado como este Venerable Varon,fue el primer Obispo,que estu-

uo en este Obispado, que como queda dicho, se consagrò en España, para venir à esta tierra. Auia ido de ella allà vn Ciudadeno de la Ciudad de Merida, y bolviò, quando vino el Obispo. Siendo Alcalde este Ciudadano, y Custodio el R. Padre Prouincial Fr. Diego de Landa, sobre conseruar la inmunidad Eclesiastica, por auer sacado con violencia vn retraido de la Iglesia, debiendo gozar de ella, huuo entre los dos vn grauissimo disgusto. Conseruaba el Ciudadano la memoria del caso, y como tuuo tanta oportunidad en el viage para informar al Obispo, segun su afecto de la persona del Prouincial; tales cosas le dixo, que quando llegò à Campeche, traìa mal concepto de su proceder. Luego que el bendito Prouincial supo, que auia llegado el Obispo à Campeche, fue à verle, y darle la bien venida, y hallòle aposentado en nuestro Conuento de aquella Villa. Auiendo llegado, aunque el Obispo procuraba hazerle buen rostro, no podia dissimular la mala opinion, que dèl auia concebido. Diòle quenta de los negocios, que por la suya auian corrido, y de la autoridad Episcopal, que auia vsado, y cosa ninguna satisfacia al Obispo, ni le parecia bien. Conociendo el Prouincial su desabrimiento, se fue à Merida, pesaroso de vèr, que auia señales de poca paz entre el Obispo, y Religiosos, por auer dado tal assenso à lo que se le auia dicho, sin admitir la satisfacion, que para ello se le daba, cosa biẽ perjudicial en los Superiores.

Informan mal al Obispo contra el Prouincial, y Religiosos.

Malè facere qui vult, nusquam no inuenit causam. Seneca in Prou.

Và el Prouincial à vèr al Obispo.

Admitele el Obispo con desagrado.

Buelvese el Prouincial à Merida.

Llegado el Obispo à la Ciudad de Merida, como aun no auia casas Episcopales, fue aposentado en casa de vn Ciudadano, y como alli los poco afectos al Prouincial, y Religiosos, le hablaban despacio, consumò el mal concepto, que de ellos auia formado. Con mas facilidad, que la materia requeria, sin advertir podia mouerlos passion por los vicios que auia euitado, y por el Visitador que traxo, que moderò los tributos; escriuiò al Rey muchos defectos impuestos à los Religiosos, y pidiendole sacasse de esta tierra al Prouincial, porque la tenia rebuelta, y inquieta. Sin duda por euitar estas inquietudes con el Obispo, renunciò el Prouincialato el Prouincial, pues en lugar de la Congregació, ò Capitulo intermedio, que en su trienio se auia de tener; parece huuo Junta de la Prouincia, la qual presidiò el Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida en la Ciudad de Merida, à primero de Março de mil y quinientos y sesenta y tres años, en que fue electo Comissario Prouincial (tal titulo se le dà en la tabla) el R. Padre Fr. Francisco de la Torre, y juntamente primer Difinidor, segundo el Padre Prouincial, que renunciò, tercero el Padre Fr. Antonio de Valdemoro, y quarto Fr. Roque Gonçalez. En esta Junta, ò Capitulo se hizo ereccion del Conuento de Titzimin, con titular de San Joseph, su Guardian el Padre Fr. Francisco Aparicio.

Llega à Merida el Obispo.

Supo el bendito Padre Landa, quan temerariamente auia escrito el Obispo al Rey, y como pedia le sacasse de esta tierra, y preuino todo sucesso, y procurò quitar la ocasion, con salir luego para irse à los Reynos de España, donde daria satisfacion de lo que contra èl, y los Religiosos se huuiesse escrito, y solicitaria mas bien el remedio de los Indios, de que se auia originado la turbacion presente. Saliò de Yucathàn el bendito Varon, con gran sentimiento de los Religiosos, por carecer de la compañia de Padre, à quien tanto amaban: Varon verdaderamente Apostolico, y exemplar de su Regular Obseruancia. Los Indios se tenian por huerfanos, sin su patrocinio, y assi lamentaban su ausencia, y clamaban por su Padre. Fue en vna ca-

carauela, que salia para la Isla Española, donde auiendo llegado, enfermò: pero fue Dios seruido (que le guardaba para tan grandes cosas, como se dizen en estos escritos) de darle salud, y conualeciò presto. Auiendo salido de Santo Domingo en prosecucion de su viage, tuuieron grandes calmas, y en vna de ellas sucediò vn caso admirable. Por gozar de la tranquilidad de la Mar, y refrescarse de el calor, que con la calma se siente: vn mancebo, que sabia nadar, se echò al agua, no estando presente el bendito Padre. Apenas sucediò, quando saliò de su retiro, donde estaba [illegible]endo oracion, y desde el combès diò vozes al mancebo, diziẽdole, subiesse de presto al Nauio, que venia vn gran pexe à tragarsele. Miraron los Marineros à todos lados, y no vieron cosa alguna: pero el mancebo, dando credito à las vozes de el bendito Varon, sin dilatar tiempo, se subiò al Nauio. Tã presto como echò mano arriba, para entrar en èl, llegò vn pexe monstruoso, que segun dixo la gente, diò tales bramidos, y golpes en el Nauio, que le estremeciò, y todos temieron. El Santo Varon los consolò, diziendo, como Dios por sola su bondad los libraba de aquel monstruo, y en particular à aquel mancebo, à quien dixo, diesse gracias al Señor por tan singular merced, y enmendasse la vida. Mejoròse el tiempo, prosiguieron su derrota, y llegando sobre el parage, que llaman Arenas Gordas, los corriò vna Galeota de Moros, de quien Dios los librò, quizà porque lleuaban en su compañia este Varon Apostolico. Llegò à España, y à Toledo, donde auia recibido nuestro Santo Habito, y alli descansò, y supo, como el General de [illegible] Orden, saliò camino de Barcelona para passar à Italia: pero pues ya queda en España, recurramos à lo que sucediò en esta Prouincia, despues de auerse ido.

CAPITVLO VII.

Separase esta Prouincia de Guatemala, y lo que sucediò con el Obispo, y à nuestro Padre Landa en España.

NO por auer salido de esta tierra nuesto Padre Fr. Diego de Landa, se quietaron los animos, que auian concitado contra èl el del Obispo, à quien persuadieron hiziesse informaciones, y las remitiesse al Consejo, para mas desacreditarle, y algunos dezian: buelto se ha cañamaço Landa. Hizieronse las informaciones, y lo mas que se ac[illegible]o fue, que auia hecho oficio de Inquisidor, y castigado con rigor à los Idolatras, de los quales algunos estando presos se auian ahorcado, y que se veìa ser inquietador de la Republica: pero no en què, ni hallaron defecto personal, ni mal exemplo, que huuiesse dado, y remitieronse à España.

Haze el Obispo informacion contra el Prouincial despues que se fue.

Remitela à España.

Con estas alteraciones llegò tiempo de celebrar el segundo Capitulo Prouincial, que se tuuo en la Ciudad de Guatemala, Sabado antes de la Dominica de Sexagessima, año de 1564. Fue electo Prouincial el Venerable Padre Fray Gonçalo Mendez, gran Religioso, cuya suma de vida, y virtudes refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Difinidores fueron los Padres Fr. Francisco de Colmenar, Fr. Luis de Peñalosa, Fr. Iuan de Ocaña, y Fr. Lorenço de Salvatierra. La tabla de las Guardianias, que pertenecian à esto de Yucathàn, no parece en el Archiuo, si bien dize el Padre Lizana, que por Vicario Prouincial fue nombrado el Padre Fr. Antonio Quixada, persona muy docta, y vno de los primeros Religiosos, que traxo el Padre Albalate de España

Segundo Capitulo Prouincial en Guatemala, año de 1564

Torquem. lib. 20. cap. 68. y 69.

Lizana, p. 2. c. 6. §. 8.

ña: pero quando eſcriuiò ſu llegada con ellos, ninguno de los ſeis, que dize vinieron, tiene tal nombre. La de Guatemala eſtà original ſellada, y por ella conſta auia ya en aquella tierra los Conuentos de Guatemala, el de la Cõcepcion de Almolonga, San Iuan Baptiſta de Comalàpa, Santiago de Atitlàn, la Aſſumpcion de N. Señora de Tecpanatitlàn, y San Miguel de Totonicapa. Por Miniſtro de los Pueblos, que caen detràs del Bolcan, fue aſsignado el Padre Fr. Diego Ordoñez.

Conuentos que tenia Prouincia de Guatemala.

Con deſeo de conſumar la planta de eſta Santa Prouincia, fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida al Capitulo General, que ſe tuuo en Valladolid, año de mil y quinientos y ſeſenta y cinco. Propuſo al Capitulo General el inconueniente de la diſtancia entre eſte Reyno, y el de Guatemala para gouernarſe por vn Superior; y aſsi ſe determinò, que fueſſen Prouincias diſtintas, y ſeparadas. Eſta de Yucathàn quedò con titulo de San Ioseph, como ſe le auia dado el Santo Varon Fray Iacobo de Teſtera, por auer llegado à Champotòn viſpera de el Santo, y la de Guatemala con titulo del Santo Nombre de Iesvs. Con eſte deſpacho vino à Yucathàn, dõde à treze dias del mes de Abril de 1567. años, ſe celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida, como ya de Prouincia ſeparada de Guatemala. Preſidiòle el R. Padre Fr. Franciſco de la Torre, que actualmente era Guardiã del Conuento de la miſma Ciudad, y en èl fue electo Miniſtro Prouincial, por la ſatisfacion, que de ſu gouierno tenian ya los Religioſos. Difinidores fueron los RR. PP. Fr. Blas de Cotelo, Fr. Andrès de Bruſelas, Fr. Franciſco de Miranda, y Fr. Iuan Martinez. Hizoſe en eſte Capitulo ereccion de los Conuentos de Santa Clara de Zizamtun, ſu primer Guardian el Padre Fr. Diego Zazo, y de San Iuan Baptiſta de Mutul, ſu Guardian el Padre Fr. Tome de Arenas, con que parece auer la Prouincia quedado en aquel Capitulo con nueue Conuentos.

Và el Padre Bienvenida à ſeparar eſta Prouincia, y la de Guatemala.

Conſigue la ſeparacion en dos Prouincias.

Chronol. Seraph. fol. 326. col. 2.

Primer Capitulo Prouincial deſpues de la ſeparacion, año de 1567.

Ereccion de los Conuentos de Zizãtun, y Mutul año de 1567.

Recibiò el Rey la carta, q el Obiſpo auia eſcrito contra el Prouincial, antes q el General ſalieſſe de la Corte, para ſu viage de Italia, y mandòle llamar, y preguntòle, que opinion tenia de ſus Frayles de Yucathàn? Reſpondiò el General: Señor, muy buena, y el Rey le dixo: Y del Prouincial, que oy es llamado Fr. Diego de Landa, q nueuas teneis? Como procede? Reſpondiò el General: Señor, ſi ſus obras ſon, como las noticias que dèl tengo, eſtà en opinion de Varon Santo, prudente, y muy zeloſo de la honra de Dios. Diole entonces la carta, diziendo: Leed ella, y deſpues bolvereis, y me direis lo que ſentis. Deſpedido el General, leyò lo mas preſto que pudo la carta, y para reſpõder à ſu Mageſtad, ſe informò de los Religioſos mas graues, que le dixeron, como el P. Landa auia ſalido de aquella Prouincia con opiniõ de muy ſieruo de Dios, y que donde eſtaba, ſabian auia procedido Religioſamente. Con eſte informe bolviò a vèr al Rey, a quien refiriò lo que le auian dicho, y como ſu Mageſtad con ſu gran prouidencia por medios ocultos tenia noticia del proceder de ſus vaſſallos, le mandò al General, que aquella carta la remitieſſe à los Frayles de Yucathã, con Cedula ſuya cerrada, y otra para que el Prouincial fueſſe à Eſpaña, y reſpondiò al Obiſpo. Deſpachò el General eſtos recaudos à la Prouincia, eſcriuiendo à los Religioſos, que ſi tenian algun defecto de los que eſcriuiò el Obiſpo, lo enmẽdaſſen, y advirtieſſen la honra, que ſu Mageſtad les hazia, y que le enſeñaſſen la carta del General, y la ſuya, para que vieſſe otra vez, como eſcriuia de los Religioſos.

Reſeruaron manifeſtar los deſpachos, haſta la ocaſion del Capitulo, dõde

de despues de hecha la eleccion, hallandose el Obispo en el Conuento, le suplicò el Prouincial, se hallasse à vna [illegible]ra, que el Difinitorio auia de tener, para tratar cosas del descargo de su conciencia, y dixo, que si haria. Tuuose la Iunta en el Coro, y despues de agradecer el Prouincial al Obispo auerlos honrado cō su presencia, sacò de la manga las cartas. Como el Obispo estaba tan cercano al Prouincial, conociò la suya, y leuantandose cō colera dixo: Que traicion es esta Padres? Vsase en la Orden de S. Francisco coger las cartas, que los Prelados escriuen, y mas al Rey? Arrodillaronse Prouincial, y Difinidores ante el Obispo, suplicandole, que se sossegasse, q̄ auerle rogado se hallasse en aquella Iunta, fue para que viesse su carta, y la del General, con que la auian recibido, y con esto, aunque colerico, se sentò. Leyòse primero la del General, à quiē el Obispo conocia muy bien, y oyendo q̄ dezia, que el Rey le auia mādado despachasse su carta à los Religiosos, quedò admirado, y mucho mas quādo viò, que luego el Prouincial le diò la carta de su Mageſtad, que dezia asi.

„ EL REY. R. in Christo Padre „ Obispo de Yucathā, Cozumèl, y Tabasco, de mi Consejo. Bien teneis „ entendido la obligacion con q̄ tenemos essas tierras, y Reynos de las „ Indias, que es, procurar por todas „ vias, y buenos medios la conuersion „ de los naturales dellas à nuestra S. „ Fè Catolica. Y porque de esto desde „ el primer descubrimiento de ellas „ los Religiosos, que han estado, y estā „ en essa tierra, han tenido muy especial cuydado; y asi han hecho mucho fruto en la conuersion, y doctrina de los Indios. Y al seruicio de „ Dios N. Señor, y descargo de mi „ Real conciencia conuiene, que tan „ santa obra no cesse, y los Ministros „ della sean fauorecidos, y animados. „ Vos ruego, y encargo, que à los Religiosos de la Orden, que residen en „ essa Prouincia, de quiē tenemos entera satisfacion, que hazen lo q̄ deben, y se ocupan en la Doctrina, y „ conuersion con todo cuydado, de q̄ „ Dios N. Señor ha sido, y es muy seruido, y los naturales de ellos muy „ aprouechados, les deis todo fauor „ para ello necessario, y los hōreis mucho, y animeis, para que como hasta „ aqui lo han hecho, de aì adelāte hagan lo mismo, y mas si fuere posible, como de sus personas, y bondades esperamos, que lo haràn. Y de lo „ que en esto hizieredes, nos tendrèmos de vos por biē seruido. De Madrid à 19. de Iunio de 1566. años. „ YO EL REY. Por mandado de su „ Mageſtad. Francisco de Eraso. Esta Cedula original se conserua en el Archiuo desta Prouincia.

Dize el Rey, que tiene entera satisfacion de los Religiosos, que hazē lo que deben.

Mandale, que los honre mucho.

Como el Obispo de su natural era bueno, y por lo que el Rey afirmaba en su carta, conociò el yerro que auia hecho; y compungido, se leuantò de la silla, y de rodillas, como si fuera vn Frayle particular, dixo la culpa, confessando auer hecho mal en escriuir de aquel modo, por solo informe de apasionados, que se dolia mucho, q̄ por su causa faltasse à esta tierra vn Varon Santo, como el P. Landa, y à los Indios vn tā gran Ministro. De todo pidiò perdon, y prometiò la satisfacion necessaria al descargo de su conciencia. Viendo al Obispo con tan singular humildad los Religiosos se postraron à sus pies, suplicandole se sentasse en su silla, pues era mayor la edificacion, que con este acto les auia ocasionado, que la turbacion, que con lo passado auian tenido. Finalmente quedaron muy conformes, y el Obispo executò luego sin dilacion lo prometido, y cautelado con esto, conociò algunos defectos, q̄ castigò en seglares, que fiados en su fauor, ignorandolo èl, viuian à su gusto.

Acto humildissimo del Obispo.

Magna humilitatis virtus, cui etiam maiestas Deitatis, tam facile, se inclinat. D. Bernard. Serm. 43. in Cant.

Humillanse los Religiosos à sus pies, y quedan muy conformes.

Malum sub specie boni celatum, dui non cognoscitur, non cauetur. D. Chrysost. sup. Matth. 7

Mien-

Llega à la Corte N. P. Landa, y vè al Rey.

Mientras esto sucedia en Yucathàn, sabiendo en Toledo nuestro P. Landa, como el General iba à Barcelona, se puso luego en viage, y le alcançò en aquella Ciudad. Alli le dixo lo que le auia passado cõ el Rey, y le diò carta, para que fuesse à vèr à su Magestad. Llegò à la Corte, y alcançò licencia para verle, y dandole la carta del General, tuuo el Rey mucho gusto en ella, y cõ vèr, y hablar al Santo Varon, à quien mandò, no se alexasse de la Corte, hasta q̃ se le ordenasse otra cosa. Viò despues à los Señores del Consejo, de quien supo la Cedula, que se auia despachado llamandole. Conforme al ordẽ de su Magestad, se fue à viuir al Conuento de Ocaña, donde estando recogido, llegarõ à la Corte las informaciones, que contra èl en Yucathàn auia hecho el Obispo, las quales mandò el Rey examinassen quatro Theologos, y dos Canonistas. Auiendolas visto le llamaron, y lo que cõtra èl resultò fue, que auia hecho oficio de Inquisidor, exercitado actos Episcopales, y castigado en acto publico. Respondiò, que era assi: pero que la Santa Sede Apostolica daba omnimoda autoridad à los Prelados de las Ordenes en estos Reynos, donde no auia Obispos, para todo lo que auia executado, como concerniente al mayor bien espiritual de los Indios, y de los demàs Fieles. Vista la justificacion de la respuesta, le absolvieron de los cargos, si bien dixeron parecia excesso auer llegado à todo rigor con los Indios, por ser gente nueuamente conuertida à la Fè; mas que en lo de los Españoles lo debia hazer, y aun vsar de mas rigor; pero el bien que de este rigor resultò, le pôderà bastãtemẽte el Doctor Aguilar en su informe contra los Idolatras destos Indios, como se dize en este libro, cap. 16. adelante. Con la declaracion de los Iuezes, el Rey, y Consejo Real de las Indias, le dieron por buen Iuez, y Ministro, digno de toda honra. Hablole su Magestad muy benignamẽte, diziendo, que no auia presumido menos de su persona, que lo que [illegible] por la resulta de su causa, y que no se fuesse por entõces de la Corte, porque necessitaba comunicar con èl algunas cosas. Gozò de la benignidad, que el Rey, y su Consejo le mostraba, impetrando algunos fauores para los Indios, y en execucion dellos remitiò algunas Cedulas Reales à esta Prouincia.

Nam timidum non facit, nisi reprehensibilis vitæ conscientia. Seneca de quatuor virtut.

Vase à viuir al Conuento de Ocaña, y llegan las informaciones de el Obispo.

Cargos que dellas resultaban, y respuesta q̃ diò.

Absuelvenle de los cargos.

Desocupado ya de aquellos negocios, se fue à viuir al Conuento de la Ciudad de Guadalaxara, donde diò tal exemplo, que la Prouincia le hizo Maestro de Nouicios del insigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, donde èl lo auia sido. Despues fue electo Guardian del Conuento de San Antonio de la Cabrera, Casa Recoleta, y de mucha perfeccion en la Obseruancia Regular. Alli diò mayores muestras de virtud, que hasta entonces auia experimentado la Prouincia: prueba de su mucha Religion, pues donde florece tanto, sobresalia la suya. Muchas vezes le pidiò el Rey, y el Consejo en este tiempo se bolviesse à Yucathàn, porque le pedia esta Prouincia, y que su Magestad cuydaria de su persona. El Apostolico Varon cõ humildad se excusaba, diziendo, temia ser ocasion, de que el Obispo, y sus emulos la tuuiessen de ofender à Dios, viendole presente. Con esto, aunque amaba tiernamente à los Indios, por cuyo bien admitiera qualquier trabajo, y peligro, retardaba su venida, ocupado en los exercicios referidos: pero tengo por cierto era dispensacion diuina, para que quando le huuiessen de vèr sus queridos hijos espirituales, fuesse ya su Obispo consagrado.

****

CA-

CAPITVLO VIII.

Solicitan los Religiosos el bien espiritual, y temporal de los Indios con Prouisiones Reales.

MVCHAS incomodidades padecian los Religiosos en la enseñança de estos naturales, por viuir muy retirados, y en rancherias por los montes. Dexò el Oydor Thomàs Lopez en sus Ordenanças se congregassen para su mejor policia espiritual, y temporal; pero los Religiosos no auiendo tenido en los Alcaldes Mayores el fauor, que para la execucion se requeria, recurrieron à la Real Audiencia de Guatemala, que diò toda ayuda para el bien de los Indios, como consta de muchas Reales Prouisiones, que oy se conseruan originales en nuestro Archiuo desta Prouincia.

Los Indios del territorio de la Villa de Valladolid, à quien administraban los Religiosos de aquel Conuento, estaban diuisos en Puebleçuelos muy pequeños, y algunos distantes entre si, y del Conuento veinte y cinco, y treinta leguas. No les era possible à los Religiosos con persuasiones reduzirlos à sitios buenos, cercanos, y desocupados, que auia. Reduxeron à algunos, pero sabido por el Licenciado Argueta, Alcalde Mayor, mandò se tornassen à sus assientos antiguos. Sintieronlo los Religiosos, porque con la distancia no podian ser tan bien doctrinados, y con la poca comunicacion tenian mas ocasion de cometer algunas Idolatrias. Suplicando los Religiosos à la Audiencia se obuiasse este daño, se despachò Prouision dada en cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, mandando al Alcalde Mayor executasse todo lo mas conueniente à la Christiandad, policia, aumento, y conseruacion de los Indios, con que se reduxeron à mejor estado, y forma los naturales, y los Religiosos à mejor comodidad para la enseñança Christiana.

Auia muchos Indios, y Indias, que seruian à los Españoles de la Ciudad de Merida, y se dezia, no sabian la Doctrina Christiana, como era razon, y teniendo noticia dello la Real Audiencia, despachò otra Prouision el dia que la antecedente. Mandò por ella al Alcalde Mayor, y demàs Iusticias de la Ciudad, tuuiessen especial cuydado, que todos los dichos Indios, y Indias se juntassen, y viniessen à nuestro Conuento de ella los Domingos, y Fiestas de guardar, despues de medio dia à oir, y aprender la Doctrina Christiana, que en èl se enseñaba, y que esto se guardasse, sin impedimento alguno, como cosa del seruicio de Dios nuestro Señor, con pena en lo contrario de dozientos pesos de oro para la Real Camara. Obedeciòse esta Prouision en la Ciudad, à treinta de Nouiembre del mismo año, y se obseruò algunos tiempos. Ya no se executa, ni parece necessario, porque como es tan comun saber los que nacen en esta tierra la lengua de los Indios, la rezan en casa de los Españoles, que los entienden, y saben, si cumplen con esta obligacion. El que en su casa no tuuiere el cuydado, que debe, à Dios darà quenta de la omision, pues se confia de su Christiandad, que acuden los Indios à la obligacion de Christianos, sabiendola.

Otra Prouision del mismo dia.

Que los Indios criados de los Españoles vayan al Conuento à la Doctrina.

Muchos Indios de la Prouincia de Chacàn viuian en lugares desacomodados, para doctrinarlos, y por esto determinaban mudarse à sitios cóuenientes. Repugnaban los Encomenderos la execucion, y sobre el caso auian hecho prender algunos Caziques, y Principales de aquellos Pueblos. Recurriòse à la Audiencia, la qual determinò por Prouision dada à

Prouision de 26. de Febrero de 1560. años.

veinte y seis de Febrero de el mismo año de sesenta, que para que esto tuuiesse el efecto mas conueniente, se consultasse con el Alcalde Mayor, y que obtenida su licencia, se pudiessen mudar, donde mejor les estuuiesse, para el aumento de su Christiandad, sin que sus Encomenderos contrauiniessen à ello, para que interuiniendo la autoridad de la Iusticia, no huuiesse fraude en los tributos, los Indios quedassen fauorecidos, y los Religiosos mas aliuiados para poder doctrinarlos.

Mandòse por otra Prouision, que por quanto estaba ordenado, que los Alcaldes Mayores, y Iuezes de Residencia visitassen personalmente los Pueblos de los Indios, para que si estaban agrauiados en las tassaciones de sus tributos, los desagrauiassen, y releuassen, y por ser la distancia desta tierra mucha, no podian acudir à esto, como los Indios necessitaban. Quedandose los Indios por agrauiados en esta razon, se pudiesse nombrar persona de confiança, que juntamente con el Defensor de los Indios los contasse, y ajustasse sus tributos, y se remediasse el agrauio, si le huuiesse.

Por otra mandaron al Alcalde Mayor se informasse, y supiesse, que Pueblos auia notoriamente agrauiados en las tassaciones de los tributos, y que los contasse, y informasse de la possibilidad, cantidad, y calidad de ellos para proueerles de remedio; porque por parte de los Indios se auia informado à la Audiencia, que à causa de las mortandades, que auian tenido, auia muchos Pueblos, que estaban con gran falta de gente, y que los que auian quedado, eran vejados, porque pagan el tributo que debian, conforme à sus tassaciones, y mas el de los muertos, y que con la nueua quenta cessaria, si algun daño recibian los Indios.

Otra se diò el mismo dia, para que el Oydor de aquella Audiencia, que saliesse à visitar esta tierra, como se acostumbraba, tomase residencia à todos los Caziques, y Principales de los oficios que auian tenido. Y porque no salia en aquella ocasion, y fueron representados algunos agrauios, que los Maceguales recibian actualmente, y auian recibido de los que gouernaban. Se mandò al Alcalde Mayor, que hiziesse esta residencia, y los desagrauiasse, para que en todo conociessen los Indios, que se les auia de hazer justicia, y se animassen, y consolassen, sabiendo, que tenian remedio contra sus agrauios. Debian de ser mas excessiuos los que padecian los territorios, que llamaban Prouincias de Mani, y Hocaba, porque se diò para ellos especial Prouision, en que se haze relacion, que los Caziques, y Gouernadores viuian tã viciosos en embriaguezes, y amancebamientos, como pudieran en su Gentilidad, de que se seguian muchos robos, malos tratamientos, y peor exemplo à los Indios Maceguales contra la Ley de Dios, que los Religiosos les enseñaban. Mandòse al Alcalde Mayor, ò Iuez de Residencia, y otras qualesquiera Iusticias, hiziessen aueriguacion de estos excessos, y castigados los culpados, se euitassen tan graues daños en ofensa de Dios nuestro Señor, y perjuizio de los naturales.

Porque los Indios del Pueblo de Tichel, con la distancia de la Villa de Campeche, recibian malos tratamientos de los passageros, siendo tardo el recurso à la Iusticia Española, les sacaron los Religiosos Real Prouision, dada en cinco de Febrero de aquel año de sesenta, para que los Alcaldes, Caziques, y Principales de aquel Pueblo, si algun Español, Mestizo, ò Mulato, les hiziesse algun agrauio en sus terminos, y jurisdiccion, le pudiessen pren-

prender, y hazer informacion contra èl. Y preso sin por ello hazerle mal tratamiento, ni molestia, le lleuassen a las Iusticias Españolas mas cercanas, para que conocido el agrauio, se satisfaciesse a los Indios.

Pareciò tambien quexa de los Indios, en la qual dezian, que las Iusticias desta tierra hazian, que muchos siruiessen por fuerça a los Españoles, porque se daban por agrauiados en su libertad. Y assi el mismo dia de la Prouision antecedente, se proueyò otra, mandando, que los Indios no fuessen compelidos a seruir a Español alguno contra su voluntad, con paga, ni sin ella, sino que libremente los dexassen estàr, viuir, y residir, donde ellos quisiessen, como personas libres, y vassallos de su Magestad, con quien se debian obseruar las leyes, que en orden a su libertad estaban publicadas. Con tal, que los Indios vagamundos fuessen compelidos a trabajar, y seruir, y que tomassen orden, y manera de viuir, como buenamente se pudiessen sustentar.

Como el congregar los Indios costaba a los Religiosos el trabajo que se ha dicho, sacandolos de los montes, y boscage desta tierra, auian dado noticia al Rey por medio de los Procuradores, que a traer Religiosos auian ido a España. Librò su Magestad Cedula dirigida a la Real Audiencia de Mexico en nueue de Enero de este año (que se và diziendo) de mil y quinientos y sesenta, para que en estas Prouincias se congregassen los Indios en la forma, que en la Nueua España se vsaba. Presentòse esta Cedula en aquella Real Audiencia, la qual inserta en vna Prouision dada en Mexico, a diez y ocho de Nouiembre del mismo año, se despachò al Alcalde Mayor destas Prouincias, mandandole, que luego congregasse los Indios, haziendolos passar de las partes montuosas, que habitaban, donde con dificultad eran doctrinados en nuestra Santa Fè a sitios llanos, y suficientes para sus labranças, donde con mas comodidad los visitassen los Religiosos. Que aunque los assi congregados, no pudiessen bolver a morar en sus antiguos sitios, gozassen ellos, y sus sucessores el Señorio, como si actualmente los habitassen. Porque no padeciessen detrimento en su salud, que los sitios nueuos fuessen del temperamento, que los antiguos, con que se euitaria el daño experimentado en la Nueua España con lo contrario. Pero que esta mudança se entendiesse de los Indios, que viuian en rancherias con casas de por si fuera de poblado. Mas dõde huuiesse poblacion cerca de los Conuentos, aunque fuesse pequeña, no se innouasse, pues estaban en disposicion para aprender la Doctrina, aunque no con tanta policia en razon de lo temporal, como los Pueblos muy formados. Por las datas destas Prouisiones, parecen auer sido negociadas de nuestro Padre Landa, y la execucion la causa de los disgustos antes referidos entre los Religiosos, y algunos Seculares.

Pero como la Audiencia de Guatemala, mirando al bien de los Indios, proueìa, que no se les hiziesse agrauio; tambien dispuso, que los Encomenderos no padeciessen fraude en los tributos. En esta razon diò dos Prouisiones a cinco de Enero del dicho año de sesenta. Vna para que los Alcaldes Mayores no contassen, y tassassen los Pueblos de los Indios, sin hazerlo notorio a los Encomenderos, para que alegassen, si sentian hazerseles agrauio, y que la tassacion hecha de otra suerte, no tuuiesse valor alguno. Otra para que se obligasse al Ministro Doctrinero del Pueblo, que se auia de cõtar, a exhibir el libro, ò matricula de los Indios, que casaba, y desposaba,

para

para ſaber el verdadero numero de los tributarios, porque los Indios hazian grandes fraudes en las quentas que daban, para eximirſe de la paga. Mandòſe al Alcalde Mayor, que ſe miraſſe èſto con toda atencion, para que ſe ajuſtaſſen las taſſaciones con toda verdad. El miſmo dia ſe diò otra Prouiſion, para que ninguna perſona pudieſſe vender, ni fiar coſa alguna a hijo de familias, que eſtuuieſſe debaxo del dominio de ſus padres, ò tutores, dando por perdido lo que les vendieſſen ò fiaſſen, aũque hizieſſen obligacion de pagarlo. Eſta fue para los Eſpañoles, y preſumo, que ſi oy ſe obſeruaſſe, no eſtaria mal a algunos. Miren por ſus familias, pues les importa.

Tambien a veinte y nueue de el miſmo mes de Enero ſe librò otra Prouiſion en orden a los Eſpañoles a peticion de Andrès Perez en nombre de toda eſta gouernacion, para que los Alcaldes Mayores no tomaſſen reſidencia a los Alcaldes Ordinarios, y demàs Oficiales de Republica durantes ſus oficios. Porque de ella reſultaba, deponerlos ſin auer pedimento de parte, y ſolian reſidenciarlos dos vezes al año. Declaròſe, que ſe determinaria, quien, y quando auia de tomarles reſidencia.

Y porque he dicho, que eſte año de mil y quinientos y ſeſenta ſujetò el Rey eſtas Prouincias a la Real Audiencia de Mexico, deſde quando cõtinuadamente lo han eſtado haſta oy, y lo eſtàn, me pareciò referir el piadoſo, y Chriſtiano zelo, que le mouiò a ello, como conſta en ſu Real Cedula, dada en Toledo a nueue de Enero de aquel año, en que expreſſa ſu Mageſtad el notable daño, que a los vezinos deſta tierra ſe les ſeguia, auiendo de recurrir a Guatemala para ſus pleytos, y negocios, por la diſtancia, y aſpereza de los caminos, y que el viage a Mexico, donde tenian ſus contrataciones, era mas breue, y accmodado, con que harian ſus negocios a menos coſta. Deſpachòſe eſta Cedula a eſtas Prouincias, inſerta en Prouiſion Real, dada en Mexico a veinte y ocho de Março de mil y quinientos y ſeſenta y vn años, y a quatro de Mayo del miſmo año, conſta eſtàr ya publicada, y obedecida en ellas.

Cauſas porque ſujetò el Rey à Yucathan à la Audiencia de Mexico.

CAPITVLO IX.

De los Gouernadores Don Luis Ceſpedes, y Don Diego de Santillan, y ſuceſſos de ſu tiempo.

AL Doctor Diego Quixada (que ſe dixo vino el primero embiado por el Rey a gouernar a Yucathàn, con titulo de Alcalde Mayor) ſucediò Don Luis Ceſpedes de Ouiedo, vn Caual'ero vezino de Ciudad Real en Caſtilla. Hizole ſu Mageſtad la merced, con titulo de Gouernador, en Madrid a tres de Iunio de mil y quinientos y ſeſenta y quatro años, por quatro deſde el dia que entraſſe en eſta tierra. Fue recibido en la Ciudad de Merida al gouierno en treze de Nouiembre del año ſiguiente de mil y quinientos y ſeſenta y cinco. Gouernò haſta treze de Março de mil y quinientos y ſetenta y vn años, y aunque traìa facultad para nombrar Teniente General deſta gouernacion, no lo hizo haſta ſeis de Março de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete años, que nombrò, y fue recibido al exercicio de eſte oficio el Bachiller Iuan de Meſtança Ribera, que reſidia en la miſma Ciudad de Merida.

Tiempo q gouernò Luis Ceſ des, prim Gouernador.

Parece que eſte Gouernador diò muchas ayudas de coſta, y entretenimientos en la Real Caxa a deudos, y parientes ſuyos, que traxo en ſu compañia de los Reynos de Eſpaña, quando vino, contrauiniendo a los ordenes Reales que auia, para que ſe dieſſen a

Diò eſte G uernador muchas a das de co contra la v luntad Re

los

los benemeritos de esta tierra, y hizo, que los Oficiales Reales se las pagassen, lo qual no podia hazer sin expressa licencia del Rey, como parece por Cedula suya, dada en el Escurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y setenta años, en que lo declarò assi. Pero quando le vino sucessor con orden, que le tomasse la residencia, se le mandò hiziesse aueriguacion, quales huuiessen sido, à que personas se auian dado, y que tanta cantidad fuesse, y auiendo excedido de lo que por su Magestad estaba ordenado, le hiziesse cargo dello en la residencia y lo que se huuiesse pagado, se cobrasse de las personas à quien se diò. El mismo dia se librò otra Real Cedula al mismo Gouernador, y à sus sucessores, en que vniuersalmente se dize: Que porque los Gouernadores han dado algunas ayudas de costa à personas estantes en esta tierra, y à criados, y allegados suyos, no pudiendo, ni debiendo hazerlo, por ser contra lo ordenado por su Magestad, y contra su voluntad; que por esta mandaba, que ninguna se diesse, sin expressa licencia suya, y que todas las que hasta entonces estaban dadas por los Gouernadores, ninguna se pagasse por ninguna via.

da el ue se , sino dadas e de os.

Don Diego de Santillan auia seruido en el Pirù algunos años, y en especial en Chile, quando Don Garcia Hurtado de Mendoza pacificò los animos alterados, que tenian aquellas Prouincias reueladas. Fue à España à presentar sus seruicios, y hizole el Rey merced de el gouierno de la Isla de Cuba el año de 1567. Dispuesto ya para embarcarse, pareciò à su Magestad conueniente dar al Adelantado Pedro Melendez, junto con el gouierno de la Florida el de Cuba, para que mejor se socorriesse la vna Prouincia de la otra, y para que mejor se poblasse. Escriuiò el Rey vna Cedula honorifica, dada en quinze de Octubre de aquel año, en que le dize su resoluciõ, y mandaba al Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes, le proueyesse de vn buen Corregimiento, y que assi se embarcasse para allà, y vsasse de las Cedulas, que para passar Esclauos à Cuba, Almojarifazgos, y otras cosas se le auian dado; pero no parece auerse embarcado para aquellos Reynos.

go de lan fir a las ncias ile.

el Rey uierno uba, de la cion, gnè.

Auia gouernado este de Yucathàn Don Luis Cespedes quatro años; y assi el Rey auiendo de proueer sucessor, diò este gouierno à Don Diego de Santillan à veinte y siete de Diziembre de 1569. años, con facultad de tomar la residencia à su antecessor, y que especialmente inquiriesse, como èl y los demàs Oficiales auian tratado las cosas del seruicio de Dios nuestro Señor, y lo tocante à la instruccion, conuersion, y buen tratamiento de los Indios. A veinte y nueue de Agosto del año siguiente de mil y quinientos y setenta, presentò sus despachos en la Contratacion de Seuilla, y se aviò para venir à Yucathàn, donde llegò el siguiente de setenta y vno, y à doze de Março fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò hasta diez y seis de Septiembre de mil y quinientos y setenta y tres, que fue recibido su sucessor. Nombrò por Teniente de esta gouernacion al Licenciado Rodrigo Sanchez, que à veinte y vno de aquel mes en que èl fue recibido al exercicio de su oficio.

Dale el gouierno de Yucathàn,

Llega à Yucathàn, y el tiempo que gouernò.

Estando ya Don Diego de Santillan en el gouierno, tuuo carta de el Rey, como por auiso de Don Francès de Alaba, Embaxador de Francia, se tenia noticia de que en ella se aprestaba vna Armada muy gruessa, para venir à robar estas partes de las Indias. Con este auiso recorriò personalmente todos los Puertos de esta tierra, y preuino todos los reparos possibles. Debiò de venir, ò la Armada,

Nueua de que venia vna Armada de Franceses

da, ò parte de ella por estas Costas, porque luego por el mes de Mayo llegaron al Puerto de Zizal vnos Franceses Hereges, que saltando en èl, y no hallando resistencia, entraron hasta el Pueblo de Hunucma, que està quatro leguas la tierra adentro, camino de Merida. No hallaron en èl resistencia de Españoles, y assi dieró saco à nuestro Conuento, robando la plata, y ornamentos de la Iglesia, y lo que peor fue, profanaron el Santo Caliz, bebiendo sacrilegamente en èl, y vltrajaron las Imagines. Asseguraron primero con gente la Plaça, que està delante del Conuento, mas no se atreuieron à discurrir por el Pueblo, con estàr solos los Indios, aunque prendieron al Cazique, y algunos Principales, que llegaron à vèr, que gente era; y los lleuaron presos, para pedir surescate. Llegò la nueua à la Ciudad de Merida, y el Gouernador diò orden al Capitan Iuan Arevalo de Loaysa, Encomendero de Indios, para que con vna Compañia de Soldados fuesse en seguimiento de los enemigos. Con presteza se aviò, pero con mayor se auian ellos retirado à la Mar, lleuando el robo, y assi llegando, nò los hallaron en el Pueblo. Passaron sin detenerse al Puerto, mas quando le dieron vista, ya se auian embarcado los enemigos. Diò noticia al Gouernador, y huuo de estàr guardado el Puerto diez y ocho dias, porque los enemigos estaban surtos à la vista. Viendo que ni salian à tierra, ni se iban, diò auiso al Gouernador, que mandò, que èl en vn bagel con su gente, y el Capitan Iuan Garçon, que iba de socorro en otro con la suya, saliessen à la Mar contra los enemigos. Como estos descubrieron el nueuo socorro, que iba de tierra, dieron velas al viento, con que desvanecieron las esperãças, que nuestra gente lleuaba de cogerlos, porque se alargaron la Mar à fuera, con que perdidos de vista, aunque embarcandose siguieron su derrota, no dieron con ellos.

Dàn saco vnos Franceses à nuestro Conuento de Hunucma.

Prenden al Cazique, y algunos Principales.

Salen de Merida contra los enemigos, que se retiraron luego à la Mar.

Estanse algunos dias à vista del Puerto.

Como sabian, que la Isla de Cozumel estaba sin Españoles, salieron en ella à tierra para repararse, y proueerse de algun bastimento, de que tuuo noticia el Gouernador. Mandò al Capitan Gomez de Castrillo, Conquistador que auia sido destas Prouincias, fuesse con gente en busca de los Franceses. Era este Capitan persona de mucho valor, y fue con toda breuedad à la Isla, entrando en ella con tal disposicion, que quando los enemigos vieron à los nuestros, queriendo retirarse à la Mar, no pudieron, y assi huuieron de valerse de las armas. Peleòse varonilmente por ambas partes: pero auiendo muerto muchos de los Franceses, los restantes se dieron à prision vispera de la Festiuidad del Corpus de aquel año. Vino con los prisioneros, y el robo que auian hecho à la Ciudad de Merida, y entregados al Gouernador, los remitiò à Mexico, donde se dixo auian quemado algunos por Luteranos.

Va[...] enemi[...] la Isla[...] Cozu[...]

Và vn[...] tan E[...] a Coz[...] pelean[...] ce à lo[...] migos.

Aquel mismo año de setenta y vno, viniendo los Nauios de Flota para la Nueua España, passando por la sonda à entrar en el seno Mexicano, les diò vn temporal tan recio, que se derrotaron sin poder valerse. Dieron quatro dellos en la Costa de Tabàsco al trabès, y auisò del sucesso Iuan de Villafranca, que alli era Alcalde, al Gouernador. Con la noticia saliò luego de la Ciudad de Merida, lleuando della personas principales, para que se cuydasse de que los Reales haberes no se perdiessen, y los bienes de particulares no fuessen defraudados. Llegò con presteza à Tabàsco, nombrò Oficiales, para que su cuydado conseruasse aquellas haziendas, hizo sacar las mercaderias, y lauar las que admitian este beneficio, cõ que se reparò mu-

Dàn e[...] bàsco [...] tro na[...] Flota [...] tadas.

Và e[...] uernad[...] cuydar[...] ellas.

mucha parte dellas. Puso depositarios, y guardas, para que no se perdiesse cosa alguna, y especial asistencia a los Azogues del Rey, y si se tomaba algo sin licencia del dueño, lo castigaba, y de lo que no parecia dueño se pagaba a los que trabajaban en sacar, y limpiar la ropa. Estaba la gente de los Nauios contenta con el buen despacho, a tiempo que vino vn Alcalde de Corte de Mexico, con comissión para el beneficio destas naos perdidas. Disgustaronse los que en ellas venian, por que era rigido con los passageros, a quien detenia con notable molestia, por la estrecheça de aquel parage, y tardo despacho, que se les daba, y aun se quexabã del Gouernador, por auerle dexado conocer desta causa en su gouernacion. El obediente al orden superior que auia, auiendo estado cerca de vn mes en Tabasco, dexò en manos del Oydor el cuydado de los Nauios. Ya que se hallaba en aquella tierra, visitò la Caxa Real, y no hallando tan buena quenta, como se debia dar, suspendiò al Tesorero llamado Fulano Tolosa, y nombrò otro, haziendo dar nueuas fianças, con que asegurò cinco mil pesos poco menos, que se dize estaban en riesgo, y cautelò lo futuro.

Buelto a la Ciudad de Merida, puso gran diligencia en que se prosiguiesse la obra de la Santa Cathedral, que auia algun tiempo no se trabajaba en ella, y traxo Oficiales de la Nueua España, con que el edificio recibiò mucho aumento.

Huuo aquel año grandissima falta de Maiz en esta tierra, con que se padeciò gran hambre, de suerte, que muchos de los naturales perecieron con ella, y los mas se despoblaron vagueando a buscar su remedio. No fue la causa desta desdicha la esterilidad de la cosecha, sino auerse sacado grãdes cantidades de Maiz para fuera de esta tierra: por donde se verà lo que deben atender los Gouernadores, a no permitir tales sacas, aunque sean muy grandes las cosechas; porque llegado a auer falta, con grandissima dificultad, tarde, poco, y tan caro, que apenas ay con que comprarlo, se puede proueer de fuera, y se padecen las desdichas, que quando estoy escriuiendo esto año de mil y seiscientos y cinquenta y vno, se experimentan, las quales se singularizan en el libro duodezimo. Temiòse gran ruina con esta desdicha en la Ciudad de Merida, y para reparo della, se informò el Gouernador de las partes donde mas Maiz auia en la Prouincia, y por Mar, y tierra traxo lo necessario para bastecerla. Hizo memoria de todos los vezinos Españoles necessitados, y del resto de los Indios, y personalmente assistiò a que se diesse a cada vno cõforme la familia que tenia, a precio acomodado: singular beneficio, que aunque he visto algunas necessidades como aquella, no he oido dezir lo aya hecho alguno en espacio de veinte y dos años, que ha que vine de España a esta tierra. Visitò el territorio de Cãpeche, contò, y tassò los Pueblos, que alli tienen la Corona Real, y Encomenderos, para que no diessen mas tributo del que pudiessen pagar, por que parece se sentian grauados en la quenta. Por el titulo de su sucessor, parece auer pedido al Rey, le diesse licencia para dexar este gouierno, y que su Magestad le proueyesse en otro; porque dize le embia antes que cumpla el tiempo assignado en la merced, por suplicacion que para ello le auia hecho. Hallòse (quando le llegò el sucessor) muy pobre, que sin auer sido jugador, ni desperdiciador, debia mas de tres mil pesos a Hernando de San Martin, vezino de Merida (ya no se vè esto por corto tiempo que dure) pues publicamente se dize, que ha auido quien en vn año ha sacado mas de cien

Prouee el Gouernador la Ciudad con mucha solicitud, y equidad.

Visitò el territorio de Cãpeche, y lo que en èl proueyò.

Pide al Rey le embie sucessor, que quiere dexar el gouierno.

Acabòle debiendo mas de tres mil pesos.

cien mil peſos, ſiendo Gouernador interino, ya paſsò deſta vida, Dios le aya perdonado, que ſegun ſe dize, mandò reſtituir alguna cantidad a los Indios, ſeñal cierta, que no ſe grangea con ſegura conciencia, y no ay perſuadirſe a ello haſta aquel punto. Hizo Don Diego informacion de ſu verdadera neceſsidad, y nueua preſentacion de ſus ſeruicios al Rey, con que ſu Mageſtad le diò el gouierno de Tucuman por quatro años, deſde el dia que ſe le dieſſe la poſſeſsion, echa la merced en el Boſque de Segouia, a veinte de Iulio de 1576. años.

Noli anxius eſſe in diuitijs iniuſtis, non enim proderunt tibi in die obductionis, & vindictæ, Eccleſiaſt.5.

Diòle deſpues el Rey el gouierno deTucumã.

CAPITVLO X.

Celebraſe Capitulo Prouincial, y dizeſe la vida de nueſtro R. Padre Fr. Franciſco de la Torre.

GOVERNANDO Don Luis Ceſpedes de Ouiedo, llegò tiempo de celebrar ſegundo Capitulo Prouincial de eſta Prouincia, deſpues de ſeparada de Guatemala, y quarto en orden deſde la ereccion de Prouincia. Preſidiòle el R. Padre Fr. Antonio Roldan (no ſe dize de que Prouincia era) en Merida a diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y ſetenta años. Fue electo Prouincial en èl el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, y juntamente por primer Difinidor, y los reſtantes los RR. Padres Fr. Diego de Caçalla, Fr. Franciſco de Miranda, y Fr. Roque Gonçalez. No hallo aumento de Conuentos en eſte Capitulo, ni nouedad alguna de como eſtaba la Prouincia, ni parece ya en el Archiuo de ella la tabla de la Congregacion intermedia, para dezir, quando ſe tuuo: pero porque en el trienio de eſte Difinitorio muriò el Venerable Padre Fr. Franciſco de la Torre, Prouincial que fue en el antecedente, me pareciò eſte lugar a propoſito, para referir ſu vida, y muerte.

Quarto Capitulo Prouincial, año de 1570.

Fue nueſtro R. Padre Fr. Franciſco de la Torre, natural de la Torre en el Reyno de Toledo, no ſe dize quien fueſſen ſus padres. Embiaronle a eſtudiar a Salamanca, y ſiendo ya Sacerdote, y graduado de Maeſtro en Artes por aquella inſigne Vniuerſidad, le llamò Dios a nueſtra Sagrada Religion, y recibiò el Habito de ella en nueſtro Conuento de aquella Ciudad. Auiendo ido el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la primera vez a Eſpaña por Religioſos, le traxo entre otros grandes Religioſos a eſta Prouincia. Eſtudiò con ellos en el Conuento de Ytzmal el idioma de eſtos naturales, y fue tan perfecto en èl con mucha breuedad, que admirò, viendole ya, que podia ſer Maeſtro de la lengua, como deſpues lo fue enſeñando a muchos. Deſde luego que la ſupo, ſe ocupò con gran feruor en la conuerſion de eſtos Indios, no dexandole el eſpiritu del Señor, que de tan lexas tierras le traxo, para eſte miniſterio, que eſtuuieſſe vn punto ocioſo. Viendo la neceſsidad de conſeruar los conuertidos, y reduzir a los que aun eſtaban Gentiles, dezia Miſſa muy demañana, y dando orden a los Indios Fiſcales de la doctrina de lo que auian de hazer, para enſeñarla a los niños: con ſu baculo en las manos, y el Breuiario en la manga, guiandole vn Indio, ſe iba por los montes a las rancherias en buſca de los que en ellas ſe eſtaban. Acariciabalos con perſuaſiones, para que ſe viniеſſen a poblado, diziendoles, que no eran fieras monteſes, ſino criaturas racionales, redimidas con la precioſa Sangre de Chriſto Redemptor del linage humano. Con tal eficacia les hazia eſtas platicas, y tal amor les moſtraba, que dexando el monte, a que ſon tan inclinados, ſe iban los Indios tràs èl, como ſi cada vno fuera en ſeguimiento de ſu propio padre. Con eſto los traìa, y los acomodaba

en poblado, haziendo se les diessen sitios, y casas, donde les daba modo de viuir, con q quedaban muy cõtentos.

Luego que los tenia assi reduzidos, procuraba, que aprendiessen las Oraciones, y Articulos de la Fè, catequizandolos, para que recibiessen el Santo Bautismo, à que se ordenaba todo su trabajo. Recibian tanto consuelo los Indios con sus platicas, y doctrina, obrando principalmente en ellos la diuina gracia, que en su presencia quebraban los Idolos, y los escupian, auiendo poco antes adoradolos por Dioses. En esta continua ocupacion passò grandes trabajos, como se puede entender en tierra, donde el ardor del Sol fatiga tanto, como experimentamos. Eranle tan agradables estos cansancios lleuados por Dios en la cõuersion destos naturales, que quando se juntaban los Religiosos à tratar de lo que en ella se obraba, los exortaba muchas vezes, diziendo: Padres, tengan mucho animo en los trabajos, y consuelo en las aflicciones penosas, que con el ardor del Sol, y sus calores passamos; que todo se me haze facil, y gustoso, quando considero, que imitamos à Christo Redemptor nuestro, y me acuerdo siempre, que por vna alma caminò tanto, que se fatigò, y caluroso, fatigado, y sediento se sentò, pidiendola vn poco de agua, porque no se perdiesse prenda, que tanto amaba. Que mas clara doctrina, q aquella parabola de la oueja perdida, que fue à buscar con tantas angustias, y hallada la cargò sobre sus ombros, y contento (como olvidado del trabajo) pedia se alegrassen con èl, por auer hallado la oueja, que se auia perdido. Assi quando me veo con el trabajo, cansancio, fatiga, y peligros de la vida, que se ofrecẽ por vna parte: y veo por otra tantos Gentiles, que adorabã al demonio, y oy conocen al verdadero Dios, y Señor nuestro, listados ya en la milicia Christiana; no solo no me acuerdo de las fatigas, y sudores; mas me alegro, y hallo tan consolado, que no cabe en mi el regozijo, y quisiera, que todos se alegrassen conmigo, y solo quede triste el demonio, à quien se le quitò la presa. Con esta, y semejantes platicas esforçaba à los Religiosos, para que no desmayassen, y que con nueuos brios prosiguiendo cultiuassen las nueuas plantas, que doctrinaban.

Tenianle los Indios gran veneracion, y amor, y como nunca vieron en sus obras cosa que contradixesse à lo que les predicaba (propiedad tan necessaria en el Predicador Euangelico, para que la diuina palabra logre colmados frutos) recibiã su doctrina con mucho gusto, y con voluntad obedecian à lo que les mandaba. Fue tanto el numero de almas, que reduxo al rebaño de la Iglesia, que dize el Padre Lizana en su libro, que afirmarlo fuera poner à riesgo el credito de la verdad, assi por el numero, como por el corto tiempo, en que obrò tanto. Pero que no dificultaria nada, quien sabe, que este Varon Apostolico, y muchos de los de aquellos tiempos fueron verdaderos imitadores de Christo Redemptor nuestro, y que por ellos obrò su diuina Magestad muchas marauillas, que parece excedian las fuerças humanas. Cooperaban con la diuina gracia en este bendito Religioso muchos dones de naturaleza; porque se escriue, era en extremo hermoso de rostro, bien dispuesto en su persona, afable, y blando de condicion, sus palabras tan agradables à los que comunicaba, que todos se le aficionaban en conuersando con èl, con que docto, agradable, y virtuoso hizo tan gran fruto en la conuersion de los Indios, de los quales, quando vino auia aun muchos Infieles, porque cada dia se hallaban nueuos Gentiles

Præstantior quidem meo iudicio existimanda est pulchritudo illa, quæ oculis cernitur, quam quæ sermonis penicillo depingitur, & sapientia, quæ operibus indicatur, quam quæ verbis splendescit. D. Greg. Nazianz. orat. in plagam grandinis. *Lizana, cap. 10. cit.*

Prendas naturales de este bendito Padre.

Facilè præcepta veniunt in affectum, quoniam & gratia præcedit auxilium. Hugo Carẽsis ad illud, Matth. 11. *Tollite iugum meum.*

escondidos en las rancherias por los montes.

Trabajo suyo en lo temporal.

Aunque en lo espiritual trabajaba tanto, en lo temporal que conducia à ello, no fue menos solicito. Acabò de edificar el Conuento de Ytzmal, que auia començado nuestro Padre Landa, y se concluyò este edificio el año 1561. si bien la Iglesia, y lo de la Porteria parece auerse consumado el año antecedente de 54. segun denota vn rotulo grauado en la piedra, que haze claue sobre la puerta de ella. En compañia del R. Padre Fr. Hernando de Gueuara, edificò el Conuento de San Bernardino de Zizal, que es el de la Villa de Valladolid. Despues començando el mismo Padre Gueuara el de San Iuan Baptista de Mutul, le ayudò mucho.

Conuentos que edificò.

Gastaba la noche en oracion, y penitencias.

Gastando los dias en estas ocupaciones con Marta, muchas horas de la noche se recogia à la oracion, gozando de la mejor parte, y mas perfecta con Maria. De ella le resultaba el feruor para muchas penitencias, disciplinas, y mortificaciones, cō que maceraba el cuerpo, y fortificaba el espiritu. Fue singular su abstinencia, porque con ser sus trabajos corporales, quales se han dicho, no comia, ni bebia cosa de regalo, ni aun lo ordinario. Contentauase con frixoles, y otras legumbres, diziendo, que no era èl de mejor calidad, que los pobres Indios, que con ellas viuian, y que su estado era mas pobre, que el del Indio mas misero, pues este podia gozar de su trabajo, y gastarlo en sus necessidades, ò en lo que tuuiesse gusto, y que èl solamēte comia de limosna, como pobre mendigo. Desta consideracion se seguia, que no solo comia cō ellos, pero aun les repartia de lo que èl auia de comer. Manifestaba su caridad, en que no solo à los pobres Indios enfermos daba de comer por su mano, mas los curaba, y cōsolaba con tales caricias, que admiraba. Afirmò al Padre Lizana vn Religioso, que viuia en su tiempo, que auia tratado à este Apostolico Varon, que era tā solida su santidad, que cada vez que le veia, le parecia vèr à N.P.S. Francisco; porque hallaba en èl vn zelo de Elias, para la honra de Dios, vna humildad tan profunda, que nunca presumiò de si fuesse digno de cosa alguna, y junto con esto presumia bien de los demàs, teniendolos à todos por virtuosos, y alabandolos por tales. Que juraria no pudo alcançar à saber dèl cosa que oliesse à pecado mortal, ni à negligencia, que vn Religioso puede cometer, respecto de su estado. Que creìa era virgen, y auia deseado el martyrio con grande afecto, y otras muchas virtudes, que en èl auia visto. Y luego dize el Padre Lizana, que lo que le dixo, era poco, respecto de lo que hallò escrito deste bendito Religioso en vn memorial de vn curioso, que en aquellos tiempos apuntò cosas notables suyas. Bien huuiera sido, q̄ quando diò su escrito à la estampa, las singulariza, para gloria de Dios nuestro Señor en sus sieruos; porque los memoriales ya no parecen, y con esso quedan ignoradas acciones virtuosas, que nos siruieran de exemplar à nosotros, y à la posteridad, que nos sucediere.

Fue de singular abstinencia.

Sentia de si con gran humildad.

Era muy caritatiuo con los Indios enfermos.

Aunque sentia de si tan baxamente, como se ha dicho, edificio tan fixo de virtudes, fundado sobre la firmeza del verdadero monte de ellas la imitacion de Christo vida nuestra, no se podia ocultar à los ojos de los Religiosos, que reconociendolas siempre q̄ podian, le elegian por su Prelado. Ocasionaualo, que aunque para si era tan seuero, tenia el don de la prudencia, que Christo encomēdò à sus Discipulos, con q̄ se acomodaba con todos, dādo prudentemente el pasto espiritual, segun tenia necessidad. Assi siendo Custo-

Custodia esta Prouincia, le eligieron Custodio de ella. Siendo vna Prouincia con lo de Guatemala, fue Comissario, ò Vicario Prouincial de lo tocante a esta tierra, quando el Prouincial renunciando su oficio se fue a España. Despues de separada la Prouincia de lo de Guatemala, Ministro Prouincial della: llamado siempre, como otro Aaron a esta superior Prelacia, y otros oficios, porq̃ los tuuo obligado de la obediencia, y siempre quãto a su voluntad repugnando a ellos.

No le faltò a este Apostolico Varon el fauor, que nuestro Señor suele hazer a sus sieruos regalandolos en esta vida con enfermedades corporales, para mayor merito suyo; y assi fue seruido, que de las penitencias, y trabajo, que en la cõuersion de los Indios auia tenido, le procediesse vn corrimiento al pecho, con que quedò asmatico. Leuantòsele con este achaque tanto el pecho, que parecia hydropico, y la respiracion le sonaba tanto, que se oìa buena distancia. Hizosele vna bola en la garganta tan grande como vna naranja, que subia, y baxaba juntamente con la respiracion, y parecia cosa viua. Con este accidente no pudo en seis años recostarse en la cama, sino que sentado descansaba, poniendo la frente sobre vn coginito de cuero, de que se le hizo en ella vn callo tan duro, que ya no necessitaba, ò no queria mas que vna tabla, a que la arrimaba. Cosa digna de admiraciõ es, que con vn achaque tan graue no faltasse a las obligaciones de Prelado, en que la obediencia le ponia: pero de mayor la paciencia con que le toleraba, pues nunca se le oyò quexar, ni palabra impaciente. Viuia cõ tanta alegria de espiritu, que si le daban el pesame de su enfermedad, lo sentia mucho, y dezia, que antes le diessen parabienes, de que el Señor le regalaba, y se acordaba dèl, pues le daba en esta vida ocasion de merito, y satisfacion, y que si conforme a sus pecados le huuiera de castigar, que desdichado de èl. Dicho esto, conuersaba cõ tan piadosas palabras, que a todos era motiuo de alabar a Dios, viendo en sujeto tan enfermo tal tolerancia, acompañada con tanta discrecion.

CAPITVLO XI.

De la muerte del V. Padre, y cosas notables en ella sucedidas, y sentimiento de los Indios.

Acabado el trienio de su Prouincialato, para darse mas de todo punto a Dios, se recogiò a viuir en el Conuento de N. Señora de Ytzmal, que auia sido el primero, que habitò en esta Prouincia, y sin duda lleuado de la deuocion de aquella Santa Imagen, que en èl auia ya, ò quizà guiado de la Diuina Magestad, para que de donde saliò a dar principio a la predicacion destas gentes, de alli saliesse su espiritu separado de la mortalidad de el cuerpo a gozar el premio de tan felizes trabajos. Seis meses antes de su muerte se hallò tan impedido, que no podia subir ni baxar las escaleras del Conuento, y assi se recogiò al Coro de èl, donde se le puso vn Altar, en q̃ dezia Missa todos los dias. Llegò el de la Expectacion del Parto de la Madre de Dios (diez y ocho de Diziembre) y auiendola dicho, llamò a vn Religioso mancebo que le seruia, y ayudaba a Missa, y le dixo: Hijo, ya he dicho Missa de la Virgen Sacrosanta, lleue esse ornamento a la Sacristia, que ya no es menester: parece esto auer tenido reuelacion de ser llegado ya el fin de sus dias.

Recogese al Cõvẽto de Ytzmal.

Passò seis meses antes de su muerte en el Coro.

Vltima Missa que dixo.

Parece que tuvo reuelacion de su muerte.

Siendo hora de comer, le llamaron para que saliera al antecoro, dõde solia comer, y respondiò, que su comida auia sido el Santo Viatico de su alma, que para èl ya sobraba la comida del cuerpo. Instaronle, que comiesse algu-

Recibiò el Santissimo por Viatico en su vltima Missa.

na coſa,y dixo : mi comida ha de ſer liuiana,pobre,y en pobre lugar,y aſsi la comerè. Digan a nueſtra vezina la Hoſpitalera, que tenga guiſados vnos frixoles,y pan de pobres,que allà irè a comerlos al Hoſpital,y auiſarè la hora. Hizoſe como lo ordenò,y la Hoſpitalera con ſu marido,que erá Eſpañoles,y muy deuotos ſuyos , diſpuſieron la pobre comida,que el bendito Padre auia pedido. Como à las tres de la tarde llamò a ſu compañero,y le dixo hizieſſe traer vna ſilla, para q̃ en ella le lleuaſſen al Hoſpital. Hizo oracion al Santiſsimo Sacramento puesto de rodillas,aunque con mucho trabajo,y a la Virgen Santiſsima con muchas lagrimas,y luego le lleuaron al Hoſpital en la ſilla,por no poder ir de otro modo. Entrando por la puerta dèl, dixo:

Pide que le lleuen al Hoſpital.

Deſpideſe del Santiſsimo Sacramento,y de la Virgen.

,, Bendita ſea la caridad, primera fa- ,, bricadora de los hoſpitales,para re- ,, fugio , y remedio de los pobres de ,, Ieſu Chriſto. Llegando al medio del patio dixo,q̃ le paraſſen alli , y buelto a la Hoſpitalera con mucha alegria le ,, dixo: Ea hermana en Chriſto , haga ,, el oficio de Marta,põgame vna me- ,, ſita,y traigame mi vltima comida. Luego la deuota muger aderecò la meſa , y le traxo vna eſcudilla de frixoles,con pan de eſta tierra,y el V.P. echò la bendicion con tã deuotas palabras,que causò ternura en los coraçones de los aſsiſtẽtes. Eſtaba a eſto en pie,y tomando el primer bocado dixo: Ya la comida es echa,y faltandole la reſpiracion,ſe arrimaron a èl ſu compañero,y vn vezino Eſpañol, q̃ eſtaba preſente,porque no cayeſſe en el ſuelo. Puſo las manos juntas, leuantò los ojos al Cielo,y con intercadencias por falta de la reſpiracion,dixo : *In manus tuas Domine commendo ſpiritum meum* , y leuantandoſe el cuerpo mas de tres palmos del ſuelo,diò ſu alma al que la criò,quedando aſsi por vn breue eſpacio , y poco a poco fue bolviendo al ſuelo,quedãdo el cuerpo derecho. Entendiendo,que no auia eſpirado,le lleuaron a recoſtar en vna cama : pero viendole allì ya difunto,le ſentaron en la ſilla,que le auiã traido, para boluer el cuerpo al Conuento. Dixeron los q̃ le lleuaron,que iba liuiana, como ſino tuuiera coſa que peſaſſe , y el cuerpo tan derecho,como ſi fuera viuo.

Loque dixo entrando en el Hoſpital.

Como diò ſu eſpiritu al Señor.

Leuantaſe el cuerpo tres palmos de la tierra.

No ſolo vieron lo referido tres Eſpañoles perſonas honradas,que alli ſe hallaron,y el Religioſo ſu cõpañero, ſino tambien muchos Indios, q̃ auian venido con el amor q̃ ſe tenian, ſabiẽdo que era lleuado al Hoſpital,y dello ſe diò teſtimonio. Quedarõſele las manos juntas,como las auia pueſto,y los ojos eleuados al Cielo , de ſu cuerpo ſalia vn olor,q̃ parecia ſobrenatural,y de ſu roſtro vnos reſplandores , que ſe le puſieron mas hermoſo,que era en ſu juventud. Si mi pluma la guiara eſpiritu tan ſuperior,como a eſte bendito Varon acompañò ; materia grande le auia ocurrido , con tan particulares circunſtancias , para ponderaciones miſterioſas;pues parece,que leuãtarſe el cuerpo del ſuelo,quãdo aquella dichoſa alma ſe apartò de ſu compañia, fue como alegar el derecho que tenia al dote de la agilidad, conſumado ya el curſo de ſus meritos: el breue eſpacio que aſsi eſtuuo leuantado , como afirmaciõ de que le era debido,y quedar derecho,la rectitud,con que le fue inſtrumento,para que ſin torcer el camino llegaſſe a ſu dichoſo tranſito. Quiſo morir en Hoſpital de pobres,el que lo auia ſido verdaderamẽte Euangelico. Los ojos eleuados al Cielo parece, dizen quedò el cuerpo aſpirando a la Patria , que deſpues de la vniuerſal reſurreccion gozaràn los de los Bienaventurados , y con el reſplandor, y hermoſura de el roſtro , manifeſtar la Mageſtad Diuina los reſplandores diuinos , y hermoſura de que ſu bendita alma gozaba , para gloria de Dios , honra de ſu ſieruo, y enſeñança nueſtra ; pues piadoſamente

mente se puede entender de la perfeccion con que viuiò hasta lo vltimo de su vida: pero no me parece lugar à proposito para digresiõ mas dilatada, pues juzgo no faltarà quien diga: dexelo para el pulpito.

Lleuado ya al Conuento, con las campanas se hizo señal de su muerte, y fue tanto el concurso de los Indios, que parecia auerse juntado alli toda la tierra. Lo que causò mas admiraciõ, fue vèr luego alli muchos de Pueblos distantes, tres, y quatro leguas, que no se sabe, como podian auer tenido noticia de su muerte, quãto mas auer venido tan presto. Al dia siguiẽte se celebraron los Oficios para darle sepultura, con muchas lagrimas de los Religiosos. El sentimiento con que los Indios daban gritos llorando por su Padre, mouia à ternura, y deuocion à los circunstantes. Vnos dezian, Padre mio, ya no tenemos à quien acudir por consuelo en nuestras aflicciones, y otras cosas lastimosas à este modo; y todos à vna voz: Santo, como nos dexaste tan presto? Y assi causaban llanto general en todos, con que los Oficios fueron mas llorados, que cantados. Passò al Señor el año de mil y quinientos y setenta y dos, auiendo venido à esta Prouincia el de cinquenta y tres, y fue sepultado su cuerpo en la Capilla Mayor de aquel Conuento, junto al Altar de San Antonio de Padua, Patron dèl.

Muchos milagros se dize, que obrò nuestro Señor por este su sieruo: pero el Religioso, que anotò lo referido, aunque dize, que fueron muchos en su vida, y muerte; no singularizò mas de vno. Traìa este Venerable Padre por el achaque de la asma vna almilla de grana, y auiendo quedado despues de su muerte en poder del Hospitalero, hallandose afligido de vn dolor de jaqueca muy grande, que auia años padecia con èl, y le tenia flaco, y como fuera de si; con la opinion que tenia de su santidad, se la puso sobre la cabeça, sintiendose al punto sin el dolor, y nunca mas desde entonces le tuuo. Vista esta marauilla por la muger del Hospitalero, en estando alguna de parto, se la ponia sobre el vientre, y luego paria sin pena alguna, y fueron muchas las marauillas, que Dios hizo con ella: el Padre Lizana dize en su Deuocionario, que auiendo de escriuirle (y fue alli en Ytzmal) preguntò à muchos Indios viejos, que viuian, de los que auia bautizado, y que le dixeron muchas marauillas, que pudiera escriuir: pero que por no tener el credito necessario por ser Indios los testigos, no las escriuiò. Yo las escriuiera con mucho gusto; porque viuiendo este bendito Varon entre los Indios, separado de los Españoles, y exercitando su caridad, y santo zelo con estos naturales, assi en lo espiritual, como en lo temporal; quien lo podia dezir sino ellos, que recibian los beneficios, no auiendo otras personas, que los viessen? A sus dichos daba autoridad, concordar con lo que dize escriuieron dèl otros Santos Varones sus Chronistas.

Lizana, 2. p. c. 10. fol. 144. col. 2.

Docet locus iste aliquo signo, aut re memoriæ tradere res memoria dignas, quas antiqui filiorũ suorum nominibus præferebant. Oleastr. sup. cap. 10. Gen. ad illud. *Nomen vnius Peleg.*

Auiendo despues venido nuestro Padre Landa ya consagrado Obispo, como se dize adelante, se trasladò el cuerpo deste Venerable Religioso del Conuento de Ytzmal, al nuestro de la Ciudad de Merida, año de mil y quinientos y setenta y quatro. Para su translacion conuocò el R. Padre Prouincial, que ya era Fr. Thomè de Arenas, los Religiosos mas graues de la Prouincia, à los quales acompañò el Obispo, honrando la virtud, que en el difunto auia experimentado, desde que vino de España. Quando traìan sus huessos, los Indios de los Pueblos que ay en el camino, los acompañaban con muchas lagrimas, y fue tanto el concurso de ellos, que por distancia de

Trasladase su cuerpo al Conuento de Merida.

Numeroso concurso de Indios por los caminos quando le lleuaban.

de dos leguas delante,y otras dos detràs,repartidos los Pueblos, lleuaban muchas luzes, y achas encendidas,y en cada Pueblo le hazian ſus exequias. Quando huuieron de llegar à la Ciudad, temiendo los Religioſos no les quiſieſſe quitar el precioſo teſoro, que traìan, ò que el Obiſpo le lleuaſſe à la Santa Cathedral, entraron muy de madrugada en el Conuento,ſin que en la Ciudad ſe aduirtieſſe. Sintiòlo mucho, porque queria ſalir à recibirle, y honrarle, con la veneracion, que ſentian era debida à la perfeccion con que viuiò, pues Dios le auia honrado claramente en ſu muerte,y deſpues della. A muchos no pareciò bien, que ſe ſacaſſe el cuerpo de aquel Santuario de Ytzmal, para ponerle en ſepulcro comun con otros muchos, que no eſtàn con la veneracion que fuera juſto: pero que ſe hizo con particular intencion de lleuarlo à Eſpaña,como ſe dize le lleuaron(pero no adonde)y que eſtà en gran veneracion,aunque ſe entiende, que no tenido por Religioſo deſta Prouincia. Fue tan ſentida de los Indios ſu muerte,y tan venerada de ellos ſu memoria, que compuſieron muchas endechas laſtimoſas en ſu lengua:y dize el Padre Lizana,que haſta en ſu tiempo las cantaban.

Entranle en Merida ſecretamente, y porquè.

Lizana, cap.10.

Et memorem famam, qui benè geſſit,habet. Ouid. 2. Faſt.

CAPITVLO XII.

Dizenſe en ſuma las vidas de los Padres Fr. Iacobo de Teſtera, Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, Fundadores de eſta Prouincia.

AVIENDO ſido el Venerable Padre Fr. Iacobo de Teſtera el primer Predicador Euangelico de eſtas gentes de Yucathàn,como ſe ha viſto antecedentemente, razon ſerà no dexar à los lectores, que no tuuieren la Hiſtoria del Padre Torquemada, con el deſeo de ſaber el progreſſo de ſu vida. Fue natural de la Ciudad de Bayona,en el Reyno de Francia,hijo de nobles padres, pues vn hermano ſuyo era Camarero del Rey Franciſco Primero. Eſtuuo en Eſpaña poco menos de veinte años,y aunque los mas paſſò en Seuilla, gaſtò algunos predicando en la Corte de la Ceſarea Mageſtad del Emperador Carlos Quinto, aplaudido en ella, por ſer muy docto en las diuinas letras. Corriò por el mundo la fama de la innumerable multitud de almas,que en eſte mundo auia, que conuertir à nueſtra Santa Fè Catolica,y con eſte ſanto zelo paſſò à la Nueua Eſpaña con el Padre Fr. Antonio de Ciudad-Rodrigo el año de mil y quinientos y veinte, ò como algunos dizen el de treinta. Por no poder aprender la lengua de los naturales,les predicaba por Interprete,y les declaraba los Myſterios de la Fè, teniendolos pintados en vn lienço. Auiendo dicho nueſtro Padre Torquemada,que vino à Yucathàn el año de treinta y quatro, dize deſpues donde eſcriue ſu vida, que vino el de treinta y vno. Mas cierto es, que fue el de treinta y quatro, pues dize, que vino ſiendo Cuſtodio,y fue electo el año de treinta y tres, como refiere en otra parte. Lo que trabajò en Champotòn, ya queda referido,y buelto à la Nueua Eſpaña,fue electo Cuſtodio de aquella Prouincia el año de 1541. para el Capitulo General,que ſe celebrò en Mantua. Auiendo ido à èl,vino nombrado Comiſſario General de la Nueua Eſpaña, que lo fue quarto en numero,y traxo gran numero de Religioſos. De ellos embiò algunos(dandoles por ſu Comiſſario al Padre Fr. Toribio Motolinia)à Guatemala, con orden, que paſſaſſen à Yucathàn los que quedan en eſtos eſcritos referidos. Fue muy zeloſo de la conuerſion de

El R. Padre Fr. Iacobo de Teſtera de Nacion Francès.

de las almas, y assi no contento con lo que auia trabajado en Mexico, y Yucathàn, passò al Reyno de Michoacàn, y diò orden, que se poblasse de Religiosos. Amò mucho la santa pobreza, y fue muy dado à la oracion, humildissimo, y despreciador de si mismo, tanto, que siendo Prelado Superior le acaecia remendar su pobre vestuario publicamente en la Porteria. Acabò el curso de su vida en venerable vejez, y està sepultado en el Conuento de nuestro Padre S.Francisco de Mexico, como afirma el Padre Torquemada; por lo qual se vè el error del Padre Lizana, que dize: Que auiendo buelto de Yucathàn à Mexico, passò de alli à los Zacatecas, donde fue martirizado por los Indios Chichimecos.

Proseguirè con la santa memoria del Venerable Padre Fr.Luis de Villalpando, heredero del espiritu del Santo Padre Testera, y primer Prelado desta Prouincia, como se ha dicho. Su patria, ni nombres de sus padres no he hallado escrito alguno, en que se digan, solo que desde su niñez fue tan aficionado à las cosas Eclesiasticas, que en su puericia juntandose cō otros muchachos de su edad, les dezia, que queria predicarles, y para ello se subia en vna silla, ò otra cosa alta, y les predicaba, y reprehendia. Viendo sus padres esta inclinacion, quando tuuo edad le embiaron à estudiar à Salamanca, donde aprouechò tanto, que de veinte y vn años era ya graduado de Licenciado en Santa Theologia. Llamòle Dios à nuestra Sagrada Religiō, y recibiò el Habito della en la Santa Prouincia de Santiago, donde perficionò sus estudios, y saliò vno de los grandes Predicadores, que la Religion tuuo en aquellos tiempos: pero lo mas importante muy exemplar Religioso. Quando el Santo Padre Testera (viniendo nombrado Comissario General) traxo el copioso numero de Religiosos, que se ha dicho, era el Padre Villalpando Predicador de nuestro Conuento de Zamora en su Prouincia. Como Dios le tenia para Padre, y Predicador Euangelico de este Reyno de Yucathàn, llegando el Santo Comissario à aquel Conuento, le manifestò su deseo, y luego le admitiò, como à Religioso de conocida virtud, y de tan buenas letras. *Passa à estos Reynos.*

Estando ya en Mexico fue embiado con el Padre Fr.Toribio Motolinia à Guatemala, desde donde vino à Yucathàn, donde predicò el Santo Euangelio à estos naturales, y conuirtiò tantas almas à Dios, como se dixo; y auiendosele dado à esta Prouincia titulo de Custodia, fue su primer Custodio, y Prelado Superior. Deste Santo Varon, dize el Padre Torquemada, que por ser el primero, que supo la lēgua destos naturales, y que la predicò con exemplo de essencial Religioso, es digno de eterna memoria. Passò en breue de esta presente vida aun antes de acabar su trienio de Custodio, y no he podido ajustar el quando, solo, que auiendo celebrado su Congregacion por Abril del año de cinquenta y vno, como se dixo en su lugar; despues en la tabla del segundo Capitulo Custodial del año de cinquenta y tres por Abril, està ya puesto en el numero de los difuntos. Fue su cuerpo sepultado en la Iglesia antigua del Conuento de Merida, tan poco veneradas sus reliquias, como ignorado el lugar de su sepultura, que no se sabe donde fue. Gran descuydo de aquellos tiempos en atencion à cosas tan graues, si ya no fue disposicion de la prouidencia diuina, que no alcançamos.

Viene à Yucathàn.

Lib. 5. cap. 5. de esta Histor.

Torquem. lib.19. cap. 13. cit.

Muriò siendo primer Custodio de Yucathàn.

Està sepultado en el Cōuento de Merida, y se ignora su sepultura.

El Venerable Padre Fr.Lorenço de Bienvenida, passò tambien de España con los demàs Religiosos, que traxo el Padre Fr.Iacobo, y assi saliò de la Santa Prouincia de Santiago en com-

V.Padre Fr. Lorenço de Bienvenida.

Torquem. cap. 13. cit. compañia del Padre Villalpando, con quien tambien vino à Yucathàn. En el entrò el Padre Villalpando por el Occidente à Campeche, desde donde diò principio à la predicacion Euangelica, y el Padre Fr. Lorenço por BaKhalàl, predicando à los naturales, que estàn à lo Oriental algo al Sueste. Aunque venia de passo para la Ciudad de Merida, en pocos dias catequizò muchos de los Señores naturales de aquella Prouincia, que despues fueron bautizados. Por donde passaba, le recibieron con mucho amor, y regalo, que no causò poca admiracion à los Españoles, quando le vieron llegar à la Ciudad, y que huuiesse passado tan larga distácia solo entre aquellos Indios, que aun estaban Infieles. Por esto dize el Padre Lizana, que los Conquistadores llamaron à este bendito Religioso, el Explorador.

Por donde entrò en Yucathan.

Lizana, 2. p. cap. 5. y en otros.

Ya se dixo, como luego que llegò à Merida, le embiò el Padre Villalpando à Campeche, donde fue admirable el fruto de conuersion, que en aquellos Indios logrò de su trabajo. En el primer Capitulo Custodial fue electo Guardian de el Conuento de Ytzmal, donde estuuo todo aquel trienio predicando, y conuirtiendo los naturales de todas aquellas comarcas, hasta que el año de cinquenta y tres fue electo segundo Custodio de esta Prouincia antes que lo fuesse. Acabando de ser Custodio, fue electo Guardian de Merida, y despues de Campeche. Debele esta Prouincia à este Venerable Padre auer llegado à ser Prouincia, y tener el lustre que tiene; para lo qual trabajò con espiritu de verdadero Padre. Porque aun no teniendo mas de los dos Conuentos de Merida, y Campeche, alcançò del muy R. Padre Comissario General Fr. Francisco de Bustamante, que de ellas se hiziesse Custodia de por si, sujeta à la Santa Prouincia de el Santo Euangelio de Mexico. Despues fue al Capitulo General de Aquila, y alli negociò, que de Yucathàn, y Guatemala se hiziesse vna Prouincia, y à esta tierra traxo vna Mission de Religiosos, que fueron grandes Ministros Euangelicos, y Predicadores de estos Indios. Venido con ellos en el primer Capitulo Prouincial, fue electo Difinidor, y juntamente Guardian de el Conuento de Merida. Despues al siguiente Capitulo, que segun lo ordenado, se celebrò en el Reyno de Guatemala, fue electo Guardian del Conuento de aquella Ciudad. No sossegādo su espiritu, hasta vèr consumada esta planta, fue al Capitulo General, que se celebrò en Valladolid, año de mil y quinientos y sesenta y cinco, y en èl dexò por Prouincias separadas à esta, y à la de Guatemala, y bolviò de aquel viage con otra Mission de Religiosos, que à Yucathàn traxo.

Oficios que tuuo en la Prouincia.

Torquem. cap. 13. cit.

Viage hizo, que de thàn ziesse uinci.

Desde este tiempo no hallo ya en las tablas Capitulares desta Prouincia su nombre. La causa fue, porque como dize nuestro Torquemada, passò à Guatemala, de donde auia salido el Padre Fr. Pedro de Betanços, à quien Dios comunicò gracia de lenguas, para Nicaragua à predicar à aquellos Indios por el año de mil y quinientos y cinquenta. Gastados alli algunos, y hecho mucho fruto, determinò passar à los de Costa Rica, que aun se estaban Infieles. Fueron en su compañia otros dos Religiosos, que con buen logro se ocupaban en la conuersion de aquellas gentes. Supo el Padre Bienvenida, que el Padre Fr. Pedro de Betanços auia desamparado aquella Custodia de Nicaragua, y passadose à lo de Costa Rica; y saliendo de Yucathàn fue en su demanda con intencion de hazerle bolver à Guatemala. Sucediò al contrario, porque el Padre Fr. Pedro con tan eficaces razones persuadiò al Padre Bienvenida, que le obligò à que-

To... lib...

El P... tanç... dica... Indi... Nic... Pass... ta R...

Và à... le el... Bien... para... à Gu... la, y... allà.

â quedarse en su compañia. Sucediò, que el Padre Fr. Juan Pizarro de la Santa Prouincia de San Miguel, tuuo ciertos disgustos en esta de Yucathàn con el Gouernador de aquel tiempo, y sabiendo, que el Padre Bienvenida auia ido a Costa Rica, determinò seguirle, como lo hizo, y se juntò con los quatro, que allà estaban.

El Padre Bienvenida con su feruoroso espiritu, y deseo que tenia de la salvacion de las almas, viendo las muchas que alli dependian del cuydado de tan pocos, que no eran suficientes a obligacion tanta; fue tercera vez a España, y con su solicitud negociò treinta Religiosos, con que bolviò a Costa Rica, que es del Obispado de Nicaragua. Fue luego proueido por Obispo dèl el Padre Fr. Antonio de Zayas de nuestra Sagrada Religion, y hijo de la Santa Prouincia del Andaluzia, que solicitò otros treinta, y con el Reuerendissimo Padre Fr. Francisco de Guzman, Comissario General de Indias, que con ellos, y los que allà estaban, se hiziesse vna Prouincia con titulo de San Jorge. Concediò esto al Obispo, pero como su autoridad no bastaba para hazer ereccion de Prouincia, lo confirmò el Capitulo General celebrado en Paris, año de mil y quinientos y setenta y nueue, por el qual tiempo tenia ya fundados diez y siete Conuentos. No he hallado, que nuestro Venerable Padre Fr. Lorenço de Bienvenida bolviesse de Costa Rica a esta Prouincia de Yucathàn, por donde juzgo consumò alli el curso de sus dias, de donde passaria a gozar en la vida eterna el premio de tantos trabajos en seruicio de la Magestad Diuina, conuersion de estos naturales, aumento de nuestra Santa Fè Catolica, y extension de nuestra Sagrada Religion, a quien le aumentò tres Prouincias, pues esta le debe todo el ser a este gran Varon, y las de Guatemala, y Nicaragua su consumacion en ser de Prouincias. Sea bendita la Diuina Magestad, que le comunicò su espiritu, y diò fuerças para tan grandes, y continuos trabajos, y a esta Prouincia de Yucathàn tan Santos Padres por sus Fundadores.

CAPITVLO XIII.

Como acabaron esta presente vida los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Iuan de Herrera.

EL Padre Fr. Melchor de Benavente, que como queda dicho, vino a esta Santa Prouincia en compañia de los Venerables Padres Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, a fundarla, assistiò en ella poco tiempo: pero sin duda mereciò en èl mucho con Dios, pues le tuuo ofrecida su vida, quando a èl, y al Padre Villalpando los quisieron quemar viuos los Indios. Por serle contrario a su salud el temperamento tan calido de esta tierra, se bolviò en breue a la Santa Prouincia del Santo Euangelio de Mexico, donde perseuerò santamẽte todo el resto de su vida, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana. Pero pues fue nuestro Fundador, aunque alli està escrita su vida, y muerte, serà razon referirla aqui para honra desta Prouincia, que tales Fundadores tuuo. Dize, pues, de èl el Padre Torquemada lo siguiente.

Lib.5.cap.1.de esta Histor.

Sicut ex floribus poma formantur: ita ex bonis voluntatibus opera perfecta. Imperf. hom.26. in Matth.

Torquem. lib.19.c.13. cit.

„ El Padre Fr. Melchor de Bena-
„ vente tomò el Habito en la Prouin-
„ cia de San Gabriel, de donde passò
„ a esta del Santo Euangelio, con zelo
„ de la salud de las almas. Viuiò siem-
„ pre en mucha Religion, y vida exẽ-
„ plar hasta la muerte. Tuuo singular
„ zelo de la honra de Dios nuestro Se-
„ ñor, y de la Fè de su Santa Iglesia, y

Torquem. lib.2.c.64.

de

"de ayudar a salvar los Indios, con "los quales trabajò fielmente, haziendo mucho fruto en su conuersion, y "doctrina. Fue algunas vezes Difinidor en esta Prouincia, y Guardian "del Conuento de Mexico. Y siendolo de Tulantzinco, renúciò la Guardiania para irse con los otros a la "reformacion de la Insulana, como en otras muchas partes hemos dicho, y referido. Caminando vna vez "de Quauhtinchan, donde era Guardian, a otro Pueblo en compañia de otro Religioso su subdito, le dixo el "bendito Guardian, que para honra "de Dios confessaba, que en mas de "treinta años, que auia tratado con los naturales, por ocasiones que le "auian dado; jamàs perdiò la paciencia, ni sentido turbacion. Obra por "cierto heroyca, y de tá perfecto Varon, como èl era; porque los naturales, por ser en aquellos tiempos faltos de las cosas de la Fè, y policia "Castellana, eran torpes, y pesados, y muy ocasionados, para hazer perder "la paciencia cada momento a los "que trataban con ellos: pero obraba "aqui Dios, cuyo sieruo era Fr. Melchor, y estando lleno de su amor, y caridad, no era posible menos, sino "que se sufriesse, y reportasse, por ser "efecto suyo, como dize San Pablo, "ser sufrida.

Admirable paciencia del Padre Benavente.

1. *Corinth* 13.

Estando vna vez sentado hablando con vn Religioso, passò por delante de ellos vna tortolilla, la qual "èl llamò con mucha simplicidad. Obedeciòle luego, y vino bolando, y "pusosele en la mano con gran familiaridad, y dende a poco bolò, y fuese. Bolviò segunda vez, y tornosele a poner en la mano, que quiso Dios, "que a la santidad de este sieruo acópañasse la fuerça de la obediencia, "que en la creacion del hombre puso "en èl, haziendo inferiores todas las "cosas criadas, y dandole potestad, y

Passa vna tortolilla por delante dèl, llamala, y viene à su mano.

Viene segúda vez à la mano.

"dominio sobre ellas; la qual por su inobediencia le negaron, y se le sustrayeron todas, desconociédole co- "mo a enemigo della. Pero en esta "ocasion de la voz deste Santo Religioso acude esta auecita mouida del "mouimiento del poder de Dios, para "que se conozca, que si al vno por "inobediencia le desconocieron, al otro por obediente a la Ley de Dios, "y a sus mandatos le rinden esta obediencia. Visto aquello por el sieruo "de Dios, y no pudiendo encubrir el milagro, rogò con humildad al Religioso, que con èl estaba, que no lo "dixesse a persona alguna mientras "èl viuiesse. Lo qual aquel Religioso cumpliò, que no lo descubriò hasta "la muerte del Santo Varon.

Rueg... Pañe... no l... en su...

" Era Fr. Melchor de muy gran zelo de la santa pobreza, y de su estado, y profession, de la qual ninguna "ocasion le pudo apartar. Fue hombre de oracion continua, y muy feruiente. Siendo Guardian del Conuento de Quauhtinchan, quiso nuestro Señor lleuarlo para si con aparejo de vna grauissima enfermedad, "con que padeciò intensos dolores, y tormentos con grandissima paciencia; porque sabia, que dize Dios en el "libro del Eclesiastico. Todo lo que "te fuere aplicado, recibelo, y sufre "en los dolores, y entre humildad muestra paciencia. Y es la razon, "porque assi como en el fuego, y crisol se prueba la fineza del oro; assi "tambien el hombre en la hornaça de la tribulacion, y dolores. Y assi como le fue aconsejado, lo hizo este "sieruo de Dios Fr. Melchor, y acabò "el curso de la vida con ellos, recibidos los Santos Sacramentos, lleno de "muchas obras virtuosas, y santas, y "enterròse en el Conuento de la Ciudad de los Angeles, donde muriò. Este es a la letra el testimonio, que de este bédito Religioso dà aquel Autor.

Vir... el s... Dio...

E... dad... sim... mu...

Ecc...

Està... do e... bla d... Ang...

Del

Del bendito Fr.Iuan de Herrera, que como se dixo, vino à Yucathàn con los referidos, por la razon, que de ellos no serà justo dexar de referir el fin dichoso de sus dias. El Padre Lizana dize dèl, que despues de auer trabajado en Yucathàn, como se ha dicho, tuuo suficiencia para ordenarse de Sacerdote, y que fue à Mexico por la obediencia, y que de alli acompañò al Santo Martyr Fr. Pablo de Azeuedo, en cuya compañia fue martirizado. Que no aya sido Sacerdote, consta de la Historia del R. Padre Torquemada, que refiriendo el caso de su muerte, y auiendo dicho la ocupacion, que en esta Prouincia de Yucathàn auia tenido, prosigue asi.

Al cabo de quinze años, que se ocupò en este exercicio, pareciendole, que en esta Prouincia del Santo Euangelio, por ser muy mucha la gente, podria emplear con mas fruto el buen talento que Dios le auia comunicado, vino à Mexico cerca de los años de mil y quinientos y sesenta, y estuuo algunos años en esta Prouincia trabajando con buen exemplo, siruiendo à los Sacerdotes Religiosamente, porque erà ya muchos, y auia buenas lenguas, y no erà necessario, que los Legos les ayudassen en la doctrina de los Indios. Ofreciòse en esta sazon la jornada arriba dicha, que hizo el Gouernador Francisco de Ybarra à tierra de Chichimecas, y conociendo el espiritu de Fr. Iuan de Herrera, y su buè zelo de entender en la conuersion de los Infieles; embiòlo el Prelado en compañia de Fr. Pablo de Azeuedo, y con el mismo hizo asiento en el Pueblo de Zinaloa. Residia alli, como queda dicho, vn Mulato peruerso, y malo, por cuya causa mataron los Indios à Fr. Pablo. Este tenia cargo de cobrar los tributos, que auian de dar à su amo, y sobre esta continua cobrança los molestaba mucho, y maltrataba. Vista tanta vejacion por los Indios, acordaron todos de conformidad de matar al Mulato, mas en vida de Fr. Pablo no se atreuian, como veian que se seruia dèl de Interprete, y èl les daba à entender, que lo que les dezia, ò mãdaba, era con autoridad del Religioso, que era su Guardian. Pero teniendo ya muerto à Fr. Pablo, luego dieron tràs el Mulato, y lo mataron en presencia de Fr. Iuan de Herrera, y con esta muerte pagò los embustes que hazia, y la ocasion que diò, para que el dicho Fr. Pablo muriesse. Y como vn yerro suele ser causa de otro mayor, no contentos estos encarniçados homicidas con el cometido en la muerte de Fr. Pablo, y luego la del Mulato, y advirtiendo que viuiendo Fr. Iuan les quedaba testigo de sus atrozes delitos, como sino lo quedara Dios por muy abonado de sus maldades, fueron de parecer, que matassen tambien à Fr. Iuan (puesto que estaban bien con èl, pues les hazia obras de verdadero Padre) y asi lo pusierõ por obra, y lo mataron, y mataron juntamente à todos los Indios Christianos, y amigos, que auian lleuado de otras partes para seruicio de aquella Iglesia, y casa. Dexaron los cuerpos muertos en el campo, y se acogieron à las Sierras, donde estos Indios Chichimecas tienen su guarida. Sabido este hecho por los Españoles de la comarca, fueron por los cuerpos, para hazerlos enterrar, y hallaronlos todos comidos de los Coyotes, y Adiues, hasta los huessos (porque en aquellas partes ay multitud dellos, que aun los cuerpos muertos suelen sacar debaxo de la tierra) y solo el cuerpo de Fr. Pablo de Azeuedo hallaron entero, que no auian tocado en èl estos animales: pero tan reuenido,

Matan los Indios al P. Fr. Pablo de Azeuedo, y al Mulato.

Matan tambien los Chichimecas al P. Fr. Iuan de Herrera, y à otros Indios Christianos

Vàn los Españoles sabiẽdo el sucesso.

Hallan solo el cuerpo del P. Azeuedo.

„nido,y encogido,que parecia cuer-
„po de algun niño, siendo hombre
„corpulento, y de muchas carnes.
„Aqui pienso yo,quiso nuestro Señor
„mostrar en esto,que auia guardado
„sin lesion, y entero el cuerpo de su
„sieruo Fr. Pablo, para que se cono-
„ciesse por este modo su inocencia, la
„qual no estaba tan manifiesta, como
„la de Fr. Iuan de Herrera, por la oca-
„sion que tomaron los Indios de ma-
„tarlo, creyendo que les era contra-
„rio,y sustentaba las vejaciones del
„Mulato, segun èl lo daba à enten-
„der,&c. Assi refiere el Padre Torquemada el fin de sus dias del bendito Fr. Iuan de Herrera, del qual no por esto se debe entender, no muriò la muerte de los justos, pues à muchos ha permitido Dios muerte violenta,y al parecer del mundo desastrada, para purgarlos de algunas culpas leues, que como hombres auian cometido. San Anastasio Nizeno, tratando de la repentina muerte de Nadab, y Abiu, abrasados con fuego del Cielo, refiere, que vn Santo Anacoreta lleno de virtudes,y claro en prodigios, muriò tragado de vna hyena miserablemẽte, à tiempo, que el Señor de la Ciudad mas cercana, hõbre de vida perdidissima, era enterrado con gran pompa, honra,y aparato mundano. Vn discipulo suyo puesto en oracion, deseaba saber de Dios la causa de esta desigualdad. Oyò vna voz, que le dixo, que aquel Principe entre las muchas culpas, que auia cometido, auia hecho vna obra buena: en premio de la qual recibia aquel honor en su entierro, auiendo de pagar las malas cõ perpetua ignominia en el infierno. Pero que el Santo Anacoreta entre sus grandes virtudes auia contraido vna macula, cuya pena pagaba con aquella miserable muerte,y al parecer desdichada, auiendo de gozar en la Patria Celestial de eterno descanso en premio de ellas, como piadosamẽte podemos creer le recibiò este bendito Religioso por sus virtudes,y zelo de la salvacion de las almas, en que trabajò tantos años.

S. Anastas. Nizen. in Scripturam quaest. 17.

Iustis prouenit quandoque flexibilis exitus, ad eorũ maius meritũ, vt qui semper in vita sua invirtutibus solliciti fuerunt, per mortem contemptibilem, liberi euolarent ad Cœlum, quatenus nec ipsa peripsemata mundanda inueniventur. Christus Dominus. Respons. 5. ad interrogat. 14. lib. 5. Reuelatio S. Birgitæ.

CAPITVLO XIV.

Vida, y muerte del Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, hijo desta Prouincia, y las de otros Religiosos.

NO solamente ilustrò la Diuina Magestad esta Prouincia con tã Religiosos, y Apostolicos Fundadores; mas tambien quiso, que las primicias de sus hijos, que en ella recibieron nuestro Santo Habito, fuessen demostracion de sus misericordias, y manifiesto testimonio de la virtud de sus padres, que en ella los criaron. Ofreceseme auer muerto por estos tiempos el Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, nacido en España, aũnque no se dize de que lugar fuesse. Passò à estas partes de las Indias, con deseo de adquirir riquezas temporales, à la fama de las que auia entonces. Teniale Dios guardado, para que solicitasse las verdaderas, que son tesoro para el Cielo,y que con premio eterno permanecen en la bienaventurança. Grãgeò algunas, y no pocas de las temporales, a que su deseo le auia traido, y viendole sus amigos con crecido caudal, le trataron casamiento con vna doncella principal. Reusò tomar estado de Matrimonio, porque era honestissimo: pero fueron tantos los ruegos de sus amigos, que diò el si,y se tratò el casamiento. Llegò el dia en que se casò,y considerandose con carga de muger,y las obligaciones anexas al Matrimonio; fue tanto su sentimiento, que sin hablar palabra à la desposada, ni à otra persona; antes de consumar el Matrimonio, se fue al Conuento de nuestro Padre San Francisco

cisco de Merida. Con deseo de permanecer virgen, y solo emplearse en seruir à nuestro Señor; pidiò por su amor al Padre Guardian le diesse el Habito de nuestra Sagrada Religion, que iba huyendo de vn gran disgusto.

Admirò al Guardian su resolucion, porque como persona conocida, se sabia, que aquel dia se casaba. Preguntòle la causa de tan repentina mudança, y deseo de tan diferente estado, como elegia. Respondiò el sieruo de Dios, que su inclinacion no era à ser casado, y sus amigos con importunaciones le auian obligado à admitir aquel casamiento. Que luego que se viò entre tantas mugeres, como à la boda auian concurrido, los cũplimientos, y vanidades del mundo, y que todo era tratar de deleytes, y liuiandades, se afligiò de suerte, y recibiò tal pena, que ya le parecia, que cada muger de aquellas era vn enemigo malo, que solo le ponia delante de la vista lo dulce de los gustos del mundo, y le escondia la amargura, que en el fin de ellos se experimentaba. Estando con esta afliccion, le diò subitamente en el coraçon vn mouimiento, y juntamente con èl gran deseo de quitarse de aquel (à su parecer) peligro, en que se veìa. Mouido dèl se fue à vn aposento, donde viò vna Imagen de la Madre de Dios, y de rodillas la „ dixo: Virgẽ, y Madre de Dios sacad- „ me de esta afliccion, y guiadme por „ el camino, que mas seguro llegue à „ gozar de la gloria de vuestro pre- „ cioso Hijo. Pareciòle entonces, que „ oyò vna voz, que le dixo: El que no „ dexare al padre, madre, muger, y hi- „ jos por mi, y me siguiere, no es dig- „ no de mi. Que sino fue voz, à lo menos le pareciò, que lo era. Recibiò con ella grandissima alegria, y saliendo de el aposento, sin saber por donde iba, se hallò en la calle. Que le parecia, que le traìan por el ayre al Conuento, y le venian diziendo: què mejor era para Religioso, que para casado, y que supuesto, que le auia sucedido aquello, le admitiesse à la Religion.

El Guardian temiendo no fuesse algun mouimiento liuiano, y por probar el espiritu, que le traìa, le alabò mucho el estado del santo Matrimonio, diziendole, que aduirtiesse, que auia muchos sieruos de Dios, y Santos canonizados, que fueron casados. Respondiò, que mas queria no serlo, para poder ser mejor sieruo de nuestro Señor. Diò el Guardian muchas gracias à Dios; pero con todo esso le dixo: Señor, estèse en su casa, y auisarè al Padre Prouincial de la determinacion con que està, y responderà lo que conuiene hazer. Diò el Guardian noticia al Prouincial, que embiò orden, para detenerle algunos dias, con que experimentasse la perseuerancia de aquel proposito, y que si duraba en èl fuesse admitido al Habito de nuestra Religion.

Dà auiso el Guardian al Prouincial, y lo que le ordenò.

Auiendo echado menos al desposado, sin saber que se huuiesse hecho, buscandole por todas las partes, donde podian presumir estuuiesse; supieron como se auia ido al Conuento. Fueron à verle el padre, y parientes de la nouia, sus amigos, y conocidos del piadoso fugitiuo; los vnos con quexas, los otros con persuasiones solicitaban mouerle la voluntad, procurando lleuarle otra vez à su casa. No pudieron persuadirle à retratar el proposito, antes mas firme en èl, se apartò de los que le auian ido à sacar de el Conuento, diziendo, que èl no naciò para casado, y que sus padres se lo dezian: que lo que auia hecho auia sido violentado con sus ruegos, sin gusto suyo, que no le estorvassen la seguridad de su alma, con que los dexò. Buelto al Padre Guardian con instancias, le pidiò permitiesse,

Confusion de la casa de la nouia, no hallando al desposado

Saben que està en el Conuento, y no pueden persuadirle que salga.

Domus ardet, ignis instat, & fugienti prohibetur egredi, euadenti suadetur regredi? D.Bernard. Epist.3. in ordine.

Quare vos non potius ſequimini me fugientem, vt non ardeatis? Ibid.

que ſe quedaſſe en el Conuento, porque no auia de ſalir dèl, y huuo de concederle ſu peticion. Perſeuerò algunos dias, ſin querer ſalir del Conuento, con que ſe le diò el Habito de la Religion, y profeſsò à ſu tiempo.

Viue en la Religion cō vida de perfecto Religioſo.

Conociòſe deſpues auer ſido ſu vocacion de Dios por la perfeccion de vida, que deſde entonces tuuo, y obſervancia regular, con que ſiempre ſe conociò ajuſtado. Sabia latinidad; y aſsi le fue dado el Habito para el Coro, y ſe ordenò de Miſſa. Viendoſe Sacerdote aprendiò la lengua de los naturales, con que ayudò mucho à ſu conuerſion, y doctrina; porque demàs del eſpiritu con que ſe ocupaba en eſte ſanto miniſterio, ſaliò muy auentajada lengua.

Amaba mucho à los Indios, y los defendia.

Amaba muy de ſu coraçon à los Indios, y perpetuamente los defendia de quien les hazia alguna moleſtia: tanto, que dezia, que por ellos, por ſer pobres, y humildes, daria la vida, ſi neceſſario fueſſe, y que ſi nueſtro Padre San Franciſco eſtuuiera entre ellos, tuuiera mucho conſuelo, por verſe entre deſnudos, pobres, y tan poco codicioſos de los bienes de eſte ſiglo. Era coſa marauilloſa vèr el cuydado que tenia del bien de los Indios, y conſolarlos en ſus trabajos.

Trabajò mucho en la conuerſion de los Indios.

Con eſte afecto, y el que tenia de ſu conuerſion, como recibiò el Habito, aun quando no eſtaban bien reduzidos à Pueblos, como verdadero Predicador Apoſtolico, ſe entraba por los montes à ſacarlos, con que poblò algunos Pueblos, y edificò Igleſias. El trabajo corporal, que en eſto tenia, dezia, que era para èl de mucho guſto, porque tenia mas confiança de que Dios le auia de dar ſu gloria por el tiempo, que en adminiſtrarlos ocupaba, que por la penitencia, que para adquirirla hazia.

Virtudes naturales, y morales ſuyas.

Era eſte ſieruo de Dios de natural tan ſencillo, que mouia à vezes à riſa con algunas inocencias, que dezia: No creìa, que huuieſſe alguno malo, ni que alguno fueſſe pecador, ſino ſolo èl. Fue Varon de mucha oracion, ſiendo ſu contiñua habitacion el Coro, y Capillas retiradas, en cuya ſoledad paſſaba con profunda oracion, y diſciplinas. Embidioſo el enemigo del linage humano de las virtudes que en èl reſplandecian; le inquietaba en la oracion con diuerſas tentaciones, y hallando en el ſieruo de Dios reſiſtencia, llegò à tal extremo, que corporalmente le maltrataba, y le açotaba. Aparecìale en diuerſas formas, ya horribles, ya de mugeres hermoſas, que baylaban delante dèl, ya de ſu miſma eſpoſa, que le lloraba amargamente la deſdicha de auerla dexado, y ſe quexaba del menoſprecio, que della auia hecho. Otras vezes le aparecia como Angel de luz: pero manifeſtaba bien quien era, diziẽdole, que era necio, pues maltrataba tanto ſu libertad, y ſe enflaquecia, y acababa la vida, y que Dios no queria eſſo. Pero todo lo vencia con la diuina gracia, valiendoſe de la ſeñal de la Cruz contra ſu enemigo.

Inqu le el nio orac

Mal y aç muc zes, reci uerſ mas.

Perſ que zie pen

Con tò e le v llam para lar v ger.

Sucediòle vna vez eſtando recogido en ſu celda por la mañana rezando vna deuocion, que entrò en ella vn niño, como de haſta diez años, y le dixo: Padre, vengo à dezirle, que vna muger le llama, para que la vaya à conſolar de vn agrauio, que la han hecho, y dize, que ſolo V. Reuerẽcia puede conſolarla. Como eſte ſieruo de Dios era de tan ſencillo ſentimiento, creyò ſer aſsi, y pidiò licencia al Guardian para ir à conſolarla. Llegò à la Porteria, y preguntò al Portero, ſi auia viſto à vn niño Eſpañol, que le auia llamado. Dixole el Portero, q̃ no le auia viſto, que avria entrado por la Sacriſtia, por ſer hora en que ſe dezian las Miſſas. Saliò el ſieruo de Dios à la parte de afuera de la Porteria, por ſi eſtaba alli, y viòle que eſta-

eſtaba aſſentado. Dixole, niño, donde eſtà eſſa muger, que dizes? Reſpondiò: Venga Padre conmigo y le lleuò à la Igleſia de los Indios. Entrado en ella, ſe hallò con ſu eſpoſa, que con grandes lagrimas, y ſuſpiros le dixo: » Mal hombre, mal Chriſtiano, como dexaſte à tu eſpoſa, pues no ſoy » fea. Hermano, mira mi hermoſura, y galas, y moſtròle el roſtro, y muchas galas, y joyas con que iba adornada. Creyò el ſieruo de Dios, que era ſu eſpoſa, como le parecia, y baxando la viſta al ſuelo, con mucha » modeſtia le dixo: Si yo ſupiera » quien me llamaba, y para que era, » no baxara, que ſuy engañado. Mas » ya que oigo las quexas, digo, que » mas eſtimo mi pobreza, que vueſ- » tras riquezas, y galas. Mas la her- » moſura de las virtudes, que la vueſ- » tra. El dexaros, Señora, fue para te- » neros en la memoria, encomendan- » doos al Señor, que os haga ſanta, y » que no me querais à mi, que ſoy vn » vil guſano. Y mirad, que os mando, » que no me bolvais con eſſas locu- » ras, que pues fuy aquel poco de tiẽ- » po vueſtro eſpoſo, bien os puedo » mandar. Y porque no ſe os olvide, » lleuaos eſta Cruz, que traigais en el » pecho. Apenas huuo ſacado la San- » ta Cruz, quando ſe hallò ſolo, y pa- » rece que ſonò vn trueno al deſapa- » recer aquella viſion. Reparò con eſto el ſieruo de Dios, que auia ſido el demonio el que le auia hablado en figura de ſu eſpoſa, y luego ſe fue à la oracion à pedir à Dios nueſtro Señor fuerças para reſiſtir à tan ſutil, y poderoſo enemigo.

Quedò con eſto mas advertido para de alli adelante, y continuamente ſe andaba ſignando con la ſeñal de la Cruz, aun quando eſtaba comiendo. Ocaſionò verlo el Guardian, que le preguntaſſe la cauſa, y obligado con la obediencia, porque reuſaba dezirlo, refiriò eſte ſuceſſo, y que no podia deſechar de ſi aquella repreſentacion, ſino era con la ſeñal de la Cruz. Auiendo trabajado en la Viña del Señor, como ſieruo fiel, paſsò de eſta preſente vida, con quarenta y tres años de edad, andando en treze de Religion, dexando edificados à los Religioſos, lloroſos à los Indios, que le amaban, y a todos aclamandole por ſieruo de Dios. En la tabla de la Congregacion del año de 1568. eſtà eſcrito por difunto.

Obligado de la obediencia, dixo era por lo referido.

El Padre Fr. Alonſo de Alvarado de la Prouincia de Santiago, vino como ſe dixo à eſta el año de quarenta y nueue. No ſe le conociò coſa, que no fueſſe de Varon perfecto, y atento en ſus acciones. Trabajò mucho, y continuamente en la conuerſion dellos Indios, ſacandolos de los montes, para traerlos à poblado à bautizarlos, y doctrinarlos. Las grandes incomodidades, y aguaceros con Soles, le abreuiaron la vida corporal, para que mas preſto gozaſſe la eterna en premio de ellos, como ſe puede entender, hallandole tan ſantamente ocupado; y aunq̃ dize el Padre Lizana, que muriò año de 1557. por el de 53. era ya difunto, como conſta de la tabla del ſegundo Capitulo Cuſtodial.

P. Fr. Alonſo de Alvarado.

Trabajò mucho en la cõuerſion de los Indios.

Muriò poco deſpues de venido de Eſpaña.

El R. P. Fr. Franciſco Nauarro, cõpañero del antecedente, fue perſona de muchas, y buenas letras, hijo de la Prouincia de Caſtilla, y en eſta Maeſtro de la lengua de los naturales. Coligeſe ſu mucha virtud de auerle elegido Prelado Superior, quando florecian tan Apoſtolicos Varones, y que entre ellos todo era tratar de perfeccion, y ſantidad. Edificò el Conuento de Mani, como oy eſtà. Dizeſe dèl, que viuiò ajuſtadamente amiciſsimo de los pobres, y en eſpecial de los Indios, à quien adminiſtrò, y predicò, ſiendo dellos muy querido. Muriò el año de 1559. auiendo venido el de quarenta y nue-

R. Padre Fr. Franciſco Nauarro.

Edificios que hizo.

Muriò año de 1559. con opinion de virgen, y de Varõ Santo.

nueue à eſta Prouincia. Paſsò de eſta vida con opion de virgen, y ſu muerte fue ſentida de todos, porque por la manſedumbre de ſu natural le amaban. Fue tenido entre los Padres antiguos por Varon Santo, y ſu cuerpo ſepultado en la Igleſia antigua del Conuento de Merida.

CAPITVLO XV.

Viene nueſtro P. Landa conſagrado Obiſpo à Yucathàn, y dale el Rey treinta Religioſos para la adminiſtracion de los Indios.

DIxose como el Obiſpo Don Fr. Franciſco Toral, y los Religioſos quedaron en paz, y concordia, y en ella proſiguieron miẽtras viuiò. Ofreciòſele ir à Mexico, donde fue Dios ſeruido paſſaſſe deſta vida, con que el gouierno Ecleſiaſtico quedò en la Sedevacante. No parece auer en el Cabildo mas que el Licenciado D. Lorenço de Monterroſo Chantre, y Don Leonardo Gonçalez de Sequeira Teſorero, que fueron los dos, que primero poſſeyeron eſtas dignidades, y gouernaron deſde el año de 1571. haſta el de ſetenta y tres.

Primero Cabildo Sedevacante de eſte Obiſpado.

Aunque nueſtro R. P. Fr. Diego de Landa eſtaba retirado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, no lo eſtaba de la memoria de nueſtro prudentiſsimo Rey Philipo Segundo, que teniendo preſentes ſus virtudes dignas de eſtimacion, deſeaba premiarlas. Teniendo noticia de la vacante deſte Obiſpado, le embiò ſu Real Cedula al Conuento de San Antonio, diziẽdole, como auia reſuelto preſentar ſu perſona à la Silla Apoſtolica para Obiſpo deſtas Prouincias. Bien diferentes experimẽtamos cada dia las diſpoſiciones diuinas de lo que los juizios humanos con ſu prouidencia corta ordenã. Saliò eſte Apoſtolico Varon de Yucathàn, como deſterrado, con alguna ignominia, acuſado de ſus emulos, el credito de ſu reputaciõ en opiniones, conuertida la olanda, ſegũ dezian ſus enemigos, en toſco cañamaço. Permitiò la Diuina Mageſtad, que el hilo de eſta olanda, aunque delgado, no quebraſſe en el apremio de la tribulaciõ, que acriſola, y manifieſta la verdadera perfeccion de la tela de las virtudes, con que el alma que no vemos, ſe adorna, y por vltimo vemos, que Dios ſaca de ella à ſus ſieruos con honra, à viſta de ſus enemigos. Admitiò el Obiſpado, juzgãdo ſeruiria à Dios en la dignidad, como quien era tan gran lengua, y Miniſtro de eſtos Indios, à quien auia regenerado en Chriſto por medio del Santo Bautiſmo. Perſuadiòſe era diſpoſicion diuina, pues ſin diligencia humana era llamado de aquel retiro donde eſtaba, à la dignidad Epiſcopal, que de otra ſuerte no admitiera, por viuir en la Religion muy guſtoſo.

Memoria q̃ el Rey tenia de N. P. Lãda

Quantum quiſque Reip. ſtuduit, tantũ mihi fuit amicus, aut inimicus. Tullius in orat. adverſus Saluſt.

Preſentale el Rey para Obiſpo de eſtas Prouincias.

Saul... na pr... tia in... pient... eſt c... depre... ſus. vnde... creſc... milit... tam ſ... tingu... credit... virtut... eius... inde... lauit. D. Gr... lib. 6. ... ral. c...

Admi... P. La... Obiſp...

Fue à vèr al Rey, y agradecerle la honra, que le auia hecho. Su Mageſtad le recibiò con mucha benignidad, y dixo, que le auia querido reſtituir à los Indios honrado, cuyo Padre era, y que aſsi ſe le daba à los Yucathecos por Principe de ſu Igleſia. Valiòſe de la ocaſion de vèr al Rey tan propicio, y pidiòle vn buẽ numero de Religioſos, para que ayudaſſen à los de acà en la adminiſtracion de los Santos Sacramentos, porque ſabia, que ſe neceſsitaba dellos en la Prouincia, y ſu Mageſtad le diò licencia para traer treinta Religioſos. Recurriò con la licencia del Rey al General de nueſtra Religion, que le diò ſus letras patentes, para que eſcogieſſe los que mas conuenientes le parecieſſen. El buen Obiſpo perſonalmente fue de Conuento en Conuento, y los eſcogiò tales, como de la eleccion de tal Comiſſario, y que ſabia tambien los q̃ erã neceſſarios para eſta tierra. Deſpues de

Và à v... Rey, ... que l... geſta... dixo.

Pid... gioſ... Doct... ros, y... dele...

Vi... Santa... uinci... Caſtil... miſm... po à ſ... los.

de asignados diò buelta à la Corte, donde le llegaron las Bulas del Sumo Pontifice. Acercauase la salida de Flota, y asi vino à Seuilla, donde fue consagrado. Juntaronse en aquella Ciudad los Religiosos, y les mandò nombrassen de entre si vno, que fuesse su Comissario, y à cuya obediencia viniessen sujetos.

Supose en Yucathàn por principio del año de mil y quinientos y setenta y tres, como estaba electo Obispo deste Obispado, y fueron diuersos los sentimientos, que con la nueua huuo. Los Religiosos, los Españoles, q̃ sentian de las materias sin pasion, y los Indios quedaron muy gozosos, esperando verle en esta tierra, y mas con tal dignidad. Sus emulos presumian, que con ella se vengaria de ellos, no considerando, que los sieruos de Dios no conseruan rencillas en su coraçon, para tomar vengança por sus manos, sino que sus cosas las ponen en las de Dios, para que les dè la salida, que fuere seruido. Asi lo experimentarõ despues, que le hallaron lleno de caridad para con todos, y bien se manifestò en la testificacion que hizo de los trabajos de los Conquistadores, y necesidades desta tierra, en informacion que se hizo para remitir à su Magestad en el Real Consejo de las Indias, y queda referida en el libro tercero.

Tuuo feliz viage aquella Flota, pues en cinquenta y seis dias llegaron à dar fondo en el Puerto de San Iuan de Vlua. Alli fletò dos barcos, vno para si, y dos compañeros de los Religiosos que traìa, y el otro para el resto de los de la Mision. Aunque salieron juntos, llegò primero à Campeche vispera de nuestro Padre San Francisco, el que traìa los Religiosos, y el del Obispo llegò ocho dias despues, si bien vnos, y otros recibidos con grande aplauso, y alegria. No quiso el Obispo aposentarse en el Conuento, y satisfizo con razones, que le mouian à los Religiosos, para no hospedarse en èl, y asi mandò, que le adereçassen casa en la Villa, para los dias que alli estuuo. Solemnizaron los vezinos su llegada con muestras de mucha alegria, y desocupado de las visitas seglares, se hallò rodeado de mas de mil Indios, que a gritos, y llenos de lagrimas de gozo le dabã el bienvenido, como à Padre à quien tanto amaban. El sieruo de Dios los correspondia con no menos lagrimas; que agradecimiento, y ellos se gozaban mucho, como èl mismo los hablaba, y acariciaba con su lenguage natural, y los entendia sin necesidad de Interprete. Daba no menos gracias à Dios de vèr el afecto con que le saludaban, y el contento, que con su venida tenian. El dia siguiente fue à nuestro Conuento, donde despues de auerle recibido los Religiosos, como à Obispo, se consolaron con su presencia, como de Padre à quien tanta veneracion tenian.

Alegria de los Indios, quando vieron al Obispo.

Luego que en la Ciudad de Merida se supo, como auia llegado à Campeche, despachò el Gouernador, y Cabildo Secular dos Regidores, que en su nombre le diessen la bien venida, y en su compañia fueron algunos vezinos nobles, que estimaban al Obispo reconociendo su virtud, y santidad. Saliò en breue de Campeche para la Ciudad, y en su compañia lleuaba los Religiosos. Era cosa de admiraciõ los Indios, que de toda la tierra hallaba por los caminos, saliendo à verle, luego que supieron auia venido. Conocia à muchos dellos por auerlos catequizado, y bautizado, con que tenia el consuelo espiritual, que se dexa entẽder, y nueuo motiuo de dar gracias à la Magestad Diuina. Quando huuo de entrar en la Ciudad, salieron à recibirle el Gouernador, ambos Cabildos, y los Religiosos, y alli fue mayor el

Embia el Gouernador à dar la bien venida al Obispo.

Gaudium meum, & corona mea vos estis.

Salen ambos Cabildos de Merida à recibir al Obispo.

el concurſo de los Indios. Llegò con el acompañamiento à la Santa Cathedral, y manifeſtadas las Bulas, y Real Cedula, le admitieron, y tomò poſſeſsion de el Obiſpado. Hizo vna platica docta, y deuota à la Ciudad, tomando por aſſumpto las palabras, que San Clemente Papa, y Martyr dixo à los de la Isla de Licia, donde iba por mandato del Emperador Trajano deſterrado. No por mis meritos me ha embiado el Señor à ſer participante de vueſtras coronas; y terminò agradeciendo la voluntad, y regozijo, con que le auian recibido, y dando la bendicion Epiſcopal à todos, le lleuaron à ſus caſas.

Và el Obiſpo al Conuento à vèr à los Religioſos.

Auiendo deſcanſado del camino, ſaliò à vèr à los Religioſos de nueſtro Conuento, con ſus dos compañeros Religioſos, ſus Clerigos, y gente Secular noble de la Ciudad, afectos ſuyos. Fue recibido en el Conuento como Obiſpo; y aunque en la ocaſion dize el Padre Lizana, que era Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, no era ſino el R. Padre Fr. Iuan de Armellones, como conſta de las tablas Capitulares. Entrò en la Igleſia à hazer oracion, y viendo la Santa Imagen de nueſtra Señora, que traxo de Guatemala, quando la de Ytzmal, fue grandiſsima la ternura de coraçon, y gozo eſpiritual que tuuo, dando gracias à Dios, que le auia dexado vèr aquella Imagen de ſu Santiſsima Madre. Deſpidiò en la Igleſia el acompañamiento Secular, y retirado con los Religioſos à lo interior del Conuento, ſaludò como otro Ioſeph à ſus hermanos, y todos ſe conſolaron de los ſuceſſos paſſados. Hizoles vna breue, y

Lizana, 1. p. cap. 6. §. 10.

Platica del Obiſpo à los Religioſos.

„ humilde platica, en que les dixo: O „ Padres, y hermanos mios eſpirituales, que es mas conjunto parenteſco, que el del cuerpo, y haze las ventajas, que à èl el alma, con que podrè ſignificar el cõſuelo, que la mia „ ha recibido de verme entre mis hermanos. Mas que digo? que no merezco bien tan crecido, pues mi dignidad parece que me aparta: pero „ no me puede diuidir, pues es eſtado „ tan perfecto, antes aora me tengo „ por mas hijo de nueſtro Padre San „ Franciſco, de quien aunque indigno „ lo ſoy. Y aſsi ſuplico al Padre Prouincial, y à todos, que me reciban „ por hijo de eſta Santa Prouincia, y „ me quieran incorporar en ella. Dixo eſto con algunos ſolloços, y lagrimas, y tambien las derramarõ los Religioſos viendo tal humildad en el Obiſpo. Reſpondiòle el Prouincial, que le tenian, no por hijo, ſino con la veneracion de Padre, à quien tanto amaban.

Trataron deſpues largamente de la conuerſion de los Indios, recordando muchos ſuceſſos paſſados, y ſe le diò noticia del aprouechamiento, que tenian en ſu Chriſtiandad. Dixò à los Religioſos, como el Rey le auia encargado mucho miraſſe por eſtos naturales, y que aſsi en ſu Real nombre ſe los encomendaba. Rogò al Prouincial ſe leyeſſe luego el Arte de la lengua à los recien venidos, y que la adminiſtracion, y todo lo concerniente al mayor bien de los Indios, con la nueua ayuda, ſe diſpuſieſſe de ſuerte, que Dios nueſtro Señor fueſſe ſeruido con todo cuydado: la Real conciencia deſcargada conforme à la ſatisfacion, que el Rey tenia de los Religioſos, como lo manifeſtò en la Cedula dirigida à ſu anteceſſor, y los Indios fueſſen de bien en mejor ſiempre. De alli fue à la Enfermeria, viſitò, y conſolò à los enfermos. Hallò que ſolamente auia tres Clerigos, que ſabian la lengua de los Indios, y à eſtos acomodò; deſpidiò de la tierra algunos, que no le pareciò conueniente, que reſidieſſen en ella, y à otros acomodò para el ſeruicio de la Santa Cathedral,

Enc cho dad enſ los

Li p. c 11.

dral,con que prouido en todo iba con ſuauidad diſponiendo el gouierno de eſte Obiſpado. Ordenò al Prouincial luego que los Religioſos que traxo tuuieron ſuficiencia para adminiſtrar à los Indios,repartieſſe mas las Doctrinas, para que con la cercania, con mas comodidad de los Religioſos fueſſen tambien mas aprouechados los Indios en la enſeñança,y Doctrina Chriſtiana.

CAPITVLO XVI.

Viene à eſte gouierno Franciſco Velazquez Guijon. Solicita el Obiſpo aliuiar à los Indios, y los diſguſtos que de ello ſe originaron.

o que / ó Frã / 'elaz- / uijon.

EL quarto Gouernador nombrado por el Rey para Yucathàn,fue Franciſco Velazquez Guijon. Hizoſele la merced en el Pardo à ocho de Abril de mil y quinientos y ſetenta y tres años,por tiempo de quatro. Fue recibido en Merida à diez y ſeis de Septiembre del miſmo año,y gouernò haſta diez de Octubre del de mil y quinientos y ſetenta y ſiete,que le llegò ſucceſſor. Nombrò por ſu Teniente General al Bachiller Alvaro Tinoco Carauajal,que exercitò eſte oficio todo el tiempo de ſu gouierno. Diòſele Cedula à eſte Gouernador, para encomendar los Indios, que vacaſſen, encargandole mucho en ella prefirieſſe ſi auia algunos Conquiſtadores,que no eſtuuieſſen gratificados, como el Rey deſeaba,à que ſiempre atendiò: por donde ſe colige el aprecio,que de ſus trabajos hazia, ſi bien los Gouernadores no parece cuydaban de la execucion de la Real voluntad, como les era mandado,y ſe dize en otra parte,refiriendo algunas Cedulas,en que nueſtros Reyes han manifeſtado el ſentimiento,y diſguſto,que de ello tenian. Terrible vicio es la auaricia,que con la edad crece, quando los demàs con ella ſe diſminuyen. Ya avràn dado quenta à Dios,ſi ella les mouia,para no executar el orden que traìan. Diòſele orden à eſte Gouernador,para que tomaſſe la reſidencia à ſu anteceſſor Don Diego de Santillan;y aſſi luego que fue recibido,à otro dia le pidiò el Cabildo de la Ciudad,le hizieſſe aſſegurar de eſtàr à lo juzgado, y ſentenciado en la reſidencia, y diò la fiança à los veinte y tres del miſmo mes de Septiembre. Pareciendo al Cabildo inconueniente para lo de adelante,auer de ſolicitar eſto acabado ſu oficio los Gouernadores, grangeò vna Real Cedula de el tenor ſiguiente.

a[..]e le / ende / ios à / nquiſ

uy da / vicio / uari- / los q̃ / han.

„ EL REY. Concejos, Iuſticia, è „Regidores de todas las Ciudades,y „Villas de la Prouincia de Yucathàn, „y à cada vno de vos. Porque ſomos „informados,que de no dar los nueſ„tros Gouernadores de eſſa Prouin„cia fianças de eſtàr à derecho en las „reſidencias que les tomaren, ſe han „ſeguido inconuenientes,y perjuizio „à algunas perſonas. Para que eſto ſe „euite en lo de adelante,os mando à „qualquier de vos,que no recibais, ni „conſintais recibir al dicho oficio à „los que por Nos fueren por Gouer„nador, haſta tanto, que ayan dado „las dichas fianças en la cãtidad,que „pareciere conuenir. Que por la pre„ſente mandamos à los dichos nueſ„tros Gouernadores,que las dèn lla„nas,è abonadas,antes que tomen la „poſſeſsion de ſu oficio. Fecha en Ma„drid à quinze de Febrero de mil y „quinientos y ſetenta y cinco años. „YO EL REY. Por mandado de ſu „Mageſtad. Antonio de Eraſo.

Manda el Rey,que los Gouernadores no ſean recibidos haſta dar fianças.

El piadoſo Obiſpo doliendoſe del trabajo de los Indios,y en particular de verlos cargados por los caminos con cargas, que le parecia ſe podian eſcuſar, pues ya auian multiplicado

El Obiſpo ſiente las vejaciones de los Indios.

los

los cauallos, que podian cargarlas; ſe informò ſecretamẽte de los que avria en el contorno de la Ciudad, y hallò, que à lo menos ſerian tres mil. Tenida eſta noticia, tratò con el Gouernador, y Cabildo, que los Indios no ſe cargaſſen, pues auia beſtias para ello, y aſsi era la voluntad del Rey, y mayor ſeruicio de Dios. Propuſoles tambien, que moderaſſen el ſeruicio perſonal de los Indios, y el demaſiado Señorio, que ſobre ellos tenian. Que la paga de ſu ſeruicio fueſſe algo mas, pues el trabajo lo requeria. No parecieron bien eſtas propueſtas, y muchos ſe alteraron contra el Obiſpo, diziendo, que les queria quitar aquello de que el Rey los auia hecho ſeñores. Supo el Obiſpo, que en la Ciudad no ſe hablaba, como ſe debia en la materia, y predicando vn dia en la Cathedral, declarò à todos lo que auia propueſto, y la juſtificacion que tenia. Lo que conſiguiò fue, que ſe dixeſſen muchas deſmeſuras, y que ſin duda el Rey no ſupo, que daba el Obiſpado à Fr. Diego de Landa el reboltoſo, que ya començaba à alterar la tierra con ſus coſas.

Trata de ſu aliuio, y ſiẽteſe mal de ſu propueſta

Predicaſa en vn Sermõ para que ſe entienda.

Vnde ſchiſmata, & hæreſes obortæ ſunt, & oriũtur? Dum Epiſcopus, qui vnus eſt, & Eccleſiæ præeſt, ſuperba quorumdã præſumptione contemnitur. D. Cyprian. Epiſt. 66. ad Florentium.

Llegò à tanto el deſcomedimiento, que vn dia iba el Obiſpo à nueſtro Conuento, y encontrò con vn vezino de la Ciudad, que iba en vn cauallo, y pudiendoſe detener, como era juſto en corteſia, para que paſſaſſe el Obiſpo, no ſolo no lo hizo, pero fue arrimando tanto el cauallo al Obiſpo, para que le ſalpicaſſe el lodo del ſuelo (que era en tiempo de aguas) y el cauallo parece, que reuſandolo ſe apartaba, que violentado para acercarſe, huuo de dar con el eſtriuo en los pechos al Obiſpo. Quiſieron ſus criados hazer demoſtracion de ſentimiento, y los detuuo, diziendo: Que en tales ocaſiones mas ſe ganaba perdiendo, y que tanto ſe leuanta el que ſe humilla, como ſe humilla el que ſe enſalça. Que Dios tenia dicho, que la vengança de tales acciones eſtaba por ſu quenta. Diziendole vn criado: Señor, à la Igleſia ſe ha hecho eſte deſacato. Reſpõdiò lo que Santo Thomàs Cantuarienſe dixo à ſus Clerigos: que la Igleſia de Dios no auia de ſer defendida al modo de los Exercitos Militares. Vamos, y paciencia, que otros mejores que yo ſufrieron mas que yo ſufro, y paſsò adelante al Conuento. Alabòſe deſpues el deſventurado Cauallero (que era de ſangre noble, y ſiendolo admirò mas la accion à los bien conſiderados) pero la Diuina Iuſticia, que con ſingular atencion parece mira las injurias echas à los Principes de ſu Igleſia, y que à vezes caſtiga mas ſeueramente las que ſe hazen à ſus ſieruos, que las que contra la Diuina Mageſtad ſe cometen; permitiò, que auiẽdo muerto eſte bendito Obiſpo, y venido ſu ſuceſſor Don Fr. Gregorio de Montalvo, corriendo aquel Cauallero vn cauallo en feſtejo de ſu llegada, cayò dèl, y fue hallado muerto. Dios le aya perdonado, que ſi morir tal muerte, fue caſtigo de aquella culpa, ſu Diuina Mageſtad lo ſabe, cuyos juizios ſecretos no alcança la fragilidad humana: pero ella ſucediò como ſe ha referido.

Deſcorteſia de vn Cauallero con el Obiſpo.

Qui verò Sacerdotẽ ſpernit, ad id ſenſim prolabitur, vt in Deum ipſum contumelioſus exiſtat. D. Chriſoſt. Homil. 3. in poſter. ad Timoth.

Humil[...] pacien[...] el Obi[...]

Den[...] ſui cu[...] ſunt, [...] voluit [...] ci mi[...] Moyſ[...] propri[...] cotum[...] ideo d[...] Educ [...] dicum[...] non d[...] Educ [...] phem[...] Iſidor[...] ad ha[...] ma ve[...] Leuit. Muer[...] ſaſtra[...] aquel[...] dano.

Con el zelo que el bendito Obiſpo tenia de la honra de Dios, ſabiendo algunas culpas graues, que los Indios del territorio de Campeche auiã cometido; embiò por Viſitador al Padre Fr. Gregorio de Fuente-Ouejuna, Religioſo deſta Prouincia, para que las remediaſſe. Aueriguò la verdad, y caſtigò algunos culpados, con que tuuieron ocaſion los emulos del Obiſpo de calumniarle. Rodrigo Franquez, vezino de Merida, preſentò en la Real Audiencia de Mexico vna peticion en nombre de Franciſco May, Cazique del Pueblo de Campeche, y del Teniente, de los demàs Caziques, y Principales de aquel territorio. Cõtenia

Caſt[...] Religi[...] con [...] ſion d[...] Obiſp[...] vnos I[...]

Quexa[...] ambos[...] Audie[...]

tenia querellarſe del Padre Fr. Gregorio, que por mandado del Obiſpo auia ido à viſitar los Pueblos de aquella Villa, y que ſin cauſa, y razon alguna en todos los Pueblos auia hecho muchos caſtigos en los Caziques, Alcaldes, y otros Oficiales, y refieren algunos tan indecentes, que es indigno preſumirlos de vn Sacerdote, y de que aqui ſe refieran. De alli paſsò luego à dezir, que el Obiſpo queria de preſente viſitar eſtas Prouincias, y que los Indios eſtaban atemorizados de los caſtigos hechos por el Padre Fr. Gregorio, y de los que el Obiſpo haria por ſer ſeuero, con que eſtaban en termino de irſe à los montes. Que ſu Alteza proueyeſſe de remedio, pues los Indios eran menores de edad, y faltos de entendimiento. Aſsi acuſaron al Obiſpo de hecho, y por hazer, y de contrario à los Indios, por cuyo bien, y defenderlos, auia tolerado lo que antes ſe ha dicho. Conſta eſta acuſacion de Prouiſion Real, dada en aquella Audiencia à doze de Agoſto de mil y quinientos y ſetenta y quatro años.

Dizeſe en ella eſta quexa, y deſpues ſe inſerta vna Cedula Real, dada en Toledo à quatro de Septiembre de mil y quinientos y ſetenta años, en que ſe manda, que los Religioſos no apriſionen à los Indios, ni tuuieſſen cepos, ni carceles, ni los traſquilaſſen, ni açotaſſen, y que eſta Cedula ſe obſervaſſe ſin contrauenir à ella. Ordenòſele por eſta Prouiſion al Obiſpo, que vieſſe dicha Cedula, y la executaſſe, como en ella ſe contenia, y al Gouernador deſtas Prouincias, que no permitieſſe contrauenir à ella, y que ſi de preſente huuieſſe algunos Indios preſos, los hizieſſe ſoltar de la priſion libremente, y aſsimiſmo los que huuieſſe penitenciado el Obiſpo, y de lo que aſsi hizieſſe, dieſſe relacion dentro de cien dias ſiguientes. Eſta Prouiſion, aunque juſtificada por la conſeruacion de la Real juriſdiccion, para que los Miniſtros Ecleſiaſticos no la perturbaſſen, ni contra ella ſe alegaſſe coſtumbre; con todo eſſo causò algunos graues daños, como fue perder los Indios el temor à los Miniſtros Doctrineros (con lo mucho à que la eſtendieron los Gouernadores deſpues) y otros que refiere el Doctor D. Pedro Sanchez de Aguilar en ſu informe contra los Idolatras deſta tierra, por las palabras ſiguientes, traduzidas de ſu Latin en Caſtellano, deſpues de referir la Prouiſion, y ſu juſtificacion.

Causò algunos daños la Prouiſion, aunque juſtificada.

Doctor Aguilar, fol. 11.

,, Pero en aquel tiempo, y en eſte nueſtro miſerabiliſsimo, y calamitoſo dañò mucho à la Chriſtiandad de los Indios, porque las Iuſticias Reales la eſtendian, à que ſin ſu auxilio no podian ſer los Indios preſos en caſo de heregia, y idolatria: cuyo caſtigo cesſò por eſpacio de quarẽta años, penſando, que los Iuezes Ecleſiaſticos, ò el miſmo Obiſpo, no podia ſin auxilio del braço ſeglar prender, y encarcelar las perſonas de los Indios Idolatras, de que no ſe haze mencion, ni en la Prouiſion, ni en la Real Cedula, ni en la relacion del que la impetrò; quizà porque quiſo callar la verdad, y acusò falſamente al Obiſpo, y ſu Comiſſario, diziendo, que auia procedido ſin auerſe cometido delito alguno, lo qual ni del Obiſpo Landa, ni de ningun Sacerdote ſe debia creer, ni preſumir. Sino que por ſugeſtion del demonio ſe auia referido, aſsi con el temor del zelo, y ſeueridad, que en el Obiſpo temia, como conſta de aquellas palabras al Obiſpo eſcritas: *E lo que vos el dicho Obiſpo les hariades por ſeuero, &c.* Bien diferentemente ſiẽte eſte Eſcritor, que el que diò la querella de la ſeueridad del Obiſpo; porque tratando antes de lo referido del ſanto zelo, con que el Obiſpo ſiendo

El miſmo Aguilar, fol. 8.

Cuſto-

Custodio desta Prouincia auia procedido contra los Idolatras, de que ya se ,,tratò, dize: Que con zelo diuino, co- ,,mo otro Matathias destruyò las aras ,,de los Idolos; cogiò, encarcelò, y cas- ,,tigò à los Idolatras, açotandolos, y ,,con todas sus fuerças èl, y sus com- ,,pañeros (cuyos nombres estàn escri- ,,tos en el libro de la vida) extinguie- ,,ron algun tanto este pecado. De- ,,suerte, que por algunos años conci- ,,bieron tal temor los Indios, que no ,,solo dexaron los Idolos, pero aun ,,vna bebida, que se llama balche, que ,,acostumbran en sus Idolatrias. Por ,,lo qual emulos, que dezian era cruel ,,con los Indios, ocasionaron su ida à ,,España, de donde (auiendo dado sa- ,,tisfacion de sus acciones) vino por ,,segundo Obispo desta tierra, donde ,,santissimamente gouernò este Obis- ,,pado diez, ò doze años, y amedren- ,,tados los Indios con el temor que le ,,tenian, alcançaron la Prouision di- ,,cha, à los quales ayudaron los Enco- ,,menderos. Estas son las palabras con que se duele de la impetracion de esta Prouision, siendo como era nacido en esta tierra en la Villa de Valladolid, hijo, hermano, y primo de Encomenderos; porque no se diga, que como de casa doy censura en abono de aquellos Religiosos, y del Obispo las he referido à la letra.

1. Machab.

Sentimiẽto del Doctor Aguilar acerca del proceder del Obispo, y Religiosos

CAPITVLO XVII.

Và el Obispo à Mexico, y bolviò à esta tierra, y algunas cosas que le sucedieron.

PASSADO lo referido, y impetrada aquella Prouision, necessitò el Obispo de pedir el auxilio Real al Gonador, para prender algunas personas; porque ya no podia de otra suerte remediar algunos males, que se hallaba obligado à euitar. No solo no diò el Gouernador el auxilio al Prouisor, que se le pidiò, sino que sobre el caso le prendiò, y le puso en vn cepo en la carcel publica. Sabido por el Obispo, hizo informacion de ello, y descomulgò al Gouernador, y llegò hasta apagar candelas, teniendo determinado executar todo lo que el Derecho dispone cõtra vn descomulgado pertinaz en su inobediencia. Por escusarse el Gouernador de que llegasse à ello, porque tenia por cierto de su constancia, que lo haria, y por no poner al Prouisor en la libertad, que debia, con breuedad lo desterrò à Mexico. En sabiendo el Gouernador, que el bagel en que iba, auia salido de el Puerto, se vistiò de luto, y con muchas muestras de dolor, acompañado de los mas nobles de la Ciudad, fue à la presencia del Obispo, y se le postrò à los pies, pidiendole perdon. Como el Obispo le viò humillado, le absolviò, y penò en algun azeyte para el Santissimo Sacramento, dexandolo à Dios, en cuya presencia semejantes acciones tienen el valor, que lo interior de la voluntad, y coraçon merece, y no lo que en lo exterior se quiere hazer creer à los hombres, aunque de esta no parece muy dificil la inteligencia.

Pren[...] Gouer[...] dor a l[...] sor de[...] Obisp[...]

Decla[...] Obisp[...] Gouer[...] dor p[...] comul[...]

Destie[...] Gouer[...] dor al[...] sor.

Pide[...] uerna[...] absol[...] y po[...] hum[...] conf[...]

Vèr que las cosas corrian de tal forma, y solicitar el bien de los Indios, le lleuò à Mexico, donde presente, satisfizo à los Señores de aquella Real Audiencia, y manifestandoles la verdad de lo que en Yucathàn passaba, se proueyeron en ella muy acertadas Prouisiones à peticion suya. Dizese, que estando en la Ciudad de Mexico, tuuo vn Auto de la Fè el Santo Tribunal de la Inquisicion, y que predicò en èl nuestro Obispo con mucho espiritu, y aplauso de todos.

Và[...] po[...] co,[...] cia[...] sio[...] aju[...]

Despachado de los negocios de Mexico, viniendo à Yucathàn, quiso visitar à la Prouincia de Tabasco, y

Bu[...] ca[...] Ta[...] de[...] mu[...] Id[...] H[...]

assi entrò por ella. Descubriò tan gran numero de Brujos, y Hechizeros, que no solo admirò al Obispo, pero causò pauor à todos los que en aquella tierra viuian. Procediò contra los culpados, castigandolos, como conuenia: y ellos viendose oprimidos, hizieron vna junta diabolica, en que determinaron matar al Obispo. La traça, y ocasion auia de ser ahogarlo en vn Rio, por donde auia de passar, haziendo que la puente se hundiesse. La Magestad Diuina, cuya prouidencia le auia librado otras vezes de la muerte, que contra èl los Indios auian maquinado, le guardò en esta ocasion de la que querian darle, embiando vn Angel, que le acompañasse al passar de la puente, sin que el bendito Obispo echasse de vèr la buena compañia que lleuaba, ni el peligro en que estaba. Vieronla los Indios Brujos, que atemprizados huyeron. Dixeron despues, que vn niño hermoso, y de muchos resplandores, que iba delante de la caualgadura, guardaba al Obispo. Que estaba el niño vestido de verde, y de muchas colores, que parecia tenia alas, y que aunque era hermosissimo, les mostrò el rostro airado, y amenaçò con vna espada de fuego, que lleuaba en la mano. Por esto no se atreuieron à cosa de lo tratado, dandoles tal temor esta vision, que entendieron ya eran muertos, y fue causa de enmendarse muchos. Assi lo declararon algunos, que de ellos fueron presos, y libre el Obispo mediante la potencia diuina, limpiò aquella tierra de tan mala gente.

Llegado à Yucathàn, bien entendiò el Obispo tener algun descanso del cuydado, que le daba el bien de los Indios, por las Prouisiones, que en su fauor traìa, y otros ordenes para diuersas materias. Las leyes sin executor, parecen cuerpo sin alma. Faltò el aliento de los Gouernadores para la execucion con que darles vida, y assi faltò el buen efecto pretendido con ellas. El que consiguiò el Obispo fue, que las voluntades de los interessados se enconassen mas contra èl: pero no le daba cuydado, diziendo, que las pesadumbres, que por esta causa le intentaban dar, eran saetas despedidas de braço de niño, que no llegaban à turbarle el espiritu. Que solo sentia el daño, que el de los detractores recibia, por quien rogaba à nuestro Señor, ofreciendose en sacrificio, con oraciones, y penitencias por ellos, como Pastor, y Padre, que todo bien les deseaba. Saliendo à la visita que hizo, descubriò vn Indio famoso Brujo, en el partido de Petù, que era natural de allì. Pidiò el auxilio al Gouernador para prenderle, pero no fue hallado, hasta q̃ cinco meses despues fue preso en Chanzenote, territorio de la Villa de Valladolid. Trayendo preso el Fiscal del Obispo al Indio, vn Alcalde Ordinario de aquella Villa se le quitò, y sin prisiones le embiò al Gouernador, pareciendole, que le daba gusto, y pena al Obispo, y como el Indio iba sin prisiones se huyò. Descomulgò al Alcalde el Obispo à tiempo que estaba para salir à la visita deste Obispado, y luego se puso en camino. Estando ya en el Pueblo de Zitilpech, llegò el Alcalde, pidiendo que le absolviesse de la descomunion, sin mas diligencia, ni satisfacion. Negolò el Obispo, y el Alcalde escriuiò al Gouernador, que no le queria absolver. Saliò el Gouernador con sus Ministros de Iusticia (que lleuaban grillos colgados à los arçones de las sillas) para donde estaba el Obispo, y à los que les preguntaban, donde iban con aquel aparato, dezian, que à prender al Obispo, y echalle grillos, y cadenas. Oyòlo vn Español bien entendido, y dixo: porque le vàn à prender? Porque *non est de illis*? Dixeron los que le

Vn Indio Idolatra grã Hechizero.

Prendele vn Fiscal del Obispo, y quitasele vn Alcalde de Valladolid.

Descomulga el Obispo al Alcalde.

Sentimiẽto del Gouernador por la descomunion.

Razonamiento de vn Español.

le oyeron, que latin es esse? Respondiò, señores, aqui se vè lo contrario de lo que dize el refràn. Quien es tu enemigo, el de tu oficio, pues à quien tiene el Obispo por enemigo, es porque no es de su oficio, y con preguntas que le hizieron declarò mas su intento.

Và el Gouernador donde estaba el Obispo.

Con tanta prisa fue el Gouernador, que hallò al Obispo en el Pueblo de Xanaba, distante del de Zitilpech, donde llegò el Alcalde, no mas que quatro leguas. Auiendo oido Missa el Gouernador, tratò de hablar al Obispo, que sabiendolo saliò à recibirle, y le dixo: Y pues, Señor Gouernador, que se ha ofrecido por esta tierra? Respondiò el Gouernador: Señor, vẽgo en busca de la paz. Dixole el Obispo: V. merced parece à lo que dizen del Rey de Francia, que quando quiere paz, paz, y quando guerra, guerra. Replicò el Gouernador, no soy Rey de Francia, sino de España. Aunque esta razon se vè, que fue equiuocaciõ, no la pudo tolerar la mesura del Obispo, que le dixo: Que ni era Rey de Francia, ni de España, ni aun de bastos, que aduirtiesse lo que dezia, y que mirasse tambien, que tenia escandalizada esta tierra. El Gouernador le dixo: Señor, dexemos razones, y deme V. S. licencia para que se le presente vn escrito mio. Dixo el Obispo, que fuesse assi, y contenia pedir el Gouernador absolviesse al Alcalde, segun el Patronato Real, à reincidencia. Notificado, dixo el Obispo, que deseaba absolverle, pero que auia de ser dandole el preso. Conociendo el Gouernador de la constancia del Obispo, que con violencia no conseguiria su peticion, se arrodillò delante dèl, pidiendole la absolucion, cõ darle palabra de traerle el Indio. No hallò esta humildad resistencia en el Obispo, que luego absolviò al Alcalde con vna leue penitencia, y el Gouernador se detuuo todo aquel dia en el Pueblo muy contẽto de verse amigo con el Obispo. De alli se apartaron el Gouernador para Merida, y el Obispo en prosecucion de su visita. Pero auiendo tenido noticia el Rey de lo que passaba, escriuiò al Gouernador vna carta, que dize assi:

Razonamiento entre el Obispo, y Gouernador.

Quedan en paz el Obispo, y Gouernador.

Ced[ula] para [el] Gou[erna]dor [sobre el] buen [corres]pon[den]cia [con el] Obi[spo].

„Nos somos informado, que teneis poca conformidad con el Obispo de „essa tierra, y con los Religiosos, que „estàn en ella, de que resultan, y podrian resultar inconueniẽtes en deseruicio de Dios nuestro Señor, y „nuestro. Y porque conuiene se estoruen, y cessen las ocasiones, que puedan auer de encontraros: os mandamos, que procureis mucho de vuestra parte tener con el dicho Obispo „toda conformidad, y paz: demanera, „que no se pueda entender, que basta à estorvarla ningunos fines particulares, mayormente en personas que „gouiernan, y de quien los demàs han „de tomar doctrina, y estando tan declaradas, y entendidas las cosas, en „que cada vno se ha de ocupar para „el buen exercicio de sus oficios. Y à „los dichos Religiosos fauorecereis, y ayudareis en todo lo que fuere necessario. Que de que en todo ello „procedais con el termino, que de „vuestra persona se confia, Nos ternemos por seruido. Fecha en Madrid, „à veinte y cinco de Agosto de mil y „quinientos y setenta y ocho años. „YO EL REY. Por mandado de su „Magestad. Antonio de Eraso.

Ma[nda] que cà [los Re]ligio[sos]...

Con... Obi[spo] los I[ndios] en l...

En las visitas que hizo deste Obispado, todo era consolar à los Indios, y animarlos à que tuuiessen paciencia en los trabajos, y confiassen siempre en la misericordia de Dios, de cuya mano les vendria todo bien. Que estuuiessen firmes en la Fè, pues su Diuina Magestad les auia hecho tan singular merced, como traerlos à su conocimiento, y à ser hijos de la Iglesia. Que perseuerassen en su vocacion, dando si fues-

Exo[rta] pers[euerancia] en la...

fuesse necessario la vida por ella, que el los encomẽdaria à Dios, como solia hazer. Si en la visita algun Indio, ò India le traìa algun presentillo de los que suelen, le recibia, porque sabia el desconsuelo con q̃ quedan, sino se les admite; y auiendoselo agradecido mucho, le dezia: Hijo, ya no me diste à mi esto? Respondiale, si Padre, y Señor. Entonces le dezia, pues aora te lo doy yo: toma, y lleualo para ti como cosa mia, cõ que los obligaba à bolverlo sin desconsuelo suyo, y muchas vezes les daba de algunas niñerias que lleuaba, à que son aficionados, como quien tambien los conocia. Especialmente en la vltima visita parece, que como pronosticando el fin de sus dias les dezia, que quando supiessen, q̃ era muerto, encomendassen à Dios su alma, que era la mas pecadora del mundo, y que su Diuina Magestad sabia, si le verian mas, y llorando con los Indios, se despedia de los Pueblos. Los Indios, como le oìan dezir, que Dios sabia, si le verian mas, se iban tràs el diziendo: O Padre, y Padre de nuestras almas, q̃ te vàs, y nos dexas, que harèmos sin ti? Ya somos huerfanos, quien nos consolarà, y serà nuestro amparo? Con estas, y otras tales, que son muy sentidas en su lengua, le iban siguiendo, hasta que el bendito Obispo les mandaba, que se bolviessen.

A los pobres Españoles hazia muchas limosnas de lo que tenia, q̃ aunque era poco, todo lo gastaba en esso; porq̃ ni tenia ostentacion de casa, ni criados, sino los muy necessarios. El aparato, y adorno de ella era como de vn Religioso pobre, y tanto, q̃ llegando à la Ciudad de Merida vn Religioso Lego de nuestra Orden, que passaba de camino, necessitado de Habito, se le pidiò de limosna, y le respondiò. Pues en verdad hermano, q̃ le ha de lleuar de la tapiceria del Obispo, y mandò descolgar vn dosel de sayal, y se le diò diziendo: Pues no lo hago, porque no es necessario, sino porq̃ no ay en casa cosa, que pueda suplir lo que es necessario para el Habito, que el Obispo es propio para vn pobre Frayle, y no alcança à mas su caudal. Assi era su casa pobre, porq̃ apenas tenia el real, quãdo iba al pobre, para quien le tenia assignado. Tratauase con humildad, y ordinariamente, quando salia à visitar à los Religiosos, à los enfermos del Hospital, y à los vezinos de la Ciudad, no lleuaba mas que vn Negrillo, q̃ le tenia el sombrero, quando era necessario: desuerte, que quien no le conocia, no le tendria por Obispo, sino es que advirtiesse en el pectoral, porq̃ andaba con su Habito, que parecia vn Frayle particular.

Tratauase con humildad.

CAPITVLO XVIII.

Como muriò el Obispo Don Fr. Diego de Landa, y fue reuelada su muerte por vn difunto.

LLEGÒ el tiempo en que la Magestad Diuina tenia determinado dar al bendito Obispo D. Fr. Diego de Landa, el premio q̃ sus muchos meritos, y virtudes le auian grangeado, sacandole desta presente vida cõ el acha que de vn resfriado que le diò, auiẽdo predicado vn Sermon de la Passion, y Muerte de Christo vida nuestra. Diòle calentura con el resfriado, y vn dolor, que le picaba en vn lado; embiò à llamar al Enfermero de nuestro Conuento, que considerando el dolor, junto cõ la calentura, juzgò q̃ era dolor de costado, y le sangrò. Luego dixo el Obispo, que se sentia mortal, y se dispuso para la hora postrera. Pero como toda su vida auia sido vna continua preparaciõ para ella, en breue se hallò muy desocupado de cuydados, que solo necessitò de recoger algunos papeles, y assi passò aquel dia. Al siguiẽte se hallò muy debilitado, y mandò le dixessen Missa en su aposento, y diessen el

Enferma el Obispo auiẽdo predicado el Sermon de Passion.

Conoce el Obispo que se moria.

Recibe el Santissimo Viatico con mucha deuocion.

Santissimo Sacramẽto de la Eucharistia por Viatico de su alma, el qual recibiò cõ mucha deuocion, y lagrimas. A prima noche mandò juntar los criados que en casa tenia, y les hizo vna platica espiritual, animãdolos à la virtud, temor, y amor de Dios: y agradeciendoles lo que le auian seruido, les diò su bendicion, y mandò, que hiziessen colaciõ en su presencia. Acabada, pidiò el Santo Sacramento de la Extrema-Vncion, el qual recibiò con notable alegria de su alma.

Hazè vna platica à su familia.

Recibe la Santa Extrema-Vncion.

Assistianle los Religiosos, como à verdadero Padre, que tanto amaban, y à vno le rogò, que tuuiesse cuydado de la puerta del aposento, para q̃ no permitiesse entrar persona alguna cõ ruido, porque deseaba morir entre sus hermanos espirituales à solas. A otro q̃ tuuiesse vna candela, y vna Cruz, que le auia de poner en las manos en su transito. A otro, que en no pudiendo hablar, le dixesse de quando en quando: Señor, mirad, que os moris, y que le humedeciesse la boca con vn hisopillo, porque necessitaria dello. Hasta este punto no se auia quitado el habito de sayal que traia, y con razones q̃ le dixo el Enfermero, le obligò à que se le desnudassen, y entonces le hallaron vn aspero silicio, que siempre traxo. Vistiòle vna camisa el Enfermero, y con ella se refrigerò algun tanto: pero à poco espacio pidiò muy aprisa el habito, diziendo: que ya los enemigos se le acercaban, y que no era tiempo de estàr sin la defensa del habito. Pidiò el Santo Crucifixo, y la candela, y encargò, que tuuiessen cuydado con lo que les auia encomẽdado. Recibiòlo en sus manos, y estando echado de espaldas se le quitò el habla, quedando con los ojos fixos en el Santo Crucifixo, y echos dos fuentes de lagrimas tã continuas, que aun quando los cerraba, no cessaban, y el rostro muy sereno. Publicòse en la Ciudad, como parecia estàr ya muy cercano à la muerte, y el Gouernador, y Deã fueron à toda prisa à recibir su bendicion, y la alcançaron. Aunque no hablaba, tenia los sentidos muy viuos, y sintiendo crugir la ropa del Dean, que era de seda, abriò los ojos, y viendole, y al Gouernador al pie de la cama, diò la candela que tenia en la mano à vn Religioso, y les echò la bẽdicion, y dada bolviò à recibir la candela, y cerrò los ojos, de quien aun continuamente no cessabã lagrimas. Supo vna Señora principal, q̃ era muy deuota del Santo Obispo el punto en que estaba, y fue con mucha prisa por alcançar su bendicion postrera. Hizo algun ruydo al entrar, y pusose à los pies de la cama, con que abriò los ojos el Obispo, y conociendola, quiso darle su bendicion, pero no pudo alçar el braço. Hizo seña, como pidiendo ayuda, y entendiẽdole el Religioso, le leuantò el braço, y assi bendixo à su hija espiritual, que quedò con mucho consuelo de auerlo alcançado, y desde alli se fue à la Iglesia à encomendar à Dios à su Padre, y deuoto. De alli à poco rato diò el Obispo su espiritu al Señor q̃ le criò, quedando su rostro tan hermoso, que parecia vn Angel. En vida tenia el color palido, porque desde su mocedad con los grandes trabajos que padeciò en los montes por la cõuersion de estos Indios, quedò con achaque de asma, que le molestaba mucho, y de los muchos caminos se le recrecieron otros, q̃ sufriò con no pequeña paciencia. Despues de muerto le saliero chapas de color, poniendosele rosadas las mexillas, con que aun los que le auian tenido poco afecto, se persuadieron à que era Varon Santo, y assi lo aclamaban todos. Muriò à 29. de Abril de 1579. años, con treinta y ocho de Religion, treinta de Ministro, y Apostol desta tierra, y seis no cumplidos de la possession de su Obispado: los de todo el discurso de su vida 54.

Disponese para su transito.

Traxo siempre vn aspero silicio.

Vistele vna camisa, y pide de aprisa el habito.

Vàn à recibir su bendicion el Gouernador, y el Dean.

Luego que se hizo señal de que era

era muerto; concurriò gran numero de pobres, que clamando dezian: Ya ſe acabò nueſtro refugio, quien nos darà remedio? Cada dia le teniamos de tus ſantas manos, ò Padre de pobres, y con muchas lagrimas, y laſtimas llorabạn ſu muerte. Fue depoſitado ſu cuerpo en el Conuento de N. Padre S. Franciſco de la Ciudad de Merida con mucha ſolemnidad, y gran cócurſo. Fue ſentida de todos ſu muerte (palabras ſon eſtas à la letra del Bachiller Valencia) por lo mucho que le amaban. Por ſu buena vida, y exemplo, y por la opinion de ſantidad en q̃ eſtaba. Y poco antes auia dicho dèl. Fue vno de los ſegundos Frayles, q̃ vinieron à eſta Prouincia, en donde trabajò Apoſtolicamente predicando el Santo Euangelio à los naturales, por ſer como era gran lengua Yucatheca. Y el P. Lizana dize, q̃ fue aclamado de todos por ſanto, porque quiſo Dios le honraſſen en ſu muerte con eſte titulo aun los miſmos, que en vida le publicabã reboltoſo, y inquietador de la Republica. Sobre todos dize, ſintieron ſu muerte los Indios, entre quien quedò ſu memoria en lamẽtaciones perpetuas, à cuyo tranſito compuſieron tres endechas (que aun cantaban al tiempo que diò à la eſtampa ſu Deuocionario) con canto tã laſtimoſo, y tal triſteza, que aun la cauſaban à los que no los entendian. Fue natural de la Villa de Cifuentes en el Alcarria, Reyno de Toledo, hijo de padres nobles de el linage de los Calderones. Recibiò el Habito de N. Sagrada Religion en el inſigne Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, ſiendo de edad de diez y ſeis años, en la Santa Prouincia de Caſtilla, donde eſtudiò la Philoſophia, y ſanta Theologia haſta los veinte y cinco de ſu edad, que fue quando vino à eſta tierra. Lo demàs de ſu vida cóſta de todo lo haſta eſte punto eſcrito.

Carta que eſcriuiò eſtando en Eſpaña à vn Ciudadano de Merida.

Tengo en mi poder vna carta ſuya de veinte y cinco de Abril de 1568. años, fecha en el Conuẽto de Cifuentes ſu patria, y en ella reſponde à vn Ciudadano de Merida, que auia tenido algunas adverſidades, deſpues que el Santo Varon ſe fue à Eſpaña, y eſtà ya carcomida, que no ſe pueden leer algunas razones, y conſolandole en „ſus trabajos le dize: Aunque los muchos trabajos, y deſaſſoſsiegos, que „v. md. ha paſſado, deſpues que yo de „Yucathàn ſalì, me hã dado harta pe„na, y tanta, que me he arrepentido „por auerle impedido la venida à Eſ„paña, quando yo vine; porque por „mucho que huuiera paſſado, no me „parece llegara à lo q̃ allà le quedaba „que paſſar, aunque en eſto no ay que „reparar, pues no ſomos Adiuinos, ni „Profetas, ni pueden nueſtros acuer„dos impedir los conſejos de Dios, q̃ „deben ſer lleuar à v. md. por eſſe ca„mino para madurarle, y ablandarle „con trabajos, y aun para preſeruarle „por ventura con ellos de males, y pe„cados, que por ventura haria, ſi ſin „ellos eſtuuieſſe. A lo menos la inten„cion de Dios en los males q̃ permite, „que nos vengan, y ſe nos ofrezcan; „ſiempre es de nueſtro mayor bien, y „prouecho; y ſi noſotros ſupieſſemos „referir à N. Señor nueſtros trabajos, „grandes prouechos nos harian, con„forme à la ſentẽcia de la Diuina Eſ„critura, que dize: ſe conuierten en „bien todas las coſas à los q̃ las ofre„cen à N. Señor Dios, como hazen los „que paſſan ſus acaecimientos, y ad„verſidades con conſtancia, y pacien„cia virtuoſa. Y entienda v. md. que „no debemos tener en mucho paſſar „pocos trabajos, peligros, y tentacio„nes, los que no ſon grandes, ni por „graue negocio, que nos pongan los „enemigos, como tambien los ami„gos, todo lo qual le ha acaecido à „v. md. Y por eſſo los tengo, y ſon ſus

Exortale à la paciencia en los trabajos.

Que permite Dios nueſtras afficciones por nueſtro biẽ.

Que no ſe deben apreciar mucho los trabajos, y tentaciones de eſta vida.

Sientense mas originados de las personas domesticas.

„trabajos muchos, y en mucho, y le „son graues, pues se los han causado „sus hijos, que criò en su casa, y han „sido tan grandes, que con ser tan hijodalgo, y tan honrado, le han puesto en los terminos, y aprieto, que se „ha visto. Dios se lo perdone à quien „lo ha hecho, que no lo hiziera assi en „España, y à v.md. dè paciencia tanta, q̃ acordandose de las persecuciones del Señor inocēte, y sin pecado, „le ofrezca sus trabajos, y de q̃ es pecador, huelguese ser en esta vida castigado, y de que es mortal; perdone „à todos por amor del que dezia en la „Cruz: Padre, perdonalos, que ignorā „lo que hazen, y con esto se sossegarà „mas, y començarà à hazer matalotage para el Cielo, pues tiene v.md. tā „buena ayuda en la Señora Baçana, y „tan buena edad para començar ya à „tratar del negocio de su alma: tan „importante negocio, y en que tanto „à todos và. Y si nosotros mesmos no „lo hazemos, no ay quien, que todo el „mundo, como malo, y puesto en maligno, nos impide. Y v.md. perdone „mi sermon, y reciba mi voluntad, „que yo le juro, como Religioso, que „si yo pudiera, que de tan buena voluntad le diera dineros, y remedio, „como consejos, y buenas palabras, „&c. Despues tratandole de otras cosas, y llegando à lo que le auia escrito „passaba en esta tierra, dize: Pesame „de sus desassossiegos por el daño „grande, que cō ellos echara, nuestro „Señor les dè paz, y los concierte. De „mi sè dezir à v.md. que no se me „olvida en lo del desearles todo bien, „y seruicio, como se le hiziera acà, y „allà en las Indias. Reciba nuestro Señor mi voluntad, que la sabe, &c. Y tratando de lo que le passaba en España, y como ni aun acordarse de la „causa dello querria, dize: Y assi poniendome en mi paz, entiendo en lo „que à mi salvacion toca, y entenderè con el fauor diuino esto poco, q̃ „me debe quedar de vida, la qual aun „gastarè en mis trabajos, sin perdonarla, ni huirlos, si pensara, he de sacar de ellos algun fruto. He quedado, y estoy viejo, lleno de canas, y „mal aliñado de dientes, y muelas, „que me dàn pena; harta falta hazen, „aunque tengo mas fuerças, y salud, „que tenia allà, y con grande deseo de „gastarlo todo en mi salvacion, plega „à N. Señor, que acierte. Amen. He referido esto, para que se vea el espiritu del Señor, con que estaba este sieruo en medio de su mayor adversidad, como desterrado desta Prouincia.

Que los perdone por amor de N. Señor.

Que trate del negocio de su alma.

Deseaba todo bien à sus emulos.

Permitiò la Magestad Diuina, para gloria suya, y honra de su sieruo, vn caso admirable, luego que muriò. En la playa de la Mar entre Champoton, y Campeche, venia vn Español, llamado Pedro de Cazeres, para la Villa, y desde lexos descubriò vn hombre, que al contrario iba para Champotòn. Acercādose, le pareciò, que era vn difunto compadre suyo, y quiso Dios, q̃ sin turbarse, le dixo: Cōpadre, no sois vos Fulano? Respondiò, yo soy. Replicòle el Pedro de Cazeres. Pues como, no sois difunto? Respondiòle, si soy, y el Señor me diò licencia, para que me aparecieße à vos, y os pida cumplais con vnas obligaciones de Missas, que yo tenia à cargo, y me descuydè, de suerte, que quando quise cumplirlas, no tuue con què. Estoy detenido en el Purgatorio, hasta que se satisfaga lo que debo, y dixole las que eran. Assi os pido me hagais este bien, y irè luego à gozar de Dios. Prometiòle Pedro de Cazeres cumplir lo que le auia pedido, y luego le dixo el difunto: Para que creais que soy vuestro compadre, y no se os olvide lo q̃ aueis prometido, sabreis, que avrà vna hora, que el Obispo Landa muriò en la Ciudad de Merida, y fue tan querido de Dios, y su sieruo fiel, que fue à go-

gozar de la Bienaventurança, y passò por el Purgatorio, como passa el relampago de Oriente à Poniente, que apenas le vimos, quando ya passò, y de esto soy testigo, y vereis por esto ser yo, y la necessidad que tẽgo. Quedaos con Dios, y no bolvais el rostro à mi, quando me vaya, que no os estarà bien. El buen hombre, ò por curiosidad, ò porque assi lo permitiò Dios, para mas manifiesto testimonio desta verdad; bolviò el rostro à vèr al difunto, y fueron tales las llamas en que le viò, y el espanto que le causò, que le quedò el rostro torcido à aquel lado mientras viuiò, y el color palido.

Llegò à Campeche como à las tres de la tarde, y pregũtò, si auia nueuas de Merida, y dixeronle que no, y èl dixo entonces, pues el Obispo muriò à las nueue del dia. Preguntaronle, que como lo sabia, que ni aun auia nueua de que estuuiesse enfermo, y no respondiò mas, de que presto se sabria. Despues de media noche llegò la nueua de la muerte del Obispo, y como por ella se supiesse, que auia sido à la hora, que el Pedro de Cazeres auia dicho, le llamaron, y obligaron à que dixesse, como lo auia sabido, pues quando lo dixo, à lo mas avria seis horas, que el Obispo auia muerto, y sabian que venia de Champotòn, que cae mas adelante al Occidente de Campeche. Entonces contò el caso, como le auia sucedido, y comprobòlo con su rostro torcido, y color palido, que antes no tenia: con que todos lo creyeron, y dieron gracias à nuestro Señor, que assi auia querido manifestar la gloria de su sieruo, y cuya misericordia sea bendita por siempre. Amẽ.

Como reuelò este sucesso.

Por su muerte quedò el gouierno en el Dean, y Cabildo, Sedevacante, Don Christoval de Miranda Dean, D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Lorenço de Monterroso Chantre, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, que gouernaron hasta el año siguiente, que vino sucessor D. Fr. Gregorio de Montalvo, tercero Obispo de Yucathàn.

Cabildo Sedevacante por muerte del Obispo.





LIBRO SEPTIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

COMO NVESTROS CATOLICOS REYES han ſolicitado la Chriſtiandad, y aliuio temporal de eſtos Indios.

L titulo oneroſo con que ſe puede dezir, que la Silla Apoſtolica concediò à nueſtros Catolicos Monarcas el dominio de eſtos dilatados Reynos, y el Real Patronato, de que tan juſtamente gozan (diga la embidia de otras Monarquias, lo que ſin atencion à la verdad, y razon les dictare) fue la ſolicitud en la exaltacion de nueſtra Santa Fè Catolica, aumento en la Chriſtiandad de eſtos Indios, bien, y conſeruacion ſuya, con que ſe han ganado para Dios tantas almas, y para ſu Igleſia tantos hijos. Siempre la Real conciencia ſe ha cōfeſſado, y confieſſa obligada à eſto, y como tal por todos caminos, ſiempre ha ſolicitado el deſempeño, aſsi proueyendo de Miniſtros Predicadores Euangelicos, embiados à coſta de ſus Reales Patrimonios, como acudiendo à las fundaciones, y todas las neceſsidades de las Igleſias, en que han gaſtado exceſsiua ſuma de oro, y plata, y no menos al bien, y vtilidad temporal de eſtos ſus vaſſallos. Solo la proteruia, y mal afecto puede poner duda en verdad tan notoria, pues la experiencia eſtà manifeſtandola mas clara que la luz del medio dia. Las leyes generales, que en orden à eſto ſe han hecho, ſon teſtigos, que no admiten excepcion alguna, ni repulſa, que no ſea ficticia. Las particulares de cada Prouincia, y Reales demonſtraciones, ſintiendo omiſsion en las execuciones vtiles, califican los generales intentos. Pero que pluma es la mia para bolar à tan alto aſſumpto? ni que neceſsidad tiene verdad tan patente de cortedad tan infima, que temo no la empañe? Y aſsi vengo à los particulares acaecimientos, que han originado diuerſos ordenes, y pues es de ſuperior Gerarquia lo eſpiritual, darè por ello principio.

Siẽpre nueſtros Catolicos Reyes ſe confieſſan obligados à la exaltaciō de la Fè en eſtos Reynos.

Aſsi ſiempre la han ſolicitado.

Der-

Derramòse el veneno de la heregia Luterana, y pretendiò contaminar los Reynos de España; pero como tan firmes en la Fè, dieron con el castigo repulsa à tan peruersa semilla. Cautelando nuestro Rey el daño, que podia originarse à estos Reynos, preuino el remedio al daño contingente, que podia ser futuro con vna Cedula, dada en Madrid à treze de Iulio de mil y quinientos y cinquenta y nueue años, dirigida à todos los Arçobispos, Obispos, y demàs Prelados Eclesiasticos de ellos, que por auer venido en particular à Yucathàn, la refiero, y dize assi: Avreis sabido ha permitido „nuestro Señor por nuestros pecados, „que en estos Reynos ha auido algu„nos, que han tenido la opinion, y he„regia de Lutero, de muchos de los „quales se ha hecho castigo, y se harà „de todos los demàs, que en esto se „hallaren culpados. Y porque podria „ser, que como la maldad es tan grã„de, y el demonio tan solicito para „sembrar en la Christiandad here„sgias, ayan passado, ò passen à essas „partes algunos Luteranos, y otros „de casta de Moros, y Judios, que „quieran viuir en su ley, y ceremo„nias. Y conuiene, que donde se plan„ta aora nueuamente nuestra Santa „Fè Catolica, aya gran vigilancia, „para que ninguna heregia se siem„bre, ni aya en ella: y que si alguna se „hallàre, se extirpe, y deshaga, y se „castigue con rigor. Y assi vos ruego, „y encargo à todos, y à cada vno de „vos en vuestros Diocesis, Arçobis„pados, y Obispados, que tengais muy „gran cuydado, y aduertencia de os „informar, y saber, si à ella han passa„do algunos, que son Luteranos, Mo„ros, Judios, ò que tengan algunas he„regias. Y hallando alguno, ò algunos „de estos, los castigareis exemplar„mente, que para ello mandamos à „los nuestros Visoreyes, Presidentes, è „Oydores de las nuestras Audiencias „Reales de essas partes, que os dèn to„do el fauor, è ayuda, que les pidiere„des, è menester huuieredes. E assi„mismo os informareis, si han passa„do, ò passan, ò ay en essas Diocesis „algunos libros Luteranos, ò de los „prohibidos: y si hallaredes algunos, „los tomeis, y recojais todos, y los „embieis à estos Reynos al nuestro „Consejo de la Santa, y General In„quisicion, y procedais contra aque„llos, en cuyo poder los hallaredes „conforme à derecho. Y para mejor „poder aueriguar, si passan à essas „partes los dichos Hereges, ò libros „prohibidos, todas las vezes que fue„ren Nauios de estos Reynos, hareis, „que se haga diligencia, si en ellos và „algo dello. En lo qual entended con „toda diligencia, y buen cuydado, „que ser pueda, y de vosotros confia„mos, pues veis lo que importa, que „assi se haga. Fecha, &c. Despachò esta Cedula inserta en vna Real Prouision la Audiencia de Guatemala al Obispo de Yucathàn (que como se dixo en el libro sexto, aun no auia llegado) encargando de nueuo la solicitud, que en materia tan graue se debia tener. La data de la Prouision es de diez y siete de Agosto de mil y quinientos y sesenta años.

Que se busquen si ay libros prohibidos, y se remitan al Consejo de la Santa Inquisicion.

Encarga mucho este cuydado.

Apenas ha presumido el Catolico zelo de nuestros Reyes daño inminente à la Christiandad destos Indios, y à la sinceridad de la obseruancia en la verdad de la Religion, quando le ha puesto remedio conueniente, como se vè por otra Cedula dirigida al Obispo de Yucathàn, que dize assi: EL „REY. Reuerendo in Christo, Padre „Obispo de Yucathàn del nuestro „Consejo. Aqui se ha tenido auiso, „que en algunas partes del Delfina„do, y tierras del Duque de Saboya „andan algunos Predicadores Lute„ranos disfraçados, y que de presen-

Otra Cedula rezelando algun daño tocante à la Religiõ Catolica.

Predicadores Luteranos disfraçados en el Delfinado, y otras tierras.

,,te ay vno preso en Mondoui, que es ,,de Niza, y ha confessado auer esta- ,,do en Alexandria, Pauia, y Vene- ,,cia, y otras tierras de Italia, y plati- ,,cado secretamente en ellas sus erro- ,,res, y que iba con determinacion de ,,embarcarse para las Indias, donde ,,eran ya encaminados otros de su ,,secta: el qual està obstinadissimo en ,,ella, y dize no lleuar otro dolor si ,,muere, sino no poder dar noticia de ,,su Religion en essas partes. Y aun- ,,que se entiende de vuestro zelo, y ,,cuydado ser qual conuiene al serui- ,,cio de Dios, y bien de las almas, que ,,estàn à vuestro cargo. E porque co- ,,mo veis este negocio es de mucha ,,consideracion, è importancia, vos ,,ruego, y encargo, que esteis muy vi- ,,gilante en ello, y con todo secreto, y ,,diligencia hagais inquirir, y saber, si ,,à vuestra Diocesi ha llegado, ò està ,,en ella alguno destos falsos, y daña- ,,dos Ministros, ò personas sospecho- ,,sas en nuestra Santa Fè Catolica, y ,,proueais, y pongais en ello por to- ,,das las vias que pudieredes el reme- ,,dio, que es necessario, y conuiene al ,,seruicio de Dios nuestro Señor, y que ,,sean castigados conforme à sus de- ,,litos, y excessos, y de lo que en ello ,,hizieredes, nos dareis auiso. Fecha ,,en Madrid à veinte de Iulio de mil y ,,quinientos y setenta y quatro años. ,,YO EL REY. Por mandado de su ,,Magestad. Antonio de Erasso.

Confession que auian hecho.

Encarga al Obispo la vigilancia en esto.

Que si se hallan personas sospechosas sean castigadas.

Pacificada esta tierra, huuo gran omission en los Alcaldes Mayores, y en las personas à quien se encomendaron los Indios de la Isla de Cozumèl, no cuydando de que tuuiessen Ministros Doctrineros, que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. En el Archiuo de nuestra Prouincia tenemos vna Prouision Real, dada en Guatemala à cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años; por la qual se mandò al Alcalde Mayor destas Prouincias, compeliesse à los Encomenderos de aquella Isla, y otra que se dize alli llamarse Cab, para que proueyessen de Ministros, que doctrinassen à los Indios, y que por falta de ausencia suya se les pusiessen Indios habiles, y bien instruidos, que les enseñassen la doctrina de suerte, que se pudiesse tener quenta, y razon con su conuersion. No se executò, como era la Real voluntad, y teniendo el Rey noticia dello, lo reprehendiò al Gouernador por vna Cedu- ,,la, que dezia assi: A Nos se ha hecho ,,relacion, que la Isla de Cozumèl tie- ,,ne ocho leguas de longitud, y seis de ,,latitud, y ay en ella hasta mil y qui- ,,nientos Indios naturales, sin lumbre, ,,ni conocimiento de Fè, à causa de ,,no residir alli ningun Clerigo, ni ,,Religioso, que los industrie, y enseñe ,,en las cosas de nuestra Santa Fè Ca- ,,tolica, por lo qual sus animas pade- ,,cen mucho detrimento, y desconsue- ,,lo, y es ocasion, que algunos de ellos ,,se buelvan à sus antiguos Ritos, è ,,Idolatrias, &c. Y prosiguiendo hasta ,,ordenar el remedio, dize: Por ende ,,vos mãdo, que luego que esta veais, ,,deis orden, como de estas dichas ,,Prouincias vayan à la de Cozumèl ,,dos Religiosos, personas de buena ,,vida, y exemplo, que entiendan en ,,administrar à los dichos Indios na- ,,turales de aquella tierra las cosas de ,,nuestra Santa Fe Catolica, y les pre- ,,diquen el Santo Euangelio. Y les ,,ayuden en las cosas necessarias pa- ,,ra su saluacion, y policia, &c. En esta Cedula se manda, que luego que lleguen se les haga Iglesia, y casa à los Religiosos, para que pudiessen acudir à la administracion. Con ella juntamente vino Cedula acordada, en que se le daba orden, como, y à que costa se auia de hazer, para que no huuiesse dilacion, y mandato, que de lo que obrasse, diesse auiso à su Magestad,

Cuydado de la Doctrina de la Isla de Cozumèl

tad, para que de ello tuuiesse noticia. La data desta Cedula fue en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años. En cumplimiento desta Cedula fue despues Francisco de Villalobos, y lleuò Religiosos desta Prouincia, como cósta por las probanças de meritos, que hizo en la Villa de Valladolid donde viuia.

ron allà Religio- como el mandó

El indeficiente cuydado de que los Ministros ayan sido tales, quales la necessidad de estas almas requiere, se vè por dos Cedulas Reales, dirigidas, la vna al Obispo deste Obispado, sus datas en Madrid à veinte y seis de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años, y la otra al Prouincial de esta Prouincia, rubricadas de Antonio de Eraso, ambas de vn mismo tenor, en las quales diziendo el Rey, que tenia noticia, como auia en Doctrinas de Indios algunos Clerigos, y Religiosos, que no sabian el idioma de los Indios para declararles la Doctrina Christiana, y que se morian muchos por esto sin confessarse, y recibir los Sacramentos, de que auia mucho peligro en su salvacion, dize en la del Obispo. „Y porque como sabeis esto està à vuestro cargo, como Pastor de essas ouejas (*y al Prouincial*) esto es à vuestro cargo, como Prelado de vuestra Orden (*dize à cada vno luego.*) Y es justo se mire con mucho cuydado: os ruego, y encargo, que assi lo hagais, procurando, que los dichos Clerigos, y Religiosos sepan la lengua de los dichos Indios, para darles mejor à entender la dicha Doctrina, y predicacion, y lo demàs que conuenga à su salvacion; que demàs del seruicio, que hareis à nuestro Señor, y cumplir con lo que à esto sois à cargo, yo recibirè contentamiento. Refiere estas dos Cedulas el Doctor Aguilar en su informe: pero advierto, que aunque en entrambas nombra solamente Religiosos, en la del Obispo se haze mencion de Clerigos, y en la del Prouincial de Frayles, como se vè en ellas mismas.

ydado nuestro para q Doctri- sepan gua de dios.

ilar, col.

Y porque los Ministros Predicadores de estos Indios fuessen de las calidades, que la predicacion Euangelica requiere, se despachò otra dada en el Pardo à dos de Diziembre de mil y quinientos y setenta y ocho años, al Prouincial de Yucathàn, que dize assi: „EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del nuestro Consejo. Nos somos informado, que aueis dado Ordenes à Mestizos, y à otras personas, que no tienen suficiencia para ello. Lo qual, como podreis considerar, es de gran inconueniente por muchas razones, y la principal, por lo que podria suceder, por no ser las personas à quien se han de dar las dichas Ordenes, recogidas, virtuosas, y suficientes, y de las qualidades que se requieren para el estado del Sacerdocio. Y pues es cosa, que toca tanto al seruicio de Dios nuestro Señor, y bien de las almas de essos naturales, os ruego, y encargo, que mireis mucho en ello, y tengais en el dar las dichas Ordenes el cuydado, que de vuestro buen zelo se confia, dandolas solo à personas, en quien concurran las partes, y qualidades necessarias, y por aora no las dareis à los dichos Mestizos de ninguna manera, hasta que auiendose mirado en ello, se os auise de lo que se ha de hazer.

Manda el Rey, que el Obispo no ordene Mestizos, ni personas insuficientes para Doctrineros de los Indios.

(§)



CA-

CAPITVLO II.

Piadoso zelo de que no falten Ministros à los Indios, y como se recibiò el Tribunal Santo de la Fè.

PORQVE correspondiesse el efecto, y execucion à la solicitud, con que siempre nuestros Reyes han procurado la Christiandad destos Indios, embiandoles Ministros Euangelicos, que se la enseñassen; porque la ausencia destos no les hiziesse falta, se despachò al Gouernador vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quinientos y setenta y quatro años, del tenor siguiente: EL REY. Nuestro Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco. Ya aueis entendido, como con el deseo, y zelo, que siempre hemos tenido, y tenemos, que en essas partes con todo cuydado se procure, y trate el bien de las almas de los naturales de ellas, su doctrina, y enseñamiento: de ordinario se han embiado, y embian, y han ido, y vàn muchos Religiosos, y Sacerdotes Seculares, para que entiendan en ello. Y por la misericordia de Dios se ha fecho tanto fruto, que se han traido à su verdadero conocimiento innumerables gentes, que con la ceguedad de la Idolatria carecian de lumbre de Fè, de que se le deben dar muchas gracias; y asi à este negocio, como tan importante à su seruicio se ha de acudir siempre, y con mucha atencion. Y porque algunos Ministros de estos con pretensiones particulares se vienen à estos Reynos, en lo qual, y su estada, y buelta gastan mucho tiempo por la grande distancia que ay: demàs de la falta que allà hazen, y se distraen, resultando dello otros inconuenientes. Para los obviar, ha parecido ser necessario, que à los tales Religiosos, y Clerigos, que de essas partes vinieren à estos Reynos, no se les dè licencia para bolver a ellas en manera alguna. Y porque nuestra voluntad es, que asi se haga, os mando, que de aqui adelante, quando algun Religioso, ò Clerigo Secular del distrito de essa gouernacion pidiere licencia para venir a estos Reynos, le encargueis mucho, no quiera dexar vna santa obra, como es grangear almas para el Cielo, y entender en su enseñamiento y doctrina. Y si esto no bastare, y perseuerare en pedir licencia para se venir, darselaeis, y a entender, que no se la mandarèmos dar para bolver a essas partes, ni a otras algunas de las nuestras Indias.

Solicitud de embiar Religiosos, y Sacerdotes para Doctrineros de los Indios.

Dà el Rey gracias à Dios por el gran fruto de conuersion de almas, que se ha hecho.

Siente el Rey, que falten los Doctrineros por sus motiuos particulares.

Manda... no se l... licenci... ra falt... sus Do... nas.

Al mismo intento, y porque con la vacante de los Beneficios no careciessen mucho tiempo de Doctrinero propietario, se despachò otra su Cedula en Portalegre a cinco de Março de mil y quinientos y ochenta y vn años, al Gouernador de Yucathàn, la qual dize asi: Ya sabeis, como por derecho, como por Bula, y letras Apostolicas nos pertenece la presentacion de todos los Beneficios Eclesiasticos de todas las Iglesias de las nuestras Indias: y como por escusar el daño, è inconuenientes, que se podràn seguir para la doctrina, y enseñamiento de los naturales, de que en vacando los dichos Beneficios, se ouiesse de esperar a que presentassemos a ellos; por vno de los capitulos del titulo de nuestro Patronazgo, se declara la orden, que allà se ha de tener en la presentacion de los dichos Beneficios. Y porque de tal manera querèmos vsar del derecho del Patronazgo, que no aya falta en la doctrina de los dichos Indios. Os mandamos, que de aqui adelante, quãdo vacare alguno de los dichos Be-

Orde... que ... rezca... Doct... por la... sion,... cion... Bene...

P... vso d... Patr... de n... Reye...

Beneficios,adminiſtraciones,y otros oficios Eclesiaſticos,cuya preſentacion nos pertenece; guardeis en la prouiſion de ellos lo que ſe diſpone en el capitulo del dicho Patronazgo. Advirtiendo à que en el titulo que en nueſtro nombre le diere, ſe ponga, que es en el entretanto, que Nos otra coſa ordenamos,y mandamos. Que al Obiſpo de eſſa Prouincia eſcriuimos; que en cada Flota nos embie relacion de los Beneficios, que ouieren vacado,y de las perſonas à quien ſe ouieren proueìdo,y de los Sacerdotes benemeritos; para q̃ con ſu parecer proueamos los que pareciere mas à propoſito para cũplir con ſu obligacion, y deſcargar nueſtra conciencia.

Y porque de venir tan lexos à pretender los dichos Beneficios, ſe ſiguen muchos inconuenientes, aſsi en faltar de la predicacion Euangelica,y adminiſtracion de los Sacramentos,exercicio ſanto,y neceſſario en eſſas partes,y ſe diſtraen,y gaſtan ſus haziendas,y es coſa indecente al habito,y dignidad Sacerdotal andar vagando por tan largos caminos. Eſcriuimos aſsimiſmo al dicho Obiſpo,que los advierta; que los que lo merecieren,ſeràn proueìdos; cõforme à la relacion, que nos embiare de ſus perſonas,y meritos. Y que à los que vinieren, de ninguna manera ſe les harà merced, y que no ſe diſpenſarà con ellos,aunque traigan muy ſuficientes recaudos; ni ſe les darà licencia para que buelvan. Y porque el dicho Obiſpo les pueda advertir de eſto; os mandamos,que demàs de hazer vos la miſma diligencia con ellos,no deis licencia para venir à eſtos Reynos à los que la pidieren, ſino fuere teniendola de ſus Prelados, y en cada Flota embiareis relacion de los Beneficios que ouieren vacado,y de ſu valor,y de las perſonas que eſtuuieren proueìdas en ellos.

Aſsi como les han ſolicitado la cõtinua aſsiſtencia de los Miniſtros Euãgelicos,para que con ella aprouechaſſen en la Chriſtiandad; al miſmo paſſo han euitado la de aquellas perſonas, de quien podian recibir algun daño, que fueſſe inconueniente para ella, anticipando el remedio al mal, que ſuele ſeguirſe de no buenas compañias. Para eſte fin ſe deſpachò al Gouernador vna Cedula,dada en Madrid à veinte y cinco de Nouiembre de mil y quinientos y ſetenta y ocho años, que dize: Nos ſomos informados, que es de mucho inconueniente para el bien,y aprouechamiento de los Indios naturales de eſſas Prouincias, que anden en ſu compañia Mulatos, Meſtizos,y Negros, porque demàs, que los tratan mal, y ſe ſiruen de ellos, les enſeñan ſus malas coſtumbres,y ocioſidad,y tambien algunos errores,y vicios, que podrian eſtragar, y eſtorvar el fruto que ſe deſea para la ſalvacion de las almas de los dichos Indios,y que viuan en policia. Y porque de ſemejante compañia no puede pegarſeles coſa que les aproueche, ſiendo vniuerſalmente tan mal inclinados los dichos Mulatos, Negros,y Meſtizos. Os mandamos,que tengais mucho cuydado de prohibir,y defender, que de aqui adelante no anden,ni eſtèn en compañia de los dichos Indios,ordenando à todas las Iuſticias del diſtrito de eſſa gouernacion, que tengã mucho cuydado de defenderlo en todos ſus diſtritos, caſtigando à los que hallaren en compañia de los dichos Indios, ni en ſus lugares,ni en ſus poblaciones, y terneis cuydado de que ſe guarde,y cumpla lo contẽnido en eſta nueſtra Cedula,y de como lo ouieredes ordenado, nos dareis auiſo.

Euita elRey la aſsiſtẽcia de los que pueden dar mal exẽplo à los Indios, y tratarlos mal.

Algo

Algo despues auiendose presumido avrian passado à estas partes algunos Gitanos, ò personas, que andaban en su trage, se despachò otra Cedula fecha en Eluas à onze de Febrero de mil y quinienros y ochenta y vn años, en que se dize al Gouernador. Auiēdose considerado los daños, que causan en estos Reynos, se diò orden en recogellos. Y siendo acà su vida, y termino de tratar tan perjudicial, teniendolos la Iusticia tan à la mano, se entiende, que lo serà allà mucho mas, por las grandes distancias que ay de vnos Pueblos à otros, con que se podràn encubrir, y dissimular sus hurtos, y no conuiene que allà quede ninguno dellos. Os mandamos, que con mucho cuydado os informeis, y sepais, si en essa Prouincia ay alguno de la dicha Nacion, ò que ande en el dicho trage, y auiendolos ordeneis, que luego sean embiados à estos Reynos, embarcandolos en los primeros Nauios, que vinieren à ellos con sus mugeres, hijos, y criados, sin permitir, que por ninguna causa que aleguen, quede ninguno en essas partes, porque esta es nuestra voluntad, &c. Este modo de gentes, ò no le huuo en Yucathàn, ò se remitieron con tanto cuydado, que ni memoria, ò noticia de ellos ha quedado.

Otra Cedula ordenada à lo mismo.

Tuuo noticia el Rey de que auian venido à esta tierra algunos, que no seruian mas, que de escandalizar, y alterar los vezinos Españoles, y aun mas à los naturales, quitandoles lo que tenian, de que se auia pedido remedio al Gouernador de estas Prouincias, y no lo auia puesto, como debia. Su Magestad por Cedula dada en Madrid à veinte de Nouiembre de mil y quinientos y sesenta y nueue años, le reprehendiò, y mandò, que tales personas, que estuuiessen en esta tierra, sin querer trabajar, y vsar sus oficios, los echasse de ella, y los remitiesse à los Reynos de España, segun por su Magestad estaba mandado.

Otra Cedula para el mismo fin.

Porque la malicia con que el demonio solicita la preuaricacion de los hombres, y que inobedientes à la Magestad Diuina no consigan la bienaventurança para que los criò, y si halla entrada procura peruertir la verdadera Fè con que debe ser venerada, principio para todo merito, y sin la qual no es possible agradar à Dios. Nuestros Reyes como tan verdaderos hijos de la Iglesia, y zelosos de la obseruancia de su verdadera Religion, determinaron, que en estos Reynos se estableciesse el Santo Tribunal de la Fè, para que con su piadosa solicitud no permitiesse en ellos error alguno, que la maculasse. Diòse noticia de ello por Reales Cedulas à estos Reynos, y la que vino à Yucathàn, es del tenor siguiente: EL REY. Concejo, Iusticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Sabed, que entendiendo ser muy necessario, y conueniente para la conseruacion, y ensalçamiēto de nuestra Santa Fè Catolica, poner, y assentar en essas Prouincias el Santo Oficio de la Inquisicion: el Reuerendissimo en Christo Padre Cardenal de Siguença, Presidente de nuestro Consejo, è Inquisidor Apostolico General de nuestros Reynos, y Señorios, con acuerdo de los del nuestro Consejo de la General Inquisicion, y consultado con Nos, ha proueìdo por Inquisidores Apostolicos contra la heretica prauedad à los Venerables Doctor Pedro Moya de Contreras, y Licenciado Zervantes, y los Oficiales, y Ministros necessarios para el vso, y exercicio del Santo Oficio. Y considerando lo mucho que importa al seruicio de nuestro Señor, que en essas partes, adonde fue seruido, que estuuiesse

De t... el R... se in... el Sa... buna... Fè e... Reyn...

Ced... este... Gou... dor... cath...

tan

,,tan fundada la predicacion, y doctrina de nuestra Santa Fè Catolica, ,,se proceda con todo rigor, y castigo contra los que se apartaren de ,,ella: fue acordado, que resida en la Ciudad de Mexico. Y porque es necessario, que visiten essas Prouincias, y vayan à exercer en ellas el ,,dicho Santo Oficio con los Oficiales, y Ministros necessarios, y que ,,sean fauorecidos; os encargamos, y ,,mandamos, que deis, y fagais dar à ,,los dichos Inquisidores, y Oficiales todo el fauor, y ayuda, que os pidieren, è ouieren menester, para exercer libremente el dicho Santo Oficio. Y proueed con todo cuydado, y advertencia, que los dichos Inquisidores sean honrados, y acatados, è se ,,les haga buen tratamiento, como à ,,Ministros de vn tan santo negocio, porque assi cumple al seruicio de ,,Dios, y nuestro. Fecha en Madrid à ,,diez y seis dias del mes de Agosto ,,de mil y quinientos y setenta años. ,, YO EL REY. Por mandado de ,, su Magestad. Zurita. Presentòse esta Cedula en el Cabildo de la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Diziembre del año siguiente de mil y quinientos y setenta y vno. Consta por Auto de aquel dia, que auiendola visto, leìdo, y entendido, la tomaron en sus manos, y leuantandose en pie la pusieron sobre sus cabeças, y obedecieron con todo el acatamiẽto debido, como à carta, y Cedula Real de su Magestad, y dixeron: Que estàn prestos, y aparejados de la guardar, y cumplir en todo, y por todo, como en ella se contiene, y declara, y lo firmaron de sus nombres.

****

CAPITVLO III.

Cuydado de nuestros Reyes en el bien temporal, y buen tratamiento de estos Indios.

AVNQVE las leyes generales con que nuestros Reyes, y Señores han procurado el bien tẽporal destos Indios, son tantas, y tan piadosas, me pareciò poner en este lugar algunas Cedulas particulares, porque demàs de manifestar su zelo, dàn noticia de cosas sucedidas, que motiuaron dirigirlas à los Gouernadores, porque las generales no se obseruaban, como se debia. Vino à gouernar esta tierra Frãcisco Velazquez Guijon, y se le despachò vna Cedula dada en Madrid à veinte y vno de Abril de mil y quiniẽtos y setenta y tres años, en la qual se le dize assi: Nos somos informados, ,,que contra lo que por Nos està proueìdo para el buen tratamiento, y ,,conseruacion de los Indios, son mal ,,tratados los de la dicha Prouincia, assi por los Encomẽderos, como por ,,otras personas, cargandolos, y lleuandolos tributos demasiados, y siruiendose dellos, y assimismo de Indias huerfanas, las quales casan con ,,sus Negros, y Mulatos esclauos, casi ,,por fuerça, en tiempo que no tienen ,,edad, ni discrecion para entender lo que es el Matrimonio, à fin de las ,,tener debaxo de sujecion, como à ,,los dichos esclauos, y que assi en lo ,,susodicho, como en otras muchas cosas son grauemente vejados, tanto, que hasta los Esclauos, y Mulatos ,,tienen Indios de seruicio, y el Gouernador q̃ aora es de la dicha Prouincia los cõsiente. Y ordena, y proueese vaya à tomar residencia à los ,,dichos Indios, haziendoles con Iuez, ,, y Escriuano, costas, y gastos. Y por- ,, que el intẽto principal que se tiene

Afecto Real al buen tratamiento temporal de los Indios.

es, que los Indios, è Indias ſean bien tratados, y que ſe conuiertan, y reduzgan à nueſtra Santa Fè Catolica, y no ſe les haga vejacion alguna. Yo vos mando, que luego que à la dicha Prouincia llegueis, os informeis de lo que en lo ſuſodicho paſſa, y lo remedieis, y proueais de manera, que los dichos Indios, è Indias ſean deſagrauiados, y no reciban en coſa alguna algun agrauio, haziendo guardar, y cumplir las Cedulas, y Prouiſiones, que cerca de lo ſuſodicho por Nos eſtàn dadas, y mandarèmos dar. Lo qual cumplireis aſsi, porque de lo contrario, nos ternemos de vos por deſeruido, &c.

Otra Cedula en la miſma razon.

Aunque el no tomar reſidencia à los Indios, quedò por eſta Cedula prohibido la execucion por fines particulares del Gouernador, no era la que debia, por lo qual al año ſiguiente de 1574. ſe le deſpachò otra, dada en Madrid à 14. de Março, en que ſu Mageſtad dize: Que auiendo ſido informado, que à coſta de los Indios, y con exceſsiuos ſalarios embiais Iuezes de comiſsion deudos vueſtros à tomar reſidencia en los lugares de eſſa Prouincia, y que es cauſa, para que los dichos Indios reciban mucho daño, y ſon vejados, y moleſtados, y conuernia ſe os mandaſſe, que en caſos particulares no embiaſſedes ningun Iuez à coſta de los dichos Indios, y en caſo que lo huuieſſedes de embiar, no fueſſen vueſtros parientes. Y porque acerca de eſto tenemos proueìdo lo que conuiene, y ſe ha de guardar, y es nueſtra voluntad, que ſe guarde, y cumpla. Os mãdamos, que aſsi lo hagais, y cumplais, &c.

Otra Cedula para lo miſmo.

Quando los Gouernadores tomaban poſſeſsion de ſus oficios, quitaban à los Indios deſta tierra las que de los ſuyos les auian dado ſus anteceſſores, diziendo, que era para renouarſelas, y darles otras en ſu lugãr, ſin ãuerſe acabado el termino à que eſtabã proueìdos para los oficios, de que reſultaba lleuarles algunos derechos. Tuuo noticia el Rey, de que en eſto ſe daban por agrauiados los Indios; y mandò por ſu Cedula dada en Madrid à veinte y ſeis de Mayo de mil y quinientos y ſetenta y tres años. Que ſe les dexaſſe vſar de los oficios, à que eſtaban proueìdos, haſta cumplir el termino, que por los Gouernadores anteceſſores eſtaba aſsignado en ſus Prouiſiones, y titulos, que les auian ſido dados, ſin pedirſelos. Porque la voluntad de ſu Mageſtad era, que no recibieſſen agrauio en coſa alguna.

El palo de tinta, que en eſta tierra ſe corta, y lleuan à Eſpaña, y otras partes (que llaman palo de Campeche) es en cantidad conſiderable, y de que la Real Hazienda tiene ſu parte de interès, por los derechos, que de ello ſe paga. Conſiguientemente, quanto mas ſe cortaſſe, y ſacaſſe, mayores ſerian. Pero porque ordinariamente lo cortan los Indios, y lo ſacan de los montes à la playa, aunque los intereſſes Reales ſe menoſcabaſſen, ſe diò orden, que porque no fueſſe con daño de los Indios, no ſe ocupaſſen en aquel miniſterio, ſino los que de ſu voluntad quiſieſſen, y ſin cargarlo por ſus perſonas, mandando, que lo ſaquen beſtias. Y otro palo que llaman los Indios EK, que es palo negro, ſe diò licencia para que ſe pudieſſe beneficiar, por reſultar de ello algun prouecho à los Eſpañoles, pero con la miſma condicion, y que fueſſe ſin daño de los Indios, y ſin perjuizio de las labranças para ſu ſuſtento, dandoſe Cedula Real en razon de eſto en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y ſetenta y cinco años.

Solian los Gouernadores demàs de el Teniente General, que por orden de ſu Mageſtad nombraban, elegir otros

otros à su voluntad sin salarios, para que residiessen en las otras Villas de Españoles de esta gouernacion. A catorze de Março de mil y quinientos y setenta y quatro años, se diò Cedula Real, prohibiendolo su Magestad, y mandando, que solo huuiesse el Teniente General, para que auia dado licencia. La causa porque se exhibiò esta Cedula, dize ser: Porque de lo ,, contrario se siguen algunos inconuenientes en deseruicio nuestro, y ,, daño de los naturales.

Descubriò, y conociò la hoja del añir en esta tierra Fernando de Bracamonte por el año de 1550. y auiendose experimentado ser muy bueno por auerlo remitido à España, y auer parecido bien en Segouia, se fue aumentando el beneficio de ello, por ser trato en materia considerable, y de q̃ iba resultando muy grande vtil à los Españoles de esta tierra. Llegò à tanto, que el Rey por su Cedula dada en Aranjuez à quatro de Iunio de mil y quinientos y setenta y seis años, mandò à los Gouernadores destas Prouincias ayudassen, y fauoreciessen en todo lo que conuiniesse, y fuesse necessario, para que este trato se engrossasse, y que diessen auiso de la vtilidad que resultaba dello. Creciò con esto en mucho aumento, assi para los que trataban en su beneficio, como para los interesses Reales, por los derechos que dello se pagaban. Como los Españoles no tenian copia bastante de Negros, ò Esclauos para sacarlo, valianse de los Indios que trabajaban en los obrajes, donde se beneficiaba, de que les resultò notable daño, porque del mucho trabajo les resultaban algunas enfermedades. Parecia honestarse esto con dezir, que no eran apremiados al trabajo, sino que de su voluntad se cõcertaban con los Españoles para ocuparse en èl, como auian de trabajar en otras cosas. Tuuo noticia la Real Audiencia de Guatemala, del daño que resultaba à la salud de los Indios, y por Prouision mandò, que de ningun modo los ocupassen en este exercicio. Confirmòlo el Rey por su Cedula dada en Tomar à 15. de Mayo de 1581. años, posponiendo los interesses à la salud de los Indios, con estas palabras: ,, Nos somos informados, que los vezinos de essa tierra prosiguiendo la ,, labor, y beneficio de las hojas del ,, añir, que en ella se dà en abundãcia, ,, y que por ser de mucho aprouechamiento, y no auer Negros, han metido en ello à los Indios, los quales lo ,, benefician con manifiesto peligro, y ,, riesgo de las vidas, por ser trabajo dañosissimo, y que entendiẽdolo assi la nuestra Real Audiencia de Guatemala, y que si se proseguia, se acabarian en breue, ordenò, que no trabajassen en ello, aunque de su voluntad lo quisiessen hazer. Y porque la ,, nuestra voluntad es, que lo mismo se ,, haga en essa Prouincia, y se escuse el daño, que de lo contrario se les sigue. Os mando, que de aqui adelante ,, por ninguna via dexeis, ni consintais, que los dichos Indios labren, ni beneficien el dicho añir, aunque de ,, su voluntad quieran hazerlo, porque ,, esta es nuestra voluntad. Con esta Cedula fue cessando aquel dañoso trabajo, pero escriuiendose de acà, que se perdian muchos derechos Reales, y grande interès à los Españoles, vino Cedula de veinte de Março de mil y quinientos y ochẽta y seis años à Antonio de Voz-Mediano, que ya era Gouernador, para que informasse, si el daño de los Indios era como se auia escrito. Respondiò que si, cõ que se disminuyò tanto, que se coge muy poco, solo lo que en la tierra se gasta para labrados, y texidos, que las Españolas, y Indias hazen, sin que aya para sacar à otras partes.

Posponer el Rey sus interesses à la salud de los Indios.

Por ser dañoso à la salud de los Indios, manda el Rey que no trabajen en ello, aunque sea de su voluntad.

Cessa el daño de los Indios con el mandato del Rey.

Auiendo passado largo pleyto entre

Pleyto del Defenſor cõ la Ciudad,y Villas,ſobre el cargar à los Indios.

tre la Ciudad, y Villas de Eſpañoles de eſtas Prouincias por vna parte, y Franciſco de Palomino defenſor de los Indios por otra,ſobre la obſeruancia de las leyes que auia, para que los Indios no fueſſen cargados con cargas, que lleuaſſen de vnas partes à otras,llegò el caſo al Real Conſejo de las Indias. Propuſo el Defenſor el daño,que de ello ſe ſeguia à los Indios,y de la otra parte la moderacion, que en ello auia. Viſto por aquellos Señores, ſe mandò por Cedula dada en Aranjuez à veinte y ſiete de Mayo de mil y quinientos y ſetenta y nueue años,al Gouernador de eſtas Prouincias,que no conſintieſſe, ni dieſſe lugar de alli adelante, para que en las partes,y lugares,donde ſe pudieſſe eſcuſar el cargarſe Indios,ſe cargaſſen, ſino que ſe cumplieſſe lo que acerca deſto eſtaba proueido,y mandado por Cedulas, Prouiſiones,y Ordenanças. Y dõde no ſe pudieſſe eſcuſar,ſe dieſſe orden,como ſe cargaſſen de ſu voluntad,y no de otra manera,y cõ carga moderada,pagandoles ſu juſto precio,ſin embargo de qualquiera apelacion,que de ello ſe interpuſieſſe,ſo las penas contenidas en las Cedulas, y Prouiſiones para ello dadas.

Que no ſe carguen los Indios, ſino donde no ſe pueda eſcuſar.

Que quãdo ſe carguen ſea la carga moderada.

Informaron al Rey,que los Religioſos deſta Prouincia fundaban Conuentos de ſu propia autoridad, y en partes donde no era neceſſario, con que los Indios eran vejados en las fabricas de los edificios. Porque ni aun en eſto ſe dieſſe moleſtia à los Indios, ſe mandò por Cedula Real de diez y nueue de Abril de mil y quinientos y ochenta y tres años. Que los Religioſos no edificaſſen Monaſterios ſin licencia del Gouernador, y Obiſpo. Alegòſe,que ſe fabricaba con propia autoridad,quando no pudierõ alcançar, que auiendo el Oydor Thomàs Lopez mandado en vna de ſus Ordenanças hechas en nombre del Rey,y con ſu Real autoridad,que dentro de dos años todas las Igleſias de los Pueblos Cabeçeras, y viſitas ſe hizieſſen de piedra, que ſe executaſſe aquella Ordenança,y oy dia quãdo eſto traſlado año de mil y ſeiſcientos y cinquenta y ſeis,ſon caſi todas cubiertas de paja,ò vna hoja de arboles,que llaman guano,con rieſgo eſpecialmente en las Cabeçeras(por eſtàr en ellas el Santiſsimo Sacramento)de que ſuceda vna deſventura, eſtando como eſtàn tan ſujetas à qualquiera incendio. No ſolo para los edificios de entonces,pero para otros muchos, que con el aumento de la Prouincia fueron neceſſarios,rara vez ha auido repugnancia de Gouernadores,ni Obiſpos,viẽdo quanto conuenian para la mejor adminiſtracion de los Indios,que tanto han encargado nueſtros Reyes,tan lexos han eſtado los Religioſos de hazerlos en partes no neceſſarias: pero nunca faltan algunos,que les parece, que lo que es para el Culto Diuino,y ſus Miniſtros,caſi todo es ſobrado. A buen ſeguro,que no falte retribucion à ſu zelo.

Que los Religioſos no funden Conuentos ſin licencia, y porquè.

Lib. 5. cap. 17. de eſta Hiſtor.

Corr... go d... las I... de l... blos... dios...

CAPITVLO IV.

De otros ordenes Reales acerca de lo dicho en los capitulos antecedentes.

LOS Indios Mexicanos,que vinieron con los Eſpañoles en la ſegunda entrada q̃ hizieron en eſta tierra,y los ſiruieron,y ayudaron, quando con efecto ſe conquiſtò; quedarõ auezindados en los Pueblos de S. Chriſtoval,y Sãtiago,Arrabales de la Ciudad de Merida. Eſtuuieron algunos años ſin pagar tributo, por reſpeto del ſeruicio que auian hecho en la cõquiſta, haſta que quando vino à gouernar el Doctor Diego Quixada,diò orden,que pagaſſen tributo al Rey. Los Indios ſe dieron por agrauiados, y en grado de

Eſtu... los... Me... en M... ſin p... trib...

Imp... Doc... xada... ſe p... uiad...

de apelacion recurrieron à la Real Audiencia de Mexico, donde no teniendo quien los defendiesse, fue confirmado el Auto, que contra ellos estaba pronunciado, dandose Real Executoria, para que los Oficiales Reales cobrassen dellos el dicho tributo. Con ella no solo les pediā los tributos corrientes, pero los de los años antecedentes, desde que les fue assignado el tributo. Hizose relacion al Rey por parte de los Mexicanos, diziendo, que si se huuiesse de executar en la forma que los Oficiales de su Magestad pedian, seria causa para ausentarse, y no poder quedar en esta tierra, por ser mucha su pobreza. Suplicaron, que atento à ella, y auer seruido con sus personas en la conquista, seria justo fuessen releuados de pagar tributo los que constasse auer seruido en ella, assi ellos como sus hijos, y descendientes. Y que de mandar su Magestad pagassen tributo, se limitasse, y moderasse, ordenando fuesse hasta seis reales cada vno, exceptuando las viudas, y menores, y que de lo passado no se les pidiesse cosa alguna. Oida por el Rey la suplica con su Real benignidad, deseando, que los Indios no fuessen cargados, y que se gratificasse à los que se huuiessen ocupado en su seruicio; diò su Real Cedula en Aranjuez à treze de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, para el Presidente, y Oydores de su Audiencia de Mexico, en que les manda le informen de lo que en esto auia passado, de lo que siruieron los dichos Indios en la cōquista, la necessidad que tenian, y que tantos eran, mandando, que luego que fuesse vista, embiassen al Supremo Cōsejo de las Indias relacion particular de todo, y traslado autorizado de la Executoria que auian dado contra los Indios, para proueer lo que conuiniesse.

Las Encomiendas se dieron desde sus principios à los Encomenderos, con cargo entre otros de que proueyessen à las Iglesias de sus Pueblos de ornamentos, y demàs cosas necessarias al seruicio del Culto Diuino. Algunos, aunque gozaban de los tributos no acudian à esta obligacion. Oy quādo esto se escriue, no son pocos (perdonenme, que bien notoria verdad es) los que si oyen à los Doctrineros de sus Pueblos, pedir para sus Iglesias vna palia, ò Corporales que sea, parece que oyen vna cosa indigna de nombrarse, si desta suerte posseen justificadamente las rentas, con Dios lo avràn, que no es deste lugar la censura. Bolviendo à nuestra narracion, sabida la omission en la Real Audiencia de Guatemala, se librò Prouision en veinte de Febrero de mil y quinientos y cinquenta y ocho años, para que el Alcalde Mayor de estas Prouincias, ò Iuez de Residencia que era, y fuessen, se informasse, assi de los Religiosos que administraban, como de otras personas que lo supiessen, de la necessidad que en esto auia, y declarasse lo que cada Encomendero debia dar, compeliendolos à que luego proueyessen à las Iglesias de lo que necessitaban, lo qual se executasse, sin admitir escusa, ni dilacion alguna. Mandòse por ella à los Encomenderos lo cūpliessen, pena de priuacion perpetua de los Indios que posseìan, y por el mismo caso quedassen vacos para poderse encomendar en otras personas, que no fuessen los susodichos. Propio es de este lugar referir lo que vì el año passado de mil y seiscientos y cinquenta y tres. Auiendo visitado el Padre Prouincial esta Prouincia en el espacio de los dos años antecedentes, se llegò el tiempo de celebrar la Congregacion intermedia. Acostumbrase remitir los Guardianes los libros de sus Conuentos, para que los vea el Difinitorio, y mandò en su Patente, se me

Manda el Rey à los Encomenderos prouean sus Iglesias de ornamẽtos.

Cuydase muy poco en estos tiẽpos de este mandato.

Orden que diò la Audiencia para que se executasse.

Puso la Audiencia priuacion de los Indios à los Encomẽderos que no lo hiziessen, dando por vacas las Encomiēdas.

me embiassen à mi, para que juntos todos, yo los entregasse. Auia dexado mandado à todos embiassen memoria escrita à parte de lo que los Encomenderos auian dado para las Iglesias de sus Pueblos, y los Oficiales Reales para las de su Magestad. Los quadernos vinieron, pero destos tiempos modernos hallè, y vì, que los mas solo traìan vn titulo, que dezia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, y lo demàs estaba blanco, sin auer escrita cosa alguna en ellos.

Por parte de los Indios destas Prouincias se recurriò à la Real Audiencia de Guatemala, estando à ella sujetas, diziendo, que recibian agrauio, en que algunos de los Encomenderos sacaban de los Pueblos de sus Encomiendas Indios, è Indias para seruirse de ellos en sus casas, de que dixeron les resultabã algunas incomodidades, que significaron. Para euitarlas se diò Real Prouision en cinco de Febrero de mil y quinientos y sesenta años, para que ninguno que tuuiesse Indios encomendados, por ninguna via, ni camino se pudiesse seruir de ellos, ni sacarlos de sus Pueblos para dicho efecto, y que si algunos huuiessen sacado los bolviessen à ellos. Y que esta Prouision se pregonasse en la Ciudad, y Villas de Españoles, para que assi à ellos, como à los Indios fuesse notoria.

Que no se siruan los Encomenderos de Indios de sus encomiendas.

Por euitar el Rey el daño que à los Indios podia venir de que sus Encomenderos viuiessen en los Pueblos de los Indios, que les estaban encomendados, siruiendose dellos para sus tratos, y grangerias, y escusar tambien los daños, que sus criados les podian hazer, lleuando sus casas à los Pueblos, estaba dispuesto por leyes generales, que los Encomenderos no viuiessen en los Pueblos de sus Encomiendas. Como el trato del añir creciò en esta tierra (segun queda dicho) assi por el interès que dèl se seguia, como por conueniencias de otros contratos, viuian algunos Encomenderos de estas Prouincias en sus Pueblos. Sin duda, quando se escriuiò al Rey el daño que los Indios recibian con el beneficiar el añir (porque lo sacaban à pura fuerça de braços, y estaban de la cintura abaxo en agua lo mas del dia, de que les resultaba quemarseles los pies, y otras enfermedades) se escriuiò tambien, que viuian algunos Encomenderos en sus Pueblos, ocupando los Indios en aquellas grangerias. Mandò su Magestad por Cedula dada en San Lorenço el Real, à quatro de Enero de mil y quinientos y setenta y cinco años, à los Gouernadores destas Prouincias de Yucathàn, encargandoselo mucho, que viessen las dichas leyes generales en orden à lo referido, y las guarden, y executen, no consintiendo, que à los Indios se les haga molestia alguna, vejacion, ni malos tratamientos, antes sean reseruados de ellos, y amparados del Gouernador, como cosa tan importante al seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad.

Que los Encomẽderos no viuan en los Pueblos de sus Encomiẽdas, prohibido por leyes generales.

Auia mucha variedad en acudir los Encomenderos à vna de las cosas, que llaman cargo de doctrina, que era el sustento de los Ministros Euangelicos. Para euitarla, y que no huuiesse quexa de ninguna de las partes, ordenò la Real Audiencia de Mexico por Prouision dada en siete de Febrero de mil y quinientos y setenta y tres años, que à cada Ministro, que residiesse en los Pueblos con cargo de la Doctrina, y conuersion de los Indios, se diesse à razon de à cien pesos de oro comun en dineros, y à cinquenta fanegas de Maiz (que son cien cargas, de las que llaman en esta tierra) por año, pagado el dinero por los tercios, y el Maiz al tiempo de la cosecha, y que lo vno, y otro retuuiessen en la Caxa de su Comunidad, los Indios de los tributos, sin darlo à los Encomenderos, para

que

que de alli se gastasse, y que aquello se les recibiesse en quenta de la tassacion, que estaba hecha de sus tributos. Y que este orden se guardasse assi en la administracion de los Indios, que pertenecian à la Real Corona, como en los de particulares Encomenderos.

A estas, y otras cargas, que los Encomenderos tienen, auia correspondido el cuydado, que su Magestad auia tenido, de que los tributos de los Indios, que les auia hecho merced de dar en encomienda, se les pagassen enteros. Porque auiẽdo tenido su Magestad noticia, de que algunas personas por passiones, y otros fines que à ello les mouian, aconsejaban, è imponian à los Indios, que no pagassen enteramente el tributo, que les estaba tassado, y mandado. Las Iusticias de estas Prouincias tambien se entremetian algunas vezes à mandar, que se quitasse alguna parte de los tales tributos, à cuya causa auia siempre pleytos, y contiendas con los Indios, de que se les seguian muchos gastos, y inconuenientes à vnos, y à otros, y mirado con la atencion que se debe, era injustamente quitado, pues ya dados por su Magestad, son los Encomenderos verdaderos Señores de los tributos, durante su Real voluntad. Para euitar semejante injusticia, y que los Encomenderos no fuessen defraudados de lo que su Real liberalidad les dà en premio, y gratificacion de auer conquistado esta tierra; diò su Real Cedula en Madrid à diez de Septiembre de mil y quinientos y sesenta y vn años, dirigida al Gouernador de estas Prouincias, en la qual mandò, que se guardassen, y cumpliessen las tassaciones, sin que à los Encomenderos se les quitasse cosa alguna, de lo que por ellas constasse, que debian darles los Indios.

CAPITVLO V.

De los ordenes que se dieron para la administracion de las Rentas Reales en Yucathàn.

AVNQVE desde la capitulacion de la conquista deste Reyno de Yucathàn vinieron personas nombradas, à cuyo cargo estuuiesse recoger, y cuydar de los bienes que pertenecian al Rey, como en las demàs partes se ha acostumbrado en la execucion de dar quentas dellos, y conseruarlos del modo que les era mandado, no auia la rectitud, que era debida. Ocasionò se despachasse al Gouernador destas Prouincias vna Cedula, dada en el Escurial à veinte y cinco de Iunio de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en que se dize: A Nos se ha hecho relacion, que los nuestros Oficiales de essa tierra traen mucho dinero de la nuestra Real Hazienda fuera del Arca de las tres llaues, que los tienen aprouechandose dellos en tratar, y contratar, y otras cosas, de que nuestra Real Hazienda recibe mucho perjuizio, y daño Y que conuernia mandassemos tomarles quẽta de todo el tiẽpo, que no la ouiessen dado, y el alcance que les hiziesse, metello en la dicha Arca juntamente con lo que mas anduuiesse fuera della. Por ende Yo vos mando, que luego que esta veais, tomeis quenta à los dichos nuestros Oficiales de essas Prouincias, de todo el tiempo que la tuuieren por dar, conforme à lo por Nos ordenado, y mãdado, y hagais cobrar, y cobreis de ellos el alcance que se les hiziere, y metello en la dicha Arca de las tres llaues, que ellos tienen, juntamente con el mas dinero, que estuuiere fuera della, haziendo cargo de todo al nuestro Visorey, y Tesorero. Y jun-

Que los Oficiales Reales no tengan dinero de la Caxa fuera della.

Que tome quenta el Gouernador à los Oficiales Reales.

"juntamente proueereis, como de aqui adelante en ninguna manera "no ande dinero alguno fuera de la "dicha Arca, y las dichas quentas, "que assi les tomaredes, embiarlaseis con toda breuedad al nuestro Con-"sejo de las Indias, para que en èl vis-"tas se prouea lo que mas conuenga "acerca dello.

Para que esto llegasse à mas debida execucion, se librò el mismo dia otra Cedula para el Gouernador, en "que se ordena: Que aora, y de aqui adelante aya en la Caxa de nuestra "Real Hazienda de las dichas Prouin-"cias de Yucathàn, y Cozumèl tres "llaues, como hasta aqui ha auido, y que la vna de ellas tenga el nuestro "Gouernador, que es, ò fuere de las "dichas Prouincias, y las otras dos los "nuestros Oficiales, que en ellas residen, y que todos tres se hallen pre-"sentes al abrir, y cerrar la dicha Ca-"xa, quando fuere menester, y al me-"ter, y sacar el dinero della. Y libren, "y paguen lo que se huuiere de li-"brar, y pagar, juntamente, y no los "vnos sin los otros, por ninguna ma-"nera: no embargante, que hasta aqui los dichos Oficiales ayan tenido co-"mission, y facultad nuestra para lo "hazer ellos solos. Y siendo necessa-"rio por la presente, damos poder "cumplido al dicho Gouernador, para todo lo susodicho, y cada vna co-"sa, y parte dello. Y mandamos à los "dichos nuestros Oficiales, y otras "qualesquier Iusticias de las dichas Prouincias, que guarden, y cumplan "esta mi carta, y todo lo en ella con-"tenido, so pena de la nuestra mer-"ced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara à cada vno, que lo "contrario hiziere.

Que tenga vna de las tres llaues de la Caxa el Gouernador.

Que se halle presente cõ ellos al abrir, y cerrarla, y pagas que se hizieren.

Aunque como se ha visto, pareciò por entonces conueniente, que los Gouernadores destas Prouincias tuuiessen vna de las tres llaues de la Caxa de la Hazienda Real, despues con las ocupaciones, que ordinariamente tienen los Gouernadores, se experimentò, no auer el breue despacho, que conuenia en los negocios tocantes à ella; y assi por esto, como por otros inconuenientes, que se experimentaron, se librò Real Cedula dada en San Lorenço à veinte y ocho de Agosto de mil y quinientos y setenta y nueue años, reuocatoria de la que se acaba de referir, y mandando en ella, que las llaues estuuiessen solo en poder de los Oficiales Reales, como antes se auia obseruado, con apercibimiento, que diessen quẽtas cada año, como por Cedula de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años estaba mandado, con que los Gouernadores quedaron sin este cuydado por entonces.

Reuocase tener vna llaue el Gouer

De los años de mil y quinientos y setenta y vno, y setenta y dos, no auiá embiado los Oficiales Reales à España la cantidad, que desta tierra debia remitirse al Rey, y escriuierõ, que por ocupaciones de el Gouernador no se auian acabado de tomar las quentas de aquellos dos años, y por la necessidad que auian padecido los Indios los años passados. Mandòse al Gouernador por Cedula dada en el Pardo à seis de Octubre del año siguiente de setenta y tres, que cada año en principio dèl tomasse quenta à los Oficiales de su Magestad, las quales tuuiesse concluidas en fin del mes de Enero, y se embiasse lo procedido en cada Flota; y sino diessen las quentas ajustadas en dicho tiempo, lo descontasse de sus salarios. Despues por otra de ocho de Febrero de mil y quinientos y setenta y quatro años, se mandò, que cada vn año embiassen los Oficiales Reales al Consejo de las Indias las quentas de todo su cargo enteras, por su graduacion de hazienda distinta, y particularmente conclusas, y acabadas por la orden que les estaba dado, y con el alcan-

Que año t quent Goue dor à Ofici la Re ziend

Que quent año lo ciales Real (de Inc

alcance dellas, con apercibimiento, que de no lo cumplir asi, se embiaria persona à su costa, que las hiziesse, y cobrasse, y quien les sucediesse en los oficios. Ordenòse esto, porque aunque se auia mandado las embiassen todos los años, se dilataba de tres à tres dar la final de todo loque era à su cargo, y asi no se podia allà entēder el estado que tenia de cierto la Hazienda Real.

Significaron los Oficiales Reales en el Consejo, que por falta de jurisdiccion no podian cobrar lo que al Rey se le debia en esta tierra, ni dar la quenta, y razon, que eran obligados, y en especial siendo las cosas de los tributos tan menudas, y diferentes como son, y que era gran estorvo para si, y vejacion para los negociantes, y Indios, que se huuiesse de recurrir à vn Alcalde, ò à la Audiencia, que librasse mandamiento, para que se cobrasse lo que al Rey se debia. Libròse Cedula Real dada en Madrid à veinte y ocho de Febrero de mil y quiniētos y sesenta y nueue años, en que el Rey diò poder, y facultad à los Oficiales Reales de estas Prouincias, para que pudiessen cobrar los tributos, rentas, y otras haziendas, que le fuessen debidas, y hazer todas las diligencias conuenientes, y necessarias para cobrarlo, y ponerlo en la Nueua España. Mandando al Gouernador, y demàs Iusticias de ella, y desta tierra, no les pusiessen, ni dexassen poner inconueniente alguno, antes les diessen todo fauor, y ayuda. Y las apelaciones que dellos se hiziessen, fuessen ante la Audiencia Real de Mexico, y no ante otro Iuez alguno. Porque esto tuuiesse la debida execucion, se librò otra Cedula el mismo dia al Alguazil Mayor, mandandole, que los mandamientos que en orden à ello librassen sus Oficiales, se executassen, como por ellos fuesse ordenado, sin escusa, ni dilacion alguna, mandando tambien al Gouernador, que le compeliesse à ello, si necessario fuesse.

No executaban esta Cedula los Gouernadores.

Como estas Cedulas quitaban la jurisdiccion sobre este caso al Gouernador, y la daban à los Oficiales Reales, aunque por ellos le fueron presentadas, y el Gouernador las obedeciò, llegado à la execucion no auia la obseruancia de ellas, que se debia, poniendo para ello estorvos. Quexaronse en el Real Consejo de las Indias, y se despachò sobre carta dada en Aranjuez à veinte y ocho de Mayo de mil y quinientos y setenta y vn años, insertando en ella ambas Cedulas, y luego dize: Que auiendose presentado las dichas nuestras Cedulas suso incorporadas ante nuestro Gouernador, que ha sido desta Prouincia D. Luis Cespedes de Ouiedo, para que las mandasse guardar, y cumplir, no lo auia querido hazer. Antes las tomò, y guardò en su poder, para que no se vsasse de ellas, dando ciertas respuestas indebidas, y mandando à los dichos Oficiales, que no vsassen de ellas. Y quando se ofreciesse alguna cosa en que ellos, conforme à las dichas nuestras Cedulas, eran, y podian ser Iuezes, ocurriessen ante èl à pedirlo. En que nuestra hazienda auia recibido daño, por auerse dexado de cobrar cantidad, que se nos debia. Por ende vos mando, què veais las dichas nuestras Cedulas, que de suso vàn incorporadas, y no embargante la respuesta, è impedimentos, que dellas se puso por el dicho Don Luis Cespedes de Ouiedo, las guardeis, y cumplais, y proueais, que se guarden, y cumplan en todo, y por todo, segun, y como en ellas se contiene, y declara, sin poner en ello impedito alguno, &c. Con esto quedò confirmada la autoridad de los Oficiales Reales indepēdente del Gouernador en orden à la cobrança de la Real Hazienda.

Quexanse los Oficiales à su Magestad.

Despacho que vino sobre ello.

Ya

Ya fueſſe por parecer à los Gouernadores que proueian de Iuſticia, ya por deſabrimiento originado de la competencia de juriſdiccion entre ellos, y los Oficiales Reales, ſolia ſuceder, que algunas vezes en pleytos tocantes à la cobrança de la Hazienda Real, que paſſaban ante el Gouernador, apelando de ſu ſentencia los Oficiales Reales para la Audiencia de Mexico los prendia, y hazia algunas moleſtias, de que ellos dieron al Rey noticia. Libròſe en orden à eſto Cedula dada en Madrid à diez y ocho de Febrero de mil y quinientos y ſeſenta y nueue años, mandando al Gouernador, que por razon de los dichos pleytos, y coſas que ante èl trataſſen los Oficiales Reales, ſobre la cobrança de la Real Hazienda, no los prendieſſe, ni moleſtaſſe, ni hizieſſe otra vejacion alguna. Rara vez acaba el gouierno Gouernador alguno, ſin que aya diſcordias, y pleytos con los Oficiales Reales, y vnos, y otros dizen, que es mirando al mayor ſeruicio del Rey. Dios les dè ſu gracia, y paz, para que en todo ſiruan à ſu Mageſtad, como ſe debe, y que no ſea el ſeruicio pretexto para ocultar particulares afectos.

Pleytos entre el Gouernador, y Oficiales Reales ſobre la cobrança de la Real Hazienda.

Cedula que vino ſobre ello.

Quando eſtos mueuen los animos, facilmente deſcubren, que no es aquel el principal motiuo; y aſsi el miſmo Gouernador, con quien auia paſſado lo referido, quando ſe ofrecia, que los Oficiales Reales preſentaban alguna Cedula, ò eſcrito tocante à eſtas materias, no admitia traslado, aunque fueſſe autorizado, y compelia à los Oficiales Reales à que ſacaſſen el original de la Caxa de las tres llaues. Quexaronſe ante ſu Mageſtad, que librò ſu Real Cedula en Galapagar à veinte y dos de Março del dicho año de ſeſenta y nueue, mandando al Gouernador, que dandoſele de parte de los Oficiales Reales vn traslado ſignado de Eſcriuano publico, del eſcrito que ſe trataba, no los pudieſſe compeler, ni apremiar, à que el original fueſſe lleuado ante el Gouernador, à quiẽ mandò, que no conſintieſſe, que ſe lleuaſſe, por ninguna manera, que aſsi conuenia à ſu Real ſeruicio.

Que no preſenten al Gouernador los Oficiales Reales Cedula alguna original, ſino traslado autorizado.

Quitò el miſmo Gouernador à los Oficiales Reales la viſita de los Nauios, que entraban, y ſalian en los Puertos de eſta tierra, aunque tenian comiſsion para viſitarlos, y eſtaba pueſto en coſtumbre hazerlo. Puſo Viſitador, que los viſitaſſe, y ſu ſuceſſor, con el exemplar proſiguiò del miſmo modo, teniendole en Campeche. Tuuo noticia de ello el Rey, y librò ſu Cedula en Madrid à dos de Enero de mil y quinientos y ſetenta y dos años para el Gouernador, en que ſu Mageſtad le dize: Que por quanto mediante eſto, no ſolo no ay el buen recaudo, que debiera en la cobrança de ſus derechos Reales, pero que es en deſautoridad de ſus oficios, y porque es ſu voluntad, que en el exercicio dellos tengan ſus Oficiales la juriſdiccion, y mano conforme à ſus titulos, y lo que por ſu Mageſtad proueìdo les perteneciere. Que en lo tocante à las dichas viſitas, y à lo demàs que ſe les ofreciere, les dexe vſar libremente ſus oficios, y les dè todo fauor, y ayuda, para que cumplan lo tocante à ſus cargos.

Qui... uern... los O... Rea... viſit... Nau...

M... Rey... viſit... Ofic...

A veinte y dos de Março de mil y quinientos y ſeſenta y nueue años, ſe deſpachò Cedula Real, dirigida al Gouernador deſtas Prouincias, para que los derechos de Almojarifazgo ſe cobraſſen, ſegun la Cedula de veinte y nueue de Mayo del año antecedente de ſeſenta y ſeis, y que demàs de los dos y medio por ciento, que ſe pagaban, ſe pagaſſen otros dos y medio, que ſerian cinco por todos. Y que en los Puertos donde acà ſe deſcargaſſen las mercancias, y ſe cobraba cinco por ciento, ſe cobraſſen diez, con que lle-

Ord... ca ... moj... go.

llegaron à ſer quinze por ciento. Y que los vinos, que pagaban allà dos y medio, pagaſſen ſiete y medio mas, con que llegaron à diez, y acà otros diez, con que ajuſtaron en ellos à veinte por ciento.

CAPITVLO VI.

Proſiguen los ordenes Reales, y dizenſe las rentas que el Rey tiene, y dà en Yucathàn.

POR euitar los deſordenes, que auia en paſſar Nauios de las Iſlas de Canaria à eſtos Reynos, aſsi con mercancias prohibidas, como en los regiſtros, por virtud de la licencia que tenian para venir, aunque no con ellas, ſe ordenò por Cedula de primero de Octubre de mil y quinientos y ſetenta y dos años, dada en San Lorenço el Real, que deſde entonces en adelante, los Nauios que alli ſe cargaſſen, en virtud de la licencia que tenian, guardando el orden que les eſtaba dado de regiſtro, y viſita, no ſalieſſen de ellas, haſta que las Flotas que venian à eſtos Reynos, llegaſſen alli, y que en conſerua, y compañia de las miſmas Flotas bolvieſſen con el miſmo regiſtro haſta llegar à Seuilla, y preſentarſe à los Oficiales de la Contratacion, como los demàs Nauios de Flota. Eſta Cedula inſerta en otra dada en Madrid à diez y nueue de Nouiembre del miſmo año, ſe deſpachò à los Oficiales Reales deſtas Prouincias, para que la executaſſen, ſi algunos Nauios llegaſſen de las Islas à eſtos Puertos.

Y porque los Maeſtres de las Naos, à cuyo cargo iba el oro, y plata de eſtas Prouincias, que ſe embiaba al Rey, al tiempo de entregarlo en la Caſa de la Contratacion de Seuilla, pedian ſe les deſcontaſſe dello cierta cantidad de la que auian recibido, diziendo auer mermado por la Mar. Entendido el daño, que dello ſe ſeguia à la Real Hazienda, ſe mandò por Cedula dada en Madrid à catorze de Octubre del miſmo año de ſetenta y dos à los Oficiales de la Caſa de la Contratacion, que de alli adelante en las fianças que los Maeſtres acoſtumbraban hazer, ſe puſieſſe clauſula demàs de las ordinarias, para que ſe obligaſſen de traer, y entregar todo el oro, y plata, que recibieſſen en eſta tierra enteramente, ſin deſcontar merma alguna, ſo pena de pagar lo que faltaſſe. Y à los Oficiales Reales deſtas Prouincias, que lo encaxonaſſen muy bien, y puſieſſen demanera, que no pudieſſe recibir daño, ni merma alguna. Y con ello embiaſſen à la Contratacion relacion de la cantidad de barras que iban, y del tamaño de cada vna, y ſu peſo, y valor, y dieſſen auiſo à ſu Mageſtad de como ſe cumplia eſte orden.

Proueìan los Gouernadores las viſitas, y taſſaciones de Indios à ſu voluntad, ſin dar parte à los Oficiales Reales, de que reclamaron, diziendo era en daño de la Real Hazienda, y llegò à termino, que huuieron de apelar à la Audiencia de Mexico. El Gouernador ſin otorgar eſta apelacion, las proueìa, quando auia ocaſion, de que dieron noticia al Rey. Su Mageſtad por Cedula dada en el Eſcurial à cinco de Iulio de mil y quinientos y ſetenta años, mandò al Gouernador, que quando conuinieſſe, y fueſſe neceſſario proueer las dichas viſitas, taſſas de Indios, y otras coſas tocantes al acrecentamiento de la Real Hazienda, ſe juntaſſe con ſus Oficiales, y ſe informaſſe de ellos lo que ſeria bien proueer, y ordenar en ellas. Y auiendolo tratado, proueyeſſe lo que mas conuinieſſe al ſeruicio de Dios, y de ſu Mageſtad, bien, y conſeruacion de los naturales deſtas Prouincias.

Sobre las taſſaciones de los Indios.

Porque por muerte, ò falta de al-

guno

Para los Oficiales Reales proueidos por los Gouernadores.

guno de los Oficiales Reales los Gouernadores proueen otros en interin que el Rey nombra quien administre su Real Hazienda, y gozaban del salario entero, que se daba à los propietarios, declarò su Magestad por Cedula dada en Madrid à quatro de Diziembre de mil y quinientos y setenta años, no ser esta su Real intencion, sino que à los tales interinos no se les dè mas que la mitad del salario, que à los propietarios. Fue orden vniuersal para todas las Prouincias destos Reynos.

Que siepre estan las fiãças que dan los Oficiales Reales seguras.

Por la seguridad de la Hazienda Real, que està en poder de los Oficiales, se mandò por Cedula dada en Madrid à treinta y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta y dos años. Que acaeciendo, que alguno de los fiadores, que tenian dados, fallezca, ò quiebre de su credito, ò se ausente de esta tierra, los compeliesse el Gouernador de ella à que subroguen otro fiador, que sea persona llana, y abonada, en lugar del otro. En lo qual se manda tener todo cuydado, como tocante al seruicio de su Magestad, y buen recaudo de su hazienda.

Quien ha de ser Oficial Real en las Villas de Españoles.

Por la distancia que ay entre la Ciudad de Merida, y las demàs Villas, y no auer comodidad para poner en cada vna Oficiales, por Cedula dada en Badajoz à tres de Iunio de mil y quinientos y ochenta años, se ordenò, que en cada Villa siruiessen estos oficios vn Alcalde Ordinario, vn Regidor, y el Escriuano, ò todo el Cabildo junto, para que cobrassen lo que al Rey pertenecia, y diessen quenta de ello à los Oficiales Reales, que residen en Merida. Quedò este cargo en el Alcalde de segundo voto, y assi lo cobran en todas tres Villas, Campeche, Valladolid, y Salamanca, con titulo de Oficiales Reales.

Por Cedula dada en Madrid à quinze de Febrero de mil y quinientos y setenta y cinco años, se mandò al Presidente, y Oydores de la Real Audiẽcia de Mexico, y à los Oficiales Reales de la Vera-Cruz, que en lo que à los de esta tierra se les ofreciesse, para el buen despacho de la Real Hazienda, tuuiessen correspondencia con ellos, y les respondiessen, y satisfaciessen à lo que en orden à ello les escriuiessen.

Que dieren Ofic Rea Vera se c dan de Y

Juntamente con el Gouernador ha acostumbrado su Magestad proueer vn Teniente General Letrado, que sirue el oficio con quinientos ducados de salario. Pretendieron los Gouernadores por aquellos tiempos gozar de los quinientos ducados, sin tener Teniente Letrado, y dando titulo de este oficio à vn vezino, y si tenian Teniente Letrado le hazian residir en lugares particulares de esta tierra, cõtra lo ordenado por el Rey, de que resultaba, que los negocios, y pleytos no tenian el expediente necessario. Por esto se mandò à los Oficiales Reales por Cedula dada en el Pardo à veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y setenta años, que de ninguna manera los pagassen, sino es siendo el Teniente General Letrado, y residiendo en la parte, y lugar, donde el Gouernador residiere; porque dandolos en otra forma, no les serian recibidos en quenta para su descargo, y en ella se le manda al Teniente no los pida, ni cobre, sino es con la calidad referida, pena que se bolveria à cobrar de sus bienes, y se proueeria acerca dello lo que mas conuiniesse.

Par del de nie ner

Ya se dixo, como los tributos que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo, se asignaron à la Real Corona, aunque no para gastos suyos, sino para socorro de los descendientes de los Conquistadores, que no auian alcançado Encomiendas. Aunque las situaciones las auia confirmado su Magestad, los Oficiales Reales

Li 10 H

no

no querian pagar los corridos de las ayudas de costa, sin nueuo orden, y declaracion del Rey, que expressasse, que estos tributos fuessen solamẽte para aquellas ayudas de costa, y no para los salarios de Obispo, Gouernador, y otros, que se contenian en vnos escritos, que para ello presentaron en el Real Consejo de las Indias. Los interessados suplicaron en èl al Rey, se siruiesse de declarar su determinaciõ en ello. Con su acostumbrada benignidad, y clemencia declarò por Cedula suya, dada en San Lorenço à catorze de Abril de mil y quinientos y setenta y nueue años, que aquellos tributos los distribuyessen en pagar las ayudas de costa, para que desde el principio se aplicaron. Y que los otros salarios de Obispo, Gouernador, y los demàs, que sus Oficiales dezian, se pagassen de las otras rentas Reales, que les estaba ordenado cobrassen.

Parecióme este lugar, y ocasion à proposito, para dar noticia de los tributos de los Indios de Yucathàn. De presente no me ha sido possible ajustar la quenta, porque se entiende auer faltado casi la mitad de los Indios cõ las mortandades de la peste, hambre, y viruelas, que desde el año de mil y seiscientos y quarẽta y ocho, hasta el presente de cinquenta y seis, en que voy trasladando esto, han fatigado tanto esta tierra. Referirè lo que constò por la matricula Real, que se hizo el año de mil y seiscientos y quarenta y tres para cobrar las rentas Reales, y demàs seruicios, que al Rey pertenecen de esta tierra en cada vn año. Hallòse el referido, que tributaban los Indios, quinze mil trecientas y ochẽta y vna mantas, y dos piernas. Cada manta se entiende quatro varones casados, ò ocho personas. Manta se llama vna tela de algodõ delgada (que algunas parecen ruan muy bueno) y cada vna tiene quatro piernas, ò telas de por si, cada vna de tres quartas de ancho, y quatro varas de largo, y cada tributario dà vna pierna de estas por San Iuan, y otra por Nauidad, y por año vna gallina de la tierra, y dos de Castilla, y à la cosecha del Maiz dos cargas cada vno, que es vna fanega, porque cada carga es media.

La jurisdiccion de la Ciudad de Merida tenia aquel año diez mil seiscientas y nouenta y ocho mantas, y vna pierna. La de Campeche tenia mil seiscientas y cinquenta y dos mantas, y tres piernas. La de Valladolid tres mil y treinta mantas, y dos piernas. La de Salamanca, como ya se auian alçado los Indios (segun se dize adelante) tenia solamẽte de tributos quatrocientos y sesenta pesos.

Tributos de la jurisdiccion de Merida.
De la Villa de Cãpeche.
De la de Valladolid.
De la de Salamanca.

Estas mantas à razon del precio, que se tiene determinado, que es à diez pesos por año, cinco la de San Iuan, y cinco la de Nauidad, valen cada vn año ciento y cinquenta y tres mil y ochocientos y diez y seis pesos, que juntos con lo que rentaban los Indios de Salamanca, montan ciento y cinquenta y quatro mil y dozientos y setenta y seis pesos.

Lo que rẽtaban dos tributos.

De estas mantas estàn en la Corona Real mil y ochociẽtas y veinte y vna, que al dicho precio montaban diez y ocho mil y dozientos y diez pesos. Estaba tambien en la Corona Real la Encomienda, que vacò por muerte de el Capitan Hernando Muñoz Zapata, que tenia trecientas y ochenta y siete mantas, que valian tres mil y ochocientos y setenta pesos, y oy la tiene encomendada el General Don Henrique Davila y Pacheco, Cauallero del Orden de Santiago, Gouernador actual de la Nueua Vizcaya, por su Magestad, y que lo ha sido dos vezes interino destas Prouincias de Yucathàn. En la Cabeçera de Tiab ciento y diez y seis mantas, y assi se daban à la Caxa Real cada año de los tributos de

Lo que rẽtaban los de la Corona Real.

los Indios veinte y tres mil dozientos y quarenta pesos.

Renta que se dà à diferẽtes personas de fuera de esta tierra.

Danse à diferentes personas, que residen fuera desta tierra por diuersas Cedulas Reales, que lo han mandado, veinte y vn mil setecientos y treinta y dos pesos, que con los de la Caxa Real son quatenta y quatro mil y nouecientos y setenta y tres pesos, que quitados de la gruessa de las rentas de los tributos, quedaban ciento y nueue mil, y trecientos y tres pesos, que son los que la liberalidad Real de nuestro Rey, y Señor, que Dios guarde, daba en aquellos años de renta en toda esta tierra à los meritos de todos los descendientes de los Conquistadores, que se la pacificaron, y poblaron, la Ciudad de Merida, y tres Villas de Españoles, como se ha dicho.

Lo que se reparte entre los q̃ viuen en Yucathã.

Lo que està hechas mercedes à personas de fuera de esta tierra, q̃ pretenden cobrarlo.

Pero desta cantidad estàn hechas mercedes à personas de fuera, y que no residen en esta tierra, pretendiendo cobrarlas de quinze mil y nouecientos y sesenta y quatro pesos, que en la instruccion que la Ciudad de Merida remitiò à sus Procuradores de Corte el dicho año de quarenta y tres, alegan, que con lo demàs, que no se dà en esta tierra, se quita à trecientos y cinquenta nietos de Conquistadores, y à mas de dozientas doncellas, que no estàn premiadas, y que tienen derecho à ello por la capitulacion de la conquista, y por otras diuersas Cedulas referidas en aquella instrucciõ, y tambien en estos escritos en sus tiẽpos, con que de auerse de pagar las mercedes, que estàn esperando vacantes; en veinte años no cabrà à descendiente de Conquistador cosa alguna, pues para las del Adelantado, y Don Diego Garcia de Montalvo fue necessario aguardar las vacantes de seis años para cumplirselas.

****

CAPITVLO VII.

Dizense dos elecciones Capitulares, y lo que sucedia entre el Gouernador, y Ciudadanos sobre las Encomiendas de los Indios.

NO se halla ya en el Archiuo de nuestra Prouincia la tabla del Capitulo Prouincial, que se celebrò entre el que se tuuo el año de mil y quinientos y setenta, y el de setenta y seis: pero segun las leyes de la Religiõ se huuo de tener el año de setenta y tres. Por la del Capitulo de 76. consta, que auia sido Prouincial el R.P.Fr. Thomè de Arenas, pero no en q̃ dia fuesse su eleccion, ni quienes los Padres Difinidores de aquel trienio.

El año siguiente de mil y quinientos y setenta y quatro se hizo la informacion, en que como en otra parte se dixo, testificò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa los trabajos, y peligros de los Conquistadores. Hizierõ esta informacion los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida à peticion del Cabildo della. Ocasionòse, de que los Gouernadores antecedentes contra los ordenes, y voluntad Real tantas vezes declarada perturbabã la sucesion de las Encomiendas de Indios que vacaban, no dandolas à los Conquistadores, que estaban sin gratificacion, ò à los descendientes de los ya difuntos, sino à parientes, y amigos suyos en perjuizio de los tales sucessores. Expressanse en la informaciõ (de q̃ tengo la mayor parte original en mi poder, y presente, quãdo esto escriuo) las Encomiendas assi dadas, que no singularizo, por escusar prolixidad no necessaria, basta dezir del modo que se daban. El Gouernador actual Francisco Velazquez Guijon auia dicho publicamente tambien, que en el tiempo que gouernasse no auia de pas-

passar la sucesion de los Indios à los nietos, y que la Ciudad recurriesse sobre ello al Rey, porque auia de escriuir al Presidente del Consejo Real de las Indias, que no conuenia que passe, y que tenia algunos vezinos, que firmarian lo que èl dezia, de que auia de hazer informacion, y remitirla al Consejo. Mouidos con esta amenaça tan dañosa à toda esta tierra, fue puesta por vno de los articulos del interrogatorio, y respondiendo à èl el Santo Obispo Landa, dize estas palabras: Que si la quiere hazer, si harà, „ que no le faltarà con quien, como „ no suele faltar para otras cosas: pe- „ ro que es del seruicio de Dios, y del „ Rey, y conuiene al bien comun, que „ passen para el remedio de pobres „ hijas, y hijos de Conquistadores, que „ no tienen mas ayuda ni amparo, „ que sus hermanos, y parientes, que „ con esso se sustentan por la pobreza „ de la tierra, y no ser à proposito pa- „ ra otro modo de haziendas perma- „ nentes, que le parecia descargo de la „ Real conciencia la continuacion de „ los Indios en ellos, como hasta en- „ tonces estaba por su Magestad orde- „ nado. Esto afirmò por su santa consagracion, que sentia, y lo mismo juraron el Licenciado D. Christoval de Miranda, primer Dean de la Santa Catedral deste Obispado, Iuã de Magaña Teniente General desta gouernacion por el Rey, el R. Padre Fray Thomè de Arenas, Prouincial actual de esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, y otras personas de lo mas noble, testigos todos los mas calificados, y desinteressados en la sucesion de las Encomiendas, por cosa publica, y notoria à todos. Que testificàran oy, viendo la tierra tan necessitada, consumida, y pobre, con tantas calamidades, como se han padecido en ella, si entonces quãdo no estaba desfrutada afirmaron lo que se ha dicho?

Ni serà mucho, que siendo Historia General, y llegando à este punto, diga yo aqui lo que todos los que residen en esta tierra estàn viendo, y à muchos, que miran la materia con Christiana piedad mueue à compassion, y es à muchos descendientes de calificados Conquistadores tan pobres, que casi piden limosna, y otros con muchas rentas. Los pobres se quexan de que la auaricia de los Gouernadores antecedentes lo ha dado lo mas de ello à vnos, y casi totalmente quitado-lo à otros, no guardando equidad en la gratificacion de los meritos, sino disponiendo de las Encomiendas mas à arbitrio de su voluntad, que repartiendolas, como dispenseros de nuestros Reyes, que estàn en gloria. Quexas de pobres, que se dàn por agrauiados contra justicia distributiua, y claman en la presencia diuina, son terribles actores, como si ello ha sido assi, avràn experimentado los que lo hu-uieren hecho, hallandose al passar de esta vida mortal en el Tribunal, donde ni las intenciones, ni las acciones pueden paliarse.

Quexas què dàn los pobres descendientes de los Conquistadores cõtra los Gouernadores antecedẽtes

Quoniam cum essetis Ministri Regni illius, non rectè iudicastis, neque custodistis legem iustitiæ, horrende & citò apparebit vobis. Sapient. 6.

Llegado el año de mil y quinientos y setenta y seis, vino à visitar esta Prouincia el R. Padre Fr. Bernardino Pere , Comissario delegado por el muy R. Padre Fr. Rodrigo de Sequera, Comissario General de todas estas Prouincias. Celebrò, y presidiò el Capitulo en la Ciudad de Merida à 24. de Abril de aquel año, y saliò electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Noriega, y Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de Rio-Frio, Fr. Fernando de Sopuerta, Fr. Diego Cazalla, y Fr. Iuan de Padilla. Advierto, que en ninguna tabla destos tiempos he hallado electo Custodio, y por esso no se nõbran. Parece auerse ya hecho ereccion de los Conuentos de S. Agustin de TiKanto, de S. Iuan Baptista de Tikax, de N. P. S. Francisco de Hocaba, de

Capitulo Prouincial año de 1576.

Aumento de seis Conuentos.

de S.Pedro,y S.Pablo de Zotuta, de N.P.S.Frãcisco de Chemzonot,de S. Bernardino de Ichmul, con que ya à este tiẽpo tenia esta Prouincia 17.Cõuentos. Passe,aunque parezca à algunos impertinencia, aduertir, que los Comissarios delegados, que venian à

Titulo,y sello de los Comissarios antiguos Visitadores de esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn.

visitar esta, tenian titulo de Vice-Comissarios,y traìan sello de su oficio,q̃ era vna Cruz con vna corona de espinas en la juntura de los braços. El titulo de la Cruz en lo superior della,al pie vn escudo de las cinco llagas,de la esquina derecha salia vna lança,y de la izquierda vna vara con vna esponja en el extremo. Ceñialo vn cordon de N.Sagrada Religiõ,y por la parte exterior vn rotulo,que dezia: *Vice-Comissarius S.Ioseph de Yucathàn.* Consta de las tablas Capitulares,y ya vsan del sello menor de la Prouincia, como se acostumbra en todas.

El R.P. Fr. Pedro de Noriega Prouincial, era de natural seuero.

Fue nuestro R.Padre Fr.Pedro de Noriega de los Religiosos de la primera Mission, que vino de España à esta Prouincia el año de mil y quiniẽtos y quarenta ynueue. Saliò del Conuento de Oropesà,donde era ya Predicador, y tenia grande opinion de muy Religioso en la Santa Prouincia de Castilla. Era de natural seuero, que no parecia tener la passion de risible, ni hablaba sin mucha necessidad, si sentia algun descuydo en los Religiosos,le corregia con graues palabras,y assi temian dar ocasion de ello à su buen zelo. Pospusieron el rezelo de su seueridad al credito de su vida exemplar, y buenas letras,que en èl reconocian,y assi le eligieron Prouincial desta Prouincia. Algunos temerosos

Algunos temerosos de su condiciõ piden licencia para irse à otras Prouincias.

de su condicion, y al parecer aspero natural, luego le pidieron licencia para irse de la Prouincia à viuir à otras,y diòsela para su consuelo espiritual. Fue al contrario de lo que se presumia,porque puesto en el oficio, hallaron acompañado el santo zelo que tenia de la honra deDios,cõ vna mansedumbre de paloma,vnas entrañas de piadosa madre para cõ los subditos,y vn don del Cielo para su gouierno: pero que mucho,si dimanaba de la virtud de la caridad,y amor de Dios, que redundasse en el bien del proximo? Supierõ los ausentes el desengaño de su presumpcion,y algunos se bolvieron à la Prouincia arrepentidos. Pidieronle perdon, confessando su liuiandad,y los recibiò con tal caridad,que el temor se les conuirtiò en filial amor,y dezir de su benignidad mil alabanças.

Celebrò su Congregacion en la Ciudad de Merida à catorze de Enero de mil y quinientos y setenta y ocho años,y en ella fue electo Custodio para el Capitulo General futuro de nuestra Sagrada Religion el R.Padre Fr.Iuan de Padilla,que era Difinidor actual,y es el primero que hallo electo despues de la ereccion desta Prouincia. Hizo el R. Padre Prouincial sus dos visitas de ella caminando à pie,y despues de acabado su oficio, dize el Padre Lizana,que se bolviò à la Santa Prouincia de Castilla, de donde vino, y al mismo Conuento de Oropesa de donde saliò para esta. Aunque dize, q̃ se fue el año de 1575. ya se vè,que no pudo ser hasta el de ochenta,quando mas presto fuesse,y tambien debiò de ser yerro de la estampa llamarle Fr. Francisco. Dize que en Castilla viuiò algunos años lo restante de su vida cõ tanta perfeccion,que muriò con opinion de Santo,y por tal le aclamaban, y tenian,y que haze memoria suya entre los Santos Varones de aquella Prouincia el R.P.Fr.Pedro de Salazar en el libro que dellos escriuiò, dõde dize mucho de su santidad,y como està enterrado en el Conuento de Oropesa.

Luego auer muerto acabado luego aquel trienio el Padre Fr.Diego Zazo,porque auiẽdo hallado su nombre

bre en las tablas Capitulares, hasta el año de setenta y nueue, en las restantes no se haze memoria de su persona, y assi me pareciò hazerla en esta ocasion, antes de passar adelante. Auiendo venido, pues, con los demàs Conquistadores, que sujetaron estos Indios con las armas, y cabidole como à tal vna buena Encomienda de ellos, fue nuestro Señor seruido de llamarle para la conquista espiritual de las almas, ya que auia trabajado en la temporal de los cuerpos. Pidiò el Habito de nuestra Religion à aquellos primeros Apostolicos fundadores de esta Prouincia, que se le concedieron, y assi dexando la renta, que tenia de los Indios, entrò en la Religion à ser pobre por Christo Redemptor nuestro. No he hallado que año, pero el de quinientos y cinqueta y seis està ya en la tabla Capitular assignado por compañero, y morador del Conuento de la Villa de Valladolid. Lo que de su vida escriue el Padre Lizana es, que fue tan humilde, y Santo Religioso, que no se le conociò despues que lo fue, cosa que oliesse à resabio de la tierra, mas solo trataba de las del Cielo. Zelaba la honra de Dios nuestro Señor, y hazia las causas de los pobres Indios, para que nada le ponia temor, ni en cosa reparaba de esta vida por ellos. No fue lengua, porque no la pudo aprender, mas en lo que pudo fue muy vtil à los Indios. Fue Guardian del Conuento de Zizamtun. Muriò en el de Mani con opinion de Santo, no se dize que año, ni he podido hallar mas de lo referido.

El Padre Fr. Clemente Cornejo auiendo venido de los Reynos de España poco despues de la conquista, y auiendole Dios dado muchos bienes de los que llaman de fortuna, y no pocos de los de naturaleza, quiso su Diuina Magestad enriquecerle con los de gracia. Llamòle à nuestra Sagrada Religion, y recibiò el Habito en esta Prouincia para el Coro, porque sabia latinidad. No puedo dezir que año, porque vna gotera oculta, que cayò al Archiuo, pudriò el libro en que se escriuia la recepcion de los Nouicios, y otros escritos de aquellos tiempos, que oy me hazen falta para estos presentes. Dize deste Religioso el Padre Lizana, que fue muy sieruo de nuestro Señor, y que tanto se daba à Dios, y al bien de las almas, que bien parecia ser discipulo del Santo Obispo Fr. Diego de Landa, que le diò el Habito, y enseñò el idioma destos naturales, à los quales amò mucho, y trabajò por el bien de sus almas con gran espiritu. Fue muy obseruante de la Regla, y especialmente pobrissimo, que nunca quiso mas de lo que necessariamente auia menester para viuir. Dezia muchas vezes, que hallaba por superfluo querer mas para passar la vida, que lo que el caminante lleua, para llegar à la jornada. Porque no aprouechaba el regalo, y riquezas mas de para ir muy cargados, y estorvar el buen viage que se puede lleuar con poca carga. Fue Maestro de Nouicios, à quien dezia en sus platicas espirituales para animarlos à seguir la vida Religiosa, que auer dexado el siglo, y los bienes que tenia era, porque se hallaba torpe para seruir à Dios, y que despues que se veìa pobre, todo se le facilitaba. Muriò con opinion de sieruo de sieruo de Dios, aunque no dize donde, ni en que tiempo, y dexando llenos de buen exemplo à los Religiosos.

Recibiò nuestro Santo Habito.

Lizana lib. 2. cap. 9. cit.

Virtudes suyas.

Muriò con opinion de sieruo de Dios.

()§()



CAPITVLO VIII.

Del gouierno de Don Guillen de las Caſas, y porque ſe quitaron los Corregidores Eſpañoles de los Pueblos de Indios.

A Franciſco Velazquez Guijon ſucediò en el gouierno de Yucathan Don Guillen de las Caſas, à quiẽ hizo el Rey la merced en el Pardo à diez y ſeis de Diziembre de mil y quinientos y ſetenta y cinco años, por tiempo de quatro, atento à ſeruicios, que à ſu Mageſtad tenia hechos. Llegò primero à Tabaſco (no sè que fueſſe la cauſa, y preſentado ſu titulo en la Villa de la Vitoria, le recibiò por Gouernador à diez de Septiembre de mil y quinientos y ſetenta y ſiete años y à veinte y ſiete del miſmo mes fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò haſta veinte y ocho de Septiẽbre de mil y quinientos y ochenta y dos. El miſmo dia, que el Gouernador fue recibido, el Teniente General que traxo, llamado el Licenciado Frias Quixada. Tuuo el Gouernador al principio de ſu gouierno graues diſguſtos con el Obiſpo, y con los Religioſos de eſta Prouincia, de que ſe ocaſionò eſcriuirle el Rey la carta, que queda referida entre los ſuceſſos de el Obiſpo Don Fr. Diego de Landa. Parece que eſte Cauallero era muy diuertido, gaſtando mucho tiempo en juegos de naypes, tablas, y otros, con que ocupado en ellos ſe retardaba la adminiſtracion de la Iuſticia. Sentianlo los intereſſados, y ya ſea ellos, ò algun zeloſo del bien de la Republica, diò noticia al Rey del daño que à los negociantes ſe ſeguia. Llegò à ſus oidos, aunque tan diſtante (que ſi eſto ſe conſideraſſe, y que no ay diſtancia que impida el poder Real, quizà muchas vezes no ſe executaran en eſtas partes algunas coſas que ſe vèn) y ſintiendo ſu Mageſtad el grauamen que los negociantes padecian, le eſcriuiò vna carta llena de piedad para con ſus vaſſallos,

Tiempo que gouernò D. Guillen de las Caſas.

Tuuo diſguſtos al principio con el Obiſpo.

Lib. 6. cap. 7. de eſta Hiſtor.

Era muy dado à jugar.

Lo eſcri Rey ello

„que dezia aſsi: EL REY. Don Guillen de las Caſas nueſtro Gouerna„dor de las Prouincias de Yucathàn. „Nos ſomos informados, q̃ por ocu„par mucha parte del tiempo en jue„go de naypes, tablas, dados, è axe„drez, dexais de acudir à lo que ſois „obligado por razon de vueſtro ofi„cio, e no hazeis Audiencia à las ho„ras acoſtumbradas, ni traeis vara de „nueſtra Iuſticia, para la adminiſtrar „à todos igualmente. Y porque deſto „ſe ſiguen muchos inconuenientes, y „es de creer, que los que tuuieren ne„gocios con vos, por no diſguſtaros, „hallandoos en ſemejantes ocupacio„nes, perderàn el tiempo eſperando. „Y ſabeis, que en caſa de los Iuezes „nunca ha de auer puerta cerrada, ni „hora en que todos no puedan acudir „à tratar ſus negocios. Y el que eſto „no haze, no ſolo no mira por el bien „de la Republica, que tiene à cargo, „antes la daña, y dà mal exemplo en „ella, y no es juſto, que ſe permita. Os „mandamos, que de aqui adelante tẽ„gais mucho cuydado de no faltar à „tan preciſa obligacion, y que tra„yendo en vueſtra mano de ordina„rio la dicha vara de nueſtra Iuſticia, „à todos oigais con benignidad, de „manera, que ſe huelguen de acudir à „vos à pedir remedio de ſus trabajos, „è agrauios, haziendo Audiencia pu„blica en lugar, y tiempo ſeñalado. „Que con eſta continuacion, y ſabiẽ„do que os han de hallar alli los ne„gociantes, vernan à tratar, y ſeguir „ſus cauſas, e juſticia, ſin que reciban „moleſtia en la dilacion, porque de „lo contrario nos ternemos por de„ſeruido. Fecha en Badajoz à veinte „y ſeis de Agoſto de mil y quinien„tos y ochenta años. YO EL REY.

Por

,, Por mandado de su Magestad. An-
,, tonio de Eraso.

Materia ha sido el auer Corregidores Españoles en los Pueblos de los Indios en estos Reynos, cuya conueniencia, y desconueniencia han ocupado la consideracion de muchos buenos discursos. Permanecen oy estos oficios en la Nueua España, y otras partes, y por los tiempos que voy refiriendo, los auia en los Pueblos mas crecidos desta tierra, que eran como Cabeçeras de algun buen territorio. Experimentaróse mayores daños para los Indios de la asistencia de los tales Corregidores, que conueniencias en consequencia de los desagrauios que los Indios podian auer, si alguna vejacion les hazian los Españoles. Libróse Real Prouision en la Audiencia de Mexico, para que los Gouernadores desta tierra extinguiessen estos oficios: pero por particulares intereses no lo executaban. Llegò este grauamen à noticia del Rey, y por su Cedula dada en Badajoz à onze de Nouiembre de mil y quinientos y ochenta años, mandò al Gouernador, que porque à su Real seruicio, y bien de los naturales de esta tierra, y buen gouierno della, conuenia, que no huuiesse los dichos Corregidores, que luego que viesse esta Cedula, los quitasse, y no consintiesse quedasse en Yu-
,, cathàn alguno. Y de aqui adelante
,, (dize) estareis aduertido de no hazer
,, semejãtes nouedades, y embieis lue-
,, go razon de la causa que tuuisteis, y
,, os mouiò para proueer los dichos
,, oficios, y del cumplimiento de esta
,, nuestra Cedula, &c. No auia sido Don Guillen de las Casas el que instituyò estos oficios, si ya no es, que por darlos despues de prohibido por la
,, Audiencia, se le dixo: Estareis ad-
,, uertido de no hazer semejantes no-
,, uedades. Lo que à su Magestad respondiò, y causas que diò para la continuacion de los Corregidores, por acà se ignora: pudo ser fuessen las que ponia en los titulos de las personas, à quien daba estos oficios. Leìlas en vn nombramiento que hizo de vn Iuan de Ribas, para el Pueblo de Mutul, y su distrito (donde actualmente escriuiendo esto soy indigno Guardian) y dize
,, ser: Por la frequencia de Españoles tratantes, y otros que en los Pueblos
,, viuen, para que los Indios sean am-
,, parados y defendidos de las perso-
,, nas, que agrauios, y malos tratamiẽtos les quisieren hazer, y porque vi-
,, uan en rectitud, y justicia, y se les
,, haga, y administre, y ellos lo adquie-
,, tan con policia Española. Porque à causa de estàr distintas, y apartadas
,, las Prouincias, para donde se nom-
,, braban, y de la Cabeçera desta go-
,, uernacion, donde reside el Gouernador, y su Lugar-Teniente Gene-
,, ral, han sido inconuenientes en de-
,, seruicio de Dios, y de su Magestad, y
,, execucion de su Real Iusticia, en daño, y perjuizio de su Real Hazienda,
,, fraude de los derechos de Almoja-
,, rifazgo, y Alcabalas, y de la pree-
,, minencia, y jurisdiccion Real, &c. Estos eran los motiuos para la institucion destos oficios: pero en la verdad las execuciones eran muy al contrario, como constan de la dicha Real Cedula de Badajoz, en que se manifiestan, porque en ella se dize asì:
,, Nos somos informados, que sin orden, y licencia nuestra aueis puesto
,, en essa tierra Corregimientos, y Al-
,, caldes Mayores en Pueblos de In-
,, dios, para que oigan, y conozcan de sus causas, y negocios. Y que aunque
,, entendidos los daños, y agrauios, y
,, malos tratamientos, que los susodi-
,, chos, y sus Oficiales hazian à los dichos Indios, especialmente vn Iuan
,, Lopez de Moya, Corregidor de los
,, Pueblos de las Ciudades de Merida,
,, y Con Kal, lleuandoles derechos dema-

Causas porque los ponian los Gouernadores.

Causas porque dize el Rey en su Cedula que los quita.

"masiados,y de cosas,que no debian "ningunos. Y visitandoles sus Caxas "de Comunidad muy amenudo para "lleuarles por ello dineros. Y dando "licencias,y mandamientos para te- "ner cauallos. Y confirmandoles las "tierras,y estancias que tienen,y hu- "uieron de sus passados para el mis- "mo efecto. Teniendo para ello por "su Escriuano, Alguazil,y Naguatato "à vn Diego de Vargas Mestizo,mo- "ço vicioso,y de mala vida,y costum- "bres,el qual en la visita que hazia en "los Pueblos de Indios, con el dicho "Corregidor,ha hecho muchos agra- "uios à los dichos Indios, tomandoles "sus mugeres, y aprouechandose de "ellas,&c. Y despues prosigue mandandolos quitar. Mediante esto obedeciò Don Guillen de las Casas esta Cedula,y executòla quitando los Corregidores: pero lo que despues sucediò, se dize adelante en tiempo de otros Gouernadores.

Executa la Cedula el Gouernador D.Guillen.

De la informacion que en el capitulo antecedente se dixo auian hecho los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida sobre lo que el Gouernador Francisco Velazquez Guijon auia dicho de la sucession de las Encomiendas, y situaciones de las ayudas de costa, que de las rentas de los tributos,que se quitaron al Adelantado Don Francisco de Montejo para los descendientes de Conquistadores necessitados, y antiguos Pobladores, se originò, que auiendose dado algunas no distribuidas,segun la voluntad Real,se despachò à los vltimos del gouierno de Don Guillen vna Cedula dada en Lisboa à quinze de Octubre de mil y quinientos y ochenta y vn años,en que se dize: Que las situaciones assi hechas no auian parecido biẽ, por no auer sido en personas tan benemeritas, como se requeria,y entenderse,que auia otros con quien se podria,y debria descargar la conciẽcia, por auer seruido mas,y tener mas necessidad. Y porque conuenia mucho en lo de adelante mirarlo,le mandaba à èl,y à sus sucessores tuuiesse mucho cuydado,de que estos tributos se distribuyessen entre los que mejor le huuiessen seruido,y fuessen mas benemeritos. Porque demàs de que no se confirmarian las situaciones que se hiziessen de otro modo,se tendria por deseruido, y proueeria en ello lo que conuiniesse. Y porque los Oficiales de su Magestad, en cuyo poder entran estas rentas, para la distribucion dicha,tuuiessen noticia de esta Cedula, mandò al Gouernador, que vna copia de ella se escriuiesse en los libros de sus Oficiales, à los quales tambien mandò, que la notifiquen à todos los Gouernadores,que fueren destas Prouincias,quando començaren à seruir sus cargos. Y al Gouernador, que auisasse à su Magestad de lo que en virtud de esta Cedula se huuiesse hecho. En los años que ha q̃ vine à esta tierra, y estaba en la Ciudad de Merida leyendo, he visto bien graues disgustos entre Gouernadores,y Oficiales Reales,sobre la distribucion de estas ayudas de costa,y muchos interessados en ellas,quexosos. De presente no se dize cosa en la materia, porque parece estàr ya muy assentada.

No parecieron bien algunas situaciones de rentas,por no ser dada a benemeritos.

Ma[illegible] Rey, cuyd[illegible] cho [illegible] los be[illegible] ritos.

Auian querido en algunas partes los Indios hazer algunos ornamentos para las Iglesias de sus Pueblos,y porque no auian pedido licencia al Gouernador destas Prouincias para ello, les auia quitado algunas cantidades de dinero, que para obra tan santa juntaron, reseruandolo por entonces en la persona que le pareciò. De la accion diò noticia en la Real Audiẽcia de Mexico el Padre Fr.Geronimo de Leon,Religioso de esta Prouincia, y se librò Real Prouision, dada en diez y siete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años, para

que

que dentro de sesenta dias, despues de notificada, diesse la razon, que le auia mouido, para impedir, que los Indios de su propia voluntad hiziessen limosna à las Iglesias de sus Pueblos, y à los Religiosos, que en ellos residian, para el dicho efecto, y que cantidades eran las que el Gouernador auia embargado.

Tambien diò quexa, que el Gouernador por impedir, que no se entendiesse su modo de gouernar, auia impedido à los Religiosos desta Prouincia el passar à Mexico, quitandoles las embarcaciones, y rasgandoles las licencias, que de sus Prelados tenian para ir, con lo qual les hazia notoria fuerça, y agrauio, demàs de las censuras, que por ello auia incurrido. A esto ocurriò la Real Audiencia con vna Prouision, dada el dia que la antecedente, por la qual le mandaron, que dentro de sesenta dias de la notificacion de ella embiasse la causa, y razon, que auia tenido para impedir à los Religiosos la ida à Mexico, assi à las cosas de la Orden, como à informar à la Audiencia de otras, que conuenian al seruicio de su Magestad, para vèr si era justo el impedimẽto que les ponia. Assimismo se determinò en ella, que en el interin, que esto se resolvia por aquel Real Acuerdo, no se pusiesse estorvo alguno à los Religiosos, para passar à la Nueua España, como tuuiessen licencia de sus Prelados. Con estos fauores hechos en nombre de su Magestad respiraban los Religiosos de los ahogos en que los ponian los Superiores de esta tierra, con quien en ocasiones se ha padecido, y padece lo que Dios sabe, y vèn todos los que viuen en ella. Sea su Diuina Magestad bendito por todo, que nosotros obligacion tenemos en el estado que professamos à ser humildes, y à tolerar por el bien de los Indios qualquiera disgusto que se nos recrezca, pues nos tiene el Rey puestos por sus Padres Espirituales, y ellos nos sustentan como à tales.

CAPITVLO IX.

De dos Reuerendos Padres Prouinciales, y como sucediò en este Obispado Don Fr. Gregorio de Montalvo.

ACABANDO el trienio del R. Padre Fr. Pedro de Noriega, embiò comission el muy R. Padre Comissario General à nuestro R. Padre Fr. Thomè de Arenas, Padre de esta Prouincia, y que como se ha dicho, auia sido Prouincial en ella para que la visitasse, y celebrasse Capitulo Prouincial. Tuuose en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Mayo de mil y quinientos y setenta y nueue años, y en èl fue electo el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, nacido en esta tierra en la Ciudad de Merida, hijo de vno de los Fundadores, y primeros Pobladores della. Fue Religioso criado con la doctrina, y exemplar de los Apostolicos Varones los Padres Landa, Torre, y sus compañeros, que aun viuian. Sin duda no iban en aquellos tiempos tan ajustados los electores en el dictamen, como suele acontecer, porque precedieron à esta eleccion diez y nueue escrutinios, como parece por la tabla Capitular. Yo supe de vn Capitulo de cierta Religion, en que al primer escrutinio huuo electo con solo falta de vn voto, sin auer ninguno, que directamente le diesse por su dictamen, de que quedò muy alegre el Presidente de aquel Capitulo por ser à gusto suyo: pero permitiò Dios, que el electo procediesse de tal modo, que lo depusieron del oficio con confusion, y ignominia, priuandole del honor dèl, que no todas vezes aguarda la Iusticia Diuina à castigar culpas cometidas contra vn comun, para la otra vida.

Capitulo Prouincial año de 1579.

Sucesso de vn Capitulo Prouincial de vna Religion.

vida. Por donde se puede conocer el Religioso proceder del R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, es por auerle escogido tantos Religiosos ancianos, tan zelosos del seruicio de Dios, y del bien de la Religion, para Prelado Superior suyo, siendo tan moço, que à lo mas se dize, tendria treinta años de edad. No se engañaron en el concepto que del sugeto auian formado, pues gouernò tan à satisfacion de todos, que le verèmos adelante otras dos vezes electo Ministro Prouincial en Capitulo, y vna Vicario Prouincial por muerte del que lo era. En este Capitulo fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaspar de Paz, Fr. Pedro Cardete, Fr. Gaspar de Naxara, y Fr. Pedro de Peñalver, y no parece auerse hecho eleccion de Custodio. Hizose en este Capitulo ereccion de la doctrina de Xecchacan en Conuento, su Titular que ella tenia nuestro Padre San Francisco. Parece auer celebrado el R. Padre Prouincial su Congregacion à cinco de Mayo de mil y quinientos y ochenta y vn años, en que se hizo ereccion de los Conuentos de nuestro Padre San Francisco de Oxcutzcab, del de Hunucma con el mismo Titular, del de San Bernardino de TixKoKob, y del de la Pura Concepcion de nuestra Señora de Tinum, con titulo de Vicaria.

Ereccion del Conuento de Xecchacan.

Congregacion Capitular.

Ereccion de algunos Conuentos

La tabla del Capitulo Prouincial, que se siguiò al referido, no parece, pero segun el orden huuo de celebrarse el año de mil y quinientos y ochenta y dos, y por la del subsequête consta auer sido en aquel trienio Prouincial desta Prouincia, segunda vez el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y porque se ofrece presto materia, que ocuparà mas latamente la pluma: quiero desocuparme aora del Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y ochenta y cinco. Celebròle en la Ciudad de Merida à veinte y tres de Febrero el R. Padre Fr. Alonso Vrbano, con comission del muy R. Padre Fr. Alonso Ponce, Comissario General, y fue electo Prouincial el R. y Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, hijo de la Santa Prouincia de Castilla, y de cuya santa vida, y muerte se dà adelante dilatada noticia. Fueron Difinidores los Reuerêdos Padres Fr. Alonso Solana, Fr. Francisco de Bustamante, Fr. Iuan de Padilla, y Fr. Fernando de Sopuerta, y Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Pedro Delgado. Hizose ereccion de los Conuentos de Tichel, con titulo de la Concepcion de nuestra Señora, y del de Human nuestro Padre San Francisco. Despues este R. Difinitorio celebrò su Congregacion en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y quinientos y ochenta y siete años, y no parece huuo nouedad alguna en ella.

Capitulo Prouincial año de 1582

Capitulo Prouincial año de 1585

Lib. 17. Histo

Con cion tulas

Ya se dixo, como passò de esta presente vida el santo Obispo Don Fr. Diego de Landa. Por su muerte presentò el Rey para Obispo destas Prouincias à Don Fr. Gregorio de Montalvo, de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, que vino à ellas el año de mil y quinientos y ochenta. Mientras estuuo en este Obispado, se celebrò el Concilio Mexicano, y aunque en todas ocasiones luzieron sus muchas letras, prudencia, y santa doctrina, en la de aquel Concilio fue con mayores experiencias, porque se dize auer tenido grande autoridad sus resoluciones, y parecer en toda la diuersidad de materias, que en el se trataron, y decretaron, y que de la disposicion en que quedò se debe la mayor parte à su trabajo. Estuuo en este Obispado hasta el año de mil y quinientos y ochenta y siete, en que saliò promouido para el Obispado del Cuzco en el Reyno del Pirù. Visitò tres vezes este Obispado, y hallando vna de ellas en el Pueblo de Tixmeuac vnos Indios Ido-

Año no po Gre del

Fue los del M

Tie estu este do. Fue uid Cu V tres

Idolatras, los castigò, y exortò à la enmienda, como verdadero Padre, y Prelado Eclesiastico. Visitando vna vez, quando estuuo por Visitador General desta tierra el Doctor Palacio Oydor de la Real Audiencia de Mexico (de que presto se tratarà) le entregò muchos Indios Idolatras relapsos, que el Oydor desterrò à las Fuerças de la Vera Cruz, y Habana, y en el partido de Petu castigò algunos con penas mas moderadas. Hizo Aranceles para los Curas de Españoles, y Ministros Doctrineros, para que no huuiesse demasias en los entierros, funerales, y lo demàs tocante à la administracion de ello. Yo me holgara hallar mas larga relacion de las acciones de tan gran Prelado, pues es cierto tendria muchas dignas de memoria, y que se cōseruassen dadas à la estampa. Quedò por su promocion el gouierno de este Obispado en el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban el Bachiller D. Francisco de Quintana Arcediano, Don Leonardo Gonçalez de Sequera Tesorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero, y gouernaron hasta treze de Enero de mil y quinientos y nouenta años.

De los Aranceles referidos resultaron algunos inconuenientes en perjuizio de nuestros Conuentos de la Ciudad de Merida, y Villas de Españoles. Suplicòsele à su Señoria por parte de la Religion la exonerasse de aquellos grauamenes à que no diò oidos, con que fue necessario recurrir à la Real Audiencia de Mexico, que con noticia de lo que passaba librò vna Prouision, que porque en ella se contiene la materia, y su resolucion, me pareciò ponerla à la letra, donde despues de los titulos acostumbrados ,, de su Magestad, se dize: Reuerendo ,, in Christo Padre. Don Fr. Gregorio ,, de Montalvo, Obispo de las Prouin- ,, cias de Yucathàn, del nuestro Con- ,, sejo, y à vuestro Prouisor, è Vicario General, salud, y gracia. Sepades, ,, que Fr. Francisco de Torralva, pro- ,, fesso de la Orden de San Francisco, ,, morador en essas Prouincias, en nōbre de los Religiosos della presentò ,, ante Nos vna peticion, por la qual ,, nos hizo relacion, que contra lo dis- ,, puesto en derecho, Breues Apostolicos, Cedulas, è Prouisiones nues- ,, tras, que en fauor de la dicha su Or- ,, den estaban librados, è despacha- ,, dos, auiades proueido, y ordenado, ,, que ningun Español pudiesse elegir, ni eligiesse sepultura en los Conuen- ,, tos de la dicha su Orden, y que el que ,, la eligiesse, è se mandasse enterrar en ,, ellos, pagasse de derechos à la Cathedral de vuestro Obispado, è Curas de ,, ella veinte pesos, è de los cuerpos ,, pequeños quatro de minas. Lo qual ,, era digno de remedio, y asimismo contra los dichos Priuilegios, è Bre- ,, ues Apostolicos, especialmente el ,, del Papa Pio Quinto, que estaba pas- ,, sado por nuestro Consejo Real de las Indias. Lleuauades, y pretendia- ,, des lleuar la quarta funeral, aun ,, hasta las Missas, lo qual era digno de ,, remedio, è nos pidiò, y suplicò, que mandandolo poner, no diessemos lu- ,, gar, que vos, ni vuestros Ministros ,, inquietassedes la dicha su Orden, ni ,, alterassedes lo dispuesto por los di- ,, chos derecho comun, Priuilegios, è ,, Cedulas, que cerca dello disponian. ,, E que los dichos Religiosos fuessen ,, bien tratados, amparados, è defen- ,, didos en ellos. Lo qual visto por el ,, Presidente, è Oydores de la nuestra ,, Audiencia, y Chancilleria, que re- ,, side en la Ciudad de Mexico de la ,, Nueua España, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra ,, carta en la dicha razon, è Nos tuui- ,, moslo por bien. Porque vos roga- ,, mos, y encargamos, que en lo suso- ,, dicho, y en cada vna cosa, è parte de

„de ello no hagais nouedad alguna „de lo que haſta al preſente ſe ha he„cho. E mandamos al nueſtro Gouer„nador de eſſas Prouincias, ò ſu Lu„gar-Teniente, no permitan, cōſien„tan, ni dèn lugar à que ſe haga la „dicha nouedad, ni que con ella ha„gais à los dichos Religioſos, y à ſus „Conuentos, è Monaſterios ninguna „vejacion, ni moleſtia en los caſos de „suſo referidos, ni en alguno dellos. „Dada en la Ciudad de Mexico à pri„mero dia del mes de Septiembre de „mil y quinientos y ochenta y qua„tro años, &c. Aun conſtando de la Real voluntad de tantos años ha, y auiendo nueuos Priuilegios en confirmacion de lo miſmo, haſta de nueſtro Santo Padre Inocencio Dezimo, eſtàn nueſtros Conuentos padeciendo el grauamen en quanto à los derechos de los que en ellos ſe entierran, y pierden muchas limoſnas, que la deuocion, y caridad de los Fieles nos hizieran, porque muchos no tienen caudales para pagarlos, con que no ſe entierran en nueſtros Conuentos.

CAPITVLO X.

De las ocaſiones de otras diſcordias que huuo entre el Obiſpo, y Religioſos, decididas por la Real Audiencia.

Quieren los Obiſpos poner en execucion el Cōcilio Mexicano.

AVIENDOSE celebrado el Concilio Mexicano, quiſieron luego los Señores Obiſpos ponerle en execucion. Algunos han reparado poco en la obſeruancia de los Priuilegios, que las Religiones Mendicantes tienen en eſtos Reynos, y por obviar eſte, y otros inconuenientes, que dèl ſe podian ſeguir, librò el Rey vna ſu Cedula, dada en Barcelona à treze de Mayo de mil y quinientos y ochenta y cinco años, dirigida al Marquès de Villa-Manrique, Virrey de la Nueua Eſpaña, que haze relacion de otras, que en la miſma conformidad eſtaban libradas, encargando à los dichos Prelados, que en èl auian aſsiſtido, no le executaſſen en ſus Obiſpados, haſta que conforme à las dichas Cedulas fueſſe viſto por ſu Mageſtad, y ſe proueyeſſe lo que conuinieſſe. No obſtante eſto ſolicitaban la obſeruancia del dicho Concilio, por lo qual el R. Padre Fr. Pedro de Pila de nueſtra Sagrada Religion, Prouincial de la Prouincia de Michoacan en la Nueua Galicia, recurriò à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouiſion dada en quatro de Septiēbre de mil y quinientos y ochenta y ſeis años, para el Obiſpo de la Nueua Galicia Don Fr. Domingo de Alzola, en que ſe le rogò, y encargò obſeruaſſe las dichas Cedulas, ſin lleuar à execucion decreto alguno de aquel Concilio. Tambien fue neceſſario, para que no le executaſſe nueſtro Obiſpo Don Fr. Gregorio de Montalvo, que eſta Prouincia recurrieſſe à la miſma Real Audiencia. Preſentò en ella el Padre Fr. Diego de Caſtro, Religioſo deſta Prouincia, peticion con relaciō de lo referido, y de lo que por acà eſtaba ſucediēdo. Los Señores de aquella Audiencia dieron Prouiſion à veinte y cinco del miſmo mes de Septiembre, que la precedente dirigida à nueſtro Obiſpo Don Fr. Gregorio de Montalvo, en que inſertando todo eſto, ſe le ruega, y encarga, que dichas Cedulas, y Prouiſiones las obſerue, como ſi fueſſen à ſu perſona eſpecialmente dirigidas. Mandaſe en ella al Gouernador deſtas Prouincias, y à todas las Iuſticias de ellas la guarden, y cumplan en lo que à ellos tocaba, ſo las penas, que en la Prouiſion inſerta eſtaban pueſtas, que era de la ſu merced, y quinientos peſos de oro aplicados à la Real Camara. Con eſto ceſsò el Obiſpo de la execucion del Concilio por entonces. Ceſsò el grauamen, que ſe nos hazia, y ceſſando la cauſa, ceſsò el

Encarga el Rey, que ſuſpenda, haſta verſe por ſu Mageſtad.

No ol… queria… cutarl…

Prouī… ra que… ſeruaſſ… Cedul… les.

Fuè i… ria … para … thàn.

Ce… ento… exec…

el efecto de disgusto, y dissensiones entre su Señoria, y los Religiosos: pero ofreciòse otra diuersa, con que huuo de recurrirse tambien à la Audiencia.

Por ser tantos los Pueblos, que en aquel tiempo administraban los Religiosos desta Prouincia, hizieron libre, y voluntariamente dexacion del Conuento de Chemzonot, ò Chamzenote en manos del Obispo, para q̃ pusiesse Ministro Doctrinero Clerigo, q̃ administrasse à los Indios dèl. Admitido por el Obispo, no se contentò con esso, sino que agregò al nueuo Beneficio el Pueblo de Zucop contra expressa Prouision Real de la Audiencia de Mexico, en que se le auia rogado, y encargado, que no sacasse, ni diuidiesse Pueblos de vna Doctrina, ò Partido para anexarlos, y ponerlos en otros de diferente Doctrina, sin parecer, y consentimiento del Gouernador destas Prouincias, y que si algunos huuiesse sacado, los restituyesse al Partido de donde eran. Presentandole esta Prouisiõ, suplicò el Obispo de ella, diziendo, que solamẽte auia enagenado aquel Pueblo de Zucop, q̃ era del Partido de Titzimin en ocasion, que los mismos Religiosos por su propia voluntad auian dexado el Partido de Chamzenote, para que su Señoria, como Prelado le proueyesse en Clerigo, y que le auia anexado (palabras son del Obispo) por engrossar el nueuo Beneficio, porque sino era assi, no podia sustentar Clerigo. Mediante esta respuesta, proueyò la Real Audiencia por entonces, que quanto à aquel Pueblo se suspendiesse lo mandado, y passasse por anexo al nueuo Beneficio, con tal, que en lo demàs no hiziesse mudança, ni nouedad alguna, y en esta razon se diò Prouision Real.

Notificada à los Indios del Pueblo de Zucop, en nombre suyo reclamò en la Audiencia Francisco de Herrera, como su Procurador, que era nombrado para ello, diziendo: Que recibian notable agrauio con aquella mudãça por ser forçados, y cõpelidos à ir à oir Missa, y Doctrina à Chanzenote donde residia el Beneficiado distante ocho leguas de Zucop, por cuya causa se auian de recrecer, y seguir muchos inconuenientes de muertes de Indios sin Confession, y Bautismo, porque el Beneficiado no podia acudir con tanta presteza, que primero que le auisassen, y fuesse allà, se passaban dos dias, y mas, assi por la distancia, como por la aspereza del camino, que se andaba con dificultad. Que por el contrario Titzimin de donde el Obispo auia quitado su Pueblo, y auia Religiosos estaba muy cerca dèl, porque distaba legua y media, donde auia mucha facilidad para ir à la Doctrina, y ser socorridos en las necessidades espirituales, que los Indios podian tener. Y assi desde que se auia fundado el dicho Conuento, que fue luego que se auia poblado la tierra, y cõuertidose los naturales, los del Pueblo de Zucop auian acudido à la Doctrina al Conuento de Titzimin, donde siempre auian sido industriados en las cosas de nuestra Santa Fè. Que siendo esto assi, no era justo, que por solo el prouecho del Beneficiado de Chamzenote, sin respeto de la conseruacion de los Indios, los obligassen à ir allà con tanto trabajo, y molestia, pues los necessitaban à andar diez y seis leguas en ida, y buelta, y que assi no se hiziesse nouedad en la costumbre, que auian tenido de acudir à la Doctrina al Conuento de Titzimin, y que assi lo pudiessen hazer libremente, sin obligarles à ir à otra parte alguna.

Presentado este pedimiento, y suplica à la Audiencia, librò Real Prouision dada en Mexico à seis de Octubre de mil y quinientos y ochenta y seis años, en que se mandò al Go-

Margin notes (right): I conueniẽtes que representarõ. — Desde la cõquista auian sido de la Doctrina del Conuento de Titzimin — Prouision al Gouernador, para q̃ citadas las partes vea si son assi los inconuenientes, y al[...] to.

Margin notes (left, partly cut off): [...]os Re[...] [...]os la [...]inado [...]zeno [...]Obispo — [...]gale el [...]o de [...] con[...] [...]pressa [...]ion — [...]tasele [...]sion, [...]e resti[...] y lo q̃ para — q̃ por [...]ar el [...]cio, y [...]se por [...]es. — [...]laman [...]ios de [...].

Gouernador de estas Prouincias, que citadas las partes, Obispo, y Religiosos, se informasse de la distancia que ay de Zucop à Titzimin, y à que Doctrina auian estado sujetos los Indios de el Pueblo de Zucop, y desde que tiempo lo auian dexado de estàr, si era en vtilidad, ò daño de ellos, assi por ser asperos los caminos, como por tener mas suficiente, y cercana Doctrina en Titzimin, con lo demàs que los Indios alegaban. Y que todos los Autos, que sobre ello se hiziessen, los remitiesse à la Audiencia, para que en ella se proueyesse lo mas conueniente al bien de los Indios, y que las partes recurriessen à ella, citandolas por aquella Prouision, porque de no parecer, les pararia todo perjuizio, y passado por todas instancias, feneceria la Audiencia este negocio. Aueriguòse lo que por ella se mandaba, y hallòse ser verdad lo que su Procurador de los Indios auia por ellos alegado, pues la distancia oy dia se vè, y el tiempo en que el Obispo los anexò à Chemzonot, era notorio, y assi bolviò à los Religiosos la possession del Pueblo de Zucop, que hasta oy permanece. De alli à pocos años se moviò el pleyto, que aun oy tiene la Clerecia pendiente en el Real Consejo de las Indias, pidiendo este Pueblo, y otros con pretexto de que eran administracion suya, y que quando vino el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa, se los quitò, y diò à los Religiosos por auerlo sido en esta Prouincia. De este bien consta por lo referido, que siempre fue de nuestra administracion, y si lo contrario huuiera sido, mejor lo alegara el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo (sucessor inmediato al que dizen, que los quitò) que no dezir, que por engrossar el nueuo Beneficio de Chamzonote, anexaba à èl el Pueblo de Zucop, quando se le dieron voluntariamente los Religiosos. Con la dilacion de los tiempos se ha confundido la verdad de lo que piden, assi en este, como en los demàs: pero porque adelante se trata de este pleyto, passo à otra materia.

Parece entõces, y oy se vè ser assi.

Buelve el Pueblo de Zucop à los Religiosos.

Lib. 8. ... de ... Histor.

No solo mirò en esta ocasion esta Prouincia, por el derecho que durante la Real voluntad tenia à las Doctrinas, sino tambien por el vtil, y bien de los Indios, assi espiritual, como temporal (solicitud, que siempre ha obseruado.) Auia puesto el Obispo en las visitas que auia hecho pena de excomunion en algunos casos à los Indios. Los Ministros Religiosos se dolian de esto, por vèr el riesgo, que las conciencias de los Indios corrian, que como gente nueua en nuestra Santa Fè Catolica, y de tan corta capacidad, para entender la grauedad de el efecto, que la descomunion causa, no haziendo el caso que de ella era debido, quedaban expuestos à graues pecados, que incursos podian cometer contra la Magestad Diuina. No debieron de poder conseguir con el Obispo, que las suspendiesse, como ni tampoco la execucion de algunas penas pecuniarias por ello. Recurrieron los Religiosos à la Real Audiencia de Mexico, y representando en su nombre el Padre Fr. Diego de Castro, Religioso de esta Prouincia (que como se ha dicho estaba en Mexico) estos inconuenientes, se librò Real Prouision dada en ocho de Octubre de el mismo año, que las antecedentes, en que insertando otra Real Cedula, dada en Toledo à veinte y siete de Agosto de mil y quinientos y sesenta años, para el Arçobispo, y sufraganeos de Mexico, en razon de que à los Seculares por casos, y cosas liuianas no les pusiessen pena de excomunion, ò pecuniarias, por los inconuenientes que de ello resultaban en tierra donde nueuamente estaba plantada, y se plantaba nuestra Santa Fè Catolica, y donde era

Puso el ... po alg... descom... nes à los Indios.

Sien... los Reli... sos por ... ligro es... tual d... Indios.

Recur... la Rea... dienci... Mexic...

Lo q... bre e... proue...

era necessaria gran templança en semejante materia, se le ruega, y encarga al Obispo, que esta Cedula la guarde, y cumpla: y particular, y especificadamente con los Indios naturales de estas Prouincias, porque como nueuamente conuertidos à nuestra Santa Fè, no tengan causa, y ocasion, que haziendo poco caso de las excomuniones, no procuren salir del daño que se les puede seguir, ni les echasse, ni lleuasse penas pecuniarias, conforme à la dicha Cedula, porque no se le daria lugar, ni permitiria lo contrario, y se proueeria del remedio que conuiniesse al seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad, y al bien, y conseruacion de sus vassallos naturales de esta tierra.

CAPITVLO XI.

Del Gouernador Francisco de Solis, y como vino en su tiempo Visitador embiado de la Audiencia.

A Don Guillen de las Casas sucediò en este gouierno de Yucathàn, Francisco de Solis, à quien hizo el Rey la merced à veinte y quatro de Abril de mil y quinientos y ochenta años. Fue recibido en Merida à veinte y ocho de Septiembre del de ochẽta y dos, y gouernò hasta el de ochenta y seis, que le vino sucessor nombrado por su Magestad. Aunque el Gouernador Francisco Velazquez Guijon auia hecho tanta oposicion en la materia de las Encomiendas, y ayudas de costa, que el Rey daba, y dà en esta tierra à los descendientes de los Conquistadores, se le diò de nueuo facultad à Francisco de Solis, para proueerlas, encargando mucho, que su distribucion fuesse en los mas benemeritos descendientes de ellos, y despues en los antiguos Pobladores. Auia tenido este Cauallero el gouierno de Puerto-Rico, y estando en el de Yucathàn sucediò, que vn Cazique de Campeche, llamado Don Francisco, Indio natural de esta tierra, intentò reuelarla contra la obediencia à nuestro Rey, y Señor debida. Diò principio à la execucion, conmouiendo los animos de los Indios, y debiò de llegar el trato à peligroso estado, pues obligò al Gouernador à ir personalmente à Campeche, para atajar el daño, que la persuasion de aquel Indio auia ocasionado. Lleuò consigo alguna gente de guerra, para lo que se pudiesse ofrecer, y llegado à Campeche prendiò al Cazique Don Francisco, y otros complices, y hecha informacion juridica, resultò quedar el Cazique, y otros Indios conuencidos de aquel grauissimo delito. Sentenciòle à muerte, y tambien à otros dos Indios, que tenia nombrados Capitanes, para quando huuieran de executar el leuantamiento, y eran las cabeças de la conjuracion. Cortaronles las suyas despues de ahorcados, y las clauaron en tres palos, poniendolas en la parte mas publica, para que estuuiessen patentes à todos. Pareciò, que con esta justicia quedaban sossegados, ò por lo menos amedrentados: pero no debieron de quietar lo interior de sus animos, conforme al exterior, que parecia, porque antes de acabar su gouierno intentò otro rebelion en el mismo Campeche vn Indio, llamado Don Andrès Cocòm, principal, natural del Pueblo de Zotuta, de que luego se tratarà.

Antes que esto sucediesse, vino à Yucathàn nueua de que vna Armada gruessa de Ingleses auia robado à Cabo-Verde, y la Ciudad de Santo Domingo, y que traìan la derrota à estas Prouincias. Para defensa dellas nombrò el Gouernador Capitanes, y los demàs Oficiales, que la milicia acostumbra. Fue tal el rumor, que ocasionò

Intẽta vn Cazique Indio reuelar esta tierra.

Và el Gouernador à Campeche, y prẽdele.

Castiga las cabeças de la conjuracion.

Nueua de vna Armada de Ingleses.

Preuiene la tierra el Gouernador.

...pu- enas rias lios.

que Frã io-

se il- co n- i an

nò esta nueua, que se tuuo presumpciõ no leue de alguna nouedad en los Indios, y aumentauase la poca satisfaciõ dellos por lo sucedido de Campeche. Para remedio del daño interior presumido (estando preuenido el exterior amenaçado) despachò el Gouernador desde Merida personas de confiança por la tierra adentro à los Pueblos de los Indios, para que los desarmassen. Fueron, y quitaronles todos los arcos, y flechas, de que vsan comunmente, lançuelas, rodelas, y otras armas ofensiuas, y defensiuas, con que se asseguraron los Españoles, y por lo menos si los Indios auian tenido alguna mala intencion, viendo esta diligencia estuuieron quietos, y sossegados. No parece auer llegado aquella Armada entera à vista de esta tierra: pero por algunas informaciones que he leido, debiò de venir parte de ella sobre el Puerto de Campeche, porque embiò el Gouernador allà desde Merida al Capitan Gomez de Castrillo, vno de los Conquistadores de esta tierra (de quien ya en otra faccion semejante queda hecha memoria) con gente de guerra de socorro, y assistiò en aquella Villa, hasta que los enemigos (que alli se dize ser Ingleses) que estaban à la vista con sus bageles, se fueron sin auer hecho daño alguno, ni salido à tierra.

Quitanse las armas à todos los Indios.

Llegò à vista de Campeche parte de ella.

Lib. 6. cap. 9. de esta Histor.

Desde que el Oydor Jofrè de Loaysa visitò esta tierra, no he hallado que aya venido otro à visitarla, hasta el tiempo presente, que voy refiriendo, en que la Audiencia de Mexico por Real Prouision, dada en siete de Febrero de 1583. años embiò à Diego Garcia de Palacio, Oydor actual de ella, para q̃ hiziesse la visita de su jurisdiccion, començando por estas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, aunque no le cabia su turno, segun se dize en el despacho, por la gran satisfacion, que de su persona se tenia. Como nuestros Reyes han solicitado siempre tanto el bien de los Indios, lo primero q̃ se le encargò fue, que aueriguasse los agrauios, y vejaciones, que los Indios assi pertenecientes à la Real Corona, como los encomendados huuiessen recibido, assi de sus Encomenderos, como de los Caziques, y Gouernadores, y que se les restituyesse lo que les fuessen en cargo, y si los Encomenderos auian tenido el cuydado, y diligencia, que eran obligados en la conuersion, y doctrina de los naturales, q̃ tenian encomendados, segun lo dispuesto por las nueuas leyes, y el exemplo de Christiandad, que ellos, y sus criados les auian dado. Mirasse la tassacion, para que no fuessen excessiuos los tributos, y que si hallasse serlo, moderasse assi lo que auian de dar al Rey como à los Encomenderos, y q̃ auiendo de darse en especie, no se excediesse de tres generos diferentes por la vejacion, que podriã recibir de ser mas, y no tener precio conocido. Tambien si andaban por esta tierra algunos Moriscos, Berberiscos, ò de el Reyno de Granada, que pudiessen dar mal exẽplo à los Indios, que los embiasse à los Reynos de Castilla. Estas, y otras muchas cosas concernientes al vtil de los Indios, que por escusar prolixidad dexo, se le encargan mucho. Para q̃ con mas plenaria autoridad pudiesse proceder en la visita, y remediar lo que huuiesse necessidad, sin dependencia, ni estorvo alguno: el Conde de Coruña D. Lorenço Suarez de Mendoça, Virrey que era de la Nueua España, y Presidente de la Real Audiencia, por su decreto de 16. de Febrero le diò autoridad en nombre del Rey, para que durante el tiempo de su comissiõ despachasse todos los negocios tocantes à gouernacion en estas Prouincias, y mandò al Gouernador, y demàs Iusticias, que como à su Lugar-Teniente le obedeciessen, y cũpliessen sus mãdatos.

Viene à visitar esta tierra el Oydor Diego Garcia de Palacio.

Despachòse el Visitador con breuedad para passar luego à estas Prouincias, y aunque no he podido hallar, que dia fue recibido en Merida al exercicio de su comission estaba ya en la Ciudad por el mes de Mayo de aquel año, como parece por vn Auto del libro de Cabildo de la Villa de Valladolid, en que se determinò, que de parte della fuessen à darle la bien venida à la Ciudad de Merida, y juntamente la obediencia, como à Visitador General, que venia en nombre de su Mageftad. Procediò en la visita Christianissimamente, con tanta rectitud en la administracion de la justicia, que oy dura su buena memoria, y durarà me parece por muchos tiempos. Castigò con seueridad algunos Indios Idolatras relapsos, que le entregò el Obispo Don Fray Gregorio de Montalvo, desterrandolos à los presidios de la Habana, y Vera-Cruz, para que alli (como forçados) sirviessen al Rey en pena de su grauissimo delito, como lo refiere el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar (que lo viò) en su informe contra los Idolatras. En esta visita me parece quedaron los tributos de los Indios en la tassacion de lo que oy dàn. Las Ordenanças, y leyes con que hasta el tiempo presente se estàn gouernando los Indios de esta tierra, son las que hizo este Visitador. Casi todas son renouacion de las que hizo el Oydor Thomàs Lopez, quando visitò esta tierra el año de mil y quinientos y cinquenta y dos, sino que como de aquellas se perdieron cō el tiempo los quadernos, y en el presente son muy pocos los que los han visto, dàn por nueuo Autor de ellas à este Visitador. Algunas omitiò de las precedentes, porque ya no parecian necessarias, establecida mas la Christiandad en los Indios, y otras (aunque pocas) instituyò de nueuo, y porque fuera bolver à referir casi lo mismo, que queda dicho antecedentemente, no las pongo aqui. Traduxeronse en el idioma natural de los Indios, para que mejor las entendiessen, y supiessen, quedando en todos los Pueblos vn traslado dellas, para que las leyessen continuamente, como leyes q̄ auian de obseruar. Despues Francisco Palomino, Protector destos naturales, presentò peticion en la Audiencia Real de Mexico, pidiendo fuessen confirmadas en nombre del Rey, y se librò Real Prouision, dada en doze de Iulio de mil y quinientos y ochenta y quatro años, para que por ser en orden al buen tratamiento, y conseruacion de los Indios, se guarden y cumplan, como en ellas se contiene. Parece auer obedecido esta Prouision el Gouernador Francisco de Solis à treinta y vno de Mayo de el año siguiente de ochenta y cinco, y por Auto suyo mandado se observasse, y que si el Protector entendiesse, se excedia en algo, diesse noticia para que se remediasse castigando à los culpados. El Bachiller Valencia dize en su relacion, que este señor Oydor dexò subordinadas estas Prouincias à la Real Audiencia de Mexico: pero ya se dixo, como lo estaban desde el año de mil y quinientos y sesenta y vno, y tambien se vè, que si ya no lo estuuieran, no viniera por orden suya, sin tenerle expresso de su Mageftad à visitarlas. Concluida la visita, se bolviò el Doctor Diego Garcia de Palacio à la Real Audiencia de Mexico, y quedò el gouierno desta tierra en solo el Gouernador Francisco de Solis.

Confirmaròse con Prouision Real de la Audiencia de Mexico.

Entre los Indios desterrados por el Oydor por relapsos en la Idolatria, huuo vno llamado Don Andrès Cocòm, Indio principal, natural del Pueblo de Zotuta. Prendiòle el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo entre otros Idolatras, que se descubrieron en aquel tiempo. Conuencido no solo de

Buelvese vn Indio Idolatra desterrado.

Idolatra, ſino de peruerſo Dogmatizador, y inuentor de nueuas maldades entre los Indios, le entregò el Obiſpo à la Iuſticia Real en manos del Oydor Diego Garcia de Palacio, quando eſtaba actualmente haziendo la viſita. El Oydor le deſterrò al Preſidio de San Iuan de Vlua, para que alli ſiruieſſe, como forçado, y en eſta tierra no derramaſſe mas el veneno de ſu peruerſa enſeñança, engañando la ſimplicidad de los Indios. Entregado en vna fragata, para que lleuaſſen à la Vera-Cruz, la gente de Mar, no entẽdiendo el mal que hazian, con iniqua compaſsion le dieron lugar, para que ſe pudieſſe ſalir à tierra. Quedòſe oculto en el territorio de Campeche, y alli tramò vna conſpiracion, intentando, no menos que leuantarſe por Rey. Mandò à los Indios que le tributaſſen, y juntò muchas armas, que las tenia guardadas en cueuas para el tiempo en que auia de deſcubrirſe. Como era materia, que para ſalir con ella era forçoſo la conſultaſſe cõ muchos Indios, llegò à noticia de los mas que eſtaban permanentes en la fidelidad que debian, y dandola al Gouernador, fue con toda preſteza à Campeche, lleuando en ſu compañia al Licenciado Leon de Salazar, Teniente General, que à la ſazon era de eſta gouernacion. Buſcò al Don Andrès, y indiciados, y prendiòlos, ſubſtanciandoſe la cauſa conforme à derecho. Conuencido de ſu delito fue caſtigado con pena condigna, y la tierra quedò ſegura de rezelos. Demàs de auer leìdo el ſuceſſo en eſcritos juridicos, le refiere tambien el Doctor Aguilar en ſu informe contra los Indios Idolatras de eſta tierra.

Quedòſe oculto en la de Campeche, donde intentò leuantarſe por Rey.

Deſcubreſe, y và el Gouernador à Campeche.

Caſtigale por via juridica.

Aguilar, fol. 84.



CAPITVLO XII.

Del gouierno de Antonio de Voz-Mediano, y diſſenſiones que tuuo con la Ciudad de Merida.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathan à Franciſco de Solis Antonio de Voz-Mediano, embiado por el Rey. No he hallado donde le fue hecha la merced, como ni ſu recibimiẽto al gouierno en la Ciudad de Merida, porque el libro de Cabildo, que correſponde à eſte tiempo, no parece en los Archiuos de la Ciudad: pero ſegun el computo del Bachiller Valencia, entrò el año de mil y quinientos y ochenta y ſeis, y gouernò haſta el de nouenta y tres. Ya ſe ha viſto, como haſta eſtos tiempos viſitaba en los que parecia conuenientes vn Oydor de las Reales Audiencias eſta tierra, ſegun que à ellas eſtuuo ſubordinada. Aunque eſto era conforme à Cedula Real, que para ello auia, no obſtante el Gouernador Antonio de Voz-Mediano, començò à proceder à la Viſita General de eſtas Prouincias. El Cabildo de la Ciudad de Merida lo contradixo por medio de ſu Procurador en la Real Audiencia de Mexico, diziendo, que hazia la viſita por ſolo ſu motiuo, y aprouechamiento de ſus criados, lleuando vn interrogatorio de mas de ochenta preguntas contra Encomenderos, y vezinos. Que ſe le prohibieſſe hazerla, pues auia viſitado la tierra el Doctor Palacio poco auia, y que ſi el Gouernador tenia facultad la manifeſtaſſe para que ſe ſupieſſe, con que autoridad obraua. De algunas viſitas que ſe han hecho en algunos tiempos, ſegun la fama que dellas ha quedado, ſe pudiera auer pagado, que no ſe hizieſſen. No afirmo coſa en eſto, porque no lo he viſto ocularmente, ſolo eſcriuo lo que todos dizen. La Audien-

ida la cia re la fa- q̃ tie suspen visita. diencia por Real Prouision de diez y siete de Abril de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mandò al Gouernador, que dentro de nouenta dias embiasse al Real Acuerdo la comission con que hazia la visita, y en el interin no procediesse à ella, sino que la dexasse en el estado que la tuuiesse. Tambien se auia quexado la Ciudad, quexa Ciu- ore la de ar que estando libradas à su pedimiento dos Prouisiones, para que el Cabildo della conociesse en grado de apelacion de las causas de sesenta mil marauedis abaxo. Y sobrecarta para que la Iusticia Ordinaria, y no el Gouernador, hiziesse la lista, y visita de armas, no las queria cumplir, y mostraba enojo por auerselas intimado, quitandoselas al Escriuano, y retiniendolas en su poder, sin quererlas bolver, aunque se lo auian requerido. Mandòsele, por Prouision de cinco del mes, que la precedente, las bolviesse à la Ciudad, y las cumpliesse como en ellas se ordenaba, porque de no hazerlo, se embiaria Iuez contra èl para la execucion.

es q̃ ouer porq̃ vi- seña Notificaronse estos ordenes al Gouernador, que dixo los obedecia, y respondiò: Que la visita la hazia, porque como Gouernador le incumbia inquirir los agrauios, que à los Indios hiziessen, assi Encomenderos, como otros Españoles, conforme à vn capitulo de la instruccion que tenia. Que en lo de la visita de armas auia sido siniestra la informacion, porque auiendole sido presentadas las dos Prouisiones, las obedeciò con todo respeto, y que porque tenia que informar à la Audiencia auia diferido la respuesta para otro dia, en que queriendo responder no auian parecido, porque no le auian sido entregadas, que el Cabildo por no lleuar la respuesta à ellas con razones concluyentes, las debiò de ocultar. La que diò fue, que quando el Cabildo ganò la primera Prouision (que era de la Audiencia de Guatemala) no auia Gouernador nombrado por su Magestad, ni le huuo en algunos años, sino Alcaldes Mayores, à quien como Letrados no auia cometido la visita de armas, como cosa de milicia, sino al Cabildo, el qual no auia vsado de la Prouision. Que à èl como à quien estaba obligado à defender la tierra, le incumbia saber las armas, que cada vezino Encomendero tenia, conforme à la obligacion de su encomienda, porque los Regidores auian sido, y eran Encomenderos, que debian ser visitados, para saber que armas, y cauallos tenian. Que por tanto suplicaba se reuocassen las dichas Prouisiones, dando otras, para que hiziesse la lista de armas, y proseguir la Visita General, que le estaba inhibida. Vistas por la Real Audiencia las alegaciones de ambas partes, pronunciò Auto à veinte y nueue de Octubre de aquel año, mandando, que el Gouernador hiziesse la visita de su gouernacion, y tambien la lista, y visita de armas, y aunque por la Ciudad se suplicò deste Auto, fue confirmado à doze de Nouiembre, y executoriado con Real Prouision à veinte y cinco del mismo mes, con que desde entonces los Gouernadores siempre han hecho ambas visitas. Prouee la Audiencia q̃ haga ambas visitas el Gouernador.

Aunque como se ha dicho estaban quitados los Corregidores Españoles, que los Gouernadores ponian en los Pueblos de los Indios, puso este à vn Iuan de Sanabria por Corregidor de la Prouincia de Mani, à quien antes se le auia quitado el mismo oficio en virtud de las Cedulas Reales dirigidas à Don Guillen de las Casas, que las executò, como se dixo en este libro, y pretendia tambien poner otros en otras Prouincias desta tierra. Diòse noticia à la Real Audiencia de Mexico, que librò Prouision à veinte y vno del mes de Iulio, del año que la preceden- Buelve à poner el Gouernador Corregidores Españoles. Dase noticia à la Audiencia.

Mandanſe quitar.

dente, mandandole quitaſſe luego aquellos oficios, como tenia obligacion, ſin ponerlos adelante, ni otro de juſticia ninguna, por poco, ni mucho tiempo, con ſalario, ni ſin èl, ni en otra forma alguna. Y que ſi algunos ſalarios huuieſſen lleuado por razon de los dichos oficios, los reſtituyeſſen enteramente à los Oficiales de la Real Hazienda, à los quales ſe mandò los cobraſſen de ellos, procediendo à execucion, priſion, venta, y remate de bienes, para los enterar, con pena de quinientos peſos de oro para la Real Camara, y apercibimiento al Gouernador, que de no lo cumplir ſe embiaria perſona, q̃ à ſu coſta lo hizieſſe guardar, y los executaſſe. La Prouiſion original eſtà en nueſtro Archiuo de Prouincia. Con eſto ceſsò por entonces la impoſicion de aquellos oficios, pero preſto ſe verà, que el interès, y la codicia fueron cauſa de que à ſu ſuceſſor Alonſo Ordoñez fueſſe neceſſario mãdarſelos quitar con doblada pena pecuniaria, fuera de las que por derecho ay contra los que exercen juriſdicion Real ſin tenerla.

Que buelvã los ſalarios ſi los auian lleuado.

Pena ſino ſe executaba.

Ceſſan por entonces.

Por vna Cedula del Rey dada en el Eſcurial à quatro de Octubre de mil y quinientos y ſeſenta y nueue años, parece que en el tiempo antecedente auia ſido voluntad de ſu Mageſtad, que el Obiſpo de eſtas Prouincias tuuieſſe la Protectoria de los Indios: pero gouernando Don Luis Ceſpedes de Ouiedo, ſin facultad, ni licencia de ſu Mageſtad proueyò eſte oficio en vn Franciſco Palomino, al qual mandò el Rey por eſta Cedula del año de ſeſenta y nueue, ſe le quitaſſe, y corrieſſe por quenta del Obiſpo à quien eſtaba encargado, y que el ſalario que auia lleuado el Franciſco Palomino (que aun auia ſido acrecentado) le reſtituyeſſe à los Indios, en quienes el Gouernador le auia ſeñalado. Y que ſino ſe pudieſſe cobrar dèl, los Oficiales Reales hizieſſen execucion en los bienes del Gouernador, y en ſu perſona, para que cobrado ſe reſtituyeſſe à los Indios, y que dieſſen auiſo à ſu Mageſtad del cumplimiento deſte mandato.

Auia ſido el Obiſpo Defenſor de los Indios.

Contra la volũtad del Rey lo diò el Gouernador à otro, y mandoſele quitar.

Que buelva lo que los Indios le auiã dado.

Sino ... via ... braſſe ... biene ... Gou... dor.

Aunque vino eſte orden, ò no ſe le quitò el oficio entonces, ò ſe le bolviò à dar otro Gouernador. Y aunque generalmente mandò ſu Mageſtad por Cedula dada en Lisboa à ſiete de Mayo de mil y quinientos y ochenta y dos años, que ſe quitaſſen todos los Protectores de Indios, por ſer à coſta ſuya, de que les reſultaba notable daño, y perjuizio; con todo eſſo quatro años deſpues (por el de ochenta y ſeis) tenia el oficio de Protector en Yucathàn el Franciſco Palomino. Supolo ſu Mageſtad, y por Cedula de nueue de Febrero de aquel año, inſertando en ella la del de ochenta y dos, para que ſe cumplieſſe, mandò al Gouernador, que ſin replica le quitaſſe el dicho oficio. Deſpues à veinte de Março del miſmo año de ochenta y ſeis, ſe librò otra Cedula al Gouernador, en que expreſſa el Rey las cauſas porque le mandò que le quitaſſe, donde dize, que tenia en ſu poder muchos bienes de los Indios entregados, para que ſe los dieſſe de reſtituciones, que muchas perſonas les auian hecho, y que les auia tomado mucha ſuma de peſos de oro de ſus Comunidades en diferentes tiempos, demàs de ſu ſalario, y muchos coechos, y aprouechadoſe de todo ſin quenta, ni razon, y auia mas de ocho años, que no ſe le tomaba reſidencia del oficio, y de muchos agrauios, y daños, que auia hecho à los Indios. Que el Gouernador le tomaſſe quentas de todo, y ſi eſtauan agrauiados los deſagrauiaſſe, y hizieſſe reſtituir lo que fueſſe ſuyo. Auiendo recibido el Gouernador ambas Cedulas, las obedeciò, y por Auto de treinta de Octubre del miſmo año de ochenta y ſeis

Quita... todos ... fenſo... porqu...

Fue... pues ... ſe le ... quita...

M... Rey ... le q... repli... porq... man...

Que ... uerna... tome ... tas, ... agra... los In...

ſeis declarò por priuado del oficio de Protector de los Indios à Franciſco Palomino, y ſe le notificò al dia ſiguiente, que no vſaſſe mas el dicho oficio, ſegun ſu Mageſtad ordenaba por ſu Cedula de nueue de Febrero referida, y à los Oficiales Reales, para que no le acudieſſen con el ſalario acoſtumbrado. Auiendoſe quitado el oficio de Protector, ſe experimentaron algunos graues daños, que ſe ſeguian à los Indios, porque la expedicion de ſus cauſas, y negocios ſe dilataba mucho tiempo, y con ſu cortedad, y poca capacidad ſe les recrecian muchos grauamenes. Sentianlos los Religioſos Doctrineros, como quien mas de cerca los via, y experimentaba, y informado de ellos el R. Padre Prouincial, y auiendolos tambien experimentado en la viſita de la Prouincia, eſcriuiò al Rey diziendo los daños que à los Indios ſe les ſeguian con la execucion de la Cedula de ſu Mageſtad, con que ſe auia quitado el Protector de los Indios. Recibiò el Rey benignamente la carta, y informe del Prouincial, y al año ſiguiente le reſpondiò, dando orden de que ſe puſieſſe de nueuo, y otros oficios para el vtil de los Indios, como ſe dize en el capitulo ſiguiente, fauoreciendo, y honrando mucho al Prouincial, y mãdandole dieſſe auiſo de todo lo que juzgaſſe conueniente, con ſeguro de que ſeria bien oido.

Parece à vezes à algunos Miniſtros de la Real Iuſticia, que es accion para cobrar reputacion, ò por otros fines, que tendràn, quebrantar la inmunidad Eclesiaſtica, y no tratarla con la decencia, que los Sacros Canones, y leyes Reales han determinado. Pero como tenemos Reyes tan hijos de la Igleſia Catolica no paſſan por ello, como lleguen à ſaberlo ſu Mageſtad, y ſus Reales Conſejos. Sucedieron en tiempo del Gouernador Antonio de Voz-Mediano ciertas priſiones hechas en lugar Sagrado; y auiendoſe dado noticia dellas al Rey, le eſcriuiò vna carta fecha en Madrid à veinte de Abril de mil y quinientos y nouenta años, que dezia aſsi: EL REY.

„Porque ſegun he entendido, y ſe me „ha ſignificado, el Eſtado Ecleſiaſtico „de eſſas partes tiene ſentimiento, de „que algunos Miniſtros de ellas no „ayan guardado el debido reſpeto, y „reuerencia à las Igleſias, haziendo „prender las perſonas, que ſe recogen à ellas; y ſi aſsi fueſſe, me deſplaceria, por lo que (demas de la obſeruancia que requiere lo determinado, y eſtablecido por los Sacros Canones, y leyes deſtos Reynos) Yo tengo particularmente proueido, y encargado à todos los Miniſtros de las „Indias. Os mando tengais de aqui „adelante grande, y continuo cuydado de la conſeruacion de la autoridad, è inmunidad Ecleſiaſtica, y reuerencia de la dignidad Sacerdotal, como yo lo confio de vos. Y eſta Cedula quedarà en el Archiuo, para que los que os ſucedieren tengan el miſmo cuydado, que aſsi lo „encargo, y mando. Daba el Gouernador gran ocaſion al menoſprecio de los Miniſtros Doctrineros: pero ſabiendolo el Rey, le eſcriuiò el año ſiguiente vna carta, que dezia aſsi:

„Porque deſeando yo lo mucho, que terneis entendido el bien eſpiritual „de los Indios, y auiendoſe eſte de „conſeguir deſpues de la voluntad de „Dios, por medio de los Religioſos, que los han de doctrinar, y enſeñar; „conuiene, y es neceſſario, que ſean „muy eſtimados, y reuerenciados, y „eſpecialmente de los que gouiernan, por el exemplo de los demàs. Os „mando tengais muy particular queta, y continuo cuydado de honrar, y „fauorecer en publico, y en ſecreto à „los dichos Religioſos, ſin dar lugar à que

Reprehendele el Rey por ello.

Mandale q̃ la conſerue.

Y que reuerencie à la dignidad Sacerdotal.

Eſtimacion que dize el Rey ſe debe hazer de los Miniſtros Doctrineros

Que los hõ-re, y fauorezca el Gouernador en publico, y en secreto.

,, que se diga, ni presuma, que por ,, ayudar à los dichos Indios, y bolver ,, por ellos, son molestados, que de lo ,, contrario me ternè por deseruido. ,, Fecha en Madrid à nueue de Abril ,, de mil y quinientos y nouenta y vn ,, años, &c. Quan poca memoria aya de estos ordenes de nuestros pijssimos Monarcas, las ocasiones lo manifiestan, los casos que suceden lo dizen. No faltan algunos en estos escritos de mas de los que se vàn refiriendo. Veasse el sucesso del Canonigo Santos en el libro duodezimo, y lo que sucediò à vn Iuez de Cruzada embiado à esta tierra por el Comissario General destos Reynos, que obligò à su Magestad à librar su Real Cedula, como adelante se dize. En otras dos ocasiones en estos vltimos tiempos vn Gouernador hizo vna informacion contra vn Religioso, y otro contra muchos, y aunque este se escusa, todo el Cabildo de la Ciudad lo afirma, pues dize en vn informe escrito al Rey, que informa: ,, Remitiendose en todo lo indiuidual ,, del caso de juizio informatorio que ,, ha formado el Gouernador, examinando mucha copia de testigos para informar à V. Magestad, &c.

Lib. 12 cap. 1. de esta Histor. Y en el cap. 8. y en el lib. 9. cap. 1.

Informe de 8. de Iunio de 1656.

CAPITVLO XIII.

Desde quando ha sido permanente el oficio de Defensor de los Indios, y que obligaciones tiene.

Dixe en el capitulo antecedente, como el Rey respondiò benignamente al Prouincial desta Prouincia, quando le escriuiò era cõueniente poner de nueuo Defensor de los Indios. Pero para que los Religiosos de esta Prouincia tengamos siempre presente la especial obligacion con que estamos à nuestros Reyes, y Señores, por las honras que la han hecho, demàs de las diuersas que quedan referidas en estos escritos, referirè à la letra la carta que el Rey escriuiò al Prouincial en esta ocasion, y està original en el Archiuo de nuestra Prouincia, que dize assi: EL REY. Venerable, y de-,, uoto Padre Prouincial de la Orden ,, de San Francisco de la Prouincia de ,, Yucathàn. La carta que me escri-,, uistes de diez y ocho de Mayo de ,, mil y quinientos y nouenta, he reci-,, bido, y contentamiento de enten-,, der, que la doctrina de los Indios ,, vaya en aumento, que dezis. Encar-,, goos mucho se prosiga con toda as-,, sistencia, zelo, y cuydado, animando ,, à vuestros Religiosos à la perseue-,, rancia: pues demàs de lo que nues-,, tro Señor se seruirà en ello, es pro-,, pio de vuestra profession. Y para ,, que esto se pueda hazer con menos ,, estorvo, y contradicion, embio à ,, mandar à mi Gouernador de essa ,, Prouincia, tenga mucha quenta con ,, honrar, y fauorecer à los dichos Re-,, ligiosos. Y vos la terneis de me aui-,, sar en todas ocasiones de lo que se ,, ofreciere, y pareciere, para que con ,, la claridad que se requiere, y credi-,, to, que se ha de dar à vuestra infor-,, macion, se proueerà lo que mas cõ-,, uenga. Mediante vuestra relacion, y ,, la noticia que se tenia del perjuizio, ,, y daño, que à los dichos Indios se le ,, auia seguido de auerles quitado el ,, Protector que tenian, escriuo al di-,, cho Gouernador, que le buelva à po-,, ner, y que juntamente nombre Le-,, trado, y Procurador, que les ayude ,, en sus pleytos, y los defiendan, y am-,, paren en todo lo que se les ofrecie-,, re. De Madrid à nueue de Abril de ,, mil y quiniẽtos y nouenta y vn años. YO EL REY. Por mandado del ,, Rey nuestro Señor. Iuan de Ybarra. En esta ocasion era Prouincial la segunda vez el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio.

Ca... Rey ... uinci... que ... Defe... los I...

Ma... Gou... dor, ... muc... ta c... rar, ... rece... Reli...

El mismo dia se librò la Cedula, que

que ſu Mageſtad dize, para el Gouernador Antonio de Voz Mediano, en que le ordena es ſu voluntad buelva à poner el Protector, Letrado, y Procurador de los Indios, para que auiendo quien buelva por ellos, alcancen juſticia en los negocios que ſe les ofrecieren. Y les ſeñaleis (dize) comodos, y competentes ſalarios en las condenaciones que hizieredes, ò en las Comunidades de los Indios. Ordenādo, que de ninguna manera les lleuen derechos, ni reciban coſa alguna de los dichos Indios. Y porque en ſacar los deſpachos, y Prouiſiones de gouierno, y juſticia que ſe les ofrecen, he entendido, que ſe detienen haziendo coſtas, y padeciendo otros trabajos, proueeris, que de aqui adelante con ſolos los deſpachos rubricados de vueſtra mano, è refrendados del Eſcriuano ſe bueluan. Y ningun Eſcriuano, Relator, ni Procurador les pueda lleuar derecho, ſino fuere à Cazique, Principal, ò Comunidad de Indios, y à eſtos ſolamente la mitad de lo que pagan los Eſpañoles conforme à los Aranceles. Y aſsimiſmo ordenareis, que quando huuiere pleytos entre Indios que ſe ſiguieren ante vos; el Protector fauorezca la vna parte, y el Letrado, è Procurador à la otra, componiendolo de manera, que eſta orden ſe execute en beneficio vniuerſal de los dichos Indios. E procurareis, que las Iuſticias de eſſe diſtrito, ſin dar lugar à que los dichos Indios ſalgan de ſus tierras, embien al dicho Protector los deſpachos, y proceſſos de los pleytos, y diferencias, que huuieren de tratarſe ante vos, y vueſtro Teniente, para que ſe ſigan las dichas cauſas, y acabadas ſe les remita, y embie ſu reſolucion à las dichas Iuſticias, y de lo que hizieredes me auiſareis muy particularmente, &c. Recibiò el Gouernador eſta Cedula, y auiendola obedecido, ſe publicò por pregon dado à ſeis del mes de Septiembre del miſmo año de nouenta y vno en la Plaça de Merida, para que à todos conſtaſſe de la Real voluntad, y luego puſo los Oficiales, que en ella ſe mandaba, y oy permanecen, como ſe ha dicho en el libro quarto, tratando del gouierno Politico de la Ciudad de Merida.

Deſde que eſta Cedula ſe recibiò, ha permanecido el oficio de Defenſor.

No me pareciò fuera de propoſito referir aqui la inſtruccion, q̃ en eſta ocaſion diò el Gouernador à vn Iuan de Sanabria, à quien nombrò por Protector de los Indios, la qual dize aſsi.

Inſtruccion que el Gouernador diò al Defenſor.

Primeramente vſareis vueſtro oficio de Protector bien, y fielmente, y con mucha legalidad, como de vos ſe entiende, y confia, ſin aficion, ni paſsion, acudiendo en todo à lo que debeis, y ſois obligado al cargo, y oficio que ſe os encarga, ſin auſentaros deſta Ciudad, ni ſalir della vn punto, ſin expreſſa licencia del Gouernador, y por coſa muy forçoſa, y ardua.

Que vſe fielmẽte ſu oficio.

Que no ſe auſente vn punto de la Ciudad.

Mando à vos el Protector, que veais la dicha Cedula, que de ſuſo ſe haze mencion, y de ella ſaqueis vn tanto, y la tened, è guardad en vueſtro poder autorizada en publica forma, y la guardad, y cumplid en todo, y por todo, ſegun y como en ella ſe contiene, y en lo que ſe concede en fauor de los Indios, y en lo que toca al vſo, y exercicio de vueſtro oficio, no les lleuando à los Indios derechos, coechos, preſentes, dadiuas, ni otras coſas, en poca, ni en mucha cantidad, ſo pena de ſuſpenſion de oficio de Protector. Pues por el trabajo, ſolicitud, y cuydado, que aueis de tener en ſus negocios, ſe os ha ſeñalado ſalario à coſta de ſus Comunidades para el ſuſtento de vueſtra perſona dozientos peſos de minas, pagados, mitad San Iuan, y mitad Nauidad.

Que tenga en ſu poder vna copia de la Cedula Real.

Que no les reciba preſentes, coechos, ni dadiuas en mucho, ni poco.

Salario que ſe le ſeñalò.

Cuydado q sean biē tratados los Indios, y enseñados en las cosas de la Fè.

Iten, tendreis mucho cuydado „de mirar, amparar, y defender à los „Indios de esta gouernacion, y hazer „que sean bien tratados, y industriados, y enseñados en las cosas de „nuestra Santa Fè Catolica por las „personas que las tienen, è tuuieren à „su cargo. Y si algunas personas les „hizieren agrauios, vejaciones, fuerças, y malos tratamientos, pedireis „en su nombre lo que les conuenga, „hasta que en todo sean satisfechos, y „desagrauiados, y restituidos en sus bienes, y haziendas.

Tambiē de que no se les hagan agrauios, y vejaciones.

„Iten, con toda diligencia, solicitud, y cuydado procurareis saber, y „entender las leyes, è Ordenanças, è Instituciones, y Prouisiones, que se „han fecho, y hizieren cerca del buen „tratamiento, y conseruacion de los „dichos Indios, las quales con toda instancia, solicitud, cuydado, y diligencia hareis guardar, y cumplir, „tratandolo, y pidiendolo ante las „Iusticias Reales, y Eclesiasticas, que de sus causas puedan, y deban conocer. E si algunas personas las dexa„ren de guardar, se executen en sus „personas las penas en ellas contenidas.

Que sepa las leyes, y Ordenanças hechas en fauor de los Indios.

Manda assimismo à los tales Protectores, que no traten, ni contraten, ni tengan grangerias con los Indios desta gouernacion, por si, ni por interpositas personas, so pena de suspension de oficio. Que no escriuan cartas à los Caziques, ni Alcaldes de los Pueblos desta gouernacion, para que con rigor paguen à los Españoles tratantes con ellos las deudas que les deben, y les han dexado fiadas, ni por otra alguna causa. Que viniendo qualquier Indio, ò India à quexarse al Gouernador destas Prouincias de qualquiera agrauio recibido de Encomendero, Gouernador, Alcaldes, ò Principales, los traiga luego ante el Gouernador, para que prouea Iusticia. Que tenga especial cuydado, que en lo que toca à los derechos de Escriuano, Procurador, y Letrado, se obserue lo que manda la Real Cedula. Que tambien le tenga de saber, è inquirir, si ay enfermedades en los Pueblos de viruelas, ò otras, y que acuda à dar noticia al Gouernador, para que prouea de remedio. Tambien de saber si los Indios tienen hechas sus roças, milpas, y sementeras, para que sino las han hecho, pida al Gouernador mandamientos, para que sean compelidos à hazerlas. Y assimismo informarse, si las que tienen hechas se han sacado para poder tornar à sembrar de nueuo, y si tienen lāgosta para que se acuda al remedio.

Que no trate, ni cōtrate, ni tenga grangerias con los Indios.

Que lleue al Gouernador los Indios que vinieren con alguna quexa de Encomēdero, Cazique, Alcalde, &c.

Que les lleue derec... que lo ... signad...

Que se ... ay en... dad es... que s... busque... medio.

Tamb... hazen... pas.

Quanto à sus pleytos ciuiles, y criminales, que pueda parecer ante qualesquier Iusticias en todas instancias, y hazer por los Indios todas las defensiones, recusaciones de Iuezes, suplicas, y apelaciones, que los derechos conceden, y à los Indios conuengan contra qualesquier personas, tratando sus causas fiel, y diligentemente, alegandoles su pro, y bien, arredrandoles su daño, perdida, y menoscabo, de modo, que por su culpa, ò negligencia, no venga daño, y perjuizio à las causas de los dichos Indios, las quales comunicarà con el Letrado para el dicho „efecto. Y concluyendo dize: Y en to„do acudireis à lo que entendieredes „ser bien, y vtilidad de los dichos In„dios, procurādoles arredrar todo lo „que les fuere dañoso, y defendiendo„les en todas sus necessidades, para „que seā desagrauiados de qualquier „genero de agrauio, que se les hizie„re. Lo qual cumplireis so las dichas „penas, y suspension de oficio, y de ser „castigado con todo rigor, con mas „las demàs cosas, è Instituciones, que „adelante enseñandolas la experien„cia, se os encargarē. Y assi lo mādo, „y firmo. Antonio de Voz-Mediano.

Lo qu... hazer... pleyto...

Al año siguiente de mil y quinientos

tos y nouenta y dos, teniendose noticia de que en la Isla de Cuntò, y otras partes auia muchos Indios desta tierra, que alli estaban fugitiuos. Diò este Gouernador comission à Iuan de Cōtreras, Alcalde Ordinario de la Villa de Valladolid, jurisdiccion mas cercana, por estàr la Isla à lo Oriental de esta tierra, para ir con algunos Españoles, y Indios, y traerlos à ella. El Alcalde nombrò por Capitan de los Indios, que consigo lleuò à D. Iuan Chan, Indio Gouernador del Pueblo de Chā-zenot, persona de valor, aunque Indio. Fueron à la Isla, y otras partes, y sacaron muchos Indios Christianos, q̃ en ellas estaban poblados, idolatrando, Apostatas miserablemēte de la Fè Catolica, que en el Santo Bautismo professaron. Sacaron tābien algunos Gentiles, que despues reduzidos à ella, se siruiò N. Señor, fuessen bautizados. Aunque eran de diuersos Pueblos de esta Prouincia, los pusieron en el Beneficio de Chamzenot, por ser el mas cercano. Esto no parece fue muy acertado, pues quanto mas los alexaran, quedaban menos dispuestos à retroceder, y bolver al bomito. Hizo Iuan de Contreras este viage à su costa, y expensas propias, pagando de su hazienda à todos los Soldados Indios, que con èl fueron à esta entrada, quedando satisfechos, como declarò el mismo Capitan Don Iuan Chan despues à 20. de Mayo de 1617. años, ante Don Antonio de Figueroa, Gouernador por su Magestad en estas Prouincias.

CAPITVLO XIV.

Del Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo, y segunda eleccion de Prouincial en el R. P. Fr. Fernando de Sopuerta.

AVNQVE saliò el Obispo Don Fr. Gregorio de Montalvo de Yucathān, promouido para el Obispado del Cuzco el año 1586. como se dixo, no luego vino sucessor à este Obispado; porque aunque el Rey presentò para èl à Don Fr. Iuan Izquierdo, de la Orden de mi Padre San Francisco, no se tomò la possession en su nombre hasta treze de Abril del año de mil y quinientos y nouenta. Estaba quando le vino la nueua de su presentacion, y Cedula de su Magestad en la Prouincia de Guatemala, segun dize el Bachiller Valencia en su relacion, y desde alli embiò al Licenciado Marcos de Segura, Clerigo Presbytero, que tomò la possession en su nombre el dia que se ha dicho. Vino el Obispo à esta tierra el año siguiente de nouenta y vno, no he podido ajustar el dia, ò mes que entrò, porque ya se dize no parece en el Archiuo Eclesiastico el libro de Cabildo, que corresponde à aquel tiempo (à todos los Archiuos desta tierra parece les ha corrido vna fortuna, con que estos escritos tienen algunas faltas, que no tuuieran, si permanecieran con la integridad, que conuenia.) Viuiò en el Obispado onze años, hasta el de mil y seiscientos y dòs, con mucha rectitud, y justicia, segun afirma el mismo Valencia, y con nombre de mucha santidad. Visitò en este tiempo su Obispado tres vezes, y passò de esta presente vida el dicho año de seiscientos y dos, à diez y siete de Nouiembre Domingo en la noche, como à las siete de ella. Fue sepultado su cuerpo con mucha veneracion en la Santa Cathedral de Merida, y despues algunos años fueron trasladados sus huessos à vna boueda hecha para este fin, debaxo del descanso del Altar Mayor. Por su muerte gouernò el Obispado el Cabildo Sedevacante, en que se hallaban Don Leonardo Gonçalez de Sequera Dean, el Bachiller Don Francisco de Quintana Arcediano, Don Pedro Borjes Chantre, el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos

Tomase possessiō de este Obispado por Don Fr. Iuan Izquierdo, año de 1590.

Vino el Obispo año de 1591.

Viuiò hasta el año de 1602.

Visitò el Obispado tres vezes.

Cabildo Eclesiastico Sedevacāte quarto.

Teſorero, y Pedro Perez de Vargas Racionero. Duraron en el gouierno haſta el año de ſeiſcientos y quatro, en que el vltimo decreto del Cabildo en ſu libro eſtà fecho à treinta de Iulio, y à veinte y cinco del Septiembre inmediato ay firma del Obiſpo ſuceſſor, ſin auer otro eſcrito intermedio entre eſtos dos Cabildos, que ſe tuuieron.

Lo quedurò eſta vacãte.

Competẽcia ſobre el conocimiẽto de la Idolatria entre Obiſpos, y Gouernadores.

Como con la Prouiſion Real que ſe facò contra el Obiſpo Landa, auia ceſſado tanto el caſtigo de los Indios Idolatras, ſe hallaban mas cada dia con dolor de los Obiſpos, y Miniſtros Doctrineros, no pudiendo remediarlo como deſeaban, por la competencia de juriſdiccion, que pretendian los Gouernadores. Aumentòſe eſta por razones de vna Cedula Real dada à veinte y ocho de Iunio de mil y quinientos y nouenta y nueue años, dirigida al Gouernador de Yucathàn, en q̃ deſeando el Rey con ſu Catolico zelo, ſe extinguieſſe eſte vicio, le dize: ,, Y con muy particular diligencia ,, procurareis remediar lo que toca à ,, la Idolatria, como mas conuenga al ,, ſeruicio de Dios nueſtro Señor, pues ,, veis de la importancia, y conſide- ,, racion que es. Mediante eſto, pretendian conocer de eſte delito, y fue ocaſion de que el Obiſpo tuuieſſe ſobre ello grandes controuerſias con el Gouernador Don Diego Fernandez de Velaſco. Era Vicario General de eſte Obiſpado el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, que viendo lo que paſſaba, dize en ſu informe, que eſcriuiò al Real Conſejo de las Indias, de que reſultò librarſe vna Real Cedula ,, para el Obiſpo, la qual dize aſsi: EL ,, REY. Reuerendo in Chriſto Padre ,, Obiſpo de Yucathàn. Por carta del ,, Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, ,, he entendido, que en muchos Pue- ,, blos de Indios de eſſe Obiſpado ay ,, algunos de ellos culpados en Idola- ,, trias. Y aunque los Miniſtros, aſsi ,, Clerigos, como Frayles, tienen gran ,, cuydado en ſu conuerſion, è por ſer ,, toda eſſa tierra de montaña eſpeſiſ- ,, ſima, y llena de cueuas dõde ſe ocul- ,, tan, es muy aparejada para ſemejã- ,, tes pecados. Y que eſta es la cauſa ,, de eſtàr en ella mas arraigada, que ,, en otras la Idolatria. Y que el caſti- ,, go, y penitencia que ha viſto dar à ,, los que hã incurrido en eſte pecado, ,, ſiendo bautizados, y hijos de Catoli- ,, cos, es muy leue, para tan gran cul- ,, pa, porque ſolamente ſe les hã dado ,, ciẽ açotes, y dos, ò tres meſes de ſer- ,, uicio en la obra de la Igleſia Cathe- ,, dral de eſſe dicho Obiſpado, que es ,, cauſa de reincidir muchos dellos en ,, el pecado, como lo hazen de ordina- ,, rio. Y que auiendo comunicado con ,, perſonas doctas del remedio, q̃ para ,, euitarlo ſe podria hazer, ha hallado ,, ſer el mas vtil, y neceſſario caſtigar- ,, los con mucho rigor. Y que ſi yo no ,, mandaſſe hazer eſto, nunca dexarian ,, à los Dioſes, y ritos de ſus paſſados. ,, Y viſto en mi Conſejo Real de las ,, Indias, y tratado ſobre ello, ſe acor- ,, dò ſe dieſſe la preſente para vos. Por ,, la qual vos encargo, y mando, que ,, me informeis, ſi los dichos Indios de ,, eſſe Obiſpado idolatran, como eſtà ,, referido, y que es la cauſa de q̃ eſto ,, ſe haga mas en eſſa tierra, que en ,, otras, y ſi reinciden por el poco caſ- ,, tigo que ſe les dà, y que ſe podria ha- ,, zer para ſu remedio, con todo lo de- ,, màs q̃ ſe os ofreciere, y ocurriere ſer ,, neceſſario aduertirme, todo ello cõ ,, vueſtro parecer, para que viſto, ſe ,, prouea lo que mas conuiniere al ſer- ,, uicio de Dios, y mio. En Ventoſilla ,, à 24. de Abril de mil ſeiſcientos y ,, cinco años. YO EL REY. Por man- ,, dado del Rey nueſtro Señor. Andrès ,, de Toualina.

Razones de vna Cedula Real en que ſe fundaba el Gouernador.

El Doctor Pedro Sanchez de Aguilar, Vicario General deſte Obiſpado.

Eſcriue al Rey lo que paſſaba ſobre la Idolatria.

Manda el Rey al Obiſpo que informe.

Era ya Obiſpo deſtas Prouincias D. Diego Vazquez de Mercado, q̃ reſpon- diò

Re- ſuc-

diò por su antecessor la audacia, con que los Indios idolatraban pospuesto el temor de Dios, y de los hombres, venerando sus Idolos, que teniã en las cueuas de los montes, y trayendolos sobre sus ombros en Procesiones que les hazian, como se hallò en la Prouincia de Ba Khalàl, y se auia visto en la de Valladolid el año de mil y seiscie͂tos y seis. Informado su Mageſtad por
„ el Obispo, le escriuiò diziendo: EL
„ REY. Reuerendo in Christo Padre
„ Obispo de Yucathàn del mi Cõsejo.
„ Auiendo considerado en mi Conse-
„ jo de las Indias, quanto conuiene al
„ seruicio de Dios, y mio, poner reme-
„ dio en quanto fuere posible en las
„ Idolatrias de essa Prouincia, que tan
„ arraigadas estàn, me ha parecido
„ escriuiros la presente. Por la qual os
„ ruego, y encargo, q̃ por vuestra par-
„ te procureis con muchas veras es-
„ cusar estas Idolatrias, vsando para
„ ello de los medios, que os pareciere
„ mas conuenientes; y procurando,
„ que los Clerigos de las Doctrinas
„ sean de las partes necessarias, para
„ que hagan el fruto que se pretende.
„ De Madrid à nueue de Diziembre
„ de mil y seiscie͂tos y ocho años. YO
„ EL REY, &c. Aunque el Doctor Aguilar ponderò con zelo Christiano la Idolatria destos Indios de Yucathã, siendo despues Canonigo de las Charcas, y viendo lo que por allà passaba, dize en su informe estas palabras:
„ Tambien dì gracias à nuestro Se-
„ ñor, viendo que las Idolatrias destos
„ Reynos del Pirù son mas perjudi-
„ ciales, y de muchas mas rayzes, que
„ las de Yucathàn, &c. Por donde te͂go por cierto, que quando escriuia el informe en Yucathàn, juzgò, que no avria semejante en las Indias. Y el Obispo Don Diego Vazquez, como mas experimentado, dize en vn informe, que hizo al Rey lo que se verà en el libro octauo.

Capitulo Prouincial año de 1588.

Celebròse Capitulo Prouincial de esta Prouincia año de mil y quinientos y ochenta y ocho, en que fue electo Prouincial primera vez el R. Padre Fr. Alonso de Rio-Frio, y de este Capitulo no digo mas, porque no parece la tabla Capitular. Por la del siguiente consta, que fue Prouincial hasta el año de mil y quinientos y nouenta y vno, que vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Bernardino de San Ciprian, Comissario General de la Nueua España. Tuuo Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Abril de aquel año de nouenta y vno, y en èl fue electo Prouincial segunda vez el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta. Si la primera eleccion, que de su persona se hizo, fue despues de diez y nueue escrutinios, como se advirtiò en esta segunda con la experiencia, que de su gran gouierno, y Religioso proceder se tenia, saliò electo al primero, y casi con todos los votos de los Vocales, que algunas vezes (aunque otras no) el excesso de los meritos lleua con eficacia las voluntades de los Electores, especialmente, si los dexan seguir su dictamen, y no los violentan à torcerle por particulares fines. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Padilla, Fr. Iuan de Salinas, Fr. Ioseph Muñoz, y Fr. Gaspar de Naxara. Hizose en este Capitulo ereccion de Cõuentos de la Doctrina de San Antonio de Ticul, dandole los Pueblos de Muna, Zaclum, y Ppuztunich por de su administracion, y de la de San Miguel de Timax, à quien dieron el Pueblo de Buctzotz.

Capitulo Prouincial año de 1591.

Ereccion de Conuentos.

Hallo assimismo en este Capitulo auerse incorporado por Conuento de esta Prouincia el de nuestro Padre San Francisco de la Ciudad de la Habana, porque en la tabla Capitular despues de la assignacion del

El Conue͂to de la Habana en este Capitulo se incorporò por de esta Prouincia.

Guardian de nueſtro Conuento de ,, Merida ſe dize : En el Conuento de ,, la Concepcion de la Habana, el ,, qual de nueuo ſe incorpora en eſta ,, Prouincia,ſe inſtituye Guardian el ,, Padre Fr. Iuan de Padilla , Predica- ,, dor,y Padre deſta Prouincia. Seràn ,, moradores del Conuento el Padre ,, Fr. Franciſco Marron,y el Padre Fr. ,, Antonio de Villalon, &c. Deſpues el Capitulo del año de nouẽta y quatro fue electo Guardian el Padre Fr. Alonſo de Soſa,Padre de eſta Prouincia,y en la Congregacion del año de nouenta y cinco el Padre Fr. Bartolomè de Auila,y en las tablas ſiguientes no hallo mas memoria del Conuento de la Habana, por de eſta Prouincia. Tengo por cierto,que el Padre Fr. Franciſco Marron,que como ſe ha viſto, fue della por morador al Conuento de la Habana,quando ſe incorporò en ella,es de quien haze menciõ nueſtro R. Padre Torquemada, tratando de la fundacion de la Prouincia de Santa Elena de la Florida, di- ,, ziendo: Que al principio los Miniſ- ,, tros Euangelicos eran pocos, y los ,, que auia eran contados por del go- ,, uierno del Comiſſario General de ,, la Nueua Eſpaña, y èl nombraba ,, Prelados de ellos, que de ordina- ,, rio era el Guardian del Conuento ,, de San Franciſco de la Habana. Pero que aya ſido ſujeto à eſta Prouincia antes,que aquella aya ſido Cuſtodia;bien claro ſe vè por lo dicho (de que le debiò de faltar memorial) pues ,, dize deſpues: Que el año de mil y ,, ſeiſcientos y tres en la Congrega- ,, cion General,que nueſtra Orden ce- ,, lebrò en Toledo,fue erigida en Cuſ- ,, todia, y deſpues el de ſeiſcientos y ,, doze en Prouincia. Antes de eſte ,, tiempo dize : Que vinieron doze ,, Religioſos de la Santa Prouincia de ,, Caſtilla, por ſu Comiſſario el Padre ,, Fr. Iuan de Silva,que por ſer nom- ,, bre de nueua conuerſion, ſe mouie- ,, ron de los que mas hervian en eſ- ,, piritu, y deuocion con animo de ,, recibir muerte por Ieſu Chriſto, y ,, por plantar ſu Fè en los coraçones ,, de aquellos errados Idolatras. Y lle- ,, gados à la Florida, ſe preſentaron ,, al Padre Fr. Franciſco Marron, que ,, era Cuſtodio, &c. Por eſto ſe vè, que eſte Religioſo embiado de eſta Prouincia de Yucathàn, ſe quedò en aquella con el miſmo eſpiritu para la conuerſion de aquellos Infieles,y que fue el primero Prelado Superior, que la gouernò con titulo de Cuſtodio, ſi ya no fue otro de ſu nombre: pero no hazerſe mas memoria dèl en las tablas Capitulares de eſta Prouincia, deſde el año de nouenta y vno, que fue de ella embiado à la Habana,ſer en los miſmos tiempos, y no hallarſe otro de ſu nombre en todos los eſcritos de la Monarquia Indiana, perſuade à que fue èl: no lo puedo afirmar con mas certidumbre, porque no la tengo de eſto. Por la tabla Capitular del dicho año de nouenta y vno conſta tener eſta Prouincia de Yucathàn entonces veinte y cinco Conuentos, y en la Congregacion ſubſequente no huuo nouedad alguna.

Deſde el año de 1595 no ſe halla en las tablas Capitulares.

Torquem. en la Monarq. Indian. lib. 19. cap. 20.

Cuſ... laPr... de ... da,I... ſo d... Yuc...

CAPITVLO XV.

Del gouierno de Alonſo Ordoñez de Neuares, y de otros dos Capitulos, y vn Gouernador interino.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathàn à Antonio de Voz-Mediano, Alonſo Ordoñez de Neuares embiado por el Rey. Segun el Bachiller Valencia en ſu relacion, entrò en eſta tierra el año de mil y quinientos y nouenta y tres,y durò en el gouierno haſta el de nouenta y ſeis.

Ti... gou... ſo ... de l...

El de nouenta y quatro fue tiempo de

de celebrar Capitulo en esta Prouincia, y la visitò el R. Padre Fr. Sebastian Castrillo, Comissario para ello delegado. Celebrò las elecciones Capitulares en la Ciudad de Merida à diez de Iulio de mil y quinientos y nouenta y quatro años, saliendo electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Leõ, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando de Sopuerta, que acababa de ser Prouincial, Fr. Alonso de Sosa, Fr. Alonso Martinez, y Fr. Alonso de Ortega, y los Conuentos de la Prouincia quedaron en el mismo numero de veinte y cinco que estaba.

[...]pitulo [...]cial 1594

Auia mandado el Gouernador Antonio de Voz-Mediano, que los Españoles, que tenian contratos con los Indios, no les pudiessen fiar mas que hasta doze reales, los quales no pagando, pudiessen pedirseles ante la Iusticia: pero que si les fiaban mas, no pudiessen ser compelidos à la paga. Dixo mouerle à esto la facilidad, que los Indios tienen en recibir fiado, sin cuydar de la paga al tiempo de los plaços, de que se les seguian muchos daños, y vejaciones, porque se iban à los montes, donde idolatraban, dexando los mas sus casas, mugeres, y hijos, sin abrigo en deseruicio de Dios, y ruina de estas Prouincias. Aora Alonso Ordoñez su sucessor mandò absolutamẽte, que no se les pudiesse fiar cosa alguna, pena de perderlo, y otras à las Iusticias de los Indios, que mandassen pagarlo. La causa dixo ser, que recibian de tantos la cantidad de doze reales, que se hallaban con las mismas cargas, que antes. No se puede negar el poco cuydado de los Indios en atẽder à que han de pagar, y que quanto les dieren fiado, recibiràn, y gastaràn, sin mirar de donde lo han de pagar, y que assi se vian en aprieto al tiempo de los plaços, y no ay duda, que pierden mucho los Españoles de lo que fian à los Indios. Pero siempre que los Gouernadores prouean algun Auto en esta materia, claman todos los pobres Españoles, que se sustentan del contrato con los Indios, que solamente tienen la mira, en que sus tratos, y contratos sean mas gruessos, y seguros, para el tiempo en que les han de pagar los generos que les reparten, y que assi no les queda en que grangear quatro reales para viuir. Ya sin Autos està mas cerrada esta puerta totalmente, porque son tan excessiuos los repartimientos que echan à los Indios de todo quanto en esta tierra se coge, y beneficia, y tan continuados vno tràs otro, y con tan limitado tiempo para hazerlos, que no ay lugar de que contraten con los Españoles, aunque quieran, y aun buenos Politicos temen en breue la assolacion desta tierra, y que no quede Indio, que no se huiga à los montes; porque aunque nuestro pijssimo Rey, y Señor, que Dios guarde, ha librado diuersos ordenes bien apretados para remedio deste daño, que por su mandato se han publicado cõ pregones en esta tierra, no hã tenido execucion alguna. Notorio es à todos, no es mucho lleuasse el zelo del bien comun tràs si la pluma: pero bolvamos à los tiempos passados, que es materia muy rezelosa, para tratarla quien ha de viuir en esta tierra, pero quando la codicia sienta mal deste escrito, tiene seguro el sentimiento de los ajustados, y esperança en Dios, que no desampara à quien en su Magestad cõfia.

Lo què todos dizẽ en Yucathàn, quando se proueen estos Autos por los Gouernadores.

Algunos biẽ cõsiderados rezelã presto la assolacion de esta tierra.

Aunque por tantos ordenes Reales, como se ha visto estaba prohibido à los Gouernadores de Yucathàn poner Corregidores, y Alcaldes Mayores Españoles en los Pueblos de los Indios, y la obediencia, ò temor à la voluntad Real hizo quitarlos; el Gouernador Alonso Ordoñez por sus particulares fines, y interesses, los bolviò à instituir innouando estos oficios. Con la nouedad resucitaron contra los Indios los da-

Buelve à poner este Gouernador los Corregidores Españoles.

Resucitan los daños cõtra los Indios.

daños,que con quitarlos auian ceſſado,y como los Doctrineros ſomos los que mejor lo vemos por la aſsiſtencia en los Pueblos, donde los Indios los reciben,y aunque cauſan dolor, no ay otro remedio que tolerarle, dierõ noticia dellos al R. Padre Prouincial Fr. Geronimo de Leon. No era poſsible obviarlos,ſino con mano poderoſa del Real braço,y aſsi recurriò à la Audiēcia de Mexico, donde en ſu nombre preſentò Pedro de Eſpinoſa Procurador vna peticion,haziendo en ella relacion de los ordenes Reales,y acaecicimientos en la materia referidos en eſtos eſcritos,y de los daños preſentes, ſuplicando ſe mãdaſſe guardar,y executar la Real voluntad tantas vezes expreſſada. Pareciò eſta peticion à los Señores de aquel Acuerdo piadoſa,y juſtificada, y aſsi libraron vna Rea Prouiſion dada en Mexico à diez del Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, inſertando en ella todo quanto en eſta razon eſtaba ordenado à los Gouernadores Don Guillen de las Caſas, Franciſco de Solis,y Antonio de Voz-Mediano, mandando à Alonſo Ordoñez,que lo era actual cõ pena de mil ducados para la Real Camara, quitaſſe aquellos oficios,y que dentro de nouenta dias,como le fueſſe notificada embiaſſe teſtimonio de ſu execucion. Eſtà eſta Prouiſion original en nueſtro Archiuo de Prouincia.

Dà noticia el Prouincial à la Audiencia.

Manda la Audiencia con Prouiſiõ q̃ le quiten.

Pena doblada al Gouernador,que à ſus anteceſſores, ſino los quita.

Por todas las vias poſsibles procuraba el R. Padre Prouincial euitar las vejaciones que ſe hazian à los Indios. Ya queda dicho, como era orden expreſſo del Rey, que los Indios no pagaſſen derechos en los deſpachos de ſus negocios,y lleuauanſelos exceſsiuos. Para remedio de eſto el miſmo Prouincial por medio del Procurador dicho auiēdolo repreſentado à la Real Audiencia auia ſolicitado otra Prouiſion dada en Mexico à veinte y ſeis de Mayo del miſmo año, en que ſe mandò al Gouernador, Teniente, y demàs Oficiales obſeruaſſen los ordenes Reales,que en eſta razon eſtaban dados, con pena de quinientos peſos de oro, ſi contrauenian à eſte orden. Eſtà original en nueſtro Archiuo de eſta Prouincia.

Ocupado en eſte ſanto zelo del bien,y aliuio de los Indios,le hallò al Prouincial el tiempo en que huuo de celebrar ſu Congregacion,la qual tuuo en el Conuento de Mutul à nueue Diziembre de mil y quinientos y nouenta y cinco años,y no ſe innouò coſa alguna en orden à Conuentos, ni adminiſtracion de Doctrinas. En el tiempo intermedio,que deſpues huuo haſta el Capitulo ſiguiente (aunque no he podido ajuſtar quando)fue Dios ſeruido lleuar de eſta preſente vida al R. Padre Prouincial,y ſe puede entender fue à gozar del eterno deſcanſo en premio de ſu zeloſo cuydado,y caritatiuo afecto,con que amparaba à eſtos pobres Indios. No ſolo les ſolicitò el bien temporal: pero ſiendo Difinidor pareciò perſonalmente en la Real Audiencia de Mexico, donde diò noticia à aquellos Señores, como auia en eſta tierra gran cantidad de Indios Dogmatizadores Idolatras, que engañaban à los demàs,y por el eſtorvo de los Gouernadores deſtas Prouincias, con la juriſdiccion que alegaban tener ſobre el conocimiento deſte delito,no ſe caſtigaban como ſe debia,cõ que el daño ſe aumentaba. Para euitarlo ſe librò vna Real Prouiſion dada en Mexico à diez y ſiete de Octubre de mil y quinientos y ochenta y dos años,en que à todas las Iuſticias deſta „ tierra ſe dize: Por lo qual os manda„ mos à todos,y à cada vno de vos,ſe„ gun dicho es, que de aqui adelante „ no os entremetais à impedir, ni eſ„ torvar los dichos Religioſos,y Iuſti„ cia Eclefiaſtica de eſſas Prouincias,

Cong[...] cion [...] lar.

Muer[...] P.Fr. [...]nimo Leon [...] Prou[...]

Saca[...] ſiõ [...] las I[...] Secu[...] impi[...] Ecle[...]

co-

„ conocer,y proceder en aquellos ca-
„ ſos,y coſas que ſe ofrecieren , y re-
„ crecieren,en que conforme à dere-
„ cho lo pueden,y deben hazer. Y an-
„ tes ſi por ſu parte ſe vos pidiere el
„ auxilio de nueſtro Real braço ſe-
„ glar,ſe le impartais tanto , quanto
„ con fuero,y derecho debais , y non
„ fagades endeal por alguna mane-
„ ra , &c. Sacò otra Real Prouiſion aquel año,para que el Gouernador q̃ era dentro de ſeſenta dias dieſſe razon en la Audiencia de las cauſas que le auian mouido, para impedir, que los Indios de ſu propia voluntad hizieſſen limoſna à las Igleſias de ſus Pueblos,y Religioſos, que en ellos reſidian. Y otra del miſmo dia , mandando embiaſſe razon dentro de ſeſenta dias, porque auia impedido à los Religioſos el ir à Mexico, aſsi à las coſas de ſu orden,como à informar de otras,q̃ conuenian al ſeruicio del Rey,para vèr ſi era juſto el impedimento,y que miẽtras daba reſoluciõ el Real Acuerdo, no puſieſſe eſtorvo alguno à los Religioſos para paſſar à la Nueua Eſpaña,como tuuieſſen licencia de ſus Prelados,&c. Auiaſelo eſtorvado,y roto las licencias que tenian , para que no ſe entendieſſe en la Audiencia ſu modo de gouierno. Con eſtos fauores en nombre de ſu Mageſtad hechos, reſpiraban los Religioſos de los ahogos en que los ponian los Superiores de eſta tierra,con quienes en muchas ocaſiones han padecido lo que ſe ha viſto,y Dios ſabe. Sea bendito por todo. Amen.

Auiendo muerto el R.Padre Prouincial Fr.Geronimo de Leon,el Difinitorio eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr.Fernando de Sopuerta, dos vezes antecedentemente Miniſtro Prouincial deſta Prouincia,la qual en eſta ocaſion gouernò con el miſmo aplauſo,que en las otras. Grandes fueron las prendas de eſte Varon,pues ſe vè,que la Prouincia en dando lugar nueſtros Eſtatutos,y leyes , para elegirle Prelado Superior , luego lo executaba , y aſsi le vemos ya tres vezes electo,y le hallarèmos otra en el diſcurſo de ſu vida.

Cumplido el trienio del R.Padre Fr.Geronimo de Leon viſitò eſta Prouincia el R. Padre Fr.Rodrigo Duran, Comiſſario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila , Comiſſario General,y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à veinte y tres de Agoſto de mil y quinientos y nouenta y ſiete años. Fue electo Prouincial el R. Padre Fr.Alonſo de Rio-Frio,ſegunda vez , y Difinidores los RR.Padres Fr.Iuan de Padilla, Fr.Gaſpar de Naxera , Fr. Gaſpar de Paz , y Fr. Iuan Baptiſta Salvago. Celebrò ſu Congregacion en el Conuento de Merida à diez y ſiete de Enero,y en ella no huuo nouedad del eſtado de la Prouincia,mas que la del Capitulo , que fue auer quedado en veinte y quatro Cõuentos,porque en èl no ay nombrado Guardian para el Conuento de la Habana.

Capitulo Prouincial año de 1597.

Congregacion Capitular.

El año de mil y quinientos y nouenta y ſeis ſucediò à Alonſo Ordoñez en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Samano y Quiñones, Caſtellano que era de la Fuerça de la Vera-Cruz , embiado por el Virrey de la Nueua Eſpaña , que era , y aſsi fue el primer Gouernador interino que han tenido eſtas Prouincias. Gouernò,ſegun dize el Bachiller Valencia en ſu relacion,haſta el año ſiguiente de nouenta y ſiete. No ſe dize, ſi eſte Gouernador vino por muerte de Alonſo Ordoñez, ò porque cauſa , porque no era cumplido el tiempo. El dicho año de nouenta y ſiete, con comiſsion del Gouernador Don Carlos de Samano, fue Iuan de Contreras ſegunda vez à la Isla de Cuntò, lleuando en ſu compañia por Capitan de los Indios à Don

D. Carlos de Samano y Quiñones primero Gouernador interino.

Gouernò vn año.

Saca Iuã de Contreras otra vez Indios de la Isla de Cũtò.

Don Iuan Chan, Gouernador de Cházonot, como la otra vez en tiempo de Antonio de Voz-Mediano, y traxeron cantidad de Indios, que auian hecho fuga, y pobladose, idolatrando miserablemente, y tambien algunos, que no estaban bautizados, y vnos, y otros fueron reduzidos al gremio de la Iglesia, y obediencia del Rey, de que estaban substraidos.

El mismo año el Capitan Palomar, Teniente General desta gouernacion condenò à muerte (hecho processo por via juridica) à vn Indio natural del Pueblo de Zotuta, llamado Andrès Chi, que solicitaba à todos los Indios de aquel territorio, para que fuessen à los montes à idolatrar. Mintiendose otro Moyses, y diziendo que lo era, engañaba à los de su Pueblo, persuadiendoles, que lo que hazia, era reuelado del Espiritu Santo. Para esto ponia vn muchacho encubierto en su casa, que de noche se hablasse, y dixesse lo que queria, oyendolo los Indios, que ignorantes del embuste, ciegamente se dexaban engañar. Veasse por esto, si tienen estos Indios tan corta capacidad, como se dize, que quizà por el castigo tan leue, que à los Idolatras se haze, aun en estos tiempos no ay seguridad, de que no aya muchos, y este presente año de cinquenta y seis se castigò vno iniquissimo por las maldades que se dizen en otro lugar. Dios los remedie, y ayude, para que no le ofendan tan grauemente.

Andrès Chi, Indio Idolatra Dogmatizador.

Dezia q̃ era Moyses.





LIBRO

LIBRO OCTAVO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey Don Phelipe Tercero, y como por traicion saqueò vn Capitan Inglès la Villa de Campeche.



LEGÒ la hora de pagar la deuda inescusable de la muerte, y que passasse de esta presente vida el prudẽtissimo Rey Don Phelipe Segundo nuestro Señor, que estè en gloria; y sucediendole en sus Estados el Tercero deste nombre su hijo, escriuiò à la Ciudad de Merida vna carta, que dize assi: EL REY. Concejo, Iusticia, è Regimiento de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Auiendose acrecentado de algunos dias à esta parte la falta de salud, que el Rey mi Señor traìa algunos años ha, y recibido los Santos Sacramentos con muy grande, y exemplar deuocion, fue Dios seruido de lleuarle para si à los treze deste, manifestandose mas particularmente en su muerte la gran Christiandad, con que su Magestad viuiò, è gouernò sus Reynos tantos años. Y como quiera, que por esto se puede tener por cierto, que vsando Dios nuestro Señor de su misericordia, le tiene en su gloria, quedo con la pena, è desconsuelo, que tan gran perdida me obliga, y muy confiado de que vosotros, y todos essos Reynos terneis de ello el sentimiento que debeis. E por esta causa he sucedido en los Reynos, y Señorios de la Corona de Castilla, y Leon, y lo anexo, y dependiente de ellos, en que se incluyen essos Estados de las Indias. Y aunque la gran Christiandad, larga experiencia, y mucha prudencia de su Magestad, no pueden dexar de hazer mucha falta: espero en Dios, que me darà fuerças, conforme à los deseos que me quedan, para q̃ imitando al Rey mi Señor pueda cumplir con mis obligaciones. Y estoy cierto, que cumpliendo con la vuestra, y correspondiendo à la lealtad, fidelidad, y amor, que à su Magestad aueis

Sucede el Rey D. Phelipe Tercero en la Corona de España.

„aueis tenido, como se ha conocido
„hasta aora, me lo terneis à mi, y acu-
„direis à mi seruicio, y al cumplimiē-
„to de mis ordenes, y mandamientos,
„como de verdadero Rey, y Señor
„vuestro, y lo debeis à la volūtad que
„os tengo. Y os encargo, y mando, que
„en execucion desto alçeis pendones,
„y hagais las otras solemnidades, y
„demostraciones, que se requieren, y
„acostumbran en semejantes casos,
„como lo confio de vosotros, que yo
„mandarè mirar por lo que general, è
„particularmente os tocare, hazien-
„doos merced, y fauor en lo que fue-
„re justo, como lo mereceis. E sobre
„todo ternè el cuydado, que es razon,
„de que seais bien gouernados, è man-
„tenidos en paz, y en justicia. De Ma-
„drid à veinte y seis de Septiembre
„de mil y quinientos y nouenta y
„ocho. YO EL REY. Por mandado
„de el Rey nuestro Señor. Iuan de
„Ybarra.

Obedecese la Cedula Real en Merida.

Recibiòse en la Ciudad de Merida esta Cedula, y carta de su Magestad à los principios del año siguiente de nouenta y nueue, y luego obedeciendo el mandato del Rey, se juntò el Cabildo de la Ciudad à dos de Abril, y por decreto de aquel dia se determinò, que el Domingo de Quasimodo se hiziesse la jura, y recibimiento del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, y que para tan solemne acto se hiziesse vn tablado alto en la Plaça Mayor enfrente de las Casas Reales, y Obispales. Y en el dicho tablado, y otras dos partes las mas conuenientes se hiziesse el juramento, segun fuero de Castilla, y como se acostumbra en las Ciudades de su Real Corona, con la solemnidad que à semejante ministerio se debia, hallandose presente toda la Ciudad, vezinos, y Encomenderos, que la habitaban, dandose el cuydado de hazer el tablado à Gonçalo Mendez de Sandoval, Procurador General de la Ciudad, y poniendo pena de diez pesos de oro comun à los que siendo auisados, no asistiessen à èl. A diez y ocho de Abril de mil y quinientos y nouenta y nueue años, se hizo el acto, y jura Real en la Plaça Mayor de la Ciudad de Merida, presente D. Diego Fernandez de Velasco, Gouernador de estas Prouincias, el Cabildo de la Ciudad, Oficiales de su Magestad, y los demàs vezinos, leuantando en el tablado el Estandarte Real Frācisco Martin Redondo, Alferez Mayor, y diziendo à vozes inteligibles

Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey Phelipe Tercero.

„tres vezes: Yucathàn, Yucathàn, Yu-
„cathàn, Cozumèl, è Tabàsco por el
„Rey Don Phelipe nuestro Señor
„Tercero de este nombre, que Dios
„guarde muchos años. Y quitandose todos las gorras, respondieron en altas vozes: Amen, Amen, Amen. El mismo acto se repitiò en la Plaçuela de nuestro Conuento de San Francisco, y despues en el Corredor de las Casas Reales, haziendose siempre grādes salvas de artilleria, y mosqueteria, concluyendo el acto con general demostracion de alegria, dando testimonio de todo los Escriuanos, que se hallaron presentes.

Celebranse las exequias por Phelipe Segundo.

Despues à veinte y nueue del mismo mes de Abril por la tarde, y el dia siguiente por la mañana se celebraron las Honras Reales por el Rey nuestro Señor D. Phelipe Segundo en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, con la mayor magnificencia, que fue possible. Predicò el Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo las heroicas virtudes, y grandezas del difunto, que estè en gloria, y concluida la debida, y piadosa funcion, diò testimonio Ambrosio de Arguellez, Escriuano publico, y de Cabildo, y despues la Ciudad respondiò al Rey con vna carta del tenor siguiente.

Responde la Ciudad de Merida al Rey.

„SEñOR. Con la de V. Magestad
„de veinte y seis de Septiembre del

año

año paſſado de nouenta y ocho, recibimos mercedes con la eſtimacion debida à nueſtra obligacion natural. Y por ſer la miſma la que tuuimos al Rey nueſtro Señor, que Dios tiene en el Cielo, nos diò ſu muerte notable pena, y haſenos reuelado mucha parte de ella con ſaber falleciò tan Catolica, y Chriſtianamente, como de ſu Mageſtad ſe debia eſperar, prendas muy ciertas, con que entendemos, vſando Dios nueſtro Señor de ſu miſericordia, le tiene en ſu gloria. En eſta Prouincia de Yucathàn ſe ha fecho eſte ſentimiento, y obſequias Reales, con la demoſtracion que fue poſsible. Y auer ſucedido V. Mageſtad en los Reynos, y Señorios de la Corona de Caſtilla, y Leon, y lo dependiente dello, donde ſe incluye eſtà Prouincia, y los demàs Eſtados de las Indias, con ſumo guſto damos gracias à nueſtro Señor por auernos dado por Rey, y Señor à V. Mageſtad, coſa que aunque ſabemos eſtimarla, no ay razones para encarecerla, pues aſſegura la gran Chriſtiandad, y prudencia de V. Mageſtad, à que general, y particularmente todos ſus Reynos ſon, y han de ſer mantenidos en paz, y juſticia. En reconocimiento, y execucion de la lealtad, fidelidad, y amor, que al Rey nueſtro Señor ſiempre tuuimos, y al que debemos, y hemos de tener à V. Mageſtad en ſu Real nombre, ſe han alçado pendones en eſta Ciudad, y Prouincia, con las ſolemnidades, y demoſtraciones que ſe requieren, y por los teſtimonios que cõ eſta vàn, auiendo acudido à todo con gran cuydado Don Diego Fernandez de Velaſco, que en ſeruicio de V. Mageſtad la gouierna con mucha ſatisfacion. El qual aſsimiſmo, con la exortacion que al ſeruicio de V. Mageſtad hizo à toda eſta Prouincia, animò à todos los vezinos de ella, à que le hizieron harto mayor, que la pobreza de la tierra prometia, y en prorogarle ſu acertado proueimiento, entendemos ſerà V. Mageſtad ſeruido. Y para que de noſotros lo ſea V. Mageſtad en lo que conuiene, hazemos eſte advertimiento, y ſuplicamos à V. Mageſtad le reciba, y nueſtros fieles coraçones, con la voluntad, y animo, que los ofrecemos, con el que quedamos deſeando, que nueſtro Señor guarde à V. Mageſtad muchos años para nueſtro amparo, y aumento de ſu Santa Fè. Merida de Yucathàn à veinte y dos de Mayo de mil y quinientos y nouenta y nueue años.

Tiempo que gouernò D. Diego Fernandez de Velaſco.

Sucediò en el gouierno de Yucathàn à Don Carlos de Samano y Quiñones, Gouernador interino, D. Diego Fernandez de Velaſco, hijo de el Conde de Niebla, embiado por el Rey. Segun la relacion del Bachiller Valencia, vino à Yucathàn el año de mil y quinientos y nouenta y ſiete. No ay el libro de Cabildo por donde conſta de ſu recibimiento: pero ayle de quãdo acabò el gouierno, que fue à onze de Agoſto de mil y ſeiſcientos y quatro años.

Vna eſquadra de Ingleſes à la viſta de Cãpeche.

Aquel miſmo año de nouenta y ſiete diò viſta al Puerto de Campeche vna eſquadra de Nauios Ingleſes Coſarios, que andaban al pillage, cuyo Cabo, y Capitan ſe llamaba Guillermo Parque. Quedòſe barlouenteando con vn Nauio grande, vn patache, y vn lanchon, y tuuo traça para que vn Iuan Venturate, que eſtaba en Campeche, con traicion, por trato que con èl hizo, le entraſſe en la Villa por parte ſegura, donde no ſe rezelaba, deſembarcando la gente de noche. Pueſto el enemigo por medio de aquel traidor à ſu ſalvo en la Villa, causò grandiſsima cõfuſion, como coſa no imaginada, ſucedida de noche, y ſin rezelar el peligro por la parte que vino, que

Entrale vn traidor en Campeche por parte ſegura para el enemigo.

que à no ſer guiado como fue, era impoſsible llegar ſin ſer ſentido. El vno de los dos Alcaldes, llamado Franciſco Sanchez, con algunos eſtaba en vna eſtancia, y fueron luego à darle auiſo; el otro Alcalde, llamado Pedro de Interian, ſe recogiò con alguna gente à nueſtro Conuento de San Franciſco, vn poco apartado de la Villa, deſde donde diò voz, para que el reſto de ella ſe juntaſſe alli, y ſalir deſpues à defenderla. Vino con toda preſteza el otro Alcalde, y ſabiendo que eſtaba en el Conuento, fue allà con alguna gente, que en el camino ſe le auia allegado, para ſalir todos juntos, y hazer roſtro al enemigo. Tardaron en eſto haſta ya entrado el dia, y marchando para la Villa, hallaron, que la eſtaban dando ſaco à toda priſa. Cogieron à los enemigos las bocas de las calles, para quando ſalieſſen con el robo de las caſas; y auiendo peleado por eſpacio de mas de dos horas el Capitan Guillermo Parque, ſe hallò herido al parecer de muerte, con que mandò hazer ſeñal de retirarſe à la playa, dõde auian dexado cuerpo de guardia à la lengua del agua. Los Campechanos les fueron ſiguiendo, y obligaron à que ſe embarcaſſen con aceleracion, dexando gran parte del robo en tierra, por coger mas preſto ſus bageles. Coſtòles buen numero de Ingleſes, que deſpues ſe hallaron muertos por las calles de la Villa, y en la playa. Los que eſcaparon dexaron al traidor que los auia entrado en la Villa, diziendo à los vezinos de ella, que èl era, y que le caſtigaſſen como merecia, por auerla vendido; porque los animos generoſos valenſe para ſus intereſſes de los medios que les ſon congruentes, pero aborrecen el vil animo de los executores, condigno premio à tan execrable delito. Por èl fue ſu perpetrador atenaceado, muriendo como merecia.

Recogenſe los vezinos à nueſtro Cõuento de S. Franciſco.

Salen marchando para la Villa.

Peleaſe mas de dos horas, y hallaſe el Capitan enemigo herido de muerte.

Embarcanſe los enemigos.

Entregã los enemigos al traidor que los metiò en la Villa.

Muere el traidor atenaceado.

Auiendoſe embarcado los Ingleſes, armaron los de la Villa muy bien vna fragata, y ſalieron en ſeguimiento del enemigo la Mar afuera. Mientras eſto ſucedia, auia llegado la nueua de lo que paſſaba à la Ciudad de Merida, y el Cabildo con el Teniente General, que era Martin de Palomar, ordenaron embiar gẽte de ſocorro à aquella Villa, por ſi el enemigo quiſieſſe otra vez entrarla. Nombraron vn Capitan, que no ſe dize ſu nombre, ſolo que era viejo, y tan impedido, que toda la faccion huuo de correr por quẽta del cuydado de D. Alonſo de Vargas Machuca, que fue por Alferez de aquella Compañia, y con cuya diligencia ſe juntaron dentro de diez horas cinquenta y ſeis hombres. Auia à la ocaſion en el Puerto de CauKel vna buena fragata artillada, y como eſtà cercano, à otro dia ſe embarcarõ en ella para ir por la Mar à Campeche. Yendo ſu viage, encontraron el bagel nueſtro, que de allà venia, y juntos proſiguieron en buſca del enemigo. Dieronle viſta, y èl embiò ſu patache à rendir la fragata en que iba el Don Alonſo, porque le cogiò ſotauentado reſpeto de la de Campeche. Diſpararonſe la artilleria grueſſa, y abordaron ambos bageles, peleando algun eſpacio, y fue Dios nueſtro Señor ſeruido, que el de Don Alonſo de Vargas rindiò al patache del enemigo. Cambiaron en el de nueſtra gente, y viraron la buelta de Campeche. Fue el otro Nauio de Ingleſes en ſeguimiento ſuyo, pero como le auia cogido ſotauentado, no les pudo dar alcance. Eſtuuo diez y ſiete dias barlouenteando à la viſta de Campeche, ſolicitando recuperar ſu patache, y los vezinos con Don Alonſo de Vargas, y ſu gente le defendieron de ſuerte, que ni le cogiò, ni le dexaron hazer daño alguno. Viendo el enemigo, que era en vano ſu trabajo, dexò de dar mas moleſtia, dexando el Puerto de Campeche,

che, y Don Alonso bolviò con la gente à la Ciudad de Merida, donde fue bien recibido.

CAPITVLO II.

Como vinieron otras dos vezes Cosarios Ingleses, y de vna eleccion Capitular de esta Provincia.

COMO sucediò auer rendido Don Alonso el patache Inglès, que lleuò a Campeche, segun se dixo en el capitulo antecedente, ellos, ò sentidos del mal sucesso, ò con el deseo de robar, que siempre traen, bolvieron el año siguiente de nouenta y nueue à esta tierra con mas fuerça. Dierō fondo en la Isla de Cozumèl, como parte menos defendida, y separada de esta tierra; pero luego se diò auiso al Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco, y auiendole recibido diò noticia à todos los Puertos, para que estuuiessen preuenidos, y especialmente el de Holcoben, que llaman Rio de Lagartos, por auer en èl alguna ropa, y hazienda. Valiò la diligencia, y tambien el hallarse Antonio Perez, Alcayde de aquel Puerto adelante de èl àzia Cozumèl, porque diò auiso à la Villa de Valladolid, como vno de los Nauios del enemigo venia para el Puerto, que embiassen gente, que le defendiesse, y que le hallarian à èl en el Puerto, quando llegassen. Ofreciòse à ir para la defensa Alonso Sanchez de Aguilar, Alferez Mayor de aquella Villa, à quien se le diò comission con titulo de Caudillo, y con los Españoles, que luego se le pudieron juntar, y ayuda de Indios flecheros, saliò aquel mismo dia ocho de Abril por la tarde, y por el camino se le juntaron mas Españoles, porque por aquellos Pueblos suelen andar muchos, y especialmente en el Pueblo de Titzimin. En dia, y medio llegaron al Puerto de Holcoben, y fue necessaria toda esta presteza, porque hallaron, que el Nauio auia ya dado fondo à vista del Puerto, y hecho presa de algunos barcos pequeños, que estaban sin defensa. Lo primero que en el Puerto se hizo, fue poner en cobro toda la hazienda, y generos de la tierra, que auia de valor, y estuuieron dos dias los enemigos, sin hazer demostracion de querer salir à tierra, despues de los quales alçaron velas, y desaparecieron.

Baxa vno de ellos à Rio de Lagartos.

Escriuiò luego el Alferez Mayor al Gouernador, y à la Villa, como auian desaparecido, pero le fue dado orden, que no desamparasse el Puerto, porque auia nueua cierta, de que en la Isla de Cozumèl quedaban otros dos Nauios grandes, y vn patache. Recibida la orden, se quedaron en el Puerto haziendo preuencion de trincheras en las partes mas conuenientes, para impedir la entrada al enemigo, y con cien cueros curtidos reparò, y cubriò el Alferez Mayor los vacios que hazian por el riesgo que corria la gente de ellas, assegurando primero à los dueños, que los pagaria de su hazienda. En estas diligencias passaron onze dias, y al cabo de ellos dieron vista al Puerto los enemigos con las otras dos Naos grandes, y el patache. Dieron fondo, y echaron las lanchas al agua, señal de querer salir à tierra, y conocido el intento puso el Alferez Mayor de manifiesto quatro vanderas, representandole batalla. Echò el enemigo hasta sesenta hombres en las lanchas, que entraron con gran impetu por la canal, que haze el Puerto, y se fueron acercando à tiro de mosquete para tierra, desde donde le dispararon la arcabuceria, y acercandose mas la flecheria de los Indios, con que se detuuieron sin passar adelāte. Llegò la hora del Aue Maria, y retirandose algo à la

Hazense defensas en aquel Puerto.

Vienen al Puerto las otras tres Naos.

Quiere entrar el enemigo, y resistenle.

la Mar, dexò à la entrada del Puerto quinze hombres en vela con cuerda encendida. Reconocieronlos las centinelas del Puerto, y dieron auiso al Alferez Mayor, el qual embiò gente, que en contraposicion estuuiesse tambien en vela, con que vnos, y otros passaron assi aquella noche. El dia siguiente vieron los de tierra, que los Nauios baxaban la Costa abaxo, como para venir à la Ciudad de Merida, ò passar à Campeche, y el Alferez Mayor diò noticia al Gouernador, y se estuuo en el Puerto con la gente, hasta que recibiò orden, de que podia irse à la Villa de Valladolid, auiendo sustentado aquel tiempo, assi à Españoles como à Indios, à expensas de su hazienda.

Estàn en vela toda la noche los nuestros, y los enemigos.

Vàse las quatro Naos.

Año de 1600

Al año siguiente de mil y seiscientos, vinieron à estas Costas, ò los mismos quatro Nauios, ò otros de Ingleses, que dieron mayor cuydado, porque por medio de algunos prisioneros, que en la Mar cogieron, echaron voz de que venian con animo de entrar la Ciudad de Merida, y esto con tiempo tan anticipado, que por el mes de Febrero ya se auian descubierto en la Costa. El Gouernador preuiniendo el remedio, mandò tocar à rebato, y juntandose todos los vezinos, y Encomenderos con la presteza que acostumbran, delante de las Casas Reales, les hizo notorio, como los enemigos auian robado algunas fragatas del trato, que hallaron en Rio de Lagartos, y como auian dicho venian à la Ciudad con animo de entrarla. Alistò luego Soldados, que fuessen al Puerto de Zizal, que es el que tiene camino mas abierto para ella, y con treinta despachò al Capitan Ambrosio de Arguellez, mientras se disponian mas, que fuessen en su seguimiento, y salieron à nueue de Março à medio dia, aunque el calor de la fiesta por aquel tiempo es de ordinario muy grande, sin aguardar à que declinasse el Sol, por el peligro que podia ocasionar la tardança. Llegados à otro dia al Puerto, repartiò el Capitan los Soldados por la playa, para hazer posta aquella noche, y amanecido el dia siguiente, se hizieron quatro trincheras muy fuertes en las partes mas conuenientes para impedir la salida à tierra, cargando el mismo Capitan, y à su exemplo todos, la madera, arena, y demàs materiales para ellas (que no fue pequeño trabajo, y por los calores muy sensible, y mas auiendo Indios, à quien pudieran dexarle) con que se acabaron cō presteza, y quedò el Puerto fortificado. Necessaria fue la diligencia, porque luego parecieron los quatro Nauios à la vista dèl, donde estuuieron veinte y quatro dias.

Parecē otras quatro Naos de Ingleses.

Và el Capitan Ambrosio de Arguellez à defender el Puerto de Zizal.

A los treinta Españoles primeros que fueron, siguiò con presteza muy crecido socorro, porque quedò disponiendole el Gouernador, y fortificando la Ciudad, y camino de ella. Dexò en la Plaça Mayor, que lo es de las armas, doze pieças de artilleria, con que auia seruido al Rey, para defensa de la Ciudad, y marchò para el Pueblo de Hunucma, que dista cinco leguas del Puerto. Alli hizo alto, y embiò al Capitan Iuan de Magaña, Regidor de Merida, para que como su Lugar-Teniente assistiesse en el Puerto, y llegado à èl diesse noticia del estado de aquello, y juntamente viniesse à su presencia el Capitan Ambrosio de Arguellez, para comunicar con èl algunas cosas. Auiendo llegado el Capitan Iuan de Magaña al Puerto con el crecido socorro que lleuaba, visto por los enemigos, retiraron los Nauios la Mar à fuera, con que la gente de tierra se retirò à tener algū descanso. Los enemigos descubrierō desde la Mar, que no andaba tanta gente en la playa, como antes, y presumiendo, que se auian retirado, viendolos ale-

alexar, bolvieron las proas al Puerto. Como ni era deſcuydo, ni falta de gẽte lo que pudieron tener por tal, viendo los de tierra, que ſe acercaban demaſiado, y que eſtariã ya como media legua de ella, ſalieron todos à darles viſta. Juntamente auisò el Capitan al Gouernador deſde luego, que aproaron à tierra, como venian, y luego que el Gouernador recibiò la nueua, ſaliò con el reſto de la Infanteria, y cauallos para el Puerto. Pararon ſu curſo los enemigos à la viſta de la gente, que en èl pareciò, y llegando el Gouernador, ſe aloxaron los mas con bien poca comodidad, por ſer corta la que el parage tiene. Como los enemigos vieron tanta gente por la playa, y la gran reſiſtencia, que auian de tener, queriendo ſalir à tierra, ſin duda juzgando por tiempo perdido ſu detencion en el Puerto, y dando buelta para la Mar deſapareciò, que no fue mas viſto bagel alguno en aquella Coſta por aquel año, auiendo eſtado veinte y tres dias à la viſta del Puerto. Detuuoſe en èl el Gouernador algunos dias rezelando algun engaño, de que huuieſſen deſaparecido, para que los Soldados ſe retiraſſen à la Ciudad, no pareciendo ya enemigos, y deſpues deſembaraçado el Puerto, deſembarcar ſu gente ſin rieſgo. Viendo que de ninguna parte ſe daba auiſo de que pareciessen, ſe fue el Gouernador à la Ciudad, dexando algunos Soldados en el Puerto, por lo que pudieſſe acontecer, y para que con preſteza dieſſen auiſo de qualquiera acaecimiento.

Acababa ya el ſegundo trienio de Prouincial de eſta Prouincia el R. Padre Fr. Alonſo de Rio Frio, y vino à viſitarla el R. Padre Fr. Miguel Lopez, Comiſſario nombrado por el muy R. Padre Fr. Pedro de Pila, que aun era Comiſſario General de las Prouincias de la Nueua Eſpaña. Acabada la viſita celebrò Capitulo Prouincial en el Conuento de la Ciudad de Merida à veinte de Agoſto del año de mil y ſeiſcientos. Saliò electo Prouincial con todos los votos de los Capitulares el R. Padre Fr. Franciſco Arias Buſtamante, y Difinidores los RR. Padres Fr. Franciſco Selles, Fr. Alonſo Solana, Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Fr. Alonſo de Ortega. No huuo nouedad alguna acerca de los Conuentos. En la Congregacion que el R. Padre Prouincial celebrò deſpues à veinte y ocho de Abril de mil y ſeiſcientos y dos años en el Conuento de Merida, ſe diò titulo de Vicarias à la Doctrina del Conuento, que oy es de Maxcanu, y el Pueblo de Hopilchen por de ſu adminiſtracion, y anexo, y à la del Cõuento de Tichac cõ los Pueblos de Zemul, y Zinamche por ſus ſujetos.

Capitulo Prouincial año de 1600.

Ereccion de Vicarias.

Terminando ſu trienio de Prouincial el R. Padre Fr. Franciſco de Buſtamante, viſitò eſta Prouincia el muy R. Padre Fr. Diego Caro, Comiſſario General de la Nueua Eſpaña, y celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à cinco de Enero de mil y ſeiſcientos y tres años, ſiendo en èl electo Prouincial el R. Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Franciſco de Buſtamante, que acababa de ſer Prouincial, Fr. Gaſpar de Naxera, Fr. Bartolomè Davila, y Fr. Antonio de Villalon. En eſte Capitulo ſe diò titulo de Guardianes à los dos Vicarios de los dos nueuos Conuentos de Maxcanu, y Tichac inſtituidos en la Congregacion precedente. Quedò minorado el numero de los Conuentos de eſta Prouincia, por los quatro que mediante el litigio, que mouiò la Clerecia, ſe nos quitaron, de que en eſte libro ſe dà larga noticia, y aſsi parece auer quedado con veinte y dos Conuentos. La tabla de la Congregacion correſpondiente à eſte Capitulo,

Capitulo Prouincial año de 1603.

tulo, no parece ya en el Archiuo de eſta Prouincia, y aſsi no doy razon de lo que en ella ſucediò, ni quando ſe tuuo, aſsi por lo dicho, como por no auer en eſtos tiempos Religioſo alguno viuo de aquellos à quien preguntarlo. En ellos auian conſumado felizmente el curſo de ſu vida algunos Religioſos, ocupandola en la Doctrina de los Indios, adminiſtrandoles los Santos, y predicandoles el Santo Euangelio, y he reſeruado para eſte lugar hazer memoria de ellos, porque no la ay cierta del dia, ni año en que murieron algunos, ni el Padre Lizana la debiò de hallar para dexarla en ſu Deuocionario, ſiendo quien tuuo (como dize) los memoriales de ellos, y aſsi dirè lo que nos dexò eſcrito.

CAPITVLO III.

De algunos Religioſos de los primeros tiempos de eſta Prouincia, que en eſtos eran ya difuntos.

Fr. Iuan de Merida Lego fue Conquiſtador.

EL primero, que ſegun la antiguedad del tiempo me ocurre, es Fr. Iuan de Merida. Fue vno de los Conquiſtadores temporales de eſta tierra, y dexando lo que en la conquiſta auia grangeado; recibiò el Habito de nueſtra Religion para Lego en el Conuento de la Ciudad de Merida, y tan recien venidos los primeros Religioſos, que por la tabla del primero Capitulo Cuſtodial conſta era ya profeſſo, y eſtà en ella aſsignado por morador del Conuento de Ytzmal. Era Arquitecto, y aſsi proueyò Dios à la Prouincia de Maeſtro, que hizieſſe Templos donde ſu Diuina Mageſtad fueſſe adorado, y reuerenciado de los nueuos Chriſtianos, que entonces ſe bautizaban. Edificò gran parte de el Conuento, y Igleſia antigua del Conuento de Merida. Todo el Conuento, Igleſia de Mani, el de Ytzmal, el de San Bernardino de Zizal en la Villa de Valladolid, y parte de otros, que ſon fabricas muy fuertes, y bien obradas, y ſe mueſtra ſu maeſtria, y trabajo en ellos. Y para que no ſe haga dificil el credito de auer edificado tantos Conuentos, digo, que el numero de Indios que trabajaban era muy grande. Todo el Conuento, y Igleſia de Mani, ſe dize que ſe hizo en ſiete meſes, pero fue dando el Cazique, que auia ſido Señor de aquel territorio ſeis mil Indios, que trabajaron en la fabrica. A muchos enſeñò eſte bendito Religioſo la de arbañileria, y canteria, y diſpuſo las coſas de ſuerte, que ſe acababan con tanta breuedad. Como eſta tierra eſtaba tan abũdante de Indios, y regados ſus coraçones con la diuina gracia, los Miniſtros con eſpiritu celeſtial, todo parece que ſe facilitaba. No por eſtos trabajos corporales faltaba à los exercicios del eſpiritu, paſſando en oracion mucha parte de la noche, y à todo le ayudaba el Señor, dandole fuerças baſtantes. Muriò en el Conuento de Merida con mucha opinion de virtud, y ſantidad.

Primero hijo deſta Sãta Prouincia.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 147.

Fabricas que obrò.

El Padre Fr. Antonio de Figueras fue natural de Figueras en el Reyno de Toledo. Recibiò nueſtro Santo Habito en la Prouincia de Caſtilla, y paſsò à eſta de Yucathàn en la primera Miſsion de Religioſos, que vinieron de Eſpaña el año de mil y quinientos y quarenta y nueue. Dize del „ el Padre Lizana. No me peſa, ſino „ que donde hallè ſu vida eſcrita, no „ dize mas de eſtas razones. Vino à „ eſta Prouincia el Padre Fray An„ tonio de Figueras el año de qua„ renta y nueue con el Santo Lan„ da, y Venerable Padre Nauarro, „ que fueron Apoſtoles verdaderos de „ eſta tierra. Y ſi de los dos he dicho,

que

„ que fueron muy ſieruos del Señor, y „ que obrò por ellos milagros; no me„ nos digo del bendito Padre Figue„ ras, el qual ſe criò entre ſieruos de „ Dios, que lo fueron ſus padres natu„ rales de Figueras, Reyno de Tole„ do. Tomò el Habito en la Santa „ Prouincia de Caſtilla, y paſsò à eſ„ ta el año dicho, donde fue Apoſto„ lico Varon, y muy grande trabaja„ dor, y defenſor de los Indios. Mu„ riò ſantamente, y ſegun nueſtra San„ ta Fè goza de eterno deſcanſo, por „ ſer ſu vida muy perfecta, y ſus vir„ tudes conocidas, y mas para imi„ tar, que para poderlas declarar. Y „ luego dize: Eſtas ſon las palabras, ſi „ bien el que las dexò eſcritas es dig„ no de todo credito, por ſer Religio„ ſo de mucha virtud, y que le tratò „ mucho à eſte Santo Varon. Yo digo, que me holgara huuierà eſcrito, quien fue el que diò eſte teſtimonio, pues era mas digno de ſaberſe, que de omitirlo, ſiendo tan virtuoſo.

De otro compañero de la primera Miſsion, llamado Fr. Antonio de Valdemoro, dize: Que viuiò en eſta Prouincia de Yucathàn quarenta y ocho años, y trabajò en ella Apoſtolicamente todos ellos, auiendo venido de la de Caſtilla. Fue muy gran lengua de los Indios, y mal ſufrido en las vejaciones que via hazerſeles, por cuya defenſa le trataron mal algunas vezes. Dezia, que qualquiera à quien ſuſtentaban, ò comia algo ſuyo, debia defenderlos, pues eſtaban declarados por menores, y no capazes para bolver por ſi. Que ſus Padres Eſpirituales debian à fuer de tutores mirar por ellos, y ſobre eſta materia hazia varios diſcurſos. Era hombre de los robuſtos, y fuertes en lo natural, que ha paſſado de Eſpaña à las Indias, y llegò à eſtàr en el Conuento de Merida antes que murieſſe diez años, impedido de vejez, ſin otra enfermedad conocida. Paſsò aquel tiempo con mucha oracion, pobreza, y zelo de la Religion, y muriò ſantamente, y con tãta pacificion, quanto ſu condicion en lo natural auia parecido rigida.

Dize del Padre Fr. Alonſo de Soſa, q̃ fue de los primeros Obreros deſta Prouincia, y era hijo de la de Portugal. Trabajò mucho en la adminiſtracion de los Indios, y fue obſeruante Religioſo. Del mucho trabajo cegò, y aſsi padeciò muchos años, mas con tal tolerancia, y alegria de eſpiritu, que jamàs diò mueſtra de impaciencia. Muriò con opinion de gran ſieruo del Señor.

Lizan. 2. p. cap. 15. fol. 161.

Trabajò mũcho en la adminiſtraciõ y eſtuuo algunos años ciego.

De por aquellos primeros tiempos fue el Padre Fr. Iuan Velazquez nacido en la Ciudad de Merida deſta tierra. Dize dèl el Padre Lizana, que fue gran lengua de los naturales, y exceiente Miniſtro, muy ſieruo de Dios, y obſeruante de ſu profeſsiõ. Fue muy cuydadoſo del bien de los Indios, y aſſi diò principio à nombrar los Miniſtros, que cuydan de los enfermos, repartidos por barrios, para que los viſiten cada dia dos vezes, y neceſsitando de algun Sacramento, vengan à dezirlo al Doctrinero, para que vaya à adminiſtrarſele, de que ya ſe ha dado razon en el libro quarto, y aſsi no ſe dize aqui mas de que à eſte bendito Religioſo ſe le deben las gracias de eſta tan piadoſa inſtitucion, quanto neceſſaria: conocido el deſcuydo natural de los Indios, con que quizà muchos murieran ſin Sacramentos, ſi eſto no ſe huuiera ordenado. Que fue vno de los Religioſos de mas conſideracion, que huuo en ſu tiempo, y corona de los nacidos en eſta tierra. Muriò en el Conuento de Mutul, donde quedò ſepultado en la Capilla Mayor año de mil y quinientos y nouenta y quatro, y que oyò dezir à los que le alcançaron, y comunicaron, que fue eſtimado por Varon Apoſtolico.

P. Fr. Iuã Velazquez.

Lizan. 2. p. cap. 11. fol. 146.

Gran lẽgua y muy atento al bien de los Indios.

Lib. 4. cap. 17. de eſta Hiſtor.

Muriò cõ opinion de muy virtuoſo.

R.Padre Fr. Thomè de Arenas dos vezes Prouincial.

Lizan. 2. p. cap. 13.

Nec quisquam sumit sibi honorē, sed qui vocatur à Deo tanquam Aaron. Paul ad Hebr. 5.

Tuuo las Prelacias obligado de la obediēcia

Qui sic nititur ad altiora conscēdere, quid agit, nisi vt crescēdo decrescat, & ascendendo descendat. Greg. Mag. lib. 7. Epist. 110. tom. 2.

El R. Padre Fr. Thomè de Arenas, de quien queda dicho fue dos vezes Prouincial desta Prouincia, vino à ella de la de Castilla muy à los principios de la fundacion, y trabajò en ella, como gran sieruo de Dios. Obligado de la obediencia fue Prouincial las dos vezes, porque no queria otra ocupacion, sino el ministerio de los Santos Sacramentos, para con los Indios, y para con Dios la de la oracion. Puesto por la obediencia en la Prelacia, procediò tan à satisfacion de todos, que jamàs le visitaron defecto propio, ni omissiō para con los subditos. Grā fiador lleua consigo el que es llamado à las Prelacias por la obediencia que executa. Mal se le puede assegurar el que las consigue con violentas solicitaciones, que despues à muchos los derriban à su perdicion, y descredito. Fue este bendito Varon tan pobre, que apenas tenia lo muy necessario de ropa para passar, segun nuestro estado. Si algun Religioso traìa el Habito roto, se quitaba el de su vso, si era mejor, y se le daba, diziendo, que à èl por Prouincial, ò muy anciano, le darian mas presto otro, con que socorriesse su necessidad. Viuiò treinta años en esta Prouincia, y muriò santamente, quedando dèl tal opinion en esta tierra.

Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego.

Lizan. 2. p. cap. 14. fol. 158.

No acertaba à hazer lo q̄ le mandaban, aunq̄ queria.

Por el año de mil y quinientos y cinquenta consta de las tablas Capitulares, que estaba ya en esta Prouincia el Padre Fr. Francisco de Santa Marina, Religioso Lego. Vino à ella de la Custodia de Galicia, Prouincia de Santiago, donde estaba opinado de muy sieruo de nuestro Señor. Segun la verdad lo era, y tanto, que no parecia auer nacido para otra cosa, ni queria la Diuina Magestad, que aquel su sieruo se le ocupassen, porque lo estaba de su mano. Parecia assi, porque siendo muy humilde, y obediente, parece que nunca acertò à hazer lo que la obediēcia le mandaba en las obras, y trabajos exteriores de la Orden, para los quales auia tomado el Habito, y conociase tenia voluntad, y deseo de hazerlo, pues nunca repugnò à cosa alguna, que la obediencia le mandasse. Concurrieron en èl vna sencillez admirable, con tanta razon, y memoria tenacissima, que se acordaba de todas las cosas, que le auian passado, y los nombres de las personas que comunicò, sin que fuesse necessario preguntarle circunstancia, ni cosa alguna en lo que conuersando trataba.

Teni[a] mem[oria] tenti[...]

Malt[rataba] le mu[cho el] dem[onio]

So[...] Reli[...] acu[...] ruy[...] que[...]

Lleg[ò à es]tàr c[...] to c[...] eda[d]

Qua[ndo] uo d[...] teni[...] raz[...] diò [...] cra[...]

Fue muy perseguido del demonio, que le açotaba, y maltrataba, sintiendo no poder perturbarle su quietud espiritual. Llegò à estàr tan aduertido el santo viejo, que en sintiendole, luego leuantaba vna Cruz, que consigo traìa, y le dezia: Anda enemigo, que ya te conozco. Eran tantas las vezes que le maltrataba, que solia el estruendo causar alboroto en el Conuento de Merida, y acudiendo los Religiosos à verle, le hallaban sudando, y muy congojado. Preguntandole que era aquello, dezia: No duerme el enemigo, es menester velar para escapar de sus manos, Dios sea conmigo. Llegò por su mucha edad à estàr como decrepito, y ya fuesse por la continuacon de las tentaciones passadas, ò ya porque tambien entonces el enemigo (como èl dezia) no dormia, à qualquiera que le llegaba à hablar, le dezia q̄ se fuesse, y no le tentasse. Quando huuo de passar desta vida mortal, fue Dios seruido, que tuuiesse su juizio cabal, y entera razon. Pidiò èl mismo los Santos Sacramentos, que recibiò con mucha deuocion, y humildad, pidiendo perdon de sus defectos à todos los Religiosos. Llegò la hora de su transito, y auiendo dicho cosas admirables, y de gran feruor espiritual à vn Santo Crucifixo, que en sus manos tenia, diò el espiritu à su Criador, quedando como vn Angel. Los Religiosos edificados so-

solicitaban tener alguna partecita de su pobre Habito, y de las otras pocas cosas de que vsaba viuiendo, las quales estimaron por reliquias, como al bendito Varon por Santo. Era hombre de mas de quarenta años quando vino à esta Prouincia, y viuiò en ella mas de sesenta y siete, y assi muriò de ciento y ocho años, y aun desta edad era cosa de admiracion qual andaba, y acudia à los actos de Comunidad, sin faltar, y siempre con su Rosario en la mano. No tuuo enfermedad en toda su vida, y muriò sin otra, mas que la vejez, consumido el humido radical, y calor natural que la sustenta.

CAPITVLO IV.

Continuase la memoria de otros Religiosos antiguos.

EL Padre Fr. Andrès Marcos, dize tambien el Padre Lizana, que passò à esta Prouincia de la de Castilla al principio de las conuersiones, y no fue lengua de los Indios, porque no la pudo aprender. Fue natural del Cubillo en tierra de Vzeda, y de tan sencillo natural, que creia todo lo que le dezian, con tal, que fuesse en alabança de Dios, ù de su Pueblo. Con esto era obseruantissimo de la Regla, y su inocencia daba suficientes muestras, de que tenia la sabiduria del Cielo. Fue estimado como Santo, y tenido por tal muchos años, que viuiò en esta Prouincia, que fueron mas de cinquenta. Muriò de ochenta de edad, y sesenta y cinco de Religion.

Al Padre Fr. Bartolomè Garçon traxo el bendito Padre Fr. Lorenço de Bienvenida à esta Prouincia de la de Castilla, donde recibiò nuestro Santo Habito en el Real Conuento de nuestra Señora de Esperança de Ocaña. Era Predicador quãdo vino, y lo exercitò con gran feruor de espiritu, tan zeloso de la honra de Dios, que no sufria se cometiesse en su presencia por obra, ò palabra culpa alguna, sin que la reprehendiesse, y por esso fue tenido por de aspera condicion, aunque conocido su santo zelo. Ocupòle la obediencia en la predicacion de Españoles, y Indios, y muriò con la opinion de sieruo de Dios con que viuiò.

Fue muy zeloso de la hõra de Dios.

Otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Miranda de la Santa Prouincia de Andaluzia, de los muy antiguos en esta, fue aficionadissimo à la lengua de los naturales, la qual supo muy bien. Era de apacible natural. Fue muy obseruante de la Regla, y muriò en el Conuento de Mani, donde està sepultado, auiendo ocupado treinta años en la doctrina, y enseñãça Christiana de estos Indios. Aunque el Padre Lizana dize, que fue Prouincial de esta Prouincia, consiguiente al Santo Fr. Francisco de la Torre; consta de lo dicho en estos escritos que he dirigido por las tablas Capitulares originales, no auerlo sido entonces, ni en otro tiempo, aunque si Difinidor en el Capitulo celebrado el año de mil y quinientos y setenta.

P. Fr. Frãcisco de Miranda.

Lizan. 2. p. cap. 7. fol. 128.

Fue muy obseruante Religioso, y mansuetissimo.

El Padre Fr. Francisco Perales (à quien traxo de España tambien el Padre Bienvenida) fue eminente lengua destos naturales, Varon de gran tolerancia en los trabajos, y enfermedades. Auiendo llegado por causa dellas à estàr casi sin cascos en la cabeça, y las piernas quebradas; quando le curaban cantaba, aunque le aplicassen yerros ardiendo. Cantò èl mismo todo el Oficio de Difuntos, estando para morir, y despues con vn Santo Crucifixo en sus manos con feruor de espiritu le dixo: Vamos Señor, que nunca de mi voluntad me he detenido en esta vida, mas aguardaba vuestra venida, y pues ya llegastes, vamos, y assi espirò. Bien se puede entender, seria à eterno descanso el transito de quien tan

P. Fr. Frãcisco Perales.

Lizana en el cap. citado.

Tolerancia notable en enfermedades.

Cantò todo el Oficio de Difuntos poco antes de morir.

Razones què dixo à vn Sãto Crucifixo.

tan preuenido eſtaba. Muriò en el Conuento grande de Merida, donde fue ſu cuerpo ſepultado.

R.P.Fr.Alõſo de Rio-Frio, dos vezes Prouincial.

Lizan. 2. p. cap. 8. fol. 130.

Perſona de gran gouierno, y buenas letras.

Gran defenſor de las cauſas Ecleſiaſticas.

El R. Padre Fr. Alonſo de Rio-Frio vino en la Miſsion, que traxo el Padre Bienvenida el año de mil y quinientos y ſeſenta y vno. Saliò de la Santa Prouincia de Caſtilla para eſta de Yucathàn, donde como ſe ha dicho, fue dos vezes Prouincial, muy prudente, y quien diſpuſo las Ordenãças de aquellos tiempos, para el buen gouierno de eſta tierra. Era perſona de letras, y ſus dichos muy eſtimados, y tenidos por ſentencias. Lo mas neceſſario no le faltò, que fue ſer obſeruante de la Regla, muy zeloſo de la Religion, y adminiſtracion de doctrina à eſtos naturales. Fue vn muro fuerte en defender las cauſas Ecleſiaſticas, y à los Indios, pero con toda prudencia, y maduro acuerdo. Viuiò treinta y ſiete años en eſta Prouincia, y muriò con opinion de gran ſieruo de nueſtro Señor en el año de mil y quinientos y nouenta y ocho, ſegun eſta quenta.

Fr. Antonio de Tarancon Lego.

Lizan. 2. p. cap. 8.

Sus exercicios eſpirituales, y corporales.

Muriò ſantamente.

Fr. Antonio de Tarancon de la Miſsion del precedente, y hijo de la Prouincia de Caſtilla, ſiruiò al Señor en eſta con alma, y cuerpo. El eſpiritu ocupado lo mas de la noche en oracion, à que acompañaba ſiempre con dos diciplinas riguroſas ſobre vn continuo cilicio que traìa, ſiendo muy abſtinente. Corporalmente trabajò mucho, porque edificò gran parte del Conuento de Guadalaxara en Caſtilla, en el de la Puebla de los Angeles la mayor parte dèl, y mucho en aumento del de Merida en eſta Prouincia. Obraba tan preſto en ellos, que les parecia à los Religioſos, y lo dezian, que mas era efecto de la oraciõ, que trabajo ſuyo crecer tanto los edificios. Fue muy humilde, y aſsi amado de todos, porque ſu boca era vna riſa, y placer, y ſus manos vertian caridad. Viuiò muchos años en eſta Prouincia, y muriò ſantamente, quedando ſepultado en el Conuento de Merida.

El Padre Fr. Iuan de Padilla (de la ſegunda Miſsion, que traxo el Padre Bienvenida) fue natural de tierra de Toledo, y recibiò el Habito de nueſtra Sagrada Religion en el Conuento de Recoleccion del Caſtañar, de la Santa Prouincia de Caſtilla. Era ya Predicador, quando vino à eſta, en que trabajò quanto pudo, para bien, y vtilidad de los Indios, no tanto en ſu adminiſtraciõ, por no ſer lengua muy conſumada, quanto en procurarles fauores de la Silla Apoſtolica, y Reales. Fue dos vezes à Eſpaña, y traxo dos Miſsiones de Religioſos. Era tan dado à la ſanta oracion, que apenas dormia, y tan amigo de el ſilencio, que vna palabra ocioſa no ſe auia de hablar en ſu preſencia, muy humilde, y pobre. Tres vezes fue Difinidor, y Guardian del Conuento de Merida, y aunque los Prelados le reconocieron con la capacidad, y prudencia neceſſaria para eſtos oficios, le dotò Dios de vna ſencillez ſanta, teniendo buen concepto de todos, y de que trataban verdad, con que le perſuadian à algunas coſas impoſsibles, que le admiraban. Refiere el Padre Lizana, que ſiruiendole por ſu mucha vejez en la celda vn Coriſta, le preguntò vna vez: Hijo, à que hora haze la media noche en eſte tiempo? Queriendo preguntar, que adonde ſeñalaban à media noche las Eſtrellas, que ſuelen llamar guardas del Norte. El Coriſta le reſpondiò: Padre nueſtro, à las doze haze aora la media noche. El bendito Varon, ſin reparar mas le dixo, atendiendo à ſu concepto, que auia formado en la pregunta. Pues hijo llameme à eſſa hora. En ella debia de querer exercitar algun acto virtuoſo, con la quietud que ofrece. Viuiò en eſta Prouincia quarenta y cinco años, y aunque

que el Padre Lizana dize que cinquenta,no pudo ſer,pues muriò el año de mil y ſeiſcientos. Fue ſepultado en el Conuento de Merida con aplauſo de Santo,è inocente, titulo que le dabã todos los que en vida le comunicaron.

El Padre Fr. Pablo Maldonado fue natural de la Villa de Cifuentes,y recibiò el Habito de nueſtra Religion Serafica en la Santa Prouincia de Caſtilla,de donde le traxo à eſta el Padre Bienvenida,antes que fueſſe Sacerdote. Aprendiò la lengua deſtos naturales con mucha perfeccion, y ſe exercitò grandemente en la predicacion, y miniſterio de ellos, no reſplandeciendo menos en virtudes, que los demàs de ſu Miſsion. Auiendo gaſtado mas de catorze años en eſte ſanto exercicio le pareciò no tenia la ſuficiencia neceſſaria para Cura de almas,y por no auer eſtudios en la Prouincia,alcançò licencias para ir à Eſpaña à eſtudiar en nueſtro Conuento de Alcalà de Henares. Noten eſto los que les parece, que con ſolo ſaber la lengua de los Indios, ſon idoneos Miniſtros Euangelicos,y eſto lo advierto para dentro, y fuera de la Religion. Auiendo ocupado diez años en los eſtudios, ſaliò buen Theologo,y viendoſe ya con la ſuficiencia que le pareciò neceſſaria,determinò bolverſe à eſta Prouincia, donde auia eſcrito la reſolucion con que eſtaba, y con eſta noticia ſe le auian embiado poderes para pedir al Rey vna Miſsion de Religioſos. Hizolo aſsi,y ſu Mageſtad cõ el ſanto zelo,que en eſto ha auido,le concediò vn copioſo numero de ellos, que ſe dize fueron treinta. Antes de traerlos à Seuilla fue à ſu Patria à vèr vna hermana,que tenia Religioſa,por quien nueſtro Señor obraba muchas marauillas, y comunicòle ſu venida. Al deſpedirſe le dixo ſu ſanta hermana,que no bolvieſſe à las Indias. Replicò, que hazia eſcrupulo de faltar à la adminiſtracion de los Indios,porque era gran lengua,y auia ido à eſtudiar,para ſatisfacer mas bien à aquel miniſterio.

Dizele que no buelva.

Dixole ſegunda vez: Hermano no vaya,que el Señor no ſe ſirue de ello. Reſpondiòla, que eſtaba reſuelto de venir con los Religioſos que auia juntado.

Dizeſelo ſegunda vez.

Entonces ella le dixo: Pues vaya hermano,que no ha de llegar allà.

Dizele tercera vez, que no llegarà acà.

Vino à Seuilla,y embarcado à ſu tiempo con los Religioſos año de mil y quinientos y nouenta y dos,llegando al Puerto de Ocoa, donde las Flotas hazian aguada,muriò alli,cumpliendoſe la profecia de ſu hermana,y èl con el termino de ſu vida,por executar la obediencia, que le mandaba traer los Religioſos.

Muere en el Puerto de Ocoa, cumpliendoſe la profecia de la hermana.

Dize el Padre Lizana, que no ſe deben atribuir à liuiandad eſtos viages, ni à terquedad no hazer lo que ſu hermana le dixo, porque fue tenido por de vida inculpable,y perfecto Religioſo. La cauſa de acõſejarle ſu hermana,que no paſſaſſe otra vez à eſtos Reynos, ſiendo embiado por la obediencia, queda reſeruada à Dios,que pudo ſer la reuelaſſe à ſu ſierua.

Diſpoſiciones diuinas no las podemos alcançar.

El Padre Fr. Hernando de Torquemada fue gran Theologo,y muy vtil en eſta Prouincia, enſeñando à muchos Miniſtros las diuinas letras, y predicando à todos. Tuuo grande humildad,con que obedecia los mandatos de los Superiores.

P. Fr. Hernãdo de Torquemada grã Theologo, no ſupo lẽgua de los Indios.

Celebraba mucho, que los Doctrineros predicaſſen à los Indios, y animaualos à que lo continuaſſen, ya que èl no ſabia lengua para hazerlo. Deziales, que muchas vezes vn Soldado particular valia mas que vn Capitan, para aſſaltar al enemigo, y que aſsi vn buen Religioſo con pocas letras, y que ſabia bien la lengua de los Indios, valia mas que èl con ſer Letrado,porque no ſabia jugar las armas de la adminiſtracion,aunque ſabia,y diſponia à los

Lo que dezia à los Miniſtros Doctrineros.

Muriò como sieruo del Señor.

otros el modo. Muriò como sieruo del Señor, y està enterrado en el Conuento de Merida. No se dize de que Prouincia era.

Fr. Christoual Villoldo Lego.

Fr. Christoval Villoldo, Lego, hijo de la Prouincia de Castilla, y de la Mission del Padre Bienvenida, fue vn retrato de San Diego en humildad, y caridad estremada, segun refiere el Padre Lizana, y que era venerado de los Religiosos por Varon Santo, y de inculpable vida, de mucha razon, y tanto peso en sus palabras, y modesta conuersacion, que à todos admiraba. Fue obseruantissimo de la castidad, que ni palabra, ni accion se le conociò, que oliesse à deshonestidad. Viuiò muchos años en esta Prouincia, y muriò con opinion de Santo Religioso, tenido por vno de los grandes sieruos de Dios, que en ella se han conocido. De comun parecer se le puso palma de virgen, quando fue sepultado en el Conuento de Merida, donde muriò.

Virtudes suyas.

Fue enterrado con palma de virgē.

P. Fr. Geronimo de Arriaga, y otros Religiosos.

El Padre Fr. Geronimo de Arriaga hijo de esta Santa Prouincia, fue gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso Ministro de su Doctrina Christiana. Fuelo tambien el Padre Fr. Iuan de Tordesillas, nacido en esta tierra, Religioso muy pobre, y el mayor lengua de Indios, que huuo en su tiempo. Muriò en el Conuento de Tinum siendo Guardian actual. El Padre Fr. Ioseph de Moyalejo hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, fue obseruāte Religioso, y trabajò en esta muchos años doctrinando à los Indios. El Padre Fr. Iuan Martinez hijo de la Santa Prouincia de Cartagena, fue excelente lengua destos Indios, y obseruante Religioso sieruo de nuestro Señor. El Padre Fr. Iuan de Santaella hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, viuiò pocos años en esta, mas fue muy virtuoso. Fr. Alonso de Colmenar, Religioso Lego, venido de la Santa Prouincia de Castilla, muriò en Campeche con opinion de muy sieruo de Dios. El Padre Fr. Ioseph Muñoz de la misma Prouincia, fue gran lengua de los Indios, siendoles tambien muy vtil en la enseñança de la musica, y organo. Dexò muchos discipulos muy diestros en ambas habilidades, y otros instrumentos, con que en todos los Pueblos se celebran los Oficios Diuinos, que es digno de admiracion, como en otra parte se dixo. Referidos los acaecimientos hasta el año de mil y seiscientos, ajustadamente numero perfecto; buelvo à los del presente siglo en el capitulo siguiente.

CAPITVLO V.

Litigio entre la Clerecia, y Religiosos de esta Prouincia sobre vnas Doctrinas de Indios.

TANTO ha llegado à tener de confusa, quanto se ha dilatado el tiempo en que se ha procedido acerca de la materia del presente capitulo. Dizese, que siendo Custodio, ò Prouincial desta Prouincia nuestro R. Padre Fr. Diego de Landa, por andar vagueando algunos Religiosos de otras Ordenes, y algunos Clerigos, como los nuestros no eran suficientes en numero para sin increible trabajo acudir à la administracion de todos los Sacramentos, puso en algunos Pueblos, para que dixessen Missa à los Indios, y bautizassen à los niños, algunos de aquellos forasteros, y quando podian iban nuestros Religiosos, que eran lenguas, y suplian lo que no podian auer exercitado, los que no la sabian. Vsaba en esto de la autoridad Apostolica, que los Superiores de las Ordenes Mendicantes tenian en estos Reynos, en las Prouincias donde no auia Obispo. Hizose despues en esta ereccion de Obispado, y quando vino consagrado Obispo, como ya se ha dicho,

Oc esto

cho, trayendo tantos Religiosos, como traxo, auiendo aprendido la lengua los repartiò en aquellas Doctrinas, como en administracion, que era propia de los Religiosos desta Prouincia. De aqui tomò ocasion Don Christoval de Miranda, Dean de la Santa Cathedral de Merida, luego que muriò el Santo Obispo Don Fr. Diego de Landa, residiendo el gouierno en la Sedevacante en el Cabildo, que le nombrò su Juez Administrador, para mouer litigio sobre algunas Doctrinas, pronunciando vn Auto à veinte y siete del Mayo siguiente del mismo año, sin auer pedimiento de parte, y luego procediò à hazer informacion en orden à querer probar, que el primero Obispo Don Fr. Francisco Toral auia dado à los Clerigos aquellas Doctrinas, y que auiendole sucedido Don Fr. Diego de Landa, se las quitò, y diò à los Religiosos por auerlo sido desta Prouincia, con que alegò, que los Clerigos auian sido violentamente despojados de ellas. Dexòse en este estado, como cosa que no tenia fundamẽto, por espacio de veinte años casi (grandemente obscurece la dilacion del tiempo la verdad de las cosas que suceden) hasta que siendo Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo, cuyo tiempo de Obispado voy refiriendo, renouò este pretenso despojo. A la peticion, que por parte del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo se presentò en el Real Consejo de las Indias, pidiendo, que aquellas Doctrinas se quitassen à los Religiosos, y se diessen à los Clerigos, se proueyeron dos Autos de vista, y reuista, el primero en diez y seis de Enero de mil y quinientos y nouenta y nueue años, y el otro en veinte y dos del mismo mes, en que se le denegò la dicha pretension, y restitucion, que pedia de los dichos Pueblos, y Doctrinas.

n D. val nda ci- iti-

esto for- que el nse- este año . des- l. 2.

del à iciõ ispo lo.

Auiendo quedado en aquel estado, sin auer Clerigo particular, que huuiesse reclamado, sino el Dean Miranda, siendo Prouisor, y el Obispo D. Fr. Iuan Izquierdo; despues el año de seiscientos y vno el Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar queriendo ir à España à sus pretensiones (que allà consiguiò) sin poder alguno de la Clerecia, puso la misma demanda ante el Obispo mismo Don Fr. Iuan Izquierdo, pidiendole recibiesse informacion de testigos por la parte de los Clerigos, alegando, que auia veinte y cinco años, que se hizo el despojo. Presentòse esta peticion à quinze de Mayo de aquel año, y el Obispo por su Auto de aquel dia la mandò hazer, y recibir, siendo parte formal, que auiendo hecho el mismo pedimiento en el Consejo, por los Autos que se han dicho en vista, y reuista fue contra el declarado. Esta, y la precedente informacion se hizieron sin citacion de los Religiosos, pero aora se hizo con diferente alegacion. El Dean Miranda intentò verificar, que el Obispo Toral diò las dichas Doctrinas à los Clerigos, y hizo probança desto, y aora el Bachiller Aguilar la hizo de suerte, que sin tratar de aquello, dixessen los testigos, como lo dixeron, que saben, y vieron, que en tiempo del Obispo Toral tenian los Clerigos estas Doctrinas, y aun ay testigo en ella, que auiẽdo jurado lo vno en la del Dean, jurò despues estotro en la segunda.

No ha auido Clerigo particular q reclamasse.

Renueua el litigio el Bachiller Aguilar.

Dà otro pretexto, y causa à la pretension.

No obstante la repulsa del Cõsejo, haze el Obispo nueua informacion, sin citar à los Religiosos.

Auiendo hecho el Bachiller Aguilar su informacion, presentò ante el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco vna remissoria del Obispo, para que con retencion de su Beneficio de Indios, que administraba, pudiesse ir à los Reynos de España, y para ello le pidiò licencia. Reparò el Gouernador en darsela, conformandose con la Cedula Real, que antes de aora queda ya en otra parte referida, y proueyò vn Auto à veinte y tres del di-

Pide el Bachiller Aguilar licencia al Gouernador para ir à España.

Lib. 7. cap. 2. de esta Histor.

Auto que à eſto proueyò el Gouernador.

dicho Mayo, en que dixo: Que haſta aora ſu merced no le ha denegado, ni deniega la dicha licencia que pide, ſino exortadole aſsiſta en la Doctrina, y conuerſion de las almas, que tiene à ſu cargo, por merced, que en nombre de ſu Mageſtad, conforme à ſu Real Patronazgo, ſe le hizo, por ſer benemerito del Partido de Chãzenote. La qual exortacion ſu Mageſtad le manda hazer con las perſonas ſemejantes, antes de darles licencia para ir à los Reynos de Caſtilla. Y de nueuo buelve à le requerir, y amoneſtar en nombre de ſu Mageſtad, y por lo que toca al bien de las almas de los naturales, que tiene à ſu cargo, no los dexe, y ſe deſiſta de la ida, pues por ſus peticiones conſta con euidencia no ir à otra coſa, que à ſus particulares pretenſiones, y para gozar de ſu Beneficio, y defraudar el Real Patronazgo, lo ha pretendido colorear, con dezir, que es embiado por el Obiſpo à pedimiento de la Clerecia. Siendo la verdad, como de los miſmos papeles podrà conſtar, y conſtarà, ſi huuiera preſentado el poder, como ſe le ha mandado, q̃ ſin preceder mandato del Obiſpo el dicho Bachiller Sanchez de Aguilar ſolicitò algunos pocos Ordenantes, que han venido de fuera deſtas Prouincias, que le dieran el dicho poder. Porque los Clerigos, que ay naturales de eſta tierra Presbyteros, hijos de Conquiſtadores, y Pobladores, todos tienen que comer por la Igleſia, excepto Franciſco de Aguirre, que por ſus pocas letras, y ſuficiencia, aunque avrà vn mes ſe ordenò de Miſſa, fue con aditamento, que dentro de vn año la cantaſſe, para que en eſte tiempo aprendieſſe las ceremonias, y vn poco de latin, y al cabo de eſte tiempo ay biẽ en que le poder ocupar. De modo, que la ida es ſolicitada para diferentes intentos, y fines, pues publicamente ha dicho, que no và à pleytear con Frayles, ſino à ſus negocios. Y dezir aora, que và à graduarſe de Licenciado, y Doctor, ſon nueuas inuenciones, como la del dolor de pechos, que le ha dado deſpues de la primera exortacion. Y el dicho Bachiller lo es graduado en Artes, y Canones en la Ciudad de Mexico, aprobacion baſtante para el partido que tiene. Y ſi otra coſa pretende, no ha de ſer en fraude del Patronazgo Real, y de las almas que le eſtàn encomendadas. Y dezir, que ay veinte Presbyteros hijos de Conquiſtadores, y Pobladores, que podian quedar en ſu lugar, y que ſon mas benemeritos que èl, es querer engañar à ſu Mageſtad, y à ſu Real Conſejo, porque excepto el dicho Aguirre, todos los demàs eſtàn ocupados en ſus partidos, y Beneficios. Y en prueba de eſto declare, y nombre el dicho Bachiller Sanchez de Aguilar, que Clerigos ſon eſtos: demàs, que en todas eſtas Prouincias no ay Clerigo tan habil, y ſuficiente como èl. Y aſsi le requiere, y amoneſta las vezes, que ſon neceſſarias, ſegun, y de la manera que le tiene amoneſtado, que no renuncie el dicho partido que tiene, ſino que ſe eſtè en èl, pues el Padre Herrera, que eſtà en Caſtilla, podrà acudir à los negocios de los Clerigos, ſubſtituyendole el poder, ſin ir los Curas de los Partidos en cada Flota à Eſpaña. Y ſi ſin embargo de los dichos apercibimientos perſeuerare el dicho Bachiller Pedro Sanchez de Aguilar en ir dando noticia, acudirà à lo que ſu Mageſtad le manda, conforme à la Real Cedula, que manda, ſe ponga en eſtos Autos, con proteſtacion, que haze de dar noticia à ſu Mageſtad, y à ſu Real Conſejo de las Indias, de lo que en eſto ſucediere, y

Requierele en nombre de el Reyno dexe ſu Beneficio para ir.

Dize q̃ hazia fraude al Real Patronato.

Vnos Ordenantes foraſteros dieron el poder al Bachiller Aguilar.

Solo vn Clerigo totalmente inhabil eſtaba por acomodar.

de

„ de acudir à la defensa del Real Pa-
„ tronazgo,y que no se defraude con
„ semejantes cautelas. Y assi lo man-
„ dò,&c.

Notificòsele este Auto el mismo dia al Bachiller Aguilar, y de ningun modo diò los nombres de los Presbyteros,que auia dicho,como cosa que tal no era, y prosiguiendo en su determinacion de ir à España, tratò de juntar à la informacion que auia hecho,los papeles que pudo para presentarlos en el Real Consejo de las Indias. Pero esto, que auia passado con el Gouernador, como era contrario assi al pleyto, que mouia como à su persona, para la pretension que lleuaba,lo omitiò,y solo pareciò essotro en el Consejo,aunque despues se mandò lleuar,y se juntò con los demàs papeles.

Por el mismo tiempo, que el Bachiller Aguilar andaba solicitando esto contra los Religiosos,quiso Dios, para que se les templasse el desabrimiento,que con el pleyto,y contradicion del Obispo podian tener, que el Rey, y su Consejo, deseando saber, qual Doctrina era mas conueniente à la conuersion, y Christiandad de los Indios,la de los Religiosos desta Prouincia,ò la de los Clerigos, se despachò Real Cedula para el Cabildo, Justicia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, mandando informasse acerca de ello,dando su parecer. Recibiò el Cabildo la Cedula, y respondiendo à su Magestad, despues de hazer relacion,como la auian recibido, y lo que por ella se les auia mandado informar,dixeron: Sobre lo qual
„ tuuimos nuestro Ayuntamiento, y
„ auisamos à V.Magestad el fruto,que
„ los Religiosos hazian en estas Pro-
„ uincias con su predicacion,y admi-
„ nistracion, y las conocidas venta-
„ jas, que en esto hazian à otros qua-
„ lesquier Ministros en descargo de
„ vuestra Real conciencia, y bien,y
„ aprouechamiẽto de las almas. Y es-
„ ta han continuado siempre,y cono-
„ cemos al presente,y que con la vigi-
„ lancia,y cuydado,que los dichos Re-
„ ligiosos administran sus oficios, es-
„ tàn estas Prouincias muy sujetas al
„ gremio de la Santa Madre Iglesia,
„ con mucho aumento en su Chris-
„ tiandad,y muy pacificas al vassalla-
„ ge de V.Magestad, &c. En conformidad de lo que el Cabildo informò por esta carta, hizo el Gouernador Don Diego Fernandez de Velasco informacion juridica, examinando por su persona los testigos mas calificados de la Ciudad de Merida, y conclusa, diò certificacion de la calidad de los testigos, aprobando sus deposiciones, y afirmando lo mismo que ellos, hablando con el Rey, termina assi: Y

Haze el Gouernador informacion juridica de lo mismo.

Informaciõ està en el pleyto Pieça 7.fol.304

„ yo en descargo de vuestra Real con-
„ ciencia,y de la mia,he visitado per-
„ sonalmente toda esta Prouincia,y he
„ visto,que se descarga mucho mejor
„ con estàr Religiosos en la adminis-
„ tracion de los Santos Sacramentos
„ entre los naturales.

Testimonio q̃ dà al Rey el Gouernador enfauor de los Religiosos.

CAPITVLO VI.

Prosigue la materia del precedente, y como se nos quitaron quatro Doctrinas.

LLEGADO à España el Bachiller Aguilar, presentò los escritos, que lleuaba en el Real Consejo de las Indias, y puso toda solicitud en el pleyto contra los Religiosos. Sucediò auer ido porCustodio desta Prouincia el Padre Fr. Alonso de Ortega, y sin tener poder para ello (dizese,que por particulares conueniencias suyas de emparentar con el Bachiller Aguilar por medio de cierto casamiento, el qual despues no se consiguiò)hizo cõuenio de que se le diessen quatro Doc-

Concierto de vnCustodio con el Bachiller Aguilar, hecho sin poder de laProuincia.

trinas de las que pedia, y que cessasse el pleyto. Como el Consejo viò, q̃ el Custodio de la misma Prouincia venia en aquello, y el Bachiller Aguilar instaba tanto, le proueyò vn Auto en veinte y nueue de Enero de mil y seiscientos y dos años, en que se mandò poner à la Clerecia en possession de las quatro Doctrinas, Hocaba, TixKoKob, Ychmul, y Tixchel, y Cedula Real, que en cumplimiento dèl se librò.

Quitansenos por èl quatro Doctrinas.

Quando se hizo notorio este Auto, assi à los Encomenderos, como à los Indios, reclamaron, y suplicaron dèl, para q̃ sobreseyesse en su execucion. Los Indios presentaron vna peticion firmada de los Caziques, Gouernadores, y Alcaldes de los Pueblos ante el Gouernador destas Prouincias, en que manifestaron bien su sentimiento por estas palabras: Dezimos, que à nuestra noticia ha venido, como su Magestad ha mandado, q̃ los Padres Religiosos de la Orden de S. Francisco dexen la Doctrina, q̃ tienen à su cargo, y los dichos Pueblos por la relacion, que el Bachiller Sanchez de Aguilar hizo al Consejo, diziendo, q̃ los Clerigos auiã morado siempre, y tenido la Doctrina del dicho Pueblo, y Prouincia; lo qual no passa assi, y fue siniestra relacion. Porque los q̃ tomarõ la primera possession del dicho Pueblo, y Prouincia, y moraron en ella, y doctrinaron à los Indios, fueron Frayles de S. Francisco por el año de 548. passado, que fue quãdo se començò la conuersion de los naturales, y se bautizarõ, y tornarõ Christianos, y primero poblaron la casa, y Conuento de Hocaba, que es el Conuento de Ytzmal. Y auiendo referido otras cosas, prosiguen despues. Y si despues acà, como el dicho Sãchez de Aguilar informò, huuo Clerigos en el dicho Pueblo de Hocaba, y su Prouincia, fue de prestado, por falta de Religiosos, y no permanecieron en ella, ni predicaron à los naturales la palabra de Dios, porque no sabiã la lengua de los naturales. Y quando à estas Prouincias vino el Obispo D. Fr. Diego de Landa, como ya auia copia de Frayles, poblaron otra vez la dicha casa de Hocaba, y la hã tenido, y estado en ella hasta aora. Y nosotros cõ mucha voluntad les hizimos la dicha casa, y Conuento con nuestro sudor, y trabajo, y hazienda de nuestros subditos, para que los dichos Religiosos morassen en ella, y nos doctrinassen con voluntad, y beneplacito, que para ello huuo de su Magestad. Y assi es nuestra volũtad, q̃ los dichos Religiosos viuan, y moren en ella, y no otra persona alguna, pues para ellos, como dicho es, lo hizimos. Y en dezir que se manda, que los dichos Religiosos se despueblen de la dicha casa, y dexẽ la Doctrina, à nosotros nos pesa mucho, y estamos muy desconsolados, porque tenemos amor à los dichos Religiosos, como Padres, y ellos nos aman como à hijos. Otrosi, presentamos la informacion, ò relacion, juntamente con esta peticion de como los Religiosos de la Orden de San Francisco fueron los que primero predicaron la palabra de Dios en el dicho Pueblo, y Prouincia, y bautizaron à los naturales della, la qual relacion dàn algunos viejos de la dicha Prouincia.

Pedimiento de los Indios, està en el pleyto Pie 548. à fol. 33

Suplica de los Indios al Auto de el Consejo.

Esta informacion, que dizen presentaban, contenia lo mismo, que su pedimiento, y los testigos de ella dizen: Que el primer Religioso, que fue al dicho Pueblo de Hocaba, se llamaba Fr. Luis de Villalpando (de quiẽ largamente queda tratado en el libro quinto) y que entonces no auia casa de piedra, en que pudiessen morar los Religiosos, y que no auia algun Indio bautizado, ni sabian que cosa era ser Christianos, hasta que el dicho Religioso los predicò, doctrinò, y bautizò,

zò,

zò, y que en ſu lugar, porque ſe fue à otra parte, ſucediò Fr. Diego de Landa, que deſpues fue Obiſpo, y que luego le ſucediò Fr. Franciſco de la Torre, y deſpues Fr. Roque, y otros Religioſos. Dizen tambien, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida poblò la caſa de Homun, que quando la poblò no auia Pueblo, ſino que era todo deſpoblado (y eſta es otra de las Doctrinas, que piden) y que eſtando el ſitio lleno de arboleda, el dicho Fr. Lorenço le hizo deſmontar, y poblar, donde acudieron à la Doctrina de los Religioſos los Indios. Y que ya deſpues de eſtàr bautizados, vinieron algunos Clerigos al dicho Pueblo de Hocaba, y eſtaba ya hecho el Conuento de los dichos Frayles, y los Clerigos les dezian Miſſa ſolamente, porque no ſabian la lengua de los naturales de la dicha Prouincia. Deſto q̃ los Indios dixeron ſe auia hecho informacion juridica, ſiendo Prouincial el R. Padre Fr. Thomè de Arenas, y à peticion ſuya por el Obiſpo Don Fr. Diego de Landa examinados los teſtigos en ſiete, y catorze dias del mes de Iulio de mil y quinientos y ſetenta y quatro años, de que ay traslado autorizado en publica forma en el Archiuo nueſtro de la Prouincia.

En conformidad de vno, y otro ſe halla en las tablas originales de las elecciones Capitulares de ella, que Fr. Diego de Landa, que dizen ſucediò en la predicacion Euangelica al Santo Padre Fray Luis de Villalpando, fue aſsignado por compañero de el Padre Fray Lorenço de Bienuenida, primero Guardian del Conuento de Ytzmal, electo en el Capitulo, que primero ſe celebrò el año de mil y quinientos y quarenta y nueue, y continuado en la Congregacion ſiguiente de el año de cinquenta y vno. Y los Indios dixeron, que la caſa de Hocaba era por aquel tiempo, y deſpues de la adminiſtracion de el Conuento de Ytzmal, de donde fue electo ſegundo Guardian el miſmo Fr. Diego de Landa, año de cinquenta y tres, haſta el de cinquenta y ſeis, y por todo aquel trienio les continuò la predicacion Euangelica. Al Padre Landa ſucediò el Santo Fr. Franciſco de la Torre, como dizen los Indios, electo año de cinquenta y ſeis. Eſtuuo haſta la Congregacion de el de cinquenta y ſiete, y el Padre Fr. Roque (que dizen) no le ſucediò inmediatamente, ſino el Padre Fr. Hernando de Gueuara, y à eſte le bolviò à ſuceder el año de cinquenta y nueue el dicho Padre Torre, y en la Congregacion de el año de ſeſenta fue electo Guardian el Padre Fr. Roque (que dizen los Indios) y tenia por alcuña de la Ventoſa, y lo fue haſta el año de ſeſenta y vno, que auiendoſe hecho la ereccion deſta Prouincia, ſe celebrò el primer Capitulo Prouincial, y haziendoſe ereccion de el Conuento de Homun en eſte miſmo Capitulo, por eſtàr tan cerca dèl Hocaba, y Ytzmal mas diſtante (como ſe vè) ſe ordenò perteneciеſſe à ſu adminiſtracion, como dizen los Indios. Deſpues Hocaba ſe hizo Conuento, auiendo ya mas Religioſos, y aunque las tablas de la Congregacion del año de ſetenta y dos, y Capitulo del de ſetenta y quatro no parecen; en la del de ſetenta y ſeis cõſta, que ya era Conuento, ſu Guardian el Padre Fr. Pedro de Oñate, y ſe continuaron, haſta que como ſe và diziendo el año de mil y ſeiſcientos y dos mandò ſu Mageſtad, que con las tres referidas ſe dieſſe la poſſeſsion della à la Clerecia.

Los Encomenderos viendo el pleyto, q̃ ſe mouia para deſpojar à los Religioſos de las Doctrinas, que ſiempre auian eſtado à ſu cargo, auiã hecho vn pedimiento à 17. de Septiẽbre de 1602. años, alegando lo miſmo, q̃ los Indios

Pedimiento de los Encomẽderos en abono de los Religioſos.

 di-

dixeron en el ſuyo,y que lo que ſe alegaba en el Conſejo,carecia de relaciõ
„ verdadera , como lo era dezir: Que
„ el Obiſpo Landa auia deſpojado à
„ los Clerigos de las Doctrinas q̃ te-
„ nian,no ſiendo aſsi, porque por Ce-
„ dula Real del año de quinientos y
„ ſeſenta tenian los Religioſos todas
„ las Doctrinas , que los Clerigos les
„ pedian. Y que el dicho Obiſpo Lan-
„ da vino à eſta Prouincia,y Obiſpa-
„ do treze años deſpues , que fue por
„ el de ſetenta y tres,y que aſsi dicho
„ Auto,y Cedula,que en virtud dèl ſe
„ deſpachò,auia ſido con ſinieſtra re-
„ lacion. Y que demàs de ſer grandes
„ los daños,que à los naturales ſe les
„ ſiguieron de la dicha nouedad, que
„ ſe pretendia,no era juſto, que à los
„ Religioſos,que deſde la cõquiſta de
„ eſta tierra bautizaron,y Sacramen-
„ taron à los naturales , y los auian
„ conſeruado , y conſeruaban en la
„ Chriſtiandad,que tenian,ſe los qui-
„ ten para darlos à quien no los ha de
„ tener con el conſuelo cõ que los Re-
„ ligioſos los tenian , ni acudir à ſus
„ trabajos , y hambres,con el cuyda-
„ do,y puntualidad , que los Religio-
„ ſos. Otras coſas añaden à lo dicho,q̃ aunque ſon en nueſtro fauor , por la reuerencia debida al eſtado Clerical, no las refiero, aunque el pedimiẽto eſtà con los demàs papeles del pleyto en el Real Conſejo de las Indias.

En comprobacion de lo que dizen los Encomenderos en eſte pedimiẽto, que por el año de ſeſenta tenian los Religioſos todas las Doctrinas,dos antes que vinieſſe el Obiſpo Toral;dirè lo que hallè en las probanças de Hernando Muñoz Zapata (leyendo quantas pude de los Conquiſtadores, para eſcriuir la conquiſta deſta tierra en la forma que dixe , deſde el ſegundo libro.) Cupole al dicho Conquiſtador en el repartimiento general , quando ſe acabò la conquiſta , la encomienda

Loq̃ conſta de las probanças del Conquiſtador Hernando Muñoz Zapata.

de Indios del Pueblo de Texul, de la otra parte de la Sierra. Quando viſitò eſta tierra el Oydor Thomàs Lopez (como ſe dixo)mãdò,que baxaſſen de detràs de la Sierra,y Montañas,donde viuian aquellos Indios,al ſitio,y llano de Oxcutzcab , para que alli los doctrinaſſen nueſtros Religioſos del Monaſterio de Mani, de donde diſta dos leguas. La cauſa porque lo mandò el Oydor, ſe dize en aquella probança, ſer: *Porque no auia Clerigos en aquella ſazon en eſtas Prouincias , que adminiſtraſſen, y doctrinaſſen à los Indios.* Ya ſe dixo,como el Oydor Thomàs Lopez viſitò eſta tierra el año de cinquenta y dos. Hizo eſta probãça Hernando Muñoz Zapata por el mes de Nouiembre de 1567. años(quando viuia el Obiſpo Toral,que dizẽ las diò à los Clerigos, y ſi aſsi fue,deſpojò à los Religioſos de ellas,para darſelas,y no por el contrario)porque corria rieſgo,no ſe dixeſſe,como eſtaban los Indios en otro ſitio,que no eran los que le auian cabido en el repartimiento general de la conquiſta. Los teſtigos que juraron lo dicho en la probança,fueron Franciſco de Bracamonte,Maeſtro de Campo General de la conquiſta, Iuan Vela Alferez Mayor de ella , Iuan de Aguilar Alferez Mayor de la Caualleria , el Capitan Iuan de Contreras,el Capitã Gomez de Caſtrillo , Diego Brizeño, Alonſo Roſado,Rodrigo Alvarez,Alcalde de Merida , quando el rebelion de los Indios Orientales de Valladolid,el Capitan Franciſco de Montejo, que poblò la dicha Villa , el Capitan Franciſco Tamayo Pacheco,y a Regidor perpetuo de Merida , y Fernando de Bracamonte,Alcalde Ordinario de ella, quando ſe hizo la probança. La qual ni es para coſa tocante à los Religioſos , como ſe vè , ni los teſtigos oculares , que lo afirman de dentro de la Religion. Todos fueron Conquiſtadores,veaſe ſi ſabrian bien,quiẽ

auia

auia conuertido, y doctrinado à los Indios, y cuyas auian sido las Doctrinas.

Hallòse conuencido con esta verdad el Bachiller Valencia, quando el año de seiscientos y treinta y siete escriuiò la relacion, que fue al Consejo, refiriendo como el año de mil y quinientos y quarenta y seis bolviò „ el Adelãtado à esta tierra, dize: Ad- „ vocò en si el gouierno desta tierra, y „ en esta ocasion traxo à ella cinco „ Religiosos de San Francisco, que „ fueron los primeros que vinieron à „ la predicacion del Santo Euange- „ lio, y administracion de los natura- „ les, por quanto no auia mas Minis- „ tro, que el Padre Francisco Hernan- „ dez, Clerigo Presbytero, que siruiò „ valerosamente en toda la conquis- „ ta, sin faltar vn punto en las obliga- „ ciones de buen Ministro, ni huir el „ rostro à tantas dificultades, como „ se han referido, antes permaneciò „ en esta Prouincia hasta el fin de sus „ dias, esperando el premio de sus „ trabajos, donde los auia padecido. „ Y como èl era solo, y no podia acu- „ dir al ministerio de tantas almas, „ acudiendo à dar auiso al Adelanta- „ do, para que traxesse Ministros, y as- „ si lo hizo. Y prosigue diziendo, que fueron los Religiosos referidos en el libro quinto capitulo primero.

CAPITVLO VII.

Dizese el estado presente del litigio, con que se haze mencion de algunos Ministros Clerigos, y Religiosos.

QVE el Padre Francisco Hernandez, Clerigo Presbytero, vino con los Conquistadores, quando dieron principio à la conquista, ya queda dicho, quando se tratò de ella. Pero quanto descontento diesse al Rey, que el Adelantado no huuiesse traido consigo Religiosos, se manifestò por la Cedula Real de veinte y dos de Septiembre de mil y quinientos y treinta años, dirigida à la Audiencia de Mexico, pues dize la Rey- „ na. Yo soy informada, que Francis- „ co de Montejo nuestro Gouernador „ de la Prouincia de Yucathàn, è Co- „ zumel, no ha cumplido lo que por „ Nos le fue mandado, y era obliga- „ do, no lleuò Religiosos, que auia de „ lleuar à la dicha tierra, ni los ay „ allà, lo qual es grande estorvo para „ los naturales de la dicha tierra, que „ es nuestro principal intento, &c. Ya esta Cedula se refiriò toda en el libro segundo, y por esso no la prosigo. Quã poco se auia tratado de la conuersion de los Indios de esta tierra por el año de mil y quinientos y quarenta y quatro, lo refiere el Padre Remesal en su Historia de Chiapa, y queda dicho en esta, como se ha visto, y tambien como desde que vinieron nuestros Religiosos, que dize el Bachiller Valencia en su relacion, tuuo efecto la conuersion de los Indios, quedando todos por el Santo Bautismo que les dieron, hijos de nuestra Santa Madre Iglesia Catolica Romana. Vease lo que queda dicho en el libro tercero. Demàs, que no parece necessario sutilizar mucho el discurso, para entender, que en los mismos tiempos, que el Señor Emperador Carlos Quinto tuuo tan especial solicitud, de que no passassen Clerigos Seculares à estos Reynos, sino eran de vida muy aprobada, como refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana; en essos mismos tiempos huuiesse en esta tierra tantos Clerigos, como dizen.

Ni en el libro de gouierno antiguo donde estàn copiadas las presentaciones, que los Gouernadores en nombre de nuestros Reyes han hecho, y colacion del Prelado Eclesiastico, se ha-

Cedula Real del año de 1530. disgusto de q̃ no auia Religiosos en la Cõquista.

Lib. 2. cap. 12. de esta Histor.

Remesal, Historia de Chiapa, lib. 5. cap. 7.

Passaban pocos Clerigos al principio destas conuersiones.

Torquem. lib. 15. c. 1. tom. 3.

Y se dize en vna Prouision referida, lib. 2. cap. 3. desta Histor.

En el libro de gouierno antiguo no ay nõbre alguno de tales Clerigos.

halla alguna de tales Clerigos hasta el año de mil y quinientos y ochenta y siete, que segun el Real Patronato presentò Antonio de Voz Mediano, Gouernador que era, al Bachiller Bartolomè de Herrera, para el Beneficio de la Villa de Valladolid, y desde alli todos estàn escritos. En todo el pleyto no ay nombre alguno de Clerigo, à quien se quitassen estas Doctrinas, y no parece que el Dean Miranda, que hizo la primera informacion deste pretenso despojo, ignorasse quienes auian sido los despojados, y pusiera sus nombres en ella para mayor calificacion de la verdad, si lo fuera, pues hizo la informacion luego que muriò el Obispo Landa, que fue quien dixo, quitò las dichas Doctrinas à los Clerigos. No auia mas de ocho años, que passò desta presente vida el Obispo Toral, que fue el que dixo se las diò. Como en tan breue tiempo se borrò de la memoria de los hombres, quienes fueron? Y si la possession auia sido antes, admira mas, pues viuian tantos, que los avrian visto en ellas. Vna de las quatro Doctrinas, que en la ocasion del año de seiscientos y dos se mandò dar, fue la de Tichel. Esta por el año de mil y quinientos y sesenta la administraban los Religiosos. Consta porque sacaron en fauor de aquellos Indios vna Real Prouision, para que no tuuiessen los Españoles ossadia de agrauiarlos, y queda referida en el libro sexto, y està original en nuestro Archiuo, y no la solicitàran los Religiosos, sino fueran Indios de su administracion. La cautela con que en esto se ha procedido, se manifiesta mas, pues otra de las Doctrinas, que piden en el pleyto, es la de Titzimin con Zucop. Ya queda dicho lo que sucediò en tiempo del Obispo Don Fray Gregorio de Montalvo, pues quando quitò el Pueblo de Zucop, para el Beneficio de Chamzenot, que le dieron

El primero que alli se nombra fue año de 1587

Razon en contrario de vna de las Doctrinas quitadas.

Lib. 6. cap. 8. de esta Histor.

Razon en contrario de otra de las que piden.

Lib. 7. cap. 10. de esta Histor.

los Religiosos era mas eficaz alegacion dezir, que le restituya à la Clerecia, por auersele quitado su antecessor Landa, que no que le quitaba à los Religiosos, para engrossar el Beneficio, por ser corto, ni auiendo sucedido el despojo tan pocos años antes podia ignorarlo. En el tiempo (que voy refiriendo) quando el Obispo Izquierdo con tanta instancia pidiò en el Consejo el año de quinientos y nouenta y ocho, se nos quitassen estas Doctrinas, viuia Don Leonardo Gonçalez Dean actual, y que en tiempo de el Obispo Toral era Tesorero, que no podia ignorar, que Beneficios huuiesse dado en su tiempo à los Clerigos, y no dexaria de preguntarselo, si huuiesse sido assi, para hazer informacion, como de causa principal, que auia de mouer à la restitucion del pretenso despojo de que la pedia. Quando el Bachiller Aguilar hizo la informacion para ir à España (como fue con ella) era Beneficiado actual de Chamzenot, y sin duda conociendo alli la verdad, porque lo preguntaria à muchos Indios, que auia viuos, no prosiguiò, haziendo informacion de que el Obispo Toral diò aquellas Doctrinas à los Clerigos, como hizo la primera el Dean Miranda. Ni huuo forma especial de la obseruancia del Real Patronato, hasta que por Cedula de doze de Iunio de mil y quinientos y setenta y quatro años, dirigida à Don Martin Henriquez, Virrey de la Nueua España, se diò la que se debia obseruar en la presentacion, y colacion de las Doctrinas. El Virrey la hizo notoria al Obispo destas Prouincias, por vn escrito dado en Mexico à siete de Enero de mil y quinientos y setenta y cinco, y (como se ha dicho) no parece huuo presentacion, que hazerse en esta forma hasta doze años despues, que fue el de ochenta y siete. Finalmente, mediante el concierto referido en el ca-

Ce Rea nat da 157

H esta not de

capitulo antecedente,quedò la possession de las dichas quatro Doctrinas en la Clerecia,y aunque la Prouincia reclamò, no auia tenido poder el Custodio para hazerle,y se despacharon diuersas Cedulas, pidiendo informes sobre la verdad de lo sucedido, se han quedado en ellas.

Con la cautela que se començò se dexò, desde aquel año de mil y seiscientos, hasta el de treinta y nueue,en que sin dar parte,ni citar à la Prouincia,haziendo instancia en el Real Cõsejo de las Indias; los Señores dèl en onze de Agosto pronunciaron vn Auto,en que amparando à la Clerecia en la possessiõ de las quatro Doctrinas, de que mediante el concierto (sin poder para èl)fueron despojados los Religiosos, se les mandaban dar las seis Doctrinas mas,que pedian. No llegò à execucion este Auto,por la suplica que dèl hizo esta Prouincia, alegando la justicia que tenia,y quedò suspenso hasta el año de seiscientos y quarenta y tres,que fue el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, Prouincial preterito, por Custodio al Capitulo General,y lleuò poder como Procurador, para todas las causas desta Prouincia. Con èl presentò en el Real Consejo de Indias vn informe muy docto, ajustando el hecho,y el derecho, que hizo el Doctor Marquez de Cisneros,y se diò à la estampa, en que alega lo mas que se ha dicho en estos capitulos, aunque no con tanta indiuiduacion,por falta de instrumentos,y aquellos Señores reduxeron el negocio à forma de justicia, porque hasta aora parece auia andado indiferente à ella,ò à la de gouierno, como materia que depende de la voluntad de su Magestad, que Dios guarde, darlas à quien fuere seruido, pues sin ella ninguna parte tiene derecho, como consta de la Cedula de su Real Patronato, siendo como son ad nutum amouiles.

Despachòse Real Prouision dada en Zaragoza à veinte y seis dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y cinco años,en que se mandò à ambas partes hazer informacion juridica, con citacion la vna de la otra, para que se alegasse la justicia que tienen en pretension tan prolixa, obscurecida con el tiempo. Para hazer la de la Prouincia, me nombrò à mi por su Procurador,y la hize como se ordenaba,segun lo que pude con la poca noticia,que entõces tenia de las cosas desta tierra,y se remitiò al Real Consejo de las Indias. Si en aquel tiẽpo tuuiera la comprehension de las cosas sucedidas, que con escriuir esta Historia despues he alcançado, se huuiera actuado de forma, que con toda claridad constara à los Señores dèl, que en via juridica los despojados somos los Religiosos, pero finalmente entonces hize todo lo que pude. Parece que passado los limites, ò mezclado Historia con informe,pero à quien no se le hiziera pesada carga lleuar, que lo que sus padres, y predecessores trabajaron en seruicio de ambas Magestades, como lo hizieron nuestros Religiosos fundadores de esta Prouincia,reduziendo ellos solos à todos los naturales de ella, quieran otros dar à entender,solo con dezirlo, que fueron los executores de tan gloriosa accion, sin mostrar otro instrumento autentico, y veridico, ni asignar nombre particular,de quien la obrasse,y dezir, que les tenemos quitado lo que mediante la Real voluntad siempre ha sido administracion nuestra.

Vltimo proueimiento del Consejo año de 1645.

Sentimiento de que la Clerecia atribuya à si los trabajos de los primeros Religiosos.

No se ha dexado piedra (como suele dezirse)que no ayan mouido cõtra nosotros en este pleyto, hasta alegar, que los Religiosos no sabian la lengua de los naturales, que fue como dezir,que el Sol à medio dia no dà luz, sin tener impedimẽto alguno. El Santo Padre Villalpando supo tan presto el

Religiosos Maestros de la lengua de los Indios.

el idioma que pareciò infuſion milagroſa, y hizo Arte dèl, con que admirò à los Indios. Perficionòle el Padre Landa deſpues Obiſpo, que aun le aprendemos por èl los que venimos de Eſpaña, ſi bien mas recopilado, y es adagio comun dezir, que es lengua de cozina la que no ſe habla conforme à èl. El Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, con trabajo de quarenta y ſeis años, compuſo vn Vocabulario, que llaman Calepino por ſu grandeza, dõde no ay coſa excogitable que falte, obra que llenò mas de mil y dozientos pliegos en limpio. El Padre Solana compuſo Sermonarios de Dominicas, y Santos, y vn Vocabulario pequeño. El Padre Torralva otro Sermonario de Dominicas, y Santos. El Padre Coronel, que muriò poco ha, diò à la Imprenta en Mexico vn Tomo de Platicas Eſpirituales, y Myſterios de la Fè, Cartilla que contiene toda la Doctrina Chriſtiana, Confeſſonario para los nueuos Miniſtros, y Arte reduzido à mas breue metodo. De eſtos eſcritos ſe han valido todos los Miniſtros, aſsi Clerigos, como Religioſos, para ſer perfectas lenguas, y todos ſus Autores han ſido venidos de Eſpaña. Pues los nacidos en eſta tierra, que han entrado en la Religion, bien notorio es, quan grandes lenguas han ſido, y ſon, ni mi cortedad baſtarà para la ponderacion que ſe les debe. Los mas Maeſtros de la lengua han ſido venidos de Eſpaña. No entiendo, como ſe pudo afirmar, porque alguno, ò algunos no la ſupieſſen (no he olvidado vna Cedula Real, que dexo referida, ni preſumo ſe librò ſin cauſa, pero otra ſemejante vino para la Clerecia) que en comun los Religioſos la ignoraban.

Obra inſigne en la lengua de los Indios, que tiene mil y dozientos pliegos de eſcrito en limpio.

Lib. 7. cap. 1. de eſta Hiſtor.

Ni por eſto digo, que auiendo començado à multiplicarſe la Clerecia, no ha auido en ella grandes Miniſtros muy peritos en el idioma de los Indios, y perſonas de muchas, y conocidas letras. Han llegado à mi noticia las de el dicho Bachiller Don Pedro Sanchez de Aguilar, que deſpues deſte pleyto ſe graduò de Doctor, fue Dean deſta Cathedral, Prouiſor deſte Obiſpado, y muriò Canonigo de las Charcas, cuyo informe contra los Idolatras tantas vezes he citado, lleno de erudicion, y zelo Catolico, para autorizar eſtos eſcritos. Conocì al Bachiller Valencia, cuya relacion tantas vezes nõbro, y al Doctor Cano, Theologos, y luzidos Predicadores de Eſpañoles, naturales ambos de la Villa de Valladolid, en eſte Reyno. Viuen de preſente el Bachiller Bartolomè Gomez, gran Miniſtro, y muy antiguo, Sacerdote muy recogido, y exemplar, Beneficiado actual del Partido de TixKoKob. El Bachiller Don Auguſtin de Magaña, que eſtudiò en la Real Vniuerſidad de Mexico, y fue Colegial del Colegio de Santos, perſona que en los actos literarios de Philoſophia, y Theologia le vì ſiendo yo Lector actual ſiempre deſempeñar con mucho luzimiento la obligacion, en que el ſer hijo de aquella inſigne Vniuerſidad, le tiene pueſto, y es oy Beneficiado del Partido de Yaxcaba. El Bachiller Joſeph de Eſpinoſa, que lo es del de Ychmul, eſtudiò Philoſophia, y Theologia en nueſtro Conuento de Merida, ſaliendo muy luzido eſtudiante, y no menos aplaudido en la predicacion de Eſpañoles. Fue ſu Condiſcipulo el Bachiller Franciſco Chacon de Aguilar, Beneficiado, que es del Partido de Hocaba, y ambos ſe graduaron en el Colegio de la Compañia de Iesvs por ſu ſuficiencia, auiendo acabado ſus eſtudios. El Bachiller Don Fernando Pacheco Benavides es Beneficiado de el Partido de Zotuta, y el Bachiller Andrès Marquez, Sacriſtan Mayor de la Santa Cathedral de Merida, ambos mis diſcipulos del curſo que leì de Philoſophia, y el vltimo el mejor eſtudian-

diante, que en èl tuue. Todos son nacidos en la Ciudad de Merida de este Reyno, y otros, que fuera demasiada prolixidad referir en este lugar, si bien vnos, y otros dignos de mayores dignidades, assi por su suficiencia, como por ser de gente calificada. No es digna de passar en silencio la memoria del Padre Don Eugenio de Alcantara, que muriò poco ha. Fue natural de Madrid, y viniendo à esta tierra, reconocido por el mayor lengua de estos tiẽpos, zelosissimo de la mayor Christiandad de los Indios, de su mayor vtil temporal, caritatiuo mucho con ellos, y cuydadosissimo del adorno del Culto Diuino. Fue Examinador Synodal de la lengua, y muriò Beneficiado del Partido de Hoctun. Y assi no se puede negar, que lo que se hallan sabido de la lengua los nacidos en esta tierra, por hablarla antes que la Castellana, no puedan alcançarlo con el trabajo, los que vienen de fuera, como se experimenta, y de todos sea Dios bendito ay Religiosos en esta Prouincia, que son muy grandes lenguas.

CAPITVLO VIII.

Como se intentò reduzir à los Indios Infieles de la Baia de la Ascension, y desgracia porque no se consiguiò.

CONSTA de las Historias Generales de la Nueua España, y del primer libro de esta, como desde que el inclito Don Fernando Cortès hizo el viage, que llamaron de las Hibueras, à tierra de Honduras, se sabe, que en las que confinan à esta por la parte del Mediodia, y por alli al Oriente, ay cãtidad de Indios Infieles, y aunque en diuersas ocasiones se ha intentado reduzirlos, no ha tenido efecto, permitiendolo assi nuestro Señor, por las causas que no alcãçamos. Gouernando estas Prouincias Alonso Ordoñez de Neuares, se tratò de pacificar los Indios de la Baia de la Ascension, y para hazer aquel viage diò su poder en treze de Enero de mil y quinientos y nouenta y cinco años, al Capitan Ambrosio de Arguellez, vezino de la Villa de Valladolid, para que fuesse personalmente à hazer aquella pacificacion. La causa que le mouia, dixo „ser: Porque demàs de los seruicios, „que al Rey tenia hechos, en prose„cucion dellos por aumentar mas Se„ñorio à la Corona Real, y porque „nuestra Santa Fè Catolica mas se „aumente, queria hazer entradas en „la Baia de la Ascension, y en otras „poblaciones de Indios Idolatras, que „estàn por conquistar, y para tomar „razon de la disposicion de la tierra, „y Baia, y procurar la pacificacion „della, lo qual quiere hazer à su cos„ta. Diòsele autoridad, para que juntasse la gente de à pie, y de acauallo, que quisiesse, ò huuiesse menester, y para que hiziesse el viage por Mar, ò por tierra, como mejor le pareciesse, y para que reconocida la disposicion de la tierra, la gente, y poblacion que en ella auia, por los mejores medios, y orden, que se pudiesse, fuessen reduzidos aquellos naturales à nuestra Santa Fè, y à la Corona Real de Castilla: con orden, de que fuesse dando auiso al Gouernador, de lo que fuesse sucediẽdo, para que segun ello proueyesse lo que mas conuiniesse al seruicio de su Magestad. Para los gastos le señalò vna ayuda de costa, con que pudiesse mejor executarlo.

Tratase la pacificaciõ de la Baia de la Ascension

Ofrecese à hazerla el Capitan Ambrosio de Arguellez.

Aquel mismo año de nouenta y cinco parece auer gouernado estas Prouincias algunos meses el Licenciado Pablo de las Higueras Cerda, con titulo de Alcalde Mayor, porque à siete de Iulio confirmò este asiento en la Ciudad de Merida, en la misma forma q̃ le auia hecho el Gouernador Alonso Or-

Gouierno cõ titulo de Alcalde Mayor.

Ordoñez. Solamente he hallado esto en este titulo, y asi antecedentemente no tratè deste gouierno entre Alonso Ordoñez, y Don Carlos de Samano y Quiñones, porque no auia llegado à mi noticia, y ya dixe no ay libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, que corresponda à aquel tiempo, ni el Bachiller Valencia haze dèl mencion en su relacion. Venido à gouernar Don Carlos de Samano y Quiñones confirmò ambos nombramientos en la misma Ciudad, por Auto suyo de siete de Septiembre de mil y quinientos y nouenta y seis años.

Dilatòse esta jornada, y porquè.

Aunque el Capitan Ambrosio de Arguellez permanecia en el deseo de executar esta pacificacion, se dilatò, hasta que despues gouernando Don Diego Fernandez de Velasco, cuyo tiempo se và refiriendo, se tratò dello con mas veras. Significò el Capitan al Gouernador las causas de la dilacion, que dixo ser: Porque los Oficiales, y Soldados, que tenia nombrados, y pretendia lleuar para la jornada, ponian escusas, y dilaciones, diziendo, que no sabian la gratificacion, y remuneracion, que auian de tener por el trabajo, y riesgo à que se exponian. Y que aunque quanto era de su parte, estaba aprestado para con la voluntad de Dios hazer la dicha jornada, y entrada, la retardaba lo dicho, de que se le recrecian muy grandes gastos, y que parece tendria el fin deseado, si en nombre de su Magestad se capitulasse lo siguiente.

Nueua capitulacion para ella.

„ Primeramente, que pudiesse nõbrar Alferez, Sargentos, è otros Oficiales de guerra, y hazer gente, asi en la Ciudad de Merida, como en las Villas de Valladolid, Campeche, y Bacalar, poniendo vandera, segun el orden, que en lo militar se acostumbra.

„ Que los Indios que reduxesse los pudiesse juntar en vna, dos, tres, ò mas poblaciones, y ponerlos en modo de Republica, para que asi poblados pudiessen sustentarse con mas facilidad, y ser mejor industriados en nuestra Santa Fè Catolica por el Religioso, que para el efecto fuere en la dicha jornada.

„ Que para la gratificacion, asi de los Oficiales, como de los Soldados, la mitad de los Indios que se reduxessen, se le diessen en encomienda al Capitan con nueuo titulo, no obstante la que tenia en esta tierra, por ser corta su renta. Y que la otra mitad se repartiesse en dos partes, la vna en los Oficiales de guerra, y la otra entre los Soldados, que el Capitan señalasse, con tal, que su Magestad se siruiesse de confirmarlo, y hazer la merced que suele à las personas que en semejantes seruicios suyos se ocupan.

„ Y si pacificada la tierra de la Baia de la Ascension, huuiesse comodidad de passar adelante, y llegar à la de los Indios Ytzaex, que es en Tierra Firme de esta Prouincia, entre ella, y la de la de la Vera-Paz, y Tabàsco, pudiesse entrar en ella à reduzirlos, por ser tan perniciosos con su vezindad, no solo viuiendo ellos en su infidelidad, y Idolatria, pero recogiendo à muchos bautizados, que desta Prouincia se huyen à ellos à viuir en sus ritos, y ceremonias Gentilicas, y los encomendasse, segun el capitulo antecedente. Con tal, que esta pacificacion la hiziesse en todo el año de seiscientos y dos, por la breuedad necessaria en atajar el daño referido. Pero no haziẽdola, reseruò el Gouernador la autoridad de nombrar otra persona en nombre de su Magestad. Y asimismo facultad de hazer esta entrada, y descubrimiento, por las partes y lugares de Mar, y tierra, que le pareciessen mas conuenientes, y que los

„ los Indios, que en prosecucion del „ dicho viage reduxesse, pudiesse ha- „ zer de ellos, segun que de los demás „ contenidos en los capitulos de arri- „ ba le era concedido, con el mismo „ aditamento, de que el Rey nuestro „ Señor lo confirme. Esta capitulaciō se hizo en la Ciudad de Merida à vein-
1. te y tres dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y vn años, por ante Luis de Torres Escriuano publico.

Dado este assiento los Oficiales, y Soldados, que hasta entonces auian estado remissos en la execucion del viage, se animaron, y dispusieron con diligencia, para hazerle con la esperança, que se les daba del repartimiento, y encomiendas, que auian de conseguir, pacificando aquellos naturales. Grandemente alienta los animos el premio à la vista, para la tolerancia de los trabajos, como el verlos sin remuneracion desanima, quando no se exponen à ellos por Dios puramente. Auiendo parecido mas conueniente hazer este viage por Mar, comprò el Capitan vna fragata de buen porte, la qual proueyò de todas las armas necessarias, polvora, y municion bastante, hachas, y machetes para abrir caminos. Lleuaba determinacion de sondear todas aquellas Costas, para traer razon dellas, y assi comprò vna lancha larga, y quatro canoas, con que se hizieron dos falcas, para discurrir por todas las ensenadas, y que juntamente siruiessen para salir à tierra. Aunque todo estaba preuenido, no dieron los tiempos lugar para salir, porque los Nortes eran muy recios, y continuos, y qualesquiera embarcaciones peligran mucho con ellos en aquella parte de Mar, por ser lo mas costa braua (que llaman) y auer muchos baxos, y arrecifes.

2. Passado el rigor del Inuierno, y llegado el Febrero de mil y seiscientos y dos, puso el Capitan Ambrosio de Arguellez toda diligencia en salir à su viage, y el Gouernador le diò todo fauor, mandando à las Justicias de Valladolid, Campeche, y Bacalar, y à las de los Pueblos de Indios desta gouernacion, le diessen toda la ayuda necessaria, pagando lo que pidiesse en reales, conforme à los Aranceles. Juntòse la gente en el Puerto del Cuyo, ò Rio de Lagartos, de donde salieron para doblar la punta de Cabo de Cotòch, adonde era su derrota. Aunque capitulò lleuar Religioso consigo, no parece auerle lleuado, sino vn Clerigo, llamado Francisco de Aguirre, de quien poco ha se hizo mencion en el capitulo quinto; y aunque salieron cō buen tiempo, no huuo el sucesso que se deseaba.

Salen de Rio de Lagartos.

Doblando la punta de Cotòch, para dar la buelta al Mediodia, pareciò vna vela, que luego que los descubriò endereçò la proa à ellos. Por si eran enemigos, se preuinieron al combate, y lo huuieron menester, porque acercandose, reconocieron ser Nauio grande con mucha artilleria gruessa, y al parecer Estrangero. El los certificò, porque llegando à tiro, dieron vozes diziendo amainassen por Inglaterra, y se rindiessen.

Doblada la punta de Cotòch descubre vna vela, y preuienen las armas.

Dizen de la nao, q̄ amainen por Inglaterra.

Los de nuestra fragata, que no estaban de esse parecer, dieron la respuesta con las pelotas de la artilleria, y recogidas las embarcaciones pequeñas al abrigo de la fragata, la disparò la nao de los Ingleses toda la vna banda de artilleria, con que la maltratò en gran manera, y acercandose mas desarbolò à nuestra fragata, con que se hallò desauiada. Abordaronla, y los nuestros hizieron su esfuerço, defendiendola, pero eran muchos los heridos, aunque vno solo auia muerto, con que huuieron de rendirse à la pujança de los enemigos, de los quales huuo tambien algunos heridos. Rendida la fragata, se apoderaron de las armas, y bastimentos, que en ella hallaron, y cambiando de su gen-

Pelean los nuestros con los Ingleses.

Rinden los Ingleses à nuestra gente, y lleuanse la fragata.

gente se la lleuaron echando à los nuestros en la playa. Al cabo de tres meses, como auian salido de la Ciudad de Merida, bolvieron à ella pobres, y robados, donde contaron el desgraciado fin de su embarcacion, y jornada. El Capitan con esta perdida quedò muy gastado, y empeñado, y los Soldados cada vno se bolviò à su casa, viendo que por entonces no auia orden de bolver à salir, ni hasta oy se ha hecho, con que aquellos naturales se quedaron como estaban. Aunque del intento principal no se consiguiò mas feliz sucesso, que el referido, resultò otro bien, que no se imaginaba, ordenandolo la Diuina Prouidencia por medio para la côuersion de otros Infieles, cuya reduccion se esperaba necessitasse de las armas, y aun con ellas ser la vltima de lo que podia pretenderse, como se dize en el capitulo siguiente.

Buelven robados los nuestros à Merida, y cessa el viage.

CAPITVLO IX.

Vienen vnos Indios Infieles à pedir el Santo Bautismo, y enseñança de la Doctrina Christiana.

TIENESE por cierto por muchas experiencias, que en esta tierra se han visto, que no se trata materia alguna tocante à los Indios, y en especial de reduccion, que luego no corra la voz entre ellos, y llegue la noticia à los Infieles vezinos. Y no ay que admirar, quando se tiene por cierto, que los de estas Prouincias se comunican con ellos muy de ordinario, lleuandoles machetes, hachas, sal, y otras cosas, que de por acà no tienen, y rescatan cera, y de las que por allà cogen. Ofrece ocasion para esto la poca distancia, y ser los Indios naturalmente inclinados à penetrar los montes. Como el viage referido en el capitulo antecedente se dilatò tanto, huuo mas causa para que llegasse à su noticia, y con ella los Indios de las Montañas, que llaman de Zacalum, que caen à lo Occidental, respeto de la Baia de la Ascension, y como al Mediodia de la Ciudad de Merida, y Villa de Campeche, entre esta tierra, y la de la Vera-Paz, y Guatemala, temieron, que sujetados aquellos, auian de baxar los Españoles corriendo la tierra, y con la violencia de las armas sujetarlos à ellos, porque pacificados los otros, no les quedaba refugio, donde poder retirarse, ni esconderse. Auia entre aquellos Infieles gran numero de bautizados fugitiuos, que por viuir con la libertad, que los otros les permitian, se auian acogido à ellos, y muchos que sabian leer, y escriuir, y aun hablar Español, por auer sido Sacristanes, y Cantores de sus Pueblos en esta Prouincia, los quales temian mas, como quien se hallaba con mayor culpa. Estos persuadieron à los Infieles, y conuinieron vnos, y otros, en que el mejor medio para escusar el rigor de las armas, y las incomodidades, que à ellos, à sus hijos, y mugeres amenaçaba la guerra, era venir à entregarse, dando la obediencia al Gouernador, y pedir Ministros Doctrineros, que les enseñassen, como debian viuir, segun nuestra Santa Fè Catolica, pues con esto los dexarian quietos, y sossegados.

Comunicanse mucho estos Indios con los Infieles vezinos.

Aunque su determinacion era buena, no se atreuieron à proponerla publicamente, por el temor que los fugitiuos tenian, y para assegurarse resolvieron, que en oculto se propusiesse à alguno de los Religiosos Ministros, que ellos conocian, para que lo dispusiesse ordenado à su conueniencia. Estaba en esta ocasion en nuestro Conuento de Campeche el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, gran lengua, y Ministro de estos naturales, y era Guardian actual deste Conuento de Oxcutzcab, don-

donde me hallè trasladando esto en limpio. A este Religioso se manifestaron nueue Indios de los fugitiuos, que en nombre suyo, y de los demàs le pidieron negociasse cō el Gouernador, Obispo, y Prouincial, les diessen Ministros Religiosos, que catequizassen, y bautizassen à los Infieles de la tierra donde assistian, y à ellos los reconciliassen con la Iglesia, y administrassen los Sacramentos. Fue grande el gusto, que el Padre Fr. Iuan recibiò con la ocasion, que Dios le ofrecia para ocupar bien el talento, de que le auia dotado, y coger el fruto, que su buen espiritu le prometiò, y asségurò à los Indios de el rezelo con que estaban, ofreciendo lleuarlos èl personalmente al Gouernador, y assentar la materia de forma, que se consiguiesse su mayor comodidad, y conueniencia en todo. Con esta promessa quedaron los Indios muy contentos, y se manifestaron en publico. El Padre Fray Iuan cumpliendoles la palabra los lleuò à la Ciudad de Merida, y presentò al Gouernador Don Diego de Velasco, diziēdole el seguro, debaxo de que los traia confiados, y la peticion con que venian. El Gouernador, como tan gran Cauallero, los tratò con afabilidad, y amor, y en todos causò vniuersal contento vèr, que parte de lo que auia de sujetarse con alguna violencia de armas, quando no huuiera precedido la desgracia referida, se ofrecia voluntariamente, assi à dar la obediencia à la Magestad de nuestro Rey, como à recibir la predicaciō Euāgelica.

Confiriòse entre el Gouernador, Obispo, y Prouincial, y conuinieron en que se les diessen los Ministros Religiosos que pedian, como cosa tan del seruicio de Dios, y del Rey, pero en suceder lo referido, y determinar quien auia de ir, rematò el año de seiscientos y tres. Empeçando el de seiscīetos y quatro, fue nombrado por Comissario de aquella conuersion el mismo Padre Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se auian manifestado, assi por el amor que le auian cobrado los Indios con el buen despacho que les negociò, como por ser Religioso de toda satisfacion, y tan gran lengua. Juntòse al buē deseo, que tenia de hazer aquella entrada, el merito de la obediencia, que el Prouincial le impuso, y assi renunciando la Guardiania, se dispuso con toda breuedad para la jornada, mas seguro que antes fuera, pues ya no la executaba por sola su voluntad, sino embiado de la obediencia, segun siente San Pablo, deben predicar los Ministros Euangelicos, para conseguir el fruto de su predicacion.

Determinase, que vaya el P. Fr. Iuan de Santa Maria, à quien se descubrieron, y acepta el viage.

Quomodo praedicabūt, nisi mittantur? Paul. ad Roman. 10.

Saliò acompañado de sus nueuos hijos espirituales, y guiado de ellos penetrò aquellas Mōtañas no vistas hasta entonces de otro Ministro Euangelico, y anduuo todo aquel año de 604. visitandolas, acariciando, y reduziendo à los Indios con los trabajos, que ordinariamente ay en las nueuas conuersiones. Tanta fue su solicitud, que en aquel año reduxo, y poblò tres Prouincias, de que despues al siguiente se hizieron tres Guardianias. Porque auiendo dado noticia al Prouincial de el estado en que tenia aquella conuersion, y reconocida la necessidad de Ministros, la Prouincia eligiò por Guardianes de la Prouincia de Zacalum, y sus sujetos à aquella Cabeçera al Padre Fr. Ioseph del Bosque, con titulo aquel Conuento de N. P. S. Francisco de la de Ychbalche, al Padre Fr. Buenaventura de Valdès, Titular del Conuento los Santos Reyes, de la de Chunhaaz al Padre Fr. Iuan de San Buenaventura, Titular S. Iuan, y despues el de San Geronimo del de TzuctoK. Huuo Guardianes electos para ellos hasta el año de mil y seiscientos y catorze. El de mil y seiscientos y siete embiò el Prouincial por Visita

Và el P. Fr. Iuan à visitar à los Indios Infieles.

Conuierte, y puebla en vn año tres Guardianias.

Embia el Prouincial Visitador à aquellos Cõuentos, y lo q̃ dixo quando vino.

sitador de aquellos Conuentos al Padre Predicador Fr. Pedro de Beleña (que despues fue Comissario del Santo Oficio de la Inquisicion) con comision para visitar aquellos Conuentos, y auiendola executado bolviò dãdo razon del gran fruto de conuersion, que el Padre Fr. Iuan, y los otros Religiosos auian hecho en aquellas almas.

Quiere el P. Fr. Iuan de Santa Maria ir à los Ytzaex.

No se contentaba el espiritu del bendito Padre Comissario Fr. Iuan de Santa Maria con lo reduzido, sino que puesta la atencion en los Indios Ytzaex vezinos suyos, deseaba grandemente passar à ellos, y predicandoles el Santo Euangelio, vèr si à costa de su trabajo podia, ayudando la diuina gracia, reduzirlos al gremio de la Iglesia, como ya via aquellos con quien conuersaba. Auia ya venido por Gouernador de estas Prouincias D. Carlos de Luna y Arellano (como se dize luego) y repugnò executasse su santa intencion, con que sintiendo oposicion, y disfauor en el Gouernador, dexando aquello encomendado à los Religiosos, que allà estaban se vino à la Prouincia. El dictamen cierto, ò motiuo verdadero, que el Gouernador tuuo, para no dexar passar à los Ytzaex, no le he alcançado. Lo que con certidumbre se supo, que este Cauallero pretendiò hazer la conquista de los Ytzaex, y sus circunvezinos con violencia de armas, y Soldados, y para conseguirlo, escriuiò al Consejo Real de las Indias, pidiendo licencia, y titulo de Adelantado de lo que assi se conquistasse para vn hijo suyo, llamado Don Tristan. Denegòsele en el Consejo la licencia que pedia para entrar en aquella tierra con armas à sujetar los Indios, y se le despachò Real Cedula, para que fuessen Religiosos desta Prouincia, que predicandoles el Santo Euangelio, sin estrepito de Soldados, con la amorosa eficacia de la palabra diuina los reduxessen. Para esta entrada mandò dar el Rey à los Religiosos que fuessen dos mil pesos de ayuda de costa para su viatico, ornamentos, Calizes, y demàs cosas necessarias al Culto Diuino.

Pidiò el Gouernador al Prouincial le mandasse no entrar.

Loque pudo mouer al Gouernador para ello, fue querer aquella conquista por armas.

Niegasele licencia para ello en el Cõsejo.

Debiò de ocasionar esta resolucion en el Consejo auer escrito el Prouincial al Rey la conuersion referida, y como el P. Fr. Iuan estaba con espiritu de proseguirla en los Ytzaex, à que su Magestad le respondiò vna carta, que està original en el Archiuo de nuestra Prouincia, y dize assi: EL REY. Venerable, y deuoto P. Fr. Hernando de Sopuerta, Ministro Prouincial de la Orden de San Francisco de la Prouincia de Yucathàn. Vuestra carta de los treze de Iulio del año passado de seiscientos y ocho, se ha recibido, y visto en mi Consejo de las Indias, y he holgado de entender por ella el buen estado de las conuersiones de los Indios de essa Prouincia. Y pues veis quanto importa al seruicio de Dios, y nuestra, lleuarlas adelante, os encargo, que por vuestra parte ayudeis à ellas, advirtiendo lo mucho q̃ conuiene, que se hagan solo por la predicacion del Euangelio, por medio de los Ministros dèl, sin ruido de armas, ni Soldados, como tambiẽ à vos os parece. De Segouia à 29. de Agosto de 1609. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ciriça.

Pudo ser, que como el Gouernador sabia eran los Religiosos de contrario parecer al suyo, y tiraba à aquel titulo temporal para su hijo, se exasperasse con los Religiosos. Dios sabe los coraçones. En lo que parò fue, en que se fue perdiendo aquello ganado, y desde el año de catorze totalmente no se nombran ya Guardianes en aquellas Guardianias. A diez y siete de Abril del año de mil y seiscientos y onze, siendo Guardian del Conuento

de

de Homun el Padre Comiſſario Fr. Iuan de Santa Maria, à peticion del Capitan Ambroſio de Arguellez (referido en el capitulo antecedente) le diò vna certificacion, que leì original entre ſus probãçças, que hizo de la deſgracia que le ſucediò en ſu viage, y en ella manifieſta los impedimentos que huuo de vno, y otro. Y tratando de la entrada que quiſo hazer à los Ytzaex, dize eſtas palabras: „ Y eſtando para paſſar à los Gentiles Ta Ytzaex, el dicho Gouernador de eſta Prouincia me eſtorvò la entrada, y por ſu ordẽ el Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad Real me mandò por ſanta obediẽcia, que no paſſaſſe à los dichos Gentiles. Y auiendo yo entendido el eſtorvo grande que huuo en la dicha reduccion, y conuerſion por parte del Gouernador, me bolvì à la Prouincia, dexando allà dos Religioſos, que lleuaſſen adelante lo que yo dexè poblado, y congregado, &c. Deſpues mas adelante dize eſtas palabras: Lo qual no ha ido adelante, antes algunos ſe han deſpoblado, y huido algunos por impedimentos, que el dicho Gouernador ha pueſto, y pueſto muchos eſtorvos, y dado muchas, y grandes cauſas, à que todo lo poblado, y reduzido ſe tornaſſe à ſus Idolatrias. Y ſi cõ el ayuda de Dios, paciencia, diligencia, y buena adminiſtracion de los Miniſtros Religioſos no ſe huuieran vencido las adverſiones, que ha auido haſta el dia de la fecha deſta certificacion, firmada de mi nombre, &c. Pero como he dicho poco ha, de alli à tres años ya eſtaba del to[illegible] erdido. Deſpues otro Religioſo lo [illegible]ia començado à reduzir, pero el deſdichado fin que tuuo por la codicia de vn Capitan Eſpañol, ſe dize en el diſcurſo de eſtos eſcritos, llegando al tiempo en que ſucediò.

CAPITVLO X.

Del Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado, y ſuceſſos pertenecientes à ſu dignidad.

AVIENDO vacado eſte Obiſpado de Yucathàn por muerte de Don Fr. Iuan Izquierdo, como ſe dixo, preſentò para èl ſu Mageſtad à Don Diego Vazquez de Mercado, Clerigo. Llegò à eſta tierra el año de mil y ſeiſcientos y quatro, y eſtuuo en ella haſta el de ſeiſcientos y ocho, que fue promouido al Arçobiſpado de Manila. El tiempo que eſtuuo en eſte Obiſpado diò mueſtras de vigilantiſsimo Paſtor, y Prelado. Viſitòle dos vezes con mucha paz, y juſticia, y por ſu promocion, diò ſu autoridad en treinta de Enero de mil y ſeiſcientos y nueue años al Cabildo Ecleſiaſtico, para que le gouernaſſe mientras recibia las Bulas Apoſtolicas. Fueſſe à la Vera-Cruz à eſperarlas, y alli le llegaron à onze de Março del miſmo año, de que embiò teſtimonio al Cabildo de la Santa Cathedral, para que ſupieſſe, como era vacante la Sede. Recibiòſe en Merida à veinte y ſiete del miſmo mes, y corriò el gouierno en ella haſta veinte y ſiete de Abril de aquel año, ẽn que tomò poſſeſsion de eſte Obiſpado el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Prouincial actual, que era de eſta Prouincia, en nombre, y con poder de Don Fr. Gonçalo de Salazar, Obiſpo ya electo, como ſe dize adelante. Eſtuuo en eſta ocaſion la Sedevacante en ſolos el Bachiller Don Andrès Fernandez de Caſtro Maeſtreeſcuela, y el Bachiller Don Manuel Nuñez de Matos Teſorero.

Ya ſe dixo, como en ſu tiempo miſerablemente algunos Indios engañados del demonio ſe daban al abomina- ble

Tiempo q̃ eſtuuo en eſte Obiſpado Don Diego Vazquez de Mercado.

Viſitòle dos vezes, y fue promouido à Arçobiſpo de Manila.

Sedevacante quinta deſte Obiſpado.

Lib. 7. cap. 14. de eſta Hiſtor.

ble vicio de la Idolatria, con poco temor de Dios, ni del caſtigo temporal, que en ellos ſe hazia, ſobre que auiendo tenido noticia el Rey, eſcriuiò deſeando informarſe de la cauſa, porque ſeria, y le reſpondiò à ſu Mageſtad lo que allì ſe dixo. No ſolo eſte graue mal de parte de los Indios, y eſtorvo de las Iuſticias Seculares, para remediarle, le daba cuydado, que otras ocaſiones ſe ofrecieron, que le cauſaban deſvelo. Sucediò, que en el territorio de la Villa de Valladolid en vn Pueblo de Indios, cierto hombre, y vna muger Eſpañoles, y con ellos vn Meſtizo, y otros, lleuaron à ſu caſa à vn Religioſo de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, engañandole, y allì le quiſieron ahogar con vn mecate, ò cordel, y à buen medrar, quedò muy maltratado de los golpes que le dieron. El DoctorDon Pedro Sanchez de Aguilar (de quien ſe tratò en los capitulos antecedentes) auia ya venido de Eſpaña, y era Prouiſor de el Obiſpo, y como Vicario General del Obiſpado fulminò proceſſo contra los agreſſores, y con el auxilio del Gouernador Indio hizo embargo de algunos bienes que tenian, porque corria peligro la tardança de pedirle, y impartirle la juſticia Eſpañola. Deſpues para ir procediendo en la cauſa, pidiò el auxilio à los Alcaldes de la Villa de Valladolid, que no le dieron, ſino que lo remitieron al Gouernador à Merida, y èl à ſu Teniente General. Eſte deſpachò Recetor para la cauſa, conſtituyendo en culpa al Prouiſor, por auer procedido al embargo, ſin ſu autoridad eſpecial, con que al parecer ſe baraxò la materia, ſin darſe ſatisfacion equiualente al delito.

Suceſſo à vn Religioſo Dominico en el territorio de Valladolid, con vnos Seglares.

Procede cõtra los Seglares el Vicario Eclefiaſtico.

Impidelo el Teniente General de eſta gouernaciõ.

Por eſta cauſa ſe querellò el Obiſpo del Teniente General en la Real Audiencia de Mexico, pidiendo juntamente ſe mandaſſe dieſſen el auxilio Real en caſos ſemejantes qualeſquiera Iuſticias, pues donde ay diſtancias tan grandes, ſe originaban muchos inconuenientes, y daños de auer de recurrir al Gouernador deſtas Prouincias, que reſide en la Ciudad de Merida. A lo qual aquellos Señores dieron Real Prouiſion en diez de Iulio de mil y ſeiſcientos y ſiete años, en que inſertaron vn Auto, que pronunciaron. Por èl mandaban, y mandaron ſe dieſſe Real Prouiſion en forma, para q̃ el dicho Gouernador, y mas Iuſticias de la Ciudad de Merida de la dicha Prouincia, dèn à las Iuſticias Eclefiaſticas el auxilio Real, que les pidieren, conforme à la ley, juſtificando primero el darlo. Y los demàs Alcaldes, y demàs Iuſticias, fuera de la parte donde eſtuuiere el Gouernador, lo dèn tambien con la dicha juſtificacion. Y donde huuiere Letrados lo juſtifiquen ellos, y no los auiendo, las dichas Iuſticias vean bien, y de que manera dàn el auxilio dicho. No parece auerſe proueìdo coſa alguna en orden à la querella contra el Teniente General, y el Obiſpo ſe huuo de contentar con lo proueìdo, para reparo de lo de adelante, como refiere todo eſte ſuceſſo el miſmo Doctor Aguilar en ſu informe contra los Indios Idolatras de eſta tierra.

Querellaſe el Obiſpo de el Teniente en la Real Audiencia de Mexico.

Al año de ſeiſcientos y cinco ſucediò, que andando à caça en los montes de el Beneficio de Tixhotzuc, vn mancebo Eſpañol, llamado Iuan Canſino, de la Villa de Valladolid, buſcando conejos, y iguanas, hallò vna cueua, y en ella muchos Idolos, que tenian los Indios de aquel Pueblo. Diò noticia de ello al Beneficiado Franciſco Ruiz Salvago, que fue à la cueua, y ſacò los Idolos, que en ella eſtaban. Viendo los Indios, que ſu delito era ya manifieſto, y temiendo de el caſtigo, caſi lo mas de el Pueblo ſe huyò à los Montes. Sabiendo Franciſco

Sanchez de Aguilar, que era Encomendero de aquel Pueblo la fuga de sus Indios, tratò de reduzirlos, y para los atraer, embiò algunos Indios buenos Christianos, que con amonestaciones los persuadiessen. Estos traxeron al Pueblo gran parte de los fugitiuos, à quien tambien persuadiò el Encomendero pidiessen misericordia à la Iglesia, rogandoles se bolviessen de coraçon à Dios, y dexassen totalmente sus Idolatrias, y que con esta condicion los fauoreceria, porque no queria tener Idolatras en su encomiēda. Con estas amonestaciones los reduxo, y fauoreciò, hasta que fueron penitenciados con mucha misericordia, aunque algunos se huyeron à Islas, que ay cercanas, y nunca bolvieron. Afsi lo refiere el mismo Aguilar en el informe dicho, y para que se vea la variedad de las cosas de esta vida, y de los dictamenes humanos, ,, prosigue diziendo: Muy al contra- ,, rio de lo qual sucediò à vn Enco- ,, mendero, que fiado en el fauor del ,, Gouernador, y en la Cedula anti- ,, gua referida, en que mandò su Ma- ,, gestad no tuuiessen los Religiosos ,, Doctrineros cepos; quebrantò vna ,, carcel Eclesiastica en vn Pueblo, y ,, echò fuera los Idolatras presos con ,, gran escandalo, y perjuizio de su ,, conciencia, sobre que el dicho Obis- ,, po le tuuo muchos meses descomul- ,, gado, y cayendo en su yerro, como ,, Christiano, ocurriò al Metropolita- ,, no, y fue absuelto.

El mismo año de seiscientos y cinco, llegaron à la Ciudad de Merida los Reuerendos Padres Maestro Pedro Diaz, y Pedro Calderon, para fundar Colegio de la Compañia de Iesvs en ella: pero no tuuo efecto la fundacion por entonces, y afsi se bolvieron à Mexico de donde auian venido, hasta que se efectuò el año de 1618. como ya se dixo.

El de seiscientos y siete sucediò vn caso, que por singular, y raro, dirè con las mismas palabras, que el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar le escriue en otra parte de su informe, ,, diziendo: Demàs desto el año passa- ,, do de mil y seiscientos y siete llo- ,, uiò en muchos Pueblos del distrito ,, de la Villa de Valladolid sangre por ,, el mes de Diziembre, como fue pu- ,, blico, y me certificò auerlo visto ,, Fernando de Recalde, Sacerdote, y ,, los Indios del Pueblo de Tixcacal ,, lo certificaron à los Alcaldes de la ,, Villa, presagios, y documentos ma- ,, nifiestos de la ruina, y castigo, que se ,, puede temer contra estos Idolatras, ,, &c. Y para confirmacion de su rezelo trae las señales, que se leen en los libros de los Macabeos, y otras, que en diuersas ocasiones, y partes se han visto, que por no necessarias para este escrito, no refiero.

Aguilar, fol. 67. col. 2.

Llueue sangre en el territorio de Valladolid, año de 1607.

Machab. 2. cap. 5.

CAPITVLO XI.

Informa el Obispo al Rey, que los Religiosos satisfacen à la obligacion de su ministerio, y la causa de ello.

QVISIERON en tiempo del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado vnos Religiosos fundar Conuento suyo en esta tierra, y aun debia de estenderse à mas su intencion. Como si fuera buen medio prudencial para introduzirse, pusieron dolo en la administracion de nuestros Religiosos de esta Prouincia, diziendo, que por su poco cuydado auia Indios Idolatras en ella. Que teniamos engañado al Rey, y que auian de ir, ò embiar vno dellos à desengañarle, y dar noticia al Papa de la mala administracion de Doctrina, que los Religiosos teniamos, y hazer, que su Magestad nos las quitasse, y las diesse à Religiosos de su Orden, y Prouincia,

Calumnia publicada contra la administracion de los Religiosos desta Prouincia.

que lo administrarian mejor, y sin que huuiesse Idolatrias. No fue esto solamente hablillas, que suele auer, dixeronlo con publicidad, que causò escandalo, como cosa notoriamẽte contraria à la verdad.

Pide el Prouincial al Obispo haga informacion juridica de la verdad.

Era à la ocasion Prouincial desta Prouincia quarta vez el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, como se dize adelante, y viendo el escandalo que auia, y el graue daño, que dèl podia resultar, pidiò ante el Obispo, hiziesse su Señoria informacion juridica de la gran vigilancia, con que los Religiosos de esta Prouincia auian acudido, y acudian à la administracion de la Doctrina, y satisfacion de la Real conciencia. Y que como quien auia visitado este Obispado dos vezes, informasse al Rey lo que por vista de ojos auia experimentado, por si acaso confiados aquellos Religiosos en la distancia, le hazian algun siniestro informe, con que mientras se sabia la verdad corriesse detrimento el credito desta Prouincia. Hizo el Obispo la informacion por el Abril del año de seiscientos y siete, y poniendo por principio della las Cedulas referidas en los libros sexto, y septimo de estos escritos, y auiendo testificado lo mas calificado de la Ciudad de Merida, assi Eclesiastico, como Secular, el incessante cuydado, que nuestros Religiosos auian tenido siempre, y tenian del aumento de la Christiandad de los Indios; por remate de la informacion diò el Obispo testimonio suyo informatorio, para su Magestad, assi de la calidad de los testigos, como de la verdad de lo que passaba con las palabras siguientes.

Yque informe como testigo de vista al Rey para que la tenga entendida.

Hizo el Obispo la informacion.

Testimonio que diò de la calificacion de los testigos, diziendo lo q por sus ojos auia visto.

„ SEñOR. He visto el interrogatorio, y demàs recaudos presentados en esta causa por parte de los Religiosos de la Orden de San Francisco de esta Prouincia de Yucathã, y juntamente los dichos, y declaraciones de los testigos, que sobre ello han sido examinados. Y queriendo acudir à lo que por parte de los dichos Religiosos se me ha pedido, y juntamente satisfacer à la obligacion, que como Prelado deste Obispado tengo de informar à V. Magestad, como à Patron, Rey, y Señor, que es destos Reynos, de lo que passa acerca de la Doctrina, y enseñança, que en los Indios de este Obispado han hecho, y hazen los Religiosos de la dicha Orden, que desde su conquista la han tenido à su cargo. Hablando con la verdad que debo, y como testigo de vista, que en estos dos años le he visitado personalmẽte todo, y advertido cõ mucho cuydado à lo que en esta parte passa. Digo, que lo que he visto es, que por la industria, trabajo, doctrina, y enseñança, exemplo, y Religion de muchos, y muy graues Religiosos, que en esta Orden, y Prouincia hàn tenido, y la tienen à su cargo la Doctrina de los Indios, estàn muy bien doctrinados, y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fè Catolica, y en el seruicio, y Culto Diuino de las Iglesias, y en la educacion, y criança de los niños desde su tierna edad, no consintiendo en sus puestos pecados publicos, ni escandalosos, velando, porque no los aya, y desarraigando los que vàn naciendo. Y en la puntualidad, y cuydado, con que los dichos Religiosos, despues de auer aprendido muy bien la lengua de los naturales desta tierra, acuden à enseñarles, predicarles, y administrarles los Santos Sacramentos de la Iglesia, assi en salud, como en sus enfermedades, acudiendo con mucha caridad, y amor los dichos Religiosos al amparo, y defensa de los Indios contra los que los agrauian, y à socorrer, y remediar sus necessidades espirituales, y corporales en quan-

„quanto pueden. Pretendiendo en todo la gloria de Dios nuestro Señor, y „el bien de sus almas, y el seruicio de „V. Magestad, como muy fieles, y leales vassallos, y Capellanes suyos, que en todo professan ser, sin auer entendido, ni imaginado otra cosa en „contrario. Velando los Prelados de „esta Prouincia, y Orden, en que se cumplan las Reales Cedulas de V. „Magestad, castigando seueramente à „quien en algo và contra ellas. Y si „algunas Idolatrias ha auido, digo, que las han procurado descubrir, y „sacar de rastro los que con gran zelo „de la honra de Dios son los que las „buscan, y manifiestan à los Juezes para que se castiguen, y remedien; no „son otros, que los mismos Religiosos, „que como tan fieles hijos de la Iglesia Catolica abominan semejantes „pecados, y procuran, que sean atroz, y grauemente castigados, predican„do con gran zelo contra ellos en sus „Sermones, y enseñando con obras, y „palabras la sinceridad de nuestra Santa Fè Catolica.

„ Quanto mas, que si se mira la „gran muchedumbre de gente, que „tiene esta Prouincia sana, y entera en la verdad, y sinceridad de la Fè „Catolica, es muy poquito lo que ay „dañado, y casi nada con algunas „Idolatrias, que luego se descubren, castigan, y enmiendan. Y si se mira „al gran aparejo, que la tierra trae „consigo por su mucha aspereza, bra„ueza, y montuosidad, no ay que es„pantar de las que ay, sino que dar gracias à Dios, que sean tan pocas, „las quales siempre se hallan aun en „lo mas sano, granado, y doctrinado „de las Indias.

„ Y assi digo, que aunque he esta„do en lo mas, y mejor dellas por es„pacio de mas de quarenta años, y te„nido administracion de Doctrina, y „gouierno de Iglesias, y Prouincias, „puedo con verdad dezir, que es vna de las mas sanas, y enteras en la Fè, „y bien doctrinadas, y Sacramenta„das esta de Yucathàn, y que en nu„mero, y entereza de gente es vna de las mas floridas, que ay en todas „ellas.

Que esta Prouincia es de las mas bien doctrinadas q̃ auia visto.

„ Y supuesto esto, mi parecer (sien„do V. Magestad seruido) es que en ninguna manera conuiene, que V. „Magestad mude, ni altere cosa nin„guna en lo que toca à Ministros de „Doctrina, ni permita, que de otra Religion entren Doctrinas de ella, y „mucho menos los Padres Domini„cos de la Isla Española. Assi por auer „muy suficientes Ministros de Fray„les de San Francisco, que por muchos años pueden administrar, sin „que aya necessidad de que entren „otros; como porque qualquiera no„uedad en esta parte seria de grande escandalo entre los Indios, y de grã„dissimos inconuenientes, sin poder„se atajar, ni remediar. Fuera de que „es muy justo, que los que con esta verdad, fidelidad, y trabajo han plã„tado, y conseruado la Fè por espa„cio de ochenta años, desde que se „plantò en esta Prouincia, no sean sin causa (pues no la ay justa) priuados, „y desposseìdos de lo que con tanto „sudor han plantado. Y para que V. „Magestad, y su Real Consejo quedẽ del todo, y en todo satisfecho, afir„mo, y testifico, que todos los testi„gos, que en esta probança vàn jura„dos, y examinados, assi Eclesiasticos, como Seculares, son de los mas hon„rados, calificados, y desapassiona„dos, y sin sospecha, que ay en toda „esta Prouincia, y de quienes en nin„guna manera se puede, ni debe presumir, que no avràn dicho cosa, que „no sea muy verdadera, y cierta. „Guarde nuestro Señor à V. Mages„tad largos, y felizes años, para au„mento de la Christiandad. En la Ciudad

Su parecer, que no se innouasse cosa alguna, ni se dẽ à otros estas Doctrinas.

Fundalo tãbien en la gratificaciõ a los trabajos padecidos en la cõuersion, y manutenciõ de estos Indios.

„ dad de Merida de Yucathàn à pri-
„ mero dia del mes de Abril de mil y
„ ſeiſcientos y ſiete años. D. Eps. Yu-
„ cathàn. Por mandado de ſu Señoria.
„ Geronimo de Caſtro, Secretario.

Tal fue el teſtimonio, que diò el Obiſpo de los Religioſos de eſta Prouincia, en cuya ocaſion ſe halla verificada la doctrina de San Auguſtin, tratando de la diuina permiſsion del pecado de nueſtros primeros Padres, que permite Dios algunos males, para que ſean ocaſion de obrar por ellos mayores bienes. Aſsi fue publicarſe eſta calumnia contra los Religioſos de eſta Prouincia, para que ſe hizieſſe la informacion juridica, que ſe hizo de la verdad, y el Obiſpo dieſſe vn informe tan honroſo, y teſtificaſſe, como teſtigo de viſta la verdad de lo que paſſaba, el qual no diera, ni los Religioſos con ſu humildad huuieran pedido, menos que ocaſionados con tan graue deſcredito, como contra la verdad en deshonor del comun de la Prouincia, y de nueſtra Religion ſe auia intentado. Sea Dios bendito en ſus ocultas diſpoſiciones, que aſsi ordena lo que mas conuiene.

Melius enim iudicauit, de malis bene facere, quam nulla mala eſſe permittere. D. Aug. in lib. Enchirid. cap. 27.

CAPITVLO XII.

Del Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano.

A Don Diego Fernandez de Velaſco ſucediò en el gouierno de Yucathàn Don Carlos de Luna y Arellano, Mariſcal, y Señor de las Villas de Syria, y Borouia en el Reyno de Aragon. Hizole el Rey la merced en San Lorenço à veinte y vno de Iunio de mil y ſeiſcientos y dos años, y la Real Prouiſion por donde conſta de ella, preſentò en la Audiencia de Mexico à treinta de Iunio de el año ſiguiente de ſeiſcientos y tres. Tardò en venir à Yucathàn haſta el de ſeiſcientos y quatro, que à onze del mes de Agoſto fue recibido en la Ciudad de Merida, y gouernò haſta veinte y nueue del mes de Março de mil y ſeiſcientos y doze años.

Fue eſte Cauallero varon de gran gouierno en lo Politico, cuya memoria dura, y me parece durarà muchos tiempos, porque aunque en el ſuyo tuuo con los Eſtados Ecleſiaſtico, y Secular algunos diſguſtos, no obſtante lo reconocian, y confeſſaban. Hizo coſas muy vtiles al bien comun de eſta tierra, y oy en qualquiera materia graue, que ſe ofrece, ſe acuerdan de ſu gran capacidad. Mandò abrir los caminos para facilitar el trato, y comercio, como la tierra es tan breñoſa, y llena de boſcaje, auianlo intentado ſus anteceſſores, pero no executadoſe. Los meſones de los Pueblos de Indios, para hoſpicio de los paſſageros, y reſguardo de ſus mercancias, en que auia mucho deſcuydo, dè que ſe ſeguia grande incomodidad à los caminantes, los dexò con la aſsiſtencia de ſeruicio, que oy ſe vèn. En los Pueblos que llaman de la Sierra ſe carece de agua, eſpecialmente en el tiempo de ſeca, y los poços por alli ſon muy profundos, con que entonces ſe paſſa mucho trabajo para ſocorrerſe de ella. Aunque para las neceſsidades domeſticas en todos ay norias, que continuamente ſacan agua, falta muchas vezes, y arbitrò para remedio de eſto, que ſe hizieſſen lugares, donde en tiempo de las lluuias ſe recogieſſen las aguas, y ſe conſeruaſſen para el de la neceſsidad, y falta. Llamanſe en eſta tierra Xaueyes, y ſon à modo de algibes, aunque ſin cubierta. El circuito por lo ſuperior cercado, y almenado, porque no peligren las caualgaduras, ò muchachos, que por alli llegaren. Tienen quatro arcos, que ſiruen de entradas, con ſus eſcaleras para baxar à coger el agua, ſegun ſe

và

và gastando. Es su capacidad grandissima, y el fondo de mas de dos estados de vn hombre, obra verdaderamente insigne, y de grande vtilidad para los Pueblos. Ya (como las atenciones son à otras cosas) estàn casi perdidos, que no recogen agua, no costando mas el conseruarlos, que solamente mandar à los Indios, que cuyden de su adereço; con que las pobres Indias sienten el trabajo presente, por ser quien la carga para sus casas, y los que lo vèn se acuerdan de la vtilidad experimentada.

Parece que en algunas ocasiones, ò ya para escriuir al Rey, ò ya para determinar otras materias concernientes à la Ciudad por Cabildo, se auian hecho algunas Iuntas, no en la Sala para ello diputada, ni con todo el Regimiento, de que se originaban algunos rumores en el vulgo, juzgando cada vno à su arbitrio, y desto otros inconuenientes, que suelen seguirse. Euitò el Gouernador los futuros con pronunciar vn Auto à veinte de Octubre de aquel año en que llegò, mandando, que segun las leyes del Reyno no se hiziesse Iunta, ni Cabildo priuado, para determinar cosa en nombre de Cabildo, sino fuesse en la Sala, para ello diputada, pues la tenia la Ciudad, y estando todos juntos, y no siendo dia señalado por la Ciudad para ello, no se pudiesse hazer, sin dar noticia al Gouernador, como persona, que en nombre del Rey debe assistir, y presidir en el Cabildo, y que en tal ocasion estaba presto de acudir à lo que conuiniesse al seruicio de Dios, y del Rey, y bien de la Republica. Notificòse despues este Auto al Cabildo, y auiendo visto, que era conforme à las leyes, y conueniente para la paz comun de la Ciudad, le obedecieron con mucho gusto, y para que tuuiesse la execucion debida, se mandò poner autorizado en el libro de Cabildo, y con ella se quitò al vulgo ocasion de hablillas, y al Cabildo de darla, y disgustos que de lo contrario se auian experimentado.

A desgracia singular se puede atribuir, que siendo el Mariscal vn Cauallero de tan luzidas prendas, y de tan gran capacidad para el gouierno, se ocasionassen en todos estados graues disgustos, turbandose todo, con q̃ no se gozò de vn tiempo muy felize. Vino à quexarse ante el Gouernador vn Indio Cazique del Pueblo de Zonot Akè, contra vn Religioso morador del Conuento de Titzimin, à cuya administracion està sujeto, diziẽdo: Que le auia mandado açotar publicamente, con achaque de que la comida, que le auian dado, estaba fria, auiendo ido à dezirles Missa. Que la causa verdadera auia sido, porque le auia pedido vnas piedras vezares, y no se las auia dado, diziendole, que ya las auia buscado, y no las hallaba. Diò la quexa el Gouernador al Prouincial, que era el Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, pidiendole con exagerada aceleracion castigasse aquel excesso. El Prouincial estaba proximo à salir à la visita de aquel Conuento, y como tan gran lengua no quiso fiar la aueriguacion, para que la hiziesse otro alguno, y assi respondiò al Gouernador, como estaba para salir à la visita de aquel, y los demàs Conuentos, y pues auia de començarla por alli, pondria el remedio necessario. No satisfizo esto al Gouernador, que luego de parte del Rey requiriò al Prouincial castigasse à aquel Religioso con exẽplo, y demostracion publica, que satisfaciesse al dicho Indio, y à la jurisdiccion Real que quedaba lesa cometida, diziendo (lo que nadie ignora) que los Religiosos no tenian jurisdiccion para prender, ò castigar à qualquier Indio particular, quanto menos à vn Cazique. Quando los agentes de los comercios de los Gouernadores, por

Quexase vn Indio al Gouernador cõtra vn Religioso.

Dà el Gouernador la quexa al Prouincial, pidiendo castigue luego al Religioso.

Dize el Prouincial, que và luego à la visita, y le castigarà.

No se satisface, y requierele que sea luego el castigo.

no

no acabalar los interesses de sus repartimientos, los açotan publicamente, los apalean, y acoçean à los Caziques, entonces ni la jurisdiccion Real queda lesa, aunque tan prohibidos estàn estos tratos, y cōtratos, ni es aquel excesso digno de castigo. No es esto querer minorar el del Religioso, pues le escriuo, como el Indio quiso referirle, sino dezir lo que passa, se vè, y ay informaciones dello remitidas al Consejo. Respondiò el Prouincial, mandaria en el interin, que iba (pues estaba para salir) al Guardian del Conuento executasse lo que conuenia, y llegando haria todo lo que era justo en el caso.

Despide al Indio el Gouernador, y lo q̄ le dixo.

Mal satisfecho el Gouernador, despidiò al Indio, dandole à entender por lengua de los Interpretes, que el Rey nuestro Señor queria, y mandaba, que los Caziques, y demas Indios fuessen muy bien tratados, como los Españoles, y que los Frayles no los prendiessen, encarcelassen, ni hiziessen otros castigos, pues tenian Iusticias que los castigarian. Bolviò el Indio à su Pueblo, y lo que dixo el Gouernador, siendo tan justificado, de tal modo lo trocò, y de tal suerte lo diò à entender à los Indios, que perdieron mucho el respeto à los Religiosos, y dezian, que el Gouernador mandaba, que no respetassen, ni obedeciessen à los Frayles, porque no les podian hazer castigo alguno. Era Guardiā de aquel Conuento en la ocasion el Venerable Padre Fr. Iuan de Salinas, Religioso de vida tan inculpable, como se dize en el libro dezimo, que viendo el descomedimiento, con que ya los Indios procedian, fue à la Ciudad de Merida, y diò noticia de ello al Gouernador, admirado de que por su causa los Indios perdiessen el respeto à los Religiosos sus Doctrineros. Como el Padre Salinas era tan venerado de todos, le satisfizo el Gouernador con la verdad de lo que auia dicho al Cazique, presentes alli los Interpretes, que lo dixeron, y à otro dia le embiò al Conuento la Cedula Real, que no era necessario, porque quien ignora, que carecemos de toda autoridad para exercer jurisdiccion Real. Quien auia de entender, q̄ vn Gouernador Christiano, y tan Politico auia de dezir à los Indios, que no respetassen à los Ministros Doctrineros? Pues quando no huuiera essas causas, està encargado, no solo à los que gouiernan estos Reynos en general, sino en especial para Yucathàn, que procuren tengan todo respeto à sus Ministros, como vna de las cosas de que tanto depende su Christiandad, y conseruacion, de que ay diuersas Cedulas referidas en estos escritos. Lo que se viò fue, que los Indios prosiguieron desde entonces, con tanto desacato, que no remediandolo el Gouernador, fue necessario dar noticia al Rey, que proueyò Cedula para el Gouernador, la qual referirè en el capitulo siguiente. Por esto podràn vèr (y lo advierto en el Señor) las Iusticias Superiores la prudencia, con que es necessario hablar à los Indios en semejantes casos, para que no lleguen à despreciar à sus Ministros, y del desprecio se sigan en su Christiandad otros mayores males, que se dexan entender.

Lo que diò el Indio à entender en su Pueblo torciēdo las palabras de el Gouernador.

Pierden los Indios el respeto à los Doctrineros

Lib. 10. cap. 5. de esta Histor.

Viene el Guardian à dezirtelo al Gouernador.

Sobre el disgusto del Gouernador por lo sucedido, se ofreciò otra nueua ocasion, y fue. Auia mandado el Rey incorporar las Salinas de este Reyno con los bienes de su Real Corona, y administrandose por su quenta, vn Religioso Predicador de nuestro Conuento de Merida, predicò alguna doctrina acerca del modo desta administracion, de que tomò ocasion el Gouernador para quexarse al Prouincial, de que auia predicado contra los ordenes del Rey, y contra su gouierno dèl. Que aquello era escandalo de el

Pue-

Pueblo, y dar motiuo para que se menospreciassen sus mandatos, y no le obedeciessen como era justo. Parece tambien, que auia dicho el Gouernador en algunas ocasiones, que gouernaba guardando, y cumpliendo las ordenanças del Rey, y procuraba no ofender à Dios mortalmente, como por la gracia de Dios, despues que estaba en este gouierno, que no se acordaba auer confessado pecado mortal. Predicãdo el mismo Religioso en otro Sermon, dixo, que era soberuia Luziferina, y Satanica, dezirse en publico, como jactandose, que se viuia sin pecar mortalmente, ò otras palabras como estas. Diose el Gouernador totalmente por ofendido, y presentò querella por escrito ante el Prouincial de lo vno, y de lo otro, y ante el R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta, que era Comissario del Santo Oficio, para que se calificasse el auer dicho, que era soberuia Luziferina lo que auia dicho el Gouernador, porque èl la tenia por proposicion Catolica, y digna de que qualquier Christiano se preciasse de dezirla, y obrarla, y que contradezirla, y mas en pulpito, le parecia heretico, y mal sonante. Porque Dios no mãdaba lo impossible, y que mediante su gracia muchos sieruos de Dios passaban muchos años, sin pecar mortalmente, y que auia de saber, como sentia aquel Religioso de la doctrina, que auia predicado, porque era el fundamento de los Hereges, que negaban la gracia, y libre alvedrio.

Respondiò el Prouincial à la peticion, que luego haria informacion de lo tocante al primer Sermon, porque lo restante pertenecia al Tribunal de la Santa Inquisicion, y que assi lo remitia al Padre Comissario de ella, para que como causa suya la conociesse. Procediò el Prouincial à su informacion, y porque el Religioso parecia continuar lo dicho en otros dos Sermones, siendole mandado, que no tratasse de la materia, le desterrò de la Ciudad à la Villa de Campeche. Concluida la sumaria, diò noticia al Gouernador, que dixo era truncada, por no contener lo que pedia, ni auer dexado dezir à los testigos todo lo que sabian, y era porque no incluia lo que pertenecia al Santo Oficio. Pidiò al Prouincial, que la bolviesse à hazer conforme à vn interrogatorio, que le daria. Respondiòle, que haria todo lo que gustasse, con que las preguntas no tuuiessen materia, que tocasse al Santo Tribunal, porque se lo auia de remitir, como auia hecho, y era justo se hiziesse, y mas auiendo ya delatado ante su Comissario, que alli estaba de los otros Sermones, de que se estaba haziendo aueriguacion. Dixo el Gouernador, que assi seria, y con esto se despidiò.

No se cõtẽta el Gouernador, porq̃ la informacion no lo cõtenia todo.

Estando en esto el caso, y el Religioso desterrado à Campeche, desde alli escriuiò al Prouincial, que tenia orden de el Comissario General de Nueua España para ir à su presencia. Luego el Prouincial diò noticia al Gouernador, y juntamente vna Patente, que èl mismo despachasse à Cãpeche, por la qual mandaba al Religioso por santa obediencia, y descomunion pareciesse à dar quenta de su persona, por estàr ya hecha informacion sumaria y à manifestar la licencia que tenia, para que constasse si era legitima. Despachò el Gouernador este mandato del Prouincial, y quando llegò à Campeche, ya se auia embarcado el Religioso para la Nueua España.

§ o §



CAPITVLO XIII.

Prosigue el precedente, y otras discordias, que el Gouernador tuuo con los Seculares, y Obispo.

LVEGO que supo el Gouernador, que aquel Religioso auia salido para la Nueua España, tuuo mayor sentimiento, y si bien se mira, no lo acertò el Religioso ausentandose, aunque tuuiesse licencia, porque se entenderia reusaba dar razon de su persona, aunque fuesse otro el motiuo, y obediencia la de su Superior, que no auia de querer la executasse en ocasion, que era tenido por reo demandado ante su Iuez inmediato. Mudò con esto de parecer el Gouernador, y no diò el interrogatorio, que auia dicho al Prouincial, sino que presentò vna querella criminal ante el Obispo Don Diego Vazquez de Mercado, nombrando Fiscal, y Procurador contra el Prouincial, y aquel Religioso, diziendo, que el Prouincial no le auia querido castigar aunque se lo auia pedido, y que la informacion que auia hecho era truncada. Presentada la querella por el Licenciado Pablo de la Cerda, Fiscal nombrado, la admitiò el Obispo con vn interrogatorio de siete preguntas, y contenia lo que estaba delatado, y pendiente ante el Comissario del Santo Tribunal. Procediò el Obispo à hazer la informacion, y examinados los testigos, pidiò el Fiscal por peticion, que para saber si tenia necessidad de examinar mas testigos, y dar mas informacion, mandasse al Secretario de la causa, que se la diesse en el estado que tenia. El Obispo por su Auto de veinte y siete de Agosto de aquel año de mil y seiscientos y cinco, proueyò diziendo, que la informacion, que à pedimiento del Fiscal auia hecho, era para requerir con ella al Prouincial, guardando el orden del Santo Concilio de Trento, para que fuesse castigado el Religioso, conforme à la culpa, que della resultasse: que dar la informacion, seria peruertir el orden del Santo Concilio, y exceder la facultad, que en èl se le daba, y que assi no auia lugar lo pedido. No parecia esta respuesta à proposito para la aceleracion, con que el Gouernador procedia. Trasladando esto del borrador, ha sucedido otro caso, en que se pedia tambien otra arrebatada aceleracion, y porque el Superior iba procediendo segun derecho, como debia hazerlo, se escriuiò al Rey, que no se queria castigar, como si ajustar la accion, segun las leyes ordenan, fuera reusar el castigo.

Presenta el Gouernador querella ante el Obispo contra el Religioso, y Prouincial.

Admitela el Obispo, y procede à informaciō

Pidela el Gouernador, niegasela el Obispo, y dize porquè.

El mismo dia veinte y siete de Agosto presentò el Prouincial ante el Obispo vna peticion, y en ella hecha de todo el sucesso relacion, y de que se estaba sobre èl actuando en los dos Tribunales, del Santo Oficio, y de la Religion, dixo, que no obstante esto era voz, y fama, que su Señoria estaba haziendo informacion, no solo de la misma causa, sino tābien contra otros Religiosos, siendo contra derecho; con que se daba à entender, que el Gouernador solo trataba de enconarla, à fin (segun se podria presumir) de desdorar el buen nombre, y opinion, que esta Prouincia auia tenido, y tenia ante el Rey nuestro Señor, y su Real Consejo de las Indias, à quien daria satisfacion de las ocasiones, que auian precedido para alterar este negocio. Que aunque le auia embiado à rogar, por estàr enfermo, que mirasse, que no le auia hecho requirimiento alguno, como los Santos Concilios, Breues Apostolicos, y Reales Cedulas disponian; à que su Señoria auia respondido, que lo hazia por nuestro bien, y otros justos respetos. Que aunque esto fuesse assi, era nouedad muy gran-

Pide... uinc... bisp... form... nes.

de,

de, y contrauencion expressa de nuestra essempcion, y voluntad de su Magestad, declarada por sus Cedulas. Que por tanto con la humildad posible le suplicaba, y si era necessario con la debida reuerencia le requeria, que si hazia dicha informacion, ò informaciones, no passasse adelante con ellas, sino que mandasse al Notario, que sin dexar traslado alguno en su poder, se la entregasse, para que como Iuez cõpetente proueyesse en ella lo mas conueniente, como lo huuiera hecho, si se le huuiesse dado lugar, sin aquellas altercaciones, y mudança de Tribunales. Y que de qualquiera fuerça que en esto se nos hiziesse, apelaba, &c. A esto respondiò el Obispo lo mismo que auia respondido à la del Gouernador, y remitiendose al Auto proueìdo, mãdò, que de todos los Autos se le diesse al Prouincial traslado, como pedia.

No he hallado razon por escrito del fin que esto tuuo, pero es cierto, que el Gouernador, y Prouincial dieron quenta al Rey de lo que passaba. Sin duda llegò antes el informe del Gouernador, y por su relaciõ escriuiò el Rey al Prouincial vna carta del tenor siguiente. EL REY. Venerable, y deuoto Padre Prouincial de la Ordẽ de S. Francisco de la Prouincia de Yucathàn. He entendido, que el año de 605. llegando à dezir Missa vn Frayle de vuestra Orden, compañero del Guardian, pidiò al Gouernador, que le diesse piedras vezares, y porque no se las diò, tomando por achaque, que la comida no estaba sazonada, le hizo hincar de rodillas, y le açotò delante de otros Indios. Y que auiendoos dado quenta D. Carlos de Luna y Arellano, mi Gouernador, y Capitan General de essa Prouincia, lo q̃ hizistes fue solamente escriuir vna carta de reprehẽsion al Guardian. Y que diziendoos despues, que no bastaba este castigo para vn excesso como aquel, pues se debia hazer tal, que fuesse escarmiẽto, para que todos los Frayles se abstuuiessen de hazer otro tanto, y que los Indios sintiessen, que tenian amparo en mi; lo mas que se pudo acabar con vos fue, q̃ quando fuessedes à la visita, tratariades dello. Y porq̃ ha parecido este caso graue, y en que vos debierades hazer bien diferente demostracion de la que hizistes; os ruego, y encargo, que ya que entonces no lo hizistes, procureis poner luego el remedio en el q̃ pide semejante excesso, y de lo que hizieredes me dareis auiso, para que lo tenga entendido. De Madrid à 9. de Diziẽbre de 1608. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ciriça.

Si viera esta modestia con que vn Monarca tan grande reprehendiò al Prouincial, suponiẽdole culpado, cierto Gouernador de Yucathàn, no escriuiera à la primera relacion, que de vn sucesso diò à otro Prouincial, sin mas vrbanidad, q̃ dezir: Padre Fulano Prouincial desta Prouincia, &c. quando para auer de reprehender al de quien voy diziendo, le honra primero nuestro pijssimo Rey nombrandole: *Venerable, y deuoto Padre, &c.* Dios sabe lo q̃ à vezes passamos por estàr tan lexos de nuestro Principe. Pero bolvamos à la materia, dõde parece, que si el Gouernador hiziera relaciõ al Rey de la prisa con que auia querido la execucion del castigo del Religioso, y que el Prouincial estaba para salir luego à hazer la visita de aquel Conuento, en q̃ prometia satisfacion bastante de la culpa que se hallasse, no se conociera, que le mouia passion alguna: pero omitiò todo lo que escusaba de culpado al Prouincial, Religioso de tan inculpable vida, como se dize en el lib. 9. Ni que reprehension pudo el Prouincial escriuir al Guardian, quãdo era Religioso, à quien

Poca vrbanidad de vn Gouernador con vn Prouincial.

Modestia de nuestro Rey, reprehendiẽdo al Prouincial.

Lib. 9. cap. 16. de esta Histor.

quien el miſmo Gouernador tuuo tãta veneracion, como ſe ha dicho, quãdo fue à darle la quexa del poco reſpeto de los Indios, por cauſa de lo que dixo al Cazique quando le deſpachò, deſpues de dada la quexa.

Llegò à mano de nueſtro pijſsimo Rey la noticia del Prouincial, y aun debiò de llegar quexa del Obiſpo, pues eſcriuiò al Gouernador vna carta, diziendo: EL REY. D. Carlos de Luna » y Arellano mi Gouernador, y Capi» tan General de la Prouincia de Yu„ cathàn. He entendido, que os lleuais „ mal con los Religioſos de la Ord n de San Franciſco, y que os entreme» teis en deſpachar mandamiẽtos pa» ra todos los Gouernadores, y Alcal„ des de los Indios, para que no dèn fauor, ni ayuda à ningun Religioſo, ni » Clerigo, que quiſiere caſtigar algun » Indio por qualquier delito, que aya „ cometido, de que reſultarà el perder les el reſpeto, y viuir ſin ningũ mie» do. Y que aſsimiſmo os entremeteis » en hazer informaciones contra Reli„ gioſos, como en efeto la hiziſtes cõtra vn Guardian, que açotò algunos » Indios, porque no oian Miſſa, ni ſa» bian la Doctrina, y à los Alcaldes de „ los lugares, porque lo conſintierõ los prendiſtes. Y porque quiero ſaber lo » que en todo eſto ha paſſado, y paſſa; » os mando, que me informeis de ello „ con mucha particularidad, y que en quanto pudieredes no deis lugar à » que los Indios pierdan el reſpeto à » los Religioſos, y que tengais buena „ correſpondencia con el Obiſpo de eſſa tierra, que de ello me ternè por » ſeruido. De Madrid à veinte y qua» tro de Março de mil y ſeiſcientos y » nueue años. YO EL REY. Por man„ dado del Rey nueſtro Señor. Iuan de „ Ciriça. Sino pareciera, que me ponia de propoſito à quexarme de lo que nos eſtà ſucediendo al preſente, quando traslado eſto, dixera las grauiſsimas ocaſiones, que ſe eſtàn dãdo à los Indios, para que nos deſeſtimen à los Miniſtros Doctrineros, que eſtamos en ſus Pueblos. Dios nos reciba lo que toleramos, y paſſemoslo por ſu amor, pues tolerò tanto por el bien de nueſtras almas, y no baſtan tantas recomendaciones de nueſtros Catolicos Reyes, y Señores.

Carta del Rey al Gouernador.

El año referido de 605. mandò à todos los Encomẽderos manifeſtaſſen los titulos de ſus encomiendas, de que reſultò dar por vaca la de Don Iuan de Montejo Maldonado, nieto legitimo de Don Franciſco de Montejo, hijo del Adelantado, y que fue Capitan General de la conquiſta, y poblò, y ſujetò eſta tierra, como ſe ha viſto en eſtos eſcritos. Eſtaba la encomienda en vltima vida, y era vnica remuneraciõ de los ſeruicios de ſu abuelo, y aſsi pareciò à todos demaſiada riguridad, aun quãdo la poſſeſsion no fueſſe muy juſtificada. Apelò D. Iuan para la Real Audiencia de Mexico, que diò el Auto del Gouernador por nulo, y el Real Conſejo de las Indias por Autos de viſta, y reuiſta, confirmò lo proueido por la Audiencia, de que ſe le diò à D. Iuan Real Prouiſion, y carta Executoria en 12. de Agoſto de 1613. años. Eſta encomienda diò deſpues ſu Mageſtad, que Dios guarde, al Conde Duque de Oliuares, y oy la goza el Excelentiſsimo Señor Don Luis de Haro.

Primero dia del año ſiguiente de ſeiſcientos y ſeis, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, para elegir Alcaldes Ordinarios de ella, ſe notificò vn Auto, para que la eleccion ſe hizieſſe entre veinte perſonas, que alli nombraba, diziendo hazia aquella aſſignacion, por euitar parcialidades, y inquietudes. Votò el Alguazil Mayor por dos, no nombrados en el Auto, y ſobre no executarle, mandò el Gouernador prender à los mas del Cabildo, y con ſolos tres que quedarõ de ſu parecer

recer, hizo la eleccion de Alcaldes Ordinarios. Quexaronſe los reſtantes à la Real Audiencia de Mexico, que deſpachò al Licenciado Don Pedro de Otalora, Oydor en ella, y llegado à la Ciudad de Merida, auiendo hecho informacion de lo ſucedido; por Auto de tres de Agoſto de aquel año, declarò por nulas las elecciones hechas, y mandò ſe hizieſſen de nueuo para lo reſtante dèl. Proteſtò el Gouernador la nulidad, y dandole teſtimonio de todo, ſe eligieron nueuos Alcaldes, y demàs oficios de Republica, que continuaron haſta acabar aquel año.

Tuuo grandes diſſenſiones con el Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado, ſobre querer conocer del delito de Idolatria de los Indios, pero mucho mayores con Don Fr. Gonçalo de Salazar, ſucceſſor en el Obiſpado, y deſta materia ſe paſsò à otras biẽ delicadas, cuya omiſsion es juſta, dandole que dezir notablemente al Pueblo, y no muy del credito del Gouernador. Fundabaſe para lo de la Idolatria en algunas Cedulas Reales, que ſolicitando el remedio de aquel delito, encargan al Gouernador, que por ſu parte procure eſcuſar eſtas Idolatrias. Diſcorde cõ el Obiſpo D. Fr. Gonçalo de Salazar, durante el litigio, hizo ſacar vn teſtimonio de los capitulos de cedulas referidos, y remitiendoſele, eſcriuiò de ſu letra. Eſte teſtimonio fize ſacar, para ,, que el Señor Obiſpo ſe entere de lo ,, q̃ ſu Mageſtad tiene mandado acer- ,, ca deſtas Idolatrias, como à ſu Go- ,, uernador, y Capitan General, junta- ,, mente con ſu Señoria, y q̃ para cum- ,, plir lo que ſe me manda, he de tener ,, conocimiento de lo que ſe hiziere, y ,, aora no me entremeto en el caſtigo, ,, ni medios para èl: pero es bien q̃ ſe ,, adviertan todas las comiſsiones, y ,, que hablan con Gouernador, y Obiſ- ,, po, &c. Lo que dizen las Cedulas es, que auiendoſe librado vna para Obiſpo, y Gouernador, encargandoles el remedio, y auiendo dicho al Obiſpo vſaſſe de los medios, y penas mas eficaces, guardando lo proueìdo por derecho, y de lo que reſultaſſe dieſſe auiſo, y de la execuciõ, y modo de las reducciones, proſigue diziendo al Gouerna- ,, dor. Y lo miſmo hareìs vos el dicho ,, Gouernador, para que lo tenga en- ,, tẽdido. En otra ſe dize: Y por vueſ- ,, tra parte procurareis eſcuſar eſtas ,, Idolatrias. En otra. Luego que aya ,, llegado el nueuo Obiſpo, pódreis en ,, execucion lo q̃ eſtà ordenado acer- ,, ca de las Idolatrias, y reduccion de ,, los Indios de eſſa Prouincia, y la de ,, Bacalar. Eſtos ſon los capitulos de las Cedulas, porque quiſo conocer del pecado de Idolatria: los Señores Canoniſtas, y Legiſtas veràn, ſi la ilacion era conforme à derecho.

Cedula de 9. de Diziẽbre de 1609.

Cedula de 22. de Octubre del miſmo año.

CAPITVLO XIV.

Nueua del nacimiento del Rey Don Phelipe Quarto nueſtro Señor, que Dios guarde, y la honra que con ella recibiò la Ciudad de Merida.

LOS diſguſtos, que los pleytos ocaſionaban en eſta tierra, ſe moderaron con la feliz nueua, que à ella llegò del nacimiento del Rey nueſtro Señor D. Phelipe Quarto, que Dios guarde dilatados ſiglos, para amparo deſta ſu Monarquia, y proteccion de nueſtra Santa Fè Catolica. Naciò ſu Mageſtad haziendo fauores, y ennobleciendo la Ciudad de Merida en eſta ſu Prouincia, pues lo que no auia conſeguido deſde que ſe poblò, alcançò con la dicha deſta nueua. Diòla la Mageſtad del Tercero, que eſtè en gloria, à la Juſticia, y Regimiento de la Ciudad, y en la Cedula, q̃ para ello deſpachò, la dà titulo de muy noble, y muy leal Ciudad, por lo qual es juſto referirla, ,, que dize aſsi: En lo exterior. Por el

Nueuo titulo honorifico à la Ciudad de Merida.

„ Rey. Al Concejo, Juſticia, y Regi-„ miento de la noble Ciudad de Me-„ rida de la Prouincia de Yucathàn. Y „ en lo interior dezia aſsi: EL REY. „ Concejo, Juſticia, y Regimiento de „ la *muy noble, y muy leal Ciudad de Merida de Yucathàn.* Viernes Santo à los „ ocho deſte fue nueſtro Señor ſerui-„ do de alumbrar con bien à la Sere-„ niſsima Reyna mi muy cara, y muy „ amada muger de vn hijo, porque le „ doy infinitas gracias, y eſtoy con el „ alboroço, y contento, que es razon „ por tan buen ſuceſſo, y por la ſalud „ con que quedan la Reyna, y el Prin-„ cipe, de que os he querido auiſar por „ lo mucho que os aueis de holgar, co-„ mo tan buenos, y leales vaſſallos, in-„ tereſſados en ello por vueſtra mucha „ fidelidad, y amor à mi ſeruicio. Y „ aſsi no ſerà meneſter encargaros la „ demoſtracion de regozijo, que aueis „ de hazer en eſta ocaſion, auiendo da-„ do gracias à ſu Diuina Mageſtad por „ eſta merced, ſuplicandole juntamẽ-„ te, ſe ſirua de guardarlos, y encami-„ nar todo, como mas conuenga, para „ gloria, y ſeruicio ſuyo. De Vallado-„ lid à treinta de Abril de mil y ſeiſ-„ cientos y cinco años. YO EL REY. „ Por mandado del Rey nueſtro Se-„ ñor. Andrès de Zaualina.

Nace nueſtro Rey, y Señor Phelipe Quarto, que Dios guarde, à ocho de Abril de 1605. años.

Hizieronſe luego que ſe recibiò tan feliz nueua, todas las fieſtas, y regozijos poſsibles, dando muchas gracias à Dios, por tener Principe heredero de eſta Monarquia, correſpondiendo como leales vaſſallos al titulo tan honroſo, que nueſtro Rey, y Señor natural les daba, en que fueron los gaſtos muy crecidos, por manifeſtar cada vno quanto podia, aſsi el guſto, como el agradecimiento. Aunque la Ciudad tenia eſte titulo por eſta carta de ſu Mageſtad, los Eſcriuanos en los Autos judiciales, y extrajudiciales no la titulaban con èl, por lo qual en veinte de Agoſto de mil y ſeiſcientos y ocho años, en vn Cabildo el Procurador General pidiò, que pues ſu Mageſtad aſsi la auia honrado, lo hizieſſen en ſus eſcritos los Eſcriuanos. Reſpondiò el Cabildo con vn de-„ creto, que dize: Que ſin embargo de „ que el año paſſado de 605. quãdo ſu „ Señoria recibiò la dicha Real Cedu-„ la ſe hizieron muchas fieſtas, y rego-„ zijos en demoſtracion del gran con-„ tento, que eſta Ciudad, y Prouincia „ recibiò con tan alegre nueua, como „ fue la contenida en la dicha Real „ Cedula, de nueuo la buelven à obe-„ decer en forma con el acatamiento „ debido. Y en ſu cumplimiento acor-„ daron, que ſe pregonaſſe publicamẽ-„ te, para que conſte à todos tan gran „ merced, como ſu Mageſtad ha hecho „ à eſta Ciudad de intitularla: *Muy noble, y muy leal Ciudad de Merida.* Y que „ ſe notifique à todos los Eſcriuanos „ deſta dicha Ciudad, que en todos los „ Autos, eſcrituras, y otros deſpachos, „ que ante ellos paſſaſſen, ſe intitulen „ con los dichos titulos, de que ſu Ma-„ geſtad ha hecho merced à eſta dicha „ Ciudad, pena de dozientos peſos de „ oro para la Real Camara, y el preſen-„ te Eſcriuano aſsiente la dicha Cedu-„ la Real, y eſta peticion, y proueimiẽ-„ to en el libro de Cabildo. Executòſe, como ſe proueyò, y aſsi deſde entonces hallo en todos ſus eſcritos publicos el titulo de *muy noble, y muy leal Ciudad de Merida*, con que la honrò ſu Mageſtad, que eſtà en gloria.

Libro de Cabildo de la Ciudad, fol. 115.

Fieſtas en Merida por ſu nacimiẽto.

Reconocida la Ciudad de Merida à la merced que recibiò en el nacimiento de nueſtro Rey, y Señor Don Phelipe el Quarto, que Dios guarde, teniendo noticia que eſtaba mandado jurar por Principe heredero deſta Monarquia, aun antes de llegar la Cedula, en que ſe mandaba por decreto del Cabildo de veinte y cinco de Octubre del año de mil y ſeiſcientos y ocho, ſe determinò, que aunque no auia

auia llegado la Cedula Real, se preuiniessen todas las fiestas, y regozijos possibles, para manifestar el contento, que tenian para hazer la dicha jura, y solemnidad, à que como leales vassallos, y criados estaban aparejados, y prestos. Dispusieron se corriessen toros en la Plaça publica, se jugassen cañas, se hiziessen mascaras de noche, y las mas inuenciones de fuegos, que fuessen possibles, y que se hiziesse alarde general de toda la gente de guerra, con que se celebrò la jura aquel año, auiendo, me parece, llegado en el interin la Cedula Real, que la ordenaba. Ya que en esta ocasion fue forçoso tratar de este titulo de nobleza de la Ciudad de Merida, me pareciò poner aqui (aunque fue despues) la Prouision, con que el Rey lo confirmò, que dize asi.

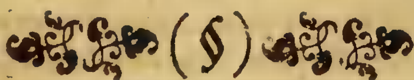
Priuilegio de nobleza de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

„ Don Phelipe por la gracia de „Dios Rey de Castilla, de Leon, de „Aragon, &c. prosigue poniendo los „titulos acostumbrados, y luego dize: „Por quanto el Licenciado Iuan Alóso de Lara en nombre de los hijos, „y nietos de Conquistadores de la „Prouincia de Yucathàn, y de los ve„zinos de la Ciudad de Merida de ella, me ha hecho relacion, que la di„cha Ciudad es Cabeça de la dicha „Prouincia, y la mas principal della, „y que en vna carta, que mandè es„criuir al Cabildo, y Regimiento de „aquella Ciudad en treinta de Abril „del año passado de seiscientos y cin„co, se le intitulò: *Muy noble, y muy leal* „*Ciudad*. Suplicandome atento à ello, y à lo que los dichos vezinos me han „seruido en las ocasiones, que se han „ofrecido, y que cada dia và en ma„yor crecimiento su poblacion, y pa„ra que fuesse mas honrada, le hiziesse merced de confirmarle el titulo, y que asi se llamasse, è intitulasse. Y „auiendose visto en mi Real Consejo „de las Indias, acatando lo sobre di„cho, y los seruicios, que la dicha Ciu„dad, y vezinos me han hecho, lo he „auido por bien. Y por la presente es „mi merced, y voluntad, que perpe„tuamente la dicha Ciudad se pueda llamar, è intitular: *Muy noble, y muy* „*leal Ciudad de Merida*, que por esta mi „carta le doy titulo, y renombre de „ello, y licencia, y facultad, para que se pueda llamar, è intitular, como „dicho es, y ponerlo asi en todas, y „qualesquier escrituras, que se hizie„ren, y otorgaren, y cartas que se es„criuieren. Y dello mandè dar la pre„sente firmada de mi mano, y sellada „con mi Real sello, y librada de los „del dicho mi Consejo. Dada en Madrid à treze de Iulio de mil y seis„cientos y diez y ocho años. YO EL „REY. Yo Iuan Ruiz de Contreras, „Secretario del Rey nuestro Señor, la „fize escriuir por su mandado. Y luego està firmada de los nombres de los Señores del Consejo.

Titulo honorifico de la Ciudad de Merida.

Queda dicho en el libro tercero, como al primer Procurador, que la Ciudad embiò à los Reynos de Castilla en el principio de la fundacion, se le diò orden para que pidiesse titulo de Ciudad para la de Merida, y las Armas que auia de pedir à su Magestad, que le fuessen concedidas. No parece se auia conseguido esto vltimo hasta estos tiempos, y recibida la merced antecedente, como se ha dicho, se impetrò la de las Armas, como parece por otro Real Priuilegio, que es del tenor siguiente.

Lib. 3. cap. 4. de esta Histor.



Priuilegio de Armas de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

El Licēciado Iuan Alonſo de Lara ſolicitò eſtos dos titulos.

DON PHELIPE por la gracia de „Dios Rey de Caſtilla, &c. Por quan„to el Licenciado Iuan Alonſo de La„ra en nombre de los hijos, y nietos „de Conquiſtadores de la Prouincia „de Yucathàn, y de los vezinos de la „Ciudad de Merida de ella, me ha he„cho relacion, que la dicha Ciudad es „Cabeçera de la dicha Prouincia, y „la mas principal de ella, y donde eſ„tà la Igleſia Cathedral, y reſiden el „Gouernador, y Oficiales Reales, y „que los vezinos me han ſeruido, y „ſiruen en ſu poblacion, y conſerua„cion, y particularmente en las coſas „que ſe han ofrecido contra Coſa„rios; ſuplicandome atento à ello, y „para que de la dicha Ciudad, leal„tad, y ſeruicios de los vezinos della „quedaſſe memoria, mandaſſe ſeñalar „Armas à la dicha Ciudad, como las „tenian las demàs de las mis Indias. „Y auiendoſe viſto en mi Real Con„ſejo dellas, acatando lo ſobredicho, „lo he tenido por bien, y por la pre„ſente hago merced à la dicha Ciu„dad de Merida de la dicha Prouincia „de Yucathàn, de que aora, y de aqui „adelante aya, y tenga por ſus Ar„mas conocidas vn Eſcudo con vn „Leon rapante en campo verde, y vn „Caſtillo torreado en campo azul, ſe„gun và aqui pintado, tal como eſte. „Las quales doy à la dicha Ciudad de „Merida por ſus Armas, y diuiſas ſe„ñaladas, y conocidas, para que las „pueda traer, y poner, y traiga, y pon„ga en ſus pendones, eſcudos, ſellos, „vanderas, y eſtādartes, y en las otras „partes, y lugares que quiſiere, y por „bien tuuiere, ſegun, y como, y de la „forma, y manera, que las ponen, y „traen las otras Ciudades de mis Rey„nos, à quien tengo dadas Armas, y „diuiſa. Y por eſta mi carta encargo „al Sereniſsimo Principe Don Pheli„pe, mi muy caro, y mi muy amado „hijo, y mando à los Infantes, Prela„dos, Duques, Marqueſes, Condes, Ri„cos-Hombres, Maeſtres de las Orde„nes, Priores, Comendadores, y Sub„comendadores, Alcaydes de los Caſ„tillos, y Caſas Fuertes, y llanas, y à „los de mi Conſejo, Preſidentes, y Oy„dores de las mis Audiencias Reales, „Alcaldes de mi Caſa, y Corte, Chan„cillerias, y à todos los Cōcejos, Cor„regidores, Aſsiſtentes, Gouernado„res, Ventiquatros, Regidores, Iu„rados, Caualleros, Eſcuderos, Ofi„ciales, y Hombres buenos de eſtos „mis Reynos, y Señorios, y de las di„chas mis Indias, y Tierra Firme del „Mar Occeano, aſsi à los que aora „ſon, como à los que de aqui adelante „fueren, y à cada vno, y qualquier de „ellos en ſu juriſdiccion, que ſobre „ello fueren requeridos, que guarden, „y cumplan, è hagan guardar, y cum„plir la dicha mi merced, que aſsi ha„go à la dicha Ciudad de Merida de „las dichas Armas, para que las aya, „y tenga por ſus Armas conocidas, y „ſe las dexen como tales poner, y „traer, y que en ello, ni en parte dello „embargo, ni contrario alguno os no „pongan, ni conſientan poner aora, „ni en tiempo alguno, ni por alguna „manera, ſo pena de la mi merced, y „de dos mil marauedis para mi Ca„mara à cada vno que lo contrario „hiziere. Dada en San Lorenço el „Real à diez y ocho de Agoſto de mil „y ſeiſcientos y diez y ocho años. „YO EL REY. Yo Iuan Ruiz de Con„treras, Secretario del Rey nueſtro „Señor, la fize eſcriuir por ſu manda„do. Y luego eſtà firmada de los nombres de los Señores del Conſejo.

Eſcudo de Armas de la Ciudad de Merida.

CA-

CAPITVLO XV.

De dos elecciones de Prouinciales de esta Prouincia, y otros sucessos de aquel tiempo.

BIEN necessario era en tiempo, que entre el Gouernador, y los Religiosos auia tan poca concordia, como se ha dicho, auiendo de dar sucessor al R. Padre Prouincial Fr. Antonio de Ciudad-Real, elegir persona, que dispusiesse las materias de suerte, que se consiguiesse la paz, que se deseaba, y se euitasse toda ocasiõ de mal exemplo, que en el siglo se recibe por justificada que sea la causa de los Religiosos. Porque nos quieren tan muertos al mundo, quanto viuos para consuelo en sus afflicciones, y trabajos: quisieran para esto hallarnos siempre (y ordinariamente nos hallan) pero que nunca fuessemos hallados, ni aun para comer, vestir, y lo demàs forçoso à la vida humana, segun todo lo notan, y censuran. Ninguno avrà estado en esta tierra, que no diga es esto verdad, y assi buelvo al proposito de lo que iba refiriendo. Como la experiencia que se tenia del R. Padre Fr. Hernando de Sopuerta era tan à satisfacion de todos Estados Eclesiastico, y Secular, como quien auia sido tres vezes Prouincial, le eligieron quarta los Vocales, para Superior de esta Prouincia, año de mil y seiscientos y seis en la Ciudad de Merida, aunque por auerse perdido la tabla Capitular, no assigno el dia. Fueron electos Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Iuan de Salinas, Fr. Iuan Baptista Salvago, Fr. Iulian de Quartas, y Fr. Francisco de la Parra. Celebròse la Congregacion siguiente à este Capitulo en la Ciudad de Merida à diez y ocho de Octubre del año siguiente de seiscientos y siete, y en ella se hizo ereccion de Conuentos de las Doctrinas de Cacalchen, de Mococha, de Chechemla, de Tiab, de Ti-Koh, con titulo de Vicarias. A las Doctrinas de Cançahcab, de Muna, y de Citilcum, se les señalaron Religiosos con titulo de Administradores de ellas, si bien à la vltima no se nombrà Ministro, pero dizese, que se señalarà, quando los Indios lo pidieren.

Titulo de Conuẽtos à vnas Doctrinas.

Aunque la prudencia, y gouierno del R. Padre Prouincial Fr. Hernando de Sopuerta eran tan notorias, y su persona digna de tanta estimacion, que el Santo Tribunal de la Inquisicion de Mexico le auia honrado, haziendole su Comissario en toda esta tierra; no fueron suficientes para conseguir la paz, que con el Gouernador se deseaba tener. En los capitulos antecedentes escriuì la nueua conuersion de los Indios comarcanos, en que el Padre Fr. Iuan de Santa Maria, y otros Religiosos andaban ocupados en este tiempo, y como el dicho Religioso queria entrar à predicar a los Gentiles Ytzaex el Santo Euangelio. Como el Gouernador lo impidiò, solicitando la conquista para su hijo Don Tristan. Como el Prouincial no conuino, en que se hiziesse con armas, y lo escriuiò al Rey, de que su Magestad le diò las gracias, conformandose el Cõsejo con su parecer: continuò el Gouernador estàr disgustado con el Prouincial, y Religiosos. Que mal lleuan algunos del estado Secular, qualquiera oposicion que se haga por parte de el Eclesiastico, quando media pretension, en que se interesse honra, ò haziẽda, aunque los medios con que se solicita no sean muy ajustados à lo Christiano. Quexa fue de San Pablo, diziendo: Todos buscan sus cosas, no las de IESV Christo. Pero ya dixe el fin que tuuo con la contradicion, que fue perderse todo aquello; y assi dexandolo, digo solamente, que el Reuerendo Padre Prouincial prosiguiò su trienio, y le

No se puedẽ conseguir paz cõ el Gouernador, y porquè.

Paul. ad Philip. 2.

le consumò tolerando muchos disgustos, que sobre ello cada dia se le ocasionaban.

Concluyendo su trienio, vino à visitar esta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fr. Iuan de Zieza, Comissario General de la Nueua España, y conuocado Capitulo Prouincial para la Ciudad de Merida, fue electo à nueue de Enero de mil y seiscientos y nueue años el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, Varon de gran prudencia, y gouierno, como se experimentò desde aquel dia todo el tiempo que viuiò, que fueron muchos años, y saliò electo, sin faltarle voto alguno de todos los Capitulares. Difinidores fueron los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Piña, Fr. Diego de Castro, Fr. Francisco de Soria, y Fr. Gabriel Martinez. De las Doctrinas, que en el Capitulo antecedente se nombraron Vicarios, se hizo en el presente ereccion de Guardianias, nombrando à los Superiores Guardianes de aquellos Conuentos. Este Padre Prouincial tuuo su Congregacion en el Conuento de Merida à veinte y tres de Iulio del año de mil y seiscientos y diez, presidiendola el Reuerendo Padre Fr. Baltasar de Morales, Comissario del Santo Oficio, y delegado del muy Reuerẽdo Padre Fr. Iuan de Zurita, ya Comissario General, que para ello le diò su autoridad.

Capitulo Prouincial, año de 1609.

Queda dicho, como por promocion del Obispo Don Diego Vazquez de Mercado al Arçobispado de Manila, quedò vaco este Obispado de Yucathàn. Presentò el Rey para èl al Padre Maestro Fr. Gonçalo de Salazar, nacido en la Ciudad de Mexico, y Religioso de la Orden del glorioso Doctor de la Iglesia San Agustin, y hijo de aquella Santa Prouincia, que tan esclarecidos Varones en santidad, y letras ha dado à estos Reynos. Hizo la gracia la Santidad de Paulo Quinto, como consta de su Bula dada en Roma en San Pedro à diez dias de Iunio de mil y seiscientos y ocho años, en el quarto de su Pontificado. Recibida la Bula en Madrid, y vista en el Real Consejo de las Indias, librò el Rey su Prouision dada en doze de Octubre de el mismo año, por la qual mandò, que se le acudiesse al nueuo Obispo con los frutos, y rentas de este Obispado, y porque no podia venir entonces, mãdò tambien, que à quien el Obispo embiasse su poder para tomar la possession en su nombre, y gouernar el Obispado, fuesse admitido, assi por el Cabildo Eclesiastico de la Santa Cathedral, como por el Gouernador de esta tierra. Con este Real auxilio diò el Obispo su poder amplissimo à diez y seis de Diziembre de aquel año, para que el Prouincial que fuesse desta Prouincia, recibiesse en su nombre la possession deste Obispado, y le gouernasse en el interin que venia. Quando el poder llegò era ya Prouincial el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Naua, el qual presentados los poderes fue recibido, y tomò la possession en nombre del Obispo à veinte y quatro de Abril de mil y seiscientos y nueue años, presentes el Cabildo Eclesiastico, y Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano. A veinte y siete del mismo mes hizo la publica profession de la Fè, que manda el Santo Concilio Tridentino, y desde aquel dia quedò admitido al gouierno de el Obispado, que exercitò hasta fines de Agosto del año siguiente de seiscientos y diez, con gran rectitud, justicia, y prudencia, de que oy permanecen viuas memorias, como refieren los que lo vieron.

Presenta el Rey para Obispo al P. M. Fr. Gonçalo de Salazar.

Quando hizo el Pontifice la gracia.

Algun cuydado diò vna nueua, que vino de la Villa de Salamanca de Ba Khalàl por estos tiempos, porque el Cabildo della escriuiò al Gouernador vna carta à diez y seis de Março de mil y seiscientos y nueue años, la qual de-

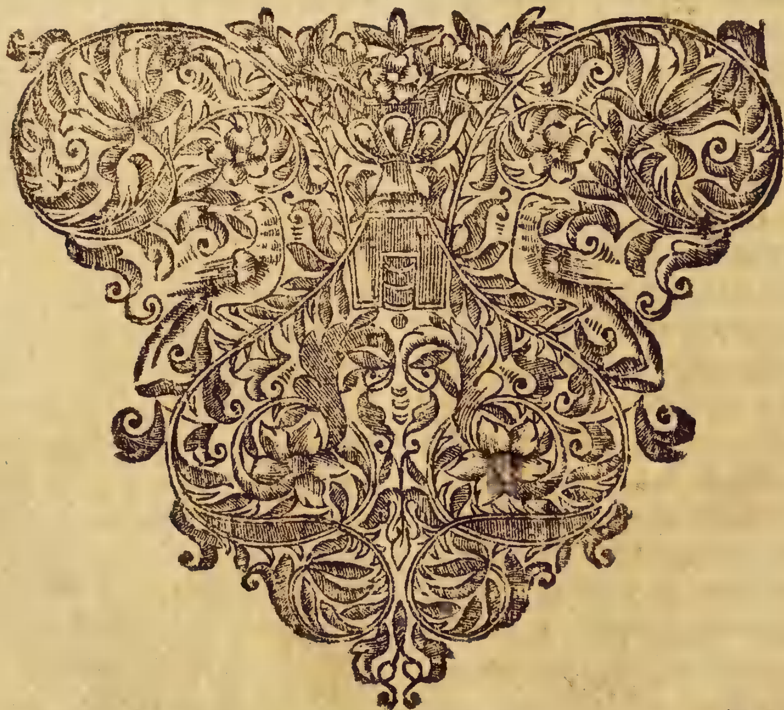
"dezia assi: Mi Señor Mariscal. Como à nuestro Capitan General, que v. "md. es, damos auiso de como vn In"dio natural desta Prouincia, el qual "se ausentò de esta Villa avrà doze años, y aora bolviò, el qual se dize "Andrès Pech, y por la confession q̃ "ha hecho, trae consigo cantidad de "Indios de vnos Pueblos, que nueuamente reduxeron en la Prouincia de "Campeche. El qual tiene la tierra "inuocada en arma para el Iueues "Santo, este presente, venir con todos los Indios, que traxo de las dichas "Montañas, que el dicho tiene escon"dida, y los que ha inuocado de esta "Prouincia, para la noche del propio dia del Iueues Santo dar guerra à es"ta Villa, y matar los Españoles della. "De todo lo qual se ha hecho infor"macion, y como dezimos lo ha declarado con otros, que con èl son pa"ra la dicha rebeliô. Y assimismo tie"ne confessado, que fue parte, para q̃ "los Indios de TzuctoK, y Chimun "diessen de mano armada contra el Padre Fr. Matias, y que dos Españo"les, que estaban en compañia del di"cho Frayle los mataron, y al Frayle "le dexaron dentro de vna laguna por muerto, y de quarenta Indios, que "venian con el dicho Frayle, y Espa"ñoles, mataron dellos, y los demàs si"no huyeran, fuera lo propio, y fuerõ muy mal heridos de las flechas. To"do lo qual tiene confessado, y los de"màs que son con èl en la dicha rebe"lion. V. md. sea seruido de embiar"nos socorro de gente, porque los que aqui estamos somos muy pocos, y "polvora, y media dozena de arcabu"zes, y los Encomenderos que estàn "en la Villa de Valladolid, que tienen en esta Prouincia renta, mandarles "v. md. venir à hazer vezindad. Y el "portador desta, que es el Procurador "desta Villa, dirà à v. md. como que"damos cõ las velas, que cada noche "hazemos, y ser, como dezimos tan "pocos. Y porque otro no se ofrece, "guarde nuestro Señor, &c.

Iuntò el Gouernador el Cabildo de la Ciudad, y consultada la nueua, aunque por las noticias que le tenian de Campeche, no podia ser el peligro como se significaba; por lo que podia suceder, despacharon luego seis Soldados por buenas armas, y por Cabo dellos à Bartolomè Picon, y orden à los Encomenderos, que estaban en Valladolid, que fuessen à BaKhalàl, y al Alcalde de alli que con breuedad embiasse el auiso de todo lo hecho, y actuado con toda puntualidad, y verdad. La respuesta del Gouernador fue "la siguiente. Mucha pena recibì con la de v. md. que me traxo el Procu"rador de essa Villa, y no tanto por la "nueua que trae de la alteracion de "los Indios, quanto por la que v. md. muestra en ella. Y supuesto que tiene "pena de la vida el que dize que sue"ña vn rebelion; dicho queda la que "merece el que despierto le publica, y firma de su nombre, mayormente no "auiendolo hecho, y actuado sobre "ello. Pero viniendo à lo sustancial de "la nueua, que funda en la confession de Andresillo, se presupone, que no "solo no han muerto dos Españoles, "quando dize, que dexò casi muerto "al Padre Fr. Matias en vna laguna, sino que no ha auido tales hombres, "ni sucedido cosa de lo que en esto "refiere, ni de los quarenta Indios, que "dize que matarõ algunos. Y ha mas de seis meses, que este Indio se fue "de TzuctoK de la Doctrina del Pa"dre Fr. Ioseph Bosque, y vino à dar à "vn Pueblo de essa Prouincia, donde se hizo contar con su gente, quando "el Capitan Aleman hizo aquella "quenta. Y no cabe en buen discurso "pensar, que vn Indeçuelo semejante "auia de tener à su orden gẽte de los "Ytzaex tan apartada de essa Villa, ni

Embianse à BaKhalàl seis Soldados.

Respuesta del Gouernador à lo que le escriuieron.

„ que èl auia de andar de Pueblo en „ Pueblo induziendo à los naturales, „ para efecto tan peligroso, y de tanto riesgo para su persona, y q̃ auia „ de ser tan publico, que citassen dia, „ y plaço como la noche del Iueues „ Santo, en que parece de ordinario se „ fingen estas alteraciones, que sin duda tratar dellas es tan perjudicial, „ que obliga à hazer castigo exemplar „ sobre ello. Porque los vassallos del „ Rey no se han de acordar de que ay „ rebelion en el mundo, mayormente „ tratar della con tanta publicidad, y „ entre Indios, pues los dexa casi tan „ inquietos, como si fuera verdad. Y „ assi para esta vez se embian seis „ Soldados lo mejor apercibidos, que „ ha sido possible, para que hagan „ compañia entretanto que se me dà „ auiso del estado de las cosas con todo lo escrito, y hecho en la causa. „ Que si(lo que Dios no quiera)el caso lo pidiere, se socorrerà conforme „ à la obligacion que se tiene al seruicio del Rey nuestro Señor. Y en „ qualquier sucesso para otra vez no „ se haga ruido con semejante nueua, que quando sea muy cierta, no „ se ha de fiar de otra mano. Y con el „ mismo recato, y secreto dar quenta „ al Gouernador, y Capitan General, „ que lo fuere, porque lo demàs alborota la tierra, y merece muy gran „ castigo. Tambien he proueido, que „ los Encomenderos de esse distrito „ vayan luego à hazer vezindad, y „ seruir en lo que se ofreciere, como „ v. md. verà por el Auto, y diligencias que he remitido à los Alcaldes „ de la Villa de Valladolid, ordenandoles, que luego los embien à v. md. „ A quien guarde nuestro Señor. Merida, y de Março 23. de 1609. años. „ El Mariscal. Francisco de Sanabria „ Escriuano de su Magestad. No he hallado razon de que se necessitasse de mas socorro, y assi parece, que la confession del Indio fue fingida con rezelo de algun tormento, ni ay noticia de mas nouedad en aquel tiempo.





LIBRO

LIBRO NONO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

DE LA VENIDA DEL OBISPO D.FR.GONZALO de Salazar, y casos notables de aquel tiempo.

EL mismo año de seiscientos y nueue, que sucedia lo que se dixo en el fin del libro precedente, por el mes de Septiembre, afligiò mucho à los Ciudadanos de Merida vna enfermedad, assi por lo poco experimentada de los Españoles en esta tierra, como por lo mucho que con ella se peligraba. Fue el achaque tabardillo con sarampion, y viruelas. El Cabildo Secular, considerando, que muchas vezes semejantes enfermedades son castigos con que la Iusticia Diuina purga los pecados, que en las Ciudades se cometen, decretò se pidiesse licencia al R. Padre Prouincial, como à Gouernador del Obispado para hazerse vna publica Procession de sangre en señal de penitencia, con que procurassen aplacar la Diuina Iusticia. Executòse assi, y en ella acudieron todos con sus Oraciones, pidiendo à nuestro Señor misericordia, y la salud, que para la saluacion de las almas conuiniesse, que es el mejor modo de pedir la temporal, y en que se mostrò mas la piedad Christiana, conformandose con la voluntad diuina, y assi passaron aquella calamidad no experimentada, hasta los terminos de aquel año.

En el siguiente de seiscientos y diez llegò à esta tierra el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar por fin de Agosto, segun algunos escritos que he visto, y no he hallado certidumbre del dia que entrò en Merida, ni en el libro de Cabildo Eclesiastico ay firma suya, hasta el dia catorze de Octubre de aquel año. A los principios de Septiembre, por decreto del Cabildo Secular, fue acordado, que por regozijo de su llegada se corriessen toros, hiziessen mascaras, y fuegos, señales de alegria. Diò desde luego que llegò muestras de gran Prelado, y constante defensor de su Iglesia, y autoridad Eclesiastica, mirando por su honor, y re-

Llega el Obispo D.Fr. Gonçalo de Salazar à Yucathan.

Fue constante defensor de la autoridad Eclesiastica.

reputacion no tenida en lo que parece era justo, y asi dize el Doctor Aguilar, tratando de su venida estas
,, palabras: Que como otro Abacuc
,, guiado de Dios à Daniel, y embia-
,, do de nuestro Rey à este Obispado,
,, confortò à los Ministros Doctrine-
,, ros, los quales estaban, como reclu-
,, sos en cueua de Leones, calumnia-
,, dos, y menospreciados, y que hallò
,, la jurisdiccion Ecclesiastica menos-
,, preciada de los Indios, cuyos deli-
,, tos auian crecido, negando los Go-
,, uernadores, que otra justicia infe-
,, rior à ellos diesse el auxilio Real
,, contra los Idolatras, hasta que el
,, Obispo Don Diego Vazquez de
,, Mercado sacò la Real Prouision que
,, se ha dicho, &c. Con su venida començarō à temer mas que antes, aunque acosta de grauissimos disgustos, que tuuo con los Gouernadores. Y para que se vea à lo que auia llegado la malicia de los Indios, dirè lo que este mismo año que llegò el Obispo, se viò en Yucathàn.

Aguilar en su informe, fol.47.col.2.

Estaban los Doctrineros muy menospreciados, quando llegò por las Iusticias Seculares.

Dos Indios, vno llamado Alonso Chable, y otro Francisco Canul, aquel se fingiò Papa, y Sumo Pontifice, y estotro Obispo, y por tales se publicaron entre los Indios, y se hizieron venerar, engañando à los miserables Indios Catolicos con infernal doctrina. Estos dezian Missa de noche, reuestidos con los ornamentos Sagrados de la Iglesia, que sin duda se los daban los Sacristanes, Profanaban los Santos Calizes, y Oleos consagrados, bautizaban muchachos, oìan de confession à los adultos, dabanles comunion, adorando los Idolos, que en el Altar ponian. Ordenaban Sacerdotes para seruicio de ellos, vngiendoles las manos con el Oleo, y Chrisma Santo, y quando los ordenaban se ponian Mitra, y baculo en la mano. Mandaban à los Indios les diessen ofrendas, y professaban otras grauissimas heregias.

Dos Indios grandes Idolatras Dogmatizadores.

Execrables heregias que professaban

Manifestòlo nuestro Señor para bien de los miserables engañados, y remediòse tanto mal lo mejor que fue pos-
,, sible. Donde se ha dicho (dize el
,, Doctor Aguilar, refiriendo este ca-
,, so) tal cosa de Indios de todos estos
,, Reynos de la Nueua España? Y si
,, estos tienen capacidad (prosigue) pa-
,, ra tan diabolicas maquinas, porque
,, no la tendràn para ser castigados en
,, el delito de Idolatria, conforme à
,, derecho, si asi lo ordenasse el zelo
,, santo de nuestro Catolico Rey, de
,, quien se debe tener por cierto, lo
,, mandaria con el conocimiento de
,, tan graue causa? &c. Era culpa de reincidencia en el Indio llamado Chable, y por el leue castigo que auia, llegò à tan graues errores. Condoliendose mas adelante con zelo Christia-
,, no, dize: Y ocularmente he visto, que
,, hazen platillo, y trisca estos Idola-
,, tras del poco castigo que se les hi-
,, zo, con q̄ animan, è incitan à otros. Porque demàs de lo referido, dize que hazian execrables brujerias.

Este peligro passaba en lo espiritual de los Indios, y el mismo año sucediò vn alboroto, de que se pudo temer resultasse graue daño en lo temporal. Gouernaba el Pueblo de TiKax (que entonces era muy grande, y està en el territorio de la Sierra, vltimo Conuēto nuestro por aquella parte) vn Don Pedro Xiu, Indio descendiente de Tutul Xiu, Señor de Mani. Era Don Pedro verdaderamente Catolico, y buen Christiano, y como tal procuraba, que lo fuessen los Indios de aquel Pueblo, castigando los vicios, y embriaguezes, que en ellos hallaba. Son aquellos Indios amicissimos de estàrse en los montes, y en sus milperias (que son las tierras donde siembran) lo mas del año, si los dexan (que Christiandad pueden tener los que tanto huyen de la Iglesia, y de estàr donde los comuniquen sus Ministros, y los

los Eſpañoles?) Don Pedro no paſſaba por eſto, obligandolos a que pareciessen en el Pueblo, oyeſſen Miſſa los Domingos, y aſsiſtieſſen à la Doctrina. Cobraronle gran odio, y pidieron diuerſas vezes al Gouernador de eſtas Prouincias le quitaſſe el Cazicazgo: pero no hallandole culpado, no lo pudieron conſeguir. Viendo eſto los Indios, como en los dias de Carneſtolendas los Pueblos ſe juntan para holgarſe, y muchos en ellos ſe pintan los roſtros, que no es poſsible conocerlos, acometieron la caſa del Cazique, y le robaron, quanto en ella hallaron. Huyeron el Don Pedro, ſu muger, y familia, porque à vozes iban diziendo, querian matarle, y ſe fue à nueſtro Conuento, donde era Guardian el R. Padre Fr. Iuan Coronel, de quien en otra parte ſe trata. Auiendo los Indios ſaqueado la caſa al Cazique, y no hallandole en ella, tuuieron noticia de que eſtaba en el Conuento. Fueron à èl, y viendo la puerta cerrada, le cercaron todo, y traxeron vna viga con que quebrantaron la puerta, y con grande alarido, y vozes entraron armados en el Conuento. No hallaron al Cazique, porque los Religioſos viẽdo el tumulto popular, le guardaron detràs del Sagrario del Santiſſimo Sacramento.

Deſvanecida la execucion de matar al Cazique, le pregonaron por enemigo del Pueblo, y aſsimiſmo con voz publica del Pregonero amenaçaron con la muerte à los Religioſos, ſino les entregaban à Don Pedro, para darſela. Toleraron los Religioſos haſta la noche aquellas amenaças, y luego que obſcureciò, ſe apartò la multitud de el Conuento, aunque le dexaron con guardas. A otro dia vno de los Religioſos moradores, pareciendo que auia mas ſoſsiego, quiſo ſacar en ſu compañia al Don Pedro disfraçado: pero apenas ſalieron ambos à cauallo por la puerta, que ſe ſuele llamar del campo, quando cargò ſobre ellos tanta multitud de Indios con ſus armas, que acoſtumbran, y piedras, que con toda priſa huuieron de bolver à entrar en el Conuento, y à no eſtàr la puerta abierta, que cerraron en entrando, ſin duda mataran à los dos. Diòſe como ſe pudo noticia à los Pueblos comarcanos de el aprieto, y peligro en que eſtaban los Religioſos, y Cazique, y juntandoſe los Eſpañoles, que en ellos viuian, y foraſteros, que andan en ſus contrataciones con las armas de fuego que tenian, fueron al Pueblo de TiKax. Llegando cerca, y luego que entraban por èl, iban diſparando los arcabuzes, y eſcopetas que lleuaban, y oyendo los Indios del Pueblo el eſtruendo, començaron à deſamparar la Plaça, y dexaron el Conuento libre, con que quando llegaron los Eſpañoles à èl, ya no parecian los Indios. Eſtuuieronſe allì algunos dias para aſſegurar aquello, y diòſe noticia al Gouernador, que embiò comiſsion para aueriguar quienes fueron las cabeças de aquel motin. Hallòſe que eran tres, y preſos con otros de los mas culpados, fueron lleuados à la Ciudad de Merida, y conuencidos judicialmente, ſentenciados à muerte de horca las tres cabeças, y ſe executò en la Plaça publica, caſtigando à otros no tan culpados con otras penas, y al reſto dexandolos, como que no auian cometido culpa, diſsimulando con la multitud, y con aquellas muertes dexandoles exemplar con que eſcarmentaſſen. Declararon en ſus confeſsiones, que el intento con que leuantaron aquel tumulto, fue pareciendoles, que haziendo el delito comun, no avria caſtigo para algun particular.

Concluyò el tiempo de gouierno del Mariſcal Don Carlos de Luna y Arellano (porque eſte año ſe le

Quierele ſacar vn Religioſo, y peligran èl, y el Cazique.

Juntanſe los Eſpañoles de la comarca, y vien en à TiKax.

Oyendo los Indios las eſcopetas, dexan libre el Conuento.

Daſe noticia al Gouernador, y ſon preſos los mas culpados.

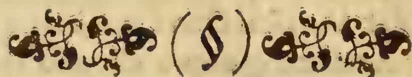
Muerẽ ahorcados tres cabeças del motin.

Pareciò lo de Fuẽte Ouejuna.

proueyò sucessor, como se dize en el capitulo siguiente) con dezir, que en ocho años, que gouernò à Yucathàn, mudò sus Tenientes Generales desta gouernacion en esta forma. El primero con que començò el Licenciado Esteuan de Contreras, que lo fue desde catorze de Agosto de mil y seiscientos y quatro años, hasta doze de Mayo del siguiente, y desde aquel dia hasta seis de Septiembre del de seiscientos y seis, lo fue otro, que no he hallado su nombre. Desde el Septiembre dicho entrò en el oficio el Licenciado Higueras de la Cerda, Fiscal en el pleyto, que se dixo contra los Religiosos, y estuuo hasta diez y siete de Enero de mil y seiscientos y nueue años, en que fue recibido al oficio el Licenciado Leon de Salazar, y le exercitò hasta treze de Nouiembre de el de mil y seiscientos y diez, en que se admitiò por Teniente General al Doctor Gutierrez de Salas. Teniendole à este descomulgado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, por vna injusticia que hizo à vn Cazique, no queriendo admitirle vna apelacion, debiendo hazerlo, fue nombrado otra vez el Licenciado Salazar à dos de Octubre de mil y seiscientos y onze años, y en este nombramiento se dize, que el Licenciado Iuan de Arguello auia tenido el oficio algunos dias. No sè que dezir à tanta mudança de Tenientes. Lo que se dize por cierto es, que siendo vn Cauallero rico de sus propios bienes, y hazienda, y auiẽdo gouernado ocho años esta tierra, quando estaba tan abundante de todo, acabò su gouierno saliendo adeudado, quando otros en poco tiempo pagan grandes deudas, y salen muy ricos.

Tenientes Generales q̃ mudò el Gouernador D. Carlos de Luna y Arellano.

§o§o§



CAPITVLO II.

Del gouierno de Don Antonio de Figueroa, y desgracia de vnas Naos de Flota.

SVCEDIÒ en el gouierno de Yucathàn Don Antonio de Figueroa, à quien el Rey concediò la merced en Aranda à siete de Agosto de mil y seiscientos y diez años, señalandole seis meses para llegar à tomar la possession. Hecha la merced, fue à Madrid, y à catorze del mismo mes le fue notificado, como su Magestad auia mandado, que todos los proueidos, assi en prebendas Eclesiasticas, como en oficios Seculares de estos Reynos, los viniessen à seruir en las primeras embarcaciones que se ofreciessen, y no lo haziendo, los daba por vacos. Respondiò, que estaba presto de cumplir lo que su Magestad mandaba, y à nueue de Septiembre presentò en el Real Consejo de las Indias su titulo, y fue admitido, mandandosele hazer el juramento acostumbrado, el qual hizo, y recibiò testimonio de todos estos despachos. Tardò su venida, porque à veinte y dos de Enero de el año de seiscientos y doze, parece auer presentado en la Real Audiencia de Mexico su titulo de merced, que aquel dia se diò por presentado, y en la Ciudad de Merida à veinte y nueue de Agosto de aquel año de seiscientos y doze, dia en que fue recibido al vso, y exercicio de este gouierno, en que estuuo hasta veinte y siete de Septiembre de mil y seiscientos y diez y siete años.

Ti... go... An... Fig...

No traxo consigo Teniente General, y informado de que el Licenciado Gaspar Leon de Salazar lo auia sido otras vezes con aceptacion de la Republica, le nombrò por su Teniente Ge-

General,y fue recibido al oficio à 30. del mismo mes de Março. Fuele pedido al Gouernador, que le quitasse por ser ya vezino,y Encomendero de Indios, y llegado à noticia del Cabildo Secular en cinco deMayo hizo vn decreto,que dize: Y porque conuiene ,, al bien publico, lo sea en el interin ,, que viene el propietario,y de ello se ,, le auisò à su Mageſtad,y à su Real ,, Consejo, acordaban,y acordaron, ,, que este Cabildo pida à su merced ,, el Señor Gouernador,no le quite el ,, oficio, y para ello se haga peticion ,, en forma,expressando todas sus calidades, valor,y letras, è importancia, y de lo bien que ha vsado, y ,, exercido el dicho oficio los muchos ,, años que ha que lo ha exercido, la ,, qual se haga luego, y firme por todos,y lleue à presentar por este Cabildo, por quanto assi conuiene al ,, bien, y sossiego desta Ciudad,&c. Presentòle la peticion,y quedò en el oficio, grangeandole este aplauso la rectitud con que en èl auia procedido,pues se dize vna excelencia grande, que de muchas sentencias que diò, de las quales se apelò à la Real Audiencia de Mexico, ninguna fue reuocada, ò corregida por aquellos Señores.

Este Cauallero Don Antonio de Figueroa en el tiempo que gouernò, aumentò mucho el lustre de la Ciudad de Merida en lo material,porque con la ayuda que diò à los vezinos,se fabricaron las mejores casas de viuienda,que oy ay,y labrò vnas en que viuiò muy capazes, q̃ oy las habita vna Señora hija suya, llamada Doña Lorença de Figueroa, y sus nietos. Los Pueblos de la Sierra han sido de los mayores,y mas luzidos que ay en esta tierra, por cuya causa el concurso de los Españoles,y personas nobles ha sido mas ordinario,que por otros territorios. Pareciendole que era indecencia, que las Justicias Españolas, quando se ofrecia, y personas como las referidas,se hospedassen en los mesones comunes,que son casas cubiertas de paja, y donde tambien paran los Indios; mandò,que en los Pueblos grandes fuessen Cabeçeras, ò Visitas, se fabricassen casas de piedra capazes, para que les siruiessen de hospicio,que comunmente se llaman Casas Reales. Las de la Ciudad de Merida, que estàn en la Plaça Mayor, donde viuen los Gouernadores, las edificò como oy estàn, aumentandoles gran parte de viuienda, porque la que auia era muy corta. No fue menos atento en la administracion de la justicia,y en tener en paz,y tranquilidad estas Republicas, tanto mas estimada, quanto experimentados los daños de lo contrario en los años antecedentes. Traxo Indios de la Nueua España, que enseñaron à estos de Yucathàn à beneficiar la grana de que se coge gran cantidad, aunque no tan fina, como en otras Prouincias, de que ha resultado aumento à los derechos Reales, interès muy crecido,à quien todos saben en esta tierra, y mayor daño, que prouecho para los Indios, como es notorio, y se dize en otra parte.

Mandò hazer en los Pueblos casas de piedra para hospicio de las Iusticias, y Españoles honrados.

Huuo mucha paz en su tiempo.

Traxo Indios que enseñassen à beneficiar la grana.

Prouecho,y daño,que de la grana se ha seguido.

*Lib.*10.*cap.* 8. *de esta Histor.*

Poco despues de venir el Gouernador se tuuo nueua de q̃ auia muerto la Reyna nuestra Señora Doña Margarita de Austria,que estè en gloria.Sabiendose de cierto,que enMexico se auian hecho sus Reales exequias à veinte de Iulio de aquel año,aunque no auia llegado la Cedula Real, que en semejantes ocasiones se despacha, para cumplir como leales vassallos cō su obligacion, decretò el Cabildo de Merida,que se hiziessen con la solemnidad possible, y assi se executò con las señales de sentimiento debidas à tan gran perdida.

Nueua de la Reyna Doña Margarita de Austria.

Los Indios Ytzaex(de quien se ha

tratado,y tratarà,no ſin dolor de que eſtando tan vezinos,ſe eſtèn en las tinieblas de ſu Gentilidad) vinieron en tiempo deſte Gouernador à la Ciudad de Merida,diziendo era à dar la obediencia al Rey,y el Gouernador en ſu nombre les diò varas de Alcaldes, y nombrò Regimiento, con que ſe bolvieron,entendiendoſe, que ya eſtaban voluntariamente ſujetos, pero viòſe deſpues ſer engaño. Ya que no tuuo mejor fin ſu venida de aquellos Indios, durante eſte gouierno ſe conſiguiò vna gran reduccion de muchos deſta Prouincia fugitiuos en las Montañas de Zahcabchen. Deſtos dize el Bachiller Valencia en ſu relacion, que ſe fundaron los Pueblos de San Antonio de Zahcabchen, San Lorenço de Vlumal,el de TzuctoK,y el de Cauich por comiſsion,que para la reduccion tuuo el Capitan Franciſco de Villalobos ſu abuelo. Ya ſe ha dicho, deſde quando era Guardiania el Pueblo de TzuctoK,en tiempo del Gouernador antecedente à eſte,y el Pueblo de Zahcabchen lo era tiempo auia,y aun en el Capitulo Prouincial celebrado poco antes de llegar eſte Gouernador, ſe eligiò Guardian de Zahcabchen. Los Indios que en eſta reduccion ſe recogieron,fueron pueſtos por vezinos de aquellos Pueblos, y por eſſo debiò de dezir,que de reſulta della ſe poblaron, y no es lo miſmo vno,y otro. Quedaron en la Corona Real,y en ella eſtàn pagando los tributos à ſu Caxa.

Vienẽ los Indios Ytzaex à Merida, y dàn la obediencia.

Gran reducciõ de Indios fugitiuos.

Valencia, §. del gouierno, y policia ſeglar de Merida.

El año de 614. viniendo de Eſpaña la Flota,ſu General D. Iuan de la Cueua y Mendoça,vltimo dia de Agoſto, le diò vn temporal reciſsimo,con q̃ ſe perdieron en la Isla de Cuntò,y Cabo de Cotòch ſiete Nauios della. Diòſele nueua deſta deſgracia cõ gran breuedad al Gouernador D. Antonio de Figueroa, y diſpuſo el remedio mayor para reparo de aquel daño,y à ſiete de Septiembre ſiguiente tenia ya nombrados à D. Yñigo de Figueroa ſu hijo,y Capitã de Infanteria de Merida, para lo tocante à juſticia, gouierno,y guerra,y al Capitan D. Franciſco de Figueroa,Juez Oficial Real deſtas Prouincias,por lo que tocaba à los Reales intereſſes,para que fueſſen al ſocorro de aquellos Nauios,y gente q̃ en ellos venia. Para que ſe traxeſſen los Azogues del Rey,diò comiſsion à Iuan de Contreras, Regidor de Merida,y que para ello juntaſſe todas las fragatas,y barcos, que hallaſſe en los Puertos,y como perſona de tanta experiencia en aquellas Coſtas(ya quedan dichas dos entradas, que auia hecho à la Isla de Cuntò.) fueſſe à ellas, y los puſieſſe à buen recado. Partieròſe luego D. Yñigo, y D. Franciſco de Figueroa por tierra,y en el Puerto de Zizal ſe juntaron todas las embarcaciones que auia en Campeche,y otras partes. Nõbrò el Gouernador la fragata de Iuan Mexia de Sotomayor por Capitana,en q̃ ſe embarcò el Cabo Iuan de Cõtreras, con orden de que qualquiera embarcacion que encõtraſſe à ida,ò buelta, la viſitaſſe,por ſi traia alguna coſa de los Nauios,y prendieſſe à quien lo lleuaba. Si era en Cabo de Cotòch,lo entregaſſe à los Capitanes, que allà iban,y ſi de buelta à Zizal los remitieſſe con guardas al Gouernador,para caſtigarlos conforme à derecho. Lo miſmo mandò ſe hizieſſe, aunque hallaſſen fragatas, que iban à otras Prouincias, por el rieſgo de que no lleuaſſen alguna hazienda,y que ſe viſitaſſen las playas,por ſi auia algo eſcondido, para que ſe juntaſſe con la demàs hazienda. Al miſmo tiempo mandò, que en los Puertos de Zilam, y Rio de Lagartos, ſe hizieſſe prouiſion de baſtimentos, y ſe lleuaſſe à la gente de los Nauios, que el coſto de ello ſe mandaria pagar de los bienes que ſe traxeſſen.

Perdida de vnos Nauios de Flota, año de 1614

Fueron por Mar,y tierra, llegando

por

por ambas partes el ſocorro poſsible, y aſsi ſe recogiò, y ſacò mucha ropa, y otras coſas, con que la perdida no fue total, aunque muy quantioſa. Auia juntamente dado el Gouernador noticia al Conſulado de Mexico del ſuceſſo, y diligencias hechas, y embiò poder al miſmo Iuan de Contreras, para que conduxeſſe al Puerto de Zizal los bienes que ſe hallaſſen, y hizo aſsiento con èl para inquirir lo perdido de ellos. Huuo de confirmarle el poder del Gouernador, dandole autoridad para que con vara alta de Juſticia hizieſſe las diligencias neceſſarias en toda eſta tierra. La cauſa fue, porque auiendo hecho algunas con el poder, que del Conſulado tenia, le auia eſcrito, ſe dezia auer alguna cantidad de hazienda en poder de Indios, y otras perſonas, y aſsi neceſsitaba de aquella autoridad para inquirir la verdad. Señalòſele por el trabajo que en eſto auia de tener, la mitad de lo que hallaſſe en poder de Indios, ò Eſpañoles: pero que ſi los Miniſtros Doctrineros le entregaſſen algo, que ſe huuieſſe dado por via de reſtitucion, ò depoſito, no auia de lleuar de ello la mitad, porque el Gouernador ſe lo gratificaria por otro camino. Con eſtas diligencias hechas con mucha preſteza, ſe reſtaurò gran parte de lo que ſe perdiera, ſi bien fue muchiſsimo lo que peligrò, como ſucede de ordinario en ſemejantes ocaſiones, por grande reparo que ſe halle à la deſdicha de vn naufragio.

Ya toquè en tiempo del Gouernador paſſado, como las Salinas de eſta tierra ſe auian pueſto en la Corona Real por bienes ſuyos, auiendo ſido antes comunes à todos, que ſacaban libremente lo que de ellas podian. Sucediò, que en aquellos años caſi no quaxaban, eſpecialmente el de ſeiſcientos y nueue, con que la careſtia fue mucha, y muy ſenſible para los pobres, que con mucha comodidad la tenian de antes. Tuuo noticia nueſtro pijſsimo, y ſanto Rey Phelipe Tercero, que eſtà en gloria, y mirando mas al bien de ſus vaſſallos, que al interès de ſu Regalia, las mandò dexar libres, como antes auian eſtado. Renociòſe por ſingulariſsimo beneficio, y merced hecha à eſta tierra, y aſsi en Cabildo de la Ciudad de Merida, que ſe tuuo à doze de Mayo de mil y ſeiſcientos y doze años, ſe hizo decreto de que ſe dieſſen las gracias à ſu Mageſtad por ello con el reconocimiento debido. Fue coſa muy advertida, y notada, que ſolo en aquel tiempo faltaſſe la ſal, auiendo ſido antes, y deſpues la abundancia tanta, que ſe ſaca mucha de ella para otras tierras, y Prouincias. Aunque eſtàn libres ſuelen poner los Gouernadores al tiempo de la coſecha perſonas, que aſsiſtan en ellas, para que todos ſaquen à vn tiempo, y euitar deſordenes, que alli podrian ſuceder, ſi bien las ay, por los que debieran euitarlas.

Dexalas el Rey libres, y quaxan como antes.

CAPITVLO III.

De dos Capitulos Prouinciales, y de Franciſco Ramirez Brizeño, que muriò gouernando.

POR no interrumpir los ſuceſſos del eſtado Secular los referì, haſta acabar el tiempo de Don Antonio de Figueroa, y aora buelvo à las de la Religion, porque el miſmo año de ſeiſcientos y doze, que llegò à Yucathàn, vino à viſitar eſta Prouincia el R. Padre Fr. Antonio Tineo, Prouincial que auia ſido de la de Guatemala. Celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida vltimo dia de Iunio de aquel año, en que fue electo ſegunda vez Prouincial el R. Padre Fr. Franciſco Arias de Buſtamante, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Fernando

Capitulo Prouincial à 30. de Iunio del año de 1612.

de Naua, Prouincial preterito, Fray Garcia de la Barrera, Fr. Diego de Avalos, y Fr. Miguel de Perales, y no hallo otra nouedad, mas que auerse hecho ereccion de Conuento de la Doctrina de San Esteuan de Calotmul. El bendito Prouincial renunciò su oficio deseoso su espiritu de la quietud de la celda, para vacar à exercicios espirituales, antes de celebrar la Congregacion, y en su lugar fue electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que la celebrò en CumKal à ocho de Mayo de mil y seiscientos y catorze años. No se halla razon del dia en que se tuuo.

Capitulo Prouincial año de 1615

Terminò aquel trienio, y vino à visitar la Prouincia el muy R. Padre Fr. Christoval Ramirez, Comissario General, que celebrò Capitulo en Merida à diez y nueue de Iulio de mil y seiscientos y quinze años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Alonso de los Reyes, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Gaspar de Sosa, Fr. Alonso de Guzman, Fr. Iuan de Arellano, y Fr. Geronimo de Porras. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Fernando de Naua. La Congregacion se tuuo en el Conuento de Mutul, presidida del R. Padre Fr. Francisco Rodriguez, Lector de Theologia de Mexico, à veinte y cinco de Abril de mil y seiscientos y diez y siete años. En ella fue nombrado por Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Antonio de Villafañe, y se diò titulo de Vicarias à las Doctrinas de Tiya, y Mama, nombrandolos Conuentos.

El Capitan Fràcisco Ramirez Brizeño, gran Soldado, viene à gouernar à Yucathàn.

Terminandose tambien el tiempo del gouierno de Don Antonio de Figueroa, hizo el Rey merced dèl al Capitan Francisco Ramirez Brizeño en Madrid à doze de Iulio de mil y seiscientos y diez y seis años, señalandole cinco para que gouernasse. Fue recibido en la Ciudad de Merida à veinte y siete de Abril del año siguiente de diez y siete, y gouernò hasta siete de Deziembre del de diez y nueue, dia en que passò de esta presente vida. Auia seruido al Rey muchos años en la milicia, en que era muy experto Capitan, y assi le honrò su Magestad, no solo con el gouierno, sino con titulo à parte de su Capitan General en estas Prouincias, siendo el primero Gouernador, que fue Capitan General por Real titulo, y Prouision, aunque sin èl à los antecedentes los llamaban Capitanes Generales, y por auer sido el primer titulo fuera del Adelantado, y à quien han seguido los demàs me pareciò ponerle aqui, el qual dize assi:

„Por quanto yo he proueìdo à vos el Gouernador Fràcisco Ramirez Brizeño por mi Gouernador de la Prouincia de Yucathàn, y por la satisfacion que tengo de los seruicios que me aueis hecho en la guerra, mi voluntad es, que assimismo seais mi Capitan General de la dicha Prouincia. Por la presente os elijo, y nombro por tal, y os doy poder, y facultad, para vsar, y exercer el dicho cargo de mi Capitan General de la dicha Prouincia, durante el tiempo que siruieredes el de Gouernador de ella en todos los casos, y cosas al dicho cargo de Capitan General, anexas, y pertenecientes, segun, y de la manera que lo hazen, pueden, y deben hazer los otros mis Capitanes Generales de semejantes Prouincias, è Islas de las Indias. Y mando à los vezinos estantes, y habitantes de la dicha Prouincia de Yucathàn, que os ayan, y tengan por tal mi Capitan General de ella, y vsen con vos el dicho cargo en todo lo à èl tocante, y perteneciente, como dicho es, y os obedezcan, y acaten, y acudan à vuestros llamamientos, alardes, muestras, y reseñas con sus personas, armas, y cauallos, assi

en

„en las ocasiones necessarias de la „guerra, para que los preuinieredes, „como en las demàs à que los aperci- „bieredes, para diciplinarlos, è ins- „truirlos en las cosas de la milicia, y „que se os guarden, y sean guardadas „todas las gracias, mercedes, fran- „quezas, y libertades, que debeis auer, „y gozar, y os deben ser guardadas „por razon del dicho cargo de Capi- „tan General, de todo bien, y cumpli- „damente, sin que os falte cosa algu- „na. Dada en San Lorenço el Real à „veinte de Agosto de mil y seiscien- „tos y diez y seis años, &c.

Recibido al gouierno, como era tan gran Soldado, para satisfacer à la obligacion de Capitan General, con que el Rey le auia honrado, reduxo à toda buena diciplina militar la gente desta tierra, industriandola, y exercitandola mucho en actos militares. Instituyò las compañias de cauallos lanças ginetas, que oy ay en la Ciudad, y Villas, nombrandoles su Capitan, Teniente, y demàs Oficiales, cōponense de los Encomenderos de Indios. Dispuso, que todos los que dellos tuuiessen à cinquenta mantas de renta, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y vn mosquete con veinte y quatro varas de cuerda, cinquenta valas ajustadas para cada pieça, y doze libras de polvora para entrambas, con todos los aderentes necessarios à ellas. El que tuuiesse cien mantas, fuessen dobladas estas armas, y tuuiesse vn cauallo adereçado à la gineta con su lança, y adarga, y siendo la renta de dozientas mantas, dos cauallos, y assi respectiuamente, segun fuere mayor, ò menor la renta. Ordenò tambien, que todos los vezinos, que llegassen à tener seis mil pesos de hazienda, aunque no sean Encomenderos, estuuiessen obligados à tener vn arcabuz, y mosquete con la municion, y polvora necessaria, y siendo de doze mil pesos dobladas armas, y siendo persona de nobleza conocida, tuuiesse vn cauallo adereçado, como si fuera Encomendero de cien mantas, aunque no tuuiesse encomienda de Indios: ordenada toda esta preuencion de armas para el mayor seruicio del Rey, y defensa desta tierra. Hizo minuta de todos los Encomenderos, y vezinos, con que lleuò la dispuesta preuencion de armas à execucion, y por el orden que entonces diò, se hazen las reseñas, y muestras de armas, que verdaderamēte son de vèr, porque quando se hazen, no queda persona que las pueda manejar, que no salga à ellas, con que se forma vn esquadron muy luzido, y numeroso, à que guarnece la caualleria, segun el orden que los Gouernadores dàn despues de hecha la muestra de armas.

Armas quē hā de tener los de conocida nobleza.

Segun el orden que diò hizo la muestra de armas, y assi se ha cōtinuado.

Parece auerse quexado al Rey los que tenian derecho à las encomiendas de Indios, segun las Cedulas, y ordenes Reales antecedentes, por no estàr premiados muchos de los descendientes de Conquistadores, que auian pedido no se diessen, sino à ellos, y que especialmente se denegassen à quien no tiene precisa obligacion de viuir en esta tierra, por ser en notorio daño de ella, de su conseruacion, y lustre. Por esto despachò el Rey vna Cedula fecha en Madrid à diez y seis de Diziembre de mil y seiscientos y diez y ochoaños, dirigida a este Gouernador, por la qual se le manda, guarde, y cū pla las Cedulas Reales, que estaban dadas en razon de esto, como en ellas se contiene, y declara, porque assi era la voluntad de su Magestad.

Quexanse al Rey los descendiētes de Conquistador, acerca de las encomiendas.

Prouee el Rey en fauor dellos.

Querido, y estimado de toda esta tierra estaba este Cauallero, assi por lo referido, como por la rectitud con que administraba la justicia, quando le diò la enfermedad con que passò desta presente vida vispera de la Purissima Concepcion de la Virgen Ma-

Muere el Gouernador año de 1619.

Maria Señora nueſtra à ſiete de Diziembre de mil y ſeiſcientos y diez y nueue años, acabando de cantar la Oracion de Viſperas en la Santa Cathedral, y cumpliendo vn año juſto, que con toda la Ciudad auia hecho voto ſolemne de defender la pureza de eſte Myſterio, como ſe dize adelante. Fue muy ſentida ſu muerte, por eſtàr bien querido de todos, y el dia ſiguiente por la tarde fue ſepultado en nueſtro Conuento de aquella Ciudad, y quedò en èl ſu cuerpo haſta oy, aunque fue por via de depoſito. Por ſu muerte advocaron en ſi el gouierno de eſta tierra los Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida, y Villas, cada vno en ſu juriſdiccion, ſegun el orden que el Rey tenia dado por ſu Real Cedula, que por ſer honorifica, y la primera vez, que ſe vsò de ella, la reñero, y dize aſsi.

Cap. 11. de eſta Hiſtor.

Sintiòſe ſu muerte generalmēte, y eſtà depoſitado en nueſtro Conuēto de Merida.

Advocan en ſi el gouierno los Alcaldes Ordinarios.

CedulaReal por la qual advocaron elgouierno.

„ EL REY. Por quanto el Rey mi Señor, que aya gloria, à ocho de Diziembre de mil y quinientos y ſeſenta años, mandò dar para la Prouincia de Veneçuela la Cedula del tenor ſiguiente: EL REY. Por quanto Sancho Brizeño en nombre de las Ciudades, y Villas de la Prouincia de Veneçuela me ha hecho relaciō, que muchas vezes acaece eſtàr la dicha Prouincia ſin Gouernador, por fallecer los que lo eran por prouiſion nueſtra durante el termino de ſu gouernacion, como auia acaecido con los Licenciados Toloſa, y Bellacinda, à cuya cauſa padecia detrimento, y eſtaban ſin juſticia los vezinos, y naturales de aquella tierra. Y me ſuplicò en el dicho nombre, mandaſſe, que quando acaecieſſe caſo ſemejante de morir el Gouernador que huuieſſe, antes de Nos auer proueìdo otro en ſu lugar, gouernaſſen los Alcaldes Ordinarios cada vno en ſu juriſdiccion, ò como la mi merced fueſſe. E Yo acatando lo ſuſodicho, helo auido por bien. Por ende por la preſente declaramos, y mandamos, que cada, y quando, que acaeciere fallecer el nueſtro Gouernador de la dicha Prouincia de Veneçuela, antes de auer Nos proueìdo otro en ſu lugar, gouiernen en cada vna de las Ciudades, y Villas de ella los Alcaldes Ordinarios, que en los tales Pueblos huuiere, entre tanto, que por Nos ſe prouee otro Gouernador. Que por eſta nueſtra Cedula damos poder, y facultad à cada vno de los dichos Alcaldes Ordinarios en ſu pueſto, que tengan la dicha gouernacion durante el dicho tiēpo. Fecha en Toledo à ocho dias del mes de Diziembre de mil y quinientos y ſeſenta años. YO EL REY. Por mandado de ſu Mageſtad. Franciſco de Eraſo. Y aora por parte de Don Gregorio de Funes, como Procurador General de la Ciudad de Merida, Prouincia de Yucathàn, ſe me ha fecho relacion, que por auer muerto en ſiete años dos Gouernadores de ella, ha auido eſcandalo, y diſſenſiones, ſobre quien auia de gouernar, y adminiſtrar la juſticia de gouierno, porque los Alcaldes de las Villas de aquella Prouincia ſe aplicaron à la juriſdiccion de ſu diſtrito, lo qual era en daño de los naturales, porque como ſu defenſor aſsiſte en la dicha Ciudad de Merida, no los puede defender en otras partes, ſino es eſtando la cabeça de la dicha juriſdiccion en la dicha Ciudad, como ſiempre lo eſtà, ſuplicandome lo mandaſſe declarar, y dar la orden que en eſto ſe auia de guardar, ò que el Teniente del dicho Gouernador con vn Alcalde de la dicha Ciudad, ò con la perſona nōbrada por el Cabildo de ella, hizieſſen todo lo que el dicho Gouernador hazia en el interin que ſe prouee ſucceſſor. Y auiendoſe viſto en

mi

mi Consejo de las Indias, he tenido lo por bien de mandar dar esta mi Cedula, por la qual mando, que sucediendo el dicho caso de morirse algun Gouernador, que al presente es, ò adelante fuere de la dicha Prouincia de Yucathàn, se guarde, cumpla, y execute en ella lo contenido, y dispuesto por la dicha Cedula suso incorporada, entre tanto que el Virrey de la Nueua España nombra, y embia persona, que gouierne la dicha Prouincia de Yucathàn, como lo ha de hazer en el interin que Yo proueo otro Gouernador para ella, que assi es mi voluntad. Fecha en San Lorenço à veinte y quatro de Mayo de mil y seiscientos años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Iuan de Ybarra.

Luego que muriò el Gouernador, fue presentada esta Cedula, y mediante ella admitidos al gouierno los Alcaldes Ordinarios, que en la Ciudad eran el Capitan Bernardo de Sosa Velazquez, y Iuan Bote, y gouernaron hasta acabar aquel año. Por no auer embiado el Virrey de Nueua España Gouernador à estas Prouincias, las gouernaron el año siguiente de seiscientos y veinte los Alcaldes hasta tres de Septiembre, que vino Gouernador, y lo fueron en la Ciudad de Merida los Capitanes Miguel de Argaiz, y Don Diego de Solis Ossorio.

CAPITVLO IV.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la conuersion de los Gentiles Ytzaex.

ACABABA su trienio de Prouincial desta Prouincia el R. Padre Fray Alonso de los Reyes, por cuya causa vino à visitarla el muy R. Padre Fr. Diego de Otalora, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, y Comissario General destas de la Nueua España. Celebrò Capitulo Prouincial en la Ciudad de Merida à veinte y cinco de Março de mil y seiscientos y diez y ocho años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Azebedo, y Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Francisco de Torralva, Fr. Alonso de Hoyos, Fr. Francisco Matias, y Fr. Iuan de Sequera. La Congregacion correspondiente à este Capitulo se tuuo en el Conuento de Mani à veinte de Octubre del año siguiente, presidiendola el Padre Fr. Gabriel de Zurita, Guardian de Vaychiapa en la Prouincia del Santo Euangelio, y en ella se hizo ereccion de Conuento con titulo de Vicaria de la Doctrina de Zonotppipp. Capitulo Prouincial año de 1618.

Felizes progressos en la Christiandad destos Indios se presumierõ aquel año de diez y ocho, ofreciendose dos Religiosos desta Santa Prouincia à ir à los Gentiles Ytzaex, para predicarles el Santo Euangelio, deseosos de reduzirlos à nuestra Santa Fè Catolica. Auia intentado el Gouernador Don Antonio de Figueroa aquella cõquista por armas, y denegòsele la licencia en el Consejo, como al Mariscal su antecessor, y como ellos auian venido de paz à dar la obediencia à Don Antonio, se presumiò admitieran con gusto la paz verdadera de la diuina palabra. Luego que se celebraron las elecciones Capitulares, se determinò, que los Padres Fr. Iuan de Orbita, y Fr. Bartolomè de Fuensalida, Sacerdotes, ambos grandes lenguas destos Indios fuessen à aquel santo ministerio. Admitieron sin dilacion el empleo (que no la sufre el amor de Dios, y caridad à vista de la necessidad espiritual del proximo) y puesta su confiança en Dios, que fauorece el buen deseo de la saluacion de las almas, sin mas armas, que la fuerça amorosa de la diuina palabra, resolvieron visitar aque- Determinase à ir Religiosos à la cõuersion de los Indios Ytzaex.

aquellas ciegas con ſu infidelidad, y adoracion de los Idolos. Diò calor à eſto las Cedulas de ſu Mageſtad, que para ello auia, y ſaber, que era ſu Real voluntad fueſſen ſolamente Religioſos ſin eſtrepito de Soldados. Hizoſe decreto por el Reuerendo Difinitorio, para que el Padre Prouincial les dieſſe ſu patente en forma, y como ſe acoſtumbra en nueſtra Sagrada Religion dar à los que vàn à predicar entre Infieles, vſando de la poteſtad, que los Superiores de las Religiones tienen en eſtos Reynos para embiar ſus Religioſos entre Indios Idolatras, que no han recibido nueſtra Santa Fè Catolica. Determinòſe tambien, que ſe hizieſſe notoria la reſolucion al Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para que con ſu bendicion, y beneplacito ſe diſpuſieſſe mejor la entrada, y tambien les dieſſe ſu comiſsion, y licencia, para aſsiſtir en el Pueblo de Tipu, vltimo en la Prouincia de BaKhalàl, y Pueblo de aquella Doctrina, ſujeta al Beneficiado de la Villa de Salamãca, donde era neceſſario parar para diſponer la entrada, para que el Beneficiado tuuieſſe à bien, reſidieſſen alli, y no les fueſſe impedimento à ſu execucion piadoſa.

Hazeſe notoria la determinaciõ al Obiſpo.

Preſentaronſe los dos Padres Orbita, y Fuenſalida con la Patente de ſu Superior ante ſu Señoria, q̃ auiendola viſto, y leìdo (dize el Padre Fuenſalida en vna relacion, que deſte viage eſcriuiò, auiendoſele pueſto precepto de obediencia para ello) ſe holgò tanto, quanto no ſabrà dezir, ni menos eſcriuir, y que tuuo deſeo de ir en ſu compañia à eſta conuerſion. No le diò lugar la neceſſaria aſsiſtencia al gouierno de ſu Obiſpado: pero con ſumo gozo mandò llamar à ſu Secretario, y ordenò, que les hizieſſe à los Religioſos vna ampliſsima comiſsiõ, en que les concedia toda ſu autoridad, como ſi Nos (dezia) eſtuuieramos preſentes, aſsi para Eſpañoles, como para todo genero de gentes eſtantes, y habitantes en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, y mandando en virtud del Eſpiritu Santo por ſanta obediencia, y pena de deſcomunion mayor al Beneficiado de aquella Villa, y partido, que en ninguna manera directa, ni indirectamente eſtoruaſſe à los Religioſos, y que no fueſſe al dicho Pueblo de Tepù, ni otro alguno comarcano, ſino fueſſe llamado por ellos, y que adminiſtraſſen los Santos Sacramentos, como ſi fueſſen ſus propios Curas, y que los Indios dieſſen à los Religioſos los derechos Ecleſiaſticos de funerales, Bautiſmos, y caſamientos, para ſu ſuſtento, de la forma que acoſtumbraban darlas al dicho Beneficiado. Mandò eſto el Obiſpo, porque aunque auía las Cedulas que ſe han dicho, para que ſe dieſſe de la Caxa Real lo neceſſario para el Culto Diuino, y viatico de los Religioſos, no ſolo no ſe daba, pero ni aun licencia del Gouernador, para ir (como ſe dize luego.) Aſsi viendolos el Obiſpo ir ſin atencion à coſa temporal, no ſolo les diò el orden, y ayuda referida, ſino tambien muchas Cruzes, cuchillos, tixeras, y otros dixes de Caſtilla, con que acariciaſſen à los Indios, y confortò, y animò à los Religioſos à la perſeuerancia en ſu buen propoſito.

Diòles el Obiſpo ampliſsima autoridad para la Prouincia de BaKhalàl.

Sabida por los vezinos de la Ciudad de Merida la reſolucion de los Religioſos, fue vniuerſal el contento en todos, y les hizieron algunas limoſnas. El Gouernador preterito D. Antonio de Figueroa, que ſe eſtaba en la Ciudad, les diò ſus informes para hazer el viage, y muchas quentas, y abalorios para dar à los Indios, y muchos vezinos los proueyeron, aſsi de eſtas, como de otras coſas. Algunos Encomenderos dieron limoſnas, con que ſe compraron coſas neceſſarias para el Culto Diuino, y ornato de

Igleſia, y la Prouincia les diò Caliz, Caſullas, Albas, Miſſales, y lo demàs neceſſario para el Santo Sacrificio de la Miſſa. Don Manuel Nuñez de Matos, Teſorero de la Santa Cathedral, les diò vn Santo Crucifixo muy deuoto, para que puſieſſen en el Altar, donde auiã de celebrarla. Dizeſe en aquella relacion, que era para alabar al Señor vèr la deuocion, y fervor, que todos moſtraron de la jornada de los Religioſos, deſeando la conuerſion de aquellos Indios, y aſsi les daban lo que podian para ella, y los Señores Prebendados de la Santa Cathedral les dieron algunas limoſnas, y laminas para adorno de la Igleſia. Haſta los animos de los Indios dize, que ſe mouieron, y por los Pueblos, donde deſpues paſſaron, los Indios Principales, y las Indias les daban veſtiduras de las que vſan, y de las coſas que para ſu mejor parecer acoſtumbran, que dieſſen al CaneK, que es ſu Reyeçuelo, à ſu muger, y à los otros Indios Principales, y que llegò à ſer coſa de valor, y eſtimacion deſpues de junto todo lo que les dieron.

Hizieron notoria ſu determinacion al Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño, como à quien eſtaba en nombre del Rey, y pidieronle les dieſſe ayuda, y fauor en nombre de ſu Mageſtad, para que en los Pueblos de eſta Prouincia, que eſtàn en el camino deſde la Ciudad de Merida à BaKhalàl, les dieſſen los Indios el avio neceſſario para lo que lleuaban, y para que deſde alli los Caziques, y Juſticias les dieſſen Indios guias, que los lleuaſſen con fidelidad, y amor, como coſtumbre muy vſada con los Miniſtros Euãgelicos, quando vàn à adminiſtrar los Santos Sacramentos, y predicar. Oida por el Gouernador ſu juſta peticion, moſtrò holgarſe mucho, y les prometiò dar todo el fauor, y ayuda poſsible, como en materia tan del ſeruicio de Dios, y conforme à la voluntad del Rey, con que todo al parecer ſe diſponia con feliz proſperidad, que animaba el buen deſeo de los Religioſos. Como el Gouernador ſupo que iban como Varones Apoſtolicos, à pie, deſcalços, y ſin mas confiança, que en la miſericordia diuina, no tratò de que para ſu avio, ni para lo del Culto Diuino ſe dieſſe de la Caxa Real coſa alguna, ni tampoco los Religioſos hizieron inſtancia en pedirlo, viẽdo que la deuocion de los Fieles les iba ſocorriendo, con lo que por entonces parecia neceſſario, para adorno de la Igleſia, y la Prouincia para los ornamentos. Aun el fauor que les prometiò, para que los Indios los aviaſſen, y deſpues dieſſen guias para ir a los Ytzaex, no ſe le diò, poniendo eſcuſas, que ſegun ſe verà, no eran ſuficientes. Parece que el enemigo del linage humano embidioſo de vèr, que aquellos Religioſos trataban de deſpoſſeerle del imperio, que en aquellas almas auia tenido, ſolicitando reduzirlas al conocimiento del verdadero Señor, que las criò, para que le adoraſſen; començò deſde luego à poner inconuenientes, permitiendolo Dios, por lo que ſu Diuina Mageſtad ſabe, al paſſo que los Religioſos ſolicitaban dar principio à ſu jornada. Retardòſe algo auiendo de juntarſe lo neceſſario de particulares limoſnas, como ſucediò, y ſentian la dilacion en ſumo grado, porque ſi con ella ſe adelantaba el tiempo, y llegaba el de las lluuias, perdian aquel año, no pudiẽdoſe paſſar à los Ytzaex en continuando las aguas, por las muchas zienegas, que à cada paſſo ſe ofrecen, y Rios caudaloſos, que con las crecientes grandes impoſsibilitan el paſſage. No les daba el Gouernador ſu deſpacho, diziendo, que quando eſtuuieſſen de todo

Promete fauorecer à los Religioſos que ibã.

Deſpues nõ los ayuda.

do

do preuenidos se les entregaria, pero la causa que le mouia, se dize en el capitulo siguiente.

CAPITVLO V.

Salen de Merida los Religiosos à la nueua conuersion, y llegan à Salamanca de BaKhalàl.

LLEGÒ el dia que tanto deseaban aquellos dos Religiosos, ambos venidos en vna Mission de España, y hijos de la Santa Prouincia de Castilla, y recibida la bendicion de su Prelado, y del Señor Obispo, y pedido à los Religiosos, y à todos los Seculares encomendassen el buen fin de su viage à Dios, de quien dimana todo bien; quando huuieron de salir de la Ciudad, y pedir al Gouernador, les diesse su despacho, no estaba en ella, porque vn Ciudadano Encomendero, llamado Miguel de Argaiz, le auia lleuado à festejar à vna estancia suya cō otras personas de la Ciudad. Està la estancia distante vna legua de la Ciudad, y al passo del camino por donde auian de ir à su viage, y assi salieron para verle alli, y despedirse dèl. Iba por Comissario desta conuersion el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, y por su cōpañero el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, cuya santa vida, milagros, y feliz transito de ella se dize en otra parte.

Lib.10.cap. 14. de esta Histor.

Como la ocasion era mas à proposito para entretenimientos, que para hazer despachos, el que les diò el Gouernador, fue solamente dezirles, que prosiguiessen su viage, y que al camino les embiaria los recados necessarios de muy buena gana. Y que si quando llegassen al Conuento de Tikax (que como se ha dicho, es el vltimo que tenemos en la Sierra) no los huuiessen recibido, que esperassen en èl, que sin falta alli se los remitiria. Quedòse el Gouernador con los Ciudadanos en su festejo, y los Religiosos prosiguiendo su camino, llegaron al Conuento de TiKax, donde se detuuieron algunos dias esperando los recados del Gouernador. Quando entendieron tener lo que deseaban, y se les auia prometido, recibieron vna sola carta del Gouernador, en que les dezia: Que auiendo biē considerado la materia, auia acordado, no dar los recados que le auian pedido, por no tener orden del Rey para ello. Y que si à caso los Indios Gentiles les quitaban la vida, ò à algunos de los Indios desta tierra, que iban con ellos, le seria mal contado, y que en el Real Consejo de Indias le culparian por la acciō de auer ido con orden suyo. Que pues su Prelado los podia embiar à predicar el Santo Euangelio entre los Infieles, y de hecho los embiaba, pues les auia dado su licencia, y patente comission para ello, que con la bendicion de Dios prosiguiessen su viage.

Vàn los Religiosos sin fauor alguno del Gouernador.

Causò notable admiracion à los Religiosos vèr, que tan presto huuiesse mudado parecer, dexando de ayudar à vna obra tan buena, y santa, y assi dize el que hizo la relacion que he dicho estas palabras: Y para mi bien „ entendì, y sospecho, que algo dirian „ al Gouernador los que le assistian, „ para que assi se resfriasse en su buen „ proposito primero, y desistiesse dèl, „ y nos escriuiesse lo dicho, siendo assi, „ que le auiamos dado quenta, como „ auia en esta Prouincia dos Cedulas de su Magestad de Phelipe „ Tercero, que està en gloria, para „ que fuesse hecha la reduccion, y „ conuersion de estos Indios, y los demàs que estuuiessen circunvezinos „ à ellos, por los Religiosos desta Prouincia, y los Oficiales Reales, que „ eran Gil Carrillo de Albornoz, y Don

,, Don Francifco Sarmiento, y otros ,, muchos,que fabian de ellas,querian ,, que fe executaffen,y cumplieffen.

Sintieron mucho los Religiofos efte defpego de el Gouernador, no por otra cofa, fino porque fin fu fauor les parecia, que en BaKhalàl no tendrian tan breue defpacho en el avio, por fer neceffaria defde alli embarcacion para ir al Pueblo de Tepù, donde auian de hazer afsiento, fegun el orden, que del Obipo lleuaban, y porque los Indios de èl no viendo letras de el Gouernador, no los ayudarian, como era menefter, afsi para guiarlos, como para acompañarlos, fiendo defde Tepù defpoblado, y necefsitando de embarcacion para algunas Islas que ay en el camino. Pero aunque fe reprefentaban eftos inconuenientes, propufieron feguir fu viage, y defpues Dios los fauoreciò, facilitando aquellos eftorvos, como fi lleuaran los mandamientos mas apretados, que pudieran auerfeles dado. Mouiò Dios nueftro Señor los coraçones de algunos Indios de efta Prouincia, Cantores, y Sacriftanes de nueftros Conuentos, que voluntariamente fe ofrecieron a acompañar a los Religiofos, aunque conocian peligrofo el viage, yendo folos fin defenfa humana a ponerfe en manos de aquellos Barbaros Infieles, de quien fabian con certidumbre comen carne humana. Però el que es poderofo para hazer de piedras hijos de Abrahan, lo fue para que pofpuefto el temor acompañaffen a los Religiofos. Viendo eftos, tenian ya con quien celebrar los Oficios Diuinos folemnemente, como en efta Prouincia fe acoftumbra, falieron del Conuento de TiKax muy contentos, y confolados, y llegaron a vn Pueblo diftante cinco leguas, llamado Calotmul, adminiftracion del Beneficio de Petu. Defde alli fe atrauiefa la Sierra para vn Pueblo, fu nombre Chunhuhub, y ay à èl quinze leguas de defpoblado. Algunos trechos del camino fon tierra defcubierta fin arboleda, que por acà lo llaman Zabanas, y algunas cienegas malas de paffar. Ay en algunas lagunas ranchos, y paraderos, donde Efpañoles, y Indios defcanfan, y duermen de noche, aunque eftàn fin gente, que los habite. A todos los fitios, ranchos, lagunas, Zabanas, y cienegas tienẽ los Indios pueftos nombres en fu lengua, por donde los conocen, que en efto tienen gran curiofidad, y quenta. Por aquellos Montes, y terminos del Pueblo ay mucha zarça, y muy buena, que en fu lẽgua llaman Cocoh, y en aquel Pueblo los recibieron con mucho amor, y caridad los Indios.

Quinze leguas de defpoblado.

Todas las lagunas, y parajes tienen nõbres propios.

Ay defde Chunhuhub a otro Pueblo llamado Pacha, otras quinze leguas de defpoblado, y de peores caminos, que lo antecedente, porq̃ fon tan anegadizos en tiempo de lluuias, que es menefter canoas para paffar muchos parajes, y fe quedan alli el tiẽpo de la feca. Entre otras ay vna cienega a que los Indios llaman Vbaceltitzmin, que es como dezir hueffo, ò hueffos de cauallo, por los muchos q̃ alli hanmuerto atollados traginãdo aquel camino, y quedandofe alli por no poder falir, ni facarlos fus dueños. Aora diez y ocho años por efte mes de Iulio en que eftoy trasladando efto, me pudo fuceder alli vna defgracia, y peligro graue. Venia de buelta de Guatemala en compañia del R. P. Fr. Luis de Viuar, de vifitar aquella Prouincia, y celebrar fu Capitulo, y llegando a efte paraje, auiendome adelantado algo a los demàs, me iba entrando en la cienega, prefumiẽdo era algun mal paffo, como otros muchos, que en el viage auiamos paffado. Quifo Dios, a quien doy las gracias, que me alcançaron a vèr los que defpues venian, y a vozes me detuuieron, y dixerõ bol-

Otras quinzẽ leguas de defpoblado.

Vna cienegã muy peligrofa.

Lo que fucediò al Autor vna vez en ella.

vieſſe a ſalir por donde auia entrado, porque iba a dar a vn paraje, de que con mucha dificultad podrian ſacarme. Hize lo que me dezian, y auiendo dado con los demàs vna gran buelta a vn lado para euitar aquel paſſo, vì a la otra parte, que ſalia al camino vna canoa, en que en tiempo de aguas ſe anda, por ſer tantas las que alli ſe recogen, que ſe nauega en ella.

Otras diez leguas de deſpoblado.

Del Pueblo de Pacha fueron a otro llamado Xocà, caſi diez leguas diſtante, y aora es deſpoblado ſin ſeñal de caſas, ni Igleſia, todo hecho Monte cerrado de arboleda, que es laſtima verlo. A los lados de eſte camino ay algunas lagunas grandes de buena agua, y peſca. Cinco leguas diſta Xocà de la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde llegaron dando gracias a Dios de verſe ya cercanos a dar principio a ſu obra. Era Beneficiado de aquella Villa, y ſu partido Gregorio de Aguilar, el qual eſtaba en los Pueblos de ſu Feligreſia a adminiſtrar los Santos Sacramentos a los Indios, y aſsi huuieron de preſentar los Religioſos las licencias, que lleuaban al Alcalde de la Villa, pidiendole, que con breuedad los ayudaſſe, y dieſſe avio de embarcacion, antes que entraſſen las aguas, pues ſabia, que deſpues la cortedad de las embarcaciones no tiene fuerça para reſiſtir la violencia, que con las corrientes de las aguas traen los Rios, principalmente aquel por donde ſe ſube al Pueblo de Tepù, y otro llamado Cancanilla, que eſtà antes de èl. Era Alcalde en eſta ocaſion Andrès Carrillo de Pernia, vezino de la Villa de Valladolid, el qual los hoſpedò con mucho amor, y voluntad en vnas caſas grandes cubiertas de paja, que ſiruen de caſas de Comunidad, y comunmente llaman en eſta tierra Caſas Reales. Alli los regalò todo el tiempo que eſtuuieron la Villa, dandoles de comer, y ſuſtentando a ſu coſta a los Indios, que iban acompañando a los Religioſos. Fue tanta la caridad que les hizo, y el ayuda con que deſpues los fauoreciò, que agradecido a ella el Religioſo, que hizo la relacion, dize en ella aſsi: Accion tan buena, y ſanta fue eſta, que ſolo Dios ſe la ha de pagar, porque de parte de la tierra en coſa alguna ſe le ha gratificado, que ſi ſe hiziera, fuera mucha razon, y juſticia, y huuiera muchos, que acompañaran a los Religioſos en ocaſiones ſemejantes. Y a algunos ſe dàn muy buenas Encomiendas, y rentas, y ayudas de coſta con menos meritos, que los que tiene dicho Andrès Carrillo, porque es Criollo benemerito, y ſu muger tambien lo es. Mas Dios les dà vida, y ſalud, y plega a ſu Diuina Mageſtad, ſe la dè por muchos años, que con ſu rentecilla que tienen, viuen, y paſſan, y Dios les ha de dar la gloria, que la tiene prometida a los que dieren vn jarro de agua por ſu amor, &c. Tan en la memoria tenia eſte Religioſo la caridad, que entonces ſe les hizo, auiendo paſſado treinta años, porque eſcriuiò la relacion el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho.

Llegan a Salamanca de BaKhalàl, y no hallan al Beneficiado alli.

Manifieſtan al Alcalde ſu viage, y orden del Obiſpo.

Hoſpedalos el Alcalde, y regalalos.

CAPITVLO VI.

Vàn los Religioſos à Tepù, y algunas coſas particulares de aquel camino.

ESTABAN, como ſe ha dicho, los Religioſos en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, ſolicitando ſalir con preſteza, para el Pueblo de Tepù, antes que entraſſen las lluuias: pero como no lleuaban fauor de el Gouernador, para que los Indios de aquella tierra los ayudaſſen, y ellos iban como verdaderos hijos de nueſtro

tro Padre San Francisco, sin recurso à dinero, con que pagar la embarcacion, que es forçosa, para el viage, y su trabajo à los Indios remeros, que los auian de lleuar, se detenian mas de lo que quisieran. Viendolos el Alcalde Andrès Carrillo por esto con alguna tristeza, porque el santo proposito que lleuaban no se entibiasse, preuino vna piragua suya muy capaz, y Indios remeros, y el matalotaje necessario para todos, determinando no solo aviarlos con lo dicho, pero tambien hazerles compañia hasta el Pueblo de Tepù, porque los Indios no los dexassen, y fuessen mas bien socorridos en lo que se les ofreciesse, y esto de su propia hazienda, que fue por lo que el Religioso dà las gracias referidas en el fin de el capitulo antecedente. Porque dize, que à no mouerse el Alcalde con tan buen zelo à ayudarlos, fuera impossible passar adelante.

Preuenido todo lo necessario, salieron de BaKhalàl los Religiosos, y el Alcalde en su compañia à los principios de Mayo por la laguna, en cuya ribera està fundada la Villa, como se ha dicho en otra parte, y fueron con buen tiempo por el Rio, que los Indios llaman Noh vKum, que quiere dezir Rio grande. Haze tambien este Rio antes de salir à la Mar, diuision en muchos pequeños, que forman gran numero de Isletas, y todos ellos se buelven à juntar à vna madre, para salir à la Mar, que dista como nueue leguas de la Villa. Salidos à la Mar, passaron vna trauesia de tres leguas, para llegar à vna estancia de vn vezino de la Villa, que estaba alli, y los recibiò con mucho gusto, dandoles buen refresco, para passar adelante. Este sitio de la estancia, es donde al tiempo de la conquista de esta tierra estaba fundado el gran Pueblo de Chetemal, de que tanto se tratò en el libro segundo, y ya no ay mas de la memoria, de que estuuo alli fundado. De la estancia fueron à vn Pueblo, llamado Vaitibal, que estaba cerca de la playa, y aora totalmente despoblado (como se dirà tratando del tiempo en que sucediò) y de alli à la boca de vn Rio, que los Indios nombran Zulvinicob, que es lo mismo, que de los Españoles. Dizese este viage comunmente de los Rios, por los muchos, que en èl ay. Por el de Zul vinic llegaron al Pueblo de Ppuncuy, que està à orilla dèl, y passaron al de Zonail, al de Holpatin, al de Lamanay, ò Lamaynà. Este tiene vna gran laguna à su ribera, que se forma de los Rios, y otras aguas, que se le juntan, y tiene gran abundancia de pesca de tortugas, y diferentes especies de pezes, todos muy de buen gusto, como son de agua dulce. A no auer tantos mosquitos, que dàn mucha pena, era deleytosa la nauegacion por aquellos Rios, porque la vista es amena, y los Indios con harpones vàn hiriendo los pezes, sin detener el viage. Atrauesaron la laguna para llegar à tierra, y en su playa se quedan las embarcaciones, porque desde alli se camina por tierra, como hasta doze leguas, para llegar al Rio de Tepù.

Lib. 2. desta Histor.

Lib. 11. cap. 12. de esta Histor.

Laguna cõ gran abundãcia de pesca.

Ay en aquel camino vn grandissimo Pinal, que tiene tres leguas de trauesia, y por la mano izquierda àzia el Oriente se dilata tanto, que dizen los Indios no saben adonde termina, porque no acostumbran andarlo. En la relacion, dize el Autor de ella, que entiende và este Pinal à la Nueua España, que no parece estàr muy lexos, aunque segun el Sol, estarà mas de ochenta leguas. A mi me parece, que si se dilata por la parte Occidental, como por la Oriental, aunque vaya à la Nueua España, ha de estàr muchas mas leguas, segun las tierras,

Dilatadissimo Pinal caminando al Tepù.

que ay de Indios Christianos entre aquello, y la Nueua España. Assi lo colige mi corto discurso, por auerlo andado casi en circuito à la redonda dos vezes, que he ido à la Visita de la Prouincia de Guatemala. Las piñas de aquellos pinos no dàn piñones, la tierra es muy parecida à la de nuestra España, corren por ella muchos arroyos, y ay algunas encinas, cuyas bellotas no son muy dulces, solo dexan buen sabor bebiendo agua despues de ellas. A las seis leguas de aquel camino està vn Rio muy caudaloso, à quien nombran los Españoles Cancanilla. Tiene vna puente de piedra naturalmente formada desde el principio de el Rio, y por ella passaron con el agua à la media pierna, con ser tiempo de seca, y en el de lluuias no es possible passarla, porque la sobrepujan las aguas. Nace esta piedra de debaxo del agua desde su principio, y tendrà de ancho, como dos varas. Diòle Dios tal aspereza, que con estàr continuamente bañada de agua, no es resbalosa, y se và por ella, sin peligro de caer àzia la parte de la corriente, adonde haze vn gran salto el agua que corre por debaxo, de cuya violencia es tan grande el ruydo, que vna legua de distancia se oye. ,, Ello es (dize la relacion) para alabar ,, à Dios nuestro Señor, que la criò, ,, que es santo, y admirable en todas ,, sus cosas, y este Rio con esta puente ,, es vna de ellas, y digna de admira- ,, cion. El Señor sea bendito, que con ,, su sabiduria obrò todas las cosas, ,, &c. De alli ay otras seis leguas à vn Pueblo llamado Lucù, que està à la orilla del Rio, que viene de Tepù, y llegando à Lucù, los Indios los recibieron con amor, y contento.

Corren por la tierra del Pinal muchos arroyos.

Puente admirable de vn Rio muy caudaloso, llamado Cãcanilla.

Salto q̃ haze el Rio en ella.

Auiendolos regalado con lo que tenian, les aprestaron de sus canoas, para lleuarlos con buen avio, y seguridad. Son grandes Pilotos de aquel Rio, y diestrissimos remeros, criados desde muchachos en aquella ocupacion, y exercicio, que es el principal que tienen. Ay en el Pueblo de Lucù mucho Achiote, que es lo mejor que se conoce en toda la Nueua España, muy buen cacao gruesso, que tira a colorado, y por si solo de buen sabor, bainillas que llaman Zizbiques, muy buenas, y olorosas para el chocolate. Era Pueblo de mucho recreo, y regalo, con muchas huertas de cacao a la ribera del Rio. En èl ay mucha pesca de tortugas, y del peze que llaman Bobo, que es muy regalado. Desde Lucù se sube el Rio arriba doze leguas contra la corriente, para llegar al Pueblo de Tepù. Es tanta la violencia del agua, que no bastan remos, y es necessario subir a fuerça de palancas, y a pequeño descuydo, la del agua buelve atràs las canoas, y muchas vezes se arrojan los Indios al agua para tirallas a braço. Assi es trabajossisima la subida, porque en el espacio de las doze leguas tiene el Rio ciento y nouenta raudales de impetuosa corriente, pero lo que admira es la curiosidad de los Indios, que a cada vna le tienen puesto su nombre propio, con que todas las conocen. Es tan caudaloso este Rio, como qualquiera de los mayores de nuestra España, y su agua tan buena, que dizen es mejor que la del celebrado Tajo. Cria zarça, y oro, y ya sea por esto, ò por virtud oculta, que Dios la ha dado; bebida sana la enfermedad de hydropesia. Causa muy buenas ganas de comer, assi a enfermos, como a sanos, y a poco rato con la ayuda que dà para la digestion de los mantenimientos, se siente hambre, como dize el Religioso que hizo la relaciõ, que lo experimẽtò algunas vezes. Vna propiedad singular tiene el agua deste Rio, y es, que a medio dia, quando el Sol calienta mas, està fresca, y aun casi fria,

Mu[cho a]chi[ote,] cac[ao en el] Pu[eblo de] Lu[cù.]

Tie[ne el] Rio [mucha] pes[ca.]

Cie[nto y no]uent[a rauda]les [tiene] en [el espacio] de d[oze le]guas.

Cada [vno] tiene [su nom]bre [propio.]

Es m[uy cau]dalo[so, y] boni[ssima el] agua [pa]ra la [hydro]pesia.

Pro[piedad] nota[ble del] agua [deste] Rio.

fria, y de noche ſe calienta de tal modo, que ſube el vaho de ella, como ſi fuera de vna caldera de agua pueſta al fuego. A los lados del Rio ay minas de piedra para yeſo, que ſale muy blanco: ay muchas palmas reales, y tambien las ay en las lagunas, y Rios, que quedan dichos, y por regalo ſuelen comerſe los palmitos, que tienen ſabor de cima de cardo. Ay tambien por las riberas dèl de todas frutas de tierra caliente en mucha abundancia, caça de venados, puercos del monte, que ſon los que tienen el ombligo en el eſpinazo, codornizes, y otras aues de diuerſas eſpecies. Otras coſas dize que ay por alli marauilloſas, y que no lo es poco vèr tantas lagunas, eſteros, braços, y diuiſiones que hazen, y lo miſmo los Rios, que por muchas partes ſe pierde de viſta ſu longitud. Los Montes, y Sierras, que los cercan, aſperas, y agrias de ſubir, pero llenas de arboles frutiferos, que dàn ſuſtento à los Indios por aquellos caminos. Y que de vezes dize aquel Religioſo las he comido yo en ſu compañia caminando.

En tres dias fue Dios ſeruido vencieron la dificultad de la ſubida tan trabajoſa, y llegaron al Pueblo vltimo de eſta gouernacion, y de Chriſtianos, plaça de armas de ſu eſpiritu, deſtinada para reſidir el tiempo, que fueſſe neceſſario, para paſſar à la nueua conuerſion de aquellos Infieles. Supieron el Cazique, Alcaldes, y Principales, antes que llegaran los Religioſos, como iban, y vinieron con ſus canoas mas de dos leguas el Rio abaxo à recibirlos, con refreſco de comida, y vna bebida, que llaman Zacà, que la hazen de Maiz, y cacao, y es ſabroſa. Saludaronlos con gran contento, y alegria, y bolvieron con ellos. Eſtà el deſembarcadero como vn tiro de piedra del Pueblo, y alli tenian preuenidas dancas à ſu vſança, y con ellas, y mucho regozijo los lleuaron à la Igleſia, donde hizieron Oracion. Alli dizen, que dieron muchas gracias à Dios nueſtro Señor, por auerlos llegado cō bien, y libradolos de tantos peligros de Mar, Rios, y tierra, que ſe les auian ofrecido, y tambien à la Virgen Santiſsima Madre de Dios, à quien ſe auian encomendado muy de veras, y al glorioſo Principe de los Apoſtoles San Pedro, Patron, y Titular de aquella Igleſia. Auiendo hecho Oracion los apoſentaron en la caſa del Padre Beneficiado conjunta con la Igleſia, y al Alcalde Andrès Carrillo hoſpedò en ſu caſa vna India Principal, llamada Doña Iſabel Pech, muger que auia ſido de vn Cazique, llamado D. Luis Mazun, que auia muerto eſtando preſo en la Ciudad de Merida por algunos delitos, que ſe dezia auer cometido, y debia de ſer Idolatra, porque deſpues ſe hallaron Idolos en ſu caſa, como ſe dize adelante.

CAPITVLO VII.

Eſcriuen los Religioſos al CaneK, Señor de los Ytzaex, y recibe bien la embaxada.

LLEGARON los Padres Fr. Bartolomè de Fuenſalida, y Fr. Iuan de Orbita al Pueblo de Tepù, poco antes de la Paſqua del Eſpiritu Santo, y lo primero que hizieron fue adornar la Igleſia lo mas curioſamente que pudieron, en que era cuydadoſiſsimo el Padre Orbita, y componerla con lo que en Merida ſe les auia dado para ſu ornato, y celebracion de los Oficios Diuinos. El Alcalde Andrès Carrillo viſitò el Pueblo, como de ſu juriſdiccion, y cobrò lo que auia tocante al Rey, como ſu Oficial Real. Celebraron la Paſqua con grandiſsimo cōtento de los Indios, porque pocas vezes en ella avrà halladoſe Sacerdote pre-

Viſita el Alcalde de Salamanca el Pueblo de Tepù.

Gran gozo de los Indios en la feſtiuidad del Corpus.

preſente,que les diga Miſſa por la mucha,y trabajoſa diſtancia. Fue mayor el gozo de los Indios en la feſtiuidad de la Inſtitucion del Santiſsimo Sacramento del Altar, la qual celebraron los Religioſos con la mayor ſolemnidad que pudieron,y los Indios con todas las danças, y feſtejos, que ſupieron. Hizoſe la Proceſsion, como ſe acoſtumbra, que por ſer la primera vez que la vieron en aquel Pueblo, causò grande alegria à los Indios. No teniendo ya que hazer alli el Alcalde, les encargò mucho el buen tratamiento de los Religioſos,y la fidelidad que les debian guardar,con que deſpedido de ellos bolviò al Pueblo para viſitarle, y paſſar à la Villa de Salamanca. Quedaron los Religioſos encomendãdole à Dios, como à bienhechor ſuyo, que tanto los auia fauorecido,y ſucediòle bien ſu viage, començando à pagarle en ello la Diuina Mageſtad la caridad,y amor,con que dezian los Religioſos que los lleuò.

Buelve el Alcalde à Salamanca.

Ya los tenemos ſolos con los Indios de Tepù, pero acompañados de vn feruoroſo eſpiritu, y muy guſtoſos por vèr à los Indios tan contentos cõ ſu aſsiſtencia,que acudian à la Igleſia con guſto, y continuacion à Miſſa, Doctrina,y Oficios Diuinos. Embiaban ſus hijos todos los dias à la Igleſia à rezar,y aprender las oraciones, como loablemente haſta oy ſe acoſtumbra en todas las Doctrinas de eſta tierra, aſsi en las de los Clerigos, como en las nueſtras,de que ya ſe tratò. Neceſsitaron para poder adminiſtrarles los Santos Sacramentos de tener toda la preuencion que lleuaban para el miniſterio, porque como eſtà tan diſtante de BaKhalàl, quando el Beneficiado và à adminiſtrarles lo lleba conſigo,y lo buelve, quando ſe và, ſin atreuerſe à dexarlo en Tepù en poder de los Indios, por rezelo no lo profanen con alguna Idolatria. No es mucho ſe temieſſe alli eſto,pues acà dentro en la Prouincia,donde continuamente eſtàn à la viſta de los Miniſtros, y donde ſaben aſsiſten Obiſpo,y Gouernador,que los caſtigan; ſucediò lo que ſe dixo en eſte libro nono,que hazian aquellos dos Indios Alonſo Chable,y Franciſco Canul,y aun eſte preſente año de ſeiſcientos y cinquenta y ſeis,eſtando trasladando eſto, me han dicho, que el Bachiller Don Franciſco Mariño, Canonigo de la Santa Cathedral deſte Obiſpado,y Vicario General en èl,para lo que pertenece à los Indios, ha deſterrado vno,ò no sè ſi mas por delitos ſemejantes à los de aquellos dos tan execrables Idolatras. Dios por ſu miſericordia los fauorezca,porque cierto tengo por entendido,que mientras no huuiere mayor caſtigo,que el que ſe les dà,no ha de auer ſeguridad en la materia. Con la aſsiſtencia de los Religioſos los Indios de Tepù ſe moſtraban muy deuotos,y frequentaban la Igleſia,como buenos Chriſtianos. Lo que paſſaba en ſus coraçones(dize la relaciõ)Dios lo ſabe, que es el eſcudriñador de ſus ſecretos, pero para con ellos parecia tenerle bueno. Hazianles mucha caridad,y limoſnas, dandoles para ſu ſuſtento aun mas de lo neceſſario, que como cogian mucho cacao eſtaban ricos,y ſobrados. El orden que dieron para ello fue,que cada familia ſuſtentaſſe vn dia à los Religioſos, que por eſto,y no ſerles grauoſos con la coſta, ſe moderaban quanto podian, pero ellos lo daban al parecer con mucho guſto,y lo continuaron el tiempo que con ellos eſtuuieron haſta paſſar à los Ytzaex. Dize la relacion,que les acudian con mas de lo que neceſsitaban, y que vieron verificado en todo eſte viage,que ſin tener coſa de eſte mundo,parece poſſeìan lo que en èl ay,ſegun lo que dixo San Pablo à los Corintios, que debian proceder, como quien

Acuden biẽ los Indios à la Miſſa, y Doctrina.

quien nada tiene,y todo lo poſſee: Entre aquellos al parecer tan buenos Chriſtianos, ſe hallò poco deſpues la Idolatria,que preſto ſe dirà.

Tenia entonces el Pueblo de Tepù haſta cien vezinos,y el Cazique de èl,que ſe llamaba Don Chriſtoval Nà, era muy afecto à los Religioſos,y buen Chriſtiano, que aun en otra entrada, que deſpues ſe intentò hazer,para reduzir aquellos Indios ayudando à ella, perdiò la vida,como ſe dize en ſu lugar. Entre los Indios de Tepù auia vno muy Principal, llamado Don Franciſco Cumux, que era deſcendiente del Señor de la Isla de Cozumèl, el que recibiò à Don Fernando Cortès,quando paſsò à la conquiſta de la Nueua Eſpaña,y dize la relacion, que en la corteſia,y afabilidad,con que trataba à los Religioſos, manifeſtaba mucho ſu nobleza,y buena ſangre, aunque de Indio. Era muy aficionado à la Igleſia, por cuya cauſa era gran cantor,y muſico (coſtumbre, que à los principios de ſu Chriſtiandad obſeruaron mucho los Señores,que auian ſido en eſtos Reynos,dando ſus hijos à los Religioſos, para que los enſeñaſſen en las Eſcuelas, y ſe guardò muchos años, aunque ya no es tan general) y aſsi acudia à cantar en el Coro, como ſi fuera vn Indio particular. De otro que alli ſeruia de Maeſtro de Capilla,y era natural de el Pueblo de XecchaKan, junto à Campeche, y ſe auia huìdo alli, dize el que hizo la relacion,que ſegun entendiò ſu fuga auia originadoſe de ſer gran Idolatra;no sè en Tepù(dize)como ſe auia, èl era gran trabajador, y eſtaba muy rico con muy buenas huertas de cacao, que èl ſolo por ſu mano auia plantado ocho mil arboles de ello.

Començòſe à tratar de lo que mas importaba, que era el principio que ſe auia de dar para la entrada de los Ytzaex,y juntos los Religioſos con los Principales del Pueblo,acordaron, que ſeria mejor embiarſelo à dezir primero con algunos Indios de ſatiſfacion, y conuinieron todos, que el mas à propoſito para principal cabeça de la embaxada era el Don Franciſco Cumux,à quien propuſo el Padre Comiſſario Fuenſalida,aſsi por el reſpeto que tendrian los Ytzaex à ſu conocida nobleza, como por el buen coraçon, y amor, que èl moſtraba à los Religioſos. Para mas autoridad ordenaron, que le acompañaſſen algunos Indios de razon,ſin que huuieſſe vn tan ſolo parecer en contrario, que no fue poco para conſulta entre Indios, y de coſa que no carecia de peligro. Aceptò Don Franciſco hazer la jornada con mucho guſto, aunque podia rezelar de la poca fidelidad que acoſtumbran guardar aquellos Indios: pero Dios le diò esfuerço,y valor para exponerſe al rieſgo por ſu ſanto ſeruicio. Preuinoſe todo lo que neceſſitaban lleuar para el viage,y el Padre Comiſſario Fuenſalida,que fue el que hizo la relacion que he dicho,eſcriuiò vna carta al CaneK,que contenia caſi eſtas miſmas razones. Que èl, y ſu compañero el Padre Orbita auian llegado al Pueblo de Tepù, donde quedaban, y la cauſa de ſu venida era para irle à vèr, y comunicar ciertas coſas, que le eſtaban bien à èl,y à los ſuyos,y que aſsi los mandaſſe juntar con ſus Capitanes, para que oyeſſen lo que les proponia por ſu carta. Que ſu venida era de paz, ſin gente de guerra, ni armas,ſolos dos pobres Religioſos de San Franciſco(de que ya tenian noticia,pues los auian viſto los que eſtuuieron en la Ciudad de Merida)y que aſsi embiaſſe ſus Principales à verlos à Tepù, porque querian con ſu licencia, y beneplacito, dandoles ſeguridad, ir à verle,y que dandoſela,tendrian gran placer, porque ſin ſu conſentimien-

Trataſe de dar noticia à los Ytzaex, como deſeaban ir allà los Religioſos.

Acepta Don Frãciſco Cumux lleuar la embaxada

Eſcriuen los Religioſos al Señor de los Ytzaex, llamado CaneK.

„ miento no harian coſa alguna. Eſcriuiòles de aquella ſuerte, por atraer mas los animos incultos de aquellos Barbaros Infieles con la humildad de ſus razones,y encargò mucho à Don Franciſco ſe lo dieſſe à entender mas por extenſo, y la ſeguridad con que podian recibirlos, pues eran dos ſolos Religioſos con vnos pocos Indios que lleuaban para celebrar los Oficios Diuinos.

Và D.Franciſco Cumux con la carta.

Saliò Don Franciſco Cumux con los Indios que le aſsignaron, para hazer ſu viage,tan contento, como manifeſtò,quando le nombraron, lleuando ſu matalotaje de comida, porque deſde alli es todo Montes deſpoblados.Quedaron los Religioſos alegriſſimos con ſu partida, por auer dado principio à lo que deſeaban, dando gracias de auer hallado quiẽ quiſieſſe lleuar la embaxada,y encomendando continuamente à Dios el menſagero, para que le lleuaſſe con bien à la preſencia de aquellos Infieles Idolatras,y y à eſtos moui eſſe los coraçones, para que los recibieſſen con amor, pues ſe ordenaba à reduzirlos à ſu conocimiẽto,y à que le confeſſaſſen profeſſando ſu Santa Fè. En orden à eſto dixeron Miſſas al Eſpiritu Santo,y à la Virgen Santiſsima MARIA Señora nueſtra, para que como Madre de miſericordia la impetraſſe de ſu Santiſsimo Hijo, alumbrando aquellas almas, para que dexaſſen ſus antiguos errores. Como Don Franciſco iba fauorecido cõ tan piadoſas Oraciones,y Sacrificios, aunque tardò en el camino ſeis dias por lo cerrado, y rodeos, que ocaſionaban las lagunas; fue Dios ſeruido llegaſſe con bien à los Ytzaex, y lleuado à la preſencia del CaneK,diò ſu carta,y embaxada,ſegun ſe le auia ordenado.Recibieronle con afabilidad, y le hoſpedaron à èl,y à los que lleuaba,cõforme à ſu calidad de cada vno. Deſpues llamò el CaneK à conſejo à todos ſus Capitanes, y Principales, para vèr que reſponderian à la embaxada, y carta que los Religioſos les embiaban, y como algunos de aquellos Indios ya ſabian quienes eran,y que no les podian hazer daño alguno, viniendo ſolos como iban,y les aſſeguraba Don Franciſco; reſolvieron, no ſolo dar licencia à los Religioſos, para que fueſſen à verlos,ſino que tãbien el CaneK embiò dos Capitanes ſuyos con algunos Indios en compañia de Don Franciſco,para que de ſu parte los viſitaſſen,y dixeſſen, como podian ir con ſeguridad à ſu tierra, quando guſtaſſen,y con eſte buen deſpacho deſpidieron à Don Franciſco.

Quedan los Religioſos encomendã dole a Dios.

Llega Don Franciſco à los Ytzaex,y es bien recibido.

Reſp... Ytza... vaya... Reli...

CAPITVLO VIII.

Vienen los Indios Ytzaex al Pueblo de Tepù, y como los Religioſos fueron à ſu Isla.

PASSADOS, como quinze dias, que los Religioſos auian deſpachado à Don Franciſco Cumux, bolviò al Pueblo de Tepù,con todo el buen ſuceſſo que pudieron deſear. Vinieron en ſu compañia à viſitarlos dos Capitanes de los Ytzaex, llamado el vno Ah Cha tappol,y el otro Ahau Ppuc con mas de veinte Indios. Traìan los dos Capitanes ſus ginetas con mojarras de pedernal al modo de las de los nueſtros,y en el principio dellas muchas plumas de diuerſos colores muy viſtoſas, al modo de las cintas que vſan los que ſon Alferez en ſus venablos, y las mojarras como de vna quarta de largo de dos cortes, y la punta como de daga. Los otros Indios venian con ſus arcos, y flechas, con que caminan ſiempre que vàn fuera de la Isla,y de ſu territorio,por ſi enquentran Indios Chinamitas,que es otra Nacion con quien tienen enemiſtad,y guerra de ordinario. Llegados

Vi... Fran... Tep... èl do... tane...

dos a la preſencia de losReligioſos los ſaludaron a ſu vſança, que es echar el braço derecho ſobre el ombro en ſeñal de paz, y amiſtad, y los Religioſos los correſpondieron. Apoſentaron a los dos Capitanes en caſa de el Cazique, y a los demàs en las de los Principales, cuydando de ſu regalo, como en ſu Isla ſe auia hecho con los nueſtros. Deſpues Don Franciſco Cumux diò quenta a losReligioſos, como auia ſido recibido de CaneK, y los demàs Principales cõ alegria de que huuieſſen venido, y que al parecer la tenian de que fueſſen allà a verlos, con que quedaron contentos, y agradecieron a Don Franciſco, y ſus compañeros el trabajo que auian tenido en el viage, advirtiendoles, que tuuieſſen por cierto, que Dios nueſtro Señor ſe lo pagaria, pues auia ſido en ſeruicio ſuyo, y para gloria, y honra de ſu ſanto nombre, el qual querian dar a conocer a aquellos Infieles.

Los dias que eſtuuieron los Indios Ytzaex en Tepù, miraban con mucha atencion el modo de viuir de los Religioſos, y la enſeñança con que tenian a los del Pueblo, y aun algunos iban a oir dezir Miſſa, y cantar en el Coro, y moſtraban holgarſe, porque ſon amigos de muſica. Comunicabã amenudo con los Religioſos, y eſtos les trataban ſiempre de la ida a ſu tierra, y en particular al Capitã Ahau Ppuc por ſer Indio de buena razon, y vno de los que eſtuuieron en la Ciudad de Merida, quando fueron a ella gouernando D. Antonio de Figueroa. Quatro, ò cinco dias eſtuuieron en Tepù, y los Capitanes dixeron a los Religioſos, que podrian ir, quando quiſieſſen, que ellos neceſsitaban de partirſe, para dar la nueua a ſu Cazique de como iban, y que eſtuuieſſe auiſado, con que ſe deſpidieron. Los Religioſos trataron con ſus Indios de Tepù de poner luego en execucion la jornada, y preuenir la comida neceſſaria para el camino. Salieron del Pueblo de Tepù dia de la feſtiuidad de la Aſſumpcion de la Reyna de los Angeles quinze de Agoſto de mil y ſeiſcientos y diez y ocho años, inuocando con humildes coraçones, y ſuplicas el Patrocinio de eſta Sanſsiſsima Señora, para aquella ſanta empreſſa, a que daban principio en ſu dia. Salieron en ſu cõpañia el Cazique de Tepù D. Chriſtoval Nà, y mas de veinte IndiosPrincipales, y los que eran neceſſarios de ſeruicio, con ſu Maeſtro de Capilla, Cantores y Sacriſtanes, que de acà de la Prouincia ſe auian ofrecido a ir con los Religioſos.

Salen losReligioſos de Tepùpara el de Ytzaez año de 1618.

El primer paraje donde ſe và en eſte camino es vn gran Rio, que diſta dos leguas del Pueblo de Tepù, el qual por no auer ſido aun mucha la continuacion de las lluuias, pudo vadearſe. El miſmo Cazique Don Chriſtoval, que era Indio robuſto, y de muchas fuerças, paſsò ſobre ſus ombros a los dos Religioſos. Deſpues caminaron como ocho, ò diez leguas, y dieron con vna gran laguna, à que tienen pueſto por nombre Yaxhaa. No hallaron canoa para atraueſarla, y los Indios dezian a los Religioſos, que ſe bolvieſſen al Pueblo de Tepù, pues no podian ir adelante, por falta de embarcacion, para atraueſar la laguna, por donde era forçoſo paſſar. El Padre Comiſſario Fuenſalida ſe hizo del enojado con ellos, diziendo, que no podia ſer huuieſſen ignorado aquel impedimento, el qual podian auer remediado, que èl no auia de dar paſſo atràs en lo començado, ſino proſeguir haſta llegar a los Ytzaex, para donde auian ſalido èl, y ſu compañero. Que por la parte de la mano izquierda de la laguna parecia poderſe romper el monte, y ir abriendo camino, con que dando la buelta ſaldrian al derecho para el viage. A los Indios ſe les hizo

Hallañ vña gran laguna ſin canoa para paſſarla.

eſto

esto muy dificultoso, y replicaron, que era lexos, y de mucho trabajo, que la comida que lleuaban no era para tantos dias, y assi despues les faltaria, que tambien se iba haziendo tiempo de coger sus sementeras, y que mientras las cogian, harian vna canoa, en que passar la laguna, y los lleuarian con mucho gusto. Instaba el Padre Comissario Fuensalida en lo que primero auia dicho, y los Indios rogaron al Padre Fr. Iuan de Orbita, que le disuadiesse de ello, pues era mas acertado lo que ellos dezian. Pareciò ser assi, y conuinieron todos en bolver a Tepù, para que se hiziesse la canoa en que passar la laguna. Bueltos a Tepù, embiò el Cazique Don Christoval Indios Carpinteros, que a la ribera de la laguna labraron vna buena canoa, porque alli ay muy grandes maderas de cedros, y otros arboles, de que pueden hazerse, y los demàs en el interin cogieron sus sementeras, y hizieron nueuo matalotaje para la partida.

Buelvense al Pueblo de Tepù mientras se haze canoa.

Hazese canoa para passar la laguna.

Salieron segunda vez de Tepù a veinte y ocho de Septiembre de aquel año, y dia en que se celebra la festiuidad de San Elzeario, Santo de nuestra Tercera Orden. Passaron el Rio grande, que dista las dos leguas dichas, cō mas trabajo, que la primera vez, por continuar mas las lluuias en aquel tiempo, y llegaron a la laguna de Yaxhaa, donde estaba la canoa. Passaron personas, y lo que se lleuaba en tres, ò quatro viages, y tendrà la laguna de trauesia dos leguas. Estando ya de la otra parte, caminaron por tierra como quinze leguas hasta otra laguna, que se llama Zac Peten, que es como dezir: Isla blanca, y esta es mas corta que la antecedente, tendrà de trauesia como vna legua. Para auer de proseguir adelante, dize la relacion, que començaron los Indios a hazer de las suyas. Tomaron el camino por mano izquierda de la laguna, donde ay vnas Sierras, lleuando dos dias a los Religiosos por aquellas Montañas, que como nunca se andan, estaban muy cerradas, y consiguientemente muy trabajoso el caminarlas. Fingian muchas vezes los Indios, que iban perdidos, y assi entraban vnos por vna parte del Monte, y otros por otra, y se daban vozes vnos a otros, diziendo, que no era aquel el camino, y que no sabian, si iban errados. Dize el Padre Fuensalida, que hazian esto por cansarlos, y que se bolviessen a Tepù, sin llegar a los Ytzaex, ò ya por temor de que allà no los matassen, ò ya porque conuertidos aquellos no los quedaba lugar, ò parte segura a los que miserablemente se huyen apostatas de nuestra Santa Fè, como muchos hazian, y despues se alçaron los de este Pueblo, y sus comarcas por el año de seiscientos y treinta y siete, y fue este mismo Religioso a reduzirlos, y no pudo, como se dize adelante. Aunque sospechaban la malicia, con que procedian los Indios, tuuieron paciencia, y los animaban, diziendo, que Dios los sacaria al camino, y los ayudaria, pues los auia llegado alli. Viendo los Indios la tolerācia, con que los seguian los Religiosos, y que no parecia tener proposito de bolver atràs, antes mostraban mas animo, quanto mas dificultad veian en el camino, los sacaron al bueno, y derecho, despues de dos dias, en que anduuieron como diez y ocho leguas, y llegaron a la laguna de los Ytzaex, que la llaman Chaltuna.

Salen segūda vez de Tepù.

Passan la laguna q̃ tiene dos leguas de trauesia.

Llegā à otra que tiene vna legua.

Pararon en su ribera, donde hizieron vn rancho, en que se puso Altar para dezir Missa, y despacharon vn Indio Principal (que despues fue Cazique) con algunos que le acompañassen, para que dixesse al CaneK, como ya estaban alli los Religiosos. Dieron que le lleuasse vn presente de las cosas que les auian dado en Merida, para el efecto, con vn poco de cacao, y

vn muy buen alfange. Advirtieronle dixeſſe al CaneK, que les embiaſſe buenas canoas, y algunos Principales de ſus Indios, que los lleuaſſen. Paſſados mas de ocho dias de detencion (que ya daba à los Religioſos cuydado) bolviò Don Gaſpar Cetzal (que aſſi ſe llamaba el que fue) acompañado de los dos Capitanes Ah Chatappol, y Ahau Ppuc, que auian ido al Pueblo de Tepù, con algunos Indios, y quatro canoas grandes, que el CaneK embiaba, para que todos paſſaſſen de vn viage. Con eſte buen avio ſe embarcaron muy alegres aquel dia deſpues de comer, y nauegaron con buen tiempo la traueſia de la laguna, que ſerà como ſeis leguas. Los Ytzaex, que eſtaban à la viſta, para reconocer quando ſe acercaban, dieron auiſo, como iban los Religioſos, y el CaneK embiò vn yerno ſuyo con otros de ſu familia en dos canoas, que ſalieron mas de dos leguas à ſaludarlos, y recibirlos en ſu nombre. Traxeronles de la bebida que he dicho, ſe llama Zaca, con ſu eſpuma de cacao, eſtimada entre ellos, que al fin (dize la relacion) aunque Barbaros, tienen alguna vrbanidad y gouierno Politico. Quando llegaron al deſembarcadero muy cercano al Pueblo, eſtaba el miſmo Cazique CaneK con ſus Principales, y grã gentio, que auian ſalido à recibirlos. Seria como à las diez de la noche, pero auia muchos achones de tea encendidos, con que todo eſtaba muy claro, y patente. Salidos à tierra, los recibiò el CaneK con mueſtras de amor, y voluntad, y hoſpedò à los Religioſos en vna caſa, que les tenia hecha, aunque no muy grande, cercana adonde èl reſidia, diſtante como veinte paſſos, y baſtante para lo que entonces neceſsitaban, dos barbacoas à ſu vſança por camas, y por alli cerca apoſentaron à los demàs.

*****

CAPITVLO IX.

Predican los Religioſos à los Ytzaex, que los quiſieron matar por quebrantarles vn Idolo.

LA caſa del Cazique CaneK eſtaba como quarenta paſſos de la laguna, y tenia delante vna placeta, en la qual eſtaba la caſa, que auian hecho à los Religioſos, de que no poco ſe holgaron, porque demàs de eſtàr en buen paraje, tenian la comodidad de la cercania para verle, y comunicarle con frequencia, como deſpues lo hazian, y èl tambien viſitaba à los Religioſos. Entre otros apuntamientos, que el muy docto, y Religioſo Padre Lector Fr. Franciſco Gutierrez (de quien ſe trata adelante) les diò para portarſe con aquellos Infieles; aconſejò, que eſcogieſſen por ſus Patrones, y de aquella conuerſion al glorioſo Principe de la Igleſia San Pablo, y à ſu conſorte San Bernabè. Hizieronlo aſsi, y al ſiguiente dia como llegaron, adereçaron vna pieça de la caſa, en que los hoſpedaron, donde erigieron Altar para dezir Miſſa, y el Padre Comiſſario Fuenſalida la cantò de ſu Patron San Pablo, pidiendo à Dios por ſu miſericordia, meritos, è intercesſion del Santo Apoſtol la cõuerſion de aquellos Infieles. Los Ytzaex eſtaban por la parte de fuera mirando con grande atencion lo que hazian los Religioſos, pero con ſilencio, ſin hazer ruydo alguno, que los pudieſſe ocaſionar turbacion. Deſde aquel dia, dize el Padre Comiſſario Fuenſalida en la relacion, que ha hecho ſiempre comemoracion à eſtos Santos, por la conuerſion de aquellos Indios, para que ſe la alcancen de Dios nueſtro Señor, plegue à ſu Diuina Mageſtad (dize) que yo lo vea. Amen. Y no es mucho los llore-

co-

Tenia el CaneK caſa q̃ hizo junto à la ſuya para los Religioſos.

Viſitabanſe con frequencia.

Nombran al Apoſtol San Pablo por Patron de la Isla.

como à hijos perdidos,por quien trabajò tanto.

Piden los Religioſos licẽcia para vèr el Pueblo,y danſela.

Deſpues de auer dicho Miſſa,fueron à vèr al CaneK,y eſtuuieron con èl vn rato conuerſando. Pidieronle licencia para andar todo el Pueblo,y las caſas,por ſaber el modo de viuir,y que modo de gouierno tenian : para vèr ſus Cues,ò adoratorios,donde tienen los Idolos,y ſe juntan à ſus bayles, y embriaguezes que ay, ſiempre que han de idolatrar, ò hazer algun ſacrificio. Y quantos auia?Se lamenta eſte Religioſo. El CaneK ſe la diò,y Indios Principales, que anduuieſſen con ellos por el Pueblo. La principal cauſa fue, para tener motiuo de dar principio à la predicacion Euangelica, y alli luego congregados los Indios Principales en preſencia del CaneK lo començaron. Cada vno de los Religioſos tenia vn Santo Crucifixo en la mano, y el Padre Comiſſario Fuenſalida intentò perſuadirlos con vna platica eſpiritual (y que bien la ordenaria por ſer tan gran lengua,y muy verſado en la eſcritura, demàs del buen eſpiritu,que le guiaba.) Declaròles la ceguedad en que eſtaban adorando al demonio en los Idolos,y con la vanidad de tantos Dioſes, no auiendo mas de vno ſolo viuo,y verdadero, vno en eſſencia, y trino en perſonas. Que eſte lo criò todo de la nada con ſola ſu palabra, formò al hombre à ſu imagen,y ſemejança,para que le ſiruieſſe,y gozaſſe en la eternidad de ſu gloria;mas que por el pecado de nueſtros primeros Padres auiamos todos ſus deſcendientes perdido la amiſtad,y gracia de tal Dios, y Señor. Que para remedio nueſtro,y bolvernos à ſu gracia,para que le gozaſſemos, el Hijo de Dios ſe auia hecho hombre en las puriſsimas entrañas de vna Virgen, llamada Santa MARIA,y diſcurriendo les explicò el Myſterio de la Encarnacion del Verbo Eterno,y como obrò mediante ſu muerte nueſtra redempcion. Declaròles,como inſtituyò los Sacramentos, inſtrumentos, con que nos dà ſu gracia,y ſe perdonan los pecados;la neceſsidad que tenian del Santo Bautiſmo,para ſalvar ſus almas;y finalmente en general los Myſterios neceſſarios de ſaber para conſeguir la vida eterna,y como venian à conuertirlos de hijos del pecado,y dignos de eternas penas en hijos de Dios por ſu gracia,con que merecieſſen la gloria.

Platica al CaneK antes de ſalir al Pueblo.

Con gran atencion oyeron los Indios la platica, que el Padre Comiſſario Fuenſalida les hizo : pero por entonces reſpondieron,que no era llegado el tiempo de ſer Chriſtianos(tienen profecias ſuyas de que lo han de ſer)y que aſsi ſe bolvieſſen à ſu lugar, de donde auian ſalido : que deſpues irian otra vez, porque entonces no querian ſer Chriſtianos. Aunque les dieron eſta repulſa,los acompañaron, y lleuaron à vèr el Pueblo. Por la quẽta que pudieron hazer los Religioſos, ſerian dozientas las caſas que tenia, las quales eſtàn en la orilla de la laguna à poca diſtancia vnas de otras,y en cada vna viuen padres,y hijos con ſus familias. En lo alto,y medio de la Isla eſtàn los Cues,y adoratorios, dõde tienen ſus Idolos. Fueron à verlos,y eran doze,ò mas los Templos de grandeza,y capacidad, como las mayores Igleſias, que ay en los Pueblos de Indios de eſta Prouincia de Yucathàn, que ſegun dize la relacion, cabian en cada vno mas de mil perſonas juntas. En medio de vno de ellos auia vn grãde Idolo de figura de cauallo,hechò de cal,y canto. Eſtaba ſentado en el ſuelo del Templo ſobre las ancas,encorbados los pies, y leuantado ſobre las manos. Adorabanle por Dios de los truenos, llamãdole Tzimin Chac, que quiere dezir: Cauallo del trueno, ò rayo. La cauſa de tener eſte Idolo fue,

C... con... y l... por...

Sal... tra... blo...

Do... Tẽ... gra... Ido...

Vn... ad... vna... de...

fue, que como ya notè en el primer libro de estos escritos, quando passò Don Fernando Cortès por aquella tierra, para el viage de Honduras, les dexò vn cauallo, que no pudo caminar adelante. Murioseles, y por temor de no poderle entregar viuo, si à caso bolvia por alli, y se le pedia, le hizieron aquella estatua, y començaron à tenerla con veneracion, para que por esto coligiessen no auer sido culpables en la muerte de el cauallo. Como se le dexaron encomendado, diziendo, que bolverian por èl, entendiendo, que era animal de razon, dabanle à comer gallinas, y otras carnes: presentabanle ramilletes de flores, como acostumbran à las personas principales. Toda esta honra (que à su parecer le hazian) redundò en acarrearle la muerte al pobre cauallo, que muriò de hambre. Pusieronle aquel nombre por auer visto, que algunos de los Españoles de aquel viage disparaban sus arcabuzes, ò escopetas encima de los cauallos caçando venados, y entendieron, que estos animales eran causa de el estruendo que hazian, que les pareciò trueno, y la luz de el fogon, y humo de la polvora, rayo. Con aquello tuuo motiuo el demonio, junto con la ceguedad de sus supersticiones, para que se fuesse aumentando la veneracion de aquella estatua, y llegò à tanto, que quando alli estuuieron los Religiosos, era el principal Idolo, que adoraban.

Luego que el Padre Fr. Iuan de Orbita le viò, dize su compañero el Padre Fuensalida, que parece, que descendiò el Espiritu del Señor en èl, y que reuestido de vn feruoroso zelo de la honra de Dios, cogiendo vna piedra en la mano, subiò sobre la estatua de el cauallo, y le hizo pedaços, desparramandolos por aquel suelo. Los Indios que iban en su compañia, y eran muchos, viendo quebrantar su Idolo tan estimado de ellos, leuantaron gran grita, y voceria, diziendo vnos à otros: Matadlos, que han muerto à nuestro Dios; mueran en recompensa de la injuria, que le han hecho, y esto con tan gran alboroto, que se conociò obrar nuestro Señor, en que no lo executassen luego, aunque dichosos (dize) fueramos en morir alli por su santo amor. No turbò aquel rumor à los Religiosos, que con grande animo, y fortaleza de espiritu, puesta toda su confiança en Dios, y leuantando el Santo Crucifixo, que lleuaban en las manos, dixo à los Indios el Padre Comissario: Sabed vosotros (ò Ytzaex) que este Idolo, que aqui adorais por vuestro Dios, no lo es, sino vna figura de bestia irracional, como son los venados, y otros animales, que flechais para comer. En ella adorais al demonio, que os tiene engañados, y ciegos en vuestras idolatrias, y que no puede èl, ni vosotros hazernos mal, ò daño alguno, si nuestro Dios, y Señor verdadero, Criador de Cielo, y tierra, y de todas las cosas, al qual nosotros creemos, confessamos, y adoramos, no os dà permiso para ello. Y si fuere seruido de darosle, esso es lo que nosotros deseamos, morir por este Santo Señor, que tenemos en las manos, y que assi muriò por nosotros crucificado en vna Santa Cruz, como esta. Darèmos la vida por su santo amor, y por la confession de su Fè, que professamos. Esta es la que os venimos à enseñar, y predicar, ayudados de su gracia, para que recibiendola vosotros os salveis, y dexeis de condenaros al infierno, donde tendreis eternos tormentos con essos Idolos que adorais. Mirad (ò Ytzaex) que os venimos à predicar, y manifestar à Iesv Christo, y este crucificado por el bien de los hombres todos, como

Leuantan vozes los Indios, diziendo matadlos.

No se turbã los Religiosos.

Predica el P. Comissario à los Indios.

le veis aqui en la Cruz. Miradlo bien, que eſte Señor es vueſtro Dios verdadero, que os criò, y redimiò del poder de el demonio con ſu Santiſsima Paſsion, y Muerte, derramando ſu precioſa Sangre por voſotros, y por todos los hombres del mundo, para ſalvarlos, y lleuarlos al Cielo. Recibid (ò Ytzaex) nueſtras palabras, creed en Dios, para que os bautizemos, que aſsi os ſalvareis, y no quedareis perdidos, como haſta aora lo aueis eſtado. En eſta forma les dixo otras muchas coſas, que con la fragilidad de la memoria, y tantos años como han paſſado, dize el Padre Fuenſalida, que ya no ſe acuerda indiuidualmente, y que aſsi no las ſingulariza, por no contrauenir en algo al precepto de obediencia q̃ para que eſcriuieſſe ſencillamente la verdad de lo ſucedido en aquel viage, le fue impueſto.

Eſtuuieron atentos los Indios à la platica, y ninguno ſe mouiò cõtra los Religioſos.

Manifeſtòſe admirable la potencia de la Mageſtad Diuina, porque aunque al quebrantar el Padre Orbita el Idolo, fue tanta la griteria de los Indios, como ſe ha dicho, clamando à vozes que murieſſen por ello, ninguno leuantò mano para ofenderlos, antes parece, que ſe acobardaron con la platica, la qual oyeron quietos, y ſoſſegados. Dize que ſe conociò muy bien el fauor diuino, que los amparaba, ſegun quedò aquella multitud manſa, y atenta à lo que ſe les predicò en ocaſion de tanto ſentimiento para ellos. Auiendo quebrantado el Idolo el Padre Orbita, quedò con grande alegria (ſegun dize ſu Comiſſario el Padre Fuenſalida) y con vn roſtro tan agradable à la viſta, que era para dar gracias à Dios, mirandole.

Amparò Dios à los Religioſos contra la fiereza de los Indios.



CAPITVLO X.

Lo que ſucediò à los Religioſos con el CaneK, quebrado ya el Idolo, y como bolvieron à Tepù.

PASSADO lo referido en el capitulo antecedente, bolvieron los Religioſos à la caſa de ſu hoſpicio, deſcanſaron vn rato, y luego fueron à vèr al CaneK, que aunque ya lo ſabia, y ellos ſe lo dixeron, no hablò palabra, ni moſtrò enojo por ello, con que los demàs viendo à ſu Cazique ſoſſegado, ſe acabaron de quietar, y no les hablaron mas palabra, aunque no dexò de admirar al CaneK, que ſe huuieſſen atreuido à aquello los Religioſos. Hizolos ſentar en vno como forma de trono pequeño, en que ſolia eſtàr, y èl ſe leuantò, y puſo en medio de ellos. Platicaron eſtando aſsi gran rato de las coſas de Dios, lo bien que haria en ſer Chriſtiano, y aconſejar à los ſuyos, que lo fueſſen, pues lo auian prometido en tiempo de ſu padre à Don Fernando Cortès, quando paſsò por alli, y que miraſſe, que los Señores, y Caziques deben guardar ſu palabra. Que bien ſabia, y tenia noticia de eſto, y que algunos de ſus Principales, que recibieron à Cortès, eran viuos, y que vieron la obediencia, que ſu padre CaneK, y todos los de la Isla dieron al Rey de los Eſpañoles, haziendoſe ſus vaſſallos. Que entonces ſe auia dicho Miſſa alli en ſu tierra, y pidieron à Don Fernando Cortès el Santo Bautiſmo, diziendo querian ſer Chriſtianos, y quedò vna Cruz pueſta en el Pueblo en ſeñal dello. Que debian cũplir eſta palabra, pues ya era tiempo, y los tenian alli, que para eſſo ſolamente auian ido. A eſto reſpondiò el CaneK, que no auia llegado el tiẽpo, en que ſus antiguos Sacerdotes les

les tenian profetizado, que auian de dexar la adoracion de ſus Dioſes, porque la edad en que eſtaban al preſente, era la que ellos llaman Ox Ahau (que quiere dezir tercera edad) y que no ſe llegaba tan preſto la que les eſtaba ſeñalada. Pidiòles, que no tratàſſen por entonces mas de ello, que ſe bolvieſſen al Pueblo de Tepù, y que en otra ocaſion irian à ſu Isla à verlos. Con todo eſſo fue el primero, que recibiò vna Cruz, que le dieron, y deſpues de èl la recibieron otros Indios. Diòles permiſo, para que los dias, que alli eſtuuieſſen en ſu hoſpicio, ſe cãtaſſe la Doctrina Chriſtiana en ſeptimo tono, como ſe acoſtumbra en eſta Prouincia, y el que la cantaba à los demàs tuuieſſe vna Cruz en la mano. Dize el Padre Fuenſalida, que à ſu parecer ſe holgò el CaneK, que el Padre Fr. Iuan de Orbita huuieſſe quebrantado el Idolo Tzimin Chac, porque à la verdad deſeaba ſer el primero en recibir el Santo Bautiſmo: pero, ò por temor de los ſuyos, ò otra cauſa, que no alcanço, no llegò à execucion, ni diò lugar, para mas de lo referido.

Paſſando algunos dias, y viendo los Religioſos, que no podian adelantar mas la execucion de ſu buen deſeo, determinaron, por no alterar mas à los Indios entonces, de bolver al Pueblo de Tepù, para deſde alli grangearles las voluntades con ſuauidad, y paciencia. Preuinieron los Indios, que con ellos auian ido, vna canoa, y los Ytzaex dieron à los Religioſos algunas figuras de ſus Idolos, que las traxeron acà à la Prouincia, para que ſe vieſſen, y algunas de ſus ropas, que vſan, que ſon vnas mantas, como los hayates de los Indios de acà muy bien labrados, y texidos de diuerſas colores, cuyas labores parecen à las de el damaſco. Otras como de quatro varas de largo, y vna tercia de ancho labradas, y en los extremos mucha plumeria de diuerſos colores, con las quales ſe ciñen, para cubrir las partes verendas, y eſta es ſu mayor gala, porque no traen otro veſtuario. Deſpidieronſe de el CaneK, y demàs Principales, ſin quererles dar Indio alguno, que vinieſſe con ellos, y embarcandoſe, començaron à nauegar la laguna. Algunos Indios, que debian de ſer de los mas apeſarados por lo del Idolo, les tiraban piedras deſde la ribera, haſta que ſe apartaron algun tanto de ella, y entonces ſe fueron haziendo grande algazara, y mofa de los Religioſos. Bien deſcuydados iban, quando vieron ſalir de la parte de mano izquierda dos canoas. Venian los Religioſos atraueſando al Occidente, y como ſalieron de lado bogando con gran fuerça, en menos de vna hora dieron con la canoa de los Religioſos. Venian las otras dos llenas de Indios, con ſus arcos, y flechas, todos vntados de negro cara, y cuerpos, con cabelleras largas (coſtumbre en todos ellos) con que ſu aſpecto era horrible, porque parecian figuras de demonios. Luego que llegaron, pueſtas las flechas en los arcos, amenaçaron con mucha ira à los Religioſos, diziendo, que los querian matar. Con buenas palabras, que les dixeron, y en eſpecial vn Indio de los nueſtros, llamado Gaſpar Cetzal, llamando de tio al que los capitaneaba, y diziendole, que porquè los queria flechar pues ya ſe iban? Con grande enojo le dixo: Pues no traigais mas acà otra vez à eſſos Xolopes, que aſsi nos llaman à los Eſpañoles, deſde que vieron à los primeros comer anonas, que es fruta de tierra caliente. Fue Dios ſeruido, que con aquello los dexaron. Dize el Padre Fuenſalida, que tuuo por cierto, que entonces les quitaran la vida, que tenian ofrecida à

Deſpidenlos ſin darles quien vinieſſe con ellos.

Salen dos canoas con Indios por la laguna.

Llegan à la canoa de los Religioſos amenaçãdolos.

Aplaca vn Indio de los nueſtros à los Ytzaex, y vanſe.

Dios por ſu ſanto amor, ſegun las mueſtras que daban de querer flecharlos, pero que no lo merecieron, y lo „ atribuye à ſus pecados, diziẽdo: Ha- „ gaſe la voluntad del Señor, que ſa- „ be para que le guarda.

Llegan los Religioſos al deſembarcadero.

Libres ya de aquel peligro, proſiguieron ſu viage, y llegaron al deſembarcadero, donde quando iban, dixeron Miſſa. Los Indios de Tepù tenian gran rezelo, no vinieſſen los Ytzaex aquella noche à matarlos, ò por lo menos hazerles algun daño, y robar los ornamentos, con las demas coſas que traìan. Por eſto acordaron retirarſe algun tanto el Monte adentro, apartados del camino, para dormir con mas ſeguridad aquella noche. Aunque eſtuuieron con cuydado toda ella, velando por ſus horas, no huuo rumor, que ſe le aumentaſſe, con que paſſaron haſta la mañana, y deſpues en quatro dias llegaron al Pueblo de Tepù. Fueron bien recibidos de los Indios, que ſe alegraron viendolos libres de los peligros del camino, y de que no los huuieſſen muerto los Ytzaex. Sucedia eſto à principios de Nouiembre, dexando pueſto al Pueblo nombre de San Pablo de Ytzà, y elegido al Santo Apoſtol por Patron de aquella Isla. Auiendo deſcanſado dos, ò tres dias, dixo el Padre Fuenſalida al Padre Orbita, que le parecia neceſſario bolver à la Prouincia à dar quenta al Prouincial de lo que les auia ſucedido, y tambien al Señor Obiſpo, para que ambos ſolicitaſſen el fauor del Gouernador, con que los Indios les dieſſen mas ayuda. Ocaſionaba eſta deliberacion la experiencia, porque quando no vèn carta, ò mandamiento ſuyo, no hazen coſa à derechas: y como los Indios de Tepù no la auian viſto, no hazian diligencia alguna con los Ytzaex, que fueſſe fauorable à la pretenſion de los Religioſos. Los vezinos de BaKhalàl Eſpañoles, como vieron tambien, que iban ſin orden del Gouernador, no ſolamente no alentaban à los Indios, pero algunos deſayudaban, y llegaban à ſer contrarios al intento. El Beneficiado, y ſu compañero no lleuaban bien, que eſtuuieſſen los Religioſos de reſidencia en el Pueblo de Tepù, como era de ſu partido, y auian hecho deſpacho à Merida, valiendoſe de algunos de los Prebendados, para que ſe mandaſſe retirar los Religioſos, y que ſe vinieſſen à la Prouincia. Solo en el Obiſpo tuuieron fauor permanente, porque ſabiendo lo que paſſaba por parte del Beneficiado, ſintiò tan mal del impedimento que ponia, ſolicitando, que ſe bolvieſſen los Religioſos, que le eſcriuiò vna carta con aſpera reprehenſion, por pedirlo, mãdandole, que no trataſſe mas de ello, porque le trairia à la Ciudad de Merida, para que no ſalieſſe de ella, ſin orden ſuyo mientras neceſsitaſſen eſtàr en Tepù los Religioſos. Tenia tanta ſatisfacion del proceder de los dos, que allà reſidian, que vna vez importunandole ſobre lo pedido por el Beneficiado, dixo à los que ſe lo pe- „ dian. Como tengo de retirar à los „ Padres, que eſtàn en Tepù, que „ por mi conſagracion, que mere- „ cen la Mitra que tengo, mejor que „ yo, y otras muchas razones equiua- „ lentes à eſtas.

Retiranſe el Monte adẽtro rezeloſos de los Ytzaex.

Llegan los Religioſos à Tepù.

Trata el Padre Comiſſario de venir à Merida.

Cauſas que le mouierõ.

Qu nefi no ſen

Sien cho po, hen

No labr Obi tanc quel gioſ

Por euitar todos eſtos inconuenientes, conuinieron, en que quedandoſe el Padre Orbita en Tepù, para adminiſtrar aquellos Indios, y que no entendieſſen deſiſtian de el intento con que fueron, el Padre Comiſſario Fuenſalida vinieſſe à la Prouincia. Al ſiguiente dia dixo Miſſa, encomendando à Dios el buen ſuceſſo de ſu jornada, y dexando al Padre Orbita en Tepù, acompañado de algunos Indios, ſe embarcò, y por los parajes donde auian ido, baxò à la Villa de

Sale Com de T

de Salamanca de Ba Khalàl. Hospedòle en su casa, y regalòle con mucha caridad el Padre Beneficiado los dias que alli estuuo, y no se olvidò, siendo agradecido de visitar à su bienhechor el Alcalde Andrès Carrillo, que los auia lleuado, y assi luego que llegò, le fue à vèr. Holgòse mucho el Alcalde con su presencia, porque estaba rezeloso, no los huuiessen muerto los Ytzaex. Era ya por la festiuidad de nuestro glorioso San Diego, que comunmente llaman de Alcalà (mi Patria) quando se veìa en esta tierra aquella cometa grande, que se dixo, fue pronostico de las muertes de nuestro muy Santo Padre Paulo Papa Quinto, y de nuestro Catolico Rey, y Señor Phelipe Tercero, que estè en gloria, y era como vna hoja grande de palma encendida. Por este tiempo, pues, saliò el Padre Fuensalida para la Ciudad de Merida, y llegò à ella en la ocasion, que con piadosissimo afecto se trataba de hazer el voto publico, y solemne en la Santa Cathedral de ella de defender el Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santa MARIA Madre de Dios, y Señora nuestra, concebida sin macula de pecado original. Fue grande el gozo, que el Obispo, y Prouincial tuuieron con la llegada del Padre Comissario Fuensalida, de quien luego supieron lo que les auia sucedido en los Ytzaex: pero no trataron por aquellos dias de la materia con singularidad, ni del despacho que se le auia de dar, para que bolviesse, hasta que se celebrasse la dicha festiuidad, y pues ella lo interrumpiò, no serà mucho, que la narracion passe en el capitulo siguiẽte à referir, como se hizo el voto, y las fiestas con que se celebrò, para mayor solemnidad suya.

§§§§

****

CAPITVLO XI.

Hazen los Estados Eclesiastico, y Secular voto publico de la Pureza de la Concepcion de la Madre de Dios.

EL afecto comun de los Fieles à la veneracion de la Reyna de los Angeles MARIA Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra, se aumentò tanto en estos tiempos, que lo que hasta entonces era deuocion voluntaria en el sentimiento del Mysterio de su Purissima Concepcion, quiso piadosamente passasse à obligacion precisa, obligandose con voto publico al sentir de su pureza, aunque con humilde, y Catolico rendimiento à la determinacion de la Santa Sede Apostolica Romana, acerca de la verdad del articulo. Imitando, pues, la piedad Christiana de los Fieles de estas Prouincias la que en otras muchas se auia executado de hazer este voto, resolviò, que el dia de la festiuidad suya se votasse publicamente el sentimiento, que tenian de la pureza de este Mysterio. Llegado, y preuenidas las Visperas con la solemnidad, y grandeza mayor, que el Cabildo Eclesiastico de la Santa Iglesia Cathedral pudo, en que con singulares demostraciones, manifestò su piedad, le votaron, como consta del Auto de su libro de Cabildo, por las razones siguientes.

Voto solemne del Cabildo Eclesiastico, acerca de la pureza de la Cõcepcion de la Virgen.

„ En la muy noble, y muy leal Ciu-
„ dad de Merida de Yucathàn de las
„ Indias, en ocho dias del mes de Di-
„ ziembre de mil y seiscientos y diez
„ y ocho años, dia en que se celebra la
„ limpia Concepcion de la Madre de
„ Dios, y estando en la Capilla Ma-
„ yor de la Cathedral de este Obispa-
„ do, celebrando su Reuerendissima
„ el Maestro Don Fr. Gonçalo de Sa-
„ laçar Missa de Pontifical: El Vene-
„ rable Cabildo de esta Santa Iglesia,

,,auiendo tratado con ſu Señoria Re-
,,uerendiſsima hazer el juramento,y
,,proteſtacion de tener,y creer,y en-
,,ſeñar en las Cathedras,y pulpitos,y
,,en las partes, y lugares publicos,y
,,ſecretos, que la Madre de Dios fue
,,concebida ſin pecado original. Y
,,por ſu Reuerendiſsima viſto,y apro-
,,bado ſu ſanto zelo,è intento, dixo,
,,ſer lo que ſiempre auia tenido, y
,,creìdo,y quiere proteſtarlo,y jurar-
,,lo,y que los Prebendados del dicho
,,Cabildo le hagan,ſegun,y como con
,,ſu Señoria lo tienen comunicado,
,,para cuyo efecto ſe han juntado à
,,celebrar eſte acto. En cuya conſe-
,,quencia ſu Señoria Reuerendiſsima
,,poniendo las manos en vn Miſſal,
,,que para eſte efecto en vn ſitial eſ-
,,taba pueſto, hizo juramento ſolem-
,,ne en la forma,y manera,que ſe le-
,,yò en latin,y en romance por elCa-
,,nonigo Franciſco de Aldana Mal-
,,donado,à vozes claras,è inteligibles,
,,que los dichos Prebendados, Clero,
,,y Pueblo lo entendiò, que es el ſi-
,,guiente.

Forma de el juramento.

Nos el Maeſtro Don Fr. Gon-
,,çalo de Salazar por la gracia diui-
,,na,y de la Santa Sede Apoſtolica,
,,Obiſpo de Yucathàn, Cozumèl, y
,,Tabàſco,y nueſtro Venerable Ca-
,,bildo, y la muy noble, y muy leal
,,Ciudad deMerida deYucathàn,poſ-
,,trados à los pies de tu Sagrada Ma-
,,geſtad, ò MARIA Reyna del Cielo,
,,y tierra, celebrando los beneficios
,,hechos à tu Inmaculada Concep-
,,cion, ſiguiendo el comun ſentir de
,,las ſagradas letras, de los Santos
,,Concilios,y principalmente delTri-
,,dentino,y de los SantiſsimosRoma-
,,nos Pontifices, y de nueſtro muy
,,Santo Padre Paulo por diuina gra-
,,cia Papa Quinto,que en aqueſta feſ-
,,tiuidad por particular afecto ſe ha
,,moſtrado, y de los muy aprobados
,,Padres, y tambien de los Prelados,
,,que haſta oy han ſido de eſta Igleſia
,,Santa:con aplauſo,y aclamacion de
,,todo el vniuerſo,y Pueblo Chriſtia-
,,no,confeſſamos en eſte Sagrado Tẽ-
,,plo,è Igleſia Cathedral deſta muy
,,noble, y muy leal Ciudad de Meri-
,,da en el dia ſolemniſsimo de tu ale-
,,gre, y deſeada feſtiuidad,que tu, ò
,,Madre de Dios en el primer inſtan-
,,te de tu Concepcion fuiſte por los
,,meritos de nueſtro Señor IesvChriſ-
,,to, Hijo tuyo, y Hijo de Dios, pre-
,,uiſtos en ſu eternidad,preſeruada de
,,pecado original. Y proteſtamos,y
,,hazemos voto à Dios nueſtro Señor,
,,y Hijo tuyo, de guardar, y tener
,,conſtantiſsimamente haſta lo vlti-
,,mo de nueſtra vida eſta ſentencia,
,,que inſpirada del Eſpiritu Santo ha
,,eſtado tan aſſentada en nueſtros co-
,,raçones. Y aſsi en publico,como en
,,ſecreto lo enſeñarèmos, quanto en
,,Nos fuere, que los de nueſtro reba-
,,ño aſsi lo tengan, proteſten,y con-
,,fieſſen. Y aſsi lo prometemos, jura-
,,mos,y hazemos voto. Aſsi Dios nos
,,ayude, y eſtos Santos Euangelios.
,,La qual propoſicion, voto,y jura-
,,mento, ſujetamos humilmente à los
,,pies de nueſtro Santiſsimo Padre
,,Paulo Papa Quinto, para que todas
,,eſtas coſas ſe digne amplificarlas cõ
,,ſu Apoſtolica bendicion. Y aſsi lo
,,acordaron, y firmaron. Fr.Gs.Eps.
,,Yucat. Don Andrès Fernandez de
,,Caſtro,el Doctor Don Gaſpar Nu-
,,ñez de Leon, el Licenciado Barto-
,,lomè de Onorato, Franciſco de Al-
,,dana Maldonado, Doctor Franciſco
,,Ruiz, Alonſo Lopez Delgado. Ante
,,mi. Nicolàs de Tapia Secretario.

Auiendo hecho eſte voto ſolemne el Obiſpo, y Cabildo Ecleſiaſtico, le proſiguiò el Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño, y todos los de el Ca-

Haze mo v Cabil cular, dad.

Cabildo Secular de vno en vno, y despues todo el resto de la Ciudad, clamando en voz alta inteligible, que assi lo votaban, y prometian, de que quedò testimonio autentico en el libro de Cabildo de la Ciudad de Merida, y le termina su Escriuano con dar publica Fè de ello, diziendo: Y fe„cho el dicho juramento, y auiendo„se leido en latin por el Canonigo „Francisco de Aldana en la parte, y „lugar, donde se dixo la Epistola, y „por mi el Escriuano fue leido en pu„blico, en romance, como aqui se re„fiere, estando mucho numero de gẽ„te Española, assi Clerigos, y Frayles, como Seglares, hombres, y mugeres, „à quien su Señoria el Señor Obispo „dixo, que si lo querian mantener ju„rar, y guardar. Y todos en voz comun, y con sentimiento general, se„gun que se pudo entender, dixeron, „que assi lo juraban, leuantando las „manos, y las vozes. Siendo testigos Francisco de Sanabria, y Santiago „de Villalta, Escriuanos por su Ma„gestad, y los Padres Alonso Rodri„guez, y Bachiller Iuan Cano, Curas de la Cathedral de esta Ciudad, y de „ello doy fee, è fize mi signo. ✠ En „testimonio de verdad. Iuan Baptista „Rejon Arias, Escriuano publico, y „de Cabildo.

Demàs del voto, se obligò la Ciudad à la obseruancia del dia de esta festiuidad, como se obseruan las demàs, que en la Iglesia comunmente se dizen de guardar, haziendo todos los años singulares demostraciones de festejos, con fuegos, y luminarias la noche de la vispera, y despues del dia correr toros en la Plaça Mayor, para alegrar la Ciudad, cuya fiesta està por quenta del Alcalde de segundo voto de ella.

Auia traido el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño vna relacion de la grandeza con que la Ciudad de Seuilla auia festejado esta solemnidad, y semejante voto; y assi en las fiestas de la de Merida, procuraron sus Caualleros imitarla. La vispera de la festiuidad fueron los artificios de fuego de polvora muchos en la quantidad, porque la deuocion de los Ciudadanos no reparò en gastar, sino en hazer ostentacion de quan grande era; en la qualidad del artificio fueron muy vistosos, y sin que sucediesse desgracia alguna. Auiendo durado desde la Oracion por largo espacio de tiempo en la Plaça Mayor, entrò en ella vna mascara muy luzida. Dabale principio la representacion de todas las Naciones, dos de cada vno, vestidos en su trage à cauallo, con muy ricas libreas, lleuando delãte de si quatro vestidos à lo salvaje, con hachas encendidas en las manos, y ellos tambien las lleuaban en las suyas. Seguia à esta diuersidad de Naciones (que por serlo, alegraba la vista) la ascendencia de los Reyes Progenitores de la Purissima Virgen, ricamente vestidos à su vsança, à cauallo, y con sus hachas encendidas, precediendo à cada dos otros quatro en forma de salvajes, como los antecedentes. Venia inmediato à ellos vn carro de vistosa fabrica, y arquitectura, en cuyo remate estaba vna Imagen pequeña, de aspecto muy hermoso, que representaba à la Reyna de los Angeles, y à sus pies vn dragon espantoso, que en entrando en la Plaça, despidiò por la boca muchas bombas de fuego, y de lo restante otras inuenciones, sin que dañassen à persona alguna de las que iban en el carro, y a vn lado del Niño el glorioso Patriarca San Ioseph, Esposo de MARIA Santissima. Descendiendo en la segunda grada, estaban sus felicissimos Padres San Ioachin, y Santa Ana, y en cada vna de las siguientes de dos en dos, los principales Santos, y Doctores, que con singular

pies

piedad, iluſtraron, y defendieron eſte Myſterio, con las veſtiduras, ſegun ſu eſtado de cada vno. En lo inferior venia vn Niño de poca edad, hijo del Licenciado Don Antonio Triuiño, Teniente General de eſta gouernacion, que repreſentaba à nueſtro Subtiliſsimo Doctor Scoto. Fue coſa digna de admiracion la felicidad de memoria, que en aquel niño ſe experimentò; porque auiẽdo llegado el carro à las Caſas Reales, donde los Gouernadores viuen, predicò vn Sermon, comprobando la pureza de la Virgen MARIA en ſu Concepcion, que durò media hora, refiriendo en èl muchas autoridades de la Sagrada Eſcritura, y Santos Padres de la Igleſia, con notable gracia, y ſin turbarſe en coſa alguna: motiuo, para que todos los preſentes alabaſſen à Dios, y à ſu Santiſsima Madre, y acabado el Sermon, huuo vna muſica de varios inſtrumẽtos, y buenas vozes. A aquel carro ſeguia otro, no menos bien adornado, en que venia vno, que repreſentaba al Rey Aſſuero con mucha Mageſtad, y grandeza, y en èl la figura, que precediò à eſte Myſterio.

Para dar à entender, que no ſolo la Nacion Eſpañola le celebraba, y feſtejaba, ſino tambien la de los Indios; ſeguia deſpues en vnas andas ricamente adornadas, vno que repreſentaba al Emperador Montezuma, veſtido à ſu modo con muchas riquezas, y viſtoſos plumajes. Lleuabanle en ombros quatro hombres, con muy luzidas galas, y plumeria, como acoſtumbraba andar en ſu tiempo. Precedian à las andas diez perſonas con viſtoſas veſtiduras à lo Indio, que baylaban al vſo Mexicano delante dellas. Por vltimo iba mucha gente vulgar con diuerſas inuenciones, y figuras ridiculas, y aſsi diſcurrieron por diuerſas calles de la Ciudad alegrandola.

Paſſado el dia de la feſtiuidad, ſe corrieron toros, y huuo vn juego de cañas. Entraron en la Plaça Mayor, para ellas, quatro quadrillas, cada vna por ſu calle diferente: la vna de encarnado, y blanco la librea, la otra de blanco, y negro, otra de amarillo, y morado, y otra de azul, y blanco. Auiendo jugado las cañas con mucha bizarria, porque comunmente los hijos de eſta tierra ſon muy dieſtros ginetes; les echaron vn toro, que los apartò, y que lo pagò en breue tiempo, matandole los Caualleros à rejonazos. Otra noche de la Octaua hizieron vna maſcara los Mulatos, y Negros, con diuerſidad de inuenciones, que dieron mucho que vèr; y aſsi todos manifeſtaron el piadoſo afecto, con que veneraban la pureza de la Virgen.

Aunque fue deſpues por ſer en eſta materia, digo, como tambien eſta Santa Prouincia de San Ioſeph de Yucathàn de nueſtra Serafica Religion, eſtando junta celebrando Capitulo Prouincial, hizo el juramento, y voto ſolemne publicamente en la Capilla Mayor de nueſtro Conuento, con aſſiſtencia de lo mas noble de la Ciudad, dia Domingo, à catorze de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y tres años, celebrandole los Religioſos con todos los regozijos decentes à ſu eſtado; y alegraron la Ciudad los Caualleros de ella por ſu parte, renouando el piadoſo afecto, con que antes le auian hecho. Hizieron los Religioſos el juramento, ſegun la forma contenida en la Patente de nueſtro Reuerendiſsimo Padre Fr. Benigno de Genoua, Miniſtro General de toda nueſtra Sagrada Religion, dada en Madrid à ſeis de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y veinte años, para que todas eſtas Prouincias le hizieſſen en el primer Capitulo Prouincial, que celebraſſen. Puſe à la letra el que hizieron los Cabildos Ecleſiaſtico, y Secular,

Qu zo eſta cia ſepl cath

Rege tuen Imm Conc tem. Mar. Ciſm Fami dinis rum, tumſ & fec

lar,por pertenecer à lo historiado de esta tierra,y no auerle hallado entre los que nuestra Familia Cismontana juntò para defensa del titulo de Inmaculada Concepcion de la Virgen MARIA,en su Armamentario Serafico.

CAPITVLO XII.

Và el Padre Fuensalida à Tepù segunda vez, y descubrese entre aquellos Indios gran idolatria.

PASSADA la ocupacion de la festiuidad dicha en el capitulo antecedente, informò muy por extenso el Padre Comissario Fr. Bartolomè de Fuensalida al Obispo, Gouernador, y Prouincial, de todo lo sucedido en el viage, y que esperaba en la diuina misericordia vèr la conuersion de los Ytzaex, segun lo que con ellos auia comunicado, aunque los auian à la primera vista despedido, como se dixo. Presentò al Obispo algunas de las vestiduras que le auian dado los Ytzaex, algunas figuras de Idolos, y muchas piedras, de las que ellos aprecian por de valor, y entre nosotros no tienen estimacion, si bien dize este Religioso, que algunas eran curatiuas de diuersas enfermedades. Todos tuuieron mucho gusto con la esperança, que dezia tener el Padre Comissario, y todos le prometieron nueua ayuda, para que entrasse segunda vez à visitar aquellos Infieles.

Dexamos al Padre Orbita en el Pueblo de Tepù, solo con aquellos Indios, y serà bien referir ya, que le sucedia con ellos, mientras despachan à su Comissario en la Ciudad de Merida, para que buelva à hazerle compañia. Luego que los Indios vieron al Padre Fr. Iuan de Orbita solo, començaron à manifestar menos veneracion à su persona, que hasta entonces auian tenido, no acudian con el amor que solian, y le llegaron à perder el respeto algunas vezes. Lo que mas sentia era vèr, que quando se juntaban en la Iglesia, no estaban con la reuerencia al lugar sagrado, que se debe, y en la asistencia à la Doctrina, no tenian la deuocion que solian. Predicaualos, y exortabalos à la enmienda con espirituales platicas, tolerandolos con sufrimiento, y paciencia, como enseñò el Apostol de las gentes. Encomendabalos à Dios con verdadero espiritu de caridad, y ellos perseuerauan en su mal proceder, que era lo que mas sentia: de todo lo que le passò con ellos hizo relacion por escrito à su Comissario. El fin que los Indios tenian en ello, era obligar al Padre Orbita con aquel proceder, à que los dexasse, y se viniesse, porque entendian, que el Padre Fuensalida no auia de bolver, y ellos deseaban viuir solos al antojo de su apetito, en la idolatria, que despues se descubriò. El sieruo de nuestro Señor perseuerò con el zelo que tenia de la salvacion de las almas, ofreciendose à Dios, por cuyo amor toleraba tantos disgustos, como los Indios le dieron.

Tenia el Padre Fuensalida deseo de bolver à la vista de su compañero, y assi solicitò con breuedad su despacho por parte del Obispo, y Prouincial. Saliò de la Ciudad de Merida à principios del año de mil y seiscientos y diez y nueue, para vèr al Gouernador, que estaba visitando los Pueblos de la Sierra, y que le diesse el fauor, segunda vez prometido, y el mas necessario, para que los Indios les diessen avio, y tratassen con respeto, y fidelidad. Hallòle en el Pueblo de Oxcutzcab, y con mucho gusto le diò cartas para los Españoles de la Villa de Salamanca, y ordenes, para los Indios de Tepù, y los demàs Pueblos de aquella jurisdiccion, que les acudiessen con lo necessario, y aviassen de suer-

Sale el Padre Comissario de Merida para Tepù.

Fauorecele el Gouernador con ordenes para Indios, y Españoles.

fuerte, que tuuiesse efecto la segunda entrada de los Religiosos, aunque se rezelaba, y lo dezia, que no tenia orden del Rey para ello. Con este buen despacho prosiguiò muy alegre su viage, y en diez, ò doze dias (por ir à pie) llegò à Salamanca, donde fue bien recibido. Con breuedad se embarcò para Tepù, lleuando el viage, que la primera vez se dixo, y llegò à vèr à su deseado compañero. Fue grande el contento, que con su llegada tuuo el Padre, que le refiriò todo lo que le auia passado con los Indios, y ambos se consolaron, y consultaron el remedio.

Llega à Salamanca, y passa à Tepù

Con la venida del Padre Fuensalida, considerando, que por mal tratamiento, que hiziessen à los Religiosos, no auia de faltar su asistencia; los Indios, que antes andaban inquietos, y algo atreuidos con el Padre Orbita, se sossegaron, acudian ya mas à la Iglesia, y Doctrina, y seruian à los Religiosos con mas señales de amor: pero los mas de ellos estaban muy agenos del verdadero culto diuino, como se experimentò en breue. Ocupabanse los Religiosos miẽtras auia oportunidad de passar à los Infieles, en predicar, y doctrinar los Pueblos de Tepù, Lucù, y Zacçuc. Dilatòse algun tanto su partida, y por el mes de Mayo de aquel año descubriò el Padre Orbita vna gran idolatria en el Pueblo de Tepù, en que generalmente Indios, y Indias de aquel Pueblo estaban comprehendidos. Hallò gran cantidad de Idolos, y junto à casa del Cazique, que auia sido, Don Luis Mazun (que como se dixo, muriò en la carcel de la Ciudad de Merida) vn retrete con algunos Idolos, y vestiduras de sus Sacerdotes dentro, que eran las que aquel Cazique tenia, y estabã en poder de su muger Doña Isabel Pech. Llamaronla los Religiosos, y preguntada, cuyos eran aquellos Idolos, y vestiduras, respondiò, que su marido las auia dexado alli, y que eran de los Ytzaex, y aunque le dieron algunos açotes para q̃ descubriesse la verdad, no fue posible declarasse mas de lo dicho. El Padre Orbita con tanto espiritu predicò à los Indios, que ellos mismos le manifestaron gran multitud de Idolos, tanto, que dize el Padre Fuensalida, que parece no se puede contar, porque para cada cosa, que sentian tener necessidad, auian fabricado Idolos diferentes, à quien recurrian. Todos los que se hallaron quebrantò el Padre, y arrojò à lo mas hondo del Rio.

Consuelase el Padre Orbita con su Comissario.

Descubre el Padre Orbita gran idolatria en Tepù.

A esta sazon llegò à Tepù el Padre Gregorio de Aguilar, Beneficiado de aquel partido, y el Alcalde de la Villa de Salamanca con algunos Españoles, à quien fue notoria aquella idolatria. Rogaron los Religiosos al Beneficiado, que como su Vicario cõcluyesse la inquisicion de los culpados, y los castigasse como mas bien le pareciesse conuenir. Hizolo assi el Beneficiado, y fueron castigados vnos con açotes los mas culpados, y otros con penas arbitrarias mas leues. Hizose vn gran fuego en la Plaça, donde se les leyò la sentencia, y fueron quemados en su presencia algunos de los Idolos, que para este intento se auian reseruado. Amenaçòse à los Idolatras, que si reincidian en el delito, auian de ser sentenciados à muerte, y que los auian de quemar, como auian hecho à los Idolos. Ayudò mucho à la buena expedicion de este castigo hallarse alli el Alcalde de Salamanca (de cuya jurisdiccion eran) con los Españoles, que auian ido en su compañia. No tenia à bien el Beneficiado, que el Obispo le huuiesse prohibido la administracion de aquellos Indios, y tan al descubierto manifestò su sentimiento, que obligò al Padre Comissario, que embiasse à su compañero el Padre Orbita, para que diesse noticia de ello al Obispo.

Llega à Tepù el Benef[...]

Piden [...] tome [...] cono[...] to de [...] lla ido[...]

Castig[...] nefici[...] los ma[...] pados.

Ayudò [...] cho ha[...] alli los [...] ñoles.

Sa-

Saliò de Tepù caminando à pie por Paſqua de Eſpiritu Santo, y llegò à Merida viſpera de la feſtiuidad del Santiſsimo Sacramento, que parece coſa milagroſa tal breuedad, ſiendo el camino tan largo, y trabajoſo: pero no era nueuo en el ſieruo de Dios hazer ſemejantes viages, que parecian milagroſos, ni fue eſte el vltimo, como ſe verà, donde ſe eſcriue ſu vida. Diò quenta al Gouernador, Obiſpo, y Prouincial de la ocaſion de ſu venida, y de la gran idolatria, que ſe hallò en Tepù, y como quedaba corregida. Gouernador, y Obiſpo dieron nueuo orden, para que los Religioſos reſidieſſen en Tepù, mandando à los Indios aſsiſtieſſen en todo lo neceſſario à los Religioſos, y eſtuuieſſen ſujetos à ſu Doctrina. El Obiſpo eſcriuiò, reprehendiendo aſperamente al Beneficiado, por el eſtorvo que ponia. Mandòle expreſſamente, que no fueſſe à aquellos Pueblos, ſino fueſſe llamado de los Religioſos; pues tenian à aquellos Indios pacificos, y ſujetos, remediado el contagio de la idolatria, y à los Ytzaex comunicables; pues (dize el Padre Fuenſalida en la relacion) ſegun lo que ſe acuerda, auiã venido algunos à Tepù en aquella ocaſion, llamados de los Religioſos. No auian procedido los Indios mientras fue el Padre Orbita à Merida con el deſcomedimiento, que quando quedò en Tepù, y acudian à la Igleſia, y Doctrina con puntualidad, lo qual atribuye el Padre Comiſſario al auer viſto, que quando bolviò, traia el fauor del Gouernador, que antes no tenian.

Antes de llegar el Padre Orbita à Tepù lo ſupo ſu Comiſſario, y ſalieron èl, y los Indios con mucha alegria el Rio abaxo à recibirle, y ſalido à tierra, dieron gracias à Dios por auerle traido con ſalud, y tan fauorables deſpachos. Luego puſieron toda diligencia en paſſar à los Ytzaex, y el Cazique, y Religioſos conuinieron en que fueſſe vn Principal con quatro ò ſeis Indios à dezir al CaneK, como querian bolver à viſitarle, ſegun ſe lo auian prometido, y q̃ ſi guſtaba traxeſſen ſus Indios canoas al deſembarcadero de la laguna. En pocos dias bolvieron los menſageros, y con ellos algunos Indios Ytzaex. Tratarõnlos con mucho amor mientras eſtuuieron en Tepù, perſuadiendolos ſiempre à que el gran deſeo que tenian de ir à ſu Isla, era para q̃ entendieſſen, quanto les importaba à ſus almas la conuerſion à nueſtra Santa Fè Catolica, de que para lo temporal les auia de reſultar otro gran bien, que ſeria paz perpetua entre ellos y los Chinamitas ſus mortales enemigos. Porque recibiendo la Fè tendrian à los Eſpañoles por ſus amigos, que los defenderian de qualquiera que les hizieſſe algun daño en ſus tierras, y perſonas, como lo hazian en Yucathàn con ſus parientes los Indios Mayas, de quien ſabian la paz, y ſeguridad con que cada vno viuia en ſu caſa quieto, y ſoſſegado. Que ya auian viſto los que vinieron à Merida, como los Indios tenian en ſus Pueblos Caziques, Alcaldes, y demàs Juſticias, que los gouernaban de ſus miſmos naturales, y otras comodidades, para aficionarlos, y que ellos las ſignificaſſen allà à ſus Payſanos. Oido por los Ytzaex, dezian à los Religioſos, que fueſſen, que allà darian noticia à ſu Cazique CaneK, de todo lo que les auian dicho, y que ellos irian por delante à darle noticia como iban, y aſsi vendrian Indios con canoas, y todo lo neceſſario, y con ellos los dos Capitanes Ahau Ppuc, y Ahchatappol, y otro que ſe llamaba Cocòm, que aſsi lo auia dicho ſu Cazique. Con eſto ſe deſpidieron, y los Re-

Dàn auiſo à los Ytzaex, como quierẽ bolver à viſitarlos.

Razones para perſuadirlos à ſer Chriſtianos.

Reſponde el CaneK de los Ytzaex, q̃ vayan quando quiſieren.

Religiosos quedaron muy contentos, preuiniendose para su segundo viage, y entrada à los Ytzaex.

CAPITVLO XIII.

Vàn los Religiosos segunda vez à los Ytzaex, que los reciben bien, y los echan ignominiosamente.

LVEGO que los Indios Ytzaex se despidieron, el Cazique de Tepù preuino la salida de los Religiosos en su seguimiento, y partieron dentro de ocho dias, acompañandolos hasta quarenta personas. Lleuaron esta vez à los Religiosos por mejor camino que la primera, porque donde se dixo, que para dar buelta à la laguna, los traxeron dos dias perdidos por aquellas serranias, haziendolos andar mas de doze leguas; aora con media legua de camino los pusieron de la otra parte de la dicha laguna, llamada Zacpeten en la de los Ytzaex, que se dixo llamarse Chaltunna. Es camino tan corto, que suelen ellos lleuar las canoas tiradas con bejucos de vna laguna à otra, y assi en esta ocasion manifestaron la verdad, y el camino derecho por donde ellos vàn, con que en breues dias dieron vista à la laguna de los Ytzaex. Estos cumpliendo la palabra que dieron, estaban ya alli con grandes, y buenas canoas, en que embarcaron à los Religiosos, y Indios, que con ellos iban, y llegando à la ribera, saliò el CaneK con todos sus Principales à recibirlos, mostrando mucha alegria. Fueron hospedados como el año passado, y ocho, ò diez dias, que estuuieron alli los Indios de Tepù fueron bien tratados, y regalados. Fue esta segunda entrada à principios del mes de Octubre de mil y seiscientos y diez y nueue años.

Engañaron los Indios à los Religiosos en el primer viage.

Llegan aora en breue à los Ytzaex.

Lleban los Ytzaex à los Religiosos, y son biẽ recibidos.

Determinaron los de Tepù bolverse à su Pueblo, dando por causa à los Religiosos, que era tiempo de recoger sus cosechas de milpas, y cacabatales, que idos embiarian otros del Pueblo, que les hiziessen compañia. La verdadera ocasion era el rezelo, que tenian de los Ytzaex, q̃ sabian guardaban poca fee, y palabra, y assi aunque veian el buen trato presente, ninguno del Tepù quedò con los Religiosos. Solos ya tenian todos los dias grandes platicas con el CaneK, con los Capitanes, y Principales, exortandolos a que recibiessen la Fè, y el Santo Bautismo, enseñandoles la Doctrina Christiana, y Mysterios de ella. Assistian à las platicas que se les hazian, con atencion, y sossiego, sin auer quien perturbasse la predicacion Euangelica, ni el rezo de las Oraciones, de que daban gracias à Dios los Religiosos, viendo tan buenos principios, y à los Indios tan quietos, al parecer su conuersion cercana. Con esta buena disposicion, en nombre del Gouernador destas Prouincias, capitularon con el CaneK, que se quedaria con el Cazicazgo, y gouierno, como le tenia por ser Señor natural, y nombraron Alcaldes, y demàs gouierno, como acà le tienen los Indios. Que le sucederian en el Cazicazgo sus descendientes, y que à vno de ellos, el que nombrasse, se le daria titulo de Teniente, para que le ayudasse à gouernar. Que en diez años no pagarian tributo, y despues les señalaria el Rey alguna cantidad moderada, por auerse dado pacificamente por sus vassallos, y recibido el Santo Euangelio. Mādò el mismo CaneK, que se labrasse vna Cruz, y se leuantasse en alto junto à su casa, para que alli la adorassen sus Indios, conformandose con lo que les auian dexado dicho sus Sacerdotes antiguos. Que leuantarian la señal de la Cruz, y que adorarian al verdadero Dios, dexando

xando sus Idolos. Nombrò Fiscales, que asistiessen à los Religiosos, para lo necessario à la Iglesia, y Doctrina, y se daba orden, para que el Gouernador en nombre del Rey confirmasse la nueua eleccion, y lo demàs tratado entre los Religiosos, y Ytzaex.

Grandes esperanças eran estas, y aun principios de la conuersion de aquellas gentes, porque demàs de lo dicho, ya los Indios comunicaban cō mucho amor à los Religiosos, y aunque el CaneK los sustentaba, muchos Indios, y Indias les traian tortillas de Maiz, vna bebida que vsan, llamada Pozol, que se haze de ello, algunos hueuos, y pescado de la laguna en abundancia. El enemigo del linage humano, sintiendo que los Religiosos le quitaban aquella presa de las manos, y el principado que en aquellas almas tenia; incitò algunos malditos Sacerdotes de aquella Gentilidad cōtra los Religiosos, y aunque auian atraido à su sentir algunos Capitanes, y Principales, no se atreuian à manifestar su intencion, viendo el afecto, que el CaneK mostraba à la Religion Christiana. Como no auia olvidado el demonio, quan poderosa es la persuasion de la muger para engañar al hombre, y que por medio de ella consiguiò la perdicion de todos en nuestro primer Padre, se valiò aora de la de el CaneK, para que todo aquello se malograsse. Recurrieron à ella los Sacerdotes, y hallaronla facil à la execucion de su dañado intento. Persuadieronla à que dixesse à su marido, que echasse à los Religiosos de la Isla, y los embiasse à Tepù, porque de no hazerlo se auia de huir con su familia, yendose con vno de los Capitanes, llamado Nacon Ppol, porque no querian ser Christianos. Executòlo la muger, y para persuadirle mas le dixo, que fuesse à otro dia con ella, y sus Sacerdotes à su huerta, y labrança, que estaba en tierra firme, y allì exercitaban sus idolatrias con bayles, y embriaguezes, y que allì veria, y sabria, como sus Dioses no querian que estuuiessen los Religiosos entre ellos, ni que fuessen Christianos sus Indios.

Quando esto passaba, auian ya venido tres Indios del Pueblo de Tepù à hazer compañia à los Religiosos, y viendo vn dia al amanecer juntas muchas canoas en la playa, y sabiendo que el CaneK salia para su huerta con toda aquella gente, como sabian las idolatrias, que en semejantes juntas acostumbraban hazer, no les pareciò bien. Dixeron à los Religiosos el mal fin, que rezelaban de aquella salida, en que fue lo mas del Pueblo, sino algunas mugeres, que se quedaron en las casas. Todo aquel dia estuuieron los Indios en la huerta del CaneK, y los Religiosos encomendandose à Dios, y haziendo oracion por aquellas almas redimidas con la Sangre preciosissima de Iesv Christo Redemptor nuestro, pidiendo no resultasse su perdicion por fin de aquella junta. Lo que en la huerta del CaneK hizieron, no supieron los Religiosos; lo que vieron à la noche fue, que bolviendo à sus casas, ninguno los vino à visitar como solian, ni el CaneK les embiò à dezir cosa alguna, con que presumieron la mala determinacion con que venian, aunque aquella noche estuuieron sossegados. Al siguiente dia por la mañana vinieron muchos Indios armados à la casa de los Religiosos, y sin hablarles palabra començaron à sacar toda la ropa, y ornamentos, y lleuarlo à embarcar. Luego les dixeron, que se embarcassen con su ropa, y lleuassen cōsigo los Indios de Tepù, que con ellos estaban, y se bolviessen allà, porque ni querian ser Christianos, ni que estuuiessen mas en su compañia. No esta-

Sa len los Ytzaex à vna huerta de el CaneK.

Parece mala señal al de Tepù, y dizé lo à los Religiosos.

Los Religiosos oran por los Ytzaex.

Vienen de la huerta, y ninguno visita à los Religiosos.

Sacanlos cō toda su ropa para embarcarlos por fuerça.

estaba presente el CaneK, y los Religiosos quisieron verle para dezirle, como los echaban assi de su tierra, sin auer dado causa para ello. Los Indios no les dieron lugar, arrebatandolos con violencia, para lleuarlos à embarcar. El Padre Fr. Iuan de Orbita hizo alguna resistencia, para que no le lleuassen con tanta prisa, entendiendo con razones sossegarlos; pero llegò vn Indio Gandul, que asiendole de la capilla, se la torciò al cuello con tanta violencia, que le traxo al suelo, dexandole perdidos los sentidos, y èl sacò en la mano la capilla echa pedaços, y la arrojò. Al Padre Fuensalida dize en la relacion, que aunque maltrataron, no fue tanto, y que todo lo veia, y consentia el CaneK, sin dezir cosa alguna à los Indios.

Embarcãlos maltratãdolos, sin cosa q̃ comiessen.

Embarcaron al Padre Orbita priuado de todos los sentidos, luego al Padre Fuensalida, y despues à los tres Indios de Tepù en vna mala canoa, sin darles cosa alguna, que comiessen, auiendo de passar tanto despoblado, hasta llegar à Tepù, sin duda pareciendoles, que echados de aquella suerte perecerian en el camino con la hambre. Preuinieron esto los Indios recien llegados de Tepù, porque recogieron las tortillas, y bebida de Pozol, que auian lleuado, viendo la resolucion, con que los Ytzaex echaban à los Religiosos. Salieron à la laguna en su mala canoa, y yendo nauegando recobrò sus sentidos el Padre Orbita, y quando se viò, que estaba sin capilla, se marauillò mucho, y quedò tan triste, como si huuiera cometido vna graue culpa: pero diziendole lo sucedido, se alegrò mucho de auerlo passado por amor de Dios, y remendò su capilla para ponersela. Fue la Diuina Magestad seruida, que se hallò bueno, sin señal alguna en la garganta, ni lesion en parte de su cuerpo, auiendo recibido grauissimos golpes. Prosiguieron su camino, sustentandose con aquella poca vianda, que los Indios sacaron, con el trabajo que se puede entender, hasta llegar à Tepù. Alli los recibieron los Indios con amor, y descansaron vnos dias.

Cobra sus sentidos el P. Orbita.

Hallase sin lesion, ni señal alguna.

Gran desconsuelo les causò vèr el poco fruto de sus trabajos, y la obstinacion de aquellos Indios en su idolatria, y quedaron pesarosos de auer salido con vida de aquella espiritual empressa, en la qual desearon perder la temporal, para hallar la eterna con la corona del martyrio. Esta la concede la Diuina Magestad à quien es seruido, y quando es su voluntad, como tambien la conuersion de los Infieles à su Santa Fè, en el tiempo que su infinita sabiduria tiene preuisto. No parecia el presente oportuno para proseguir, y no siendo su assistencia en Tepù para otro fin, aunque los Indios les mostraban voluntad, determinaron bolverse à la Prouincia. Diòles à entender el Cazique, y Principales, que sentian los Indios se viniessen: pero dize el Padre Fuensalida, que presume se holgaban (aunque el Cazique era buen Christiano) por quedarse solos à viuir à su gusto. No es esta presumpcion sin fundamento, pues passados diez y seis años, todos ellos apostataron, y se huyeron, como se dize adelante. Finalmente los Religiosos se vinieron à la Villa de Salamanca, y de alli baxaron à la Ciudad de Merida, donde supieron estaba su Prelado. Llegados que fueron, los recibiò como Padre benigno à hijos, que venian de tan santa ocupacion, agradeciendoles los trabajos que auian passado en ella por amor de Dios, y por la obediencia.

****

CAPITVLO XIV.

De donde ſon originarios los Indios Ytzaex, y algunas coſas ſuyas, y de otras Naciones vezinas.

ESTOS Indios Ytzaex ſon de nacimiento Yucathecos, y originarios de eſta tierra de Yucathàn, y aſsi hablan la miſma lengua Maya que ellos. Dizeſe, que ſalieron del territorio, y juriſdiccion, que oy es de la Villa de Valladolid, y del Pueblo de Chichen Ytzà, donde oy permanecẽ vnos de los grandes edificios antiguos, que ſe vèn en eſta tierra, y tanto admiraron, quando ſe deſcubrieron eſtos Reynos, como ſe dixo en otra parte, y tambien ſalieron con ellos otros de Pueblos comarcanos. Dize el Padre Fuenſalida, que cien años antes, que vinieſſen los Eſpañoles a eſtos Reynos, ſe huyeron de Chichen Ytzà en la edad, que llaman ellos Octaua, y en ſu lengua Vaxac Ahau, y poblarõ aquellas tierras donde oy viuen. Su fuga a Isla, y partes tan eſcondidas, fue ſabiendo por las profecias que tenian, y quedan referidas en el libro ſegundo, que auian de venir de las partes del Oriente gentes de vna Nacion, que auia de dominar eſta tierra. Conſerban oy las profecias (eſcritas con ſus caracteres antiguos) los que llaman Sacerdotes, en vn libro como Hiſtoria, a que nombran Analte. En ella cõſerban la memoria de quanto les ha ſucedido, deſde que poblaron aquellas tierras. Dize tambien, que ſe fueron a ellas por la Mar, y por aquella parte, que ſale a ſu laguna, tienen en tierra vn rancho, a que llaman Zinibacan, que quiere dezir: donde tendieron las velas, porque alli las enjugaron, auiẽdoſeles mojado. Tambien ſe dize, que la ocaſion de la fuga fue, que eſtando para caſarſe vn gran Señor, ò Reyeçuelo de aquel territorio, entre las alegrias, y feſtejos de la boda, vino otro Reyeçuelo, que eſtaba enamorado de la deſpoſada, y dando con gente armada ſobre los de la fieſta, que como en ella eſtaban deſcuydados, hecho algun daño en ellos, robaron la nouia. Eſte era menos poderoſo, que el primero, y aſsi viendo, que deſpues le auia de hazer guerra, rezeloſo del daño que ſe le ſeguiria, tenia preuenida la fuga, y aſsi lleuando la nouia en ſu compañia, con muchos de los ſuyos, ſe fue a aquellas tierras tan apartadas, y ocultas. *Huyeſe cõ la nouia.*

Eſtàn en altura de diez y nueue grados, poco mas, ò menos, con poca diferencia de las circunvezinas, y es tierra mas templada de calor, que eſta. Los Indios bien diſpueſtos, hombres, y mugeres de buenas facciones, no de color muy trigueño. Corren aquellas tierras por eſpacio de mas de ciento y cinquenta leguas de Oriente a Poniente, teniendo por la parte del medio la Vera-Paz, y Reyno de Guatemala, y por la del Norte eſte de Yucathàn, por la del Orienre el Mar, y al Sueſte la tierra de Honduras, por el Occidente la de Chiapa, que corre a la Nueua Eſpaña. Conſerban los miſmos apellidos que tenian (y aun vſan oy los de Yucathàn) diferencianſe en que ſe nombran con el de la madre primero, y luego juntamente con el del Padre. Aſsi el Cazique, que ſe dixo llamarſe CaneK, es como dezir: El que es, ò ſe llama Can de parte de madre, y EK de la de ſu padre. Eſtos de Yucathàn ya ſolamente vſan hijos, y hijas del de ſu padre, como es lo comun entre Eſpañoles. *Altura de Polo de aquella tierra.* *Es gente biẽ diſpueſta.* *Conſerbã los apellidos que tenian en Yucathã.*

Dize el Padre Fuenſalida, tratando de la infidelidad de los Ytzaex, auiendo nombrado muchos Idolos en particular, q̃ por ſer caſi los miſmos, que ſe dixo en el libro quarto, que tenian eſtos de Yucathàn, no los ſingulari- *Tienen muchiſsimos Dioſes.* *Lib. 4. cap. 8. de eſta Hiſtor.*

,, larizo: Son tantos los Idolos,y Dio-
,, ses falsos, que tienen, que seria me-
,, nester para ellos, y para sus bayles
,, vn gran libro, mas para tan ruin
,, gente, bastẽ estos que hemos dicho,
,, &c. Por singular dirè vn modo de sacrificio, que tienen, semejante al que se hazia al Idolo Moloc, que siendo de bronce, ò metal de echura de vn hombre hueco, y abierto por la espalda, tendidos los braços, ponian en ellos la miserable victima racional, que sacrificaban, y dandole fuego, quedaba alli abrasada. Para que a nadie pudiesse mouer a la compassion, que parece connatural, en el interin que se abrasaba; los Sacerdotes Idolatras baylaban, haziendo tal ruido con instrumẽtos, y vozes, que el miserable sacrificado no podia ser oido, aunque se quexasse. Este sacrificio prohibiò Dios a los de su Pueblo por el Leuitico, mandandoles con pena de la vida, que no sacrificassen a este idolo hijo alguno suyo, ò hija. Assi los Ytzaex tienen vn Idolo, a quien llaman Hobò, delante del qual, quando sacrifican algun Indio, ò India, baylan con tal estruendo de Tuncules, tortugones, flautas, y vozes de cantores, que para èl tienen señalados, que no es possible oirle, y para q̃ assi lo sientan menos los padres, y parientes, los hazen entrar con los demàs al bayle. Tienenlos persuadidos los Sacerdotes, que son dichosos, y biẽ-aventurados, en que sus hijos sean assi sacrificados, y que su Dios quiere, y pide aquel sacrificio, para que les dè lo que ellos le pidieren, y desde entonces quedan por gente principal, y sus casas, y familias ilustradas.

Sacrificio q̃ se hazia al Idolo Moloc.

Otro Idolo de los Ytzaex, à quiẽ hazen sacrificio semejãte à aquel.

Tienen dos Idolos de las batallas, vno llamado PaKoc, y otro Hoxchũcham. Estos lleban quando vàn a pelear con los Chinamitas, sus fronterizos, y mortales enemigos. Quando hã de dar principio a la batalla, les queman copal, q̃ es como incienso, y quãdo hazẽ alguna faccion valerosa. Suelen darles respuesta sus Idolos, quando los consultan, y en los bayles suelen hablarlos, y baylar con ellos, y que essa es la causa de pintarse los Indios, quando baylan el bayle del sacrificio referido. Dize el Padre Fuensalida, que se echa de vèr es enseñado del demonio, porque cada Indio lo parece, y que en aquella figura deben de verle.

Dos Idolos que tienen, y lleban en las batallas.

Diuersas Naciones ay en la cordillera que se ha dicho corre de Oriente a Poniente, porque son los Ytzaex, de quien se ha tratado, los Chinamitas sus mas vezinos, los Lacandones, los Cha-Kan Ytzaex, los Cehaches, los Mopanes, y los de vna grã poblacion, y Ciudad, que dizen tiene ocho mil vezinos. Llamase Tulumci, y dizen huuo en ella algunos Españoles, y Españolas cautiuos, de que huuo muger Española entre ellos tuuo noticia mas cierta el Padre Fuensalida, pero no de quando llegassen alli, ni como. Tulumci significa fortaleza de Maguey, porque està toda cercada de Magueyales, y q̃ no ay para ellas mas de vna entrada angosta cerrada, y cercada de agua. Alli estàn fortalecidos, y se defienden de sus contrarios, porque estas gentes siempre traen guerras vnos cõ otros, como sean de diferente Nacion, y a vezes los de vna misma, teniendo diferentes Caziques. En especial los Ytzaex, y Chinamitas se comen vnos a otros, quando se prenden. Los Chinamitas son tan crueles, y barbaros, que diziendo nuestros Religiosos a los Ytzaex, quando estaban con ellos, que tambien auian de passar a predicarles el Santo Euangelio, les dezian, que no fuessen allà, porque era gente feroz, y que sin duda los matariã, porque mavinicob, les dezian, dandoles à enteder con esta palabra, que significa, no son hombres, que no lo eran, sino fieras, y que quando huuiessen de ir allà, los acompañarian, porq̃ no los matassen.

Di[illegible] ci[illegible] en[illegible] co[illegible]

Ch[illegible] y [illegible] co[illegible] à c[illegible]

Ha

Ha auido diferentes ſentimientos acerca de la accion del Padre Orbita, quebrantandoles luego aquel Idolo, dixeron vnos fue zelo indiſcreto, no regulado con la prudencia conueniente quebrantarle tan preſto, ſin tener diſpueſtos los animos de aquellos Infieles, para ello, y que eſto fue ocaſion de que echaſſen à los Religioſos, ſin admitir ſu predicacion. Otros lo atribuyen à permiſsion diuina, y oculta diſpoſicion, que no alcançamos, y que no debia de auer llegado el tiempo determinado por la diuina prouidencia, para ſu conuerſion, quizà indignos de ella por reſiſtir à la diuina miſericordia con ſus graues pecados, para que no fueſſen entonces alumbrados con la luz Euangelica. El Padre Fuenſalida dize en la relacion, que quando ellos fueran muy ignorantes, entre los apuntamientos, que el Padre Lector Fr. Franciſco Gutierrez (cuya erudicion fue tan notoria en eſtos Reynos, y ſe dize adelante) les diò fue, que ſiguiendo la doctrina de San Auguſtin, primero quitaſſen los Idolos de los coraçones de aquellos Infieles, y deſpues las figuras de ellos, „ que en los Altares adoraban. Mas „ quien (proſigue) puede reſiſtir al Eſ„ piritu del Señor? De San Theodoro „ ſe dize en la leccion, que trae el Bre„ uiario Romano, que puſo fuego à „ vn Templo de Idolos, ſin preuenir „ los animos de los Gentiles, que los „ adoraban, por cuya cauſa le marti„ rizaron, y celebra ſu fieſta la Santa „ Igleſia à nueue de Nouiembre. Y „ Dios mandò à ſu Pueblo, que deſ„ truyeſſen todos los Idolos, que te„ nian aquellos Idolatras, cuya tierra „ entraban à poſſeer, y abraſaſſen con „ fuego los boſques, y montes, donde „ ſacrificaban. Y que el Padre Orbita „ quedò auiendo quebrantado aquel „ Idolo con vna cara tan alegre, que „ era para alabar à Dios, cuyo eſpi„ ritu juzga aſsiſtia à ſu ſieruo, &c.

Porque eſte lugar no lo es de controuerſia, digo breuemente (lo que los doctos tienen leido) que en el Concilio Mileuitano ſe dize: Que el que irrita à los Infieles, quebrantandoles los Idolos, ſi por eſſo quitan la vida, no ſe ha de tener por del numero de los Martyres, porque ni enſeña à hazer eſto el Euangelio, ni lo hizieron los Apoſtoles predicandole, &c. Veo por otra parte, que muchos Martyres con ſu oracion reduxeron à ceniças innumerables eſtatuas de Idolos, con que ſe enfurecieron los Tyranos Gentiles, y con exquiſitos tormentos les quitaron las vidas, oomo ſe lee en ſus leyendas. Santa Apolonia ella miſma ſe arrojò al fuego con que la amenaçaban, encendido ſu coraçon con mayor llama de amor del Eſpiritu Santo, como le canta la Igleſia nueſtra Madre. San Sebaſtian auiendole Diocleciano dexado por muerto, y curadole Santa Irene, fue à reprehenderle ſeueramente, por lo qual le hizo açotar, haſta que diò ſu eſpiritu al Señor. Los primeros Martyres de nueſtra Religion San Verardo, y ſus Compañeros, auiendo ido à Seuilla à predicar à los Moros, anunciandoles à Ieſv Chriſto Redemptor nueſtro, juntamente dezian muchos oprobios contra Mahoma, y ſu iniqua ley, con que prouocaban aquellos Infieles contra ſi. Deſterraronlos dos vezes, la vna por peticiõ del hijo del Rey: la otra por temor de la peſtilencia que tuuo en la Ciudad de Marruecos, teniendolos preſos, pero los Santos Martyres ſe bolvieron à Marruecos, donde el Rey Miramamolin los mandò deſcabeçar, con que conſiguieron la glorioſa palma del martyrio. No faltara ſentir de prudencia humana, que dixera parecer eſtas acciones demaſiada porfia, y auer dicho eſtos Santos contra Mahoma oprobios tan en los principios, an-

Concil. Mileuit. can. 6. Videat. ſum. Concilior. lib. 3. Conc. in hac Cõc. à cap. 35. vſque ad 50.

Sine offenſione eſtote iudæis, & gentibus. 1. Cor. 10.

Santa Apolonia Martyr.

Primeros Martyres de nueſtra Religion.

antes de tener conuertido alguno, imprudencia, y zelo no diſcreto. La Igleſia Catolica las tiene canoniçadas por ſantas, y guiadas del Eſpiritu Diuino. Pudo ſer, que el miſmo que obrò eſtas acciones por ſus Santos, mouieſſe al Padre Orbita à quebrantar aquel Idolo, llamado Tzimin Chac, aunque lleuaban por documento la doctrina de San Agustin referida. No afirmo eſto, ni lo contrario, lo cierto es, que debemos eſtàr à lo que la Santa Igleſia Catolica Romana en la materia ha declarado, y declarare.

CAPITVLO XV.

De algunos Religoſos ſieruos de Dios, que ya eran difuntos en eſtos tiempos.

Venerable P. Fr. Alonſo de Solana.

YA ſerà razon hazer memoria de algunos Religioſos ſieruos de nueſtro Señor, que por eſtos tiempos felizmente auian conſumado el de ſu vida mortal, y paſſado à la eterna. El primero que ſe me ofrece es el Venerable Padre Fr. Alonſo de Solana. No he hallado de donde fue natural, ni quien fueron ſus padres. En ſu mocedad fue Eſcriuano ſeis meſes no mas, y dezia deſpues, que aunque ſe ajuſtò à los aranceles lo mas que pudo, neceſsitaba de muchos años de penitencia, para ſatisfacer à aquel poco de Eſcriuano. Dexò eſta ocupacion, y fueſe à la Vniuerſidad de Salamanca en Eſpaña, donde eſtudiò Canones, y graduado en aquella facultad trataba de acomodarſe. En aquel tiempo llegando la Quareſma oyò predicar al Padre Lobo (à quien llamaban el San Pablo de ſus tiempos) el gran peligro, que corria la ſalvacion de los que atentos à las coſas de eſte ſiglo, ſolicitaban menos la ſalud de ſus almas. Auiendo oido à aquel Apoſtolico Varon, ſe recogiò à nueſtra Religion Seraſica, que como tan apartada de las ſolicitudes del mūdo, le pareciò puerto ſeguro, para euadir la tempeſtad del naufragio. Vino à la Santa Prouincia de Caſtilla, y pidiò el Habito al muy docto, y Religioſo Padre Fr. Antonio de Cordoua, tan conocido por ſus eſcritos, que era Prouincial de la Prouincia. Concediòſele, y aſsignòle el Conuento de San Iuan de los Reyes, para que en èl le recibieſſe, como lo hizo. El Guardian del Conuento era vn gran ſieruo de Dios: muchos de ſus Connouicios ſalieron eſtremados en virtud, y algunos de ellos fueron Obiſpos, y Prelados Generales, preuiniendole Dios con tantos exemplares, para que correſpondieſſe à la vocacion, con que fue llamado. Conociò ſer diuina, por la perfeccion à que ſe conociò aſpiraba, y deſpues de profeſſo fue à viuir al Conuento de la Salceda, Caſa Recoleta. Eſtaba en ella, quando el Padre Albalate traxo à eſta Prouincia la primera Miſsion de Religioſos de Eſpaña, que ſe dixo. Alli perſuadiò al Padre Diego de Landa, que como ſe ha viſto, muriò Obiſpo de eſta Prouincia, para que vinieſſe à la conuerſion de los Indios de ella, como lo hizo. Solicitaba tambien traer al Padre Solana, por la relacion que de ſu virtud, y letras tenia, y eſcusòſe diziendo, que no ſe ſentia con el feruor de eſpiritu, que tan ardua empreſſa requeria.

Lizan. 2. p. cap. 12.

Oyendo predicar al Padre Lobo, dexò el ſiglo.

Venido el Padre Landa à Yucathàn, y viendo quanto prouecho haria en la conuerſion de eſtos Indios, rogaba à nueſtro Señor le inſpiraſſe la venida, y ſiempre que podia ſe la amoneſtaba por cartas. Al parecer oyò nueſtro Señor eſtos ruegos, como dirigidos à ſu ſanto ſeruicio, y al bien de las almas, porque quando fue el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida la ſegunda vez à Eſpaña entre los demàs Religioſos, que en aquella Miſsion tra-

traxo, vino el bendito Padre Solana. En breue comprehendiò la lengua de los Indios, de tal suerte, que despues fue Maestro de ella muchos años. Escriuiò vn Vocabulario muy copioso, Sermonarios, y muchos Sermones sueltos, con tan gran propiedad, como si fuera Indio muy versado en la policia de su idioma, muchos apuntamientos de la Sagrada Escritura, y algunas Historias. Aueriguò, y dexò mucho escrito de las antiguedades de estos Indios, que ya no se halla. Dize el Padre Lizana, que lo mas que escriuiò en su Deuocionario, lo sacò de los escritos de este Venerable Padre. Su vida dize que era como de Angel, porque toda la gastaba tratando de cosas del Cielo. Era muy abstinente, y lo poco q̃ comia era cozido en sola agua, con que se vè no solicitaba gusto, sino simple sustento à la natural necessidad. A esto se le debiò de seguir falta de calor, porque à la vna del dia bolvia la comida, y sin mas comer, ni cenar, passaba hasta el dia siguiente, y assi estaba siempre muy flaco. No le impedia esto predicar, escriuir, y enseñar continuamente, que aun los ratos de conuersacion con los Religiosos, trataba de la administracion, y lengua de los Indios, y en otras materias traìa vn cuentecito para exemplar de que se sacasse algun prouecho, y han sido muy celebrados por graciosos, y sentenciosos.

Fue varon de mucha humildad, y mansedumbre, muy amado de los Indios. Nunca quiso oficios de la Religion, aunque tuuo muchos en la Prouincia obligado de la obediencia. Quando le hazian Guardian lo admitia, y en llegando al Conuento daba lo que auia en las oficinas à los pobres, y luego renunciaba. Admitian los Prelados la renunciacion, como ya le conocian, y quedabase por subdito en aquel Conuento. Esto hazia por quedar desocupado para los exercicios referidos. De noche era tan continuo el de la santa oracion, que no se sabia si dormia, ni quando pudiesse. Finalmente, dize el Padre Lizana, que oyò dezir à vn santo Religioso de esta Prouincia, que parecia, que Dios auia criado al Padre Fr. Alonso de Solana, para Santo, y para que fuesse parte de que gozassen de Dios muchos pecadores. Passò de esta presente vida auiendo gastado mas de quarenta años con tan santos exercicios en esta Prouincia, y por esta quenta muriò por el año de mil y seiscientos poco mas. Su cuerpo està sepultado en el Conuento de Merida, y dexò opinion de santo, y docto, y en particular de la lengua Yucatheca, que por sus escritos durarà mucho su memoria.

Tenia mucha oració de noche, q̃ casi no dormia.

Quarenta años doctrinò à estos Indios.

Auia tenido esta Prouincia otro Religioso, llamado Fr. Francisco de Cueuas, natural de Murcia, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla. Vino à esta en la Missión, que de España conduxo nuestro Santo Padre Cardete el año de mil y quinientos y setenta y seis. Fue Varon zelosissimo de la honra de Dios, y assi parecia riguroso con los Indios en razon de su Christiandad. En lo demàs los trataba con amor, y à las necessidades de los pobres acudia con caridad. Fue tan obseruante Religioso, que nunca huuo que reprehenderle. Auiendo ocupado treinta y dos años en la enseñança de estos Indios, muriò el año de mil y seiscientos y ocho en el Conuento de Mani, donde quedò sepultado.

P. Fr. Francisco de Cueuas.

De la Santa Prouincia de los Angeles vino à esta vn Religioso Lego, llamado Fr. Gaspar de Molina. Exercitò con feruiente caridad el oficio de enfermero mas de sesenta años, y era excelente Boticario. Llegò à tener tanto conocimiento de las enfermedades, que como si fuera Medico muy docto, curò muchos años con grande acier-

Fr. Gaspar de Molina, Lego.

Tuuo gran caridad siẽdo enfermero sesenta años.

acierto. Por el aspecto pronosticaba al enfermo el peligro del achaque, y si dezia ser mortal, rara vez se viò viuiesse el paciente. Si le sentia peligroso, especialmente de noche, no se le quitaba vn punto de la cabeçera, y para poder assistir tenia vna camilla con vna piel de vaca, y vn coginillo de lo mismo para reclinar la cabeça. No se le conociò celda, porque su habitacion era la enfermeria, y en ella la del mas necessitado. Fue muy pobre, solamente à medio dia comia, no auiendo bebido chocolate, vino, ni agua desde el medio dia antecedente. Viuiò muy sano, y entero. Fue Dios seruido, para mayor merito de su sieruo, que le saliò vn accidente, que llaman fuego, à la cabeça, de que se le hizieron vnos berrugones grandes, pero no se quexaba, y se curaba èl mismo. Inflamòsele el accidente, hasta corroerle el casco, y conociendo su muerte, pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibidos, diò su espiritu al Señor, que avrà remunerado caridad de tantos años continuada, hasta el fin de sus dias. Muriò en el Conuento de Merida, no he hallado que año, ni dia.

Sola vna vez comia en el dia.

Tolerò vn graue accidente cõ notable paciẽcia.

El Padre Fr. Iulian de Quartas fue natural de Almagro, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, de donde vino, siendo Corista de edad de diez y nueue años. Supo la lengua de los Indios con mucha perfeccion, y abreuiò el Arte, por donde se enseña, para facilitar la inteligencia de sus reglas. Fue causa de que aya muchos Indios Pintores, doradores, y entalladores, porque aunque no sabia estos oficios, era muy ingenioso, y procuraba saber algo de ellos, para enseñarlo à los Indios, que con Maestros Españoles se han perficionado tanto en ellos, que igualã à los muy buenos en sus obras. Causa ha sido, de que aya particularmente en las mas cabeçeras de las Iglesias de esta Prouincia, retablos de talla de escultura, y de media talla muy vistosos, y costosos. Tuuo natural inclinacion à la arquitectura, y assi fabricò dos Iglesias con sus Conuentos, y algunas Capillas Mayores de otras, y donde estaba, hazia relo-xes de Sol, de muchos modos. Fue obseruante Religioso, y especialmente pobre. Auiendo trabajado treinta y ocho años en esta Prouincia, muriò à veinte y quatro de Mayo del de mil y seiscientos y diez, con cinquenta y siete de edad.

P. Fr. Iulian de Quartas.

Fue muy vtil à los Indios.

El dia siguiente veinte y cinco de Mayo, passò de esta presente vida el Reuerendo Padre Fr. Fernando de Sopuerta, tantas vezes nombrado hasta este lugar. Fue natural de la Ciudad de Merida en este Reyno de Yucathàn. Sus padres legitimos Hernando de Sopuerta, Conquistador dèl, y Doña Maria Magaña, nobles Ciudadanos. Fue admitido à la Religion siendo de pocos años, y criaronle aquellos primitiuos Padres, con la perfeccion de obseruancia Religiosa, que en sus vidas dexo escrita. Conocida en èl muy habil capacidad, por no auer en la Prouincia estudios con que fecundarla, le embiaron à estudiar à Mexico, de donde vino muy aprouechado. Tales prendas vieron en èl, que no teniendo mas de veinte y ocho años de edad, entre tantos santos, y ancianos Religiosos, le escogieron para su Ministro Prouincial. Tan à satisfacion de todos procediò, que en otras dos ocasiones, ya queda dicho, quando fue electo en la misma dignidad, y en vna vacante de Prouincial, en Vicario Prouincial de la Prouincia. Por espacio de treinta años estuuo honrado del Santo Tribunal de la Fè, con el oficio de su Comissario en todo este Reyno. Tuuo no solo en èl, sino en los restantes, y aun en toda la Orden, opinion de gran varon. Fue de

R.P. ... nãdo ... puer... tro ... Pro...

de natural muy apacible, obſeruante Religioſo, y pobre; ſentia humilmente de ſi, y fue dotado de muchos dones dignos de alabança. Viuiò ſeſenta y tres años, los quarenta y ocho en la Religion, ſuſtentando eſta Prouincia deſde la primera vez que fue ſu Superior en gran credito, y reputacion. Muriò en el Conuento de Merida dicho dia veinte y cinco de Mayo de mil y ſeiſcientos y diez años, de achaque de vna apoſtema.

CAPITVLO XVI.

Proſigue la memoria de otros Religioſos, que ſiruieron à nueſtro Señor en eſta Prouincia.

AVNQVE el Padre Fr. Franciſco Lozano vino à eſta Prouincia deſpues de otros Religioſos, de quien ſe trata en eſte capitulo, le nombro primero, por auer precedidoles en la muerte. Fue natural del Alcarria en el Reyno de Toledo, y recibiò el Habito de nueſtra Sagrada Religion en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Caſtilla, y vino à eſta en la Miſsion, que traxo el Padre Fr. Iuan de Padilla, ſiendo de quarenta y cinco años de edad. Por eſta cauſa ſupo poca lengua de los Indios: pero ocupòle la obediencia haziendole Maeſtro de Nouicios, que educò muy religioſamente, como lo auia hecho en la Recoleccion de San Antonio, donde recibiò el Habito. Ocupaba lo mas de la noche en el exercicio de la ſanta oracion, y aſsi ſu continua aſsiſtencia era en el Coro, leuantandoſe en pie, quando ſe canſaba de eſtàr de rodillas. Su proceder fue de vida inculpable, ſu condicion, y natural ſencillo. Debilitado con la penitencia, neceſsitò de pequeño achaque para paſſar de eſta vida pocos años deſpues de venido, y no ſe dize en que tiempo, ni el Conuento donde eſtà ſepultado.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio de Ciudad-Real, hijo de la Ciudad de eſte nombre, y en la Religion del Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, vino à eſta Prouincia en la Miſſion que traxo el Santo Obiſpo Fr. Diego de Landa, quando bolviò à ella conſagrado. Era Coriſta, pero gran Latino, y Philoſopho, y aprendiò el idioma de eſtos Indios con tanta perfeccion, que fue el mayor Maeſtro de èl que ha tenido eſta tierra. Como tal predicò, enſeñò, y eſcriuiò Sermones de Santos, y de todo el año con la mayor elegancia que pudo en eſta lengua deſearſe. No ſolo hizo Vocabularios, que el vno empieça con la lengua Caſtellana, y el otro con la de los Indios: pero compuſo vna obra tan inſigne, que por ſu grandeza ſe llamò Calepino de la lengua Maya, ò Yucatheca. Contiene en limpio ſeis volumenes de à dozientos pliegos de eſcritura cada vno, y con ella ſe reſuelven quantas dudas ſe ofrecen en la lengua de los Indios, y ſe halla quanto ſe puede deſear ſaber de ſus diuerſos modos de locuciones, que ſon caſi innumerables, ſin que ſe aya hallado falta de vna voz tan ſola, ſiendo como es copioſiſsima. Ocupacion fue, que le coſtò quarenta años de trabajo, y ſi como es ſingular el idioma en eſta tierra, fuera general à otras; ſin duda fuera de las obras mas celebradas, que huuieran ſalido à luz en eſtos Reynos.

R.P. Fr. Antonio de Ciudad-Real, Prouincial que fue.

VinoCoriſta, pero grã Latino, y Philoſopho

Inſigne obrã que compuſo en la lengua de los Indios.

Trabajò en ella quarenta años.

No fue eſta ſola ſu ocupacion, porque conocido por perſona de mucha capacidad, y de buena diſpoſicion para las materias de gouierno, lo traian de ordinario los Prouinciales por ſu Secretario. Acompañò al muy Reuerendo Padre Fr. Alonſo Ponce, de la Santa Prouincia de Caſtilla, y quintodezimo Comiſſario General de eſta Nue-

Traianlelos Prelados en ſu cõpañia.

Nueua España en todos sus trabajos, afliciones, y destierro, que refiere el Padre Torquemada en su Monarquia Indiana (y por esso, y no ser propios de estos escritos, omito referirlos.) Escriuiò siendo su Secretario General vn tratado curioso de las grandezas de la Nueua España, y sucessos de aquel pleyto, como quien manejaba los negocios. Fue con el muy Reuerendo Padre Comissario General à Castilla, y auiendo muerto, determinò bolverse à esta Prouincia à lograr en prouecho de los Indios la mucha lengua que sabia. Vino con los Religiosos de la Mission, que conduxo el Padre Fr. Pablo Maldonado el año de mil y quinientos y nouenta y dos. Holgòse mucho la Prouincia, viendo restituido à ella vn varon de tanta conueniencia suya, y despues fue electo Prouincial de ella, como queda dicho. Amò à los Indios tiernissimamente, por tener vn natural piadoso, y mansedumbre estraña. Procedia con mucha madurez, y atencion en sus acciones, no precipitandose, sin recibir consejo para obrar en ellas. Como se encontrò con la aceleracion que el Gouernador de esta tierra Don Carlos de Luna y Arellano solia tener en algunas suyas, queriendo que todos obrassen, conforme su dictamen; huuo entre los dos los disgustos que quedan referidos en aquellos tiempos. En todo el discurso de sus peregrinaciones, y mientras estuuo en España, nunca alçò la mano del trabajo de los escritos que he dicho llamarse Calepino, que assi refiere el Padre Lizana se lo oyò dezir muchas vezes. Auiendo dado loable exemplo à los Religiosos, y Seculares, assi siendo Prelado, como subdito, y tenido en opinion de obseruante Religioso; passò de esta presente vida en el Conuento de Merida à cinco de Iulio de 1617. años, con 66. de edad, y 51. de Religion.

Torquem. lib. 19. cap. 28. tom. 3.

Tratado curioso que escriuiò.

Và à España, y porquè.

Buelve à esta Prouincia donde le hizieron Prouincial.

Procedia en todo cõ mucha madurez, y cõtejo

Lib. 8. cap. 12. de esta Histor.

Quando muriò.

El Padre Fr. Andrès Clauijo, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, trabajò en esta muchos años cõ aprobacion de Religioso obseruante. Fue muy amado de los Indios, con quien era tan apacible, que le acomodaba al parecer con ellos à comunicacion demasiadamente humilde. No le faltò censura que dixesse, no se daba à estimar, como Ministro del Euangelio; pero llegado à su noticia dezia: Que lo hazia por domesticar à los Indios à quien queria tanto, que no sabia como manifestarlo, sino con allanarse à comer con ellos, y que su natural no le daba lugar à otra cosa. Quando esto passaba, bien domesticos estaban los Indios, y assi juzgo, que era por exercitarse humilde, y daba aquella razon por escusa, para que no se entendiesse assi. Fue pobrissimo Religioso, y de mucha caridad.

El Padre Fr. Diego de Castro vino de España en la Mission que traxo el Santo Obispo Landa. Saliò de la Prouincia de Castilla, siendo Corista, y en esta supo muy bien la lengua de los Indios, en cuya defensa, y de la Prouincia trabajò yendo à la Real Audiencia de Mexico, de donde sacò Prouisiones fauorables. Fue despues à España, de donde tambien les traxo algunos, y vna Mission de Religiosos, para que ayudassen à doctrinarlos. Fue Religioso pobre, y amado de todos, porque à nadie agrauiò con obra, ò palabra. Donde quiera que se hallaba, dezia, que alli era lo mejor de el mundo, aun hasta el agua de el Conuento donde viuia. Fue especialmente deuoto de la Virgen Santissima Madre de Dios; y auiendo seruido à esta Prouincia 40. años el de 1613. dixo, q̃ su muerte auia de ser dia de la Natiuidad de la Reyna del Cielo, y assi se cumpliò, con que se puede entender le alcançò el premio de su deuocion, para que le gozasse en la gloria.

P.F. Cla[...]

Gra[...] mil[...] ten[...]

P.F[...] de [...]

Al[...] cho[...] par[...] dio[...]

Tra[...] pañ[...] sion[...] ligi[...]

Dix[...] en e[...] de n[...]

El miſmo año à treze de Diziembre paſsò de eſta preſente vida el Padre Fr. Pedro de Oñate, Vizcaino de Nacion, y natural de la Villa de Oñate. Criòſe deſde niño en Caſtilla, y con todo eſſo aun ya viejo, no acertaba à hablar la lengua Caſtellana. Recibiò nueſtro Santo Habito en la Prouincia de Caſtilla, y paſsò en la Miſsion del Santo Obiſpo Landa, ſiendo ya Sacerdote, gran Latino, y Moraliſta. No auiendo podido ſaber la lengua Caſtellana, ſupo perfectiſsimamente la de eſtos Indios, à quien predicò, y adminiſtrò los Santos Sacramentos quarenta años, y no cinquenta, como dize el Padre Lizana. Muriò con opinion de obſeruante Religioſo, teniendo de edad ſetenta y ſeis años.

Fr. Pedro del Almendral, Religioſo Lego, paſsò de la Prouincia de Caſtilla à eſta de Yucathàn en la Miſsion q̃ traxo el año de 1578. el Venerable, y Sãto Padre Fr. Pedro Cardete, à cuya vida ſe dà principio en el capitulo ſiguiente. Quantos oficios de humildad tiene la Religion, todos los ſiruiò con mucho amor, y caridad. Fue tan obſeruante, que nunca huuo que reprehenderle. Su dormir era poco, ſu oracion mucha, y ſu caridad para con todos en ſuperior grado, y al parecer no auia virtud en que no ſe exercitaſſe. Era muy entendido, y de tal conuerſacion, que acomodandoſe à la de todos, los dexaba aficionados, y ſolian ſer ſus dichos como ſentencias, en las materias que ſe le comunicaban, por cuya cauſa le llamaban el Santo diſcreto. Parece auer tenido eſpiritu de profecia. En vna ocaſion dixo à vn Fulano del Barco, deuoto ſuyo, que no ſalieſſe en vna reſeña de armas, que ſe hazia por aquella ocaſion. El por obedecer al vando, que el Gouernador auia publicado, ſaliò con ſu arcabuz, y al primer tiro rebentò, y le lleuò vna mano. Conociò con ſu daño el ſecular, que aquel bendito Religioſo ſu deuoto, auia ſido inſpirado del Cielo, para lo que le dixo, y aſsi lo publicò, dando à todos grande exemplo, y con aprobacion de vida ſiruiò al Señor haſta doze de Septiembre de mil y ſeiſcientos y quinze años, que paſsò à gozar de la eterna, y fue ſepultado en el Conuento de Merida con aplauſo de varon Santo. El Padre Lizana tratando de èl. No digo muchas marauillas, y milagros, que el Señor hizo por eſte ſu ſieruo, porque fuera alargarme mucho; mas ſolo digo, que vimos por nueſtros ojos, que ſanò enfermos, que à ſus oraciones ſe encomendaban, y dixo algunas coſas que ſucedieron, y ſolamente refiere eſta del arcabuz. Con ſentimiento leo eſtas razones que dà: vnas vezes, que porque lo teſtificaban Indios: otras, que por no alargarſe: con que virtudes, y marauillas de ſieruos de Dios quedan ocultas, porque ya no ay à quien preguntarlas para eſcriuirlas, como parece fuera juſto para gloria de Dios, honra de ſus ſieruos, y de eſtà Prouincia.

Lo que ſucediò à vn ſeglar de Merida.

Muriò con opinion de Santo.

CAPITVLO XVII.

Dà principio à la vida, y milagros de el Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, Prouincial que fue de eſta Prouincia.

ES la diuina prouidencia admirable en ſus diſpoſiciones, ordenando las coſas con fortaleza, y dulçura. Conſerualas con ſu poder como fuerte, y guialas con la benignidad de ſu clemencia ſuaue, para que ſus criaturas le alabemos, y demos continuas gracias, y con la experiencia de ſus marauillas, venerandole poderoſo, ſiempre le eſperemos benigno, ſi correſpondiendo à lo fuerte de la vocacion ſanta, con que para ſi nos atrae, nueſ-

nuestra tibieça no nos desvia del camino por donde la dulçura de su suadad la dispone. Manifestò por estos tiempos lo magestuoso de su poder, conseruando la vida tantos años al Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, exercitado en asperas penitẽcias, abstinencia singular, y mortificaciones continuas, acompañadas de achaques graues (regalo de sieruos suyos) y juntamente ostentò la suauidad de su disposicion en la misma conseruacion, para consuelo de sus Fieles, y exemplo de todos. Fue de los inmediatos à los primeros Ministros Euangelicos, que de España vinieron, y viuiò hasta estos tiempos, para exemplar de santidad à los modernos, y atraccion de sus voluntades al diuino seruicio.

Fue nuestro Padre Cardete natural de la Mancha.

Fue nuestro Venerable Padre Fr. Pedro Cardete natural de la Mancha, y aunque no quedò escrito el nombre de su patria, y Padres, supone, que se criò con buena enseñança en seruicio de vn Santo Obispo. Estudiò la latinidad, y dado ya principio à la Philosophia, le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, siendo de edad de quinze años, y recibiò el Habito en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo, Prouincia de Castilla. Como fue disposicion diuina la que le guiaba à ser vn gran sieruo del Señor; desde luego començò la gracia à manifestar su poder en el animo de nuestro Venerable Padre correspondiente à la vocacion santa. Ayudò à la buena inclinacion de su feruoroso espiritu con las execuciones virtuosas, y lleuando tràs si la atencion de todos los Religiosos, admiraba vèr en tan tierna edad, y tan presto muestras de santidad grande, y virtud perfecta. Era en lo natural de buen rostro muy blanco, y perfecto en la composicion de su cuerpo, con que todos dabã gracias à Dios, viendo en vn sujeto tantos dones de naturaleza, y gracia. Estudiò la Philosophia en la Orden, y la Theologia, en que se auentajò à otros, y despues con sus Sermones adquiriò nombre de Orador famoso. Para aumento de su virtud, y letras, se fue à nuestro Conuento de Alcalà de Henares (Seminario de ambas ciencias diuina, y humana) donde resplandecia venerado, que no es pequeño elogio, donde ay tanto bueno, merecer algun singular, particulares atenciones. En aquel Religiosissimo Conuento estaba, quando Dios le llamò para Apostol de Yucathàn: beneficio vniuersal, gloria, y honor de este Reyno, que en tal estimacion tiene auerle gozado viuo, y posseer las santas reliquias de su cuerpo despues de muerto. Hallo diuersidad en señalar el tiempo en que vino de España, porque el Padre Lizana dize, que fue el año de mil y quinientos y cinquenta y tres. En el processo juridico, que el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar mandò hazer de su santa vida, y dichosa muerte, se dize, que vino en compañia del Santo Obispo Landa, y aunque no singulariza, si fue quando vino Religioso, ò quando bolviò Obispo; se colige dèl, que fue en esta ocasion, y no en la primera, porque assi se ajustan quarenta y siete años, que se dize auia venido de España, quando muriò, aunque no cumplidos.

Lizan. 2. p. cap. 18.

Recibiò nuestro Habito en Toledo.

Conociòse desde luego la perfecciõ à que aspiraba.

Era hermoso de rostro, y buena disposicion de cuerpo.

Luego que llegò à esta Prouincia, le ocupò la obediencia en predicar à los Españoles, para que gozassen de su santa doctrina. Con ella, y la perfeccion de vida, que en èl veìan los oyẽtes, fue grande el fruto que logrò de su Apostolico trabajo, como consta del processo de su vida, porque alli se dize testificado, que grangeaba tantas almas para Dios con el buen exemplo de su vida, como con su predicacion santa, y que esta hazia gran efecto en los coraçones de los Fieles, como les era notorio, que executaba con

las

las obras en su viuienda todo lo que les predicaba en el Pulpito cō los Sermones. Como muchos años fue esta su ocupacion continua, no supo el idioma de los Indios con la perfeccion, que otros Ministros, con que no pudiendo por si predicarles, siempre que hallaba Interprete lo hazia por medio de èl, y estimaba mucho à los que predicaban à los Indios. Suplia para con estos el defecto de la lengua con el buen exemplo que les daba, por cuya causa le reuerenciaban de suerte, que al Padre Lizana dixeron muchos Indios viejos, que les daba miedo verle, quando le encontraban, y era respeto reuerencial que le tenian. Conociase esto, porque no estrañaban comunicarle, y en viendose en algun trabajo, ò afliccion, recurrian al Santo Varon, como à Padre piadoso à pedirle lo que necessitaban. Consolabalos con tan amorosas palabras, y remediaba si podia sus necessidades con tan caritatiuas obras, que el respeto, y reuerencia passaba à amor, y se les aumentaba la confiança para acudir à èl en todas ocasiones.

La perseuerancia que tuuo en acudir à la Comunidad, fue de las grandes que se han visto en qualquiera Religioso que mas la aya seguido, sin que jamas faltasse à acto de ella, ni à hora de el Coro, aunque huuiesse de predicar, hasta dos años poco mas, ò menos antes que muriesse, que viendo el Superior su mucha vejez, y graues achaques, le mandò que se baxasse à vna celda de la enfermeria, donde tuuo los santos exercicios, que despues se dizen. Fue muchas vezes Guardian de diuersos Conuentos, y Prouincial desta Prouincia, como ya se dixo: pero nunca afloxò vn punto de la aspereza de vida con que se trataba. Siendo enfermo de achaque de asma, que le fatigaba mucho; nunca vsò lienço, sino tunica, como pudiera estando muy sano, y en tierra muy templada. Su cama era vn solo petate (que es mas delgado, que vna estera de España) sobre los cordeles con vn pobre cobertor por la decencia. Su vestido aspero, y pobre, tanto, que siempre buscaba habito viejo que ponerse, y si se rompia le remendaba èl propio por su mano, sin permitir que otro lo hiziesse por èl. No solamente obseruò los ayunos obligatorios por la Regla, y la Quaresma, que llamamos de los benditos, sino otros muchos, que aumentaba por su deuocion, y mayor maceraciō de su cuerpo. A ellos acompañaban muy asperas, y continuas disciplinas, siendo tantas sus penitencias, que ponia admiracion à todos vèr como viuia vn hombre de tantos años, tan flaco, que no parecia tener mas que la piel, y los huessos, grauado con penosas enfermedades. Su mayor assistēcia de dia, y de noche era en el Coro, donde por ella auia gran puntualidad en todo, y apenas se dezia vn mal acento, quando sino era Prelado, para enmēdarle, hazia alguna señal para que se advirtiesse, y luego se corregia. Cōtinuamente despertaba al Religioso, que tocaba la campana à Maytines, tan cuydadoso de que todos assistiessen à ellos, que faltando vna noche el Prouincial, saliò del Coro el bendito Padre, y aunque lo que allà passò, no se supo; lo que se viò fue, q̃ muy presto vino con èl al Coro. Todos lo atribuyeron à que aunque el Superior huuiesse faltado con justa causa: el respeto, y veneracion que se le tenia, le avria hecho ir en su compañia. Quien faltaria de los demàs con esto? Era tan zeloso de la honra de Dios, que en su presencia no se auia de hablar ni aun vna palabra ociosa.

Vsò de vestidura, y cama aspera, y muy pobre.

Grandes ayunos, y disciplinas continuas.

Visitabanle Obispos, Gouernadores, y otras personas nobles, assi Eclesiasticas como Seculares, por la deuocion con que le veneraban, y como le ha-

Venerabanle mucho los Gouernadores, y Obispos.

hallaban continuamente de rodillas orando, los recibia en pie, y hablaba con mucha breuedad de palabras, y

Sus visitas erã muy breues.

los despedia, y como ya le conocian, con la misma breuedad se despedian de èl gustosos, porque sabian lo hazia para continuar su oracion, y iban cõsolados con auerle visto aquel breue rato. El Capitan Ambrosio de Arguelles,

Lib. 8. cap. 8. de esta Histor.

de quien se ha tratado en otra parte, era muy deuoto deste bendito Religioso, y le visitaba con frequencia, aunque con la breuedad que se dize. Fue à verle vna vez, y hallãdo cerrada la puerta de la celda, llamò. Abriòla, y viòle con vna pluma en la mano, y le dixo: Sea bien venido hermano, yo le perdonara la visita, por estàr escriuiendo cosas del seruicio de Dios, y piensan los seglares, que hazen mucha merced en visitar à los Religiosos, que estamos siempre ocupados. Respondiòle, que no iba mas que à verle, y sin hablarle otra palabra se fue, y dixo, que muy consolado, con auerle visto, aunque despedido al parecer con despego.

Eligieronle Prouincial, y siendo vigilantissimo, en que se executasse con entereza la obseruancia de la disciplina regular, tenia vnas entrañas de madre amorosa para los Religiosos.

Siendo Prouincial era aspero para si, y benigno para todos.

Siendo su modo de viuir para con su persona tan aspero, para con los demàs era muy piadoso, y compassiuo, sintiẽdo sus necessidades, y afliciones, y mas quanto mas infimo era el estado de los que las padecian. Assi era mas piadoso con los Nouicios, Coristas, y Legos, que con los demàs Religiosos Sacerdotes. El amor que à los Indios tenia era entrañable, y assi no les auia de tocar Ministro Doctrinero al pelo

Doliase mucho de la miseria de los Indios.

de su ropa. Si algun Indio se le quexaba, por liuiana que fuesse la quexa, hallando al Ministro culpado la castigaba, como si fuesse vn graue delito, diziẽdo, que la humildad del Indio merecia se le perdonassen otros defectos que tuuiesse, y que como plantas nueuas se auian de guiar con blandura, y no con aspereza, aunque los hallassen culpados, porque no quebrassen en la Fè, que es lo principal. Y aunque tal vez es necessario mostrarles alguna seueridad, moderada con caridad, y prudencia; el bendito Prelado no queria q̃ huuiesse mas de caridad, blandura, y mansedũbre para con los Indios.

Acabado el trienio de su Prouincialato, se recogiò al Conuento de Merida con intencion de darse todo à Dios, y olvidar las cosas deste presente siglo. Para esto pidiò al Prelado, q̃ siendo possible le escusasse salir fuera del Conuento, salvo si la caridad, y necessidad de los Fieles pidiesse otra cosa. Concediòsele su peticion, y desde entonces hasta que muriò, no saliò del Conuento, sino huuiesse de resultar algun gran bien, ò euitar algun mal cõ su salida. Para que se vean que tales eran, referirè vna que testificò el Padre Thomàs Dominguez, Rector del Colegio de la Compañia de Iesvs. Gouernò estas Prouincias (como ya se dixo) Don Carlos de Samano y Quiñones, y en su tiempo se ofreciò vna causa muy graue, porque estaba resuelto à executar vna justicia, que en la Ciudad de Merida se sentia mucho. Ningunos ruegos, ni interuencion bastò para mouerle, porque se cerrò, mandãdo, que à ninguna persona se abriesse la puerta para que le pudiesse vèr, ò hablar. En esta ocasiõ por instantes, ruegos que hizieron à este Venerable Padre, saliò para casa del Gouernador, à quien huuieron de dezir, como auia llegado alli. Al punto mandò abrir las puertas, y saliò à recibirle, y antes que le hablasse palabra alguna, le dixo el Gouernador estas: No se puede hazer justicia en esta tierra, porque como puedo negar lo que V. Paternidad pidiere?

El

„ El bendito Padre le respondiò: Se„ ñor Gouernador. Yo no pido, que „ no haga justicia, sino que la haga „ con moderacion, y pecho Christia„ no. Y sin dezirle otra cosa se despidiò, y fue al Conuento. Despues de salido, dispuso el Gouernador la causa muy a gusto de todos, y cessò en la Ciudad el sentimiento. Vease quan notorio era, que sin causa grauissima no salia del Conuento, y la veneracion con que de todos era estimado.

CAPITVLO XVIII.

Prosigue la vida del Venerable Padre, y dizense algunas cosas marauillosas de ella.

VIVIA nuestro Venerable Padre en la reclusion voluntaria que se ha dicho, y assi tenia el tiempo distribuido, que ni le faltaba para exercicio suyo, ni le sobraba, aunque se le ofreciesse alguna ocupacion extraordinaria, y especialmente siendo Maestro de Nouicios, como lo fue despues de Prouincial. Antes que a media noche tocassen a Maytines ya estaba en el Coro, y quando era hora, despertaba al que auia de tocar. Despues de ellos, y quarto de oracion de la Comunidad, se quedaba de rodillas orando con los Nouicios, y tenia su disciplina con ellos, ò èl a solas, despues que a las tres de la mañana los auia embiado a recoger. Quedabase otra hora en contemplacion, y passada se iba a la celda, donde se ocupaba en leer libros de deuocion, hasta que despertaban a Prima, a la qual assistia con la Comunidad. Quedabase despues vna larga hora en el Coro, preparandose para dezir Missa, para la qual salia con tal compostura, que mouia a todos a deuocion, y reuerencia. Tardaba en dezir la Missa como tres quartos de hora, y acabada se iba al Coro, donde estaba vna entera dando gracias a nuestro Señor, y de alli se iba a la celda. En ningun dia se desayunò con chocolate, atole, ni otra cosa, hasta la comida de medio dia, cosa de admiracion, y mas quando era ya muy anciano, y tan enfermo. En el espacio que auia hasta tocar a comer, daba lugar para que le hablasse quien tenia algo que comunicarle. Comia con la Comunidad, passaba la siesta en su celda sin dormir, y lo restante de la tarde fuera de las horas del Coro, y exercicios de los Nouicios, gastaba en leer libros de deuocion, y exemplos de Santos, con que consiguiò tal quietud de animo, que no daba lugar para que cosa alguna le perturbasse su oracion, y santos exercicios de dia, ni de noche.

Nunca se desayunò cō cosa alguna, hasta la hora de comer.

No solo se ocupaba en lo referido para con la Magestad Diuina, mas tambien exercitaba la caridad con los proximos. Dentro en el Conuento visitaba a los Religiosos enfermos, solicitando que fuessen curados, y regalados con mucho cuydado. Consolabalos, y como le tenian por Santo se alegraban mucho con sus visitas. Aunque no salia del Conuento gozaban los pobres de la Ciudad los efectos de su caridad, solicitandoles el remedio de sus necessidades, las quales le embiaban a manifestar. Ya se dixo, como le visitaban los Gouernadores, Obispos, y otras personas nobles, que le ofrecian socorro a sus necessidades corporales, y nunca para si recibiò cosa alguna, como consta de la informacion juridica. Respondia con agrado: „ Sea por amor de Dios, mas bien ten„ go que merezco, no soy yo el me„ nesteroso, otros ay cuya necessidad „ clama al Cielo. Preguntabanle, que quien eran, que acudirian a ella con buena voluntad, y entonces manifestaba la persona, y la necessidad, la qual socorrian no solo en Merida, sino en

Exercicios de caridad con los proximos.

Como solicitaba el socorro de los seglares pobres.

otras partes,y el ſieruo de Dios encomendaba el ſecreto a los que lo daban, y recibian, con que grangeaba merito a los ricos,veſtido,y ſuſtento a los pobres, venerando ſu ſantidad los vnos,y los otros.

La reuerencia en que todos le tenian, ſe conocerà por lo que teſtificò el Padre Rector de la Compañia inmediatamēte a lo que ſe dixo en el capitulo antecedente. Ya ſe dixo, como Franciſco Ramirez Brizeño, Gouernador deſtas Prouincias, fue muy Soldado,y perſona de gran valor, animoſo, y esforçado coraçon. Eſte Cauallero dixo al Padre Rector,que ſaliendo vna vez de viſitar al Santo Varon,dixo a los que le acompañaban,que la viſita, y comunicacion del Padre Fr. Pedro Cardete le auia cauſado tanto reſpeto,y veneracion,que en ſu vida le parecia,que no auia tenido temor a otra perſona, tanto como al dicho Padre Cardete. Y dize el Padre Rector en ſu teſtificacion, que hizo reparo en eſto, quando ſe lo dixeron por el conocimiento que tenia del grande animo,y curſo en exercicios de la guerra, en que tanto ſe auia el Gouernador exercitado.

Lo que dixo dèl el Gouernador Brizeño, coſa de admiracion

Conociòſe por lo que ſe experimētaba,que eſte ſieruo del Señor tenia algunas reuelaciones en coſas tocantes al bien de los proximos. Viniendo vn deuoto ſuyo a cōſultarle vn caſo,que ſe le auia ofrecido,de mucha importancia, llegò a hablarle eſtando para querer dezir Miſſa, y antes que le hablaſſe,le dixo el bendito Padre: El negocio conuiene, que ſe haga de tal,y de tal manera. Vaya con Dios, que quiero dezir Miſſa. Quedò el hombre admirado, porque a nadie auia comunicado lo que venia a tratarle. Hizo lo que le ordenò,y le ſaliò cierto, como le dixo.

Reuelacion de vn negocio de vn deuoto ſuyo.

Vna niña eſtaba muy enferma,y ſu madre embiò a vn hermano ſuyo, que rogaſſe al ſieruo de Dios la encomendaſſe a ſu Diuina Mageſtad, para que la dieſſe ſalud. Vino el hombre apreſurado a la celda, donde viuia,y antes que le hablaſſe le dixo: Vaya Señor, que ya eſpirò la niña, que aſsi conuino. Bolviò a caſa el hombre, y hallando la niña muerta,dixo lo que le auia paſſado. La madre ſe conſolò,y diò muchas gracias a Dios,que tanto bien le auia hecho de lleuar aquel Angelito al Cielo, quitandola de los peligros de eſta vida.

Otro de vna niña enferma,q̃ muriò.

Otros deuotos del Santo, que aun viuian, quando el Padre Lizana eſcriuiò ſu Deuocionario, dize, que tenian vn niño,a quien amaban tiernamente. Llegò a eſtàr tan enfermo, que le juzgaban ya por muerto, y lleuaronle al bendito Padre, para que le dixera vn Euangelio. Auiendoſele dicho, rogaronle la madre,y abuela, que pidieſſe a Dios la ſalud de ſu niño,y les dixo: El Señor le concederà ſalud. Fueronſe,y quando llegaron a ſu caſa,ya el niño eſtaba ſano,y bueno. Pocos tiempos paſſados enfermò otra vez el miſmo niño,y con el ſeguro del beneficio referido, recurrieron al Santo Varon,como la primera vez, y les dixo: No es juſto pedir lo que el Señor concediò vna vez,y ya lo niega,porque el mayor biē, que nos puede hazer,es lleuarnos por caminos ſeguros a ſu gloria,y el mas ſeguro,y en que mueſtra ſu miſericordia,es lleuar a los Fieles antes que abran los ojos al mūdo, porque ſomos tan fragiles,que facilmente caemos. El Señor quiere para ſi eſta criatura,y morirà ſin falta muy preſto. Aſsi ſucediò, quedando los padres conſolados, por vèr lleuò Dios para ſi aquella criatura.

Tenian eſtos miſmos Ciudadanos vn arbol frutal en ſu caſa,cuyo fruto llaman Guayabas,y el ſieruo de Dios guſtaba de comer de èl, con que los dueños reſeruaban el fruto de aquel ar-

arbol para embiarſele. Fue coſa digna de admiracion, que todo el tiempo que viuiò, tenia el arbol fruto todo el año, con vna ſingularidad grãde, que no queria mas que dos guayabas cada dia, y ſiempre que iban al arbol, hallaban no más de las dos, las quales ningun dia faltaron, haſta que muriò el bendito Padre, y luego ſe ſecò el arbol, que no fue mas de prouecho, aunque ſu madera la guardaron por reliquias.

[...]e nau- vnEn [...]dero [...]eche.

En el Puerto de Campeche ſe embarcò vn vezino de aquella Villa en vna canoa, para ir à vn Pueblo de ſu encomienda, y le cogiò vna tormenta, que le lleuò la Mar afuera, ſin poder arribar en mucho tiempo. No pareciendo por las coſtas, y ſabiendo que no lleuaba comida, ni bebida mas que para quatro dias, y conſiderada la fuerça de la tormenta, le juzgaron por muerto, y como à tal le hizieron el funeral. Su madre de eſte Encomendero era deuotiſsima de el Santo Padre Cardete, y luego que viò la tormenta, y conociò el peligro de ſu hijo, le deſpachò vn menſagero, pidiendole, que rogaſſe à nueſtro Señor libraſſe à ſu hijo de aquella tormenta. Dandole el recado al bendito Padre, reſpondiò al que ſe lo dixo. Vaya hermano, que mas cierta es la muerte de la madre, que la del hijo, que viuo es, y anda por la Mar, y quando llegue à Campeche hallarà muerta à la madre. Bolviò el menſagero à Campeche, y hallò cumplido lo que le dixo, porque la buena ſeñora era ya difunta, y el hijo venia de buelta à Campeche. Alli publicò, que Dios le auia ſuſtentado veinte dias, ſin comer èl, ni los Indios remeros, y que la Virgen de Ytzmal le librò, y encomendarſe al Santo Padre Fr. Pedro Cardete.

[...]rre ſu [...]e à [...]o ben- [...]Padre.

[...]nde al [...]agero, [...]o ha [...]rado, y [...]hallarà [...]madre [...]ta.

[...]o àCã- [...]e, hallò [...]ſi.

[...]tizò el [...]ralato [...]N.Rmo. [...]e Fr. Iuã [...]Hierro.

Siendo Guardian del Conuento de Merida el Reuerendo Padre Fr. Alonſo de los Reyes, que fue deſpues Prouincial deſta Prouincia, llegò à el en vna ocaſion, y le preguntò, quien era el Padre Fr. Iuan del Hierro, que eſtaba en Eſpaña. Reſpondiòle, que era vn Religioſo graue, y Prouincial de la Prouincia de los Angeles. A lo qual dixo el bendito Padre. Eſſe Padre ha de ſer General de la Orden. Aſsi ſe viò, ſaliendo electo en el Capitulo General celebrado en el Conuento de Ara-Cœli de Roma à nueue de Iunio de mil y ſeiſciētos y doze años. Y en la teſtificacion de eſte dicho ſe refiere, que el Padre Cardete nunca conociò al dicho Padre, que fue General, ni tuuo correſpondencia con perſona de Eſpaña deſde eſta Prouincia, por donde ſe tuuo por cierto, que fue reuelacion del Señor, que como à ſieruo ſuyo le hazia eſtos, y otros fauores en la oracion, en que era tan continuo.

Chronolog. Seraph. Ordin. Minor. Capit. Gen. 65. fol. 537.

Vno teſtificò de viſta el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioſo Lego, el
„ qual dize aſsi: Que auiendo ſido el
„ Padre Fr. Pedro Cardete ſu Maeſtro
„ de nouiciado, y como à tal comuni-
„ cadole con la continuacion que ſe
„ puede entender. Que de quantas
„ vezes entrò en ſu celda, ſolas quatro,
„ ò cinco, poco mas, ò menos, le ha-
„ llò, q̃ no eſtuuieſſe de rodillas oran-
„ do bocal, ò mentalmente, porque
„ ſiempre dezia, que le faltaba tiempo
„ para camino tan largo, como era
„ de eſta vida à la otra. En particular
„ (dize) ſucediò puede auer coſa de
„ doze años, que causò à eſte teſtigo
„ grande admiracion, y fue, que vna
„ noche deſpues de auer ſalido de el
„ Coro todos los Religioſos del quar-
„ to, que ſe ſuele hazer de oracion à
„ prima noche, ſe quedò el dicho Pa-
„ dre Fr. Pedro Cardete en el Coro, y
„ entrando eſte teſtigo en èl, como
„ entre las nueue, y las diez, hallò lue-
„ go inmediatamente à la entrada del
„ dicho Coro à vn Religioſo, llamado

Eſtaba de rodillas muy continuamẽte.

,, Fr. Iuan Roldan, que auia dos dias,
,, que auia llegado de Efpaña al dicho
,, Conuento, y por fer tan nueuo no
,, conociò al dicho Padre Fr. Pedro
,, Cardete, y con grande alboroto, y
,, admiracion, llamò à efte teftigo, di-
,, ziendo: Padre, Padre, que Padre es
,, efte, que eftà tan alto del fuelo? Y
,, efte teftigo à efte mifmo tiempo iba
,, entrando en el dicho Coro, y viò
,, àzia la parte, que el dicho Padre Fr.
,, Iuan Roldan le dezia al Padre Fr.
,, Pedro Cardete rodeado el roftro de
,, vna grande luz, y refplandor por
,, donde le pudo conocer efte teftigo
,, era el dicho Padre Fr. Pedro Carde-
,, te, que fin la dicha luz no le pudiera
,, conocer por eftàr en vn rincon del
,, Coro, y muy diftante de la puerta,
,, donde le viò, y conociò. El qual di-
,, cho refplandor, y luz falia del roftro
,, del dicho Padre Fr. Pedro Cardete
,, à manera de vn globo, que le rodea-
,, ba todo el roftro, y era mayor que
,, la luz de qualquiera hacha encen-
,, dida, ò lampara, de donde entendiò
,, claramente efte teftigo, y el dicho
,, Religiofo, fer luz, y refplandor fo-
,, brenatural. Y efte teftigo le dixo al
,, Padre Fr. Iuan Roldan, que fe foffe-
,, gaffe, y no alborotaffe el Conuento,
,, que era vn fanto viejo, y defpues de
,, fu muerte fe publicaria efta maraui-
,, lla, &c. Y defpues dize, que lo refe-

Eleuado del fuelo eftãdo en oracion en el Coro.

Salia vn grã refplandor de fu roftro.

Era el refplã dor como globo que le rodeaba.

rido lo viò tambien el Padre Fr. Luis Tirado, recien venido de Caftilla, que eftaba en el Coro vn poco apartado del Santo Padre Cardete, y debia de eftàr en oracion, y como aun no le conocia con la mifma admiracion, que el Padre Roldan le preguntò, quiẽ era aquel Padre, y como fe llamaba, viendo que dèl falia aquella luz, y refplandor.

Vierõlo tres Religiofos.

Ocupado efte Santo Varon en tan fantos exercicios, y en vna vida Angelica, que tal parecia la fuya (fegun teftificaron los teftigos de fu informacion, y era voz comun de toda la Ciudad, y efta tierra) llegò à eftàr muy viejo, y impedido de poder feguir la Comunidad, y huuo de baxarfe à la enfermeria, donde le dieron vna pobre celdita, y viviò lo reftante de fu vida.

CAPITVLO XIX.

Exercicios del bendito Padre en fu fenectud. Como fupo fu muerte, y fe difpufo para ella.

YA tenemos al valerofo Soldado de Chrifto en el palenque del vltimo certamen defta vida, falto como en fuma fenectud, de fuerças corporales, atenuadas con la edad, ayudada de continua mortificacion, y penitencias, pero con vigor de jouen en el efpiritu. Junto à la enfermeria, donde el bendito fe recogiò, ay vna Capilla donde eftà vna Imagen de nueftra Señora de la Soledad muy deuota, y à quien tenia muy fingular veneracion. Veftia la Santa Imagen, y adornaba fu Altar con limofnas, que fus deuotos le daban para ello, y en èl dezia Miffa. Aunque fiempre era con tanta deuocion, que la caufaba à los oyentes; en efte tiempo pafsò à admiraciõ, viendofela dezir con el fofsiego, y vigor, que quando era mancebo, fin omitir genuflexion, ni ceremonia alguna, perfona ya de tanta edad, tan fin carnes, que con la vifta fe le podian contar los hueffos, tan enfermo, como fe fabia que eftaba, tan fin fuerças, que no podia mouerfe, y tan debilitado, que fiempre prefumiã, no auia de poder mediarla. Muchas perfonas, aunque podian oir otra Miffa, afsiftian à la fuya por fingular deuocion, dando gracias à Dios, y atribuyendo à milagro, que pudieffe afsi dezirla. Lo mas del dia, y noche paffaba ya en prefencia de aquella Santa Imagẽ, don-

Ya mu[...] jofe re[...] à la enf[...] ria.

Dezia [...] todos [...] dias co[...] mira ci[...] todos.

Por parti[...] lar deuo[...] la oian [...] chos.

Su afsiftẽ[...] de dia, y n[...] che ante [...] Madre [...] Dios orã[...]

donde rezaba el Oficio Diuino, oraba, y meditaba. Visitabanle alli sus deuotos, pero auia de ser con breuedad, y tratando cosas de espiritu. Por lo que ya sabian, testificò en su dicho el Padre Rector Thomàs Dominguez, que quando le visitaba, tenia singular cuydado de no hablar palabra alguna superflua, ni aun dezir, que le deseaba salud, porque entendia, que le daria pena. Colegialo de que vna vez entre otras, despidiendose del Santo Varon le dixo: Dios guarde à V. Paternidad, y al salir le llamò, y preguntò que le auia querido dezir en aquel modo de salutacion, y concluyò pidiendole, que de ninguna manera rogasse à Dios que le guardasse, que ya era tiempo de lleuarle para si. Aunque fuera Obispo, ò Gouernador, primero hazia oracion à la Santa Imagen, y despues le hablaba, porque sabian, que no auia de recibirlos con gusto de otra suerte, y dezia, que en presencia de ella no se auia de tener respeto à criatura alguna, sin adorar primero à la Madre del Criador de todo.

Llegò el tiempo proximo à su fin, aumentaronse los achaques, hinchòsele primero vn pie, y luego el otro, ascendiendo poco à poco à lo superior del cuerpo; y preguntandole aquellos dias, como se hallaba: respondia, que muy bien, pues se acercaba el tiẽpo de dar quenta en el Tribunal de Dios. Dixole vna vez el Padre Lizana, no podria ser Padre nuestro, que el Señor diesse à V. Paternidad muchos años de vida? A esto le respondiò: Mucho mas puede el Señor, pero esto no harà, porque ya es llegada la hora, de que le doy muchas gracias. A dos años (poco mas, ò menos) de como baxò à la enfermeria, como vn mes antes, que Dios le lleuasse, no pudo dezir Missa, auiendola dicho siempre, sin omission alguna, desde que fue Sacerdote: pero testificò Agustin de la Rea, Mayordomo de la Cofradia de nuestra Señora, que siempre que abria la Capilla por la puerta que tiene al cõpàs, à qualquiera hora le hallaba de rodillas, hasta cinco, ò seis dias antes que muriesse, que le pusierõ en cama.

Entrando vna vez el dicho Agustin de la Rea, testificò, que le auia dicho estas palabras: Ya estoy muerto, hanseme hinchado las piernas, y no me puedo tener para dezir Missa, yo me muero. Ya sabe la deuocion, que siempre he tenido à esta Virgen, y la he procurado acompañar en vida, y assi quisiera, que mis huessos la acompañassen en muerte. Yo no tengo voluntad, que es de mis Prelados, pedirèsela, y si me quisieren hazer caridad, me enterrarè, &c. Y respõdiendo despues à la pregunta siguiente, dixo: Que por las palabras que con èl tuuo vn mes antes de su dichosa muerte, entendiò facilmente, que hablaba el dicho Padre Cardete, como persona que sabia, y entendia, que era llegado el fin de su vida. Y despues de las palabras referidas dize: En otra ocasion, que fue à diez y ocho de Agosto (quinze dias antes que muriesse) entrando en la Capilla de nuestra Señora de la Soledad, para descomponerla, y descolgarla, para bolver à sus dueños lo que auian prestado para adereço de la Capilla, por ser aquel dia el de la Assumpcion de nuestra Señora, y auia auido Jubileo en ella; hallò al Santo Varon hincado de rodillas, y como le viò entrar, le preguntò, que queria hazer. Respondiòle, diziendo à lo que iba, à lo qual le dixo estas razones. Mire, que el dia de la Natiuidad de nuestra Señora, que es à ocho de Septiembre, ay tambiẽ Jubileo en esta Capilla, y no he de estàr viuo aquel dia, y me holgaria mucho, que estuuiesse tan bien adereçada, como aora està. Por vida suya,

Lo que dixo al Mayordomo de la Capilla de la Virgen, acerca de su muerto.

Otra cosa notable, que rogò al Mayordomo.

Señalò dia para quando seria ya muerto.

„ suya, que no la descuelgue, que la dexe estàr hasta aquel dia. Replicòle, „que era ageno lo que estaba colgado, y èl le dixo: Pues digalo à sus „dueños de mi parte, que lo tengan „por bien, que yo sè que lo haràn „assi. Dexò el Mayordomo la Capilla como estaba, y los dueños lo tuuieron por bien, y à dos de Septiembre muriò el Santo Varon seis dias antes de la dicha fiesta de la Natiuidad, con que se dexa piadosamente entender, tuuo reuelacion cierta de el dia de su muerte.

Cumpliòse como lo dixo.

Agrauada la enfermedad, no pudo ya escusar recostarse en cama, si bien tan aspera, como solia, y sin ponerse camisa. Pidiò los Santos Sacramentos, los quales recibiò con gran veneracion, y deuocion, recostado en la cama. Pidiò à los Religiosos perdó del mal exemplo que les podria auer dado, porque como hombre flaco, y miserable avria faltado à las obligaciones de Religioso, y que como hermanos le encomendassen à Dios, que le perdonasse sus culpas. La respuesta del Guardian, y Religiosos, fue pedirle con muchas lagrimas, que les diesse su bendicion antes de su muerte. Mesuròse el bendito Padre oyendo aquello, y abraçò en señal de amor al Guardian, y à todos los Religiosos. Quedòse con èl el enfermero, al qual „dixo estando ya solos: Padre enfer„mero, mire que le pido por caridad, „que quádo muera, que no me toque „à mis paños menores, ni me quite el „Habito que tengo puesto, que no ay „necessidad mas que de atarme los „braços, y los pies. Dixole el enfer„mero: Pues Padre nuestro, si acaso „el cuerpo se vazia ya difunto, no se„rà bueno preuenir esso por la lim„pieça? Respondiòle: No ay necessi„dad, porque aunque soy grande pe„cador, le pedì al Señor me conce„diesse el don de limpieça, y me fue „concedido, y assi descuyde de essas „diligencias, que no son menester. Parece que aun en vida se echaba de vèr este don concedido, porque no solo tenia la pureza de alma que se ha dicho, pero era limpissimo aun en el cuerpo, y assi tenia su Habito, y tunica muy pobre, pero limpio, y cópuesto. Como con el achaque de el asma (que padeciò muchos años) se escupe tanto, tenia vna escudilla de barro sobre vna mesita junto à si, y alli escupia, porque estuuiesse limpia la Capilla; y si alguno escupia en ella, ò en la Iglesia, le pesaba, porque deseaba, que los lugares sagrados estuuiessen con toda la limpieça possible.

Kecibe los Sacramétos con gran deuocion.

Pide à la Comunidad perdon de sus yerros.

Pidenle el Guardian, y Religiosos su bendicion, y lo que hizo

Pide al enfermero que le entierrè como estaba.

Auiale cócedido nuestro Señor el dó de limpieça en su cuerpo

Regalòle la Diuina Magestad en aquellos vltimos dias con grandes afliciones, que no se supieran por la tolerancia con que las sufria, sino quisiera la diuina bondad, que se manifestassen de essa suerte. Sabiendo el Padre Rector de la Compañia, quan à lo vltimo estaba el bendito Padre, con la intima veneracion que le tenia, fue à visitarle, y como à Religioso, y persona que trataba mucho de espiritu, se lo comunicò, porque despues testificò en su deposicion estas palabras: „Yendo este testigo dos dias antes „que muriesse el dicho Padre Fr. Pe„dro Cardete à verle, le hallò muy „cercano à la muerte, y entendiò de „èl, que nuestro Señor le exercitaba, „y purgaba con excessiuos dolores „del cuerpo, y del alma. Y se admirò „este testigo, de que padeciendo tan„to interiormente, no diesse muestras „de ello, ni se quexasse, estando con „aquella serenidad que tenia, quando „estaba bueno.

Quiso vn famoso Pintor, llamado Francisco Antonio, retratar su efigie, estando ya tan cercano à la muerte, y encubierto por vna ventana, quiso dar el primer rasgo del bosquejo, estando buelto el rostro al contrario de

la

la viſta del Pintor, y oyò que le dixo ſin mouerſe de como eſtaba, eſtas razones: Vaya con Dios, que quiere retratar à vn pobre mendigo, gran pecador. Concibiò tal miedo el Pintor, que ſe fue confuſo, y turbado, y no ſe atreuiò à executarlo haſta deſpues de muerto, que ſacò ſu efigie muy perfecta, aunque mas abultado el roſtro, por morir algo hinchado. El ſegundo dia del mes de Septiembre, preguntò al enfermero ſi auia comido, y reſpódiendo que ſi, le dixo: Pues ya ſe và llegando la hora, haga ſeñal para que nueſtros hermanos ſe hallen aqui. Tocò el enfermero la campanilla, y acudieron todos los Religioſos, y el Guardian, al qual dixo: Padre, ya la hora es llegada, por amor de Dios ſi ay lugar, y conuiene, conceda que mi cuerpo ſea enterrado debaxo de el Altar de la Madre de Dios, que eſtà en la Capilla de la Soledad. El Guardian era muy prudente, y le reſpondiò: V. Paternidad ſerà enterrado dóde conuenga, y la obediencia ordenare. El bendito Varon le dixo, que el Señor le auia induſtriado para reſponderle, que en todo era hijo de obediécia. Pidiò luego vn Santo Crucifixo, que junto à ſi tenia, y que encendieſſen la candela bendita, y recoſtandoſe en el cabeçal de la cama, tuuo vn diuino coloquio con la Santa Imagen, que ſolo vn eſpiritu lleno de Dios pudiera tan proximo à ſu ſeparacion, dezir lo que dixo. Llegando ya el vltimo vale, dixo: Digamos hermanos el Credo, que es ſymbolo de nueſtra Santa Fè, y començandole el bendito Padre, proſiguieron los Religioſos, como ſe acoſtumbra, y llegando à aquellas palabras: *Et incarnatus eſt de Spiritu Sancto*, diò el alma à ſu Criador, quedando los ojos eleuados al Cielo, con tal compoſtura de roſtro, y cuerpo, que mas parecia extatico, que ya difunto.

Luego la diuina bondad manifeſtò, quan agradable le auia ſido ſu fieruo en vida, porque en eſpirando, antes que ſe dieſſe el clamor que ſe acoſtumbra, ſe repicaron las campanas de el Conuento con vn repique muy ſolemne, y alegre, el qual oyeron muchas perſonas de la Ciudad, ſin oirſe en el Conuento. Causò nouedad, como era à deshora, y no ſabian huuieſſe cauſa à que atribuir la alegria, que las campanas manifeſtaban. El clamor que en la Santa Cathedral, y demàs Igleſias oyerõ acompañar al que luego ſe diò en el Conuento, los ſacò de duda, porque à todos era notorio, quan proximo eſtaba à ſu fin el Santo Varon, y ſe perſuadieron à que el repique auia ſido milagroſo, queriendo declarar la Mageſtad Dinina con èl el feliz tranſito de ſu ſieruo, y el gozo eterno, que ſu alma ya poſſeia. Los que oyeron el repique vinieron al Cóuento à inquirir la cauſa: pero en èl nadie ſupo dar razon, porque ninguna perſona le oyò de las que en èl moraban. Certificados los Religioſos de que las perſonas ſeculares, y eſtas de que ellos no lo oyeron; vnos, y otros alabaron à Dios, que aſsi auia querido honrar à ſu ſieruo. Teſtificaron deſpues auer oido el repique el Doctor Franciſco Ruiz, Canonigo de la Santa Cathedral, Diego de Magaña Aldana Encomendero, y la gente de ſu caſa. Iuan Luzero, que auiendo poco rato ſe apartò de la cabeçera del enfermo, eſtando comiendo en ſu caſa, oyò tres campanadas, coſa que le hizo reparar con el cuydado que tenia, y luego tràs ellas oyò el repique, y ſu muger tambien. Oyòle la Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de Religioſas de la Ciudad, el Doctor Don Gaſpar Nuñez de Leon, Arcediano, y Aguſtin de la Rea, que como ſe ha dicho, era Mayordomo de la Capilla de la Soledad, que

Repicáſe las campanas ſin tocarlas perſona alguna, y ſin oirſe en el Conuẽto, oyendoſe fuera.

qne con el cuydado que estaba de la muerte de su deuoto, oyò el ruydo de las campanas, y saliendo para venir al Conuento, oyò doblar, y acercandose, cessò el doble, y oyò inmediatamente repique, y luego otro doble, à que siguiò otro repique, sucediendose vno à otro, como testificò en su deposicion.

CAPITVLO XX.

Del grande concurso que se juntò à venerar el santo cuerpo, y vino el Obispo con su Cabildo à sepultarle.

Divulgase el transito del sieruo de Dios.

LVEGO que con el clamor se supo, que el sieruo de nuestro Señor auia consumado el feliz curso de su vida, fue cosa digna de admiracion el concurso de gente de todos estados, que vino à venerar el santo cuerpo. Fue puesto en la Capilla que se ha dicho de la Soledad, cuya puerta principal sale al compàs, y fue necessario, que estuuiesse patente toda la noche, satisfaciendo à la deuocion de los Fieles, que venian à verle, nobles, plebeyos, varones, mugeres, y niños, todos aclamandole por Santo, postrádose de rodillas à besarle los pies, y manos, y tocar en èl sus Rosarios. Dos Habitos le quitaron, lleuando el que podia vn pedacito estimado por reliquia santa. El cuerpo padeciò detrimento, porque con la multitud de la gente huuo lugar de que le cortassen algunos dedos de los pies, y manos, de que corriò tanta sangre, y tan fresca (passadas muchas horas de su fallecimiento) que obligò à los que se hallaron cercanos à recogerla en sus lienços, teniendolo por fauor diuino, la qual testificaron despues tenia vn olor suauissimo, que no hallaban à que compararle, y assi passò toda aquella noche.

Acude gẽte de todos estados à visitar su santo cuerpo.

Quitanledos Habitos, lleuandolos à pedaços por reliquias.

Cortanle algunos dedos de que saliò sangre fresca.

Salia dèl vn olor extraordinariomuy suaue.

A la mañana siguiente vino el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño, y su muger, que tenian gran veneracion al Santo, y arrodillados le besaron los pies, y manos, y lo mismo hizo todo el Cabildo Secular, que auia venido al entierro. Vino tambien el Eclesiastico con su Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, y siendo ya hora, reuestido su Señoria de Pontifical con sus Dignidades, diò principio à los Oficios funerales. Para que todos gozassen de la vista de aquel bendito cuerpo, se ordenò, que desde la Capilla se diesse buelta al patio del compàs, en forma de Procession con el feretro, para entrar en la Iglesia. Huuo vna piadosa contienda sobre quien auia de cargar el santo cuerpo. Las Dignidades cogieron las andas, el Cabildo Secular alegaba su autoridad, y deuocion que le tenia: los Religiosos de la Compañia lo mismo, y los de nuestro Conuento, que era su Padre, y hermano. Rematòse con que entre todos le cogieron, teniendose por dichosos los que alcançaron à lleuarle, que apenas podian dar passo, por estàr el patio lleno de gente. Passabaseme dezir, que el R. Padre Prouincial no estaba en la Ciudad à este tiempo, y el bendito Padre quando saliò de ella le pidiò, que quando Dios le llamasse de esta vida, pudiesse ser su cuerpo enterrado en la Capilla de la Madre de Dios, y se lo concediò: pero no dixo cosa alguna al Guardian, porque no entendiò fuesse su muerte tan presta. Por esta causa nadie lo sabia, sino el Santo Varon, el qual se lo dixo vn dia à su deuoto el Mayordomo Iuan de la Rea, y que tenia esperança le sepultarian en ella, aunque avria antes alguna duda. Assi fue, porque el Guardian, y algunos Religiosos eran de parecer, que fuesse sepultado en la boueda, comun entierro de los Frayles, pero los Cofrades dieron peticion por escrito, pidiendo el cuerpo para en-

Vien[...] uerna[...] Cabi[...] cular[...] tierro[...]

Vien[...] bien[...] po, y[...] do Ec[...] co.

Cont[...] sobre[...] el san[...] po.

Lo q[...] diò e[...] à su se[...] ra.

Sin du[...] po do[...] auian[...] pultar.

enterrarlo en ſu Capilla, alegando, que auia dicho tenia licencia del Prouincial para ello. La Mageſtad Diuina auia ordenado aquella repugnancia para mayor honra de ſu ſieruo, porque mediante la peticion ſe bolviò à juntar la Comunidad, y los que auian ſido de contrario ſentimiento, fueron los que mas inſtaron, para que ſe enterraſſe en la Capilla de la Virgen, como lo auia rogado al Guardian en preſencia de todos.

Pueſto ya en la Igleſia cantò el Obiſpo la Miſſa de cuerpo preſente de Pontifical, à que no pudo aſsiſtir el Gouernador, por eſtàr enfermo, y ſe quedò en la Capilla donde eſtaba diſpueſta la ſepultura. Acabada la Miſſa, aunque quiſieron bolver el cuerpo, cō el miſmo orden que le traxeron, no fue poſsible, porque la multitud de la gente no diò lugar, y aſsi determinaron lleuarle via recta à la Capilla. Bolviendo el cuerpo derecho para ella, abriò los ojos tan claros, y hermoſos, como quando eſtaba viuo, que los tenia zarcos, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto. A la viſta de eſta marauilla fue grande el rumor que ſe leuantò entre la gente, diziendo à vozes de deuocion, milagro del Santo, milagro del Santo. Tuuolos aſſi por eſpacio de vn Credo, haſta que el Padre Franciſco de Contreras, Lector de Theologia del Colegio de la Compañia, dando mil gracias à Dios (como lo teſtificò en ſu dicho) ſe los cerrò con la facilidad, que ſi eſtuuiera viuo. Con eſta aclamacion le entraron en la Capilla, y alli el Obiſpo arrodillado le besò los pies, y las manos. Siguieronle en eſta veneraciō el Gouernador, y ſu muger, los dos Cabildos Ecleſiaſtico, y Secular, y los Religioſos. Continuaba tanta gente, que fue neceſſario, que el Obiſpo en voz alta mandaſſe pena de deſcomunion mayor, que ninguna perſona tocaſſe mas el cuerpo, para tener lugar de ſepultarle, y aun no baſtaba. Auianle ya quitado otros dos Habitos à pedaços, que lleuaban por reliquias. Eſtaba el cuerpo tan flexible, y tratable como vno viuo, y mas que quando lo eſtaba, impedido entonces con la ancianidad, y achaques. Sentaban el cuerpo para ponerle los habitos, que fue neceſſario, con la facilidad, que ſi eſtuuiera viuo, y ſin mal olor, ſiendo aſſi, que otros à las ocho horas le tienen, y aquel era el tiempo mas à propoſito para diſponerle à corrupcion por los exceſsiuos calores, y mucha humedad con la mayor continuacion de las lluuias.

Quitanlē otros dos Habitos à pedaços para reliquias.

Eſtaba el cuerpo tratable como vno viuo.

Teniendole ya con el vltimo Habito para enterrarle, y acabandole de cortar todo el cabello del cerquillo, que lo lleuaban por reliquias; en aquel miſmo punto entrò vna corona hecha de flores, y claueles de ſeda, y oro, que con vna palma embiaban las Madres Religioſas, para que pueſtas en ſu cabeça, y manos le enterraſſen con ellas, como virgen, que era. Tuuoſe por coſa milagroſa entraſſen en aquel punto, y aſsi teſtificò el Doctor Geronimo Gutierrez de Salas, que auia ſido Teniente General de eſta gouer-,, nacion, eſtas palabras: Que le pare-,, cia ſeñal bien grande de que le te-,, nia Dios nueſtro Señor preparada,, en el Cielo otra (habla de la corona),, como la tiene prometida à los que,, vencedores de el enemigo ſalieren,, triunfantes de eſte mundo, como lo,, ſaliò el dicho Padre Fr. Pedro Car-,, dete. Tambien teſtificò, que le cortò vn dedo de vn pie, y que auiendo paſſado haſta veinte y ocho de Nouiembre, que eran ya mas de dos meſes y medio deſpues de ſu muerte, no tenia el dedo corrupcion, antes bien vn olor ſobrenatural à ſu parecer.

Cortanle el cerquillo por reliquias.

Embianle vna corona de roſas, y vna palma las Madres Religioſas.

Lo que ſe notò acerca de ello.

Cortado vn dedo de vn pie ſin corrupcion deſpues de dos meſes.

Apreſuròſe el darle ſepultura por la confuſion que la gente cauſaba, y pu-

pusieron el cuerpo en vna caxa, que estaba preuenida. Recibiendole Agustin de la Rea, el Mayordomo que se ha dicho, para ponerle en la sepultura, que estaba cabada al pie del Altar de la Madre de Dios, testificò, que sucediò lo siguiente, diziendo assi: Este testigo vido clara, y patentemente, como abriò los ojos el dicho Padre Fr. Pedro Cardete mirando con mucha atencion la Imagen de nuestra Señora de la Soledad. Y despues tomando este testigo con sus propias manos el dicho cuerpo, vido, como los bolviò à cerrar. Y assimismo dize, que puesto ya en la caxa, en la sepultura le cortò vn Religioso de el Conuento (que estaba junto con el Mayordomo para recibir el cuerpo, y ponerle en la sepultura) vn dedo de vn pie, y saliò mucha cantidad de sangre, auiendo ya veinte y dos horas, que era difunto, la qual dicha sangre tenia muy buen olor, y este testigo lo reparò, y los demàs que estaban presentes, que assimismo repararon, y tuuieron por cosa sobrenatural auer salido tanta copia de sangre de vn cuerpo difunto, que en vida conocieron seco, y enjuto, que parecia, que si estuuiera viuo, no le sacaran tanta sangre. Y que tenia en su poder vno de los dedos, que le cortaron de los pies, y que lo guardaba, y reuerenciaba por reliquia. Y que auiendo ya mas de dos meses, que se le auian cortado, lo tenia sin corromperse, ni tener mal olor, no auiendo hecho diligencia alguna, que le pudiesse preseruar de corrupcion, &c. El mismo buen olor conseruaban todas las cosas, que al Santo le quitaron de sobre su cuerpo, como constò de la informacion juridica.

Abre segũda vez los ojos mirãdo à la Imagen de la Virgen.

Cortandole vn dedo sale cantidad de sangre despues de veinte y dos horas difunto.

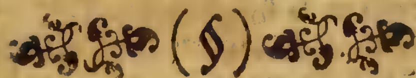
Todas las cosas q̃ le auiã tocado conseruaban vn mismo buen olor.

Finalmente fue sepultado su cuerpo, y despedido el concurso, auiendo sido como vn dia de festiuidad muy alegre, auiendolo visto el Padre Rector de la Compañia Thomàs Dominguez, testificò en su dicho, respondiendo à la septima pregunta estas palabras. Y este testigo estaba presente, y lo viò, y quedò con muy grande gozo, y alegria, pareciendole, que auia sido aquel vn dia, en que nuestro Señor auia sido muy glorificado en aqueste Santo Varon, y auia dado à los presentes muy grandes deseos de seruirle de veras, viendo como paga à los que le siruen acà en esta vida. Porque le pareciò, que aqueste entierro tenia mas de triunfo, que de obsequias funerales, y assi se daban el parabien con los Religiosos de su Orden del dicho Padre Cardete, pidiẽdo à nuestro Señor, que nos diesse muchos dias, como aquel. Y aunque este testigo se ha hallado presente à los entierros de otras personas, que murieron con opinion de grandes Santos, de cuyos vestidos hazia el Pueblo reliquias, à ninguno ha visto este testigo venerar con mayor deuocion, y afecto, y mayor feruor del Pueblo, para lleuar alguna cosa de las que auian tocado al dicho Padre por reliquia de mucha deuocion, &c. Y prosigue refiriendo lo que se ha dicho, que sucediò desde que muriò, hasta que fue sepultado. Lo mismo testificò en la informaciõ que se hizo con autoridad del Obispo à peticion de la Prouincia, acerca de su santa vida, y muerte, todo lo mas calificado de los Estados Eclesiastico, y Secular de la Ciudad.

Auiendose de bolver el Obispo à su casa, pidiò al Padre Guardian, que le diesse el Habito, cõ que muriò. Respondiòle, como se le auian lleuado à pedaços, y otros quatro que le auian puesto, como su Señoria auia visto, pero diòle vna capilla del Habito con que dormia. Recibiòla con mucha veneracion, y lleuandola la aforrò de brocado con passamanos de oro, y la

puso

puso en vn rico escritorio, estimandola por reliquia. Dezia despues muchos años que viuiò, que era gran parte para que nuestro Señor le diesse salud, y huuiesse viuido muchos años. Todos aquellos dias las conuersaciones eran tratar de la vida, y muerte de el bendito Padre, y encomendarse à èl en las necessidades de salud, y otras que se les ofrecian à los Fieles. Fue innumerable la multitud de luzes, que acompañaron al santo cuerpo, desde que espirò, hasta que le enterraron, porque no solo la gente de la Ciudad de todos estados acudiò con su deuociõ, sino toda la comarca, y Pueblos de Indios, parece que se auian despoblado viniendole à ver difunto, con que los caminos parecian hormigueros, segun los Indios, y Indias que iban, y venian por ellos, luego que corriò la voz de su dichoso transito. Muriò año de mil y seiscientos y diez y nueue, Lunes à dos de Septiembre entre la vna, y las dos del dia, teniendo nouenta años de edad, setenta y cinco de Religion, y quarenta y siete de esta Prouincia de Yucathàn: dichosa mil vezes en auer tenido tal Padre, y Prelado, que la gouernò, y despues tantos años la ilustrò con su santa vida, y exemplo, y oy podemos esperar en la diuina clemencia està en la gloria, siendo nuestro Patron, y Abogado ante la presencia diuina, cuya piedad nos conceda imitemos su santa vida, para que consigamos muriendo en seruicio de la Magestad de Dios el premio prometido à los que corresponden à la vocacion, con que para este fin nos llamò à la Religion de nuestro Padre San Francisco, en la qual nos dè su gracia.



CAPITVLO XXI.

De otras marauillas, que califican su virtud, y testimonio, que de ella diò el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

COMO la vida de nuestro Venerable, y Santo Padre Fr. Pedro Cardete auia sido tan exemplar, y su virtud tan notoria, assi à los Seculares, como à los Religiosos, la deuocion con que en su muerte todos le veneraron, fue tan feruorosa, como se ha dicho. Pocos dias despues que passò de esta presente vida, se pidiò por peticion de parte desta Prouincia al Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar hiziesse informacion juridica de todo lo mas que queda referido, y por no poder personalmente hazer el examen de los testigos, cometiò la causa al Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Arcediano de la Santa Cathedral, y al Doctor Francisco Ruiz, Canonigo de ella, Prouisor, y Vicario General del Obispado, que los examinaron. Despues los dos testificaron ante su Señoria lo que sabian, y vieron de la santa vida, y muerte de nuestro bendito Padre. Muchas marauillas se pudieron entonces comprobar, segun la voz comun de todos, que juzgo se dexò de hazer por la cortedad del interrogatorio, que con el pedimento se presentò. Nuestro Señor sabe, como dispone semejante materia, y assi no digo mas de lo siguiente.

Hazese ante el Ordinario informaciõ juridica de su vida, y muerte.

Despues de muerto el Santo Varon, manifestò tambien la diuina Magestad los meritos de su sieruo. La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las Fundadoras del Conuento de la Ciudad de Merida, y de quien se haze despues memoria, testificò, que auiendo tenido suerte de alcançar vn pedaço de habito, y cabellos del cerquillo de la corona del bendito Padre, y vn

Caso notable que sucedio à vna Monja muerto ya.

Lib. 11. cap. 5. de esta Histor.

y vn lienço con sangre, de la que le auia salido de los dedos que le cortaron, venerandolo, dize, por reliquias „ de Santo: Con esta fee dos dias des- „ pues de su dichosa muerte, estando „ hincada de rodillas en su celda, te- „ niendo las reliquias en sus manos, „ se encomendò al dicho Padre Fr. „ Pedro Cardete, y haziendo examen „ de su conciencia de aquel dia, por „ vèr si le faltaba de cumplir alguna „ de sus obligaciones, le dixo estas pa- „ labras: Padre mio, faltame algo de „ rezar? Y luego inmediatamente oyò „ vna voz, que le dixo clara, y distin- „ tamente: Reza visperas de la Con- „ cepcion. Y al mismo punto se acor- „ dò, que no las auia rezado, que era „ Sabado, y conforme à su instituto „ dia de obligacion de rezarlas. Y assi lo hizo, mandando luego encender cãdela, con lo qual quedò muy consolada, y mas firme en la fee, y deuocion con este sieruo de Dios.

Voz que oyò la Monja, sin auer quiẽ la dixesse.

A vn Religioso nuestro, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, le diò vn grauissimo accidente, de que enloqueciò, y estaba tan furioso, que le tenian atado, porque no le podian valer con èl, assi en dichos, como en hechos. Auianlo lleuado à casa de vna hermana suya, llamada Doña Francisca del Castillo Zetina, la qual estaba con mucha pena de vèr à su hermano de aquella suerte, sin remedio humano à su parecer. Acordòse, que tenia vn dedo, ò vña de los que al sieruo de Dios le auian cortado, y sacandola de vna arquita, donde la tenia guardada, la echò en el agua, que auia de beber su hermano. Luego que la bebiò, bolviò en su acuerdo el Religioso, y cobrò su entero juizio. Testificò este milagro el Doctor Don Pedro Sanchez de Aguilar, siendo ya Canonigo de las Charcas, y dize en su deposicion, que se holgò de oir referir esta marauilla, que Dios obrò por

Enloquece vn Religioso

Echan vn dedo del bendito Padre en vn poco de agua.

Bebela el enfermo, y sana.

meritos de su sieruo Fr. Pedro Cardete, y que aunque aquella Señora le encomendò el secreto, porq̃ su hermano no gustaba de que se supiesse, que auia estado loco furioso, no se atreuia à callarlo en su declaracion, porque ya sabia, que era publico, porque otras personas se lo auian referido, y assi declarò ser la persona que se ha dicho.

Todos los que conocieron à este sieruo de Dios, tuuieron gran cõcepto de su mucha santidad, y assi refiere el Padre Rector Thomàs Dominguez en el fin de su declaracion estas pala- „ bras: Demàs de lo que ha dicho este „ testigo en este su dicho, dixo, y de- „ clarò: Que estando en la Ciudad de „ Mexico de partida para venir à esta „ Prouincia à la fundacion del Cole- „ gio de la Compañia de Iesvs, le dixo „ el P. Maestro Pedro Diaz, de la mis- „ ma Compañia, tan conocido en esta „ dicha Ciudad, y Prouincia por su „ autoridad, santidad, y letras, que fue „ amigo intimo del P. Fr. Pedro Car- „ dete, y que tratò con èl las cosas de „ su espiritu, por animar à este testigo „ à esta empressa, estas palabras: Va- „ yan en hora buena muy consolados, „ que allà hallaràn al viejo Cardete, „ hombre de gran vir[tu]d, y santidad. „ Y auiendo llegado à esta Ciudad es- „ te testigo, y sus compañeros, echa- „ ron de vèr en quanta razõ auia fun- „ dado el Padre Maestro Pedro Diaz „ la grande opinion, y estima, que te- „ nia de la santidad del dicho Padre „ Fr. Pedro Cardete.

El Obispo D. Fr. Gonçalo de Salazar, q̃ quando el sieruo de Dios muriò, auia ya años, q̃ estaba en este Obispado, y le comunicò mucho, y visitò muchas vezes, despues de hecha la informacion que se ha dicho, y auiendola visto, la autorizò con su testimonio, que diò en la forma siguiente.

„ Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo „ de Salazar, por la miseracion diui-

na,

,,na,y de la Santa Sede Apostolica de ,,Roma, Obispo de estas Prouincias ,,de Yucathàn, Cozumèl,y Tabasco, ,,del Consejo de suMagestad,&c. Visto por Nos la informacion dada por el Padre Fr. Iuan de Arellano, Guardian del Conuento del Serafico Padre S. Francisco desta Ciudad, atràs contenida; dezimos, que los testigos en ella presentados son personas hōradas,y principales, de entera fee,y verdad. Y certificamos, que de tiempo de mas de diez años a esta parte, que venimos à este nuestro Obispado, y conocimos al Padre Fr. Pedro Cardete, nos fue publico,y notorio la entereza, santidad,y Religion,con que siempre procediò hasta el fin de su vida. Y las vezes que le visitamos, experimentamos ser Religioso Santo,de toda virtud, porque en sus palabras tan compuestas, y macizas, en su virtud tan penitente, y Religiosa, nos constò ser vno de los Santos Religiosos, que ha tenido la Orden del Serafico Padre San Francisco en esta Prouincia. Y como tal le estimamos, y veneramos con toda deuocion, porque el esplendor de su vida mouia à nuestro interior espiritu, para tratarle con el respeto, y veneracion de sieruo de Dios. Con cuya fee nos hallamos à las obsequias, y entierro de su cuerpo, adonde se mouiò toda la Ciudad. Y lo que mas causò en Nos, y en todos generalmente, fue estàr el dicho su cuerpo al cabo de mas de veinte horas de su fallecimiento, tan flexible, amoroso, y tratable, que se dexaba gouernar sus miembros, y coyunturas,con muy grande facilidad: cosa extraordinaria, y particular en esta tierra, donde por ser caliente, à las ocho horas los cuerpos se corrompen,y quedan tiessos. Y teniendole, como siempre le tuuimos por Varon Santo,con toda veneracion le besamos las manos,y procedia del dicho cuerpo vn olor suaue,que demostraba estàr su alma en verdadero descanso. Todo lo qual certificamos,y interponemos en los dichos Autos, y esta nuestra certificacion nuestra autoridad,y lo firmamos de nuestra mano en esta muy noble,y muy leal Ciudad de Merida de Yucathàn en treinta y vn dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y veinte años. Fr. Gs. Eps. Yucathàn. Por mandado de su Señoria Reuerendissima el Obispo mi Señor. Gaspar Gallo Secretario.

Estuuo el santo cuerpo en la caxa que se puso al pie del Altar de la Madre de Dios,desde el año de mil y seiscientos y diez y nueue,en que muriò, hasta el de treinta y vno,que por orden de el mismo Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar,que le auia sepultado (como se dixo) fue sacado de la sepultura,y trasladados sus huessos en otra caxa mas adornada, y para que estuuiessen con mas veneracion colocados en vn hueco, que se abriò en la muralla de la Iglesia,por no auer otro lugar mas conmodo. Assistiò à la traslacion de los huessos el Obispo, continuando su deuocion con todo su Cabildo,y la mayor parte de los vezinos de la Ciudad. Iluminòse todo el circuito del hueco,y pusose delante de la caxa vna rexa de hierro matizada de verde,y el retrato del bendito Padre, que se vè su efigie. En lo superior vn rotulo de letras grandes de oro, que dàn testimonio de esta translacion,y como fue alli puesto por orden del Obispo. En el Archiuo de Prouincia quedò vno autentico de todo, para que siempre conste de lo actuado hasta aquel punto,por lo que Dios nuestro Señor fuere seruido de disponer en lo futuro para gloria suya, y honra de su sieruo.

Trasladase su cuerpo por orden del Obispo.

Assistiò à su traslacion,y los dos Cabildos,y grā concurso.

§ § §

CAPITVLO XXII.

De vn Gouernador interino, y vna Cedula Real ſobre las vacantes de Indios, y ſuplica que ſe hizo de ella.

QVEDA dicho en ſu lugar, como muriò el Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño à ſiete de Diziembre de mil y ſeiſcientos y diez y nueue años, por lo qual quedaron gouernando los Alcaldes Ordinarios, cada vno en ſu juriſdiccion, y diſtrito, ſegun el orden de la Real Cedula, para eſte caſo librada por el Rey, y en que dà autoridad al Virrey de la Nueua Eſpaña, para que embie Gouernador à eſte Reyno de Yucathàn, en el interin, que ſu Mageſtad prouee ſuceſſor propietario. Ocho meſes, ò caſi nueue paſſaron, haſta llegar à la Ciudad de Merida el Capitan Arias Conde de Loſada y Taboada, que auia ſido Caſtellano de la Fuerça de San Iuan de Vlua, al qual deſpachò el Marquès de Guadalcazar, Virrey de la Nueua Eſpaña, para gouernar eſta tierra. Diòſele el titulo en Mexico à ocho de Iulio de mil y ſeiſcientos y veinte años, y fue recibido en Merida al gouierno à tres del mes de Septiembre ſiguiente. Diòſele tambiẽ titulo de Capitan General, que preſentò juntamente con el de Gouernador, ſiendo ambos obedecidos. Gouernò haſta el mes de Septiembre del año ſiguiente de mil y ſeiſcientos y veinte y vno, que vino ſuceſſor de Eſpaña nombrado por el Rey. Diò luego que llegò titulo de Teniente General de eſta gouernacion al Licenciado Aguſtin Prolongo de Villanueua, que fue recibido al exercicio de ſu oficio el miſmo dia que el Gouernador Arias Conde de Loſada.

Arias Conde de Loſada, Gouernador interino.

Gouernò à Yucathàn vn año.

Auia venido vna Cedula, por la qual el Rey mandaba al Gouernador Franciſco Ramirez Brizeño, que ſe puſieſſen en ſu Real Caxa, y aſsignaſſen para ſu Corona veinte y cinco mil peſos de oro comun de los Pueblos, que fueſſen vacando de particulares Encomenderos, y que haſta el cumplimiento de dicha cantidad no ſe encomendaſſen Indios, que vacaſſen en particulares perſonas. Sintiòſe eſto mucho en eſta tierra, porque los pobres deſcendientes de los Conquiſtadores viuen con algun conſuelo eſperando eſtas vacantes, haſta que les toca parte de ellas: merced hecha de el inuicto Emperador Carlos Quinto nueſtro Rey, y Señor, confirmada por el prudentiſsimo Phelipe Segundo, y continuada por el miſmo Phelipe Tercero, que aora daba eſte nueuo orden. El Cabildo, Juſticia, y Regimiento de la Ciudad de Merida, conſiderando no ſer poſſible ſuſtentarſe eſta tierra en lo comun con algun luſtre, ſi las encomiẽdas de Indios no ſe dieſſen à los vezinos de ella, y en lo particular tantos à quien nueſtros Reyes con ſu benignidad han dado por benemeritos de remuneracion à ſus ſeruicios, deſtituidos de amparo, por la mucha pobreza, y poca, ò ninguna comodidad para valerſe de otras haziendas; rogaron al Gouernador, que obedeciendo la Cedula con la reuerencia debida, ſe ſuſpendieſſe la execucion, haſta dar auiſo al Rey en ſu Real Conſejo de las Indias, de los graues daños, que à eſta tierra reſultaban lleuando à execucion la Real voluntad por dicha Cedula declarada.

Cedu[...] para [...] en la C[...] cantid[...] vacan[...] Indio[...]

Siente[...] cho e[...] uo or[...]

Pide [...] bildo [...] lar al [...] nador [...] execu[...] ta inf[...] al Rey[...]

Vacò auiendo venido à eſte gouierno el Caſtellano Arias Conde, la encomienda de el Pueblo de Zinamche, y determinò ponerla en la Real Corona, como por la Cedula ſe ordenaba. Manifeſtòle el Cabildo el daño que

No d[...] el Go[...] dor à [...] plica[...]

que à esta tierra se seguia, y rogòle, que no la executasse, hasta que informado su Magestad, como se ha dicho, declarasse su voluntad, reconocidos los inconuenientes, que de la execucion se originaban. No atendiò el Gouernador à ellos, ni à la suplica (que ay muchos Ministros, que cifran toda la suma del buen gouierno en acrecentar el Real Fisco, aunque sea con daño de los vassallos, lo qual reconociendolo, nunca es la volũtad de nuestros pijssimos Reyes se execute) y de hecho la puso en la Real Corona. Vino despues por Gouernador propietario Don Diego de Cardenas, y representandole la Ciudad los inconuenientes que dimanaban de la execucion de la Cedula, expressados en el informe que se hizo al Rey sobre ello, y se referirà luego, reconocidos por verdaderos, le dictò à este Cauallero la grandeza de su nobilissima sangre, y ascendencia de Progenitores ilustrissimos, que tendria por bien su Magestad, no se executasse su Real Cedula tan en perjuizio de sus vassallos, y daño comun de esta tierra, y no se engañò en el concepto que auia formado.

Aunque estaba ya la encomienda dicha de Zinamche puesta en la Real Caxa, que tenia possession de ella, la encomendò à vn benemerito pobre descendiente de Conquistadores, y en las demàs que en su tiempo vacaron, prosiguiò de la misma forma, remediando muchas doncellas nobles, pero pobres, que al abrigo de las rentas que les encomendò, se casaron con personas de su calidad (que de otra suerte huuieran acabado su vida en miseria, y desventura) y lo mismo otros hombres nobles, à quien diò algunas, que con ellas hallaron mugeres iguales en calidad, para contraer matrimonio, y posterizar su nobleza. No obstante, que la encomienda de Zinamche se sacò de la Real Caxa para vn particular benemerito, y las demàs se dieron contra el orden de la Cedula referida; el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto (que oy viue, y Dios guarde muchos siglos) con su Real benignidad, y magnifica clemencia las confirmò todas, dandolas por bien encomendadas, aunque era en diminucion de su Real Fisco, por ser en beneficio de sus vassallos. Quanto se deba reuerenciar esta piedad, ella misma lo manifiesta. Naciò su Magestad (como ya dixe) nobilitando esta tierra, y en especial à la Ciudad de Merida con tan sublimado titulo, y honorificas armas; que puede esperar de su grandeza, sino continuacion de fauores? Lo que yo presumo es, que falta quien con veras los solicite, y reciban esta advertencia (nacida de buena voluntad) los Ciudadanos, que ya lo he dicho à algunos de los que he visto gouernar esta Republica. Aunque vino à residenciar à Don Diego de Cardenas, particular Juez, que fue vn Relator, llamado el Licenciado Mena, y resultò cargo de residẽcia de no auerse executado esta Real Cedula; remitiò el Relator la resolucion de èl à su Magestad, que vsando de la misma benignidad, con que confirmò las encomiendas: no le sentenciò por èl en cosa alguna, y solamente asignò tres encomiendas, que se gozaban en vltima vida, para que quando vacassen se pusiessen en su Corona. Lo que la Ciudad representò al Gouernador Arias Conde, à que no diò oidos, y despues al Rey, que como tan piadoso, sin duda los mirò con ojos de Padre: constan del informe que se le hizo, y està copiado en el libro de Cabildo de la Ciudad, donde despues del preambulo requisito, dize lo siguiente.

„ Que los Conquistadores viuie„ ron con solas las confianças del „ premio de sus seruicios, tan pobremen-

Dà el Rey por bueno lo que hizo D. Diego de Cardenas, aũque era contra su Real hazienda.

Resulta de ello cargo de residẽcia, y dale el Rey por absuelto dèl.

Informe de la Ciudad hecho al Rey. Libro de Cabildo à fol. 132.

,, mente, que en ſus muertes no dexa-
,, ron ſino muchas deudas, obligando
,, à ſus hijos à la paga de ellas, ſin de-
,, xar algunos bienes, que les pudieſ-
,, ſen heredar, mas que los meritos, y
,, ſeruicios, muriendo pobres, y en vna
,, tierra caſi olvidada de las otras, y
,, ſus trabajos, y hazañas ſepultadas
,, en olvido. Bien diferentes de ſus
,, compañeros, que ſe fueron al Perù,
,, que fundaron caſas nobles, y eſta-
,, dos, que los Conquiſtadores de aquì
,, dexaron de hazer, y eſtimaron mas
,, de ſu Rey, y Señor el ſeruicio, y pre-
,, mios, que eſperaban ſuyos. Y auien-
,, do ſido tan fieles, que deſde que ſe
,, deſcubriò eſta Prouincia, jamàs ha
,, interrumpido eſte zelo, por lo qual
,, merecieron el titulo, y Priuilegio
,, de muy noble, y muy leal Ciudad de
,, Merida, y eſcudo de armas de Rey-
,, no fiel, y de vaſſallos zeloſos de el
,, Real ſeruicio. Y ſi aora ſe les reuo-
,, caſſen las mercedes, y premios pro-
,, metidos, ſeñalados, y diputados en
,, las vacantes de Indios, afectadas pa-
,, ra ſolo eſte efecto; ſeria auerles ho-
,, norificado ſolo de palabra, y con ſo-
,, lo el nombre, aceptando el mere-
,, cerlo, y quitarſelo de hecho, y de-
,, xarlos ſin eſperança de remunera-
,, cion merecida por ſus ſeruicios, y
,, miſerables deſterrados, ſin auer co-
,, metido delito, y tales, como en eſte
,, propoſito adelante ſe verà. Porque
,, ſi la Real Cedula ſe cumplieſſe, y ſe
,, metieſſen los veinte y cinco mil pe-
,, ſos de renta en la Real Caxa, que
,, conuiene à ſaber es la tercera parte
,, de todas las encomiendas, que ay
,, en eſta gouernacion, y quede la otra
,, tercera parte, que ha vacado por
,, muerte de los benemeritos, quedan-
,, do ſus deſcendientes pobres.

Fidelidad de la gente de Yucathàn.

,, Su Mageſtad ha hecho merced à
,, las perſonas q̃ ſe ha ſeruido de fuera
,, de eſta Prouincia de onze mil peſos
,, de renta. A Don Bernabè de Viuan-
,, co dos mil ducados, al Adelantado
,, Don Alonſo Suarez de Solis tres mil
,, ducados, y lo reſtante à Don Diego
,, Garcia de Montalvo, que hazen los
,, onze mil peſos de renta cada año.
,, Y eſtando la otra tercera parte en
,, primeras vidas, de ſolo la otra ter-
,, cera parte poco mas que queda, es
,, de quien ſe eſpera las vacantes, que
,, darà poco mas que los dichos vein-
,, te y cinco mil peſos, que ſu Mageſ-
,, tad manda meter en ſu Real Caxa.
,, Y quando algo ſobrara (que no ha-
,, ze) auia de ſer aguardando mas de
,, ſeſenta años, y muertes agenas de
,, ſus propios parientes, para que pu-
,, diera auer tiempo en que les alcan-
,, çara, y cupiera algo: en el qual tiem-
,, po ſe avràn acabado de morir to-
,, dos los pretenſores benemeritos à
,, las dichas encomiendas. Y es vn ca-
,, mino el cumplimiento de la dicha
,, Real Cedula, cierto, claro, y ſin opi-
,, nion, ni duda por donde ſe les ha
,, quitado todas las encomiendas de
,, vna vez, para ſiempre jamas, reuo-
,, cādoſeles todas las mercedes, y pro-
,, meſſas contenidas en tanto nume-
,, ro de Cedulas, y quitado poder te-
,, ner en ningun tiempo eſperança de
,, premio, obligandoles à que ſe deſ-
,, naturalizen de ſus patrias, ſin auer
,, conocido otras, que tēdràn por me-
,, nor mal la muerte, que ir à ſeruir
,, en las agenas, perſonas nobles, y que
,, toda ſu vida, ſin auer hecho otra
,, coſa, ſe han ocupado en ſeruir à ſu
,, Mageſtad, y en coſas de tanta im-
,, portancia, y calidad.

Mercedes de rentas para fuera de Yucathan.

Pareciòme hazer deſcanſo en eſta congoja, y ſolicito cuydado, quando los conſidero, diſcurriendo en ella, para manifeſtarla à nueſtro Rey, y Señor, y confieſſo, que me dà pena, porque me ha ſuſtentado eſta tierra veinte y dos años, que ha que paſsè de Eſpaña à ella, y aſsi terminando eſte capitulo tambien por no alargarle de-

demaſiado, referirè en el ſiguiente las demàs razones que hizieron manifieſtas en la materia.

CAPITVLO XXIII.

Proſigue el informe de la Ciudad ſobre los Indios que vacaſſen, mandados poner en la Real Corona.

PONDERANDO lo que ſe ha referido en el capitulo antecedente con la benignidad del Rey, proſiguen diziendo: Coſa es que la piedad Chriſtiana (en eſpecial la de ſu Mageſtad) no querrà, ni permite. Siendo tan juſto Rey, y Señor, que con auer dado à la Santa Igleſia Cathedral de eſta Ciudad veinte y quatro mil peſſos en la encomienda de Yxil, y Pencuyut, que vacò por fin de Iuan de Argaiz, con ſer ſu inclinacion à hazer mercedes, y limoſnas, por ſolo auerſela encomendado el Gouernador de eſta Prouincia primero à Don Diego Garcia de Montalvo, ſe la mandò bolver, ſin dar de ella coſa à la dicha Santa Igleſia. Y ſiendo eſto aſsi, como ha de querer reuocar las mercedes de juſticia, que reſueltamẽte ſu Mageſtad, ſu Padre, y Abuelo han hecho à los Conquiſtadores, y deſcendientes por ſus palabras, y firmas Reales en publica forma, y en juizio dadas? En eſpecial dexandolos tan pobres, que es como quien deshaze el Hoſpital mas meneſteroſo, y que la pobreza, y neceſsidad comun les ha de obligar à buſcar fuera el ſuſtento, que no pueden auer en ſu Patria, vagando las agenas cõ notable miſeria, redundando en quiebra de que aya quien defienda eſta Prouincia, que es impoſsible ſin las dichas encomiendas, y eſte Cabildo en tan conocido rieſgo de poder defender eſta Ciudad, cabeçera de eſta gouernaciõ, ſin vezinos obligados à ello. Siendo à ſu cargo el procurar la vezindad, y aumento, pues quedando deſamparada, aun quando falten benemeritos à ſu Mageſtad, ha de dar los dichos Indios de neceſsidad à los que quiſieren auezindarſe en eſta Ciudad, y Prouincia, para ſu defenſa, como ſe han dado, y dàn vezindades en Prouincias de Eſpaña, pues aqui no ſe puede habitar, ni ſer de otro modo.

Siendo de conſideracion, de la importancia que es eſta Prouincia, por ſer el paſſo forçoſo de ida, y buelta de las Flotas, y tan cerca de la Hauana, y tener ciento y cinquenta leguas de coſta, donde puede el enemigo hazer ſu entrada, y poblacion, y donde es neceſſario auer mucha defenſa, como ſiempre la ha tenido con exceſsiuo trabajo, ſin dexar parar alguna vez al enemigo. En cuya conquiſta, y conſeruacion, y defenſa han hecho conocida ventaja los Conquiſtadores, y ſus deſcendientes à todos los Conquiſtadores de las Indias, Nueua Eſpaña, y Perù, como ſiempre lo han confeſſado, y confieſſan: pues ellos con todo el cuerpo del exercito, y con la neada certidumbre de los grandes teſoros, que por premio veian à los ojos, y tenian en las manos, hizieron ſu conquiſta, y por ſer tantos, y no los poder todos gozar, llamaban à otros, en eſpecial à los de eſta Prouincia, que como arriba ſe refiere, por eſtàr ſatisfechos, era mayor ſeruicio de ſu Mageſtad, lo menoſpreciaron, y no quiſieron deſamparar eſta cõquiſta.

Neceſsidad que ay de conſeruar à Yucathàn.

Comparacion entre los demàs Cõquiſtadores de las Indias, y los de Yucathàn.

Y à ellos ſe les repartieron luego las encomiendas grueſſas que tuuieron, las quales gozaron, y gozan con quietud, y ſin cargos, y repartimientos, ni tener que ir à defender los Puertos dos, y tres vezes cada año. Y los Conquiſtadores de eſta Prouincia deſamparados de todos la deſcu-

„cubrieron,y permanecieron,cóquistando palmo à palmo diez y seis „años, y la han conseruado hasta el „dia de oy à pura fuerça. Porque cótinuamente todas las guerras deFlãdes,Inglaterra,y Francia han caido „sobre ella de quarenta años à esta „parte de ordinario. Porque todos „los Cosarios Piratas,como esta Prouincia està tan metida en el Mar en „forma de Isla, luego vienen à ella,y „los mas años ha auido enemigos,q̃ „infestan estas Costas, y Mares,y se han lleuado destos muchos bageles „cargados de grana,y haziendas de „los Mercaderes vezinos de esta Ciudad. Y este año se lleuaron, y robaron quatro Nauios de la tierra,y tres „que venian, sin auer vn dia de descanso,como si fuera vn Presidio cerrado. Obligando siempre los Señores Gouernadores à los Encomenderos,à que vayan à la dicha defensa, cargando sobre ellos todo,y juntamente vàn los pretensores benemeritos, por hazer nueuos seruicios por su parte, para que los toque algun repartimiento.

„ Y por esta causa quanto tienen „los hijos, y nietos de Conquistadores,empeñandose el que no lo tiene, „lo gastan,y emplean con sus vidas en „seruicio de su Magestad,yendo siempre à su costa à seruirle, y defender esta Prouincia. Y costandole à su „Magestad tanto la defensa de la Habana,Santo Domingo,Puerto-Rico, „y la Florida,en lo que tiene diputado,y situado para ello,en esta no se saca, ni ha sacado, por ningun riesgo, y aprieto en que se aya visto,vn „real, siendo tan importante como todos ellos,sino que los Encomenderos, y pretensores vàn à su costa,y „mission. Y concurriendo à la necessidad publica,que es casi cada año, „no aguardan à que les quepa, ni à que se les mande, sino que al primer „rebato,y llamamiento en oyendo las caxas, clarines,y campanas se ofrecen,y vàn,cargando sobre ellos,y sus „encomiendas todo el peligro. Demàs de tener otras muchas costas, por auer mandado suMagestad se les „eche repartimiento, que han tenido „mas de cinquenta años para la fabrica de la Santa Iglesia,retablo,ornamentos, campanas,libros,y otras „cosas publicas, en que han gastado, „y pagado mas de ciento y ochenta „mil pesos de su parte,sin los que han gastado, y gastan de ordinario en „proueer de Doctrina à los Indios,y „de darles todo lo necessario para las „Iglesias de sus Pueblos. Con que los vnos por vna via, y los otros por otra, Encomenderos, y pretensores „estàn en la vltima pobreza, y empeño.

No cuesta al Rey cosa alguna la defensa de Yucathàn.

„ Y quando en premio de tantos seruicios,y meritos esperaban particulares,y grandes mercedes,y ayudas de su Real Caxa,para defenderse de tanto numero de enemigos,como se vàn multiplicando al nombre „de la grana, que es fruto que solos „los Indios pueden beneficiar,y trataban de embiar persona,que en nóbre de todos lo suplicasse à suMagestad: Su merced el Señor Gouernador,sin aguardar(como arriba se refiere) à informar à su Magestad de tantas necessidades,è inconuenientes,siendo mayor seruicio,que se encomendasse, que meterlo en su Real „Caxa; de hecho metiò la dicha encomienda de Zinamche,quitando à „los benemeritos lo que tan suyo es, „y de derecho les pertenece,y susMagestades los Señores Reyes se lo tienen señalado por tantos titulos,Cedulas, y Priuilegios, auiendo el dia „de oy tantos por premiar, dexandoles à ellos,y à sus hijos sin remedio „alguno. Teniendo su Magestad en „su RealCorona muchos Pueblos,como

Pres... que ... à la ... de Y...

„mo ſon San Chriſtoval, Santa Lu„zia, Santiago, San Iuan, Tabuctzotz, „San Roman, Nunquini, San Anto„nio Zahcabchen, San Lorenço Vlu„mal, ZuKtoK, Cauich, San Marcos, „Santa Ana, Mani, què todos le pa„gan ſus tributos, y otras rentas de „Almojarifazgos, Alcabalas, Oficios „vacos, y otros derechos, y ſin ſuplir nada à los Obiſpos.

„ De mas de quinze años à eſta „parte valen las rentas Reales treinta „y cinco mil peſos, y con pagar ſala„rios, y limoſnas ſobrò eſte año vein„te mil peſos, que ſe embiaron à Eſ„paña. Y ſe pagaron al Adelantado „por executoria de ſu Mageſtad, en „que le hizo merced de tres mil du„cados en la Caxa, y tres mil en In„dios vacos, ſiendo la Real Hazienda „al reſpeto de eſte valor los demàs años.

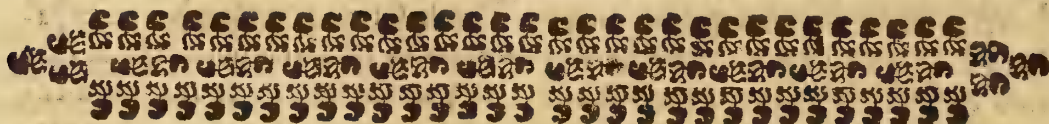
„ Y quando no huuiera tanto co„mo ay, y fuera neceſſario traer ſi„tuado, como ſe trae, y ſeñala para „otras partes, aun no tan importantes „como eſta, y conſtandole de tantas „neceſsidades, y tan continuo traba„jo, y rieſgo de las vidas; tuuiera por „bien de que ſe guardaran, y cumplie„ran tantas mercedes, y promeſſas, co„mo por Cedulas, y ſobre Cedulas ſu „Mageſtad, y ſus anteceſſores, que eſ„tàn en gloria han hecho à los Con„quiſtadores, y ſus deſcendientes, y „mandara ſuſpender el cumplimiento „deſta dicha Real Cedula, haſta que „eſtuuieran cumplidas las dadas en fauor de los ſuſodichos.

„ En conſequencia de todo lo refe„rido, y por el mayor ſeruicio de ſu „Mageſtad, y por lo que toca à eſte „Cabildo de deſpoblarſe eſta Ciudad, „y quedar ſin defenſa contra tantos „enemigos, como de fuera vienen, y „de dentro tienen domeſticos entre „ tantos naturales, pues las Semanas „Santas, y Paſquas de Nauidad guar„dan la Ciudad las Compañias Eſpa„ñolas, de que no ſe puede tratar mas „en publico, ſin dar en inconuenien„tes. Con animos ſencillos, y feruoro„ſos del ſeruicio de ſu Mageſtad, deſ„nudos de todo interès, y ſolo por el „bien publico, y conſeruacion de eſta „Ciudad, con aquella reuerencia, y „acatamiento, què deben como fieles „vaſſallos; ſuplican de la dicha Real „Cedula por ſer tan en perjuizio de „las coſas referidas, y mas de ſu Ma„geſtad. Y acordaban, y acordaron, „que Thomè de Rùa, Procurador Ge„neral deſte Cabildo, ſuplique de ella „mas en forma, expreſſando, y alegã„do todas las cauſas que le pareciere „conuienen, y neceſſarias fueren, pi„diendo cumplimiento de todas las „mercedes, franquezas, que ſu Mageſ„tad ha hecho à eſta Ciudad, Con„quiſtadores, y deſcendientes, para ſu „conſeruacion, con que ſean mante„nidos, ſin nueuas impoſiciones, ni „penſiones, pues ſe dieron en ſeruicio „de ſu Mageſtad. Y demàs del poder „que tiene, como Procurador Gene„ral, y adquiriò con la eleccion que „en èl ſe hizo, le dàn poder, y facul„tad de nueuo (ſi neceſſaria es) para „que en nombre deſte Cabildo, y Ciu„dad, pueda hazer, y haga todas las „diligencias judiciales, y extrajudi„ciales, que conuengan, &c. Y proſiguen poniendo los requiſitos, que en ſemejantes poderes ſe acoſtumbran. Hizoſe eſte acuerdo de Cabildo à treze de Octubre de mil y ſeiſcientos y veinte años. Todo eſto le auian propueſto al Gouernador Arias Conde de Loſada, y no diò oidos à tantos inconuenientes: pero viniendo Don Diego de Cardenas, ſucediò lo que ya queda dicho.

Suplica à ſu Mageſtad repreſentados los inconuenientes.

* * * * * * * * * * *

LI-



LIBRO DEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

ALZANSE PENDONES EN YVCATHAN por el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto el Grande. Y gouierno de Don Diego de Cardenas.



LA vida, y la muerte, como dependientes de la diuina prouidencia suceden en los tiempos que tiene predeterminados la eterna sabiduria. En el presente que voy refiriendo fue nuestro Señor seruido de lleuar al eterno descanso de su gloria al Rey Don Phelipe Tercero Señor nuestro, que segun su santa vida debemos piadosamente creer la gozò muy presto. Fue su muerte vltimo dia de Março de mil y seiscientos y veinte y vn años, y el siguiente primero de Abril diò noticia de ella nuestro Rey, y Señor Don Phelipe Quarto el Grande, que Dios guarde dilatados siglos, assi al Gouernador de Yucathàn, como à los Cabildos de la Ciudad de Merida, y Villas, para que como leales vassallos cumpliessen con las obligaciones debidas à ambos Reyes, difunto, y viuo. Saliò el auiso de España con ellas, y fueron recibidas, y obedecidas en Merida à veinte y ocho de Iulio del mismo año. La Cedula que venia para la Ciudad, era dirigida al Concejo, y Justicia de la Villa de Valladolid, que juzgo fue yerro del que la escriuiò, no titularla al de la Ciudad de Merida, porque en el libro de Cabildo de ella se copiò, y se mandò leer, como en cabeçera (dizen) de esta gouernacion, donde assiste el Gouernador, y donde se acostumbran hazer semejantes ceremonias, y demostraciones, la qual dezia assi.

Muerte del Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que està en gloria.

,, EL REY. Concejo, Justicia, Caualleros, Oficiales, y Hombres buenos de la Villa de Valladolid de Yucathàn. Auiendo sobrevenido al Rey mi Señor, y Padre vna graue enfermedad, y recibido los Santos Sacramentos, ha sido nuestro Señor seruido de lleuarle para si à los treinta y vno del passado, mostrando en la muerte, como en la vida su exem-

,,exemplar Christiandad. Y como quiera que mediante esto se puede ,,tener piadosamente por cierto, que ,,nuestro Señor le tiene en su santa ,,gloria; quedamos Yo, y la Reyna, è Infantes mis hermanos con la pena, ,,y desconsuelo, à que tan gran perdi- ,,da obliga: ciertos de que vosotros, y ,,todos essos Reynos terneis el que debeis, como tan buenos, y leales ,,criados, y vassallos. Y aunque su grã- ,,de, y exemplar Christiandad, pru- ,,dencia, y experiencia no puede de- xar de hazer mucha falta: espero en ,,la misericordia de Dios, que como ,,causa tan propia suya me darà las ,,fuerças necessarias, y conforme à mi ,,deseo, para que imitando à tal Abue- ,,lo, y Padre, pueda cumplir con mis ,,obligaciones, auiendole sucedido en ,,estos Reynos, y Señorios de la Coro- ,,na de Castilla, y Leon, y lo à ellos anexo, y dependiente, en que se in- ,,cluyen essos Estados de las Indias. Y ,,confiado de que cumpliendo con ,,vuestra obligacion, y correspondiẽ- do à todo lo tocante à mi seruicio, ,,cumplimiento de mis ordenes, y ,,mandatos, como de vuestro verda- ,,dero Rey, y Señor natural: os encar- ,,go, y mando, que luego que esta re- ,,cibais, alçeis pendones en mi nom- ,,bre, y hagais las otras solemnidades, ,,y demostraciones, que en semejantes casos se requiere, y acostumbra, co- ,,mo lo confio de vosotros. Teniendo ,,por cierto, que con particular cuy- ,,dado mandarè mirar por todo lo que os tocare, para hazeros bien, y ,,merced en lo que fuere justo, mante- ,,niendoos en paz, y justicia. De Ma- ,,drid à primero de Abril de mil y seiscientos y veinte y vn años. YO ,,EL REY. Por mandado del Rey ,,nuestro Señor. Pedro de Ledesma.

Porque auiendo muerto el Rey, cessasse la duda, que podia resultar, sobre si el Gouernador, que era à la ocasion, auia de gouernar; librò su Magestad otra Real Cedula, confirmando el gouierno indiferentemente al Gouernador, que en èl estuuiesse, por ,,estas palabras: Y para que vos lo podais hazer en lo que os toca, confor- ,,me à la confiança que su Magestad ,,hizo de vuestra persona, tengo por ,,bien, que por el tiempo que fuere mi voluntad, y entretanto que no orde- ,,nare otra cosa, vseis, y exerçais vues- ,,tro oficio, conforme al titulo que ,,teneis de èl, teniendo mucho cuy- dado con la administracion de la ,,justicia, bueno, y breue despacho de ,,los negocios, tratamiento, y conser- ,,uacion de los naturales de essa Pro- uincia, en que cumpliendo cõ vues- ,,tra obligacion, yo me ternè por bien ,,seruido. De Madrid, &c. Auia ya intimado el Gouernador esta Cedula à catorze de aquel mes de Iulio (en que se recibiò la referida antes) al Cabildo de la Ciudad, que la obedeciò con toda reuerencia, y admitiò de nueuo al Gouernador en nombre de su Magestad. Recibida por el Cabildo su Cedula especial, y obedecida, como se debia; sin salir de aquel Cabildo se decretò la execucion de ambas cosas, para que se hiziessen con la mayor sumptuosidad posible. No he hallado escrito alguno, que diga el dia en que se alçaron pendones en la Ciudad por el Rey nuestro Señor, que Dios guarde: pero en la Villa de Valladolid se puso en execucion esta solemnidad dia Domingo veinte y nueue de Agosto de aquel mismo año de mil y seiscientos y veinte y vno.

Copiada en el libro de Cabildo, folio 144.

Admitese de nueuo al Gouernador mediante ella.

Alçaronse pẽdones por nuestro Rey, q̃ Dios guarde.

El Rey nuestro Señor Don Phelipe Tercero, que estè en gloria, auia dado el gouierno de Yucathàn à Don Diego de Cardenas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hermano de el Excelentissimo Señor Conde de la Puebla, y no he hallado escrito que diga, dõde, ni en que dia le hizo la merced,

Don Diego de Cardenas viene à gouernar à Yucathàn.

ced, porque su titulo no està copiado en el libro de Cabildo, ni tampoco el dia de su recibimiento, que no alcanço qual fuesse la causa de esta omission: pero por el dicho libro consta, que à primero de Septiembre de aquel mismo año de mil y seiscientos y veinte y vno, tuuo el Cabildo de Merida carta suya escrita en Campeche, por la qual daba noticia, como ya estaba en aquella Villa. Llegò à la Ciudad en aquel mes de Septiembre, y gouernò à Yucathàn hasta quinze de Septiembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años. Tuuo por su Teniente General de esta gouernacion, quando llegò à ella al Licenciado Don Antonio Fernandez Tribiño (que lo auia sido del Gouernador antecedente Francisco Ramirez Brizeño) hasta que à diez y seis de Septiembre del año siguiente de veinte y dos, hizo renunciacion del oficio, por cuya causa fue nombrado para èl el Licenciado Iuan Diaz Flores, Abogado de la Real Audiencia de Canaria, y admitido aquel dia por el Cabildo. Quando llegò à Merida Don Diego de Cardenas, tuuo alguna repugnancia para ser recibido al gouierno por parte de su antecessor, que dezia deber gouernar, y que esto era la voluntad de su Magestad, fundando su intencion en aquellas palabras de la Cedula referida.

Quando fue recibido al gouierno, aunque con alguna repugnancia, y quãto gouernò.

Lo que alegaba el Gouernador q̃ estaba.

„ Y entre tanto que no ordenare otra „ cosa, vseis, y exerçais vuestro oficio, „ conforme al titulo que teneis de èl, „ &c. Y que esta Cedula era de su Magestad nueuamente sucedido en el Reyno, y el titulo de Don Diego de Cardenas era de el Rey ya difunto, y que assi este otro orden, como posterior debia obseruarse. No obstante el Cabildo le recibiò por Gouernador, y lo fue el tiempo que se ha dicho.

Fue su gouierno muy grato à todos.

El gouierno de este Cauallero fue muy apacible, y en su tiempo gozò esta tierra de mucha paz, y tranquilidad. Fue muy amado de todos los vezinos de ella, porque hizo quanto bien pudo à todos. Fauoreciò mucho la necessidad de doncellas nobles, y virtuosas, pobres descendientes de Conquistadores, dandoles de las rentas que vacaban de los Indios, con que se casaban honradamente, y demàs de esto à muchas ayudò con limosnas considerables, que para el mismo efecto les daba de su hazienda. Tuuo gran caridad con pobres personas honradas, que por verguença no pedian limosna à las puertas de los vezinos. Tanta auia sido su caridad con los pobres, que la noche antes que saliò de esta Ciudad para bolverse à España, se juntaron muchos en su casa à despedirse dèl con notable sentimiento de la falta q̃ les auia de hazer sus limosnas. Consolò à todos, y diòles quanto dinero le auia quedado en los bolsillos, y no alcançando, se quitò vna cadena de oro que tenia al cuello, de valor de mas de trecientos pesos, y con su daga la fue cortando en pedaços de à cinco, ò seis pesos de valor cada vno, y eran tantos los pobres, que no le quedò eslabon en las manos, repartiendola toda. Fue gran venerador del Estado Eclesiastico, y deuotissimo de nuestro Santo Habito, y Religion, que oy dia conseruan los Religiosos la memoria, y agradecimiento del agrado que en èl hallaron siempre, y amparo en los trabajos, y necessidades que se les ofrecian.

Al año siguiente de como entrò en este gouierno, vino el Doctor Diego de Porras Villerias à recibir la residencia de los Gouernadores Francisco Ramirez Brizeño, y Arias Conde de Losada. Despachòle el Excelentissimo Señor Don Diego Carrillo de Mendoça Pimentel, Marquès de Gelves, y Conde de Priego, Virrey de la Nueua España, en virtud de Cedula que tenia (dada en Madrid à vltimo de

de Diziembre de mil y seiscientos y veinte años) para señalar persona, que la recibiesse. Presentò el Iuez de residencia la Real Prouision, que para ella traìa, al Cabildo de la Ciudad de Merida à cinco de Março de aquel año de veinte y dos. Obedeciòse con toda reuerencia: pero aunque pidiò al Gouernador le recibiesse al vso, y exercicio de su comission, solamente respõdiò, que lo veria. Passò esto à termino, que el dicho Señor Virrey escriuiò à su Magestad esta repugnancia, y por Cedula de veinte y quatro de Abril del año siguiente de veinte y tres, le respondiò: Que si la residencia no se auia executado con la dicha comission, la diesse de nueuo, para que se tomasse, y que si lo estaba, se remitiesse al Consejo. Y si por razon de esta repugnancia auia multado al Gouernador en alguna pena pecuniaria, no la execusasse, y si la auia exhibido, se le bolviesse libre, y sin costas, sin dilacion alguna.

El mismo año de seiscientos y veinte y dos, auiendo venido Cedula Real de veinte y ocho de Iunio de el año antecedente, en que manifestaba su Magestad las graues necessidades de la Monarquia, por las guerras que tenia con Hereges, Turcos, y Moros; junto el Cabildo de la Ciudad à diez y nueue de Agosto, reconociendo el titulo de muy noble, y muy leal, por merced singular en manifestacion del agradecimiento con que estaba, determinò, que de los pocos bienes que tenia, se diessen à su Magestad dos mil pesos de oro comun. El Gouernador donò para el Real seruicio vn mil pesos de la misma renta, que su Magestad le assignaba por seruir el gouierno, y el resto del Cabildo donò nouecientos y cinquenta pesos de sus bienes. Todos los demàs Encomenderos, y vezinos de esta tierra acudieron al seruicio del Rey, con lo que alcançò su possible, que he oido dezir llegò todo junto à ser cantidad considerable, aunque no he hallado persona que me de razon de ella con certidumbre.

Llegò junto à ser considerable.

CAPITVLO II.

Reduccion de vnos Indios hecha por el Padre Fr. Diego Delgado, à quien mataron los Ytzaex, y à vnos Españoles, y la causa.

OPVESTOS dictamenes se experimentan cada dia en el sentir humano acerca de vna misma materia, y los hallamos en la presente, pues auiendo repugnado tanto el Gouernador Francisco Ramirez Brizeño dar ayuda à los Religiosos, para ir à la conuersion de los Ytzaex, diziendo, que no sabia, si pareceria mal en el Consejo, sucediendo algun caso aduerso, gouernando aora Don Diego de Cardenas, no solo intentò la entrada pacifica con la predicacion de el Santo Euangelio, para q̃ auia licencia expressa, dada por Cedula, y sobre Cedula, sino tambien la violenta de las armas, que expressamente se prohibiò à los Gouernadores D. Carlos de Luna, y D. Antonio de Figueroa. La causa q̃ diò principio à ello fue esta. Auiẽdo visitado la Prouincia el muy R. P. Fr. Diego de Otalora, Padre de la de Santiago, y Comissario General de la Nueua España, celebrò Capitulo en Merida à veinte y quatro de Enero de mil y seiscientos y veinte y vn años. Saliò electo Prouincial el R. Padre Fr. Garcia de la Barrera, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y Difinidores los RR. PP. Fr. Francisco de Pina, Fr. Rodrigo de Segura, Fr. Iuan Coronel, y Fr. Francisco de la Parra. Fue electo Custodio el R. P. Fr. Francisco Gutierrez, Lector de Theologia. A onze de Iunio del mismo año muriò el R. P. Prouincial, y assi fue electo Vicario

Lib. 9. cap. 5. de esta Histor.

Capitulo Prouincial, año de 1621.

rio Prouincial el R. P. Difinidor Fr. Francisco de la Parra, que absolviò el trienio deste Prouincialato. Auiendose celebrado el Capitulo, pidiò licencia al Padre Prouincial el P. Fr. Diego Delgado, natural de la Villa del Pedroso, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, para ir à reduzir muchas almas, que fugitiuas por los Montes estaban separadas de la comunicacion de los Fieles, y aun se tenia por cierto idolatraban en compañia de los Gentiles, que en otra parte se ha dicho. Concediòsela el Prouincial, y obtenida la presentò al Gouernador Arias Conde, que como se ha dicho, gouernaba interino, y antes de despacharse llegò de España Don Diego de Cardenas, cõ que huuo de presentarle la licencia, para ir con su beneplacito. Tuuolo por bien el Gouernador, y como tan gran Cauallero le concediò quãtos despachos preuino el P. Fr. Diego, para la execucion d. su buẽ deseo.

Pide licẽcia el P. Fr. Diego Delgado para ir à reduzir Indios alçados.

Alcança licencia del Prouincial, y del Gouernador,

Fue con ellos al Conuento de Xecchacã, por ser los Indios de aquel Pueblo muy cursados en los Montes, y algunos de los Sacristanes, y Cantores se ofrecieron à ir en su compañia, con q̃ no solo le diò nuestro Señor guias que le lleuassen, sino tambiẽ Ministros, que le ayudassen à celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Sabiendo el viage del Padre Fr. Diego los Indios de la Sierra, tambien se le ofrecieron algunos con deseo de acompañarle. Juntos vnos, y otros, se entrò por las Mõtañas al medio dia de esta tierra, y hallando en ellas muchos Indios fugitiuos, que viuian rancheados en diuersos sitios, sin policia, ni Sacramentos, los fue cõgregando, y lleuò à los Montes, que llaman de la Pimienta. Formò Pueblo con ellos en el sitio donde estuuo el q̃ se llamò Zaclum, quando el Padre Fr. Iuan de Santa Maria poblò las Guardianias, que se dixo en libro octauo, que despues se perdieron, como ya se viò. Puso el Padre Fr. Diego por nombre al Pueblo San Felipe, y Santiago de Zaclũ. Lleuaba autoridad del Gouernador D. Diego de Cardenas, para nombrar Justicia, y Regimiento en qualesquiera poblaciones que formasse, y assi en nombre de su Magestad, y de su Gouernador, hizo nombramiento de Cazique, Alcaldes, Regidores, y demàs Oficiales, que pide el gouierno de vna Republica en la nueua de Zaclum, para que viuiessen en policia, y seruicio de las Magestades diuina, y humana, y luego diò noticia al Gouernador, pidiendole que confirmasse el nombramiento hecho.

Ofrecense à ir con èl Indios cursados en los Montes.

Entra el P. Fr. Diego por los Montes en busca de los Indios

Reduze muchos, y forma vn Pueblo.

Lib. 8. cap. 9. de esta Histor.

Mucho gusto tuuo el Gouernador, y toda esta tierra con la buena nueua. Esta alentò el animo del Capitan Francisco de Mirones, que era Juez de grana del territorio de la Costa, para entrar desde alli à conquistar con armas à los Ytzaex, por la comodidad, que la cercania de aquel parage ofrece para qualquiera faccion, que se intentasse. Comunicado con el Gouernador, le pareciò bien la entrada, y assentaron capitulaciones de la forma que en ella se auia de obseruar en el interin, que remitiendolas al Supremo Consejo de las Indias, ò su Magestad en èl las confirmasse, ò embiasse el orden mas conueniente, para reduzir aquella gente à la execucion de la obediencia, que ya con toda solemnidad dos vezes le auian prometido. Publicada la capitulacion (de q̃ no he hallado escrito para dar aqui razon della) leuantò vandera el Capitan Francisco de Mirones, y auiendose alistado hasta cinquenta Soldados Españoles, saliò de la Ciudad con ellos à aguardar el resto de los que se iban juntando, en Oxcutzcab, Pueblo de la Sierra. Ocasionò el viage por aquella parte el discurso de vn Piloto, que le dixo al Capitan, que desde aquel Pueblo tenia demarcada la altu-

altura del Ytza,y de Yucathàn,y hallaba, que via recta,ò medido por el ayre, auia no mas de ochenta leguas, con que se acortaba mas de la mitad del camino. Creyòlo el Capitan, y assi auiendo dexado en Merida su poder al Contador Iuan de Eguiluz,para que se prosiguiesse leua de gente; saliò del Pueblo de Oxcutzcab,abriendo nueuos caminos deMótes,y bosques espesissimos, lagunas,y pantanos, tierras esteriles,y faltas de agua en muchas partes: con que no solo para los Indios que los abrian, fue trabajosissimo,pero aun para los Españoles fue muy penoso. Vencieron estas dificultades, y llegaron al Pueblo de Zaclum, donde estaba ya de assiento el Padre Fr.Diego Delgado. Hizo alli alto el Capitan,y assiento de plaça de armas,para aguardar la demàs gente, de que se quedaba haziendo leua en Merida, para en llegando començar juntos la conquista.

aba ino sejo oto Za- nde Pa- Die- do, alto

No se dispuso la salida de los Soldados de la Ciudad con la presteza que entendiò el Capitan Francisco de Mirones,y assi se le passò todo aquel año de seiscientos y veinte y dos, esperandolos en el Pueblo de Zaclum. En este tiempo no advirtiendo, que aquellos Indios eran gente de nueuo reduzida, y que era conueniente no tratarlos con la opression, que por acà muchos los tratan,se diò à tener tratos,y contratos de grangeria con ellos en cosas de que no gustaban,con que començaron à exasperarse. Viendolo el Padre Fr. Diego,ypareciendole,que no era modo aquel para conseruarse con los Indios,le rogò al Capitan,que cessasse en aquellos tratos, pues el tiempo de conquista no lo era de mercancias. Que le parecia estàr los Indios muy disgustados, y que de ello podria resultar inconueniente para passar adelante en lo començado.

el Mi- os eZa Re- el go, de.

No pudo el Padre Fr.Diego negociar cosa alguna con el Capitan,antes cada dia iban mas en aumento sus grangerias,y otras cosas cõ que se inquietaban mas los Indios. Disgustados sobre esto el Capitan,y Religioso andaban ya en lo publico declarados. Cõfirmaron los Indios su inquietud con llegar nueua, como el Capitan Iuan Bernardo Casanoua estaba en el Pueblo de Mani,para marchar con otros cinquenta Soldados à juntarse en Zaclum con el Capitan Francisco de Mirones.

Llega à Zaclum nueua como iban mas Soldados.

Era ya entrado el año de mil y seiscientos y veinte y tres,quando esto sucedia,y no pudiendo concordar el Padre Fr.Diego con el CapitanMirones, por las vejaciones que se hazian à los Indios, las quales no podia remediar; escriuiò al Padre Prouincial, dandole noticia de lo que passaba,y pidiendo le declarasse, si debia,ò era su voluntad estuuiesse con el Capitan,y sujeto à sus ordenes,sucediendo lo que le referia. Respondiòle el Prouincial,que pues la entrada à los Ytzaex con armas,y Soldados estaba prohibida por el Rey, que mientras su Magestad,y su Real Consejo de las Indias no determinaban otra cosa,q̃ no hallaba razon para obligarle à estar sujeto à los ordenes del Capitan, pues procedia contra voluntad expressa del Rey. Que passando lo que dezia, sino podia remediarlo, que hiziesse lo que Dios le inspirasse en orden al bien de las almas de los Indios. Esta respuesta fue escrita de mano del R. Padre Fr. Ioseph Naruaez (oy Padre desta Prouincia,y entonces compañero del Prouincial) que me diò por escrito razon de estos sucessos. Auiendo recibido el Padre Fr.Diego esta respuesta, determinò (aunque con secreto) dexar al Capitan Mirones,y passarse à los Indios Ytzaex. Assi lo executò,no faltandole los mas de los In-

Escriue el P. Fr.Diego al Prouincial lo q̃ passaba.

Respuesta del Prouincial.

Dexa el P. Fr.Diego al CapitanMirones,y vase para los Ytzaex.

Indios,que con èl ſalieron deXecchacan. Dirigiò ſu viage al Pueblo deTepù,donde eſtuuieron los Padres Fuenſalida,y Orbita,y aunque con mucho trabajo, por Montes ſin caminos le lleuaron allà ſus Indios. El Capitan Mirones hallando menos al Padre Fr. Diego,y ſabiendo el camino que lleuaba,embiò doze Soldados con ſuCabo,llamado Fulano de Acoſta,que le alcançaſſen,y perſuadieſſen à bolver à ſu compañia, y no queriendo le ſiguieſſen donde fueſſe. Antes de llegar al Tepù le alcançaron, pero como no quiſieſſe bolver le acompañaron haſta el Pueblo.

Lib. 9. cap. 6. de eſta Hiſtor.

Embia el Capitan Soldados que le ſigan, y no le deſamparen.

Alcançanle, y eſcriuè como no quiere bolver.

Deſde èl eſcriuieron al Capitan la reſolucion del Padre Fr. Diego, y ſe quedarõ en ſu compañia,porque lleuaron orden, que no le deſamparaſſen,y debiò de ſer ſin duda con buen zelo,porque viendole con aquella cõpañia no ſe le atreuieſſen los Indios. Luego embiò el Padre Fr. Diego à dezir à los Ytzaex, como eſtaba alli, y queria paſſar à verlos. Ofreciòſe à lleuar la embaxada el CaziqueD.Chriſtoval Nà, el que fue con los Padres Fuenſalida,y Orbita, como ya ſe dixo. Llegò,y informados los Ytzaex de los pocos Eſpañoles que con el Padre Fr. Diego quedaban, le dieron licẽcia para ir à ſu Isla. Hizo el Cazique (auiendo buelto con la reſpueſta) el matalotage para todos,y lleuò conſigo ochenta Indios de ſu Pueblo, para ayuda à lleuar el bagaje de los Eſpañoles. Llegaron à la laguna,y en deſcubriendolos, les embiaron canoas en que paſſaſſen,y al ſalir à la Isla,los recibieron de paz,ſin ſeñal de ſentimiẽto contrario alguno. Todo eſto fue fingido,porque teniendolos aſſegurados,dieron todos los del Pueblo ſobre los Soldados Eſpañoles, y Indios que fuerõ de Tepù,y ſin poderſe defender (que ſegun eſto eſtabã ſin armas,deſcuydo bien culpable, pues no auia ſeguridad de que fueſſen amigos de veras,antes ſi experiencias de lo contrario)los maniataron,y juntamente cõ ellos al Padre Fr. Diego. Luego ſin dilacion mataron à los Eſpañoles,y Indios de Tepù, ofreciendo los coraçones acabados de arrãcar à ſus Idolos. Las cabeças de todos clauarõ en vnas eſtacas,y las puſieron en vn cerrillo à viſta, y cercano de todo el Pueblo. Deſpues ſacaron al Padre Fr. Diego,y le dixeron,que le mataban, porq̃ auia ido con aquella gente(aleuoſia atroz, pues fueron con licencia ſuya)y porque los Religioſos que auian ido antes que èl, les quebraron ſu Idolo,y les quitaron ſus Dioſes. Eſto ſe dize,que dezian por vnos Idolos, que el Padre Fuenſalida lleuò à Merida de la primera vez que eſtuuo cõ ellos, pero en ſu relacion(que como he dicho,la hizo debaxo de precepto de obediẽcia) no dize auerles quitado Idolos, ſino que ellos le dieron algunos. Lo primero fue abrir los pechos al PadreFr. Diego,y ſacarle el coraçon,ofreciendole à los Idolos en recompenſa,y ſatisfacion del vltraje,que dezian auerles hecho los otros Religioſos. Haſta aquel punto eſtuuo con valeroſo eſpiritu predicandoles,y deſpues hizieron pieças todo ſu cuerpo, y la cabeça puſieron en vna eſtaca con las otras en el cerrillo. Eſte dichoſo fin tuuo el Padre Fr. Diego Delgado por el mes de Iulio del año de mil y ſeiſcientos y veinte y tres,no he hallado certidumbre del dia, y ſeria ſegun dizen de quarenta años de edad à lo que parecia. Tambien el buen Cazique de Tepù por vltimo perdiò la vida en eſta ocaſion,en demanda de la conuerſion de aquellos Infieles, ſiendo la tercera vez que acompañaba à los Religioſos, porque ſe puede entender,le avrà premiado nueſtro Señor con la gloria.

Auiſa el P. Fr. Diego à los Ytzaex,q̃ quiere ir à verlos.

Lib. 9. cap. 8. de eſta Hiſtor.

Danle licencia para que vaya.

Embian canoas en que paſſe,y recibenle de paz à èl,y à los Eſpañoles.

CAPITVLO III.

Intentado conquiſtar con armas à los Ytzaex, matan en Zaclum à los Eſpañoles, y al Padre Fr. Iuan Enriquez, y la cauſa.

EL tiempo que paſsò en ſuceder lo referido en los Ytzaex, no auia tenido el Capitan Mirones mas noticia, que auerle eſcrito ſus Soldados deſde Tepù la determinacion con que eſtaba el Padre Fr. Diego de paſſar à ellos. Por ſaber que fin auia tenido, embiò dos Eſpañoles, y vn Indio ladino criado ſuyo, llamado Bernardino EK, que les ſiruieſſe de lengua, y guia. Ordenòles, que auiendo paſſado el Padre Fr. Diego à los Ytzaex, fueſſen allà, y ſi aquellos Indios eſtaban de paz, ſe quedaſſen, y con otros de por acà le dieſſen razon del eſtado en que aquello eſtaba. Salieron de Zaclum, y llegando à Tepù, ſupieron como ya los compañeros, y el Padre Fr. Diego eſtaban en los Ytzaex. Ignorando lo que les auia ſucedido, paſſaron haſta la playa de la laguna, y haziendo fuego ſeñalaron auia quien pidieſſe paſſage. A la ſeñal del humo vinieron de la Isla con canoas, y acercandoſe à la ribera, como reconocieron ſer tres no mas, los recibieron en ellas, y paſſaron à la Isla. En ſaliendo à tierra los maniataron, y metieron en vn corral hecho de fuerte palizada, donde los tuuieron dos dias. Al tercero vinieron muchos Indios con arcos, y flechas, y con gran vozeria los lleuaron por el Pueblo, y luego al cerrillo, donde tenian eſtacadas las cabeças de el Padre Fr. Diego, y los demàs, bolviendolos à la palizada, para ſacrificarlos al otro dia. Quedaron cercados aquella noche de Indios, que con gran regozijo eſtuuieron baylando, y idolatrando, bebiendo ſus breuages, con que embriagados vnos, y canſados otros, ſe quedaron dormidos. Oyendo eſta quietud los preſos, les dixo el Indio Bernardino EK, que ſeria bueno huirſe, pues podian, y forcejò tanto con ſus ligaduras, que ſe deſatò à ſi, y à los dos Eſpañoles. Saliò primero el Indio, y quedòſe cerca à aguardarlos: pero aunque forcejaron, no pudieron ſubir la palizada, por tener las manos caſi deſgouernadas de las ligaduras, y el vno llegando ya al remate, resbalò cayendo dentro del corral. Al ruido que hizo con el golpe, ſe alteraron las guardas, y dieron grandes vozes, que oyendolas el Indio Bernardino EK, ſe entrò en vna mala canoa, que hallò en la playa; y bogando con vn canalete, como quien huìa de tal peligro, aunque le ſintieron, y ſiguieron por la laguna, y deſpues ſalido à tierra, ſe les eſcondiò, y fue à dar à Tepù. Paſsò à la Villa de Salamanca de BaKhalàl, donde refiriò lo que le auia ſucedido, y recibiendo el Alcalde ſu declaracion juridica para remitirla al Gouernador Don Diego de Cardenas, le deſpacharon à Zaclum, por el rieſgo que amenaçaba à los Eſpañoles, que allà eſtaban, à quienes quando llegò, diò relacion de lo que ſe ha dicho. Los Eſpañoles ſe quedaron allà, que los debieron de ſacrificar, como à los antecedentes, porque nunca parecieron.

Luego que le faltò al Capitan Mirones el Padre Fr. Diego Delgado, eſcriuiò al Contador Iuan de Eguiluz, ſu Agente en Merida, quexandoſe de la accion, y pidiendo ſolicitaſſe con el Prouincial les embiaſſe otro Religioſo, que les dixeſſe Miſſa, y adminiſtraſſe los Santos Sacramentos. Cōſiguiò que fueſſe el Padre Fr. Iuan Berrio, hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla, que llegando allà, y auiendo eſtado como quinze dias, no conuiniendo con las acciones del Capitan, y Soldados: ſin dezirles coſa alguna ſe

Margin notes (left, cut off): l Ca iro- aber e Fr. — n los ros aex. — los ndo — en l los an.

Margin notes (right): Librase vn Indio, y quedanſe preſos los Eſpañoles. — Llega el Indio à BaKhalàl, y dize lo que paſſaba. — Piden en nōbre del Capitan al Prouincial otro Religioſo. — Và el P. Fr. Iuan Berrio.

Viendo lo q̃ passaba en Zaclum, se viene à la Prouincia.

se vino à la presencia del Prouincial, que informado de lo que passaba, diò por buena su venida. Quexòse segunda vez el Capitan al Contador, y pidiò como la primera otro Religioso. Reusabalo el Prouincial por lo sucedido cõ los dos que auian ido. Pedia q̃ por defecto de no auer Religioso, le diesse el Obispo vn Clerigo: pero su Señoria, que sabia lo que passaba, debiò de juzgar por mas conueniente, que fuesse Religioso, y assi no assignando Clerigo, instò tanto con el Prouincial, que diò dos Religiosos que se ofrecian al viage. Estos fueron el Padre Fr. Iuan de Loaysa, Criollo de esta Ciudad de Merida, y peritissima lengua de los Indios, y el Padre Fr. Ioseph Naruaez (ya nombrado) Criollo de Mexico, y hijo desta Santa Prouincia. Iban ambos à la obediencia del Padre Fr. Diego Delgado, Comissario que era de aquella conuersion, por que no se sabia aun su dichoso transito de esta vida. Presentaron estos dos Religiosos su nombramiento al Contador Iuan de Eguiluz, que puso alguna dilacion en despacharlos, y darles el avio necessario.

Ofrecese à ir el Padre Fr. Iuan Enriquez.

En este tiempo se ofreciò à ir del todo voluntariamente el Padre Fr. Iuan Enriquez, natural de la Ciudad de Cadiz, hijo legitimo de Don Iuan Enriquez de Vargas, y Doña de Inès de Vargas en lo natural, y en la Religion del Conuento de Merida de esta Santa Prouincia, donde recibiò nuestro Santo Habito el año de mil y seiscientos y quinze. Vna ocasion bien leue fue motiuo, de que hiziesse este viage, y porque se vea los medios tan pequeños, con que la diuina prouidencia dispone à sus sieruos algunas vezes para conseguir la gloria de las acciones mas heroicas, referirè la que tuuo el Padre Fr. Iuan para pedir esta licencia. Mandòle la obediencia, que fuesse hospedero del Capitulo Prouincial, y suele ordinariamente la Prouincia dar al que lo es vna de sus Guardianias, siendo Ministro idoneo. Eralo el Padre Fr. Iuan, y no se la dieron, con que quedò disgustado, porque no la desmerecia, aunque no huuiera tenido aquella ocupaciõ en seruicio de todo el comun. Esto se dize fue la causa para pedir la licencia, pero sin duda fue orden superior, que le llamaba. Religioso huuo, que viendole ir le dixo: Vaya Padre Fr. Iuan en buena hora. Que sabe, si Dios le tiene guardada toda su gloria detràs de essas Sierras, y por el fin que tuuo, podrà conocerse. Obtenida licencia, y con la bendicion de su Prelado saliò de la Ciudad de Merida, auiendose encomendado à Dios con veras de su coraçon. Dispuso su conciencia para todo riesgo, que cõtra esta vida mortal le pudiera suceder, porque conociò iba con peligro de no bolver, segun el Padre Fr. Iuan Berrio auia dicho quedaban los Indios de Zaclum exasperados con el proceder del Capitan, y los Soldados que allà estaban. Finalmente llegò à Zaclum, y fue recibido con mucho gusto de todos.

La ocasiõ q̃ tuuo para hazer este viage.

Lo q[illegible] xo v[illegible] gios[illegible] se ib[illegible]

Llega[illegible] clum, benle[illegible] gusto.

En el interin que esto passaba, auian remitido de BaKhalàl al Gouernador Don Diego de Cardenas la declaracion que el Indio Bernardino EK auia hecho de lo sucedido en los Ytzaex con el Padre Fr. Diego Delgado, y Españoles, que con èl fueron, y lo que al mismo Indio, y à los dos Españoles auia acaecido. Diò al Gouernador mucho cuydado, assi las muertes de los referidos, como el peligro del Capitan Mirones, y sus Soldados, estando tan cercanos. Aprobò, que huuiessen despachado desde BaKhalàl à Zaclum al Indio Bernardino EK, para que èl mismo dixesse el sucesso al Capitan, y Soldados, y diò orden, que el Capitan Iuan Bernardo Casanoua marchasse à toda prisa del

Dàcu[illegible] al Go[illegible] dor el[illegible] gro q[illegible] rian lo[illegible] ñoles e[illegible] clum.

Dà or[illegible] vayan[illegible] los Sol[illegible] que es[illegible] alistad[illegible]

Pueblo de Mani, donde estaba à juntarse con ellos. Pidiò al Prouincial los acompañasse el Padre Fr. Iuan Fernandez, Religioso Lego, por ser persona de mucho valor, gran Soldado, que lo auia sido muchos años en la Florida, para q̃ si fuesse necessario, se aconsejassen con èl, confiando mejor sucesso guiada la materia por su mucha practica, y experiencia. Concediò el Prouincial, que fuesse el Padre Fr. Iuan Fernandez, y èl se puso en camino luego para Mani à salir juntamente con la marcha de los Soldados, como la obediencia le ordenaba.

Antes que pudieran despacharse de Mani los que auian de ir, llegò el Indio Bernardino EK à Zaclum, y à la presencia del Capitan Francisco de Mirones. Refiriòle todo lo sucedido en los Ytzaex, y no solo no le diò credito, sino que le atormentò, entendiendo que le engañaba. Con esto, y con la noticia que ya tenian los de Zaclum, acabaron de confirmarse en su mal proposito, aunque de suerte, que no llegarõ los Españoles à rezelar nouedad alguna. Dia de la Purificacion de la Madre de Dios à dos de Febrero de mil y seiscientos y veinte y quatro años se fueron el Capitan, y Soldados à la Iglesia, con menos armas defensiuas, que pudieran lleuar en la Ciudad de Merida (quantas desdichas han ocasionado imprudentes, y demasiadas confianças) dexando vn solo Soldado, que hiziesse posta, y cuydasse de las armas. Hallaron los Indios à proposito la ocasion para la execucion de su intento, fueron al cuerpo de guarda, y maniatando al Soldado de posta, se hizieron señores de todas las armas. De alli fueron todos pintados los rostros (que assi no es possible conocerlos) à la Iglesia con gran grita, y algazara, y como los Españoles estaban sin armas defensiuas, ni ofensiuas, los prendierõ los Indios como à vnos tristes desdichados. Aun no auia acabado la Missa el Padre Fr. Iuan Enriquez, y sospechando del rumor lo que era, consumiò las especies Sacramentales, y arrimado al Altar bolviò el rostro al Pueblo, à tiempo que iban amarrando à los Españoles para matarlos. Entonces dixo el Padre Fr. Iuan al que capitaneaba à los Indios, que era vn Sacerdote de sus Idolos, llamado Ah Kin Ppol, que les diesse lugar à morir como Christianos, y los dexasse confessar. Hizieronlo todos, diziendo à vozes sus pecados, y luego el Ah Kin Ppol se fue para el Capitan Francisco de Mirones (que estaba atado à vno de los horcones de la Iglesia, que son los pilares de las cubiertas de paja, al lado de la Epistola) y quitandole la daga, que tenia en la cinta, le diò con ella tan gran puñalada sobre el pecho, que abriò boca por donde metiendo la mano, le arrancò el coraçon, y de la misma forma fue haziendo con los demàs.

En el interin otros Indios auian amarrado al Padre Fr. Iuan reuestido, como estaba à otro horcon enfrente del de el Capitan, al lado del Euangelio, y los Indios querian soltarle, dexandole viuo: pero èl sacrilego, ya, Ah Kin Ppol, sin dezir cosa alguna, se acercò à èl, y le diò otra puñalada, como al Capitan, arrancandole el coraçon del cuerpo. No cessò hasta este punto de predicarles con gran espiritu la impiedad que cometiã en aquellas muertes, y los errores de sus idolatrias, como testificaron despues muchos de los delinquentes, que fueron presos, y castigados. Los cuerpos del Padre Fr. Iuan, y Capitan echaron en vna hoya de tierra blanca, dexandolos alli. A los demàs lleuaron à la Cruz del camino por donde auian de venir los otros Españoles, y los dexaron clauados

Prendẽ los Indios à los Españoles.

Pide el P. Fr. Iuan que los dexen cõfessar.

Confiessanse à vozes los Españoles.

Mata vn Sacerdote de Idolos al Capitan Mirones con su daga.

Amarrã al Padre Fr. Iuã para matarle.

Quierenle soltar, y matale el Indio que matò al Capitan.

Predicò el P. Fr. Iuan à los Indios, hasta qne le arrancaron el coraçon.

Dõde pusieron los cuerpos de los Españoles muertos.

atados cada vno en vna estaca, y despues quemando el Pueblo, y Iglesia, se huyeron à los Montes.

Engaña vn Indio deZaclum à los Soldados q iban allà.

De alli à tres dias, caminãdo para allà los Soldados, que ibã de Mani, encontraron vnos Indios con la mula en que auia ido el Padre Fr. Iuan Enriquez, y engañaron à los Españoles, diziendo, que los embiaba à Merida por vino, y otras cosas, con que los dexaron passar. Arrepintieronse despues, y bolviendo à buscarlos, no los hallaron; con que rezelando algun mal, se adelantò el Padre Fr. Iuan Fernandez con dos Soldados. Hallaron en Zaclum aquel miserable espectaculo, y bolvieron à dar noticia dèl al Capitan Iuan Bernardo, que ya estaba vna jornada del Pueblo. Llegando juntos à èl, dieron sepultura à todos los cuerpos en la hoya, donde estaban los de el Religioso, y Capitan Mirones, y se bolvieron à la Ciudad de Merida. Este desdichado fin tuuo aquella conquista tan à los principios de ella. Ocasionòle la codicia, queriendo tratar aquellos Indios nueuamente reduzidos por el Padre Fr. Diego Delgado, con la opresion que algunos comerciadores de los Gouernadores, à quien los Indios llaman Iuezes (y este Capitan lo era de la costa) suelen tratarlos. A muchos de los agressores prendiò despues vn Capitan Indio, llamado Don Fernando Camal, auiendo entrado por aquellos Montes à buscarlos, y fueron castigados por via juridica. Muriò el Padre Fr. Iuan Enriquez de quarenta y dos años de edad, y nueue de Religion, y su matador Ah Kin Ppol ahorcado en Merida, sin querer confessarse para morir.

Adelantase el Padre Fr. Iuan Fernandez, y halla los Españoles muertos.

Llegan los Soldados, vèlos, y buelvense.

Prende muchos de los agressores Capitan Indio, llamado Don Fernãdo Camal

****
*****

CAPITVLO IV.

Feliz sucesso de las Armadas de estos Reynos bolviendo à España, y hazimiento perpetuo de gracias, que dà à Dios por èl nuestro Catolico Rey.

Año de mil y seiscientos y veinte y cinco, auiendo venido de los Reynos de España Flota de Tierra Firme, y Galeones del Rey, y Flota à la Nueua España, sucediò la invasion tan ruydosa, como poco prouechosa, y falta de reputacion, con que la poderosa Armada de Inglaterra, intentò señorearse de la Ciudad de Cadiz. Auiendole dado vista echò el enemigo su gente en la Puente de Zuazo, y otras partes: pero salieronles al enquentro los Españoles con tanto valor, que los retiraron con falta de mucha gente, llegando tan à las manos, que con los mochos de los arcabuzes los obligaron à embarcarse. El Excelentissimo Señor Duque de Fernandina, que era General de las Galeras de España, socorriò la Plaça con su innato valor, y esfuerço, passando mucha gente del Puerto de Santa Maria por medio de la Armada enemiga, y à pesar suyo, à la Ciudad de Cadiz. Con el daño recibido, y experiencia de la valerosa resistencia que hallaron, dirigieron su hostilidad à vna Fuerça, que llaman del Puntal. Cercaronla algunas Naos, que batiendola con su Artilleria la desbarataron, y el Capitan, y Soldados no pudiendo resistir à opugnacion tan superior, y desmedida, la rindiò, saliendo de ella Capitan, y Soldados con cuerda calada, y vala en boca, no siendo cosa de importancia la perdida.

Con tan grandes gastos, como para la Armada se auian hecho, y conseguidos tan cortos interesses en repu-

Po[illegible] Arm[illegible] Ingl[illegible] cont[illegible] ña.

Echa[illegible] en C[illegible] resis[illegible] mucl[illegible] de l[illegible] migo

Soco[illegible] Duqu[illegible] Ferna[illegible] Gene[illegible] las G[illegible]

Bater[illegible] tal, y [illegible] cõ h[illegible] partic[illegible]

putacion,y pillage,aguardaron ſu vltima reſolucion,que era el de los Galeones, y Flotas, que lleuan la plata,y oro de las Indias à Eſpaña. Reconociòſe el grauiſsimo peligro que corrian,ſi tan poderoſa Armada de enemigos les daba viſta,y ſe deſpacharon a eſtos Reynos ſeſenta auiſos, que dieſſen noticia del rieſgo tan graue, que les eſperaba en las Coſtas de Eſpaña, y el orden que auian de tener para tomar Puerto en ellas: pero toda eſta diligencia no valiò coſa alguna (ordenandolo aſsi la prouidencia diuina) porque ningun auiſo hallò a nueſtras Flotas,y Galeones. Concurrieron juntas en el celebre Puerto de la Habana, donde por deſcuydo del Deſpenſero de la Almiranta de Galeones yendo al Pañol,quedò vna vela encendida,con que ſe começo a abraſar la Nao, que causò gran confuſion en la Armada,pero fue nueſtro Señor ſeruido,que ſin recibir demaſiado daño ſe remediaſſe.

Ignorantes de lo que les eſperaba en las Coſtas de Eſpaña, por principios del mes de Septiembre de aquel año,ſalieron de la Habana,ſiendo General de los Galeones el Excelentiſsimo Señor Marquès de Cadereyta. El diſcurſo del viage fue trabajado,y penoſo,porque (lo que nunca ha ſucedido)tardaron tres meſes en llegar a Eſpaña, con que a lo vltimo padecieron falta de agua,y baſtimentos. Hallabanſe todos los Pilotos por ſu computo ya en las Coſtas de Eſpaña, y con tierra, eſtando de eſta ſuerte,ſin verla mas de veinte dias. Confirmaban la certidumbre de ſu quenta, que traian con las ciertas ſeñales,que manifieſtamente ſe moſtraban,coſa que ocaſionaba admiracion a todos. Deſcubrian deſde las Naos conchas de Gibias,que es vna eſpecie de pezes, que las tiene en el lomo,y los ay en aquellos parages. Veian vna yerva,que llaman Seba, larga como cintas, que ſe cria en los Rios,y Puertos de Eſpaña. Veian correguela, ſeñales todas en la Mar, que viſtas,es cierto a otro dia hallarſe en tierra; mas la diuina prouidencia, que los guardaba para mayor bien, no daba lugar a que ſe les manifeſtaſſe. Impacientes ya los Soldados con dilacion tan inuſitada,y extraordinaria de lo que generalmente experimentaban: acoſados de la ſed,y hambre, vnos dezian como por gracia,que ya Eſpaña ſe auia hundido,y otros cō temeridad, que ſe la auia lleuado el diablo, pues en tantos años,que ſe nauegaba aquella carrera, no ſe auia viſto dilacion ſemejante con tan manifieſtas ſeñales de lo contrario. Vna Nao, que ſe llamaba San Iuan, viò vn barril vacio,al parecer como de manteca,y vna caneca,que es jarro de palo, en que beben los del Norte, con que tan ciertas mueſtras ocaſionaban confuſiones mayores. Al fin vieron la tierra, quando la prouidencia diuina los tenia ya libres del manifieſto peligro,en q̄ huuieran caido, conſiguiendo la celeridad de ſu deſeo, porque nueſtras Naos eran por todas ſolamente quarenta velas, y la Armada del enemigo ſe componia de mas de ciento.

Lo quē dezian los Soldados tardādo tanto ſin vèr tierra.

Deſcubrēn tierra de Eſpaña.

El dia que los nueſtros llegaron ſobre la Barra de San Lucar, que ſeria como a las dos, ò tres horas de la tarde, era tiempo de conjuncion de Luna,y aguas viuas,que llaman,y diſpararon algunas pieças, llamando a los Pilotos de la Barra, para entrar al Puerto. Vinieron algunos barcos a las Naos, y diziendo a nueſtra Armada, como avria diez, ò doze dias, que la enemiga tan poderoſa auia ſalido del Puerto, y la merced tan ſingular,que Dios los auia hecho en no encontrarla,porque los auian eſtado aguardando,y viendo tanta dilacion en ſu llegada, ſe auia ido: conocieron la prouiden-

Llegan à la Barra de San Lucar.

Saben de la Armada que los aguardaba,y dā gracias à Dios por la tardança en llegar.

uiden-

uidencia diuina, que los auia fauorecido con aquella tardança, que tanto ſintieron, y dieron gracias a la Mageſtad diuina por el beneficio recibido. Turbòſe algo eſta alegria con vna recia turbonada de viento, que ſobrevino de la parte del Oeſte, ò Occidental (traueſia en el parage) durando dos horas, que a llegar haſta la noche ſiguiente, fuera como milagro, no perecer la Armada, por hallarſe empeñada cerca de tierra. Tanta fue la violencia del viento, que de vna Nao, que llamaban Marichaga, por no aferrar las velas con tiempo, ſe le rompieron los arboles, ahogandoſe tres hombres, que eſtaban en la gauia mayor. Viſto por los Pilotos tan graue peligro, y la noche cercana, por ſi aquel gran temporal paſſaba adelante, reſolvieron entrarſe en la Baìa de Cadiz para aſſegurarſe. Virò la Capitana la proa al Puerto, y ſiguieronla las demàs, de las quales las delanteras entraron a la oracion, y las vltimas algo tarde, cauſa de que ſe embiſtieſſen dos de ellas: pero la clemencia diuina, que las auia librado de mayor peligro, las fauoreciò en aquel, dando todas fondo en la Baìa dia veinte y nueue de aquel año de ſeiſcientos y veinte y cinco.

Dales ſobre la Barra vn recio temporal.

Viran à Cadiz, y dàn fondo en la Baìa.

En toda Eſpaña huuo grandes regozijos por tan feliz ſuceſſo, en que tanto ſe intereſsò, y ſe dieron por èl reconocidas gracias a la Mageſtad diuina. Nueſtro pijſsimo, y Catolico Rey Don Phelipe Quarto, que Dios guarde, hizo manifieſta al Orbe la Chriſtiandad de ſu animo, inſtituyendo en memoria de agradecimiento a tal beneficio vna fieſta ſolemne, que perpetuamente ſe haze todos los años en ſus Reynos, y Señorios, en veneracion del Santiſsimo Sacramento del Altar, como conſta de ſu Real Cedula, que es del tenor ſiguiente.

Danſe en Eſpaña gracias à Dios por el feliz ſuceſſo

Dalas nueſtro Catolico Rey, inſtituyendo vna fieſta perpetua al Sātiſſimo Sacramento.

» EL REY. Auiendo ſido nueſtro Señor ſeruido de traer los Galeones, y Flota a ſalvamento, como aueis entendido, parece juſto, y forçoſo acudir con hazimiento de gracias a cuyo es todo, y oyò nueſtras oraciones, peleando por noſotros donde ha ſido meneſter, y guiando nueſtras Flotas por donde no pudieron encontrarlas ſeſenta auiſos diferentes de las perſonas expertas de aquella nauegacion, pudiēdoſe entender, que ſi los toparan, nueſtra prouidencia las guiaba, donde ſin duda ſe puede juzgar, que ſe perdieran. Y ſi bien en todas ocaſiones, y ſuceſſos ſe ha conocido, y conoce ſiempre la prouidencia de nueſtro Señor, en eſta ocaſion ſe ha hecho tan conocida euidencia de ſu mano poderoſa, que acudiendo como yo he acudido, y poſtrandome a los pies de nueſtro Señor a darle gracias cō ſuma humildad de coraçon, y reſignacion: me ha parecido ordenar, que en eſtos Reynos, y en todos los otros mios ſe dèn con grandes demoſtraciones las miſmas gracias a nueſtro Señor. Y he mandado, que ſe eſcriuan cartas a los Obiſpos, y Generales de las Ordenes, para que luego que ſe recibieren, y todos los años perpetuamente en veinte y nueue de Nouiembre, que fue el dia de la llegada de los Galeones, y Flotas ſe haga lo miſmo en reconocimiento, y memoria tan extraordinaria, y de todas las demàs, que eſte año de ſeiſcientos y veinte y cinco ha ſido ſeruido de obrar en defenſa de la Religion Catolica, y de eſta Monarquia ſuya, haziendo fieſta del Santiſsimo Sacramento los dichos dias en los Conuentos, y lugares principales, ſuplicandole juntamente ſe ſirua de continuar ſu aſsiſtencia mientras yo viuiere, y deſpues ſiempre que mi animo, y el de mis ſuceſſores fuere endereçado, y reſignado ſolo al fin de

de la justicia, y razon, y en defensa
„de la Religion Catolica Romana, y
„no de otra manera. Ordenando à
„los Arçobispos, y Obispos, que assi
lo instituyan cada uno en su Dioceſi
„à instancia mia. Y escriuiendo à los
„Generales de las Ordenes, que ha-
„gan lo mismo. Y porque el alegria
suele causar en los inadvertidos, y
„ociosos mayor libertad, y soltura de
„vida: hallandome obligado à nues-
„tro Señor por tan extraordinarios
beneficios, me ha parecido assimes-
„mo ordenaros con grande instancia,
„y apretura, lo que tanto tengo en-
„cargado de la reformacion, y casti-
„go de los vicios, y pecados publicos.
„Porque tantos beneficios, y auxilios
„extraordinarios, como hemos reci-
„bido de nuestro Señor, y de su infi-
„nita prouidencia, nos pueden, y de-
ben recatar, mas que nunca de su
„castigo, sino acudimos à dalle las
„gracias, como debemos, y à refor-
„mar la vida, y escusar ofensas suyas.

Dictada hasta estas razones manifestò su Magestad Catolica el non plus vltra de su pijssimo afecto, escriuiendo con su mano las razones siguientes: „Sabe Dios, que me hallaba
„con tal resignacion, y conformidad,
„con lo que fuesse su voluntad hazer,
„que del mal sucesso le pensaba dar
„las mismas gracias, que le doy aora,
„creyendo firmemente, que lo que su
„diuina Magestad obrasse, seria lo
„mas conueniente. Confiando de su
„infinita bondad, que siempre gouer-
„nara los sucessos de estos Reynos à
„su mayor bien. Y con la fee que ten-
„go de esto, le he resignado tambien
„los caminos, sabiendo nosotros tan
poco, quales son los mejores, como
„nuestro Señor lo ha manifestado biẽ
„en esta ocasion. En Madrid à quatro
„de Diziembre de mil y seiscientos y
„veinte y cinco años.

Desde luego se puso en execucion en mandato de su Magestad, que Dios guarde, y todos los años se celebra la festiuidad en èl contenida con la veneracion possible.

CAPITVLO V.

De algunos Capitulos Prouinciales, y Religiosos sieruos del Señor, que tuuo esta Prouincia.

AVIENDOSE de celebrar Capitulo Prouincial en esta Santa Prouincia, vino à visitarla, y presidirle el R. Padre Fr. Miguel de la Cruz, Calificador del Santo Oficio, y Padre de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, con comission del muy R. Padre Fr. Alonso de Montemayor, Comissario General. Assignò para su celebracion el Conuento de la Ciudad de Merida, y el dia el terciodezimo del mes de Mayo del año de mil y seiscientos y veinte y tres. Saliò en èl electo Prouincial el R. Padre Fr. Geronimo de Porras, Difinidores los RR. Padres Fr. Pedro Beleña, Fr. Pedro de Mendoça, Fr. Bernardo de Lizana, y Fr. Domingo de Azcorra. Custodio para el Capitulo General el R. Padre Fr. Miguel de Castañeda, y no huuo nouedad alguna en orden à los Conuentos. (Capitulo Prouincial, año de 1623.)

A los diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y veinte y seis años, se celebrò Capitulo Prouincial en Merida, saliendo electo Superior desta Prouincia el R. Padre Fr. Fernando de Naua, que ya lo auia sido otra vez, y tābien Vicario Prouincial, como se dixo. Fueron Difinidores los RR. Padres Fr. Alonso de los Reyes, que ya auia sido Prouincial, Fr. Diego de Avalos, Fr. Domingo de Nauas, y Fr. Pedro de Mata, y Custodio el R. Padre Fr. Francisco de Pina. Perdiòse la tabla de este Capitulo, como tambien la del siguiẽte, que se celebrò en Merida à seis de Enero de mil y seiscientos y veinte y nue- (Capitulo Prouincial, año de 1626.) (Capitulo Prouincial, año de 1629.)

nueue años, en que fue electo Prouincial el R. Padre Fr. Pedro de Mata, y Difinidores los RR. Padres Fr. Iuan de Sequeira, Fr. Iuan de Roxas, Fr. Benito Fernandez, y Fr. Gregorio Maldonado, Lector de Santa Theologia: Custodio el R. Padre Fr. Rodrigo de Segura. Porque en estos trienios murieron algunos Religiosos sieruos de Dios, serà bien quede en este lugar su memoria; porque para despues espera à la pluma turbulenta materia de las cosas del estado Seglar de esta tierra, que la tuuo en la mayor confusion que se auia visto desde que nuestros Españoles la poblaron.

A la muerte de nuestro Santo Padre Fr. Pedro Cardete, referida en el libro antecedente, se siguieron cercanas las de otros Religiosos, que viuieron, y murieron con opinion de Santos Varones, venerados con este titulo de todos los que los conocieron, assi Seculares, como Religiosos, que quando esto escriuo viuen muchos, y siempre que hazen memoria de ellos, es dandoles nombre de Santos. El primero fue el bendito Padre Fr. Iuan de Salinas, à quien traxo en vna Mission de España el Santo Padre Cardete, auiendo ido por Religiosos, y buelto con la Mission año de mil y quinientos y setenta y ocho. Fue el Padre Fr. Iuan de Salinas, natural de Torija en el Alcarria (sino fue de Cogolludo, que en esto no dexò certidumbre el Padre Lizana, como ni tampoco escriuiò en que Conuento de la Prouincia de Castilla tomò el Habito.) Era Predicador, quando passò à esta, donde supo el idioma de los naturales con gran perfeccion, y fue vno de los Ministros Euangelicos, que con mayor zelo ha acudido à este santo ministerio, y aun dize el Padre Lizana (que le comunicò muchos años) que dudaba huuiessen sido tan perfectos como èl.

P. Fr. Iuan de Salinas.

Fue natural de la Villa de Torija.

Gran lengua destos Indios

Deziase, que auia sido santo toda su vida, y nuestro R. Padre Fr. Francisco de Bustamante (de cuya virtud se trata luego) que auia sido su Maestro de nouiciado, dezia de èl: Que no auia visto semejante espiritu en tan tiernos años, porque era necessario mandarle salir del Coro, y que comiera, segun ocupaba el tiempo en la oracion, y su abstinencia tanta, que temiò se muriesse de flaco. Dezia tambien, que conociò à sus padres, y hermanos, y que eran tenidos por Santos, y los llamaban la generacion, ò casta santa. Tuuo vn hermano, llamado Fr. Lorenço de Salinas, que fue Lector de Philosophia en la Prouincia de Castilla, y aunque muriò moço, fue con opinion de Santo, y milagroso, especialmente en la Villa de Cifuentes, donde passò de esta vida. Fue este Venerable Padre tan caritatiuo, que se lastimaba del mal ageno, como del propio. Tan compassiuo, que si oìa dezir, que ajusticiaban algun delinquente, lloraba, y aun quando mataban algun animal, diziendo, que para que le quitaban la vida? Si le dezian, que Dios los auia criado para sustento de los hombres, respondia. No ay pan, no ay otras cosas que comer? Aunque fue muy docto, y excelente Predicador de su tiempo, era de animo tan sencillo, que creia facilmente lo que se le dezia, y aun hablaba algunas cosas, que parecian simplicidades. Ocasionaualo atender solamente à cosas del Cielo, porque lo mas de su vida passaba en oracion, y leccion de cosas de deuocion, y espiritu. Lo restante ocupaba en el prouecho de las almas, predicando à los Indios todas las Fiestas, y Domingos, y entre semana à los niños, que vienen à la Iglesia, donde se les enseña la Doctrina Christiana (como ya se dixo) despues de auerla cantado. Resplandeciò en todas las virtudes, y especialmente muriò con opinion de virgẽ, y como à tal

Testi... que ... Maes... noui... de su... y de l... padre... herm...

Virtu... yas.

Fue g... dicad...

Mur... gen.

tal le enterraron con palma candida en señal de su pureza. Muchos dezian, que se encomẽdaban à este Santo Varon, en especial enfermos, y que sanaban, atribuyendolo à su virtud, y meritos. Tal fee tenian con èl, que el enfermo à quien visitaba, se prometia salud, y se creia obraba nuestro Señor por el muchos milagros.

Vn caso portentoso le sucediò siendo ya muy viejo. Saliò vna tarde del Conuento, y à poca distancia de èl, vino por la calle que iba, vn toro, que salia garrocheado de vna plaçuela, donde auia fiesta. El compañero, que era vn Corista, llamado Fr. Mateo de la Cerda, viendo la ferocidad con que el toro venia para ellos, ganò vna reja de vna ventana, que estaba algo baxa, y quedòse el Santo viejo (que casi no podia andar) solo en medio de la calle. Muchas personas lo vieron, y por la presteza con que el toro llegò, no pudieron socorrerle. Tuuieron entendido, que le matara, si Dios con su misericordia nò le libraba. Con toda la fiereza que iba, llegò al Santo Varon, que leuantando el cordon, dixo al toro: Anda, vete bestia, que quieres? Iuraron los que lo vieron, que el toro oliò el cordon, y passò sin hazerle daño: antes parece que le reuerenciò, y dixeron, que no se marauillaron tãto, como si sucediera à otro, por la gran de opinion que de su santidad tenian. Priuilegio parece de la justificacion, amansar la fiereza de los animales, como atribuyò San Iuan Chrisostomo la que tuuieron en el arca de Noe à la santidad del Patriarca: y este bendito Varon, que amansò la de aquel toro garrocheado, no bastò à aplacar al Gouernador Don Carlos de Luna y Arellano, satisfaciendole à la queja, que diò aquel Indio (de que se tratò en el libro octauo) contra su compañero, siendo èl Guardian del Conuento de Titzimin. Dize el Padre Lizana, que la vida deste sieruo de Dios fue cosa milagrosa, y q̃ no huuo quien pudiesse dezir, que le viò cometer pecado mortal. Passò de esta vida en el Conuento de Merida el año de mil y seiscientos y veinte, no he hallado que dia, y fue enterrado como Santo, y aclamado por tal de todos.

Grandes son las memorias, que en esta tierra dexò despuesde su muerte el muy docto Padre Fr. Francisco Gutierrez, assi por sus muchas letras, como por su Religioso proceder. Quãdo passò à este Obispado el Sãto Obispo D. Fr. Diego de Landa, vino por paje suyo el R. Padre Fr. Francisco Gutierrez, natural de la Ciudad de Guadalaxara en el Reyno de Toledo. Traxo de España principio de los estudios, y vna profundissima capacidad de ingenio, con que aumentarlos tanto, como viò por experiencia la Nueua España. Assistiendo en ella le llamò nuestro Señor à la esclarecida Religiõ de la Compañia de Iesvs, donde entre los muchos professores de las diuinas letras, que ilustraban aquella Religiosa Prouincia; mereciò por las suyas ser Maestro de muchos grandes, que dexò à la posteridad de sus dias. Confiando de sugeto tal los negocios de su Religion en aquel Reyno, le despachò por su Procurador General à las Cortes Romana, y Catolica, donde solicitò las agencias encomendadas à toda satisfacion del empeño.

R. P. Fr. Francisco Gutierrez, natural de Guadalaxara en Castilla.

Entra en la Religion de la Compañia de Iesvs.

Fue doctissimo en las diuinas letras.

Otra espiritual para si grangeò en la Curia Romana, y fue licencia para passar à nuestra Religion Serafica. Pidiò auiendo buelto à estos Reynos el Habito en esta Prouincia de S. Ioseph de Yucathàn, quizà con las memorias del Santo Obispo, que le traxo, y con el exemplo de tan Santos Religiosos, como en ella auia. Diòsele el Habito en el Conueuto de CunKal, y despues de professo le obligò la obediencia, cõtinuase el oficio de Lector de las ciencias

Alcança licẽcia para passar à nuestra Religion, y dasele el Habito en esta Prouincia.

Mandale la obediencia leer Theologia.

cias naturales,y diuina de que tan crecidos frutos tenia en la Nueua España. Obedeciò aumentandolos en esta Prouincia,à quien diò muy luzidos Estudiantes,y Predicadores, con que se mereciò la mayor atencion, no solo de la Religion, sino de los Obispos, Gouernadores,y Ciudadanos, que en las materias mas graues recurrian à su resolucion, fiando en ella sus mayores aciertos,à que correspondian experiencias, que lograban con sus determinaciones.

Fue muy estimado en esta tierra.

Virtudes suyas.

No fue menos loable en lo principal,que es las virtudes, porq̃ fue muy obseruante de la Regla,y à sus muchas letras acompañaba vna profunda humildad,que se lleuaba los ojos de todos. Muy recogido, y dado à la oracion,con que se pudo dezir,era amado de Dios,y de los hombres. Tolerò con gran espiritu,y prudẽcia vna tribulacion, en que le puso vn Superior (discipulo suyo)que por algun tiempo le ocasionò disgustos,lleuado de conocida passion,que debia de permitir la diuina Magestad, para exercitar el espiritu de este gran Varon, porque le hizo vna causa en materia grauissima,sobre que le tuuo encarcelado,siẽdo testimonio falso lo que se le imputaba,como se viò despues,y que totalmente le quitaba el honor. Passado esto,sucediò al mismo Prouincial vn caso tan graue, que el Guardian,y Religiosos del Conuento grande de Merida estaban resueltos à negarle por èl publicamente la obediencia. Resolucion era temeraria,de que fuera mas justo dar noticia al Superior,y no arrojarse à cosa, que podia ocasionar tan graue escandalo, y para euitarlo debian hazerlo. Era en la sazon Guardian del Conuento de Cunkal el R. Padre Fr. Francisco Gutierrez,y supo la inquietud del de Merida (por estàr cercano)y posponiendo el sentimiento,que podia tener del Prouincial,fue allà, reprehendiò al Guardian,y demàs Religiosos,y con el Obispo,y Gouernador solicitò, que se quietassen, bastando su diligencia del R. Padre,y la autoridad de su persona, para que recibiessen al Prouincial, quando llegò(que estaba fuera de la Ciudad)con la reuerencia,y humildad, que le era debida por actual Prelado. Tuuo en esta Prouincia todos los oficios honrosos,excepto el de Prouincial,que no aceptò,queriendo elegirle Superior suyo, quando fue electo el R.Padre Fr. Francisco de Bustamante(de quien se trata en el capitulo siguiente) el año de mil y seiscientos y doze. Auiendo viuido setenta y quatro años,y en la Religion catorze; muriò como verdadero Religioso en el Conuento de Mococha à onze de Octubre de mil y seiscientos y veinte y vn años, siendo Custodio actual de la Prouincia. Su memoria digna de toda veneracion, durarà en ella por muchos tiempos.

Tolera con gran espiritu vna tribulacion en que se viò sin estar culpado.

Caso raro.

Conocidse en el su virtud,y la estimacion que de su persona se hazia.

CAPITVLO VI.

De otros Religiosos dignos de memoria, que passaron al Señor por estos tiempos.

DIxe antecedentemente, como auiendo sido electo Prouincial desta Prouincia el R.P.Fr.Garcia de la Barrera,passò poco despues de esta presente vida,y se me iba passando de la memoria dezir, como fue vn Religioso muy amado de todos, à quien llamaban el Angel de la paz. Hame certificado vn Religioso, que algunos años despues de su muerte(que fue à onze de Iunio del en que fue electo) abriendo su sepultura fue hallado su cuerpo,no solo incorrupto, pero aun entero,y sano el Habito, con que fue sepultado,cosa digna de memoria.

Merecela tambien la virtud,y letras de el R. Padre Fr.Hernando de Na-

Natera, natural de la Ciudad de Merida en esteReyno, aunque muriò moço, mereciò en èl estimacion, y aplauso por vno, y otro. Auiendo leìdo seis años Philosophia, y Theologia, y siendo Guardian del celebre Conuento de nuestra Señora de Ytzmal, muriò inopinadamente à veinte y quatro de Iunio de mil y seiscientos y veinte y tres años, con que perecieron las esperanças, que de su gran capacidad se tenian: pero no las de que goza la vida eterna, pues muchos sieruos de nuestro Señor han passado desta vida con muertes al parecer en lo humano desastradas. Antecediòle en el transito inexcusable otro Paysano suyo, llamado Fr. Diego Quixada Zetina, gran Predicador de su tiempo, y muy erudito en el idioma de los Indios, de quien fue gran Ministro. Muriò à nueue de Febrero de mil y seiscientos y veinte y dos años. Y à ocho de Março del de veinte y tres el R. P. Fr. Alonso de Ortega, Criollo Mexicano, grã Ministro, y lengua de estos naturales. Fue siendo Custodio desta Prouincia à Capitulo General, y traxo à ella vna Mission de Religiosos de España el año de mil y seiscientos y tres.

El R. Padre Fr. Francisco de Bustamante, que ya se ha dicho fue Prouincial desta Prouincia, y hijo de la de Castilla; vino en la Mision, que traxo el Santo Obispo Fr. Diego de Landa. No supo tan perfectamente, como otros el idioma destos naturales, porque se ocupò mucho en la predicacion de los Españoles, pero era gran defensor de los Indios. Las dos vezes que fue Prouincial, le obligò la obediencia à aceptarlo, y assi la segunda facilmẽte à poco tiempo renunciò el oficio. Era tã humilde despues de auerlo sido, como puede estàr vn Nouicio, de que se le originaba ser muy vrbano aun con el mas pequeño, que le comunicaba. Ocupaba mucho tiempo en la lecciõ de los libros, y auiendole faltado la vista, hazia que vn Corista le rezasse el Oficio Diuino, y despues le leyesse la vida de Christo Redemptor nuestro, y las de sus Santos, con que viuia cõ notable quietud de espiritu. Fue deuotissimo de Santa Vrsula, y sus Compañeras, y assi en los Conuentos donde estaba, les erigia Altar, y su dia cantaba èl la Missa aun en su suma vejez, y se holgaba mucho de que otros fuessen deuotos de estas Santas, siendo el mayor gusto que le podian dar, dezirle, q̃ les auian hecho algun Altar, ò Imagen por su deuocion. Fue Religioso muy pobre, y siguiò siempre la Comunidad en Coro, Refectorio, y demàs actos, y aun auiendo llegado à edad de nouẽta años la seguia, en quanto sus fuerças alcançaban, teniendo en ella gran consuelo los Religiosos, viendo sus venerables canas tan acõpañadas de virtud, y santidad. Muriò en el Conuento de Merida año de 1624. à veinte y seis de Agosto, y concluye diziendo dèl el „ Padre Lizana: Todos le conocimos, „ y no ay quien no diga, el Santo Pa„dre Bustamante. Viuiò en esta Prouincia cinquenta y vn años, y muriò de mas de nouenta de edad.

Fue muy deuoto de Sãta Vrsula, y sus Cõpañeras.

Siguiò siempre, aunque viejo, los actos de Comunidad.

Muriò en Merida.

El R. y V. P. Fr. Iuan de Azeuedo, Prouincial desta Prouincia, y que vino à ella de la de Castilla, fue tambien vn perfecto Religioso, de quien el P. Liza„na dize: Bien cierto podrè hablar „ de la santidad del bendito Padre Fr. „ Iuan de Azeuedo, porque indigna„ mente le seruì, y comuniquè diez y „ ocho años, y me consta de su con„ciencia, y grande perfeccion, y si „ huuiera de dezir por menudo lo que „ sè de su santidad de este Santo Reli„gioso, dudo, que bastara mucho pa„pel; mas no por esso es justo se calle „ lo que todos conocimos, y vimos, „ que fue, y es harto de cõsiderar, &c.

V. P. Fr. Iuã de Azeuedo, Prouincial.

Testimonio que dèl dà el P. Lizana.

Fue este bendito Religioso natural de Sanguessa en Nauarra. Criòse en

Fue Nauarro de Nacion.

en Madrid, y quando nuestro prudentissimo Rey Phelipe Segundo, que estè en gloria, entrò en Portugal à tomar la possessión de aquel Reyno, como legitimamente heredado fue por Soldado en aquella jornada. Buelto à Castilla, le llamò Dios à la espiritual milicia de la Religion Serafica, cuyo Habito recibiò en el Conuento de San Iuan de los Reyes de Toledo. Despues de professo fue à viuir al muy Religioso Conuento de Recoleccion del Castañar, donde estuuo, y viuiò santamente, porque su vocacion à la Religion verdaderamente fue de Dios. Vino à esta Prouincia en la Mission, q̃ de Religiosos de España traxo el P. Fr. Pablo Maldonado, como ya se dixo, y supo el idioma destos Indios muy bien; y aunque por ser tardo de lengua no les predicaba, supliò mucho de lo q̃ faltò en esto, con hazer vn Arte de la lēgua mas breue, que el q̃ auia, para ayudar à los nueuos Ministros; y escriuiò muchas cosas, assi del idioma, como Morales, porque era de los grandes Escriuanos, que tuuo España en su tiempo.

Siguiò à nuestro Rey Phelipo en la jornada de Portugal.

Donde recibiò el Habito.

Quādo vino à esta Prouincia, donde fue gran lengua de los Indios.

Hizo vn Arte della.

Su modo de viuir abstinente, y aspero.

Su modo de viuir siempre fue de vna forma: su vestuario el Habito, vn tuniquillo, paños menores muy cortos, y el pie siempre descalço. Muy templado en el comer, pues quando Prouincial era lo mismo, q̃ siendo Nouicio, y era tan escrupuloso, que dezia, que no se podia hazer colacion los dias de ayuno con legumbres guisadas. Assi no comia en ella mas de vn poco de pan de Maiz, y agua. Viando esto, quando era Prouincial, si le daban alguna otra cosa de regalo, no la comia, diziendo: que si mudara de comida, quando podia, y se regalara, que lo estrañaria despues, quando no pudiesse, y por esso lo escusaba, y à la verdad no era sino por mortificarse, porque es de ordinario muy abundante esta tierra de mantenimientos.

Muy zeloso de la honra de Dios.

Era zelosissimo de la hōra de Dios, y assi no consentia cosa que fuesse en contrario, porque luego la reprehendia. Fue muy paciente, y en particular se le conocia, en que siēdo quebrado, se le saliā las tripas, y el dolor le hazia quexarse con intimos suspiros, y preguntandole que tenia, respondia: hagolo de bellaco, y nūca quiso, ni pidiò remedio, para este, ni otros achaques, porque dezia, que San Agustin aconsejaba, que no se curassen de achaques, con que la vida no corria riesgo, aunq̃ fuessen de mucho dolor, porque eran sainetes para merecer con Dios. No sentia mal de persona alguna, ni daba lugar à que se dixesse de alguien cosa de pecado. Passaba su vida en mucha oraciō, y quietud de espiritu, especialmente, quādo se desocupaba de negocios forçosos, y esto en la quietud de la noche, quando le parecia no era sentido de los Religiosos, con muy cōtinuas disciplinas, que à la oraciō aumentaba. Tenia vn timpano, que con mucha deuociō solia tocar delante del Santissimo Sacramento. Lauaba siempre su ropa en las pilas de los Conuentos, aunque ay mucha comodidad para escusarse deste trabajo, y dezia, que era obligacion suya hazerlo assi, y en ello tenia tanto gusto, que recibiera pena, si se lo escusaran. Fue muchas vezes Guardian, y de ordinario renunciaba la Guardiania. Su natural muy compassiuo, tanto, que acabando de ser Prouincial, el Presidente del Capitulo le diò vna reprehension leue, diziendo auia sido remiso en castigar algunas culpas, que aunque no graues, parece pedian mas seueridad de la que auia manifestado. Auiendo salido de Capitulo, dezia el mansuetissimo Prelado: Si me reprehendieron por remiso, mas me reprehendieran por cruel. Mas seguro es aquello, yo me entiendo.

Passado ya su trienio de Prouincial, se diò principio à la fundaciō del Con-

danle dador Con deRe cion.

Conuento de la Mejorada, extramuros de la Ciudad de Merida, para casa de Recoleccion Obseruante, y le mandò la obediencia, que fuesse por fundador dèl, donde estuuo dos años con tanta humildad, y buen exemplo, que edificò mucho à toda la gente de la Ciudad, y à esta Prouincia. Siendo como ya era muy viejo, seguia la vida de la Comunidad, como el mas moço. Pocos dias antes de su muerte, entrando en la huerta del Conuento, diò vn tropeçon, y cayò sobre vna mata de albahaca. Tan leue fue la caida, que con dar en ella no la quebrò, y ayudandole à leuantar su compañero (que quando esto se escriue es Padre desta Prouincia el R. Padre Fr. Pedro de Artiaga, que se tiene por dichoso de auerle seruido de compañero) le dixo: Mire Fr. Pedro, el Padre Barrera siendo Prouincial, muriò de achaque de otra caida como esta, hagame vna vizma. Replicole el compañero: Mire V. Paternidad lo que dize, que no ha sido cosa de importancia, pues auiendo dado sobre essa mata de albahaca, aun no se ha quebrado. Dexòlo por entonces, y à otro dia por la mañana le dixo al compañero: Yo quiero dezir Missa, y recibir el Santissimo Sacramento por Viatico. Dixole su compañero, que dize V. Paternidad? Mire que està bueno, y no tiene necessidad. Respondiò, que lo hazia, porque seria possible, que quando quisiessen darsele, no podria recibirle.

...śēdo viejo ...de la ...nidad

...a leue ...e oca ...su ...e.

...e dixo ...mpa- ...leuan- ...se de ...da.

...loMis ...biò al ...por ...o.

Sucediò, que à la tarde de aquel dia le diò vna calentura, al parecer leue, con fluxo de vientre, y sacaronle para medicinarle donde pudiessen mugeres, porque ellas curan mejor aquel achaque de vientre en esta tierra. Vino à visitarle vn Religioso de la Orden de San Iuan de Dios, que dixo era necessario sangrarle, cosa que no permitiò, y con vn poco de pulpa de cañafistola que bebiò, se le quitò la calentura. A otro dia pidiò de almorçar, cosa que nunca auia hecho, y pareciendole al Guardian (que era el Padre Fr. Pedro Nauarro) señal de mucha mejoria, le diò el parabien. Respondiòle el bendito, bien està Padre Guardian, pero hagame caridad de darme la Santa Extrema-Vncion, que en la vltima Missa recibì al Señor por Viatico. El Guardian lo reusaba, pareciendole, que no estaba en tanto peligro, y diziendole, que desconsolaba con su peticion à los Religiosos. Humilmente respondiò al Guardian, que como su Prelado hiziesse lo que le pareciesse, que èl ya auia cumplido con su obligacion pidiendola. El mismo dia à las ocho de la noche se le quitò el habla, y à toda prisa le dieron la Extrema-Vncion, y de alli à vna hora ya era difunto, con que se verificò lo que dixo à su compañero, que quando quisiessen darle el Viatico, seria possible, no pudiesse recibirle, como parece cierto reusaran auersele dado, juzgando menos peligroso el achaque. Auer sucedido assi lo referido, me lo jurò el dicho su compañero in verbo Sacerdotis, y que por ello le pareciò, que este bendito Padre supo su muerte, y yo digo, que no solo parece auer tenido reuelacion della, sino tambien de las circunstancias, con que sucederia, como el mismo caso manifiesta. Quedaron los Religiosos cō gran sentimiento, de que les huuiesse faltado tal Padre, y fue sepultado en aquel Conuento por primicias de èl, con aclamacion de Varon Apostolico, y particulares deuotos suyos, procuraron alguna cosa de las que vsaba por reliquias. Afirma el Padre Lizana, que supo con certidumbre, que muriò virgen, auiendo viuido setenta y tres años, los 43. en la Religion, y en esta Prouincia 32. Passò de esta vida año de mil y seiscientos y veinte y quatro, à diez y ocho de Março.

...ma al ...iēte.

...ò que ...,y pi ...onces ...ema- ...n,

Difierē darsela, y lo que dixo.

Quitasele el habla, y dansela, y muere presto.

Verificose auer sabido su muerte, y circunstancias de ella.

Fue sepultado en la Mejorada con opinion de Santo.

Muriò virgē.

Milagro de vnas roſas deſpues de muerto.

Deſpues de ſu muerte, dieron à vn vezino principal Payſano, y que le auia ſido muy deuoto, vezino de la Ciudad de Merida, llamado Miguel de Argaiz, vn tuniquillo de los que el bendito Padre traìa, y que lo guardò en vn cofre por reliquia. Queriendo deſpues de ſeis meſes ſacarle para lleuarle à vn enfermo, ſe hallaron muchas roſas, que puſo embueltas en el Habito, tan freſcas, como quando con èl ſe puſieron en el cofre. Viſta eſta marauilla, dexaron el tuniquillo, y ſacaron de las roſas para el enfermo, las quales ſe dixo le dieron ſalud. Dize el Padre Lizana, que quando eſcriuia ſu Deuocionario, auia ya ocho años que muriò, y que le certificaron, ſe eſtaban aun las roſas freſcas.

CAPITVLO VII.

Gouierno de Don Iuan de Vargas, y ſeruicio que hizo Yucathàn al Rey para la Armada de Barlouento.

A Don Diego de Cardenas ſucediò en el gouierno de Yucathàn Don Iuan de Vargas, Cauallero de el Orden de Santiago, y hijo legitimo de Don Alonſo de Vargas, aquel tan famoſo Capitan, que fue General del Exercito que paſsò à Zaragoza el año de mil y quinientos y nouenta y vno, con que ſoſſegò el alboroto leuantado, quando prendieron à Antonio Perez, Secretario que auia ſido del Rey.

Llega D. Iuã de Vargas à Yucathàn.

Hizoſe la merced en Madrid à doze de Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte y ocho años, y fue recibido por Gouernador en Merida à quinze de Septiembre del miſmo año. Nombrò por ſu Teniente General al Licenciado Don Gabriel de Prado. Por el miſmo tiempo en que llegò eſte Gouernador, huuo en toda eſta tierra vn temporal de agua, tal, que le llamaron el diluvio. Durò el llouer veinte y ſiete dias continuos, que fue cauſa de muchas ruinas de edificios, ſemẽteras, y muertes de ganados, de que reſultò vna grauiſsima hambre, con que murieron muchiſsimos millares de Indios en eſta tierra. Precediò à eſte trabajo, y las demàs deſdichas, que deſde entonces ſe han viſto, la amoneſtacion de vn gran Religioſo de la Compañia de Iesvs, llamado el Padre Franciſco de Contreras, que predicando vn dia en la Ciudad, deſde el pulpito dixo à ſu auditorio con expreſſas palabras, y en voz cominatiua: O Merida, Merida, tres açotes te eſperan, ſino te enmiendas, y que afligida te has de vèr. Bien ſe ha experimentado con harto daño de toda la tierra.

Llueue veinte y ſiete dias continuos, cauſa de grã des deſdichas.

Lo que ... dicho a vn Relig de la Cõ ñia en pulpito.

Aumentaronſe tanto por aquel tiempo los Coſarios enemigos en las Coſtas de eſtos Reynos, que el Rey determinò hazer vnion de armas de todas las Prouincias de ellos, y pues auia de ſer para defenſa de todas, que ayudaſſen todas con reciproca correſpondencia para el gaſto de la Armada, que ſe intentaba hazer, y deſpues ſe llamò la Armada de Barlouento. Para que ſe hizieſſe con el menor gaſto de eſtos Reynos, que fueſſe poſſible, y ſe ſupieſſe con que cantidades podria ſeruir cada Prouincia, para el gaſto de eſta Armada; eſcriuiò ſu Mageſtad al Virrey de la Nueua Eſpaña, y à las Ciudades ſus Reales cartas. La que vino para la de Merida, dezia aſsi.

Muchos migos Co rios.

Trataſe hazer Ar da co ellos.

„ EL REY. Por lo que de mi parte „ os comunicarà mi Virrey de eſſas „ Prouincias, entendereis la conue- „ niencia que ſe ſigue à todos mis „ Reynos, y à eſſos en particular de „ vnir las armas de mis Reynos en „ reciproca correſpondencia de de- „ fenſa propia, y caſtigo de los que „ las invadieren. Y aſsi os mando, que „ le acudais à todo lo que os propu- „ ſiere de mi parte en conformidad de

Carta Rey à la C dad de M da, para formacio de la Arm da.

„ de la obligacion natural que teneis, „ como lo aueis hecho en las demàs „ ocaſiones que ſe han ofrecido. Que „ del ſeruicio que me hizieredes en „ eſto, como en coſa de tanta conſi- „ deracion del bien publico; tendrè la „ quenta que ſerà juſto, para hazeros „ merced, como à tan fieles, y leales „ vaſſallos. En Madrid à veinte de „ Mayo de mil y ſeiſcientos y veinte „ y ſiete años. YO EL REY. Por „ mandado del Rey nueſtro Señor. D. „ Fernando Ruiz de Contreras.

e la e el

Auiendo recibido el Cabildo eſta Cedula, y tenido carta del Virrey en orden à ſu execucion, fue obedecida à diez y ſeis de Febrero de mil y ſeiſcientos y veinte y nueue años, y ſe decretò, que el Gouernador miraſſe, en que le parecia mas conueniente imponer el nueuo ſeruicio, que ſe auia de hazer à ſu Mageſtad, y que cada vno del Cabildo conſideraria lo que pareciеſſe menos grauoſo para eſta tierra.

eCa- folio

n ſer- a año emil ara la a.

Deſpues de mirado con toda atenciō, y eſcrito à las Villas la materia, y orden de ſu Mageſtad, ſe cargaron ſiete mil peſos de oro comun de renta por quinze años, para el gaſto de la vnion de armas, ſobre los generos que entrā, y ſalen en eſta tierra, aſsi de ropa, como cacao, vino, azeyte, naipes, &c. con que ſe ofrecieron ſeruir al Rey por el eſpacio de los dichos quinze años. Començòſe deſde luego à poner en execucion, dando auiſo al Virrey, y à ſu Mageſtad del ſeruicio que ſe le hazia, y diziendo ſentir no fueſſe mas conſiderable por la cortedad de la tierra, para que ſe vieſſe la voluntad con que executaban ſus Reales mandatos. Auiendo recibido el Rey la carta del Cabildo, ſe diò por bien ſeruido, y reſpondiò con ſu Real Cedula, que dize aſsi.

a del ue ſe bien .

„ EL REY. Concejo, Juſticia, y „ Regimiento de la Ciudad de Meri- „ da de la Prouincia de Yucathàn. „ Vueſtra carta de diez y ocho de Iu- „ nio de mil y ſeiſcientos y veinte y „ nueue, ſe ha recibido, y viſto en mi „ Conſejo Real de las Indias, en que „ dezis, que el Virrey de la Nueua Eſ- „ paña os remitiò vna Cedula mia, „ en que os repreſentaba la conue- „ niencia de mi ſeruicio, y vueſtra ma- „ yor defenſa, para que acudieſſedes „ con lo mas que pudieſſedes, para la „ vnion de las armas: para cuyo efec- „ to ofrece ſeruirme eſſa Prouincia „ con ſiete mil peſos de plata en cada „ vn año de los quinze que ha de du- „ rar la dicha vnion. Y pedis, que para „ que mejor ſe adminiſtren los dichos „ generos en que ſe cargan, y con me- „ nos daño, y moleſtia de mis vaſſa- „ llos, los ayais de adminiſtrar voſo- „ tros. Y porque deſeo que ſe conſi- „ ga, ordeno por Cedula de eſte dia à „ mi Gouernador, y Capitan General „ de eſſa Prouincia, os dè la dicha ad- „ miniſtracion en la forma que lo en- „ tendereis por la dicha Cedula. Y os „ agradezco el cuydado, que aueis „ pueſto en eſto, y el zelo, y voluntad „ con que moſtrais acudir à mi ſerui- „ cio, que tendrè preſente, para haze- „ ros merced en las ocaſiones que ſe „ ofrecieren de vueſtros acrecenta- „ mientos. De Madrid à diez y nueue „ de Agoſto de mil y ſeiſcientos y „ treinta y vn años. YO EL REY. Por „ mandado del Rey nueſtro Señor. D. „ Fernando Ruiz de Contreras.

Cedula Real al Gouernador.

En la Cedula que dize ſu Mageſtad deſpacha al Gouernador, refiriendo en breue lo dicho en la antecedente, y como bolvia la memoria de los generos, que remitieron, firmada de ſu „ Secretario, dize luego: Y auiendoſe „ viſto en mi Conſejo Real de las In- „ dias, con lo que dixo, y alegò mi Fiſ- „ cal en èl, teniendo conſideracion al „ ſeruicio que me haze, y que la di- „ cha Ciudad me ha pedido, que la „ adminiſtracion de los arbitrios, que

pro-

Que administrẽ los de Cabildo la cobrança de los siete mil pesos.

propone para la paga de los dichos
„siete mil pesos, corra por su quenta,
„lo he tenido por bien. Y assi os mando
„la deis los recaudos necessarios
„para ello, nombrando dos Regidores
„de dos à dos años con interuencion
„vuestra, que acudan à ella, à quien se
„tomarà quenta de lo que huuiere entrado
„en su poder, lo qual hareis se
„remita cada año por quenta à parte
„à los Oficiales Reales de la Casa de
„la Contratacion de Seuilla, encargando
„mucho la buena administracion
„de los dichos arbitrios à las
„personas, que la tuuieren à cargo. Y
„vos de vuestra parte lo ayudareis en
„lo que os tocare, de manera, que se
„haga mi seruicio, sin agrauio de mis
„vassallos. Fecha en Madrid à diez y
„nueue de Agosto, &c.

Notese la piedad de nuestro Rey.

Quando se recibieron estas dos Cedulas, que fue à nueue de Septiembre del año siguiente de treinta y dos, hizo vn decreto el Cabildo, que dize:

El mismo libro de Cabildo, fol. 74.

Nueuo decreto, y suplica del Cabildo en ordẽ à la dicha contribuciõ

„Que aunque para arbitrios, que necessariamente
„han de recaer sobre
„todos los vezinos de estas Prouincias,
„y los estantes, y habitantes en
„ellas, se requerian juntas de Cabildo
„pleno, con assistencia de otras personas
„inteligentes, y platicas en semejantes
„materias, con todo esso, no
„reparando en que de doze Regidores,
„que de ordinario tiene este Cabildo,
„se juntaron quatro, y que sin
„aguardar la resolucion de los Cabildos
„de las Villas de Valladolid, y
„Campeche, hizieron por si solos el
„dicho ofrecimiẽto: Por atender mas
„al seruicio de su Magestad, que à la
„determinacion acelerada de los dichos
„quatro Regidores, estàn prestos
„de cumplir la Real voluntad, procurando
„en todo, que se haga sin agrauio
„de sus vassallos, como en la dicha
„Real Cedula se declara. Y porque
„los generos en que se cargan los
„dichos arbitrios, no tienen numero
„cierto, ni cantidad determinada,
„forçosamente vnos años seràn mas,
„y otros menos, y si su Magestad no
„fuesse informado de este inconueniente,
„pareceria, que el seruicio que
„se le ofreciò fue infructuoso: Y para
„que se conozca el zelo, que este Cabildo
„tiene de ser puntualissimo en
„quanto fuere, ò pudiere del seruicio
„de su Magestad: acordaron vnanimes,
„y conformes, con el respeto, y
„acatamiento que deben, de pedir, y
„suplicar, como piden, y suplican al
„Rey nuestro Señor, de que los dichos
„arbitrios se executen, y carguẽ
„sobre los generos de la dicha memoria,
„mandando despachar su Real
„Cedula, para que lo que procediere
„en cada vn año de los quinze de la
„dicha vnion de armas, ora llegue à
„los siete mil pesos, ò baxe, ò crezca,
„como las ocasiones lo ofrecieren, se
„remita à los Reynos de Castilla en
„la forma que se ordena por esta Real
„Cedula: de suerte, que siempre el seruicio
„aya de estàr dispuesto al crecimiento,
„como à la baxa, y diminucion,
„en que se procurarà no la aya,
„poniendo sumo cuydado. Y que cũplidos
„los dichos quinze años, no se
„aya de suplir por esta Prouincia la
„cantidad que huuiere faltado, caso
„que en cada año no ayã llegado los
„dichos arbitrios à los dichos siete
„mil pesos. Y que desde la Flota para
„quando se cumplan los dichos quinze
„años, se entienda no auerse de
„continuar con los dichos arbitrios,
„por la pobreza de la tierra, y estàr
„los vezinos de ella sin sustancia, para
„que se les carguen nueuas imposiciones
„con arbitrios, que à vnos seràn
„molestos por la paga de ellos, y
„à otros de daño, por auerse de encarecer
„los generos sobre que se cargan.
„Y en esta razon piden al señor
„Don Fernando Centeno Maldonado,
„Gouernador, y Capitan General

en estas Prouincias informe à su Magestad, para que vsando de su Real benignidad, admita este seruicio en la forma que aora se ofrece. Y en el interin que su Magestad manda lo que fuere de su Real seruicio, su merced ponga en execucion los dichos arbitrios, que el efecto que resultarà de ellos, manifestarà mejor el desengaño de no poder darse punto fixo al ofrecimiento de los dichos quatro Regidores, y assi lo acordaron, y firmaron.

...rtecia Cabildo ...ar.

Tambien se advirtiò, que podria ser huuiessen firmado la carta mas Regidores de los quatro, que lo ofrecieron en Cabildo, y para informar con la legalidad que se debe, se hizo toda diligencia para ver si quedò copia de la carta que escriuieron, y no se hallò, ni en el libro de Cabildo, ni en los Archiuos de los Escriuanos. Y assi pidieron al Gouernador, que nombrando Administradores, para començar desde luego à la execucion de la Real voluntad, informasse de el buen animo con que el Cabildo seruia al Rey, y de la pobreza de la tierra, como quien tenia la experiencia presente. En esta conformidad escriuieron à su Magestad, y auiendo despues (para mayor aumento de los interesses Reales) impuesto el nueuo seruicio del tostón à los Indios, y excluidolo el Rey por escusarles esse grauamen (como se dize adelante) dandose por bien seruido del afecto de la Ciudad, despachò su Real Cedula, que dize assi.

...a en q ...el Rey ...enfer- ...lelCa- ...de la ...d de ...a.

EL REY. Concejo, Justicia, y Regimiento, Caualleros, Escuderos, y Hombres buenos de la Ciudad de Merida de la Prouincia de Yucathàn. Por cartas, y otros papeles, que se han visto en mi Consejo Real de las Indias, he entendido la fidelidad, y amor con que aueis acudido à la execucion de los arbitrios propuestos para la Armada de Barlouento. Y porque podria ser, que los generos que se aprueban no fuessen bastantes, respeto de auer excluido algunos por grauosos. Y conuiene en su lugar imponer otros para la dicha Armada, pues su formacion, y sustento es para mayor defensa, y seguridad vuestra, y de vuestros tratos, y comercios: os encargo mucho, veleis en buscar medios, para que todo lo que se quita à los Indios, se imponga en otros generos menos grauosos. Y esto lo platicareis entre vosotros, y lo resolvereis con mi Gouernador, y Capitan General de essa Prouincia, à quien escriuo en esta razon. Y de lo que en esto obraredes me darè por bien seruido, y lo tendrè muy en la memoria para fauoreceros, y honraros en las ocasiones que se ofrecieren. De Madrid à veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Don Gabriel de Ocaña. Lo que en esta materia passò despues, se dize en el gouierno de el Marquès de Santo Floro.

CAPITVLO VIII.

Ocasion de las querellas contra el Gouernador Don Iuan de Vargas en la Real Audiencia de Mexico.

PARA que con claridad se entienda la ocasion del grauissimo pleito, que à este Cauallero Don Iuan de Vargas se le recreciò al principio de su gouierno, cuyo tiempo se và refiriendo, es necessario recurrir à los tiẽpos antecedentes. Ya se dixo, como antiguamente los Gouernadores nombraban para diferentes partidos desta tierra Alcaldes Mayores, y Corregidores Españoles con autoridad de justicia. Dixeronse los daños que causaban à los Indios, y agrauios que les hazian,

zian, los quales representados à la Audiencia de Mexico, librò Real Prouision, para que se extinguiessen estos oficios: pero por particulares intereses no lo executaban los Gouernadores. Vino despues de aquella Prouision Francisco Velazquez Guijon, que los puso contra el tenor de ella, y lo prosiguiò su sucessor Don Guillen de las Casas; por lo qual vino Cedula Real, dada en Badajoz, en que reprehendiendo el Rey al Gouernador por auerlos puesto, le mandò totalmente quitarlos, la qual executò, como se le ordenaba, y se dixo en el libro septimo capitulo octauo. Viniendo despues por Gouernador Antonio de Voz Mediano, los bolviò à nombrar en contrauencion de dichas Prouision, y Cedula Reales. Sabido en la Audiencia de Mexico, se librò otra Prouision, dada en veinte y vno de Iulio de mil y quinientos y ochenta y ocho años, mas apretada, para que cessassen aquellos oficios, y por entonces se executò. No basto para que su sucessor Alonso Ordoñez no los bolviesse à poner, lo qual sabido por la Audiencia librò otra Real Prouision, dada en diez de Iunio de mil y quinientos y nouenta y cinco años, con pena de mil ducados para la Real Camara, ordenandole, que los quitasse, como se dixo latamente en el libro septimo capitulo quinze.

Cedula de Badajoz 11. de Nouiembre de 1580. años.

Prouision Real de 21. de Iulio de 1588. años.

Otra Prouision de 10. de Iunio de 1595. años.

Con tantas prohibiciones quedaron extinguidos aquellos Juezes Españoles en los Pueblos de los Indios, hasta que auiendo introduzido en esta tierra el Gouernador Don Antonio de Figueroa el trato de criar grana los Indios (como se dixo en el tiempo de su gouierno) bolvieron à resucitar, aunque con diferente nombre, porque les daban los Gouernadores titulo de Juezes de grana, y con èl solicitaban las grangerias, que antes con el de Corregidores, y Alcaldes Mayores. Experimentòse, que los Indios recibian los grauamenes, que antiguamẽte, de los quales Francisco de Espinosa diò noticia al Rey nuestro Señor, que Dios guarde, porque era Defensor de los Indios; y su Magestad librò vna Cedula del tenor siguiente.

„ EL REY. Don Diego de Cardenas, Cauallero de la Orden de „Santiago, Gouernador, y Capitan „General de la Prouincia de Yucathàn, ò à la persona à cuyo cargo „fuere su gouierno. Por parte de Frãcisco de Espinosa Bonifaz, Protec„tor, y Defensor de los naturales de „essas Prouincias, se me ha hecho relacion, que los Juezes què nombran „mis Gouernadores de essas Prouin„cias para diferentes causas, algunos „de ellos lleuan Comissiones de Juezes de agrauios, y de vinos, y grana: „y en lugar de euitar, que no vendan „vino à los Indios, ellos mismos lo ha„zen, y que tomen otros generos por „fuerça, sin auerlos menester. Y que „para cobrar su procedido, les hazen „vejaciones, y agrauios, à que no se „debè dar lugar, por estàr tan carga„dos de tributos, que assi no tienen „con que poderlos pagar. Y suplicò„me, que para remedio de cosa tan „importante, os mandasse no pro„ueais ninguno de los dichos Juezes, „y en caso que conuengan, sea con „muy gran causa, dandole expressa, y „particular orden, para que no ven„dan vino, ni otra cosa alguna à los „dichos Indios, poniendolo por clau„sula de su comission, so graues pe„nas, que se executen irremisiblemen„te en los que lo vendieren, quando „se les tome residencia de tales co„missiones. Y auiendose visto en mi „Consejo Real de las Indias, lo he te„nido por bien, y por la presente os „mando, no pongais ninguno de los „dichos Juezes. Y quando sea neces„sario nombrar alguno, sea por muy „gran causa, poniendo por clausula de

Cedul[a] en or[den] los Jue[zes de] grana [y a]grauio[s]

Comi[ssiones] permit[idas pa]ra pone[r]

„ de su comissión expressa, y particu-
„ lar orden, para que no venda vino,
„ ni otra cosa alguna à los dichos In-
„ dios con muy grandes penas, que las
„ hareis executar irremissiblemente en
„ los que lo vendieren, quando se les
„ tome residencia de las tales comis-
„ siones: advirtiendo, que esto ha de
„ ser cargo de residencia. Y me aui-
„ sareis las personas, que huuieren fe-
„ cho este excesso, y cobrareis lo que
„ huuieren lleuado. Fecha en Madrid
„ à diez y siete de Março de mil y
„ seiscientos y veinte y siete años.
„ YO EL REY. Por mandado de el
„ Rey nuestro Señor. Don Fernando
„ Ruiz de Contreras.

Como esta Cedula dexò abierto camino, para dezir, que era necessario poner Iuezes, perseueraron en la forma que antes estaban puestos: pero como era aborrecido este nombre, y temiendo de las prohibiciones referidas; venido Don Iuan de Vargas à esta tierra, diò à los agentes de sus tratos, y contratos con los Indios, titulos de Capitanes à guerra, quedandose en el mismo ser los daños de los Indios, de que dandose noticia en la Audiencia de Mexico, los Señores de ella proueyeron vn Auto del tenor que se sigue.

cio- ezes uier fues stos.

„ En la Ciudad de Mexico à tres
„ dias del mes de Agosto de mil y seis-
„ cientos y veinte y nueue años, los
„ Señores Presidente, y Oydores de la
„ Audiencia Real de la Nueua Espa-
„ ña, auiẽdo visto lo pedido por par-
„ te de Don Diego Garcia de Mon-
„ talvo, vezino de la Ciudad de Meri-
„ da, Prouincia de Yucathàn, por lo
„ lo que le toca, como Encomendero
„ de los Pueblos de Tixcocob, Huna-
„ cama, Yxil, y Pencuyut de la dicha
„ Prouincia, y por Melchor Lopez de
„ Haro, Procurador General de los
„ Indios de esta Nueua España, cerca
„ de que se le despache Prouision de
„ su Magestad, para que Don Iuan de
„ Vargas, Cauallero de el Habito de
Santiago, Gouernador de la dicha
„ Prouincia, en conformidad de las
„ Cedulas de su Magestad, y Prouision
„ Real, que han presentado en esta
Real Audiencia, quite los Juezes de
„ grana, y agrauios, que tiene nombra-
„ dos en la dicha Prouincia, y de aqui
„ adelante no los nombre con ningun
titulo, y lo demàs que contienen sus
„ pedimentos. Dixeron, que mandabã,
„ y mandaron se despache Prouision
„ de su Magestad, para que el dicho
Gouernador guarde las Cedulas de
„ onze de Nouiembre de mil y qui-
„ nientos y ochenta, y diez y siete de
„ Março de mil y seiscientos y veinte
„ y siete, y Prouision de la Real Au-
„ diencia de veinte y vno de Iulio de
„ mil y quinientos y ochenta y ocho.
„ Y en cumplimiento luego quite to-
„ dos los dichos Juezes de grana, y
agrauios, que tuuiere nombrados en
„ la dicha Prouincia, pena de quatro
„ mil ducados de Castilla, para la Ca-
„ mara de su Magestad, gastos de Es-
„ trados, y obras de las Casas Reales
„ por mitad. So la dicha pena de aqui
„ adelante, no nombre los dichos Jue-
„ zes con ningũ titulo, ni color de Ca-
„ pitanes à guerra, ni otro. Y no lo
„ cumpliendo, como dicho es, se dà co-
„ mission à los Juezes Oficiales Rea-
„ les de la dicha Prouincia, para que
„ de los salarios que ha de auer el di-
„ cho Gouernador, corridos, y que
„ corrieren, retengan los dichos qua-
„ tro mil ducados, y los remitan al Re-
„ ceptor General de penas de Cama-
„ ra de esta Real Audiencia con per-
„ sona de satisfacion, y confiança, y
„ razõ porque los embian. Y assimis-
„ mo se les dà comission à los dichos
„ Juezes Oficiales Reales, para que ha-
„ gan notificar à los dichos Juezes de
„ grana, y agrauios nombrados, ò que
„ nombrare con qualquier titulo, no
„ vsen de los dichos oficios, pena de
mil

Peña al Gouernador q̃ los pusiesse.

Pena à los q̃ vſan el oficio de Iuez de grana, y agrauios.

mil ducados, para la dicha Real Camara, y priuacion perpetua de oficios de juſticia, y otros qualeſquier, y de diez años de deſtierro de las Indias. Y el dicho Gouernador dentro de dos meſes embie teſtimonio, y los dichos Oficiales Reales razon à eſta Real Audiencia del cumplimiento de lo proueìdo en eſte Auto, con apercibimiento, que no lo cumpliendo, irà Iuez de eſta Corte à coſta de el dicho Gouernador à lo executar. Y qualquier Eſcriuano de gouernacion publico, ò Real, ò de minas, ò Regiſtros, notifiquen la dicha Real Prouiſion, pena de quiniẽtos peſos para la dicha Real Camara, y dos años de ſuſpenſion de oficio. Y en ſu defecto ſe la notifiquen qualquier Notario Ecleſiaſtico, ò Eſpañol, con teſtigos Eſpañoles. Y en las dichas penas, y apercibimientos no lo cumpliendo, como dicho es, ſe dàn por condenados los dichos Gouernadores, y Eſcriuanos, ſin otra ſentencia, ni declaracion alguna. Y los dichos Oficiales Reales en razon de las cobranças de las dichas condenaciones hagan todas las diligencias neceſſarias, haſta que ſu cobrança tenga cumplido efecto. Para lo qual ſe les dà comiſsion, quā baſtante de derecho ſe requiere, y es neceſſario. Lo qual ſe guarde ſin embargo de ſuplicacion, y de la calidad. Y aſsi lo proueyeron, y mandaron. Ante mi Diego de Ribera.

Prouiſion Real de 22. de Agoſto de 1629. años, cõtra los tales Iuezes.

Para el cumplimiento de eſte Auto ſe librò Real Prouiſion à veinte y dos del miſmo mes de Agoſto, inſertando las Cedulas, y Prouiſiones referidas, y en eſta ſe expreſſa la relacion que D. Diego Garcia de Montalvo hizo, y los demàs pedimentos, y alegatos, exceſſos que cometian los Juezes, y nombres de quienes eran (que me pareciò omitir, pues no es neceſſario dezirlos) mediante que ſe proueyò el Auto que acabo de referir. Auiendoſele notificado al Gouernador Don Iuan de Vargas, no quiſo quitar los Iuezes, como en ella ſe le mandaba, y los continuò, como ſi tal Prouiſion no ſe huuiera librado, diziendo, que ſuplicaba de ella, y que auia de informar al Rey la neceſsidad q̃ auia de aquellos Capitanes, que no los llamaba Iuezes. Y que en el interin, que el Rey, y ſu Real Conſejo de las Indias no los mandaſſe quitar, auian de permanecer, como los tenia pueſtos.

Nor al G dor, quit

Deſpues de eſta notificacion, el Gouernador, ſobre querer hazer vna como viſita de la Caxa Real, ſin tener facultad para ello, ſe diſguſtò con los Oficiales Reales, y tratò publicamente muy mal en ſu perſona al vno. Debiò de cegarſe de colera, pues pudo, y tuuo obligacion caſtigar como Iuèz, ſi ſe le deſcomidiò, y no maltratar, como poderoſo. Prendiòlos à Teſorero, y Contador, y ſin darles lugar à defenſion alguna, con toda breuedad los embarcò, y remitiò à Eſpaña al Real Conſejo de las Indias.

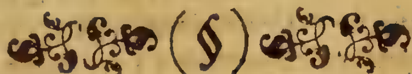
Trat Gou à vn Real

Emb tado forer ſos à

Dandoſe las materias vnas à otras la mano contra el Gouernador, parecieron en el Real Acuerdo à catorze de Enero de mil y ſeiſcientos y treinta años, dos querellas contra el Gouernador Don Iuan de Vargas. La vna por pedimento que preſentò Melchor Lopez de Haro en nombre de Martin Ximenez de Palacios, diziendo: Que avria vn año poco mas, ò menos, que Don Iuan de Vargas, Gouernador de Yucathàn, en tranſcurſo de eſte tiempo, vſo, y adminiſtracion de ſu oficio auia hecho, y cometido los exceſſos contenidos en vn memorial de capitulos, que preſentaba con aquella peticion, valiendoſe para ello de la mano poderoſa de Gouernador, en daño general de las Republicas, y menoſcabo de los naturales, y vezinos de ellas, cuyos exceſſos pedian breue, y efi-

Capi tra el nado Audi preſe

eficaz remedio. Y no tendria el conueniente, sino era nombrando vno de los señores Oydores de aquella Real Audiencia, que viniesse à esta causa, para la aueriguacion de los dichos capitulos, que de otra manera no se podrian verificar, ni el Gouernador admitiria otro Juez, que contra èl se nombrasse, por la superioridad con que vsaba su oficio. Y que al Real Acuerdo, que representaba à la Magestad Real, incumbia el amparo, y proteccion de sus vassallos, y conseruacion de estas Prouincias, que estaban en euidente peligro de perderse. De el memorial de los capitulos ofreciò parte de prueba luego en la Audiencia, y afiançò de calumnia, y salarios al Oydor, y Oficiales, que viniessen à la aueriguacion. Diòse traslado al Fiscal Real, que dixo por su pedimento. Que atento, que los capitulos eran grauissimos, y de notable perjuizio à la Republica, y que la parte del capitulante afiançaba en todo lo necessario, que se le debia conceder lo que pedia. Por parte tambien de Iuan Ortiz de Eguiluz Contador, y Iuan de Zenoz Tesorero Oficiales Reales de Yucathàn, se presentò vn testimonio de ciertas cartas missiuas, autorizado de Escriuano, y vna peticion de querella contra el Gouernador, representando los agrauios, que auian recibido, assi en lo que auia hecho con la Caxa Real, como por auerles quitado los oficios, puesto otros Oficiales, y hecho mal tratamiento en sus personas. Ofrecieron fiança en la forma acostumbrada, y dado traslado al Fiscal, pidiò, que tambien debian ser oidos, y concederse lo que pedian.



CAPITVLO IX.

Viene el Oydor Don Yñigo de Arguello contra el Gouernador, que alegò causas, para que no executasse la comission.

Sabe el Gouernador lo que passaba contra èl en la Audiēcia.

SVPO el Gouernador en Merida lo que contra èl se auia delatado en la Real Audiencia, y pedido por el Fiscal Real, y auiendose juntado Cabildo, à onze de Março de aquel año de treinta, propuso el Gouernador, que determinaba embiar à la Audiencia à su Teniente General à defender, è informar algunas cosas tocantes al bien vniuersal de estas Prouincias, y que seria justo, que el Cabildo, como cabeça de ellas lo solicitasse tambien, dando su poder al Teniente, y auiendolo propuesto, se saliò de el Cabildo. La mayor parte de los Capitulares vino, en que se le diesse el poder, y parece auer contradicho, que se nombrasse Juez particular para la aueriguaciō de los pedimentos, pero auiase ya proueìdo por los Señores de la Audiencia (aunque huuo dicha replica del Cabildo de Merida, à que respondiò el Fiscal Real) vn Auto en esta forma.

Diligencia para impedir lo q̄ en ella se pedia.

Auto de la Audiencia contra el Gouernador.

„ En la Ciudad de Mexico à siete „ dias del mes de Febrero de mil y „ seiscientos y treinta años, los Seño„ res Presidente, y Oydores de la Au„ diencia Real de la Nueua España, „ auiendo visto este processo, y Autos, „ que entre partes, de la vna Iuan Or„ tiz de Eguiluz, y Iuan de Zenoz, „ Juezes Oficiales de la Real Hazien„ da de Yucathàn, y de la otra Don „ Iuan de Vargas, Cauallero de la Or„ den de Santiago, Gouernador de la „ dicha Prouincia, sobre la querella, „ que dèl dieron en el Real Acuerdo, „ por dezir, que el susodicho sacò la „ Real Caxa de la parte donde solia „ estàr, les pidiò las llaues de ella, le

„ le echò vn candado: finalmente la „ rompiò, los puso presos, y nombrò „ otros oficiales en su lugar, quitan- „ doles sus oficios, y la grauissima in- „ juria, que el dicho Contador dize „ auerle hecho en su persona. Y los „ capitulos, que en el dicho Real „ Acuerdo puso al dicho Gouerna- „ dor Martin Ximenez de Palacios, „ sobre los excessos, que dize auer co- „ metido, y lo demàs, que es el pley- „ to. Dixeron, que mandaban, y man- „ daron se despache Real Prouision, „ cometida à vno de los Oydores de „ esta Real Audiencia, el que su Ex- „ celencia nombrare, que vaya à la „ dicha Prouincia de Yucathàn à la „ aueriguacion, punicion, y castigo, „ assi de lo tocante à la dicha quere- „ lla dada por los dichos Oficiales „ Reales, contra el dicho Gouerna- „ dor, como de los capitulos puestos, „ y afiançados por el dicho Martin „ Ximenez de Palacios, haziendo jus- „ ticia en las culpas que hallare auer „ cometido los vnos, y los otros, y „ restituyendo à la Caxa Real qua- „ lesquier dineros, plata, ò otra cosa, „ que aya salido de ella contra Cedu- „ las, y ordenes de su Magestad, exe- „ cutando la dicha restitucion de la „ Real Hazienda con efeto, y sin em- „ bargo de apelacion. Y si juzgare, „ que es justo soltar à los dichos Ofi- „ ciales Reales, y restituirles los di- „ chos sus oficios, lo pueda hazer sin „ embargo de apelacion. Y en todo „ proceda conforme à derecho, y si „ fuere conueniente para la auerigua- „ cion de las dichas causas, pueda prẽ- „ der, y sacar de las partes que le pa- „ reciere al Gouernador, ò otras per- „ sonas, y Oficiales Reales. Y assi lo „ pronunciaron, y firmaron, &c.

Aunque el Gouernador hazia las diligencias possibles, para que no se librasse la Prouision en este Auto contenida, y el Cabildo de la Ciudad de Merida lo repugnaba, no bastò à impedir su execucion, y assi se diò comission para lo referido al Licenciado Don Yñigo de Arguello Carvajal, Cauallero de la Orden de Calatraua, y Oydor de aquella Real Audiencia, con Real Prouision, dada en Mexico à siete de Abril de mil y seiscientos y treinta años, en conformidad del Auto referido.

Mientras este Cauallero se aviò para venir à Yucathàn, llegò à la Ciudad de Merida vna Real Cedula, dada en Madrid à veinte y quatro de Diziembre de el año antecedente de veinte y nueue, en que el Rey nuestro Señor, que Dios guarde, escriuiò à la Ciudad de Merida, y su Cabildo, como la Magestad diuina auia tenido por bien de darle Principe heredero para esta Monarquia, naciendo à los diez y siete de el Octubre antecedente el Serenissimo Principe Don Baltasar Carlos. En esta Cedula, aunque por el exterior dezia assi: Por „ el Rey. A la Ciudad de Merida de „ Yucathàn; en lo interior repite el honorifico titulo, que quando su Ma- „ gestad naciò se le diò, y dize: EL „ REY. Concejo, Justicia, y Regi- „ miento de la muy noble Ciudad „ de Merida de Yucathàn, &c. Abriòse en Cabildo à veinte y quatro de Mayo de el año (como se và refiriendo) de treinta, y publicòse, siendo el alegria de todos, como tan feliz nueua ocasionaba, y allí se determinò, que en señal del regozijo comun, y particular se hiziessen todas las fiestas publicas, que en esta tierra fuesse possible, y assi se executò.

En esta vida mortal todo es vna continua sucession de placeres, y pesares, y assi à los regozijos referidos sucediò à la Ciudad la mayor turbacion, que los Españoles han tenido despues, que la poblaron. Llegò à Campeche por los vltimos de Iulio de aquel año

año el Oydor Don Yñigo de Arguello, que venia à la execucion de su comision, y auiendo desembarcado en aquella Villa, por carta misiua diò noticia al Cabildo de la Ciudad de Merida de su venida. Abriòse esta carta à tres de Agosto, estando presente el Gouernador, y se acordò, que se le respondiesse dãdole la bienvenida, y se señalaron personas del Cabildo, que le saliessen à recibir en nombre suyo, y le viniessen acompañando con la asisstencia, que suele à personas de semejante calidad, que cierto en esto son ostentatiuos, y gastan con magnificẽcia. Llegado el Oydor Don Yñigo de Arguello, presentò à catorze del mismo mes de Agosto la Real Prouision Bartolomè Rodriguez Torquemada, Escriuano Real Receptor de la Audiẽcia de Mexico, y las demàs comisiones por mandado del Oydor al Cabildo de la Ciudad de Merida, asistiendo en èl el Gouernador D. Iuã de Vargas.

Todos la obedecieron con la reuerencia debida, y dixeron, que se guardasse, y cumpliesse, como su Magestad mandaba, aunque quatro de los Regidores dixeron, que el cumplimiento fuesse sin perjuizio del derecho de la Ciudad, y de los poderes q̃ tenia dados el Cabildo al Teniente General, y agẽtes suyos en Mexico. El Gouernador respondiò, que se afirmaba en la suplicacion que tenia interpuesta, y de nueuo, con la reuerencia, que à tan alto, y poderoso Tribunal se debe, bolvia à suplicar de los Autos, Prouisiones, y comisiones, que el Oydor traia, y uso, y exercicio de ellas, para ante su Magestad, y Señores de su Real Consejo de las Indias. Pues conforme à las leyes del Reyno, el embiar Juezes Pesquisidores, ò de residencia, y capitulos, como el Oydor lo era, pertenecia priuatiuamente al Rey, y su Real Consejo de Indias, mayormente contra los Gouernadores, y Capitanes Generales proueidos por su Magestad, como èl lo era, en cuyo fauor se librò Cedula Real, para que la Real Audiencia no le sindique, ni residencie, sino fuere en caso tan graue, que notablemente padezca la justicia, y gouierno. Y esta calidad no se verificaba en los capitulos, que todos venian à reduzirse à tratos, y contratos, y el padecer la justicia, y gouierno auia de ser absoluta, y generalmente, como lo significan las palabras de la Real Cedula.

Demàs de auer librado el Rey otra en fauor de Don Diego de Santillan, Gouernador que fue destas Prouincias el año passado de mil y quinientos y setenta y vno, en que mandò à la Real Audiencia de Mexico, que sin embargo de las nueuas leyes, no embie Juezes de residencia, ni suspenda, ni quite los que fueren proueìdos por su Magestad, cuyo testimonio tenia embiado à presentar al Real Acuerdo, y requiriò con èl al Oydor, pidiendo su cumplimiento, y que se pusiesse testimonio de ella con su respuesta. Demàs de que juntamente con ser Gouernador, era tambien Capitan General destas Prouincias por titulo particular despachado por el Consejo Real de las Indias, y Junta de guerra, con el qual asimismo requiriò al Oydor. Y que algunas de las causas contenidas en su comision tenian complicacion con el oficio, y dignidad de Capitan General, y con sus efectos, y tenia trabaçon el castigo de los Indios con las cosas de su conseruacion en las materias de la milicia. Que hasta entonces la Real Audiencia, sin orden particular de su Magestad, no auia inquirido, sindicado, ni admitido capitulos contra ningun Gouernador de estas Prouincias, que sea tambien Capitan General, porque no lo era el Marìscal Don Carlos de Luna y Arellano, quando despachò al Oydor Don Pedro de Otalora.

Cedula de 1571. años.

Lib. 8. cap. 13. de esta Histor.

Que por los recaudos que ſe preſentaron por ſu parte en el Real Acuerdo, conſtaba de la calumnia euidente, que los capitulos, y querellas de los Oficiales Reales contenian, pues el principal de auerſe alçado mas de veinte mil Indios, y negado la obediencia à las dos Mageſtades diuina, y humana; quedò deshecho con la carta de la Ciudad, y de los Encomenderos principalmente intereſſados, y con la informacion judicial, y certificacion del Alcalde, y Contador de la Real Hazienda. Que la querella de Iuan Ortiz de Eguiluz con el miſmo proceſſo que ſe le hizo, y la querella de ambos Oficiales Reales ſobre ſus deſpojos, y priſiones, eſtaba todo remitido con ſus perſonas al Rey en ſu Real Conſejo de las Indias. Y pendientes en mayor Tribunal, no ſe podian diſputar en otro juizio, porque ſe darian dos determinaciones contrarias, ò diuerſas. Que viniendo como venia el Oydor para el deſagrauio de los Oficiales Reales, y por el fauor de la cauſa publica, q̃ el capitulante pretendia defender, ya no podia tener efecto con la dicha remiſsion. Que en la cauſa de los capitulos no podia reſultar tanto fauor à lo publico, como ſeria el daño, que ſe cauſaria con tãto ruido, embaraço, y carga para los Indios, à quien ſe pretendia deſagrauiar, demàs de los gaſtos, y coſtas. Porque el Oydor, y ſus Miniſtros traìan de ſalario cada dia treinta y ſiete peſos y medio, que importaban en vn año catorze mil peſos, y los de los Comiſſarios, Interpretes, y Alguaziles extraordinarios, y los que las partes harian en ſus defenſas, inſtrumentos, y derechos, montan mas de otros tantos. Y ſi à ſu Mageſtad ſe le repreſentara, que à la Prouincia de Yucathàn, la mas pobre de las Indias, auia de coſtar tan gran ſuma vna querella de los Oficiales Reales, y otra de Martin Ximenez, que no ſe ſabia tuuieſſe treinta reales de caudal; era ſin duda, que lo remitiera todo à la reſidencia, de cuya naturaleza era, y en que eſtuuo parte del Real Acuerdo, pues ſe votò en diſcordia.

Que los Indios ſerian los que peor lo paſſaſſen, pues ſu riqueza, ò pobreza conſiſtia ſolamente en el trabajo que ponen en ſus ſementeras. Y ſi dos meſes dexaſſen de acudir à ellas, perecerian, y era fuerça, que la mayor parte de ellos ſe huuieſſe de diuertir de aquel exercicio con la venida à vèr al Oydor, para informarle, y deſpues en aſsiſtir à ſus Comiſſarios en ſus Pueblos. Y con el aliento que algunas perſonas les darian por ſus particulares fines, y paſsiones, todos dexarian ſus ſemẽteras, y Pueblos, y acudirian al Oydor, como gente nouelera, y facil, y por el deſagrauio de vn real, perderian treinta, ò dexarian de ganar otros tantos, como es coſtumbre ſuya. Demàs del tiempo q̃ ſe auian de ocupar en las informaciones, que mucha parte ſe auia de hazer con ellos. Y como quiera, que eran caſi todos accidentes, venian à recaer ſobre los Indios hambrientos, y deſnudos, cõ quatro años de eſterilidad, y langoſta, que al preſente afligia con mucha fuerça ſus milpas, y ſi ceſſaſſen de matarla ocho, ò quinze dias, quedarian aſſoladas, y deſtruidas, y vẽdria à ſacarſe daño, de donde ſe pretendia remedio.

Demàs, que ſu Mageſtad, y ſu Real Conſejo de las Indias tenia el conocimiento de la conueniencia de auer Iuezes, y librò ſu Real Cedula ſobre ello de pedimiento del Defenſor de los naturales, y dexò libre el arbitrio del Gouernador de eſtas Prouincias, y no ſe le puede quitar lo que ſu Mageſtad le concediò, en cuyo Real Conſejo tiene dada quenta de las cauſas, y razones que le auian mouido para tener los Iuezes, y eſperaba reſolucion

con

con breuedad. Y entre tanto no seria justo, se tome otra ninguna con riesgo de ser contraria, ò diuersa, mayormente auiendo remitido al Real Acuerdo la copia de esta carta, y no le auiendo respondido sobre ello. Y porque lo demàs que alego alargarà este capitulo, lo referirè (con lo que fue sucediendo) en el siguiente.

CAPITVLO X.

Prosigue el Gouernador sus defensas; peligro de la Ciudad por èl. Publica el Obispo vn edicto en fauor del Oidor.

PROSIGVIÒ diziendo el Gouernador en la respuesta de la notificacion. Que esta Prouincia tiene mas de trecientas leguas de Costa, y casi otros tantos Pueblos con tantos Indios, como se veìa (lo que en esta parte alegò, me pareciò mejor omitirlo) y que esta Prouincia se conserua por el sumo respeto, y reuerencia, que se tiene à los Capitanes Generales. Que seria de grauissimos inconuenientes, que durante su oficio, los Indios le viessen inquirido, y molestado con pleytos, y que se le atreuian hombres de tan poca suerte, como Martin Ximenez, y que se preguntasse à los Indios sobre causas del honor, y credito de su Capitan General, que si fuera possible durante su gouierno, auia de ser tratado con mayor reuerencia, que la ordinaria vara. Que todas estas razones debieran mouer à la Real Audiencia, para no embiar al Oydor, à quien pedia, y suplicaba de su parte, y de la del Rey requeria por el bien publico, y por su derecho particular, no vsasse de la comission de capitulos, hasta que su Magestad bien informado lo mandasse en su Real Consejo de las Indias. Que entonces estaba presto de darle al Oydor todo el fauor, y ayuda necessaria, y acudirle con promptissima obediencia, como siempre la auia tenido, y tendria à las ordenes de su Magestad, y à los justos mandatos de la Real Audiencia de Mexico.

De lo contrario protestò todos los daños, interesses, y menoscabos, que se le siguiessen, y mereciessen, assi en su derecho particular, como el biē, y vtilidad publica por el exercicio de la comission, y que no consentia en las penas, y salarios de ella, de que bolviò à suplicar para ante su Magestad. Y que si todavia el Oydor queria vsar de la comission, fuesse con los dichos protestos, y sin perjuizio de qualquier derecho, que le perteneciesse, y con protestacion de la nulidad, y atētado, y sin que en su oficio de Capitan General, ni en sus efectos se intromitiesse el Oydor, pues no lo podia hazer por falta de jurisdiccion. Por ser como era el Gouernador inmediato en este ministerio al Real Consejo de las Indias, y Junta de guerra. Y en lo tocante à las querellas de los Oficiales Reales hizo la misma suplicacion para ante su Magestad, y Real Consejo de las Indias, donde auia puesto las causas pendientes, y remitidas con las personas de los Oficiales Reales propietarios. Protestò, que pendiente esta remission, no perjudicassen los procedimientos, que en ellas hiziesse otro qualquier Iuez, ò Tribunal, que sin embargo de la dicha remission no tuuiesse orden particular de su Magestad para hazerlo, y la nulidad de todo lo actuado, y que se actuasse. Y que no le parasse perjuizio ninguno, ni corriessen por su quenta ningunos salarios, ni costas, ni los inconuenientes de darse en las dichas causas determinaciones contrarias, ò diuersas por el Real Consejo, en virtud de la remission, y de el Oydor por su comission, pues durante su gouierno, conforme à derecho, y Cedulas Reales, con que te-

Protesta sus daños, y los del comun.

Alega el oficio de Capitan General.

tenia requerido, no podia ser conuenido, sino en el Real Consejo de las Indias. Y desde luego opuso la incompetencia de jurisdiccion, con todo lo demàs que le conuenia. Y si todavia el Oydor quisiesse proceder adelante en el exercicio de su comission, fuesse con los dichos protestos, y requirimientos, y requiriò al Escriuano, que le auia notificado la Real Prouision, le diesse testimonio de la comission, y esta respuesta por duplicado, y lo firmò juntamente con los Alcaldes Ordinarios, y Regidores, y Procurador General. Despues dire, porque causa he puesto esta respuesta con esta latitud, que pudiera auer abreuiadola mas.

Opone al Oydor la incōpetencia de jurisdiciō, por ser Capitan General.

Pide testimonio de todo, y firmado.

En el cap. 12.

Militaban por la parte contraria al Gouernador, razones al parecer eficaces, y vrgentes, para que el Oydor procediesse à la execucion de su comission, porque los daños que proponia seguirse à los Indios, no parecian tales, porque se dezia, que si sola la ocupacion de las informaciones era tan nociua à los Indios, como no lo era la continua con los tratos, y grangerias, que con tanto daño de ellos traìa el Gouernador, y los Iuezes para sus interesses? Y que si estaban hambrientos, y desnudos para acudir à hazerse las informaciones, como no le daba esto cuydado para ocuparlos todo el año con sus tratos, y contratos? Que de vèr los Indios se inquiria contra su Gouernador, y Capitan General, mientras estaba en el oficio, porque les hazia agrauios; resultaba conociessen el amor que el Rey nuestro tiene à los Indios, pues no lo permitia, como llegasse su Magestad à entenderlo, y la justificacion con que quiere sean tratados sus vassallos por los Ministros que embia, que los gouiernen, no dexandolos tiempo alguno indefensos. Assuelese la Prouincia (dezian muchos) en quatro años, que faltan para la residencia. Que remedio tendrà despues, pudiendo aora con facilidad preuenirle al daño futuro, euitar el presente, y resarcir el passado?

Razones en contrario de las del Gouernador.

Cum Gubernatores omnes Hispaniam cogitent, studia sua omnia, & curas illic collocēt, Indicum solum, veluti alienum, atque extraneum habēt, ita parū curant, quod nihil amat. Quod quantum statui, atque incrementis Reipublicæ obsistat, dici nō potest. Inde abeuntes, dissipata omnia, atque exusta relinquunt. Acosta de Procur. Ind. salute, lib. 3. cap. 5. & ex

ipso I... lorç. t... delnd... berna... 2. ca... num. 5...

No obstante lo alegado, y protestado por el Gouernador, començò el Oydor à proceder en la execucion de su comission contra èl, sobre que huuo grandes altercaciones, y llegò à punto de perderse la Ciudad de Merida, y huuo de retirarse el Oydor (para assegurar su persona) à nuestro Conuento el principal, y consultar al Real Acuerdo de Mexico, sobre lo que le iba sucediendo, auiendo sobreseido en la prosecucion de la causa. Estando retirado en nuestro Conuento, publicò contra èl vn vando el Gouernador, que ocasionò al Obispo à interponer su autoridad viendo el peligro, que amenaçaba à la Ciudad, y porque en vn Auto que pronunciò, y publicò, se dà razon de lo que passaba, y diligencia que el Obispo hizo para euitarle, le referirè à la letra, el qual dezia assi.

Proc... Oydo... execu... sus co... nes.

Reti... Oydo... uento... Franc...

Prego... blico... uerna... tra el...

„ Nos el Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar por la gracia de Dios, „ y de la Santa Sede Apostolica Romana, Obispo destas Prouincias de „ Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, del „ Consejo de su Magestad. Hazemos „ saber al Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta muy noble, y muy „ leal Ciudad de Merida, y à todos „ los demàs vezinos, y moradores estantes, y habitantes en ella, y en todo el distrito deste nuestro Obispado, de qualquier estado, calidad, y „ condiciō que sean, como oy dia de „ la fecha deste nuestro Edicto, y mādamiento, proueìmos vn Auto del „ tenor siguiente. En la Ciudad de „ Merida de Yucathàa en diez y siete „ dias del mes de Diziembre de mil y „ seiscientos y treinta años, su Señoria Ilustrissima el Maestro Don Fr. Gon-

Edic... Obisp... Fr. G... de Sal...

Gonçalo de Salazar, Obispo destas Prouincias de Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, del Consejo de su Magestad, dixo: Que por quanto por el mes de Agosto passado de este año entrò en ella el Señor Licenciado Don Yñigo de Arguello Carvajal, Caualllero del Orden de Calatraua, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de la Nueua España, con Prouisiones Reales del Excelentissimo Señor Marquès de Zerralvo, Virrey Lugar-Teniente del Rey nuestro Señor, Gouernador, y Capitan General destos Reynos, y del Real Acuerdo de la dicha Audiencia, para la aueriguacion, punicion, y castigo de los capitulos puestos por Martin Ximenez Palacios, y querella dada por los Oficiales Reales Iuan Ortiz de Eguiluz, y Iuan de Zenoz en el dicho Real Acuerdo contra Don Iuan de Vargas, Caualllero de el Habito de Santiago, Gouernador, y Capitan General de estas Prouincias, como parece del testimonio, que su Señoria tiene de la dicha Real Prouision, y Auto de reuista, en que sin embargo de lo alegado en el Real Acuerdo por parte del dicho Gouernador, se mandò despachar al dicho señor Oydor, como se hizo con efecto. Y auiendose presentado dicha Prouision ante el Cabildo, Justicia, y Regimiento de esta muy noble, y leal Ciudad, la obedeciò como debia: y en su cumplimiento proueyò, que se guardasse, y cumplia, como en ella se contenia. Y el señor Oydor procediò à la aueriguacion de lo que por ella su Magestad le mandaba. Y estando entendiédo en ella por causas justas, que para ello tuuo, de que su Señoria està enterado, sobreseyò en la prosecucion, y consultò à su Magestad en su Real Acuerdo de la Nueua España. Y deseando en quãto es de su parte el señor Oydor escusar escandalos, alborotos, tumultos, y sediciones en la Republica, y que la paz publica se conserue, como cosa que tanto importa al seruicio de Dios nuestro Señor, y de su Magestad, à que se debe atender en primer lugar, como cosa en que consiste el bien vniuersal, y la conseruacion de los Indios naturales, y vezinos Españoles de estas Prouincias. Auiendo con atencion considerado, se tuuo por remedio preciso, y necessario, que el señor Oydor se passasse con su Audiencia al Conuento de San Francisco de esta Ciudad, por no auer otro, donde con tãta comodidad, y seguridad pudiesse estàr. Despues de lo qual su Señoria ha tenido noticia, y es publico, y notorio en esta Ciudad, que continuando el dicho Gouernador en las inobediencias, y excessos, que hã obligado à lo susodicho, ha doblado las postas de los Soldados de guardia, que tiene en su casa, y ha hecho limpiar, y preuenir la artilleria, y puestole guardia, y repartido à los Soldados polvora, y municiones, y otras diligencias, y preuenciones tan nueuas, que parece se endereçan à la perturbacion de la paz publica, en contrauencion de los Reales mandatos, y desautoridad de la Real Audiencia, y del señor Oydor, que en su Real nombre assiste à las dichas causas. Y oy dicho dia el dicho Gouernador olvidado de las obligaciones que tienen los leales vassallos de su Magestad de obedecer sus mandatos Reales, mandò pregonar en la Plaça Mayor de esta Ciudad, y en otras partes, que el señor Oydor salga de ella dentro de seis dias, y de toda la Prouincia dentro de quinze, y que ninguna persona le obedezca, ni ante èl pida su justicia, ni Escriuano ninguno haga Autos, con gra-

Diligencias del Gouernador contra el Oydor.

ues

,,ues penas ; que à los vnos, y à los otros impuso. Y porque semejante ,,Auto, y pregon es escandaloso, y se ,,puede temer, que por tener el dicho ,,Gouernador la Ciudad en arma, querrà ponerlo en execucion, atro- ,,pellando los inconuenientes que se ,,recrecen contra el seruicio de Dios, ,,y de su Mageſtad, y perturbacion de la paz publica, y otras cosas, que por ,,justos respetos no se expressan en ,,este Auto, de que ha dado quenta, y ,,la và dando à su Mageſtad. Y porque en este caso à su Señoria toca por ,,su oficio Pastoral, y por ordenes que ,,tiene del Rey nuestro Señor, su repa- ,,ro, y remedio, vna de las quales es es como se sigue.

Cedula Real dirigida al Obispo de Yucathàn.

,, EL REY. Reuerendo in Christo Padre Obispo de Yucathàn del ,,mi Consejo. Sabed, que Yo he proueìdo por mi Virrey, Gouernador, y ,,Capitan General de essas Prouin- ,,cias al Marquès de Zerralvo. Y por- ,,que podria ser, que durante el tiem- ,,po que residiere en essas Prouincias, huuiesse algunos alborotos, y altera- ,,ciones, como han sucedido en tiem- ,,pos passados. O que el dicho mi Vir- ,,rey quisiesse proueer, y remediar algunas cosas conuenientes al serui- ,,cio de Dios, y mio, quietud de essa ,,tierra, y conseruacion de los natura- ,,les de ella, y administracion de mi justicia. Y para que esto se pueda ,,executar por los buenos medios, que ,,conuiniere, sea necessaria vuestra ,,autoridad, aprobacion, y medio. Os ruego, y encargo, que en las cosas ,,que sucedierē desta calidad, ò otras, ,,que tocaren à mi seruicio, de que os ,,diere noticia el dicho mi Virrey, ,,procureis conformaros cō èl, y ayu- dar, y encaminar todo lo que os fue- ,,re possible los disignios que tuuie- ,,re, de manera, que mediante estos ,, cessen los inconuenientes, que de lo ,, contrario podian suceder. Y que lo ,, que conuiniere proueer para mi ser- ,, uicio, tenga buen efecto. Que de- ,, màs de que en hazerlo assi, cumpli- ,, reis con lo que sois obligado, y per- ,, tenece à vuestro estado, y professiō, ,, me tendrè de vos por seruido. De ,, Madrid à doze de Febrero de mil y ,, seiscientos y veinte y seis años. YO ,, EL REY. Por mandado de el Rey ,, nuestro Señor. Pedro de Ledesma.

No puedo passar adelante, sin ponderar la prouidencia diuina, considerando, que verdaderamente los coraçones de los Reyes estàn en las manos de Dios, que especialmente mueue sus consejos para el mayor bien de sus vassallos, pues en esta ocasion se hallò el Obispo con esta Cedula Real, que no se sabe aya auido otra semejante, como ni tampoco otra ocasion en esta tierra, en que se viessen principios de alguna señal de inobediencia, fluctuando los moradores de ella con perplexidad, oyendo por vna parte los vandos de su Capitan General, y sus mandatos: por otra las Reales Prouisiones, y Ministro tan superior, que las executaba, apellidando ambos al Rey nuestro Señor, y su seruicio. El efecto que tuuo la autoridad desta Cedula, y prosecucion del Edicto, se dize en el capitulo siguiente.

Confu[...] de los C[...] da nos Merida[...]

CAPITVLO XI.

Sossiegase la Ciudad con el Edicto, y prosigue el Oydor hasta la sentencia, reseruando algunos casos para el Real Acuerdo.

AVIENDO insertado la Cedula el Obispo en su Edicto, prosiguiò ,, inmediatamente diziendo: Y para ,, que los dichos escandalos, daños, è ,, inconuenientes se escusen, y esta ,, muy noble, y leal Ciudad, y sus ve- ,, zinos, y los Indios naturales de estas ,, Prouincias se conseruen en la paz publi-

„publica,y vniuersal,y no lleguen al miserable, y desdichado estado, que „se prometen las acciones precipita„das del dicho Gouernador,y el ini„quo pregon de este dia, que justamẽte merece nombre de tirania. Su Se„ñoria haze saber à todos los vassa„llos de su Magestad, Cabildo, Justi„cia,y Regimiento, y demàs vezinos estantes,y habitantes en esta dicha „Ciudad,y su Prouincia, de qualquier „estado, calidad,y condicion que sea, „que la intencion, y voluntad de su Magestad es, que los advierta, de „que todos los que fueren contra los „Reales mandatos despachados por „su Virrey, y Audiencia Real de la Nueua España,y en qualquiera ma„nera directè,ò indirectè impidieren „su cumplimiento, y execucion, ò „ayudaren, y dieren fauor à los que la impidieren, ò trataren de impe„dirla, incurran en crimẽ de lesa Ma„gestad. Y deseando su Señoria, que „no llegue caso tan terrible,y en quã„to es de su parte, preuiniendolo en la mejor forma que aya lugar de de„recho,y por lo que toca à la obliga„cion de su oficio,y bien de las almas, „que tiene à su cargo,y escusar pecados,y escandalos, como cumpliendo „con la Real voluntad,y que el señor „Oydor goze de la seguridad, que es „justo tenga, y juntamente sea obedecido como se debe por Consejero „de su Magestad,y que con sus Minis„tros,y Audiencia assiste en esta Ciu„dad en su Real nombre à los dichos efectos. Mandaba,y mandò al dicho „Gouernador Don Iuan de Vargas,y „à su Teniente General Don Gabriel „de Prado,y à los Alcaldes Ordinarios, Regidores,y demàs Ministros de „Justicia, Oficiales de guerra,y à los „demàs vezinos estantes,y habitantes „en esta Ciudad de Merida,y su Pro„uincia, so pena de excomunion ma„yor latæ sententiæ vna pro trina „Canonica monitione præmissa ipso facto incurrenda,y de mil ducados „al dicho Gouernador,y à su Tenien„te,y à los Alcaldes Ordinarios,y à „los Regidores, y Oficiales de Republica,y guerra,y à los Encomen„deros de Indios de cada quinientos „pesos. Y à los demàs vezinos estan„tes, y habitantes, y Soldados cada cinquẽta pesos, aplicados para obras „pias, y Santa Cruzada, por mitad, „que el dicho Gouernador cesse,y no „prosiga en la intencion,y execucion del dicho Auto, y pregon, y demàs „escandalos, que con èl,y dichas ac„ciones ha causado,y causa. Y que el „dicho Teniente General, y los dichos Alcaldes Ordinarios, y Regi„dores, y demàs Oficiales de Repu„blica, y guerra, y los vezinos estan„tes,y habitantes, y demas personas referidas, no obedezcan, ni executen „los ordenes, y mandatos del dicho „Gouernador, que se encaminaren,y „en qualquiera manera se dirigieren „directè, ò indirectè à la execucion del dicho Auto,y pregon,y à estor„uar,ò impedir la prosecucion de las „dichas Reales Prouisiones,y comis„siones,y sus efectos. Y à invadir,y quebrantar el Conuento de S.Fran„cisco, donde assiste el señor Oydor, „sus limites,y cercas. Con apercibi„miento, que demàs de las dichas penas Reales en que incurriràn desde „luego, los declara por incursos,y cõ„denados en las dichas censuras,y pe„nas pecuniarias, sin otra declaracion, ni notificacion: mas que por el „mesmo hecho sea visto auer in„currido en dichas penas, lo contra„rio haziendo, demàs, que se procederà à otras mayores, como huuiere „lugar de derecho. Y para que venga „à noticia de todos,y ninguno pueda „pretender ignorancia, ni sea enga„ñado con falsos pregones, rumores, „y hablillas perjudiciales, que las per-

Censuras, y penas del Obispo contra el Gouernador,y sus sequazes.

Que no lleguen al Conuento de San Frãcisco, ni sus limites.

„personas inquietas, y poco amigas „de la paz publica, han sembrado, y „siembran en la Republica para per„turbar, y peruertir los buenos, y lea„les vassallos de su Magestad. Manda„ba, y mandò se despache manda„miento en forma con insercion de „este Auto, y se lea en la Cathedral „de esta Ciudad, y en las Villas de Es„pañoles de este distrito, y se fixe en „las puertas de las dichas Iglesias, y „demàs partes que conuenga para su „notoriedad. De las quales ninguna „persona sea ossado à romper, ni qui„tar los dichos Autos, so las mismas „penas de Excomunion mayor, y pe„cuniaria, porque assi conuiene al „seruicio de Dios nuestro Señor, y de „su Magestad, paz, y conseruacion de „estas Prouincias. Y todos los testi„monios, que de este Auto, y manda„miento se sacaren por qualquier Es„criuano publico, ò Real, ò Notario „Eclesiastico, hagan la fee, que su ori„ginal. Y assi lo proueyò, requiriò, „amonestò, y mandò, y firmò. Fr. Gun„disalvus Episcopus Yucatanẽsis. An„te mi. Gaspar Gallo Secretario. Por„que mandamos à todas las personas „aqui contenidas, y declaradas, guar„den, y cumplan el dicho Auto de „suso incorporado, en todo, y por to„do, segun de la manera que en èl se „declara, so las penas en èl conteni„das, en las quales desde luego damos „por incursos, y condenados à los „transgressores, que en qualquiera „manera fueren contra su tenor, y „forma en todo, ò en parte, directè, ò „indirectè, porque assi conuiene al „seruicio de Dios nuestro Señor, y de „su Magestad, bien, y conseruacion de „estas Prouincias, y de la paz publi„ca. En testimonio de lo qual manda„mos dar, y dimos el presente firma„do de nuestra mano, y sellado con el „sello mayor de nuestro oficio, y re„frendado del infrascripto nuestro „Secretario en la muy noble, y muy „leal Ciudad de Merida en diez y sie„te dias de el mes de Diziembre de „mil y seiscientos y treinta años. Fr. „Gundisalvus Eps. Yucatanensis. Por „mandado de su Señoria Reueren„dissima mi Señor. Gaspar Gallo Se„cretario.

El dia siguiente diez y ocho de Diziembre se publicò este Edicto en la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, presentes ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular, y gran numero, ò los mas de los Ciudadanos, y despues en las Villas, y todos los Pueblos de Indios desta tierra, despachandole el Prouincial à todos los Doctrineros, para que se hiziesse notorio, como se hizo. Sin duda fue grande el efecto, que obrò, como iba acompañado con la publicacion de la Real Cedula, que el Obispo hizo notoria. Resfriòse el ardor con que muchos atendian al Gouernador por Capitan General, y èl tambien como Christiano, tengo por cierto temiò las censuras Eclesiasticas, y como Cauallero tan noble, y de grandes obligaciones, la nota que podia ya incurrir de inobediente, y rebelde à los Reales mandatos, y se reduxo à salir de la Ciudad de Merida, con que ni el pregó que auia echado, llegò à tener efecto, ni execucion los inconuenientes, que tan ciertos se presumieron.

Publica[...] Edicto [...] Ciudad[...]

Publ[...] en tod[...] Pueblos [...] esta tie[...]

Moder[...] Gouern[...] y quie[...] los Ciu[...] nos.

Con esto sustanciò el Oydor las causas de sus comissiones, y à veinte de Febrero del año siguiente de mil y seiscientos y treinta y vno, pronunciò sentencia difinitiua contra el Gouernador Don Iuan de Vargas, declarando, que Martin Ximenez Palacios capitulante auia probado su intencion, y demanda en lo que probar le conuino, y que el Gouernador no auia probado sus excepciones, y defensiones, como probar le conuino. Declaròle por culpado en auer nombrado

Sent[...] contra [...] uernad[...]

Jue-

[...]a por [...]puesto [...]zes.

Iuezes de grana, y agrauios en los Pueblos de los Indios, en contrauencion de Cedulas, y Prouisiones Reales, que lo prohibian, condenandole por ello en ocho mil pesos de oro comun, aplicados quatro mil à la Camara de su Mageftad, y dos mil à gastos de justicia, y dos mil para los naturales desta Prouincia, para que se gastassen en su vtilidad, y prouecho à disposicion del Real Acuerdo. Por las quexas que los Indios dieron de los daños, molestias, y vejaciones, que los Juezes de grana, y agrauios les hazian, y los Indios, que por esta causa se ausentaron à los mōtes, y otras partes, sin auer corregido à los dichos Juezes, antes prohibido à los Indios no fuessen con sus quexas contra los Juezes ante su Defensor, ordenandoles fuessen primero cō ellas al mismo Gouernador. Y por lo que resultò del quarto capitulo contra el Gouernador, le condenò en priuacion de oficio por quatro años, y en veinte mil pesos de oro comun. Los diez mil para la Camara de su Mageftad, dos mil para gastos de justicia, y ocho mil para los Indios naturales de estas Prouincias, à disposicion del Real Acuerdo. En quanto al quinto, y vltimo capitulo, y lo en èl deduzido, y probado en razon de las inobediencias, pregon, y cartas à èl acumulado, quebrātamiento de los Autos, en que se le mandò saliesse de la Ciudad, y del de prision, y penas, que para que los guardasse le fueron impuestas, y notificadas, y reserua, que el Real Acuerdo hizo para la difinitiua deste articulo, y la que el Oydor hizo en el de la soltura, y testimonio que tenia pedido: declarò al Gouernador por culpado. Y por lo demàs que de los Autos resultò, y por la conseruacion de los naturales destas Prouincias, paz, y quietud de los vassallos, que las habitaban, y otras justas causas, que dixo le mouian, de q̄ daria quenta al Real Acuerdo, que debia remitir, y remitia la persona del Gouernador con el processo al Real Acuerdo, para que proueyesse lo mas conueniente al Real seruicio. Y para su cumplimiento, y ser lleuado à la Real Carcel de Corte de Mexico, saliesse de la Ciudad dentro de tercero dia. Para que fuesse lleuado al Puerto de Campeche, nombrò à Don Antonio Mendez Cancio, Alcalde Ordinario de la Ciudad, que le lleuasse, y condenòle en las costas desto, y lo demàs necessario, y en sesenta dias de salarios suyos, y Ministros de su Audiencia. Lo pedido por el capitulante en orden à su persona, y pena por la calumnia, que dixo auerle opuesto de capitulante supuesto, aunque declarò al Gouernador por culpado, remitiò la condenacion al Real Acuerdo, y el mismo dia se le notificò esta sentēcia.

[...]or los [...]osque [...]zes a- [...]hecho Indios [...]causa

Reserua de la persona del Gouernador para el Real Acuerdo.

Reserua de lo pedido por el capitulante en quanto à su persona.

Luego procediò en la perteneciente à la querella de los Oficiales Reales declarando. Que por auer el Gouernador sacado la Caxa Real de la casa del Tesorero, y passadola à la del Contador, pedidoles las llaues de ella, y echadole vn candado con tercera llaue, auerla rompido, y descerrajado, y el Archiuo de los papeles Reales. Y la grauissima injuria, que hizo al Contador en su persona, y prisiones en que los tuuo, quitandoles sus oficios, nombrando otros en su lugar, y embiandolos à los Reynos de Castilla. Y el Teniente Don Gabriel de Prado auer faltado à la obligacion de su oficio en lo que le tocò, y debiò hazer. Y Iuan de Collazos, que sin ser graduado, pronūciò diferentes Autos, como Assessor, y acompañado de el Gouernador, y el Auto con que los remitiò à España, y por lo demàs, que de la causa resultaba, los declarò por culpados en dichas acusaciones, y remitiò sus personas cō el processo al Real Acuerdo, para que determinasse lo que fuesse seruido. Y para este efecto fuessen sacados de la Ciu-

Sentēcia por culpado al Gouernador en la querella de los Oficiales Reales.

Declara por culpado al Teniente General, y à Iuā de Collazos.

Remite la determinacion al Real Acuerdo.

Ciudad dentro de ſegundo dia, y lleuados à la Real Carcel de la de Mexico, y que el miſmo Alcalde Ordinario, que eſtaba nombrado para lleuar à Campeche al Gouernador, los lleuaſſe. Y los condenò en lo que importaſſen cinquenta dias de ſus ſalarios, y de ſus Miniſtros, y en coſtas.

Sentenciacō tra vn Iuez del territorio de la Sierra.

A vno de los Iuezes de grana, y agrauios, por los que hizo à los Indios de la Sierra, eſtando pueſto con titulo de librarlos de ellos, le condenò en ſeis mil peſos de oro comun, tres mil para la Camara del Rey, y tres mil para los Indios de la Sierra, donde auia reſidido. Y en ſeis años de ſeruicio à ſu Mageſtad en las Islas Filipinas, en los caſos, y coſas, que le ordenaſſe el Gouernador de ellas, à ſu coſta, y ſin ſueldo, que ſe auian de contar deſde que ſe embarcaſſe en el Puerto de Acapulco. Finalmente contra los demàs procediò conforme los hallò culpados.

CAPITVLO XII.

El Oydor lleua preſo al Gouernador, que muriò en Mexico en la priſion, y reſpueſtas de el Rey à lo ſucedido.

Lleua el Oydor preſos al Gouernador y Teniente General à Mexico.

LVEGO que pronunciò el Oydor las ſentencias referidas, procurò deſpacharſe, y faliò de la Ciudad de Merida para la Nueua Eſpaña por el mes de Março, lleuando preſos al Gouernador, al Teniente General Don Gabriel de Prado, y à Iuan de Collazos. Llegados à la Ciudad de Mexico, fueron pueſtos en la Real Carcel de Corte, y proſiguiendoſe el pleyto, fue nueſtro Señor ſeruido dieſſe al Gouernador la enfermedad, de que muriò. Viendoſe grauado con ella, ſe diſpuſo à morir como Chriſtiano, y auiẽdo hecho ſu teſtamento por el mes de Nouiembre de aquel año de treinta y vno, deſpues à diez dèl hizo vn Codicilo, pidiendo perdon al Obiſpo, y Religioſos deſta Prouincia, por eſtas palabras: Y pido humilmente à todos los Caualleros, y vezinos de la dicha Ciudad de Puerto Rico, y de la Prouincia de Yucathàn, donde he ſido Gouernador, y Capitan General, me perdonen por la Sangre de mi Redemptor Ieſu Chriſto. Y aſsimiſmo al Señor Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, que lo es de la dicha Prouincia, y à los muy Reuerendos Padres de la Orden del Serafico Padre San Franciſco, como fio de ſu valor, y prendas lo haràn. Finalmente muriò eſte Cauallero en la Real Carcel de Corte de la Ciudad de Mexico, pẽdiente ſu pleyto, cuyas condenaciones no sè en que pararon, porque en eſta tierra no ay eſcritos en que pueda auerlo viſto, por cuya cauſa no lo refiero, como ni lo que ſucediò de reſulta en Mexico contra el Teniente General, y Iuan de Collazos,

Auiẽdo [e]fermado de el Go[uer]nador p[idio] al Obiſ[po] à los Re[ligio]ſos de [la] tierra.

Muere [el Go]uernad[or en] la Carc[el de] Corte [de Me]xico.

Eſte deſgraciado fin tuuo eſte Cauallero tan en los principios de ſu gouierno. Fue perſona de mucha caridad para con los pobres, à quien ſocorria con ſus limoſnas los Sabados, y Paſquas, dias que tenia dedicados para tan buen empleo, y continuamente à los Hoſpitales, y Conuentos. Ofreciòſe en el tiempo que gouernò auer hambre en eſta tierra, por auerſe comido los ſembrados la langoſta, y tuuo gran ſolicitud para el bien de los pobres, no permitiendo huuieſſe reuendedores del Maiz, que es el trigo, y ſuſtento general en eſta tierra. En dos ocaſiones llegò à ſu noticia, que algunos auian compradolo para reuenderlo por precio ſubido, obligando la falta que de ello auia à comprarlo aſsi. Fue perſonalmente, lleuando en ſu compañia dos Regidores, vn Eſcriuano, y Indios que lo cargaſſen, y quebrantando las trojes con quenta, y razon, ſe lleuò à las Caſas Reales. Mãdò

Era el[Gouer]nador de V[ida] muy c[ari]tiuo c[on los] pobres.

Diligẽ[cia ca]ritatiu[a que] hizo e[n fa]uor de [los po]bres, a[uiendo] hambr[e en] Merid[a].

pre-

pregonar, que todos los pobres(y no otros)viniessen à comprarlo al precio justo, y en su presencia se les repartiò, y luego diò el valor procedido de ello à sus dueños, y vna graue reprehension, y preuencion de castigo, para qualquiera que tal cosa executasse tan en daño de la Republica. Otras muchas ocasiones he visto como aquella, pero no he oido dezir se aya hecho semejante diligencia, para remedio de los pobres.

Siempre que he oido tratar de este sucesso, ha sido con diferentes opiniones, diziendo vnos, que en el Real Consejo de las Indias no se sintiò bien de la venida del Oydor à esta tierra, y otros que si. Pero las Cedulas de su Magestad con noticia de lo sucedido, quitan toda duda. Parece auer dado relacion el Oydor de todo lo que le sucediò, no solo al Real Acuerdo de Mexico, sino tambien al Supremo Cōsejo de las Indias, porque se despacharon tres Cedulas Reales en vn dia, vna al Virrey, y Audiencia, otra al Cabildo de la Ciudad de Merida, y otra para el Gouernador. La de la Real Audiencia dezia asi.

EL REY. Mi Virrey, Presidente, »y Oydores de mi Audiencia Real »de la Nueua España. Por las cartas, »y papeles, que Don Yñigo de Ar»guello mi Oydor de ella me embiò, »se ha entendido el impedimento, »que Don Iuan de Vargas mi Gouer»nador, y Capitan General de la Pro»uincia de Yucathàn, y el Concejo, »Iusticia, y Regimiento de la Ciudad »de Merida le pusieron en la execu»cion de la comission, que le distes, »para la aueriguacion de los capitu»los puestos por Martin Ximenez Pa»lacios al dicho mi Gouernador, y »querellas dèl, que dieron los Oficia»les Reales de mi Hazienda de aque»lla Prouincia. Y auiendose visto en »mi Consejo Real de las Indias, por »Cedula deste dia, les embiò à man»dar, lo que vereis por las copias de »ellas, que se os remiten en esta. Y os »mando deis las ordenes, que conuē»gan para remedio de los excessos, »que alli se cometen, y buen gouier»no de aquella Prouincia. Y si proce»diendo cōforme à derecho, ordena»redes al dicho Gouernador, que sal»ga de ella; nombrareis vos el mi Vir»rey en su lugar persona de capa, y es»pada de toda satisfacion, y experi»mentada en las cosas de mar, y guer»ra, para que gouierne en el interin »que estuuiere ausente, ò suspendido »del dicho gouierno. Y en caso, que »quando recibais esta, le ayais nōbra»do, sino fuere de las calidades referi»das, reuocareis, y nōbrareis otro en »su lugar, que lo tenga, hasta tāto que »vaya desta Corte con titulo mio. Y »el que asi gouernare en el interin, »no ha de poder encomendar à perso»na alguna las Encomiendas, que en »su tiempo vacaren en aquellas Pro»uincias, porque esta es mi voluntad, »y mando vengan à pedirlas à dicho »mi Consejo, donde se proueeràn en »las personas q̃ fuere justo, y por bien »tuuiere. Fecha en Madrid à diez y »nueue de Mayo de mil y seiscientos »y treinta y vn años, &c. La Cedula que en esta se dize vino à la Ciudad, fue del tenor siguiente.

EL REY. Concejo, Iusticia, y Re»gimiento de la Ciudad de Merida de »la Prouincia de Yucathàn. Por las »cartas, y otros papeles, que se han »visto en mi Consejo Real de las In»dias, se ha entendido, no obedeceis »las Prouisiones, que en mi nombre os »embia mi Real Audiencia de Mexi»co, antes las impedis, y estorvais su »execucion, y por esto es en gran de»seruicio mio. Os mando las obedez»cais, executando, y haziendo execu»tar los ordenes, y mandatos de la di»cha mi Audiencia, sin dar lugar à im-

Cedula Real à la Ciudad de Merida, sobre lo mismo.

„ impedimento, ò dilació alguna, que „ en ello me seruireis. De Madrid à „ 19. de Mayo de mil y seiscientos y „ treinta y vn años, &c. La que vino al Gouernador dize desta suerte.

Cedula al Gouernador quanto à la repugnancia que hizo.

EL REY. Don Iuan de Vargas. „Por las cartas, y otros papeles, que se „han visto en mi Consejo Real de las „Indias, se ha entendido, que con Prouision de mi Real Audiencia de Me„xico fue à essa Ciudad Don Yñigo „de Arguello mi Oydor della à la aue„riguació de los capitulos, que os puso en aquella Audiencia Martin Xi„menez Palacios, y querellas que die„ron de vos los Oficiales de mi Real „Hazienda de essa Prouincia, que no le obedecistes. Lo qual se ha estraña„do mucho, por ser obligacion vues„tra cumplir las ordenes que ella os „diesse, yendo como vàn despachadas en mi nombre. Y porque à la buena „administracion de mi justicia con„uiene se execute, como es justo, pre„cisa, y puntualmente: os mando, que assi lo hagais, estando aduertido, que „de lo contrario mandarè, que se ha„gan con vos las demostraciones que „conuengan para remedio de este exceso, castigando assimismo à los q̃ „con vos fueren culpados en ello. De „Madrid diez y nueue de Mayo, &c.

La causa de la Cedula, que vino al Cabildo de la Ciudad, debiò de ser por la perplexidad, que dixe huuo en dar todo fauor al Oydor en el tiempo de la execucion, porque quando las Reales Prouisiones se presentaron, fueron obedecidas, y respondido, que se cumpliessen, y executassen, como consta del mismo libro de Cabildo.

Libro de Cabildo, desde fol. 13.

Restituye el Rey en sus oficios à los Oficiales Reales.

Los Oficiales Reales Iuan de Zenoz Tesorero, y Iuan de Eguiluz Contador, que estaban en España remitidos al Real Consejo de las Indias por el Gouernador; bolvieron en la Flota, que yo vine de España al año siguiente de seiscientos y treinta y quatro, restituidos en sus oficios, precediendo para ello Junta particular, que su Magestad mandò formar de diferentes Ministros, para que viessen lo que el Gouernador auia processado contra ellos, como consta de Cedula Real, dada en Madrid à primero de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años. El mismo dia se librò otra, ò es la misma en quanto à los excessos, que se dezia auer cometido los dichos Oficiales, la qual dize assi.

Ced[ula] para [con]clus[ion del] neg[ocio de] los O[ficiales] Rea[les].

„ EL REY. Don Geronimo de „Quero, Cauallero de la Orden de „Santiago, mi Gouernador, y Capi„tan General de la Prouincia de Yu„cathàn, ò à la persona à cuyo cargo fuere su gouierno. Auiendose visto „en vna Junta particular, que mandè „formar de diferentes Ministros las „causas, porque Iuan Ortiz de Eguiluz, Contador de mi Real Hazienda „de essa Prouincia, y Iuan de Zenoz „Tesorero de ella vinieron presos à „esta Corte: he resuelto, que los car„gos que miran à algunos desacatos, „y excessos, que el Gouernador Don „Iuan de Vargas les quiso impulsar, „se remitan à vos, para que recibais „sus descargos. Y assi os mando lo ha„gais, y sustanciada la causa la em„bieis à la Junta, ò à el mi Consejo de „las Indias, para que visto en èl, man„de lo que fuere justicia. Fecha en Madrid à primero de Agosto de mil „y seiscientos y treinta y tres años. „YO EL REY. Por mandado de el „Rey nuestro Señor. Don Fernando „Ruiz de Cótreras. Los Oficiales Reales permanecieron en sus oficios, hasta que passaron de esta vida, si bien el Tesorero acabò la suya en la Vera-Cruz, bolviendo de otro pleyto, porque le obligò à ir à Mexico preso Don Iuan de Aguileta, Teniente General de Don Esteuan de Azcarraga, Gouernador de esta tierra, por la qual prision vino despues Cedula de

repre-

reprehenſion de ſu Mageſtad,dada en Madrid à diez de Iunio de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho años: pero quando llegò, ya eran muertos Gouernador,y Teſorero.

Prometi en el capitulo dezimo dezir la cauſa,porque referi latamente las excepciones, y defenſas, que el Gouernador D. Iuan de Vargas opuſo al Oydor Don Yñigo de Arguello contra la execucion de la Real Prouiſion,y digola aora. Deſpues de aquel ſuceſſo ſe ha viſto ya eſta tierra proxima à venir otro Oydor ſobre la miſma materia, y ſe dezia(no lo afirmo, porque no ſupe con certidumbre la verdad de lo que paſſaba,y ſeria hablillas de vulgo) que el Gouernador, que era entonces,ò auia dado orden, ò tenia intencion de darla, como Capitan General de eſtas Prouincias, para que ſi llegaſſe algun Oydor de la Real Audiencia de la Nueua Eſpaña al Puerto de Campeche con alguna comiſsion, no le dexaſſen deſembarcar. No me puedo perſuadir à que ſea verdad tan temeraria reſolucion: pero por ſi acaſo la grandeza de la dignidad de Capitan General mouiere el animo al impulſo de alguna reſolucion no ajuſtada, ſe puede bolver los ojos de la conſideracion, à que eſte Cauallero Don Iuan de Vargas era Capitan General, con titulo Real de ſu Mageſtad,queDios guarde,rubricado de los Señores de el Supremo Conſejo de las Indias,y que lo alegò tan latamente, como ſe viò en ſu defenſa, declinando de la juriſdiccion de el Oydor,por dezir era Capitan General, y que como tal no podia conocer de ſus cauſas, ſino el Supremo Conſejo de las Indias, y Junta de guerra de èl. Lo que de eſto reſultò tan en daño de el Gouernador, ya ſe ha dicho, pues fue lleuado preſo à Mexico, reſeruada la ſentencia de eſta inobediencia para aquel Real Acuerdo, y que ſe ſabe la que dieran aquellos Señores, ſino huuiera muerto pendiente el litigio? Lo que ſu Mageſtad ſintiò la opoſicion, que al Oydor ſe hizo, y caſtigo con que amenaçò à ſemejante tranſgreſsion; tambien ſe ha viſto por ſus Reales Cedulas, referidas à la letra en eſte capitulo, las quales, y tan plenaria,y autentica noticia de eſte ſuceſſo he dado en èl, para que los Señores Gouernadores con ella miren lo que les eſtà à propoſito para el buen fin de ſu gouierno, que las Hiſtorias ſon vn eſpejo claro, que por los caſos ſucedidos manifieſtan los rieſgos futuros, enſeñan à preuenirlos cautelando no caer en ellos.

Sedentem periculis aliorum, ſine ſuo periculo, cautum ſapientemque fieri, oſtendit Hiſtoria. Diod. Sicul. in procem. vitar. Philip. & Alexand.

Non docent quidem, ſed quod efficaciſsimū eſt, exemplis propoſitis, quæ recte ſecuſve fiant, velut in ſpeculo oſtendunt. Rodolphus Agric. de formandis ſtudijs.

CAPITVLO XIII.

Trata de la materia del litigio, y vltima reſolucion Real en fauor del aliuio de los Indios.

EN el capitulo nono, tratando las razones que el Gouernador Don Iuan de Vargas alegò,para que el Oydor no procedieſſe en la execucion de la comiſsion, que contra èl traia, por cauſa de la querella de capitulos, que contra èl preſentò Martin Ximenez Palacios; vna fue dezir, que tenia eſcrito al Rey las conueniencias que auia, para tener los dichos Iuezes,ò Capitanes que auia en diuerſos diſtritos de eſta tierra,de que eſperaba reſolucion en breue. Aunque por acà no he hallado quales fueſſen las cauſas, ſe manifieſtan en vna Cedula Real,dada en Madrid à quatro de Febrero de mil y ſeiſcientos y treinta y vn años, que parece ſer reſpueſta de lo que el Gouernador auia eſcrito à ſu Mageſtad, que inſertando en eſta la que ſe deſpachò à Don Diego de Cardenas,y queda referida à la letra en el capitulo octauo, hablando

Cedula Real ſobre lo que auia eſcrito el Gouernador Don Iuan de Vargas al Conſejo.

aora con Don Iuan de Vargas, prosigue diziendo.

,, Y en capitulo de carta, que me escriuistes en veinte y dos de Março de mil y seiscientos y treinta; dezis, que en cumplimiento de dicha Cedula aueis hecho las diligencias necessarias, y hallais, que de ningun modo se pueden escusar los

Causas decõ ueniencias, que escriuiò

Iuezes, que ay por ser tierra muy dilatada, y de grandes poblaciones, y mucho numero de Indios, que confinan con los Ta Ytzaex, Lacandones, y otros Barbaros, con quienes pueden tener trato, y comunicació. Y no auiendo Juezes en sus confines se puede temer qualquier alçamiento que intenten, y dàn auiso de todo lo que se ofrece tocante à la milicia con mucha breuedad: con que los enemigos, que ordinariamente andan en estas Costas, no consiguen sus intentos, y los Indios, que de su natural son pereçosos, sino los obligan los Juezes à sembrar la grana, y otras cosas, no se alentaràn à hazerlo, ni aun lo necessario para sustento. Y que supuesto, que el numero de los Juezes es limitado, y no se puede en esse gouierno executar la misma regla, que en la Nueua España, que semejantes juzgados se agreguen à los Alcaldes Mayores, por no auerlos en essa Prouincia, me suplicais se conseruen los que ay. Y auiendose visto en mi Consejo Real de las Indias, juntamente con lo que dixo, y alegò mi Fiscal en èl: He tenido por bien de dar la presente, por la qual os mando, cumplais precisa, y puntualmente la Cedula aqui inserta, y los Juezes, que en su conformidad huuieredes de nombrar, sean personas las mas benemeritas, y desinteressadas, que ay en essa Prouincia, y que no tengan interès alguno con las justicias. Y para lo de adelante me informareis en la primera ocasion el numero de Juezes, que podrà ser bastante, y en que partes conuendrà ponerlos. Fecha en Madrid, &c.

Permiso para nombrar Iuezes, y que personas deuian ser.

Quan poca parte ayan sido los Juezes en esta tierra, para obviar los daños, que de parte de los Indios pretendia cautelar; todos los que en esta tierra han viuido, podràn dezirlo, y quan poco impedimento ayan sido para los enemigos de fuera, especialmente estando los mas en los territorios, que se vè. Con todo no parece auer impetrado cosa alguna de nueuo, pues se le manda estar à la orden dada en la Cedula que se librò para el Gouernador su antecessor. Si bien mediante esta sobre Cedula quedò reuocada la Real Prouision de la Audiencia de Mexico, por la qual totalmente se auia prohibido poner los dichos Juezes con ningun titulo que se les diesse. Con la continuacion de los Juezes (mediãte el permiso de esta vltima Cedula) se experimentò tambien de los excessos antecedentes, y auiendo dado la Ciudad de Merida noticia de ellos al Capitan Alonso Carrio de Valdès su Procurador General, que tenia despachado à la Corte de su Magestad, para las causas desta Prouincia, los representò al Real Consejo de las Indias. Auiendolos considerado aquellos Señores cõ el Christiano, y piadoso zelo, con que siempre han atendido, no solo à su Christiandad, sino tambien al mayor aliuio, bien, y comodidades temporales de los Indios, como manifiestan tãtos, y tan justificados ordenes (fuera de los generales para todas las Indias) como para esta tierra de Yucathàn se hã librado, de que vàn llenos estos escritos, se diò Cedula Prouision Real executoriada en Madrid à 1. de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años, à peticiõ del dicho Capitan Alõso Carrio de Valdès, en q̃ insertadas todas las Cedulas, y Prouisiones dadas en ra-

razon de esto, y auiendo referido de nueuo los daños que resultaban à los Indios, luego dize.

Suplicòme atento lo referido, "fuesse seruido de mandar poner breue, y eficaz remedio, quitando de todo punto los dichos Iuezes, mandando executar lo dispuesto por la dicha Prouision de mi Real Audiencia de Mexico en veinte y dos de Agosto de mil y seiscientos y veinte y nueue. Y auiendose visto en mi Consejo Real de las Indias, y lo que en esta razon me informaron el Licenciado Benito de Mena, Relator de la dicha mi Audiencia de Mexico, que por particular comission mia tomò residencia à Don Diego de Cardenas de el tiempo que gouernò la dicha Prouincia de Yucathàn, y el Cabildo Eclesiastico de la Iglesia Cathedral della, en cumplimiento de Cedula mia, he tenido por bien de dar la presente. Por la qual reuoco la dicha Cedula de diez y siete de Março de mil y seiscientos y veinte y siete años, y sobre Cedula de Febrero de seiscientos y treinta y vno, en que mandè se quitassen los Iuezes de grana, en quanto à lo que por ella se ordena, que los Gouernadores no proueyessen ninguno de los dichos Iuezes, y quando fuesse necessario nombrar alguno, fuesse con muy grande causa. Y porque mi voluntad es, que de todo punto se quiten los dichos Iuezes, y se guarde la Prouision, que la dicha mi Real Audiencia de Mexico diò en veinte y dos de Agosto de mil y seiscientos y veinte y nueue, que và aqui inserta. Mando à mi Gouernador, y Capitan General de la dicha Prouincia de Yucathàn, y à todos mis Iuezes, y Iusticias della, cumplan, y executen todo lo contenido en la dicha Prouision, sin ir, ni contrauenir contra su tenor, y forma en manera alguna, pues de lo contrario, de mas de darme por deseruido, harè se proceda contra los transgressores con las penas, y como se haze con los inobedientes à mis Reales mandatos. Fecha en Madrid à primero de Agosto de mil y seiscientos y treinta y tres años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Fernando Ruiz de Contreras.

[...]cion [...]Cedu[...] [...] año [...]y 31.

[...] volũ [...]su Ma[...] [...] que [...]guna [...] aya [...]ezes.

Peña à los Gouernadores que los pusieren con qualquier nõbre.

Esta Cedula tan fauorable para los Indios, aunque la traxo el Capitan Alonso Carrio de Valdès al año siguiente de treinta y quatro, no se publicò luego, ni en el tiempo que viuiò Don Geronimo de Quero, que gouernaba entonces. Si fue por temor de lo que haria notificandose, ò otra la causa, no lo puedo afirmar. Lo que vimos todos fue, que passando desta presente vida el dicho Gouernador al año siguiente de treinta y cinco, antes de acabar el tiempo de su gouierno, y siendo Alcaldes Ordinarios de la Ciudad de Merida el mismo Capitan Alõso Carrio de Valdès, que la traxo, y el Capitan Alonso Magaña Padilla, la presentò en Cabildo el Procurador General de la Ciudad de Merida à veinte y quatro de Abril de el dicho año de treinta y cinco, auiendo muerto el Gouernador à diez de Março antecedente. Obedeciòse, y mandòse guardar, como en ella se contiene, y en esta conformidad se pregonò en las partes publicas de la Ciudad, tocandose trompetas, à ocho del Mayo siguiente. Despacharonse mandamiẽtos por los Pueblos de Indios de los terminos, y jurisdiccion de la Ciudad trasuntados en su idioma, que se publicaron, y pregonaron con la Cedula juntos, y cõgregados los Indios de cada Pueblo, para que les constasse la voluntad de su Mageſtad, y lo mucho que desea su aliuio, y que sean bien tratados.

No se publicò luego que se traxo esta Cedula.

Publicase el año siguiẽte.

Pregonase con gran solemnidad.

Publicase en los Pueblos de los Indios.

El consuelo que los Indios tuuieron,

Grandes alegrias que tuuieron con ella.

ron,y las alegrias que hizieron con la publicacion de esta Cedula, fueron como si el Rey nuestro Señor,que Dios guarde,con su Real benignidad,y clemencia los huuiera sacado de vn duro cautiuerio,y aun entre los Españoles no fue pequeña el alegria. Durò solamente hasta el mes de Iunio siguiente,que vino Gouernador interino,proueido por el Virrey de la Nueua España, que puso los Iuezes, como hasta entonces auian estado, no obstante la publicacion tan reciente, y solemne de la Cedula,y aun aumentò los tratos,y contratos con los Indios, mas que sus antecessores, y assi han permanecido. Muriò despues cierto Gouernador, cuyos Iuezes auian hecho(segun se dezia publicamẽte)exorbitantes agrauios à los Indios, de que los Alcaldes que entraron en el gouierno hizieron grauissimas informaciones probandolos, y las remitieron al Real Consejo de las Indias. Llegò Gouernador interino, y vno de los dos Alcaldes, que las auian hecho,fue el Superintendente de todos los Iuezes,que el nueuo Gouernador puso,y por cuya mano corrieron todas sus agencias,y tratos,que fueron los mas excessiuos,y grauosos para los Indios, que se han visto en esta tierra,estando entonces mas miserables, y desdichados,que nunca. Año de seiscientos y diez de la fundacion de Roma, auiendo sido nombrados Consules Seruilio Sulpicio Galba,y Lucio Aurelio Cotta,cada vno de ellos queria el gouierno de España,por lo mucho que en èl interessaban. No resolviendose el Senado en qual de los dos iria à gouernarla, y preguntado Scipion, que le parecia sobre el caso. Respondiò,que ni el vno,ni el otro conuenia para el gouierno.*El vnò*(dixo)*no tiene nada: al otro nada le harta.* Teniendo por igual incõueniẽte la pobreza,y la auaricia. Porque la pobreza(dize el Padre Iuan

Quan poco les durò.

Dos Cõsules Romanos desearõmucho el Gouierno de España.

Lo que dixo Scipiò alSenadoconsultandole.

P. Iuan de Mariana Hist. de España, lib. 3. cap. 4.

de Mariana en su Historia de España, refiriendo este sucesso) casi pone en necessidad de hazer agrauios. La codicia trae consigo voluntad determinada de hazer mal. Y assi embiaron al Pretor Popilio al gouierno de España.

Valer. Max. ... cap. 4

Ning... los C... fue à l...

CAPITVLO XIV.

Vida del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, y algunos casos de ella marauillosos.

EN la Oracion del Oficio,y Missa de nuestro Serafico Padre San Francisco se dize por excelencia,que por sus meritos la Magestad Diuina aumenta su Iglesia Catolica con nueuos partos de espirituales hijos, que mediante la obseruancia de nuestra Apostolica Regla, para gloria suya,y honra nuestra, cada dia nos pone à la vista.La experiencia de ella verdad se nos manifiesta en la virtud,y santidad del Venerable Padre Fr.Iuan de Orbita,cõ que nuestro Señor ha honrado esta Prouincia de San Ioseph de Yucathàn, dãdosele por hijo en nuestros tiempos, para que con tan grande exemplar sigamos el camino de la perfeccion Euangelica.

Fue el Padre Fr.Iuan de Orbita natural de tierra de Arcila en España(no he hallado quien sepa los nombres de sus padres) y criòle desde su niñez en la Villa de Torrijos(Reyno de Toledo) vn Clerigo de santa vida tio suyo. Assi desde sus primeros años fue exercitado en virtudes, como à quien tenia la Diuina Magestad predeterminado para tan gran sieruo suyo. Diò desde entonces señales de ello con su compostura, honestidad, hablando siempre verdad, frequente en los Sacramentos, continuo en sus deuociones, ayunos,y penitencias, trayendo vn aspero silicio de hierro con puas à trechos,para mayor mortifica-

De... fue ra... su cri...

Virtu... su niñ...

cion

cion de su tierna carne, dando que admirar à los que le conocian, y motiuo de gracias à Dios nuestro Señor, que es admirable en sus Santos. Preuenido en la niñez con tanta fortaleza de la diuina gracia, le llamò el Señor à nuestra Religion, antes que los engaños del mundo peruirtiessen su inocencia, y recibiò el Habito en el Conuento de Esperança la Real de Ocaña, en la Santa Prouincia de Castilla. Desde luego se conociò su virtud, y ser su vocacion guiada del Altissimo, porque à los tiempos de la Oracion mental, que la Religion tiene assignada (y en especial à los Nouicios) aumentò para su espiritual exercicio otro tanto. Las disciplinas tres vezes mas, la aspereza del silicio con la mudança del nueuo estado, y crecimiento en la edad, fue mayor, y assi las demàs virtudes, y mortificaciones con que se veia mas imitable en èl, que necessario de espiritual enseñança. Assi desde Nouicio cobrò opinion de Santo entre los Religiosos, y auiendo professado, con ser tan jouen, que no tenia mas edad, que diez y ocho años, era estimado en la Prouincia, lleuando tràs si la atencion de todos, advirtiendole lo que hablaba, y hazia, porque en ello se hallaba motiuo de edificacion, y de dar gracias à la Magestad Diuina. Dize el Padre Fuensalida en la relacion (que he dicho me diò escrita de la entrada que los dos hizieron à los Ytzaex) que era tan hermoso de rostro, que la gente de Ocaña le llamaba el Niño Iesvs, y que luego que professò, el Guardian le hizo limosnero de el Conuento, y con ser tan mancebo, le embiaba à pedir limosna por los Pueblos de la Guardiania, en cuya expedicion, como otro San Diego, repartia muchas limosnas à los pobres, y que Dios se lo aumentaba, lleuando al Conuento mas, que otros limosneros auian lleuado.

Auiendo ya tres años, que era Religioso, viuia en el Conuento de Ocaña, y solicitando el Padre Fr. Dionisio Guerrero el año de mil y seiscientos y quinze, Religiosos para esta Prouincia, que ayudassen en la administracion de los naturales; el bendito Padre Orbita, mouido con el zelo de el bien de las almas, passò à ella en compañia de otros grandes Ministros, que en aquella Mission vinieron. Luego que llegò, aprendiò el idioma de los Indios, que supo con toda perfeccion, y se diò à la predicacion Euangelica con grande espiritu, mouiendo à muchos à seguirle, y edificando à todos, en especial despues, que fue ordenado de Sacerdote, porque aun era Corista, quando entrò en esta Prouincia. Ocupado en este santo exercicio estùuo hasta el año de seiscientos y diez y ocho, en que con el Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida entrò à los Ytzaex, deseando conuertirlos à nuestra Santa Fè, como se dixo en el libro nono, y no auiendo conseguido el fin de su deseo, se bolvieron à la Prouincia à ocuparse en la manutencion de los Yucathècos.

Aunque de aquel viage sacò tan poco fruto, no desmayò su espiritu, y ya que à la parte Oriental de los Ytzaex saliò su entrada en vano, hizo otra al Occidente por los Montes, y Serranias de Champotòn, y Zahcabchèn en busca de Indios montarazes, que fugitiuos de mucho tiempo auian multiplicado en numero crecido. Los mas, ò todos eran Infieles, muertos ya los primeros, que se huyeron de entre los Catolicos, despues de bautizados, por viuir à la anchura, y libertad de sus apetitos. Passò el bendito Padre en este viage muchos trabajos, y aun peligros de la vida en lagunas, y cienegas, que le llegaban à la cintura, y lo que los Españoles, que iban con èl, apenas podian passar en buenos cauallos,

Passa à Yucathàn.

Supo perfectamente la lengua de los Indios.

Lib. 9. cap. 4. de esta Histor.

Và à la conuersiõ de los Ytzaex.

Entra en los Montes al Occidente.

Passaba cienegas, y lagunas sin mojarse.

llos,lo andaba à pie,y descalço,atrauesando lagunas, Rios muy crecidos, y cienegas pantanosas,sin verle nunca mojado, con que creìan,que su Angel Custodio le passaba,librandole de aquellos peligros. Su mantenimiento en este viage por aquellos Montes era Maiz tostado, y à vezes las frutas silvestres,que en ellos se hallaban. Dormia en aquellos campos sin ropa, ni albergue alguno,y con esto estaba mas sano,fuerte,y robusto, que los demàs, que se sustentaban con mejores mantenimientos. Con estos trabajos,y santo zelo, sacò muchos Indios de aquellos Montes, à los quales catequizò, bautizò, y poblò en Zahcabchèn, y Champotòn.

Su sustento por los Mōtes.

Buelto de esta santa peregrinacion,con su feruoroso espiritu,se ocupaba en la administracion de los Santos Sacramentos,y predicacion Euangelica destos naturales. Andaba siempre à pie,cosa que es raro el Español, que en esta tierra puede tolerar, por ser tan calurosa,y pedregosos los caminos. Por esto entre los Indios le llamaban AhKiu ximbal tiyoc,que es el Sacerdote, que anda à pie. Como los predicaba tan continuamente, con feruiente espiritu,y conocian,que los amaba tan de coraçon, no siendoles penoso en cosa alguna,le estimaban,y reuerenciaban,llamandole Santo. Sucedieronle cosas muy dignas de memoria en el caminar à pie. Saliò vna vez de la Ciudad de Merida, para la Villa de Campeche (distante como se ha dicho treinta y seis leguas) despues de èl algunos seglares,que iban à ella. Alcançòlos en el camino,y pareciēdoles, que iba fatigado, le combidaron con sus mulas. Respondiòles riyendose: Vamos,que no voy cansado. Con esto dexandole atràs à su parecer,prosiguieron su camino. De alli à dos dias encontraron à otros Españoles, que venian de Campeche,y en la conuersacion que tuuieron, les dixeron, como dexaban dos jornadas àzia Merida al Santo Orbita,que assi le llamaban todos. Como puede quedar allà, replicaron los que venian para la Ciudad, que ayer entrò en Campeche,y le hablamos nosotros, y allà queda? Quando llegaron, hallaron ser cierto assi,y que el dia que saliò de la Ciudad de Merida,llegò à Campeche. Muchas vezes caminaba ocho y diez leguas,y despues dezia Missa,y sin desayunarse passaba adelante, y caminaba otras diez,y mas, llegando antes del medio dia donde auia de comer. Esto lo afirmaban muchos Religiosos,Españoles, y Indios, siendo comun admiracion de todos vèr lo que el bendito Padre andaba con su manto puesto al ombro,el Breuiario en la manga,y vn coco con vino, para poder dezir Missa en qualquiera Pueblo que llegaba, y para esto lleuaba su Hostiario. Lo ordinario los dias de Fiesta era dezirla en vno,y predicar à los Indios,auiendoles ya administrado los demàs Sacramentos,de que necessitaban,y con el Caliz en la mano, y vn Indeçuelo, que le acompañaba;iba tres,quatro,y à vezes seis leguas à otro Pueblo,donde dezia segunda Missa. Predicaba tābien à los Indios de èl,y les administraba los demàs Sacramentos, acabando siempre muy temprano.

Anduuo siēpre a pie.

Caso al parecer milagroso en vn viage.

Lo n... cami... reci... gro.

Saliò en vna ocasion de vn Pueblo para otro,distante tres leguas,y à poco espacio le dixo al Indio, que le acompañaba: Sientate hijo,que voy à vna necessidad. Apartòse del camino, entrandose vn poco al Monte,y pareciendole al Indio, que tardaba mas tiempo de el que juzgò necessario,le diò gana de ir à vèr que hazia,ò si se auia dormido. Fue con mucho tiento, porque no le sintiesse,y viò al sieruo de Dios,como si estuuiera de rodillas en tierra, las manos jūtas,los ojos eleuados al Cielo,y el cuerpo leuantado

Mila... le su... yend... Pueb... tro.

tado de la tierra à su parecer vna vara. Causòle gran miedo al Indio, ignorando fuesse beneficio diuino tan crecido, y bolviòse de presto à su lugar, donde le auia dexado. A poco rato, como se sentò à esperarle, saliò del Monte, y le dixo: Vamos hijo. Caminaron el tiempo en que se puede dezir vn Credo, quando se hallaron en la Cruz del otro Pueblo donde iban. Assi dize el Padre Lizana en su Deuocionario, que se lo afirmò el mismo Indio, y que era de mucha razon, y que no sabia como huuiesse sido, solo referia el sucesso como se ha escrito. Y muchos Indios certificaban auerse aueriguado, que à la hora que saliò, llegò al otro Pueblo donde iba.

Siendo morador del Conuento de Mani, iba al Pueblo de Zaan, que es sujeto, y visita de aquella cabeçera, para dezir Missa en èl. Auiendo salido al camino amenaçò vna gran tempestad, y alcançandole algunos Españoles, y Indios, y entre estos la muger del Cazique, que iba à otro Pueblo con su gente en cauallos, temiēdo la tempestad, le dixeron: Padre, sube en vn cauallo de estos, que es grande la tempestad, que amenaça. El bendito Varon se lo agradeciò, y les dixo, que se fuessen con presteza por el peligro, que èl confiaba en Dios, que le guardaria. Hizo como que se detenia, para que todos passassen. Prosiguieron su camino, y el agua, truenos, y rayos fueron de suerte, que entendieron perecer todos en èl, y sentian mucho lo que podria auer sucedido al Santo Varon, y qual vendria. Llegaron al Pueblo de Zaan, y con aquel cuydado preguntaron, que orden avria para ir à socorrerle. Oyòlo vn Indio Sacristan, que les dixo: que os afligis? Aora llegò el Padre, y no viene mojado, ni aun el pie, ni el Indio que viene con èl. Que dezis, le dixo el Cazique? Y el Sacristan respondiò: Si vàs à la Iglesia, veràs, que lo que digo es verdad. Fue el Cazique con los Principales, y Españoles, y hallaron al sieruo de nuestro Señor rezando ante el Altar, enjuto su habito, y como sino huuiera passado tal temporal, con que alabaron à Dios nuestro Señor, y lo publicaron por toda la tierra, teniendolo por caso milagroso. Cosas prodigiosas le sucedieron en los caminos, que andaba, bien notorias à todos estados de personas, de que se pudiera escriuir mncho; basten las referidas, porque và creciendo este volumen, y passemos à otras cosas.

mila-
e le su
en vn
o.

CAPITVLO XV.

De otras cosas milagrosas deste bendito Religioso, y de sus virtudes.

SIENDO el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita Guardian del Conuento de Zahcabchèn, que es el vltimo de esta Prouincia en sus Montañas al Occidente, y donde auia muchos Indios, de los que se dixo en el capitulo antecedente, que reduxo, y bautizò; vieron los de aquel Pueblo vn dia, como à las diez de la mañana tanto fuego, y resplandor sobre la Iglesia, y Conuento; que juzgaron, que se abrasaba. Acudieron con gran presteza à socorrer el peligro del incendio, por ser todo cubierto de paja, y aun hasta las Indias fueron, temiendolo. Auiendo llegado, vieron que no ardia, sino que de la celda donde el Santo estaba, salia mucha luz. Acercaronse, y vieronle leuantado del suelo mas de tres varas, los braços abiertos en forma de Cruz, su rostro eleuado al Cielo, y que de èl salia toda aquella claridad. Viendo esta marauilla salieron fuera, y dixeron lo que auian visto, y assi todo el Pueblo concurriò à verlo. Aguardaron los Indios lo que de aquello resultaba, y despues de mas de dos horas bolviò del rapto, y extasis, y la claridad

Milagroso fuego que se viò en el Cōuēto de Zahcabchèn siēdo Guardian

Salia de su cara todo aquel resplandor estando en rapto.

dad que auia ſido patẽte à todos, ceſsò como à las doze y media del dia. Llegaron entõces los Indios à hablarle, y dixoles: Que quereis hijos? Y ellos reſpondieron, que venian à vèr, ſi neceſsitaba de alguna coſa. Agradeciòſelo, y dixo que no, que ſe fueſſen con Dios. Fueronſe, teniendole deſde entonces mayor veneracion, como auian viſto vna marauilla tan grande.

Como ya le reuerenciaban por Santo, acudia à èl en ſus aflicciones, y deſcõſuelos. Tenia vna India de aquel Pueblo vn hijuelo de edad de dos años, que enfermando llegò al vltimo peligro de la vida. Viendole tan cercano à la muerte, cogiòle en ſus braços para lleuarle al Santo Varon, que le dixeſſe vn Euangelio, creyendo que con eſto ſanaria ſu hijo. Lleuandole, fue nueſtro Señor ſeruido, que el niño murieſſe en los braços de la madre, cõ que fue mayor ſu afliccion, y començò à llorar, llegando de aquella ſuerte à la preſencia del Santo Varon. Preguntòle à la afligida India, que tienes hija, que tan amargamente lloras? Dixo la India: Padre, traiate mi hijo enfermo, para que le dixeſſes vn Euangelio, y ſe me muriò en la calle entre mis braços. Mirale ya difunto, y que no tengo otro, y le queria mucho. Dixole, confia hija en el Señor, que lo es de la vida, y puede darla à tu hijo, aũque dizes que es muerto. Tienes fee de eſto que te digo? Reſpondiò la India, ſi Padre. Y èl la dixo: Pues ponte de rodillas en tierra, y le dirè vn Euangelio. Hizolo aſsi la India, y auiendole dicho ſobre el niño, al punto abriò los ojos, y no ſolo quedò viuo, pero de el todo ſano, y mas lindo que antes. Saliò la India tan admirada, como contenta, y publicò el milagro, comprobandole con la ſalud repentina de ſu hijo, y todos los Indios ſe admiraban, aumentandoſe el reſpeto con que al bendito Padre veneraban. Preſentòſeme à la memoria, leyendo eſto, el coloquio de Chriſto vida nueſtra con Santa Marta, quando reſucitò à Lazaro, auiendo permitido, que fueſſe ſepultado primero, para manifeſtar mas ſu diuina potencia, y exercitar la fee de Marta. Aſsi aora permitiò la muerte deſte niño, para que la madre exercitaſſe la fee, la marauilla fueſſe mas grande, y la manifeſtacion de quan acepto le era eſte ſu ſieruo, mas notoria.

Muere vn niño Indio.

Reſucitale ſano, y bueno.

Ioan.

Si la conuerſion de vn pecador es motiuo de gozo para los Angeles, como dixo en el Euangelio Chriſto Señor nueſtro. Y la mayor marauilla es inmutar ſu animo, diſponiendole para que reciba las afluencias de la miſericordia diuina, como dixo San Iuan Chriſoſtomo: muy grandes las ocaſionò el bendito Padre Fr. Iuan de Orbita en el dicho Pueblo de Zahcabchẽ. Para que mejor ſe entienda, ſe debe notar, que los Indios, que por ſu deſdicha en eſta tierra eſtàn inficionados con la Idolatria, aunque los quemen no manifeſtaràn ſus Idolos, ni diràn donde les hazen oracion, y ſacrificios, ſino es que otros los deſcubran, queriendolo Dios, para que tan graue mal ſe remedie. Auia en el Pueblo de Zahcabchèn muchos Indios Idolatras, que recien conuertidos, y bautizados ya adultos, no acababan de olvidar ſus antiguos errores. Como el bendito Padre Orbita les predicaba tan continuamente, y experimentaban en èl vna vida de tan perfecta caridad de amor de Dios, y del proximo; mouidos de la ſantidad de ſu Miniſtro, obrando en ellos la diuina miſericordia, ſe le deſcubrieron voluntariamente, y manifeſtaron mas de treinta Templos, ò Altares de Idolos, que teniã en el miſmo Pueblo. Guiandole adonde eſtaban, le entregaron los Idolos, y le ayudaron à quebrantarlos, y deshazer los adoratorios. Pidieron perdon de ſu cul-

Luc.c

Mait. tè aiq rabili menti que a advei rum n quam illos f re. Chriſ 34.in 16. o imper

Auia cabch chos Idola

Conu conf caciõ tregai Idolo

culpa,y misericordia, reconciliandose con la Iglesia por medio de la absolucion,y saludable penitencia.

No basta el cuydado que se dixo en el libro quarto,que ay, para que en enfermando algun Indio, se dè quenta à su Doctrinero, para que necessitando,le administre los Santos Sacramentos. En el Pueblo que los Españoles llaman la Zeiba, enfermò vn Indio. Embiaronselo à dezir al bendito Religioso,que estaba en el Conuento de Champotòn, en ocasion que estaba cō èl vn Español,el qual hizo grande instancia,para que le dexasse ir con èl al Pueblo donde estaba el enfermo. Salieron los dos à la playa,y vieron venir vna canoa, que acababa de salir del Pueblo de la Zeiba, adonde auian de ir. Bolviendose el Santo Religioso al Español, le dixo: En aquella canoa traen al Indio,à quien auia de administrar los Santos Sacramentos: Viene ya difunto,y lo estaba, quando me vinieron à llamar. Llegaron despues los Indios con la canoa,y dixeron, como trayendo aquel à que le Sacramentasse, se les auia muerto en el camino. Reprehendiòlos el Santo Varon con seueridad, por la mentira que dezian, y mandòlos salir de la canoa. Quedando solo,se leuantò el cuerpo difunto, viendolo el Español,y los Indios,y estuuo confessando gran rato con el bēdito Padre,y despues bolviò à descansar en el Señor,como se puede entender,pues vsò con èl esta misericordia. Despues sepultaron el cuerpo difunto.

No solo presente,pero aun ausente obraba nuestro Señor marauillas por este su sieruo. Pedro de Auilès, persona principal de la Ciudad de Merida,era muy deuoto de este Santo Varon, y certificò, que yendo à cierto empleo à la Ciudad de Cartagena en estos Reynos,le rogò,que le encomendasse à Dios, para que le diesse buen viage, y le librasse de los peligros de mar,y Cosarios, trayendole con bien à su casa. Respondiòle: Vaya muy confiado en la misericordia diuina, que yo espero en ella, le sucederà prosperamente, librandole de muchos peligros,y su hazienda,de que lleua el empleo, valdrà bien,quando llegue. Fue el seglar muy consolado con lo que le dixo, y experimentò ser assi, porque auiendo corrido tormenta no perdieron cosa alguna, y llegaron à salvamento. Vendiò muy bien lo que lleuaba,y dando buelta à esta tierra, le siguiò vn Pirata lo mas del viage,y pareciendole siempre, que ya les daba caça,nunca los alcançò. Certificò tābien el Pedro de Auilès,que nunca se le quitaba de el pensamiento el Santo Orbita(que assi le llamaba)y que parece,que le veia. Con esto llegaron al Puerto de Campeche,siempre siguiēdolos el Cosario, y dieron gracias à Dios,viendose ya seguros en el Puerto. Saliò à tierra, y apenas puso los pies en la playa,quando llegò el Padre Orbita à darle la bienvenida. Besòle el hombre el habito, y le dixo lo que le auia sucedido,y que le daba gracias por ello. Replicòle, al Señor se den, que quede con v.merced. Y el hombre le dixo: Yo irè en desembarcando la ropa à vèr à V.Paternidad, y assi lo hizo. Llegò al Conuento,y preguntando por el Padre Orbita, le dixeron: Señor, no està aqui,y à mas de ocho meses,que no ha venido à Campeche. El dixo à los Religiosos: Padres,yo le hablè en la playa avrà tres horas: pero los Padres le dixeron,que no le auian visto. Fuese el Pedro de Auilès confuso à la Villa,y preguntò,si auian visto al Santo Orbita. No huuo quien le huuiesse visto,pero si quien le dixesse,que quedaba en la tierra adentro mas de quarenta leguas de alli. Tuuolo por milagro,y hallandose despues à su entierro,dize el Padre Lizana,que en su presencia lo refiriò,y que dixo que lo jura-

Sucedele lo que dixo.

Halla en la playa al bendito Padre, estando distante quarenta leguas.

juraria, y que daria toda su hazienda, para que se hiziesse aueriguacion de ello, y de otras muchas marauillas, que auia oido, y visto.

Exercicios de virtudes que tuuo.

Era muy continuo en la oracion, ocupando en ella lo mas de la noche, y à vezes toda. De dia solamente faltaba, para cumplir lo que le mandaba la obediencia, à que estuuo siempre promptissimo, sin que dixesse de no, ò que estaba cansado, ocupado, ò achacoso, à cosa alguna que se le mandasse. Parecia sobre las fuerças humanas el perpetuo silicio de hierro, que traxo pegado à las carnes, las rigurosas disciplinas, abstinencia grande en comer, y beber, pues nunca bebiò chocolate, ni otra alguna bebida (que son raros los que sin ellas pueden passar en estos Reynos) no desayunandose hasta la comida del medio dia. Quando iba à dezir Missa à los Pueblos anexos, ò visitas, la comida que le daban, la repartia à los Indios del seruicio de la Iglesia, y à los pobres, que se juntan en sabiendo que està alli Religioso, y mientras la comian estaba en la Iglesia en oracion. Pacientissimo en los trabajos, conforme con la disposicion diuina en las adversidades, que nunca se le oyò palabra de quexa, ò impaciencia. A todo dezia, sea por amor de Dios nuestro Señor. Con ser los calores de esta tierra tan grandes, nũca se quitò el habito, ni aun la capilla, para dormir, que es vna de las grãdes penitencias, y mortificaciones, que vn Religioso puede hazer. Aunque de todos era muy estimado, sentia de si con humildad profunda. Amò la pureza de la castidad en tã superior grado, que muriò virgen en el cuerpo, y alma, y su gran honestidad en acciones, y palabras daban de ello claro testimonio. Fue pobre verdaderamente Euangelico, guardando la pureza de nuestra Regla en este articulo à la letra, cuya alteza de perfeccion tienen tantas vezes declarada los Sumos Pontifices.

Fue virgen muy puro en cuerpo, y espiritu.

Recien fundado el Conuento de la Recoleccion, le mandò la obediencia ser morador dèl. Obedeciò sin replicar, aunque sentia le pusiessen alli, por no tener administracion de Indios, pareciendole, que entre ellos seruia à Dios, aprouechando à si, y à los proximos, y en la Recoleccion solo trabajaria para si. Auiendo obedecido, satisfizo nuestro Señor su buen deseo, porque hallò muchos pobres de los arrabales necessitados de socorro espiritual, que alli recurrian. Muchos Indios Naborios, y de los Pueblos, que estàn en contorno de la Ciudad, como barrios, arrabales de ella, que iban à gozar de su santa doctrina, con que se consolò mucho, y trabajaba con aquella gente en gran prouecho de sus almas. Como los Ciudadanos tenian de èl tan gran concepto, que siempre que le nombraban, era diziendo el Santo Orbita, les era grandissimo consuelo tenerle en la Ciudad de Merida. Todos recurrian à èl en sus afliciones, necessidades, y à pedirle consejo en las dificultades, que se les ofrecian. Quando alguno le veìa entrar por su casa, lo tenia por fauor especial, que Dios le hazia. Los enfermos à quien visitaba, dezia vn Euangelio, ò daba su bendicion, se juzgaban ya sanos: tantas eran las mercedes, que esperaban de la diuina clemencia por los meritos de este bendito Religioso.

* * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XVI.

De la muerte del Santo Padre Orbita, y lo que en ella sucediò, y de otros tres Religiosos.

LA prouidencia diuina, que dispone las cosas, como mas conuiene, le sacò desta presente vida al bendito Padre Fr. Iuan de Orbita, quando todos entendian gozar de èl muchos años, por estàr en lo mas florido de los de su vida. Vieron esta luz Euangelica apagada al mundo, para que luziesse en perpetua eternidad con muchos grados de gloria, que piadosamente entendemos corresponden à los de sus grandes virtudes. Estaba con tanta salud, que (como suele dezirse) podia darla à otros, y esto fue vna de las cosas, què admiraron de su vida, que en viages tan trabojosos, con tan poco comer, menos dormir, mucho trabajar, caminar siempre à pie, continuo, y aspero silicio, y tan graues disciplinas, y mortificaciones; tenia siempre el rostro lleno, la salud entera, dispuesta para todo trabajo corporal, vna boca de risa para todos, vna alegria en su aspecto, que causaba consuelo à los que le veian, muy benigno, y comunicable à todos: con que siendo tan hermoso de cara, parecia vn Angel vestido con el Habito de N. P. San Francisco.

Con tanta salud se hallaba, quando dia de nuestro Glorioso Padre Santo Domingo amaneciò con vn dolor muy vehemente. Dixo aquel dia Missa, y no hizo cama, con que aunque el dolor le obligaba à quexarse, no se entendiò era el accidente peligroso. Passò la noche de aquel dia muy trabajosa, por ir arreciando el dolor, y amaneciendo el dia siguiente Domingo, dia de nuestra Señora de las Nieues, se leuantò, y quiso dezir Missa. Sabia el Guardian lo que auia padecido aquella noche, y viendo como estaba, no se la dexò dezir, mandandole, q̃ la oyesse. Obedeciò diziendo: Bendito sea el Señor, que solo este dia dexo de dezir Missa, desde que indignamẽte soy Sacerdote, estando con salud bastante para ello. Apretado del dolor huuo de recogerse à la cama, donde le socorrieron con algunos remedios: mas el bendito Varon solamente dezia, que le dolia, pero nunca señalò dõde. Tuuose por cierto le auia nuestro Señor reuelado su muerte. Apenas tuuieron noticia los Religiosos de el Conuento principal, que estaba assi enfermo, quando los mas graues fuerõ à verle, y visitarle. Pidiò los Santos Sacramentos, y auiendolos recibido con la deuocion que se dexa entẽder de vn Varon tan Apostolico, se fue agrauando el accidente, y como à las ocho de la noche, assistiendole los Religiosos, Lunes 5. de Agosto, año de 1629. diò el espiritu à su Criador con gran sossiego, quedando los ojos eleuados al Cielo, donde se entiende passò à gozar la gloria de la Transfiguracion de el Señor, que al siguiente dia se celebraba, y su rostro, que de suyo era hermoso, como se ha dicho, con tan agraciado, y lindo aspecto, que mas parecia estàr extatico, que difunto.

Razones que riẽdo dezir Missa.

Nunca dixo que le dolia, aunq̃ se quexaba con el dolor.

Recibe los Sãtos Sacramentos con gran deuocion.

Dà su espiritu al Señor, y como quedò su rostro.

Acordandose los Religiosos, que el gran cõcurso de gente que huuo al entierro del Santo Padre Fr. Pedro Cardete, no les daba lugar para sepultar su cuerpo, determinaron enterrar à este bendito Padre el dia siguiente miẽtras los Ciudadanos estuuiessen oyendo el Sermon, q̃ en la Santa Cathedral aquel dia se predica. No fue esto suficiente, porque luego que se diò el clamor, se dixo: el Santo Orbita es muerto, y fue cosa admirable la gente que se juntò à venerar el cuerpo difunto. Todos llegaban à besarle los pies, y manos, y en èl tocaban sus Rosarios, y pañuelos con lagrimas de deuocion, lleuandolo por re-

Determinã enterrarle, sin que lo entiendan los Ciudadanos

Gran cõcurso de gente à venerar el Sãto cuerpo

reliquias. Vnos dezian, que auian perdido ſu Padre, otros, que todo ſu bien, otros, que no merecia eſta tierra tener tal Santo preſente, y por eſſo Dios le auia lleuado para ſi, y los q̃ mas deuocion, y ſentimiento moſtraban, eran los Indios, aclamandole Santo.

Llegada la hora de començar el Oficio funeral, ſe viò llena la Igleſia de luzes de cera, que ſus deuotos auian traido, que era para dar gracias à N. Señor. Sacaron el cuerpo por la Porteria al Compàs, y por la Igleſia le lleuaron à la Capilla Mayor, donde ſe le cantò la Miſſa. Fue tanta la gẽte principal de varones y mugeres, que cargaron ſobre el feretro, quitãdole vnos el habito à pedaços, otros cortãdo los cabellos del cerquillo, otros la palma, y corona de roſas, que como à virgen le auian pueſto, que tanta deuociõ fue cauſa de confuſion grande. Cortaronle algunos dedos de los pies, y manos, de que ſaliò mucha ſangre (auiendo tantas horas, que era difunto) y la recogieron con veneracion, lleuandola por reliquias de cuerpo ſanto. Para ponerle otro habito, le ſentaron, y ſe trataban, y doblaban todas ſus coyunturas, como ſi eſtuuiera viuo, y el aſpecto tan alegre, que no parecia difunto. Eſte ſegundo habito le quitarõ à pedaços, como el primero, y veſtido ya con tercero le ſacaron por la Igleſia, y entraron al Conuento, pidiẽdolo la deuocion de la gente para verlo antes de darle ſepultura, y fue neceſſario todo cuydado, para q̃ no le quitaſſen aquel habito. Queriẽdo ya quitarſe à la deuocion, para darle ſepultura, ſudò tanto el ſanto cuerpo, que llenaron algunos pañuelos del ſudor, y tan caliente, que admirò à todos. Los Seculares à vozes dezian, que ſuda el Santo, no le entierren tan preſto, dexennosle gozar, pero los Religioſos cõ preſteza le dieron ſepultura. Los Ciudanos mas graues, y las Señoras mas principales con ſus lençuelos cogian tierra para echar ſobre el ſanto cuerpo, y todos los que podian, hazian lo miſmo, y ſepultado, ſalian llorando de deuocion, y manifeſtando el ſentimiento que tenian, de que huuieſſe faltadoles tan ſanto, y Apoſtolico Varon.

Quitanle el habito, y los cabellos por reliquias.

Cortanle algunos dedos, y ſale mucha ſangre.

Tratable ſu cuerpo, como ſi fuera viuo.

Quitanle otro habito por reliquias.

Sudacopioſamente ſudor caliẽte.

Afirma el Padre Lizana, que le certificaron algunas perſonas, que el dia que muriò en Merida eſte bendito Religioſo, le vieron en el Pueblo de Ytzmal, q̃ diſta catorze leguas de la Ciudad, y que ſe publicaron muchos milagros, q̃ auia hecho viuiendo, y ſe deziã otros muchos deſpues de muerto, que los teſtificaban Eſpañoles, Religioſos, y Indios, q̃ por no auerlos aueriguado con toda certidumbre, no los diò à la eſtampa. Ya oy no parece poſſible aueriguarlos, porque los mas de aquel tiempo con quien ſucedieron, han muerto con las muchas enfermedades, y peſte que en eſta tierra ſe han padecido. Sea Dios bendito por todo.

Vier... dia ... riò ... mas ... de d... eſtab...

El Padre Fr. Bartolomè de Fuenſalida en la relacion que otras vezes he dicho, me diò eſcrita del viage, que hizieron los dos à los Gentiles Ytzaex, refiriendo algunas coſas de eſte Santo Religioſo, que ya quedan eſcritas, dize eſtas palabras: Y yo digo, como quiẽ le viò, y conociò, y comunicò tãto, pues fuimos compañeros tanto tiempo, que todo lo que èl viuiò fue vn milagro prolongado, y milagroſa ſu vida, pues tẽgo por cierto, q̃ en toda no cometiò vn tan ſolo pecado mortal. (Adviertaſe aqui, que le confeſsò muchas vezes, y mucho tiempo.) El fue virgen, y no ſolo de obra, mas aun de penſamiento conſentido. Era don de caſtidad el q̃ tenia recibido de la mano de Dios, porque èl me dezia, que aunq̃ viera las mugeres, como quiera, que fueran, no le daba mal penſamiento, ni imaginaba mal. Digo, que me parece, que puedo muy bien dezir

Lo q... de ſu... P. Fu... da, ... ſucõ...

lo

" lo que el Maestro Alexandro de Ales " dixo de su Santo Discipulo San Bue- " naventura. Que no parecia, que " auia pecado Adan en este hombre. " Assi en el Padre Orbita tan obser- " uante de la Ley de Dios, y de sus san- " tos mandamientos, y de los de su " Santa Iglesia, que nunca los quebrã- " tò. Y tan obseruante de nuestra Re- " gla, que professò, que la guardò tan " à la letra, y sin glossa, como dize " nuestro Padre San Francisco, que no " se le viò aun en las ceremonias fal- " tar vn punto. Estas son à la letra las palabras de el Padre Fuensalida, con que dà testimonio de la santidad del Padre Orbita, que por ser escritas mediante el precepto de obediencia, me pareciò referirlas. Muriò este sier- uo del Señor, siendo de treinta y seis años de edad, auiendo viuido en la Religion los diez y ocho, y catorze en esta Prouincia, que debe dar muchas gracias à la Diuina Magestad por tã- tos, tan santos Religiosos, y Padres de ella, como le ha concedido.

...ò de 36.

Por no desacomodar los capitu- los antecedentes, he reseruado para este lugar, dar razon de tres Religio- sos dignos de memoria, que passaron de esta vida, antes que el referido. El primero fue el Venerable P. Fr. Fran- cisco de Gadea, hijo de la Santa Pro- uincia de Castilla. Fue de los muy an- tiguos Predicadores Apostolicos, que vinieron à esta siendo aun Custodia, porque se dize le traxo el Padre Bien- venida en la primera Mission el año de mil y quinientos y cinquẽta y tres. Aprendiò muy bien el idioma destos naturales, y trabajò mucho con ellos en su enseñança. Fundò el Conuento de Titzimin, y el de Zizamtum, que tiene de las mas capaces Iglesias de boueda, que ay en todos estos Rey- nos. Auiendo estado en esta Prouin- cia algunos años, fue à Chile, adelan- te de los Reynos del Perù, donde estu- uo treinta, y bolviò à Yucathàn el año de mil y seiscientos. Fue cosa dig- na de admiracion, que el mismo dia que saliò à tierra, predicò à los Indios, como sino huuiera faltado vno solo.

...an- ...dea.

...gua ...dios

Notable re- tentiua de la memoria.

Lo restante de su vida, aunque por ser ya viejo no podia trabajar, passò dando muy buen exemplo. Era Reli- gioso muy obseruante, y zeloso de la honra de Dios, y assi qualquier de- fecto por pequeño que fuesse le nota- ba, y advertia, con que le tenian por de aspera condicion, si bien cono- cian, que lo causaba su buen zelo. En suma senectud se recogiò à la enfer- meria del Conuento de Merida, y aun con todo esso andaba, y se trataba co- mo moço, pues dormia con su habito, y no vsaba lienço. Llegò el tiempo en que auia de passar de esta presente vi- da, y por su pie fue à recibir el Viati- co del Santissimo Sacramento de la Eucharistia, y luego se fue à la enfer- meria. Pidiò que le traxessen el de la Extrema-Vncion, y pareciendole al Enfermero, que no tenia necessidad, por verle sin calentura, ni accidente nueuo, lo dilataba. El Venerable an- ciano le dezia, que como no le traìan el Santo Oleo. Respondiòle el Enfer- mero: Padre que tiene, pues anda en pie? Y èl le dixo, que me muero, esso tengo. Viendo que el Enfermero no le creìa, fue à la presencia del Guardian, y entrando en el Refectorio donde estaba comiendo con la Comunidad, le dixo: Padre Guardian, deme el San- to Oleo, y mire, que no me priue de este bien. Respondiòle el Guardian: Ya vamos Padre, acuestese, y se le da- rà. Fuesse el Venerable viejo, y como estaba con su habito se recostò en la cama, y assi recibiò la Extrema-Vn- cion. De alli à breue rato muriò sin achaque conocido, mas de la vejez, auiendo viuido mas de cien años con tanta salud, que dezia, que en su vida tuuo aun vn dolor de cabeça. Muriò

Fue Religioso exẽplar, y zeloso de la honra de Dios.

Muy anciano, se trataba como si fuera moço.

Fue à la Iglesia à recibir el Santissimo Viatico.

Pide la Extrẽma-Vncion, y dudan darsela.

Và al Refectorio à pedirsela al Guardian.

Recibela, y muere enbreue, sin accidente conocido.

En mas de cien años que viuiò, no tuuo enfermedad alguna.

 à vein-

à veinte y cinco de Octubre de mil y ſeiſcientos y veinte y quatro años.

P. Fr. Franciſco de Torralba.

El R. Padre Fr. Franciſco de Torralba fue natural de Madrid, y en la Religion hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla. Vino à eſta de Yucathàn el año de mil y quinientos y ſetenta y tres, en la Miſsion que traxo el Santo Obiſpo Landa. Fue gran Maeſtro de la lengua de los Indios, y como tal eſcriuiò Sermonarios, para que ſe les predique todo el año. Tienen ſus eſcritos vna excelencia, que con ſer el lenguage mas claro, que ay eſcrito, es elegantiſsimo; y aſsi aprouechan mucho à los nueuos Miniſtros, que con ellos ſe hazen grandes lenguas.

Eſcriuiò elo quētiſsimos Sermonarios en la lēgua Yucatheca.

Fue Religioſo exemplar, y inclinado à ſer Maeſtro de Nouicios, y aſsi criò muchos con gran Religion, y virtud. Predicò mucho à los Eſpañoles, porque era ſugeto capaz para vno, y otro. Fue muchas vezes Guardian, Difinidor, y Cuſtodio, y à eſtos, y otros miniſterios acudiò con tanta puntualidad, que le tuuieron por rigido (cauſa de que no fueſſe Prouincial) y era inclinacion, que tenia à la virtud. Muriò en el Conuento de la Ciudad de Merida à quatro del mes de Nouiembre del año de 624. con grandes mueſtras de ſieruo del Señor, auiendo viuido ſetenta y tres años, los cinquēta y ocho en la Religion, y cinquenta y dos en eſta Prouincia.

Fue Religioſo exemplar.

P. Fr. Antonio de Villalon.

El P. Fr. Antonio de Villalon fue natural de Villalon en el Campo de Calatraua de Eſpaña, y recibiò nueſtro Santo Habito en la Santa Prouincia de los Angeles. Con deſeo de aprouechar las almas, paſsò à la de Nicaragua, donde trabajò ſegun ſu poſsible. De alli paſsò à eſta de Yucathàn, donde por ſer ya viejo, no ſupo la lengua de los Indios, pero aprouechò mucho con ſu buen exemplo. Era Religioſo de gran caridad, y pobriſsimo, en ſu trato à lo labrador, y porque le trataſſen cō aſpereza, ſe hazia toſco, y dezia todo eſto he meneſter yo, para ſer bueno. Muriò como vn Apoſtol en el Conuēto de Merida à 30. de Enero de 1627. años, con 59. de Religion, quarenta y ſeis en las Indias, y los 38. en eſta Prouincia, dexando à todos edificados con ſu mucha virtud, y Religion.

Religioſo de grācaridad, y exemplar.

CAPITVLO XVII.

Gouierno de Don Fernando Zenteno, y vna gran reduccion que hizo de los Indios en ſu tiempo.

ESTANDO preſo en Mexico el Gouernador Don Iuan de Vargas, pidiò licencia para venir à exercer ſu oficio à Yucathàn, pero por Auto de viſta ſe determinò en la Real Audiencia, que no auia lugar por entoncés. Por eſta razon embiò el Virrey à eſte gouierno en interin à Don Fernando Zenteno Maldonado. El titulo, y el de Capitan General le fueron dados en Mexico à nueue de Agoſto de mil y ſeiſcientos y treinta y vn años, y los preſentò en Campeche à veinte y ocho de Octubre, y en Merida à diez de Nouiēbre de aquel año. Como el Gouernador propietario muriò en Mexico, eſtuuo en eſte gouierno haſta 16. de Agoſto de 1633. Nombrò por ſu Teniente General al Licenciado Aguſtin Prolongo de Villanueua, que vsò ſu oficio deſde veinte y quatro de Enero del año de treinta y dos.

Tiem goue Ferna teno.

Su T Gene

Auia precedido à la venida de eſte Gouernador, cortiſsima coſecha de frutos de la tierra continuadamente quatro años, y aſsi ſe padeciò grauiſsima hambre, ocaſionada de innumerable lāgoſta, que huuo. Los Indios obligados de la neceſsidad deſampararon ſus Pueblos, yendoſe à otros, donde no auia tanta falta, y los mas à los Montes, en buſca de rayzes, y frutas ſilveſtres. Muchos murieron en ellos,

Auia parac Indic Pueb vna ham

ellos, y lo mas laſtimoſo, ſin Sacramentos, muchos por los caminos ſe quedaban muertos con la hambre, y todo era confuſion, porque los viuos no ſe ſabia con certidumbre dóde eſtaban. Con eſto los tributos de ſu Mageſtad, y Encomenderos tenian gran mengua; y finalmente eſtuuo en termino de perderſe eſta tierra, como ſucediò tambien deſde el año proximo de cinquenta y vno, haſta el de cinquenta y tres, por otra grande hambre que huuo. En eſto de la langoſta ſucediò vna coſa milagroſa. Viendo el Cabildo de la Ciudad, que diligencias humanas no baſtaban para extinguirla, pidiò licencia al Señor Obiſpo Don Fr. Gonçalo de Salazar, para traer có deuota Proceſsion la Imagen del glorioſo San Iuan Baptiſta à la Santa Cathedral, para hazer vna rogatiua. Executado como ſe intentò, fue Dios nueſtro Señor ſeruido, que la miſma langoſta ſe leuantò de tierra en tanta cantidad, que por donde paſſaba, como ſi fuera vn eſpeſo nublado, cubria la luz del Sol, y lo mas de ella ſe fue à la mar, y ſe ahogò, echando deſpues la reſaca tan grandes montones à la playa, que admirò à todos los que lo veìan, y oìan. Por eſte beneficio, y merced diuina, el Cabildo à treinta de Iulio del año de treinta y vno, hizo decreto juramentado, y votado de tener al Santo por Patron contra eſta plaga, y que el Lunes ſiguiente ſe le cantaſſe vna Miſſa en ſu Capilla, auiendo ido la Ciudad en Proceſsion con toda ſolemnidad, en hazimiento de gracias à nueſtro Señor. Y por la miſma cauſa el dia de ſu feſtiuidad vàn ambos Cabildos de la Ciudad à ſu Hermita en Proceſsion, y en ella ſe celebra con la ſolemnidad poſsible, predicandoſe las excelencias, y prerrogatiuas del gran Precurſor.

En la confuſion dicha hallò Don Fernando Zenteno eſta tierra, quando vino à gouernarla, y auiendo reconocido buena coſecha de Maiz aquel año de treinta y vno, tratò de que ſe buſcaſſen los Indios, reduzirlos à ſus Pueblos, y componerlos. Para eſto entrando en Cabildo à veinte y dos de Diziembre de aquel año, ſe dize en el „ decreto: Que ſu Señoria el Señor „ Don Fernando Zenteno Maldona- „ do propuſo al dicho Cabildo los da- „ ños, è inconuenientes, que han re- „ dundado de auerſe deſpoblado de „ ſus Pueblos los Indios tributarios, „ que han eſtado de ordinario en ellos „ poblados, y conuiene remediar tan „ gran falta, como la que ay, y los da- „ ños, que para adelante ſe promete. „ Y que muchos Indios no ſe ſabe de „ ſu habitacion, y otros, que eſtàn po- „ blados en algunos ranchos, eſtàn ſin „ doctrina, ni Maiz, ni algodon para „ ſu ſuſtento, ni pagar ſus tributos, y „ que es neceſſario tomar acuerdo, y „ ſobre ello hazerſe Iunta con el Re- „ uerendiſsimo Señor Obiſpo, Padre „ Prouincial, y Comiſſario. Para cu- „ yo efecto ſu Señoria ſe ha determi- „ nado à acudir à lo ſobredicho por „ el bien comun, y general de los miſ- „ mos naturales, y Eſpañoles, dexan- „ do todas las coſas particularas, y „ tratar de eſta materia, por ſer la „ mas graue, y de importancia, aſsi „ para el ſeruicio de Dios nueſtro Se- „ ñor, como el de ſu Mageſtad, y am- „ bas Republicas. Pide eſte Cabildo „ elija dos vocales de èl, los que à ſu „ Señoria pareciere, para que por lo „ que le toca aſsiſtan con ſu Señoria „ el Señor Gouernador, y perſonas de „ experiencia, para que ſe dè el aſ- „ ſiento mas conueniente, &c.

Propone el Gouernador al Cabildo la reducciō de los Indios

La cauſa porque en eſte decreto del Cabildo ſe dize, que ſe dè quenta al Padre Comiſſario, fue porque el R. Padre Fr. Antonio de Tapia, Difinidor actual de la Santa Prouincia del Santo Euangelio, y Comiſſario delegado

gado del muy R. Padre Fr. Franciſco de Apodaca, Comiſſario General de la Nueua Eſpaña, eſtaba viſitando eſta Prouincia, para celebrar en ella Capitulo Prouincial. Acabada la viſita ſe tuuo en el Conuento de Merida à diez y ſiete de Enero de mil y ſeiſciétos y treinta y dos años, en que ſaliò electo Prouincial, con todos los votos el R. Padre Fr. Luis de Viuar, hijo de la Santa Prouincia de Caſtilla. Fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Chriſtoual de Ribera, Fr. Bernabè Pobre, Fr. Pedro de Villa-Gomez, y Fr. Fernando de Zetina. No ſe nombrò Cuſtodio, por eſtàr en Eſpaña el R. Padre Fr. Pedro Enriquez, que auia ido, como Cuſtodio, para ello electo al Capitulo General, que ſe celebrò en Toledo el año de mil y ſeiſcientos y treinta y tres. Hallo en eſte Capitulo electo Guardian de el Conuento de San Ioſeph en Tabàſco al Padre Fr. Franciſco Magallon. Celebrò el R. Padre Prouincial ſu Congregacion en el Conuento de Ticul à dos de Agoſto de el año ſiguiente de treinta y tres, por la tabla de la qual parece ya auerſe dexado el Conuento de Tabàſco, porque los Religioſos, que le auian fundado, enfermaron, muriendo algunos, y no pudiendo cōualecer los otros, ſe tratò con el Gouernador de eſta Prouincia, ſe bolvieſſen à ella, y con ſu conſentimiento ſe executò. En eſta Congregacion para la mejor adminiſtracion de los Indios, ſe hizo ereccion de las Vicarias de San Martin Obiſpo, del Pueblo de Zucop, la de la Aſſumpcion de nueſtra Señora del de Bolonchen, que llaman de Ticul, y la de la Degollacion de San Iuan Baptiſta del de Bolonchen, que à diferencia del antecedente llaman de Campeche.

Capitulo Prouincial, año de 1632

Lib. 4. cap. 20. de eſta Hiſtor.

Inſtitucion de vnas Vicarias.

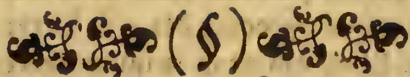
Aſſentadas ya las materias capitulares, ſe tratò con todas veras de la reduccion de los Indios, que tanto neceſsitaba eſta tierra. La multitud auſente era grande, traerlos à ſus Pueblos, ſin preuenirles Maiz, para que ſe ſuſtentaſſen algun tiempo deſpues de llegados, mientras aſſentaban ſus caſas, era poner el trabajo de juntarlos à rieſgo de perderlo, porque ſe auian de bolver à las partes de donde los lleuaſſen en buſca de ſuſtento, porque vienen miſerrimos, quando les ſucede eſta deſdicha. Auiaſe hecho Junta General de las perſonas mas experimentadas, Seculares, y Ecleſiaſticas, para diſponerlo, y en ella ſe preuino eſte inconueniente. Juntaronſe las mayores cantidades de Maiz, que fue poſsible, y haſta nueſtros Conuentos dieron gran parte de lo que tenian para ſu ſuſtento, con que ſe hizieron depoſitos en todos los territorios, para ſocorrer de alli la neceſsidad de los recien llegados. Tambien puſo el Gouernador cantidades à parte en todos los Pueblos, para que ſe dieſſe mantenimiento à los que paſſaſſen remitidos à los Pueblos de ſu naturaleza. Señalaronſe para Miniſtros eſpirituales de aquella reduccion al Padre Don Eugenio de Alcantara, Beneficiado del Partido de Hoctun, de quien ſe ha tratado en otra parte, y al Padre Fr. Lorenço de Loayſa, Religioſo de eſta Prouincia, y ambos ſin controuerſia los mayores lenguas de eſtos Indios, que auia en la tierra. Eſto ſe ordenò, para que à los que ſe fueſſen hallando, les predicaſſen, y con la dulçura de la diuina palabra, atraxeſſen ſus voluntades à olvidar los ſitios donde eſtaban, fueſſen con mas afecto à ſus Pueblos, y tuuieſſen por menos penoſo, reduzirſe otra vez à viuir en la policia paſſada, y DoctrinaChriſtiana, en que auian ſido criados: eſto demàs de la autoridad del braço Real, que ſe interponia en ello. Diſpueſto todo, ſaliò perſonalmente el miſmoGouernador, lleuando conſigo los dos Sacerdotes, que

que se ha dicho, y determinando juntamente hazer visita general de toda la tierra.

Quando la prudencia dispone los medios conuenientes, se vè buen logro en la consecucion de los fines. Assi fue en esta ocasion, que en menos de quatro meses, por la diligencia del Gouernador, y doctrina de los Ministros Euangelicos, se hallaron todos los Pueblos de esta tierra con todos sus moradores, à quien la hambre dexò viuos, y que parecia, que tal dispersion de ellos no auia sucedido. Desean los Indios de esta tierra, como casi cosa connatural en ellos, viuir en los montes, y apartados, assi de los Españoles, como de sus Ministros Doctrineros. En ocasiones semejantes, hallan (como suele dezirse la suya) los Caziques, y Principales, ocultando à los Maceguales, ò Indios plebeyos, para seruirse de ellos en sus labranças, à que se sigue otro mal mayor, que los assi ocupados, ni acuden à la Iglesia, Doctrina, y Santos Sacramentos, parte por la poca deuocion, que en lo general tienen (como se ha dicho en otra ocasion) y parte por los que de ellos se siruen, porque no se los quiten, haziendose manifiestos. Para que por esta causa no le ocultassen al Gouernador Indios algunos; à todas las partes donde llegaba, mandaba luego leuantar vna horca, amenaçando por pregon publico con aquel suplicio à qualquiera que le ocultasse Indios, ò Indias forasteros, grandes, ò pequeños. Fue de tan grande efecto esta diligencia, que corriendo la voz, quando llegaba à qualquiera parte, le tenian ya juntos todos los forasteros, y los que eran de cada Pueblo à vna parte. De alli los remitia adonde eran naturales, y si tenian algun Maiz, ò otras alhajuelas, mandauase, que se las lleuassen de Pueblo en Pueblo hasta el suyo. Donde auian estado, fuesse poblado, ò rancherias en los montes, mandaba quemar las casas, porque si despues quisiessen bolver, supiessen, que no las tenian. En llegando à sus Pueblos, los Caziques daban recibo de ellos, y luego de comunidad trabajando en ello todo el Pueblo, se les ataban casas, donde morassen, y de los positos preuenidos se les daba Maiz para su sustento, con que pudieron perseuerar hasta la nueua cosecha. Fue tanto el gentio, que se reduxo en esta ocasion, que solo al territorio de la Costa se remitieron diez y seis mil personas tributarias, sin los muchachos, y niñas, cuya memoria, y de todos sus nombres me dixo muchas el Reuerendo Padre Prouincial Fr. Luis de Viuar, le auia embiado el Padre Fr. Lorenço de Loaysa, como à su Prelado, para que le constasse de el gran efecto, que con esta salida se auia obrado. Que numero seria segun esto el que se despachò à los demas territorios? Sin duda, como he oido dezir à todos, desde que lleguè à esta tierra (que fue dos años despues) no se ha hecho en ella mayor seruicio à las dos Magestades, desde que se conquistò, ni accion de tanta vtilidad para quantos la viuen, porque otras que con semejante ocasion despues se han hecho, no han tenido el logro, que la presente, por no disponer los medios, como en ella, aunque la tenian por exemplar. Con todo esto fue notado este Gouernador de que assentados los Indios, aumentò el trato, y contrato con ellos, mas aunque el Gouernador propietario, que por ello fue lleuado preso à Mexico, donde murio.

Solo al territorio de la Costa se reduxeron diez y seis mil tributarios.

Fue gran seruicio à Dios, y al Rey esta reduccion.



CA-

CAPITVLO XVIII.

Vna Armada de enemigos entra la Villa de Campeche, y lo que en esto sucediò.

COMPVESTAS las cosas de lo interior de la tierra en la forma que se ha dicho, por fin del mes de Iulio de aquel año de treinta y dos, parecieron à la vista de Campeche seis vrcas de Cosarios enemigos, que con su assistencia dieron algun cuydado. Diòse noticia al Gouernador, que dexando en la Ciudad todo buen recaudo, y por su Teniente de Capitan General al Capitan Andrès Dorantes Magaña, Alcalde de primer voto, tratò de socorrer aquella Villa. Asignò para esto la compañia del Capitan Andrès Dorantes Solis, y compuso otra de setenta Encomenderos, de quien fue por Cabo el Capitan Ioseph de Argaiz Cienfuegos, y con presteza llegaron à Campeche. Estuuo alli el Gouernador algunos dias, y dexandolo fortificado, y dados los ordenes conuenientes, se vino à la Ciudad de Merida. Quedaron las dos compañias, que estuuieron casi dos meses, porque las vrcas hasta principiar los Nortes anduuierò dando vista, y aguardando las fragatas del comercio para el pillage.

Seis vrcas de enemigos dã vista à Campeche.

Socorro de la Ciudad de Merida à Cãpeche.

El peligro que amenaçò aquel año, se viò executado al siguiente de treinta y tres. Viernes onze de Agosto parecieron à la vista de Campeche diez Nauios, los siete de mediano porte, y los tres grandes, que se quedaron muy afuera. Viendolos desde Campeche, vnos dezian, que eran vnas fragatas del Puerto, que andaban fuera, à quien se avrian juntado otras de el trato, y otros, que parecian Naos de Estrangeros. Ellos quitaron la duda acercandose al Puerto, tanto, que pudieron ser conocidos, y assi estuuieron hasta la tarde, que llegaron tan cerca, que estaban casi à tiro de pieça, y assi quedaron aquella noche. Sabado siguiente al amanecer, dia de Santa Clara, salieron à tierra mas de quinientos Infantes de diuersas Naciones, Olandeses, Ingleses, Franceses, y algunos Portugueses, que andaban alçados con los enemigos. Venia por Cabo, y fue quien los traxo, como guia, Diego el Mulato, Cosario tan conocido, Criollo de la Habana, donde fue bautizado. Salieron por la parte de San Roman, que cae al Occidente de Campeche. El principal Capitan de los enemigos era aquel tã nombrado Cosario, que tanto molestò las Costas de estas Prouincias, y llamaron Pie de palo. Formado su esquadron, vinieron marchando para la Villa, y llegando à la primera trinchera, que los de ella tenian hecha para defensa, hallandola sin gente, la passaron, y marcharon con el mismo cõcierto militar à otra, que estaba entre aquella, y la Villa. Defendiala el Capitan Domingo Galban Romero, y auia en ella tres pieças de artilleria abocadas à la parte por donde el esquadron venia, y cinquenta arcabuceros pocos mas. Llegò à tiro el enemigo, y à vn mismo tiempo se correspondieron la opugnacion, y la defensa, porque de la trinchera le dispararon las pieças gruessas, y arcabuceria à vn tiempo, con que mataron sobre veinte y cinco enemigos, y en esta rociada no se dize peligrò alguno de los nuestros. Hizo alto el esquadron, y luego como que se retiraba, y fue por si salian de la trinchera, donde conocidamente peligraban. Incauto el Capitan Galban, saliò con la Infanteria en su seguimiento, y à poco trecho bolviò el enemigo à hazer cara, como viò tan pocos Españoles, que le seguian, y de la primera rociada que alcançò, mataron al Capitan Galban, y otros diez, ò doze de sus Sol-

Dãn vista à Campeche diez Nauios de enemigos.

Soldados. Si esta fue prudencia militar, digalo quien lo entiende, pues no parece fuera pequeña gloria defender la trinchera cinquenta Españoles contra vn esquadron de quinientos hombres. Con la falta del Capitan, y excesso tan superior del enemigo, luego començaron à retirarse los que auian quedado àzia la Plaça de la Villa, que lo era tambien señalada de armas. Siguiòlos el esquadron, y passando viò Diego el Mulato al Capitan Galban muerto, de que mostrò gran sentimiẽto, porque auia sido su Padrino, quando le bautizaron. Quien dixera, quando le tuuo niño en la pila, donde consiguiò la regeneracion espiritual, que aquel niño auia de ser causa, para que muriesse de la suerte que se ha dicho? Secretos son de la diuina prouidencia, que no alcançamos. Por la parte de la Mar venian las lanchas de los Nauios, haziendo escolta à su esquadron, como ay tan corta distancia de la lengua del agua à la calle por donde venia, que es sola la que hazen vna hilada de casas, que entre ella media.

Reparaba la entrada de la Plaça otra trinchera, y alli ocurrieron todos los Campechanos, que con forasteros no llegaban à trecientos hombres, y aqui fue donde se peleò con todas veras, defendiendola gran rato. Viendo el enemigo la fuerça con que se le resistia, y que no ganaba passo, sacò vn troço del esquadron, y le embiò à coger las otras entradas de la Plaça, quedando los demàs en la opugnacion de aquella trinchera. Hizieronlo asi, por que los de la Villa, ò no lo advirtierõ, ò sea lo que fuesse la causa, con que ganando aquel troço del esquadron las otras entradas, que estaban sin defensa, se hallaron los nuestros con los enemigos, que les auian cogido las espaldas. Conseruaronse algun espacio, y auiendo ya muerto de los de la Villa el Capitan Iuan de Pita, que era Alcalde de segundo voto, y vn sobrino suyo, llamado Baniverde, el Capitan Pedro de Mantilla, el Capitan Pedro Daza, el Alferez Hernando Diaz, y mas de treinta Españoles, y salido herido de vn balaço de cadena el Capitan Domingo Rodriguez Calvo, cayẽdo muertos tràs aquellos otros seis Españoles, y heridos ya muchos de los que restaban, aunque con graue daño del enemigo, començaron à desbaratarse los de Campeche, y retirandose dexaron la Plaça, quedando el enemigo señor de ella. Vn Fulano Cornejo se estuuo en la trinchera de la Plaça sin quererla desamparar, hasta que en ella le mataron à arcabuzaços, y con los chuços. Salido de la Plaça los de Campeche, los siguieron los enemigos, hasta echarlos de la Villa, y los mas se retiraron à nuestro Conuento de San Francisco, que està fuera de ella. Marchando à èl los enemigos, vn Indio manifestò al Capitan Losada, que era hombre muy gruesso, y cansado de pelear se auia escondido detràs de vn matorral. Sacaronle de èl, y teniendole prisionero, el Cabo de los Olandeses no conuino en que passassen al Conuento, pareciendole, y bien, que era mucha fortaleza, auiẽdo guarnicion (como la auia) que le guardasse, pues auian visto retirarse à èl los Españoles, aunque el Mulato Diego le animaba (menos prudente) que fuessen à èl. Con esta resolucion mandò tocar à recoger, para bolver à la Villa, y lleuando al Capitan Losada prisionero, como estaba cansado, y era hombre tan gruesso, no podia ir al passo, que ellos querian, y vno le disparò vna pistola, con que le matò, passando todos cõ presteza à juntarse en la Plaça.

Retiranselos Cãpechanos y queda el enemigo señor de la Plaça.

Siguen à los nuestros que se retiraban.

Descubre vn Indio al Capitan Losada, y prendenlo.

Haze alto el enemigo, y toca à recoger.

Mata vno al Capitan Losada, bolviẽdo à la Villa.

Como señores ya de la Villa, hizieron vn gran festejo, y bebieron largamente del vino, que en las bodegas hallaron, con que los mas quedaron embriagados, ocasion, que si la atendie-

Pudieronha zerles mucho daño los Campechanos

dieran los Campechanos, pudieran quedar pocos viuos de los enemigos, que bolvieran à los Nauios. Estuuierõ otros dos dias dando saco à la Villa,

Dos dias estuuieron dãdo saco à la Villa.

porque no pudo ponerse la hazienda à buen recaudo, y auiẽdo lleuado prisioneros à los Capitanes Iuan Ortuño de Olano, Don Yñigo de Figueroa, y otros con vn Clerigo, llamado Baltasar Ruiz, à quienes tenian en los Nauios, trataron de pedir rescate por la Villa.

Piden rescate de la Villa.

Para esto pidiò seguro, y auiendosele dado, echò en tierra vno de los prisioneros, que con vn Capitan suyo fuesse donde estaba retirado el Alcalde de primer voto, por quien corre la milicia. Ya el Capitan Domingo Rodriguez Calvo le auia aconsejado, que aunque el enemigo allanasse la Villa, si pedia algun rescate por ella, ninguna cosa se le diesse, que èl era el que mas perdia en ella, pero que assi conuenia. Admitiò el consejo, que dizen si lo huuiera hecho al principio en la disposicion, con que este Capitan preuenia la defensa de la Villa, no huuiera sido el sucesso tan desgraciado: pero con passiones particulares, que auia entre los vezinos, se dize, persuadieron al Alcalde no siguiesse el consejo, porque no se atribuyesse al otro la gloria de la defensa.

A que se atribuyò este desgraciado sucesso.

Esta no se consiguiò, como se ha dicho, quedandoles el sentimiento de lo que perdieron. Que conuengan en vno aun los irracionales de diuersas especies, solicitando su conseruacion, y defensa, como muchas vezes se ha visto, y que los hombres por particulares fines la pospongan? Llegado el Capitan Olandès à verse con el Alcalde, preguntò por los heridos, y ofreciò, que sino auia Cirujano cientifico, que le embiaria de su Armada para que los curasse. Preguntaronle por los suyos, y dixo, que ya estaban curados, si bien se manifestaron despues cuerpos difuntos sobreaguados, que de los Nauios auian echado.

No se le dà rescate alguno, y ofrece el Capitan enemigo quien cure à los heridos de la Villa.

Tratò del rescate de la Villa diziendo, que la auia de allanar, sino le daban quarenta mil pesos, y se le respondiò, que hiziesse lo que pudiesse, que ni vn real se le auia de dar. Despidiòse el Capitan de los enemigos, viẽdo la resolucion, y auiendo de bolverse, no quiso ir con èl el prisionero, que traxo de los nuestros. Diò la respuesta à los suyos, y sintieron grandemente, y al parecer con razon, que no bolviesse el prisionero, que embiaron en fee de su palabra, y dezian, no estàr buen Cauallero, que no buelve con la respuesta. Entonces se ofreciò de ir, y bolver el Alferez Martin Hernandez, y le dieron licẽcia, que no fue pequeña confiança con lo sucedido. Fue à vèr al Alcalde, y auiendolo tratado, se le diò la respuesta, que antes, y bolviò con ella à la presencia de los enemigos, como lo auia prometido. Viẽdo que de la Villa no se les daba cosa alguna, acabaron de robar todo lo que hallaron, hasta el palo de tinta, que estaba en la playa. Llegò nueua, de que iba socorro de la Ciudad de Merida, con que todos se embarcaron, y dispararon la artilleria, dieron velas al viẽto, apartandose del Puerto de Campeche, y lleuando consigo los prisioneros, à los quales echò en tierra despues quatro leguas de la Villa. Mientras durò el combate, dizen, que auia buscado Diego el Mulato con gran diligencia al Capitan Domingo Rodriguez Calvo, diziendo, que si le hallaba, le auia de cortar las orejas, y narizes, y no matarle, dexandole assi en vengança de vna bofetada, que injustamente le auia dado estando en Campeche, antes que se alçasse, y fuesse con los enemigos. Peligrosa cosa es afrentar contra razon à qualquiera, por infimo que sea su estado.

*****

CA-

CAPITVLO XIX.

Gouierno de Don Geronimo de Quero, que muriò en èl, y de otros dos interinos.

MIENTRAS en Campeche sucedia la aduersidad referida, llegò al Puerto de Zilam Don Geronimo de Quero, Cauallero de la Orden de Santiago, que venia à gouernar estas Prouincias. Era gran Soldado muy experto en la milicia, y teniendo nueua en el Puerto de lo que en Campeche passaba, baxò con toda presteza à la Ciudad de Merida, y aunque llegò, no quiso recibir la possesion de el gouierno, hasta tener segunda nueua de Campeche. La que huuo fue del pillage de la Villa, y que se auia el enemigo alargado del Puerto, y ya no se veia. A este Cauallero le fue hecha la merced deste gouierno en Madrid à veinte y siete de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y dos años, con advertencia, que su Teniente General no pudiesse ser el del quinquenio antecedente, hasta auer dado residencia, porque se entendia lo era el de Don Iuan de Vargas, que contradixo las comissiones del Oydor Don Yñigo de Arguello, que aun no se sabia en España la resulta de ello. Tambien hallè otra advertencia, que en ningun titulo de sus antecessores ay puesta, y fue dezir: Ni seruiros de los dichos „ Indios, ni ocuparlos en ningunos „ ministerios de vuestro seruicio, con „ apercibimiento, que se os harà cargo de ello en vuestra residencia, y se„ reis castigado por ello con demos„ tracion, &c. Esto debiò de originarse de las quexas dadas contra su antecessor Don Iuan de Vargas. Recibiò la possession deste gouierno en Merida à diez y seis de Agosto de aquel año de treinta y tres, y luego començò à fortificar la Ciudad, preuiniendo defensa à qualquiera invasion, que intentassen los enemigos. Procediò este Cauallero con mucha rectitud en la administracion de la justicia, sin interès alguno en repartir à los benemeritos las encomiendas de Indios, que vacarò en su tiempo. Diò en vna ocasion vna muy buena, y agradecido el que la recibiò, despues de dado el titulo, le embiò vn presente, que en otras se tuuiera por cortedad grande. Bolviòlo à remitir, por la mano que se le daba, diziendo, que su Magestad no le auia hecho mas que administrador, que repartiesse aquello, y que assi no podia con buena conciencia recibir cosa alguna por ello, pues por razon de su oficio se hallaba obligado à lo que hizo. Por segundos ruegos, y grãdes instancias de la persona beneficiada, recibiò algo de ello, que todo, con no ser mucho no se pudo acabar con èl, que lo recibiesse. Con los Indios fue benigno, y aunque tuuo algun trato, y contrato con ellos, fue muy moderado, y pagandoles el genero en que se dezia los grauaban à doblado precio, que sus antecessores, y esso en reales de plata, con que socorrian sus necessidades. Era ya persona anciana, y gouernando de esta forma, fue nuestro Señor seruido, le diesse la enfermedad, de que muriò en Merida à diez de Março de mil y seiscientos y treinta y cinco años, auiendo recibido los Sacramentos, y dispuestose como buen Christiano, que aun con auer procedido en el trato con los Indios del modo referido, para mayor seguridad de su conciencia, se dize mandò en aquella hora hazer algunas restituciones. Quanto importarà à algunos, auer hecho otro tanto, lo avràn visto en la otra vida, porque en esta poco se persuaden, aunque se les diga. Fue sepultado su cuerpo en la Santa Cathedral, con sentimiento comun de toda la tier-

Procede Christiano deste Cauallero.

Quan ageno era de codicia.

Respuesta notable à vn presente dado por via de agradecimiento.

Dale la enfermedad de q muriò.

Sintiòse comunmẽte su muerte.

Alcaldes Gouernadores.

tierra, y recibieron en si el gouierno los Alcaldes Ordinarios, que eran los Capitanes Alonso Carrio de Valdès, y Alonso Magaña Padilla, que gouernaron hasta el mes de Iunio siguiente, que vino Gouernador interino. Fue Teniente General desta gouernacion el tiempo dicho el Bachiller D. Alonso Ossorio de Tapia, recibido en Merida à veinte y tres de Septiembre de el año de treinta y tres, al vso, y exercicio de su oficio.

D. Fernãdo Zenteno, segunda vez Gouernador interino.

Sabida en Mexico la vacante de este gouierno, el Señor Virrey de la Nueua España, que aun era el Marquès de Zerralvo, embiò segunda vez à Don Fernando Zenteno Maldonado, que fue recibido en Campeche à veinte y tres de Iunio de aquel año de treinta y cinco, y en el libro del Cabildo de Merida no ay escrito de su recibimiento mas que vn traslado del de Campeche. Gouernò esta segunda vez hasta el Março del año siguiente de treinta y seis, y tuuo por su Teniente General al Licenciado D. Christoval de Aragon y Azedo. De algunos disgustos, que tuuo con los Religiosos desta Prouincia (y no le faltaron con otras personas) se ocasionò escriuir el R. Padre Prouincial, que era, al muy R. Padre Fr. Luis Florez, Comissario General de la Nueua España, como el Gouernador impedia algunos ordenes, que daba à sus Religiosos, y que con el fauor, que en èl hallaban, algunos no le tenian el respeto, que era debido. Diò nuestro Superior la quexa al Excelentissimo Señor Marquès de Cadereita, que à la sazon era ya Virrey de la Nueua España. Escriuiò su Excelencia lo que debia hazer en esto al Gouernador, de que tuuo grandissimo sentimiento, y para responder al Señor Virrey, juntò el Cabildo de la Ciudad de Merida, y en vn acuerdo que hizo à catorze de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis, se dize: Que

Tiempo q̃ gouernò.

Ocasion de disgustos cõ los Religiosos.

Escriuele el Virrey, como le ha de portar con los Religiosos, y sientelo mucho.

» por quanto tienen noticia, que se ha » informado à su Excelencia Señor » Virrey Marquès de Cadereita, que » el Señor Gouernador ha impedido » algunos ordenes del Padre Prouin» cial desta Prouincia, y entremetido» se en el gouierno de la Religion, sin » que tal aya hecho, ni este Cabildo » oido, ni entendido (como si fuera lo » mismo no auerlo sabido el Cabildo, » que no auerlo hecho el Gouerna» dor) y refiriendo el sucesso de que » imaginaron se auia ocasionado, cõ» cluyen: Acordaron, que este Cabil» do informe de todo ello à su Exce» lencia, para que estè cierto, que en » las dichas acciones se mouiò el di» cho Señor Gouernador, y Cabildo, » por el seruicio de su Magestad, paz, » y quietud de estas Prouincias, y no » por otro fin. Y protesta este Cabil» do, que por este acuerdo, y por el di» cho informe, no sea visto querer, ni » tener intencion de pedir cõtra nin» gun Religioso, ni entremeterse di» rectè, ni indirectè, en cosa que les » toque, &c.

El mismo escrito en que dizen, no piden cosa contra ningun Religioso, pide contra algunos auer recurrido à Tribunal Secular para negocios de la Religion, à titulo de que en vna Junta, que se auia de tener, presumieron solamente auian de salir muy de quiebra vnos con otros, y aun resultar algunos escandalos. Para inconuenientes de que no auia mas causa, que auerlos querido imaginar, se preuino vn remedio tan fuerte, como venir vn Gouernador con todo el Cabildo de vna Ciudad, diziendo publicamente, que era à poner paz entre los Religiosos: accion que forçosamente auia de escandalizar al Estado Secular, que no juzgaria se mouia todo vn Cabildo à vna accion publica, y ruidosa, sin causa grauissima, y muy cierta. Dieron por escusa, que se pidiò licencia

para

Dec Cab la para cer rey Gou dor.

Adv si en con

Mo dize el G dor do que

Re sus razo pa c nos sos.

Q cuit uen sum cau dera le s

Esc par cio

para hablar juntos al Padre Prouincial, y Difinidores, y que se la dieron, como sino obligara la vrbanidad à que pidiendola vn Cabildo en forma de Ciudad, se le diesse, y mas no sabiendo el Prouincial con certidumbre el fin à que se ordenaba, y aun si mal no me acuerdo, fue pedida en nombre del Rey. Lo cierto es, que el Estado Secular, y algunos Religiosos se disgustaron, porque fue electo Prouincial el que lo era, con que auia inquietudes. Dios que conoce los coraçones, darà la retribucion conforme à las intenciones.

A catorze de Enero se hizo en Merida este acuerdo, como se ha visto, y à diez y nueue del mismo mes diò el Virrey titulo de Gouernador, y Capitan General de Yucathàn al General Don Andrès Perez Franco, que tomò la possession en Merida à catorze de Março del mismo año de treinta y seis, y estuuo en èl hasta diez y siete del Mayo siguiente. Traxo orden muy apretado, para que se assentasse el nueuo seruicio del toston, que à su Magestad auian de dar los Indios cada vn año. Hizose Junta de todos Estados, para arbitrar la forma menos grauosa à los Indios, con que satisfaciessen el nueuo seruicio, y aunque se eligiò la que pareciò mas suaue, cobrandose dos años, se experimentò grauissimo daño, de que auisado su Magestad, lo reuocò, y quitò, como se dize adelante. Aunque el señor Virrey embiò à este Cauallero por Gouernador, no parece auer sido por demerito de su antecessor, pues en su titulo se dize le prouee. Porquanto el Doctor
„ Don Pedro de Quiroga y Moya, del
„ Consejo de su Magestad, y Juez de
„ la Residencia del Marquès de Zer-
„ ralvo le auia pedido proueyesse de
„ justicia en algunos oficios, que esta-
„ ban siruiendo criados suyos, para
„ tomarles residencia de ellos, cōfor-
„ me debia, segun el tenor de sus co-
„ missiones, en cuya conformidad
„ embiaba à tomar la del General
„ Don Fernando Zenteno, &c.

En breue tiempo, despues que le vino sucessor, la diò ante la Magestad Diuina. Auia sido esta segūda vez poco piadoso en el despacho de las causas de los pobres, y no faltando quien con buen zelo se lo dixesse, dixo auia dado vna respuesta con palabras tan deshonestas, que no son para escritas. Saliò para Mexico, y en el Pueblo de Xeccha Kan, doze leguas antes de llegar à Campeche, passò desta presente vida, y fue sepultado en nuestro Conuento, con tan poca pompa, y acompañamiento, como tiene la soledad de vn Pueblo de Indios. Hecho el funeral, passò su muger Doña Jsabel Carauèo à Campeche, donde se embarcò para la Vera-Cruz. A poca distancia, salida à la Mar, diò cō el Cosario Diego el Mulato, que andaba en estas costas al pillage, y rindiò la fragata, en q̄ aquella señora iba, cogiendola prisionera con los demàs. Quisieron sus Soldados despojarla, y el Mulato la defendiò, diziendo: que con vn alfange, que tenia en la mano auia de derribar la cabeça à qualquiera que la tocasse, ò à cosa alguna de lo que lleuaba puesto, y consigo tenia (acciō digna de estimacion) con que robaron lo restante, que hallaron en la fragata. Tratòla cō mucho respeto, y gran cortesia, teniēdola Soldados de guarda, para que ninguno se descomidiesse con ella, y despues la echò en tierra, con que prosiguiò su viage. Este fin tuuo la segunda vez, que gouernò este Cauallero, tengale Dios en el Cielo, que es cierto, que la primera se puede dezir con verdad, que restaurò esta tierra de vna ruina total, à que estaba proxima, dexandola en gran mejoria.

Proceder de D. Francisco Zenteno esta segunda vez.

Muere antes de llegar à Cāpeche en vn Pueblo de Indios.

Sale su muger de Campeche para la Vera-Cruz, y cogela Diego el Mulato Cosario.

Cortès, y vrbano tratamiento que la hizo.

En el poco tiempo que Don Andrès Perez Franco gouernò, luego à

Dà viſtaDiego el Coſario alPuerto de Zizal.

los principios de Abril diò viſtaDiego el Mulato(que ſaqueò à Campeche)al Puerto de Santa Maria de Zizal con ſiete vrcas. Vino la nueua al Gouernador, que mandò tocar à rebato, y juntas las compañias con la preſteza que ſuelen, montando en vn cauallo, dixo:que los fieles vaſſallos de ſu Mageſtad le ſiguieſſen. Eſtaba ya en la Plaça de armas la compañia de cauallos ſu Capitan Iuan de Magaña Pacheco,que luego le ſiguiò camino del Puerto, donde iba,y la de Infanteria, que eſtaba de guarda,y tràs ellas marchaban ya las otras tres. En el barrio de Santiago, Pueblo de Indios, hizo alto,y eſcogiendo la compañia de cauallos, y de Infanteria,las de los Capitanes Ioſeph de Argaiz,y DonFranciſco Magaña,paſsò con ellas al Puerto. Las otras dos mandò bolver à la Ciudad à orden del Sargento Mayor Alonſo Carrio de Valdès. Llegò el Gouernador al Puerto,como à las dos de la tarde, y eſtaba el enemigo à la viſta quemando la nao, en que acababa de llegar de Eſpaña el Marquès de Santo Floro, que acababa de ſalir à tierra mas arriba en el Puerto de Zilan,y venia por Gouernador. Con eſta nueua, dexando guarda en el Puerto, ſe vino à la Ciudad à recibir al nueuo Gouernador. Quedò el Capitan Ioſeph de Argaiz con cien Infantes en el Puerro, donde eſtuuo haſta principios de Iunio, que le mandò el Marquès retirar à la Ciudad, por auer deſaparecido el Mulato de aquel Puerto, ſin auer hecho otro daño por la defenſa que en èl auia. Experimentòſe en eſte Cauallero,vna perſona de mucho agrado, afable, muy corteſano, recto en la juſticia, y muy zeloſo del ſeruicio del Rey, y bien merecedor de los muchos,y honroſos oficios, y cargos, que auia tenido, y deſpues tuuo. A peticion ſuya nombrò el Virrey por ſu Teniente General en paz, y guerra al LicenciadoDiego de Sandi,Relator mas antiguo de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Mexico, para que tambien le ayudaſſe à poner en execucion los arbitrios dichos, y fue recibido à eſte oficio en Merida à otro dia deſpues que el Gouernador Don Andrès Perez.

Preſteza con que fue à defenderle el Gouernador y Ciudadanos.

Llega elMarquèsdeSanto Floro, q venia por Gouernador.

Và Don Andrès à recibirle, dexando guarnecido el Puerto

Proceder q ſe experimentò de D.Andrès Perez Franco.

CAPITVLO XX.

De algunos Religioſos zeloſos Miniſtros de los Indios, y grandes lenguas en eſtos tiempos.

IMITANDO los Religioſos modernos el ſanto zelo con que nueſtros primeros fundadores ſolicitaron la conuerſion de eſtos Indios,han continuado ſu manutencion, predicandoles el Santo Euangelio,y Doctrina Chriſtiana,para que conſigan la vida eterna. El Reuerendo Padre Fr.Bernardo de Lizana, natural de la Villa de Ocaña,en el Reyno de Toledo,recibiò el Habito de nueſtra Religion en elConuento de ſu Patria, Prouincia de Caſtilla. Paſsò à eſta de Yucathàn el año de mil y ſeiſcientos y ſeis, donde ſupo la lengua de eſtosIndios con gran perfeccion,y aſsi fue Maeſtro de ella muchos años.Fue de los mas luzidos Predicadores de Eſpañoles, que tuuo eſta tierra en ſu tiempo,y continuo de los Indios, donde quiera que ſe hallaba, explicandoles los Myſterios de nueſtra Santa Fè Catolica, y exortando en todas ocaſiones à los Religioſos Doctrineros, que lo hizieſſen, advirtiendoles la eſtrecha quenta, que auiã de dar à Dios de la omiſsion, que en eſte ſanto exercicio huuieſſen tenido. Dezia algunas vezes, que eſperaba mucho de la miſericordia diuina, le auia de perdonar ſus pecados, por el zelo con que (mediante el fauor de Dios)auia ſolicitado el bien de las almas de eſtos Indios. Eſcriuiò vn cuer-

cuerpo pequeño, que diò à la estampa, intitulado: Deuocionario de nuestra Señora de Ytzmal, que tantas vezes và citado en estos escritos, aunque dizen, que le desconociera, si le alcançara viuo. Fue muy agradable de condicion, con que era amado de todos, que aun èl mismo agradeciò esto en su escrito, y tuuo en esta Prouincia los oficios, que no es llegar à ser Prouincial, aunq̃ se tenia por cierto lo seria en el Capitulo inmediato à su muerte. Diòle la enfermedad, que la ocasionò, y durò algun tiempo en ella con gran tolerancia, y agrauandosele, recibiò los Santos Sacramentos con deuocion afectuosa. Rogaba siempre à los Religiosos, que le visitaban, le tratassen de espiritu, y le traxessen à la memoria los defectos, que le auian conocido. La mañana del dia en que espirò, preguntò al Enfermero, que hora era, y respondiendole, que las cinco, dixo: Pues à las ocho ya avrè dado quenta à Dios de mi vida. Acercandose la hora, le cantò la Comunidad el Credo, y auiendo dado algo despues su espiritu al Señor, le començaron à cantar vn Responso, y antes de acabarle, diò el relox las ocho, viendo verificado, lo que auia dicho. Passò de esta vida en el Conuento de Merida à dos de Abril de mil y seiscientos y treinta y vn años, con mas de cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

El Padre Fr. Lorenço de Loaysa, hijo de la de Castilla, passò à esta el año de mil y seiscientos y quinze, en la Mission que vino el Santo Padre Orbita, y supo la lengua de estos Indios perfectissimamente. Tienese por cierto le ocasionò la muerte lo mucho que trabajò en la reduccion de los Indios, que hizo el Gouernador Don Fernando, como se dixo en el capitulo diez y siete, antecedente à este. Muriò en el Conuento de Ticul, siendo Guardian actual à primero de Abril de mil y seiscientos y treinta y dos años, auiendo viuido quarenta y tres.

La memoria del R. Padre Fr. Fernando de Naua pedia mas dilatado escrito, que el que estos dàn ya lugar. Fue natural de la Villa de Agudo en el Campo de Calatraua de España, y hijo de la Santa Prouincia de los Angeles, y vno de los grandes Predicadores, q̃ tuuo en aquellos tiempos. Auiẽdo sido Guardian en ella, y tenido otros oficios, se ofreciò la Reforma, que huuo en las Prouincias de España. Vno de los Religiosos, que para la suya señalò el General de la Orden, fue el R. Padre Naua, con que tuuo ocasion de algunos disgustos con su Prouincial, y aun dizen, que por ellos se saliò de la Prouincia. Llegò à esta, donde fue recibido con el gusto, que sus buenas prendas merecian, y las experimentò tales, que à poco tiempo, que estuuo en ella, celebrandose Capitulo, fue electo Prouincial, sin faltarle voto alguno de los Electores. Con tal prudencia exercitò el oficio, que despues por muerte de otro Prouincial fue electo Vicario Prouincial, y otra vez en Capitulo Ministro Prouincial. Siendolo la primera vez, fue Gouernador deste Obispado, y tambien fue mucho tiempo Comissario de el Santo Tribunal de la Fè. Hizo cosas memorables en el Conuento grande de Merida, que fueron la Custodia, donde se coloca el Santissimo Sacramento en sus festiuidades toda de plata, que es vna de las obras estimables, que ay en las Iglesias de todos estos Reynos. El retablo del Altar Mayor, que es muy hermosa, y costosa fabrica, à cuya colocacion se hizo gran fiesta. El ornamento mas rico que tiene aquel Conuento, y el relox que en èl auia, y seruia à la Ciudad. En estas ocupaciones llegò à la senectud, en que padeciò vna prolija enferme-

R. P. Fr. Fernando de Naua.

Fue vno de los Reformadores de su Prouincia en España.

Oficios que tuuo en esta.

Cosas memorables q̃ hizo

fermedad, tolerada con exemplar sufrimiento, viuiendo en suma pobreza, aunque auia mandado tantos años la Prouincia. Agrauada la enfermedad, y recibidos todos los Sacramentos, passò de esta presente vida à quinze de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y dos años, siendo de setenta de edad, y durarà por muchas la memoria de su prudencia, y buen gouierno, con que ilustrò esta Prouincia.

Su muerte.

Entre los grandes Ministros, y lenguas de estos Indios, que esta Santa Prouincia de Yucathàn ha tenido, se siguieron en la muerte, passando à mejor vida los Padres Fray Carlos de Mena, natural de la Villa de Valladolid, y Fray Francisco Ximenez de Texeda, nacido en la Ciudad de Merida, ambos en este Reyno de Yucathàn. El Padre Fray Carlos escriuiò muchos Sermones, y otras materias en el idioma de estos Indios con eloquencia estimada de todos los Ministros, que han sucedido, y se aprouechan de ellos. Siendo Guardian de el Conuento de Mococha, auiendole dado la enfermedad, con que acabò su curso; antes que muriesse, hizo à su compañero, que escriuiesse en su presencia las cartas patentes, en que se auia de dar noticia de su muerte, y que dexasse en blanco la fecha de ellas, para quando espirasse, que fue à diez y seis de Enero de mil y seiscientos y treinta y tres años. El Padre Texeda muriò en el de Merida à seis del Febrero de aquel año, siendo Guardian del de Cacalchen.

P. Fr. Carlos de Mena, y Fr. Francisco Texeda, grādes lenguas.

Diligencia particular de el P. Fr. Carlos antes de morir.

A diez y siete del Abril siguiente, tuuo por bien la Diuina Magestad de premiar las muchas virtudes, de que se hallaba adornada el alma, y cuerpo de el bendito Padre Fr. Gabriel Martinez. Fue natural del Reyno de Aragon, y recibiò nuestro Santo Habito en la Prouincia de Santo Domingo de la Isla Española. Passò despues à esta, donde supo la lengua de los Indios con gran perfeccion, aunque mayor fue la de su Religiosa vida, que le grangeò en el comun aprecio de todos, opinion de Santo. Como tal fue sepultado en el Conuento de Merida, y en señal de ello la deuocion de los Fieles le quitò à pedaços el habito, y cordon, con que estaba en el feretro, para lleuarle à sepultar, siendo necessario ponerle otro habito, para entregar à la tierra el feliz deposito, que auia sido de su bendita alma. Muriò virgen en edad de ochenta años, y assi fue sepultado con palma candida, symbolo de su pureza. Eran este bendito Religioso, y el Santo Padre Cardete muy familiares en el espiritu, y en la comunicacion. La obediencia hizo Guardian de Mani al Padre Fr. Gabriel, y el Padre Cardete desde Merida donde viuia, le escriuiò vna carta, en que le dezia. Muy enojado tiene Padre à nuestro amigo, venga al punto à desenojarle. Era el amigo, que dezian, el Santo Crucifixo, que oy està en la Capilla, que llaman del Capitan Valdès, y entonces era colateral del Altar Mayor. Fue luego à Merida el bendito Fr. Gabriel, y auiendo hecho oracion al Santo Crucifixo, se leuantò con gran regozijo, y alegria, y castañeteando, y baylando, se fue al Santo Padre Cardete, y le dixo: Ea Padre nuestro, demos gracias à Dios, que ya està desenojado nuestro amigo: con que se dexa entender los hablò à los dos el Santo Crucifixo, y con esto se bolviò à su Conuento.

V. Padre Fr. Gabriel Martinez.

Mu[...] opi[...] San[...]

Mu[...] y fu[...] rad[...] ma,

Hab[...] to C[...] al P[...] brie[...] to P[...] dete[...]

El Padre Fr. Esteuan Prieto de los Reynos de España, auiendo sido Religioso de la Compañia de Iesvs, recibiò nuestro Santo Habito en el Conuento de la Ciudad de Merida de esta Prouincia. Viuiò en ella como obseruante Religioso, y con muy singular

P. Fr[...] Prie[...]

compostura; y modestia en todas sus acciones. Aunque no fue persona de muchas letras, era muy prudente, y en las materias de gouierno su disposicion acertada. Fue Guardian del Cōuento principal de Merida, y siendo ya de edad (à mi parecer) de mas de sesenta años, viuiendo en el de la Mejorada, le diò vna enfermedad, que le durò algun tiempo, la qual le vì tolerar con singular paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. Agrauandose, recibidos todos los Sacramentos à veinte y nueue de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, passò à mejor vida, dexando à los Religiosos edificados con su buena muerte.

Fr. Pedro de Mata

El R. Padre Fr. Pedro de Mata, natural de la Villa del Poçuelo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, fue gran Ministro, Predicador, y Maestro de la lengua de estos Indios, en tanto grado, que qualquiera dificultad, que en ella se ofreciesse, la declaraba con toda resolucion, como si tuuiera presentes todos sus Vocabularios, con que se conocia lo estaban en su memoria. Fue Comissario Corrector del Santo Oficio, y Prouincial desta Prouincia. Mostraba aspereza en la condicion, pero era muy zeloso del credito de la Religion, y Religiosos de ella, y estimaba mucho le tratassen verdad en qualquier acontecimiento. Fue bien necessario en el tiempo de su Prelacia, por ser persona de mucha constancia, y valor, y por las ocasiones que se ofrecieron con el pleyto, que se dixo huuo entre el Gouernador Don Iuan de Vargas, y el Oydor Don Yñigo de Arguello. Siendo de mas de sesenta años, le diò la enfermedad, con que passò desta vida recibidos todos los Sacramentos en el Conuento de Merida à onze de Enero de mil y seiscientos y treinta y seis años, auiendo ocupado casi quarenta en la predicacion de estos naturales, y administrarles los Santos Sacramentos.

Fr. Diego Ordoñez, Corista.

Fr. Diego Ordoñez, natural de la Ciudad de Merida en este Reyno de Yucathàn, Predicador ya leìdo en tabla Capitular, aun siendo Corista muy luzido Philosofo, y Theologo, muriò en Tabàsco yendo à Chiapa à ordenarse por Octubre del año de treinta y ocho, con que acabaron grandes esperanças, que se pudieran tener de su auentajada inteligencia. Perdieron cō su muerte los Indios vn gran Predicador, porque la facilidad con que en qualquiera festiuidad les predicaba, y la eloquencia de lenguage con que les proponia la palabra diuina; mouia à admiracion, y digolo por auerle oido muchas vezes viuiendo juntos en el Conuento de Ticul, con que era muy estimado de los Indios. Passò de esta vida en edad de veinte y dos años.

Gran Predicador de los Indios.

P. Fr. Antonio de Iara, Lego.

Los muchos trabajos corporales, con que siruiò à esta Prouincia el Padre Fr. Antonio de Jara, Lego, merecen su memoria. Fue hijo de la de San Miguel, y incorporòse en esta el Capitulo que se celebrò à cinco de Enero de mil y seiscientos y tres años. Su continua ocupacion fue de cultiuar la huerta de el Conuento de Merida, aun siendo ya muy viejo, que en esta tierra es mucho de ponderar. Demàs de esto cuydaba con mucha caridad de dar de comer à los pobres en la Porteria, y de otros oficios de humildad, conformes à su estado. Auiendo dado siempre exemplo de Religioso obseruante, muriò en el Conuento de Merida, recibidos todos los Santos Sacramentos à tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y nueue años, siendo de mas de setenta de edad, y auiendo seruido en èl à N. Señor los treinta y seis.

(§§§)





LIBRO VNDEZIMO DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

VIDA DEL VENERABLE DON BARTOLOME de Honorato, Chantre de la Santa Cathedral de Merida.



SI refiriendo la vida de este Venerable Varon, le llamare Santo, darèle el titulo, con que comunmente todos los que le conocieron, comunicaron en vida, y vieron su santa muerte, le nombran con conocimiento de sus rigurosas penitencias, y experiencia de su caridad feruiente. Fue el Licenciado D. Bartolomè de Honorato, natural de Ciudad-Rodrigo en España, y hijo legitimo de Baltasar de Honorato, y Maria Flores Maldonado. Sns padres le dieron estudio en la Vniuersidad de Salamanca, donde fue Colegial del insigne Colegio de San Bartolomè, y ya Philosofo, y Theologo, se graduò de Licenciado en Santa Theologia en la Vniuersidad de Oñate en Vizcaya. Su Magestad de Felipe Tercero, que està en gloria, le hizo merced de vna Canongia de la Santa Cathedral de este Obispado, dandole la Real Prouision en Aranjuez à veinte y nueue de Abril de mil y seiscietos y ocho años, y à primero de Septiembre del año siguiente, recibiò en Merida la possession del Canonicato. No era aun Sacerdote, y por no auer llegado el Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar, fue à Mexico, donde se ordenò de todas ordenes, y auiendo gastado dos años en esto, bolviò à seruir en su Iglesia. A diez de Iulio de seiscientos y onze, le promouiò su Magestad à la Maestrescolia, y tomò la possession à veinte y siete de Mayo del año de treze. Despues fue promouido à la Chantria, y se le diò la possession en veinte y siete de Agosto de mil y seiscientos y diez y nueue años. Aunque acudia à la assistencia de su dignidad con particular cuydado, dize el Bachiller Valencia en su relacion, que no dexaba de tener en sus acciones aquella lozania, y arrogancia, que suele vna mocedad in-

Fue natural de Ciudad-Rodrigo, y sus padres quien fueró

Estudia en Salamanca.

Graduose en Oñate.

Vino Canon[illegible] deste [illegible] pado.

Fuese à [illegible] denar à [illegible] xico.

Promo[illegible] à Ma[illegible] escuela Chantr[illegible]

Era lo[illegible] y arro[illegible] en su j[illegible] tud.

inconsiderada, lo qual dize que advierte, para mayor ensalçamiento de la bondad diuina, que en esse tiempo fue seruido de vsar con él de su misericordia.

De nuestro Serafico Padre San Francisco nos dize su leyenda, que teniendole la Magestad diuina preuenido para tan gran sieruo suyo, aunque el amor diuino ardia en su coraçon, con la adolescencia, y cuydado de las cosas temporales impedido, ignoraba lo soberano de las del Cielo, hasta que echa sobre èl la mano del Señor, fue castigado en lo exterior con vna enfermedad prolija, y clarificado interiormente con la vncion de la gracia del Espiritu Santo. Parece que sucediò assi con el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, porque en lo mas florido de su edad, y quando al parecer estaba mas diuertido; el año de seiscientos y quinze fue nuestro Señor seruido le sobreuiniesse vna enfermedad grauissima, con que se hallò en muy probable peligro de perder la vida. Tocado de la diuina Magestad con este medio, le pidiò perdon de la vida passada, prometiendo la enmienda en la futura, si se la concedia. Hallòse con la enfermedad falto de la vista corporal de los ojos, y pidiò à Dios con coraçon humilde se la restituyesse, para poder mejor seruirle, y hazer penitencia, y fue su ruego oido, dandole la vista que le faltaba, y conualeciendo de la enfermedad, que en tanto peligro le auia puesto. Mas conualeciò en el espiritu, que en la salud de el cuerpo, porque este siempre padeciò continuos achaques, que se debian sin duda de ocasionar de las muchas penitencias, mortificaciones, y aspereza de vida, con que se exercitò hasta su muerte: pero el espiritu con feruientes afectos aumentò crecidos logros en muchas virtudes.

Antes que dè principio à ellas, referirè lo que ya despues de sano le sucediò acerca de la vista, que milagrosamente auia alcançado. Viendo algunas mugeres, se halla aquexado de algunas tentaciones libidinosas, que como ya aspiraba à la perfeccion de vida en que se exercitaba, le daban mucha pena, y fatigaban su espiritu. Viendose con esta afliccion, recurriò à la Oracion, pidiendo à nuestro Señor, no le diesse mas vista, que la necessaria, para rezar, y dezir Missa. Consiguiòlo de forma, que especialmente auiendo mugeres en la Iglesia, ò en las calles por donde passaba à la Santa Cathedral, y à andar sus estaciones, no veìa mas de los bultos solamente, sin poder conocer con distincion, què fuesse lo que veìa. No era assi con los hombres à quien veìa, y conocia clara, y distintamente, y esta merced que nuestro Señor le hazia, se la certificò muchas vezes à vn hermano suyo Religioso nuestro, hijo desta Santa Prouincia, que fue Difinidor de ella, y quando esto traslado es ya difunto, que se llamaba Fr. Diego de Honorato, que me lo afirmò con seguridad de verdad.

Casò milagroso acerca de su vista.

No veìa mas que el bulto en cõfuso de las mugeres, y veìa à los hõbres claramente.

Desde luego que conualeciò de la enfermedad, començò à viuir haziendo aspera, y rigurosa penitencia, y sus continuos exercicios eran en esta forma. Su cama en lo aparente exterior tenia con el adorno que de antes, pero no dormia en ella, sino en vna tarima de tablas, que se ocultaba debaxo, y vna piedra le seruia de descanso para reclinar la cabeça. Con esta aspereza no daba al cuerpo mas descanso, ni sueño, que el que le parecia suficiente, para conseruar la vida. A las tres de la mañana se leuantaba (auiendose recostado à las onze de la noche) y ocupaba hasta que era de dia en Oracion, y disponerse para dezir Missa. Por celebrarla con mas quietud de espiritu, la dezia en la Hermita del glorioso

Muda forma de viuir.

Su cama cõmo era.

Exercicio antes de amanecer.

rioſo San Iuan Baptiſta, que diſtaba vna quadra de ſu caſa, por ſer poco el concurſo de gente, y eſpecialmente los dias que no ſon feſtiuos, y eſto quando por razon de ſu dignidad no le obligaba dezirla en la Cathedral. Al tiempo de veſtirſe los ſagrados ornamentos, para dezir Miſſa, tenia advertido à vn criado ſuyo, que le dixeſſe eſtas palabras: Señor, advierta, y ſalga con cuydado, porque no ſea à caſo eſta la poſtrera Miſſa, que dixere. Con tal eſpiritu eſtaba preuenido para oir las demàs que podia, que le ſacaban gran afluencia de lagrimas, y con tal deuocion aſsiſtia en el Altar, que mouia à ellas à los que ſe hallaban preſentes, y aun algunas perſonas iban de propoſito à oir ſu Miſſa, por gozar de aquel rato de deuocion, que con oirſela tenian.

Lo que le dezia vn criado, quando ſalia à dezir Miſſa.

Deuocion cō que oia otras Miſſas, y dezia las ſuyas.

Auiendo dado gracias à nueſtro Señor deſpues de auer dicho Miſſa, iba por ſu pie à la Igleſia del Colegio de la Compañia de Iesvs, donde hazia oracion, viſitaba los Altares rezando en ellos, y luego comunicaba materias de ſu eſpiritu con los Religioſos de èl, con quien ſe confeſſaba. De alli paſſaba al Hoſpital, donde auiendo hecho oracion en la Igleſia, entraba à viſitar los enfermos. Conſolabalos con platicas eſpirituales, que les hazia, ſocorrialos con lo que podia de limoſnas, y quitandoſe luego el manteo, les aliñaba las camas, y por vltimo encargaba mucho à los que los aſsiſtian la piedad, y caridad con ellos, y el cuydado en acudirles à tiempo à ſus neceſsidades.

Eſtaciones cotidianas al Colegio de la Cōpañia.

De alli al Hoſpital.

Exercicio caritatiuo con los pobres.

Vna mañana vino muy temprano à la Santa Cathedral, ſin auer dicho Miſſa, ni rezado en ſus eſtaciones. Eſtrañolo el Sacriſtan, por ſer aquella la vltima, que acoſtumbraba: pero el Santo Varon le ſacò preſto de la duda. Dixole al Sacriſtan, que le traxeſſe la llaue del Sagrario, donde eſtà el depoſito del Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, reſeruado para los enfermos, y poniendoſe la ſobrepelliz, y vna Eſtola, mandò encender luzes. Traida la llaue, abriò el Sagrario, y ſe hallò bolcado el vaſo de las Formas Conſagradas, y auiendolas compueſto con toda reuerencia en el depoſito, cerrò el Sagrario, y dando la llaue al Sacriſtan le dixo: Vaya con Dios, que para eſto le he llamado, con que ſe dexa bien entender, auer tenido reuelaciō, de que aquellas Sacroſantas Formas no eſtaban con la decencia, que les era debida, y quiſo nueſtro Señor manifeſtar, quan agradable le era eſte ſu ſieruo, por cuya mano fueron pueſtas en ſu lugar decente. Eſto con otras coſas que referirè, me afirmò ſaber con toda certidumbre vn Sacerdote Secular, digno de fee, y credito, que le comunicò, y me dixo, que lo juràra ſiempre que neceſſario fuere, y le mandare. Auiendo pueſto las Santas Formas en ſu lugar, ſe eſtuuo en oracion haſta la hora en que ſolia dezir Miſſa, quando no era Hebdomadario, y entonces la dixo.

Admirable reuelacion q̄ tuuo.

Eſtab[illegible] Santas [illegible] mas [illegible] poſito [illegible] das, y [illegible] las en [illegible]

Bolviendo al hilo de ſus cotidianas eſtaciones de eſte Varon Santo, auiendo acabado en el Hoſpital con aquella obra tan caritatiba; paſſaba à la Santa Cathedral, que no diſta mas, que el ancho de la calle, y alli hazia tambien oracion. Concluida ſe entraba en el Coro, regiſtraba los libros por donde ſe auian de cantar los Oficios Diuinos, y quando era tiempo, aſsiſtia en pie al faciſtol, ò atril, en que ſe ponen, como pudiera el mas humilde Cantor, que los oficiaba. Era tan puntual en las horas, y en todo lo tocante al Culto Diuino, que le llamaban el relox de la Cathedral. Acabadas las Horas Canonicas de por la mañana, ſe iba à recoger à ſu caſa, y en entrando ſe retiraba à ſu retrete, y Oratorio à hazer examen de ſu vida, paſſan-

Del H[illegible] paſſa[illegible] Cath[illegible] lo qu[illegible]

H[illegible] deſte Varo[illegible]

Punt[illegible] à los Diui[illegible]

Oc[illegible] dent[illegible] caſa[illegible]

passando en aquella soledad, y quietud, hasta la hora de comer. El tiempo que duraba la comida le leìan libros espirituales, teniendo grande atencion à lo que se leìa, y acabada la comida se sentaba en vna silla, y juntas las manos, tenia vn rato como de cōtemplacion, y alli descansaba hasta hora de Visperas. En siendolo, iba à la Santa Cathedral, sin que las incomodidades del gran calor, que el Sol causa en aquellas horas, ò lluuias que huuiesse, fuesse bastante impedimento, para que faltasse en su continuacion, como ni achaque alguno, sino le obligaba à estàr en cama. Despues de Visperas aguardaba hora competente, para rezar Maytines, y concluidos se bolvia à su casa. A prima noche, desde las ocho hasta las onze, que era quando se recostaba à dormir, gastaba en oracion, disciplinas, mortificaciones, y otros exercicios espirituales.

CAPITVLO II.

De otras virtudes, y cosas milagrosas de este Varon Santo.

muy ...te.

DEmàs de los exercicios referidos, fue abstinente en grado superior, porque solamente los Domingos, y Jueues comia cosa de carne, y esso cō mucha templança: los demàs dias de la semana se sustentaba con yervas, y otros manjares de debil sustento. Todos los Miercoles, y Sabados ayunaba con solo pan, y agua, en honor, y deuocion de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora nuestra. En las Quaresmas era necessario, que sus Cōfessores le moderassen los ayunos, por que en la flaqueza grande que manifestaba, conocian el rigor con que los passaba, y castigaba su cuerpo, para que le dominasse el espiritu. Vn Jueues Santo auiendose quedado hasta medio dia (aunque no era su hora de assistencia) en la presencia del Santissimo Sacramento, traxeron de comer à los otros Prebendados, y rogandole, que comiesse con ellos, por complacerlos, y no dar nota de singularidad, assistiò en la comida. Los manjares eran de mas regalo, que el que su penitente vida acostumbraba, y aquella noche en satisfacion del regalo, que auia tenido en la comida, se recogiò à su casa à media noche, y desnudo el cuerpo en carnes de la cintura para arriba, mandò à vn Esclauo suyo, que con vn latigo muy fuerte le açotasse rigurosamente, y el Negro con la reuerencia que le tenia, no se atreuia à darle recio. A este tiempo iba vn Sacerdote, que le comunicaba à buscarle, y hallando la puerta (que sin duda lo quiso Dios, para manifestar acto tan virtuoso) abierta, sin auisar, ni dezir cosa alguna, llegando à lo interior de la casa, oyò à este penitente, y bendito Varon, que dezia à su Negro estas palabras: Dale recio Martin à este mal hombre, mal Christiano, que ha dado oy muy grande escandalo, y nota delante de sus hermanos, comiendo manjares regalados, y delicados. Oyendo esto no passò aquel Sacerdote adelante, ni el Negro le obedeciò executando el rigor, que el Santo Varon deseaba. Bolviòle à mādar, que le diesse mas recio, y el Negro se escusaba, diziendole, que era su amo, y Sacerdote, que no le mandasse tal. Viendo que no queria, le quitò el latigo, y se començò à açotar tan fuertemente, que le corria la sangre por toda la espalda. Acabada esta rigurosa disciplina, le dixo al Negro: Por amor de Dios, Martin, que otra vez hagàs lo que te mando, y no como mi Esclauo, sino como si fueras mi enemigo, executes en mi este castigo con todo rigor, pues le merezco. Saliò muy edificado aquel Sacerdote, sin darse à sentir, y despues viendole el

Caso notable que le sucediò vn Iueues Santo.

Particular acto penitente, y humildissimo.

Lo que dezia à vn Negro Esclauo suyo.

el Santo Varon,ignorando que le hu-uieſſe viſto,por ſer Confeſſor de ſu Negro, le dixo: Señor, digale à Martin, pues le cõfieſſa,que me obedezca,que no haze lo que le mando. Admiròſe aquel Sacerdote,porque como ſu Cõfeſſor conocia la conciencia irreprehenſible del Eſclauo,que aunque Negro en el cuerpo,tenia el alma candida,mouido con el exemplar de la ſanta vida de ſu amo,y preſumiẽdo fueſſe otra la inobediencia de que le acuſaba,ſe la reprehendiò viendole.Reſpondiò el Negro à ſu Confeſſor, diziendole: „Como quiere Padre, que „yo haga lo que me manda mi amo, „ſi me manda, que le açote crudamente, y porque lo hago de mala „gana,me acuſa; como he de caſtigar „à mi amo con la crueldad, que me „manda?

Lo quẽ dixo al Confeſſor del Negro.

Era el Negro Eſclauo muy virtuoſo.

Lo que reſpondiò à ſu Confeſſor.

Otro Jueues Santo en la noche andaba viſitando las Igleſias,y iba en ſu compañia el Negro Martin,y el Sacerdote que he dicho me refiriò lo que acabo de dezir,le encontrò parado en vna calle, y le viò que ſe inclinaba como àzia el ſuelo, y dezia al „Negro: Ayuda Martin à eſte pobre „Nazareno, que và fatigado con tan „gran Cruz, ayudemosle los dos por „Dios. Como aquel Sacerdote oyò razones dichas con laſtimoſo afecto, mirò con cuydado à todas partes, y no viò perſona alguna, ni el Negro tampoco: con que piadoſamente ſe puede creer,que el Diuino Nazareno Chriſto Señor nueſtro, cuya Paſsion debia de ir meditando eſte Varon Santo,le apareciò en aquella forma viſible,para que mereciesse mas cõ aquella piadoſa voluntad.

Otro caſo milagroſo de otro Iueues Santo.

Sucediòle à aquel miſmo Sacerdote, que auiendoſele olvidado à eſte Santo Varon ſu diurno en el Coro, èl le hallò,y mirando los regiſtros,le quitò vna Oracion deuota, que tenia eſcrita en vno. Hallandoſe ſin el diurno,bolviò por èl,y dandoſele aquel Sacerdote,al recibirle le dixo: Como Padre? Que me ha quitado del diurno? Ya lo ſe. Entonces le dixo el Sacerdote lo que auia hecho, y èl le reſpondiò,que ſe holgaba mucho.

Conoce ſin abrir el diurno,que le faltaba vna Oracion deuota que en èl tenia.

Eſte miſmo Sacerdote afirma,que ſabe con certidumbre,que por las mañanas,quando entraba eſte Santo Varon en la Cathedral, veia en vn lado de la Igleſia vn bulto de perſona pueſta de rodillas, y que auiendolo viſto muchas vezes, vn dia ſe llegò donde eſtaba,y hablò con èl vn rato. Acabada la platica,deſapareciò el bulto,y lo que de ello reſultò fue, que luego llamò à los Cantores,y los preuino para dezir vna Miſſa de difuntos. Entrò à la Sacriſtia, reuiſtiòſe,y saliò à dezirla cantandola èl miſmo,y era por el alma de vn Prebendado de la Cathedral,que era el que le auia aparecido, y rogadole,que por amor de Dios dixeſſe aquella Miſſa que debia,que con eſſo ſaldria del Purgatorio,y iria à gozar de Dios.

Vn difu[nto] hablò co[n él] en la Cat[he]dral.

Parece cierto,que ſu Diuina Mageſtad le reuelaba algunas coſas de el bien de las almas,y verificaſe eſto,en lo que le ſucedia à vn Sacerdote vezino de la Ciudad,y à quien todos conocimos en ella.Era por aquellos tiẽpos moço,y como tal en algunas ocaſiones con otros diuertimientos, ſolia dexar de rezar el Oficio Diuino. En viendole eſte Santo Varon, luego le reprehendia, advirtiendole el deſcuydo que auia tenido,y la eſtrecha obligacion de rezarle. Debiò de ſuceder eſto mas de vna vez, y aſsi aquel Sacerdote enmendò ſu defecto,por tener ya certidumbre, que auia de ſer reprehendido de eſte Santo por la omiſſion, que aſsi lo certificò algunas vezes al otro Sacerdote, que arriba he dicho, porque el tal defectuoſo,y eſte que me lo refiriò eran amigos,y ſe comunicaban.

A vn S[acer]dote del [Ciu]dad rep[rehen]dia, ſi a[quel] dia no [reza]ba el O[ficio] Diuino [por] viuir co[n]...

Enme[ndòſe] el Sace[rdote].

à pie i fue- giofo Fran-

A las mortificaciones,y peniten-cias referidas aumentaba otra bien extraordinaria en fu eftado,y es,que como fi fuera Religiofo, que huuieffe prometido la obferuancia de la Regla de nueftro Padre San Francifco,defde que conualeciò de aquella enferme-dad,caminò à pie los viages que fe le ofrecieron. Admiraba à todos efto por fer efta tierra tan poco à propofi-to para femejante exercicio,que aun los muy robuftos, y fanos (fino es los Indios) no pueden tolerarlo. Como veìan vn cuerpo tan debilitado, enju-to,y fin carnes por fu mucha peniten-cia,y agrauado cõ diuerfos achaques; era motiuo de dar gracias à la Diuina Mageftad,que con fu ayuda fuplia lo que las fuerças humanas no parecia pofsible executaffen. Solia ir à vifitar la Santa Imagen de nueftra Señora de Ytzmal, que difta catorze leguas de la Ciudad,y las andaba por fu pie en vn dia,y bolvia à ella en otro,que no ad-miraba menos. Otras vezes defcanfa-ba en el Pueblo de Cacalchen, que difta de Ytzmal cinco leguas,y à otro dia por la madrugada las caminaba à pie, y en ayunas, por dezir Miffa aquel dia en el Altar de la Virgen.

eMe Ytz- y ca guas ia,y en

Aunque andaba à pie tenia vna mula por la autoridad de fu perfona,como Dignidad de la Santa Cathedral,y vn dia le pareciò à fu Negro Martin,que la mula fe moria. Fue à dezirfelo à fu bendito amo, que le mandò la echaffe vna ayuda. El Negro le obedeciò,y fe la echò con vna geringa,como pudie-ran à vna perfona racional, y luego eftuuo buena la mula.

mi- n fu

Exercitaba la caridad con los po-bres, gaftando en efto lo que fobraba de fus rentas,defpues de lo que era ne-ceffario para el decente, y moderado gafto de fu cafa, y era en efta forma. Todos los Sabados del año tenia or-denados para dar limofna à perfonas pobres,que conocia tener necefsidad. Venian à fu cafa,y cierta cantidad de Maiz,y cacao la expendia, dando el cacao por fu mano à los pobres,y el Maiz lo media el criado en fu prefen-cia,y fe lo daba. A las Madres Religio-fas del Conuento de la Ciudad daba quanta limofna podia (porque es Con-uento pobre, y verdaderamente ne-cefsitado) y porque faltaban dineros con que poderfe acabar, no teniendo-los para ayudar à aquella obra tã pia-dofa, echò quatrocientos pefos fobre las cafas de fu viuienda à cenfo, de que pagaba defpues los reditos, para ayudar,que fe acabaffe. El retablo del Hofpital,que como fe dixo,fe diò à los Padres de la Orden de San Iuan de Dios, fe hizo de vn Apoftolado de pintura Romana,que tenia para ador-no de fu cafa, y le diò,porque con èl le tuuieffe aquel Santo Templo.

cõ es.

Con las Religiofas de Mérida.

Diò para el retablo del Hofpital vn Apoftolado Romano.

CAPITVLO III.

De la muerte de efte Santo Varon, y cofas particulares fucedidas en ella.

DIEZ y ocho años viuiò efte fier-uo de Dios defpues de la enfer-medad referida en el capitulo prime-ro,exercitado continuamente en eftas rigurofas penitencias,y perfeccion de vida, juzgando fiempre bien de los proximos, y atribuyendo lo que veìa à la mejor parte, quando la Mageftad Diuina fue feruida de llamarle à pof-feer el premio de fus perfectas virtu-des,como piadofamente parece debe creerfe,pues fe dà à la virtud hafta el fin perfeuerante,y es comun entender de todos quantos le conocieron.

Durò en fus penitencias diez y ocho años conti-nuos.

Tienefe por cierto,que tuuo reue-lacion de fu muerte, porque pocos dias antes, que paffaffe de efta vida, hallandofe fatigado con bomitos de fangre, achaque de que continuamen-te padecia, pidiò licencia al Señor Obifpo Don Fr. Gonçalo de Salazar,

Entiendefe por cierto tuuo reuela-cion de fu muerte.

para

para irse à nuestro Conuento de Mani, distante diez y seis leguas de la Ciudad de Merida, donde entonces era Guardian el Religioso que se ha dicho, era su hermano, llamado Fray Diego de Honorato, diziendo, que queria morir con sus hermanos, porque tambien viuia en aquel Pueblo el Sargento Mayor Iuan de Honorato, hermano de los dos. A la verdad lo que se entendiò, conocida su humildad, no fue sino por huir de la honra, y veneracion, con que auia de ser tratado de los Ciudadanos despues de su muerte.

Pide licēcia al Obispo para irà nuestro Conuento de Mani.

Alcançò la licencia, despidiòse de los Prebendados sus espirituales hermanos, y compañeros, y de los demàs amigos, que tenia, y fuese al Conuento de Mani, como lo auia determinado. Llegado à èl, pidiò à su hermano el Guardian, que le tratasse como si fuera Religioso subdito suyo, porque como si lo fuera, le prometia obediēcia los dias que en èl le quedaban de vida, deseando acabarla con esta sujecion virtuosa. De esta suerte estuuo treze dias en el Conuento, sujetando todas sus acciones à la obediencia del Guardian, y aunque tan enfermo dixo Missa todos los dias, hasta vno antes de su muerte. Este dia no la dixo, porque viendole el Guardian tan debilitado, le mandò que no la dixesse, y le obedeciò, oyendo otra. A la tarde le mandò el Guardian, que se desnudasse, y echasse en la cama. Debese mucho notar, que desde que començò esta penitente vida, solamente se desnudaba para mudarse ropa, auiendo siempre dormido vestido, que es otra mortificacion tan aspera, como rara, y singular, el que puede tolerarla. Obedeciò al Guardian, y auiendo rezado los Maytines del dia siguiente, mandò llamarle, y le diò el Breuiario, diziendo: Hermano, no tengo otra cosa que darle, que sea conforme à su estado, y profession, tomele, que es de los nueuos, y ya me falta la vista, que para lo que queda de vida, rezarè en las quentas del Rosario.

Llega al Conuento de Mani, y promete obediencia al Guardian.

Dixo Missa hasta vn dia antes q̃ muriera.

Eñ diez y ocho años no se desnudò para dormir.

Llegada la noche, se recogieron los Religiosos, y quedòse con el sieruo de Dios Martin su Esclauo, para que le acudiesse à su necessidad. A la media noche llamò al Negro, y le dixo: Hijo, oyes aquel canto? Y el Negro le respondiò: Señor, no oigo cosa alguna, y èl le dixo: Anda con Dios, que tu nunca oyes. Llamòle segunda vez, como à las dos de la mañana, y le preguntò lo mismo, y el Negro respondiò lo que la primera. Que se puede entender de esto, sino que los Santos Angeles celebraban con musica celestial el proximo transito de aquella dichosa alma à la felicidad eterna, lo qual con su gran humildad de si no presumia.

Oye à media noche musica de m[...]

Oyelo segunda vez à la madr[ugada]

Sabado siguiente, auiendo amanecido, le dixo el hermano, que era hora de poder oir Missa, y respondiò, que fuesse à vestirse, y iria à oirla. Vistiòse el sieruo de nuestro Señor con la modestia, que acostumbraba tener en sus acciones, y sacò vna Alba, y bonete, y dandosela al Negro Martin, le dixo, que aquello ponia alli, para que le enterrassen. Lleuòle de mano vn Religioso, para ayudarle à andar, y al entrar por la puerta, que ay de la Sacristia à la Iglesia, inuocando el dulce Nombre de Iesvs, pidiò que le ayudassen. Llegaronle al Altar Mayor, donde està el Santissimo Sacramento de la Eucharistia, el qual auia recibido por Viatico el Iueues antes por su mano en la vltima Missa, que dixo. Dieronle alli la Santa Extrema-Vncion, y puestos los ojos en la Imagen de vn Santo Crucifixo, diò el espiritu à su Criador, Sabado por la mañana à diez y seis de Abril, año de mil y seiscientos y treinta y tres, y de su edad cinquenta y tres. Lleuaron el bendito cuer-

Và à [...] sia à [...] sa.

Auia [...] do el [...] co [...] man[...] vltim[...] que c[...] recib[...] ta Vn[...]

Dà s[...] tu al[...] en la [...]

cuerpo à la celda, donde le auian hospedado viuo, y hallaron en ella vna peticion suya, en que rogaba no le desnudassen para amortajarle, y era porque no le viessen los silicios, que traia junto à las carnes, y señales de su mortificacion, y penitencias. El achaque de que se entiende muriò, fue dolor de vna ventosedad.

Cosas admirables, y dignas de consideracion sucedieron en su muerte. Luego que falleciò, mandò el Padre Guardian à los Indios Sacristanes, diessen con las campanas la señal con el clamor, que se acostumbra, y ellos repicaban las campanas, ò por lo menos el sonido que se oìa, era repique muy festiuo. El Guardian reñia à los Indios, porque repicaban, y aunque mas les dezia, que clamoreassen, se oìa repique de las campanas, hasta que los Españoles que se hallaron presentes dixeron al Guardian. Padre dexelos, y no los riña, porque Dios lo debe de ordenar assi, pues no ay remedio, para que clamoreen, por mas que se lo dizen, y mandan. Auer sucedido esto me lo certificaron los mismos Españoles vezinos de el Pueblo, que estaban alli entonces, y fue publico, y notorio à todos, porque assi lo oìan. Parece quiso nuestro Señor manifestar cō aquella alegre señal de las campanas la eterna alegria, de que aquella santa alma gozaba ya separada del cuerpo, en cuya compañia auia grangeado tanto merito con sus virtudes.

Vna cosa digna de notar, y aduertida de muchos, sucediò en la Ciudad de Merida al tiempo que este sieruo de Dios muriò en Mani. Auia en la Ciudad vn hombre, llamado Iuan de Camas, el qual siempre que veia passar al bendito Varon, se ponia de rodillas en tierra, juntas las manos sobre el pecho, y alçando al Cielo los ojos, pedia à Dios le lleuasse de esta presente vida, quando aquel Santo Varon passasse à la eterna. Preguntaronle algunas personas, que lo vieron, que porquè pedia aquello à Dios, y èl respondia: Porque tenga yo quien sea intercessor por mi ante la Diuina Magestad à la hora de mi muerte. Los secretos diuinos no alcança nuestra corta capacidad; mas lo que sucediò fue, que à la hora que su deuoto muriò en Mani, à èl le diò en Merida vn accidente repentino, que dandole lugar para confessar, y recibir los Sacramentos, muriò con èl muy aceleradamente, con que Dios le concediò la muerte à la hora que tantas vezes, y delante de tantas personas le auia pedido.

Porque lo pedia.

Concedeselo N. Señor muriendo en Merida, quando el Santo Varon en Mani.

Luego que se puso en la forma que auia de ser sepultado, le lleuaron al cuerpo de la Iglesia de el Conuento, y corriendo la voz, de que ya era difunto, fue tan grande el concurso de la gente de la comarca, assi Religiosos de los Conuentos circunvezinos, como de Españoles, y Indios, que viniero à verle, y venerarle, como à cuerpo santo, que no cabiendo en la Iglesia de el Conuento, fue necessario sacarle à la de los Indios, que era muy capaz, para que todos le pudiessen vèr, y gozar, ya que su deuocion los auia traido de sus Pueblos, para tener aquel espiritual consuelo.

Gran cōcurso de toda la comarca à venerar su cuerpo.

Sucediò otra cosa, que se notò mucho, y fue, que no auiendo palomas en casa alguna de el Pueblo de Mani, se viò vna paloma reboleteando sobre el cuerpo, y se estuuo alli, hasta que le enterraron, que fue al siguiente dia Domingo. Hizieronse los oficios con mucha solemnidad, y auiendo ya passado veinte y quatro horas despues de su muerte, se le viò salir sangre fresca corriendo por la boca, como pudiera de vn cuerpo viuo, cosa que en el suyo admirò à todos, viendole tan sin carnes de la mucha penitencia, que auia hecho. Quando le huuieron

No auiendo palomas en el Pueblo, vino vna sobre el cuerpo, hasta que le sepultaron.

Despues de veinte y quatro horas, saliò de su cuerpo mucha sangre fresca.

Casi le arrãcaron àpedaços laAlba,y ornamento para reliquias.

ron de enterrar; ya tenia el Alba, y ornamento casi hecho pedaços,que se los auian quitado con deuocion,para venerarlos por reliquias santas. Sepultaronle en la Capilla mayor debaxo de la peana del Altar principal,y teniendose en la Ciudad nueua de su muerte,fue sentida de todos en tanto grado, quanta era la veneracion,con que le respetaban viuiendo, y por la falta, que en ella auia de hazer su exemplar vida. Al año siguiente fueron sus huessos trasladados à vna boueda, que en la muralla de la Iglesia se abriò al lado derecho del Altar mayor para este fin. Està delante de la vrna vna rexa dorada,por donde se descubre,y en la vrna retratada su efigie penitente,que causa deuocion mirarla. Iluminòse todo el circuito,y en lo superior en el hueco de vn escudo pintado està escrito con letras de oro. Muriò en este Conuento el Licenciado Don Bartolomè de Honorato, Chantre de la Cathedral de la Ciudad de Merida à diez y seis de Abril de mil y seiscientos y treinta y tres años. Trasladaronse los huessos à este lugar en veinte y nueue de Septiembre de mil y seiscientos y treinta y quatro años. Todo lo qual sucediò siẽdo nuestro R. Padre Fr. Luis de Viuar Prouincial de esta Prouincia,y Guardian de este dicho Conuento de San Miguel de Mani el Padre Fr. Diego Honorato. La modestia de ser su hermano este sieruo de Dios, debiò de ocasionar,no ponerle algun elogio, mereciendo tantos por sus muchas virtudes. Tienenle gran veneracion en aquel Pueblo,y nuestra Prouincia diò muchas gracias à Dios por prenda digna de tanta estimacion,y que siendo de fuera de la Religion nos la concediesse.

Traslacion de los santos huessos.

Epitafio sobre su cuerpo.

Mereciamayores elogios,q̃ omitiò la modestia de su hermano.

Monstruoso parto de vna vaca.

Por el tiempo en que muriò este Venerable Varon,naciò en vna estancia, hazienda de ganado mayor, distante vna legua de la Ciudad de Merida, vn monstruo, que pariò vna vaca,el qual tenia dos cabeças formadas perfectamente,y en el medio de ellas vna oreja tan ancha como dos manos,y à cada lado de las dos cabeças vna oreja no tan ancha. Viuiò solos dos dias.

CAPITVLO IV.

De la vida, y muerte del Obispo Don Fr. Gonçalo de Salazar.

GVARDÒ la Magestad Diuina muchos años al Padre Maestro Don Fr. Gonçalo de Salazar en este Obispado, para bien comun desta tierra,y especial amparo de los pobres. Paraciòme escriuir su memoria en este lugar,pues auiẽdo sido Prelado del Santo Chantre Don Bartolomè de Honorato,no tardò mucho la sucession à su muerte. Fue el P. Fr. Gonçalo Criollo Mexicano,hijo de Padres nobles,y llamòle Dios à la esclarecida Religiõ del Gran Padre,y Doctor de la Iglesia San Agustin,en la Prouincia de la Nueua España, que tan grandes Varones en letras,y santidad ha dado à estos Reynos. Siendo ya Maestro fue à los de España,de dõde vino consagrado Obispo de Yucathàn el año de seiscientos y diez, como se dixo en su tiẽpo. Tratado està la controuersia de Obispos, y Gouernadores,sobre la prision de los Indios Idolatras,y como quando llegò à este Obispado, no se contentaba el Gouernador, con que para la prision se le pidiesse el Real auxilio:pero tambien queria tener conocimiento de la causa,y el daño que de esto se iba recreciendo. Opusose el Señor Obispo, solicitando el remedio(como Padre,y Pastor destas almas)no solo al Gouernador,que hallò,sino tambien à sus sucessores,defendiẽdo como muro fuerte el honor,y libertad Eclesiastica.

Natu[...] Mexi[...]

Relig[...] la O[...] San A[...]

Lib.[...] 13.[...] Hist[...]

Gra[...] sor d[...] mun[...] clesi[...]

Tuuo

Tuuo con vn Teniente General vn graue pleyto, porque condenò à açotes publicos à vn Indio, llamado Don Pedro Canche, Cazique del Pueblo de TeKal, porque en diuersas festiuidades, viniendo los Indios à Missa, los auia amonestado diesse cada vno, lo que quisiesse de limosna, para que con ello se hiziesse vna capa para las Procesiones, y otros actos Eclesiasticos, porque no la tenia la Iglesia de su Pueblo, à que ayudò su Ministro Doctrinero exortandolos, quando les predicaba. Hizose la capa, y el Teniente le hizo causa, de que auia echado derrama en el Pueblo, y sentenciòle al Cazique à açotar. Apelò de la sentencia, y no queriendo admitir la apelacion, sabido por el Obispo, le amonestò, que la admitiesse como debia, y porque executò la sentencia, le descomulgò. Quexòse el Obispo à la Real Audiencia de Mexico, que por Prouision Real mandò restituir al Cazique publicamente en su honor, y multò al Teniente General, por el agrauio que le hizo con no sè que pena, que en ella señalò.

Quan encontrados son los sucessos humanos, y los dictamenes de los hombres, se verà por otro graue disgusto, que al Señor Obispo sucediò con el Gouernador Don Iuan de Vargas. Visitando el Obispado en su tiẽpo, resultò de la visita, que vn Indio Cazique del Pueblo de Zuma, fue hallado ser Idolatra, porque le sentenciò en priuacion del Cazicazgo, y gouierno de aquel Pueblo. El Gouernador por el contrario restituyò al Indio acabado de priuar por Idolatra en el gouierno, con trompetas, y gran fiesta. Que sentirian los Indios de la grauedad de este delito, viendo este sucesso? No falta cõsideracion, que entienda, permitiò la Justicia Diuina tal fin como tuuo en los principios de su gouierno, por el escandalo que con semejante accion ocasionò à los Indios. Solo Dios puede saber la verdadera causa.

Muy cuydadoso en el Oficio Diuino.

Desde luego que llegò à este Obispado, manifestò la puntualidad con que satisfacia à las obligaciones de Sacerdote, assi en el rezo del Oficio Diuino, como en celebrar el Santo Sacrificio de la Missa. Este no omitiò dia alguno en quarẽta y quatro años, que fue Sacerdote, sino por enfermedad. Visitando algunas vezes el Obispado (entrado ya en edad mayor) solia caminar seis, y siete leguas, y despues dezia Missa en el Pueblo donde llegaba. El Oficio Diuino no solo le rezaba, pero solicitò de que los demàs satisfaciessen à esta obligacion: los atraìa à que le fuessen à rezar à las casas Episcopales juntos, donde los viesse, y à los necessitados señalaba particular estipẽdio cada dia, porque fuessen, y como tambien sabian lo mucho que gustaba verlos alli, iban con voluntad, con que parecia su casa vn Religioso Monasterio, donde continuamente se estaban dando à Dios diuinas alabanças.

Y en celebrar todos los dias Missa.

Cuydado para que rezassen los Clerigos en sus casas Obispales.

Visitò este Obispado seis vezes por su propia persona, no omitiendo los lugares mas remotos de BaKhalàl, y Tabàsco, para conocer sus ouejas por vista de ojos, y experimentar de proximo las necessidades que tenian, remediando las espirituales con doctrina, exemplo, y castigo, y las corporales con copiosas limosnas. Despues de auer dicho Missa se sentaba en la Iglesia, y con todos los niños, y Pueblo cantaba en septimo tono las Oraciones de la Doctrina Christiana en su lengua (auiendolas aprendido para esto) començando este gran Prelado en voz alta, y prosiguiendo el Pueblo alternadamente, que causaba grandissima edificacion en los Indios, y en todos los que veìan accion tan Christia-

Visitò personalmente seis vezes el Obispado.

Cantaba con los Indios las Oraciones Christianas.

na, y dexò esta forma de enseñarla à los niños, que se obserua con mucho cuydado, como se dixo en otra parte.

Lib. 4. cap. 17. de esta Histor.

Encargaba mucho, que traxessen todos los Indios Rosarios al cuello, y que tuuiessen en sus casas Imagenes de Santos, à quien encomendarse, y Cruzes en los patios de sus casas, para reuerenciarlas.

Gran extirpador de la Idolatria.

Fue muy zeloso de la honra de Dios, y extirpacion de la Idolatria, con que en diuersas vezes, como dize el Bachiller Valencia en su relacion, se descubrieron mas de veinte mil Idolos. A estos hazia, que los mismos Idolatras, que los auian adorado, los quebrantassen, y pilassen, y despues los hazia enterrar, para extinguir su memoria. Hórole à èl Dios, porque llegò la noticia de este santo zelo à los oidos de nuestro Santo Padre Paulo Papa Quinto, el qual escriuiò à nuestro Obispo, alabandole grãdemente su cuydado, y encargandole, como Padre vniuersal de las Iglesias del Orbe, le continuasse; tal qual conuenia para el bien de las almas, seruicio de Dios, y aumento de nuestra Santa Fè. Holgarame auerla hallado para referirla aqui, como fuera justo.

Escriuele el Sumo Pontifice Paulo V.

Tuuo gran caridad con los pobres.

Resplandeciò mucho en la caridad con los pobres, socorriendo à todos con copiosas limosnas, y à los de la carcel, y Hospital con singular cuydado, à los que estaban en cama, ò impedidos, embiandoselas à sus mismas casas para su aliuio, y sustento. En tiempos de esterilidad manifestaba mas su piedad, porque como era tan conocida, acudian como à verdadero Padre para su remedio, en especial los Indios, y assi mientras passaba aquella necessidad, solia sustentar quatro, y cinco mil personas.

Fue de natural muy compassiuo.

Fue de natural muy compassiuo, y particularmente se dolia mucho de los pobres Indios, à quien trataba con gran mansedumbre. Quanto traian à vender à la Ciudad, no hallando quien lo comprasse, iban à su casa, y porque no lo boluiessen à sus Pueblos, sin necessitar de ello lo compraba. Assi tenia gran cantidad de cosas, que no auia menester, y paraban en socorro de otros pobres.

Zelaba grandemente, que los Ministros Doctrineros, assi Seculares, como Regulares, supiessen biẽ el idioma de los Indios, para que les predicassen, y enseñassen la Doctrina Christiana. Tan obseruante fue de los preceptos de nuestra Santa Madre Iglesia, que aun passando ya de setenta años, obseruaba los dias de ayuno, à q̃ tiene puesto precepto. Assistia muy de ordinario à los Oficios Diuinos en la Santa Cathedral, celebrandolos èl mismo en las festiuidades solemnes, y Semanas Santas, con grande autoridad, y reuerencia. Segun la facultad, que el Santo Concilio de Trento dà à los Obispos, para que en las Cathedrales, donde no ay cotidianas distribuciones, afecten la tercia parte de los frutos, y rentas de todas las Dignidades, Canongias, Raciones, y otros qualesquier Ministros Eclesiasticos, para que se distribuyan à los assistentes; determinò por auto de diez de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años, que la cantidad de vn mil pesos de à ocho reales se sacasse cada vn año de la gruessa de las rentas, aplicados para estas distribuciones, por no tenerlas la Iglesia, moderando en ellos la dicha tercia parte. A doze se notificò à su Cabildo, y fue obedecido, como tan justificado, y desde entonces puesto en execucion. El motiuo de esta assignacion dixo ser la mayor reuerencia del Culto Diuino, y assistencia de las Dignidades, y Prebẽdados en el Coro, porq̃ como no auia multa, sucedian algunas faltas, q̃ por pequeñas que fuessen, sentia mucho con el buen zelo que tenia.

Fabricò dentro de sus casas Episcopales vn Oratorio, que es vna pieça muy capaz, y vistosa, que adornò de muchas laminas Romanas, quadros de pincel, lamparas de plata, y ricos ornamentos. Dezia ordinariamente Missa en èl, y celebraba Ordenes. Apreciabale la voz comun en mas de quarenta mil pesos, y alli passaba muchos espacios de tiempo encomendandose a Dios, y deleytandose en aquel Sagrario, que era su mayor entretenimiento. Antes de su muerte le consagrò a la Magestad Diuina, colocando en èl el Santissimo Sacramento, y le donò a los Curas de la Cathedral para su administracion, de que se diò testimonio publico, para que en todo tiempo constasse. Donò assimismo a su Iglesia muchos ornamentos, algunas cosas de plata, y otras necessarias para el Culto Diuino.

De esta suerte lleno de dias, y buenas obras, llegò a las puertas de la muerte. Cargòle vna irisipula a vna pierna, de que padeciò algun tiempo, y era tal su deseo de que huuiesse muchos Ministros Doctrineros de los Indios, que aun con ella celebraba Ordenes, porque se multiplicassen. Aumentaronse los achaques, y reconociendo por la grauedad de ellos el fin de su vida, se dispuso para èl recibiendo todos los Santos Sacramentos con mucha deuocion, y reuerencia. Fue muy paciente en la enfermedad, en cuyo tiempo hizo muchas mas limosnas que solia, y muy conforme con la voluntad de Dios, esperò la hora en que passò de esta presente vida. Fue su muerte a los tres de Agosto de mil y seiscientos y treinta y seis años, sintiendo no auer podido el dia antes visitar nuestro Conuento (como solia) para ganar el Santo Jubileo de Porciuncula, al qual siempre auia tenido singular deuocion. Su edad fue de setenta y seis años cũplidos, auiendo sido Obispo de estas Prouincias veinte y ocho años. Lloraron los pobres su fin, como de Padre piadoso, sintieronle los buenos, como de espejo de virtudes, aclamaronle todos, como amparo de esta tierra, y finalmente el sentimiento fue comun, como de bienhechor vniuersal. Hizosele el funeral con gran autoridad, y assistencia de concurso por lo mucho que le amaban, y fue sepultado en vna boueda, que para ello fabricò debaxo del Altar en su Oratorio. No parece tener Epitafio alguno.

Sentimiento general en su muerte.

Por su muerte quedò la Sedevacante en el Licenciado Don Andrès Fernandez de Castro Dean, el Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon Arcediano, Don Iuan Gomez Pacheco Chantre, Don Francisco de Aldana Maldonado Tesorero, Bachiller Pasqual Mallen de Rueda, y Doctor Don Francisco Ruiz Canonigos. Estuuo en Sedevacante el gouierno hasta diez y seis de Mayo de mil y seiscientos y treinta y nueue, en que en nombre del sucessor con su poder tomaron por èl possession los Doctores Don Gaspar Nuñez de Leon, y Don Francisco Ruiz arriba nombrados. Hizo el Rey (a quien Dios guarde) merced a la Santa Cathedral de la tercia parte, que importò la quarta vacante de los diezmos. Consta por Cedula Real de dos de Febrero de mil y seiscientos y treinta y nueue años. La otra tercia parte auia dado su Magestad al nueuo electo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, como consta de otra Cedula dada en Madrid a cinco de Abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años.

Sexta Sedevacante de este Obispado, y en quienes quedò.

Merced de limosna que hizo el Rey à la Santa Cathedral.

Otra merced al nueuo Obispo electo.



CAPITVLO V.

De las vidas de algunas Religiosas del Conuento de la Concepcion de Merida.

AViendo procedido tan adelante en estos escritos, y auiendo visto el Lector, que ay Conuento de Madres Religiosas en la Ciudad de Merida, y que de ninguna en singular se ha tratado, suponiendo, que en qualquiera Comunidad, y mas siendo Religiosa, de ordinario ay mucho bueno, que dando de ello noticia puede ser para gloria de Dios, y edificacion de los Fieles, presumo me da ya por culpable, y me acusa (en su interior por lo menos) de omiso en materia tan graue. Asseguro, que no ha sido descuydo, sino querer juntar vn ramillete de candidas azuçenas, tan agradables a los ojos de Dios, como avràn sido las puras virgines, que en este Religioso Conuento le han seruido. Y si aquella es gloriosa continencia digna de inmortales alabanças, no la que la necessidad fuerça, sino la que elige la voluntad de el santo proposito, esta es la que ofrece aora a la pluma materia digna de espiritus Angelicos, para referir con igualdad virtudes de el virgineo Coro, que voluntariamẽte ofrecido a la Mageftad Diuina en este Conuento solicita eterno nombre entre los Angeles: en lugar de el que la sucession temporal pudiera cõseruarles en el santo Matrimonio, como a los demàs de sus pariẽtes. Nombre de Angeles dà a las Virgines San Basilio: pero este nombre San Pedro Chrisologo se le atribuye a felicidad en los espiritus celestes, y no parece concederles auerle merecido. Si los Virgines, que alcançan con las fuerças, que les dà la diuina gracia, lo que el Angel tiene por naturaleza. De dõde arguye ser mas glorioso este nombre alcançado con la virginidad en nuestra naturaleza, que tenerlo por si los celestiales espiritus.

Auctor operis imperfecti in Math. hom.32.

Nomen sempiternũ dabo eis, quod non peribit. Isaiæ 56.

Pro humano enimnomine Angelorum immortaliũ eis nomẽ dabo, quod non deficiet, vt ipsi sibi in æterna vita; pro successione generis sufficientes, & locum inter Angelos habeant, & nomen pro

Ya se dixo el origen de la fundacion de este Conuento, veamos aora los frutos de santidad, que ha dado esta Religiosa clausura de Virgines, que prudentes se dispusieron voluntariamente a merecerse nombre de Angeles, y a los diuinos desposorios, en que piadosamente se puede creer, se les dieron las arras de la gloria, y la corona de esposas merecidas. La primera que se entiende auerla alcançado, fue la Madre Ana de San Pablo, natural de la Ciudad de Mexico, y hija de Diego Diaz Nauarrete, y Doña Petronila de Mescua. Entre las cinco fundadoras vino por Maestra de Nouicias, prueba bastante de su mucha Religion, pues en vn Conuento tan graue, y donde ay tan grandes Religiosas, como en el de la Concepcion de Mexico: para vna nueua fundacion la eligieron por norte, guia, y Maestra de la Obseruancia Regular, y espejo de vida Religiosa. Recibió el habito en aquel Conuento, y professò a nueue de Abril de mil y quinientos y sesenta y tres años, y vino el de nouenta y seis a fundar el de la Ciudad de Merida. Fue Religiosa obseruante, singular penitente, y en lo que mas se señalò, fue en la continua oracion, y contemplacion, con que consideraba la grandeza, y Mageftad de su Esposo. Comun sentir es de los Theologos con Santo Thomàs, que en la media region del ayre ay no pocos demonios, que en ella son atormentados. Y San Bernardo dize, que los puso la Diuina Justicia en aquel medio, para que desde alli considerassen a los justos glorificados en la Patria, y a los que peregrinos en esta vida mortal aspiran con la perfeccion a la eterna, para que los vean, y los embidien, y la embidia

eximi... tutis... dore... bile. D. Ba... de ve... ginit.

Ange... gloria... quærer... tus est... haber... Ange... licita... virgin... se vi... Virgi... enim... tinet... bus, q... bet A... ex na... D. Pet... fol. Se...

Madre... gi la... S. Pab... dador... ral de... co.

Quan... cibiò... bito.

De g... oracio...

D. Th... dist. 4... art. 4... 1. p. D... mæ.

Diabo... penam... locũ i... mediu... ter C... & ter... titus... videa... inuid... saque... dia t... tur. D. Be... Serm... Cant...

bidia los atormente. Esto sin duda debia de ocasionar al demonio, para perturbar la paz interior de esta bendita Religiosa, porque la maltrataba muy frequentemente en la oracion, como testificáron las Madres fundadoras, que le sucedia en el Conuento de Mexico. Fue tal su penitencia, que se tiene por cierto, le ocasionò la muerte vn silicio de hierro, que continuamente traia, de que le diò accidente de hidropesia, con que passò de esta presente vida à su Esposo Christo el año siguiente de quinientos y nouenta y nueue, el dia cierto no saben las Madres Religiosas, que oy viuen. Assi consta viuiò tres años, despues que vino de Mexico en el Conuento de Merida, con grande exemplo de virtuosa, y opinion de santidad, con la qual muriò, siendo primicia esta tierra del Señor de las muchas que aquel Religioso Conuento ha ofrecido à su Magestad Diuina.

...trataba ... demo- ... quando ... a en ora

...muy pe- ...nte.

...ndomu-

...riò con ...ion de ...a.

El segundo fruto, que este espiritual vergel diò al Cielo, y primero de sus plantas, fue la Madre Leonor de la Encarnacion, natural de la Ciudad de Mexico, y descendiente de aquel gran Emperador de la Nueua España, llamado Mote Cuhzuma, ò Montezuma. Sus Padres de esta Señora vinieron à esta tierra en compañia de Doña Beatriz de Herrera, muger del Adelantado Don Francisco de Montejo, quando bolviò à estas Prouincias el año de mil y quinientos y quarenta y seis. Traxeronla de edad de doze años, y fue dada en matrimonio à vn Conquistador, llamado Francisco Berrio, que tenia encomienda de Indios en esta tierra. El año de mil y seiscientos lleuò nuestro Señor à la otra vida à su esposo, con que quedò viuda del terreno, para mejor desposorio con el Señor de Cielo, y tierra. Sucediò en la renta de su marido, pero deseando seruir à la Magestad Diuina, desocupando su espiritu de la atencion à los bienes temporales pidiò el habito de Religiosa en el Conuento de Merida el mismo año de seiscientos, y quarto de la fundacion. Estuuo en estado de Nouicia diez y ocho años, que despues viuiò, no por no professar aquel perfecto estado, sino porque con la profession la renta no vacasse. Mouiòle à esto vn afecto caritatiuo, porque auiendo experimentado la pobreza, y necessidades de aquel Conuento, le daba su renta para ayuda del sustento de las Religiosas, cuya regular obseruancia executaba, como si fuera professa, siendo exemplar de virtudes, con que à todas las tenia edificadas.

...re Leo- ...de la En- ...aciò, na- ...l de Me- ..., y muy ...e.

...à Yuca ...con la ...er de el ...antado

...nla con ...nquista ...Encomē ...

Muerto su esposo se entrò en el Cōuento de Religiosas.

No professò hasta su muerte, y porquè.

Fue su vida desde que entrò en el Conuento muy penitente, ayunando tres dias de todas las semanas con solo pan, y agua, y los restantes su sustento eran legumbres polvoreadas con ceniça, que muy raras vezes se le viò comer carne alguna. Siendo el agua cosa que mucho apetecia, en todo este tiempo no se sabe, que Religiosa la huuiesse visto beberla, que tenian por grauissima mortificacion, sabiendo lo mucho que la apetecia. Hazia muchas penitencias, assi ocultas, como manifiestas à las Religiosas, para atraerlas con su exemplo. Traxo continuo silicio, y todas las noches hazia rigurosa disciplina. Dabase en los pechos con vna piedra fuertemente (como otro San Geronimo) pidiendo à Dios perdon de sus pecados: y siendo para si tan aspera, era tan blanda, y apacible para con las demàs, que nunca se le oyò ni aun vna palabra airada contra alguna persona. De la continuacion de estàr de rodillas, se le hizieron en ellas tres apostemas, que necessitarō las curasse Cirujano. Ocupòse siempre en el oficio de hortelana, que exercitò con grandissima humildad, y prompta obediencia.

Fue muy penitente.

Era para si muy aspera, y blanda para todas.

Hazensele apostemas de estàr mucho de rodillas.

Ocasionòle el achaque de que mu-

riò

De que se ocasionò su muerte.

riò la ceniça que echaba en la comida, con que le dieron vnos bomitos de sangre, de que estuuo quatro meses antes de su muerte enferma en cama. No por esso cesiò en los ayunos de los Santos sus deuotos, que ocurrieron, si bien à este exercicio correspondieron diuinos fauores, que la ayudaban, porque solia dezir en su enfermedad, que la assistia la Virgen Santissima Madre de Dios, esforçandola, y los Santos sus deuotos nombrandolos todos.

Dezia que la assistiã la Madre de Dios, y sus santos deuotos en la enfermedad.

Viendose cercana à la muerte, pidiò la profession, que le fue dada el dia en que se celebra la Festiuidad de Todos los Santos. Auiendo recibido todos los Sacramentos, muriò (recien Esposa de Christo vida nuestra) à quatro de Nouiembre del año de mil y seiscientos y diez y ocho, quedando las Religiosas con gran sentimiento por la falta de su presencia: pero consolandose con entender la tenian ante la de la Magestad Diuina por intercessora, como compañera, que auia sido, de que daba muestra vn suaue olor, y fragrancia, que quedò en su celda despues de muerta.

Professa cercana à la muerte.

Quando muriò.

La Madre Maria de Santo Domingo, vna de las fundadoras, vino por Vicaria del Conuento. Fue natural de Xerez de la Frontera en España, hija de Alonso Gomez de Castañeda, y de Catalina Muñoz, y recibiò el habito en el Conuento de Mexico, donde hizo professiõ à veinte y siete de Diziembre de mil y quinientos y ochenta y vn años. Fue Religiosa de grandissima obseruancia, muy penitente, pues los tres dias de la semana ayunaba comiendo solo pan, y bebiendo agua. Mortificaba su cuerpo con continuas disciplinas, traxo siempre silicio, hasta que muriò, y tan obseruante del silencio, que nunca se le oyò hablar, sino lo muy necessario. En lo que mas se señalò, fue en la santa oracion, y meditacion, en que ocupaba lo mas de la noche: tan oluidada de si, y del necessario aliuio de su cuerpo, que le acontecia saliendo de este santo exercicio, dar caidas en el suelo, con que se lastimaba, y tal vez con riesgo considerable de la salud, porque cõ las muchas disciplinas, ayunos, y poco dormir, cedian las fuerças de la naturaleza, y mas la femenea. A esto aumentaba otras mortificaciones publicas, cargando pesadas Cruzes, otras vezes haziendose atar à vn madero, donde no pudiesse el cuerpo tener natural mouimiento, otras poniendose vna mordaça en la boca, y otros muchos actos de humillacion extraordinarios, para mouer à las otras Religiosas à semejantes exercicios, en que la seguian, conociendo en ella singular bondad, y caridad para con todas.

La Madre Maria de Santo Domingo, fundadora, natural de Xerez de la Frontera.

Haze profession en Mexico.

Muy penitẽte, y mortificada.

Ocupaba lo mas de la noche en oracion.

Actos pe[...] tes, y hu[...] des exte[...] res.

Estando en oracion en su celda, iba vna Religiosa à hablarla, y sin hazer señal abriò la puerta. Como era tan recatada, y en aquel santo exercicio no buscaba la vanagloria de este siglo, sino agradar à su Diuino Esposo, porque la Religiosa no conociesse, en que estaba ocupada, se leuantò con celeridad, y se diò vn gran golpe, de q̃ le prouino vn fluxo de sangre, que le ocasionò la muerte. Estando con èl vn dia, le lleuaba de comer vna criada, y presentes algunas Religiosas, que con amor, y veneracion la assistian, le dixo, que ya no necessitaba de manjares de la tierra, porque la gloriosa Santa Inès le auia traido vno, con que passaria suficientemente diez y seis dias de vida, que tenia hasta su muerte, y assi en ellos no comiò cosa alguna, solo bebiò algun poco de agua. Dixole despues à solas à la criada, que el dia que auia dicho, auia de morir, y que si le faltabla el habla, quando la viesse alçar la mano derecha, encendiesse onze candelas, que le diò, y echasse sahumerio, porque en aque-

De que s[...] ocasionò [...] muerte.

La glori[...] Santa Inè[...] reuelò el [...] de su mu[...] te, y le di[...] que es[...] diez y [...] dias sin [...] mer.

Tambien [...] à la hora [...] su muerte [...] assistiria[...] Onze mil [...] gines.

aquella hora auian de venir las Onze mil Virgines à acompañarla en su muerte. Sucediò lo que auia dicho, por que al dezimo sexto dia agrauado el achaque, estando ya sin habla, y las mas Religiosas presentes, alçò la mano derecha, que era la señal, que auia dado, y luego se encendieron las candelas, q̃ para aquella hora dexò, y auiendo echado el sahumerio, diò la bendita alma à su Criador à onze de Diziembre de mil y seiscientos y treinta y tres años. Con que piadosamente se entiende fue en compañia de aquellas Santas Virgines, que auia dicho, à gozar la candida corona, que le estaba guardada, auiendo sido dos vezes Abadesa. Quedò la enfermeria donde muriò con vn olor, y fragrancia extraordinaria, que atribuyeron las Religiosas à cosa sobrenatural. Su cuerpo quedò muy oloroso, y tratable, como si estuuiera viuo. Esta bendita Madre es la que fue tan deuota del Santo Padre Fr. Pedro Gardete, y à quien sucediò lo que se dixo en el libro nono, capitulo veinte y vno.

...l espiri... l Señor ...en què ... dicho.

...edò su ...po olo... ...y trata... ... como ...uiuo.

CAPITVLO VI.

Vida, y muerte de la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida de Yucathàn.

PARECE que la Magestad Diuina ha ido alternando en lleuar para si vna de las Madres Religiosas fundadoras, y otra de las virginales plantas, que en este Religioso Conuento se le han consagrado. De las que con muy singulares, y notorias virtudes en èl han florecido, y dado suaue olor de santidad, ha sido vna la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida, en este Reyno de Yucathàn, y hija de Padres nobles, llamados Rodrigo Alvarez, y Doña Maria de Sosa. Llamòla Dios à la Religion, y le fue dado el habito en el Conuento de dicha Ciudad à veinte y nueue de Iulio, dia de la gloriosa Virgen Santa Marta, del año de mil y seiscientos y diez y nueue, y professò al siguiente de seiscientos y veinte. Fue Religiosa muy obseruante, de continua oracion, muy puntual en los actos Religiosos de la Comunidad, y singular en la guarda del silencio. Traxo continuamente silicio, y hazia rigurosas disciplinas, sus ayunos eran muchos, y con gran mortificacion. Fue muy notada su humildad, y paciencia, porque nunca aunque la reprehendiessen, diò satisfacion alguna en su abono, solamente dezia, merecia mas, y que fuesse por amor de Dios. Sucedia auiendola reprehendido, llegar alguna Religiosa, por si à caso estaba con sentimiento, à consolarla, diziendo, que le pesaba de su disgusto, y la bendita Madre dezia: No Madre, que bien saben las Madres lo que hazen, que mas merezco. Muchas vezes era reprehendida, solo por mortificarla, como lo dezian las Abadesas à las otras Religiosas. Lo poco que daba de descanso à su cuerpo para dormir, era sobre los cordeles de la cama, sino quando le mandaba la Abadesa, que durmiesse sobre algun colchon, cosa que aunque obedecia sentia mucho.

... Inès ... Iuan, ... de ...a.

Quando recibiò el habito, y professò.

Fue de mucha oraciõ, y penitencia.

Pacientissima humildad q̃ tenia.

Aspereza de cama para dormir.

No pudo la fama de su mucha virtud estàr oculta en lo interior de la claustra, saliò fuera, y llenò la Ciudad de la opinion de su perfeccion de santidad, y vida. Por tal la tenian gran deuocion, y muchas personas viendose en afficciones, y trabajos, la iban à pedir, que los encomendasse à Dios, pareciendoles, que con sus ruegos saldrian bien de ellos. Referirè algunos casos particulares sucedidos en esto, como suele obrar la diuina misericordia por meritos de los santos prodigios, y marauillas, quando son conuenientes para gloria suya, y edificacion nues-

Tenia entre los Ciudadanos gran opinion su virtud.

nueſtra, que aſsi parece auer querido manifeſtar el Señor los meritos de ſu ſierua la Madre Inès de San Juan en algunas ocaſiones.

Caſo particular, que ſucediò à vn hombre.

En vna, vn hombre (que en el memorial, que me dieron la Madre Abadeſa, y Difinidoras dizen, que ſu eſtado no ſe declara por conuenir aſsi) eſtando con vna India caſada en parte poco oculta, llegò el marido de aquella India, y viendola con el hombre sacò vn cuchillo que lleuaba, y intentò herir, ò matar à la muger. Viendo el hombre la intencion del marido, por librar à la India, embiſtiò con èl, y le quitò el cuchillo, con que le diò vna puñalada, de que cayò mortalmente herido. Al ruido mientras eſto ſucediò, acudiò mucha gente, y el que diò la herida al marido de la India, ſe ſaliò por otra puerta. Mientras le ſucedia eſta deſgracia, ſe acordò de eſta ſierua de nueſtro Señor, à la qual veneraba con deuocion, y en lo interior de ſu coraçon le pidiò ſu fauor, y luego que ſaliò de alli, fue al Conuento, y rogò le llamaſſen à la Madre Inès de San Iuan. Vino al torno, y le refiriò lo que le auia ſucedido, pidiendola le encomendaſſe à Dios, para que le libraſſe de el rieſgo, que por ello temia. La bendita Madre le conſolò, y dixo, que le encomendaria à nueſtro Señor, y que aſsi quedaba encargada de ello. Fue coſa digna de admiracion, que auiendo ſucedido en parte caſi publica à hora de Miſſa mayor, y viſtolo tantas perſonas; eſte ſuceſſo ſe callò de ſuerte, que ni ſe ſupo, ni ſe hizo diligencia alguna de las que ſuelen ſobre èl, ni ſe hablò de ello, ni ſe ſupo que ſe auia hecho la muger, ni el Indio ſu marido, que quedò tan mal herido, at[illegible]buyendoſe eſto à las oraciones de eſta bēdita Madre, porque apenas ſucede coſa ſemejante, quando con la cortedad de la Ciudad luego ſe ſabe, y publica.

Dà vno à otro vna herida mortal.

Pide à eſta bendita Madre ruegue à Dios por el peligro q̄ tenia, ſabiendoſe.

Promete encomendarlo à Dios, y nūca ſe tratò de el caſo.

Otra vez ſucediò, q̄ue eſtando la Madre Iſabel de San Iuan (actual Abadeſa del Conuento, quando eſto eſcriuo) con vn accidente en vn pie, que llaman hormiguero; llegò à tal rieſgo, que el Cirujano eſtaba con vltima determinacion de cortarle con hierro toda la carne ſuperflua, que tenia. Viendolo eſta ſierua de Dios, ſe compadeciò de lo que la Madre Iſabel de San Iuan padecia, y auia de ſentir con aquella rigurosa cura, y la encomendò à Dios, tomando por ſu quenta el curarla, ſin que llegaſſe à aquel extremo. Confiando la enferma mas de ſus oraciones de eſta bendita Madre, que de las medicinas naturales, ſe dexò en ſus manos, para que la curaſſe. La cura fue vn poquito de agua bendita, y rezarla vnas oraciones, con que luego al punto la enferma ſintiò mucha mejoria, y muy en breue entera ſanidad, ſin mas Medico, ni medicina. Y eſta Madre Abadeſa, que ſanò aſsi, es la que me diò el memorial que he dicho firmado de ſu mano, y de las Religioſas mas graues de el Conuento.

Enfermava Religioſa c vn accidē peligroſo.

Compade ſe de ella curala mil groſament

La cura f con agua dita, y or ciones.

Vn Jueues Santo por la mañana, ſiendo la bendita Madre Inès de San Iuan Sacriſtana del Conuento, la Madre Abadeſa (que entonces era) la riñò mucho, y con muy aſperas palabras, à que ella como tenia de coſtūbre, no dixo mas, que ſea por amor de Dios. Porque dixo eſto la tratò la Abadeſa con mas aſpereza que antes, llamandola hipocritona, y dexandola con confuſion, y menoſprecio, como à culpada, porque como ſe ha dicho, ſolo lo hazian por mas mortificarla. Toleròlo con la paciencia, y humildad, que acoſtumbraba, y la Mageſtad Diuina la honrò luego (como ſuele dezirſe de contado.) Cantòſe la Miſſa, y comulgaron en ella todas las Religioſas. Auiendo recibido al Señor la [b]endita Madre Inès de San Iuan, ſe fue

Reprehen muy aſpe de vna Ab deſa.

Toleral mucha h mildad.

fue desde el Comulgatorio al Coro, y puesta de rodillas en èl daba gracias à la Diuina Magestad, por auerla recibido Sacramentada. Fue tambien la Madre Abadesa al Coro, y estando en èl, viò ocularmente, que del lado izquierdo sobre el ombro de la bendita Madre Inès de San Iuan salia vn ramo hermosissimo de azuçenas, con que parece quiso nuestro Señor manifestar à la Abadesa la candidez de aquella su sierua, y quan agradable le era. Assi lo entendiò, confessaba, y dezia despues la Madre Abadesa à las demàs Religiosas, desuerte, que ella no lo llegasse à entender, para que la reuerenciassen, pero por mas exercitarla, la mortificaba en todo quanto le parecia conueniente.

...mara ...a, que ...Abade ...pues de ...rehen-

Dos, ò tres dias antes de la muerte de esta bendita Religiosa, veìan las que dormian en el dormitorio, donde dormia ella, sobre su cama àzia la cabecera vna luz, como vna luna llena, y juzgaban, que era algun gran fauor, que nuestro Señor la hazia, causandolas grande admiracion. Estando buena, y al parecer, sin achaque alguno, embiò à llamar à su madre, y hermanos, y fue para dezirles, como ya se acercaba el fin de su vida en esta carne mortal, y que era la voluntad de Dios, que passasse à la eterna. Dixoles, que el dia de Santa Marta, que era de alli à tres dias, moriria, que tal dia auia recibido el santo habito q̃ traìa, y auia professado. Esto sucediò Domingo veinte y siete de Iulio, y Martes siguiente veinte y nueue de el mismo mes, dia de la gloriosa Santa Marta, auiendo recibido los Santos Sacramẽtos con mucha deuocion, passò de esta vida (como auia dicho) à la eterna, quedando con gran sentimiento todas las Religiosas del Conuento, por faltarles tal Madre. Muriò año de mil y seiscientos y treinta y ocho, siendo de edad de quarenta años, y auiendo seruido à

...do hu- ...e morir ...sobre ...ma vna ...mo lu- ...na.

...dixo à ...adre na ...y her- ...s el dia ...nuerte.

...e la bẽ ...del Se- ...l dia q̃

nuestro Señor en la Religion 19. ajustados, sin dia mas, ni menos.

CAPITVLO VII.

De la Madre Marina Baptista, natural de Campeche, y de otra Fundadora, y criadas virtuosas.

LA Madre Marina Baptista fue natural de la Villa de Campeche, en este Reyno, y hija legitima de Iuan de Senescal, y Catalina de Sanabria. Recibiò el habito de Religiosa en el insigne Conuento de la Concepcion de la Ciudad de Mexico, y professò à veinte y dos de el mes de Iulio, año de mil y quinientos y setenta y dos. Auiẽdose de fundar el Conuento de Merida, vino nombrada primera Abadesa de èl. Fue muy obseruante de su profession, y tan penitente en ayunos, disciplinas, y continuos silicios, que muchas vezes se los mandaban quitar los Medicos, porque huuo vezes que llegò à peligro de morir, por el daño que en la salud le causaban. De tan gran silencio, que traìa al tiempo en que se guarda, vna piedra en la boca, por no quebrantarle. De tanta paz interior, y exterior, que no la perdiò por ocasion de enojo, que la diessen. En lo que mas se señalò, fue en continua oracion, en la qual juzgan las Religiosas recibiò muchos fauores de la Magestad Diuina, porque era tan recatada, que tenia dado orden, no llegasse Religiosa alguna, donde estaba, el tiempo que viessen las cortinas de su cama corridas. Tienẽ por cierto estaba entonces en profunda contemplacion, ò extasis, porque saliendo de alli dezia cosas, que acababan de suceder en partes muy distantes. Solia dezir à las fundadoras. Acuerdanse de la Madre Fulana de nuestro Conuento de Mexico, y respondiẽdola que si, dezia: Encomiendenla à Dios, que passò de esta

Quien fuerõ sus padres.

Quando professò en la Cõcepcion de Mexico.

Vino por primera Abadesa del Conuento de Merida, y fue muy penitẽte.

Quanto obseruaba el silencio.

Gran paz de espiritu, y cõtinua oracion.

Tuuo reuelaciones de distantes sucessos.

eſta vida,y obſeruando el dia, llegaba deſpues la nueua,y hallaban auer ſucedido el miſmo en que lo dixo.

Sabenſe algunos fauores,que nueſtro Señor la hizo. Vna noche de la Natiuidad de Chriſto Redemptor nueſtro, oyendo la primera Miſſa, quando el Sacerdote leuantò la Hoſtia Conſagrada, viò à ſu Diuina Mageſtad en ella en forma de vn Niño hermoſiſsimo. Aſsi lo comunicò à vn Sacerdote, de quien dizen las Religioſas, que lo ſupieron,y tambien à la que tenia en ſu compañia. Aconteciò diuerſas vezes oir cantar Miſſas,y hazer ſufragios por algunos difuntos,y preguntar por quiẽ eran,y auiendolo ſabido,dezir: Ya eſtà con Dios en deſcanſo. Fulano difunto, ſi neceſsita que le ayuden mucho,que eſtà en grandes trabajos. Por eſto bien ſe vee la reuelaba nueſtro Señor,aſsi el Purgatorio de algunos Fieles,como el eterno deſcanſo de otros.

Viſion q̃ tuuo vna noche de la Natiuidad de Chriſto Señor nueſtro.

Reuelaciones de la gloria,y Purgatorio de algunos Fieles.

Eſtando en ſu celda ſentada en vna ſilla pequeña, cayò vn rayo,que paſsò por debaxo,y lo abrasò todo,ſin tocar en vn pelo de la ropa de la bendita Madre. De alli diò en vn almario,deſtroçandole todo. Eſtaban alli algunas Religioſas,q̃ quedaron grandemente atemorizadas,y la ſierua de nueſtro Señor con tal ſoſsiego,como ſi nada huuiera ſucedido, ſolamente dixo: Paſſa maligno. Causòles gran admiracion,aſsi lo que dixo,como verla ſin turbacion alguna.

Caſo notable de vn rayo,q̃ diò en ſu celda.

Auiendo paſſado el curſo de eſta vida con grande exemplo,y edificaciõ de aquel Conuento,y como verdadera Madre tenido gran caridad con todas las Religioſas, le diò el accidente de que muriò, que fue vnos ardores,y queriẽdo curarla,dixo,que no era neceſſario, que la cura era diſponer el alma, porque era la voluntad de Dios lleuarla ya deſta vida. Juzgarõ las Religioſas auia tenido reuelacion de ſu muerte,la qual fue à veinte y cinco de Abril de mil y ſeiſcientos y treinta y nueue años,auiendo primero recibido los Santos Sacramentos. Quedò ſu cuerpo muy oloroſo,y tratable, aunque paſſaron quarenta horas ſin enterrarla. Muriò en ſuma ancianidad, auiendo viuido Religioſa profeſſa ſeſenta y ſiete años, y quarenta y tres deſpues que vino à fundar el Conuento de Merida, donde fue dos vezes Abadeſa.

Entiendeſe,q̃ tuuo reuelacion de ſu muerte.

Quedò ſu cuerpo olo roſo,y trata ble.

Fue dos ve zes Abadeſa.

La Madre Franciſca de la Natiuidad, fue natural de Pachuca en la Nueua Eſpaña,y hija legitima de Martin Lopez,y de Antonia Gurar. Profeſsò en el dicho Conuento de Mexico à diez y nueue de Mayo de mil y quinientos y ochenta y nueue años,y fue vna de las fundadoras del de Merida. Religioſa muy obſeruante de ſu profeſsion,de natural muy pacifico,dada à la ſanta oracion,y eſtremada en la caridad para cõ los proximos. No llegò à ſaber neceſsidad de perſona alguna, dentro,ò fuera del Conuento, que no la ſocorrieſſe, haſta quedar cõ ſolo ſu habito, por exercitar la caridad quanto podia. Entiẽdeſe por cierto, que en vna ocaſion la apareciò Chriſto Señor nueſtro,ò algun Angel en figura de pobre neceſsitado, para que la exercitaſſe por ſu amor,como ſe puede colegir de eſte ſuceſſo.

Madre Fran ciſca de la N tiuidad, na tral de Pachu ca.

Sus virtudes eſpecialme te la carida

Perdiòſe en vna ocaſion vna fragata en eſtas Coſtas,y ſaliendo muchos de ella deſnudos, huuieron de ir à la Ciudad, para que los viſtieſſen de limoſna. Como era tan conocida en darla eſta ſierua del Señor, vinieron algunos à que los ſocorrieſſe,y ella liberal, les diò por Dios toda ſu ropa, haſta la de la cama. No auiendole quedado mas que vn par de ſabanas,y vna almohada,llegò vno en el trage,q̃ los perdidos, à la hora que ſe toca al Aue Maria,y pidiò,que le llamaſſen à la Madre Franciſca de la Natiuidad. Vino luego,y dixola: Señora, yo neceſ-

Caſo notabl

Pidela vn p bre limoſna y và à traerl

cessito de vna sabana, y almohada, demela por Dios, que soy vn pobre de los perdidos en la fragata, y no tengo con que dormir. Fue la bendita Madre à traerle lo que pedia, y quando bolviò con ello, no se hallò tal hombre, ni en la anteporteria, ni en la calle, ni en la buelta de ella, aunque se buscò con toda diligencia.

Poco tiempo antes de su muerte passò de esta vida vna India de mucha virtud, llamada Catalina, que seruia en el Conuento. Viendola enferma, le pidiò esta bendita Madre, que si Dios por su misericordia la lleuasse à eterno descanso, le pidiesse à su Diuina Magestad, que quando ella estuuiesse en su gracia, la lleuasse para si. Muriò la India de aquella enfermedad, y à pocos dias esta sierua de Dios se vistiò muy temprano, y dixo le llamassen su Confessor. La Religiosa su compañera, hizo grande instancia, porque le dixesse la ocasion, y importunada mucho la dixo: que Catalina la India difunta, auia estado con ella, y le auia dicho, que se dispusiesse, porque era la voluntad de Dios, que passasse de esta vida. Vino su Confessor, y auiendo hecho confession general de toda su vida por algunos dias, enfermò, y reconciliandose todos los restantes, y exercitando muchos actos de virtudes, especialmente la santa oracion, à los diez y seis dias despues, que dixo auia estado con ella la India Catalina difunta, y auiendo recibido los Santos Sacramentos, diò su espiritu al Señor à los diez y seis de Iulio de 1639. años, auiendo sido cinco vezes Abadesa de aquel Conuento.

Bendita sea la Magestad Diuina, cuya bondad no excluye condicion alguna de personas, por de baxo nacimiento, que al parecer de los hombres tengan, antes benigno à todos los que con sana intencion le buscan, se comunica. Dexase entender lleuò à la gloria à la India Catalina, que seruia en el Conuento, en el qual ha auido otras muchas criadas, que han seruido à la Magestad de Dios con singulares virtudes, frequencia de los Santos Sacramentos, penitente vida y caridad feruiente; assi Indias, como Mestizas, Mulatas, y otras diuersidades, que en lo accidental mudan la calidad humana, pero no la atencion de la misericordia diuina, como se viò en vna Mulata, llamada Agustina, que siruiò muchos años en el Conuento.

En el Conuento ha auido criadas muy virtuosas.

Vna Mulata, llamada Agustina.

En lo que mas la ocupaban, era el seruicio de la Sacristia, la qual tenia con tanto asseo, y limpieça, tratando con suma reuerencia las cosas sagradas de ella, que era motiuo de dar gracias à Dios las Religiosas, como en su memorial dizē. Su vida era muy penitente en ayunos, disciplinas, y otras mortificaciones. Oìa Missa con tanta atencion, y deuocion, que ninguna cosa la diuertia, y aunque llegassen à ella, estaba inmobil, como si careciera de sentidos, y aun con mas extremo quando estaba en oracion, en que ocupaba mucho tiempo. En ella le hizo nuestro Señor algunos fauores, de que en el memorial se dizen los siguientes.

Quando oìa Missa estaba inmobil, y parece que sin sentidos.

El año de mil y seiscientos y quarenta y ocho, en el tiempo de la mortandad de la peste, estaba en vna ocasion en el Coro alto en oracion delante de vna Imagen de nuestra Señora. Otras tres Religiosas estaban en el Coro apartadas de ella tambien en oracion, y vieron, que de la boca de la Mulata Agustina salia vna luz muy clara, que iba hasta la corona de la Imagen, ante quien oraba, y luego la misma luz bolvia à la boca de donde auia salido, y durò esto mas tiempo de vna hora, que les causò grande admiracion, attribuyendo à fauor diuino aque-

Estando en oracion salia vna luz muy clara de su boca.

aquella luz, con que reconocieron la virtud de la criada.

Hazian las Religiosas penitēciasen tiempo de la peste.

Por el mismo tiempo todas las Religiosas,y criadas se exercitaban en penitencias publicas, y secretas, para aplacar la Diuina Justicia, y alcançar aliuio en tantas afficciones. Vna noche (que era muy obscura) estando vna Religiosa en vn rincon de el Claustro en sus exercicios,vino la Mulata Agustina cargada con vna Cruz por el Claustro, y otras criadas en su compañia. Pusieronse à hazer oracion delante de vna Imagen de las que en èl estàn, y viò aquella Religiosa, que salia de la misma Agustina vna luz, con que le veia distintamente la cara,y toda ella, siendo assi,que de las compañeras aun no percibian los bultos. Con la luz viò,que estando aquella bendita Mulata dobladas las rodillas, no llegaba al suelo, ni aun la saya, que tenia puesta, estando su cuerpo suspenso en el ayre, porque veia claridad entre èl, y el suelo. La Religiosa diò muchas gracias à Dios, que comunica sus fauores à qualquiera que le sirue.

Luz que salia de la Mulata Agustina.

Estaba su cuerpo eleuado en el aire

En el mismo tiempo de la peste, estando en otra ocasion en el Coro en oracion, con la quietud,y sossiego que solia, estaba vna Religiosa orando con mucha affliccion, pidiendo à Dios la salud de vnos parientes suyos. Bolviò à ella la Mulata Agustina,y en presencia de otras Religiosas, que alli estaban, la dixo: Señora, conformese con la voluntad de Dios,que essas personas por quien ora,hàn de morir, y yo he de morir, y todos hemos de morir, que para esso nacimos. Dizen las Religiosas, que esta vltima razon la debiò de dezir,para dissimular con ella las antecedentes. Sucediò como lo dixo, porque murieron los parientes de aquella Religiosa con la peste, y la Agustina muriò tambien dentro de breues dias,auiendo recibido los Santos Sacramentos,y dexando muy edificadas las Religiosas.

Dize, que cō la peste moririanciertas personas, y ella tambien

Murierō los que dixo, y ella con la peste.

De otras cosas pudieran dar relacion, pero para que se conozca porque no la dieron,y la humildad de estas Señoras Religiosas, darè fin à este capitulo, con el que le dieron à su memorial, diziendo: Algunas cosas dexamos de poner, assi de las Señoras Religiosas difuntas, como de criadas; porque aunque son raras, se pueden atribuir à causas naturales. Y lo que hemos dicho de las Religiosas difuntas, hemos sabido por auer sucedido delante de algunas Religiosas, como està dicho, y otras cosas por ser publicas en este Conuento, que los fauores,y regalos secretos, como tan recatadas solo al Confessor los comunicarian. Bien quisieramos, que todo lo dicho de las Señoras Religiosas difuntas de este santo Conuento, que como hasta oy ha estado, estuuiera encerrado en las paredes de nuestra clausura. Mas por mandarlo V. Paternidad, y ser para la obra que es,y para mayor honra, y gloria de Dios, que se gloria en sus sieruos, lo dezimos con harta confusion,y verguença nuestra, que auiendo tenido tales exemplares, tan ruines somos, y tan poco aprouechamos en la virtud. Dios nuestro Señor,que fue seruido de comunicarles estas virtudes,le sirua de darnos su gracia,para que con la perfeccion que debemos le siruamos,y guarde à V. Paternidad,&c.

Vltim bras d moria Religi

Humild lasRelig de aque uento.

(§§§)

* * * * * * * * * * * * *

* * * * *

* * *

*

CAPITVLO VIII.

De vn Capitulo Prouincial, y querella del Cabildo de Merida contra los Religiosos de la Prouincia.

CVmpliendose el trienio del R. P. Fr. Luis de Viuar, era ya Comissario General de la Nueua España el muy R. P. Fr. Luis Florez, Padre de la Santa Prouincia de Santiago, que vino à visitar esta, y celebrar Capitulo. Luego que llegò à Merida, se le presentò vn memorial firmado de todos los Capitulares del Cabildo Secular de la Ciudad de Merida, contra todos los Religiosos Doctrineros, diziendo eran crueles cō los Indios, pidiendoles nueuas, y exorbitantes limosnas à titulo de su sustento. Auia visitado el muy R. Padre Comissario personalmente lo mas, y mejor desta Prouincia, y como era forçoso auerse informado de los Indios, como procedian con ellos los Religiosos, y no auia tenido quexa de Pueblo alguno, ni de Indio particular, que se le huuiesse hecho grauamen, no diò al memorial el despacho, que sus autores quisieran. Procediò à la celebracion del Capitulo, que se tuuo en el Conuento de Merida à 21. de Abril de 1635. años, en q̃ fue electo Prouincial el R. P. Fr. Bernabè Pobre, hijo de esta Santa Prouincia, que acababa de ser Difinidor. En este Capitulo lo fueron los RR. PP. Fr. Iuan Garcia, Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, Fr. Antonio de Gracia, y Fr. Miguel de Arguellez. Custodio fue el R. P. Fr. Francisco de Magallon. Huuo gran dissension entre los votos para la eleccion de Prouincial, porque muchos tenian la atencion à otro Religioso, q̃ no lo fue, y esta parte fauorecia el Estado Secular, por cuya causa se dixo auian dado el memorial, en que descendiēdo de lo comun contra todos, singularizaban faltas de particulares, cosa q̃ no tenia que vèr con la piedad que ostentaban para con los Indios, porque los que dezian tenerlas eran de sentimiento cōtrario. Facilmente se derrama el veneno de la mala voluntad, en auiendo ocasion de manifestarse, y pocas vezes basta la prudencia, para que se obre de suerte que no se conozca.

[Left margin, cropped: orial / osRe / Doc … | pèri- / lo lo / rio el / ario / l visi / a Pro … | pitulo / cial, / 1635. | gran / dia en / Voca-]

Facilmēte se da à conocer el proceder apasionado.

Con la eleccion del Prouincial que saliò, con no auer el Prelado hecho la demostracion que se pretendia, por no hallar causa justificada para ello, y cō otras cosas que fueron sucediendo, se enconaron mas las voluntades, y remitieron el informe al Real Consejo de las Indias. Visto por aquellos Señores con el Christiano zelo, que tienen del amparo de estos naturales, se despachò Real Cedula al Marquès de Santo Floro, que ya era Gouernador, para que informasse sobre lo contenido en èl, representādo agrauios en las limosnas que daban los Indios à los Religiosos. Recibiò el Marquès la Real Cedula, y estando ya muy informado, y capaz de todas las cosas desta tierra, respondiò à su Magestad, que Dios guarde, en la forma siguiente.

Remiten el memorial al Cōsejo Real.

Māda el Rey al Gouernador, que informe.

„ Señor. Por Cedula de V. M de 6. „ de Nouiembre de 1636. me manda „ informasse en razon de vn memo- „ rial, que por parte del Cabildo desta „ Ciudad se presentò en el Real Con- „ sejo de las Indias, en orden al proce- „ der de los Religiosos del Serafico „ Padre San Francisco, que estàn en „ esta Prouincia, y de las limosnas que „ los naturales de ellas les dàn en las „ Guardianias, y Doctrinas, que ocu- „ pan. Y en carta, que en diez de Iulio „ de 1638. escriuì à V. Magestad, aui- „ sandole del recibo de su Real orden, „ y de lo q̃ entonces podia dezir cerca „ della, cuyo duplicado remito cō es- „ ta. Salì, Señor, à la visita de todos los „ partidos, que llaman la Costa, que en „ todos son Doctrinas de los dichos

Respuesta del Gouernador al Rey en lo tocante al informe.

Religiosos,y con particularidad por medio de Interprete general, de los Caziques,y Principales procurè saber,si sentiā algun agrauio en las limosnas,ù otra cosa. Y generalmente sin auer ninguno,que dixesse lo contrario,me asseguraron,q̃ las limosnas ordinarias, que ha muchos años,que acostumbran à dar,lo hazen cō mucho gusto,porque son por las fiestas, y advocacion de los Santos,q̃ son sus deuotos en cada Pueblo. Y que antes se les auia quitado el no dar vna,que por su deuocion se auia acostūbrado à dar(esta que se quitò era vna fiesta votada en todos los Pueblos à diuersos Santos,y fue voto,que ellos hizieron en vna grā mortandad de viruelas,enfermedad muy peligrosa en los Indios,escogiendolos por sus Abogados ante la diuina presencia para alcāçar salud)llamada de las viruelas. Y que asimismo de dos vezes al año, que es la cosecha de la miel , q̃ cada vno daba vna medida pequeña, las dichas dos vezes se les auia baxado,q̃ no diessen sinovna,como lo hazē. Vi, y reconocì,como lo auia hecho en el camino Real de aqui à Campeche,y en aquella Villa el cuydado con que losReligiosos acudiā,auiendo en cada Conuento dos,tres,yquatro,conforme la Guardiania,porque de otra suerte mal pudieran menos acudir à la Doctrina , y enseñança de los Indios,que con grande Christiandad,y amor lo hazen,teniendo sus Iglesias muy capazes,y autorizadas,y en todas las cabeçeras el Santissimo Sacramento con gran decencia,y con todos los adornos,ycosas necessarias para el Culto Diuino,que pareciera luzimiēto en qualquieraCiudadbuena. Y esto se acrecienta cada tres años,porque elGuardian q̃ sale,procura quede su Iglesia,y Sacristia mejorada.Generalmēte lo que supe de todas las partes dichas,los Indios,y los que de ellos les gouiernan, q̃ estàn muycontentos,y aman mucho à los Religiosos,y en auiēdo Idolatria, por qualquier parte la descubrē,para que se castiguen los culpados. Asseguro à V.M,que las limosnas que lleuan,las trabajan biē,y no son menores las que se dàn en lasDoctrinas, y Beneficios de los Clerigos,y ademàs de cada manta lleuā quatro reales mas cada año,que los dichos Religiosos. Con lo qual,y lo que fuera de lo que he visto,me he informado de personas desapassionadas,y honradas,se conoce bien el informe que se hizo à V.M.consistiò mas en passion,que no en otra cosa,y q̃ algunas vezes he acordado enCabildo lo que V.M.me manda,nunca se me ha hecho parte por los dèl en nada. Lo cierto es Señor,q̃ padeciera mucho esta Prouincia,sino huuiera estaSantaReligion. Y no puedo dexar por la obligacion de mi cargo,dezir à V. M. que quando lleguè à ella , hallè grādes inquietudes entre ellos,y desde que la gouierna el P. Prouincial Fr.Antonio Ramirez, viuen los Religiosos entre si cōn tāto amor,paz, y gusto,que tienen de verse con ella, que yo le tengo muy grande,de que en mi tiempo por la Christiandad, prudencia , seueridad,y respeto con amor,que todos tienen à dicho Prouincial,se passe con tanta quietud tā importante para el seruicio de Dios, y de V.M.y del bien publico,y en particular destos naturales. Acōpaña à lo dicho el tener vn Difinitorio de Religiosos tan exemplares,y doctos , y amadores de la paz,que ayudan mucho al santo zelo del dicho Prouincial. Y està oy esta Prouincia tan llena de Religiosos graues, virtuosos,ydoctos,que asseguro à V. M. no se puede desear mas. Certificanme personas muy graues de todos estados,que lo que he dexado de

ver

,, ver por mi poca ſalud, de dichas ,, Guardianias, que es lo que llaman ,, de la Sierra, y Villa de Valladolid, ,, es conocida la ventaja de Igleſias, ,, Sacriſtias, ornamentos, y lo demàs ,, neceſſario de el Culto Diuino; que ,, viene à ſer moderado, ſegun ello lo ,, que he viſto de dichas Guardianias ,, de Religioſos, que ſon muy dignos ,, de que V. M. con ſu grandeza los ,, honre, y haga merced. Cuya Catolica, y Real perſona de V.M. guarde ,, Dios, &c. Merida de Yucathàn, y ,, Abril catorze de mil y ſeiſcientos y ,, quarenta años.

Tal fue la reſpueſta que el Marques diò à ſu Mageſtad, que Dios guarde. No es la primera vez, que ha permitido nueſtro Señor ſe diga de los Religioſos de eſta Prouincia, lo que no era razon dezirſe, para que de ello reſulte notoria calificacion del proceder, que han tenido. Ya ſe dixo, lo que el prudentiſsimo Rey Felipe Segundo, que eſtà en gloria, reſpondiò al primer Obiſpo de eſta tierra, quando eſcriuiò contra los Religioſos. Tambien ſe dixo, lo que el Obiſpo Don Diego Vazquez de Mercado eſcriuiò al tercero, quando en ſu tiempo huuo ocaſion, con que nos quiſieron deſacreditar. Y en eſta que contra razon ſe procurò, auiendo notoriamente muchos Religioſos piadoſiſsimos, y caritatiuos con los Indios, à quien ſe hizo graue injuria, como materia eſcrita à la Mageſtad Real; ſatisface el Gouernador eſcriuiendo lo que ſe ha viſto. Eſte año de cinquenta y ſeis ha informado tābien el Cabildo de la Ciudad de Merida à ſu Mageſtad, que Dios guarde, auiendo ſucedido vn caſo en Merida; ,, y referido, dizen: Y como quiera, ,, que en los procedimientos de los ,, Religioſos comunmente con todo lo ,, demàs, y en particular en la adminiſtracion de las dotrinas, que tienen ,, à ſu cargo, ſon ſemejantes à los referidos, &c. Palabras ſon ſuyas, igualandolos con tres, ò quatro, que parece hallarſe culpados. Eſto ſin poder ſerlo, ni tener conexion lo ſucedido con tratar de los Dotrineros. Dios que en las ocaſiones referidas ha mirado por la honra del comun, proueerà en la preſente, ſe manifieſte la verdad, pues es notorio, no ſon todos de la calidad de los referidos, como dizen. No alcanço como deſcargan ſus conciencias en eſtas ocaſiones, porque nunca ſe ha viſto ſatisfacion de injurias tan graues contra vn comun. A Dios daràn la quenta, y no sè que tal ſerà.

[margin: ...io he- ...los Re- ...os, y ...cion ...Gover-]

[margin: ...ne de ...de Iu- ...1656.]

Ya que el Marques eſcriuiò à ſu Mageſtad, que las limoſnas que nos dàn los Indios, las trabajamos bien, y ya que en eſta tierra ellas ſolas ſon tan murmuradas, como ſi fueran coſa injuſta, digo como en lugar à propoſito la cauſa que tienen. Que los Miniſtros Dotrineros ayan de comer, beber, y veſtir, no ſiendo Angeles, aunque ſean Frayles de San Franciſco, ſino hombres, no ay neceſsidad de probarlo. Que ſea de toda razon de juſticia la congrua ſuſtentacion del Parrocho, no admite duda. Que ſeamos Parrochos los Dotrineros obligados de juſticia à adminiſtrar los Santos Sacramentos à los Indios, y que aſsi pecarà grauiſsimamente el que tuuiere omiſsion voluntaria no haziendolo, es ſin controuerſia. Que los Frayles Menores, no podamos tener propiedad, ni dominio en coſa alguna, aunque por qualquier titulo ſe nos deba, y aya obligacion de darſenos; es tan cierto, como que ay Regla de San Franciſco, confirmada por el ſeñor Papa Honorio. Eſto ſupueſto digo, que eſtas limoſnas, que reſpeto de nueſtro eſtado lo ſon, y de otra manera no podemos recibirlas; es la congrua ſuſtentacion, que antiguamente los Gouernadores, y Obiſpos aſsignaron para los Dotrineros, Clerigos, y Frayles indiferentemente, vien-

[margin: Limoſnas cō que los Indios ſuſtentan à los Dotrineros.]

[margin: Ordenaronlas los Gouernadores, y Obiſpos antecedentes.]

do, que lo que se dà, que llaman Dotrina, no era suficiente para la dezima parte de Ministros, que son necessarios. Quien dirà, pues, q̃ esto es limosna voluntaria de parte de los feligreses, quando es la congrua sustentacion de sus Curas Parrochos? Con que justicia podràn à estos quitarselas, no proueyendoles de otro tanto por otro camino? Porquè han de tener los Dotrineros obligacion en conciencia de dexar todas otras ocupaciones para acudir a su ministerio, como lo hazen; y no han de tenerla los feligreses para darles su sustento? Notorio es, que estos Indios son en lo general tan poco limosneros, que por sola su voluntad, no nos dieran vn hueuo para nuestro sustento, por cuya causa los Superiores hizieron la asignacion dicha. Ninguna Iglesia de todas las Dotrinas tiene renta para ornamentos, y lo necessario al Cultò Diuino. Los pueblos no dàn cosa alguna en particular para esto. Debiendo acudir à ello los Encomenderos, y auiendolo inquirido el Prouincial en la visita el año passado de cinquenta y dos, y el siguiente, dexò mandado à todos los Guardianes remitiessen para la Congregacion memoria à parte, de lo que para adorno del Culto Diuino huuiessen dado los Encomenderos. Los libros vinieron à mis manos por orden del Padre Prouincial, y certificò en fee de Sacerdote, que casi todos vinieron con solo vn titulo, que dezia: Memoria de lo que han dado los Encomenderos, pero lo demàs estaba blanco, sin que huuiesse cosa alguna escrita en ellos, y si algo vino en algunos, es cosa tan corta, como podrà verse en ellos. Siendo esto assi, el lucimiento de las Iglesias es el que el Marques escriuiò à su Magestad, como es notorio. Todo sale de lo que nos dàn para la congrua, porque considerando (como debemos) la professiòn que hemos hecho, pareciendo

Ay obligaciõ àdarlas.

No tienen las Iglesias renta alguna

Los pueblos nada dàn à parte para el Culto Diuino, y raro el Encomendero que dà alguna cosa.

El ornato del Culto Diuino es muy lucido.

mas conforme à la intencion de los dantes, y de su Magestad, que Dios guarde, se expende en sus mismas Iglesias, como lo vèn con sus ojos los Indios, que por esso lo dàn ya muy de su voluntad, y con todo gusto. Pareceme bastarà esto para satisfacer à quien lo advirtiere sin passion, porque en auiẽdola, ninguna razon es suficiente, pues quieren tengan en menos los Indios à sus Predicadores Euangelicos, que tenian à los Ministros del demonio, que en tiempo de su gentilidad eran Sacerdotes de la Idolatria. Veàse la magnificencia con que en el Perù los sustentauan, como lo refiere el Padre Fray Geronimo Roman en su historia de la gentilidad de los Indios, y veàse lo que passaba en la Nueua España. Solo terminò con dezir, que siendo las mismas limosnas, y aun mas, las que como dize el Marques, se dàn à los Beneficiados, nunca las toman en boca.

CAPITVLO IX.

Del gouierno del Marques de Santo Floro.

AVIENDO gouernado tan poco tiempo à Yucathàn Don Andres Perez Franco, vino por Gouernador Don Diego Zapata de Cardenas, Marques de Santo Floro. Hizo el Rey la merced en San Lorenço el Real à treinta de Octubre de mil y seiscientos y treinta y cinco años, y vino al siguiente de treinta y seis, llegando al puerto de Zilam donde desembarcò. Tomò la possession del gouierno en Merida à diez y siete de Mayo de aquel año, y estuuo en èl hasta treinta y vno de Diziembre del de mil y seiscientos y quarenta y tres, que le llegò sucessor. Tuuo dicha en no passar adelante à desembarcar (como solian llegar las naos de España) al puerto de Zizal, donde estaba Diego

Cuida[do] cho d[e] Religi[osos]

Acudi[an] nifican[cia] siendo [gen]tiles lo[s In]dios à [sus Sa]cerdot[es] idolatr[as]

Torque[mada] da Mo[narquia] Indiar. [lib.] 8.cap.[...]

Tiempo [del] gouern[o del] Marque[s de] Santo Fl[oro]

go el mulato con las siete vrcas, que le dixo, porque sin duda le cogiera prisionero, pues auiendo salido à tierra, y sacado alguna ropa de el nauio, baxandole à Zizal, para descargar lo restante, le pillò el mulato, y le abrasò, de enojo sin duda, por auerse librado el Marques, y su familia.

El proceder de este Cauallero en el gouierno fue prudente, muy zeloso del seruicio de su Magestad, y juntamente del bien comun de esta tierra. Viose lo vno, y lo otro junto en vna accion grauissima. Ya se dixo como su antecessor truxo apretado orden, para assentar el nueuo seruicio de el toston, que los Indios auian de dar à su Magestad cada año. El Marques como puntualissimo Ministro lo puso en execucion, aunque se le representaron grauissimos incouuenientes. Cobròse dos años, y viendo por experiencia lo propuesto, diò noticia de ello à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, à que le fue respondido con vna cedula del tenor siguiente.

,, EL REY. Marques de Santo Floro mi Gouernador, y Capitan General de la Prouincia de Yucathàn. ,, Por vuestra carta de diez y siete de ,, Iulio de mil y seiscientos y treinta y ,, siete, &c. Dase su Magestad por muy seruido del cuydado que ha tenido en acudir à los arbitrios para la armada ,, de Barlouento, y luego dize. Y para ,, que tengais entendido lo que en los ,, dichos arbitrios he resuelto, he querido auisaros de ello. En quanto à ,, los generos, que se han visto en mi ,, Consejo Real de las Indias, sobre ,, que han caìdo las imposiciones de ,, essa Prouincia, he excluido el de el ,, toston: ya se practique quitando ,, quatro reales de los diez, que debian ,, los Indios, ya dando la mitad à San ,, Iuan, y la mitad a Nauidad. Porque ,, de qualquier manera que sea, se considera tanta graueza, y molestia para los naturales, que siempre que se ,, ha tratado en el dicho mi Consejo, ,, le ha excluido totalmente, y aora se ,, excluye por muchas razones, que en ,, èl se me han representado, y conferido, &c. Y despues de auer assignado otras cosas, en que los arbitrios podrian executarse, y advirtiendo, que fuesse con el menor daño possible de ,, los vezinos, prosigue la cedula. Advirtiendo, que mi intencion quanto ,, à los Indios, es, que sean reseruados ,, todo lo possible, porque aunque esta ,, armada ha de defender à los vnos, y ,, à los otros; pero siendo assi, que de el ,, sudor del Indio, y de su tributo se ,, sustentan la mayor parte de los Españoles, no conviene cargarlos inmediatamente otras imposiciones, ,, sino reseruarles todo lo possible, para que se conserven en paz, y obediencia, y con esso la renta de los ,, Españoles, &c. Obedeciò el Marques esta cedula en veinte y quatro de Diziembre de mil y seiscientos y treinta y ocho años, festejandose en toda la tierra, y dandose gracias à Dios en todas las Iglesias por este beneficio hecho à los Indios. A estos se la hizo notoria el Marques por su auto de tres de Enero del año siguiente, manifestandoles el amor que su Magestad les tiene, mandandoles le encomendassen à Dios, pues por no grauarlos, perdia vna renta tan considerable, y à las justicias ordenò, que todo lo recogido en los pueblos, que no estuuiesse ya entregado en la Real caxa, se bolviesse à los Indios en presencia de sus Dotrineros.

Aunque en su tiempo tuuo algunos encuentros con personas de calidad, supo templar el poder de Superior, para no exceder con acciones publicas la modestia, que como tal, y mas de su calidad debe tener. Las cosas graues, que se le ofrecian, nunca las resolvia, sin consultarlas con personas doctas con

Quanto procura el Rey descargar à los Indios, y su aliuio.

Publicada la cedula huuo grande regozijo.

Fue modesto en sus acciones.

Consultaba las cosas de conciencia con personas doctas.

Las de gouierno con experimentadas.

con cuyo parecer pudiesse assegurar sus resoluciones, y las de el gouierno, comunicando à los mas experimentados de esta tierra para su acierto. Hazia muchas limosnas à los Conventos de la Ciudad de Merida, y à muchos Sacerdotes pobres, y personas desvalidas. Tuuo gran respeto, y veneracion al estado Eclesiastico, y si algun Sacerdote le iba à visitar, salia à recibirle à la antesala, y al despedirle hasta el corredor de las casas Reales con grandes cortesias. Fue frequente en el exercicio de los Sacramentos, y vigilante en que lo fuesse toda su familia. Muy pũtual en la asistencia publica à los Oficios Diuinos, y demàs actos Eclesiasticos en la santa Cathedral. A las demàs Iglesias donde le combidaban para las festiuidades, iba con mucho gusto, lleuando con su exemplo à los demàs, para que las solemnizassen, y festejassen. Su familia era compuesta de gente noble, con que demàs desto à vista de su dueño procedia con Christiandad, afabilidad, y modestia con los vezinos.

Era limosnero.

Venerò mucho al estado Eclesiastico.

Frequente en los Sacramentos, y assistencia à los Oficios Diuinos.

Su familia muy modesta.

Coronaualo todo la señora Marquesa Doña Geronima de Laso y Castilla, que quisiera yo tener la eloquencia de Ciceron para ponderar, assi la nobleza de su ilustre ascendencia, como sus muchas virtudes. Fue en esta tierra vn viuo exemplar de ellas, haziendo mucha caridad à pobres, intercediendo por el amparo de la justicia para con los necessitados, solicitando la paz, y concordia entre el Marques, y los vezinos en algunas ocasiones, que se ofrecieron de disgustos, con que como preciosa margarita se hazia amable, y venerada de todos. Conociase bien en la ocasion, que estuuo tan enferma, que se llegò à esperar su fin en breue, de que la sanò milagrosamente la Virgen Santissima encomendandose à su Santa Imagen de Ytzmal, como se dixo en el libro sexto. El sentimiento de verla en aquel estado fue vniuersal en todos Eclesiasticos, Religiosos, y Seculares, hasta en los mismos emulos del Marques, como tambien grande el alegria quando la vieron sana. Con ser esta señora de edad juuenil, criada en la Corte à vista de sus grandezas, y honestos diuertimientos, fue tanto su recogimiento, que solo para assistir al Culto Diuino, y oìr sermones, casi no saliò de su casa, con que sus damas, y criadas parece viuian en vna clausura de Religiosas. En casa rara vez ociosa, ocupada si de continuo en labores decentes à su estado, y algunas para el seruicio del Culto Diuino.

La señora D. Geronima de Laso, y Castilla Marquesa.

Caritatiua.

Solicita de la paz entre el Gouernador, y Ciudadanos.

Sintiòse mucho vna enfermedad q̃ tuuo.

Person[a de] gran r[ecogi]miento

Rara v[ez es]taba oc[iosa]

Rara vez acontece auer Superior, que no tenga algunos emulos, y sobre casos particulares no le faltaban al Marques. Viendo que se llegaba el tiẽpo de dar residencia, solicitaron en el supremo Consejo de las Indias, que viniesse à recibirla Iuez particular, que su Magestad nombrasse, significando era peticion de la Ciudad de Merida; pero sabiendolo el Cabildo de ella por carta de nueue de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y vn años, escriuieron à su Magestad, certificando ser siniestra relacion, dezir, que tenia quexa alguna del Marques, ni la huuiesse dado, y que lo pedido era contra la voluntad del Cabildo, suplicando à su Magestad mandasse repelerlo. Aunque por el Cabildo se pidiò, no viniesse Iuez particular, quando acabò el Marques su gouierno, embiò al Licenciado Don Alonso de Castro y Cerda, que iba por Oidor de la Audiencia de Guatemala, para que la tomasse. Hizolo assi, y auiendo resultado de ella algunos cargos, fue pronunciada sentencia, de que apelando el Marques para el supremo Consejo de las Indias; visto lo actuado por aquellos señores, moderaron la sentencia, quedando en muy leues penas pecunia-

Pidese [Iuez] particu[lar] para l[a resi]dencia [del] Marqu[es]

Contra lo el C[abil]do de l[a Ciu]dad.

No obs[tante] vino Iu[ez] quien fu[e]

Resulta [de] la resid[encia]

rias

rias la execucion, de que se remitiò copia à esta tierra.

Tuuo el Marquès de Santo Floro todo el tiẽpo que gouernò esta tierra al Licenciado D. Francisco de Azcoitia por Teniente General. Tuuo opinion de buen Christiano, y buen Juez, y assi fue bien querido. El Gouernador le tenia en la misma opinion, con que no pudiendo personalmente por sus achaques, como era ya hombre de edad mayor, le diò comission para visitar todo lo que no pudo, lo qual executò à satisfacion, como lo demàs de su oficio, con que despues quando le acabò, diò buena residencia, y quedò bien quisto con la gente deste Reyno.

Tratabase ya con muchas veras de la fabrica de la Armada de Barlovento, y aunque en los medios, y arbitrios, que para sus gastos se daban, se hallaban inconuenientes, de que hizo informe el Cabildo de la Ciudad de Merida por su parte, y los Oficiales Reales por la suya al Excelentissimo Señor Virrey, Marquès de Cadereyta, dando su parecer por escrito, como consta de los Cabildos de Septiembre, y Octubre, del año de treinta y seis, no surtian el efecto que se deseaba. No debiò de tener su Excelencia los inconuenientes por tan calificados, como se le representaron, que quien experimenta las materias solo por relacion, no es mucho forme menor concepto, que quien las tiene presentes à la vista. El aprieto, que su Magestad hazia era tan grande, como lo era la necessidad à que se ordenaba la execuciõ de los arbitrios, y assi prosiguiò con instancia en que se executasse lo tratado, no obstante los informes que se le auian remitido. Para esto escriuiò al Marquès de Santo Floro, y al Cabildo de la Ciudad de Merida. La carta del Marquès no he hallado, la del Cabildo dezia assi.

„ Por el despacho que remito en „ esta ocasiõ al Señor Marquès de Santo Floro, entenderà essa Ciudad, y „ Prouincia lo mucho que conuiene „ al seruicio de su Magestad, y conseruacion de ella, se tome assiento en „ algunas cosas, y efetos tocantes à èl, „ de que darà quenta su Señoria. Espero, que toda ella acudirà con la mayor, y prompta voluntad, que debe à „ su Rey, y Señor natural, mayormente, quando miran à tan buen fin sus „ disposiciones, y ordenes. Quedo muy „ cierto de essa Ciudad, que lo harà „ assi, y que corriendo la direccion de „ esta materia por mano de el Señor „ Marquès, tendrà muy buenos efetos, y yo por lo que me toca, quedarè obligado, y lo representarè à su „ Magestad en las ocasiones. Guarde „ Dios à v.md. Mexico à diez y siete „ de Enero de mil y seiscientos y treinta y siete años. El Marquès de Cadereyta. Las causas de estos aprietos, y los ordenes que al Marquès dize se embiaban, se refieren en el capitulo siguiente.

CAPITVLO X.

Lo que se resolviò en orden à los arbitrios, para los gastos de la Armada de Barlovento.

APRETABA el Virrey en q̃ se diesse assiento en la execucion de los arbitrios para los gastos de la Armada de Barlovento, porque la necessidad que auia della, se tenia por muy vrgente, como el Rey lo tenia dado à entender por Cedula de quatro de Mayo de mil y seiscientos y treinta y cinco, y despues con mayores aprietos por sobre Cedula de veinte y quatro de Febrero de treinta y ocho, dirigida al Marquès de Santo Floro, como Gouernador, que ya era. En ella pospuesto el fin à que la Armada se ordenaba, como ya se dixo, refiriendo quãdo se *Lib. 10. cap. 7. de esta Histor.*

ſe començò à tratar de ſu formacion; para lo qual contribuyò eſta tierra con la cantidad de ſiete mil peſos cada año; proſigue deſpues. He reſuelto, que ſupueſto que yo con eſtar tan exhauſto, y grauado mi Real patrimonio, he dado orden, que mi Virrey de la Nueua Eſpaña exucute en ella muchos medios, de los quales ſe ſacan muy conſiderables cantidades, para la formacion, y conſervacion de eſta Armada, porque ha de ſer la que ha de defender, y amparar todas eſſas coſtas de el Norte: Concurran todas las Prouincias dèl à la dicha formacion, y conſervacion, aſsi para que nunca pueda faltar eſta defenſa, como para que ſean mas tolerables à mis vaſſallos los derechos, que para eſto ſe impuſieren. Y como vna de las Prouincias mas principales de entrambos mares es eſſa que vos gouernais, os remito la copia de las impoſiciones, que ſe han impueſto en Santo Domingo, y demàs Islas de Barlouento, para que de eſtos medios, ò otros los que mas conmodamente ſe impuſieren, y mas faciles ſean de exhibir, y cobrar: encamineis con todo efecto luego que recibais eſta mi cedula, ſin alçar la mano de ello haſta conſeguirlo con eſſos mis vaſſallos, como ſe impongan derechos conſiderables en eſtos generos, ò otros los que mejor parecieren, de los quales ſe ſaque vna cantidad muy conſiderable para ayuda à eſta Armada. Mirando juntamente, que ha de ſer muy exceſsiua la coſta que ha de tener ſu formacion, y conſervacion, y la vtilidad grande que ſe ſigue à eſſa Prouincia de tener aſſeguradas ſus coſtas, comercio, y contratacion. Que fio de tan buenos, y leales vaſſallos, que lleuaràn con grande conſuelo lo que en eſto contribuyeren, pues en las perdidas, y daños que ſe eſcuſan con eſta armada, y otras comodidades, que de tenerla ſe les ſiguen, aorran mas de lo que pueden contribuir en eſtos derechos, &c.

Exortacion de ſu Mageſtad para que ſe executen los nueuos arbitrios.

Conueniencias para que ſe dieſſen eſtas contribuciones.

Las comiſsiones que al Gouernador remitiò el Virrey, y para que vino Real prouiſion eran. La fundacion del toſton de los Indios, la tercia parte de las nueuas Encomiendas, que ſe encomendaſſen, ò huuieſſen encomendado, deſde el dia que alli ſe ordena, que en las mantas de los Encomenderos ſe puſieſſe vn ſeruicio conſiderable, y que ſe doblaſſen las alcaualas deſde el dia que ſe mandaua. Que ſe tomaſſen quentas de lo procedido de la vnion de las armas, y ſe cobraſſen los alcances, enterandoſe todo en poder de los Oficiales Reales. Todo eſto era por comiſsion del Virrey, y en otra Real cedula ſe mandaba tambien lo del toſton, y tercio de Encomiendas, que era dado por la Audiencia.

Comiſs[iones] qu[e vi]nieron que e[xecu]taſſe el [Go]uernad[or]

Propuſo el Gouernador al Cabildo de la Ciudad, aſsi lo que por la cedula Real ſe le ordenaba, como la determinacion del Virrey en orden à la execucion. Conſiderada por el Cabildo la pobreza de eſta tierra, y que parecia graue carga para el poſsible de ella tantas nueuas impoſiciones, para que con la comodidad, que ſu Mageſtad dezia con efeto ſe cõtribuyeſſe à ella, ſuplicaron al Marques Gouernador ſuſpendieſſe la execucion de dichos ordenes haſta oìr al Cabildo ſus defenſas, y razones, mandandole dar al Procurador General de la Ciudad todos los papeles tocantes à la materia, por los daños, è inconuenientes que de ello auian de ſeguirſe à eſta tierra, ſiendo, como era, ſervicio de ſu Mageſtad proponerlos, y repreſentarlos en ſu ſupremo, y Real Conſejo de las Indias, para que viſto, y entendido, ordene lo que mas conuenga à ſu Real ſervicio, ſe executarà, y cumplirà, como ſu Mageſtad lo diſpuſieſſe, y ordenaſſe. Tambien ſe de-

Suplica[n] que ſe ſ[uspen]da la e[xecu]cion inform[ando] los inc[onue]nientes

decretò, que por parte del Cabildo se diesse quenta de todo al señor Virrey, para que teniendolo entendido se suspendiesse la execucion,

Respondiò el Gouernador, que de todo lo que el señor Virrey por sus ordenes, y por las prouisiones le auia ordenado, y le estaba mandado, no podia suspender la execucion, ni dilatarla, porque en la vltima, como reconoceria, y veria el Cabildo, dezia su Magestad, que todo lo que se dexasse de cobrar, se tomaria, y cobraria de su hazienda, por auerlo ocasionado assi. Y que de esta suspension de la execucion, que se le pedia, auenturaba à pagar de su hazienda aquello, que no se executasse, y cobrasse, fuera de no cumplir con los ordenes Reales, y de su Excelencia. Que por tanto el Cabildo recurriesse al señor Virrey à proponerle lo que tuuiere por bien en servicio de su Magestad, y de la Republica.

Bolviò el Cabildo à suplicar, y requerir al Marques Gouernador suspendiesse la execucion, protestandole los daños, que à esta Prouincia, y al servicio de su Magestad podian causarse de ella, y que las comissiones de el señor Virrey eran contra ordenes, y cedulas Reales, que el Cabildo tenia de su Magestad, y Consejo de Indias. Que el Cabildo tenia entendido, que el señor Virrey oidas sus razones, y vista la voluntad, que siempre auia tenido, y tenia el Cabildo al seruicio de su Magestad, para lo qual ofrecian vidas, personas, y haziendas. Que de la Real clemencia esperaban, que no se serviria, ni mandaria executar mas de aquello, que esta Prouincia, los habitadores de ella, y Encomenderos pudieren lleuar, y pagar. Estando todos, como estàn (y podia su Señoria certificarlo) siempre con las armas en la mano, acudiendo al servicio de su Magestad, y à la defensa comun de toda esta tierra, lo qual quando no tuuiessen con que hazerlo, y viuir, seria fuerça desampararlas, è irse à la Nueua España, ò otras partes de los Reynos de su Magestad. Y porque en presencia de el Gouernador todo el Cabildo veria, y trataria los modos de suauidad, y de mas servicio de su Magestad, que pudiesse auer, para que fuesse servido, y para todas las que fuesse de su voluntad, se resolverà lo que pareciesse poder hazerse, para que el Marques juntamente con el Cabildo, ò à parte diessen quenta à su Magestad, y al Virrey. Y tambien porque tenian por cierto, quanto estimaba su Magestad la conservacion de sus vassallos, y que solo le sirvan con lo possible, como estaba promptissimo à hazer el Cabildo. Y para assegurar al Gouernador, de que por cosa tan justa no lastaria, ni pagaria cosa alguna de su hazienda, pues quando su Magestad, y el Virrey en su nombre, oyendoles sus razones, mandassen se executasse en todo, ò en parte; todo el Cabildo en su nombre, y cada vno de por si, y otros muchos vezinos abonados, que daria el Cabildo, se obligarian, y harian escritura ante el presente Escriuano, de que todo lo pagarian, como su Magestad, y Virrey ordenassen, sin que el Marques pagasse cantidad alguna en poco, ò mucho precio.

Lo que alcançò el Cabildo con esto, fue, que dentro de quinze dias, que se auian señalado para ello, respondiessen por escrito à las prouisiones, y comissiones lo que juzgassen convenir al servicio de su Magestad, para que visto por el Gouernador, proueyesse lo mas conveniente al Real servicio, y que en lo demàs que se le proponia, y pedia, proueeria auiendo visto lo respondido. No hallè en el libro de Cabildo mas en orden à esto, pero parece auerlo lleuado à execucion el Marques, porque por vn Cabildo, que se tuuo à veinte y siete de Iunio de aquel año,

Asseguran al Gouernador el daño que le pueda venir de no executarlas.

Segunda respuesta del Gouernador.

Libro de Cabildo, f. 167.

año, se tratò nombrar Procurador, que pareciesse ante su Magestad en el supremo Consejo de las Indias, que representasse los daños, que à esta tierra se seguian con la execucion de las nueuas imposiciones. Conuino el Marques en que se nombrasse Procurador, y dixo. Que aunque como vian iba executando las ordenes que tenia; que de las dudas que se ofrecian auia dado quenta al señor Virrey, y la daria à su Magestad, y Real Consejo, siempre que fuesse necessario. Hizieron nueua instancia, suplicando de la execucion, y dixo, que no podia omitirla, como ya auia respondido.

Execucion de los nueuos arbitrios.

Con esto propusieron al Gouernador para Procurador al Capitan Don Francisco de Solis Casaus Regidor de la Ciudad, y à Iuan de Magaña Pacheco Capitan actual de la compañia de cauallos, y al Capitan Don Iuan de Salazar Montejo Procurador general actualmente de la Ciudad, pidiendo, que de los tres nombrasse el que fuesse su voluntad. Agradeciò el Gouernador la cortesia, y respondiò, que le parecia bien, que la Ciudad por medio de su Procurador representasse los inconvenientes que le auian propuesto, y que en quanto à las tres personas que auian señalado para el efecto, todas juntas, y cada vna de por si, eran Caualleros de tantas partes, y zelosos del seruicio de su Magestad, que quando le perteneciera elegir, y nombrar persona de los dichos tres: por igualmente buenos, no supiera resolverse à la eleccion de qual auia de ser. Mas no perteneciendole el tal nombramiento, estimando en mucho la cortesia, y amor que el Cabildo le auia mostrado, podria elegir al que gustasse de los tres. En otro Cabildo de tres del Iulio siguiente, quedò declarado, como iba por Procurador el Capitan Iuan de Magaña Pacheco. Hizieronsele todos los despachos, y juntòsele de los Encomenderos cantidad bien considerable para su auio, y ayuda à los gastos que auia de tener en el viage, siendo como era à España. Embarcòse en Campeche para la Vera-Cruz, donde estuuo vn poco de tiempo, y de alli se bolviò à esta tierra sin hazer el viage; no supe q̃ fuesse la causa, ni otra alguna persona le hizo sustituyendo su lugar, y vna cosa de tanta importancia por vltimo se quedò sin agente de esta tierra, que la solicitasse.

Nombran Procurador para que vaya à la Corte.

Embar[co] el Pro[cura]dor, v[a à la] Vera-C[ruz,] y buel[ve.]

Pero aunque no le huuo, y aunque para el fin se diò asiento, y execucion à las nueuas comissiones, experimentando el Marques muchos de los inconuenientes, que se le auian representado, con zelo Christiano diò noticia de ellos à su Magestad, y Real Consejo de las Indias, y teniendola, aunque el nueuo seruicio del toston de los Indios era vna renta bien considerable; el Rey, que Dios guarde, con su Real benignidad los exhonerò de aquella carga, como se dixo en el capitulo antecedente à este. Y en aquella misma cedula expressò se impusiessen los nueuos derechos sobre las mantas tributadas ya por los Indios à los Encomẽderos (y esto aunque no habiten en esta tierra) ò en otras que se hizieren, sobre los naipes, el crecimiento de las alcaualas (aunque regalia) aplicado à este efecto, como viniessen en èl los vezinos. Suspendiò la execucion de lo tocante al tercio de las Encomiendas, hasta que se ordenasse otra cosa, y que para todo ello no huuiesse Ministro particular, sino el Gouernador, que en la execucion procediò como Cauallero zeloso del seruicio del Rey, y con esse mismo zelo, y como Christiano informò, para que no padeciesse esta tierra demasiados grauamenes, que la afligiessen. De lo vno, y otro se diò el Rey por tan bien seruido, como manifestò en dicha cedula por estas palabras contenidas en el principio de ella:

Escriu[e el] Marqu[es al] Conse[jo so]bre ell[o.]

Resul[ta] lo que [su]cediò.

„ ella: He entendido el zelo, y amor cõ „ que aueis aſsiſtido à la execucion de „ los arbitrios propueſtos para la formacion de la armada de Barlouen„ to, y ſeno Mexicano, y quedo muy „ ſeruido de la cordura, y cuydado con „ que aueis procedido, y fio lo conti„ nuareis con la fineza que aueis he„ cho haſta aqui. Y al Virrey Marques „ de Cadereyta eſcriuo tenga parti„ cular correſpondencia con vueſtra „ perſona por vueſtro pueſto, y por las „ demàs circunſtancias que ella con„ curren. Y creo de vos, q̃ en os auen„ dreis con èl tan bien, como lo aueis „ hecho haſta aqui, ſeñaladamẽte en lo „ que toca à eſta armada, &c. y luego ſe dize la reſolucion referida.

CAPITVLO XI.

Celebraſe Capitulo Prouincial. Onze vrcas de enemigos dàn fondo en Zizal, y lo que ſucediò.

PASSÒ ſe el trienio deſpues de la eleccion referida con no menor diſcordia entre los Religioſos, que la que huuo quando ſe celebrò entre el aſſentir de los vocales; pero como todas las coſas deſte preſente ſiglo tuuo termino. Cumpliaſe el trienio del R. P. Fr. Bernabè Pobre, y auiendo experimentado el muy R. P. Fr. Luis Florez, Comiſſario General, quando viſitò la Prouincia, la mucha Religion, virtud, y letras del R. P. Fr. Luis de Biuar, que acabò entonces de ſer Prouincial, deſde Mexico le embiò ſu comiſſion, para que fueſſe à viſitar la Santa Prouincia del Santo Nombre de Ieſus de Guatemala, y celebraſſe Capitulo Prouincial en ella. Iuntamente embiò comiſsion, para que el P. Prouincial, que allà acababa de ſerlo, deſpues de celebrado ſu Capitulo vinieſſe à viſitar eſta, y preſidir la eleccion, que en ella ſe auia de hazer de nueuo Prelado. Recibiò ſu comiſsion el Reuerendo Padre Fray Luis de Bibar por el mes de Agoſto de el año de treinta y ſiete, y obedeciendola diſpuſo ſu viage, y me nombrò por ſu compañero. Salimos de Campeche à ocho de Nouiembre, y guiaronnos por el Pueblo de el Palenque, con que tuuimos vn trabajoſiſsimo viage, porque las ſerranias, y cerros, que deſde aquel Pueblo vàn continuadas, ſon de las mas aſperas, y altas, que ſe dize ay en toda eſta America, à que ſe juntò continuarſe grandes lluuias de nortes, con que tambien el camino de ellas eſtà hecho continuas cienegas, y pantanos.

Sale el Viſitador para Guatemala.

Trabajoſo viage.

Paſſados con el fauor Diuino aquellos parages, y Chiapa de Eſpañoles, començando à ſubir otros no menos trabajoſos que los antecedentes, y ſe llaman los Cuchumatanes, vino auiſo de el Reuerendo Difinitorio de aquella Prouincia, como auia muerto el Padre Prouincial, y nombradoſe por Vicario Prouincial al Reuerendo Padre Fray Ioſeph de Gabaldà, que ya lo auia ſido, y era Lector Iubilado. De vno, y otro diò noticia el Padre Comiſſario Viſitador al General, y proſeguimos la viſita. Acabada, ſe celebrò Capitulo en Guatemala à treze de Febrero de mil y ſeiſcientos y treinta y ocho años, en que ſe executò la alternatiua ordenada por el Capitulo General antecedente, que ſe tuuo en Toledo, y mediante ella fue electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Pablo Camargo, Religioſo anciano, muy obſervante, y que antiguamente auia ſido Vicario Prouincial de la Prouincia, y era de los hijos originarios de eſtos Reynos.

Muere el Prouincial de Guatemala.

Capitulo Prouincial de Guatemala.

En el interin vino orden de el muy Reuerendo Padre Comiſſario General, para que vinieſſe à viſitar eſta Prouincia de Yucathàn el dicho Padre Fray Ioſeph de Gabaldà, Religioſo de

Nueuo Viſitador para eſta Prouincia el P. Fr. Ioſeph de Gabalda, y ſus qualidades.

de mucha virtud,y recogimiento,muy docto. Auia treinta años que leia Teologia continuamente,ſin auer ceſſado, aunque ſe jubilò,y ſin hazer agrauio à ninguno de aquel Reyno, eſtaba reputado por la perſona mas eminente en letras que tenia. Tambien vino orden, para q̃ paſſaſſemos deſde Guatemala à viſitar la Prouincia de Nicaragua,pero eſta no ſe pudo executar, porque el Reuerendo Padre Fray Luis de Bibar eſtuuo muy enfermo en Guatemala. El Reuerendo Padre Fray Ioſeph de Gabaldà hizo ſu viage por el golfo de Honduras à BaKhalàl, y dilatòſe por malos temporales, ſaliendo de la mar quebrantado, porque eſtaba muy gaſtado con el continuo trabajo de tantos años. Llegò à eſte Convento de TiKax (donde voy trasladando eſto) que es el primero por aquella parte, donde enfermò de vn accidente tan graue,que al tercero dia,ſiendo el diez y nueue de Mayo de aquel año de treinta y ocho, paſsò de eſta preſente vida al Señor.

Hazè ſu viage por el golfo à BaKhalàl.

Llega al Convento de Ti-Kax donde muriò.

Muerto el ſegundo Viſitador, diò noticia de ello el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernabè Pobre, no ſin cuydado, porque ſe iba acercando el tiempo,en que ſegun ordenacion Apoſtolica vacarian los bocales electos en el Capitulo antecedente. En eſte interualo de tiempo vino Flota, y en ella el muy R. Padre Fray Iuan de Prada, nueuo Comiſſario General deſtas Prouincias,que diò comiſsion para viſitar eſta al Reuerendo Padre Fr. Sebaſtian Florez,Cuſtodio actual de la del Santo Euangelio de Mexico, que eſtaba en la Vera-Cruz, para ir como bocal al Capitulo General proximo de nueſtra Religion Serafica. Vino, y viſitòla con breuedad, porque la cortedad del tiempo no daba mas lugar. Aſsignò el dia para la eleccion, que fue el diez y ſeis del mes de Octubre del miſmo año de treinta y ocho,y fue electo por todos los bocales el R. Padre Fray Antonio Ramirez en Prouincial,y Difinidores los Reuerendos Padres Fray Pedro de Burgos, Fr. Diego Perez de Merida,Fr. Bernabè de Paſtrana, y Fr. Diego Natera. Cuſtodio el R. P. Fray Iuan de Colonia. Fue muy bien recibida la eleccion del nueuo Prouincial por los eſtados Ecleſiaſtico, y Secular, que vinieron à dar el parabien de el buen acierto al Padre Viſitador, y al electo de la Dignidad en que ſe hallaba, y aun compuſieron algunas diferencias de verſos con que lo manifeſtaron.

Daſe noticia de ſu muerte al Superior.

Llega nueuo Comiſſario General en la Flota.

Tercero Viſitador nombrado.

Deſde luego diſpuſo los animos de los Religioſos à que huuieſſe la paz, y fraterdidad, que es juſto aya entre noſotros, ſin omitir medio alguno, que parecieſſe conueniente. Tuuo por el mas eficaz juntar todos los Padres que auian ſido Prouinciales, y Diſinidores en el Conuento de Ticul, y con tanta eloquencia,eficacia, y eſpiritu hizo vna platica à todos, exortando à la paz,y fraternidad,y ponderando el gran exemplo, que el eſtado ſecular tendria,ſabiendo auian conſeguidola en aquella junta, que les ſacò las lagrimas à los ojos, y ſu Paternidad no derramò pocas, viendo el afecto con que le oian. Ha ſido de los excelentes Predicadores de eſtos tiempos, y como à tal ſe le diò vno de los ſermones del Capitulo General,que ſe celebrò en Toledo deſpues el año de mil ſeiſcientos y quarenta y cinco, botando en èl como Cuſtodio deſta Prouincia. Mereciò con el aplauſo entre los grandes de nueſtra Religion,como deſpues vi en la relacion que del Capitulo hizo el P. Fr. Pablo de Meſa mi condicipulo, q̃ quando la diò à la eſtampa, era Lector de Theologia de nueſtro Conuento de Alcalà de Henares mi Patria: bien conocido por ſus muchas letras,y grandes habilidades, con que grangeò titulo de grande en pocos años, aunq̃

en

en lo mas florido de ellos passò de esta presente vida. Tengale Dios en su gloria, que yo cierto le amaba tiernamente, reconociendo lo mucho bueno, que en èl hallaba, digno de toda estimació. Fuesseme la pluma estes pocos renglones, diuertido en su memoria; perdoneseme, que la digression no ha sido mucha. Bolviendo à nuestra junta, digo, que salieron de ella todos los Padres congregados con tal paz, y amor entre si, y de ellos resultò al resto de la Prouincia, que hasta oy (sea Dios bendito) dura, y durarà (con el fauor diuino) con mucho gusto de todos, sin que aya auido cosa alguna, que pueda dar nota de lo contrario, y fue causa para que el Marques de Santo Floro, que gouernaba, escriuiesse à su Magestad lo que escriuiò en el informe arriba referido.

deste

Prosiguiò el Reuerendo Padre Prouincial su gouierno con gran prudencia, y atencion. Singularicòse mucho en el cuydado de los enfermos, solicitando su regalo, y aliuio, cosa tan encargada de nuestro Padre San Francisco en la regla. Era la enfermeria del Convento de Merida muy ahogada, y lobrega, y assi triste para los enfermos. Con tal assistencia, y cuydado fabricò vna nueua en parte mas alegre, y sana, que antes de acabar su oficio, viò logrado su buen deseo. Tiene dos ordenes de celdas à ambos lados muy alegres, con que cada enfermo està à parte, y ninguno participa de las penalidades de los achaques de otro. Tiene incorporadas en si todas las oficinas de botica, cocina, y demàs que se necessita. Vn altar de San Antonio de Padua, para que se diga Missa, con tal disposicion, que los enfermos desde la puerta de su celda puedan oirla, sin que el viento les pueda ser nociuo. Tiene su lampara de plata, y sus ornamentos necessarios. Curanse en ella todos los enfermos de la Prouincia, porque con los grandes soles, y aguaceros, que administrando à los Indios les dàn, contraen diuersas enfermedades, para que no ay Medico, ni medicinas en los Pueblos donde administran. Cuidò mucho del ornato de el Culto Diuino, y assi puso cosas muy lucidas para èl en la Sacristia del Convento de Merida. Hermoseò toda aquella Iglesia quanto fue possible, igualando las entradas de las capillas, que iluminò de pintura al fresco, y el hueco de la capilla mayor, y sobrecoro, que tiene bien en que ocuparse la vista, y todas son obras insignes. Celebrò su Congregacion por el Enero del año de mil seiscientos y quarenta, en que no se innouò cosa alguna, y en su tiempo se colocò el Santissimo Sacramento en la Iglesia nueua de la Mejorada.

er de Fray o Ra sien- quin,

ha en la o- ande,

Cuidado de el Culto Diuino.

El mismo año, dia de Pasqua de el Espiritu Santo, llegò nueua à la Ciudad de Merida, de que enemigos Olandeses auian salido à tierra en el puerto de Zizal. Llegò el correo à las cinco de la tarde, y mandando el Gouernador tocar à rebato, se juntaron en la plaça mayor con la breuedad que suelen las compañias de Infantes, y cauallos. Estaba de guardia al presente el Capitan Ioseph de Argaiz, à quien diò orden, que luego su compañia con la de cauallos, cuyo Capitan era Don Francisco de Sandoual, marchassen al Pueblo de Hunuema, passò por donde el enemigo auia de venir à la Ciudad, que hiziessen alli alto, porque iria mas suplemento de infanteria. Marcharon las compañias, y quedò el Gouernador disponiendo lo demàs necessario. Las vrcas, que se dixo quedaban à la vista de Zizal, eran onze, y la gente que de ellas auia salido à tierra, serian trecientos infantes, repartidos en cinco banderas; pero el rumor aumentò el numero, y causò gran turbacion en las mugeres, como si no huuiera mas

Llegã onze vrcas de enemigos à Zizal.

Disposicion del Gouernador para la resistẽcia.

Echaron en tierra treciẽtos infantes, y lo que hizieron.

que ſalir à tierra, y entrar la Ciudad, diſtando diez leguas, que aunque fuera muy grande el exceſſo en los enemigos, reſpecto de el que venia marchando, tenia graues peligros en el camino, y dificultades que vencer no pequeñas, ſin la reſiſtencia, que por vltimo en la Ciudad hallara, y con eſte temor perdieron algunas coſas de valor aquella noche, de que tuuieron harto peſar deſpues, por auerlas expueſto con tan leue fundamento. Llegaron los dos Capitanes al Pueblo de Hunuema, donde ſupieron, que no ſolo no venia el enemigo marchando, como auia dado à entender, pero à muy corto eſpacio diò la buelta al puerto, y embarcò ſu gente, ſin dexar perſona en tierra, ſi bien quemò todas las caſas pagizas que alli auia, por no hallarſe preſente quien pudieſſe reſiſtir à tanto numero como ſalìò à tierra. Aquella noche ſe paſsò con algun cuydado en la Ciudad, el qual ceſsò con la nueua que embiaron los Capitanes, de que los enemigos ſe auian embarcado. El Gouernador les deſpachò orden, que por ſi era la retirada para deſcuidar à la gente de tierra, y con menos rieſgo bolver à ella, que ſe eſtuuieſſen en aquel pueblo, haſta que ſe les mandaſſe otra coſa. Auiendo eſtado ocho dias ſin que parecieſſen mas los enemigos, ſe les mandò retirar à la Ciudad, y ſe tuuo por cierto, que alguna eſpia oculta les diò auiſo, aſsi de los infantes, y cauallos que ſalian al camino, como de la mucha defenſa que la Ciudad tenia, con que deſiſtiendo de el intento, para no arrieſgar ſu gente, ſe retiraron à ſus nauios.

Auiſo de como ſe auian embarcado los enemigos.

Nueua ordē del Gouernador.

?o?o?

* * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XII.

Alçanſe los Indios de la Prouincia de BaKhalàl, y vàn Religioſos de eſta à reducirlos.

QVIETOS auian eſtado los Indios deſta tierra, haſta los tiempos en que voy refiriendo, en que por nueſtros pecados, ò por lo que la diuina Mageſtad ſabe, permitiò el alçamiento de los Indios de BaKhalàl, y toda ſu juriſdicion, que haſta oy año de cinquenta y ſeis eſtàn ſin auer buelto à la obediencia de la Igleſia, y de el Rey, como deben hazerlo. Por el año de treinta y ſeis començaron à conmouerſe aquellos Indios, huyendoſe algunos de ſus pueblos, y otros que con ellos eſtaban de los de eſta Prouincia à los montes de Tepù, que (como ſe ha dicho) ſon los mas cercanos à los gentiles Ytzaex. Fueſſe eſto continuando, haſta que el año de treinta y nueue negaron de el todo la obediencia à Dios, y al Rey, y apoſtatando miſerablemente de nueſtra Santa Fè Catolica, bolvieron al bomito de las idolatrias, y abominaciones de ſus antepaſſados, vltrajando las imagines, y quemando los Templos à la Mageſtad Diuina conſagrados, y deſpues ſus Pueblos, huyendoſe à los montes retirados.

Lib. 4. de Hiſtor.

Quando clarar rebeli Indios Tepù.

Llegò eſta noticia al Marques de Santo Floro Gouernador que era, y ſabiendoſe en la Ciudad, y Prouincia, fue general el ſentimiento por la perdida de aquellas almas. Tratò el Marques con el Cabildo Ecleſiaſtico (que como en Sedevacante gouernaba eſte Obiſpado) y con otras perſonas de experiencia, los medios que conveadria tomarſe para reparo de aquel daño. Pareciò por entonces vſar de los mas ſuaues, y aſsi ſe reſolviò embiar al P. Ambroſio de Figueroa, Clerigo

Medio reduci de paz

Preſ-

Presbytero, para que con persuasiones los atraxesse, y porque con mas voluntad hiziesse el viage, le presentò el Gouernador por el Real Patronato para el Beneficio de Tichel, que à la sazon estaba vacante: El Padre Ambrosio de Figueroa fue, y desde la Villa de Salamanca les diò noticia, como iba à visitarlos, y por credito de los mensageros, y embaxada, les diò vn bonete, y vn Breuiario. Fueron los Indios con su recaudo, y seña, pero los alçados hizieron escarnio de lo vno, y otro, amenaçandolos, que si bolvian allà, los auian de quitar la vida. Esta fue la respuesta, que traxeron al Padre Ambrosio, con que viendo la poca disposicion, para que por bien se cogiesse algun fruto, se vino à la Ciudad de Merida, y desde ella se fue à su Beneficio.

admi- rebel-

Tratò de nueuo el Marquès del reparo, y esta Santa Prouincia de San Ioseph de Yucathàn le ofreciò los Religiosos, que fuessen necessarios para ir à reduzir aquellos Indios con la palabra diuina del Santo Euangelio: pero esto no se executò entonces, porque la Sedevacante no tuuo por conueniẽte retirar al Beneficiado, que residia en la Villa de Salamanca, condicion con que algunos de los alçados auian embiado à dezir, recibirian Religiosos de San Francisco, si iban. Todos eran comunmente de parecer, que se sujetassen con las armas, pero el Marquès no quiso determinar medio tan rigurosso, pues parecia buen principio auer dicho, que si iban Religiosos los recibirian, y assi deseaba executar primero este medio. En el de el tiempo que esto passaba, llegò el señor Obispo Doctor Don Iuan Alonso Ocon, y auiendolo tratado el Marquès con su Señoria, le pareciò bien, y diò palabra de retirar al Beneficiado de Salamanca, y dexar la administracion de Españoles, y Indios à los Religiosos, por todo lo que pareciesse necessario.

e otro ,y por no se ... recin- um, ne yncera tur. 1. Me- quiso tar el uès. el Se- Obispo y trata n mas

Con esta determinacion del Obispo, hablò el Marquès al Reuerendo Padre Prouincial Fr. Antonio Ramirez, que con sumo gozo le ofreciò Religiosos para tan santo empleo. Muchos se combidaron, pero por acuerdo del Difinitorio se resolviò llamar al Padre Fr. Bartolomè de Fuensalida, que era Guardian actual del Conuento de Cançahcab, para que queriendo fuesse por Comissario de aquella reduccion. Respondiò, que mandandoselo la obediencia iria con toda voluntad, y contentos con esta respuesta se determinò, que fuesse por Comissario. Eran los de Tepù sus conocidos, desde el viage, que en el libro nono se dize à los Ytzaex, y por esto, y ser tan gran lengua, se esperaba mejor efecto. Tenia vn Religioso Lego la Prouincia, Criollo de esta tierra, y gran lengua, llamado Fr. Iuan de Estrada, que auia estado muchos años en BaKhalàl, auia sido Alcalde, y Justicia Mayor, y siendolo, era muy querido de los Indios (que no era poco de ponderar) pero era por el buen tratamiento que les hazia, y assi tenia en Tepù muchos ahijados, cuyo padrino auia sido en el Santo Bautismo. Por esto pareciò tambien à proposito, y diziẽdoselo el Prelado, respondiò lo que el Padre Comissario. Lo mismo hizieron los Padres Predicadores Fr. Bartolomè de Becerril, y Fr. Martin Tejero, hijos de la Santa Prouincia de Castilla, que vinieron de España en la Mission que yo vine, y eran ya muy consumadas lenguas, y Maestros de ella. Diòse noticia à Gouernador, y Obispo de los Religiosos assignados, y tuuieron mucho gusto, porque eran personas de toda satisfacion, y las que parecian mas à proposito para el caso, y se les dieron los recados necessarios para hazer el viage. El Gouerna-

Pide el Gouernador Religiosos para reduzir à los Indios cõ paz

Religiosos q̃ nõbrò la Prouincia, al P. Fuensalida.

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Fr. Iuan de Estrada Lego, y porque fue nombrado.

Padres Fr. Bartolomè Becerril, y Fr. Martin Tejero, grãdes lenguas.

Parecen al Gouernador y Obispo los mas à proposito.

Limosna que señalò el Gouernador à los Religiosos.

dor les señalò de limosna quinientos pesos de su hazienda, de los quales la mitad se diò luego al Sindico General de la Prouincia el Alferez Alonso Hernandez Cervera, y prometiò à los seis meses dar otros tantos, para lo necessario, y su sustento, y arbitrar cõ que sustentarlos en lo restante, sin que le gastasse cosa de la caxa Real. El Obispo les diò plenaria su autoridad, para administrar à todas Naciones de gentes, que huuiesse en aquella jurisdiccion, y mandò retirar al Padre Gregorio de Aguilar de toda ella, y que se fuesse à la Villa de Valladolid, de donde era natural, dandole la Sacristia de aquella Iglesia (que es buena su renta) para su sustento, durante la reduccion, y prometiò darle el primer Beneficio que vacasse, y assi lo hizo acertando à ser el de Nabalon, que es cercano à la dicha Villa. El R. Padre Prouincial mandò se les diessen ornamentos de algunos Conuentos, y lo demàs necessario al Culto Diuino.

Fauor, y ayuda q̃ les diò el Obispo.

Quando salieron de Merida para el Tepù.

A veinte y quatro de Abril de el año de mil y seiscientos y quarenta y vno, auiendo dicho su culpa en la Comunidad del Conuento de Merida, y pedido perdon à los Religiosos de el mal exemplo, que les avrian dado, recibida la bendicion del Prelado, fueron à que les diesse la suya el Obispo. Diòsela con mucho gusto, exortandolos à la paciencia en las adversidades, que pocas vezes faltan en materia semejante, y aquel dia salieron de la Ciudad de Merida. Fueron su viage por los Conuentos de la Sierra, donde los Padres Guardianes les proueyeron de Maiz, legumbres, y sal, que de todo se carecia en Ba Khalàl con el alçamiento de los Indios, y llegando à la Villa de Salamanca, quando huuieron de entrar, salieron los vezinos à recibirlos. Hospedòlos el Padre Beneficiado en su casa con mucho amor, y voluntad, y auiendo manifestado sus

Llegan à Salamanca de Ba Khalàl, y lo que les sucedid.

despachos, fueron obedecidos con todo gusto. Fue luego la celebracion de la Pasqua de Espiritu Santo, y aquel dia predicò el Padre Becerril, donde dixo el fin de su venida, que quedò entendida, assi de los Españoles, como de los pocos Indios, que conseruaban la fidelidad debida, y todos quedaron contentos rogando à Dios por el buen sucesso. Luego el Padre Beneficiado les entregò su Iglesia, y todo lo perteneciente à ella, de que dieron recibo firmado, y dexandoles su casa, que les siruiò de Conuento, se fue à Valladolid, como se le ordenaba.

Partido el Padre Beneficiado, dixeron los Religiosos vn nouenario de Missas al Espiritu Santo por el buen sucesso de su viage à Tepù, y la Fiesta del Santissimo Sacramento, y Missa de aquel dia dedicaron al mismo intento. Auiendo echado suerte los vezinos con los nombres de algunos Santos, para tener el que saliesse por Patron para aquella entrada, que hazian los Religiosos, saliò la gloriosa Santa Luzia, à quien se dixo otra Missa con assistencia de todos. Inuocado el auxilio diuino, trataron de los medios humanos, y confiriendo los Seculares, y Religiosos, conuinieron en que el Padre Comissario Fuensalida, y Fr. Iuan de Estrada el Lego, fuessen à Tepù, por ser ambos conocidos de aquellos Indios, que el Padre Becerril fuesse à la reduccion de los Pueblos de la Costa, y el Padre Tejero se quedasse à administrar por entonces en la Villa. Para que en esto tuuiessen mayor merito, se lo mandò el Padre Comissario por santa obediencia. El dia que se huuieron de diuidir, hizo el Padre Comissario publica confession, y protestacion de la Fè, como en el Santo Concilio de Trento se contiene, presentes sus compañeros, y toda la gente Españoles, y Indios, y predicò en la lengua de estos, porque todos la entendian, pidien-

Diligēcias espirituales antes de principiar.

Determinacion de auia de Tepù, y otras pa...

El Padre Comissario haze publica profession de la Fè.

diendo, que los encomendassen à Dios, para quien iban à buscar aquellas almas, y animando à los Indios, que los auian de acompañar, para que confiando en Dios, no temiessen à los rebeldes, que no les harian mal, pues iban de paz, y à rogarles con ella. Y quando otra cosa sucediesse, siendo la voluntad de Dios, que mirassen el bien grande, que se les seguia de morir por su santo amor, y por reduzir aquellos Indios de las Idolatrias à su seruicio, que Dios les daria esfuerço, y valor, para tolerar la muerte, y por premio de ella la gloria en la vida eterna. Cō esto se animaron mucho los Indios, y con ellos salieron para embarcarse los Padres Comissario, y Fr. Iuan de Estrada.

à los que de ir

Embarcaronse en la laguna en vna falca (embarcacion de dos canoas amarradas) la qual les auia dado el Padre Beneficiado por ser suya, y era muy capaz, con que iban bien acomodados. Acompañabanlos catorze Indios buenos remeros, y Pilotos de la laguna, y rios, y por principal de ellos iba vno llamado Don Francisco Chable, que era su Alcalde. Hizieronse à la bela nauegando por la laguna hasta el rio grande, que sale à la mar, distancia de nueue leguas, y por la mar otras cinco de trauesia, hasta dar en vna grā laguna de agua salada, que tiene mucha pesca, y buena. Salieron de esta laguna con harto trabajo, para vn Pueblo de Indios pacificos, llamado *Chinā*, que està vn quarto de legua la tierra adentro, y serà de hasta quarenta vezinos no mas. Llegaron tarde, y se quedaron à dormir en su embarcaciō, por ser muy cenagosa la salida. Alli vinieron los del Pueblo luego que lo supieron à regalar à los Religiosos, y à la mañana à fuerça de braços sacaron la falca à tierra, y llegaron à Chinam. Alli dixo Missa el Padre Comissario, bautizò algunos niños que auia, confessò à los adultos, y aun reconciliò à algunos con la Iglesia, absolviendolos de la descomunion incurrida por pecado de idolatria publica, en que auian caìdo, dandoles saludable, y misericordiosa penitencia. Hallaron, que los muchachos iban à la Iglesia cada dia à aprender, y dezir, como acà se acostumbra, la Doctrina Christiana, y que el Fiscal cuidaba de ello, que fue consuelo para los Religiosos, y desde alli diò el Padre Comissario quenta al Prouincial, como ya auia dado principio à lo que le mandò la obediencia. Salieron de Chinam, lleuando vn Alcalde de aquel Pueblo, llamado Andres Pech, Indio de mucha razon, muy diestro en aquella nauegacion, y gran pescador, que les cogia tortugas, con que despues se sustentaban, y lleuò consigo otros tres Indios, y dos Indias en su canoa, para que hiziessen tortillas, y por la laguna que vinieron, salieron otra vez à la mar, nauegando por ella siete, ò ocho leguas à entrar en el rio de los Zulvinices, que haze laguna al Pueblo de Lamanay.

Pa- mis- Sa- a.

CAPITVLO XIII.

Lo que sucediò à los Religiosos hasta que dieron las cartas del Gouernador, y Obispo à los rebeldes.

EN el viage que se dixo hizo el Padre Comissario à los Ytzaex, se diò entera relacion de este rio, y parages, y assi solamente se dize aora, que auiendo salido al Pueblo de Lamanay, hallaron las casas, y Iglesia quemadas, los Indios alçados, y confederados con los de Tepù, que se auian passado de la otra parte de la laguna à la banda del Norte. De estos tenian los de Tepù puestas espias, para que les diessen auiso, si vian passar Españoles, ò gente embiada contra ellos por el Gouernador, ò por

Lib. 9. cap. 6. de esta Histor.

Hallan los Religiosos vn Pueblo quemado.

Paſſan adelante.

ò por los de BaKhalàl. Proſiguieron por la miſma laguna à tomar vn puerto, que en ſu lengua llaman Kolmotz, donde deſembarcaron, dexando las canoas amarradas con eſtacas, y bejucos, y eſcondidos los remos, y palancas en el monte, porque los Indios no ſe los hurtaſſen. Eſta diligencia ſe haze, porque deſde alli ſe và por tierra háſta el rio llamado Gancanilla, de que ya ſe diò razon. Paſſaronle bien, y deſcanſaron en ſu ribera, y de alli fueron à otro rancho llamado Boxelac, que es lo miſmo que concha de tortuga, y alli pararon, determinando embiar menſageros à los de Tepũ con carta eſcrita del Padre Comiſſario, auiſandoles de ſu venida, y como quedaban en aquel parage, para que les embiaſſen canoas por ſu Rio, para ſubir à ſu Pueblo, pues auian dicho guſtaban, que fueſſen.

No ſe atreuẽ los Indios à lleuar carta à los de Tepù.

Temieron todos los Indios, que iban con los Religioſos, ſin que huuieſſe alguno, que quiſieſſe lleuar la carta à los de Tepù, porque entendian por cierto, matarian à los que la lleuaſſen. Perſuadiòlos con ruegos el Padre Comiſſario, y con proponerles, que no era razon bolverſe ſin verlos, pues para ello los embiabã el Gouernador, Obiſpo, y Prouincial, que todos les auian eſcrito los ayudaſſen, y fauorecieſſen, para entrar en Tepù, y que ellos tambien de ſu parte hizieſſen lo que pudieſſen, para que ſe reduxeſſen, y dieſſen de paz aquellos rebeldes. Con eſto ſe animaron los dos Alcaldes, el de Ba Khalàl Don Franciſco Chable, y el de Chinam Don Andrès Pech, que acompañados con otros dos Indios, lleuaron la carta que les diò el Padre Comiſſario Fr. Bartolomè de Fuenſalida.

Determinan ſe dos Indios Principales à lleuarla.

Limpiã nueſtros Indios vn eſpadañal para abrir ca mino.

Salidos los dos Alcaldes para Tepù, dixeron los Indios que quedaban, querian ir à limpiar el camino, que ay deſde Boxelac, haſta el Rio de Tepù, que no le podrian paſſar los Religioſos, por eſtàr cerrado de vnas eſpadañas muy altas, que ſe entretexen vnas con otras, y tapan el camino, y aſsi lo hizieron aquel dia. Al ſiguiente ſalieron de Boxelac, y acabando de paſſar el eſpadañal, à la entrada de vn monte, hallaron vnos bultos, como eſtatuas de hombres, veſtidos de Eſpañoles, à vna y otra parte del camino. De alli auian quitado los que lleuaban la carta, vnos Idolos, que eſtaban junto à las eſtatuas, y arrojadolos dentro de la maleza de el monte, coſa que deſpues ſintiò el Padre Comiſſario no auer viſto, para notar la diſpoſicion en que los tenian. Dixeron los Indios, que iban con los Religioſos, que en aquello daban à entender los alçados, tenian cerrado el camino, para que no paſſaſſen Eſpañoles, y que aquellos ſus Idolos guardaban el paſſo, y tendrian como atados, y encantados à los Eſpañoles, que quiſieſſen paſſar por alli, engaño à que los tenia perſuadidos el demonio, à quien alli ofrecian incienſo idolatrando. Paſſaron à vn cacaguatal, llamado el parage, donde eſtaba, Chantome, ſobre el Rio de Tepù, donde aguardaron à los que lleuaron la carta, que vinierõ de alli à tres dias con vnos Indios de los alçados, y eſtos eran del Pueblo de Holpatin, que auiã deſamparado abraſandole, y el ſitio eſtaba ya cerrado de maleza de monte. Lamentandoſe el Padre Fuenſalida en ſu relacion, dize: No sè quien ha de dar quenta à Dios de ello, allà lo verèmos. Vinieron con nueſtros Indios el que era Cazique del Pueblo de Holpatin, ſus hijos, y otros ſeis Indios embijados, crecidas ya las cabelleras largas à vſança de ſu Gentilidad, traìan arcos, y flechas, y venian en canoas, porque eſtaban de la otra parte de el Rio en atalaya, y por eſpias, ordenandolo aſsi los de Tepù, cabeça de aquel alçamiento. Llamabaſe eſte Cazique

Dono… canta… que te… cho l… bel en… los Eſp…

Vier… de lo… des à… los R… ſos.

Don Pedro Noh, y era muy ladino en nuestra lengua Castellana. Mostrò tener algun amor à los Religiosos, à quien traxo alguna comida, y entre ella vn gallo, ò gallina de la tierra, como empanada.

Esta gallina de la forma dicha, tuuieron nuestros Indios por mala señal, diziendo, que lo era de guerra, y de no querer darse de paz. Estos Indios que vinieron, y estaban por atalayas, no dexaron à los nuestros subir à Tepù, y ellos passaron la carta, que se les remitia, y vinieron en interin à saber con que intento auian llegado los Religiosos. Estos se le dixeron, y los Indios los embarcaron en sus canoas, y lleuaron por el Rio al Pueblo de Zaczuc, que està en su ribera. Hallaron tambien quemadas sus casas, y Iglesia, y la campana arrojada al monte, que despues la hallò vn Indio, que de acà fue con los Religiosos, y se llamaba Lazaro Pech, natural de Kini, Pueblo de la Corona Real. He singularizado esto en este Indio, por lo que despues se dirà de èl. No llegaron al Pueblo de Zaczuc cō los Religiosos mas de cinco Indios de los que con ellos salieron de Salamanca. Bolvieronse sin duda al rancho de Chantome, porque el Cazique Don Pedro Noh, que vino, à dos de los Indios que iban, les tentaba el pecho, como à vèr si tenian algunas armas defensiuas, y les dezia, Cex à cota mazcab, que es de vuestras cotas de hierro, dandoles palmadas blandas, y repitiendolo en su lengua, dezia: Donde estàn vuestras cotas, vosotros, que sois valientes, con que se demudaron aquellos à quien se lo dezia. Esto era, porque auian ido antes con los Españoles de Salamanca al descubrimiento de vnos Indios, que estaban fugitiuos por los montes de aquella Prouincia.

Passaron por los Pueblos de Punay, Zonavil, Laymana, ZocKçux, LuKu, Maçanahau, Zaçathan, y Petenzub, todos despoblados, confederados con los rebeldes de Tepù. En Zaczuc se ranchearon en vna huerta de cacao del Cazique, llamado Don Francisco Yam, y el Don Pedro, y sus compañeros, se fueron luego dexando vna canoa de las que auian traido. Hallaron alli los Religiosos señal de auer estado gente, que dexò vn poco de Maiz para que comiessen, y entendieron auia sido orden del Don Pedro Noh, dada à los de Zaczuc. Estos quādo quemaron su Pueblo, se subieron à vnas Serranias muy asperas, que estàn el monte adentro, como casi tres leguas, y alli ataron casas, y formaron Pueblo, al qual llamaron Hubelna. Està el sitio cerca de vn Rio pequeño, su nombre Yaxteel Ahau, que baxando de aquellas Sierras và à entrar en el Rio de Tepù, cerca de Zaczuc, donde estaban los Religiosos. Del nueuo Pueblo de Hubelna baxan al antiguo por el Rio en canoas, aunque tambien ay camino por tierra. Los dias que estuuieron alli venia el Cazique à vèr à los Religiosos, trayendoles tortillas de Maiz, vna gallina cada dia, algun pollo, hueuos, y frixoles, caridad à que se muestra agradecido en su relacion el Padre Comissario.

Luego que llegaron à Zaczuc, se huyeron los dos Indios à quien auia dicho lo de las Costas el Cazique Don Pedro Noh, con que à otro dia se hallaron los Religiosos con solos tres Indios de los de Salamanca, y su Lazaro, que los acompañò siempre. Auiendo quedado tan solos, vinieron los de Tepù con respuesta de la carta. Traiala vn Capitanejo, llamado Gaspar Chuc, à quien acompañaban otros diez, ò doze Indios embijados, y con sus arcos, y flechas. Traxeron vn poco de cacao, y bainillas, y algunas tablillas de chocolate, porque acostumbran traer algun presentillo, quando vienen

Margin notes (left column): Señal extraordinaria ... no quedarse de paz. — ... à los Religiosos à ... — ...se al... Indios ... que ... con los ... giosos. — ...es de ... Cazique ... à ... los In... — ...que las ...

Margin notes (right column): Pueblos alçados por donde passaron los Religiosos. — Hallan Maiz que comer en Zaczuc. — Donde poblaron los de Zaczuc. — Viene el Cazique del Pueblo nueuo à vèr à los Religiosos. — Traen la respuesta de Tepù.

Auian mudado de parecer.

nen à viſitar à perſona, à quien reconocen deberſe reſpeto. Ya auian mudado de parecer, y aſsi la reſpueſta contenia, que no fueſſen allà los Religioſos, porque los Indios no querian recibirlos, y que quando oyeron leer ſu carta, ſe auian alborotado, y huido algunos, que por eſſo no traìan canoas para lleuarlos, y que aſsi podian bolverſe à Salamanca. Certificòles ſer eſto verdad, vèr que la carta venia ſin firma alguna, acoſtumbrando quando reſponden, firmar el Cazique, Alcaldes, Principales, y Eſcriuano, y por los que no ſaben firmar, pone eſte ſus nombres.

No quieren q̃ vayan allà los Religioſos.

Entriſteciò grandemente à los Religioſos vèr la mala reſolucion de los Indios, pero ſin darlo à entender con amor, y buenas palabras rogaron al Capitanejo, y à los demàs, que los lleuaſſen por tierra, como ellos auian venido, que no era razon deſpedirlos de aquel modo. Perſuadieron algo al Capitanejo, pero no tãto, que ſe atreuieſſe à lleuarlos, ſi bien les dixo: Padres, eſtaos aqui, que yo irè, y para el Jueues que viene (eſto paſſaba en Lunes) os traerè canoas, y vendràn Indios à ſeruiros, y aunque inſtaron, no los dexò paſſar con èl. Deſpidiòſe con eſto, y quedaron aquella noche con ſolo el Alcalde Don Franciſco Chable, y ſu Indio Lazaro, porque los otros dos auian ſubido al nueuo Pueblo de Hubelna. Dezia Miſſa el Padre Comiſſario todos los dias en el rancho de Zaczuc, encomendando à Dios alumbraſſe aquellos Indios, para que ſe reduxeſſen à ſu Santa Fè, y lo miſmo hazia el Religioſo Lego Fr. Iuan de Eſtrada en lo que era orar continuamẽte por ellos. Tocaban à Miſſa, y à las demàs horas, y al Aue Maria con la campana, que hallaron, con que teniã gran conſuelo, eſperando la venida de los de Tepù. Paſsòſſe el Jueues ſeñalado, toda aquella ſemana, y otra entera

Ruegan al Capitan que traxo la carta, que los lleue.

No ſe atreue à lleuarlos, y lo que les dixo.

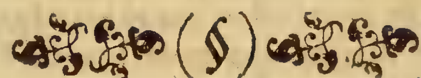
Rogaban los Religioſos à Dios por aquellos Indios.

No buelve el Capitan al tiempo que dixo.

ſin venir, con que rezelaban no hizieſſen alguna traicion, viniendo de noche à matarlos. Viendo los Religioſos tanta tardança, eſcriuieron al Cazique del Pueblo de Hubelna, rogandole vinieſſe con algunos de ſus Indios à lleuarlos à èl, porque el rancho en que eſtaban, era ſola vna ramada, que no los fauorecia de las aguas, que ya empeçaban, y ſe mojaban con los aguazeros. Ocaſionauales eſto, no ſolo la incomodidad, pero aun el rieſgo de la ſalud. Lleuaron la carta el Alcalde de BaKhalàl, y Lazaro Pech, por principios de Iulio, y vinieron ya muy noche con la reſpueſta, que dezia, vendrian à la mañana por ellos. Cumpliò la promeſſa el Cazique de Hubelna, y viniendo por ellos, los lleuò el otro dia à ſu Pueblo, donde llegaron bien mojados, porque ya continuaban las aguas. No ſalieron à recibirlos los Indios, coſa tan acoſtumbrada entre ellos, con que vieron los Religioſos manifieſta ſeñal de ſu mala voluntad, y obſtinacion, en quanto à reduzirſe à la obediencia de Dios, y del Rey. Apoſentòlos el Cazique en ſu caſa, aunque con deſcomodidad, porque como eſtabã en los montes, no era mas que lo forçoſo para poder viuir, y lugar para dos barbacoas, que ſiruen de cama, y ſin ningun aliño manifieſto à todos, y à todo rieſgo, aunque mediante el auxilio diuino, ninguno temian, que les pudieſſe ſuceder, porque ſe auian ofrecido à Dios nueſtro Señor, para que diſpuſieſſe de ſus perſonas, ſegun el beneplacito de ſu ſanta voluntad.

Viene e[l Ca]zique d[el Pue]blo po[r los] Religio[ſos.]

No ſo[n] recibi[dos y] hoſped[ados] mal.



CAPITVLO XIV.

Los Religiosos son lleuados à Hubelna, quierenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas.

LVEGO que llegaron los Religiosos al Pueblo de Hubelna, diò quenta de ello el Cazique à los Indios de Tepù, cuya venida fue bien diferente de el fin para que se pretendia. Vinieron repentinamente muchos Indios embijados, y armados à su vsança, pero quedaronse retirados en lo mas apartado del Pueblo todo aquel dia, haziendo vn bayle, y borrachera, en que idolatraban, y assimismo la auia en otra casa junto adonde estaban los Religiosos aposentados, lo vno, y otra con gran ruido, y algazara. Dioles gana à dos Indios de los de Salamanca, y à Lazaro Pech en ir à vèr que hazian en aquella casa, y assi que llegaron, los cogieron, y embijaron, como ellos estaban, y por fuerça querian, que hiziessen lo que ellos. Al que mas maltrataron, y desnudaron fue à Lazaro como à criado, que sabian era de los Padres, y le quitaron vn buen machete que tenia, que sino, quizà con el enojo, matara à alguno de ellos. Viendo los Religiosos, que tardaban en bolver, rezelando no les sucediesse algun mal, fue el Padre Fr. Iuan de Estrada à la casa, y hallòlos, como se ha dicho, embijados. Quitòselos, que no fue poco, consentillo los Indios, dexarselos lleuar, estando ya de aquella suerte, mas fue Dios seruido, que los traxo à la casa donde los hospedaron, quizà para mostrar su diuino poder en la fortaleza que comunicò al Lazaro Pech, para menospreciar la muerte por su santo amor, como se viò presto. Dixeronle al Padre Estrada, que vno de aquellos Apostatas era Sacerdote Idolatrico de los otros, que les dezia Missa, y que con aquella su comida de tortillas, y bebida de pozol la dezia, y que los demàs Indios Idolatras les dixeron: Esta si que es Missa, que no la que dize tu compañero. Dissimulò el Padre Fr. Iuan con ellos, por vèr si se les passaba aquel impetu, y para dar lugar à la ira presente, se bolviò à su hospicio con el Padre Comissario. Palabras faltan para ponderar estos vltrages hechos al Santo Sacrificio de la Missa, y la ceguera de aquellos Apostatas Idolatras, y assi dexo el sentimiento de ellos à la piedad de los coraçones Catolicos, que pidan à la Diuina Magestad, que pues son almas, por quien derramò su preciosa Sangre, vse de su misericordia con ellos. Quantos avràn muerto desde aquel tiempo hasta este año de cinquenta y seis, en que esto traslado, que acabando en su apostasia, estaràn pagando con penas eternas su atreuimiento, y desatinos?

Abominable y heretical blasfemia de los idolatras

Procurando los Religiosos vèr si por bien podian hazer, que cessasse aquella abominacion idolatrica, que estaban executando, embiaron à llamar al Cazique del Pueblo, y le dixeron, que hablasse à sus Indios, y que juntos todos viniessen con èl à su casa, para leerles las cartas, que traìan del Gouernador, y Obispo, y oir lo que les dezian, y conforme à esso determinar lo que les pareciesse, y tambien resolverian los Religiosos lo que auian de hazer. Fue con esto el Cazique, y juntò los mas Indios de Hubelna, y auiendo venido con èl à su casa, estando todos sentados, sacò el Padre Comissario las cartas que iban escritas en su lengua, y se las leyò. Dize el Padre Comissario, que eran muy santas, y buenas, saliendoles à todo lo que les estaba bien; mas ellos como se les iba aconsejando la reduccion a la obediencia de la Iglesia, y a la del Gouernador, se començaron a alborotar,

Hablan los Religiosos al Cazique.

Vienen los Indios con el Cazique à su casa.

tar, y poco à poco ſe ſalieron, haſta que dexaron al Cazique ſolo con los Religioſos, ſin que ninguno de los que ſalieron, hablaſſe palabra.

Malearō los de Hubelna juntos con los de Tepù.

Quedaron los Padres con gran pena, porque en el rancho de Zaczuc dieron a entender, que les parecian bien los partidos que ſe les hazian, y aſsi auian concebido alguna eſperança de ſu reduccion: pero aora juntos con los de Tepù, todos ſe alteraron, y fueron de parecer contrario. Para que ſe vea, que ſe les hazian todos los partidos, que ellos podian pedir, y deſear; dirè en ſuma lo que les prometia el Gouernador en nombre del Rey. Perdonabales todo lo malo que auian hecho. Deſobligados de las deudas, que debian a los Eſpañoles, y los tributos que debian a ſus Encomenderos, y mas ſe les reſeruaba de los venideros por quatro, ò cinco años, y que ellos vieſſen lo demàs que les eſtaba bien, que el Marquès ſe lo concederia. Obligabaſe el Padre Fr. Iuan de Eſtrada a ir con ellos a la Ciudad de Merida, para que ſe confirmaſſe en nombre de el Rey, y que el Padre Comiſſario quedaria como en rehenes, haſta que bolvieſſen con la confirmacion. Todo eſto no baſtò, para que ſe quietaſſen, y a prima noche vinieron los Indios, que eran del Pueblo de Hubelna, y ſacaron de caſa del Cazique todo quanto tenia en ella, porque quando llegaſſen a ella los de Tepù, no lo robaſſen entre la bulla, y confuſion que avria. Quedaron ſolos los Religioſos con ſu Indio Lazaro Pech, cuydadoſos de la reſulta de aquella diligencia, y aumentado el rezelo, porque los tres Indios de Salamanca, que auian quedado con ellos, no parecieron, y paſſaron toda aquella noche encomendandoſe a Dios.

Partidos que les hazia el Gouernador

Sacan los Indios de Hubelna quãto tenia ſu Cazique en caſa.

Vienen los Indios àzia donde eſtaban los Religioſos, y orden con que venian.

A la mañana ſiguiente ſe determinaron los Indios rebeldes a venir a la caſa donde los Religioſos eſtaban, trayendo muchos muchachos por delante tocando vnos caracoles grandes, q̃ ſuenan mucho, y vſan de ellos en ſus guerras. Luego ſeguia el Capitã principal de ellos, y tràs èl los otros cō ſus ginetas. Deſpues los demàs Indios de guerra con ſus arcos, y flechas, todos embijados, que parecian vnos demonios pintados, con que a ninguno podian conocer, aũque a todos ſin aquel disfraz los conocian. Aunque ſe oìa el eſtruēdo de los caracoles, y gritos que todos daban, no los auian viſto los Religioſos. El primero que los deſcubriò fue el Indio Lazaro, que ſaliò al ruido, y entrò turbado, diziendo: Padres, acà vienen los Indios. Llegaron ellos luego, y vnos cercaron la caſa, y otros entraron dentro, y los ſaludaron con eſtas palabras, mirando al P. Comiſſario Fr. Bartolomè de Fuenſalida: *Te, Te, tihulech cech mam.* Dios te guarde. Ya has llegado abuelo? Ibàn a ſentarſe algunos, y el Capitan principal los riñò aſperamente, diziendoles, que ſe leuãtaſſen, y con alguna ſeña, aunque no la vieron los Religioſos, ò lo era eſta, para que lo executaſſen; en aquel punto los cogieron, y derribaron en tierra, atandoles las manos atràs cō vnas ſogas, y lo miſmo hizieron con el Indio Lazaro Pech. Aſsi amarrados los dezian muchos oprobios, y amenaçaban con machetes, que algunos teniã, que los auian de matar. Dezian, venga el Gouernador, venga el Rey, vengan los Eſpañoles, que aqui eſtamos, para pelear con ellos. Andad voſotros, y dezidſelo. Coſa vergonçoſa es, q̃ quatro Indios (quatro ſe pueden llamar en cōparacion de todos los de acà, que conſeruan la fidelidad que deben) llegaſſen a tan deſcomedido atreuimiento, y a nombrar a nueſtro poderoſo Rey, y Señor con menoſprecio, y coſa es tãbiē laſtimoſa, que nunca ſe aya tratado de caſtigarlo. Eſtaba junto al Padre Comiſſario vn Indio (que deſpues ſupo ſe

Sale el Lazaro buelve ... bado.

Llegan ... beldes que dix... al Padre ... miſſari...

Derrib... tierra Religio... atados

Deſver... ça de lo... beldes.

Razone... vn Indi... Comiſſ...

se llamaba Kuxeb, con vn machete ,, grande en la mano, y le dezia: No ,, te lo dezia yo, que querias aqui, ,, quando iba à veros en la huerta? No ,, os dì de comer, porque no os bol- ,, vistes à Ba Khalàl? Otros daban vozes, que le matassen, porque èl, y el Padre Orbita auian quebrantado el Idolo Tzimin chac en los Ytzaex (como se dixo en el libro nono) con que dezian les auia muerto à su Dios, por donde se entiende estaban mezclados Indios Ytzaex con ellos. Puestos en este trance, viendo el Padre Fr. Iuan de Estrada mas amenaçado à su Comissario, con mucho espiritu le animaba, diziendo: Animo Padre nuestro por amor de Dios, y èl le respondia: Si Padre Fr. Iuan, buen animo, recibamos la muerte por su santo amor. El compañero dezia à los Indios: Matadme à mi. No mateis à nuestro Padre viejo, que es Sacerdote de Dios, que administra sus Santos Sacramentos, y es necessario para esso. Matadme à mi, que no hago falta, ni soy de prouecho para cosa alguna, y no à èl. A esto le dixo el Capitan principal: No tengas tu miedo, que à ti no te hemos de matar, à tu compañero si, que matò à nuestro Dios.

Participante en esta tribulacion, y amenaças, era el Indio Lazaro Pech, que auia ido con los Religiosos, sobre el qual tambien cargaron muchos Indios, diziendo, que le auian de matar, porque auia venido en su compañia. En este trance se manifestò el poder diuino, con cuya ayuda la flaqueza humana tiene valor para los mayores peligros. En este, pues, el Indio Lazaro con gran esfuerço, y espiritu dixo à los Apostatas: Porque nos aueis de matar, que no os hazemos mal, ni venimos a esso? Nuestra venida es, para que seais buenos Christianos, y os bolvais a Dios, para que con esso os perdone. A esto vinieron nuestros Padres: pero vosotros sois como Judas, que quereis matar al Christo de Dios, a nuestro Padre Sacerdote. Prosiguiò predicandoles con vn espiritu de vn Santo, tanto, que dize el Padre Comissario en su ,, relacion: Cierto, que era de mara- ,, uillar lo que Lazaro les dezia, que ,, aun no lo sè yo dezir, porque en- ,, tonces no somos nosotros los que ,, hablamos, sino el Espiritu Santo en ,, nosotros. Mientras esto passaba, ya auian començado a cargar con los ornamentos, y poca ropa de los Religiosos, rompiendo las caxas en que estaban, y de ello rasgaban con vltrage en su presencia. Hizieron pedaços las imagines que hallaron, con gran menosprecio, y lo que mas sintieron fue, vèr quebrantar vna de vn Santo Crucifixo, diziendo mil blasfemias al hazerle pedaços, que por tan iniquas no es bien singularizarlas. A este tiempo el Indio llamado Kuxeb (arriba referido) llegando al Padre Comissario le dixo: *Bictun vthan à Kuul cech mam?* Que te dize tu Dios abuelo? Y assi los dexaron solamente con los habitos, que tenian vestidos. Auian lleuado los ornamentos, y ropa, que tenian, presumiendo, que como los Indios de Zahcabchen, quando se alçaron, y mataron a vnos Españoles, entrò el Padre Fr. Iuan Gutierrez a los montes, y con ofrecerles el seguro de perdon general de parte del Gouernador q̃ gouernaba (como se dirà presto) con tal, que se diessen de paz, se vinieron con èl a su pueblo, que assi hizieran aora los Maceguales: pero no sucediò assi, que ni bolvieron a la obediencia del Rey, ni de la Iglesia, sino q̃ se quedaron en su apostasia, viuiendo segũ su apetito. Que sabemos, si tãtas calamidades como Dios ha embiado sobre esta tierra estos años passados, ha

Quedò admirado el P. Comissario, oyendo lo q̃ el Indio les predicaba.

Vltrajan los ornamẽtos, y imagenes.

Razones de vn Indio al P. Comissario.

ha ſido porque no ha auido quien aya ſolicitado algun caſtigo contra las blasfemias cometidas en menoſprecio de ſu Mageſtad diuina? Por quien ha gouernado ha corrido la obligacion, à Dios darà quenta, porque tratandolo yo à algunos, me han dado eſcuſas bien friuolas, no corre por la mia, mas que ſignificarlo.

Deſpues de gran rato, que tuuieron, como ſe ha dicho, à los Religioſos, ya perſuadidos con los ruegos del Padre Eſtrada, à quien tenian voluntad, con la predicacion de el Padre Comiſſario, que no la auia intermitido, y la del Indio Lazaro, que no ceſſaba en ella, los deſataron, y leuantaron de tierra. Nunca (dize el Padre Comiſſario) preſumiò, que aſsi los dexaran, ſino que atados à vn arbol los flecharian, ò que los lleuarian à Tepù, para quitarles allà las vidas, como mas fueſſe ſu guſto, ſegun era la ferocidad con que eſtaban. Pero la prouidencia diuina, que con ſuauidad guia las coſas à los fines, que aunque no los alcançamos, ſin duda ſon los mas conuenientes, detuuo la barbaridad de aquellos rebeldes Apoſtatas, y la ſangre inocente de aquellos Religioſos, y Indio, no quiſo fueſſe en aquella ocaſion derramada, aunque voluntariamente ſe la ofrecian. La cauſa ſolo la Mageſtad diuina la ſabe.

Deſatã à los Religioſos.

No entẽdieron quedar con vida.

CAPITVLO XV.

Trabajos, y peligros de los Religioſos, y Indios, haſta bolver à la Villa de Salamanca.

AVIENDO deſatado à los Religioſos, y al Indio Lazaro Pech, los echaron del pueblo de Hubelna, con tantas vozes, y ſilvos, como quando ſacan vn toro à vna plaça, diziendoles baldones, y afrentas, haziendoles muecas, poniendo los dedos en la boca, y con todos modos de confuſion, y afrenta, en tanto grado, que dize la relacion, que no es poſsible, ſino que quien los vieſſe dixera: Es poſsible, que vnos barbaros ſepan hazer eſto? Y el Padre Comiſſario dize, que no lo creyera, ni aun entendiera de vnos Maceguales, ſino lo huuiera viſto, y paſſado por èl. Que con menos inhumanidad los trataron al Santo Padre Fr. Iuan de Orbita, y à èl los Gentiles Ytzaex, quando los echaron de ſu tierra, auiendoles quebrantado el Idolo. Al tiempo que los echaban, parecieron los tres Indios de BaKhalàl, ò Salamanca, que deſde la noche antes tenian por huidos, y auia ſido cauſa de no parecer, auerlos cogido los rebeldes, y atados los amenaçaron con la muerte, porque auian lleuado à ſu tierra à los Religioſos. Juntos ya los baxaron con Indios flecheros por tierra à la huerta de cacao en Zahzuc, de donde los lleuaron à Hubelna, y otros deſde alli por el riachuelo de Yaxteel Hau al parage de la embarcacion, en que auian venido. En el camino vn Indio, que debia de ſer menos malo, q̃ los otros, les diò el Caliz, Ara, Miſſal, y Criſmeras, con que tuuieron gran conſuelo, ciertos que no lo profanarian con ſus abominables idolatrias.

Echañ los rebeldes à los Religioſos con grande ignominia.

Alli ſe embarcaron ſin baſtimento alguno, porque la poca prouiſion, que auian dexado, la auian alçado los rebeldes, que al parecer intentaron, murieſſen en el camino con la hambre. El Rio iba crecido con las lluuias, la canoa era pequeña para ſeis perſonas que iban, con que lleuaban gran rieſgo de perecer todos, pero nueſtro Señor los fauoreciò. Luego que de el Rio de Tepù ſalieron à tierra, los Indios de Salamanca temiendo à los rebeldes, hizieron caminar à los Religioſos con tan-

tanta prisa por aquel monte, que lo que andaban en dos dias à la ida, les hazian aora lo caminassen en vno. Dezian, que era la causa, saber, que todo estaba rodeado de Indios alçados, para auisar à los de Hubelna, y estos à los de Tepù, para si iban Españoles embiados por el Gouernador. Dixeron tambien, que los alçados auian embiado à amenaçar al D. Pedro Noh, y sus Indios, que auian de ir à hazerles el Pechni, que es abollarlos las narizes, y despues matarlos, porque dieron sus canoas, para que los Padres fuessen à Zahzuc, y porque no se auian hallado con ellos à ayudarlos, quando maltrataron à los Religiosos, y al saco, que hizieron de su ropa.

Con estos sobresaltos, cansancio, y falta de comida, llegaron vispera de San Buenaventura por tierra à Boxelac, y el dia siguiente passaron al Rio Cancanilla, y al Pinal, à cuya entrada auian dexado la falca, en que salieron de Salamanca. Como iban tan fatigados de hambre, y cansancio, embiaron por delante à Lazaro, y à Andrès Pech, para que les tuuiesse cozidos vnos pocos de frixoles, y Maiz, de que auian dexado algo en la falca. Quando entendieron tener este leue sustento, para poder llegar à Salamanca, se hallaron con la falta, que antes, y mas peligro de el que imaginaban. Auian los Indios rebeldes quemado la falca, y arrojado la prouision, que en ella auia, lleuandose la sal, que es de lo que mas carecen. Alli entendieron perecer miserablemente, pues no tenian con que sustentarse, ni embarcacion en que passar adelante, siendo forçoso hazer el viage por la laguna grande de Lamanay. Quando bolvieron los Indios, y dixeron lo que auia, viendose ayslados, y destituidos de todo remedio humano, se encomendaron à Dios, que manifestò su misericordia con ellos.

Quando al Padre Comissario se lo dixeron, iba ya tan fatigado, y sin aliento, que apenas podia mouerse, y si se sentaba para descansar, no podia leuantarse, sino ayudado de otros dos. Fue Dios seruido, que auiendose encomendado à su diuina Magestad, se hallò con tanto aliento, y fuerças, como sino huuiera passado trabajo alguno, y dize, que con tanta ligereza, que si fuera necessario romper los montes, para salir à algun pueblo, le parece, que aunque era mucha la distancia, pudiera hazerlo, y assi al siguiente dia llegaron à Colmotz, Puerto de la Laguna, donde dexaron su falca. Hallaron seña de que los frixoles, y Maiz lo auian echado al agua, y buzeando los Indios sacaron algo de ello, con que repararon la hambre, que lleuaban. Faltabales embarcacion, pero la diuina Magestad, que como Padre de misericordia, y Dios de toda consolacion, socorre à sus sieruos en los trances mas apretados, lo hizo en este, pues destituidos de todo humano auxilio, andando los Indios por el monte cercano à la playa, hallaron dos canoillas, aunque mal paradas, y rotas, que auian dexado alli los rebeldes, quando se alçaron. Los de Salamanca las adereçaron, con pedaços de otras viejas, que hallaron por alli, y con residuos de vna casa vieja, que antiguamente huuo en aquel pinal (por auer vn horno donde sacaban brea) con algunos clauos que hallaron las clauaron, calafeteandolas con trapos viejos de sus vestidos, y les dieron carena con vna tierra que ay en aquella playa à modo de greda, que siruiò de brea. Mientras los Indios trabajaron en esto, foziò Fr. Iuan de Estrada vnos pocos de frixoles, y Maiz, que comieron despues todos.

Estaba fatigadissimo el P. Comissario.

Hallase con gran esfuerço, y aliento.

Por vna seña hallaron en el agua frixoles, y Maiz q comieron.

Proueeles Dios de embarcacion, q no tenian.

Adereçan vnas canoillas viejas, q hallaron.

Embarcanse en ellas, y quan estrechas eran.

Passado el medio dia, salieron de Colmotz,y eran tan pequeñas las canoas, que en la mejor no cupieron mas, que el Francisco Chable en la popa por Piloto gouernandola,el Padre Comissario assentado tràs èl,asegurandose con las manos en ambos bordos, su compañero achicando el agua,que hazia,y Lazaro por delante bogando con vn mal remo,y los otros Indios entraron en la otra. Tiene esta laguna grande de Lamanay otra al Norte de ella, en que ay mucha pesca,y tortugas, y assi acordaron ir à ella à coger alguna,y tambien por aquellos despoblados à buscar si auia algunos plantanos, que les siruiessen de pan, porque cosa ninguna lleuaban que comer. Dieron seña à los Indios de el parage, donde los auian de aguardar, y assi se apartaron ellos à buscar los plantanos,y los Religiosos con el Chable prosiguieron su viage derecho. Auiendo llegado junto al pueblo de Lamanay, le pidieron,que amarrasse la canoa,y saldrian vn poco à tierra à esperar à los compañeros,porque iban muy fatigados de la hambre, abrasados con el calor de el Sol,y comidos de mosquitos,que es la mayor plaga de aquel viage. El Don Francisco Chable respondiò, que no ,, le parecia bien, y les dixo: Padres, ,, no conoceis à los Indios como yo. ,, Passemos adelante, y naueguemos, ,, no sea que ayan ido à buscar à los ,, deLamanay,que tienen allà parien- ,, tes, y vengan esta noche,y nos ma- ,, ten. Aunque contradezian los Religiosos,huuieron de hazer lo que el D. Francisco dezia,porque era de condicion aspera,y temieron no hiziesse alguna temeridad con el rezelo que lleuaba. Por esto huuieron de passar à dormir mas de quatro leguas adelante,de donde auian dicho esperarian,à los que iban à pescar.

Vàn los Indios à buscar pesca à vna Isla.

Quierendescansar los Religiosos, y porque no lo permitiò el Indio.

Razones del Indio à los Religiosos.

Llegando estos despues al despoblado de Lamanay,y no hallando allì à los Religiosos, estuuieron dos dias aguardandolos,presumiendo no avriã llegado: pero viendo que no parecian, prosiguieron su viage, bogando à toda fuerça,por si podian darles alcance,auiendo passado adelante,pero por mucha que hizieron, tardaron quatro dias en alcançarlos. Tenia ya tãta tardança con rezelo à los Religiosos,no se huuiessen quedado con los alçados de Lamanay, hasta que vn dia auiendo salido à tierra à hazer fuego con los palillos,de que le sacan los Indios, vieron venir para ellos vna canoa. Temieron al principio,no pudiendo saber con certidumbre,si erã sus Indios, ò otros de los alçados,hasta que acercandose conocieron ser la de sus pescadores,y compañeros. Llegados se saludaron,y abraçaron con mucho cõtento, por el rezelo con que vnos, y otros estaban. Traxeron algunas tortugas,y razimos de plantanos por madurar. Cõ vna tortuga,y vn razimo de plantanos maduros, que Dios deparò à los Religiosos, llegando à Holpatin à la orilla del Rio,comierõ todos aquel dia,y se consolaron, dando gracias à Dios,que los auia proueido en necessidad tan apretada.

Salieron del parage donde se auian reparado de la hambre que lleuaban, al qual sitio llaman Bolon KaK,que es lo mismo,que nueue fuegos,y fueron nauegando todo aquel dia, y gran parte de la noche. Al siguiente salieron à la Mar por el Rio, que los Indios llaman de los Zul vinices, que es lo mismo, que Rio de los Españoles, y en la boca de èl tomaron puerto. Desde alli no se atreuierõ à passar la trauesia en las canoillas, por ser tan pequeñas,y assi embiarõ à Lazaro cõ otro Indio,llamado Andrès Chi à BaKhalàl,para q̃ dixessen como estaban en aquel parage,y les embiassen embarcacion segura, para passar sin

sin tanto peligro, y algun refresco de comida, de que carecian. Aunque auian determinado esto, pareciendo à la tarde, que el tiempo estaba sereno, y la Mar sossegada, (quien fia de su inconstancia?) se resolvieron passar adelante à otro rancho. Salieron como à las cinco de la tarde, y luego se leuantò vn vientecillo de la parte que en Castilla llamamos Gallego, y arreciando començò à llouer, y la Mar à alterarse, de suerte, que si con toda presteza no alcançaran à varar en tierra, sin duda peligraran. Amarraron la canoa fuertemente, porque la fuerça del agua no la lleuasse, y en la playa hizieron vn ranchillo, que les siruiò de albergue aquella noche, y el dia siguiente, que dize passaron con algun descanso, por no auer mosquitos, ni tabanos, que la fuerça del viento los auia alexado, lo qual no les auia sucedido en otros parages.

Començando à salir de alli, abrigados con la tierra, por no verse en el peligro, que la vez passada, descubrieron à vista larga de la otra parte de el Mar, y trauesia, àzia la de la boca de el Rio grande, vna embarcaciō, que ya auia desembocado, y venia àzia vn Puerto, que llaman el rancho de el Obispo. Sucediò lo que entendieron, y era, que venia por ellos, y assi se animaron los Indios à bogar con fuerça, aunque el tiempo no era muy bueno, y los de la embarcacion, auiendo descubierto la canoa, bogaron tābien para ella, con que les escusaron algun trabajo. Era vna gran piragua, que los Religiosos compañeros despacharon de Salamanca, luego que llegò Lazaro con la nueua de donde dexaba à su Comissario. Venian en ella dos Españoles, y seis Indios, con buen refresco de comida, y chocolate, para que pudiessen llegar con aquel refrigerio. Junta la piragua con la canoilla, se embarcaron en ella con alegria de vnos, y otros, y passaron la trauesia. Subieron por el Rio à la laguna, y antes de llegar, descubrieron dos embarcaciones, en que iban los Padres Becerril, y Tejero à recibir à su Comissario. Iban con ellos vnos Españoles, que lleuaban algunos arcabuzes, y les hizieron vna buena salva, quando se juntaron, y no sin lagrimas de gozo de verlos venir viuos, se saludaron vnos à otros, y assi naueganado juntos, llegaron à la Villa de Salamanca.

Encuētrañ à los Religiosos compañeros, que iban à recibirlos.

CAPITVLO XVI.

Dase noticia de lo sucedido al Gouernador, y lo que sucediò à los Padres Becerril, y Tejero con otros Indios.

COMO ya sabian los vezinos de la Villa de Salamanca, que el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida, y su compañero Fr. Iuan de Estrada, venian por la laguna, todos estaban ya quando llegaron en el desembarcadero, para recibirlos. Fue grande el contento, que tuuieron con verlos, porque rezelaron mucho, que los Indios rebeldes los auian de matar, como ya tenian tan experimentada su porfia obstinada. Saludabanlos, y abraçabanlos con gran gusto, y los Religiosos agradecieron mucho la buena voluntad, con que los recibian, y subiendo à la Villa, que està luego cercana mucho à la ribera, dexaron en la casa de su hospicio lo poco que teniā que dexar, y luego fueró à la Iglesia à hazer oracion, dando gracias à N. Señor, que los auia librado de tātos peligros, despues que los Indios los echaron de Hubelna, y conformandose con la volūtad diuina en lo demàs, que no auia sucedido como deseaban, pues los ocultos juizios de la diuina prouidencia son

Entran los Religiosos en Salamāca.

ſon inueſtigables. Deſpues dieron quenta à los vezinos de todo lo que les auia ſucedido en el viage, del qual cõſiderando el Padre Comiſſario los peligros que en èl tuuieron de hambre, nauegacion, y de los Infieles, dize eſtas palabras: Cierto que es verdad, que todo eſte viage fue vn milagro continuado, de mas de quarẽta dias, que gaſtamos en la ida, y venida à Ba Khalàl. Y porque no ſerà razon dexar de dezir lo mucho que el Indio Lazaro Pech, que lleuaron los Religioſos, los ſiruiò en eſte viage, y lo mucho que trabajò, demàs del rieſgo en que puſo ſu vida por ayudar à la conuerſion de aquellos rebeldes Apoſtatas, pues parece fuera ingratitud omitirlo, y hazer acepcion de perſonas, referirè lo que el Padre Comiſſario dize en ſu relacion, moſtrãdoſe agradecido al Indio, y dando gracias à N. Señor por ello con eſtas palabras: Fue por nueſtro compañero, y tã bueno, que fue Angel para noſotros, ſegun lo que nos ſiruiò, y para mi en particular, como lo irè diziẽdo en eſta nueſtra relacion. Y en otra parte dize: Fue eſte Indio tan bueno, y de tanta caridad, que las cienegas, y arroyos, y riachuelos, que ay en todo el camino de Cancanilla, y otros atolladeros, y malos paſſos, lleuando èl ſu carga, la paſſaba primero de la otra parte, y luego bolvia por mi, y me cargaba en ſus eſpaldas, y paſſaba, haſta que ſaliamos dellos. Coſa es eſto, q̃ admira en vn Indio, que no sè yo que Chriſtiano Eſpañol hiziera eſto, ſino algun ſanto, porque aun mas es el verlo, que dezirlo aqui, ò leerlo.

Trabajò mucho el Indio Lazaro Pech en eſte viage

Viendoſe ya en Salamanca el Padre Comiſſario, determinò eſcriuir al Marquès, Obiſpo, y Prouincial, dando razon à todos de lo que le auia ſucedido. Diò las cartas al Padre Fr. Iuan de Eſtrada, para que lo refirieſſe, como quien lo auia paſſado, y tambien porque ſe curaſſe, porque de los trabajos del camino venia enfermo. Eſcriuiò lo que ſegun Dios ſentia de aquella gente, y que juſtiſsimamente ſe les podia hazer guerra, para ſujetarlos con las armas, porque en ellos no auia ſeñal alguna, por donde ſe pudieſſe entender, ſe darian con medios de paz, ni voluntariamente à la obediencia que debian. Que de no embiar, quien los pacificaſſe aſsi, que la aſsiſtencia de los Religioſos en Ba Khalàl era ſin eſperança de fruto alguno, y que podria bolverſe à ſu Beneficio el Padre Gregorio de Aguilar. Pero què ſi los Superiores guſtaban, que entraſſe otra, y otras vezes en Tepù, que no ſe eſcuſaba, ni reuſaba el trabajo. Que tambien los dos Padres ſus compañeros eſtaban de el miſmo parecer, y que irian ſiempre que les fueſſe mandado. Porque como dize Chriſto Señor nueſtro en ſu Euangelio, doze horas tiene el dia, y podria ſer, que aquellos Apoſtatas ſe arrepintieſſen, y recibieſſen la paz, que ſe les ofrecia. Que aguardando quedaban, lo que ſe les mandaba, promptos à obedecer en todo.

Eſcriuè el P. Comiſſario al Gouernador.

Llegò el Padre Eſtrada à la Ciudad de Merida, y auiendo dado las cartas, que lleuaba, ſe determinò hazer vna Junta, donde aſsiſtieſſen los Señores Marquès, Obiſpo, muy RR. PP. Comiſſario General Fr. Iuan de Prada (que acababa de viſitar la Prouincia) y el Prouincial, para que el P. Eſtrada refirieſſe todo lo ſucedido, y oido deliberar, que reſolucion ſe tomaria en la materia. Tuuoſe la Junta, y en ella hizo la relacion, que ſe le mandaba, y aunque fue algo moleſto, por ſer tardo de lengua, le oyeron con voluntad, por la ſinceridad, y llaneza de palabras, con que dezia la verdad de lo acontecido. Todos ſintieron, como era juſto la rebeldia de aquellos

Llega el Padre Eſtr. à Merida con las cartas

Indios, y el Gouernador parece se mostrò desabrido, de que huuiessen ido los Religiosos à Tepù tan presto. A esto satisfizo el Padre Estrada, diziendo, que en el ir allà no se les auia dado orden particular, ni assignado tiempo, que à tenerla la huuieran observado puntualmente. Que auian ido luego, porque empeçando ya las aguas, era muy factible, que despues, aunque quisiessen ir, no pudiessen, por los rios, cienegas, y atolladeros, que el camino tiene. Tratando el Padre Comissario de este disgusto que manifestò el Gouernador, dize estas palabras: No sè si tenia razon: mas nosotros hizimos, segun Dios por el tiempo, y la ocasion que huuo, que no se le hemos de poner à la misericordia de Dios, siendolo siempre, de que el pecador se conuierta, y no difiera de dia en dia, ni tarde de conuertirse al Señor, &c. Autoriza estas razones con muchos lugares de la Sagrada Escritura, doctrina de Santos Padres, y derechos, que por no hazer prolija esta narracion omito, aunque los refiere con mucho espiritu, y sentimiento de ver la obstinacion de aquellos desdichados.

No se determinò el Gouernador à que se les hiziesse guerra, por dezir no tenia orden del Rey para ello; pero embiòseles à los Religiosos, de que perseuerassen en Ba Khàlàl, hasta que se les mandasse otra cosa. Por auer dicho el Padre Estrada, como el Padre Comissario Fray Bartolomè de Fuensalida quedaba falto de salud, y que le parecia necessitaba de venir à la Prouincia à curarse, por no auer en Salamanca Medico, ni medicinas; determinò el Reuerendo Padre Fray Diego de Cervantes, que ya era Prouincial, se viniesse al Convento de la Ciudad de Merida à curar, y que por entonces se quedasse en la enfermeria el Padre Estrada, para medicinarle vn hipo contrahido en el viage, y de que no mucho despues muriò, como se dize en el capitulo dezimooctauo siguiente. Lleuò el despacho el hermano Iuan Pasqual, Donado, y patente con autoridad, para que el Padre Comissario dexasse en su lugar de los dos que quedaban al que mas gustasse. Recibido este orden, nombrò por Comissario al Padre Predicador Fray Bartolomè Becerril, assi por ser mas antiguo, como porque el Padre Predicador Fray Martin Tejero gustò mucho de ello. Dia de las Llagas de nuestro Padre San Francisco saliò el Padre Comissario para venir à Merida, y llegò à la Ciudad despues de entrado Octubre, donde fue bien recibido, assi del Prelado, como de los demàs Religiosos, aunque sintieron ver la poca salud que traìa. Diò razon al Prouincial de su viage, y pidiò licencia para darla à los señores Gouernador, y Obispo, que le oyeron agradecidos, si bien renouando el sentimiento de ver el poco fruto que se cogia de la paz, y partidos tan auentajados, que por tenerla se auian ofrecido à aquellos Indios. Assi quedaron entonces en tan desventurada obstinacion, y en ella se estàn oy año de cinquenta y seis, porque ningun Gouernador ha tratado de reducirlos, como es necessario, con las armas. Dizen (auiendolo tratado yo en conuersacion con algunos de los señores Gouernadores) que ni ay orden de su Magestad para ello, ni dineros para el gasto; pero tampoco he oido dezir, se le aya pedido la tal licencia para sugetarlos con ellas. Esta omission, los que entienden la materia, la juzgaràn, y si ha sido con seguridad de conciencia de los que han gouernado, pues han tenido obligacion de conservarle à su Magestad sus vassallos, y atraellos à la obediencia que le deben, por todos los caminos que les ayan sido possibles, quādo no mouiera la caridad Christiana à sa-

Vienese à curar el P. Comissario que estaba enfermo.

Quedaronse aquellos Indios hasta oy en su rebeldia.

Sentimiento del Autor sobre ello.

[Left margin, cropped:] ...tra dis... el Gouernador, y ...cele el ...ada. / ...es del ...missa... disgus... el Gouernador. / ...mina... estèn ...ligio... Sala...a. / ...a enfer... P. Es... en Me...

ſacarlos del notorio peligro en que eſtàn aquellas almas. El año paſſado de cinquenta y cinco ſe dixo, que los de Tepù pedian al Padre Beneficiado, que los fueſſe à adminiſtrar, y ſe congregarian en ſu pueblo; pero no ſe efectuò, porque no debia de ſer con buena voluntad. Ha permitido nueſtro Señor, que eſtos años los gentiles Ytzaex les hazen cruel guerra; y eſte año de cinquenta y ſeis ſe dize la hazen mas viua, perſiguiendolos notablemente. Podrà ſer ordene eſto la clemencia diuina, para que viendoſe tan acoſados por aquella parte, que era ſu refugio, conozcan ſu yerro, y ſe reduzgan.

Los gentiles vezinos hazē ya cruel guerra à los rebeldes.

Mientras el Padre Comiſſario auia eſtado en el territorio de Tepù, el Padre Fray Bartolomè Becerril hizo grādes diligencias con los principales de algunos pueblos de BaKhalàl, para que le lleuaſſen à otros de los que eſtaban alçados, y no lo pudo acabar con ellos, porque dezian, que los auian amenaçado con la muerte, ſi iban, ò lleuaban algun Religioſo. Con todo eſſo de algunos, que fue Dios ſervido, que reduxeſſe, poblò los ſitios, y pueblos antiguos de Zoyte, y CehaKe, y dize, que hallò allì vnos Indios gentiles del Campin (que diſta veinte leguas de Zoyte) à los quales catequizò, y bautizò; y auiēdoles predicado à todos, de ſu voluntad le truxeron gran cantidad de Idolos de barro, y piedra de abominables figuras, y otros inſtrumentos, con que ofrecian ſacrificio al demonio, y auiēdolos quemado, los conſolò, y exortò à que perſeueraſſen en nueſtra Santa Fè.

Diligencias del P. Becerril para viſitar otros Indios de los alçados.

Reduce algunos, y pueblalos.

Entreganle cantidad de Idolos.

Deſpues en el miſmo año el Padre Fray Martin Tejero reduxo los Indios del pueblo de Manà, que eran de los que eſtaban alçados, y los poblò en vna Isla, que los Indios llaman Zulà, porque ellos la eſcogieron para poblarſe. Bautizò algunos niños de mas de dos años, y adminiſtrò los Santos Sacramentos à los demàs. Padeciò grandes trabajos en eſte viage, y en particular vn viento norte le arrojò à vna Isleta, donde eſtuuo treze dias ſin recurſo humano, de que enfermò tan grauemente, que eſtuuo à peligro de morir. Anegòſe el pueblo de Manà, con que deſampararon el ſitio los Indios, y bolviendo el Padre Fray Martin para poblarlos en parte mas à propoſito, y en ſu compañia vn Eſpañol, llamado Lucas de San Miguel; los cogiò vn Coſario Olandès, y lleuandolos conſigo, ſaqueò los pueblos de Zoyte, y CehaKe, que auia poblado el Padre Becerril. Al Padre Fray Martin, y al Eſpañol tuuo priſioneros muchos dias, en que les hizo padecer hartos trabajos, y hambre. Con eſto los Indios de aquellos pueblos quiſieron deſampararlos, aſsi por la moleſtia de el enemigo, como por auer quedado ſin baſtimentos. Los Religioſos los conſolaron, y ſocorrieron con algun maiz, frixoles, y ſal de lo que en BaKhalàl tenian para ſu ſuſtento, con que por entonces ſe quietaron, y quedaron en los pueblos recien poblados.

Reduce el P. Tejero à los alçados del pueblo de Manà, y pueblalos.

Anega[...] pueblo [...] xan el [...]

Coge v[...] ſario al [...] Martin [...] vn Eſpa[...] ſaquea [...] pueblos [...]

CAPITVLO XVII.

Lo que ſucediò al Padre Fray Martin con vnos Indios infieles, y como ſaqueò el enemigo à Salamanca.

AVIENDO buelto de ſu priſion el Padre Fray Martin Tejero à la Villa de Salamanca, y deſde allì ſocorrido à los Indios de Zoyte, y CehaKe robados del enemigo; ſaliendo otra vez à viſitar aquellos Indios, le dixerō, como los de Campin (que ya ſe ha dicho ſon infieles) pedian, que les lleuaſſen allà nueſtros Religioſos, porque ſe querian bautizar, y poblar donde les ſeñalaſſen, y no querian otros. Dezian eſto, porque el Padre Fray Franciſco de Triana, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo entrò à viſitarlos deſ-

Vn Reli[...] ſo Domi[...] viſita à [...] de Cam[...]

desde la Vera-Paz, y estuuo con ellos mas de quinze dias, y no le quisieron admitir à que quedasse con ellos. Sin zelo de contencion, y con el de la salvacion de aquellas almas se lo escriuiò el Padre Triana al Padre Tejero, sabiendo que estaba en Zoyte, diziendole, que fuesse sin poner dilacion, porque aunque à èl no le auian admitido, sabia, que querian Religiosos nuestros, y pues importaba tanto à la salud de aquellas almas, no se escusasse.

e el P. ›el de aque- ndios.

Certificado con esto el Padre Fray Martin, embiò à los de Campin vna embaxada con Don Diego Canche Cazique de Zoyte, que solia comunicarlos, y en menos de ocho dias truxo la respuesta, que dezia fuesse luego, y que entrasse por la mar à su rio, que en la boca de èl le estarian aguardando con su piragua. El idioma, ò lenguage de aquellos Indios es diferente del Yucatheco, y sabiale el D. Diego Canche. Ay desde Zoyte à la boca de aquel rio por mar mas de quarenta leguas, aunque por tierra seràn veinte, pero despobladas, y muy trabajosas para caminarse, y por esso le embiaron à dezir fuesse por la mar. Resolviòse el Padre Fray Martin à hazer el viage, y fue como se lo auian pedido, y assi llegando à la boca del rio, hallò, que auiã cumplido lo prometido, porque le esperaban con la piragua, y le recibierõ cõ mucha alegria, y regozijo de todos. De alli le lleuaron à vn rancho, que estaba à la ribera del rio, donde hallò hasta diez Indios, y entre ellos dos Christianos de los Indios antiguos, que estaban poblados, que segun estos dos dixeron al Padre Fray Martin, auia veinte y cinco años, que no los auia visitado su Ministro que tuuieron, ni otro alguno, y en este tiempo auian muerto los que eran fieles bautiçados.

elos, y ›uesta eron.

o del n por ierra.

. Fray à vi- .

nle ıcho

Estaba aquel rancho pegado à vnas sierras muy altas, y aquellos dias dixeron al Padre Fray Martin, que detràs de la que parecia mas alta estaba vna rancheria de todos sus compañeros, y que tenian vn Idolo grande de mas de vara, y que se le querian traer. Dixoles, que fuessen à llamar à todos sus cõpañeros con los niños que tenian, y que no les diesse cuydado cosa alguna, que despues quando los visitasse, y poblasse les diria, y se haria lo que era mas del seruicio de nuestro Señor. Fueron à llamarlos, y se quedaron en la rancheria el Padre Fray Martin, el Cazique, y vno de los dos Indios Christianos. Passado vn dia, y vna noche, no viniendo, pareciòle al Padre Fray Martin, que tardaban para tan poca distancia, mas dixole el Cazique Don Diego, que eran tantas las cienegas por las muchas aguas (era Octubre año de quarenta y dos) que no tardaban, que no rezelasse de ellos, que por esso no venian. A otro dia por la mañana llegaron sesenta y tres personas entre varones, mugeres, y niños, à los quales acariciò mucho el Padre Fray Martin con algunas cosillas, y en especial piernas de vna tela de algodõ, que se llama Pati, para cubrir sus partes de la puridad. Estuuo en aquel parage nueue dias, diziendo en todos Missa, y catequizando aquellas almas. Fue tanta la instancia con que le pedian el Santo Bautismo para si, y para sus hijos, y que los casasse segun el orden de la Iglesia; que viendo auian passado tres dias sin executarlo, le dixeron al Padre Fr. Martin, que si iba à burlar de ellos, y que como no les cortaba las cabelleras al vso de los Christianos que traia consigo, pues ellos lo auian de ser tan presto, como entendian, y que no los debia de querer bien, pues no lo hazia. Consolòlos quanto pudo, diziendoles, que no era cosa, que se auia de hazer con tanta prisa, que era necessario creyessen primero lo que auian de obseruar, y que entonces los pondria como estaban los otros Christianos. Sabiendo

Danle quenta de sus cõpañeros.

Dizeles que vayan à llamarlos, y vã.

Año 1642.

Vienen 63. personas à su presencia.

Piden con grande instancia el Santo Bautismo.

Sentimiento porq̃ no los bautizaua luego.

do eſto, ſe juntaron todos con ſus mugeres, y hijos, y con gran fervor le dixeron, que ellos creìan en Dios fiel, y verdaderamente, y que aſsi, que los bautizaſſe. Tanta fue la inſtancia que le hizieron, que los huuo de bautizar, aunque no eſtaban à toda ſu ſatisfacion catequizados como quiſiera, y los casò con las mugeres que ellos tenian, que ſegun eſto no vſan mas de vna. Pidieronle, que les ſeñalaſſe Santo por ſu patron, y moſtròles tres imagines que lleuaba, vna de de San Miguel Arcangel, otra de San Geronimo, y otra de nueſtro Padre San Franciſco, y no determinandoſe à nombrarle por ſu eleccion, echò ſuertes de los nombres de algunos Santos, y vn niño ſacò tres vezes continuadamente el nombre de nueſtro Padre San Franciſco, con que los Indios quedaron alegriſsimos, y aquella noche ſe cortaron vnos à otros las cabelleras.

Bautizalos à todos.

PidenleSanto Patron.

Comoles ſalio N. P. S. Franciſco.

Determinò el Padre Fray Martin bolver à la Villa deSalamanca, y dixoſelo à los Indios, dandoles palabra que bolveria deſpues de año nueuo à formarles pueblo, y ponerles juſticia, y gouierno, como ſe acoſtumbra entre los Chriſtianos. Fue grande el ſentimiento de los Indios, quando oyeron, que queria irſe, y mayor quando ſe deſpidiò de ellos, abraçandole con muchas lagrimas, y repitiendole: Mira, Padre, que te aguardamos, no dexes de venir à vernos, con que deſpedido de ellos ſe bolviò à Salamanca. Es tan grande la fuerça de los raudales de vn rio, por donde fue, que afirma, que al ir tardò dos dias en ſubir con la canoa yendo arrimados ſiempre à tierra, y con gran fuerça, y mucho trabajo, aſsiendo de bejucos, y de las ramas de los arboles; en lo que deſpues tardò menos de tres horas, ſin trabajo alguno, con ſolo dexarſe lleuar de la corriente de las aguas gouernando la canoa, para que no ſe fueſſe al medio impetuoſo de los raudales.

Sienten los Indios que los dexe.

Pidenle llorando, que buellva à verlos.

Velozìſsima corriẽte de vn rio.

Propie- de la t- delCan- y ſus n- dores.

Dize el Padre Fray Martin (en la relacion que de eſto me diò, jurando en ella in verbo Sacerdotis, eſcriuia la verdad de lo que le paſsò) que es aquella tierra muy alegre, poblada de pinos muy crecidos, rios, y muchos arroyos, ſierras, y llanos al modo de Eſpaña. La gente mas docil, y humilde (ſegun aquellos que viò) que ha tratado de Indios. Son de eſtatura altos, algo blancos, carilargos, barba larga al vſo de Letrados. Deſpues de venido el P. Fray Martin, entrò el enemigo haſta donde los auia dexado, y les robò lo que tenian, con que ſe ahuyentaron otra vez à los montes; y no fue eſto ſolo el eſtorbo para no bolver à verlos, como les auia dado palabra, ſino la inuaſion que el enemigo hizo luego en la Villa de Salamanca.

Entra D- el Mula- Salama- de Ba- làl.

Auiendo venido à ella à dar razon de lo principiado en Campin, huuo de venir al pueblo de Pacha à dezir Miſſa à los Indios, y adminiſtrarles mientras ſe hazia tiempo para bolver à aquella nueua conuerſion. Era ya entrado el mes de Nouiembre, y deſpues de auer el enemigo ahuyentado aquellos Indios del Campin à los montes, vino ſobre la Villa de Salamanca de BaKhalàl el Capitan Mulato, llamado Diego (el que ſe dixo diò ſaco à Campeche) que andaba por eſtas coſtas al pillage con ſetenta hombres de diuerſas naciones, ſegun lo que ſe pudo entender. Cogiò para entrar vnas canoas, porque no ſe puede llegar à la laguna, ſino es en lanchas, ò vaſos pequeños, porque el rio de ella, aunque ſale por vna boca à la mar haſta juntarſe alli, ſe diuide en algunos braços, que tienen muy poco fondo, en vna de las embarcaciones, que cogiò iba pliego del Rey para el Reyno de Guatemala. Entrò la gente de noche en la Villa, y como de coſa no eſperada por aquella via, y parte donde los nueſtros eran tan pocos, prendiò à algunos, y

otros

otros ſe huyeron al monte, que ya eſtaba muy proximo con la falta de los Indios, y no cultiuarſe aquello, porque en eſta tierra en dexando de cultiuarla tres, ò quatro años, ſe cierra con eſpeſos matorrales que la ocultan. Robò lo que hallò en las caſas, ſin hazer rumor alguno, y luego fue à la Igleſia, rompiò el Sagrario, y lleuòſe la Cuſtodia con el Santiſsimo Sacramento, ſin que deſpues ſe ſupieſſe, que hizo con la Mageſtad Sacramentada, que fue la deſgracia mas ſentida de quantas han ſucedido en eſte Reyno. Deſde alli fue adonde eſtaba el Padre Fray Bartolomè Becerril recogido, y ſaliendo vn Indio, que de eſta Prouincia auia ido con el Padre Fray Martin Tejero, à ver que ruido era el que ſe ſentia, le dieron algunas heridas peligroſas, y de vn alfanjazo le cortaron tres dedos de vna mano. Diſpararon vn arcabuz, à cuyo ſonido deſpertò el Padre Becerril, y ſaliendo à fuera, le diſpararon algunas piſtolas, aunque debiò de ſer por alto, porque no le hizieron daño, y pudo librarſe de que no le cogieſſen. Fueronſe con la preſa lleuando todos los ornamentos, y la poca plata que auia, y los priſioneros que cogieron, à los quales à poca diſtancia, auiendolos deſpojado de ſus veſtidos, les dieron libertad. Paſſaron à Zoyte, que era el parage mas cercano, donde agregaron algunos Indios, aſsi de los ya poblados, como de los no reducidos.

Llegò la nueua de eſte laſtimoſo caſo à la Ciudad de Merida, eſtandoſe preuiniendo las fieſtas para celebrar la de la Puriſsima Concepcion de la Virgen MARIA Santiſsima Madre de Dios, y ſuſpendieronſe con el ſentimiento del deſacato cometido contra la Mageſtad de ſu benditiſsimo Hijo Sacramentado, y en deſagrauio de aquel execrable perfidia, ambos Cabildos reſolvieron ſe hizieſſe vna muy ſolemne fieſta con proceſsion deuota, en la qual ſe llebaſſe patente el Santiſsimo Sacramento, y que ſe predicaſſe del miſterio. Executòſe con ſingular deuocion, y vniuerſal aſsiſtencia de todos eſtados, y de los ſeñores Obiſpo, y Marquès. Eſta deſgracia fue el mayor eſtorvo para el poco efecto de aquella reduccion, porque no huuo deſpues Indio alguno, que quiſieſſe guiar à los Religioſos. Quedaronſe con todo eſſo en aquella Villa, haſta que deſpues, viendo el Reuerendo Padre Prouincial Fray Diego de Cervantes, que no ſervia eſtar alli para aquella reduccion, porque no ſe trataba de proſeguirla; pidiò al ſeñor Obiſpo Don Iuan Alonſo Ocon, puſieſſe Beneficiado, con que los Religioſos ſe retirarou à la Prouincia, yendo aquello de mal en peor, porque los enemigos acoſaron tanto aquel parage, que obligò à los pocos Eſpañoles, que alli auian quedado maltratados, y pobres à retirarſe la tierra adentro à vn pueblo de Indios, llamado Pacha. Dize el Padre Fuenſalida en ſu Relacion, que tiene por cierto, que los Indios de el pueblo de Tepù fueron la cauſa de que los demàs no ſe pacificaſſen, porque en todos los otros vian ſeñales de que lo deſeauan. Dios nueſtro Señor lo diſponga como mas conuiene à la exaltacion de ſu Santa Fè Catolica, y ſervicio del Rey.

Vienenſe los Religioſos q̃ eſtaban en BaKhalàl àla Prouincia.

Retirãſe los de Salamanca à vn pueblo de Indios.

CAPITVLO XVIII.

Del ſeñor Obiſpo Don Iuan Alonſo Ocon, y ocaſion de diſguſto con los Religioſos.

POR muerte del ſeñor Obiſpo Don Fray Gonçalo de Salazar preſentò el Rey nueſtro ſeñor, que Dios guarde, al Dotor Don Iuan Alonſo Ocon, Cura actual de la Parroquia de Santa Cruz de la Real Corte de Madrid. No he hallado, que dia hizo la gracia la San-

Santidad de Vrbano Octauo, pero recibida embiò su poder, para que en su nombre tomassen la possession de este Obispado los Doctores Don Gaspar Nuñez de Leon Arcediano, y Don Francisco Ruiz Canonigo de su Catedral. Gouernaronle en su nombre desde diez y seis de Mayo de mil seiscientos y treinta y nueue años, en que tomaron la possession hasta diez de Octubre del de quarenta, que entrò su Señoria en la Ciudad de Merida, recibido con grandes festejos, y alegrias. Gouernò personalmente hasta siete de Agosto del año de quarenta y tres, que promouido para el Obispado de el Cuzco, saliò de la Ciudad de Merida, dexando el gouierno del Obispado al dicho Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, que le gouernò hasta veinte y dos de Enero de mil seiscientos y quarenta y quatro años, que se recibiò testimonio de que tenia las Bulas del Obispado del Cuzco, y se declarò la Silla Episcopal por vaca. Estuuolo hasta nueue de Nouiembre de mil seiscientos y quarenta y seis años, dia en que el Bachiller Alonso de Ojeda tomò possession del Obispado por el señor Obispo Don Marcos de Torres y Rueda.

Tomase la possessiō en nombre del Obispo.

Quando vino, y tiempo que estuuo.

Fue promouido al Cuzco.

Sus estudios de las ciencias del señor Don Iuan Alonso Ocon fueron en la insigne Vniuersidad de Alcalà de Henares, donde fue Colegial de su Colegio mayor, titulado San Ildefonso. Graduòse en ella de Doctor en Santa Theologia, y despues siendo Cura de Santa Cruz de Madrid, fue presentado para este Obispado. No he hallado mas noticia del processo de su tiempo hasta este, porque quedo con sentimiento, que de persona de tantas letras, y que ha sido en mi tiempo, no puedo dar mas larga noticia. Solo digo, que despues desde el Cuzco fue promouido à Arçobispo de las Charcas, y es voz comun, que su vida ha sido de varon perfecto, y Apostolico Prelado en aquellos Reynos; Dele Dios su don de perseuerancia, si es viuo, y si passò de esta vida le tenga en su santa gloria.

Fue Colegial mayor en Alcalà de Henares, dōde se graduò de Doctor.

Desde el Cuzco promouido à Arçobispo de las Charcas.

Auiendo venido à este Obispado, y assentado su casa, tratò luego como vigilante Pastor de la salud de sus ouejas; y para reformacion de las costumbres promulgò vn edicto santo, y saludable medio para conseguirla. Despues dia del glorioso San Ildefonso, titular de su Cathedral, predicò solemnemente, donde hizo manifestacion de sus muchas letras, y de el espiritu, con que zelaba la salud de los fieles sus encomendados, à los quales causò gran consuelo oirle. Otra ocasion predicò, en que con abundantissima santidad de doctrina, y no menor eloquēcia reprehendiò seueramente algunas cosas dignas de remedio, y con razones tales, que otro ningun Predicador de menor autoridad que la suya se atreuiera à dezirlas. (O quanto importa, que los Prelados, y Superiores sean doctos) porque no sè que fuera de èl, segun quieren ya, que prediquemos. Por general que sea la doctrina con la cortedad de la tierra, y malicia de algunos, luego ay murmuraciones, si lo dixo por esto, ò por lo otro, como si fuera el mal predicar el Santo Euangelio, y no lo fuera el auer materia à que puedan aplicar la generalidad que se dize. Baste esto para en historia, y Dios nos comunique su diuino espiritu, para que su santa palabra haga el prouecho que con ella se pretende, que yo tengo por muy cierto, que la predicacion de el señor Obispo logrò bien poco, aunque no lo fue el temor de las conciencias de algunos oyentes, segun presumo.

Promulgò edicto [...] reforma[...] de las [...]tumbres.

Predica vna oca[...] con repr[...]sion seu[...]

Peligro [...] los Pred[...]dores d[...] tiempos

La familia de su casa, aunque era con la decencia debida à su Dignidad, no superflua, modesta si en su proceder, y comunicacion con los Ciuda-

Fue rig[...]so en el [...]men d[...] que aui[...] ordena[...]

dadaños. Fue algo rigurofo en el examen de losOrdenantes(ojalà fuera afsi fiempre) examinando perfonalmente aun à los Religiofos,cõ que no auia defcuido en los eftudios, viendo auia Prelado, que difsimulaba poco con la infuficiencia, que fi afsi fe hiziera en todas partes,no fe viera lo q̃ fe experimenta en algunas de las Indias. Fauorecia, y manifeftaba beneuolencia à las perfonas que profeffaban letras,y mayor à losMaeftros dellas. A los Predicadores combidaba à comer el dia que predicaban en fu Santa Catedral, fiendo fu continuo oyente, y honrandolos con fu prefencia. Afsiftia à los actos Efcolafticos de conclufiones, aunque no fueffen dedicadas à fu Señoria(como le combidaffen) y replicaba en todos con gran magifterio, que no era pequeño confuelo de los que los tenian, verfe honrados de efte Principe de la Iglefia. Vifitò fu Obifpado perfonalmente,y reformò lo que le pareciò digno de ello, que fue bien poco (fea Dios bendito) lo que hallò que enmendar en los Beneficiados. Fauoreciò quanto pudo à los Religiofos para la reduccion de los Indios alçados de BaKhalàl, como fe dixo en los capitulos antecedentes.

...ecia à ...feffo- letras.

...ba à ...dica-

...à los Efco- ...s,y re ...a en

...vna ...Obif-

Entrado ya el año de feifcientos y quarenta y vno,vino à vifitar efta Prouincia el muy Reuerendo Padre Fray Iuan de Prada, Comiffario General de efta Nueua Efpaña, y celebrado Capitulo en veinte y fiete de Iulio,fue electo por todos los vocales el Reuerendo Padre Fray Diego de Ceruantes, hijo de efta Santa Prouincia, y Cuftodio que era de ella. Fue fu eleccion en conformidad de la alternatiua(aunque no eftaba confirmada) y afsi por fu parcialidad fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Diego de Solis,natural de Merida en efta tierra,y Fray Pedro de Artiaga, que aunque de Efpaña recibiò el habito en efta Prouincia. Por la parte de los Cachupines fueron Difinidores los Reuerendos Padres Fr. Pedro Nauarro,hijo de la de Caftilla, Fray Geronimo de Prat de la de Aragon, y que fe jubilò de Lector en efte Capitulo. Cuftodio el Reuerendo Padre Fray Francifco Ximenez,de la de Santiago.

...lo Pro... año ...

Preuino el R. P. Fray Antonio Ramirez los actos literarios que acoftumbra nueftra Religion,honrandolos,como fe ha dicho,el feñor Obifpo,y alegrandofe de verlos tan lucidos. Huuo entre ellos vno muy fingular por el modo. Efcriuierõfe vnas conclufiones de las materias de todos los Sacramẽtos en columnas latinas,y por correfpondencia lo mifmo en otras en el idioma de los Indios,en el qual fe auiã de conferir todas aquelllas materias. Fue el actuante deftas conclufiones el P. Predicador Fr. Bernardino de Valladolid,natural de Toledo, que pafsò à efta Prouincia en la Mifsion que yo vine el año antecedente de treinta y quatro,y el Prefidente el R. Padre Fr. Diego Perez de Merida, ambos hijos de la Santa Prouincia de Caftilla. Repartieronfe los papeles entre los grandes Miniftros Lenguas, afsi Clerigos Seculares, como Religiofos, y à la voz de que fe conferian en la de los Indios,concurrieron muchifsimos Efpañoles, lleuados de la curiofidad, porque todos los nacidos en efta tierra la entienden, y muchos de los de Efpaña. Orò en aquel idioma el actuante al principio de ellas con grande eloquencia; pero aun mas admirò la perfecta pronunciacion en que folemos faltar los Cachupines. Demàs de las materias affentò por titular,que toda la Sagrada Efcritura fe podia declarar à la letra en la lengua de eftos naturales, con que abriò campo à todos los Doctrineros, y otros Lenguas,que no lo eran, para que fe declaraffen muchos lugares de dificul-

Conclufiones de Teologia moral conferidas en la lengua de losIndios

tosa inteligencia, con que no solo fueron de gusto, pero de grande vtilidad à los Ministros.

Publica vn edicto el señor Obispo.

Auiendo el R. P. Prouincial celebrado la Congregacion à diez y nueue de Enero de mil seiscientos y quarenta y tres años, y gozando todos de mucha paz, publicò el señor Obispo à veinte y ocho de Febrero vn edicto en la Santa Cathedral, que fue ocasion de no pequeños disgustos entre su Señoria, y los Religiosos. Auiendo visitado (como se ha dicho) el Obispado, pareciòle à su Señoria, que el modo con que los Indios sustentan à sus Doctrineros, assi Seculares, como Regulares, dando el varon vna libra de cera, y la muger vna pierna de pati, que es vna tela pequeña de algodon (ya se ha dicho en otra parte lo que es) generos que tienen de sus cosechas, vna en la fiesta de sus Patrones, y otra en la Conmemoracion de todos los difuntos, era grauoso à los Indios; mandò con pena de descomunion mayor à todos los Doctrineros, assi Regulares, como Seculares no recibiessen los dichos generos, sino vn real, que es el precio que entre ellos està reputado, que vale en lugar de cada vno, y à los Indios puso penas de carcel, y otras si los daban.

Lo que en èl mandò à los Doctrineros Seculares, y Regulares con pena de censura.

Causò alteracion en todos esta nouedad repentina por muchas causas. Auiale dicho antes el señor Obispo al Prouincial solamente, que los paties le parecia grauamen por entonces, auiendo sido corta la cosecha de algodon, à que le respondiò, era justo se mirasse por el aliuio de los Indios; pero que mudar vna costumbre tan antigua para assentar otra, que huuiesse de tener perpetuidad, parecia se le seguirian inconuenientes. Que se hiziesse vna junta, en que assistiesse su Señoria, y el señor Marquès Gouernador, pues sus antecessores auian instituido aquello en nombre de su Magestad, como sus Gouernadores, y otras personas practicas en la materia. Que en ella se resolveria lo q̃ para este fin mas conmodamente pudiessen hazer los Indios, y se podia determinar vn arancel synodal, con que lo que se dispusiesse para los Beneficiados Seculares, executaria su Paternidad, mandandolo à sus Doctrineros Regulares. Parece q̃ vino por entonces en esto, pero no bolviò à tratar mas de la materia, aunque se entendiò la propusiesse en la celebraciõ del Capitulo, como parecia la ocasion mas oportuna entonces para cõferirla, y por lo que pareciò despues auiendo comunicado la materia con el Gouernador, quedaron los dos, en q̃ antes de executar resolucion alguna, le daria quenta della para q̃ la tuuiesse entendida. Sin darla, è intempestiuamente publicò el edicto, que se ha dicho, que oido en la Ciudad causò gran nouedad, y luego le remitiò à las Villas, para que en ellas se promulgasse, y successiuamente por no estar el Prouincial en la Ciudad de Merida, le remitiò vna copia autentica del edicto, escriuiendole vna carta, en que dezia assi:

Auian tratado de la materia el Obispo, y Prouincial.

Lo que dia el uincial bispo.

Quedò pensa la teria.

Lo que dicho e bispo al ueraado

Publica edicto consulta Gouern dor, ni uincial.

,, Reuerendo Padre nuestro Fray ,, Diego de Ceruantes. Iueues prime- ,, ro de Quaresma comuniquè à V. ,, Rma. la resolucion con que estaba ,, de proueer de remedio, para que las ,, oueciones de las fiestas de los Indios ,, no se cobrassen en paties, y supliquè ,, à V. Rma. fuesse servido de ayudar- ,, me de su parte en la execucion de ,, esto, y V. Rma. me ofreciò lo haria ,, cõ mucho gusto, considerando la es- ,, terilidad de algodõ, y impossibilidad ,, de poderlos hazer. Oy Domingo he ,, publicado vn edicto en orden à lo ,, dicho, de que V. Rma. embiò vn tes- ,, timonio, y le buelvo à suplicar, que ,, pues su execucion es tan notoria-

Remite Prouin el edict esta ca

men-

mente del servicio de N. S. y de su ”Mageſtad, que por tantas cedulas ”ordena, y manda, que los naturales ,,ſean releuados; V. Rma. lo ordene aſ- ſi à ſus Religioſos, embiandoles, ſi ”fuere ſervido, ſu patente, ò como lo ”quiſiere diſponer, de que yo queda- ,,rè con el agradecimiento debido, y ,,rendirè a V. Rma. las gracias. Cuya ”perſona guarde nueſtro Señor con ”la ſalud que deſeo. Merida, Março 1. ,,de 1643. años. Capellan de V. P. Re- ,,uerendiſsima. El Obiſpo de Yucathã.

CAPITVLO XIX.

Lo que reſpondiò el Prouincial al ſeñor Obiſpo, y patentes que deſpachò à los Religioſos, y Indios.

Recibida por el R. P. Prouincial la carta, y edicto del ſeñor Obiſpo, quedò admirado, aſsi por la nouedad executada ſin auer tratado la cõferencia en que ſe auia de reſolver, ni dado parte al Gouernador, como eſtaua diſpueſto, como por las cenſuras que ponia à los Religioſos, exemptos quanto à eſta, aunque eſtèn ſugetos à la juriſdicion ordinaria en quanto Curas, como lo eſtamos, no ſiendo el caſo de los que el Santo Concilio de Trento expreſſa en que la puedan poner los Obiſpos à los Regulares como noſotros, que tenemos priuilegio eſpecial, para que ſolamente Legado à latere pueda fulminarla, y aſsi le reſpondiò en la forma ſiguiente:

,,Iluſtriſsimo Señor. Ayer dia de ”Santo Tomàs me diò el Padre Vica- ”rio de eſta Villa vna de V. Iluſtriſsi- ”ma, que la acompañaba el tanto del ,,edicto, que V. Iluſtriſsima mandò ”publicar. Y atendiendo à lo princi- ”pal, que es el que V. Iluſtriſsima go- ”ze de buena ſalud, haſe continuado ,,en mi el gozo que ſiempre me han ,,cauſado eſtas nueuas. Yo quedo bue- ,,no gracias à Dios, y muy del ſervicio ”de V. Iluſtriſsima. Lo tocante al edic- ”to, confieſſo, ſeñor, que me ha cauſa- ,,do nouedad. Lo vno, porque quando ”V. Iluſtriſsima me hizo merced de ”comunicarme el deſeo que tenia de ”el aliuio de los naturales, y que en ,,la ocaſion preſente por la falta de ,,algodon ſeria acertado, y juſto el ”que dieſſen por la pierna de pati vn ”tomin; conoci ſer el zelo de V. Iluſ- ,,triſsima muy ajuſtado, y que por tal ,,le ſeguirìa yo, ordenando à mis Re- ”ligioſos lo miſmo, que V. Iluſtriſsi- ”ma mandaſſe à ſus Beneficiados. Y ,,quando aguardaba el ordẽ, que auia ,,de ſeguir, me hallo con vn edicto, en ”que V. Iluſtriſsima comprehende ”Miniſtros Regulares, y Seculares, ”mandando à todos por obediencia, ,,y con cenſura no pidan à los Indios ”las limoſnas en los generos, que ha ”tantos años han acoſtumbrado à ”dar, que es en cera, y paties; coſa que ,,haſta aqui no ſe ha experimentado ”de ninguno de los anteceſſores de ”V. Iluſtriſsima, y que en la ocaſion ”preuengo grandiſsimos inconueniẽ- ,,tes ſugetos al diſcurſo de V. Iluſtriſ- ”ſima, pues auiendome yo ofrecido, ”que haria con los Religioſos, duran- ”te la falta de algodon, el que ſe re- ,,cibieſſe en reales la limoſna, como ”dicho es, à real cada Indio, y por ”ſuaue medio ſe conſeguia el fin que ”V. S. pretende, y à que yo aſſentia. ,,No me parece, ſeñor, que V. Iluſtriſ- ”ſima guſta de eſta ſuauidad, ſino ”moſtrar lo que puede. Y ſi en algu- ,,nos Autores ha hallado apoyo la ,,accion de V. Iluſtriſsima, la opinion ”comun de los Doctores, y la mas ”probable eſtà en contrario. Y el de- ”fenderſe los nueſtros con ſus priui- ,,legios tan juſto, que ſeria la omiſsiõ ”en eſto accion pecaminoſa. V. Iluſ- ”triſsima ſerà ſervido de oirnos, dan- ”do lugar à la juſticia que tenemos,

eſta de
uin-
ſeñor
o, 1

 pues

,, pues del zelo de V. Iluſtriſsima no ,, ſe puede eſperar menos, que toda ,, juſtificacion en eſtas cauſas.

,, Lo otro que ſe me ofrece es, que ,, en la ocaſion dicha, V. Iluſtriſsima ,, no me tratò de limoſna de cera, ,, pues eſtas no penden de las coſe- ,, chas, ni tampoco entendi, que V. ,, Iluſtriſsima intentaba el quitarnos ,, totalmente eſtas limoſnas, ſino q̃ ſe ,, atendieſſe à la neceſsidad preſente ,, de algodon, y que la miſma razon ,, militaſſe en todas las ocaſiones que ,, la huuiera. Pareceme, que V. Iluſtriſ- ,, ſima ha querido hazer la ley gene- ,, ral, y que à mi no me ha dexado que ,, hazer, ſino es ſentir el ver, que quie- ,, re obligar con cenſuras à los Reli- ,, gioſos. Yo, ſeñor, he deſeado, que en ,, mi tiempo ſe dieſſe aſsiento à eſta ,, materia, haziendo V. Iluſtriſsima cō ,, conſulta el arancel ſynodal, q̃ ofre- ,, ciò en el Capitulo paſſado, pues para ,, eſte fin dixo V. Iluſtriſsima haria aue ,, riguacion de las limoſnas que ſe da- ,, ban generalmente en toda la Pro- ,, uincia. Eſto ha ſuſpēdido V. Iluſtriſ- ,, ſima, ſiendo lo que con mas juſtifi- ,, cacion debiamos abraçar, que exe- ,, cutar eſto vltimo. Supiico à V. Iluſ- ,, triſsima repare en los inconuenien- ,, tes q̃ eſto tiene, que ſon crecidos, y q̃ ,, ſe oponen à la paz que pretendo, y ,, deſeo, ſobreſeyendo en lo ordenado, ,, que para q̃ ſea ſeruido de hazerlo, le ,, ſatisfarè mas largamente, quedando ,, obligado à toda promptitud en el ,, ſeruicio de V. Iluſt. Cuya vida, &c.

No quiſo el ſeñor Obiſpo quitar la pena de cenſura.

Aunque el R. Padre Prouincial eſcriuiò eſto al ſeñor Obiſpo, no deſiſtiò de lo començado, ni quiſo alçar las cenſuras, que contra los Religioſos auia promulgado, con que hallandoſe obligado à la conſeruacion del eſtado Religioſo, y ſus priuilegios; nos mandò à tres Lectores Iubilados, y à mi (que lo era actual) dixeſſemos por eſcrito nueſtro parecer en la materia. Viſta

Māda el Prouincial à los Lectores dèn ſu parecer por eſcrito.

con el cuydado q̃ requeria, hallamos, que noſotros, aunque como Curas debamos eſtar ſugetos, en quanto tales à los ſeñores Obiſpos, como ſu Mageſtad manda por ſus Reales cedulas, que tenemos obedecidas, como es juſto, y no ſatisfaciendo como ſe debe al oficio, puedan corregirnos, y caſtigarnos, como en ellas ſe declara, pero que ha de ſer con otras penas, y no con la de deſcomunion, por ſer neceſſario para ponernosla, que los ſeñores Obiſpos tengan autoridad de la Silla Apoſtolica, que expreſſamente haga mencion de los Frayles Menores, y Ordenes Mendicantes, por el eſpecial priuilegio que para ello tenemos, de que no ay derogacion, ni declaracion de ſu Mageſtad, ni ſu Real Conſejo para que no ſe nos obſerve, porque no es el priuilegio comun de exencion Regular, ni ſe incluyeron todas las penas, con que puede ſer corregido el Doctrinero en la de deſcomuniō, pues ſin ella quedan tantos medios para corregirle, en los quales no ay prohibicion alguna.

Reſpu... ſe dio...

Comp. Mend... verb. e... tto n.2... 24. Tho.S... de Ma... diſp. 3... 23. cap... bus ibi... novide...

Auiendo recebido el R. P. Prouincial el parecer de todos quatro Lectores, eſcriuiò ſegunda vez al ſeñor Obiſpo, ſuplicandole quitaſſe la pena de deſcomunion que tenia pueſta contra los Religioſos, y que de no hazerlo ſe ſiruieſſe de dar licencia para que ſe le hizieſſe preſentacion de nueſtros priuilegios, porque bien ſabia ſu Señoria tenia obligacion en conciencia de defenderlos, obligado à ello por todo derecho. A eſto reſpondiò el ſeñor Obiſpo por ſu carta de quinze de Mar ,, ço las razones ſiguiētes: Tengo dic- ,, tamen, de que puedo, y debo auer ,, promulgado el edicto. Y aſsi ſupli- ,, co à V. Reuerendiſsima no eſtrañe ,, el que aya tomado eſte medio, como ,, ni yo tampoco eſtraño, q̃ la Religiō ,, ajuſtandoſe à los terminos de el de- ,, recho en virtud de ſus priuilegios ſe de-

Inſta el ... uincial ... te la pe... deſcom...

Segund... pueſta ... ſeñor O... po.

defienda del agrauio que juzgare que
„yo le hago. Y por lo que toca à las
„censuras, que V.Reuerendissima ad-
„mira,basta para no culparme; presu-
„pone que es opinion de algunos Doc
„tores,pues para pretender vn Prela-
„do juridicion,sin que parezca teme-
„ridad el intentarlo,basta ser el punto
„probable. Yo le tengo visto, y sè lo q̃
„ay por vna,yotra parte,si bien la de-
„terminacion depende de dictamenes
„agenos. No puedo yo assegurar el su-
„cesso con preuision de los inconue-
„nientes,que V.Rma. me representa.
„Tomè esta resoluciõ,y estoy de acuer
„do de no sobreseer en nada entre tã-
„to que su Magestad no me mandare
„lo contrario. Yo no tengo dos caras,
„y assi hablo à V.Rma.con esta since-
„ridad,assegurando, que de ninguna
„diligencia juridica, que V. Rma.in-
„tentare,disentire;antes lo tendrè por
„precisa obligacion, y juntamente de
„qualquiera manera que las cosas co-
„rran, me tendrà siempre V. Rma. y
„qualquiera de su Religion tan aficio-
„nado seruidor, como experimentarà
„en las ocasiones que me quisiere man
„dar. Guarde Dios la persona de V.
„Reuerendissima como yo deseo, &c.

D. Solorz. tom. 2. ... ur. Ind. ... 17. ...rata la... ima, y ... amente.

Viendo el R. P. Prouincial la reso-lucion del señor Obispo, juntò al R. Difinitorio, y dando noticia dello, y presentando el parecer que tenia de los Lectores, se nombrò por Procurador de la Prouincia al R.P. Fr. Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual, dandole titulo de Notario Apostolico, para que hiziesse presentacion juridica ante el señor Obispo de los priuilegios con que justificabamos nuestro pretenso. Y para que à todos constasse, que el litigio no era sobre el interès de las limosnas, como no podemos, ni debemos tenerle, sino sobre la observancia de los priuilegios; y que si el señor Obispo zelaba el aliuio de los Indios, no era menor la atencion del R.P.Prouincial, despachò sus patẽtes dadas en 16. de Abril de aquel año de 43. escritas en el idioma de los Indios, para que se les leyessen en todos sus pueblos, y les constasse lo que mandaba à los Religiosos. La de los Indios traducida en nuestro Castellano à la letra, dezia assi:

Patente del Prouincial à los Indios para que sepan lo que mandaba à los Religiosos.

„Fr. Diego de Cervantes, de la Or-
„den de los Frayles Menores, de la Re-
„gular Observancia de N. P. S. Fran-
„cisco, Predicador, y Ministro Prouin-
„cial desta Prouincia de S. Ioseph de
„Yucathàn: à vosotros los nacidos, y
„naturales desta tierra, los que estais
„sugetos à nosotros, y à nuestra ense-
„ñança; aya en vosotros salud, y vni-
„formidad en Christo Redentor nues-
„tro. Bien sabeis nuestros amados hi-
„jos, que somos verdaderamente Pa-
„dres à costa de mucho cuydado, su-
„dor, y desvelo, con que os criamos
„para Dios, como dize San Pablo en
„la carta que escriuiò à los de la tierra
„de Galata en el capitulo quarto; pues
„de la misma manera se endereza à
„vosotros nuestro amor, como el de el
„Padre al hijo. Y os consta esto muy
„bien, desde q̃ començastes à conocer
„à Dios, y en esto nos despejamos sin
„descansar, industriandoos en lo bue-
„no, para que assi ganemos vuestras
„almas para Dios, y esto es lo que que-
„remos, y pretendemos con todo cuy-
„dado, que es el que vais à la vida eter
„na en el Reyno de los Cielos. Y sino
„pensamos, y consideramos lo que es
„necessario para aliuiar vuestra car-
„ga en lo que se pudiere por nosotros,
„quien lo ha de ver? Quien ha de acu-
„dir à ello tambien? Por esta causa nos
„estais obligados de verdad à susten-
„tarnos, y à darnos de vuestra volun-
„tad lo que huuieremos menester pa-
„ra nuestro sustento: descargando
„vuestras almas, bolviendo la mano
„al amor que vuestros Padres os tie-
„nen, como es, dandoles de limosna

 cada

,,cada año en el dia de vuestro Santo
Patron, y en el dia de los finados
"vuestra libra de cera el varon, y la
»muger vna pierna de pati. Y por esta
,,causa me pareciò aliuiaros de vuest-
tra carga, porque ha llegado à mi
"noticia, como os ha faltado el algo-
»don de tres años à esta parte, y en el
,,tiempo presente no le hallais à com-
prar. Y considerando el oficio que
"tengo à cargo, me pareciò, para que
»vuestra carga no fuesse pesada, em-
,,biar mi mandato, y orden à los Pa-
dres Guardianes, Vicarios, y Presi-
"dentes, como à los demàs Padres de
»mi Prouincia vuestros Doctrineros,
,,para que no os pidan agora mien-
tras no ay algodon vuestras limos-
"nas en pati, ni os fuercen pidiendoos
»esto. Y es mi voluntad que assi lo ha-
,,gais, y lo que valiere la pierna de pa-
ti, que dà la muger, lo podais con-
"mutar en dineros, en cera, ò en otra
»cosa que lo valga, y tuuiere precio
,,entre vosotros, para que assi se aliuie
vuestra carga. Y no se dexe, ni pon-
"ga silencio en lo que amenudo ha-
"zen vuestros Padres espirituales, que
,,es componer, y adornar las Iglesias,
Altares, y Sacristias, quitandoselo de
"su boca, y de su comer para este efec-
"to, y en ellas se consumen todas las
»limosnas que nos dais, como consta
,,à toda la Prouincia, y à vosotros
desde su principio, sublimando, y
"festejando à nuestro Dios en vues-
»tros pueblos, y Iglesias, y sustentan-
,,do à los pobres, como à los que nos
sirven en su casa. Y esto me pareciò
"conuenir, y por esso mandè remitir
»este mi escrito, y mandato, para que
,,le leais estando juntos en la Iglesia, y
mandè sellar con el sello de mi ofi-
"cio, y le firmè, y el presente Secreta-
»rio. Dada, &c.

La de los Religiosos, que (como he dicho) tambien estaba escrita en la lengua de los Indios, para que se la le-
yessen, y les fuesse notoria como essotra, dezia assi:

„ Muy notorio es à V. Reueren-
,,cias la falta de algodon, que ha Patente Religio[so]s
auido en esta Prouincia de dos años
"à esta parte, por cuya causa lo cōpran
»los Indios por excessiuo precio, y que-
,,rer obligarles à q̄ dèn las limosnas en
paties, como han tenido de costūbre
"de tantos años à esta parte, durante la
»falta de dicho algodō, serà faltar à la
,,caridad, y piedad Christiana, que en
nosotros, y ser sus Padres espiritua-
"les debe ser mas feruiente, y promp-
»ta, pues debemos enseñarla à estos
,,naturales, sino suaues, sublenando les
qualquier yugo, que les sea penoso.
"Y lleuado de el deseo de assentar en
»esta materia, consultè al Difinito
,,rio, con cuyo acuerdo despacho es-
ta patente y otra en la lengua de los
"naturales, que se leerà en vn dia fes-
"tiuo en la cabecera de cada Con-
»vento, ò Vicaria, y sacarà vn tan-
,,to de ella, para que en los pueblos
de visita se haga la misma diligen-
"cia, estando convocados los Indios
»en los dias que se siguieren festiuos,
,,para que los Indios entiendan, que
nos compadecemos de sus necessi-
"dades, no pidiendoles mas que aque-
»llo, que commodamente pudieren dar
,,en los generos de cera, ò otro alguno,
que equiualga à la pierna de pati. Y
"el que no tuuiere generos, se le reciba
»vn real por cada vna de sus limosnas,
,,assi en las fiestas de sus Patrones, co-
mo en la conmemoracion de sus di-
"funtos, sin q̄ en esto se altere, ni fuerce
»al Indio à lo cōtrario, pena de priua-
,,cion de oficio ipso facto al Cuardiā, ò
Vicario, Presidente, y al subdito, de vn
"año de reclusiō en nuestro Convento
»de Merida contra los transgressores,
,,pues en la ocasiō preuengo obstaculo
à muchos inconuenientes, que de no
"obseruarse lo assi ordenado, pueden
»resultar, y q̄ facilmente se dexan dis-

cur-

,,curri.,&c.Prosigue mandando,passe con toda breuedad, y se le remita testimonio de como se han publicado,cō lo demàs que suele acostumbrarse.

CAPITVLO XX.

Declara el Señor Obispo por incurso en su censura à vn Guardian,que no era Doctrinero, y lo que la Real Audiencia ordenò acerca del Edicto.

SI el socorrer à la presente necessidad de los Indios,fuera el dictamen principal,que tuuo el Señor Obispo para la publicacion de su edicto, parece que conseguido el fin, como por este medio referido en el capitulo antecedente se conseguia, cessaba la causa en quanto à los Doctrineros Regulares:pero aunque cessò,no el efecto,y censuras del edicto,teniendole el Señor Obispo fixado en la puerta de la Santa Cathedral en el mismo vigor con que le publicò, con que no parece auer sido esto solo la causa, que no se le ocultò al Marquès Gouernador, como dà a entender en el informe,que sobre esto hizo a su Magestad,que se refiere a la letra en el capitulo siguiente.

Transe- [illegible] priuile [illegible] al [illegible] Obispo.

Viendo,pues,el Prouincial,que el grauamen de la descomunion no cessaba,diò orden que se le hiziesse presentacion juridica al Señor Obispo de los Priuilegios,à que parecia contrauenir,suplicandole los obseruasse. Presentòse la peticion, y juntamente vn informe en derecho,que auiamos escrito,y firmado el dicho R.Padre Fr. Geronimo de Prat,y yo,en que se hazia lata mencion de los Priuilegios,y derecho que teniamos à que se nos obseruassen, suplicandole los tuuiesse por presentados,y que se nos diesse vn tanto de la intimacion,y de lo que su Señoria proueyesse, en forma juridica. Aunque la presentacion fue hecha

[illegible]ponde [illegible]mēto.

por persona legitima, como era Notario Apostolico, permaneciò en su dictamen,y sin hazer caso de ella, ni de la apelacion,que à Juez competente se hazia del grauamen,no cessando en èl,parece diò à entender,no se cōformaba,con lo que antes auia escrito al Prouincial,diziendo, que de ninguna diligencia juridica,que intentasse, dissentiria,antes lo tendria por precisa obligacion.

Aunque parece auer tardado el Prouincial en remitir sus patentes dadas por Abril, y el edicto publicado por Febrero,no fue tardança, porque casi no ay fiesta de Patron alguno, que sea antes de entrado el mes de Iunio. Sucediò despues de requerido el Señor Obispo con los Priuilegios que tuuo noticia, de que al Guardian del Conuento de Hunucma le auian dado los Indios de vn pueblo visita suya,en la festiuidad de su Patron,paties,como solian,y sin reparar si era Doctrinero,ò no lo era,le declarò por publico descomulgado, mandandole poner en la tablilla, y à su Notario, que fuesse à notificarle à su Conuento la declaracion que auia hecho. Aunque fue allà, no hallò al Guardian, pero dexòlo publicado à los que presentes estaban. De esta declaracion se siguiò gran escandalo para las personas que ignoran estas materias. El Estado Secular juzgaba,que vn Prelado tan docto,como era el Señor Obispo,auia procedido con justificacion, y assi tenian al Guardian por publico descomulgado. El Religioso nunca se tuuo por tal, ni la Prouincia le tuuo, porque no era Ministro Doctrinero, ni tenia oficio de Cura;y assi en todo, y por todo exempto de la jurisdiccion del Señor Obispo.Constò esto despues de auer venido su sucessor el señor Doctor D.Marcos de Torres,y Rueda, ante quien yo(Procurador para ello nombrado) presentè peticion con vn testi-

Declara por descomulgadoà vn Guardian, que no era Doctrinero.

testimonio autentico de el Secretario de gouernacion, por donde constaba auer sido presentado por Ministro Doctrinero de aquel Conuento en la Congregacion antecedente al edicto el Padre Predicador Fr. Antonio de Argaiz, que segun el orden del Real Patronato lo era actualmente, quando el señor Obispo hizo dicha declaracion, y quando sucediò el caso, porque se hizo. Procediò tambien à informacion publica contra èl, y embiò à embargar por su Notario vn poco de cera, que en el pueblo auia perteneciente al Conuento, y de hecho la embargò, sin quererla exhibir, hasta que requerido con otros Priuilegios, que las Ordenes Mendicantes tienen contra los que retienen bienes pertenecientes à ellas, sin voluntad de sus Superiores, huuo de darla. No fue lo peor, que los seglares juzgassen justificada la descomunion contra el Guardian, sino que lo sentian assi, por dezirlo los Padres de la Compañia de Iesvs (nombrolos porque fue publico) condenando tambien el parecer, que auiamos dado los Lectores de la Prouincia, defendiendo los Priuilegios, que, ò ya por concedidos à su Religion, ò ya por participar ella como Mendicante de los de las otras, debian fauorecer, pues à lo cótrario dà titulo de accion sacrilega el Padre Suarez tan graue escritor suyo, y no preferir el lado, y amistad del señor Obispo à la defensa de sus Priuilegios, comunes à sus Paternidades, y à nosotros.

Embarga su Notario vn poco de cera de aquel Cōuento.

Priuilegio de la Compañia de Iesvs ex Bulla Pauli III. concessa anno 1549. vt referr. *Thom. Sanch. de Matr. disp. 33. cit. lib. 3. n. 23.*

Suarez, tom. de Priuileg.

Llegandose la fiesta del Patron del pueblo de Chulul, dos leguas distante de la Ciudad de Merida, supo el señor Obispo, que los Indios hazian paties, para dar en ella al Guardian, como antes solian. Embiò à llamar al Caziq del pueblo, para certificarse, y auiendo venido le preguntò, que si hazian en su pueblo paties para la fiesta, y respondiò que si: Preguntòle, si les auia dicho el Guardian, ò otro Religioso, que los hiziessen, y respódiòle, que no. Replicò el señor Obispo: pues no tengo yo mandado, que no deis paties à los Doctrineros? Respondiò el Cazique, que era assi, que lo tenia mandado, y que lo sabia muy bien, y que tambien lo auia mandado el Prouincial de los Padres. Pues como los hazeis? le dixo el señor Obispo. Respódiò el Cazique: ,, Señor, nosotros los hazemos con ,, mucho gusto, porque en esta costū,, bre nos criaron nuestros padres, y ,, abuelos, y como desde niños vimos, ,, que ellos ofrecian esta limosna para ,, nuestros Padres Espirituales, y para ,, nuestras Iglesias, la damos nosotros ,, de nuestro coraçon. Y quien puede ,, quitarnos, que de nuestra hazienda ,, no demos à Dios, y à nuestros Mi,, nistros lo que quisieremos, y como ,, fuere nuestra voluntad? Con esto se acabò el dialogo entre el señor Obispo con el Cazique, y Principales de aquel pueblo, y aunque les bolviò à dezir, que no los diessen, llegando el dia de la fiesta, se los traxeron al Guardian, que los huuo de recibir, auiēdole dicho lo que les auia passado con el señor Obispo, y si à caso su Señoria lo supo, no se diò por entendido, como le auia passado lo que se ha dicho. Ni ay que admirar, que aunque tuuiessen alguna necessidad los Indios de aquel pueblo, en la ocasion acudiessen al Guardian, que era el R. Padre Fr. Miguel Rico, oy Padre desta Prouincia, Comissario del Santo Oficio de la jurisdiccion de la Ciudad de Merida, y Guardian actual del mismo Conuento, quando esto traslado, porque les estaba haziendo en su pueblo vna Iglesia de piedra de tres naues, aunque pequeña muy curiosa, y se la dexò acabada, gastando en ella no solo las ouenciones, que el pueblo le daba, sino las de los otros de la Guardiania, como les era notorio, que la que solian tener cubier-

Lo que sucediò al señor Obispo con los Indios del pueblo de Chulul.

Razon tables ziquec lul, dis señor O

Iglesia dra en lul, qu hizo.

cubierta de paja, la auian abrasado algunas vezes rayos, que en ella auian dado. Desde entonces no se sabe sea Dios bendito aya caido rayo alguno en ella.

Como se passaba tanto tiempo, y el señor Obispo no respondia à la peticion, y presentacion de los Priuilegios, antes bien auia la declaracion, y embargo que se ha dicho, se le presentò otro pedimento, apelando de la fuerça, que parecia hazer à la Religion. A esta respondiò su Señoria con „el Auto siguiente. En la Ciudad de „Merida de Yucathàn en treze dias „del mes de Iulio de mil y seiscientos „y quarenta y tres años, ante su Se„ñoria de el señor Don Iuan Alonso „Ocon, Obispo de estas Prouincias de „Yucathàn, Cozumèl, y Tabàsco, y „electo Obispo en el Cuzco, del Con„sejo de su Magestad, &c. se presentò „esta peticion. Y por su Señoria vis„ta, dixo, que sin embargo, que tiene „remitida esta causa à la Real Au„diencia de Mexico, como consta por „Auto de remission en ella proueido „à los seis dias de este presente mes, y „año, admitia, y admitiò la apelaciõ, „en quãto ha lugar de derecho, y que „dentro de nouenta dias primeros „siguientes à la notificacion de este „Auto, traigan mejora de auerse assi „presentado en la dicha Real Audiẽ„cia, y por este Auto assi lo proueyò, „mandò, y firmò. Admitida esta apelacion, baxò su Señoria personalmente à la puerta de la Santa Cathedral, y quitò el edicto, que se estaba en ella fixado, desde el dia de la publicacion.

Auia dado noticia el R. Padre Prouincial al muy R. Padre Fr. Iuan de Prada, Comissario General de la resolucion de el señor Obispo, y edicto publicado y su Paternidad mandò al Procurador General de la Religion en la Real Audiencia de Mexico representasse à aquellos Señores en el Real Acuerdo la vejacion, que parecia hazernos el señor Obispo, y en treze de Abril de aquel año se diò Real Prouision, para que exhibiesse todo lo autuado, mandando suspender la execucion del edicto, y que no se innouasse en la costumbre antigua, hasta que por aquella Real Audiencia se declarasse, si el Obispo hazia violẽcia à los Religiosos, ò no. Tardò esta Prouision en llegar hasta el mes de Septiembre, en que ya se auia ido el señor Obispo à la Vera-Cruz (como se dixo) à esperar las Bulas del Obispado del Cuzco, y assi se presentò al Doctor Don Gaspar Nuñez de Leon, Dean que era ya de la Santa Cathedral, y Gouernador del Obispado. Obedeciòla, y respondiò, que en su cumplimiento embiaria todo lo autuado à la Real Audiencia, como le era ordenado. Demàs de esto le pidiò el Padre Procurador testimonio de como estaba obedecida la Real Prouision, para que constasse à los Religiosos, y à los naturales la suspension del edicto del señor Obispo. Para ello despachò el Dean sus mandamientos, en que lo hizo notorio, aunque no por esso los Religiosos salieron del orden, que el R. Padre Prouincial les auia dado por sus patentes, porq̃ como no era mandato de cumplimiento, sino reconocimiento de la necessidad presente de los Indios, de ningun modo se hizo diligencia para que diessen paties, pero en muchos pueblos, aunque no se les pidieron, los dieron como costumbre tan antigua suya, vsada entre ellos, y de que nunca se han dado por grauados, ni agrauiados, como tenia informado el Marquès al Rey, quando le respondiò à su Magestad, que Dios guarde, à la cedula que le embiò, quando el Cabildo de Merida informò, que grauabamos à los Indios con las limosnas que nos dàn, como se dixo en el capitulo 8. de este libro 11.

Prouision Real que se diò.

Presentase al Gouernador del Obispado, y obedecela executãdola.

Despues de la Prouision se obseruabã las patentes del Prouincial.

Como

Eſcriue el ſeñor Obiſpo al Rey.

Como vino al ſeñor Obiſpo la promocion al Obiſpado del Cuzco, auiẽdo de partirſe, eſcriuiò al Rey, juſtificando ſu pretenſion, y edicto. Sabido eſto por la Religion, pidiò al ſeñor Marquès, que como Gouernador, y Capitan General por ſu Mageſtad, y como quien ya tenia mas experiencia de eſta tierra, y la auia gouernado tantos años; informaſſe à ſu Mageſtad lo que ſentia, acerca de ſi eran grauados los Indios, como dezia el ſeñor Obiſpo, y que aſsimiſmo hizieſſe informacion juridica ſobre la materia. Hizola examinando las perſonas de mas practica experiencia de la tierra, y reſultò de ella, que era conueniencia para los Indios, nos ſuſtentaſſen con los generos de ſus coſechas, que ſoliã, como era coſtumbre tan antigua, por las razones que en ſus depoſiciones dieron, à que ſe juntò vèr, que en el miſmo tiempo, que el ſeñor Obiſpo dezia, que los grauabamos, no ſolo no ſe quexò ninguno de grauamen, que recibieſſe, ſino que en aquel miſmo, aun durando la prohibicion del edicto, los daban, donde no tenian mucha falta de algodon. Deſpues el ſeñor Marquès informò à ſu Mageſtad lo que ſe dize en el capitulo ſiguiente.

Haze informacion, y informe el Gouernador.

CAPITVLO XXI.

Informa el Gouernador ſobre la innouacion pretendida por el ſeñor Obiſpo, al Rey.

INFORMÒ el ſeñor Marquès de Santo Floro à ſu Mageſtad, que Dios guarde, lo que ſentia acerca de la publicacion del edicto del ſeñor Obiſpo, y acerca de lo que en èl pretendia, y porque el ſegundo informe contiene à la letra el primero, le referirè como dize, que es aſsi.

„ Señor. A inſtancia de la Orden „ de San Franciſco hize à V. Mageſ„tad el informe del tenor ſiguiente. Señor. El Doctor Don Iuan Alonſo „Ocon, Obiſpo de eſta Prouincia, en „veinte y ocho de Febrero deſte pre„ſente año, publicò vn edicto en la Igleſia Cathedral deſta Ciudad, mã„dando por excomunion à los Cleri„gos, y Religioſos, que hazen oficio „de Curas en dicha Prouincia, no recibieſſen, ni pidieſſen las limoſnas, „que los Indios ha mas de quarenta „años, que acoſtumbran à dar en ge„neros propios de ſus miſmas coſechas en la celebracion que hazen en „las fieſtas de ſus pueblos, y comemo„racion de ſus difuntos. Los Religio„ſos ſe han dado por agrauiados por entrambas coſas. Lo primero, por „auer pronunciado mandato con cẽ„ſuras à los Religioſos, diziendo no „tiene autoridad, ni poder para ello, „ni por cedulas de V. Mageſtad, mas que para corregirlos en lo tocante „ſolo à oficio de Curas, ſin que à eſto „preceda el rigor del caſtigo, ni man„dato de cenſuras, dexando como dexa V. Mageſtad el caſtigo para eſto „neceſſario (como ſon las miſmas cẽ„ſuras) à ſus propios Prelados. Lo „otro, dize ſon exemptos por Priuilegios, que tienen de la Sede Apoſtoli„ca, para que debaxo de ningun pre„texto les puedan mãdar coſa alguna „los Ordinarios, con penas de cenſuras, ſino es en ciertos caſos, que dizen „los expreſſa el Santo Concilio, y que „el preſente no es de los alli conteni„dos. Lo ſegundo, porque ſe han dado „por ſentidos, es por peruertir cõ eſte mandato lo que ha mas de quarenta „años, que poſſeen quieta, y pacifica„mente con ſabiduria, ciencia, y con„ciencia de ſus anteceſſores, ſin que ninguno de ellos aya innouado, ni „pretendido innouar, en que los In„dios en las celebraciones de ſus fieſ„tas no dieſſen ſus limoſnas en los „generos de ſus propias coſechas, por ſer-

Infor... Goue... ſobre ... teria ... edicto

Mani... ſentin... de lo... gioſo...

La coſtu... eſtasli...

ferles mas facil à ellos el hazerlo, y
,,à los Religiosos mas conforme à su
,,estado de recibirlo, que no en reales.
,,Hanme pedido informe à V. Mages-
,,tad de lo que en esta parte, segun la
,,experiencia larga que tengo de esta
,,Prouincia, y assi lo hago, por estar à
,,mi cargo el gouierno della en nom-
,,bre de V. Magestad.

,,Digo, que lleuar à execucion
,,(caso que se les pueda mandar con
,,censuras) el Auto sobredicho de el
,,Obispo de esta Prouincia, lo juzgo,
,,no solo por nouedad, sino que no es
,,del seruicio de Dios, ni de V. Mages-
,,tad. Porque si se hazé por aliuio de
,,los naturales, los considero mas car-
,,gados con la execucion de él. Por-
,,que para auer de sustentar à los Re-
,,ligiosos, que en esta Prouincia no
,,tienen cosa alguna de la caxa de V.
,,Magestad, como en otras les acuden,
,,como h[illegible] acudido de mas de qua-
,,renta años à esta parte con los gene-
,,ros, que de su propia cosecha tienen,
,,como mas conforme al estado regu-
,,lar, que professan con las limosnas
,,dichas, que son el varon vna libra de
,,cera, y la muger vna pierna de pati,
,,que es vna tela de algodon de vna
,,braça de largo, y dos palmos de an-
,,cho, y el comun precio, assi de la li-
,,bra de cera, como de la pierna de
,,pati, es vn real entre los Indios. Con
,,estas limosnas se sustentan los Reli-
,,giosos, reedifican los Templos, y pro-
,,ueen las Sacristias de ornamentos, y
,,lo demàs necessario, para que con
,,decencia puedan administrar, y en-
,,señar con exemplo à estos natura-
,,les. Y si estas limosnas assi dadas se
,,les quitan, como manda el Obispo
,,en su Auto, ni à lo vno, ni à lo otro
,,serà possible que puedan acudir, y
,,assi para su sustento, y para el orna-
,,to, y seruicio del Culto Diuino, es
,,fuerça ayan de recurrir à V. Mages-
,,tad. Lo otro, que si se lleba à debida
,,execucion dicho mandato, se han de
,,experimentar grauissimos inconue-
,,nientes. Y tambiẽ, porque para auer
,,de tener estos reales, que manda el
,,Obispo dèn à sus Ministros, es fuerça
,,por la pobreza de la misma Prouin-
,,cia, no teniendolos ellos, como no
,,los tienen, los pidan à los Españoles,
,,Mulatos, y otro genero de gentes.
,,Estos no se los han de dar, sino por
,,los mismos generos, por los interes-
,,ses que de ellos tienen, y si al tiempo
,,de cobrarlos, no se los dàn muy cre-
,,cidos, y abonados, los maltratan, y
,,de ordinario les hazen vender las
,,pobres alhajas de sus casas, y ausen-
,,tarse muchas vezes de sus propios
,,naturales, porque les falta el arrimo,
,,y guia del Ministro, que les enseña,
,,y se dan al vicio lleuados de la ocio-
,,sidad, y de aqui vienen à idolatrar,
,,como cada dia acontece, de q̃ pue-
,,den nacer grandes inconuenientes,
,,y deseruicio de Dios, y de V. Mages-
,,tad. Lo qual se obviarà, dexandolos
,,en el antiguo estilo que tienẽ de dar
,,sus limosnas en las cosechas, y gene-
,,ros propios suyos, pues hasta aora lo
,,han hecho, sin repugnancia alguna,
,,y sin que para esto aya sido necessa-
,,rio el fauorecerlos, porque lo han te-
,,nido por deuocion, y costumbre. Y
,,como los Indios vèn, que estos gene-
,,ros, y limosnas los gastan en el orna-
,,to del Culto Diuino, y reedificacion
,,de sus Iglesias, acuden con mucho
,,gusto a darlas sin repugnancia, ni
,,fuerça alguna.

,,Si esto de prohibir, que las limos-
,,nas se dèn en generos (que a los In-
,,dios no les cuesta sino muy modera-
,,do trabajo, y que por materia de es-
,,tado muy justa, es bien que no estèn
,,ociosos) redundara en beneficio de
,,ellos, importara poco. Mas estè cier-
,,to V. Magestad, que no es sino en el
,,de los tratantes, y que ha de resultar
,,mucho mal tratamiento de los In-
dios,

Inconueniẽtes que resultaban de la execuciõ del edicto.

Cessan siguiẽdo la antigua costũbre

Conueniencia para que se guarde la costumbre.

dios, pues de la dicha gente se han de valer, para que les empresten el dinero, que han de dar de limosna, y por cada real han de bolver dos, y quizà mas. Y es mejor, que los Religiosos, y Eclesiasticos (que tambien lo han sentido harto, y estàn bien quexosos) si ay vtil, le tengan, pues se conuierte en el seruicio del Culto Diuino, pues para ello no les han de hazer mal tratamiento, ni agrauios. Creo cierto, que el intento del Obispo ha sido sano, y bueno, mas como ha poco, que conoce la tierra, quizà a los que oye de ella, no tienen tan santas entrañas, que no le hablen por sus particulares interesses, que de esto ay mucho en ella, porque se haze a vezes, sin atender a otra cosa, que al vtil propio.

Como auian debuscar los reales para dar en lugar de los generos.

Tambien en el edicto pone el Obispo de pena a los Caziques, Alcaldes, y mandones treinta dias de carcel, si recogieren, ni dieren la limosna, sino en dinero. Pareciẽdome esto contra la jurisdiccion de V. Magestad le hablè en ello, mostrandome muy sentido, pues èl no puede poner penas a los legos en tales cosas. Dixome era para quando sucediesse el caso, pedirme el auxilio. Dixele, no lo daria de ninguna suerte, pues ya el yerro, à mi parecer, estaba hecho. Que si dixera en el edicto, que si los Caziques no lo hazian, se me pediria a mi los castigasse, era lo que conuenia.

Que procedio el Obispo contra la Real jurisdiccion.

Asseguro a V. Magestad me parece lo es, que se prosiga, assi en Religiosos, como en Clerigos, con lo acostumbrado hasta aqui en esto de los generos, y que si en algunas cosas de las limosnas de Baptismos, casamientos, y entierros, ò de otras cosas se excede a lo justo, los vnos, ò los otros, ò todos, es razon que se haga vn arancel, que todos obseruen. Y puedo certificar a V. Magestad con toda verdad, que desde poco tiempo llegado a esta Ciudad el Obispo, que se empeçò a hablar algunas de estas cosas, de si se daban mas limosnas de las justas; el Prouincial que era, y el presente de aora, aun auiendoselo dicho, y ofrecido assi al Obispo, de que acabada su visita, el arancel, que le pareciesse justo poner à los Clerigos: ellos le harian guardar inuiolablemente de sus Religiosos, como fuesse cosa general para los vnos, y los otros, y que tanto el vn Prouincial, como el otro, vinieron a mi, para que yo dixesse al Obispo (como lo hize) que lo guardarian puntualmente. Y el Prouincial, que es oy vno de los dos Fr. Diego de Zervantes, despues, y muchas vezes, y aora me ha dicho, està con la misma opinion, y que lo guardarà, y cumplirà de suerte, que de su parte, y de su Religion està llano a todo lo justo. Y lo de dar en generos, y no en dineros, buelvo a assegurar a V. Magestad lo tengo por vtil, y beneficio de los Indios. La Catolica persona de V. Magestad guarde nuestro Señor, &c. Merida de Yucathàn en onze de el mes de Abril de mil y seiscientos y quarenta y tres años. El Marquès de Santo Floro.

Con... Prouin... les aui... tado à... determ... se lo q... reciesse... tó.

Despues de auer escrito este informe a V. Magestad, he sabido, como el Padre Prouincial Fr. Diego de Zervantes, luego como supo, que el año no auia sido bueno de algodon, embiò a todos los Padres Guardianes patente, para que ninguno apremiasse a los Indios, les diessen la limosna en paties, sino en aquello que pudiessen (pena de priuacion de los oficios) ò que mas conmodo les fuesse al real. Y en la lengua embiò patente a todos los Indios, para que supiessen lo que auia ordenado a los dichos Padres Guardianes. Y saliendo despues a su visita ordinaria, ha-

Que ma... el Prouin... à los R... giosos.

llò

„llò, que vno de los Guardianes auia „hecho en esta materia excesso muy „moderado, y le priuò de ella, y embiò otro: con que se prueba con euidencia, que quando en estas limosnas „se conoce penalidad en los Indios, „los Prelados de la Religion, cuydan „de su reparo, conmouiendose por sus „necessidades, y trabajos. Y esta razon „no milita, quando tienen sus cosechas de algodon, pues no les cuesta „mas de el trabajo moderado en el „cultiuarlo, y la muger, ò hija, aunque „sea pequeña en quatro, ò seis dias „(sin estorvar à otros menesteres de „su casa, marido, y hijos) hila, y texe „dicha pierna de pati, con que viene „à ser mas facil, y menos cargoso dar „esta pierna de pati, que no vn real, „como mādaba el Obispo en su edicto. Y desde el dia que dì la primera „quenta à V. Mageſtad hasta oy, he „reconocido, que los Indios propios „con mas gusto dan las limosnas en „generos de la tierra, que no en dinero, porque siempre el buscarle, les „auia de ser mas penoso, y passar por „muchas demasias, de los que se lo „diessen, y assi me lo han informado „muchos de ellos. Y buelvo à dezir à „V. Mageſtad, que aunque el zelo del „Obispo seria muy bueno, no sè si cō „toda justificacion se reduxo à obrar „como lo hizo, ò los malos lados le „pusieron en ello. Y assi es cierto, que „si V. Mageſtad fuere seruido, puede „con toda seguridad, que assi à los Religiosos, como à los Beneficiados, se „prosigan sus limosnas, que les dàn „por las fiestas en la misma forma, „que por lo passado tantos años, pues „fuera de el bien de los Indios redunda en el aumento del Culto Diuino „para adorno de èl, que sin duda es „cosa muy conocida en dichos Religiosos, y sus Conuentos, que para la „perseuerancia de los Indios lo tengo „por muy necessario, y de lo contrario podria auer inconuenientes. V. „Mageſtad ordenarà en todo lo que „mas fuere su seruicio, que esso serà „lo justo. Guarde Dios la Catolica „persona de V. Mageſtad. Merida de „Yucathàn, à primero del mes de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y tres años. El Marquès de San„to Floro.

Tal fue el informe, que el Gouernador hizo à su Mageſtad, en que con el conocimiento de la materia, y de la tierra manifestò los inconuenientes, que el señor Obispo no quiso dar à entender conocia, quando escriuiò al „Padre Prouincial, diziendo: No pue„do yo assegurar el sucesso con pre„uision de los inconuenientes, que „V. Rma. me representa. Por muy inminētes los tuuo el Gouernador, pues los declarò à su Mageſtad, como se ha visto. Y si se dà licencia al discurso, por lo menos manifestò, que al buen zelo del aliuio de los Indios, acompañò otro motiuo; pues dize en la misma „carta: Basta para no culparme, que „es opinion de algunos Doctores, „pues para pretender vn Prelado ju„risdiccion, sin que parezca temeri„dad el intentarlo, basta ser el punto „probable. Pero passando el intentar la jurisdiccion al que no lo era; no passò por ello el Gouernador, negandole el auxilio Real justamente, à lo que presumiò prudentemente, no podia auer hecho persona tal con inadvertencia en materia tan graue. Bien notorio es, que nunca ha auido quexa de los Indios en esto, aūque algunos (Dios sabe con que intencion) han querido diuersas vezes que la aya. Por vna, y otra parte se remitiò la materia al Consejo: pero desde que huuo buena cosecha, siempre han dado los Indios sus limosnas, como acostumbraban, sin darse por grauados en ello.

Traslузese la intencion de el Obispo en estas razones.

Y mas se conoce en estas.

CAPITVLO XXII.

De algunos Religiosos graues ya difuntos en estos tiempos.

R. P. Fr. Pedro Enriquez.

EL R. Padre Fr. Pedro Enriquez, natural de la Villa de Fuensalida en el Reyno de Toledo, y hijo de la Santa Prouincia de Castilla, passò à esta de Yucathàn el año de mil y seiscientos y quinze. Fue en ella gran lengua, y Predicador de estos naturales, y auiendo necessidad de Religiosos Ministros, fue embiado à España para que los solicitasse, no solo cõ titulo de Procurador, sino honrado con la voz, y voto de Custodio de esta Prouincia para el Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de 1633. Luego q̃ se tuuo el Capitulo General, fue juntando Religiosos para esta Prouincia, à la qual traxo el año siguiente de treinta y quatro vna Mission de veinte y cinco, entre los quales vine yo el menor en todo. Salieron de ella muy auentajados lenguas, y Maestros, que han sido de ella, enseñandola à los que despues han venido; luzidos Predicadores de Españoles, y Lectores de Philosofia, y Theologia. Auiendo despues viuido cinco años en esta Prouincia, passò à mejor vida en el Conuento de Ticul, à veinte y tres de Nouiembre de mil y seiscientos y treinta y nueue años, recibidos todos los Sacramentos, y exercitando muchos actos de virtudes Theologales en su enfermedad, cõ que edificò mucho à todos los Padres de esta Prouincia, que estaban en aquel Conuento con causa de la Junta que se dixo hizo el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, siendo Prouincial, para extinguir algunas discordias, como lo consiguiò. Muriò el R. Padre Fr. Pedro Enriquez de casi cinquenta años de edad, y 24 desta Prouincia.

Traxo vna Mission de Religiosos de España.

Cap. 11. de este Libro.

P. Fr. Iuã Gutierrez.

En la Mission, que el antecedente vino el Padre Fr. Iuan Gutierrez, natural de Madrid, y hijo tambien de la Prouincia de Castilla. Fue en esta gran lengua de los naturales, aunque les predicaba pocas vezes, con temor (que nunca pudo vencer) de subir al pulpito. Siendo Guardian del Conuento de Zahcabchen, mataron los Indios à quatro, ò cinco Españoles, que en aquel pueblo estaban, y se dize, que por malos tratamientos, que de ellos recibian. Executadas las muertes, viendo los Indios, que auian de ser castigados, leuantaron el pueblo, y retirandose à lo interior de las Montañas, le dexaron casi desierto. Sintiò su Doctrinero el sucesso, como era justo, y procurando su reduccion, aunque fuesse à costa de su vida, se confessò, y encomendò à Dios, y dispuesto à morir por el bien de las almas de aquellos Indios, entrò por los Montes àzia donde estaban à buscarlos. Quando le descubrieron, se vinieron à èl algunos, y dudò, si era para matarle. Esforçòse, y recibiòlos con blandas palabras, y ellos le hizieron muy buen hospedage. Propusoles el fin de su venida, y ellos à èl la causa de su retiro. Conuinieron, en que si los perdonaban, se bolverian al pueblo, con que se despidiò de ellos. Vino, y ajustòse la materia con el Gouernador Don Diego de Cardenas, lo mejor que se pudo, y aunque no dexò de auer algun castigo, se reduxo el pueblo por medio del Padre Fr. Iuan Gutierrez. Fue Secretario de la Prouincia, y Guardian muchas vezes. Siendolo del Conuento de Ticul, sacò desde los cimientos de la Iglesia nueua, que oy se vè, quedando en su tiempo las murallas hasta la cornisa. Dexò labrado el retablo, que en ella està: obra de vn gran Artifice Español, Maestro de Escultura, que auia entonces en esta tierra. Hallòle al Padre Fr. Iuan la muerte muy dispuesto, para

Mata dios c cabch vnos E les.

Vanse Mont huyen

Sacalo ellas el Iuan.

para dar en la presencia diuina buena quenta de su vida, porque auia algun tiempo preuenidola antes, que le diera la enfermedad, con que muriò, auiendo recibido todos los Santos Sacramentos en el Conuento de Telchac à treinta de Março de mil y seiscientos y quarenta años, con cinquenta de edad, y veinte y cinco de esta Prouincia.

El Padre Fr. Diego de Figueroa, ò Santa Maria, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y educado en los Conuentos de Recoleccion de ella, passò à esta en Missìon que vino el año de mil y seiscientos y veinte y quatro. Fue algunas vezes Maestro de Nouicios, que criò enseñandoles con todo cuydado la perfeccion de vida, que professamos. Supo medianamente la lengua de los Indios, porque vino ya de edad crecida, hombre hecho, y la ocupacion dicha no le diò lugar à mas: pero suplia esta falta assistiendo al Confessonario para los Españoles, y à otros ministerios, que se le encomendaban. Auiendo algunas vezes sido Guardian, muriò en el Conuento de Merida à treze de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y dos años, dispuesto como hijo de nuestro Padre San Francisco.

A pocos dias le sucediò en la muerte en el mismo Conuento el R. Padre Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, natural de Santa Marta, y hijo de la Santa Prouincia de San Miguel, que le traxo de España, siendo Comissario de aquella Missìon el dicho año de veinte y quatro. Era Religioso de natural muy apacible, y llano à lo labrador, sin doblezes, ni reparo en los cumplimientos mundanos, que se vsan. Auiendo recibido todos los Sacramentos, passò de esta vida à veinte y nueue de Diziembre de aquel año de quarenta y tres en el Conuento de la Ciudad de Merida.

El Padre Fr. Iuan Sanchez Tablada, nacido en tierra de Burgos, recibiò el habito de nuestra Sagrada Religion en el Santo Conuento de San Diego de Alcalà de Henares, auiendo ido à estudiar en la insigne Vniuersidad de aquella Villa. Despues de professo saliò de los estudios de la Religion auentajado Philosofo, y Theologo, y lo que es mas principal muy obseruante Religioso, que con opinion de vno, y otro era mirado con singular atencion de la Prouincia, donde se tiene por cierto no le dieron Cathedra, en que leyesse por la entereza de su condicion, y no sujetarse à pedirla. Passò à esta Prouincia el año de mil y seiscientos y treinta y ocho, en vna Missìon que vino de sugetos muy luzidos, con titulo, y patente de Lector de Philosofia, y aquel mismo año celebrandose Capitulo, se le diò la possessìon. Viò logrado su trabajo con muy buenos Estudiantes, que salieron de su curso. Auiendole concluido, y leyendo ya la Sagrada Theologia, le diò vn accidente, de que quedò perlatico, y casi impossibilitados los mouimientos naturales de todo el lado derecho. Entendiòse, que mejorara, y celebrandose Capitulo el año de quarenta y vno, fue electo Guardian del Conuento principal de Merida. La Magestad diuina dispone las cosas, como mas conuiene, y fue seruida, que sobre aquel accidente le diesse vn mal ayre, que sin entenderse, le dementò totalmente. Mouiò à todos à lastima esta desgracia, por sucedida en vn sugeto docto, virtuoso, y moço, que pudiera ilustrar mucho esta Prouincia. A tercera vez que le cogiò otro mal ayre, le lleuò nuestro Señor para si en el Conuento de Merida à treze de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años. Fue general el sentimiento por su muerte, no solo de los Religiosos, sino de el Estado.

Padre Lector Fr. Iuan Sanchez Tablada.

Secular, que veneraba en èl sus letras, y virtud. Seria de edad de treinta y cinco años, y casi los veinte de Religion, ocupados continuamente en el estudio de las letras diuinas, y humanas, y assi era muy eloquente Retorico, y mas que medianamente noticioso de la ciencia Astrologica, y sus anexas.

R. P. Fr. Rodrigo de Segura.

El Reuerendo Padre Fr. Rodrigo de Segura, natural de la Villa de Moguer (en lo que en España llaman el Condado en Andaluzia) vino à este Reyno de Yucathàn muy niño. Creciendo algo en la edad, se inclinò à ser Religioso nuestro, y recibiò el habito en el Conuento de Merida. Saliò de los estudios muy gran Predicador de Españoles de aquel tiempo, y assi lo fue Conuentual en la Ciudad, y Villas muchas vezes, con aplauso de los oyentes. En el idioma de los Indios fue muy auentajado (hallòselo sabido casi sin trabajo, por auer venido tan niño) y continuo Predicador suyo, y muy zeloso Ministro en la enseñança de su Christiandad. En lo Religioso obseruante, gran seguidor de la Comunidad, assi en el Coro, como en los demàs actos, pues aun siendo Predicador Conuentual, iba todas las noches à Maytines, como si estuuiera muy desocupado de el continuo trabajo de la predicacion. Siendo Guardian de el Conuento de Merida, pareciò demasiadamente riguroso por la puntualidad, que solicitaba en todos los actos de Comunidad, y obseruancia de las ceremonias Religiosas, y de verdad era zelo de la Religion, y no demasia (aunque fue de condicion algo aspera) lo que la tibieça de algunos reputaba por rigores. Esto se tuuo por cierto, fue causa, para no ser electo Prouincial de esta Prouincia, porque todos los demàs oficios de ella tuuo, acabandolos con loable aprobacion de los Prelados. Fue de natural muy robusto, y rara vez le hallaran sin alguna ocupacion. El Santo Tribunal de la Inquisicion le honrò con el oficio de Comissario suyo, que tuuo algunos años, y siendo ya de edad de sesenta y tres, le diò la enfermedad, con que passò de esta vida, dispuesto como verdadero Religioso en el Conuento de Campeche, à diez de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.

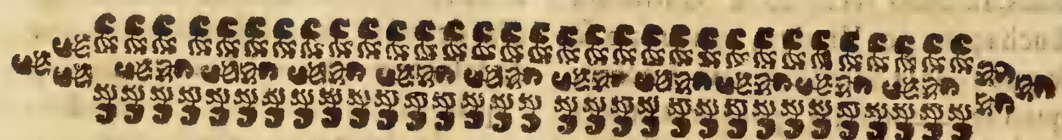
R. Padre Christoual de Ribera.

El Reuerendo Padre Fr. Christoual de Ribera, natural de Cadiz, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, vino à esta de Yucathàn el año de mil y seiscientos y cinco. Fue en ella aprobado Ministro de los Indios, y gran reparador de los Conuentos, y aun hizo dos desde los cimientos, que son el de Oxcutzcab, y Cacalchen. Era tan agradable para con los Indios, que acudian con singular gusto à quantas fabricas obraba, sin que por ocasion de ellas, ni por otra alguna se quexasse Indio alguno de el en toda su vida. No fue menos bien recibido entre los Españoles, y Religiosos, que de todos era amado, y socorria à los necessitados, assi vnos como otros en quanto podia. Yo fuy vno de ellos, siendo Lector actual: pagueselo nuestro Señor en la gloria la caridad que me hizo. Muchas vezes fue Guardian, y en el Capitulo de el año de mil y seiscientos y treinta y dos fue electo Difinidor de esta Prouincia. Siendo despues Guardian de Mani, començò à fabricar vna Iglesia muy capaz de tres naues para los Indios. Atajò el progresso de ella la enfermedad, con que muriò, y despues con las grandes, y continuas calamidades, que ha padecido esta tierra, cessò aquella obra, que no se ha puesto mas mano en ella. Falleciò en aquel Conuento à doze de Iulio de mil y seiscientos y quarenta y cinco

años,

años, auiendo recibido la Santissima Eucharistia por Viatico, aunque no se le pudo dar la Santa Extrema-Vncion, quando se entendiò, porque la enfermedad le dexaba poder andar, sin hazer continua cama, y diò su espiritu al Señor, quando se le esperaban mas dias de vida. Passò à la eterna de mas de sesenta y quatro años de edad, y quarenta de Prouincia, auiendo sido algunos Calificador del Santo Oficio.





LIBRO DVODEZIMO, Y VLTIMO. DE LA HISTORIA DE YVCATHAN.

CAPITVLO PRIMERO.

GOVIERNO DE FRANCISCO NVÑEZ MELIAN. Vida, y muerte del Dean Don Gaspar Nuñez de Leon.

POR ROGADO el tiempo de gouierno del Marquès de Santo Floro, proueyò el Rey por Gouernador de Yucathàn al General Don Luis Fernandez de Cordoua, y antes que pusiesse en execucion su viage, le promouiò al gouierno de Cartagena de las Indias. Por lo qual se diò este à Francisco Nuñez Melian. Hizole el Rey la merced en Cuenca à veinte de Iunio de mil y seiscientos y quarenta y dos años. Fue recibido en Merida à treinta y vno de Diziembre del año de quarenta y tres, y gouernò hasta treze de Abril del de quarenta y quatro. Lo que de èl se experimentò en este poco tiempo, fue mucha llaneza en el trato de comunicacion con los vezinos, q̃ aun pareciò demasiado en esto, y en igual grado se temiò su codicia, porque segun el trato, y contrato començò con los Indios, se tuuo por cierto nada dexara à los Españoles, en que pudieran grangear, para sustentar la vida. En este poco tiempo, dia veinte de Enero, se viò el Estado Eclesiastico en grã turbacion en la Ciudad de Merida, porque no me acuerdo ya sobre que fue, embiò el Gouernador cantidad de Soldados, que prendiessen al Canonigo Santos, que estaba en vn Beneficio, no lexos de la Ciudad, y auiendole prendido, se dezia le embiaba à Cãpeche con aquella guarda, para desterrarle: pero fue nuestro Señor seruido, que se compusiesse aquel disgusto.

Tiempo que gouernò Frã cisco Nuñez Melian.

Prende Canoni Merida quiere d tarle.

Tuuo presto desgraciada, y repentina muerte en ocasion de grande regozijo, porque auiendo mandado por bando, que todos los Españoles de la ju-

juriſdicion de Merida ſe juntaſſen en ſus vanderas para treze de Abril, con ocaſion de hazer reſeña general de armas: aquella mañana dexò diſpueſto para la tarde formar vn eſquadron, como ſuele acoſtumbrarſe. A la tarde entraron en la plaça mayor las compañias, y tomaron ſus pueſtos, quedando la de cauallos en vna eſquina, para que quando eſcaramuçaſſen embiſtieſſe como à romper el eſquadron. Entrò el Gouernador en la plaça (aunque viejo, galan, y ayroſo) y dado principio à la eſcaramuça, le diò, acaudillando la caualleria, y al llegar junto à vna pieza de artilleria, hizo ſeña que la diſparaſſen. Hallòſe cercano quando ſe diſparò, y el cauallo, ò por el eſtruendo, ò por lo que Dios fue ſeruido, quiſo partir; pero detuuole con tal violencia, que al cauallo rebentò la cincha de la ſilla, y al buen viejo el cinto de vn braguero q̃ traia. No pudiendo paſſar de alli, iba à apearſe à vn zaguan de las caſas Reales, y entrando por èl, y baxandole vn negro del cauallo, ya eſtaba difunto. Saliò en breue la voz de que auia muerto, y aunque auia algunos Confeſſores en el corredor pegado al zaguan, ninguno llegò à tiempo que pudieſſe abſolverle. Tocòſe à rebato, que atribuyeron, los que no ſe hallaron en la plaça, à accion de la fieſta. Oyeron ſucceſsiuamente clamor ſolemne (como de Gouernador) con que ſe alborotò la Ciudad, haſta que ſe ſupo la cauſa. Cō eſta muerte las compañias que entraron alegres, ſalieron con las vanderas raſtrando, y caxas deſtempladas, y al ſiguiente dia fue ſepultado en la Santa Cathedral; auiendo ſido ſu Teniente el Licenciado Pedro Angel de Matos. Por ſu muerte de el Gouernador tomaron luego la poſſeſsion de el gouierno el Capitan Alonſo Magaña Padilla, y el Capitan Don Aguſtin de Bargas, que gouernaron deſde treze

[Left margin, partly cut off: ...ſeña general de armas. / ...e el Gouernador à plaça en cauallo. / ...antóſe el cauallo. / ...an muer... Gouernador. / ...pudo cō... r. / ...n confu... en la ...dad. / ...ldes Gouernadores.]

de Abril haſta veinte y ocho de Iunio que llegò ſuceſſor à eſte gouierno.

Aunque durò tan poco el Gouernador, ſe tratò en ſu tiempo de reducir muchos Indios, que andaban auſentes de ſus pueblos con gran daño de ſus almas, porque aſsi no acuden à Doctrina; de los Encomenderos por los tributos que les faltan, y de los pueblos, porque las cargas de trabajos caen ſobre ſolos los que quedan. Hizoſe ſin coſta de los Encomēderos, ni del Rey, porque el Maeſtro de Campo D. Iuan de Salazar, y el Capitan Don Gaſpar de Salazar, y Antonio Dorantes, ſe encargaron de hazer la reduccion à ſu coſta. Con el Maeſtro de Campo Don Iuan de Salazar, que fue à lo Oriental, fue por Miniſtro de Doctrina el Padre Fray Martin Tejero, de el qual ſe tratò en el libro antecedente, y reduxeron cinco mil y ochenta y vna perſona. Con el Capitan Don Gaſpar de Salazar à lo Occidental el Padre Fray Bartolomè Becerril, de quien tambien ſe tratò, y remitieron dos mil quatrocientas y quarenta y dos perſonas. Con Antonio Dorantes à lo Meridional, bolviendo à BaKhalàl el Padre Fray Iuan de la Peña, hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, y remitieron mil y nouecientas perſonas, que entre los tres parece auerſe reducido nueue mil y quatrocientas y veinte y tres perſonas, y aun no ſe acabaron de correr todos los territorios, porque ceſsò con la muerte de el Gouernador.

Vna reduccion de Indios.

Reduxeronſe nueue mil y quatrocientas y tres perſonas.

Faltò aquel año de quarenta y quatro vn exemplariſsimo Eclesiaſtico, digno de que ſu memoria no falte à eſtos eſcritos. Fue el Doctor Don Gaſpar Nuñez de Leon, natural de las Montañas, hijo de perſonas nobles, y calificadas, como lo moſtraba la executoria de hidalguia que tenia, y no he hallado donde formò ſus eſtudios, y ſe graduò de Doctor; ſerà poſsible lo

Doctor Don Gaſpar Nuñez de Leon natural de las Montañas.

diga

Vino por Châtre de la Ciudad de Merida.

Promouido à Arcediano y Dean.

diga el muy erudito Maeſtro Gil Gonçalez Dauila, en ſu Teatro Ecleſiaſtico. Paſsò de Eſpaña à Yucathàn el año de mil ſeiſcientos y nueue, auiendole hecho el Rey merced de la Chantria de la Santa Catedral de eſte Obiſpado, y el libro de ſu Cabildo que he viſto, no tiene el dia en que le fue dada la poſſeſsion. A veinte y ſiete de Agoſto de mil ſeiſcientos y diez y nueue, ſe le diò la del Arcedianato, y deſpues fue Dean.

Fue modeſtiſsimo en ſus acciones

Aunque vino mancebo de Eſpaña, fue ſiempre ſu compoſtura, y modeſtia muy graue, que con ſer tanta la que en ſus acciones tenia por los años en que paſsò de eſta vida, ſe dezia ſer la miſma, que ſe le viò deſde que llegò à eſta tierra. La aſsiſtencia del Coro para la celebracion de los Oficios Diuinos, fue ſiempre muy continua, y la grauedad, Mageſtad, y decencia para el Culto Diuino, ſiempre grande. Satisfecha la obligacion del oficio mayor, rezaba el menor de nueſtra Señora de rodillas, con otras muchas deuociones. Por eſpacio de muchos años truxo los Lunes, Miercoles, y Viernes vn ſilicio de cadenas de hierro con puas para las carnes, y vn jubon de cerdas aſperiſsimas, que cubria lo reſtante del cuerpo, à que no alcançaba el hierro, y eſtos dos no ſe quitaba en todo el tiempo de la Quareſma.

Como ſatisfacia al Oficio Diuino.

Silicio q̃ vsò muchos años

Caſo raro en vna falta de maiz.

Fue muy templado en el comer, y beber, y gran limoſnero; virtud que manifeſtò nueſtro Señor le era acepta por vn caſo que ſucediò. Recien venido el Marquès de Santo Floro à gouernar eſta tierra, huuo vn año gran falta de maiz, y algunos, ò por neceſſidad, ò codicia le robaron à eſte Venerable Varon el granero de ſu caſa, ſin dexar en èl aun media fanega de Caſtilla. Viò vn criado ſuyo, llamado Bonilla la falta que auia por el robo hecho, y diòle noticia de ella. Sintiòlo grandemente por eſtar cercano el Sabado, dia en que repartia la mayor cantidad de eſta limoſna à los pobres, y para no faltarles, ſolicitò por quantos modos pudo, aunque fueſſe por qualquier coſto, tener para darles aquel dia. Acudiò nueſtro Señor à eſte buen deſeo, porque ſiendo ya Viernes, y no auiendole traìdo maiz alguno, à caſo fue el miſmo Bonilla à la trox, y auiendola viſto antes vacia, hallò en ella mas de cinquenta cargas de maiz, con que ſe pudo el Sabado ſiguiente ſocorrer la neceſsidad de los pobres. Otra vez en otra de cacao, que tambien les repartia, vna noche le embiaron vna partida, de donde no eſperaba, ni preſumia, con que les hizo mucho bien, porque valia muy caro.

Otro faltandole cacao para dar à los pobres

Coſas particulares ſuyas.

En auiendo diſcordias en la Ciudad, no perdonaba ſolicitud alguna por concordar las voluntades para extinguir los odios, que de ellas ſe ſiguen. Dormia cerrando por fuera la quadra ſu criado Bonilla, de ſuerte, que no podia ſalir, ſino llamando, y nunca criado ſuyo le viò deſnudar, ni veſtir; con que ſe puede entender hazia algunas penitencias ocultas. No ſe le oyò jurar vez alguna el Santo nombre de Dios, ſino fue en vna ocaſion de vn grauiſsimo diſguſto, que (auiendo muerto el Gouernador Melian) huuo entre vno de los dos Alcaldes ordinarios, y el Marquès de Santo Floro, de que ſe temiò algun graue mal en la Ciudad entre los valedores de ambas partes, y por quietar al Alcalde, que hizo vn juramento con la colera; el Dean echò otro con zelo de la paz, que ſolicitaba. A la noche hizo vna gran diſciplina, y penitencia, y deſde aquel punto fue tal la melancolia, que deſpues tuuo algunos meſes que viuiò, que nunca mas ſe le viò el roſtro alegre. Acudia à todos los actos literarios, que le combidaban, y arguìa en ellos, honrando quanto podia, aſsi en-

Solo vna vez ſe le oyò jurar, y porque fue.

Penitēcia q̃ hizo por e[l] juramento.

entonces, como en las demàs ocaſiones à los profeſſores de letras. Fue Comiſſario de el Santo Oficio de la Santa Cruzada, y Gouernador de eſte Obiſpado, y en concluyendo con los deſpachos, à que eſtos oficios le obligaban, lo reſtante del dia ocupaba en rezar, y tratar de oracion.

Enfermedad de Melarchia le ocaſionò la muerte, diſponiendoſe para ella; tres dias antes recibiò el Santiſſimo Viatico de la Euchariſtia con tanta deuocion, y ternura, que mouiò à lagrimas à los que ſe hallaron preſentes, y à otro pidiendo la Santa Extrema-Vncion ſe le diò. Pidiò à ſu criado Bonilla, que nadie ſino èl le amortajaſſe, ni dexaſſe ver ſus carnes à perſona alguna, eſto encarecidamente, y que le enterraſſe con la ropa que le hallaſſe, ſin quitarle coſa que tuuieſſe. Antes de amanecer el dia ſiguiente, le apretò el accidente, y fueron à aſsiſtirle el Prouincial (por auer ſido muy deuoto de nueſtra Religion) el Padre Rector de la Compañia de Ieſus, y otras muchas perſonas, por lo mucho que le eſtimaban. Auiẽdoſele dicho vna Miſſa, que oyò veſtido, y ſentado; recibiò el Santiſsimo Sacramento, y deſpues como paſſado vn quarto de hora, diò ſu eſpiritu al Señor en veinte y ſiete de Setiembre de aquel año de mil ſeiſcientos y quarenta y quatro. A la tarde de aquel dia fue ſepultado en la Santa Cathedral de Merida con grande aſsiſtencia de ambos eſtados Eceleſiaſtico, y Secular, honrando ſu cuerpo difunto, como èl auia procurado honrar à todos mientras viuiò. Fue enterrado cõ el ſilicio que tenia pegado à las carnes, tan denegridas, y curtidas, que nadie dixera, que eran de Eſpañol deſde la cintura al cuello. Dexò fundada vna Capellania de tres mil peſos de principal, y otros quatro mil, para que lo que rentaſſen ſe dieſſe à Sacerdotes, que lleuaſſen las varas de el palio, quando el Santiſsimo và à los enfermos, y para las chirimias que le acompañan, y que eſto ſe executaſſe primero que ſu Capellania. Lo reſtante de ſus bienes mandò ſe dieſſe à pobres, y perdonò mas de tres mil peſos, que le debian perſonas, à quien las muchas obligaciones de ſu familia hazia trabajoſo el pagarlos. Otra obra pia.

CAPITVLO II.

Gouierno de Don Enrique Dauila y Pacheco, y ſuceſſos de vna armada, que eſtuuo à viſta de Campeche.

CONSTANDO al Excelentiſsimo ſeñor Conde de Salvatierra, Virrey de la Nueua Eſpaña, la muerte de el Gouernador Franciſco Nuñez Melian, proueyò para eſte gouierno à Don Enrique Dauila y Pacheco, Cauallero de la Orden de Santiago, muy cercano deudo de el ſeñor Marquès de Villena (que lo truxo conſigo quando vino por Virrey) y General que auia ſido de las naos de China. Diòſe el titulo à veinte y tres de Mayo de aquel año de quarenta y quatro, y fue recebido en Merida à veinte y ocho de Iunio. Gouernò haſta quatro de Diziembre del año ſiguiente de mil ſeiſcientos y quarenta y cinco. Tiempo que gouernò Dõ Enrique Dauila. Truxo por ſu Teniente general al Licenciado Don Nicolàs de la Redonda Boliuar, Abogado de la Real Audiencia de Mexico, confirmado ſu nombramiento con titulo de el ſeñor Virrey. Su Teniente quien fue. Procediò en ſu gouierno eſte Cauallero muy como tal, y viſitò toda la tierra en el tiempo que en ella eſtuuo, proueyendo algunas coſas importantes en los pueblos de los Indios, y ſacò de ellos algunos Eſpañoles, que les erã moleſtos, informandoſe de el proceder con que viuian. A todos oia ſin

de-

detenerlos, y si podia despacharlos, lo hazia luego con breuedad; y sino podia hazer lo que le pedian, ò no era justo, con la misma los despedia, y dezia, que no se cansassen, porque no lo auia de hazer. Ahorraba con esto à los pretendientes las molestias que se les suelen seguir, entretiniendolos quando no han de conseguir su intento, y à los que las alcançan los gastos que de la dilacion se les ocasionà. Fue muy asistente à la celebracion de las festiuidades, y sermones, que en ella se predican, dando buen exemplo à los vezinos, y autorizandolas con su presencia. Muchas vezes salia por las tardes à passear las calles de la Ciudad à cauallo, y en su compañia algunos Ciudadanos, que corriendo parejas despues en la plaça mayor se alegraba la Ciudad. El proceder de su gouierno se podrà colegir por su residencia, en que solo se le puso vna demanda, que segun entiendo, no montaba veinte pesos, y se dezia, que en medio pliego de papel se auia escrito toda. Porque presto adelante he de tratar otra vez de este Cauallero, no digo mas por aora.

Auiendo venido à Yucathàn, como he dicho, por Iunio, despues en el mes de Setiembre de aquel año, diò vista à estas costas vna armada Inglesa de treze vrcas, en que venian mil y quinientos Infantes, y por General vn Cauallero Inglès, llamado Don Iacobo de YaKson, que se intitulaba Conde de Santa Catalina. Diò cuydado à esta tierra, rezelandose alguna invasion, y el Gouernador dispuso la mejor defensa que fue possible à todos los puertos de mar. Especialmente embiò socorro de los Encomenderos al de Campeche, que era àzia donde mas continuo andaba, y aun se supo de algunos prisioneros, que cogieron en tierra (donde ellos nunca lo presumieron) venian con determinacion de dar saco à aquella Villa.

Aparetẽ en estas costas treze vrcas Inglesas.

Dixose venian à dar saco à Campeche.

Fue nuestro Señor seruido, que no la invadieron, porque supo la mucha defensa con que de presente se hallaba. Pocas vezes se han visto en aquel puerto tantos vaxeles de diuersas partes juntos, y sin la gente de la tierra, se dezia auer mas de trecientos Cachupines, que à diuersas cosas auian venido por aquel tiempo de resulta de llegada de Flota, y me parece los debiò de traer la diuina prouidencia para librar la Villa de la invasion que se le pretendia. Como no se resoluian à entrar en Campeche, passaron àzia Champoton, y la poca gente que alli auia se escondiò, viendo todos los vaxeles que se acercaban. Salieron algunos de los enemigos à tierra, y arcabuceando algunas reses de ganado mayor, hizieron carne, siruiendose de la Iglesia para tan indecente execucion, y especialmente de la pila Bautismal. Maltrataron las Santas Imagines, y à vna de nuestra Señora, con quien los Indios tienen singular deuocion, la despedaçaron la cabeca de vn alfanjazo, y le robaron las joyas, y vestidos que tenia.

Entre algunos Indios que cogieron, huuo vno ladino, que dixo à los enemigos, como el Guardian de aquella Cabecera, llamado el Padre Fray Antonio Vazquez, y su compañero Fray Andres Nauarro, estaban dos leguas del pueblo de Zihò en vna estancia (que es el de la Cofradia de N. Señora) retirados porque no los cogiessen. Lleuando vna compañia de cien Ingleses por guia al Indio que se lo dixo, fueron à la estancia, y llegando como à las dos de la mañana à diez de Setiembre dia de San Nicolas, prendieron à los dos Religiosos, maltratandolos con palabras, y obras, quitandoles lo que tenian, y desnudandoles sus habitos con grandissimo escarnio de nuestra Religion, de la Ca-

Auia mu[...] gente fo[...] tera en [...] peche.

Salen à ti[...] ra en Cha[...] poton, y [...] fanan la Iglesia.

Maltrata[...] las Imagi[...]

Cogen [...] sioneros [...] Guardia[...] Champo[...] y à su c[...] pañero [...] uanlos a[...] do.

Catolica Romana, y Sacerdocio Santo. Lleuaronlos al pueblo de Zihò, dóde estuuieron tres dias, y despues los passaron à bordo. Por poco les costara la vida, dezir el Guardian(ignorando lo que en estas ocasiones se practica) que los rescatarian à èl, y à su compañero, dandoles licencia para escriuir al Prouincial, y à sus parientes; porque era natural de la Ciudad de Merida. Dieronsela, pero no surtiò efecto, porque aunque el Prouincial por piedad diera el rescate, contribuyendo para èl todos los Conventos, por ver libres à nuestros hermanos, no daba lugar la atencion al estado de el comun, ni el Gouernador diera licencia para ello. Sabido por los enemigos, saliendo la mar à fuera para irse, quisieron lançarle à ella los soldados, y marineros de la vrca en que los lleuaban, diziendo, que los auia engañado. Otras vezes querian matarle, y ya que no lo hizieron, à penas les daban de comer, ni beber: trabajabanlos mucho, y golpeabanlos mas, diziendoles continuas afrentas, con que passaron entre ellos vna desdichada parte de tiempo. Socorriòlos Dios, porque tuuo orden el Padre Fray Andres Nauarro para escriuir al General el mal passage que se les hazia, el qual luego que lo supo, mandò castigar à los culpados(que recibieron en pago muy buenos açotes con rebenques bien breados) y que se les diera mejor de comer por el Capitan de la vrca, y aun embiò socorro de agua, y vizcocho que les diessen: piedad, que parece trae consigo la nobleza.

...passage ...es ha- ...o el Ge- ...y man ...atarlos

Retirados de estas costas con menoscabo de tres vrcas, que bararon en las arcas(que llaman) fueron à las de la Habana. Antes de salir de la canal de Bahama, les diò vn temporal tan recio, que à vista de los de la vrca donde iban los Religiosos se fueron las otras nueue al fondo, perecido gente, y vaxeles juntamente. La que quedò echò à los dos Religiosos, y ocho Españoles, que lleuaban prisioneros, en tierra en la costa de la Florida. A poco rato vieron, como la vrca de dóde los auian sacado se fue tambien à fondo, sin parecer, ni verse mas cosa alguna de ella, que parace la conservò Dios mientras estuuieron los verdaderos Catolicos, y Sacerdotes, y que aquella sumersion fue castigo de las iniquidades, y blasfemias de la confusion Babilonica, que componia aquella armada. Componiase, segun dize el Padre Fray Andres Nauarro, de Hugonotes, Calvinistas, Arrianos, Sacramentarios, Protestantes, Zuinglianos, y otras diuersas sectas, y lo mas lastimoso, que auia entre ellos algunos Catolicos Romanos.

...tres ...en las ...e vrcas ...à fon- ...on vn ...ral.

Echan en tierra los Catolicos, y hũdese la vrca que los lleuaba.

Confusiõ de Sectarios q̃ venian enlas vrcas.

Refiriendo los trabajos que padecieron mientras fueron prisioneros, dize lo siguiente, que lo refiero à la letra, porque cada vno discurra como „la piedad le dictare. Lo que nos sucediò con ellos en esse mar de Chris„to es para nunca acabar; solo dirè à „V. R. en esta, que lo crea, que no lo „crea(por ser en alabança, y grandeza de la Virgen MARIA nuestra „Señora lo pongo, y digo) como yo „era muy deuoto de nuestra Señora „de Champoton, me encomendaba muy de veras à ella, y à las onze mil „Virgines. Iurarè con juramento „afirmatiuo, que vì à nuestra Señora „de Champoton con las Virgines, que anduuieron en el combès ri„ñendo con los Ingleses, quando to„dos ellos se ahogaron, y no quedò si„no es nuestro nauio, en que ibamos entrambos Frayles. Y à mi ver fue, „porque despedaçaron de vn alfan„jazo la cabeça de nuestra Señora, y „la saquearon à la Santa Imagen, y à „todo quanto tenia, y el castigo que „dignamente merecieron, fue el aho„garse todos, sin quedar ninguno à vida,

Lo que viò vno de los Religiosos quando se hundieron las nueue vrcas.

da, sino es nosotros, &c. Quatro meses menos ocho dias estuuieron los Religiosos en poder de los Inglesses, y dize el Padre Fray Andres, que el Guardian deseò mucho padecer muerte por la confession de nuestra Santa Fè Catolica Romana, y à èl le dezian, que le querian lleuar à Inglaterra, para que dixesse Missa à la Reyna, que se la dezian todos los dias. Llegaron con grandes trabajos de hambre, y sed à la Habana, donde los socorrieron, y despues bolvieron à esta Prouincia. Tal fue el fin que tuuo aquella armada, con que quedaron estas costas sin el peligro que se rezelaba.

CAPITVLO III.

De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la nueua conuersion del Reyno del Prospero.

AVNQVE esta eleccion fue antes de la venida del Gouernador Don Enrique Dauila, la diferi por seguir mejor sus consequencias à ella. Cumpliase el trienio de el Reuerendo Padre Diego de Cervantes, y vino à visitar esta Prouincia segunda vez el muy Reuerendo Padre Fray Iuan de Prada Comissario General, y auiendo satisfecho à esta obligacion, celebrò Capitulo en la Ciudad de Merida à catorze de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y quatro años y porque la Prouincia se inclinaba à vno, y el Padre Comissario tenia por su compañero, y Secretario à otro Religioso, que pertenecia à esta Prouincia, no se echò voz por alguno, sino que entraron los vocales à elegir, segun su dictamen (raras vezes sucede esto) y assi eligieron al que deseaba la Prouincia, que fue el Reuerendo Padre Fray Geronimo de Prat, Lector Iubilado, y Difinidor actual que era. Difinidores los Reuerendos Padres Fray Diego de

Capitulo Prouincial año 1644.

Honorato, Fr. Pedro de los Reyes, Fr. Iuan de Alcocer, y Fray Iuan Sanchez. Custodio fue electo el Reuerendo Padre Fray Bernardo de Sosa, y Comissario Prouincial (para votar en el Capitulo General siguiente por el Prouincial de esta Prouincia) el Padre Predicador Fray Sebastian de Quiñones. Despues celebrò el Prouincial su Congregacion en el Conuento de Maxcanul à veinte y vno de Octubre de mil seiscientos y quarenta y cinco años.

Auia capitulado con su Magestad (que Dios guarde) Don Diego Ordoñez de Vera y Villaquiran, natural de la Imperial Ciudad de Toledo, y Cauallero de la Orden de Calatraua, la Conquista de las Naciones, que ay de Indios Infieles entre esta tierra, y Guatemala, con titulo de Adelantado del Reyno del Prospero (que este nombre se la daba al todo de aquella Conquista) y otras mercedes para despues de conseguida la pacificacion de aquellos naturales. Diòsele entonces la Alcaldia mayor de Ciudad-Real de Chiapa de Españoles, para que desde alli con esta comodidad hiziesse la entrada. Aunque en el tiempo que estuuo en aquel oficio la començò, fue tan poco lo que adelantò en ella, que solamente le quedò conocimiento de lo mas cercano, y hizo vna poblacion de algunos Indios que se le dieron, à quienes catequizò vn Religioso Dominico de la Prouincia de Chiapa, aunque sabia poca, ò ninguna lengua, porque hablan la de Yucathàn, y no la de Chiapa, ò Vera-Paz, que es de su administracion, y èl sabia. Acabò su oficio este Cauallero, y quedò pobre, porque procediò en èl muy Christiana, y desinteressadamente (como es fama, y yo lo oì en aquella Ciudad, passando por ella) y aunque tenia buena encomienda de Indios, que era la de Mita en Guatemala,

Capitul[o] de Dieg[o] Vera pa[ra] Conqui[sta] del Pros[pero]

Và por [Alcalde] de may[or] Chiapa [y] poco q[ue] delantò [la] Conqui[sta]

Acabò [su al]caldia[...] pobre, [porque] era bu[en] Christ[iano]

la, la renta entraba en la caxa Real de aquella Ciudad, assentado assi por la capitulacion, para que quãdo se executasse con todas veras la entrada, estuuiesse como en deposito, para el gasto que se auia de hazer en ella.

Aconsejaronle, y bien, que desde esta tierra de Yucathàn, era donde mas directamente se puede ir, y que la mayor ayuda era los Ministros Religiosos de esta Prouincia, por saber la lengua, la qual ignoran los de otras, y siguiendo este consejo vino à Yucathàn el dicho año de quarenta y cinco. Comunicò con el R. Padre Prouincial su intento, y prometiòle de parte de la Religion, quanto fuesse possible ayudarle en seruicio de nuestro Señor, y de su Magestad. Andando en estos tratados, llegò por fines de aquel año el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, y comunicandole el fin, con que estaba en esta tierra, le prometiò quanta ayuda pudiesse dar. Con tan buen acogimiento de Gouernador, y Prouincial, publicò el General, y Adelantado Don Diego de Vera la capitulacion, diò oficios militares, arbolaronse vanderas, y comenҫò à alistarse gente para la jornada. Pidiò al Padre Prouincial, que pues veìa ya la disposicion en que estaba, le diesse Religiosos, que fuessen por delante, porque de sus amonestaciones, y predicacion confiaba mas, que de las otras preuenciones militares, que se quedaban disponiendo. Aunque se ofrecieron muchos, quedaron escogidos los Padres Predicadores Fr. Hermenegildo Infante, natural de la Ciudad de Granada, y hijo de la Santa Prouincia de Andaluzia, con titulo de Comissario de aquella nueua cõuersion, y el Padre Fr. Simon de Villasis, natural de la Ciudad de Merida en esta tierra, gran lengua de estos naturales, y muy cuydadoso en su administracion, y Doctrina.

Salieron de el Puerto de Campeche segunda semana de Quaresma, por el mes de Febrero, año de mil y seiscientos y quarenta y seis, sin poder auerlos ayudado el General con cosa alguna para su viage, y aquella noche con viento recio, que se leuantò, se ahogaran, si vna fragata, que salia para la Nueua España, no les echara su chalupa, con que aportaron al pueblo de Lerma, vna legua de Campeche. Saliendo de alli à otro dia, los maltratò otro Norte, y assi con estos temporales llegaron à vn parage, que se llama el Baradero, porque alli es forҫoso sacar las canoas à tierra, y passarlas vn corto trecho à vna buelta que haze la Mar en lo que llaman Laguna de terminos. Alli se les huyò el Indio, que lleuaban por Piloto, con que quedaron muy desaviados, y siruiendo à ratos cada vno de los Religiosos de remero, llegaron à vna estancia, donde hallaron vn Español, llamado Iuan Zetina, que iba à aquel viage para el vltimo Beneficio de Yucathàn, que es el de Vҫumaҫintla à vender alguna hazienda suya. Aunque se desacomodò, diò à los Religiosos vn Indio de sus canoas, y los fue sustentando con su matalotage, hasta el Beneficio, porque no lleuaban sino vn poco de vizcocho, vn queso, y vna poca harina de Maiz. Tardaron en llegar à Vҫumaҫintla veinte y quatro dias, con harta penuria de bastimentos, y no pocos infortunios de el tiempo. Auia passado el General à aquel Beneficio, dexando en Merida los Oficiales de milicia, para que juntassen la gente, y le hallaron Martes Santo, que llegaron con solos dos criados, y su muger Doña Angela. Recibiòlos con mucho contento, pero estaba tan necessitado, que no les pudo dar de comer ocho dias, que alli estuuieron. Regalò mucho el Padre Beneficiado Iuan Velazquez

Salen de Cãpeche para el Prospero, y lo q̃ passaron hasta Vҫumaҫintla.

Mmm

Hizo mucha caridad el Beneficiado à los Religioſos.

quez de Ariſmendi a los Religioſos,y ellos en agradecimiento confeſſaron a los mas de ſus feligreſes, y Eſpañoles,que alli auia,y predicaron aquella Semana Santa. El Padre Beneficiado continuando ſu caridad, les diò prouiſion de baſtimentos,para lo que les faltaba, y pagò la embarcacion en que auian de ir deſde alli por el Rio, haſta donde ſe camina por tierra. No tuuo el General que darles, ſino vn perro, y vna perra, que les hizieſſen compañia: pero ya que no pudo mas, diòles vna como Prouiſion, ſellada con el ſello de ſus armas,en que mandaba a los Indios recibieſſen, y regalaſſen a los Religioſos,y a vn Capitan Meſtizo, llamado Iuan de Vilvao,que auia quedado allà, que los aſsiſtieſſe en todo,y el mandato dezia aſsi.

Eſtaba el General D. Diego muy falto de todo.

Orden del General D. Diego,para que fueſſen recibidos los Religioſos.

Capitan Iuan de Vilvao, Cazi- „que Don Pedro Xix,Alcaldes, Juſti- „cia, y Regimiento, y Tatoques de „el pueblo de Nohhaa mi plaça de „armas con las del Rey nueſtro Señor „(Dios le guarde) en eſſe Reyno de el „Proſpero.Ya ſu diuina Mageſtad ha „ſido ſeruido,que ayan llegado a eſte „pueblo de Vçumaçintla los dos RR. „Padres Comiſſario Fr.Hermenegil- „do Infante,y Fr.Simon de Villaſis,q̃ „a inſtancia mia vienen embiados de „el muy R. Padre Fr. Geronimo de „Prat,de la Serafica Orden de S.Frã- „ciſco,para la predicaciõ del Sagra- „do Euangelio,y dar la luz diuina en „eſſas almas,y las demàs que en eſſe „Reyno ſe fueren pacificando. Yo os „mando en nombre del Rey nueſtro „Señor,y en virtud de ſus Reales cedu- „las,que hagais el recibimiento,feſte- „jo,y agaſſajo a ſus Paternidades,que „ſe pudiera hazer a mi perſona,y que „recibidos los apoſenteis en las ca- „ſas Reales entre tanto que ſe labra „viuienda conmoda para la habitaciõ „de ſus Paternidades. A quien entre- „gad luego la Igleſia de eſſe pueblo „con todas ſus Imagines,Calizes,or- „namentos,y lo demàs q̃ huuiere de- „dicado al Culto Diuino. Para cuya „celebridad, frequentaciõ,y doctrina „de todos,os mando que deis,y hagais „dar todo el fauor, ayuda,y aſsiſten- „cia, que os pidieren ſus Paternida- „des, y venerareis ſus perſonas,y los „agaſſajareis, y atendereis, como a „Miniſtros de Dios,que como Apoſto- „les ſagrados vàn a repreſentar a los „de Chriſto nueſtro Señor. Todo lo „qual cumplireis, y executareis, ſin „replica,ni eſcuſa alguna,ſo pena de „traidores a la Corona Real,y de que „con mano armada embiarè a caſti- „gar vueſtra inobediencia, que aſsi „conuiene al ſeruicio de ſu Mageſ- „tad, para cuyo efecto dì eſta orden „firmada de mi mano, y ſellada con „el ſello de mis armas.En eſte pueblo „de Vçumaçintla à tres de Abril de „mil y ſeiſcientos y quarenta y ſeis „años.El General perpetuo del Proſ- „pero.Don Diego de Vera Ordoñez „de Villaquiran.

Salen los Religioſos de Vçumacintla.

Con eſte deſpacho ſe deſpidieron del General,y ſalieron de Vçumacintla, Martes de Paſqua de Reſurreccion,a tres de Abril, acompañandolos el Beneficiado (y algunos Eſpañoles) haſta el vltimo pueblo de ſu Beneficio,que ſe llama Tenozic,donde hallarõ veinte Indios del pueblo de Nohhaa,que auian venido a recibir a los Religioſos. Deſde eſta primera viſta de ſus nueuos hijos,començaron a experimẽtar nueuas neceſsidades,y trabajos,pues quando entendierõ traian algun baſtimento para lleuarlos por el deſpoblado que ay deſde Tenozic a ſu pueblo de Nohhaa, en acabãdo los Indios de ſaludarlos,pidierõ a los Religioſos,q̃ les dieſſen de comer,diziẽdo venian con neceſsidad, porque en ſu tierra auia hambre. Preguntaronles,ſi auia por el deſpoblado,y camino agua,y reſpondieron, que nò,y lo miſ-

Vienẽ ... delPr... à reci...

Diz... ay h... en ſu...

mismo era,a quanto les preguntaban. Esto era ficcion,en que los auia puesto el Meſtizo Vilvao,para que los Religioſos atemorizados con tan malas nueuas no paſſaſſen adelante,y el porquè,deſpues ſe verà.

Como auian ya los Religioſos ofrecido ſus vidas a Dios deſde el principio de eſte viage,no fue inconueniente lo referido, antes dixeron a los Indios, que de qualquier modo auian de paſſar, y que con lo que los Indios ſe ſuſtentaban, viuirian ellos, pues no auian ſalido a buſcar regalos,ſino la ſalud de ſus almas, y de las de ſus compañeros. Aſsi ſe determinaron a paſſar adelante con vn poco de peſcado, que el Beneficiado les diò,por no hallarſe alli con otra coſa de regalo. Viernes a treze de Abril, dia de el glorioſo Rey Martyr San Hermenegildo, pidieron al Beneficiado ſu bendicion, y para recibirla ſe puſieron de rodillas en tierra. Diòſela con no pocas lagrimas de deuocion, aſsi èl, como los Eſpañoles,que ſe hallaban preſentes,viendolos ir a vn tan ſanto,y Apoſtolico exercicio, como Euangelicos Predicadores, confiados ſolamente en la clemencia,y bondad diuina, pues les auian dicho los Indios lo que ſe ha viſto, y a todos pidieron los encomendaſſen a Dios,que dieſſe buen ſuceſſo a ſu pretenſion para gloria,y honra ſuya. Deſpidieronſe, y ſalieron de Tenozic, guiandolos los Indios por donde no auia agua, pudiendo ir por donde ay muchas lagunas,y anduuieron aquel dia cinco leguas, fatigadiſsimos con el gran calor de el Sol, falta de agua, y caminar a pie. Paſſaron aſsi haſta vn ranchillo cerca de vna aguada, donde eſtuuieron aquella noche, y al ſiguiente dia fue al contrario,porque a cada pequeño trecho hallaban lagunas, y arroyos de buena agua, y aſsi con mas deſcanſo llegaron a la hora de el medio dia a otro pequeño rancho, donde eſtaba el Meſtizo Vilvao con el Cazique de Nohhaa aguardandolos. El camino de eſte dia era bueno, cercado de alta arboleda de cedros, caobanas,y otros arboles muy crecidos,que haziā ſombra al camino, muchas frutas de tierra caliente, y gran cantidad de monos de los grādes barbados,y de los pequeñitos,que ſon muy juguetones,y gracioſos.

Salió el Meſtizo Vilvao à recibirlos

CAPITVLO IV.

Los Religioſos llegan al pueblo de Nohhaa, y lo que alli padecieron, ſiendo la cauſa el Meſtizo Vilvao.

LVEGO que el Meſtizo Vilvao ſaludò a los Religioſos, començò a manifeſtar ſu intencion, diziendoles, que ſi tenian aburridas las vidas,pues iban a eſtar entre Indios tan malos, y que no los podian ſuſtentar, por auer hambre en ſu tierra. Que el General los auia engañado,y otras coſas a eſte modo, que pudieran entibiar ſu buen propoſito. A todo le reſpondian, que Dios proueeria lo neceſſario,como Padre de miſericordia: pero èl no los quiſiera tan confiados en la diuina bondad. Caminaron a la tarde, como dos leguas, y pararon a hazer noche junto a vn arroyo de buena agua, cercano a vnas Sierras muy altas, auiendo ſido haſta alli todo camino llano. Començaron a otro dia a ſubir vna muy agria, que los fatigò mucho como iban a pie, y con tan gran ardor del Sol, y aſsi no pudieron andar mas que tres leguas, y temprano ſe acomodaron para paſſar aquella noche en la falda de otra Sierra mas alta, por donde corria vn arroyo de agua muy buena. Vieron aquel dia por toda aquella Serrania muchas arboledas de cacao,pucuz,copal, balſamo, y bainillas de las oloroſas, que

Procura el Meſtizo,que no paſſen los Religioſos al Proſpero.

Dizenle,que hā de paſſar.

Suben vna Sierra muy agria.

que ſe echan en el chocolate. El Lunes ſiguiente caminando por aquella Serrania, deſde la cumbre de ella deſcubrieron, como à la vna de el dia vna gran laguna, en cuya ribera les dixeron eſtaba el pueblo de Nohhaá, donde iban à hazer ſu reſidencia por entonces, coſa que les diò gran contento, por verſe ya tan cerca de donde deſeaban, y à la tarde llegaron al pueblo.

Entran en Nohhaa, y como los recibieron.

A la entrada de èl hallaron à todos los Indios, Indias, niños, y niñas con ramos en las manos, que auian ſalido à recibirlos, y todos juntos fueron en Proceſsion à la Igleſia, con gran jubilo de verſe ya con ſus nueuos hijos, que les hizo olvidar todo el trabajo paſſado en el camino. Llegados à la Igleſia hizieron oracion, y deſpues el Padre Fr. Simon en vna breue platica les diò razon de ſu venida, como era en nombre de el Rey nueſtro Señor, que Dios guarde, y como nueſtros Prelados mouidos de el bien de ſus almas, los embiaban à predicarles la Ley de Dios, y enſeñarles la Doctrina Chriſtiana. Citòlos para el dia ſiguiente, en que ſe lo diria mas por extenſo, con que los deſpidiò, quedando al parecer los Indios muy conſolados con la llegada de los Religioſos.

Dizenles el fin de ſu venida.

Pareciò que daban contentos los Indios.

Predicòles el Padre Fray Simon el dia ſiguiente, y acabado el Sermon los Indios abraçaron à los Religioſos, y deſpidiendoſe muy contentos, ſe fueron acompañando al Meſtizo Vilvao à ſu caſa. Al dia ſiguiente no dieron India, que molieſſe el Maiz para las tortillas, que auian de comer los Religioſos en lugar de el pan, que en otras partes ſe come, y diziendoſelo al Vilvao, mandò llamar vna India, y dixo à los Religioſos: Padres, eſta India les ha de hazer ſiempre pan. Faltò al otro dia, y diziendoſelo, la traxeron, y hizo como que la reñia por la falta, pero era fingido, porque alli en ſu preſencia dixo vn Indio, que no la tenia èl en ſu caſa ſuſtentandola, para que ſiruieſſe à los Padres. Hizo tambien, como reñia al Indio, por la libertad con que hablò, y mandò traer otra, para que hizieſſe pan. Viendo los Religioſos, que aun à eſto, ſin que no podian viuir, les acudian tan mal, determinò el Padre Comiſſario eſcriuirlo al General, para que mandaſſe poner remedio en ello, y diò las cartas à vnos Indios, para que las lleuaſſen, eſperando con ſu reſpueſta tener algun aliuio. Supo el Meſtizo, como eſcriuian, y quitando las cartas à los Indios, los ocultò, para que los Religioſos entendieſſen, que auian ido, y el General no tuuieſſe noticia de lo que paſſaba. Con eſtas ocultas trazas ſolicitaba, que los Religioſos ſe fueſſen enfadados de vèr, que los Indios los trataban con tantas ſeñales de poca voluntad. Permitiò nueſtro Señor, que de vna traça que diò el Meſtizo para deſacreditar à los Religioſos, redundaſſe, que los Indios conocieſſen la bondad, y ſinceridad de ſu proceder, y juntamente ſe les manifeſtaſſe la mala intencion del Vilvao.

Comiençan à tratar mal à los Religioſos.

Emb… el M… para… ñarl…

Eſcri… Gene… paſſa… Indio…

Qu… Meſti… cartas… culta… dios.

Para executarla, luego que llegaron los Religioſos, prendiò à vn Indio del pueblo, y pueſto ya en la carcel hizo hazer vna horca, diziendo, que le auia de colgar en ella, y quando le pareciò llamò al Padre Fr. Simon, para q̃ le confeſſaſſe, y ayudaſſe à bien morir. Fue el P. Fr. Simon à la carcel, y preguntandole al Indio, y à otros, que porque le ahorcaba el Meſtizo, dixeron, que no ſabian, pero que no auia cometido delito alguno digno de muerte. Laſtimado de el miſerable Indio, vino, y ſe lo dixo al Padre Comiſſario, y ambos (con vn Eſpañol que alli eſtaba) fueron, y le rogaron con toda

Pre… Meſti… Indio… re ah… le.

Ruega… Relig… por el…

toda inſtancia perdonaſſe al Indio. Dificultò mucho el perdon, y por vltimo dixo, que por lo menos le auian de lleuar por las calles de el pueblo, y ſubir à la horca, y que eſtando alli le pidieſſen los Religioſos pueſtos de rodillas no executaſſe ſu muerte, y que entonces le baxarian de la horca. Humillaronſe los Religioſos à cumplir la condicion (aunque manifeſtaba en ella tanta ſoberuia el Meſtizo) por la vida de aquel Indio, al qual ſacaron de la carcel, y lleuandole por las calles à la horca, le iba acompañando el Padre Fr. Simon, y animandole, que no moriria. Eſtando ya en la horca ſe puſieron de rodillas los Religioſos ante el Meſtizo (preſente todo el pueblo) y le pidieron no ſe executaſſe la muerte del Indio, con que dixo, que le baxaſſen de la horca. El miſerable eſtaba ya caſi mortal con el ſuſto (porque mal creeria al Padre Fr. Simon, auiendo ſucedido lo que luego dirè, aunque le iba diziendo, que no moriria) y lleuaronle à la Igleſia, donde en gran rato no bolviò en ſu acuerdo.

Eſtaban con èl los Religioſos, y auiendo recobrado ſus ſentidos, les dixeron èl, y otros Indios, que alli eſtaban, como luego que llegaron, auia prendido el Meſtizo aquel Indio, diziendoles, que la priſion, y el ahorcarle, era por mandato de los Religioſos, y que por alli verian, como no eran buenos, ni iban por ſu bien. Pero que auiendo viſto, como por ellos no muriò, conocian, que el Meſtizo era el malo, y que ellos auian ido por ſu biē. Entonces declararon tambien, como auia dicho à los Indios, que ſalieron à Tenozic à recibirlos, que fingieſſen auia hambre en ſu tierra, y los lleuaſſen por malos caminos para deſanimarlos, y que ſe bolvieſſen, y que ſi porfiando llegaſſen à Nohhaa, que no los comunicaſſen, y les dieſſen mal de comer, y no les dieſſen ſeruicio, y que ſi èl los riñeſſe, eſtuuieſſen advertidos, que no era de veras, ſino ſolo por cumplir con los Padres, que con eſſo ſe irian, porque auian ido à engañarlos, para hazerlos deſpues eſclauos. Que lo que el Padre Fr. Simon les auia predicado, no lo creyeſſen, porque era mentira, y engaño. Mientras los que alli eſtaban, dixeron eſto: vinieron algunos de los que le acompañaron à ſu caſa, que dixeron, como luego que llegò à ella les dixo: Veis quanto poder tengo, pues los Padres ſe arrodillaron delante de mi en preſencia de todos voſotros? Y que con eſto q̃ les dixo auiā quedado mas temeroſos de èl, que eſtaban antes. Supieron tambien en eſta ocaſion, como auia cogido las cartas eſcritas al General, y ocultado los Indios. Eſto diò mas pena à los Religioſos, pues quando entendian les venia ya algun remedio, le veian tan dificil por la malicia, y poder con que ſe auia introduzido con los Indios el Meſtizo.

Dixo el Meſtizo à los Indios, q̃ era mentira lo q̃ les predicò el Padre Fr. Simon.

Soberuia grande de el Meſtizo.

Conſiderando, que del miſmo modo impediria otros, que deſpachaſſen, reſolvieron, que el Eſpañol, que eſtaba en ſu compañia, lleuaſſe las cartas al General. Pidieronle Indios, para que guiaſſen al Eſpañol, y diòlos al parecer de buena gana: pero ya que no pudo impedir la ſalida de el Eſpañol, diò tres Indios floxos, y perezoſos, à quien dixo, que le dexaſſen en el monte, para que alli perecieſſe, no ſabiendo ſalir de èl, y entendiò ayudar à eſto, teniendo modo como echar veneno en el pinole, que auia de beber por el camino, con que deſpues eſtuuo muy cercano à morir, aunque fue Dios ſeruido mejoraſſe. Tambien mandò à los Indios eſcondieſſen las canoas, con que auia de paſſar el Rio, pero llegando el Eſpañol ſe las quitò à los Indios, y paſsò, aunque ſe eſcuſaban, diziendole, que Vilvao lo mandaba.

Dan auiſo con vn Eſpañol al General D. Diego

Dà el Meſtizo veneno al Eſpañol que iba.

Quando supo auia passado açotò à los Indios, y luego fue muy dissimulado, y dixo al Padre Comissario: V. Paternidad, y su compañero estàn aqui en gran peligro, y el General los engañò. Mejor es que se vayan, y entren quando èl venga, porque de entrar aqui gente Española este hõbre, no los he de admitir, porque si quieren venir han de entrar à costa de su pellejo. Y assi V. Paternidad trate con su compañero de irse. Fue el Padre Comissario muy triste à referir al Padre Fr. Simon lo que le auia dicho el Mestizo, y consolòle diziendo, que pues Dios los auia lleuado alli, proueeria de remedio, que no tardaria mucho auiendo ido el Español con las cartas al General.

Persuadeles que se vayã.

Dize claramẽte, como està alçado.

Otro dia por la mañana vino el Mestizo, y auiendo saludado à los Religiosos les dixo, como aquella noche auian los Indios quemado los graneros del Maiz de la Comunidad, por no sustentarlos, diziendo, que eran pocos, y no podian acudir à darles carne necessaria para su sustento, y que assi no gustaban estuuiessen con ellos. Conocieron su mala intencion, porque lo que les daban era vn puerquezuelo montès, de que ay grandissima abundancia, y aquel era para quatro dias, y otras vezes dos monos, comida que estrañaron mucho al principio, pero la hambre los hizo acostumbrarse à ellos. Esto les daban auiendo grãdissima copia por aquellos montes de buenas carnes de diuersos animales, y muchas aues, que con facilidad cogen los Indios, quando quieren. Llegò à tanto, que ni aun monos para comer les daban, pero tolerabanlo, esperando en Dios tendria presto remedio. Viendo el Mestizo, que tan mal tratamiento no bastaba para que los Religiosos se fuessen; vino vn dia à dezirles, que ni aun Maiz auia ya que darles, y que sino querian perecer de hambre, se fuessen. Què advirtiessen entraba ya el tiempo de las lluuias, y no podrian salir despues à Tenozic. Que alli no auia donde recurrir para socorrerse; que èl, y los Indios los lleuarian, y à su ropa hasta el pueblo de Tenozic. Por entonces no le respondieron cosa alguna, pero despues considerando bien, que el estar alli era de poco fruto, y el peligro de morir (pudiendo guardarse para mejor ocasion) estaba casi patente; resolvieron de irse, donde estaba el General. Dixeronselo al Mestizo, que quedò con esto muy alegre, entendiendo estaba ya sin los Religiosos, pero Dios lo dispuso, como se dize en el capitulo siguiente.

Otro embuste del Mestizo para que se fuessen.

Quan poco sustento les daba, porq̃ se fuessen, y quan ruin.

Aprieta el Mestizo para que se vayan los Religiosos.

No le den co[sa al]guna.

Deter[minan] venirs[e donde] estaba [el Ge]neral.

CAPITVLO V.

Prenden los Indios al Mestizo Vilvao, que se huyò, y lo que respondiò el General à los Religiosos.

CON gran desconsuelo estaban los Religiosos, auiendo de dexar aquellos hijos, y en especial por tener ya bautizados cinquenta y siete niños: pero forçabales la ocasion presente, y assi estando ya Domingo doze de Mayo por la tarde, acabando de preuenir su salida para el Lunes siguiente, presumiendo, que el Español que lleuaba las cartas iria ya muy adelante, por auer treze dias que saliò de Nohhaa, bolviò vn Indio de los que fueron con èl à llamar vno de los Religiosos, que le cõfessasse, porque quedaba muy malo en el monte. Ofreciòse el Mestizo Vilvao de ir à traerle, poniendo grandes dificultades del camino por el monte, porque el Padre Fr. Simon no fuesse, viendo que se ofreciò de ir luego à confessarle. Los Indios industriados del Mestizo, dixeron lo mismo: pero el Padre Fr. Simon dixo al Mestizo, que instaba en ir,

Viene [In]dio à ll[amar] à vno [de los] Padres [que] confie[sse al] Españo[l que] quedab[a] muy [malo] en el m[onte].

Impe[di]tos qu[e po]nia el M[esti]zo al [P.] Simon [en] la ida.

ir, que el Español pedia confession, y èl no le auia de oir de penitencia, que assi no auia necessidad de que fuesse, y à los Indios, que por dōde ellos iria, aunque fuesse doblado el trabajo de lo que dezian. Viendo su resolucion, se determinaron diez y seis Indios à ir en su compañia, y el Cazique, vn Alcalde, y dos Regidores.

No estuuieron tan resueltos con el engaño del Mestizo, si huuieran recibido respuesta del Adelantado à la carta que el Padre Comissario le escriuiò desde el pueblo de Tenozic, quando le vieron la primera vez los Indios, y dixeron, que auia hambre en su tierra, porque con enseñar la respuesta à los Indios, trataran mejor à los Religiosos, y al Mestizo no temieran, ni obedecieran tanto: pero tardò tanto, que quando llegò, ya nuestro Señor lo auia remediado. Pondrè el primer parrafo de la respuesta, para que se vea la experiencia que tenia ya del Mestizo el General, el qual dezia assi: Con dos de V. Paternidad, que he recibido, me he alegrado mucho, y con vèr quanto se acerca la llegada à Nohhaa, tieneme con notable aliuio de sus afectos siempre fogosos en orden al fin, que todos deseamos. Holgueme de vèr las dos cartas del Cabildo, y de Vilvao, que hasta aora no me auia dicho huuiesse en el pueblo quien supiesse escriuir, porque ha hecho estudio de tratarme cō cautela perpetuamente. Tambien veo por la carta del mismo (escrita en Caldeo) la malicia de dezir à V. Paternidad, con tanta ponderacion las dificultades de el camino, que es largo, desierto, y que no estàn los caminos abiertos, de donde consta su mala intencion, en lugar de ofrecer lleuar à VV. Paternidades en ombros èl, y todo el Regimiento, Principales, y pueblo. Pero no puede dexar de manifestar el animo, que habla de abundancia de el bendito coraçon, que se figuraba Señor perpetuo, absoluto, y dissoluto de toda essa Prouincia. Hame indignado notablemente, y mire V. Paternidad, que no le crea apariencias de humildad falsas, y que es menester (como dizen) mirarle à las manos siempre, sin fiarse de èl. Y despues de auerle advertido otras cosas al Padre Comissario, dize: Juzgo, que para saber qualquiera cosa que conuenga, de las que Vilvao quiere encubrir, serà el mejor medio el de los Indeçuelos, que siruen à VV. Paternidades.

[margin: ...estade ...eneral ...go à ...ligio-]

[margin: ...ba en- ...amen- ...estizo ...eneral ...lo.]

Saliò el Padre Fr. Simon de Nohhaa para confessar al Español (como iba diziendo) y estando ya lexos de el pueblo, les dixo à los Indios: Hijos, como vosotros no quereis ser Christianos? Que hā de dezir el Rey nuestro Señor, el General, y nuestros Prelados, de que no quereis tener Sacerdotes? Mirad, que aora nos echais, vendrà despues la guerra, y podrà ser, que os hagan esclauos, puesto, que por via del Santo Euangelio no quereis reduziros à la Iglesia, y à la obediencia del Rey. Respondiò el Cazique: Padre, nosotros no os echamos, ni querèmos que os vais. Este Mestizo nos mandò, que no os tengamos, y aora antes de embarcarnos nos hablò, y dixo: No le digais nada al Padre, y si os dixere en el camino, como los dexais ir, ò otras cosas, dezid, que no los podeis tener, ni sustentar, y los demàs Indios, confirmaron lo que el Cazique dezia. Conociendo el Padre Fr. Simon por estas razones, que los Indios les tenian voluntad, se animò à persuadirles, como quanto hazia el Mestizo era maldad, y que si le prendian, verian el castigo que en èl executaba el General, por lo que hazia con ellos, y como los trataba. Con esto se animaron los Indios,

[margin: Sale el Padre Fr. Simon à confessar al Español.]

[margin: Razones que dixo à los Indios que le lleuaban.]

[margin: Respuesta de los Indios.]

[margin: Dàn palabra de prender al Mestizo en bolviendo al pueblo.]

dios,y le dieron palabra de prenderle,y guardarle muy bien en bolviendo al pueblo,hasta que el General ordenasse lo que se auia de hazer.

Mas contento proseguia ya su viage el Padre Fr.Simon, y auiendo caminado siete dias por aquellos montes, llegaron al sitio donde el Indio auia dexado al Español,y no le hallaron. Estaban en aquel parage dos Indios, y dos Indias de la Guardia de Zahcabchen (pueblo el vltimo acà en la Prouincia)que andaban huidos por aquellos montes,y dixeron, que auia tres dias passò el Español adelante,y les dexò dicho, que si llegaba alli vn Padre buscandole, le dixessen,que se bolviesse,que ya iba bueno. Con esta nueua se bolvieron de alli à Nohhaa, lleuando consigo los Indios fugitiuos de Zahcabchen. Los montes de este camino son de muchos,y grandes cedros, caobanas, arboles de copal (que ya se ha dicho es à modo de incienso) mucha caça de monte,y miel en los arboles à cada passo.

No hallarõ al Español en el parage.

Dizen vnos Indios como ya se fue bueno.

Luego que el Padre Fr.Simon saliò para ir à confessar al Español, se fue el Mestizo à vna huerta suya de cacao, que estaba apartada del pueblo,y se lleuò los Indios con èl. Dexò à vno, que era Sacerdote de Idolos con el cargo de administrar justicia en el pueblo,y mandò,que no diessen de comer al Padre Comissario, ni hiziessen los que quedaban cosa alguna que les dixesse. La diuina prouidencia, que por caminos no imaginados prouee à sus sieruos de remedio en las necessidades, socorriò al Padre Comissario en esta ocasion tan apretada, por medio del Indio, que quitaron de la horca,llamado Miguel Kuyoc. Este viendo lo que passaba,venia de noche, y le traìa tortillas de Maiz,y vna olla con carne para sustento del siguiente dia. Continuò esto catorze,que tardò el Padre Fr.Simon en bolver al pueblo.

Lo que hizo el Mestizo, quando salio elP.Fr.Simõ

El Indio que quitaron de la horca daba decomer ocultamente al Padre Comissario.

Recibiòle el Padre Comissario con gusto(ya se dexa conocer)y refiriòle con lagrimas en los ojos, quan mal le auian tratado aquellos dias,y las libertades, que le auian dicho algunos de los Indios: pero auiendo sabido la determinacion con que bolvia el Cazique,se consolò. A otro dia como llegò el Padre Fr.Simon, vino el Mestizo à verlos,y afeandole el Padre Comissario sus maldades, y refiriendoselas todas, se enfureciò, respondiendo, que le sacaria maniatado del pueblo, y que assi los echaria de èl. Diò vozes llamando à los Indios,para que executassen su sacrilega determinacion, y à ellas se juntò el pueblo. Saliò el Padre Fr.Simon, que estaba de la parte de adentro,y animò à los Indios,diziendoles,que ya era tiempo de hazer lo que le auian prometido. Cumplieron su palabra,y assi los que auia llamado el Mestizo para amarrar à los Religiosos, le prendieron à èl. Viendose con aquella suerte contraria,se echaba à los pies del Padre Comissario, pidiendole perdon, y es de coraçon tan sencillo, que ya queria que le dexassen. Instò el Padre Fr.Simon con los Indios, para que no le soltassen, y assi le lleuaron preso. Sin duda no lo acertaba el Padre Comissario, porque si le huuieran soltado,se tiene por cierto huuiera muerto à los dos Religiosos, conociendo, que sabian con certidumbre, quanto auia hecho, y que por vltimo auia de ser castigado, como merecia: pero tuuo traza para huirse, aunque mas cuydaban de èl los Indios. Dixose, que se fue àzia Chiapa,y que despues le mataron los Indios del mismo Nohhaa, viniendo à Tenozic.

Preso se descubrieron otras muchas maldades que hazia,porque compelia à los Indios,le diessen tributo de cacao, achiote,y tabaco, que lo ay en abundancia,muertes de Indios à quien

Buelv[e] Fr.Si[mon à] Nohh[aa]

Repre[hende] el Pad[re Co]missar[io al] Mesti[zo]

Inten[to el Mes]tizo.

Anim[a el P.] Fr.Si[mon à] los In[dios à] prend[erle]

La [...] dad [...] trò vi[...] se pre[...]

Huy[e] despu[es le] mataro[n o]tros I[ndios]

Mald[ades que] se de[scubrie]ron d[el Mes]tizo.

quien auia dado garrote, y ahorcado. Era idolatra, porque tenia en su aposento vn Idolo fierissimo de palo, que era de vna India montaraz, con quien tenia trato deshonesto, y declararon los Indios, que todo el pueblo, y èl adoraban aquel Idolo, y se emborrachaban delante de el con vna bebida llamada Balche. Tambien dixeron, que el dia de Ceniça se ponia vna Estola, y la bendecia, y daba à los Indios. La Dominica de Ramos bendecia palmas, y las repartia. La Semana Santa hizo Monumento, y puso el Idolo de su India en èl, y el Sabado Santo hizo la bendicion de la pila Baptismal. Todas estas cosas, y otras, que no son dezibles (dize el Padre Fr. Simon en la relacion que hizo mandado por santa obediencia à instancia mia) hazia este malvado, que tenia vn Missal de los Padres Dominicos, y vn ornamento entero, y vn Caliz. Solamente dezir Missa no hizo.

[Margin: ...Mesti... idolatra ...os In-] [Margin: ...Sãto ...onu- ...y pu- ...el el ...de vna]

Con la falta del Mestizo acudian los Indios con mucho gusto al seruicio, y sustento de los Religiosos, que daban muchas gracias à Dios, por auerles quitado aquel impedimento tan nociuo para la Christiandad de los Indios. Escriuieron al General todo lo sucedido el qual sabiendolo, para que los Religiosos satisfaciessen a los Indios, les respondiò estando en Campeche a veinte y ocho de Iunio año de quarenta y seis, vna carta, en que dezia al Padre Fr. Simon.

[Margin: ...anya ...osme ...os Re- ...s.]

„La carta de V. Paternidad de „primero de este mes (que acabo de „recibir) me ha sacado de grandissi„mo cuydado, porque temia mucho, „que el fugitiuo traidor, ya que no „pudiesse echar de essa plaça de ar„mas a VV. Paternidades, les auia de „vrdir alguna traicion con veneno, „como se lo diò al que traìa las cartas en el chocolate, que le presentò „para el camino, que fue causa de „auer estado a la muerte, y escapò de milagro. En èl obrò Dios lo de a„quellas palabras: *Et si mortiferũ quid* „*biberint, non eis nocebit.* Sea alabado „infinitamente, que ni permitiò tuuiesse efeto tan grande aleuosia, ni „que VV. Paternidades me desampa„rassen la tierra, que con su doctrina „se conuierte en cielo. Pero estoy por tomarme amorosa licencia, y dezir: „*O modicæ fidei.* Que ni las amenaças „de aquel vil sacrilego, ni los terrores „del demonio deben perturbar la fee, y valor con que VV. Paternidades „se resolvieron a esta Apostolica em„pressa, ni los Angeles de su guarda lo „auian de permitir.

[Margin: ...a del ...l D. ...para ...Reli- ...des- ...ssen ...dios ...cosas ...stizo.]

„Mucho siento, que se me aya escapado sin castigo aquel descomul„gado (que debia de ser idolatra con „los Indios) y estimo en el alma el va„lor, inteligencia, y predicacion, con que V. Paternidad descubriò sus ma„rañas, y conuendrà, que V. Paterni„dad se sirua de escriuirselas a Don „Pedro de Medina, Beneficiado de Tila, y el Palenque, a quien el mis„mo Vilvao tenia muy engañado con „su falsa labia. Estimo en mucho, que „por extenso me aya V. Paternidad referido (en esta, y la otra carta) las „traiciones, y embaimientos, con que „embaucaba a essos miserables In„dios, en quien yo no le dì jurisdiccion alguna, ni mas ministerio, que „ser Interprete, y enseñarles la Doc„trina, que el Mestizo debia de igno„rar. Buen modo era de atraer los no adquiridos, haziendo tributarios a „los de Nohhaa desde luego, y con „tantas maneras de tirania. Suplico a „V. Paternidad se sirua de ponderar „a essos nueuos feligreses estos desengaños, y dezirles, que en todo, y por „todo fue falso, traidor quebrantador „de mis ordenes. Fue lastimosa remis„sion, y cruelissima piedad el no „aprisionarle irremisiblemente en la oca-

„ ocasion que quiso engallotar, y re- „ belar la gente, que yo dispusiera el „ castigo sin riesgo de irregularidad, „ y fuera exemplo para otros, y ma- „ yor firmeza para los engañados, „ &c. Despues prosigue, dando todas las buenas disposiciones, que requie- ren los sitios donde se ha de poblar, segun los que han escrito de la mate- ria, y luego termina su carta, dizien- „ do: A mi me parece allanar la tie- „ rra, y à VV. Paternidades predicar „ el Santo Euangelio sin riesgo, que „ estos son para mi; pero de todos me „ ha de sacar el diuino poder.

CAPITVLO VI.

Và otro Religioso al Prospero, y con èl vn Español. Lo que este hizo, y violencia con que echaron à los Padres.

CON sossiego estaban ya los Indios, y Religiosos, y quando entendieron tenerle mayor con este desengaño del General, satisfaciendo à los Indios, y con la noticia de que iba à hazerles compañia otro Religioso, les sobreuino mayor peligro. El Religioso era Fray Bartolomè de Gabaldà, de nacion Catalan, y hijo del Convento de Merida de esta Prouincia, donde recibiò el habito para Lego, y embiabales con el Reuerendo Padre Prouincial algunas cosas de que necessitaban. El Español que auia ido con las cartas para el General, negociò con èl en Campeche le diesse titulo de Cabo de doze Soldados, que dixo tenia juntos, y lleuaria à su costa à la buelta del Prospero. Engañò al General, porque ni tales hombres auia juntado, ni tenia con que lleuarlos à su costa. Viòse bien, pues le huuo de ir sustentando Fray Bartolomè por el camino, para bolver al Prospero, y no lleuò hombre alguno consigo, como auia prometido. Este Español, que hasta entonces se auia reputado por compañero de los Religiosos; desde que llegò à Nohhaa con el negro titulo, que el General le auia dado, les diò muchas ocasiones de merecer, y aun para cumplir à costa de los Indios la palabra de lleuar los doze hombres, los puso en contingencia de alzarse.

Và el P. Fr. Bartolomè de Gabaldà à la conuersion del Prospero.

Engaña vn Español al General Don Diego, y dale titulo de Cabo de doze Soldados.

Lo qu[e] … pañol … con aq[uel] … tulo en [Noh]haa.

Con toda resolucion pidiò à cada Indio vn xiquipil de cacao, y seis libras de cera, diziendo lo auia menester para ir à traer los Soldados, que su comission dezia, como si con tan iniquo concierto pudiera auerse dado. Apretò tanto à los Indios, que (aunque pudieran porque lo tenian) no queriendo darselo; fueron à los Religiosos, diziendoles: Como nos aueis „ engañado? Como nos aueis dicho, „ que no auiamos de dar tributo tan „ presto, y aquel Español, que ha veni- „ do con vosotros nos le pide? Voso- „ tros debeis de ser parte en ello, que „ sino no lo hiziera. Si mas nos lo pi- „ de, nos huirèmos à los montes, y „ embiarèmos algunos de nuestros „ principales, que digan al General „ porque nos huimos. Sintieron esto los Religiosos, como era justo, y prometieron euitarlo. Llamaron al Español, y le dixeron, como hazia vna cosa tan injusta, que no era possible passar por ella, pues demàs de ser en si tal, estaban à riesgo manifiesto de alçarse los Indios por lo menos, quando no los matassen. La respuesta que diò, fue dezir muy indignado à los Religiosos, que tan idolatras debian de ser como los Indios, pues bolvian tanto por ellos, y otras libertades, que no son para escritas, hasta dezirles con palabras bien indecentes, que ni aun à sus necessidades corporales auian de ir sin su licencia. Y yo digo, que puede servir de aduertencia esto à quien huuiere de hazer esta conquista, para que si se necessitare de embiar alguien por de-

Pide à … dios c… y cera … tidad,… que de… era.

Quexa … Indios … Religi…

Repre… les R… sis al … ñol.

Defec… da re… del Es…

Note

delante, se mire primero bien quien quien es, porque serà raro el que no le mueua mas algun interès temporal particular suyo, que el bien del todo comun de la Conquista.

Ya se vèn segunda vez los Religiosos perturbados, ya aquella conuersiõ està segunda vez en punto de perderse; pero auia el Padre Fray Bartolomè de Gabaldà, que quedasse à hazer compañia al Padre Comissario, y el peligro pedia presto, y eficaz remedio; resolvieron que viniesse el Padre Fray Simon à la Prouincia, donde al presente estaba el General, para que le pusiesse. Diòle cartas el Padre Comissario, con que saliò luego de Nohhaa, y el Español, luego que lo supo, en su seguimiento. Enfermò el Padre Fray Simon en el camino, y assi auiẽdo salido por principios de Octubre, llegò por el mes de Diziembre à la enfermeria de el Conuento de Merida, desde donde embiò las cartas al Reuerendo Padre Prouincial, que estaba en el de Mocochà, y se quedò curando. Dilatòse tanto su achaque, que no pudo bolver al Prospero; porque quando llegò à estar sano, ya los Indios se auiã alçado, como se dize luego. Viuiò este Religioso despues hasta el mes de Iunio del año de cinquenta y tres, que siendo Guardian de el Convento de Telchac, le lleuò nuestro Señor, dispuesto como Religioso, à la vida eterna, donde le avrà premiado los trabajos que padeciò en este viage por el bien de aquellas almas.

Auia venido el General Don Diego de Vera à la Ciudad de Merida, y con la ayuda, y calor que daba à lo tratado el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, se animaron algunos Ciudadanos à lo mismo, y assi se juntaban mas Soldados. Entrado el año de quarenta y siete, teniendo ya alguna gente alistada, se despachò el General, y saliò de la Ciudad de Merida para ir con ella à Nohhaa, donde auia de aguardar la que se iba juntando. Pero aunque buen Christiano este Cauallero, y de muy capaz inteligencia en lo especulatiuo, era desgraciado en la execucion, y practica de lo que resolvia, à que se executaba ser aspero de condicion, con que se veìan dos sugetos diferentes en èl, vno acertado en el discurrir, y otro contrario en el executar. En este tiempo lo passaban bien los Religiosos con los Indios, que parecia estaban contentos. El General llegò al Beneficio de Vzumacintla con la gente, que sacò de Merida, y hizo alli alto, sin querer passar adelante, diziendo, que aguardaba la que se quedaba alistando, y escriuiò al Padre Comissario, como quedaba alli. Entiendese, que esta detencion fue causa de perderlo todo, porque con ella diò lugar à los Indios, para que viendose sin quien los apremiasse à conservar la Fè que auian professado, ò ya por temor de las armas, que sabian estar cercanas, ò por poco afecto à la Christiandad, y esto me parece lo mas cierto, por lo que al fin dirè, se huyeron, y desampararon el pueblo.

Notable oposicion de el General en si mismo.

Llega à Vzumacintla cõ algunos Españoles, y pàra alli.

Esta detencion se entiẽde lo perdiò todo.

Llegò la festiuidad de la institucion de el Santissimo Sacramento, y celebròla el Padre Comissario en Nohhaa con toda la solemnidad que pudo, y al otro dia faltaron del pueblo nueue familias que se huyeron. El dia de San Iuan se juntaron todos los que auian quedado (porque siempre iban faltando) que serian trecientas personas con mugeres, y niños, y hizieron vn combite general, donde bebieron Balche, bebida acostumbrada en sus idolatrias; y acabada la junta, vinieron como à la vna del dia, y dixeron al Padre Comissario: Padre ,, hemos juntadonos para determinar, qne auiamos de hazer de nosotros, y de ti, porque ni queremos ,, estar en el pueblo à aguardar à los Es-

Comiençan à huirse los Indios de Nohhaa.

Dia de San Iuan hazen vn gran cõbite los Indios.

Lo que dèl resultò, y vinieron à dezir à los Religiosos.

„ Eſpañoles,ni que tu quedes tampo-
„ co con noſotros.Queriamos matar-
„ te à ti,y à tu compañero; pero vien-
„ do que no nos aueis hecho mal, nos
„ diò en el coraçon no hazerlo, como
„ voſotros os querais ir luego, y eſſe
„ Eſpañol mancebo que eſtà en vueſ-
„ tra compañia(era vn mancebito ſo-
„ brino del Padre Comiſſario que fue
„ à verle) que noſotros os ſacarèmos
„ la ropa vna legua de aqui. Admirado el Padre Comiſſario de eſta mudança repentina,quando los juzgaba muy contentos, quiſo perſuadirlos à ſuſpender la execucion,pero no pudo, antes le amenaçaron, que de no conformarſe con lo que le dezian,peligraria ſu vida, y la de ſu compañero. Sin oirle mas cogieron luego la ropa, y la ſacaron, y à ellos obligaron, aunque ſin maltratarlos, à que ſalieſſen luego al monte donde les lleuaron la ropa,y ornato del Culto Diuino, y los Indios ſe ſalieron todos del pueblo.

Quiere el P. Comiſſario perſuadirlos y no puede.

Sacan à los Religioſos, y ſu ropa al monte.

Tan inopinadamente ſe allanaron los Religioſos, y Eſpañol en el monte,ſin que comer en aquel deſpoblado,ſino las frutas ſilveſtres que hallaſſen,ni quien los guiaſſe al pueblo de Tenozic, que era lo mas peligroſo. Viendoſe ſin otro remedio, dexò el Padre Comiſſario al Padre Gabaldà en el monte, para que guardaſſe la ropa mientras iba à Vçumaçintla à dar noticia al General de lo ſucedido, y con el Eſpañol ſe puſo luego en camino,encomendandoſe à Dios, que los guiaſſe. Doliale dexar à ſu compañero en aquel monte,pero juzgò, que con venir preſto algunos Eſpañoles ſe apaciguaria aquello,porque los Indios ſe auian dexado en ſus caſas quãto tenian, y eſtaban cercanos en ſus milpas. Con eſta reſolucion en aquella noche,y tres dias anduuieron treinta y cinco leguas, que ay haſta donde el General eſtaba, llouiendoles tanto, que por cauſa de vn eſtero, que ſe ſue-

Peligro en q̃ ſe vieron los Religioſos.

Và el Padre Comiſſario à dar noticia al General de lo q̃ paſſaba.

le paſſar por puente, y ſe auia anegado, huuieron de ir caſi nadando mas dando mas de media legua,pero nueſtro Señor los fauoreciò, y diò fuerças para que llegaſſen à la preſencia de el General. Refiriòle el Padre Comiſſario lo ſucedido,y dixole,que con veinte hombres que le dieſſe bolveria los Indios al pueblo de Nohhaa, por auerſe ido à ſus milperias no mas, y dexado lo que tenian en ſus caſas. Reſpondiò el General,que no queria ſino ir èl perſonalmente, y pregonò vn bando con pena de la vida,que ninguna perſona paſſaſſe à Nohhaa. Tardò en executar ſu ida veinte y cinco dias,y viẽdo los Soldados que tenia, quan remiſo eſtaba,ſe le huyeron en aquel tiempo, que ſolos cinco quedaron en ſu compañia.

Con la tardança del General paſsò todos aquellos dias el pobre Religioſo Lego Fray Bartolomè de Gabaldà en el monte, ſin mas comida, que tres tortillas de maiz que tenian, quando los echaron de Nohhaa, y las frutas ſilveſtres que buſcaba eſtando à las inclemencias de el rigor del Sol, continuas lluuias que ya auian començado,humedad de la tierra, ſerenos de las noches,y ſin con que hazer fuego. Con eſtas incomodidades juntas ſe le hincharon las piernas, y el vientre,dieronle vnas graues,y continuas calenturas, de que llegò à verſe tan fatigado,que entendiò ſe acercaba ſu vltima hora. Con eſta preſuncion cabò vn hoyo en la tierra,donde pudieſſe caber ſu cuerpo,ſi acaſo moria,y ſe puſo junto à èl para quando ſe ſintieſſe muy debilitado echarſe alli à dar el vltimo aliento, y que le ſirvieſſe de ſepultura. Conſervòle nueſtro Señor la vida,quizà para conſuelo de los Religioſos, que vàn enfermos à la enfermeria de la Ciudad de Merida, donde era Enfermero, y lo ha ſido deſpues haſta el tiem-

tiempo preſente con mucha caridad, y cuydado.

Encomendaba el Padre Comiſſario continuamente à Dios la reduccion de aquellas almas; y à veinte y quatro de Iulio vino à Vçumaçintla el Cazique de Nohhaa, y otros quatro Indios à pedir perdon al General de lo que auian hecho, y dixeron, que ellos ſolos eſtaban en el pueblo. Con eſta nueua ſaliò el General para Nohhaa con ſolos cinco ſoldados, ſu perſona, y la del Padre Comiſſario, y hallaron al Religioſo Lego tan trabajoſo como he dicho; pero aliuiando algo ſu neceſsidad tan extrema, llegarõ al pueblo vltimo dia de aquel mes. Deſde Tenozic diò auiſo el P. Comiſſario al nueuo Prouincial, que ya auia, que era el R. P. Fr. Bernardo de Soſa (y tambien la diò el Beneficiado de Vçumançintla) de lo que iba ſucediendo, y entre otras razones, dize: En eſtando „dentro auiſarè à V. P. R. de todo, y „me harà caridad de embiarme ſi „quiera vn Sacerdote gran Miniſtro, „para que ſe arroje conmigo entre „eſtos Indios à reducirlos por el Santo „Euangelio, porque no ay gente que „entre aora, aunque el General dize „embiarà por dineros, y gente à Chia„pa. Dios N. S. lo guie todo, que es cau„ſa ſuya, y todos eſtos montes eſtàn „llenos de almas, que eſſo me haze ſu„frir à eſte Cauallero General, y pa„decer tantas deſdichas. Tres vezes „me han querido matar, y no quiere „Dios N. S. darme eſſa corona, haſta „que trabaje con eſtas almas, &c. Y el Beneficiado por ſu carta de ſeis de Agoſto (que tambien tengo original en mi poder) dize al Prouincial tratan„do del General. Huuo de reſolverſe „à entrar, quando no tuuo mas que „cinco hombres que le acompañaſ„ſen, que aunque fueron ſeis, el vno „no fue por ſoldado. Hallaron muy „poca gente, à cuya cauſa padecen „grandiſsimas neceſsidades en el ſuſ„tento, y viuen con grandes rezelos, „porque los amigos ſon pocos, y los „enemigos muchos, y cercanos, porq̃ „eſtamos los que viuimos en eſte par„tido muy cuydadoſos, y ſolo nos „conſuela, que Dios N. S. ha de ver „con ojos de piedad eſte negocio por „las oraciones de aquellos benditos „Religioſos, pagandoles el zelo Apoſ„tolico, con q̃ eſtàn diligenciando la „conuerſion de aquellas almas, &c. Y remata ſu carta con que los darà baſtimentos.

CAPITVLO VII.

Và el General à Nohhaa, y deſgracia do fin deſta Conquiſta. Dizenſe algunas coſas de la tierra, y ſus Indios.

CON los ruegos que el P. Comiſſario continuamente pedia al Prouincial vn cõpañero Miniſtro, ſe auia ofrecido, y alcançado licencia para ir el P. Fr. Iuan de Elizondo, natural del Valle de Baſtan en Nauarra, hijo en la Religion de N. Conuento de la Isla Eſpañola, y incorporada en eſta Prouincia de algunos años antes. Llegò al Beneficio de Vçumaçintla, donde el P. Beneficiado le regalò, y proueyò de lo neceſſario para haſta el fin de ſu viage, y encargò à los Caziques de ſu Beneficio le aviaſſen con toda caridad, y cuydado. Con eſte ſocorro ſaliò de alli à 16. de Agoſto en ſeguimiento de ſu Comiſſario, y el General, que auian entrado en Nohhaa vltimo de Iulio antecedente. Siempre auia pedido en todas ſus cartas à los Religioſos, que publicaſſen entre los Indios, iba con pujança de armas, y ſoldados, y aſsi ſe auia hecho (como parece por ellas q̃ las tengo originales en mi poder) y aora ſe reſolviò à entrar tan deſacompañado, que ſi acertò en ello, lo puede cenſurar qualquier diſcurſo. Aunque el

Và otro Religioſo Sacerdote al Proſpero.

Entrò el General con los cinco ſoldados en Nohhaa.

el Cazique dixo, que èl, y los quatro Indios que auian ido à Vçumaçintla estaban solos, hallaron alguna gente mas, pero poca.

Và el P. Comissario à Guatemala à solicitar dineros.

El General estaba falto, no solo de gente, sino de dineros para todo lo necessario, y assi à dos dias llegado el P. Elizondo, saliò el P. Comissario para Guatemala à solicitar se le acudiesse con algo de lo que tenia en la Real caja. Yendo su viage, en el pueblo del Palenque, distante treinta leguas de Nohhaa, recibiò cartas, con que el General le llamaba por auer enfermado. En estos dias auia sucedido, que el General apretò tanto al Cazique, para q̃ le diesse bastimentos, que le amenaçò con pena de horca. A vista de este rigor se alçaron los Indios, y quemaron el pueblo, con que huuo de salir huyendo el General, y dexando su ropa en poder de los Indios, saliò al pueblo de Peteneƈtè, que es tambien del Beneficio de Vçumaçintla, y distante de èl veinte y dos leguas. Con noticia que tuuo el Padre Comissario torciò para allà el camino, y alli hallò al General muy enfermo, y tan desvaratado. Con todo esso determinò ir à Nohhaa (aunque con el riesgo que se dexa entẽder) por sacar los ornamentos, y demàs cosas de la Iglesia, y si hallaba algo de el General. Ofrecieronse cinco Indios à ir con èl para traerlo; pero poco antes de llegar à Nohhaa le dexaron solo cõ vn Indeçuelo que le seruia. Assi entrò en el pueblo sin hallar persona alguna, y tocò al Aue Maria por ser ya hora, y despues à las animas, pero nadie pareciò. Hallò en la Iglesia arrojadas al suelo las Imagines de Christo R. N. y San Pedro, y el Ara del Altar: toda la ropa de la Sacristia, y el oro, joyas, y vestidos de la muger de el General se auian lleuado los Indios quando se alçaron.

Buelve desde el camino llamado del General.

Aprieta el General à los Indios por bastimentos, y alçanse.

Sale huyendo el General al pueblo de Peteneƈtè, y hallale alli el P. Comissario muy enfermo.

Và el P. Comissario à Nohhaa, y halla el pueblo sin gente.

Halla arrojadas las Imagines.

Passò aquella noche el Padre con rezelo (ya se puede ver) y à la mañana parecieron los Indios de Peteneƈtè, que venian à ver si los de Nohhaa le auian muerto; pero hallandole viuo, cargaron lo que pudieron, y se bolvieron à su pueblo. Quedaronse ochenta armas de fuego, y huuiera buelto por ellas el P. Comissario à no suceder otra desgracia. Auianse huido de el pueblo de Peteneƈtè veinte Indios con sus mugeres, por molestias que vn hijo del Alcalde mayor de Tabasco les hazia en los tratos, y contratos que tenia con ellos, y dando con los de Nohhaa los mataron à todos, con que mas claramente se declararon por rebeldes. El Padre Comissario quedò en Peteneƈtè con el General, y porque dixo el Padre Elizondo, no podia tolerar su condicion, huuo de hazer el viage à Guatemala.

Apretò el achaque al General, y hizo testamento, sustituyendo las capitulaciones en el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, conforme al poder que de su Magestad tenia; y tambien mediante èl nombrò al Padre Comissario por Abad del Prospero, atendiendo à lo mucho que en aquella conuersion auia trabajado, aunque auia tan poco logro como se ha visto. Despachòle con el testamento, y estos nombramientos, para que los truxesse al Gouernador Don Esteuan; y auiendo venido el Padre Comissario con ellos, y entregadoselos, muriò el General Don Diego de Vera poco despues por el mes de Abril año de mil y seiscientos y quarenta y ocho en el pueblo de Peteneƈtè, donde quedò sepultado. El mismo año muriò con la peste el Gouernador Don Esteuan en Merida, con que no se prosiguiò aquella pacificacion, aunque la està solicitando en el Consejo el Maestro de Campo Don Pedro de Azcarraga su hermano, como heredero del derecho que à ella tenia. Quedòse el Padre Comissario en la Prouincia,

cia, y bolviendo el Padre Elizondo de Guatemala con quinientos peſos, era ya muerto el General, y aſsi ſe hizo entrego de ellos à ſu muger, que poco deſpues muriò en la Ciudad de Chiapa. El Padre Elizondo ſe vino à la Prouincia, y auiendo viuido haſta veinte y nueue de Enero de el año de ſeiſcientos y cinquenta, paſsò à mejor vida en la enfermeria del Convento de Merida.

Los Indios de el Proſpero todos traen las orejas oradadas, y las narizes; en eſtas pueſtas vna baynilla oloroſa, ò roſa, y en aquellas encajado vn palo labrado. Todo el cuerpo haſta la cintura rayado à forma de jubon muy gayado, y de la cintura à baxo rayada vna figura de balones, y andan deſnudos. Traen cabelleras largas, y recogenlas mas aſſeadamente, que las mugeres con tocados curioſos acayrelados de pluma. Las mugeres traen vnas enaguas cortas, bien ajuſtadas, y blancas deſde la cintura à la media pierna, y ſon de tela de algodon. En las narizes vſan lo que los varones, y los tocados parecen mal, porque ſon grandiſsimos, y no vſan cintas, ſino que los cogen con hilo torcido de algodon.

No tienen todos los Indios idolos, ſolo el Sacerdote de ellos los tiene, y no le ayudan à la adminiſtracion de ſacrificios, y oblaciones mas de tres perſonas. Vn Indio, que llaman Ad-Kulel, que ſirve de Maeſtro de Ceremonias, otro à quien llaman AdKayom, y vna doncella que tortea pan, que ha de ſer hija de vno de eſtos, dedicada à eſte ſolo miniſterio. Ofrecen à ſus idolos hombres, y mugeres, à quien deſpues ſe comen, no han de ſer eſtos ſacrificados de ſu nacion de los del pueblo, ſino foraſteros, à los quales en cogiendolos los eſtacan, y antes que mueran les ſacan el coraçon que ofrecen al Idolo. A falta vn perrillo, que tambien ſe le comen. Todos los Indios vàn ſiempre à la adoracion de el Idolo: las mugeres no ſe hallan preſentes, ſino ſola la doncella, que haze el pan à los Miniſtros de el demonio.

Al Indio, ò India que cogen en adulterio acuſan ante el Sacerdote, y èl los ſentencia. A la India la amarran lexos fuera de el pueblo à vn palo en parte que aya mucha piedra, y alli và todo el pueblo. El Sacerdote toma vna piedra grande, y ſe la echa ſobre ella, y tras èl otra ſu marido de la adultera; y ſi el que pecaba con ella era caſado, ſu muger de eſte le echa otra, y aſsi và ſiguiendo todo el pueblo hombres, y mugeres, haſta que la dexan cubierta de piedras. Al varon le amarran à otro palo, y el Sacerdote le tira vna flecha al coraçon, y el agrauiado otra, y luego todo el pueblo. Deſpues ſaca el marido de la adultera el cuerpo de entre las piedras, y hecha vn laço al cuello, y la lleba arraſtrando lexos donde dexan el cuerpo ſin ſepultar, para que lo coman fieras, y deſpues ſe caſan el marido de la adultera con la muger de el que le ofendia, y en caſamiento. No acoſtumbra el varon tener mas que vna muger, y la muger vn varon, y ſe quieren mucho de ordinario.

Caſtigo à los adulteros.

No ſe caſan mas que con vna muger.

Ay vna nacion de los Serranos, que llaman de arriba, que en muriendo la perſona, para ſepultar el cuerpo, le doblan las piernas, y ponen la cara ſobre las rodillas, lianlo muy bien, para que eſtè aſsi, abren en tierra vn hoyo redondo, y ponenlo de ſuerte, que quede como derecho. Al rededor le ponen mucha vianda, vna xicara, vn calabaço con atole, ſalvados de maiz, y vnas tortillas grandes de lo miſmo, que han lleuado juntamente con el cuerpo, y aſsi lo cubren deſpues con tier-

Modo particular de vna nacion con que entierrà los difuntos.

tierra. Lo restante de los Indios los sepultan como nosotros, pero con la vianda referida. El calabaço de atole dizen, que es, para que beba en el camino: los salvados de maiz para dar à los animales, que comiò mientras viuia porque en la otra vida no le hagan mal; y las tortillas para los perros que matò, y comiò, porque allà no le muerdan. Con que se vè, que no solo creen la inmortalidad de el alma racional, pero aun las de aquellos brutos.

Diuersas naciones de Infieles que cõfinan vnas con otras.

Ay muchas poblaciones, que segun dezian al Padre Fray Simon, son mas que las que ay acà en Yucathàn, y hablan la lengua Yucatheca, sino es la nacion que llaman Locen, que quiere dezir, aparta. Son muchas naciones diuersas los que estaban con los Religiosos, y sus comarcanos, los Locenes, los de Cinchil, los de Mopàn, los Lacandones, los Ahzibes, los Canules, Tulunquies, Cehaches, Chinamitas, y Ytzaex. Vn Indio Fiscal de Nohhaa auia estado tres, ò quatro vezes con los de Locen, y dezia, que son los Indios, y Indias mas blancos que estotros, y de buenas caras, que son siete, ò ocho poblaciones, y la principal, q̃ se llama Locèn tenia ochocientas casas, y confinan con los Lancadones, y q̃ traian quentas de oro al cuello El idioma q̃ estos hablan, se llama lengua Chol. Tienen las casas embarradas como estos de Yucathàn, y assi tienen gran nombre entre aquellas naciones de mas politicos, porque ellas no cubren con tierra el embarrado con que cercan la casa.

Ay edificios antiguos como los de Yucathàn.

Por aquellos montes ay muchos edificios antiguos grãdiosos (como los que oy se ven en Yucathàn) y en ellos muy grandes idolos de piedra. Todas estas naciones hazẽ sal de vna palma,

Como hazẽ sal para comer.

que llaman Xacxam, y es de la forma, y tamaño del arbol, llamado Guanoqueman, el tronco verde de la palma, y de aquella ceniza remojada, como la de la legia, cogen el agua, y la cuecen, de que sale vna pella de sal, q̃ es muy mordicante, y los Religiosos la comian, porque la vsaban los Indios, con quien estaban en Nohhaa.

Prop... y fru... aquel... rras.

La tierra es de montes llanos, y sierras, rios, y lagunas, muy fertil, que dà dos cosechas de maiz al año, y todo el frixoles, y chile. Ay mucha miel, y cera en los arboles de los montes a cada passo, y muy grandes arboledas de cacao bueno, aunque las cultiuan poco. Cogese gran cantidad de achiote, y tabaco muy bueno, porque lo cultibã, y gastan dello. Ay arboles muy grandes de balsamo, cuya corteza es de buẽ olor para sahumerio, y medicinal para curar camaras de sangre. Mucho copal por todos los montes, y pimienta como la de Tabasco, machaz, que se echa en el chocolate, y baynillas de las olorosas para èl, y mucha bellota, porq̃ ay encinas, robles y pinales muy grandes. Ay todas las frutas q̃ en Yucathàn, y con mas abundancia, y en especial muchas piñas, y capulies, y cañauerales gruesissimos. No tienen animal domestico de los nuestros, sino es el perro, de los demàs comestibles ninguno, pero mucha caza de monte, puercos de los que tienen el ombligo en el espinazo, venados, cabras monteses, que son muy bermejas, pero pequeñas. Ay muchos leones, y antas, y à estas llaman Tuultzimin, y otras especies de animales, aguilas, gucamayas verdes, y todas las aues, y pajaros que ay en Yucathàn.

Anima... tienen.

Mucha... de mo...

Dixero... pues à... ligioso... querian... Christi...

Viniendo el Padre Fr. Ioseph Gordo de Chiapa de ordenarse, le salieron al camino à dezir deseaban ser Christianos, pero que no auian de ir Españoles, y que en señal dello tenian guardada la campana. Y el año passado de cinquenta y cinco vinieron vnos à Petenecte, y à quatro de Mayo escriuierõ vna carta à los PP. Comissario, y Ga-

y Gabaldà, dirigida por mano de Simon Rodriguez, pidiendoles encarecidamente, que fuessen allà; pero auiẽdoles respondido, y juntamente escriuiendoles el R. Padre Prouincial Fray Iuan de Olano, que irian passadas las lluuias, que les atassen casa, y bolviessen à escriuir, porque no saldrian de otro modo, para conocer las veras con que lo pedian; nunca han respondido, antes se han retirado mas que solian. El Padre Comissario dize, que tiene por cierto no seràn Christianos, sino entran à sugetarlos las armas de el Rey nuestro Señor, à cuyo nombre, quando le oìan, dize el Padre Fray Simon en su relacion, que hazian grande acatamiento.

CAPITVLO VIII.

Del Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, y gouierno de Don Esteuan de Azcarraga.

POR la promocion del señor Don Iuan Alonso Ocon al Obispado del Cuzco, presentò su Magestad, que Dios guarde, al Señor Doctor D. Marcos de Torres y Rueda, Canonigo Magistral de la S. Catedral de Burgos para Obispo desta de Yucathàn. Llegò à Campeche por el mes de Nouiembre año de mil y seiscientos y quarenta y seis, y desde alli embiò su poder al Bachiller Alonso de Ojeda, Canonigo de Merida, para que tomasse la possesion de este Obispado en su nombre, como lo executò à los nueue dias de aquel mes, y en èl llegò su Señoria à la Ciudad de Merida. Aunque estuuo en este Obispado poco tiempo, visitò mucho de èl personalmente, y quiso introducir, que por visitar los libros de casamientos, y Bautismos, que tienen los Doctrineros Regulares, le diessen vna cantidad, que por señas diò à entender, que no era mal besamanos. No se le concediò, como cosa que no parecia justa; pero en todos los Conuentos se le hizo hospicio dentro de la clausura, regalando à su Señoria, y à su familia quanto fue possible.

Estaba suspensa la declaracion que el señor Obispo Ocon auia hecho contra el Padre Guardian de Hunuema, fixandole por publico descomulgado (como se dixo) y auiendome nombrado la Prouincia Procurador para la decision, presentè testimonio de como no era Doctrinero quando fue declarado por descomulgado. Constando por èl al señor Obispo con certidumbre juridica lo que passaba, declarò por su auto, como dicho Padre Guardian no auia estado incurso en la descomunion contenida en el edicto, por no tener quando sucediò ministerio de Cura, ni otro alguno, porque fuesse sugeto à la jurisdicion de su antecessor.

Lib. 11. cap. 20. de esta Historia.

Vna declaracion que hizo de vn Religioso que descomulgò su antecessor.

Gouernando estaba este su Obispado el señor Obispo, quando sucedian las discordias que huuo en la Nueua España entre el Excelentissimo señor Conde de Salvatierra, Virrey, y el señor Obispo de la Puebla Don Iuan de Palafox y Mendoza. Promouiendo su Magestad (que Dios guarde) al Virrey para el gouierno de el Perù, librò su Real cedula, para que nuestro Obispo de Yucathàn gouernasse la Nueua España, siendo Presidente de la Real Audiencia de Mexico en el interin que venia Virrey nombrado por su Magestad. En la Flota de el año de quarenta y siete llegò esta cedula, que le truxo à Merida vn Capitan, y pidiendole albricias de la merced que le venia, no lo creìa, hasta que sacando el pliego, y dandosele, se certificò q̃ era assi. Anduuo tan corto con el Capitan, que diò harto que dezir, quando se entendiò le hiziera vn fauor crecido, correspõdiẽte à la

Discordias q̃ auia en la Nueua España.

Cedula para que gouernasse la Nueua España el Obispo de Yucathàn.

à la merced que el Rey le auia hecho; que como dixo muchas vezes deſpues, nunca llegò à ſu imaginacion verſe en pueſto ſemejante, y que no ſabia como el Rey le auia dado coſa tan grande. Publicòſe la nueua, y todos acudieron à darle el parabien de la merced recibida. El Gouernador le puſo vna compañia de cuerpo de guardia, y ſu Señoria aumentò ſu familia con algunos criados, aunque pocos para dignidad tan grande, como en la que eſtaba. A treinta de Setiembre de aquel año ſaliò de Merida, dexando el gouierno por ſu auſencia al Cabildo Ecleſiaſtico,

Publicaſe la nueua en Merida.

Sale para la Nueua Eſpaña.

Llegò à la Nueua Eſpaña, y tardò algun tiempo en tomar poſſeſsion de el gouierno, porque no luego ſaliò el ſeñor Conde de Salvatierra. Lo que en el tiempo de ſu gouierno ſucediò, los Eſcritores de aquel Reyno lo diràn en ſus hiſtorias. Solamente digo, que ſe dezia enriqueciò mucho; pero en medio de aquella proſperidad le diò la enfermedad de que muriò. Reconocieron la grauedad de ella los Medicos, y ſe dixo no queria creer el peligro, haſta que el miſmo achaque ſe le hizo entender, aunque no le quedò tanto tiempo, como parecia neceſſario, para diſponerſe à morir perſona de quien eſtaban dependientes tan graues, y diuerſas materias. Dios nos dè ſu gracia para tal hora, pues quanto mayores ſon las Dignidades, tanto mayor ſerà el eſtorbo para paſſar con quietud à la vida eterna. Fue ſu muerte el año de mil y ſeiſcientos y quarenta y nueue, y ſe declarò la Sedevacante de eſte Obiſpado à primero de Iunio de aquel año. Gouernò el Cabildo Ecleſiaſtico haſta quinze de Mayo de el de cinquenta y vno. Era gran Theologo, y auia ſido Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de que ſe preciaba mucho, y con razon, pues de èl han ſalido tan grandes Varones, que en lo Ecleſiaſtico, y Secular han ocupado los mayores pueſtos de la Monarquia. Luego que llegò inſtituyò, que quando algun enfermo eſtuuieſſe en lo vltimo de ſu vida, ſe hizieſſe ſeñal con la campana mayor, para que le encomendaſſen à Dios, coſtumbre que ſe obſerva.

Enfermà, y muere.

Vacante octaua de eſte Obiſpado.

Por muerte de el Gouernador Franciſco Nuñez Melian, diò el Rey eſte gouierno al Maeſtro de Campo Don Eſteuan de Azcarraga, Caua-llero de la Orden de Santiago. Hizole la merced en Maranchon à catorze de Março de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco años. Era eſte Cauallero natural de la Prouincia de Guipuzcoa, y auia ſeruido en las guerras deſde el año de veinte y vno, y actualmente en las de Cataluña, donde era Maeſtro de Campo. Hallòſe en la batalla, de donde ſaliò tan herido, que eſtuuo tenido por difunto. Iuntamente con el gouierno le diò ſu Mageſtad la Cruz, que recibiò en Eſpaña, y profeſsò en eſta tierra en el Colegio de la Compañia de Merida. A quatro de Diziembre del dicho año de quarenta y cinco, fue recibido en la Ciudad, y gouernò haſta ocho de Agoſto de mil y ſeiſcientos y quarenta y ocho años, que muriò en la peſte que huuo. Fue ſu Teniente General Don Iuan de Aguileta, Abogado de la Real Audiencia de Mexico deſde onze de Março de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete.

Gouer D. Eſte Azcar

Tiempo gouern Yucath

Como tenia tanta practica en la diciplina militar, ordenò todo lo tocante à ella con gran diſpoſicion, y porque hallò inſtituido oficio de Maeſtro de Campo (que no le huuo haſta Franciſco Nuñez Melian) y no auia las cõpañias de infantes q̃ forman vn tercio; inſtituyò otras cinco, vna de arcabuceros mulatos, y quatro de Indios piqueros. Enſeñòles à hazer cuerpo de guarda, y recoger ſus banderas, como ha-

Nueuas c pañias de licia que tituyò.

hazen los Españoles, que daba gusto despues vèr la buena orden con que lo obraban, y quando se formaba esquadron en los alardes generales, como acudian à sus puestos, donde quedabā guarnecidos con los Infantes arcabuzeros. El vltimo que hizo, fue muy para vèr, porque formò en la Plaça mayor vn castillo, à quien puso cerco, y fue atacando, como se huuiera de hazer, si verdaderamente fuera de enemigos. Vltimamente lo assaltaron, despues de combatido, y aprisionada la guarnicion, que le defendia, le puso fuego con que se abrasò, y tuuo la Ciudad vna tarde muy regozijada.

[...]ceder [...]ras go El tiempo que gouernò tuuo à los vezinos en mucha paz, y sossiego, aunque tuuo disgusto con los Oficiales Reales sobre la distribuciō de las ayudas de costa, que dà el Rey à muchos que no alcançan Encomiendas. Era temeroso de Dios, y persona de conciēcia ajustada, y muchas vezes me dixo, se holgara mas le huuiera dado su Magestad con que passar en su casa muy moderadamente, ò que le ocupasse en otro puesto, donde se manejassen las armas, que quantos gouiernos auia, porque le daba cuydado, si licitamente grangeaban lo que por acà se sacaba con ellos. Era muy dado à la veneracion del Culto Diuino, no faltaba à Sermon que se predicasse, y se holgaba, que en ellos los Predicadores aduirtiessen lo que concernia al bien publico. A mi me diò en vna ocasion gracias por auerlo hecho, y me admirò mas, porque supe no faltò quien quisiesse con lo que le dixo, que no me tuuiesse buena voluntad: pero respondiòle, que el pulpito era lugar donde se predicaba la Doctrina Euangelica, y que se auia dicho con la modestia, y decencia, que el lugar pedia; que si auian de predicarse coplas de romances. Puso los medios mas conuenientes que pudo, y el que lo dixo se apartò de alli cōfuso. Venerò mucho à los Eclesiasticos, y era limosnero, especialmente con los Conuentos. Doliale mucho la pobreza del de las Madres Religiosas, y assi las acudia con quantos regalos podia. Porque el Conuento no tenia vista al campo, les hizo vn mirador sobre la Capilla Mayor de la Iglesia, con que tienen algun diuertimiento. En las casas Reales hizo vn antecorredor muy grande, que las hermosea, y sirue de reparo contra el calor del Sol, para que auia vna ramada de paja, que las afeaba; y aun con ella peligraban por razon de fuego.

Por principios del año de quarenta y siete vino à esta tierra vn Juez delegado del señor Don Fr. Marcos Ramirez, Obispo de Michoacan, y Comissario General de la Santa Cruzada à visitar los Ministros de ella en este Obispado. Acabandosele el termino de su comission, repartiò las costas, y salarios, entre los que dixo resultaban culpados. Procediò contra ellos con censuras, porque no los pagaban, y ocurrieron al Gouernador, alegando contra el Juez excesso de su comission, y el Gouernador lo remitiò à su Teniente General, que por vn Auto declarò exceder el Juez de su comission, y embiò al Alguazil, y vn Escriuano, que sin autoridad de Juez Eclesiastico alguno quitaron de la tablilla, que estaba dentro de la Santa Cathedral el papel, en que estaban declarados por descomulgados. Proueyò el Obispo, que no fuessen admitidos los tales à los Oficios Diuinos, y comunicacion de los Fieles, como publicos descomulgados que eran: pero huuo tales demostraciones publicas sobre el caso, que se huuieron de tolerar, y admitir, por conseruar la paz publica, sin mas absolucion, que auerlos quitado el Teniente de la tablilla. Notorio fue esto à todos los que viuiamos en la

Iuez delegadò de la Cruzada viene à Yucathàn.

Lo que le sucediò cō el TeniēteGeneral.

la Ciudad de Merida, y deſpues en toda eſta tierra.

Tuuoſe noticia en el Real Conſejo de las Indias de eſte ſuceſſo, y otras coſas contenidas en vna Real cedula, fecha en Madrid à diez de Iunio del año ſiguiente de quarenta y ocho, y dudando ſu Mageſtad, y aquellos Señores huuieſſen ſucedido, como ſe dizen, auiendolas referido, ſe dize luego. „Y auiendoſe viſto en mi Conſejo „Real de las Indias, como quiera que „ſe fia de vueſtra atenciò, avreis pro„cedido en los caſos referidos (viene „dirigida la cedula al Gouernador) „como ſe debe, y teneis obligacion, „ſin permitir, q̃ en ninguno por vos, „ni por vueſtro Teniente ſe alteren „los terminos del derecho: todavia ha „parecido aduertiros lo mucho que „conuiene templar las acciones en „todos los caſos. En los de juſticia ad„miniſtrandola con igualdad, y con„forme à derecho, y en los de gouier„no, con aquella prudencia, que ſe fia „de vos. Empero en los caſos Ecleſiaſ„ticos debeis atender mucho à pro„ceder con aquel reſpeto, y venera„cion, que es juſto, teniendo mucha „quenta con procurar, que con vueſ„tros exemplos todos lo hagan aſsi, „ſin interponeros en limitar à los „Juezes Ecleſiaſticos ſu juriſdiccion: „pues vſando de la vueſtra en lo que „permiten las leyes, aueis de conſer„uar la obediẽcia eſpiritual à la Igle„ſia, y ſus Miniſtros, y la inmunidad „con toda veneracion. Teniendo en„tendido, que en hazerlo aſsi, deſpues „de cumplir en ello con vueſtra pro„pia obligacion, me darè por ſeruido. „Y ſi fueſſen ciertas (lo q̃ no ſe cree) „las coſas que ſe dizen de vueſtro Te„niente, conuendrà poner en ello la „enmienda que mas conuenga à mi „ſeruicio, y ſatisfacion de la cauſa „publica. Y aſsi os mando, que lo ha„gais, porque de lo contrario de vno, „y de otro me darè por deſeruido, y „mandarè poner en todo remedio „eficaz, &c. Vn mes deſpues de librada eſta cedula en Madrid, muriò en Yucathàn el Gouernador à quien venia dirigida: pero aunque la Real voluntad eſtà confirmada por tantas cedulas, declarando ſu Catolico ſentimiento: pocas vezes ſe ofrece cauſa con Ecleſiaſticos, que ſe proceda como con la templança, y moderacion que ſe ordena. Quiera Dios, que las fatigas que los enemigos dàn à eſtas tierras, no ſean caſtigo de ſu diuina Mageſtad por algunas coſas que ſuceden, pues las diuinas letras nos declaran, quanto ſiente el menoſprecio de ſus Sacerdotes. Que ſerà, ſi es hecho con pretexto de la autoridad Real, ſiendo tan contra ella; por lo menos deſde entonces ſolo ſe han viſto en eſta tierra calamidades, y deſdichas, que ſe referiràn haſta el fin de eſtos eſcritos, aunque ſolo Dios ſabe la verdadera cauſa de ellas.

CedulaReal ſobre lo ſucedido con el Iuez de Cruzada.

Reuerẽcia, y reſpeto q̃ manda el Rey ſe tenga à los Iuezes Ecleſiaſticos.

CAPITVLO IX.

Como fueron traidas Reliquias de San Diego de Alcalà à Merida, y algunos de los milagros que han hecho.

LOS vezinos de la Ciudad de Merida han tenido, y tienen eſpecial deuocion à nueſtro glorioſo San Diego, que llaman comunmente de Alcalà de Henares mi Patria, y aſsi le auian hecho Capilla en la Igleſia de nueſtro Conuento, en la mejor forma que la fabrica de ella diò lugar, abriendola en el muro al lado de el Euangelio. Puſoſe en ella vn retablo de enſamblaje, fabrica de vn gran Maeſtro Eſpañol, y ſe iluminò al freſco lo interior. Tiene en el medio vna Imagen del Santo, de eſcultura de talla entera, caſi eſtatura de hombre, y es muy deuota. Por lo exterior le pu-

Capilla San Die en nueſt Conuent de Merida

ſieron ſu rexa de hierro con corona-cion, vno, y otro matizado, y vna lampara grande de plata, cuyo gaſto de azeyte ſuſtentan los deuotos. El arco por la parte exterior ſe adornò cõ varias, columnas, capiteles, y extremidades de piedra labrada, y para memoria de que fue comun deuocion de todos, y no ſingular afecto de algun deuoto, dexaron ſobre la cornisa, que ciñe el arco vn rotulo que dize: *Eſta Capilla, y Santo es de toda eſta Ciudad de Merida. Hizoſe año de* 1615. Y mas abaxo otro que dize: *Hizoſe eſte retablo, y doròſe eſta Capilla con limoſnas de los Conuentos, y deuotos el año de* 1612. No les ha faltado ocaſion para ſer tan deuotos con el Santo, porque innumerables vezes, que en ſus enfermedades, y otras neceſsidades de el auxilio diuino, ſe han valido de ſu interceſsion, han alcançado de la diuina clemencia muchos beneficios, que atribuyen (con animos agradecidos) à los meritos de eſte glorioſo Santo.

Faltaba à la Catolica piedad con que le veneran, reliquia de ſu ſanto cuerpo, y diòla nueſtro Señor ſin eſperarſe. Auia ido à los Reynos de Eſpaña el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, como Cuſtodio de eſta Prouincia, al Capitulo General de la Religion, que ſe celebrò en Toledo el año antecedente de quarenta y cinco, y quãdo huuo de bolver traxo vn dedo, y vn pedaço conſiderable de la carne del cuerpo del Santo con letras teſtimoniales de los Prelados Generales, como ſon de el Santo, y ellas miſmas lo manifieſtan. Auiendo llegado à Merida fue grandiſsimo el gozo de toda la Ciudad luego que ſe ſupo, y ſe les hizieron dos Relicarios de plata dorados en que ponerſe. Elegido para la colacion de ellas en ſu Altar, el dia de la feſtiuidad del Santo, doze de Nouiembre de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete años: la viſpera por la noche hizieron los Ciudadanos vna maſcara muy luzida, paſſeando las calles de la Ciudad con muchas luzes, y auiendo en ellas muchos fuegos, y à eſtos correſpondian los artificios de polvora, que en el patio de nueſtro Conuento (donde eſtaban las Santas Reliquias) ſe quemaron, quando llegò la maſcara à hazer feſtejo à los Religioſos. Por la mañana ſe lleuaron à la Santa Cathedral, donde eſtuuieron en el Altar mayor patentes, haſta que fue hora de ordenarſe la ſolemne Proceſsion, con que fueron lleuadas al Conuento. El concurſo de gente para ella fue de los mas numeroſos, que en aquella Ciudad ſe han viſto. Acompañaronla el Venerable Cabildo Eccleſiaſtico, y el Secular, y aquel para mas manifeſtar aſſi la deuocion del Santo, como el afecto à la Religion, cantò la Miſſa aquel dia en nueſtro Conuento, y aſsi fueron las Dignidades reueſtidas, lleuando patentes las Santas Reliquias en ſus manos, y con piadoſa humildad confeſſandoſe dichoſos por tenerlas en ellas. Aſsiſtiò toda la nobleza de la Ciudad, dando bien à entender con el luzimiento de galas, que ſacaron aquel dia, el contento de ſus animos, imitandolos la gente de menos porte, en quanto les fue poſsible.

Las calles por donde huuo de paſſar la Proceſsion, eſtuuieron muy adornadas, como la piedad Catolica acoſtumbra ponerlas para ſemejantes actos, y los ſuelos de ellas llenos de flores (que las ay diuerſas en eſta tierra lo mas de el año) y yervas oloroſas. Procediòſe deſde la Santa Cathedral à nueſtro Conuento, de donde ſalierõ algunos Religioſos con Cruz alta, y Preſte, à recibir la Proceſsion. Diòſe principio à los Oficios Diuinos, auiẽdoſe traido para celebrarlos todos los mas dieſtros Cantores, y inſtrumentos de la Prouincia, que juntos con los muſicos de la Santa Cathedral los oficia-

raxo iasde ego à oCon leMe

e ale- ue hu ellas.

Fieſtas quãdo ſe colocaron en ſu Altar.

claron. Predicaronse las marauillas, y meritos del Santo, y acabada la Missa, para consuelo de los asistentes se baxaron las reliquias de lo eminente, donde estuuieron colocadas, para que las viessen todos de cerca, y venerassen puestas las rodillas en tierra, besando los relicarios, y poniendolos sobre sus cabeças con deuocion grande. Durò tanto tiempo este Catolico acto de veneracion, que fue necessario mudarse algunas vezes los Sacerdotes, que las tuuiessen. Concluido fueron colocadas en vn Sagrario, que el Altar tenia hecho desde su principio, que parece preuino en èl la prouidencia diuina lugar de custodia tan propio, y à proposito, donde se obseruassen, como pudo executar el afecto despues de traidas. A la tarde de aquel dia festejò la Ciudad toda la nobleza de ella, saliendo à cauallo por sus calles con muchas galas, corriendo parejas en las principales, y en la Plaça mayor, y solos, y haziendo escaramuças, y otras agilidades, en que los hijos de esta tierra son diestros. Al siguiente se corrieron toros en la Plaça mayor para alegrar la Ciudad, y manifestar mas el regozijo, que con las Santas Reliquias se tenia.

Deuocion grande venerando las Reliquias.

Aumentòse la deuocion del Santo con la possession cierta de ellas, y Dios nuestro Señor diò nueuos motiuos à los Fieles de esta tierra, para que la tuuiessen obrando desde luego nueuas marauillas. Tan presto fue en sus misericordias, que vn dia de la octaua de la misma fiesta, hallandose vna muger tan tullida, que no podia andar, sino con ayuda de dos muletas, viendose en lo natural destituida de remedio, se acogiò al diuino con mucha confiança. Tratabase aquellos dias en muchas conuersaciones de los milagros, que nuestro Señor auia hecho en diuersos tiempos, con los que ponian por su intercessor à nuestro glorioso San Diego, para conseguir remedio en sus necessidades. Siendo tã grande la de aquella muger, propuso con mucha fee de recurrir à su Altar, y hazer oracion en èl, con la assistencia, que comunmente llaman velar al Santo, ò nouenas. Executòlo, y el Santo pagò la deuocion tan à letra vista, que antes que saliesse la enferma de la Iglesia, se hallò con entera salud, y sin necessidad de las muletas, con que à ella vino. Diò muchas gracias à nuestro Señor, y haziendo notorio este beneficio, dexò las muletas en memoria de èl, y bolviò à su casa con el contento, que imaginarse puede.

Sana milagrosamente vna muger tullida.

El dia octauo de el mes de Iunio de aquel año siguiente, se pudo tener por memorable en la Ciudad de Merida, pues fueron en èl las afluencias de la diuina misericordia tan copiosas con la inuocacion del Santo, que à no dimanar de la prouidencia diuina, pareciera, que en èl le iba por tema al Santo hazer ostentacion de lo mucho que sus ruegos valen en la presencia diuina. Auia en la Ciudad muchos enfermos de diuersas enfermedades, y algunos embiaron al Conuẽto à pedir vna de las Reliquias de el Santo, para aliuio, y consuelo del dolor, que les ocasionaban sus achaques. Saliò con ella el Padre Lector Fr. Ioseph de Orozco, el qual me afirmò auer sucedido consecutiuamente estas marauillas. Llegò en casa del Capitan Diego de la Zerda, donde al parecer era la necessidad mas vrgente, por estàr su muger Doña Catalina Dorantes muy peligrosa de vn fluxo de sangre repentino. Auia acudido el Medico con todos los auxilios, que su ciencia le dictaba, y no hazian efecto alguno. Continuaba la euacuacion de la sangre con tal impetu, que no era possible viuir mucho, perseuerando tan cruenta violencia. Entrò la Reliquia del Santo por su casa sossegando aque-

Hizoq milagr cessiu te San I en vn

Sana muger fluxo d gre v mente.

aquella desventura, porque desde luego que la adorò, y se encomendò la enferma à èl, teniendola en sus manos, començò à minorar la violencia del achaque, y al dia siguiente quedò del todo sana de enfermedad tan peligrosa.

Viue en vna casa inmediata à la referida el Sargento Mayor Don Gaspar de Ayala, casado con Doña Francisca Mariana Dorantes, hermana de la enferma que se ha dicho, y esta otra Señora lo estaba de vn tumor en la garganta, à que vulgarmente llaman papera, que le daba mucha pena. Encomendòse con mucho afecto al Santo, y tocandole la Reliquia al tumor, fue Dios nuestro Señor seruido, que desde entonces se empeçò à resolver, y el dolor, que con èl tenia à minorar, y sanò muy en breue. Vinieron despues ambas agradecidas al beneficio, que del Santo auian recibido à visitarle en su Capilla, assistiendo en ella vn dia à dar gracias à la Mageftad diuina.

Auia adolecido vn niño de tan tierna edad, que aun mamaba, llamado Francisco de Castro, hijo de Gabriel de Castro, y Doña Iuana de la Camara, vezinos de Merida. Crecia al passo de la enfermedad el sentimiento de los padres, por ser el primero, y vnico, que Dios les auia dado, y porque aunque el niño se quexaba, no podia dezir el dolor que tenia. Diòle vn accidente de calentura, con que al parecer estaba en los vltimos alientos de la vida. No acertaba la afligida madre, aunque con consejo del Medico à hazerle remedio alguno, y menos quādo en el excremento natural conociò estàr echizado, segun las cosas que expelia. Fue verdad, segun se aueriguò despues, porque vna India, que le daba el pecho (y llaman en esta tierra Chichigua) por acortar el tiempo de la criança, le auia dado con que muriesse lentamente. Viendo, pues, aquella señora tan sin remedio humano à su hijo, auia pedido al dicho Padre Lector lleuasse la Reliquia de San Diego. Acordandose la lleuò, y pusosela al niño sobre su delicado cuerpecito, y juntamente la madre con todas veras rogò al Santo le alcançasse salud. No saliò vana la esperança que en èl tuuo, ni sus oraciones dexaron de conseguir lo q̄ afectuosa pedia. Sintiòse mejor el niño, y sanò en tan breue tiempo, que causò admiracion, y tenida la salud por milagrosa, vino despues la madre à dar gracias al Santo, assistiendo en su Capilla. Y porque otras marauillas piden otro capitulo, las referirè en el siguiente.

CAPITVLO X.

De otras marauillas, que nuestro Señor ha obrado por los meritos de San Diego.

NO se acabaron los beneficios diuinos de aquel dia octauo con los referidos. Estaba Doña Iuana Benitez, natural de las Islas de Canaria con notables angustias de mal de vrina, porque en tres dias no auia hecho euacuacion alguna, y le parecia querer rebentar. No obraban las medicinas, y encomendandose al Santo rogò le traxessen la Reliquia. Lleuòla el dicho Padre Lector, y poniendola sobre la enferma, fue tanta la euacuacion q̄ hizo, que admirò à los presentes, y diò nueuos motiuos para las diuinas alabanças, y mayor deuocion para con el Santo. Estas quatro me diò anotadas de su misma letra el dicho Padre Lector, y las guardè para este lugar, porque entonces inquiria escritos para formar los de esta Historia. Sea Dios bendito, por la vida que para ello me ha dado.

Sana vna muger de mal de vrina

Despues de lo referido Doña Francisca

cisca Paula nacida en España,y vezina de la Ciudad de Merida en esta tierra, enfermò de dolor de costado, segun pareciò al Medico. Aumentòse tanto el achaque, que recibidos los Santos Sacramentos, llegò segun el juizio del Medico à estàr en el vltimo peligro de la vida. Era à prima noche, y aunque parecia hora desacomodada, embiò à rogar le lleuassen la Reliquia del Santo. Lleuaronla dos Religiosos, y la enferma con gran veneracion la besò, y con igual deuocion se encomendò al Santo. Estuuieron vn rato los Religiosos con la enferma, para que se consolasse, presente la Reliquia, y bolvieron con ella al Conuento. Fue nuestro Señor seruido, que desde entonces començò à mejorar, y sentir aliuio del dolor, y en breue tiēpo consiguiò salud perfecta, atribuyendola à beneficio diuino, por intercession del Santo, à quien despues fue à dar gracias en su Capilla.

Saña vna muger de dolor de costado.

Magdalena Cortès, vezina de la misma Ciudad, adoleciò de camaras de sangre, y viendose en riesgo manifiesto de la vida por ser el achaque muy peligroso en esta tierra, se encomendò al Santo, confiando mas de su socorro, que de las medicinas naturales, y tocando su Reliquia alcançò salud en su opinion, conseguida por medio del Santo, segun ella misma dixo, inquiriendo yo estas marauillas por mandato de la obediencia, porque las pudiesse certificar para mayor gloria de Dios, y del bendito Santo.

Sana otra muger de camaras de sangre.

El Padre Fr. Luis de la Serna, Lector de Theologia, enfermò de vn fluxo de vientre, que al principio se pudo curar con leues medicinas, y por no hazerlo llegò à ponerle en el vltimo termino de la vida, corrompido con vna mortal dissenteria, y assi huuo de recibir todos los Sacramentos por orden del Medico. Congojòse (aunque conforme con la voluntad de Dios) viendose morir en la mas florida juventud, y recien venido de España. Auiamos los dos pocos dias antes tratado en conuersacion, que parecia, que los Santos de nuestra Orden tenian tanto de liberales en hazer milagros con los seculares, como de escassos para con los Religiosos, que se encomendaban à ellos, y en particular se tratò de San Diego. Con la ocasion de la materia conferimos, en que cōsistia ser vn sucesso milagroso rigurosamēte, y resultò dixessemos, que algunas cosas sucedian, que se atribuìan à milagros de algunos Santos, que podian por diuersas causas auer naturalmente sucedido. Parece que aunque esta materia la discurrimos con la veneracion, que à los Santos, como Catolicos debemos, quiso la Magestad diuina poner en aquel punto al dicho Padre Lector, para manifestarnos la verdad de la doctrina del Apostol, que dize: Hizo Dios eleccion de lo que el mūdo juzga por ignorancia para confundir à los que se tienen por sabios, y destruir con ella la sabiduria humana, para que el hombre no tēga de que gloriarse en su presencia. Viēdose el enfermo, pues, en tan extrema necessidad, y peligro, que por instantes se temia espirasse (segun dezia el Medico) recurriò al auxilio diuino, poniendo por intercessor al glorioso San Diego, cuya Reliquia pidiò cō feruoroso afecto le traxessen. Lleuaronsela à la cama, y recibiòla en sus manos, encomendandose al Santo con todas veras, y tambien à la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, tan celebrada en esta tierra. Fue Dios nuestro Señor seruido, que à poco rato se sintiò con mejoria, y tuuo alguna gana de comer, que totalmente le faltaba, començò à minorar la mortal fiebre de calentura, que tenia, y la dissenteria que la causaba: durmiò algo aquella noche, y al dia siguiente, aūque quedò muy flaco, y debilitado, se

Sana à vn Religioso de vna dissenteria mortal.

D. Paul. 1. Cor. 1. num. 27.

ſe hallò libre de tantos accidẽtes mortales, como le aquexaban, y eſto ſin auer interuenido medio humano, ni remedio natural alguno, à cuya actiuidad ſe pudieſſe atribuir tan milagroſo efecto, de que à Dios nueſtro Señor, à ſu bendita Madre, y al glorioſo San Diego, diò las debidas gracias, no dexando la Reliquia del Santo caſi de ſus manos, haſta que pudo leuantarſe de la cama, ni deſpues de la celda, haſta que eſtuuo ya con fuerças, para ſalir de ella. Otros muchos beneficios le avràn conſeguido, porque es tal la deuocion que al Santo tienen, que apenas peligra enfermo en Merida, que no pida la Reliquia del Santo para conſolarſe.

de
ego
che
ſa.

En la Igleſia de nueſtro Conuento de Campeche auia Altar de eſte glorioſo Santo, con quien los vezinos tenian gran deuocion. En viendoſe en alguna neceſsidad le quitaban vn Roſario, que tenia, y ſolian lleuarle à los enfermos, con quienes ſe dize ſucedieron muchas marauillas. A Doña Iuana Natera, vezina de la dicha Villa, le diò vn ayre, que la embarò la garganta, y embiò por el Roſario del Santo, que no hallandole con èl, fue neceſſario buſcarle de caſa en caſa por toda la Villa. Hallaronle, y lleuandoſele, ſe le puſo al cuello, y ſanò. Padecia eſta ſeñora enfermedad de fluxo de ſangre, y experimentado lo que le auia ſucedido en el cuello, ſe puſo el Roſario en la cintura, y ceſsò tambien, con que fueron à vn tiempo dos los beneficios recibidos. A otro dia fue à nueſtro Conuento à dar gracias al Santo, y en ſu Altar le dixo vna Miſſa el Padre Fr. Martin de Salazar, Predicador Conuentual, que era del Conuento, y quãdo eſto traslado Cuſtodio actual de eſta Prouincia, que me lo refiriò aſſi, quando anotè lo demàs, que tengo dicho.

Lib. 4. cap. 20. de eſta Hiſtor.

Imagen de San Diego en TiKax milagroſa.

En eſte pueblo de TiKax ay dedicada à eſte glorioſo Santo vna Hermita (de que ya ſe diò razon en el libro quarto) y en ella vna imagen ſuya de eſcultura de talla, como de altor de vna vara, con quien tienen gran deuocion los Indios, y aun los demàs Eſpañoles del territorio, y ſe celebra el dia de ſu feſtiuidad con mucho concurſo, aſsi de Religioſos, como de ſeculares. Ha obrado nueſtro Señor por ella algunas marauillas, y aunque la ſiguiente eſtà dada à la eſtampa, como deſta Santa Imagen, la referirè aqui. Quando le labraban la Capilla de boueda de piedra, en que aora eſtà, andaban muchos muchachos ſacando vna tierra blanca, que ſe llama Zahcab en eſta lengua de los Indios, y ſirue para mezcla con la cal en los edificios. Con la continuacion de la ſaca ſe hazen cueuas hondas, que las mas vezes quedan cubiertas de grandiſsimos peñaſcos, que tiene lo mas de la ſuperficie de eſte Reyno, como ya ſe ha dicho en otra parte. En la ocaſion, pues, ſacaban el Zahcab de vna algo profunda, y permitiò Dios, para ſer alabado en ſu Santo, que ſe hundieſſe todo lo ſuperior ſobre treinta, ò treinta y tres muchachos Indeçuelos, de los que ſacaban la tierra para la fabrica de la Capilla. Quedaron los muchachos ſepultados, no ſolo debaxo de la tierra, ſino ſobre ella grandes peñaſcos, y aſsi eſtuuieron tres dias reputados por difuntos, como naturalmente era forçoſo. Dando deſpues orden de ſacarlos, oyeron hablar à los muchachos. La admiraciõ que cauſaria, ya ſe vè, pues fue neceſſario, no ſolo quitar la tierra con que eſtaban cubiertos, ſino muy grandes peñas, y con muy gran trabajo. Fue Dios ſeruido, que todos fueron hallados no ſolo viuos, pero ſanos. Dixeron todos los muchachos, que San Diego el que eſtà arriba en la Sier-

Milagro notabiliſsimo con vnos Indios.

Sierra,y para quien se hazia la Capilla los auia librado, para que no muriessen,y que todos aquellos tres dias les auia traido tortillas de maiz para comer,y agua que bebian,con que se auian sustentado. O misericordia de Dios, y quantas marauillas ay juntas en esta!

Otro milagro con otros Indios.

En este mismo Conuento de TiKax (y digo este, porque estoy morador en èl quando lo traslado)labrandose vna Capilla que ay de la Soledad de nuestra Señora, estando Indios sobre la azotea de ella trabajando, se vino vn gran pedaço al suelo,cayendo tràs èl treze,ò catorze Indios,que quedaron medio sepultados entre los cascotes,y maderaje. Presumiòse huuiessen muerto algunos,y los viuos quedassen muy mal estropeados: pero llegando à socorrerlos, los hallaron à todos viuos,y sanos,y dixeron,que su San Diego el de la Sierra los auia librado de tan manifiesto peligro.

Milagro de vn rayo con vn Indio.

Estando vn Indio llamado Francisco Vz,de este pueblo de TiKax(para hazer oracion al Santo, à quien se iba à encomendar) encendiendo vnas candelas de cera para poner en su Altar,cayò vn rayo,que rompiò lo superior de la Capilla,y cercò al Indio por todas partes, no haziendole mas daño,que chamuscarle las piernas. Certificò el Indio despues,que viò entonces salir la imagen del Santo del tabernaculo en que està,y dar con la mano à la luz de el rayo,y que la echò por la puerta del Occidente de la Capilla, dexando en ella hecho vn gran destroço,y se bolviò al tabernaculo.

Aun no ha vn mes que sucediò, (quando esto escriuo)que Viernes doze de Agosto, dia de Santa Clara,como entre las tres, y las quatro de la tarde,de vna nube pequeña(que parecia cosa muy poca)saliò despedido vn rayo,que rompiò como el antecedente la boueda de la Capilla,maltratò el Altar del Santo,y algunos quadros de pincel,que estàn por adorno en las paredes,los echò al suelo,penetrò à la Sacristia,y passò otra pared de otra pieça adelante,y en el cuerpo de la Hermita atrauesò la pared,dexando en diuersas partes manifiestas señales de su violencia, y media torre de la Hermita echada al suelo. Lo que mas admira es,que estaba la imagen cubierta con dos velos,y le arrancò,y quemò el interior que la tocaba,y dexò ahumada la diadema de plata, que tiene en la cabeça,sin dexar señal alguna en toda la imagen. Otras muchas marauillas ha obrado nuestro Señor por ella, y concluyo con dezir, que estando el Padre Fr. Diego Payan (que vino en la Mission que yo, y oy es Guardian de el Conuento de Champoton) muy al cabo de la vida, y sin remedio humano,se encomendò à esta Santa Imagen,y corporalmente le apareciò, estando assi en la cama enfermo, con cuya presencia recibiò el dicho Padre gran consuelo, y à èl se siguiò la perfecta salud, para memoria de lo qual està pintado el sucesso en vn quadro de pincel puesto en la Capilla. Bendita sea la Magestad diuina por tantos beneficios suyos.

Dà vn R... so es... ra m...

CAPITVLO XI.

Noticia que diò el Rey de su casamiento con la Reyna nuestra Señora, Dios los guarde.

DISPVSO el Rey nuestro Señor,que Dios guarde, su segundo casamiento,y honrò à este Reyno de Yucathàn, dandole noticia dèl por su Real cedula, que dirigida al Gouernador „ dezia assi:EL REY.Maestro de Cã„ po D.Esteuan de Azcarraga,Caua„ llero de la Orden de Santiago, mi „ Gouernador,y Capitan General de „ la Prouincia de Yucathàn, ò à la

Cedula casami de su M tad, q guarde

per

„persona à cuyo cargo fuere su go-
uierno. Auiendose ajustado mi casa-
„miento con la Señora Archiduque-
„sa Maria Ana mi sobrina, hija de su
„Magestad Cesarea, y de la Señora
Emperatriz mi hermana, que aya
„gloria, teniendo por cierto, que ha
„de ser para mucho seruicio de Dios
„nuestro Señor, bien de la Christian-
dad, y conueniencia de mis Reynos,
„que es el vnico fin, que tengo en to-
„das mis acciones, os lo he querido
„auisar, por lo que os aueis de holgar
de tan acertada resolucion, pues en
„ninguna mas que esta puedo mos-
„trar el amor, que tengo à mis vassa-
„llos. Dispondreis se haga notorio à
todos los de essas Prouincias, para
„que lo tengan entendido. De Ma-
„drid à treinta de Agosto de mil y
„seiscientos y quarenta y siete años.
„YO EL REY. Por mandado de el
Rey nuestro Señor. Iuan Baptista
„Saenz Nauarrete. Recibiò el Gouer-
nador esta cedula à diez y seis de Iu-
nio de mil y seiscientos y quarenta y
ocho años, y al punto la publicò con
gran alegria de todos, rogandose à
nuestro Señor por la vida, y felizes su-
cessos de nuestro pijssimo Monarca.
Necessario fue tan gran contento,
como el de esta nueua, para tolerar
las grandes calamidades, que desde
aquel año ha padecido esta tierra, pe-
ro seràme forçoso dar noticia de la
celebracion de vn Capitulo Prouin-
cial tenido el año antes.

Obseruabase en esta Prouincia al-
ternatiua en la reparticion de los Ofi-
cios diuididos por mitad entre los
Religiosos, que han recibido el habito
en ella por vna parte, y los que con èl
venimos de España por otra. Aora se
huuo de executar confirmada por el
Capitulo General de Toledo, celebra-
do el año de seiscientos y quarenta y
cinco. Llegandose el tiempo del desta
Prouincia, vino à visitarla el Reueren-
do Padre Fr. Alonso de la Lima, Cali-
ficador del Santo Oficio, Padre, y Di-
finidor actual de la Santa Prouincia
del Santo Euangelio (que succesiua-
mente fue Ministro Prouincial della)
Comissario delegado del muy Reue-
rendo Padre Fr. Buenaventura de Sa-
linas y Cordoua, Comissario Gene-
ral, de quien traxo autoridad para
presidir el Capitulo. Visitò la Prouin-
cia con mucho consuelo de los Reli-
giosos, y dispuso las materias Capitu-
lares con singular acuerdo, y pruden-
cia à satisfacion de todos. Auia entre
los Padres de Prouincia, y especial-
mente quatro, que auian sido Prouin-
ciales, graue dissension sobre la inte-
ligencia de algunos Breues Apostoli-
cos en orden al gouierno de la Reli-
giō. De esto parecia ocasionarse auer-
sion en los animos, dañosa à la deter-
minacion de las materias restantes, y
se presumia poca concordia para la
celebracion del Capitulo. Preuino el
zelo, y prudencia del Reuerendo Pa-
dre Visitador este inconueniente, con-
ciliando la discordia de aquellos Reli-
giosos graues, aunque parecia dificil,
y reduzida la auersion à vna suma cō-
cordia, señalò para la eleccion Capi-
tular el dia quinze de Iunio de mil y
seiscientos y quarenta y siete años.
Concordemente con la voz, y voto de
todos los electores, fue Prouincial el
R. Padre Fr. Bernardo de Sosa, naci-
do en la Ciudad de Merida de este
Reyno, y que acababa de ser Custo-
dio, y en conformidad de dicha al-
ternatiua fueron Difinidores por su
parcialidad los RR. Padres Fr. Lucas
de Arellano, Criollo tambien de Me-
rida, y Fr. Antonio del Rincon, natu-
ral de la Ciudad de Seuilla, y hijo de
esta Prouincia. Por la de los Religiosos
de España los RR. Padres Fr. Iuan Lan-
ze, y Fr. Francisco Martinez Lector de
Theologia, y Custodio el R. Padre
Fr. Bartolomè de Sotomayor. Publi-
cada

Visitador de esta Prouincia el R. P. Fr. Alonso de la Lima.

Auia discordia entre los Padres desta Prouincia.

Concilió el Padre Visitador las voluntades de todos.

Capitulo Prouincial año de 1647.

cada la eleccion fue grande el alegria de Religiosos, y seculares, que en manifestacion de ella vinieron aquel dia el Obispo, el Gouernador, y Republicanos à dar el parabien de la eleccion, assi al Reuerendo Padre Visitador, como al nueuo Prelado. Por dar lugar à las desgracias siguientes, consecutiuamente avrè de hazer en el presente memoria de algunos Religiosos dignos de ella en este.

R. P. Fr. Iuã de Artiaga, Lector jubilado, y hijo de la Santa Prouincia de Aragon.

El primero que me ocurre es el Padre Fr. Iuan de Artiaga Vrrumbasoa, hijo de Padre Vizcayno, y Madre Toledana, nacido en Madrid, de donde le lleuò à Aragon el R. P. Fr. Iuan de Yribarne, Prouincial que auia sido de aquella Prouincia, y tan conocido por sus escritos. En ella se le diò el habito de nuestra Religion, no teniendo aun quinze años de edad, pero grã Latino, y Retorico muy eloquente. Era de profundissimo ingenio, y muy metafisico en sus discursos, con que saliò de los estudios muy auentajado Philosofo, y Theologo Escotista familiarissimo de la exposicion de Lycheto. En la disposicion de los Sermones era singular su artificio, y eleccion, aunque por el lenguage poco culto, de que vsaba (hablando en el pulpito el natural que le ocurria) no luzia tanto como otros, q̃ con aliño de floreos, solicitan aplausos. Tan facil, que con medio dia de termino, ò vna noche sola predicaba qualquiera festiuidad con admiracion de los oyentes, por lo grãde de los Sermones, y esto vì sucederle muchas vezes en el tiẽpo que leimos juntos. Tenia tan gran noticia de los Sagrados Canones, que como si huuieran sido singular ocupacion de sus estudios, resoluia qualquiera dificultad de sus materias, sobre que en diferentes ocasiones escriuiò muchos pareceres aprobados despues por personas muy doctas de estos Reynos. Tuuo tan suficiẽte noticia de la Astrologia, q̃ podia

Ciẽcias que supo.

tratar sin empacho de sus dificultades entre los professores desta ciencia.

Con tales se hallaba este sugeto el año de 1634. teniendo de edad menos de 27. quando le diò patente de Lector para esta Prouincia mi Comissario el R. P. Fr. Pedro Enriquez, quando venimos aquel año à ella. Luego comenzò à leer la Philosofia, y prosiguiò con la Theologia, sacando muy luzidos estudiantes, y Predicadores, hasta que la Prouincia le jubilò. La emulacion de algunos Religiosos le ocasionò vn pleito, que le obligò à salir della, para proseguirle en España. Llegado à la Habana le continuò tanto el mal de coraçõ (de que era muy aquexado) que fue parecer de los Medicos se boluiesse à esta tierra. Remitiò sus papeles al Prelado General, y vino: pero hallò tã mala acogida, que le obligò à ocultarse por algunos meses, hasta q̃ apretandole vna enfermedad, pidiò à vnos Vizcaynos, que le recogieron, y estabã en Campeche, que le lleuassen al Conuẽto de aquella Villa de donde estaba mas cercano. Alli tolerò sus trabajos, y enfermedad con gran paciencia, y conforme con la voluntad diuina, que esto me consta muy cierto, y que nunca deseò daño, ni vengança de sus emulos, sino solo que el Prelado General declarasse la passion cõ que se auia procedido, como lo declarò.

Dispuesto como Religioso, y docto, que conocia morirse, recibiò todos los Santos Sacramentos, y poco antes de espirar le diò vn paroxismo, con que le juzgaron difunto. Despues de gran rato boluiò en su acuerdo, y dixo estas „ palabras: O Virgen Santissima, y „ glorioso San Joseph, que bien me „ aueis pagado la deuocion que os he „ tenido tantos años! Y cessando con esto de alli à breue espacio diò su alma al Señor à 17. de Febrero de 1646. años, à los treinta y nueue de su edad, y veinte y quatro de Religion, y doze de

Passó ... Prouin... año de...

Ley... ella, y j... lose.

Sale pa... paña, y vese ... la Ha...

Fue ma... cibido ... que hu... ocultar...

Dale l... fermed... de la m... te, y pi... lleuen a... uento.

Biendi... to par... vltimo...

Razon... dixo ... antes d... rir.

de eſta Prouincia, que con ſu muerte perdiò (al parecer con mal logro) vno de los Religioſos de mas importancia, que ſin hazer agrauio à los reſtãtes ha tenido. Era muy compueſto, y modeſto, y puntualiſsimo en el rezo del Oficio Diuino, caritatiuo, y benigno con los pobres, eſpecialmente con los Indios, de cuya miſeria, y trabajos ſe compadecia mucho. Fue tenido por de aſpera condicion, pero era muy facil de aplacar con qualquiera coſa que ſe le dixeſſe. Deuotiſſimo de nueſtra Señora, en cuyo honor todos los dias (junto con las horas del Oficio mayor) rezaba vn Oficio parvo de la Concepcion, y otro de S. Joſeph, con otras deuociones, à que no faltò, aunque por enfermedad no pudieſſe rezar el Oficio mayor, como lo vì muchos años. Tenia gran zelo del Culto Diuino, y aſsi aumentò muchas coſas en las Sacriſtias de los Conuentos dõde fue Guardian, para el ornato de las Igleſias. Celebraba los Oficios Diuinos con la mayor ſolemnidad que podia, eſpecialmente los Jueues, renouando el Santiſsimo Sacramento, y los Sabados la Miſſa de la Madre de Dios. Honròle nueſtro Señor deſpues de ſu muerte, llegando luego cartas del Superior, que mandaba ſe le trataſſe con toda benignidad, y en la primera Flota declaracion, que daba por nulo todo lo que contra èl ſe auia autuado, y mandato, que le honraſſe la Prouincia como merecia. No le debia de conuenir, pues Dios le lleuò antes para ſi.

Fr. Antonio Alvarez Criollo de la Ciudad de Merida, y hijo de padres nobles, viuiò en la Religion con mucha humildad, y pobreza Religioſa en eſtado de Lego. Era de tan ſencillo natural, que riñendole ſu padre en vna ocaſion, quãdo ya tenia alguna edad, por ſoſpecha de vna coſa deshoneſta, la ſatisfacion fue dezir: Pues no hazia yo eſſo quando chiquito, y lo auia de hazer aora que ſoy grande? Acuerdome que le vì dar el Santiſsimo Viatico en la enfermedad de que muriò, y pidiendo al Guardian, como ſe acoſtũbra, le cõcedieſſe de limoſna la forma de nueſtro ſanto habito, para que le enterraſſen, expreſsò haſta las ſandalias, que por vna parte nos causò deuocion oir tal ſencillez, y por otra alguna riſa. Auiendo recibido todos los Sacramentos en la enfermeria de Merida, paſsò à mejor vida à ocho de Março de aquel año de quarenta y ſeis.

Tres dias deſpues à onze del miſmo mes, diſpueſto como verdadero Religioſo, y recibidos los Santos Sacramentos, diò ſu eſpiritu al Señor Fr. Iuan de Eſtrada Lego. Llamòle Dios à la Religion, ſiendo ya hombre hecho. Fue tambien natural de la Ciudad de Merida, y quando recibiò el habito en el Coneento de la Mejorada, auia ſido Alcalde, y Capitan à guerra de la Villa de Salamanca de BaKhalàl. Viuì en aquel Conuento quando fue nouicio, y no ſolo entõces, pero deſpues vimos ſer Religioſo obſeruante, humilde, pobre, obediẽte, y caritatiuo. No ſe le viò vſar lienço con ſer ya hombre de edad mayor, aunque tenia algunos achaques. Ya ſe dixo en el libro vndezimo, como alçados los Indios del Tepù, y ſus comarcas, fue à reduzirlos, donde puſo ſu vida al mayor peligro por el bien de aquellas almas. De alli vino con la enfermedad, que le ocaſionò la muerte, en que le premiaria nueſtro Señor con la vida eterna, lo que por ſu ſanto amor padeciò en aquel viage.

Fr Iuan de Eſtrada Lego, Religioſo obſeruãte

Tuuieronle atado para quitarle la vida los Apoſtatas del Tepù.

El Padre Fr. Diego de Caſtro, Payſano de los dos referidos, y Sacerdote, fue gran lengua de los Indios. Era de natural apacible, y muy ingenioſo para obras de manifactura, y aſsi ſin auerlo viſto obrar, fundia muy buenas campanas, y hazia organos

P. Fr. D de Caſtro.

Muy ingenioſo para obras de manos.

buenos, que algunos ſiruen oy en los Conuentos. Siendo Guardian actual de Champotòn, muriò en aquel Conuento à diez y ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y quarenta y ſiete años, con ſeſenta de edad, y mas de quarenta de Religion.

R.P.Fr.Antonio de el Rincon, grã lengua de los Indios.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio del Rincon, natural de Seuilla, hijo de eſta Santa Prouincia, fue Predicador de Eſpañoles, y muy gran lengua de los naturales, en la qual eſcriuiò algunos Sermones, que han aprouechado à otros Miniſtros. Poco deſpues de electo Difinidor, muriò en Merida à treinta de Septiembre de aquel año de quarenta y ſiete.

R.P.Fr. Diego de Merida, Maeſtro de la lengua de los Indios

El Reuerendo Padre Fr. Diego Perez de Merida, natural de Madrid, paſsò de la Santa Prouincia de Caſtilla à eſta el año de ſeiſcientos y quinze. Fue en ella de los mayores lenguas de Indios que ha tenido, y aſsi preſidiò las concluſiones de Theologia Moral, conferidas en ella, como ſe dixo en el libro vndezimo, y predicaba à los Indios muy continuamente. Fue Calificador de el Santo Oficio, y el año de treinta y ocho traxo vna Miſsion de Religioſos de Eſpaña, ſugetos muy luzidos, que oy eſtàn honrando la Prouincia. Sobre muchos achaques que padecia, repentinamente le diò vn accidente, con que le vimos dementado. Concediòle nueſtro Señor ſus ſentidos, y entero juizio, para confeſſarſe. No recibiò el Viatico por bomitos que tenia, pero adoròle, y recibiò la Santa Extrema-Vncion. A breue rato cerrò los ojos, y pareciò eſtàr con el accidente paſſado, viuiendo dos dias, y muriò en el ſeptimo de Enero de el año de quarenta y ocho, con mas de cinquenta y cinco de edad, y treinta y tres de eſta Prouincia.

* * * * * * * * * * * * * *

CAPITVLO XII.

Deſgracias precedentes à la peſte, principios della, porque fue lleuada à Merida nueſtra Señora de Ytzmal.

YA llegò la ocaſion de començar à referir las continuadas calamidades, y trabajos, que eſte Reyno de Yucathàn ha padecido deſde el año de 1648. y ſi las huuiera de referir por menudo, y con todas ſus particularidades, ſe pudiera eſcriuir volumen entero de ellas ſolas. Poco deſpues de principiado por el mes de Março el año Solar, por eſpacio de algunos dias ſe viò el Sol como eclipſado, el ayre tã eſpeſo, que parecia vna niebla, ò humo muy condenſado, con que ſe obſcurecia la luz de los rayos Solares. Tan general fue en toda eſta tierra, que no huuo parte alguna deſde Cozumèl à Tabàſco, donde no eſtuuieſſe de aquella mala diſpoſicion, que viendola los Indios viejos, dixeron era ſeñal de gran mortandad de gẽte en eſta tierra, y por nueſtros pecados ſaliò tan cierta verdad, como en breue ſe experimentò. Poco deſpues en la Ciudad de Merida algunos dias, eſpecialmente por las tardes, quando ſuele ventar la viraçon de la mar, venia con tan mal olor, que apenas ſe podia tolerar, y à todas partes penetraba. No ſe podia entender de que procedieſſe, haſta que viniendo nauegando vn Nauio de Eſpaña, barò en vna como montaña de pejes muertos, cercanos à la Coſta de la Mar, cuya reſaca los iba echando à tierra, de donde ſalia el mal olor, que haſta la Ciudad, y aun mas adelante ſe extendia. El mes de Abril, y Mayo ſe vieron algunas muertes repentinas, que cauſaron turbacion en la Ciudad de Merida, y por el miſmo tiempo muchos incendios de

La luz d... Solmuy ... cura por ... gunos di...

Dixeron ... Indios v... jos era ... ñal de m... tandad.

De la ... venia el ... rehedio... à la Ciud...

Gran mo... dad de pe... en la Ma... cauſaba ... mal olo...

Algu... muertes ... bitas.

Incen... de caſas

de casas en los varrios, ò arrabales, especialmente en el de Santa Lucia, y Santa Ana.

Saliendo del puerto de Campeche à veinte y seis de Abril, Domingo, vna fragata, que valia, segun se dixo, lo que lleuaba à la Nueua España mas de ciẽ mil pesos; à la vista dèl la siguiò vn cosario, y barandola en tierra entre los pueblos de Zihò, y Haltunchen, por no llebar armas con que defenderla, y librarse las personas de llegar à poder del enemigo: èl vino, y robò de ella quanto tenia, que le era prouechoso, y se lo lleuò. Acabado de suceder, se armaron dos fragatas en el puerto, y salieron en busca del enemigo, pero no dieron vista à su baxel, y assi cansados de seguirle algunos dias, bolvieron al puerto con auer hecho el nueuo gasto de buscarle, quedando los caudales de algunos vezinos de aquella Villa, y de la Ciudad de Merida menoscabados.

e vna ... muy ... ada.

A doze de el Mayo siguiente, auiendo llegado al puerto de Campeche vna vrca grande venida de los Reynos de España, su dueño Don Alonso de Pareja, acercandose à ella el mismo cosario, pusose el Capitan à defenderla con la gente, y armas que dentro tenia. Mandò dar fuego à vna pieça de artilleria gruessa por la banda que el enemigo venia à embestirle, y saltò del fogon de la pieça à vnos frascos de polvora. Prendiò en ellos, y de alli en las demàs inuenciones de fuego que auia, y toda la gente de la vrca se abrasò, sin hazer daño alguno al enemigo. Solas treze personas quedaron viuas, pero tan deformadas las caras, que traìdos à la Villa para curarlos, ningun amigo suyo los conocia, si ellos no dezian quien eran, y sus nombres, con que dentro de pocos dias todos quantos estaban dentro de la vrca murieron.

racia ... vrca ... veni- ... Espa-

eron to ... os que ... en la vr

Vispera de San Iuan de este año entrò vn Capitan cosario, llamado Habrahan en la Villa de Salamanca de BaKhalàl, y la saqueò, matando vn vezino, y quedando heridos tres, y lleuò prisioneras las mugeres à vn parage, que llaman los Cayos distante de alli quarenta leguas, donde las tuuo mas de dos meses. Sabido por los vezinos donde estaban, se juntaron onze Españoles, y quinze Indios, y dãdo repentinamente en los enemigos descuydados de aquel atreuimiento, les hizieron daño considerable, y les quitaron las mugeres, con que se bolvieron à la Villa.

ea vn ... rio la Vi ... le Sala- ... ca.

Lleuanse las mugeres prisioneras.

Vàn vnos Españoles, y Indios, y quitanselas.

Entrado el mes de Iunio començò el achaque de la peste en la Villa de Campeche, y apretò en breues dias tanto, que se entendiò quedara totalmente assolada. Yo vi carta de vn Republicano escrita à vn amigo suyo, en que diziendole la desdicha que se passaba, y muertes de personas de todas edades, que se veìan cada dia, concluìa con dezir. Si Dios no se duele de nuestra miseria, y aplaca el rigor de su justicia, presto se dirà: aqui fue Cãpeche, como se dize en prouerbio, aqui fue Troya. Venia por horas nueua de las desdichas à la Ciudad de Merida, con que atribulada hizo todo el mes de Iulio muchas plegarias, y oraciones publicas, pidiendo à Dios misericordia, y los particulares especiales mortificaciones, y penitencias, recurriendo à los Santos Sacramentos, para purificar las conciencias, que parecia otra Ciudad de Niniue en lo penitente. Preuinieronse los caminos de Campeche, rezelando la comunicacion del contagio; pero quando el Señor no guarda la Ciudad, que importan diligencias humanas?

Dà el mal de la peste en Campeche.

Estrago grã de que hizo

Hazense en Merida grãdes rogatiuas, y penitencias.

Con este temor de la diuina justicia se passò el mes de Iulio, en que à los fines començaron à enfermar algunas personas, que morian muy breuemente; pero no se conociò ser el achaque de la peste hasta entrado el de Agosto. Con tal presteza, y violencia

Comiença la peste en Merida.

cia diò en grandes, y pequeños, ricos, y pobres, que en menos de ocho dias casi toda la Ciudad à vn tiempo estaba enferma, y murieron muchos de los Ciudadanos de mas nombre, y autoridad en ella. Afligida la Ciudad con tal desventura, no vista otra vez, desde que se conquistò esta tierra entre la nacion Española; por decreto de el Cabildo se pidiò al Reuerendo Padre Prouincial, diesse licencia para traer la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal, à celebrarle vn nouenario de festiuidad con la solemnidad possible; y para seguridad hizo el Cabildo pleyto omenage de bolverla à su casa, y Iglesia. Auida la licencia, fue nombrado por Diputado para lleuarla el Teniente General de gouernacion Don Iuan de Aguileta. Quando huuo de salir por ella estaba tan enfermo del comun contagio, que casi era reputado por cercano à la muerte; pero puesta su esperança en la Virgen Santissima, y rogandola le diesse salud, se hizo cargar como estaba, y que le lleuassen à Ytzmal. Fue cosa digna de admiracion, que como se iba alexando de la Ciudad, y acercando al sagrado deposito de la Santa Imagen, iba mejorando del achaque, sin remedio, al parecer, eficaz para ello, y quando huuo de salir de su Santo Téplo, pudo cargarla en ombros vn buen espacio, lo qual hizo dando gracias à nuestro Señor, y à su bendita Madre por la salud con que se hallaba en tan pocos dias.

Aprieta vio lentissima al Principio de Agosto.

Determinase traer la Imagen de N. S. de Ytzmal.

Milagro q̃ hizo con el Teniente General quando iba por ella.

No fiò el Prouincial la entrega de la Santa Imagen de otra persona, que la suya, y assi fue à Ytzmal para auer de hazerla. Todos los pueblos de la costa à la voz de que sacaban à la Virgen de Ytzmal para la Ciudad, se cómouieron à verla salir, y à acompañarla. A los moradores de el pueblo causò grandissima turbacion, y desconsuelo, presumiendo, que vna vez llegada à la Ciudad se auian de querer quedar con ella, y assi al principio, aunque fue el Reuerendo Padre Prouincial, hizieron resistencia, diziendo, que no auian de permitir, que la Santa Imagen se les sacasse de su pueblo, que antes se irian à los montes, que verlo. Procurabase aplacarlos con la obligacion que la Ciudad auia hecho de bolverla; pero como los Indios no entendian la fuerça del pleyto omenage, no se fiaban, y dandosela à entender, ya algo persuadidos, presentaron vna peticion, que porque manifiesta la deuocion que tienen à esta Santa Imagen, la refiero traducida à la letra en nuestro Castellano, y dezia assi:

Gran cómocion de los pueblos de Indios à acompañarla.

No q[...] darla [...] dios d[...] mal.

,, Don Iuan EK Gouernador de el ,,pueblo de Ytzmal, Don Bartolomè ,,Cauich del de Pomolche, Alonso ,,Canche, Gaspar Pech Alcaldes de ,,Santa Maria. Don Matias Canche ,,Gouernador del pueblo de Citilpech, Don Pedro Chim del de Pixila, ,,Don Bartolomè Vitzdel de Xanaba, ,,Don Francisco Kc del de Kantunil, ,,Don Francisco Ve Gouernador del ,,de Zuzal, Don Sebastian Mena Gouernador del de Chalamte, Don Bo- ,,nifacio Zul de los de Vizi, y Tocbaz con todos los Alcaldes, Regidores, y Principales de esta Guardiania, y pueblo de Ytzmal, juntos ,,todos en este Hospital de la Madre ,,de Dios todo poderoso, determinamos, siendo todos de vn parecer, de ,,dar esta nuestra peticion delante de ,,ti, que eres nuestro reuerenciable ,,Padre, y espiritual Fray Bernardo de Sosa, Prouincial de esta Prouincia de Yucathàn, y que estàs en este ,,Conuento de Ytzmal, y nos humillamos à tus pies, y à tu habito de San Francisco para besartelos, pidiendote, que nos ayudes por la misericordia de Dios, porque à ninguno ,,tenemos recurso, sino es à ti, para

Peticion deuota de Indios.

que

„que sea mouida nuestra Santa Madre de Dios de este Conuento de Ytzmal, como nos piden el señor „Teniente, los Cabildos, y los Oficiales Reales de la Ciudad, para que la lleuen à la Ciudad, y ruegue à su bendito Hijo les ayude, y dè salud „en tan graues enfermedades, y tambien tu nos lo has pedido para que „vaya à hazer misericordia. Por lo qual dezimos, que venimos en ello „con toda voluntad, y gusto, y de rodillas postrados delante de nuestro „Padre Guardian Fray Antonio Ramirez de este Conuento de Ytzmal, „te pedimos, que te quedes en dicho „Conuento, para que aguardes à que venga nuestra Señora, y nos la entregues, como se la entregas al señor Teniente dentro de diez y siete „dias; quatro dias para que vaya, nueue para que estè en Merida; quatro „para que buelva, que es la quenta y „cumplimiento de los diez y siete „dias. Y por esto te presentamos esta „peticion, y pedimos, que lo firmeis „con vuestras firmas aqui abaxo, de „que la aueis de bolver dentro de el „dicho tiempo. Y porque conste siempre ponemos nuestras firmas, &c.

Huuieron de ratificar en nombre de la Ciudad el pleyto omenage que auia hecho, assi el Teniente General, y Regidor Iuan Gonçalez de la Fuente, que recibian la Santa Imagen, como el Reuerendo Padre Prouincial que la entregaba, y firmarlo con juramento, que la traerian dentro del termino que señalaban, y con esto fue baxada de su trono à la Capilla mayor para lleuarla. Afirmòme pocos dias despues el Reuerendo Padre Fray Francisco Martinez, que era Difinidor actual, y morador de aquel Conuento, y se hallò presente, que quando baxaban la Santa Imagen, tenia el rostro como encendido, y ayrado, que parecia mostraba ceño, y enojo, que

[ue fue / sario / que la / llen sa-]

[no tenia / ra la Sā- / magen / ido la / ron, co / quando / .]

le causò temor, y admiracion, y mucho mayor despues, quando la sacaron, porque le tenia alegre, y risueño, que daba contento mirarla.

Saliò la Santa Imagen acompañada de innumerable gentio, y todo el camino, que son catorze leguas, fue vna continuada procession llebada siempre en ombros de los fieles con muchissimas luzes de cera. Quien mas perseuerò en acompañarla, fueron los Indios de Ytzmal, que no la dexaron hasta que bolviò à entrar en su Santo Templo. El Reuerendo Padre Prouincial se huuo de quedar en rehenes en el Conuento de Ytzmal, tan guardado de los Indios sin saberse, que tuuieron puestas espias por todos los caminos que salen del pueblo para otros, para que auisassen si salia de èl antes que la truxessen, detenerle, y no permitirselo. Tal es la deuocion, y estimacion, que aunque Indios tienen, porque sea siempre bendito su Santissimo Hijo, con cuyo fauor veneran tanto à la Madre de misericordia.

Grande, y deuoto acompañamiento por el camino.

Quedò el Prouincial en rehenes.

Quanto le guardaban los Indios.

CAPITVLO XIII.

La Santa Imagen de nuestra Señora llega à Merida, y voto que la Ciudad le hizo.

LOS pueblos del camino por donde passaba la Santa Imagen salian mucho trecho con bayles, y regozijos à recibirla. Teniansе por dichosos de verla en su pueblo, y venerabanla con muchas luzes de cera el tiempo que en ellos estaba, y los comarcanos venian à visitarla, y venerarla, que era para dar mil gracias à Dios ver la fè que tienen con su Santissima Madre. La mañana que huuo de entrar en la Ciudad, salieron à recibirla, no solo todos los que aun auia sanos, pero aun muchos enfermos, que

Festejos de los pueblos à la Santa Imagen.

Deuociones que fue recibida en Merida.

que no podian andar, se hizieron lleuar al camino por donde venia, y de ellos sanaron algunos, los que tuuo por bien la diuina clemencia. Salieron de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular todos los que no estaban en cama, los mas de ellos descalços los pies por el suelo en señal de humildad, y penitencia. De la misma suerte iba gran numero de mugeres, y señoras de las mas principales, todos pidiendo à Dios misericordia por los meritos, y intercession de su Santissima Madre. Entrando por la Ciudad para consolarla, y alegrarla con la Madre de misericordia, la lleuaron primero con la procession que iba por algunas calles principales, y los enfermos de las casas por donde passaba, aun los que estaban para espirar, se hazian sacar à las ventanas esperando su salud con verla. Vna cosa particular sucediò, y fue, que passando por vna calle donde viuia vna Española falta de juizio, saliò à adorar la Santa Imagen, y despues de auerlo hecho, dixo à vozes estas razones: Que pensais los de Merida, que os ha de dar la Virgen salud? Pues no ha de ser assi, que no ha venido sino à hazer su Agosto, y castigar los pecados de esta Ciudad cometidos contra su Santissimo Hijo. Razones, que aunque dichas de vna loca, ocasionaron pavor en algunos temerosos de Dios, que se las oyeron dezir, y ellos despues me las refirieron à mi. Con todo aquel concurso fue lleuada à la Santa Cathedral, donde con gran solemnidad se cantò vna Missa en reuerencia suya, teniendola colocada en vn Altar muy adornado para ello.

Razones notables de vna loca.

Acabada la Missa passò la procession al Convento de las Madres Religiosas, donde à la Santa Imagen recibieron aquellas Esposas de su Sacratissimo Hijo con hymnos, y canticos de alabanças suyas. Lo que mas ternura, y deuocion causò, fue, que entrando à lo interior de la claustra, todas se quitaron los mantos azules, haziendo de ellos trono donde la colocaron, y luego postradas por tierra la cantaron vn hymno, pidiendola salud para si, que necessitaban mucho de ella, y para toda la Ciudad, donde tanta enfermedad, y muertes auia. Auia ya muerto el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga, y gouernaban los Alcaldes Don Iuan de Salazar Montejo, y Don Iuan de Ribera y Garate, los quales abrieron las puertas de la carcel publica de la Ciudad, quando passò por delante de ella la Santa Imagen, por cuya reuerencia, y respeto dieron libertad à todos los presos. Finalmente fue llebada à nuestro Convento, donde estaba en la Capilla mayor adornado vn trono con la mayor grandeza que se pudo, y alli se colocò los nueue dias, que estuuo en la Ciudad. Todos ellos de dia, y de noche estuuierõ las puertas de la Iglesia abiertas, porque à todas horas era grande el concurso que la assistia, assi de los sanos que podian ir, como de los enfermos que se hazian llebar. Muchos mejoraron, y sanaron teniendolo por beneficio de la impetraciõ de la Reyna de los Angeles, y sin duda obiò muchos milagros, que la confusion de aquellos dias oculta, porque son muchos los que reconocidos se confiessan obligados à ella. En memoria de este sucesso hizo el Cabildo Secular à diez y nueue de Agosto el decreto siguiente.

Como recibieron las Religiosas à la Santa Imagen.

Quando ... por de... te de la ... cel fue d... libertad ... presos.

Como ... venerad... dias que tuuo en ...rida.

„ Que por quanto se ha traido à „ esta Ciudad à la Virgen Santissima „ de Ytzmal, para que con sus auxi„ lios pida, y suplique à Dios nuestro „ Señor amayne su ira, y alce la ma„ no à tantas muertes como ha auido „ en esta Ciudad, pues apenas quedan „ personas en ella el dia de oy, y cada „ dia vàn muriendo mas, y mas: que me-

Voto de ... Ciudad à ... Virgen San...tissima.

,,mediante sus ruegos, y ser amparo de pecadores, y afligidos, y estarlo ,,esta Ciudad tanto, parece que và ,,cessando. Y porque el fervor de nuestros coraçones no falte jamàs, y estar siempre, como debemos estar, cõ ,,tan justos, y rendidos agradecimientos, tenemos propuesto elegir à la ,,dicha Virgen Santissima de Ytzmal por nuestra Patrona, y Abogada ,,contra las pestes, y enfermedades, ,,assi las que al presente ay en esta ,,Ciudad, como las que adelante huuiere. Y suplicamos à la Virgen Santissima nos admita, y sea nuestra ,,Protectora, Patrona, y Abogada, aora, y en adelante para siempre jamàs sin fin. Y en nombre de esta Ciudad, el Cabildo justicia, y Regimiento de ella, que al presente somos, y ,,adelante fueremos, prometemos, y nos obligamos de celebrar fiesta à la ,,Virgen Santissima de Ytzmal el dia ,,de su gloriosa Assuncion, que es à ,,quinze de Agosto de cada vn año perpetuamente para siempre jamàs. ,,Para lo qual iràn dos Caualleros Regidores de esta dicha Ciudad al pueblo de Ytzamal, donde assiste la Sacratissima Virgen, para que se hallen presentes à la celebracion de las ,,visperas que se han de dezir, los que ,,les cupiere por votos, ò turnio. Para lo qual assimismo se suplique à su Señoria el Cabildo Eclesiastico de esta ,,Ciudad, que oy gouierna su Obispado, que para mayor autoridad de dicha festiuidad se sirva de que vno de ,,los señores Prebendados vaya en cada vn año à dezir dicha Missa, y visperas, en que su Señoria harà de su parte lo que (como quien tanto desea la sanidad de esta Ciudad) debe, ,,y es justo, como lo confiamos de su ,,Christiano proceder. Y prometemos por Nos, y los que de Nos vinieren, y sucedieren en nuestros oficios, y cargos, de que guardarèmos, ,,y cumplirèmos este voto, y promessa perpetuamente para siempre jamàs. ,,Por lo qual con todo rendimiento ,,suplicamos à la Virgen Santissima ,,pida, y suplique à su precioso Hijo nuestro Criador, y Redemptor Iesu ,,Christo, que no passe adelante en las ,,muertes que ay en esta Ciudad de la ,,peste tan rigurosa, que en ella corre. Y querèmos, y consentimos, que de ,,este nuestro voto se saque vno, dos, ò ,,mas testimonios, para que estèn en ,,el Archiuo de la Virgen Sacratissima de Ytzmal, y que en todo tiempo ,,conste. Assi lo acordamos para mayor honra, gloria, y servicio de Dios ,,nuestro Señor, y de su bendita Madre, y lo firmamos, &c,

[Margin: ...n que ... Patro... ...tria la]

[Margin: ...sa de ...r su ...e la Af... ...o per... ...nente ...mal.]

[Margin: ...hà de ... à la ...cion.]

Por este, y todos los medios Catolicos que ocurrian à la pia consideracion, procuraba la Ciudad de Merida en comun, y los Ciudadanos en particular aplacar à la diuina justicia, para conseguir el remedio de tanto mal, como se padecia. Ofrecieron à la Santa Imagen, los dias que alli estuuo, muchas joyas, y dones, siendo algunos de valor crecido. Cumplido el termino de los nueue dias, fue llebada la Santa Imagen aun con mas pompa, veneracion, y acompañamiento, que la truxeron, acompañandola hasta su Santo Templo el Alcalde de primer voto, el Maestro de Campo Don Iuan de Salazar Montejo, y se puso en Ytzmal en su Sagrario, cumpliendo el juramento, y pleyto omenage que dello estaba hecho. Cessò el cuydado, y rezelo, que siempre los Indios tuuieron rezelosos de perder tan precioso tesoro, aunque con tan graues vinculos les estaba assegurado, y cessò tambien el cuydado con que los Indios auian guardado la persona de el Reuerendo Padre Prouincial Fray Bernardo de Sosa. A los mas Indios de Ytzmal, que assistieron à la Santa Imagen en el camino, y Ciudad de Merida, se les pegò el

[Margin: Dieron muchas ofertas à la Virgen.]

[Margin: Buelvenla à Ytzmal.]

el contagio de la peste en ella, y à breues dias, como llegaron à Ytzmal, passaron de esta presente vida à la eterna, donde la Madre de misericordia les impetraria dichosa remuneracion à la fè, y deuocion con que la assistieron, y veneraron, no temiendo el peligro tan manifiesto de la muerte, que en la Ciudad corrian, porque quantos en ella entraban por aquellos dias, muchos al primero, otros al segundo, y vltimamente todos eran inficionados con el contagio. Algunos Religiosos comarcanos de el Convento de Ytzmal, que acompañaron à ida, y buelta à la Santa Imagen, para que fuesse con toda veneracion, vinieron tambien tocados del contagio, y de ellos murieron los que parecian mas sanos, y robustos.

De las joyas que le diero se hizo vn trono de plata.

Despues el Reuerendo Padre Fray Antonio Ramirez, Presidente Guardian de aquel Convento, llamò vn Maestro, que apreciò todas las joyas dadas à la Virgen (que aun yo escriui la valuacion de ellas) y se las diò, para que se vendiessen, y de lo procedido de ellas hizo vn trono de plata labrada de martillo, muy costoso, y vistoso sobre que se colocò, y està la Santa Imagen esculpido en el remate de èl, como se fabricò de las joyas, que la dieron en Merida. Hizo tambien vnas andas cubiertas de plata de la forma del trono, en que se pone el dia de su Purissima Concepcion, que es su titular, y festiuidad principal, para andar la procession, que con ella se haze fuera de su Iglesia cada año aquel dia. No alcançaron las dichas joyas para la costa de estas andas, y assi se huuieron de hazer de otras limosnas que juntò para ellas. Dexò muy adornada esta Santa Imagen, porque quando bolviò de España con la mission de Religiosos, y truxo las Reliquias de San Diego, truxo tambien para la Virgen vn vestido riquissimo, que se le pone en las principales festiuidades, y vna vidriera cristalina muy capaz, con que sin abrir su Sagrario se descubre patente toda la Santa Imagen à los fieles, que vàn à visitarla, corriendo solamente los velos que tiene delante. Mientras fue Prelado de aquel Convento la hizo tambien vn trasparente muy lucido, y adornado de pinturas, que corresponde à lo oriental de la Capilla mayor. Fue obra de mucho trabajo, porque como està la Iglesia fundada en vn cerrillo, por la parte que se huuo de obrar la nueba fabrica, estaba el suelo profundo respectiuamente de lo de la Iglesia. Venciòse aquella dificultad con el trabajo, y quedò el trasparente igual con el medio del retablo, donde està la Imagen, y à los pies del trono vn Altar, donde se dize Missa.

Como dexò adornada la S. Imagen el R.P.Fr. Antonio Ramirez.

La tribulacion de la Ciudad fue grandissima, como no experimentada otra vez semejante desdicha. No se hazia señal para salir el Santissimo Sacramento de la Iglesia à los enfermos, y menos quando morian, para auer de sepultarlos. Con esta piadosa compassion, hallandose el Gouernador Don Esteuan de Azcarraga muy apretado con el achaque, pidiò encarecidamente, que si Dios fuesse servido de lleuarle quando espirasse, no disparassen la pieça de artilleria gruessa, que se acostumbra en semejantes ocasiones, porque con el sonido de ella no se atribulassen los enfermos oyendole, y que no tocassen campana alguna, y assi se executò, sepultando su cuerpo sin hazer señal alguna, por la qual los enfermos conociessen que auia muerto. Manifestòse la misericordia diuina, en que todo el tiempo de el mayor aprieto de los enfermos, los Sacerdotes, y Confessores estuuieron sanos, y assi pudieron acudir à administrarles los Santos Sacramentos, que sola vna, ù dos personas entre tan-

No se [...] ban ca[...] nas mas [...] para [...] Missa.

Gran m[...] festacio[...] la miser[...] dia di[...]

tantos se sabe muriessen sin ellos, y fue por averse salido la vna de la Ciudad, y antes que bolviesse, queriendo, muriò. Despues enfermaron todos casi tambien à vn tiempo, que fue notado de muchos por particular prouidencia diuina.

CAPITVLO XIV.

Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias.

SVELEN en otras tierras las pestes ser vn accidente comun, que vniformemente dà à todos; pero no fue assi en Yucathàn, que fue ocasion de mayor confusion. No es possible dezir, que achaque fuesse, porque los Medicos no lo conocieron; las enfermedades no eran de vna calidad en todos, y los efectos aun en las que lo parecian, se experimentaron encontrados. Lo mas comun era sobreuenir à los pacientes vn grauissimo, y intenso dolor de cabeça, y de todos los huessos de el cuerpo, tan violento, que parecia descoyuntarse, y que en vna prensa los oprimian. A poco rato daba tras el dolor calentura vehementissima, que à los mas ocasionaba delirios, aunque à algunos no. Seguianse vnos vomitos de sangre como podrida, y de estos muy pocos quedaron viuos. A otros daba fluxo de vientre de humor colerico, que corrompido ocasionaba disenteria que llaman, sin vomitos, y otros eran prouocados à ellos con gran violencia, sin poder hazer euaquacion alguna, y muchos padecieron la calentura con el dolor de huessos sin alguno de los otros accidentes. Los remedios que se aplicaban à vno, y al parecer le mejoraban la salud, aplicados à otro, que parecia tener los mismos accidentes, se entendiò les acortaron la vida. A los mas al tercero dia parecia remitirse totalmente la calentura, dezian, que ya no sentian dolor alguno, cessaba el delirio, conuersando muy en juizio; pero no podian comer, ni beber cosa alguna, y assi duraban otro, ò otros dias, con que hablando, y diziendo, que ya estaban buenos, espiraban. Fuerò muchissimos los que no passaron del tercero dia, los mas murieron entrados en el quinto, y muy pocos los que llegarò al seteno, sino fue los que quedaron viuos, y de estos los mas fueron los de edad mayor. A los mancebos mas robustos, y saludables daba con mas violencia, y acababa la vida mas presto. Viòse vna mañana vno de los mas robustos mancebos de la Ciudad en las gradas de la Iglesia mayor sano, y bueno, que dandole la enfermedad, ya à las cinco de la tarde de aquel dia era ya difunto. Aunque de las mugeres enfermaron muchissimas, no apretò en ellas tanto el mal, como en los varones, y assi respecto de ellos fueron pocas las que murieron; pero rara la que hallò preñada que quedasse viua.

Quàn presto morian.

Peligraron mas los jouenes robustos

Murieron menos de las mugeres.

Porque se conozca, q̃ la enfermedad fue castigo de nuestros pecados, dirè algunos desaciertos, con que huuo quien mejorasse. Estando vn Secular con la fuerça de la calentura, se metiò desnudo en vn estanque de agua, y dentro de ella se estuuo hasta que sintiò aplacarse el calor, y despues saliò de el agua, y sanò. Vn Corista de nuestro Conuento auiendole dado la calentura, barriò muy bien el suelo de su celda, y derramò en èl vnas botijas de agua, y desnudandose en carnes se echò, y revolcandose en èl toda la noche, buscando el fresco de lo regado, amaneciò sin calentura, y sano. A muchos estando en el rigor de ella se les quitò con beber agua ardiente, q̃ es al contrario de los otros q̃ se ha dicho, y otros sanaron con solo sajarles vnas ventosas en las es-

Temeridades con que sanaron algunos.

eſpaldas, y vn Indio ſanò cõ fajarle vna ſobre el coraçon, y enfermos huuo, que paſſarõ la calentura durmiendo haſta q̃ eſtuuieron ſanos, ſin auer quien les aplicaſſe remedio alguno. En caſas de muy grandes familias apenas auia quien ſocorrieſſe à los enfermos, por eſtarlo todos à vn tiempo, ni quien les pidieſſe los Sacramentos. Eſte daño eſpiritual reparò la caridad de los Sacerdotes, aſsi Seculares, como Regulares, porq̃ andabã por las calles de dia, y de noche llebando conſigo el Santiſsimo Viatico, y Santo Oleo, viſitando las caſas para darlos àlos neceſsitados.

Gran cuidado de los Sacerdotes en adminiſtrar los Sacramentos.

Trabajaron mucho en eſta Santa ocupacion los Padres del Colegio de la Compañia de Ieſus, eſpecialmente el P. Iuan Eſteuan, varon de Apoſtolico eſpiritu, y el P. Gregorio de Ferrer, que andaba por las calles preguntando à vozes, ſi auia quien neceſsitaſſe de confeſſar. No ceſſaban dia, y noche los Religioſos de nueſtro Convẽto, quien mas admirò fue el R. Padre Fray Iuan de Alcocer, Guardian, cuyas fuerças todos juzgaban mas que humanas en la aſsiſtencia à los enfermos, y enterrar los difuntos. Quando començaron à mejorar los Seculares, diò el achaque à los Religioſos. De ocho ſugetos que auia en el Colegio de la Compañia murieron los ſeis, y el vltimo el V. Padre Iuan Eſteuan. De nueſtros Religioſos murieron en la Ciudad veinte; los 16. del Convento grande, y quatro del de la Mejorada. Caſi todas las cabeças, y perſonas de mas quenta, Eccleſiaſticas, y Seculares faltaron con la peſte. Muriò, como ſe ha dicho, el Gouernador; los mas del Cabildo Ecleſiaſtico, que pocas vezes de veinte años à eſta parte ſe ha viſto tan pleno de los poſſeedores de ſus dignidades. Muriò el R. P. Prouincial deſta Prouincia, los dos Guardianes de los dos Conventos de la Ciudad, el P. Retor de la Compañia de Ieſus, dos

Perſonas notables que murieron.

Padres, que en eſta Prouincia auian ſido Prouinciales nueſtros, y muchos de los que auian ſido Difinidores, y de los Ciudadanos de mas porte faltaron muchiſsimos. Muriò en la ocaſion vn hombre, llamado Antonio de Solis, que naciò con la pierna derecha tan corta, que tenia pegado el pie à la rodilla, y la otra pierna bien proporcionada con el grandor del cuerpo. Tenia el braço derecho entero haſta la muñeca; pero en lugar de mano le ſalia del remate del braço ſolo vn dedo como el indice, y el braço izquierdo ſolamente le llegaba haſta el codo, ſin tener deſde alli coſa alguna. Lo que mas admiracion puede cauſar, es, que con falta de miembros tan principales barajaba los naypes para jugar, y con mucha liberalidad los repartia à los compañeros. En las fieſtas publicas de toros, y otras ſemejantes corria en qualquier cauallo, por muy brioſo que fueſſe, y con vn lazo lazaba, y ſugetaba qualquiera toro el mas brauo que le ſeñalaſſen, como pudiera el mas ſano, fuerte, y dieſtro baquero.

Amanecian los cimenterios llenos de cuerpos muertos, vnos con los veſtidos que traian, otros coſidos en petates, y de otras ſuertes, que todo cauſaba horror, y confuſion. A vno hallaron al ſegundo dia de ſu enfermedad muerto en los braços de ſu muger, que quedò como embeleſada, y ſin ſentido, y aſsi eſtuuo por gran eſpacio de tiempo. A muchas perſonas ſe les endureciò el coraçon, q̃ no podian llorar viendo tantas deſdichas, con que era mas crecida ſu pena. Llegò à no auer ſiquiera Indios, que en vna tabla lleuaſſen à las Igleſias cuerpos de perſonas muy principales. Y para que ſe vea la peruerſidad de nueſtra humana naturaleza, pondrè aqui vnas razones, que hallè en vn eſcrito, que me diò vna perſona noble Secular de la Ciu-

Ciudad,que con curioſidad tiene anotadas algunas coſas,que han ſucedido en eſta tierra,y en èl refiriendo el horror,y confuſion de aquellos dias,dize aſsi: "Ninguna de todas eſtas coſas que lleuo referidas me admira tanto,como que en eſte tiempo huuieſſe gente tan deſocupada,y valdia, q̃ en amaneciendo ſe iban à las Igleſias à ver,y tomar razon, quienes, y quantos eran los difuntos de aquel dia,y luego hazian memoria dellos, y tal huuo, que en la memoria que hizo de los muertos, ſe eſcriuiò à ſi, y no lo herrò, porque tambien muriò."

Otra coſa huuo digna de conſideracion,y fue,que la enfermedad diò en Campeche por los meſes de Iunio, y Iulio, y repentinamente hizo como ſalto à la Ciudad de Merida,ſin dar en todos los lugares intermedios ſiendo tantos. Mientras la vehemencia de ella en la Ciudad,eſtuuo ſana la Villa de Valladolid,que le cae à lo Oriental, como ella à la de Campeche,y deſpues de mediado Setiembre con vn viento que corriò del Occidente, enfermò la Villa de Valladolid, quedando todos los lugares intermedios ſin achaque de la enfermedad. Mientras durò la fuerça de ella en los Eſpañoles,no enfermaron los Indios, ſino ſolo los que eſtaban con ellos, y los que iban à la Ciudad,que ſalian tocados del mal, y los mas morian en ſus pueblos, pero no ſe les pegaba à los otros que los aſſiſtian.Ocaſionò eſto,q̃ los Indios con atreuimiento dixeſſen,que el achaque era caſtigo de Dios, pues ſolamente enfermaban en la Ciudad,y Villas por los malos tratamientos q̃ les hazian. Vn Indio embuſtero publicò, que todos los Eſpañoles de Yucathàn auian de morir,y quedarſe los Indios ſolos,y aſsi andaba por los pueblos embelecãdo à los Indios con vna figura que hizo de paja,ò no sè que,lo qual por muy eſtendido entre ellos, causò rezelo entre los Eſpañoles,y aſsi aunque conualecientes, y afligidos ſe hizo junta de vanderas, y cuerpo de guarda en las caſas donde viuen los Gouernadores,haſta que cogieron al Indio,con que ceſsò el rumor, y ſiendo el delito como ſe ha referido, el caſtigo no fue tal como merecia.

Dà el achaque en los pueblos de los Indios.

Preſto deſengañò nueſtro Señor à los Indios de la preſuncion que teniã, porque pocos dias deſpues de lo referido,diò en muchos pueblos de ellos la miſma enfermedad, que à los Eſpañoles,haziendo horrible eſtrago como en gente ſin regalo,ni medicinas. Alli fue ſumo el trabajo de los Doctrineros por ſer ellos pocos,y los enfermos en tan exceſsiuo numero. Con el trabajo grande,y enfermedad murieron muchos Religioſos en todas las Doctrinas,y quedò la Prouincia neceſsitada de Miniſtros,pero dandole noticia de ello à ſu Mageſtad,que Dios guarde,con ſu Catolico zelo de la Chriſtiandad de los Indios, diò vna copioſa miſsion de Religioſos,que vinieron de Eſpaña,para ayudar à los que acà eſtaban en la adminiſtracion de los naturales.

Muriò gran multitud de ellos.

Murieron muchos Miniſtros Doctrineros.

Suplio el Rey la falta con vna copioſa Miſsion que vino de Eſpaña.

Durò la enfermedad en toda la tierra por eſpacio de dos años,y muchos Eſpañoles q̃ ſe ſalieron de la Ciudad de Merida à los pueblos de los Indios,y eſtuuieron mas de vn año, bolviendo deſpues à Merida,ſi por allà no auian tenido la enfermedad, les daba luego, y murieron de eſte modo no pocos. Raro fue el que eſtuuo,ò entrò en eſta tierra aquellos dos años,que no enfermaſſe,como tampoco que murieſſe de rçcaida, auiendo ſalido de el primer accidente.Quedaban todos palidos,q̃ parecian difuntos,ſin cabello,peladas las cejas muchos,y todos tan quebrãtados,que aunq̃ huuieſſen tenido ſolos dos dias la calentura, y poco dolor de hueſſos (como à mi me ſucediò)en

Durò dos años el mal de la peſte.

Como quedaban los viuos.

muchos no podian recobrar sus fuerças. Por lo que dixe, que à los moços mas robustos acabò la enfermedad mas presto, dirè lo que despues vi el año de 50. yendo à visitar la Prouincia de Guatemala en compañia de el R.P. Fr. Antonio Ramirez. Saliendo de lo que llaman las Bodegas en el golfo dulce, al segundo dia de camino se dà, y passa por vn gran pinal, que se estiende por muy dilatado espacio de tierra, y en èl vimos, que el mismo año de quarenta y ocho, en que començò la peste, algun ayre pestilente, ò otra mala influencia secò todos los pinos crecidos, y grandes, de que auia sin numero caido ya por el camino, y otros amenaçando à caer, con no pequeño peligro de los passageros, quedando todos los pinos nueuos pequeños, viuos, y entonces hize reflexion, q̃ de los muchachos de poca edad, à quiẽ diò la peste en Yucathàn, fueron muy pocos los que murieron, respecto de la gente de edad mas crecida.

En vn pinal se secaron aquel año todos los pinos crecidos.

CAPITVLO XV.

De algunos señalados Religiosos que murieron con la peste,

EL P. Fr. Iuan Fernandez, natural de Tarifa, auiendo sido desde su niñez inclinado à la Milicia, se hallò muy muchacho, que aun no podia jugar las armas en la batalla naual, quãdo el señor D. Iuan de Austria humillò la soberbia del Turco en el mar de Lepanto. Siẽdo ya de mas edad siguiò esta carrera de las Indias, y fue soldado en la Florida, hombre de mucho valor, y fuerças. Recibiò el habito de N. Religion en el Conuento de Merida de esta Prouincia. Professò, ocupò el valor de su animo en seruir à la Religiõ, haziendo muchos viages à la Nueua España por la obediencia, corriendo diuersos naufragios en este golfo Mexicano tan prozeloso. Dando exemplo de Religioso obseruante, llegò à la senectud, y le encomendaron el cuydado de la porteria del Conuento de Merida, donde cuydaba cõ mucha caridad de los pobres. Solicitaba mucho sufragios, y oraciones por las animas de Purgatorio. Era muy querido de los Religiosos, y Seculares, y estos le hazian algunas limosnas, pero èl lo daba todo para que se dixessen Missas por las benditas animas, y aun el pan de trigo, y algun regalo de dulce, ò otra cosa, que como à viejo le daban, se lo daba à los Coristas, porque rezassen por ellas Responsos, ò oficios de difuntos. Llegò à estar impedido en la enfermeria, que no podia mouerse, mas no lo estuuo para proseguir esta santa deuocion hasta que muriò, que fue mediado Agosto, con achaque de la peste. Tenia de edad mas de 84. años.

P. Fray Iuan Fernandez, Lego.

El P. Fr. Ioseph de Orozco, fue natural de la Ciudad de Cuenca. Embiaronle sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares; viendome à mi ir à recibir el habito de nuestra sagrada Religion en el Santo Conuento de San Diego, le pidiò tambien, y nos le dieron juntamente vltimo dia de Març o de mil y seiscientos y veinte y nueue años, siendo èl de edad de catorze y medio. Professò, y dieronle estudio por ser muy habil, y estando oyendo la Theologia, passò à esta Prouincia el año de treinta y ocho, y en ella la acabò de oir, començando yo à leerla. Despues fue Maestro de Estudiantes de ella, leyò vn curso de Philosophia, y acabado se le diò leccion de Theologia. Supo la lengua de los naturales mas que medianamente, y assi les predicaba con facilidad, quando se ofrecia. Predicò mucho à los Españoles en la Ciudad de Merida (sin estorbarle el leer) y le oìan con aplauso, y aceptacion. En la en-

Pad[re Fr. Io]seph [de O]rozc[o].

enfermedad de la peste trabajò mucho, acudiendo al socorro espiritual, y corporal de los Ciudadanos enfermos. Auiendose llebado la Santa Imagen de nuestra Señora de Ytzmal (como se dixo) el dia octauo de su Assuncion, en su presencia predicò vn Sermon muy espiritual, y deuoto, con que se enterneciò todo el auditorio, y mas oyendole en èl pedir perdon à todos del mal exemplo q̃ podria auer dado el tiẽpo que auia viuido en la Ciudad, y que Dios sabia si les predicaria otro Sermon. Auiendo subido al pulpito sano, y bueno, baxò dèl con el accidente de la peste, y le huuieron de llebar fuera del Convento à curar. Al octauo dia le truxeron à èl para sepultarle, auiendo viuido 33. años y medio, y los diez y nueue y cinco meses en la Religion. Tengale Dios en su gloria, y à los demàs con èl.

El R. Padre Fr. Pedro Nauarro, natural de Villoslada en las montañas de Cameros, recibiò nuestro santo habito para Lego en el Real Convento de Esperança, en la Villa de Ocaña, Prouincia de Castilla. Passò à esta el año de seiscientos y quinze, y en el Convento de Merida fue Sacristan mayor algunos, cuydando con singular asseo, y limpieça de todo lo perteneciente al Culto Diuino. Por auer necessitado de Sacerdotes, y ver en èl suficiencia para serlo, se le diò licencia para ser ordenado. Viuiò siempre como Religioso muy observante, y assi fue estimado en toda esta tierra por su buen exemplo. Fue de los primeros fundadores de el Convento de Recoleccion de la Mejorada, y quien casi le fabricò todo, y desde los cimientos su Iglesia, que es de las hermosas, y bien adornadas fabricas, que ay en estos Reynos de la Nueua España. Considerada la cortedad de las haziendas, y caudales de esta tierra, admiraba donde hallaba limosnas para tan grandes gastos, como en ella hizo. Acuerdome, que dezia el Sindico muchas vezes, que cada mes, quando èl ajustaba las quentas, hallaba, que le debia la obra, y en ajustandolas con el Padre Fray Pedro, solia alcançarle el credito de la obra al Sindico, y que como era, no lo alcançaba, pero atribuìalo à obra de nuestro Señor. Fue Religioso muy prudente, y aunque no Letrado, muy à proposito para el gouierno, por cuya causa fue Guardian del Convento principal de Merida, y Difinidor de la Prouincia. Confessaba à lo mas noble de la Ciudad, y siendo tercera vez Guardian de la Mejorada, sucediò la peste, y acudiendo à las necessidades de los Ciudadanos, le diò la enfermedad, con que muriò en su Convento à siete de Setiembre de aquel año de quarenta y ocho, teniendo como cinquenta y cinco de edad, treinta y siete de Religion, y servido treinta y tres à esta Prouincia.

El R. Padre Fray Iuan de Alcocer, natural de la Villa de Alcocer, en la Mancha, auiendo ido à estudiar à Alcalà de Henares, pidiò nuestro santo habito, y le fue dado en el Convento de Recoleccion de San Antonio de la Cabrera, Prouincia de Castilla. Passò à esta el año de seiscientos y treinta y ocho, y luego le ocupò la obediencia en oficio de Maestro de Nouicios, que criò con toda educacion Religiosa. Supo poca lengua de los Indios, pero trabajò continuamente, confessando los demàs fieles, y todos hallaban consuelo espiritual en èl, especialmente los enfermos, à cuya necessidad caritatiuo acudia à qualquiera hora que fuesse, ayudandolos hasta morir. Auiẽdo sido Difinidor, fue electo Guardian de el Convento principal de Merida, y siendolo sucediò la peste. Fue el Eclesiastico, que mas trabajò

R.P. Fr. Iuan de Alcocer.

de dia, y de noche, acudiendo à las neceſsidades eſpirituales, y corporales de todos los Ciudadanos enfermos, y al conſuelo de todos los que quedaban viuos, no faltando à la miſericordia de enterrar los difuntos. Admiraba verle incanſable, al parecer; pero auiale dado nueſtro Señor de màs de ſu buen eſpiritu, vn natural muy robuſto para tolerar qualquier trabajo corporal. Mitigada la enfermedad algun tanto en los Seculares, fue Dios ſeruido dieſſe à los Religioſos, con que aſsiſtiendo à todos, ſe le aumentò el trabajo, haſta llegar à rajar la leña, con que ſe les guiſaba de comer, por no hallarſe vn Indio para ſeruicio del Conuento. Quinze Religioſos auia Dios llebado para ſi, quando enfermò el Guardian; à quien tengo por cierto quiſo ſu Diuina Mageſtad pagar luego de contado la feruoroſa caridad, con que en ſemejante ocaſion ſiruiò à todos eſtados de perſonas. Recibidos todos los Sacramentos, paſsò de eſta vida à diez y ſiete de Setiembre de aquel año, ſentida ſu muerte de todos, porque todos ſe reconocian obligados por algun camino à ſu buen zelo. Muriò de quarẽta y quatro años de edad, diez y ocho de Religion, y ocho deſta Prouincia.

R.P.Fr. Bernardo de Soſa, Prouincial actual.

El R. Padre Fray Bernardo de Soſa, natural de la Ciudad de Merida en eſte Reyno, y hijo de nobles padres, recibiò el habito de la Religion en nueſtro Conuento de la miſma Ciudad, ſiendo de diez y ſiete años de edad. Profeſsò, eſtudiò la Philoſophia, y Theologia, ſaliendo muy lucido Predicador de Eſpañoles, y aſsi lo fue muchas vezes Conventual de la Ciudad, y Villas de eſta tierra. Fue cuydadoſo Miniſtro de la enſeñança de los naturales, y deſcubriò algunas idolatrias, à que puſo ſaludable remedio. Era de natural muy apacible, y modeſto, atento en ſus acciones, de poco hablar, y en todo de buen exemplo. Grangeòle eſto, que la Prouincia le eligieſſe por ſu Cuſtodio, y acabando aquel oficio en Prouincial, ſin faltarle voto, como ſe ha dicho el año de quarenta y ſiete. Al ſiguiente de quarenta y ocho, deſpues de traìda la Santa Imagen de Ytzmal à ſu Igleſia, ſe fue al Conuento de el pueblo de Tiya, tres leguas diſtante, y alli le diò la enfermedad de la peſte, con que al quinto dia, ſiendo el dezimonono de Setiembre, recibidos todos los Sacramentos, paſsò à mejor vida, quedando ſepultado ſu cuerpo en aquel Conuento, y ſentida ſu muerte en igual grado de el guſto que huuo en ſu eleccion de Prouincial. Muriò con quarenta y tres años de edad, y los veinte y ſeis de Religioſo.

Diuerſ... ligioſ... funtos la peſte

Otros muchos Religioſos murieron aquellos dias en diuerſos Conventos con la enfermedad de la peſte, que para eſcriuir ſus ſingularidades, era neceſſario libro à parte. En el Conuento de Champoton muriò por Iunio el Padre Fray Franciſco Daza, Guardian de èl, y Comiſſario de el Santo Oficio de la juriſdicion de Campeche. En el de Merida Fray Nicolas Polanco, Lego recien profeſſo, Fray Miguel de Aſpe, Lego anciano, Fr. Franciſco Benitez, Predicador Conventual, Fr. Melchor Guerra, Sacerdote, Fr. Franciſco de Camarena, Predicador, y Fr. Diego de Eſpinoſa, Confeſſor, Religioſos antiguos, Fr. Ioſeph Lazaro, Padre de la Prouincia de Santa Elena de la Florida, Fr. Iuan Hermua, Predicador, y buen Theologo, Fr. Luis del Valle, y Fr. Diego de Vega, Legos, Fr. Franciſco Perez, Confeſſor, y actual Maeſtro de Nouicios, Fray Alonſo Ximenez, Lego, y buen Cirujano, Fray Miguel Nuñez, Coriſta Eſtudiante, Fray Domingo de la

Guardia, nouicio que professò al morir, y Fr. Francisco Gonçalez, Sacerdote estudiante. En el Conuento de la Mejorada el Padre Fr. Luis de Mata, Confessor anciano. En Ytzmal el Padre Fr. Damian Guerrero, Guardian del Conuento de Tiya. En el de TiKanto Fr. Antonio de San Buenauentura, Sacerdote. En el de CalKini Fr. Agustin del Marmol, Predicador. En el de Zizamtun Fr. Alonso Diaz, Guardian. En este de TiKax (donde lo escriuo) el R. Padre Fr. Francisco Ximenez, Padre desta Prouincia, que auia sido Secretario General desta comission, Guardian de dicho Conuento. En el de Maxcanul el Padre Fr. Melchor de Sequera, Confessor anciano, y en el de TiKanto tambien el R. Padre Fr. Iuan de Sequera, Padre desta Prouincia, y Guardian de èl. Despues en los dos años que perseuerò la enfermedad, murieron otros muchos en todos los Conuentos. A vnos, y otros aya dado nuestro Señor su gloria.

CAPITVLO XVI.

De los Reuerendos Padres Fr. Luis de Viuar, Fr. Diego de Zeruantes, y Fr. Gregorio Maldonado.

P. Fr. Luis Viuar.

EL Reuerendo Padre Fr. Luis de Viuar fue natural de la Ciudad de Toledo, hijo de padres nobles, y recibiò el habito de nuestra Religion, siendo de quinze años de edad en el insigne Conuento de San Iuan de los Reyes. Estudiò despues de professo, y saliò de los luzidos Theologos, que aquella Santa Prouincia tenia en su tiempo. Sucediòle à vn hermano suyo vna desgracia, que le obligò à salir de España, y passar à esta America, sin saber sus parientes, à que Reynos de ella huuiesse venido. Amabale mucho, y pareciendole que estaria con riesgo, alcançò licencia del Prelado General, que con la buena opinion que de èl tenian, se le diò con facilidad, y mediante ella la de el Rey, para passar à los Reynos del Perù. Fue, y auiendo viuido algun tiempo en el Conuento de Lima, y otros, y no hallando noticia de su hermano, se bolvia à España. Saliò del puerto de la Habana en los Galeones, que siendo General el señor Marquès de Cadereyta, con aquel tan recio temporal, se derrotaron al salir de la canal de Bahama, y el en que iba vino à dar à estas costas, en el puerto que llaman del Cuyo. Quebrantado de tan gran naufragio, resolviò quedarse por entonces en esta tierra, y assi se vino à la presencia del Prouincial, que le recibiò caritatiuamente, y le señalò Conuento donde viuiesse. Estudiò la lengua de los Indios, y aunque no fue en ella tan copioso como otros, supo su Arte con mucha perfeccion, y le solia leer despues de Prouincial. Incorporòse en esta Prouincia el Capitulo del año de mil y seiscientos y veinte y quatro, y conociendo en èl sus muchas prendas de virtud, y letras, fue Maestro de nouicios de el Conuento de la Mejorada, Recoleccion entonces. Despues fue Guardian del Conuento de Maxcanul, Predicador Conuentual de Valladolid, Secretario de la Prouincia, y Guardian del Conuento principal de Merida, y siendolo al año y medio, que se celebrò Capitulo, fue electo Prouincial, como ya se dixo. Fabricò (siendolo) el de profundis, y Refectorio nueuo del Conuento de Merida, y dexò principiada la enfermeria, que despues se hizo.

[margin: ...usa porq ...sò à la ...erica.]

[margin: Salia de la Habana para España, y vino derrotado à estas costas.]

[margin: Oficios que tuuo en esta Prouincia.]

Lib. 10. cap. 17. de esta Histor.

Acabado su oficio, le diò comission el muy R. Padre Comissario General Fr. Luis Florez, para que visitasse la Santa Prouincia de Guatemala, y celebrasse Capitulo en ella. Lleuòme en su compañia aquel viage, y tuuo el Capitulo à treze de Febrero de mil

[margin: Fue Visitador de la de Guatemala.]

mil y ſeiſciẽtos y treinta y ocho años, donde procediò tan Religioſamente, que bolviendo yo à ella doze años deſpues à la celebracion de otro Capitulo, ſe acordaban los Padres, y me lo referian, como ſi huuiera ſucedido el dia antecedente. Paſſara deſde alli à viſitar la Prouincia de Nicaragua, ſino enfermara, como ya ſe dixo en otra parte, y aſsi en conualeciendo, nos venimos à Yucathàn, donde permaneciò haſta el fin de ſu vida.

Partes naturales.

Fue en lo natural de ingenio muy viuo, de buena diſpoſicion de cuerpo, blanco, y enjuto de carnes, de muchas fuerças, y el roſtro no muy lleno. En lo moral Religioſo zeloſo de la obſeruancia Regular, muy modeſto, y de buen exemplo, gran ſeguidor de la Comunidad, y muy continuo en el Coro. Dormia poco, y aſsi dezia, que le era comodidad ir à Maytines à media noche. Deſde que fue Prouincial fauorecia mucho à los que ſe ocupaban en los eſtudios, aſsi à Lectores, como à Eſtudiantes, y deſde donde quiera que viuia, les ſocorria ſus neceſsidades en quanto podia. Lo miſmo hazia con los que exercitaban la predicacion de los Eſpañoles, y con los que con cuydado trabajaban en el idioma de los Indios, y aſsi ſe ſabia, que para tener ſu fauor, eſtos eran los medios eficazes. Era muy caritatiuo con los pobres Religioſos, dandoles lo que tenia, y con los Indios, compadeciendoſe de ſus trabajos, y miſeria, eſpecialmente de los enfermos. Era aficionado ſobremanera al ornato del Culto Diuino, y ſu limpieça, y aſsi en ſu trienio de Prouincial ſe hizieron luzidiſsimos aumentos para eſte fin en todas las Sacriſtias de la Prouincia, y ſu Paternidad hizo muchas conſiderables para la de Merida. Deſpues de Prouincial, viuiendo en los Conuentos de Doctrinas, acabada la Miſſa mayor, ſolia ſalir à la Igleſia, y por ſu mano adereçar los Altares con los ornamentos de la feſtiuidad ſiguiente, para que eſtuuieſſen mas curioſos. Aun viuiendo en Merida ſalia muy poco fuera del Conuento, y continuamente eſtaba ocupado con los libros, en eſpecial los que trataban de Moral, y Sagrados Canones, à cuya leccion ſe auia dado mucho, deſde que dexò la Theologia Eſcolaſtica.

Prendas morales.

Fauorecia à los q ſe ocupaban en el trabajo de las letras.

Muy aficionado al Culto Diuino.

Ocupaba lo mas del tiẽpo leyendo libros.

Ocaſionado de algunos eſcrupulos, renunciò el voto de Diſinidor perpetuo, que por Prouincial mas antiguo le competia. Era Guardian de el Conuento de Ticùl el año de quarenta y ocho, y poco antes que la enfermedad de la peſte començaſſe, renunciò la Guardiania, quedandoſe por morador en el miſmo Conuento. Sucediò morir el R. Padre Prouincial Fr. Bernardo de Soſa, y ſaliendo del Conuento de Ticùl para el de Ytzmal à tener en èl Junta del R. Difinitorio, para elegir Vicario Prouincial, llegãdo al pueblo de Chapab, dos leguas de Ticùl, le diò el accidente de la peſte. Bolvieronle con èl à Ticùl, y deſde aquel punto ſe diſpuſo para morir, recibiendo todos los Santos Sacramentos, con que paſsò à mejor vida à diez y ocho de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y fue ſu cuerpo ſepultado en aquel Conuento. Reparòſe mucho, que mas de doze horas deſpues que diò ſu eſpiritu al Señor, ſaliò de ſu cuerpo vn ſudor muy copioſo. Viuiò ſeſenta y cinco años, los cinquenta en la Religion, y mas de veinte y quatro en eſta Prouincia, y algunos ſiendo Calificador de el Santo Tribunal de la Fè.

Renunciò el voto de Diſinidor perpetuo.

Muriò de la peſte.

Sudò mucho ſu cuerpo doze horas deſpues de muerto.

R.P. Fr. Gregorio Maldonado.

El R. Padre Fr. Gregorio Maldonado, natural de Alcalà del Rio, en Andaluzia, recibiò el habito de nueſtra Religion ſiendo ya hombre hecho, en el inſigne Conuento de nueſtro Padre San Franciſco de Mexico. Tengo por cierto auia ya eſtudiado en el ſiglo,

glo, aunque en la Religion passò sus cursos de Philosofia, y Theologia. Necessitò esta Prouincia de vn Religioso, que leyesse, y pedido al muy R. Padre Comissario General, le escogiò para que se ocupasse en este exercicio. Leyò su curso de Philosofia, y la Theologia, y jubilòle la Prouincia. Era Religioso exemplar, y obseruante, temeroso de nuestro Señor, y de conciencia muy escrupulosa, que le hazia reconciliarse muy amenudo, tanto, que si dezia alguna palabra, con que qualquiera pudiera recibir algun disgusto, se iba à los pies del Confessor, ò antes buscaba al que se la auia dicho, y aunque no fuesse cosa de que necessitaba pedirle perdon, mouia conuersacion de materia agradable, para si tenia algun sentimiento, quitarsele. Fue muy versado en lo Moral, y Canones Sagrados, y assi con tantas prendas de letras, y virtud estimado, no solo de los Religiosos, pero del estado secular. Fue Guardian del Conuento principal de Merida, del de Ytzmal, y siendolo de el de Ticùl acabò su Iglesia, Calificador del Santo Oficio, y Difinidor desta Prouincia. Estando en el Conuento de Oxcutzcab le diò el achaque de la peste, y recibidos todos los Sacramentos, diò su alma al Señor à ocho de Nouiembre del dicho año de quarenta y ocho, auiendo estado en esta Prouincia veinte y quatro.

El R. Padre Fr. Diego de Zervantes, natural de Luzena en Andaluzia, passò seglar à la Nueua España, y auiendo estado alli algun tiempo, vino à Yucathàn, donde le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, y recibiò el habito en el Conuento de Merida año de mil y seiscientos y veinte y ocho, siendo de veinte y cinco de edad. Desde luego que professò, anduuo casi siempre en compañia de los Prelados Superiores de esta Prouincia, porque era excelente Escriuano, y habil para qualquier despacho que se ofrecia. Ordenado de Sacerdote, à poco tiempo fue electo Guardian de el Conuento de Mama, de donde le sacò el Prouincial al año y medio para Secretario de la Prouincia. Fue Custodio, y despues Prouincial, como ya se dixo, exercitando el oficio muy à satisfacion de todos, porque era muy prudẽte, caritatiuo para los Religiosos pobres, que como tales dependen de la piedad del Prelado. Cuydò mucho de los enfermos, y fabricò el quarto nueuo, que ay sobre la enfermeria. A los seculares necessitados hazia quanto bien podia, y como era muy estimado de los Gouernadores, y Obispos, se valian de su intercession, para conseguir bueno, y breue despacho en sus pretensiones, con que todos le amaban. El Santo Tribunal de la Inquisicion le nombrò su Comissario del territorio, y jurisdiccion de la Ciudad de Merida. Siendo despues Guardian del Conuento de Mutul, subiò las murallas de la Iglesia, cubriò la Capilla mayor de media naranja, y el cuerpo de la Iglesia de cañon de boueda, que es muy hermoso edificio, aunque faltando no mas que lo que coge el Coro por cubrir, enfermò del achaque comun de la peste. No le hallò descuydado, porque mucho antes trataba de ajustar su conciencia por medio del Sacramento de la Penitencia muy amenudo, como yo lo vì. Luego que se sintiò enfermo, pidiò con mucha instancia todos los Sacramentos, y recibidos con afecto, y deuocion, acabò el curso de su vida à diez y seis de Nouiembre de aquel año de quarenta y ocho en el Conuento de Mutul. Muriò de quarenta y cinco años cumplidos.

P. Fr. Marcos de Menzieta Lego.

A quinze del Diziembre siguiente, muriò en el mismo Conuento el Padre Fr. Marcos de Menzieta, Religioso Lego, natural de Vizcaya, que auiendo passado secular à estos Reynos,

nos, adquiriò de los que llaman bienes de fortuna, los que baſtaron para tenerle por hombre rico, y de caudal conſiderable. Trataronſele algunos caſamientos nobles en eſta tierra, y à ninguno aſintiò: antes quando menos ſe preſumia, pidiò el habito de nueſtra Religion para Lego. Recibiòle en el Conuento de Merida, y experimentòſe, que fue ſu vocacion de nueſtro Señor, porque haſta que muriò fue muy obſeruante Religioſo, verdaderamẽte pobre de eſpiritu, humilde, deſcalço, ſin vſar lienço, aunque parecia tener algunos achaques, obediente con promptitud à quanto los Prelados le mandaban. Sin auer ſido Arquitecto, parece que en premio de ſu obediencia le concedia el Señor gracia para traçar qualquiera obra, y aſsi eſtaba por quenta de ſu cuydado la de la Igleſia de Mutul, quando paſsò de eſta preſente vida, en que auia ſido eſtimado de todos, eſpecialmente deſpues que fue Religioſo por ſu conocida virtud. Aquella Igleſia la acabò deſpues, como eſtà, el Reuerendo Padre Fr. Joſeph Narvaez, ſiendo Guardian de aquel Conuento.

CAPITVLO XVII.

Viene à gouernar ſegunda vez Don Enrique Davila y Pacheco.

MVERTO el Gouernador Don Eſteuan de Azcarraga, entraron en el gouierno los Alcaldes Ordinarios, y en la Ciudad de Merida lo eran el Maeſtro de Campo Don Juan de Salazar Montejo, quarto nieto del Adelantado Don Franciſco de Montejo, y el Capitan Don Juan de Ribera y Garate, que gouernaron deſde ocho de Agoſto, haſta quinze de Diziembre de aquel año de quarenta y ocho. Con tantas muertes como en èl huuo, quedò la Ciudad, y toda la tierra muy trocada, en eſpecial el eſtado ſecular, que con las vacantes de las Encomiẽdas de los Indios, muchas familias, que ricas vieron el principio de aquel año, le terminaron pobres, y ſin tener que comer, ni veſtir, que era coſa laſtimoſa, y por el contrario, otras que no lo tenian, ſe vieron con aliuio. En eſte particular ſucediò vna coſa, que por parecerme materia tocante à la conſeruacion del comun, la referirè, para que ſi fuere conueniente enmendarla en ocaſiones que puedan ſuceder, la ayan entendido los Señores que huuieren de gouernar eſtos Reynos, y prouean en ella lo que juzgaren mas conueniente. Vacaron muchas Encomiendas quantioſas, y los Alcaldes Ordinarios, que entonces no les eſtaba prohibido encomendarlas (como yà lo eſtà, y ſe ha dicho en el libro) las diuidieron entre muchos, dando à cada vno vna parte, para ayuda à ſuſtentarſe, dando por conueniencia para eſta diuiſion, que de eſta ſuerte hazian biẽ à muchos neceſsitados. No cenſuro, ſi fue buena politica, porque no es de mi profeſsion: pero aunque parece bueno hazer aquella parte de bien à los que de èl gozan, es tan poco, que ninguno puede con èl tener el luzimiento, que pide el comun de vna Republica en algunos particulares, q̃ con caudales, y rentas mas crecidas, que otros la iluſtran en los actos publicos; y aſsimiſmo con ellas ayudan à paſſar la vida à otros muchos. El luzimiento de las perſonas de eſta tierra depende de eſtas Encomiendas, pues es notorio no auer en ella otros generos de juros, rentas, ni haziendas permanentes para el luſtre, y deſcendencia de las familias nobles deſcendientes de los Conquiſtadores, à quien por tantas cedulas Reales (como en eſtos eſcritos ſe han referido) ſon mandadas preferir. Diuididas en muchos pocos, ninguno queda que pueda iluſtrar el co-

Lib. 4. c. 10. dee. Hiſtor.

Ad Prin- pis cu- maximè tinet pr- dere ne- riſsimæ miliæ p- ter egeſ- extingu- r, eru- ei ſemp- honorific- ipſius li- litate fa- eſſe, vt p- pagata ſtirps ... num cl- ſimorum Carolus chalius axiomat- lib.

comun, como necesita vna Republica en tantos actos publicos, como cada dia se le ofrecen. Ya he dicho, que no es materia de mi instituto, y assi solamente la dexo propuesta para cuya es.

Quando muriò el Gouernador D. Esteuan de Azcarraga, gouernaba ya la Nueua España el Obispo de Yucathàn Don Marcos de Torres y Rueda, à quien (como Presidente de aquella Real Audiencia) pertenecia nombrar Gouernador para esta tierra en el interin, que venia propietario por el Rey nombrado. Aunque en la Ciudad de Mexico auia muchos Caualleros à quien poder dar este gouierno; como estando en Merida auia oido alabar mucho el proceder que en èl tuuo el General Don Enrique Davila y Pacheco, le diò el titulo de èl en nombre de su Magestad à dos de Octubre, y à quinze del Diziembre siguiente, con grande alegria de toda esta tierra, fue recibido por Gouernador en la Ciudad de Merida aquel año de quarenta y ocho. Enfermò à breues dias de el achaque de la peste, y estuuo muy de peligro, pero fue Dios seruido de darle salud, con que gouernò esta segunda vez à Yucathàn hasta diez y nueue de Octubre de mil y seiscientos y cinquẽta, que llegò Gouernador propietario. El acierto de su gouierno de este Cauallero, le manifestò el Cabildo de la Ciudad de Merida, auiendo ya acabado su tiempo, y salido de esta tierra, que es lo mas digno de notarse, escriuiendo à su Magestad (que Dios guarde) vna carta, que dezia assi.

Señor. En grande obligacion se
„hallan las Ciudades de agradecer à
„sus Principes el acierto de sus Go-
„uernadores, y à ellos el deseo, y zelo
„con que han cumplido con la suya.
„Dicha es de esta Ciudad de Merida
„poder satisfacer à ambas con estos
„renglones, quando se confiessa por
„la primera obligada à nuestros ser-
uicios. Auisar, pues, à V. Magestad,
„que su Gouernador le ha seruido,
„como debiò, cumpliendo con el di-
„ficil empeño del gouierno, y admi-
nistrando con igualdad de justicia,
„siendo este el principal deseo de V.
„Magestad, verle tambien executado,
„le serà sin duda de mucho gusto pa-
ra la Ciudad, ocasionandole con su
„auiso satisfació en parte de su agra-
„decimiento, teniendola tambien el
„buen Ministro, assegurandose sus au-
„mentos en la remuneracion de la
„grandeza de V. Magestad, luego que
„llegan à su noticia sus meritos. A los
„muchos de el General Don Enrique
„Davila y Pacheco, Cauallero de el
„Orden de Santiago (de que la tendrà
„V. Magestad muy cumplida) ha aña-
„dido en su seruicio auer gouernado
„dos vezes esta Ciudad, y su Prouin-
„cia, por nombramiento de los Vir-
„reyes de Nueua España en nombre
„de V. Magestad. La primera exerciò
„este cargo con tan publica acepta-
„cion, que ni para el bien de la Ciu-
„dad, ni para el seruicio de V. Ma-
„gestad pudiera desearse mas: con
„que los deseos de todos, para que
„otra vez la gouernasse fueron.....y
„sus siempre mayores meritos eficaz
„solicitud para el segundo nombra-
„miento. Y si la dificil arte del gouer-
„nar se suele acertar enmendado los
„yerros de las primeras ocupaciones,
„debiendole siempre mucho el acier-
„to à la peligrosa experiencia, el Ge-
„neral Don Enrique, que en el primer
„gouierno cumpliò perfectamente cõ
„las obligaciones de su cargo, no te-
„niendo que enmendar en el segun-
„do, tratò solo de excederse à si mis-
„mo, quedando ya sus acciones por
„seguro exemplar para el acierto de
„sus sucessores, y siempre para mirar-
„las. Y aunque suele ser para los Go-
„uernadores bastante, y aun extraordina-

„dinaria aprobacion no hallarse auer „faltado à las obligaciones de el ofi- „cio, y conocerse esto por la pesquisa „de las residencias: de las que se han „hecho al General Don Enrique en „ambos gouiernos, ni le ha resultado „cargo, ni se le ha puesto demanda. Y „adelantandose mas su zelo en el go- „uierno politico, ha puesto particular „cuydado en el mayor aumento de la „Fè en los naturales destas Prouin- „cias, y como sean mas bien admi- „nistrados en ella, procurando con „toda instancia su conseruacion, y „mejor tratamiento, atendiendo con „singular afecto al Patronazgo, y ju- „risdiccion de V. Magestad, y à exer- „cerla con la autoridad, y decencia „debida. En el cobro del auer de V. „Magestad, ocupò particular cuyda- „do, debiendose al suyo auerse hecho „grandes cobranças en breue termi- „no, y con toda suauidad, que casi es- „taban perdidas, y menos que con su „desvelo, ò no se cobraràn, ò fueran „muy dificiles en muchos años, pero „venciò al tiempo su cuydado. Y no „faltando este à quien tambiē le ocu- „paba (aunque siempre le pareciera „breue à esta Ciudad, si la gouernara „largos años) cuydando de la quietud, „y sossiego publico, puso toda seguri- „dad en los puertos, y costas de la „Prouincia, para la resistencia de el „enemigo, de quien es muy de ordi- „nario infestada, y asegurò esta Ciu- „dad con militar disposicion, y pre- „uencion prudente, trayendo à ella „mucha cantidad de artilleria, que „proueyò de cureñas, polvora, y valas, „buscando para ello efectos su dili- „gencia, sin tocar al auer de V. Ma- „gestad, ni tener propios esta Ciudad, „con que quedò assegurada, no solo „de los enemigos extraordinarios, si- „no de los que se pudiera temer natu- „rales, exercitando sus vezinos en dis- „ciplina militar, para que ocurriessen „con mayor promptitud à las oca- „siones que se ofreciessen. Y en el go- „uierno judicial administrò justicia à „todos con tanta igualdad, y satisfa- „cion de las partes, que para no bus- „carla en otras instancias, los que por „no tenerla, perdian el pleyto, les pa- „recia bastante desengaño auerlo de- „terminado el General Don Enrique. „Y assi cumpliò en ambos gouiernos „con su obligacion, no teniendo otro „fin, que el mayor seruicio de Dios „nuestro Señor, y de V. Magestad, „imitando à los ascendientes de su „muy noble casa. Y assi agradecida „esta Ciudad auisa à V. Magestad sus „acciones, como mas interessada en „ellas, &c.

Pero lo que mas admira es, que estando ya este Cauallero en España, y muriendo en la Ciudad de Merida el señor Conde de Peñalva (que estè en gloria) que con titulo de su Magestad auia venido à gouernar estas Prouincias; no solo el Cabildo Secular, pero el Eclesiastico, y las Religiones que ay en esta tierra, todos con vniforme voluntad escriuieron à su Magestad (que Dios guarde) pidiendole como, por singular fauor, y merced, fuesse seruido de embiar por Gouernador de estas Prouincias à este Cauallero, pareciendoles, que su venida seria el remedio de tanto menoscabo, como en ella se veia, por los muchos Indios, que con la hambre que huuo el año de cinquenta, y siguiente de cinquenta y vno, murieron, y exterminio de los pueblos, por los muchos que à titulo de la hambre se auian ausentado de ellos, y viuian à su gusto, y voluntad, como se verà presto. Detuuieronse mucho las cartas en la Habana, aunque la Ciudad embiò persona que las lleuasse, y se entiende huuo fuera de esta tierra alguna cautela en el caso, por pretension de este gouierno, con que quando llegaron le auia ya hecho

el

el Rey merced del gouierno de la Nueua Vizcaya, donde està al presente.

CAPITVLO XVIII.

De dos elecciones de Vicario Prouincial de esta Prouincia, y muerte del R. Padre Fr. Iuan Coronel.

YA queda dicho, como con la enfermedad de la peste muriò en el Conuento de Tiya el Reuerendo Padre Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial de esta Prouincia, y assi segun las Constituciones de nuestra Sagrada Religion fue necessario elegir nueuo Superior, que la gouernasse. Huuo alguna controuersia sobre à que Padre se auian de entregar los sellos, y que juntasse el Difinitorio para la eleccion, porque los Reuerendos Padres Fr. Diego de Zervantes, y Fr. Geronimo de Prat, dezian, que pertenecia esto al R. Padre Fr. Antonio Ramirez, que tenia el voto de Difinidor perpetuo por la renunciacion, que de èl auia hecho el R. Padre Fr. Luis de Viuar, que aun era viuo, y era el Prouincial mas antiguo. Por el contrario el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, dezia, que no le competia la accion, por dimanar de diuerso principio, cóuocar en tal ocasion el Difinitorio, del que auia, para ser Difinidor perpetuo, y que por auer renunciado este, no era visto auer perdido el derecho, que tenia al otro, pues eran distintos, y separables. Para euitar discordia, y escrupulo, cediò à la accion, que le pudiessen querer dar, y remitiò los sellos al dicho R. Padre Fr. Luis de Viuar, para que conuocasse el Difinitorio, y presidiesse à la eleccion. Auiendolos recibido, y salido de el Conuento de Ticùl, para hazerla en Ytzmal, muriò (como se ha dicho) con que huuierõ de bolver los sellos à manos de el R. Padre Fr. Antonio Ramirez, y presidir en la eleccion. Hizose en el Conuento de Ytzmal à veinte y vno de Octubre de aquel año de quarenta y ocho, y saliò electo Vicario Prouincial el R. Padre Fr. Diego de Natera Altamirano, natural de Campeche, y que auia sido Difinidor desta Prouincia. Quedòse en el Conuẽto de Ytzmal, desde donde gouernaba la Prouincia. Estaba achacoso, quando le eligieron, y mas sin duda de lo que se entendia, pues quando menos se presumiò, passò de esta presente vida muy aceleradamente en el mismo Cóuento de Ytzmal à catorze de Febrero de el año siguiente de quarenta y nueue, auiendo sido Vicario Prouincial tres meses, y veinte y quatro dias. Tengale Dios en su gloria.

Por su muerte fue necessario conuocar segunda vez al Difinitorio, que junto en el Conuento de Ytzmal (como la antecedente) à seis del Março siguiente eligiò en Vicario Prouincial al R. Padre Fr. Sebastian de Quiñones, natural de la Ciudad de Merida, y que votò en el Capitulo General antecedente, celebrado en Toledo por el Ministro Prouincial desta Prouincia. En este Capitulo General confirmando la alternatiua, se ordenò tambien con nulidad de lo contrario, que en la primera elecciõ en que se auia de elegir Superior de los Religiosos, que han recibido el habito en esta Prouincia, fuesse electo hijo originario de esta tierra, y en essa conformidad, no solo en el Capitulo Prouincial, que era en la que se mandaba, sino en estas dos se cõtinuò, para que no se dixesse se faltaba à la intencion del Capitulo General, que parece auer sido, q̃ tuuiessen vn Padre, que huuiesse sido Prouincial, y cessasse toda ocasion de quexa que se daba, diziendo auia muchos años, que de los nacidos en esta tierra, no se auia elegido Prouincial alguno. Luego que el R. Padre Vicario Prouincial fue electo, se fue al Conuento de la Ciudad

de Merida, donde estuuo hasta la Congregacion, que se celebrò en aquel Conuento à quinze de Octubre de aquel año de quarenta y nueue. Gouernò la Prouincia en paz, y quietud, y hizo algunos reparos à aquel Conuento de la Ciudad. Durò en el oficio algo mas de dos años, consultado para ello nuestro Reuerendissimo Padre Comissario General de Indias Fr. Joseph Maldonado, y assi de Capitulo à Capitulo passaron en esta ocasiõ quatro años, para que la parte de los hijos originarios de esta tierra, quedasse con Padre de la Prouincia, y porque poco despues de la Congregacion muriò el R. Padre Fr. Juan Coronel, digno de particular memoria, la dexarè de su virtud en este lugar.

Reuerẽdo, y Venerable Padre Fr. Iuã Coronel.

Fue el Reuerendo, y Venerable Padre Fr. Juan de Coronel, natural de la Villa de Torija en la Alcarria, y embiandole sus padres à estudiar à la Vniuersidad de Alcalà de Henares, le llamò Dios à nuestra Sagrada Religion, cuyo santo habito recibiò en el Conuento de San Diego de aquella Villa, siendo de quinze años de edad. Despues de professo passò à esta Prouincia con deseo de la salvacion de estos Indios, aunque no he podido ajustar en que Mission vino, si fue la de el año de mil y quinientos y nouenta y tres, que traxo el Padre Fray Pablo Maldonado, ò la antecedente de el año de ochenta y quatro. Estudiò el idioma de estos naturales con tan singular cuydado, que en breue tiempo les predicaba con gran facilidad, y eloquençia. Ordenado de Sacerdote (porque passò Corista) fue vno de los Ministros mas zelosos de la Christiandad de los Indios, que tuuieron aquellos tiempos, conseruandole Dios para nuestro exemplar hasta los de aora. Solicitò mucho siempre, que los Religiosos de las Missiones, que venian de España, estudiassen luego en llegando el idioma de los naturales cõ todo cuydado. Para facilitar este trabajo, reduxo el Arte antiguo à mas breue metodo, y le leyò muchos años, siendo Maestro de su enseñança, y yo fui vno de sus discipulos, quando lleguè de España, que vino de el Conuento de Mama (donde era Guardian) al de la Mejorada de Merida, solo para leernosle. Diò à la estampa en Mexico el Arte, que abreuiò, vn Confessonario, vna Cartilla de toda la Doctrina Christiana, y vn tomo de diuersas Platicas Espirituales, todo en el idioma de los Indios.

Fue Religioso muy obseruante, y exemplar, recogido, que no salia de los Conuentos de Doctrinas, sino era para administrar los Santos Sacramentos à los Indios, y quando viuia en Merida, rara vez para alguna necessidad Religiosa. Era tan casto, que nunca, ni por palabra se entendiò de èl cosa contraria à la pureza de esta virtud. Nunca vsò mas lienço, que los paños menores, anduuo descalço hasta que la vejez, y achaques de ella le hizieron calçarse, auiendo padecido muchos años los dolores, que el ser quebrado ocasiona, y en ellos riesgos de la vida. Yo vì algunas vezes salirsele por la rotura las tripas en tanto grado, que se dudaba mucho, poder bolver à su natural lugar, y tolerarlo con singular paciencia, y sin traer con causa tan graue mas ropa, ni vestuario, que la forma de nuestro santo habito. Amò mucho la santa pobreza, pero con discrecion, que quando era Guardian, no le hiziesse parecer miserable, socorriendo muy cumplidamente las necessidades de sus subditos, aunque para si se estrechaba, como muy pobre.

En todos los Conuentos donde fue Guardian, cuydò mucho de el ornato de el Culto Diuino, y para èl dexaba grandes aumentos en las Sacris-

cristias. Fue muchissimas vezes Guardian, vna Difinidor de la Prouincia, y no llegò à ser Prouincial, por parecer demasiadamente rigido, aunque de verdad era muy zeloso de la Obseruancia Regular, y deseaba se conseruasse con la entereza, que en aquellos tiempos antiguos, quando èl vino: florecia, cosa que le mereciò à esta Prouincia renombre de Santa. En el Capitulo que se celebrò el año de treinta y cinco, se recogiò al Conuento de Merida, porque sus achaques no le daban ya lugar à poder acudir à la administracion de los Indios, pero alli les predicaba à los de el pueblo de San Christoval (que son de nuestra administracion) quantas vezes podia. Aunque se auia recogido con animo de no admitir mas oficios; à la Congregacion de el año de treinta y seis, le obligò la obediencia, à que fuesse Guardian de el Conuento de la Recoleccion de la Mejorada: pero luego que pudo, se bolviò à su principal deseo de encomendarse à Dios en la quietud de subdito. Interrumpiòsele vacando la Guardiania de el Conuento principal donde estaba, y fue nombrado Presidente Guardian de èl. Presto solicitò, que le exhonerassen de aquel cuydado, para estàrse quieto en la celda. En ella viuiò hasta el año de cinquenta y vno, casi lo mas de el tiempo padeciendo diuersas enfermedades, que le tenian muy ordinario en cama, pero sin vsar lienço, sino vnas mantillas de algodon por sabanas. Tolerò los achaques con mucha paciencia, y conformidad con la voluntad diuina. En estos tiempos le oia yo de Penitencia, confessandole, y rara vez entrè à verle (siendo muchas las que le visitaba) que no le hallasse, ò leyendo en vn libro de deuocion que tenia, ò orando, y à mi parecer en sublimada contemplacion algunas, segun la eleuaciõ de rostro que tenia, leuantados los ojos al Cielo; aunque estaba en cama, y hallarle de esta forma, daba lugar ser algo falto de oido, con que no me sentia quando entraba. Agrauados los achaques, y recibidos con mucha deuocion todos los Santos Sacramentos, passò à la vida eterna à catorze de Enero de mil y seiscientos y cinquenta y vn años, y fue sepultado en el Conuento de Merida, dexando opinion de Varon perfecto, reuerenciado por tal de todos estados de gente. Viuiò ochenta y dos años, los sesenta y siete en la Religion, sesenta y dos en esta Prouincia, y mas de quarenta y ocho ocupado continuamente en la enseñança de la Christiandad de estos Indios.

CAPITVLO XIX.

Como se hallò vna Imagen de nuestra Señora, milagrosa, que no se sabe su origen.

AVIENDOSE padecido en esta tierra las calamidades, y miserias, que vna peste ocasiona, y para consuelo de otras que se diràn, tuuo por bien la Magestad diuina de fauorecer à sus Fieles, manifestando vna Imagen de su Santissima Madre la Virgen MARIA Señora nuestra, hallandola vnos pobres Indios pescadores de el pueblo de Xampolol, en la forma que se verà. Viernes siete de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y nueue (como à las quatro de la tarde) dos Indios de el Pueblo de Xampolol, llamados Luis Na, y Lorenço Balan, venian juntos de pescar de vn riachuelo llamado en su lengua Xoctun, y se sentaron à la sombra de vnos arboles, recostandose à descansar. Mirando à vn arbol llamado en su lengua Pich, que està sin hojas todo quemado: al pie del arbol vieron vna imagen pequeña de poco mas de vn palmo, derecha,

cha, y enterrada por el pie, como haſta quatro dedos. Fueron adonde eſtaba, y hallaron la tierra en circuito muy blanda, y mullida, y reconocieron ſer Imagen de la Madre de Dios del Roſario, con vn Niño en los braços. Beſaron con veneracion la Santa Imagen, y poniendola en el miſmo lugar, donde la hallaron, fueron à ſu pueblo, y dieron noticia al Alcalde llamado Juan Cocon, y à los demàs Indios, del hallazgo de la Santa Imagen. Preuenidos todos con candelas de cera, fueron al ſitio donde eſtaba, y luego que llegaron, viendo à la Santa Imagen, encendieron las candelas, y la ſacaron de alli, y puſieron en vna piedra labrada (de que ſe hallan muchas por los campos, y las llaman Zimitun) y con luzes encendidas ſe eſtuuieron alli velandola toda la noche.

Sabado ſiguiente à ocho, ſalido el Sol, fueron el Alcalde, y los Principales, y al pie de vna puenteçuela, que eſtà en el camino real, hizieron vna ramada, y debaxo de ella vn Altar, con que compueſto aquello, traxeron la Santa Imagen en vnas andas, y la colocaron con muchas luzes de cera, aſsiſtiendola caſi todo el pueblo. Domingo, no determinandoſe los Indios, que harian con ella; fueron el Alcalde, y vn Regidor al Conuento de Campeche, à cuya adminiſtracion eſtà ſujeto aquel Pueblo, y dixeron al Padre Fr. Bernardo de Santa Maria, que era Guardian, como auian hallado aquella Santa Imagen, junto à vn manantial de agua, diſtante media legua de ſu pueblo, y donde la dexaban pueſta con mas veneracion, y venian, para que determinaſſe, lo que ſe auia de hazer con ella. Dudaba el Guardian de la verdad de lo que dezian, pero los Indios hizieron tanta inſtancia, que reſolviò ir con ellos, aunque le huuieron de lleuar en vna hamaca, por eſtàr muy enfermo. Diò noticia à algunas perſonas principales de la Villa, y corriò la voz de lo que paſſaba, con que le acompañaron los Capitanes Don Yñigo de Figueroa, Diego de Heredia, Don Antonio de Figueroa, Juan Gonçalez de Vlloa, Procurador General de la Villa, otros vezinos, y mas gentio de Meſtizos, y Mulatos.

Llegaron al pie de la puenteçuela donde eſtaba la Santa Imagen, y hallaronla pueſta con mucha veneracion, adornado el ſitio con roſas, y ramos verdes, y como mas de ſetenta Indios, y Indias, que la hazian compañia, y los mas de ellos con candelas de cera encendidas. Reconociò el Guardian la Santa Imagen, y hallò en ella todas las ſeñales, que los Indios le dixeron que tenia, y venerandola todos con mucha deuocion, beſaron la orla, que haze el ropage, y encendiendo achas de cera, que el Guardian lleuaba, y otras muchas luzes, con gran regozijo de chirimias, y trompetas, cargaron los Eſpañoles las andas en que eſtaba colocada, y en ordenada Proceſsion, caminando con ella à pie, la lleuaron à la Igleſia del pueblo de Xampolol, donde llegaron à prima noche, y pueſta alli, ſe quedaron los mas, y otros muchos, que deſpues vinieron, toda la noche en la Igleſia, velando en preſencia de aquella Santiſſima Señora.

Deſde luego manifeſtò la Mageſtad diuina, que eſte precioſo hallazgo era para hazer mercedes, y beneficios à ſus Fieles, porque aquella miſma noche en preſencia de todos ſucediò el milagro ſiguiente. Antonio Zimà, y Andrea Coyi, Indios, tenian de legitimo matrimonio vn hijo de nueue años, llamado Pablo Zimà, el qual auia tres años, que jugando cō otros muchachos de ſu pueblo de Xampolol, ſe le quebrò la pierna derecha por el muslo, de que le reſultò hincharſele la pierna, y pie, de

fuer-

fuerte, que en la planta de el se le hizo vna apostema con grandissimo tumor. Quatro dias antes que se hallasse esta Santa Imagen, ocurrieron al muchacho tan grandes dolores, que noche, ni dia podia sossegar, y aunque la madre (como lo declarò despues en informacion juridica) auia procurado remedios para la salud de su hijo, no los hallaba en lo natural. Sucediò traer la Santa Imagen, como se ha dicho, y la India con toda Fè lleuò su hijuelo, que fue medio gateando à la Iglesia. Puesta de rodillas ante la Santa Imagen, con lagrimas le pidiò la salud de su hijo, ofreciendole vnos pocos de cacaos que lleuaba. Oyò la Magestad diuina sus ruegos, y la Madre de misericordia la vsò con aquella afligida India, que testificò, como inmediatamente à su oracion, y pobre oferta, se le abriò al muchacho la apostema por la planta de el pie, quedando sano, y libre de la lesion, que antes tenia; y à vista de todos el muchacho se leuantò sano, y bueno. Conocida esta marauilla dieron gracias à nuestro Señor, y fue mayor su deuocion, y la veneracion que tuuieron à la Santa Imagen, como vno, y otro declararon en informacion juridica.

Por estàr distante de Campeche quatro leguas, salieron de aquel parage como à la vna de la noche con la Imagen en Procession, lleuando las andas en ombros los Indios principales de Xampolol, y acompañandola otros muchos, y Indias con luzes de cera, y mucha alegria de danças à su modo. En el camino encontraron muchos Indios, y Indias, que iban à verla, y en llegando encendian sus candelas, y se juntaban con la Procession. Con esta deuocion llegaron à la entrada de Campeche, y donde està vna Cruz, hallaron à los demàs Religiosos de el Conuento, que con capa, Cruz alta, y gran festejo auian salido à recibir el precioso hallazgo, y Procession con que venia venerado. A este recibimiento saliò con los Religiosos gran concurso de pueblo, y alli cargaron los Españoles las andas en sus ombros, y lleuaron la Santa Imagen, hasta ponerla en la Capilla mayor de nuestro Conuento, donde se colocò con la mayor decencia, y reuerencia, que fue possible.

Creciò mucho la deuocion, y afecto à esta Santa Imagen, y assi como por Reliquias Santas cogieron muchas personas de la tierra donde la hallaron, y de las rayzes de el arbol donde estaba. Obrò nuestro Señor por intercession de su Santissima Madre, y para confirmar su deuocion muchas marauillas. Doña Magdalena de Figueroa, hija legitima de Don Yñigo de Figueroa, y Doña Ana Maria de Castro Polanco, vezinos de Campeche, y nieta de el Gouernador Don Antonio de Figueroa, estando enferma en su cama, le diò vn accidente, con que perdiò la habla, y se le trabaron las quixadas de suerte, que para darle alguna cosa bebida, con que se sustentasse, era necessario abrirle la boca con vna cuchara de plata, y con vn embudo passarle la bebida à la boca. Llegò à estàr totalmente sin natural remedio, y certificado de los que curaban à los enfermos en Campeche, que era impossible viuir, auiendo ya estado la enferma diez dias de aquel modo. A este tiempo se traxo esta Santa Imagen à Campeche, y el Capitan Don Yñigo, como auia visto en Xampolol el milagro, que se ha referido, pidiò al Padre Guardian vn poco de la tierra en que la hallaron. Lleuòla, y llegado à su casa, la echò en vn poco de agua, y se la hizo beber à la enferma por el embudo, que solia las otras bebidas. Dentro de vn instante, testificaron el Capitan Don Yñigo, y su muger, que

durmiò la enferma como tiempo de vna hora, y al cabo de ella despertò bostezando, y hablando con sus padres, y hermanos, y pidiò de comer, y que se le pusiesse vn paño caliente en el vientre. Desde entonces prosiguiò continuandose la mejoria de su salud, hasta que sanò, sin hazerle otro remedio alguno natural, con que sin duda todos lo tuuieron por milagro de la Virgen Santissima.

Isabel de Aranda, muger legitima del Capitan Diego de Heredia, testificò en la informacion, que recien traida à Campeche esta Santa Imagen, le sobrevino à la dicha Isabel de Aranda vn tumor muy graue en el rostro, y garganta, con tan gran dolor, que no sossegaba. Auia traido su marido de la tierra referida, y la enferma con toda fee, y deuocion tomò vn poco de ella, y mascandola la humedeciò en la boca, y poniendola por la parte de fuera sobre el tumor, se hallò inmediatamente sin èl, y sin dolor, lo qual reconociò por milagro.

Tenia esta señora por aquel tiempo vn hijo, llamado Diego de Heredia, muy enfermo de quartanas con fuertes calenturas, graue dolor de estomago, y en èl vn bulto, que le afligia mucho, y à vezes le dexaba sin habla. Oyendo el enfermo lo que con la tierra auia sucedido à Doña Magdalena de Figueroa, y visto el sucesso de su madre, la pidiò le diesse à beber en agua vn poco de la tierra. Diòsela la madre, y luego el enfermo quedò sano, y libre de aquellas enfermedades, que padecia, mas auia de seis meses.

Auia en la misma casa vna criadia Mestiza, llamada Ana Esteuan, que por mas de seis meses auia estado enferma con grandissimos dolores de cuerpo, y coyunturas, que dia, ni noche sossegaba, auiendose hecho quantos remedios se supieron. La dicha Isabel de Aranda deshizo vn poco de aquella tierra en agua ardiente, y le fue vntando todas las coyunturas à la enferma, y lo que sobrò, se lo diò à beber. Bebiòlo, y quedò luego sana de los dolores, y enfermedad, que tanto la molestaban, atribuyendo el sucesso à milagro de la Virgen.

Domingo Gonçalez Español, vezino de Campeche, tenia vn gran dolor de estomago auia mas de quatro meses, y quando pareciò esta Santa Imagen, tuuo noticia, y testificò, que fue allà à verla con animo, y deuocion de pedirla le quitasse aquel dolor, y auiendola visto, y encomendadose à ella, luego se hallò mejor, y continuò de tal modo la mejoria, que hasta onze de Iulio de aquel año, en que lo testificò, no auia sentido mas el dolor, de que diò, y daba gracias à Dios, y à su Madre bendita.

CAPITVLO XX.

De otros milagros, que nuestro Señor obrò por la inuocacion de esta Santa Imagen.

VNA India llamada Menzia Vz. seruia à Vrsula de Alfaro, viuda del Sargento Diego Marquez. Llegò à tiempo de parir la India, y auiẽdo echado la criatura, no pudo en mas de vna hora expeler la superfluidad de la naturaleza, quedando con grandes congojas, y peligro de la vida. Acordòse la ama en aquella afliccion, que tenia de la tierra, donde se hallò esta Santa Imagen, deshizo vna parte della en vna poca de agua, pidiendolo tambien la India, y con deuocion la bebiò, y luego al instante sin otro remedio natural, hizo la expulsion, quedando libre del peligro en que estaba.

A diez y siete de Mayo recien traida la Santa Imagen, auiẽdo bebido vn

jar-

jarro de agua Maria de Heredia, muger de Iuan Dominguez, vezinos de Campeche, repentinamente se sintiò pasmada, y con vn dolor, que desde el estomago la subia à la garganta, que la ahogaba. Acordòse, que Gonçalo Dominguez su cuñado la auia dado vn poco de esta tierra de la Virgen, y deshaziendola en agua fria la bebiò, y luego fue reconociendo mejoria, y al dia siguiente por la mañana se sintiò libre del pasmo, y dolor, teniendolo por milagro de la Virgen, por el afecto con que dixo, que bebiò aquella tierra.

A Ana Gutierrez, muger del Capitan Antonio Perez, Alcalde ordinario aquel año en Campeche, à principios de Iunio, despues de traìda la Santa Imagen, le diò vn dolor desde la la sien, que le corria por todo el rostro, y la tuuo afligidissima sin poder sossegar. Auiale dado el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia (Padre de esta Prouincia, y que despues hizo estas informaciones) vn pedacito de piedra, de donde se apareciò esta Santa Imagen, y la enferma dandose vn baño con agua tibia, se puso la piedrecita en la parte de el dolor, y luego inmediatamente quedò sana como lo estaba à quinze del dicho mes, quando lo testificaron ella, y su marido.

Testificò tambien Ana de Aycò, muger de Antonio Dominguez, vezino de Campeche, que dando vn poco de aquella tierra deshecha en agua fria à vn muchacho de dos años, llamado Domingo, estando en peligro de morir de vnas calenturas, que auia vn mes que le afligian, y estando actualmente con la calentura, luego que la bebiò se le quitò, y quedò bueno, y sano. Tenia otro muchacho Indio, llamado Iuan Hò, muy al cabo de la vida con calentura, y el dia que al antecedente, por la tarde le diò à beber de la forma que al otro, vn poco de la tierra, y luego sanò de la enfermedad. A vn niño, llamado Francisco, nieto suyo, le diò à beber otro poquito de tierra, y quedò sano de vn fluxo de vientre que le tenia à punto de morir, siendo de edad de seis meses.

Magdalena Gomez, vezina de Campeche, auiendo tenido en su casa tiempo de cinco meses à vn sobrino suyo, llamado Ioachin Salmon, de edad de catorze años, enfermò al principio de vnas calenturas, y despues le daban con frio todos los dias, de que llegò à estar muy enfermo, y hincharsele el rostro, y piernas. Auiale dado el Padre Guardian à la dicha Magdalena Gomez vn poco de aquella tierra vn dia que lleuò al sobrino enfermo à hazer oracion ante la Santa Imagen. Vispera de la festiuidad de la Institucion del Santissimo Sacramento diò al enfermo vn poco de aquella tierra en agua fria, y bebiendola, luego empeçò à tener mejoria, hasta quedar sano, como lo testificaron ambos despues à quinze de Iunio de aquel año, dando gracias à Dios, y à su Madre Santissima, por la salud que milagrosamente le auian dado.

Corriò la voz de tantas marauillas, y para que quedasse de ellas instrumento cierto, se pidiò por peticion presentada ante los señores Doctores Don Pablo de Sepulueda y Figueroa, Chantre de la Santa Cathedral de Merida, Iuez Prouisor, y Vicario General, y Comissario Subdelegado de la Santa Cruzada, y Don Iuan Muñoz de Molina, Maestreescuela, y Calificador del Santo Oficio, Gouernadores de este Obispado por el señor Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, que como se ha dicho estaba gouernando la Nueua España, que se hiziesse informacion juridica de el hallazgo de esta Santa Imagen, y milagros que Dios auia obrado por ella. Mediante la peticion dada por Procu-

curador de la Prouincia, proueyeron los dichos dos ſeñores Doctores dando ſu comiſsion plenaria en nueue de Mayo del dicho año, para que el Bachiller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura Vicario de la Villa de Campeche, y Comiſſario del Santo Oficio en ella, y el Reuerendo Padre Fray Antonio de Gracia, Padre de eſta Prouincia, aueriguaſſen la verdad de todo lo ſucedido en eſto, y la informacion original ſe remitieſſe, para guardar en el Archiuo de la Santa Cathedral. A los quinze del mes de Iunio ſiguiente, eſtaba todo lo que haſta aqui ſe ha referido autentica, y juridicamente cõprobado por los dichos Comiſſarios, como conſta de la informacion que hizieron, de la qual lo ſaquè para eſcriuir en eſte lugar.

Por el teſtimonio que quedò de la viſita, y viſta de eſta Santa Imagen, que hizieron los dos Comiſſarios, ſe verà de la forma que es, y por eſſo, y eſtar con otras particularidades dignas de memoria, me pareciò ponerle à la letra, el qual dize aſsi: ,,Eſtando en la Igleſia del Convento de ſeñor ,,San Franciſco, extramuros de la Villa, y puerto de San Franciſco de ,,Campeche, en onze dias del mes de Iunio de mil ſeiſcientos y quarenta ,,y nueue años, ſu merced el Bachiller Iuan Sanchez de Cuenca, Cura, ,,y Vicario Iuez Ecleſiaſtico en eſta Villa, y Comiſſario del Santo Oficio de la Inquiſicion en ella, y Reuerendo Padre Fray Antonio de ,,Gracia, Predicador, y Padre de eſta Prouincia, Preſidente Guardian del ,,Convento de XecelcheKan, por ante mi el infraeſcrito Notario en execucion, y cumplimiento de ſu comiſsion certifican en la forma que pueden, y de derecho deben, como ,,auiendo venido à eſte dicho Convento, pidieron, y requirieron al Padre Fray Bernardo de Santa Maria, ,,Predicador, y Guardian de eſte dicho Convento les moſtraſſe la Imagen que auia traìdo à eſta dicha Igleſia, y Convento de la Ramada de la ,,puente del pueblo de Xampolol, que los Indios principales le auian dado ,,noticia auia aparecido en el manantial de agua dulce de el dicho pueblo. Y auiendola el dicho Padre Guardian moſtrado, y en particular viſtola ſu merced, y Reuerendo ,,Padre, hallaron, y vieron ſer la dicha ,,Imagen de vna quarta, y vn dedo de alto con la corona Real, con vn niño en la mano izquierda, tambien ,,con corona Real, en quatro diuiſiones, y mano izquierda de la Virgen ſe ſeñala por la pierna izquierda del niño, como teniendole la mano tambien izquierda, en la qual tiene vn ,,mundo, el qual tiene enmedio de la ,,Cruz, que tiene ſeñalada vna poſtilla de barniz, y ſe vè el varro colorado. La mano derecha de la Virgen ,,eſtà teniendo vn Roſario, y en ſi incluye la mano derecha de el niño. Tiene el roſtro de color trigueño, ,,ojos negros, algo deſluſtrado el roſtro, y la punta de la nariz vn poco ,,comida, como la del niño, y tiene ſeñalada ſu gargantilla de color negro. Es por la eſpalda el manto de ,,color verde, y negro, con vnas manchitas azules, y por delante entre blanco, y azul. La tunica es del meſmo color del varro, que tira à colorado. Tiene toca debaxo del manto, ,,tocado antiguo, à modo de repulgo por la parte de la frente, y el manto ſobre la cabeça, el qual coge, y ciñe la corona. La punta del pie izquierdo ſe ſeñala por encima del ropage quatro dedos, deſde la parte del pie q̃ tiene de hueco, los quales eſtã deſluſtrados, que parece que ha eſtado ,,enterrada, y adonde haze la proporcion de la rodilla, le falta vn pedazo del lado izquierdo, que parece

ha

,,ha sido cortada con algun machete, ò cuchillo, de que se debiò de origi- ,,nar el quebrarla, porque lo està en ,,el largor de los quatro dedos dichos, ,,por estar pegada con alguna resina de color negro. Es de materia de ,,varro colorado à modo de piedra ,,por lo duro, y pesado, que se conoce ,,en èl no ser de esta tierra, teniendo señales de muy antigua echura, y ,,todas las partes referidas, assi de N. ,,Señora, como del Niño Iesus son he- ,,chas de vna pieza, sin que se conoz- ,,ca aya diuision alguna.

De esta forma es esta Santa Imagen, y de ello dicho dia diò fee, y publicò testimonio Francisco de Manganel, Notario publico, en presencia de testigos, firmandolo juntamente ambos Comissarios. Ay desde el pie de el arbol quemado, llamado Pich al manantial del agua veinte y vna varas y media, y hasta el camino Real, que và à Merida, como quarenta varas. Desmontase de los matorrales que tenia aquel sitio por algun espacio, y al pie del arbol seco, que tiene de gruesso quatro varas, se pusieron tres Cruzes en forma de calvario, para que quedasse con alguna decencia. La deuocion de los fieles cortò muchas astillas de aquel tronco, y de sus raizes, lleuando tierra con ellas, que ha obrado las marauillas referidas, porque sea bendita la Magestad diuina, que tales beneficios nos haze, y nos manifestò tan precioso tesoro, que no se pudo aueriguar, que origen aya tenido, quien, ni quando la pudo poner en aquel sitio, que siendo continuamente frequentado de harrieros del camino Real para Merida, y de los Indios de aquel pueblo nunca se viò hasta este tiempo, que aquellos pobres Indios la hallaron.

Gozaban de ella con gran consuelo en la Villa, quando inopinadamente à veinte de Diziembre del mismo año de quarenta y nueue, no se hallò en el tabernaculo, y lugar que estaba colocada, sin saber que se huuiesse hecho, y huuo presunciones de que auia sido robada; pero no pudo auerlo hecho la persona que se entendia, segun se viò despues, porque no auiendo aun buelto à esta tierra pareciò. Passò sin saberse donde estuuiesse espacio de mas de nueue meses, hasta que tambien inopinadamente fue hallada vna noche en la peana de vna Cruz, manifestandose (con la luz que salia de ella) à vn Indio, que se lo vino à dezir al Reuerendo Padre Fray Iuan de Olano, que oy es Prouincial, y entonces Guardian del Convento de Campeche. Fue su P. con el Padre Fray Pedro de Herrera, que estaba alli, y despues con la noticia que corriò, mucha gente, y la truxeron à la Iglesia del Convento. Estaba la Cruz en vn solar, que cae detràs de nuestra huerta, donde auia vna hermita, en que se guardan algunas cosas de la Cofradia de nuestra Señora. Fue esta segunda aparicion à veinte y siete de Setiembre del año siguiente de mil seiscientos y cinquenta. Colocòse despues en el medio del Altar mayor, por no auer comodidad para hazersele Capilla à parte, y porque estuuiesse con mas veneracion, y decencia. La Villa hasta aora le celebra festiuidad particular todos los años à nueue de Mayo, por auer llegado aquel dia al Convento. Vnos la titulaban nuestra Señora del Rosario, por el que se la hallò pendiēte de la mano, como se ha dicho, y otros nuestra Señora de la Laguna, por la que haze el manantial de agua junto adonde se apareciò la primera vez à los Indios referidos, y este vltimo es el titulo con que quedò, llamandola nuestra Señora de la Laguna.

CAPITVLO XXI.

Gouierno del Conde de Peñalua; en cuyo tiempo huuo vna grande hambre en eſta tierra.

SI los trabajos de la peſte ſon materia laſtimoſa, no lo ſon menos los que por nueſtros pecados viuimos con la hambre en eſta tierra, que parece và nueſtro Señor acabando con los naturales della, pues de ocho años à eſta parte faltan mas de la mitad. Quiera Dios no ſea la cauſa(que à ſolo ſu Diuina Mageſtad es notoria) la que muchos dizen, para la qual aunque el Rey nueſtro ſeñor, que Dios guarde, ha librado grauiſsimas prohibiciones, no ſe vè ſino execucion cõtraria à ellas. Muriò, como ſe dixo, D. Eſteuan de Azcarraga, y proueyò ſu Mageſtad para eſte gouierno al ſeñor Don Garcia de Valdès Oſſorio, primer Conde de Peñalva, que ſe hallaba en la Corte por aquel tiempo. Fue hecha la merced en Madrid à veinte y ſiete de Março de mil ſeiſcientos y quarenta y nueue años, y à diez y nueue de Octubre del miſmo año, fue recibido por Gouernador de Yucathàn en Merida, y gouernò haſta primero de Agoſto de el año de cinquenta y dos, dia en que paſsò de eſta preſente vida.

Tuuoſe por cierto fuera el tiempo de ſu gouierno el de la reſtauracion de eſta tierra, por eſtar en opinion de vn hombre muy ajuſtado, y en conformidad de eſto no recibiò coſa que le ofrecieſſen. La intencion de eſte Cauallero me conſta que fue buena, porque(con buen afecto que me tenia) en diuerſas ocaſiones me comunicaba el motiuo de algunas coſas que auia hecho, diziendome deſeaba buen acierto en la adminiſtracion de ſu gouierno. O los medios no eran conuenientes para los fines que pretendia, ò los que le ſervian, que los executauan, lo hazian de ſuerte, que en todas ſe oìan quexas de ellos, y diſguſtos de la gente que viuia en eſta tierra. En ella paſſan muchos ſu vida contratando con los Indios, vendiendoles coſas que han meneſter à trueque de los generos de la tierra, que ellos benefician, y trabajan, y en que los Eſpañoles ganan deſpues alguna coſa, aunque à coſta de muchos viages, enfados, dilacion de tiempo que gaſtan en cobrarlo, y à vezes pierden mucho, porque los Indios ſon con ellos trampoſos, y ſe huyen, ò ſe mueren ſin pagarlo, y hallandoſe en aquel tiempo impoſsibilitados para eſtos contratos, claman, como à quien faltaba en que ganar para ſuſtentarſe; que eſtos impedimentos eran para que fueſſen mas grueſſos, y ſeguros los tratos, y contratos del Gouernador con los Indios. Quien ſerà poderoſo à contradezir, ni atajar la voz del vulgo?

Las deſgracias parece que ſe llaman vnas à otras, y aſsi aunque el año de cinquenta al tiempo de las coſechas no ſe entendiò auia cortedad conſiderable en ellas, entrado el año de cinquenta y vno, començò voz de que era grandiſsima la falta de maiz para el ſuſtento de aquel año. Temeſe en eſta tierra mas que en otra alguna, porque no ſolo es el pan comun con que nos ſuſtentamos, pero ſin ello, ni ſe crian gallinas de Caſtilla, ni de la tierra, ni ganado de cerda, que es el ordinario mantenimiento, y aſsi cõ la falta de maiz falta todo el ſuſtento para la vida humana, y aun las cabalgaduras perecen, porque ſino ſe les dà alguno, no tienen fuerças para el trabajo. Pues ſocorrer la neceſsidad de fuera, es muy dificil; llega tarde el remedio, corta la prouiſion, y tan cara, que apenas los pobres, vendiendo ſus pocas alhajas, pueden ſuſtentarſe al-

gunos dias, y en eſpecial los Indios, que ſon los que mas padecen. Conſiderando el Gouernador todos eſtos aprietos, deſpachò perſonas, que le parecieron confidentes, con mandamiẽtos ſuyos, para que en todos los pueblos de los Indios ſe regiſtraſſe el maiz que tuuieſſen. Eſto fue con fin, que dexandoles lo que neceſsitaban ſus familias, lo reſtante eſtuuieſſe ſeguro para el ſuſtento de los otros, que no lo tenian, y de los Eſpañoles de la Ciudad, y Villas. Bien acertada parece eſta prouidencia; pero de la execucion ſe tuuo por cierto reſultò aumentarſe mas el daño. Corriò la voz entre los Indios, que ſalian Iuezes Eſpañoles (nombre que temen ſumamente, y en la tierra ſe oye el porque) para aquel regiſtro, y embargo del maiz, y como ſon de corto diſcurſo, preſumieron, que ſe lo querian quitar. Fue voz comun, que con eſte temor auian eſcondido muy grandes cantidades en los montes de las milpas, ò labranças, y pueſto en partes no conuenientes para conſervarſe, ſe corrompiò, con que fue mayor la falta.

Deſde entonces començaron los Indios à negar el maiz que tenian, y los que ſolian venderlo ceſſaron, con que començò à ſentirſe mayor neceſſidad comun entre Eſpañoles, y Indios. En breue llegò à valer media fanega de Caſtilla de maiz doze reales de à ocho, con que la fanega, que es lo que en eſta tierra ſe dize dos cargas, aun no ſe hallaba por veinte y quatro peſos, que ambas ſuelen coſtar doze reales pueſtas en Merida, no ſiendo la coſecha muy quantioſa. Los Indios fueron los que mas deſdichas padecieron, ſiendo aſsi que ellos ſon los que lo ſiembran, y lo cogen. Los padres no tenian con que ſuſtentarſe à ſi, ni à ſus hijos: cababan los montes para ſacar raizes de arboles, y yervas, y aun deſto no hallaban con que ſatisfacer ſu hambre. Mouia à compaſsion ver los Indeçuelos pequeños hinchados los viẽtres de las raizes que comian, las demàs partes de ſus cuerpos con caſi ſolo el pellejo, y los hueſſos, el color ciguato, y repreſentandoſe en los viuos innumerables imagines de lo que ocaſiona la muerte. Quedabanſe muertos por los caminos, y por los montes, auiendo dexado caſi deſiertos los pueblos de ſu naturaleza, pareciendoles hallar en otras partes reparo àtanta deſdicha. De la coſta murieron muchiſsimos por las playas de la mar, hallandoſe deſpues los hueſſos con no pequeño horror de los que lo veìan.

En eſpacio de quatro meſes deſpues que ſe començò à dezir no auia maiz, ſe conſumieron las gallinas de la tierra, y de Caſtilla, de ſuerte, que auiendo ſido yo electo en el Capitulo Guardian del Convento de Mutul, que es vna de las mas pingues Doctrinas que tenemos, ſe paſſaban los dos, y tres meſes ſin tenerlas en el Convento. Apenas teniamos vnos taſajos de vaca, porque no las querian vender los dueños de ganado, que entiendo les eſtaba prohibido. Los Viernes, y dias de nueſtros ayunos regulares, ſi alcançabamos à tener tres hueuos, de que hecha vna tortilla comiamos quatro Religioſos que eramos, lo teniamos à ventura. Dificilmente ha de creer eſto quien huuiere experimentado à Yucathàn, y no eſtuuo en èl aquel tiempo, pero paſsò en realidad de verdad, y aſsi veràn ſi es la mayor ponderacion que dezir ſe puede. No ſe hallaba ganado de cerda por dinero alguno, ſiendo tan abundante de ello eſta tierra. Como todo lo que ſe guiſa es con manteca (por lo mucho que cueſta el azeyte) faltando, las comidas eſtaban inſipidas, que junto con ſer de mantenimientos recios, y no acoſtumbrados, dañaban la ſalud, como ſe dexa entender. Faltò el jabon,

bon, porque ſe haze de manteca, y finalmente para dezirlo todo en cortas razones en faltando en Yucathàn el maiz, falta todo el ſuſtento con que en èl ſe viue, como en auiendolo, anda todo ſobrado, y baratiſsimo.

Sentiaſe eſta deſdicha comun, como coſa en que todos perdian. Los Doctrineros, aſsi Clerigos, como Religioſos daban en las porterias à los Indios lo que tenian, haſta que ſe quedaron, que ni para vnos, ni otros auia, y ſi la nueua coſecha no ſocorriera Dios con que fue algo temprana, ſe paſſara ſingular rieſgo. Tambien algunos Encomenderos fauorecieron à ſus Indios tributarios con algun maiz, conſtòme del del pueblo donde yo eſtaba, Mutul, q̃ les hizo mucha caridad, lleuandoſelo deſte de TiKar, donde huuo mas coſecha, y es de ſu Encomienda, dandoſelo caſi al precio, que ſuele valer quando no ay falta, y es el Capitan Andres Dorantes Solis. Pero que era todo quanto ſe hazia para entre tantos afligidos con la crueldad de la hambre? A los Religioſos caſi nos huuo de ſuſtentar el Sindico general deſta Prouincia Bernabè de Ceruera, que ſin ſu ayuda no huuiera ſido poſsible ſuſtentarſe los Conventos de los Doctrineros, porque los Indios con ſu deſdicha, què podian darnos en aquel tiempo? Tan quantioſo huuo de ſer el ſocorro, como fueron caſi todos los Conventos, que haſta oy no ſe ha acabado de ſatisfacer. Dios ſe lo pagarà, pues fue obra tan de ſu ſervicio, y aun incidentemente del de ſu Mageſtad, que Dios guarde, conſervandole los Doctrineros Religioſos, que auia en eſte Reyno.

No huuo diligencia que baſtaſſe para conſervar à los Indios en ſus pueblos. Faltaron con eſto gran ſuma de tributos à ſu Mageſtad, y à los Encomenderos. Faltò el ſuſtento à los Miniſtros Ecleſiaſticos. Faltò lo que es mas laſtimoſo la enſeñança de la Doctrina Chriſtiana à los muchachos, y la continuacion para q̃ no la olvidaſſen los adultos. Faltò el oir Miſſa los Domingos, y fieſtas de guardar, que no era poſsible auer quenta, y razon en eſto, porque dezian los Caziques, y Principales, que los Indios eſtaban huidos, y para eſte particular huuo gran fraude, porque dezian lo q̃ querian. Pero lo que mas admiracion cauſaba à todos, era dezirſe, que el trato, y repartimiento de los Iuezes del Gouernador con los Indios andaba en tal tiempo tan entero, y grueſſo, como quando no auia falta alguna.

Tratòſe de remediar tã graues daños, y para eſto ordenò el Gouernador vna junta en las caſas Reales, donde concurrieſſen el ſeñor Obiſpo, las perſonas mas graues de ambos Cabildos, Religioſos Doctrineros de mas experiencia, Encomenderos de Indios, y otras perſonas de experiencia, y conſejo, para que alli ſe confirieſſe el medio mas conueniente, con que reducir los Indios à ſus pueblos. Todos antes de llegar à la junta conuenian, en que era impoſsible conſeguirlo, ſi por algũ tiempo no ceſſaban los tratos de los Iuezes del Gouernador con los Indios, porque ſe dezia andaban riguroſos, ſobre que ſe enterraſſen los generos de los repartimientos que ſe les auian echado, auiendo muerto muchos, y huidoſe otros, y era neceſſario darles lugar à que reparaſſen ſus caſas, y familias. Llegò el dia aſignado, pero no huuo perſona alguna q̃ ſe animaſſe à dezirſelo al Gouernador (dizeſe, que luego los amenaçan con carceles, y deſtierros; quien no vè que ſe pone à rieſgo diziendo al Superior, que por ſi, ò ſus agẽtes padece el territorio, y mas quando del remedio reſulta menoſcabo à ſus intereſſes) antes dizen q̃ pareciò todo confuſion, y coſa de vulgo, y aſsi ſe quedò todo en el eſtado q̃ eſtaba.

Con la falta de los Indios, y no auer quien

quien sembrasse para el año siguiente; se recelò mas grave daño, que en el presente se padecia. Porque quien se hallasse con dineros no comprasse el Maiz à los Indios, para revenderlo despues à como quisiesse; proveyò el Governador vn Auto, mandando, que ningun Indio pudiesse vender Maiz alguno, hasta q̃ se hiziesse el mejor cõputo possible de la cosecha de aquel año, para q̃ despues huviesse comodo socorro à la necessidad de todos. Este medio tambien parece acertado, pero dèl resultò vna general murmuracion contra el Governador, diziendo, q̃ por revenderlo èl todo, avia proveido aquel mandato. O quan à peligro està el credito de los q̃ goviernan, porq̃ se confirmò el vulgo en la malicia, sabiẽdo, que los Iuezes, ò Agentes del Governador auian pagado grandes cantidades de Maiz à los Indios, y que aũque passado el tiempo, en que podia ya tenerse razon de la cosecha; no se daba licencia general para comprarlo. Como no la avia, y sus Agentes avian hecho la compra dicha, imputavanla al Governador, cuya fama, y credito la padecia, puede ser, que por culpa de sus Agentes. Finalmente, el año de cinquenta y dos, aunque se hallava Maiz, no baxò el precio de à seis pesos la fanega de Castilla, con que quedaron los pobres Españoles aniquilados, y los ricos adeudados. Por esto podràn conocer los señores Governadores la consideracion, que necessitan tener en semejantes ocasiones.

CAPITVLO XXII.

Del señor Obispo D. Fray Domingo Remirez, y su muerte, y de vn Capitulo Prouincial.

POr muerte de el señor Obispo D. Marcos de Torres y Rueda, presentò el Rey para Obispo de Yucathàn al señor D. Fr. Domingo Remirez de Arellano, Obispo de Chiapa, de la Orden del Doctor Maximo de la Iglesia, S. Geronimo, de la qual recibiò el habito en el Convento de S. Geronimo de Espeja. Fue en su Religion Prelado veinte y siete años continuos mudandole la Obediencia de vn Monasterio à otro, para que los governasse. Fue Visitador General de su Orden, y ocupādose en este exercicio, le llamò su Magestad, q̃ Dios guarde, para Prior de San Geronimo de Madrid. Al año y medio le eligiò su Religion en General de ella, y antes de cumplir otro en aquella dignidad, le presentò su Magestad para Obispo de Chiapa, donde residiò diez años. Avia dedicado vna Capilla de S. Geronimo en aquella Cathedral, y la dexò dotada. Vinole Cedula Real, para que fuesse admitido al govierno de este Obispado en interin, q̃ llegava la gracia de su Santidad, y en esta conformidad se vino a Yucathàn. Tomò la possession à quinze de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y vn años, y governòle hasta principios de Iulio del siguiente de cinquenta y dos, en q̃ passò à mejor vida. Quedò el govierno en el Cabildo Sedevacante, en q̃ se hallavan el Doctor Don Pablo de Sepulveda y Figueroa, Chantre; el Doctor D. Iuan Muñoz de Molina, Maestrescuela (sugeto en quien à todas luzes se manifiesta grande el magisterio en la Theologia Escolastica, la eloquẽcia, y profundidad de agudeza en el Pulpito, y en la decisiõ de todas las materias, quan versado està en la ciẽcia divina, y naturales su acertada resolucion) y oy es Chantre. El Bachiller Hernando de Segovia Canonigo, y Bachiller Francisco Mariño de Rivera Racionero, que es Canonigo al presente.

Fue recibido el señor Obispo con gran alegria de esta tierra por la opinion

nion no menor de su Christiano,y Religioso proceder,que se aumentò con la experiencia de vn coraçon paternal,y vna clemencia benigna de madre piadosa para con todos sus feligreses:que mucho prendas tales llebassen tras si los animos de sus subditos? Amabanle tiernamente todos aficionados à la suauidad de su trato, seguro principado, quando el rendimiento de la obediencia se funda en el amor de los inferiores. Era este Superior,y Prelado verdaderamente, y sin afectacion humilde:pobre en el espiritu como quando viuia dentro de la claustra; vsaba la misma ropa interior,y exterior, que quando Monge, aunque su familia andaba con la decẽcia debida à la dignidad del dueño. Gustaba grandemente de la comunicacion con los Religiosos. Era caritatiuo,yen el tiempo de la hambre,q̃ fue quando vino,hazia el bien q̃ le era possible à los pobres, porque estaba nada sobrado,y recien llegado à la tierra. Poco antes de morir, dixo à vn Religioso nuestro Lego, Cirujano, que le assistia. Gracias à Dios P.Fr.Iuan,que en lo que he podido, no ha salido de mi presencia,pobre desconsolado.

Ofreciòsele vna ocasion de mucho disgusto,porque deseaba grandemente la paz. Quiso el Gouernador Conde de Peñalva, que aunque estuuiesse el señor Obispo en el coro assistente, se le diesse en las Missas Conuentuales la paz primero que al señor Obispo. Como le era forçoso mirar por la autoridad de su dignidad, y deseaba quietud, dabale pena ver, que la paz fuesse ocasion de discordia. La defensa corriò por mano del Doctor D.Iuan Muñoz de Molina, Maestreescuela, que con vn docto escrito satisfizo al Gouernador, aun mas de lo que quisiera, manifestandole la poca razon que tenia, y presentadosele se quedò la materia en la antigua costumbre. Auiendo assistido à la junta, que se dixo en el capitulo antecedente, y viendo que de ella no resultò determinacion alguna, y lastimandole tantas necessidades,como veia padecer en la Ciudad à los pobres,las quales no tenia con que remediar, y que en la Ciudad auia poca quietud por causa de vn pleyto graue que se auia ofrecido; determinò salir de ella por algun tiempo, y juntamente visitar el Obispado,con que satisfaciendo à su obligacion se escusaba disgustos. Quiso impedirlo el Gouernador, y le requiriò, que no saliesse por la hambre que padecian los Indios. Respondiò, que iba por los partidos donde mas abundancia auia,y que donde faltasse sabia,que los Doctrineros Clerigos,y Religiosos le sustentarian con lo q̃ tenian,sin hazer gasto à los Indios, que visitar era obligacion de su dignidad que no podia omitir. Finalmente saliò à la visita, no olvidando escriuir antes al Consejo el impedimento que el Gouernador le auia puesto, para que no la hiziesse, que visto por aquellos señores,he oido dezir se librò Real cedula,mandando, que otra vez en la materia no se intrometiessen los Gouernadores,pues era derecho Eclesiastico,de que deben vsar los Obispos. Visitò el territorio de Valladolid, que auia sido el mas abundante de esta tierra, y de donde los necessitados se auian socorrido, y baxò al de la Sierra,sin tocar al de la costa,que auia sido el mas falto.

Auiendo buelto à la Ciudad de Merida,y pedidome el dia de S. Iuan por vn villete,que predicasse la festiuidad del Principe de la Iglesia San Pedro en la Santa Catedral,y respondidole,que si predicaria; no pudo assistir à ella, porque el dia antes se hallò con calentura. Despues que huue predicado, me embiò à llamar à la tarde de aquel dia,y me dixo era

ta para comunicarme algunas cosas, de que tenia escrupulo su conciencia. Fueron tan pocas, y de materias tan leues, que yo di muchas gracias à la Magestad diuina de auer tenido tal conuersacion, en que vi tan dilatados años, sin estorvos cuydadosos, para dar quenta de ellos en la vltima hora. Arreciò el achaque, y ordenò el Medico se le manifestasse el peligro en que estaba, para que recibiesse los Sacramentos, y se dispusiesse à morir. Huue de dezirselo yo, que me auia pedido no le dexasse hasta ver que disponia Dios de su persona; y recibiò la nueua, que tanto temor ocasiona con grā serenidad, y quietud, diziendo, que estaba dispuesto à recibirlos siempre que le dixessen conuenia à la salud de su alma. Hizo llamar al Padre Fr. Miguel de Vzeda, de su Religion, su compañero, y Confessor, y se dispuso para recibir el Santissimo Viatico en breue tiempo; que no necessita de mucho en aquella hora, quien ha regulado el de su vida, conforme à las obligaciones de su estado. Recibiò al Señor con gran ternura, y deuocion, y quedò despues, diziendo con intrinseco afecto el Psalmo de Penitencia: *Miserere mei Deus, &c.* Auiendose encomendado à Dios, mandò llamar à su familia, hizoles vna platica espiritual, diòles su bendicion, y despidiò de ellos, rogandoles le encomendassen à Dios. Acercandose la vltima hora, se le diò la Santa Extrema-Vncion, y finalmente passò de esta presente vida, como se puede entender, al eterno descanso, à dos de Iulio año de mil seiscientos y cinquenta y dos, y à otro dia fue sepultado en la Santa Cathedral, con sentimiento de la falta de tal Pastor, y Prelado, y con la pompa de funeral possible. Despues se le hallaron silicios, señales de sus penitentes mortificaciones, y auiendo puesto su cuerpo en vn hueco, y cerradole, se viò despues salir cantidad de sangre por vn resquicio superior à la parte donde estaba el atahud, y aunque muchos lo vieron, y supieron, no se hizo el reparo que se debia en vna expulsion tan grande de sangre de vn cuerpo difunto de mas de tres dias, pues no es cosa ordinaria. Dexò instituido, que à las ocho de la noche, quando se suele tocar à las animas, se diesse vn clamor solemne todas las noches en la Santa Cathedral, que recordasse à los fieles encomendar à Dios las que estàn en el Purgatorio, y se continua este piadoso acto. La enfermedad de que muriò, fue tabardillo, con que acabò su curso lleno de dias en edad de ochenta y quatro años, y puedo dezir, que de virtudes tan colmado, como de años.

El año antecedente de cinquenta saliò desta Prouincia el R. Padre Fray Antonio Ramirez à visitar la de Guatemala, y me lleuò en su compañia. El viage fue penoso por lo dilatado, y peligroso por passar en el Enero el Golfo de Honduras. Visitada aquella Prouincia, celebrò Capitulo en Guatemala à primero de Iunio de aquel año, en el qual si el electo no fue à gusto de algunos, el Padre Visitador procediò segun las instrucciones de su Superior, con cuya direccion obraba. Desde alli passamos à Mexico, y el muy R. Padre Comissario General Fr. Buenaventura de Salinas y Cordoua le diò su comission para que visitasse esta Prouincia, y presidiesse en el Capitulo. Celebròse en la Ciudad de Merida à primero de Iulio de mil seiscientos y cinquenta y vn años, y saliò electo Prouincial el Reuerendo Padre Fray Iuan Lance, y Difinidores por la parte de los Religiosos de España los RR. Padres Fray Miguel Rico, y Fray Francisco Bueno. Por la de los que han recibido el habito

to en ella, Custodio el R. Padre Fray Ioseph Naruaez, que lo renunciò à los ocho dias, y asi fue electo el R. Padre Fray Iuan Olano, que permaneciò el trienio, de que saliò electo Prouincial, y Difinidores los Reuerendos Padres Fray Antonio de Burgos, y Fray Iuan de Quiñones.

El mes de Abril del año de 52. Sabado à las ocho de la noche antes de la Dominica quarta de Pasqua, estando el P. Fr. Antonio Carrasco en el pueblo de Yobain, visita del Conuento de Zizamtun, para dar Missa por la mañana, vn Capitan cosario, llamado Tomas, con veinte y quatro arcabuceros, le cercò la casa, y aprisionò, quitandole la capilla, y cordon, aunque sin maltratarle. Robò la Iglesia, y profanò el Santo Caliz, bebiendo en èl, y vltrajò las Imagenes. Lleuaron al Religioso à bordo, aunque el Capitan dezia, que no les podia suceder cosa buena lleuandole; pero executaronlo, porque no fuesse al Conuento, que deseaban robar, y diesse noticia de lo que auia. Tuuieronle allà vn dia, y à vn Indio ladino que cogieron. A este por vn engaño que les hizo para que no fuessen desde Yobain al pillage de el Conuento, le cogieron, y puestos los braços en forma de Cruz, cargaron sobre ellos todas las escopetas que cupieron, y las dispararon à vn tiempo, y el Indio quedò muerto, aunque sin herida alguna. Al Religioso tratò bien el Capitan, y le puso quatro soldados de guarda porque no se le hiziesse daño, y quando le diò libertad, le diò vna casulla, su Breuiario, y sombrero, y vn Indio prisionero, que se viniesse con èl.

Domingo por la mañana siete de Iulio siguiente, como à hora de las nueue entraron en el pueblo de Zizamtũ dos compañias, vna de Franceses con Capitan Español, llamado Saluador de Herrera, muy conocido en esta tierra, donde auia estado algun tiempo, y otra de Ingleses, su Capitan llamado Iacome, cada vna con setenta Infantes. Entrò primero en el Conuento la de los Franceses, que luego aprisionò al P. Fray Ioseph Gordo, Presidente Guardian, maltrataronle de obra, y palabra, amenaçandole con la muerte sino les manifestaba la plata de la Iglesia. Respondiò, que por mandado de el Prouincial la auia retirado la tierra adentro. Echaronle vn cordel al cuello, y tirando dèl, entrò el Capitan Inglès que lo estorbò. Iuntos ya le baxaron à la Iglesia donde le pusieron guardas. Porque se dilatara mucho este capitulo, se dirà lo siguiente en el restante.

CAPITVLO XXIII.

Entran enemigos en Zizamtun, lo que hizieron, y de dos Gouernadores interinos.

PVESTO ya el Religioso en la Iglesia con otros prisioneros que auian cogido, fueron al retablo del Altar mayor, y no hallando cosa alguna de plata (porque hasta el deposito del Santissimo estaba guardado, temiẽdo el sucesso) con furor quisieron achear el retablo, y organo. Entonces diò vozes el P. Fr. Ioseph, llamando al Capitan Inglès, y le dixo, que que prouecho auian de sacar de aquello, que mandasse no se hiziesse daño al retablo. En el interin auian ido mas de vna legua por vn ornamento, Caliz, y Chrismeras, y traìdo à la Iglesia lo estaban profanando delante del P. Fr. Ioseph, q̃ viendolo se puso de rodillas, y les pidiò, q̃ antes le cortassen la cabeça, que hiziessen aquello en su presencia. Viẽdolo el Capitan Inglès, mandò, q̃ cessassen y dixo à vozes: O gran defensor de su ley, y de su Rey, quitar, quitar, y asi cessarõ de aquellas sacrilegas acciones. Hizierõ cuerpo de guarda en la Iglesia, don-

donde se puede colegir lo que haria semejante gente, pues les sirviò de carniceria, matando en ella el ganado, y poniendo la carne en los sagrados Altares, y pisando todo lo dedicado al Culto Diuino.

Quando ya auia sucedido todo esto al pobre Fr. Ioseph, venia vna carta del Teniente del puerto de Zilam, que no dista mas que tres leguas de Zizamtun, en que le escriuia estuuiesse con cuydado, porque auia dos vaxeles grandes à la vista del puerto (quando venia el auiso podian ya estar los enemigos doze leguas la tierra adentro) cogieron la carta, y leyeron, que el sobreescrito dezia Guardian, que por poco le costàra la vida, porque el Capitan Inglès le auia preguntado si lo era, y èl respondido, que no. Con la carta fue el Capitan muy alterado, y le dixo: Como has mentido? Aora morir, ò confessar donde està la plata, y le lleuaba con muchos moxicones à colgar del cordel, donde prendia la lampara del Santissimo. Acordòse el Religioso entonces tenia cartas de el Prouincial en vna escriuania que le auian cogido, y dixole al Capitan: Señor en ella hallaràs, como no soy Guardian, sino Presidente, y que solo obligado de la obediencia estoy aqui, aunque los seglares me llaman Guardian. Hallò las cartas, por donde vieron ser assi, y entonces dixo el Capitan Iacome: dezir verdad, estar forçado Padre, y quitòle de las manos de los soldados.

Passaron aquella noche en la Iglesia, y à otro dia por la mañana saliero llebando prisioneros al P. Fr. Ioseph, tres Españoles con sus mugeres, y vn Indio, llamado D. Alonso Pizte (que auia sido Cazique de aquel pueblo) cõ su muger, y à vn Don Antonio Rodriguez. Llegaron à vna estancia donde auian dexado otros treinta y siete soldados, y juntos todos leuantaron gran grita por la presa que lleuaban. Auiãles dicho, que D. Alonso, y D. Antonio eran muy ricos, y alli los atormentaron, porque dixessen donde tenian su hazienda, y les pedian catorze mil pesos de rescate. Al D. Alonso le apretaron mas, y muriò de alli à pocos dias. Como à las quatro de la tarde instò el Salvador con el Capitan Inglès, que le diesse sus soldados para ir à dar saco al Convento de Ytzmal. Preguntò el Inglès al P. Fr. Ioseph, si corrian riesgo en aquella entrada, y dixole que si, con q̃ no quiso dar sus soldados. El Capitan Salvador ayrado contra el Fr. Ioseph, le metiò en el corral de las vacas, donde le diò muchos palos, diziendo, que mentia en lo que auia dicho, q̃ èl auia estado en otro tiempo en Ytzmal, y sabia lo que podia auer, y que con su mẽtira le quitaba mas de quarenta mil pesos de pillage, y en esto èl tambien mentia, porque aunque hallasse todo quanto tiene la Virgen, y el Convento, lo qual estaba retirado por mandato del Prouincial, con mucha suma no llega à semejante valor. Sobre maltratar el Capitan Salvador al Religioso, riñò con èl el Capitan Inglès Iacome, que tenia casi toda la gente à su orden, y por esto el Salvador le huuo de tener respeto. Confiessa el Padre Fray Ioseph, que le tratò el Capitan Inglès con mas humanidad, y que le guardò mucho del Salvador, y le dezia, no te apartes Padre de mi, que este Capitan Salvador estar mal hombre, y que sin duda le huuiera muerto, sino huuiera guardadole tanto el Capitan Iacome. Este diò licencia para que se bolviesse el Padre Fray Ioseph con los demàs prisioneros, reservando vn Español, y vn Indio que lleuò consigo, aunque à otro dia los diò libertad.

Este mismo año el Capitan cosario, llamado Habrahan, que el año de quarenta y ocho se dixo diò saco à la Villa de Salamanca de Ba Khalàl, bolviò à ella, y la cogiò, y saqueò, y porque el

el Capitan Bartolomè Palomino les hizo mucho daño, quando en los Cayos les quitaron las mugeres que tenian priſioneras, aora à ſangre fria, como ſuele dezirſe, le matò con grandiſsima crueldad, quitandole la vida lentamente, y tambien matò vn Indio. Eſto auia ſucedido à 29. de Mayo.

Por muerte del Conde de Peñalva recibieron en ſi el gouierno los Alcaldes ordinarios, que en la Ciudad de Merida lo eran el Capitan Iuan Ximenez de Ribera, y D. Fernando de Aguilar y Galiano, Alferez mayor de la miſma Ciudad, que gouernaron haſta 15. de Nouiembre de aquel año. Eſcriuieron los Alcaldes Gouernadores al Excelentiſsimo ſeñor Conde de Alvaaliſta, el infelize eſtado en que ſe hallaba eſta tierra con la multitud de Indios muertos con la hambre de los dos años, y la diſperſion, y pobreza de los viuos, ſuplicandole embiaſſe à gouernar perſona que ſe dolieſſe de ellos, y de la ruina que amenaçaba à eſta tierra. Reſpondiòles por ſu carta de 25. de Setiembre, que atendiendo à lo que ſe le pedia, auia proueìdo para el gouierno perſona, que tendria todas las atenciones neceſſarias, demàs de auerſelo encargado mucho. Diòſe el titulo, y prouiſion à Don Martin de Robles y Villafaña, Cauallero de la Orden de Santiago, y que auia tenido los mejores, y mayores pueſtos de la Nueua Eſpaña. Fue recibido en Merida al gouierno à diez y nueue de Nouiembre de el año de ſeiſcientos y cinquenta y dos, y gouernò haſta veinte y quatro de Nouiembre de el año ſiguiente.

Deſde luego tratò, que ſe hizieſſe reduccion de los Indios, y à los principios del año ſiguiente ſe executò. Saliò el Gouernador à la parte Oriental donde auia mas de los Indios huidos, y en ſu compañia fue el P. Fr. Bartolomè Becerril. A la parte Occidental fue el Capitan D. Gaſpar de Salazar, y lleuò conſigo al P. Fr. Martin Tejero, y à la parte Meridional el Capitan Pedro de Hercilla, con quien ſaliò vn Clerigo Secular, pero à pocas jornadas pidiò al Prouincial vn Religioſo, y huuo de ir el P. Fr. Martin de Vargas, Criollo de Merida, y Predicador Conventual de aquel Convento. El Gouernador remitiò à ſus pueblos mas de onze mil perſonas, de el Occidente ſe embiaron cerca de ſeis mil, y el otro Capitan deſpachò mas de cinco mil, y aſsi fueron los reducidos mas de veinte y dos mil perſonas, reſiduos que no acabò la hambre. Fue eſta reduccion muy coſtoſa à los Encomenderos, porq̃ les cupo à toſton por cabeça, y poco prouechoſa, porque no ſe diſpuſo, que tuuieſſen que comer en ſus pueblos, ni aun ſiquiera que les ayudaſſen à hazer caſas, con q̃ muchiſsimos ſe deſaparecieron preſto, y aun ſe llebarò algunos de los q̃ con la hambre no ſe huyeron. Antes de dos meſes acabada la reduccion fuy yo electo en la Congregaciõ Guardian de el Convento de Mani, y quãdo lleguè à èl ninguno hallè de los reducidos, ſiendo el pueblo de la ſierra donde mas ſe auian embiado, ſegun dixo el Capitan Pedro de Hercilla.

En eſta Congregacion tuuo el Prouincial vna ocaſion de graue diſguſto con el Gouernador, que le obligò con amenaças dieſſe la mayor Doctrina à vn Religioſo à quien no aſſentia el Difinitorio, que por eſcuſar inquietudes con el Gouernador huuo de venir en ello. De eſta repugnancia reſultò dezirſe, que auia dicho el Gouernador, que ſi el Prouincial no hazìa lo que le pedìa, auia de deſpachar mandamientos à los Indios, para que lo que dàn con que ſe ſuſtentan los Conventos entraſſe en poder de los Doctrineros, aunque no fueſſen Prelados, ſin q̃ les dieſſen quenta, ni razon dello, coloreandolo con q̃ ellos erã los

que

q̃ lo trabajaban, y como los auia de nõbrar en nombre de su Mageſtad, aſsignaria los que tuuieſſe guſto, aunque no fueſſen Guardianes. Que tal quedaba la Obſeruancia Regular, ſi eſto pudiera executarſe? Pero como nueſtros Catolicos Reyes, principalmẽte nos quieren Religioſos Obſeruantes de nueſtra profeſsion; à muchos tiempos, que tienen preuenido el remedio à enfermedad ſemejante. General fue, y generalmente deſpachado à todos los que gouernaban eſtos Reynos. La cedula que llegò à Guatemala refiere el Padre Remeſal en ſu Hiſtoria de Chiapa, y dize aſsi.

Remeſal, 11. cap. num. 2.

EL REY. Mi Preſidente de mi
" Audiencia Real de la Prouincia de
" Guatemala. Entre las coſas tocantes
" al buen gouierno de eſſa Prouincia,
" lo que mas me ſolicita, y perſuade à
" cõtinuo cuydado, es el deſeo, de que
" con mucha perfeccion ſe aſsiente, y
" execute en eſſas partes la predica-
" cion Euangelica, adminiſtracion de
" los Santos Sacramentos, Doctrina, y
" enſeñamiento de los Indios. Y como
" quiera, que en eſte Apoſtolico oficio
" ſe ayan ocupado, y ocupen, hazien-
" do tanto fruto los Religioſos de las
" Ordenes, porque conſiderando, que
" el tener propiedad, ò bienes parti-
" culares contradize al rigor de ſus
" inſtitutos, y voto de pobreza, y que
" para el bien vniuerſal de las dichas
" Ordenes, y mas templada modeſtia,
" vida, y trato de los Prelados, y Reli-
" gioſos, que eſtuuieſſen en las Doctri-
" nas, conuenia dar orden, como con
" mas quietud, y ſeguridad de ſus con-
" ciencias, y libres de otros cuydados,
" y negocios, pudieſſen tratar ſolo de
" ſu miniſterio. Auiendoſe platicado,
" y mirado muy atentamente por los
" de mi Conſejo Real de las Indias, y
" parecido, que eſtos, y otros muy bue-
" nos efectos ſe conſeguirian, ſi ſe pro-
" ueyeſſe, que todo lo que en plata, ò
" dineros ſe dà de ſalario à los Reli-
" gioſos, que eſtàn en partidos, y Doc-
" trinas de Indios, no entraſſe en ſu
" poder, ni tuuieſſen de ello vſo, ni pro-
" piedad, ſino que ſe dieſſe à ſus Prela-
" dos, ò Conuentos para ſu Comuni-
" dad. Los quales para ſu veſtuario,
" ſuſtento, y regalo les dieſſen todo
" aquello de que tuuieſſen neceſsidad.
" Y porque conuiene, que aſsi ſe haga,
" y ordene, os mando, que luego que
" eſta recibais, hagais llamar, y juntar
" à los Prouinciales, y Prelados Supe-
" riores de todas las Ordenes, cuyos
" Religioſos tienen à cargo Doctrinas,
" y cura de almas. Y auiendoles refe-
" rido los motiuos, y cauſas ſobredi-
" chas, y mi voluntad, y la juſtificaciõ
" de ella, hagais que en ſu cumplimiẽ-
" to lo prouean de manera, que dando-
" ſe à los Religioſos, que eſtuuieren en
" ellas el veſtuario, y lo demàs neceſ-
" ſario para ſu ſuſtento, y regalo, y lo
" demàs de los ſalarios, que lleuan al
" preſente con los dichos Partidos:
" ſean para las dichas Ordenes en co-
" mun. Y aueis de advertir, tratar, y
" determinar con los dichos Prelados,
" que demàs de que à los dichos Reli-
" gioſos ſe les ha de dar todo lo ne-
" ceſſario de veſtuario, ſuſtentacion, y
" regalo, como eſtà dicho; particular-
" mente han de tener quenta con que
" ſe les dè vino, y à los enfermos las
" conſeruas, y coſas neceſſarias. Y que
" tambien dèn orden, còmo tengan
" cauallo, para que quando ſucediere
" enfermar, ò morir algun Indio en las
" charcas, eſtancias, ò heredades de el
" campo, puedan acudir à viſitarle,
" conſolarle, y adminiſtrarle los Sacra-
" mentos, para que en eſto no pueda
" auer falta. Lo qual todo hareis cum-
" plir en eſſe diſtrito, porque à los de-
" màs eſcriuo en eſta conformidad, y
" de lo que ſe hiziere me auiſareis. Fe-
" cha en Madrid à veinte y nueue de
" Diziembre de mil y quinientos y
ochen-

,, ochenta y ſiete años. YO EL REY. ,, Por mandado del Rey nueſtro Se-,,ñor. Iuan de Ybarra.

Tanto tiempo ha que eſtà preuenido el antidoto à ſemejante peſte cõtra el eſtado regular, y ſi comun para todas las Religiones, y todos los Religioſos para ſerlo, tienen obligacion de obſeruarlo, que ſerà los que profeſſamos la Regla de nueſtro Padre San Franciſco. O Señor Dios, y ſi los ſeculares acabaſſen de conocer el eſtrecho eſtado que tenemos, pues ſin licencia del Prelado, ni el vſo de la menor coſa nos es licito, que ſerà contra ſu voluntad! Quiera Dios, que en lo interior de la clauſtra no aya que corregir algun deſordenado afecto; y digolo, porque no falta quien ſiendo ſubdito exagere el trabajo de la adminiſtracion, y pondere la materia de ſuerte, que dà que ſoſpechar, ſiẽte ſer licito lo contrario, de que Dios nos libre.

Eſtando gouernando eſte Cauallero, llegò por Virrey de la Nueua Eſpaña el Excelentiſsimo Señor Duque de Alburquerque. Vino orden de ſu Mageſtad, para que Don Martin de Robles fueſſe al gouierno de Caracas, y aſsi proueyò ſu Excelencia para eſte à Don Pedro Saenz Izquierde, Cauallero Vizcayno, y que era Alcalde Ordinario, quando puſo cerco à aquella Ciudad la potencia de la Corona de Francia, que hallò en los vezinos tan valeroſa, y gallarda reſiſtencia, como à la Europa fue notorio, y auia obtenido en la nueua de los cargos mas honroſos que ay en ella. Gouernò à Yucathàn deſde veinte y quatro de Nouiembre del año de mil y ſeiſcientos y cinquenta y tres, haſta veinte y ſeis de Mayo del de cinquenta y cinco, dia en que fue recibido el ſeñor Don Franciſco de Bazan del Conſejo del Rey nueſtro Señor en ſu Tribunal mayor de Quentas, nombrado por ſu Mageſtad Gouernador, y Capitan General de eſtas Prouincias, à quien dè nueſtro Señor en ellas el acierto mas conueniente. Con ſu llegada ſe fue ſu anteceſſor à Mexico, donde le vino merced de ſu Mageſtad de la Cruz de Santiago, honrando con ella ſus muchos ſeruicios.

CAPITVLO XXIV.

Del Venerable P. Fr. Iuan Garcia, y R. P. Fr. Geronimo de Prat.

EL Venerable, y Reuerendo Padre Fr. Juan Garcia, fue natural de Tortuero en el Alcarria, hijo de padres Labradores, y paſsò ſu niñez guardando algun ganado menor de ouejas, y cabras, que tenian. Llegando à edad, quiſieron darle eſtado de matrimonio, pero reusòlo diziendo, ſe inclinaba à ſer Ecleſiaſtico. Auia con eſte deſeo eſtudiado alguna latinidad, y pidiendo nueſtro ſanto habito, le fue dado en el Conuento de San Antonio de la Cabrera, Recoleccion de la Prouincia de Caſtilla. Paſsò à la de Nicaragua antes de ordenarſe de Sacerdote. Saliò con licencia para ordenarſe, y llegò ya Sacerdote à eſta Prouincia, donde hallando ſu eſpiritu tãtas almas, à quien poder ſeruir en la adminiſtracion Euangelica, ſe quedò para exercitar ſu buen zelo. Incorporòſe en ella el año de mil y ſeiſcientos y tres, y con tal ſolicitud eſtudiò la lengua de los Indios, que ſaliò en ella conſumado, que pocas vezes ſucede en perſonas de edad crecida. Fue zeloſiſſimo de la Chriſtiandad de los Indios, y aſsi continuamente Domingos, y Fieſtas les predicaba los Myſterios de nueſtra Santa Fè, para arraigarlos mas en ella, y muchas vezes dos, y tres Sermones en vn dia en diferentes lugares, diziendoles Miſſa, y adminiſtrando los demàs Sacramentos, como la neceſsidad ocurria.

Fue

Fue alto de corpulencia, de color trigueño, enjuto de carnes, recio de huessos, de muchas fuerças, y para mucho trabajo corporal. En los Conuentos donde moraba, aunque auia Indios, que lo hiziessen, si auia algunas cabras, èl salia al campo à apacentarlas, y siendo tan grandes los ardores del Sol, ni aun sombrero lleuaba para cubrir la cabeça, y lo mismo era quãdo caminaba. Saliendo con el ganado, lleuaba el Breuiario, ò vn librito de deuocion, con que daba pasto espiritual à su alma, mientras las cabras buscaban su sustento. Dentro de casa, aunque estuuiesse solo siempre rezaba el Oficio Diuino delante del Santissimo Sacramento, los Maytines à media noche, las demàs horas à las que estàn señaladas, como si fuera la Comunidad mas Recoleta de la Religion, y esto obseruò hasta que su mucha vejez le impidiò continuarlo, quanto à los Maytines. Rezaba despues otras muchas deuociones, y concluidas, solia tener vn rato de conuersacion con los compañeros, mas para principio dezia alguna vida de Santo, ò otra deuocion, que auia leìdo, luego trataba algo de lengua, que aprouechasse à la administracion, y despues alguna materia indiferente.

Juzgaba bien de todos, si las acciones que veìa no eran manifiestamente malas, pero siendolo las sentia mucho, y con zelo de la honra de Dios las reprehendia, aunque fuesse à los Gouernadores, que algunas vezes lo toleraron, conociendo su inculpable vida, y buen zelo, à que algunos llamaban indiscrecion, y otros arrojo. Fue pobrissimo, y assi nunca vsò en su celda ni persona, mas que lo que estrechamente concede la Regla. Quando muriò se le hallaron solos dos paños menores, los vnos tan remendados, que apenas se podia conocer su principio, y codiciaronse mas, que si fuera vna joya muy rica. Nunca vsò lienço, ni traxo calçado hasta que muriò, y siempre labò su pobre ropa con sus manos. En los Conuentos donde fue Guardian, aumentò grandemente el ornato del Culto Diuino. Nunca gustò de viuir en Merida, aunque por su mucha vejez deseaban los Prelados, que alli descansasse, porque hazia escrupulo de dexar la administracion à los Indios, y assi hasta poco antes qne muriesse, iba los Domingos à las visitas à dezirles Missa, y predicar, que admiraba siendo de tanta edad.

Llegò à la de ochenta y cinco años, y passando el Prouincial de visita por el Conuento de Telchac, donde viuia, le instò, que se fuesse à la enfermeria de Merida para cuydar alli de su regalo, por ser tiempo de la hãbre, y padecerse mucha necessidad, donde estaba. Obedeciò aunque contra su dictamen, y à pocos dias pareciò desconsolarse en la enfermeria, y pidiò licencia para irse à otro Conuento, donde no auia tanta falta como en Telchac. Teniale la diuina Magestad cercano ya el premio de sus muchas virtudes, y assi impidiò su salida de la enfermeria con vna dissenteria que le detuuo. Visitandole el Medico la juzgò por mortal, y mandò, que al punto le diessen el Santissimo Viatico. Dixo el santo viejo, que no era necessaria tanta presteza, que el dia de San Antonio de Padua (para el qual faltaban seis, ò mas) le recibiria. Instaba el Medico, que fuesse luego, pareciendole el peligro muy cercano, pero el Prouincial le resolviò, confiado en la virtud de el bendito Varon, à dexarlo para quando dezia, ò el accidente apretasse mas. Llegò el dia de San Antonio, y fue por su pie al Altar de la enfermeria, y diziendose en èl vna Missa, que oyò, recibiò al Señór por Viatico, como auia dicho, que lo haria.

Des-

Deſde entonces ſe fue agrauando mas la enfermedad,y pidiò la Santa Extrema-Vncion, que recibiò muy deuoto,y ſiempre caſi ſin eſtàr en cama,tan robuſto era de natural. A diez ſeis de Iunio à prima noche baxò à viſitarle el R.Padre Fr.Sebaſtian de Quiñones,à quien dixo,pedia à Dios con veras le ſacaſſe ya de eſta vida. Replicòle, que ſe conformaſſe con la voluntad diuina, que mejor era padecer en eſta vida,que en el Purgatorio. Reſpondiòle, ya lo eſtoy,pero ſon tales los ardores,y dolores,que padezco, que me parece no los puedo ya tolerar con paciencia. Nada de eſto manifeſtaba en lo exterior,cõ que dicho R.Padre ſe perſuadiò, daba Dios à ſu ſieruo el Purgatorio en aquella enfermedad,y aſsi me lo dixo, quando ſubiò de la enfermeria,y yo tambiẽ me perſuadi,conſiderando,quan perfecto Religioſo auia ſido,que ſeria clemencia de la diuina bondad purificar à ſu ſieruo con tan graue afliccion como padecia, para darle deſpues mas preſto la corona de gloria,que tiene prometida à los juſtos. Deſpues de media noche à diez y ſiete de Iunio de mil y ſeiſcientos y cinquenta y dos años, eſtando con todos ſus ſentidos enteros,diò ſu eſpiritu al Señor con mucha quietud, y ſoſsiego. Quedò con los ojos abiertos, el roſtro, como de perſona extatica,la color mas blanca, que quando viuia, las mexillas roſadas, coſa que nunca tuuo,y el cuerpo tratable, como ſino eſtuuiera difunto. Sabida à la mañana ſu muerte,fue grande el concurſo de gente noble que vino à aſsiſtir à ſu entierro,y algunos pidieron de las coſas que vſaba para venerarlas por reliquias. Fue ſepultado el miſmo dia con opinion comun de varon ſanto, que aun viuiendo con eſſe titulo le nombraban en ſu auſencia. Muriò de 85.años de edad, y entrado en 56.de Religion.

El R.Padre Fr.Geronimo de Prat fue natural de Tudela,en el Reyno de Nauarra, hijo de padres nobles,y recibiò el habito de nueſtra Religion en el Conuento de Zaragoza, Prouincia de Aragon,ſiendo de quinze años poco mas,ò menos.Eſtudiò las ciencias mayores deſpues de profeſſo, y ſaliò muy aprouechado en ellas. Paſsò à eſtos Reynos en vna Miſsion que vino para la Prouincia del Santo Euangelio,en compañia de otros ſugetos muy luzidos,que han obtenido los mayores oficios de ella. Eſtando ocupado en el de Maeſtro de Eſtudiantes Theologos de Mexico,le embiò la obediencia à leer Philoſofia en eſta Prouincia. Hizolo,y ſacò vn curſo de muy luzidos Predicadores,y deſpues leyò haſta jubilarſe. Fue Guardian de el Conuento principal de Merida, Difinidor,y Prouincial de eſta Prouincia,haziendo en ſu trienio algunos reparos al Conuento de Merida,y para ſu Sacriſtia muchos ornamentos, para quando ſe deſcubre el Santiſsimo Sacramento vn Sol grande de plata dorada muy viſtoſo. Acabado ſu Prouincialato ſe fue à viuir al Conuento de CunKal con deſeo de ſoledad. Alli ſe diò mucho à la veneracion del Culto Diuino(à que ſiempre fue inclinado)teniendo lo que toca à el con mucho adorno, y limpieça. Fue de natural muy humilde,y aunque ſus letras pudieran ocaſionarle alguna vanidad, nunca ſe le viò,y ſiempre le experimentè (digolo porque leimos algunos años juntos) que con facilidad ſe ſujetaba al parecer de otros, que dieſſen mas eficaz razon, que la ſuya. Tan poco ſe pagò de ſu ſentir,que rara vez le ſacaba à luz,ſin comunicarle con perſona de ſatisfacion,auiendola,que lo vieſſe primero. Fue muy ſufrido en algunas adverſidades,y aunque le vi en muchas ocaſiones, que pudiera oponer algunas faltas à ſus emulos, nunca le oì pala-

bra de que resultasse descredito suyo. Siendo Difinidor trabajò mucho en defensa de la Prouincia, quando el señor Obispo Ocon publicò el Edicto contra los Ministros Doctrineros, porque à su Paternidad, y à mi nos lo encomendò la Prouincia. Fue Calificador del Santo Tribunal, y exercia quãdo muriò el oficio de su Comissario de la jurisdiccion de Merida. Entiendese, que de vapores de cal, por ser muy inclinado a fabricas, le diò vna enfermedad en el pulmon, de que padecia mucho. Auia començado en CunKal vna Iglesia de tres naues de mamposteria con las colunas labradas de silleria, obra que cessò, quando començò la hambre que se ha dicho. Muchos dias antes que falleciesse se dispuso para morir, à mi me lo dixo, que trataba de esto, porque sentia, que le iba fatigando mucho aquel accidente. El fue instrumento, para que passasse de esta vida à veinte y ocho de Março de mil y seiscientos y cinquenta y tres años, y quedò sepultado en el Conuento de CunKal, donde residia. Hame dicho algunas vezes el R. Padre Fr. Martin de Salazar, oy Custodio de esta Prouincia, y entonces Guardian del Conuento de Mococha (y discipulo suyo) que se hallò à su entierro, que en su vida ha visto rostro de difunto, que le aya mouido à tanta veneracion. Muriò de cinquenta años de edad, treinta y cinco de Religion, y veinte de esta Prouincia.

Al Padre Fr. Bernardino de Valladolid hiziera agrauio, si me contentara con auer dicho las conclusiones tan singulares, que tuuo conferidas en la lengua de los Indios. Tenia en ella traduzido gran parte de Dioscorides, y experimentado, que ay en esta tierra gran diuersidad de los simples, que alli se refieren. Iba haziendo vn tomo como èl està pintandolos, ponia su nombre Latino, Castellano, y el que le correspondia en esta lengua de los Indios, y luego en ella lo que de ellos dize Dioscorides, que era trabajo de mucha curiosidad, y que denota la mucha lẽgua que sabia. Era de ingenio muy viuo, admirable Predicador de los Indios, y muy luzido en la predicacion de los Españoles. Siendo Secretario de vna caida en vna escalera, se le aumentaron tantos achaques, que llegò à quedar con sola la piel humana, y los huessos. Acabò su curso en la mas florida edad, siendo de treinta y cinco años, recibidos todos los Sacramentos, y dispuesto como Religioso, en Merida à diez de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y dos años. Otros muchos Religiosos antiguos, y modernos eran dignos de que su memoria quedasse en la estampa de este libro. Esperamos en la diuina clemencia estàn escritos en el de la vida eterna, que es lo mas importante, porque este como Historia General no ha podido singularizarlos todos, y lo mucho bueno, que de ellos pudiera dezirse, para que era menester tomo de por si. Tengalos Dios en su gloria.

Por el mes de Iulio de el año de cinquenta y quatro sucediò vna faccion, que originada de sugetos tenidos por debiles, la hizo mas digna de estimacion, y reparo. Vnos de los enemigos Cosarios, que todos los años molestan estas costas, prendieron à vnos Indios del pueblo de San Roman, barrio de Campeche, y los traìan por la Mar, sin querer echarlos à tierra. Los Indios determinaron alçarse con la fragata, y sin mas armas, que vnos cuchillos, que auian cogido en ella, lo executaron. Mataròn ocho de los enemigos, y entre ellos al Capitan, y maniataron à los demàs que auia, porque auian salido algunos a tierra. Alçarò velas del Puerto de Zilan, donde sucediò, y lleuaron la fragata à Campeche

che con todas sus armas,y los enemigos que quedaron viuos,aprisionados. Los Indios que hizieron esta faccion fueron solamente siete, y quedaron heridos,principalmente el que los capitaneò,que se llama Iuan Canul. Dixeron despues,que se auian encomendado de su coraçon al Santo Christo de San Roman, y que inuocando su santo nombre,y ayuda, acometieron, y vencieron à los enemigos. Al Iuan Canul diò el Gouernador titulo de Capitan,y que gouernasse vna compañia de sus connaturales, y las armas,y vestido, que quitò al de la fragata, con que solia salir en algunas ocasiones haziendo con ellas gala,y memoria del sucesso.

CAPITVLO XXV.

Eleccion de el R. Padre Fr. Iuan de Olano, y Missiones de Religiosos Doctrineros, que nuestros Reyes han dado para esta Prouincia.

CVMPLIASE à mediado el año de cinquenta y quatro el trienio para celebrar Capitulo de esta Prouincia,y auiendo llegado en la Flota del año antecedente el muy R. Padre Comissario General Fr. Iuan de la Torre, hijo en la Religion de el insigne Conuento de Mexico, y Padre de la Santa Prouincia de Burgos, vino personalmente à visitarla. Hallòla muy grauada de deuda con la que se auia hecho, trayendo los treinta y cinco Religiosos,que su Magestad (que Dios guarde)diò,informado de los muchos que murieron con la peste que se dixo. Porque aunque para el avio diò lo que siempre ha acostumbrado su Catolico zelo, como todo lo necessario para la nauegacion se compra ya por tan subidos precios, no alcança para el gasto y lo que falta crece mucho, recibiendose, como lo recibieron los Padres Vocales à vn excessiuo precio por ciento. Viendo el muy R. Padre Comissario el empeño tan grande, fixò toda su atencion à desempeñar la Prouincia, poniendo para ello todos los medios excogitables, que la prudencia humana pudo hallar, de suerte, que sin nueuo grauamen de los Conuentos lo consiguiò, dexando la Prouincia libre de toda deuda, y sin ocasion de tenerla. Visitando la Prouincia advirtiò algunas cosas para mayor obseruancia de nuestro estado, acerca de las quales dexò algunos apuntamientos en patente suya.

Aliud enim est communiter sapere, aliud perfecte sapere ... qui ... tempore ... temporalibus sapit, pro se sapit, vt aliquid alteri detrahat, & sibi adiungat, qui perfectè sapit, nescit sua spectare cōmoda. D. Ambros. lib. 3. Offic. cap. 11.

Visitada la Prouincia celebrò Capitulo en Merida à veinte y nueue de Agosto de dicho año de cinquenta y quatro, y en èl fue electo Ministro Prouincial el R. Padre Fr. Iuan de Olano, hijo de ella, con todos los votos, y que acababa de ser Custodio. Por su parcialidad Difinidor el R. Padre Fr. Francisco Manrique, Lector jubilado. Custodio el R. Padre Fr. Martin de Salazar de los sugetos luzidos, y faciles en la predicacion de Españoles que ha tenido esta tierra, y ambos nacidos en ella en la Ciudad de Merida. Por la parte de los Religiosos de España Difinidores el Padre Fr. Diego Lopez Cogolludo, Lector jubilado, y Autor de estos escritos (tales quales son) el R. Padre Fr. Hermenegildo Infante de Lara, Comissario, y Abad nombrado de la conuersion del Prospero, como ya se dixo, dando relacion de ella, y el R. Padre Fr. Antonio de Ribera muy luzido Predicador de Españoles, y aprobada lengua, y Predicador de estos naturales.

Encargò mucho el muy R. Padre Comissario, assi al nueuo electo Prouincial, como à los Guardianes, el reparo de los Conuentos, que los mas era lastima verlos, y el aumento de las Sacristias para el ornato de el Culto Diuino, y dexando la Prouincia con mu-

Hic ... spiritual... omnis ... rissimis ... vbique ... nara ... tate ... tia, com... dis alter... consuler... D. Greg. Nazianz. in Apolo... tico.

mucho aliuio, y descanso, que no entendiò tener en algun tiempo, por la deuda referida, y otras causas, se boluiò à Mexico à visitar aquella Santa Prouincia, y celebrar su Capitulo. Hallandose el presente Difinitorio desta agradecido à lo mucho que por ella, y su bien estàr auia mirado el muy R. P. Comissario General, despues de auerse ido à Mexico, se escriuiò testimonio autentico firmado de todos, y sellado cō el sello mayor desta Prouincia, certificando à nuestros R.mos Padres Ministro General, y Comissario General de Indias, el desempeño que su Paternidad hizo, y los ordenes para que no huuiesse otro, ni ocasion de èl, con que se grauassen los Conuentos, sino fuere en lo inescusable, segun nuestro estado, y por duplicado se despachò à España. No puedo passar sin ponderar, que la Magestad diuina muchas vezes retribuye de contado, pagando el zelo con que se mira por el biē comun de qualquier estado, como le estaba sucediendo al muy R. P. Comissario, porq̃ acabādo de executar su Paternidad en esta Prouincia lo referido, antes de salir de ella mouiò en Madrid el Catolico coraçon de nuestro Monarca (que Dios guarde) para que le escriuiesse, por las noticias que tuuo desde luego q̃ llegò à estos Reynos, vna carta, q̃ dezia asi.

,, EL REY. Venerable Padre Co-,, missario General de la Orden de San ,, Francisco de la Nueua España. A ,, mi Consejo Real de las Indias han ,, llegado noticias ciertas, q̃ en las vi-,, sitas que aueis hecho à los Conuētos, ,, y Religiosos de essas Prouincias, aueis ,, ajustado vuestra Religion con gran ,, credito, y opinion de todos en essas ,, Prouincias. Y aunque esso es tan cō-,, forme à vuestra obligacion, y insti-,, tuto, y à la confiança que se hizo de ,, vos en esse puesto, me ha parecido ,, daros muchas gracias (como lo ha-,, go) por ello. Y os encargo lo conti-,, nueis, y pōgais muy particular cuy-,, dado, y diligencia, en q̃ vuestros sub-,, ditos cumplan enteramente con sus ,, obligaciones, cōforme à sus institu-,, tos, y votos, pues en todas partes es ,, su obligacion precisa, y mayor en es-,, sas Prouincias, donde tanto impor-,, ta, que los naturales de ellas vean ,, continuamēte lo mejor. Que en ello ,, me darè de vos por bien seruido, y ,, tendrè memoria de vuestra persona ,, en las ocasiones que se ofrecieren ,, de vuestros aumentos. De Madrid à ,, 6. de Septiembre de 1654. años. YO ,, EL REY. Por mandado de el Rey ,, nuestro Señor. Gregorio de Leguia. ,, Y viene rubricada de los Señores de ,, el Consejo.

Vna copia de esta cedula me embiò vn Religioso graue de Mexico, dā do gracias à Dios, de que nuestro Rey, y Señor (que Dios guarde) entre tanta inmensidad de cuydados, singularize honrar asi à los Superiores de nuestra Sagrada Religion. Dele la diuina Magestad su gracia al referido, para que prosiga en el desempeño de los buenos deseos, que nuestro Monarca le manifiesta. El R. Padre Prouincial procediò desde luego, y procede muy atento à lo que le encargò el Superior, y asi se han ido, y vàn reparando mucho los Conuentos, y Sacristias de que cuyda grandemente, y procede con loable exemplo: dele la diuina Magestad el don de la perseuerancia, que corona las buenas obras. Tan buen logro se ha visto del cuydado referido, q̃ hallamos celebrando la Congregacion à diez y nueue de Febrero deste presente año de mil y seiscientos y cinquenta y seis, desde el Capitulo antecedente auer aumentado de nueuo los Religiosos Doctrineros de ornamentos, plata para el seruicio de el Culto Diuino, reparos de Iglesias, y Conuētos de las Doctrinas, veinte mil, y ciento y cinquenta y dos pesos,

ſos, y dos reales, que quedan en las Igleſias de dichas Doctrinas que tenemos. Y eſta cantidad ha ſido ſacada de las limoſnas que nos dàn los Indios para nueſtro ſuſtento, y veſtuarios, que porque vèn eſto nunca ellos(ſino es incitados de otras perſonas) las tienen por grauamen, y mas en eſtos tiempos, que la botija de vino, y la arroba de azeyte, nos ha coſtado por dozientos reales de plata cada vna la que menos, y aunque ſu Mageſtad mandò por ſu Real cedula nouiſsimamente, que ſe dieſſe vino, y azeyte para las Miſſas, y lamparas del Santiſsimo Sacramento, no ſe hizo mas que pregonarla publicamente, y ſuſpender la execucion, como ſi fueſſe ſu mandato injuſto, entrãdo ſu Mageſtad à la parte en darlo por los pueblos que tiene en ſu Corona, como los demàs Encomenderos por los ſuyos.

He reſeruado para eſte lugar referir las Miſsiones de Religioſos, que à coſta de los Reales aueres, y cuydado de nueſtros Catolicos Reyes plantaron la Santa Fè Catolica en eſte Reyno, y con los que en èl han recibido el habito, han conſeruado y conſerban à los Indios en ella con la predicacion, y miniſterio Euangelico (aunque cierto Gouernador huuo no ha muchos años, que dixo, que de que prouecho eramos los Doctrineros, ſino de que nos ſuſtentaſſen, ſin darles nada temporal, y en ocaſion lo dixo, que les quitaba à los Indios lo que valia dos por vno.)

Miſsion 1. La primera Miſsion fue quando vino el Venerable Padre Fr. Jacobo de Teſtera con otros quatro compañeros, y llegaron à Champoton à 18. de Março de 1534. años.

Miſsion 2. Siguiò à eſta Miſsion otra de cinco Religioſos, que vinieron el año de 1537. y no permanecieron en ella, como ni los primeros.

El año de 1546. vino otra de ſeis Religioſos, cuyo Comiſſario fue el Padre Fr. Luis de Villalpando, y fueron los que fundaron eſta Prouincia. Miſsion

La Prouincia del Santo Euangelio embiò al año ſiguiente de 1648. otra de ſeis Religioſos, ſu Comiſſario el Padre Fr. Iuan de la Puerta. Miſsion

El Padre Fr. Iuan de Albalate traxo la primera que vino directa de Eſpaña, y llegò año de 1549. en que vinieron ſeis Religioſos. Miſsion

Deſde la referida no hallo auer venido otra haſta el año de mil y quinientos y ſeſenta y vno, que el Padre Fr. Lorenço de Bienvenida traxo vna de diez Religioſos. Tengo por cierto vinierõ en los años intermedios otras, ſegun el ferviente zelo, con que ſiempre ſe han dado Miniſtros, pero no he hallado eſcrito alguno que lo diga. Miſsion

Segunda vez fue à Eſpaña el Padre Bienvenida, y traxo à eſta Prouincia doze Religioſos el año de mil y quinientos y ſetenta y ſeis. Miſsion

Quando el ſeñor Obiſpo Don Fr. Diego de Landa vino conſagrado, le diò el Rey vna Miſsion de treinta Religioſos, que nombraron por ſu Comiſſario al Santo Padre Fr. Pedro Cardete, y llegaron año de mil y quinientos y ſetenta y tres. Miſsion

Aunque de las Miſsiones ſiguientes, haſta el año de 1615. no ay total certidumbre de los años en que llegaron, porque no la he hallado en el Archiuo de la Prouincia, ni en la Contaduria Real, las referirè, ſegun me dixo acordarſe (dos años mas, ò menos) el R. Padre Fr. Iuan Coronel. Y aſsi digo, que auiendo ido à Eſpaña por Procurador de eſta Prouincia el Padre Fr. Iuan de Padilla traxo vna Miſsion de diez y ocho Religioſos, que llegaron el año de 1576. Miſsion

Fue el Venerable Padre Cardete por Procurador, y traxo otra de diez y ſeis Religioſos el año de mil y quinientos y ſetenta y ocho. Miſsion

Segun-

on 11. Segunda vez fue el Padre Fr. Iuan de Padilla, y traxo vna de doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y vno.

on 12. El Padre Fr. Gaspar de Naxara fue à España, y traxo doze Religiosos el año de mil y quinientos y ochenta y quatro.

on 13. El Padre Fray Pablo Maldonado trayendo de España doze Religiosos, muriò en el viage, y ellos llegaron à esta Prouincia el año de mil y quiniẽtos y nouenta y tres.

n 14. Hasta el de mil y seiscientos y vno no vino Mission, y en èl traxo el Padre Fr. Alonso Perez de Guzman doze Religiosos de España.

n 15. El Padre Fray Alonso de Ortega auiendo ido por Custodio, y Procurador de esta Prouincia, traxo à ella de España el año de 1603. doze Religiosos.

n 16. El Padre Fr. Iuan de la Peña traxo otros doze el año de mil y seiscientos y cinco.

n 17. Al siguiente de mil y seiscientos y seis conduxo otra Mission de doze Religiosos de España el Padre Fr. Diego de Castro.

n 18. Passò hasta el año de mil y seiscientos y quinze, sin venir Religiosos de España, y en èl traxo el Padre Fr. Dionisio Guerrero veinte y cinco.

n 19. El Padre Fr. Francisco Ximenez de Santa Marta, auiendo ido por Procurador à España, bolviò à ella con vna Mission de doze Religiosos el año de mil y seiscientos y veinte y cinco.

n 20. Fue por Custodio al Capitulo General, que se celebrò en Toledo el año de mil y seiscientos y treinta y tres, y juntamente por Procurador de esta Prouincia el Reuerendo Padre Fr. Pedro Enriquez, y traxo al año siguiente de treinta y quatro veinte y cinco Religiosos

Despues fue por Procurador el Padre Fr. Diego Perez de Merida, y traxo el año de 1638. treinta y tres Religiosos. Mission 21.

El Reuerendo Padre Fr. Antonio Ramirez, auiendo ido, como Custodio que era de la Prouincia al Capitulo General de Toledo del año de quarenta y cinco, y juntamente por Procurador General traxo el año de quarenta y seis vna Mission de veinte Religiosos. Mission 22.

A los Reuerendos Padres Fr. Alonso Quadron, Custodio para el Capitulo General vltimo de Roma, celebrado el año de 1651. y Fr. Alonso de Quiñones, Comissario Prouincial, que lleuaron orden de traer Religiosos de España, les diò treinta y cinco su Magestad, que Dios guarde, informado en su Real Consejo de las Indias de los muchos Ministros, que en esta Prouincia auian muerto con la peste los dos años continuados de quarenta y ocho y quarenta y nueue. Llegaron estos Religiosos à Campeche el mes de Octubre del año passado de mil y seiscientos y cinquenta y tres. Mission 23.

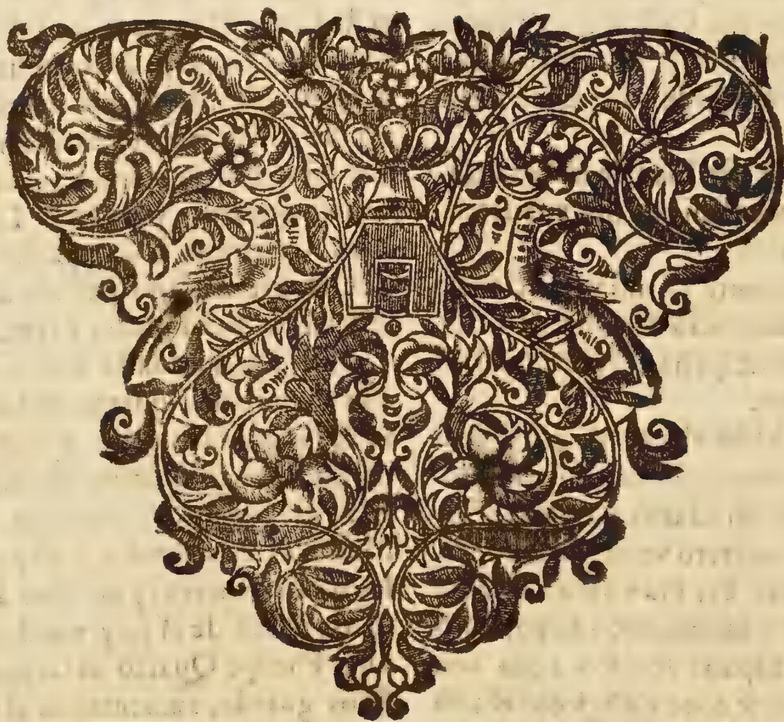
De donde consta auer venido à esta Prouincia, quatro Missiones de la del Santo Euangelio, y diez y nueue directamente desde España, y en ellas trecientos y quarenta y ocho Ministros conduzidos à expensas de los Reales aueres, y de ellas ha dado su Magestad de el Rey nuestro Señor Don Phelipe Quarto el Grande, que Dios guarde, aumentando el Catolico zelo de sus gloriosos Progenitores, las cinco Missiones en que han venido ciento y veinte y cinco Religiosos. Y assi con no menos razon esta Prouincia de humildes Capellanes suyos, agradecida, y postrada à sus Reales pies por tantos beneficios, como continuamente nos està haziendo, le podemos dezir lo que vn Poeta à su glorioso bisabuelo.

Iacobus ab Oy Sicambri. Ad supplement. Descript. Ptolemaicæ Cornelij Vuytfliet.

Sola quidem populos diuiſos orbe potentes
Dextera Dei ſubdit Magne Philippe tibi.
Hinc regum Domino ſit gloria, lauſque Monarchæ,
Quem nouus hic mundus, quem noua regna colunt.

Y yo doy humildes gracias à la Mageſtad diuina por auerme dado vida, y ſalud para auer llegado al fin de eſtos eſcritos. Los quales, y la perſona, con todo quanto dixere, y obrare ſujeto humilmente à la correccion de la Santa Igleſia Romana, y cenſura de todos los doctos.

Ad laudem Dei, puriſsimæ Matris eius, & omnium Sanctorum. Amen.





INDICE

INDICE DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS de esta Historia.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo 1. De las primeras noticias confusas, que huuo de Yucathàn, y como le descubriò Francisco Hernandez de Cordoua, folio 1.

Cap. 2. Lo que sucediò à los Castellanos en Campeche, y despues en Potonchàn, donde murieron muchos à manos de los Indios, fol. 5.

Cap. 3. Embia Diego Velazquez à Iuan de Grijalba à proseguir el descubrimiento de Yucathàn, fol. 8.

Cap. 4. Los de Tabàsco tratan con paz à los Castellanos, que passaron à Nueua España, fol. 12.

Cap. 5. Primero Obispo que huuo en la Nueua España, fue el de Yucathàn, y viene el Capitan Hernando Cortès à Cozumèl, fol. 16.

Cap. 6. Lo que hizo Hernando Cortès en Cozumèl, y como supo auia Españoles cautiuos en Yucathàn, fol. 19.

Cap. 7. Llega Geronimo de Aguilar à Cozumèl; refierese como aportò à Yucathàn, y los trabajos que en èl passò, folio 23.

Cap. 8. Refierese lo demàs que sucediò à Aguilar estando cautiuo en Yucathàn, y llega Cortès à Tabàsco, fol. 26.

Cap. 9. De la peligrosa guerra, que en Tabàsco tuuieron con los Indios, Cortès, y sus Españoles, fol. 30.

Cap. 10. Del gran peligro en que se vieron los Españoles en Tabàsco, y como dieron los Indios la obediencia, fol. 33.

Cap. 11. Dàn en Tabàsco à Marina la Interprete, y como Francisco de Montejo fue la primera Justicia Real de la Nueua España, fol. 37.

Cap. 12. Francisco de Montejo lleba al Rey el primero presente, y es el primero Procurador de la Nueua España, fol. 40.

Cap. 13. Sale Don Hernando Cortès de Mexico para Honduras, y lo que le sucediò en Acalan Tabàsco, fol. 44.

Cap. 14. Desgraciado fin de los que nauegaban, y grandes trabajos del viage por tierra, fol. 47.

Cap. 15. Descubrese vna conjuracion de los Señores Mexicanos, y la justicia en ellos executada, fol. 51.

Cap. 16. Salen los Españoles de la tierra de los Ytzaex: passan vna Sierra asperissima con gran peligro, y llegan à Honduras, fol. 54.

LIBRO SEGVNDO.

Cap. 1. Capitula Don Francisco de Montejo la pacificacion de Yucathàn, y porquè se llamò assi esta tierra, fol. 59.

Cap. 2. Refierese la capitulacion que se hizo para la pacificacion de Yucathàn, folio 62.

Cap. 3. Prosigue la capitulacion con preuenidos remedios, cautelando experimentados desordenes, fol. 65.

Cap. 4. Dase fin à la capitulacion, y dizese el requerimiento, que se mandaba hazer à los Indios, fol. 69.

Cap. 5. Sale el Adelantado Montejo de España, llega à Yucathàn, y resisten los Indios la venida de los Españoles à poblar, fol. 73.

Cap. 6. De la primera batalla que tuuieron los Indios con los Españoles, que despues poblaron à Chichen Ytza, fol. 77.

Cap. 7. Pueblan los Españoles la Villa Real: alçanse los Indios, y lo que sucedia con los de Chichen Ytza, fol. 80.

Cap. 8. De lo que sucedia à Alonso Dauila en BaKhalàl, y vna gran batalla que tuuieron los de Chichen Ytza, fol. 84.

Cap. 9. Desamparan los Españoles las dos poblaciones, que auian fundado en Yucathàn, fol. 88.

Cap. 10. Lo que sucediò à los Españoles en Yucathàn, hasta que totalmente la despoblaron, yendose à Tabàsco, fol. 92.

Cap. 11. La predicacion Euangelica estaba profetizada à estos Indios por sus Sacerdotes Gentiles, fol. 95.

Cap. 12. Como vinieron los primeros Religiosos de San Francisco à Yucathàn, y predicaron el Santo Euangelio, fol. 102.

Cap. 13. Quisieron los Indios matar à los Religiosos por vnos Españoles, y como se bolvieron à Mexico, fol. 105.

Cap. 14. De otras cosas que se dizen del tiempo de la guerra con los Indios, y como vinieron otros Religiosos nuestros à Yucathàn, fol. 108.

LIBRO TERCERO.

Cap. 1 Vienen segunda vez los Españoles à Yucathàn, y resistenlos los Indios, como la primera, fol. 112.

Cap. 2. Iuntan los Indios gran gentio, y vense en mucho peligro los Españoles. Fundan en Champoton vna Villa, que llamaron San Pedro, fol. 115.

Cap. 3. Intentan reuelarse los Indios de Champoton, remediandolo los Españoles, y quieren otra vez dexar à Yucathàn, fol. 119.

Cap. 4. Sustituye el Adelantado la conquista en su hijo, y refierese vna instruccion, que le diò para hazerla, fol. 122.

Cap. 5. Salen los Españoles de Champoton, y lo que les sucediò, y como poblaron la Villa de Campeche, fol. 125.

Cap. 6. Asientan Real los Españoles en Tihòo, vencen vna batalla. Viene de paz el señor de Mani, y como mataron los de Zotuta à sus Embaxadores, fol. 129.

Cap. 7. De vna gran batalla en que los Indios fueron vencidos, y como los Españoles fundaron la Ciudad de Merida en Tihòo, fol. 135.

Cap. 8. De lo que se fue ordenando para el gouierno de la Ciudad, y fundan vna Cofradia à nuestra Señora, fol. 138.

Cap. 9. Salen de Merida à la conquista de Chòaca, y como fueron vencidos los Cocomes de Zotuta, fol. 142.

Cap. 10. Tratase de vender Indios esclauos para fuera de Yucathàn, y no se diò licencia para ello, fol. 145.

Cap. 11. Mandanse desmontar los solares para medir la Ciudad: despachase Procurador à España, y que instruccion le dieron, fol. 149.

Cap. 12. Refierese vna carta del Cabildo, en que dize al Rey el estado de la poblacion de Yucathàn, fol. 153.

Cap. 13. Ponese vn testimonio del Obispo Landa, que confirma lo referido, y otras cosas, que en la Ciudad se ordenaron, fol. 157.

Cap. 14. Fundase la Villa de Valladolid en la Prouincia de Conil, fol. 159.

Cap. 15. Mudan la Villa al sitio en que està, y fundan la de Salamanca en BaKhalàl, fol. 162.

Cap. 16. Nombres de los conquistadores, que se auezindaron en Merida, quando se fundò la Ciudad, fol. 165.

LIBRO QVARTO.

Cap. 1. De la situacion, temperamento, frutos, y cosas singulares de la tierra de Yucathàn, fol. 170.

Cap. 2. De la abundancia de mantenimientos, que ay en Yucathàn, y admirables edificios, que en èl se hallaron, folio 174.

Cap. 3. De los primeros pobladores de Yucathàn, que tuuo Señor supremo, y como se diuidiò el Señorio, gouernaban, y trataban, fol. 177.

Cap. 4. De los delitos, y penas con que eran castigados los Indios, y de muchas supersticiones suyas, fol. 181.

Cap. 5. Como conseruaban la memoria de sus sucessos, diuidian el año, y contaban los suyos, y las edades, fol. 185.

Cap. 6. De la credencia de Religion de estos

estos Indios, que parece aver tenido noticia de nuestra Santa Fè Catolica, fol. 188.

Cap.7. De otros ritos de Religion, que tenian estos Indios en tiempo de su infidelidad, fol. 192.

Cap. 8. De algunos idolos especialmente venerados, y motivos que para ello tuvieron, fol. 196.

Cap. 9. Hallanse Cruces en Yucathàn, que adoravan siendo idolatras Gentiles, y lo que de esto se ha dicho, fol. 198.

Cap. 10. Del estado, y govierno politico de la Ciudad de Merida cabecera de Yucathàn, fol 202.

Cap. 11. Del govierno Eclesiastico, y de la Santa Cathedral de la Ciudad de Merida, fol. 206.

Cap. 12. De nuestro Convento principal, y Iglesia de la Ciudad de Merida, fol. 210.

Cap. 13. Del Convento de Religiosas, y Colegio de la Compañia de Iesus con su Vniversidad, fol. 213.

Cap. 14. Del Hospital de S. Iuan de Dios: de nuestro Convento de la Mexorada, y otras Hermitas, fol. 216.

Cap. 15. De la Villa, y Puerto de S. Francisco de Campeche, y milagrosas Imagenes, que tiene, fol. 219.

Cap. 16. De las Villas de Valladolid, y Salamanca; y en Tabasco de la Vitoria, y Villa-Hermosa, fol. 223.

Cap. 17. Del govierno espiritual, y temporal de los Indios de Yucathàn despues de su conversion, fol. 226.

Cap. 18. Prosigue el precedente, y como se celebran los oficios divinos, fol. 229.

Cap. 19. De las Doctrinas de Indios, que administra la Clerecia de este Obispado de Yucathàn, fol. 232.

Cap. 20. De las Doctrinas que administramos los Religiosos de esta Provincia, fol. 235.

LIBRO QVINTO.

Cap. 1. Viene el Adelantado à Yucathàn, y los Religiosos que fundaron esta Provincia, fol. 241.

Cap. 2. Revelanse los Indios Orientales à tres años pacificados, y las crueldades vsadas con los Españoles, fol. 245.

Cap. 3. La Ciudad de Merida socorre à Valladolid, à quien pusieron cerco los Indios, fol. 248.

Cap. 4. Revelase en el mismo tiempo el Pueblo de Chanlacao en BaKhalal, y como se apaciguò, fol. 251.

Cap. 5. El P. Fr. Luis de Villalpando convierte los Indios del territorio de Campeche, y baxa à Merida, fol. 254.

Cap. 6. Convocanse en Merida todos los Caciques, para que entiendan, à que han venido los Religiosos, fol. 257.

Cap. 7. Vàn los Religiosos à los Pueblos de la Sierra, donde son bien recibidos, y despues quieren matarlos, fol. 260.

Cap. 8. Libra Dios à los Religiosos: son presos los agressores, y consiguen, que no mueran por el delito, fol. 263.

Cap. 9. Vienen mas Religiosos de Mexico, y España; y celebrase el primero capitulo Custodial de esta Provincia, fol. 267.

Cap. 10. Mandase tomar residencia, y quitar los Indios de Encomienda al Adelantado, y porque causa lo vno, y otro, fol. 270.

Cap. 11. Quitanse los Indios al Adelantado. Và con su Residencia à España, y muere, y dizense sus successores, fol. 273.

Cap. 12. Doña Catalina de Montejo pide restitucion de los Indios quitados à su padre, y litigio que en ello huvo, fol. 277.

Cap. 13. Renuncia el Adelantado su derecho en vn sobrino suyo, y dizese la conclusion del litigio, fol. 280.

Cap. 14. Ocupado el Padre Landa en la conversion de los Indios, intentan matarle, y sucedenle cosas notables, fol. 285.

Cap. 15. Suceden al Adelantado algunos Alcaldes Mayores, y celebrase el 2. capitulo Custodial de esta Provincia, fol, 289.

Cap. 16. Fuè necessario hazer leyes con autoridad Real para evitar en los Indios algunos ritos de su gentilidad, fol. 292.

Cap. 17. Prosiguen las leyes mas en orden al bien espiritual de los Indios, f. 296.

Cap.

Cap. 18. Continua lo espiritual de la Christiandad, y ordena otras cosas, que côducen à ella, fol. 299.

Cap. 19. De otras Ordenanças en orden à la policia temporal de los Indios, fol. 302.

LIBRO SEXTO.

Cap. 1. Erigese en Provincia esta de Yucathàn, y haze el Provincial vn grave castigo en vnos Indios idolatras, fol. 306.

Cap. 2. De la muy celebrada, y devota Imagen de la Virgen Santissima de Ytzmal, fol. 310.

Cap. 3. De otros milagros de nuestra Señora de Ytzmal, fol. 313.

Cap. 4. Celebrase con gran concurso la Fiesta de la Virgen de Ytzmal, y refierense otros milagros de este Reyno, fol. 316.

Cap. 5. De vn prodigioso Duende, que huvo en la Villa de Valladolid, fol. 319.

Cap. 6. Vienen de España Obispo, y Alcalde Mayor. Renuncia el Provincial su Oficio, y và à España, fol. 322.

Cap. 7. Separase esta Provincia de Guatemala, y lo que sucediò con el Obispo, y à nuestro Padre Landa en España, fol. 325.

Cap. 8. Solicitan los Religiosos el mayor bien espiritual, y temporal de los Indios con Provisiones Reales, fol. 329.

Cap. 9. De los Governadores D. Luis Cespedes, y D. Diego de Santillàn, y sucessos de su tiempo, fol. 332.

Cap. 10. Celebrase capitulo Provincial, y dizese la vida de nuestro R. P. Fray Francisco de la Torre, fol. 336.

Cap. 11. De la muerte del Venerable Padre, y cosas notables en ella sucedidas, y sentimiento de los Indios, fol. 339.

Cap. 12. Dizense en suma las vidas de los Padres Fr. Iacobo de Testera, Fr. Luis de Villalpando, y Fr. Lorenço de Bienvenida, Fundadores de esta Provincia, fol. 342.

Cap. 13. Como acabaron esta presente vida los Padres Fr. Melchor de Benavente, y Fr. Iuan de Herrera, fol. 345.

Cap. 14. Vida, y muerte del Padre Fr. Bartolomè de Torquemada, hijo de esta Provincia, y las de otros Religiosos, fol. 348.

Cap. 15. Viene nuestro Padre Landa consagrado Obispo à Yucathàn, y dale el Rey treinta Religiosos para la administracion de los Indios, fol. 352.

Cap. 16. Viene à este govierno Francisco Velazquez Guijon. Solicita el Obispo aliviar à los Indios, y los disgustos que de ello se originaron, fol. 355.

Cap. 17. Và el Obispo à Mexico, y bolviò à esta tierra, y algunas cosas que le sucedieron, fol. 358.

Cap. 18. Como muriò el Obispo D. Fr. Diego de Landa, y fue revelada su muerte por vn difunto, fol. 361.

LIBRO SEPTIMO.

Cap. 1. Como nuestros Catolicos Reyes han solicitado la Christiandad, y alivio temporal de los Indios, fol. 366.

Cap. 2. Piadoso zelo de que no falten Ministros à los Indios, y como se recibiò el Tribunal Santo de la Fè, fol. 370.

Cap. 3. Cuidado de nuestros Reyes en el bien temporal, y buen tratamiento de estos Indios, fol. 373.

Cap. 4. De otros ordenes Reales acerca de lo dicho en los capitulos antecedentes, fol. 376.

Cap. 5. De los ordenes que se dieron para la administracion de las rentas reales en Yucathàn, fol. 379.

Cap. 6. Prosiguen los ordenes Reales, y dizense las rentas que el Rey tiene, y dà en Yucathàn, fol. 383.

Cap. 7. Dizense dos elecciones capitulares, y lo que sucedia entre el Governador, y ciudadanos sobre las Encomiendas de los Indios, fol. 386.

Cap. 8. Del govierno de D. Guillen de las Casas, y porque se quitaron los Corregidores Españoles de los Pueblos de Indios, fol. 390.

Cap. 9. De dos RR. PP. Provinciales, y co-

como sucediò en este ObispadoD.Fr.Gregorio de Montalvo,fol.393.

Cap. 10. De las ocasiones de otras discordias,que huvo entre el Obispo, y Religiosos decididas por la Real Audiencia, fol.396.

Cap.11. De el Governador Francisco de Solis, y como vino en su tiempo Visitador embiado de la Audiencia,fol.399.

Cap. 12. Del gouierno de Antonio de Voz-Mediano, y disensiones que tuvo con la Ciudad de Merida,fol.402.

Cap.13. Desde quando ha sido permanente el oficio de Defensor de los Indios, y que obligaciones tiene,fol. 406.

Cap.14. Del Obispo Don Fr. Iuan Izquierdo, y segunda eleccion de Provincial en el R. Padre Fr. Fernando de Sopuerta, fol.409.

Cap.15. Del govierno de Alonso Ordoñez de Nevares,y de otros dos capitulos, y vn Governador interino,fol.412.

LIBRO OCTAVO.

Cap. 1. Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey D.Phelipe Tercero; y como por traycion saqueò vn Capitan Inglès la Villa de Campeche,fol.417.

Cap.2.Como vinieron otras dos vezes cosarios Inglefes,y de vna eleccion capitular desta Provincia,fol.421.

Cap.3. De algunos Religiosos de los primeros tiempos desta Provincia, que en estos eran ya difuntos,fol.424.

Cap. 4. Continuase la memoria de otros Religiosos antiguos,fol.427.

Cap.5.Litigio entre la Clerecia,y Religiosos desta Provincia sobre vnas Doctrinas de Indios,fol.430.

Cap.6. Prosigue la materia del precedente,y como se nos quitaron quatroDoctrinas,fol,433.

Cap.7.Dizese el estado presente del litigio; con que se haze mencion de algunos Ministros Clerigos,y Religiosos,fol.437.

Cap.8. Como se intentò reducir à los Indios infieles de la Baìa de la Ascension, y desgracia porque no se consiguiò, fol.441.

Cap.9. Vienen vnos Indios infieles à pedir el Santo Bautismo, y enseñança de la Doctrina Christiana,fol.444.

Cap.10. Del Obispo D.Diego Vazquez de Mercado, y sucessos pertenecientes à su dignidad,fol.447.

Cap.11. Informa el Obispo al Rey, que los Religiosos satisfacen à la obligacion de su ministerio,y la causa dello,fol.449.

Cap.12. Del Governador D. Carlos de Luna y Arellano,fol.452.

Cap.13. Prosigue el precedente,y otras discordias,que el Governador tuvo con los Seculares,y Obispo,fol.456.

Cap.14. Nueva del nacimiento del Rey D.Felipe IV.nuestro señor,que Dios guarde, y la honra que con ella recibiò la Ciudad de Merida,fol.459.

Cap. 15. De dos elecciones de Provinciales desta Provincia, y otros sucessos de aquel tiempo,fol.463.

LIBRO NONO.

Cap.1. De la venida del Obispo D. Fr. Gonçalo de Salaçar, y casos notables de aquel tiempo,fol.467.

Cap.2. Del govierno de D. Antonio de Figueroa,y desgracia de vnas Naos de Flota,fol.470.

Cap.3. De dos capitulos Provinciales; y de Francisco Ramirez Briceño, que muriò governando,fol.473.

Cap.4. De vn capitulo Provincial,y como fueron Religiosos à la conversion de los gentiles Ytzaex,fol.477.

Cap. 5. Salen de Merida los Religiosos à la nueva conversion, y llegan à Salamanca de BaKhlal,fol.480.

Cap.6. Vàn los Religiosos à Tepu, y algunas cosas particulares de aquel camino, fol.482.

Cap. 7. Escriven los Religiosos al CaneK señor de los Ytzaex, y recibe bien la embaxada,fol.485.

Cap. 8. Vienen los Indios Ytzaex al Pueblo deTepu,y como los Religiosos fueron à su Isla,fol.488.

Cap.9. Predican los Religiosos à los Ytzaex, que los quisieron matar por quebrantarles vn Idolo, fol.491.

Cap.10. Lo que sucediò à los Religiosos con el CaneK, quebrado ya el Idolo, y como bolvieron à Tepu, fol.494.

Cap. 11. Hazen los estados Ecclesiastico, y Secular voto publico de la pureza de la Concepcion de la Madre de Dios, fol. 497.

Cap.12. Và el Padre Fuensalida à Tepu segunda vez, y descubrese entre aquellos Indios gran idolatria, fol.501.

Cap.13. Vàn los Religiosos segunda vez à los Ytzaex, que los reciben bien, y los echan ignominiosamente, fol.504.

Cap. 14. De donde son originarios los Indios Ytzaex, y algunas cosas suyas, y de otras naciones vezinas, fol.507.

Cap. 15. De algunos Religiosos siervos de Dios, que ya eran difuntos en estos tiempos, fol.510.

Cap. 16. Prosigue la Memoria de otros Religiosos, que sirvieron à nuestro Señor en esta Provincia, fol 513.

Cap. 17. Dà principio à la vida, y milagros del Venerable Padre Fr. Pedro Cardete, Provincial que fue desta Prouincia, fol.515.

Cap.18. Prosigue la vida del Venerable Padre, y dizense algunas cosas maravillosas de ella, fol.519.

Cap.19. Exercicios de el bendito Padre en su senectud: como supo su muerte, y se dispuso para ella, fol.522.

Cap. 20. Del grande concurso que se juntò à venerar el santo cuerpo, y vino el Obispo con su Cabildo à sepultarle, fol. 526.

Cap.21 De otras marauillas, que califican su virtud, y testimonio, que della diò el Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar, fol. 529.

Cap.22. De vn Governador interino, y vna Cedula Real sobre las vacantes de Indios, y suplica que se hizo de ella, fol.532.

Cap.23. Prosigue el informe de la Ciudad sobre los Indios, que vaçassen mandados poner en la Real Corona, fol.535.

LIBRO DEZIMO.

Cap.1. Alçanse pendones en Yucathàn por el Rey nuestro señor D. Phelipe Quarto el Grande. Y govierno de D. Diego de Cardenas, fol.538.

Cap. 2. Reduccion de vnos Indios hecha por el Padre Fray Diego Delgado, à quien mataron los Ytzaex, y à vnos Españoles, y porque, fol.541.

Cap. 3. Intentado conquistar con armas à los Ytzaex, matan en Zacalum à los Españoles, y al Padre Fr. Iuan Henriquez, y porque fue, fol.545.

Cap.4. Feliz sucesso de las armadas de estos Reynos bolviendo à España, y hazimiento perpetuo de gracias, que dà a Dios por el nuestro Catolico Rey, fol.548.

Cap.5. De algunos capitulos Provinciales, y Religiosos siervos de el Señor, que tuvo esta Provincia, fol.551.

Cap. 6. De otros Religiosos dignos de memoria, que passaron al Señor por estos tiempos, fol.554.

Cap.7. Govierno de Don Iuan de Vargas, y servicio qne hizo Yucathàn al Rey para la Armada de Barlovento, fol.558.

Cap.8. Ocasion de las querellas contra el Governador Don Iuan de Vargas en la Real Audiencia de Mexico, fol.561.

Cap.9. Viene el Oidor Don Iñigo de Arguello contra el Governador, que alegò causas, para que no executasse la Comission, fol.565.

Cap. 10. Prosigue el Governador sus defensas, peligro de la Ciudad por èl. Publica el Obispo vn Edicto en favor de el Oidor, fol.569.

Cap. 11. Sossiegase la Ciudad con el Edicto, y prosigue el Oidor hasta la sentencia, reservando algunos casos para el Real Acuerdo, fol.572.

Cap. 12. El Oidor lleva preso al Governador, que muriò en Mexico en la prision, y respuestas del Rey à lo sucedido, fol. 576.

Cap.

Cap. 13. Trata de la materia del litigio, y vltima resolucion Real en fauor del aliuio de los Indios, fol. 579.

Cap. 14. Vida del Venerable Padre Fr. Iuan de Orbita, y algunos casos de ella marauillosos, fol. 582.

Cap. 15. De otras cosas milagrosas de este bendito Religioso, y de sus virtudes, fol. 585.

Cap. 16. De la muerte del Santo Padre Orbita, y lo que en ella sucediò, y de otros Religiosos, fol. 589.

Cap. 17. Gouierno de Don Fernando Centeno, y vna gran reduccion que hizo de los Indios en su tiempo, fol. 592.

Cap. 18. Vna armada de enemigos entra la Villa de Campeche, y lo que en esto sucediò, fol. 596.

Cap. 19. Gouierno de Don Geronimo de Quero, que muriò en èl, y de otros dos interinos, fol. 599.

Cap. 20. De algunos Religiosos zelosos Ministros de los Indios, y grandes lenguas en estos tiempos, fol. 602.

LIBRO VNDEZIMO.

Cap. 1. Vida del Venerable Don Bartolomè de Honorato, Chantre de la Santa Cathedral de Merida, fol. 606.

Cap. 2. De otras virtudes, y cosas milagrosas de este Santo varon, fol. 609.

Cap. 3. De la muerte de este Santo varon, y cosas particulares sucedidas en ella, fol. 611.

Cap. 4. De la vida, y muerte del Obispo Don Fray Gonçalo de Salazar, folio 614.

Cap. 5. De las vidas de algunas Religiosas del Conuento de la Concepcion de Merida, fol. 618.

Cap. 6. Vida, y muerte de la Madre Inès de San Iuan, natural de la Ciudad de Merida en Yucathàn, fol. 621.

Cap. 7. De la Madre Marina Baptista, natural de Campeche, y de otra fundadora, y criadas virtuosas, fol. 623.

Cap. 8. De vn Capitulo Prouincial, y querella del Cabildo de Merida contra los Religiosos de la Prouincia, fol. 627.

Cap. 9. Del gouierno del Marquès de Santo Floro, fol. 630.

Cap. 10. Lo que se resolviò en orden à los arbitrios para los gastos de la armada de Barlouento, fol. 633.

Cap. 11. Celebrase Capitulo Prouincial. Onze vrcas de enemigos dàn fondo en Zizal, y lo que sucediò, fol. 637.

Cap. 12. Alçanse los Indios de la Prouincia de BaKhalàl, y vàn Religiosos desta à reducirlos, fol. 640.

Cap. 13. Lo que sucediò à los Religiosos hasta que dieron las cartas del Gouernador, y Obispo à los rebeldes, fol. 643.

Cap. 14. Los Religiosos son lleuados à Hubelnà; quierenlos matar, y por fin los echan con grandes afrentas, fol. 647.

Cap. 15. Trabajos, y peligros de los Religiosos, y Indios hasta bolver à la Villa de Salamanca, fol. 650.

Cap. 16. Dase noticia de lo sucedido al Gouernador, y lo que sucediò à los Padres Becerril, y Tejero con otros Indios, folio 653.

Cap. 17. Lo que sucediò al Padre Fray Martin con vnos Indios infieles, y como saqueò el enemigo à Salamanca, fol. 656.

Cap. 18. Del señor Obispo Don Iuan Alonso Ocon, y ocasion de disgusto con los Religiosos, fol. 659.

Cap. 19. Lo que respondiò el Prouincial al señor Obispo, y patentes que despachò à los Religiosos, y Indios, fol. 663.

Cap. 20. Declara el señor Obispo por incurso en su censura à vn Guardian, que no era Doctrinero, y lo que la Real Audiencia ordenò acerca del edicto, fol. 667.

Cap. 21. Informa el Gouernador sobre la innouacion pretendida por el señor Obispo al Rey, fol. 670.

Cap. 22. De algunos Religiosos graues ya difuntos en estos tiempos, fol. 674.

LIBRO DVODEZIMO.

Cap. 1. Gouierno de Francisco Nuñez Me-

Melian. Vida, y muerte del Dean D. Gaspar Nuñez de Leon, fol. 678.

Cap. 2. Gouierno de Don Henrique Dauila y Pacheco, y sucessos de vna armada que estuuo à vista de Campeche, f. 681.

Cap. 3. De vn Capitulo Prouincial, y como fueron Religiosos à la nueua conuersion del Reyno del Prospero, fol. 684.

Cap. 4. Los Religiosos llegan al pueblo de Nohhaa, y lo que alli padecieron, siendo la causa el Mestizo Vilvao, fol. 687.

Cap 5. Prenden los Indios al Mestizo Vilvao que se huyò, y lo que respondiò el General à los Religiosos, fol. 690.

Cap. 6. Và otro Religioso al Prospero, y con èl vn Español. Lo que este hizo, y violencia con que echaron à los Padres, f. 694.

Cap. 7. Và el General à Nohhaa, y desgraciado fin desta conquista. Dizense algunas cosas de la tierra, y sus Indios, f. 697.

Cap. 8. De el Obispo Don Marcos de Torres y Rueda, y gouierno de Don Esteuan de Azcarraga, fol. 701.

Cap. 9 Como fueron traìdas Reliquias de San Diego de Alcalà à Merida, y algunos de los milagros que han hecho, f. 704.

Cap. 10 De otras marauillas que nuestro Señor ha obrado por los meritos de San Diego, fol. 707.

Cap. 11. Noticia que diò el Rey de su casamiento con la Reyna nuestra Señora, Dios los guarde, fol. 710.

Cap. 12. Desgracias precedentes à la peste, principios de ella; porque fue lleuada à Merida nuestra Señora de Ytzmal, f. 714.

Cap. 13. La Santa Imagen de nuestra Señora llega a Merida, y voto que la Ciudad le hizo, fol. 717.

Cap. 14. Varios accidentes con que morian los enfermos, y casos notables de aquellos dias, fol. 721.

Cap. 15. De algunos señalados Religiosos que murieron con la peste, fol. 724.

Cap. 16. De los Reuerendos Padres Fr. Luis de Biuar, Fray Diego de Cervantes, y Fray Gregorio Maldonado, fol. 727.

Cap. 17. Viene à gouernar segunda vez Don Enrique Dauila y Pacheco, fol. 730.

Cap. 18. De dos elecciones de Vicario Prouincial de esta Prouincia, y muerte del R. P. Fr. Iuan Coronel, fol. 733.

Cap. 19. Como se hallò vna Imagen de nuestra Señora milagrosa, que no se sabe su origen, fol. 735.

Cap. 20. De otros milagros que nuestro Señor obrò por la invocacion de esta Santa Imagen, fol. 738.

Cap. 21. Govierno del Conde de Peñalva, en cuyo tiempo huuo vna grande hambre en esta tierra, fol. 742.

Cap. 22. Del señor Obispo Don Fray Domingo Remirez de Arellano, y su muerte, y de vn Capitulo Prouincial, fol. 745.

Cap. 23. Entran enemigos en Zizamtun, lo que hizieron, y de dos Gouernadores interinos, fol. 748.

Cap. 24. Del Venerable Padre Fr. Iuan Garcia, y R. P. Fr. Geronimo de Prat, f. 752.

Cap. 25. Eleccion del R. P. Fr. Iuan de Olano, y Missiones de Religiosos Doctrineros, que nuestros Reyes han dado para esta Prouincia, fol. 756.

Fin del Indice de los Capitulos.

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES contenidas en esta Historia.

A

Abominable blasfemia de los Indios de Hubelna en BaKalal,p.647.col.2.

Abrahan,Capitan cosario, entra en Salamanca,y la saquea,p.749.col.2.

Accion piadosa de Cortès con los Religiosos,p.243.col.1.

Administracion de los Religiosos en la Prouincia de Yucathàn,p.235.col.1.

Agua dulce que se halla en Yucathàn enmedio de vna salina,p.173.col.1.

Aguja de marear, le valiò à Cortès quando se perdiò con su gente yendo à Honduras,p.47.col.1.

AhKinphol, Sacerdote de los Ytzaex, quitò con sus manos las vidas à vnos Españoles,y entre ellos al PadreFray IuanHenriquez,p.547.col.2.

AhKuKel,Sacerdote antiguo de Yucathàn,y profecia que hizo,p.98.col.1.

Ahna Puctum, Sacerdote Gentil, y su profecia,p.99.col.1.

Ayre pestilente que corriò en Merida, p.714.col.2.Y de que procedia,ibi.

Alcaldes Ordinarios de Venezuela, gouiernan por muerte del Gouernador,p.47.col.2.Los de Yucathàn tienen tambien cedula para lo mismo,ibi.

Alcaldes Gouernadores de Yucathàn escriuen al Conde de Alvadelista, y lo que este les respondiò,p.750.col.1.

Al Almirante de Flandes diò el Emperador la tierra deCampeche,y no tuuo efecto,p.8.col.2.

P.Fr.Alonso Alvarado,p.351.col.2.

P.Fr.Alonso de Rio Frio, Ministro Prouincial de Yucathàn,p.411.c.2.Fue dos vezes Prouincial,de grandes letras,y muy defensor delas causasEclesiasticas,p.428.c.1.

Fr.Alonso Colmenar, Religioso Lego, muriò con opinion de muy siervo de Dios, pag.430.col.1.

V.P.Fr.Alonso de Solana,y su vida,p.510.col.1.

P.Fr.Alonso de los Reyes, Prouincial, pag.474.col.1.

P.Fr.Alōso de Ortega,Criollo deMexico,fue granMinistro,y lengua,p.555.col.1.

Alonso Gonçalez,Clerigo,fue porCapellan quando fueron à Yucathàn,p.3.c.2. Mostrò a los Españoles vnos Idolos de oro, con que se alegraron enmedio de estar heridos,y maltratados,pag.4.col.2.

Alonso Magaña Padilla,toma possessiō del gouierno interino deYucathā,p.679.c.1

Alonso Dauila,fue Capitan de vno de los nauios q̃ descubrieron laNueuaEspaña, p.9.c.1.Prendiòle IuanFlorin cosario yendo aEspaña,p.74.c.1.Fue con elAdelantado à tierra de BaKalal,p.80.c.1. Fundò en Chichen Ytza a vna Villa,a quien diò titulo de Villa-Real,ibi.col.2. Despoblò la Villa,pag.91.col.1. Prudencia que tuuo con vnos Indios de vn pueblo,pag.83.col.1.

D.Alonso Suarez,sobrino del Adelantado,yen quien renunciò el adelantazgo,p.280.c.2.Diòsele titulo deAdelantado perpetuo,p.282.c.1.Litigio q̃ sobre ello tuuo, y sentencia à su fauor,p.283.c.2.Otras sentencias mas fauorables,desde p.284.col.2.

D.Alonso Ordoñez de Nauares, Gouernador deYucathàn,y su gouierno,desde p.412.c.2.Hizo autos sobre los contratos de los Españoles con los Indios,p. 413.c.1.

Alonso Lopez,primero Procurador de Yucathàn para España,y la instrucion que lleuò para ello,desde pag.151.col.1.

Alonso Sanchez de Aguilar,và contra vna Armada Inglesa,pag.421.col.1.

Don Alonso de Vargas rindiò vn Patache Inglès,pag.420. col.2.

Ana de SanPablo,Religiosa de las primeras del Convento de Merida, y su fundadora,pag.618.col.2.

Ambrosio de Arguellez, intenta reducir

los Indios de la Baia de la Aſcenſion, pag. 441. col. 2. Rindieronle Ingleſes al doblar la punta del cabo de Coth,p.443.col.2.

Fray Andres Nauarro, apriſionado por los Ingleſes,p.682.col.2.

Don Andres Perez Franco,Gouernador de Yucathàn,impuſo el tributo del Toſton que quitò el Rey,p.602.col.1.

Andres Cocom, principal de Zotuta, deſterrado por Idolatra,p.401.col.2.

Andres Chi,Indio de Zotuta,gran Dogmatizador,q̃ ſe fingia ſer Moyſes,p.416.c.1

Fray Antonio de Lara,Lego muy exemplar,p.605.col.2.

P.Fr.Antonio de Ciudad-Rodrigo, embia ſegunda vez Religioſos de S. Franciſco à Yucathàn,p.111.col.1.

P.Fr.Antonio de Zayas, proueido Obiſpo de Nicaragua,lleuò conſigo treinta Religioſos à dicha Prouincia,p.345.col.1.

P.Fr.Antonio deCiudad-Real,Miniſtro Prouincial,p.423.col.2.Era grande latino, y compuſo vn Calepino de la lengua Yucatheca,p.513.col.2.

R.P. Fr. Antonio Ramirez, Prouincial de Yucathàn, p. 638. col.2.Su proceder, y coſas que hizo,p.639. col. 1. Y ſiendo Cuſtodio traxo Reliquias de San Diego de Alcalà,p.705.col.1.

Fr.Antonio de Figueras,p.424.col.2.

P.Fr.Antonio de Baldemoro,p.425.c.1.

Fr.Antonio deTarançon,ſus exercicios, y ſanta muerte,p.428.col.1.

Fr. Antonio Bazquez, apriſionado por los Ingleſes,y lo que padeciò,p.682.col.2.

P.Fr.Antonio de Villalon, de gran caridad,y exemplo,p.592.col.1.

Fr.Antonio Alvarez, Lego, ſu virtud, y muerte,p.713.col.1.

Fray Antonio de el Rincon, ſu virtud,y muerte,p.714.col.1.

Don Antonio de Voz Mediano, Gouernador de Yucathàn,y las diſenſiones q̃ tuuo con la Ciudad de Merida,deſde p.402.c.2.

D. Antonio de Figueroa, Gouernador de Yucathàn,p.470.col. 2. Aumentò mucho lo material de la Ciudad de Merida, y traxo à ella Indios para beneficiar grana,p. 471.col.1.

Antonio Reynoſo,fue el primer Alcalde q̃ huuo en la Ciudad de Merida,p.157.c.2.

Fr.Andres Marcos,muy obſeruante de ſu profeſsion,p.427.col.1.

Fr.Angel Maldonado,ſus exercicios,p. 225.col.2.

Apoxpalon,ſeñor de la tierra de Acalà, recibiò bien à Cortes,y los ſuyos, pag. 50. col.2.

Año,y meſes,como los diuidian, y contaban los Indios de Yucathàn,p.185. col.1.

Archiuo de todos los ſuceſſos tenian los Indios de Yucathàn,p.186.col.1.

Arias Conde de Loſada,yTaborda,Gouernador interino de Yucathàn,p.532.col. 1.Contradicion que hizo para recibir el ſuceſſor,p.540.col.1.

Armada Ingleſa q̃ vino ſobreCampeche ſin hazer efecto,p.400. c.1. Otra que hizo operacion por trayciò de vn vezino,p.419. c.1.Pelearon los deCampeche,y hirieron al Capitan Inglès, p.420. Entregaron los Ingleſes al traydor antes de irſe,y muriò atenaceado,ibi.col.1.Otra Armada de Inglès, p.421.c.1.contra ella, fue Alonſo Sanchez de Aguilar,ibi. Otra Armada de enemigos q̃ entrò en Campeche con el Capitan pie de palo,p.596.c.1.Armada Eſpañola q̃ iba de la America,llegò con felicidad àEſpaña, aunq̃ le eſperaba otra poderoſa deInglaterra,p.549.c.2.Sobre eſto diò cedula ſu Mageſtad de hazimiento de gracias,y gran parte della la eſcriuiò de ſu mano,p. 551.c. 1. Otra Armada Ingleſa q̃ venia à ſaquear à Campeche,p.682.c.1.Lo q̃ obrò,ibi.col.2. Vanſe à fondo 9. vrcas della, p.683.col.1. Hundeſele otra vrca deſpues de auer arrojado à los Catolicos en tierra, y como toda ſe le perdiò,ibi.col.2.

Armada de Barlovento, y con lo que contribuye para ella Yucathàn,pagin. 558. col.2.Y reſolucion en los arbitrios de ella, pagina 633. coluna 2. Suplicas que hizieron en ſu execucion,pagin.634.col.2.y pagin.635.col.1.

Armas que el Emperador diò al Adelantado Montejo,p.57.col.2.Las de laCiudad de Merida con priuilegio expreſſo, p. 462.

462.col. 1. Las que conserva el pueblo de Manì en memoria de su fidelidad,p.133.

Armas que vsaban los Indios en la guerra,p.77.col.1.

Altar que se erigiò en Cozumel, donde se puso vna Imagen de N. Señora, y vna Cruz,p.22.col.1.

Auaricia,haze que todo parezca oro,p. 105.col.1.

Augustina,Mulata,sirviente de las Religiosas del Convento de Merida, se viò vna luz muy clara,y que salia de su boca estando en oracion,p.625.col.2.En otra ocasion vieron las Religiosas que salia de ella vna luz muy resplandeciente,p.626.col.1.

D.Agustin de Vargas toma possession de el gouierno interino de Yucathàn, p. 679. col.1.

Autor desta historia và por Visitador à Guatemala,p.637.col.2. Vino nueuo Visitador,ibi.

B

BaKalal,tierra de Yucathàn,donde estaba Gonçalo Guerrero cautiuo antes que Cortès fuesse à Cozumel, casado con vna India,señora principal,p.28.col.2.

P.Fr.Bartolomè Becerril,grande lengua, fue à la reduccion de BaKalal,p.641.col.2. Sale de Salamanca à recibir à los Padres Fuensalida,y Estrada,p.653.col. 2. Fue nombrado por Comissario por el P. Estrada, p. 655. col. 2. Haze diligencias para visitar otros Indios de los alçados,puebla los sitios de Zoyte,y CehaKe,y lo que aqui obrò, p. 656.col.1.Reduccion que hizo en lo Occidental,p.679.col.2.Và àla reduccion de los Indios huidos àla parte Oriental,p.750.c.1.

Fray Bartolomè de Olmedo, Mercenario, fue por Capellan de la Conquista de Nueua España, y passò con dos Frayles de San Francisco quando Cortès passò à Honduras, p.45. col. 2. Dixo la primera Missa en Tabasco.p.37.col.2.

Don Fray Bartolomè de las Casas, llegò à Campeche, p. 167. col.2. Ospedaronle los Religiosos de San Francisco, p. 168. col.1.Lo que dixo de Yucathàn fue por relacion,p.110.col.2.

Padre Fray Bartolomè de Torquemada,desde p.348.col.2. Fue casado,y sin cōsumar el Matrimonio entrò en la Religion, p.349. col. 1. Maltratòle el demonio, açotandole muchas vezes,p.350.col.2.

Padre Fray Bartolomè de Fuensalida, và a la conuersion de los Ytzaex, desde p. 477. col. 2. Llegò a su Isla, p. 489. col. 1. Buelve segunda vez a Tepù, p. 503. col. 1. Fue nombrado para ir a la reduccion de los de BaKalal,pag. 641. coluna 2. Admirase de oir predicar al Indio Lazaro, pag. 649.coluna 2. Trabajos que padeciò hasta llegar a Salamanca, desde pag. 651. hasta 653.Escriue al Gouernador,Obispo,y Prouincial,dando razon de lo sucedido, y remite las cartas por el Padre Estrada,p.654. col. 1. Satisface al disgusto del Gouernador,p.655. col. 1. Sale de Salamanca a curarse a Merida,ibi.col.2.

P.Fr.Bartolomè Garçon,muy zeloso de la honra de Dios,p.427.col.1.

Don Bartolomè Honorato, Chantre de la Iglesia de Merida, gran varon, su vida largamente,desde p.606.col.1.

Fray Bartolomè Gaualdà passa a la conuersion del Prospero,p.694. col. 1. Peligro en que se viò,lo que passò auiendo salido de Nohhaa, y enfermedad que en el camino tuuo,p.699.col.1.y 2.

Batalla que dieron los Españoles a los Indios de Chichen Ytza,pagin. 84. col. 1. Murieron en ella ciento y cinquenta Conquistadores,p.87.col.2.La que tuuieron los de Yucathàn con el Adelantado Montejo, y sus soldados,p.77.col.2.

Bautismo en cierto modo que tenian los Indios de Yucathàn,p.191.col.1.

Bautismo de los Caziques de Zizilpach,y de Cauzel,pagina 259.coluna 2.El de Cauzel aprouechò mucho a los Religiosos para adelantar la conuersion, pag. 260.col.1.

Benito Martin, Clerigo,fue nombrado Abad de Chulua,aunq̄ sin efecto,p.17.c.1.

Beltran de Zetina, quedò por Gouernador, y Iusticia mayor en Campeche, quando fueron à fundar la Ciudad de Merida, p.130.col.1.

Benito Martin, Clerigo, fue por Procurador de D. Diego de Velazquez, Gouernador de Cuba, p. 41. col. 2. Lleuò noticia à España que la tierra descubierta era Isla, p.16.col.2. Pidiò por merced la Abadia de Cozumel, y lo hizieron de la tierra de Chulba, que no tuuo efecto, ibi.

P. Fray Bernardo Lizana, gran Predicador, y muy zeloso, p. 62. col. 2. Diò à la estampa vn deuocionario de nuestra Señora de Ytzmal, y predixo su muerte, pag. 603. col. 1.

Bernardino EK, Indio, que fue con los Españoles à los Ytzaex, se saluò de sus manos quando mataron los otros, pagin. 545. col. 2.

R. P. Fr. Bernabè Pobre, Prouincial de Yucathàn, p. 627. col. 1. Huuo grandes disensiones en su eleccion, ibi.

Fr. Bernardo de Sosa, Prouincial de Yucathàn, p. 697. col. 1. Muere de peste, p. 726. col. 1.

Beneficiado de Vzumazintla, auiso que dà al Prouincial, p. 697. col. 1.

Fray Bernardino de Valladolid, sus hechos, y muerte, p. 755. col. 1. y 2.

Blas Gonçalez, Conquistador, librò al Adelantado de la muerte, p. 88. col. 1. Saliò muy herido en la batalla que tuuieron en Campeche, p. 92. col. 2.

C

Cabo de Cotoche, tenia muchos Idolos, y la figura que tenian, p. 189. col. 1.

Calumnia que se publicò contra la administracion de los Religiosos en Yucathã, p. 449. col. 2. Los que la publicaron fueron ciertos Religiosos, y de que Religion, p. 451. col. 2.

Campanas, se repicaron por si quando muriò el V. P. Fr. Pedro Cardete, p. 525. col. 2. Tambien se repicaron quando muriò el Chantre D. Bartolomè Honorato, p. 613. col. 1.

Campechanos, recibieron à los Españoles con notables ceremonias, p. 5. col. 2.

Campeche, se llamò San Lazaro por el dia en que se descubriò, p. 5. col. 1. En èl se fundò la Villa, que oy se nombra S. Francisco de Campeche, p. 127. col. 2.

Canal de Bahama, y su descubrimiento, p. 41. col. 2.

CaneK, Indio Gentil, señor de los Ytzaex, recibiò bien à los Religiosos en su tierra, y lo que despues hizo, desde p. 488. col. 2. Parece queria ser Christiano, p. 495. co. 1.

Capilla de San Diego de Alcalà, y sus señas, p. 704. col. 2.

Capitulo primero, Custodias que se celebrò en Yucathàn, p. 269. col. 1. segundo, p. 290. col. 1. Tercero, y quarto, p. 306. col. 1. Quinto, p. 308. col. 1. Primero Prouincial cõ sus oficios, p. 308. col. 2. Segundo, p. 325. col. 2. El tercero, q̃ fue el primero despues de separado Yucathàn de la Prouincia de Guatemala, p. 326. col. 1. Quarto, p. 336. co. 1. El que se celebrò el año de 1573. p. 386. col. 2. El del año de 1576. p. 387. col. 2. El de el año de 1579. en que se eligiò Prouincial Criollo, p. 393. col. 2. Los de los años de 1582. y de 1585. p. 394. col. 1. Los de los años de 1588. y 1591. p. 411. col. 2. El de 1594. p. 412. col. 1. Y de aqui faltan las tablas capitulares hasta el de 1600. Cuyo capitulo està, p. 423. col. 2. El de el año de 1603. ibi. El de 1606. p. 463. coluna 1. El de 1609. p. 464. col. 1. El del año de 1612. p. 473. col. 2. El del año de 1615. p. 474. col. 1. El del año de 1618. p. 477. col. 2. El del año de 1621. p. 541. col. 2. Los de los años de 1623. de 1626. y de 1629. p. 551. col. 2. El del año de 1632. p. 594. col. 1. El de el año de 1535. p. 627. col. 1. El de el año de 1638. p. 638. coluna 2. El de 1641. p. 661. coluna 1. El del año de 1644. p. 684. col. 1. El del año de 1647. p. 711. col. 2. El del año de 1651. p. 747. col. 2. El del año de 1654. p. 756. col. 2.

Don Carlos Samano y Quiñones fue el primer Gouernador interino que huuo en Yucathàn, pag. 415. col. 2. Confirmò el asien-

siento en la pacificacion de la Baia de la Ascension que hizo el Capitan Pablo de las Higueras, Cerda, pag. 442. col. 1.

Don Carlos de Luna y Arellano, Gouernador de Yucathàn, y lo que hizo, pag. 452. col. 1.

Padre Fray Carlos de Mena, gran lengua, p. 604 col. 1.

Caso notable de vn Español, y vn Indio, p. 81. col. 2. Otro prodigioso que sucediò al Padre Fray Iuan de Salinas con vn toro, p. 553. col. 1.

Carta que Hernan Cortès escriuiò à dos Españoles, que estaban cautiuos en Yucathàn, p. 20. col. 1. Otra que el Cabildo de la Ciudad de Merida escriuiò al Rey, desde p. 153. col. 1.

Doña Catalina Montejo, hija del Adelantado, sucediò à su padre, p. 275. col. 1. Pidiò restitucion de los Indios, que quitaron à su padre, y letigio que huuo sobre ello, desde p. 277. col. 1. Las sentencias que tuuo à su fauor sobre esta demanda, desde p. 281. col. 1.

Catalina, India muy virtuosa, sirviente en el Convento de Monjas de Merida, su vida, y muerte, p. 625. col. 1.

Cathedral de Yucathàn, y su fabrica, p. 208. col. 1. Ha costado su fabrica docientos mil pesos, p. 209. col. 2.

Cauallo que los Españoles dexaron en los Ytzaex, muriò, y los Indios hizieron su estatua, que fue despues adorada por vno de sus Dioses, p. 493. col. 1.

Causa que vn Obispo de Yucathàn diò para agregar para vn Clerigo vn Pueblo à la Doctrina de Chanzonot, y es digna de reparar, p. 397. col. 1.

Cazique de Yucathàn combida à los Españoles à su pueblo, p. 4. col. 2. Hizo traycion, y en la refriega quedaron 15. Españoles heridos, y otros 15. Indios muertos, ibi. El de Chemal hizo guerra à los Españoles, p. 80. col. 2. Los de Zizilpach y de Cauzel se baptizaron, p. 259. col. 2. Y el de Cauzel ayudò mucho à los Religiosos, p. 260. col. 1.

Cazique de Chulul, razones notables que dize al Obispo, p. 668. col. 2.

Clerigos, grandes Ministros que ha tenido Yucathàn, p. 440. col. 2.

Padre Fray Clemente Cornejo, sus virtudes, y muerte, p. 389. col. 1. y 2.

P. Fr. Christoual de Ribera, su vida, y muerte, p. 676. col. 2.

Cofradia de N.S. fundada en el principio de Merida, p. 140. col. 1. Las que ay en la Villa de Valladolid, p. 223. col 2.

Colegio de la Compañia de Iesus de Merida, y su fundacion p. 215. col. 1. Cometa grande que se viò en Yucathàn p. 297. col. 1.

Conejos, hallaron muchos los Españoles en la laguna de Terminos, p. 11. col. 1.

Competencia terrible que huuo en Yucathàn entre vn Gouernador, y vn Oydor, desde p. 565. col. 2.

Convento de N.P. S. Francisco de Merida, p. 210. col. 1. El de la Mejorada, pag. 217. col. 1. El de Campeche, p. 221. col. 1. El de Valladolid, p. 224. col. 1. El de Manì, que se hizo en siete meses, trabajando en èl seis mil Indios, p. 424. col. 2. El de la Habana fue de la Prouincia de Yucathàn, pag. 411. col. 2. El de Ytzmal, p. 290. col. 1. El de CumKal, ibi. El de CalKin, y el de Humun, pagina 308. coluna 2. El de Zizamtun, y el de Mutul, pagina 326. coluna 1. El de TiKanto, y el de TiKax, y el de Hocaba, y el de Zotuta, y el de Choncenot, y el de Ychmul, pagina 388. coluna 1. Los de Xecchacan, de Oxcutzcab, de Hunumma, de TixKoKob, y el de Timum, pagina 394. coluna 1. Los de Tichel, y Human, ibi. coluna 2. Los de Ticul, y Timax, pagina 411. coluna 2. Los de Mascanul, y Tichac, p. 423. coluna 2. Los de Cacalchen, Mococha, Checherela, Tiab, y TiKoch, p. 463. y 464. col. 1 Los de Tia, y Mama, p. 474. col. 1. El de Zenotppi, p. 477. coluna 2. Los de Zucop, Bolonchen, que llaman Ticul, y el de la Degollacion de San Iuan Baptista de Bolonchen, p. 594. col. 1.

Convento de Monjas de la Ciudad de Merida, desde pagin. 213. col. 2. Vinieron à fundarle Religiosas desde la Ciudad de Mexico, pagin. 214. col. 1. Costumbres de

los Indios de Yucathàn, y gouierno que tenian, desde pag. 180. col. 1.

Chanlacao, Pueblo de BaKalal, se rebelò contra los Españoles, pag. 251. col. 1.

Chilam Balan, Sacerdote de Tixcayon Cauich, y profecia que hizo, pag. 99. col. 2. Manifestò à los Indios la señal de la Cruz como Dios de las lluuias, pag. 201. col 2.

Chinimitas, Indios, que se comen vnos à otros, pag. 508. col. 2.

Christoual de Olid, fue à tierra de Hibueras, ò Honduras, pag. 44. col. 1. Muriò degollado por sentencia, ibi. col. 2.

Don Christoual de Miranda, Dean de Merida, començò el letigio que hasta oy dura de las Doctrinas, pag. 431. col. 1.

Fray Christoual Villoldo, Religioso Lego, muy virtuoso, le sepultaron con palma de virgen, pag. 430. col. 1. Compañia de Franceses, y otra de Ingleses, entran en Zizamtum, y lo que obraron, pag. 748. col. 1.

Cozumel, Isla nombrada de los Indios Cuzamil, que quiere dezir, Islas de Golondrinas, pag. 10. col. 1. Era el mayor Santuario que tenian los Indios de Yucathàn, pagin. 21. col. 1. Llamaronla los Españoles Santa Cruz, y porque la nombraron assi, pag. 10. col. 1. Auia en ella vn Idolo muy singular, pag. 202. col. 1.

Cruzes, ò señal de ellas hallaron los Españoles en los adoratorios de Yucathàn, pagin. 5. col. 2. Vna de piedra en que està releuada vna Imagen de Iesu Christo, pag. 91. col. 1. Y mas latamente, desde pag. 199. col. 2. y pag. 201. col. 1.

Cuydado de nuestros Reyes para que los Doctrineros sepan la lengua de los Indios, pagina 369. coluna 1. El que tienen de su buen tratamiento, pag. 373. col. 2.

Cuebas, ò cabernas admirables que ay en la tierra de Yucathàn, pagina 173. coluna 1.

Cedula Real a fauor de el Adelantado Montejo, pagina 93. coluna 1. Otra sobre no auer lleuado Religiosos à la Conquista, pagina 102. coluna 1. Otra sobre el informe que hizo el Obispo Toral contra los Religiosos, pagina 327. coluna 1. y 2. Otra para que los Gouernadores no sean recibidos sin dar fiança, pagina 355. coluna 2. Otra para que el Gouernador de Yucathàn tenga buena correspondencia con el Obispo, pag. 360. col. 2. Otras dos para que se castiguen los sospechosos de la Religion Catolica, pag. 367. col. 1. Otra para que el Obispo no ordene Mestizos, ni personas insuficientes para Doctrineros, pagin. 369. col. 2. Otra para que se instituya el Santo Tribunal de la Fè en Yucathàn, pag. 372. col. 2. Otra en razon de los entierros, y quartas funerales, pag. 395. col. 2. Otra para que se guarde la inmunidad Eclesiastica en cierto caso, pag. 405. col. 2. Otra para que se ponga defensor à los Indios, pagina 406. col. 2. Otras dos sobre vn letigio de idolatria, pag. 410. col. 1. Otra en que su Magestad auisò à la Ciudad de Merida la muerte del señor Felipe Segundo, pagina 417. col. 1. Otra de reprehension à vn Prouincial de Yucathàn, en que se debe ponderar la modestia que contiene, pagin. 457. col. 1. Otra de auiso del nacimiento de el señor Felipe Quarto, pagina 460. coluna 1. Otra para que sean Gouernadores los Alcaldes de Yucathàn por muerte de el que lo fuere, pagina 476 coluna 1. Otra en que se diò auiso de la muerte de el señor Felipe Tercero, pagina 538. coluna 1. Otra en hazimiento de gracias quando se librò nuestra Armada de la de Inglaterra sobre Cadiz, pagina 551. coluna 1. Otra en orden à los Iuezes de Grana, y agrauios de los Indios, pagina 562. coluna 2. Otra en que quitò su Magestad el nueuo impuesto de el toston, pagina 635. coluna 1. Otra de su Magestad, en que dà noticia de su segundo casamiento, pagina 710. coluna 2. Otra de veinte y nueue de Diziembre de 1580. para que dando lo necessario al Ministro Doctrinero, todo lo demàs entre en el comun, pagina 751. coluna 1. y 2. Otra de seis de Setiembre de 1654. en que dà las gracias su Magestad al Comissario General Fray Iuan de la Torre por el exacto cumplimiento de su obligacion, pag. 757. col. 1. y 2.

D

Decreto que hizo la Ciudad de Merida en razon de compras, y ventas, pag. 158. colun. 2.

Defensor de los Indios, y diuersidad que tuuo, pag. 404. y 405. y pag. 406. col. 2.

Don Diego Velazquez Gouernador, de Cuba, embiò à Iuan de Grijalba à proseguir el descubrimiento de Yucathàn, pag. 9. col. 1. Embiò vn Nauio en busca de la Armada, que auia ido à Yucathàn, pag. 15. col. 2. Trata de embiar Armada para Nueua España, pag. 17. col. 2.

Diego se llamò el primer Indio que baptizaron los Religiosos en Campeche, pag. 244. col. 2.

Don Diego Garcia de Montalvo diò el sitio para fundarse nuestro Conuento de la Mejorada de Merida, pag. 217. col. 1.

Don Diego de Quixada primero Gouernador por el Rey, con titulo de Alcalde Mayor en Yucathàn, pag. 322. col. 1.

Don Diego Fernandez de Velasco, hijo de el Conde de Niebla, Gouernador de Yucathàn, pag. 419. col. 2. Confirmò la capitulacion de Ambrosio de Arguellez para la Baia de la Ascension, pag. 442. col. 1.

Don Diego de Santillan Gouernador de Yucathàn, pag. 333. col. 2. En su tiempo entraron Franceses, y robaron el pueblo de Hunucma, pag. 334. col. 1.

Diego de Cardenas Gouernador de Yucathàn, y lo que hizo desde pag. 533. col. 2. Su caridad con los pobres, y veneracion que tenia à los Eclesiasticos, pag. 540. col. 2.

Don Diego de Vera Adelantado de el Prospero, capitulacion que hizo para la cōquista del Prospero, fue por Alcalde Mayor de Chiapa, pag. 684. col. 2. Viene à Yucathàn à pedir Religiosos; consiguiòlo, y saliò para el Prospero; orden que diò para que fuessen bien recibidos los Religiosos, desde pagin. 687. col. 1. Respuesta que diò à vna carta de los Religiosos, pagin. 691. colun. 1. Otra, pag. 693. col. 1. Titulo que despachò, y diò à vn Epañol que lo engañò, y lo que obrò con el titulo, pag. 694. col. 1. Sale de Merida para Nohbaa, llega à Vzumacintla, pag. 695. col. 1. y 2. Vando qne publicò, pagin. 696. col. 2. Buelve à Nohhaa, pag. 697. col. 1. Sale huyendo de Nohhaa, pag. 698. col. 1. Haze testamento, y muere, pag. 698. col. 2.

Don Diego Vazquez Mercado Obispo de Yucathàn, pagin. 447. col. 2. Hizo informe en fauor de la administracion de los Religiosos, desde pag. 450. col. 1.

Diego Mulato, llamado comunmente Dieguillo, entrò vna Armada de enemigos, Capitan pie de Palo, en Campeche, pagin. 596. col. 2. Aprisionò la muger de Don Fernando Centeno, y tratò bien, pag. 601. col. 2. Và sobre la Villa de Salamanca, y lo que obrò, desde pag. 658. col. 2.

Don Diego Zapata de Cardenas, Marquès de Santo Floro, Gouernador de Yucathàn, pag. 630. col. 2. Informe que hizo à su Mageștad en fauor de los Religiosos de la Prouincia, desde pag. 627. col. 2. Consultaba sus cosas siempre con personas doctas, pag. 631. col. 2. Fue Juez particular à su residencia, y quien, pag. 632. col. 2.

Fr. Diego de Natera Altamirano, electo Vicario Prouincial, y su muerte, pagin. 753. col. 2.

Fr. Diego de Landa primer Ministro Prouincial de Yucathàn, pagin. 308. col. 2. Renunciò el Prouincialato, y porquè, pag. 324. colun. 2. Fue gran Ministro, y su vida, desde pagin. 285. col. 2. Veiase vna Estrella sobre el pulpito, quando predicaba, pagin. 291. col. 2. Encuentro que tuuo con vn Ciudadano sobre defender la immunidad de la Iglesia, pag. 324. col. 2. Buelto à España fue Guardian de San Antonio de la Cabrera, pag. 328. col. 2. Propusole el Rey para Obispo de Yucathàn, y lleuò consigo treinta Religiosos, pag. 352. Su grande humildad, y paciencia, pagin. 356. col. 2. Su muerte fue reuelada por vn difunto, pag. 364. col. 2. Lo restante de su vida, desde pag. 361. col. 2.

P. Fr. Diego Delgado và à reduzir los Indios fugitiuos, pagin. 542. col. 1. Hizo de ellos

ellos vn pueblo en que puſo Juſticia con autoridad del Gouernador,ibid.col.2.Dexò eſta empreſſa,y ſe fue à los Ytzaex,pag. 543.col.2.Quitanle eſtos la vida,pag.544. col.2.

P.Fr.Diego Zazo conquiſtador de Yucathàn,entrò en nueſtra Orden,y ſus virtudes,pag.389.col.1.

P.Fr.Diego Quixada,gran Predicador, y lengua de los Indios,pag.555.col.1.

Fr.Diego Ordoñez Coriſta, gran Predicador de los Indios,pag.605.col.2.

P.Fr.Diego de Figueroa, ſu vida, y muerte,pag.675.col.1.

Fr.Diego Cervantes, electo Prouincial, pag.661.col.1.Celebra la Congregacion, pag.662.col.1.Reſpueſta que dà à la carta del Obiſpo, pag.663. col.1.Buelve à eſcriuir al Obiſpo con el parecer de quatroLectores,pag.664.col.2.Patente que embiò à los Indios,pag.665.col.2.Otra que proueyò para los Religioſos,pagin.666. col.2.Su muerte,pag.729.col.1.

Fr.Diego de Merida, ſu virtud,y muerte,pag.714.col.1.

Fr.Diego de Caſtro, ſu virtud,y muerte, pag.713.col.2.

Diuerſidad de animales,que ſe hallan en Yucathàn,deſde pag.174.col.1.

Diuerſidad que ay entre los Hiſtoriadores en referir los ſuceſſos del Adelantado,deſde pag.89.col.1.

Don Fr.Domingo Remirez de Arellano, del Orden de San Geronimo, Obiſpo de Chiapa, los pueſtos que tuuo en ſu Religion,pagin.745.col.2.Paſsò à gouernar el Obiſpado de Yucathàn en interin por cedula de ſu Mageſtad,ibid.Diſguſto que tuuo con el Gouernador, y el impedimento que eſte le puſo para que no viſitaſſe laProuincia,pagin.746.colum.1.y 2. Su virtud,y muerte,pag.747.col.1.

Doctrinas que tienen los Señores Clerigos en la Prouincia de Yucathàn, pagin. 232.col.1.Las que tienen los Religioſos de San Franciſco,deſde pag.235.col.1.Dieron los Religioſos libremente al Obiſpo la de Chancenote,ò Chencenot, pag.397.col.1. Quiſo el Obiſpo por adelantar la congrua agregarle otro pueblo;reclamaron los Indios, con que ſe bolviò dicho pueblo à los Religioſos,pag.398.col.1.

Duende ſingular que huuo en la Villa de Valladolid, y ſuceſſos prodigioſos con èl,deſde pag.319.col.2.

Duque de Alburquerque, Virrey de la Nueua Eſpaña,pag.752.col.1.

E

Eclipſe de Sol,y Luna, que entendian los Indios que era,pag.183.col.2.

Echo notable de vnos Indios del pueblo de San Roman de Campeche, pagin. 755.col.1.

Edificios grandes de los Indios que ſe hallaron en la tierra de Yucathàn, pagin. 176.col.2.

Edicto del Obiſpo Salazar, fauoreciendo al Oydor Arguello,pag 570.col.2.

Enfermedad peligroſa de tabardillo, ſarampion, y viruelas, que huuo en Merida,pag.467.col.1.

Encantamento que hizieron los Indios de BaKhalàl contra los Eſpañoles,pagin. 644.col.2.

Ereccion de la Prouincia de Yucathàn, vnida con Guatemala, pag.308. col.2.Separòſe de ella,pag.326.col.1.

Eſclauos no pueden hazerſe los Indios con ningun pretexto,pag.149.col.1.

Eſcudo de Armas que tienen los de el pueblo de Mani,por memoria de ſu fidelidad,pag.133.col.1.

P.Fr.Eſteuan Prieto,muy modeſto,y paciente Religioſo,pag.604.col.2.

Don Eſteuan de Azcarraga, proueìdo Gouernador de Yucathàn, ſu proceder en el gouierno, lo que inſtituyò,y ſu muerte, deſde pag.702.col.2.

Eleccion de Prouincial con diez y nueue eſcrutinios,pag.393.col.2.

Eſpañoles deſcubren à Yucathàn,pag. 3.col.1. Entendieron que era Isla, pag. 5. col.1. Conocieron deſpues, que no lo es, pag.

pag. 11. col. 1. Aprisionaron dos Indios, que se hizieron Christianos, p.4. col.2. Hallaron como señales de Cruzes en los adoratorios de los Idolos, p.5. col.2. Descubren à Potonchan, p 6. col. 1. Dàn buelta para èl, p. 16. col. 2. Hablan à los Indios de Tabàsco, y respuesta que estos dieron, p. 12. col. 1. De que suerte començaron à entenderse con los Indios, p.75. col. 1. Los que murieron en los Ytzaex, p. 545. col. 2. Los que fueron fugitiuos de Nueua España, dieron en Châpoton, y el daño que hizieron, p. 104. col. 2.

Don Eugenio de Alcantara, Beneficiado de Hoctun, gran Maestro de lengua Yucatheca, muy zeloso de la Christiandad de los Indios, y gran Ministro, p. 201. col. 2.

Exequias que celebrò la Ciudad de Merida por el Señor Felipe Segundo, p. 418. col. 2.

Exercito de Cortès se compuso de quinientos y ocho Soldados, ciento y nueue Marineros, y Pilotos, con onze Nauios, p. 21. col. 1.

F

Fiesta de San Bernabè, la primera que votò la Ciudad de Merida en su fundaciõ, p. 150. col. 1. La de la institucion del Santissimo Sacramento, que celebrò Merida la primera vez, p. 149. col. 2. La que hizo la Ciudad el dia que votò el Mysterio de la Concepcion, p. 499. col. 2. La que mandò hazer perpetuamente el Señor Phelipo Quarto al Santissimo Sacramento, p. 550. col. 2.

Franceses entran en Hunucma, y saquean nuestro Conuento, p. 334. col. 1.

Francisco Hernandez de Cordoua fue desde Cuba por Capitan de ciento y diez Soldados, p. 3. col. 1. Saliò en vna refriega en Yucathàn con doze flechazos, p. 7. col. 1. Muriò en la Villa de Sancti Spiritus, p. 8. col. 1.

Francisco Nuñez Melian Gouernador de Yucathàn, su intencion, y muerte, p. 678. col. 1.

Don Francisco Montejo fue el primer Español que puso el pie en tierra de Nueua España, p. 14. col. 2. Embiòle Cortès à España à lleuar vn presente al Rey, y fue entonces por primero Procurador de la Nueua España, p. 41. col. 1. Escudo de Armas que el Emperador le diò, p. 57. col. 2. Capitulò con el Emperador la pacificacion de Yucathàn, desde p. 59. Y ponese à la letra el tenor de la capitulacion, p. 62. col. 1. Fue natural de Salamanca, p. 61. col. 2. Quisole matar à traicion vn Indio, p. 76. col. 2. Sostituyò la conquista de Yucathàn en Francisco de Montejo su hijo natural, p. 122. col. 2. El Rey le mandò tomar residencia, y en ella le quitaron los Indios, p. 274. col. 2. Renunciò el Adelantazgo con cierta condicion en su sobrino Don Alonso Suarez, p. 280. col. 2. Propiedades suyas, y fisonomia, p. 275. col. 1.

Don Francisco Montejo hijo del Adelantado, era hijo natural, y assi no le sucediò, p. 275. col. 2. Legitimòle el Señor Emperador, ibi. Sucession suya, p. 276. col. 2.

Francisco Tamayo Pacheco sujetò la tierra de Acalan, p. 53. col. 2.

Francisco de las Casas fue contra Christoval de Olid, quando fue à Honduras, p. 44. col. 1.

Don Francisco Montejo sobrino del Adelantado, quedò con el gouierno, y cuydado de la tierra de Yucathàn, p. 119. coluna 1.

Francisco Gil vno de los Soldados de la conquista, muriò miserablemente, p. 118. col. 1.

Francisco Rodriguez Briceño fue el primer Gouernador, que con titulo Real vino à gouernar à Yucathàn, p. 202. col. 2.

Don Francisco de Solis Gouernador de Yucathàn, p. 399. col. 1.

Francisco Ramirez Briceño Gouernador de Yucathàn, desde p. 474. col. 1. Fue el primero que vino con titulo Real, p. 202. col. 2.

Francisco Velazquez Guijon Gouernador de Yucathàn, p. 355. col. 1.

Francisco de Cardenas Valencia padeciò

ciò error en la relacion que escriuiò de las cosas de Yucathàn,p.111.col.2.

Francisco Hernandez Clerigo hizo relacion de lo que los Indios de Yucathàn dezian conforme à nuestra Santa Ley,p.190. col.1.

Fr.Francisco Toral, del Orden de San Francisco, tercero Obispo electo,y primero que tomò possesion del Obispado de Yucathàn,p.322.col.2.Escriuiò al Rey mal informado contra el Padre Prouincial Landa,y Religiosos,p.325.col.2.Respuesta que el Rey le embiò,y acto grandissimo de humildad que hizo,p.327.col.1.y 2.

P.Fr.Francisco de la Torre, quinto,y vltimo Custodio de Yucathàn,p.308.col.1. Fue tercero Ministro Prouincial, primero despues de la separacion de Guatemala,de la Prouincia de Yucathàn,p.326.col.1.Dizese su admirable vida, desde p.336.col.2. Su muerte,y circunstancias de ella,p.339. col.2.Al espirar se leuantò mas de tres palmos en alto,p.340.col.1.Milagro que por èl obrò el Señor,y la translacion que se hizo de su cuerpo,p.341.col.1.

P.Fr.Francisco Arias Bustamante,Prouincial de Yucathàn,p.423.col.2.Segunda vez Prouincial, pagin.473.col.2.Su vida,y muerte,p.555.col.1.

P.Fr.Francisco Nauarro edificò el Conuento de Mani como oy està,p.351.col.2. Fue tercero Custodio de Yucathàn,p.306. col.2.

Fr.Francisco de Santa Marina,Religioso Lego, y muy sieruo de Dios,pag.426. col.1.

Fr.Francisco de Miranda,Religioso muy obseruante,p.427.col.2.

P.Fr.Francisco de Cueuas,p.511.col.2.

P.Fr.Francisco Lozano,p.513.col.1.

R. P. Fr. Francisco de la Parra,Vicario Prouincial,p.542.col.1.

P.Fr.Francisco Gutierrez muy docto,y muy virtuoso,desde pag.553.col.2.

P.Fr.Francisco Gadea,p.591.desde col. 1.En mas de cien años que viuiò no tuuo enfermedad alguna,ibi.col.2.

P.Fr.Francisco Torralva,Religioso muy exemplar,pagina 592.coluna 1.

P.Fr.Francisco Texeda, gran lengua,p. 604.col.1.

Fr.Francisco Ximenez,su vida,y muerte,p.675.col.1.

Madre Francisca de la Natiuidad, su vida,y muerte,p.624.col.2.

Don Francisco Bazan, Gouernador, y Capitan General por su Magestad, de Yucathàn,p.752.col.1.y 2.

Fragata Campechana robada por vn Cosario,p.715.col.1.

G

P.Fr.Gabriel Martinez muriò virgen, y vn sucesso prodigioso suyo,p.604.col.2.

Don Garcia de Valdès Osorio, Conde de Peñalva, proueido Gouernador de Yucathàn,y su muerte,p.742.col.1.

R.P.Fr.Garcia de la Barrera, Ministro Prouincial, p. 541.col. 2. Fue hallado su cuerpo,y habito en que se enterrò, entero despues de onze años de sepultado,p.554. col.2.

Don Garcia de Palacio Oydor de Mexico,và por Visitador de Yucathàn,p.400. col.1. Procediò muy Christianamente, y desterrò algunos Indios Idolatras,pag 401. col.1.

Gallina como empanada,que los Indios de Ba Khalàl traxeron à nuestros Religiosos,era señal de no quererse dar de paz,pag. 645 col.1.

Gaspar Antonio Indio, nieto de Tutul Xiu, tuuo cedula de dozientos pesos de ayuda de costa,p.132.col.2.Sus descendiẽtes oy estàn pobrissimos,p.179.col.2.

Don Gaspar Nuñez de Leon,su vida,y muerte,desde p.679.col.2.hasta p.681.

Gaspar Pacheco fue el primer Alcalde que huuo en la Ciudad de Merida,p.137. col.2.

Gaspar Gonçalez de Ledesma fundador de la Hermita de nuestra Señora de el Buen Viage,en Campeche,p.219.col.1.

P.Fr.Gaspar de Naxera,y el Padre Solana,

lana,grandes Ministros,pag.186.col.1.

Fr.Gaspar de Molina , Religioso Lego, excelente Boticario,pag.511.col.1.

Don Geronimo de Quero, Gouernador de Yucathàn , muriò siendolo con comun sentimiento,p.599.col.1.

Geronimo de Aguilar Español,cautiuo en Yucathàn , antes que se descubriesse,y los trabajos que passò,desde p.23.col.2.

Doña Geronima de Laso y Castilla,Marquesa de Santo Floro,muy caritatiua,y sus virtudes,pag.632.col.1.

P.Fr.Geronimo de Arriaga,pagin.430. col.1.

Fr.Geronimo de Leon,Ministro Prouincial,p.413.col.1.Muriò siendo Prouincial, p.414 col.1.

Fr.Geronimo Prat, electo Prouincial de Yucathàn, p. 684. col. 1. Sus virtudes , y muerte,p.754.col.2.

Gonçalo de Guerrero Español,cautiuo en Yucathàn,se quedò entre los Indios,por estàr casado con vna principal de BaKhalàl,p.28.col.2.

Gonçalo Nieto , Alferez que arbolò la vandera , quando los Españoles tomaron possession de Yucathàn, p.75.col.2.Siendo ya Capitan fue con el Adelantado Montejo à la Nueua España,p.92 col.2.

Don Fr.Gonçalo de Salazar, del Orden de San Agustin, Obispo de Yucathàn,pag. 464.col.1.Quando fue su venida,y como fue gran defensor de la autoridad Eclesiastica,p.467.col.2. Hizo el entierro del Venerable Padre Cardete, p.526. col.2. Diò testimonio de la virtud de dicho Padre,p. 531.col.1. Su vida , y muerte,desde pagin. 614.col.2.

P.Fr.Gonçalo Mendez, gran Religioso, segundo Prouincial de Yucathàn,pag.325. colun.2.

Gouierno politico , y Eclesiastico de la Ciudad de Merida,desde p.202.col.2.

Don Fr.Gregorio Montalvo , de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Yucathàn,p.394.col.2.Hizo Aranceles perjudiciales à nuestros Conuentos sobre funerales,p.395. col.1.Resolucion que su Magestad diò sobre ello,ibi.col.2.Quiso poner en execucion el Concilio Mexicano,y la Audiencia lo suspendiò,p.396.col.2.Puso algunas Excomuniones à los Indios, que sintieron los Religiosos,p.398.col.2. Fue promouido al Cuzco,p.394.col.2.

P.Gregorio de Aguilar, Beneficiado de Tepù , castigo que hizo exemplar en vnos Indios Idolatras,p.502.col.2.

Fr.Gregorio Maldonado , su virtud , y muerte,p.728.col.2.

Don Guillen de las Casas , Gouernador de la tierra de Yucathàn,p.390.col.1.Executò la cedula de que no se pongan Corregidores Españoles en pueblos de Indios, p.392.col.1.

H

Hauin es vna madera fuertissima con vna singular propiedad,p.173.col.2.

Hermita de San Iuan Baptista en Merida,su origen,y ereccion,p.218.col.1.La de nuestra Señora de la Candelaria,p.218. col.1.La de Santa Luzia, ibi. La de nuestra Señora del Buen Viage à la salida de Campeche,ibi.

Hernan Cortès , natural de Medellin, fue nombrado General de la Armada,que fue à Yucathàn, p.17.col.2. Sale para Cozumèl , y lleua en su Estandarte vna letra, p.18.col.1.Su Exercito se compuso de quinientos y ocho Soldados,con ciento y nueue Marineros,y Pilotos,y onze Nauios,p. 20. col.1. Toma possession de la tierra de Tabàsco,p.31.col.2.Ingenio que tuuo para amedrentar los Indios,p.36.col.2.Llamabanle Malinche , y porquè,p.48.col.2. Fue à Honduras contra el Capitan Francisco de las Casas,p.45.col.2. Mandò alli ahorcar à Quactemoc , Rey que auia sido de Mexico , y al Señor Tacuba, y porquè, pag.52. col.1. Por su ausencia estuuo para perderse la Nueua España,p.56.col.2.

Hernando de Aguilar fue muerto à manos de los Indios de su Encomienda,pagin. 246.col.2.

Hernando de San Martin fundò la Alhondiga publica de Merida, p.204. col. 1. Ayudò mucho para la fundacion de nuestro Conuento de Mejorada, p.213. col.2.

Don Hernando Camel, Indio, aprisionò muchos de los agressores de Zaclum, pag. 548. col. 1.

Don Hernando Centeno Gouernador de Yucathàn, y cosas de su gouierno, desde p.592. col.2. Segunda vez Gouernador interino, tuuo disgustos con los Religiosos, p. 600 col. 1.

P. Fr. Hernando de Sopuerta, primera vez electo Prouincial, p.393. col.2. Segunda vez, p.411. col.2. Fue tambien Vicario Prouincial, p.415. col. 1. Quarta vez electo Ministro Prouincial, p.463. col.2. Su muerte, p.512. col.2.

P. Fr. Hernando de Naua, Ministro Prouincial primera vez, p.464. col. 1. Segunda vez, p.551. col.2. Su vida, p.604. col.2.

P. Fr. Hernando de Natera de profundo ingenio, y virtuoso, p.555. col. 1.

Don Henrique Davila y Pacheco, Gouernador de Yucathan, y como procediò en su gouierno, p.681. col.2. Segunda vez electo Gouernador interino, p.731. col. 1.

Herrera Historiador, parece contradezirse en su Historia, p.95. col. 1.

Hambre vehementissima, que en Yucathàn se padeciò, y sus resultas, desde pagin. 742. col.2.

Fr. Hermenegildo Infante, electo por Comissario de la conuersion del Prospero, donde hizo viage, y lo mucho que padeciò en dicha conuersion, desde pag.685. col. 1. Quiere persuadir los Indios, y no puede, p.696. col. 1. Peligro en que se viò, y noticia que fue à dar al General de lo que passaba, lo que padeciò en el camino, y lo que le propuso al dicho General, p.696. col. 1. y 2. Buelve à Nohhaa, pag. 697. col. 1. Auiso que diò al Prouincial ibi. Và à Guatemala à solicitar dineros, y buelvese del camino con noticia del alçamiento de los Indios, y và à Vzumazintla, y determina llegar à Nohhaa, destroço que hallò en la Iglesia, saca lo que puede, y es nombrado por Abad del Prospero, pagin 698. col. 1. y 2.

Historias que tenian los Indios Yucathecos, las quemaron todas nuestros Religiosos, y la causa porque lo hizieron, pag. 189. col. 2. y pag. 309. col.2.

I

Idolatrias de Yucathàn menos perniciosas, que las de los Indios del Perù, p.411. c. 1.

Idolo muy singular de Cozumèl, p.202. col. 1.

Idolos que hallaron los Españoles en la laguna de Terminos, p.11. col.2. Los que se hallaron en Yucathàn, p.4. col.2. Los que eran especialmente venerados de los Yucathecos, y motiuo de su adoracion, pag. 196. col. 1. Los que tenian los Indios del Cabo de Cotoche, y figuras de ellos, p.189. col. 1. Los que tenian los Ytzaex, p.508. col. 1.

Imagen de Christo Crucificado releuada en vna piedra, que hallaron los Españoles, quãdo fueron à Yucathàn, p.96. col. 1.

Imagen milagrosa del Santo Christo de San Roman, en Campeche, pag. 221. col.2.

Imagen muy milagrosa de nuestra Señora de Ytzmal, y sus milagros, desde pag. 310. col. 1. Estatura, y forma que tiene, pag. 317. col. 1.

Imagen de nuestra Señora aparecida, que està en nuestro Conuento de Campeche, p.222. col.2. Otra que està en la Parroquial de la Villa de Valladolid, p.223. col.2.

Imagen de nuestra Señora de Calotmul, y la de nuestra Señora de Becal, pag. 317. col.2. Las de nuestra Señora de Tiz, nuestra Señora de Mani, de nuestra Señora de Taui, y sus milagros, p.318. col. 1. y 2. Las de nuestra Señora de Bayma, y de nuestra Señora de la Laguna de Campeche, p. 319. col. 1. y 2. La de nuestra Señora de la Laguna, su milagrosa aparicion, y milagros, p.735. col.2.

India de Xamayca, que hallaron los Españoles en Cozumèl, p.10. col. 1.

Indios, nunca tuuieron açotes, ni conocieron esse genero de castigo, hasta q fueron

ron à ſus tierras los Eſpañoles,p. 182.col.2.

Indios Campechanos recibieron à los Eſpañoles con notables ceremonias,pag.5. col.2.ſon dieſtros flecheros,pag.28. col.1. guerra que dieron à los Eſpañoles en Potonchan,pag.6.y 7.col.2.

Indios Yucathecos dieron la obediencia al Rey en manos de los Religioſos,pagin.104.colun.2.traxeron ſus Idolos para que los Religioſos los quemaſſen,ibi.Sacrificaron dos Eſpañoles à ſus Idolos,y ſe los comieron, pag. 115. col.1. llamaron à los Eſpañoles con vn nombre,que quiere dezir comedores de Annonas, pag.76. col.2. de que modo començaron à entenderſe con los Eſpañoles,pag.75.col.1.ſus coſtumbres, y modo del gouierno que tenian,pag.180. colun.1.parece tuuieron alguna noticia de nueſtra Santa Fè, pag. 188. col.2.y pagin. 190. col.1. tenian cierto modo de baptiſmo,y confeſsion bocal de pecados,pagin. 191.y 192.col.1.

Indios de Cozumèl,ſe huyeron à los mótes por no auer viſto otra vez Nauios,ni Eſpañoles, pagin.10. col.1. ſon grandiſsimos idolatras,pag.184.col.2.

Indios de Tabàſco dieron vna reſpueſta notable à los Eſpañoles,pag.12.col. 1.hizieron guerra à Cortès,pagin.30.col.2.entendieron que cauallo, y ginete era todo vno,pag.35.col.1.

Indios de Acalan, traxeron à Cortès pintado el viage,y dieron baſtimento,pero deſpues ſe huyeron,pag.49.col.2.

Indios de Chichen Ytza, ſe reuelaron contra los Eſpañoles, pag.81.colun.2.Vno de ellos viendoſe herido ſe ahorcò, pagin. 82.col.1.

Indios de Champoton quiſieron matar à los Religioſos por cauſa de vnos Eſpañoles,pag. 105.col.2.

Indios Orientales de Yucathàn dieron terrible muerte à dos Eſpañoles,crucificandolos,pag.245.col.2.

Indios de BaKhalàl ſe leuantaron, y nueſtros Religioſos fueron à ſu reduccion, pag.640.col.2.

Indios de Hubelha dezian cierta Miſſa heretical, y blasfema, pag.647. col.2.Malearon juntos con los de Tepu,pag 648.colun.1.llegan los rebeldes de Hubelna,echan à los Religioſos en tierra, amarranlos, lo que les dezian,y à lo que llegò ſu deſverguença,y la de vn Indio con el Padre Comiſſario, pag.648. col.2.amarran al Indio Lazaro, pag.649. col.1.vltrajan ornamentos,è Imagines,y las razones de vn Indio al Padre Comiſſario, ibi.col.2. deſatan à los Religioſos,y al Indio Lazaro, perſuadidos del Padre Eſtrada,y echanlos con ignominia,pag.650.colun.1.Baxanlos por el Rio, donde los embarcaron ſin baſtimentos,y vn Indio les reſtituyò Caliz, Ara, Miſſal, y Criſmera, ibi.col.2. quedaron en ſu rebeldia,pag.655.col.2. reciben guerra cruel de los Ytzaex,pag.656.col.1.

Indios de Salamanca,hazen caminar à los Religioſos luego que ſaltaron à tierra del Rio Tepù,con notable trabajo,y priſa, por temor de los rebeldes, pag 651. col.1. hallan por vna ſeña buceando en la Laguna de Coltmotz, frixoles, y Maiz con que repararſe, y aſsimiſmo dos canoas viejas, que adereçaron,ibi.

Indios del Proſpero, ſu trage, y el de las Indias, ſus Idolos, y Sacetdores, y Sacrificios; no ſe caſan mas que con vna muger,y caſtigo que dàn à los adulteros, y el modo con que entierran los difuntos, pagina 699.coluna 1. y 2. eſcriuen à los Religioſos quieren ſer Chriſtianos, pag. 700. col.2.

Indios de Nobhaa, recibimiento que hizieron à los Religioſos, pagin.688. coluna 1.deſcubren la maldad de el Meſtizo Vilvao, conocen la bondad de los Religioſos, declaran lo que les auia dicho el Meſtizo,y dàn auiſo con vn Eſpañol al General,pagin.689.col.1.y 2. prenden al Meſtizo Vilvao, pagin.692.col.2. danle muerte, ibi.tratan mejor à los Religioſos con la falta del Meſtizo,p.693.col.1.empieçan à auſentarſe,y porque, p.695.col.2.vàn quatro Indios con ſu Cazique à Vzumazintla à pedir perdon,pag.697.col.1 alçanſe,y queman al pueblo,pag.698.col.1.

Instruccion que el Adelantado diò à su hijo, quando le sostituyò la conquista de Yucathàn, pag.123.colun.1. la que dieron los de Merida à Alonso Lopez su primer Procurador, pagin.151. colun.1.la que diò à Iuan de Sanabria defensor de los Indios, desde pag.407.col.2.

Inglefes vienen à Campeche la primera vez sin efecto, pagin. 400. colun. 1. segunda vez entraron por traicion de vn vezino, pagin.419 colun.2.antes de irse entregaron al traidor, que muriò atenaceado, pag.420.col.1. quisieron apoderarse de Cadiz sin efecto, y rindieron el Puntal, pagin.548.col.2.

Inès de San Iuan, Religiosa, su vida, y muerte, desde p.621.col.1.quando huuo de morir se viò sobre su cama vna luz como Luna llena, p.623.col.1.

Informe que hizo la Ciudad de Merida al Rey sobre sus seruicios, y poco premio desde p.553.col.2.

Informe que el Marquès de Santo Floro, siendo Gouernador de Yucathan, hizo à fauor de los Religiosos, pagin.627. colun.2.

Isla de Cozumèl, nombrada de los Indios Cuzamil, que significa isla de Golondrinas, p.10.col.1. la de Sacrificios, porque se llamò assi, p.15.col.1.

J

P.Fr. Jacobo de Testera, de Nació Francès, de los primeros Ministros que predicaron el Euangelio en Yucathan, pag.103.colun.1.y pag.342.col.1.fue quarto Comissario General de Nueua España, ibi.colun.2. està sepultado en Mexico, p.343.col.1.

P.Fr. Joseph de Moyalexo, muy obseruante, trabajò mucho en doctrinar Indios, p.430.col.1.

Fr. Joseph Muñoz, gran lengua, Musico, y Organista, dexò muchos discipulos en vna, y otra habilidad, p.430.col.2.

P.Fr. oseph Gabalda, Visitador de Guatemala, y sus calidades, p.637.col.2. muriò haziendo su viage en el Conuento de Ti-Kax, p.638.col.1.

Iuan Diaz Clerigo fue por Capellan de Yucathàn, con Iuan de Grijalba, p.9.col. 1.dixo la primera Missa que se celebrò en tierra de Cozumèl, p.22.col.1.

Iuan de Aguilar dio socorro à los Españoles, quando se leuantaron los Indios de Chanlacao, p.251.col.2.

Iuan Cansino, y Diego Cansino hermanos, fueron muertos terribilissimamente de los Indios, p.245.col.2.

Iuan Lopez de Mena, primer Escriuano publico en Merida, p.138.col.1.quisieronle matar sus Indios, p.246.col.2.

Iuan Venturate, vezino de Campeche, entrò con traicion los Inglefes, estos lo dexaron, y murio por ello atenaceado, p.419. col.2.y 420.col.1.

Iuan de Vilvao Capitan Mestizo, malas influencias que hazia à los Indios contra los Religiosos, idolatraba con los Indios, y su muerte, desde p.687.col.1.

Don Iuan Rodriguez Fonseca, Obispo de Burgos, y Arçobispo Rosano, escriuiò al Rey à Flandes contra Cortes, y los suyos por fauorecer à Diego Velazquez, pag. 42.col.1.

D.Fr.Iuan Garcès, Dominico, fue nombrado por primer Obispo de Cozumèl, y se suspendiò el efecto de sus Bulas, p.17.col.1. era Maestro en Theologia, gran Predicador, y singular Latino, p.16.col.2. Señalòse por Obispado Hazcala, hasta Chiapa, ibi.

Don Fr.Iuan Izquierdo, del Orden de San Francisco, sucessor del Obispo Montalvo en Yucathàn, p.109.col.2.tuuo vn letigio con el Gouernador sobre el conocimiento de la idolatria, p.410.colun.1.predicò las honras del Señor Phelipe Segundo, p.418.col.2.

Don Fr.Iuan de la Puerta, primer Obispo presentado de Yucathàn, p.206.col.2. muriò recien electo, p.207.col.1.

P.Fr.Iuan Albalate fue Procurador a España à buscar Religiosos, p.243.col.2.

P.Fr.Iuan de la Puente, tambien Procurador para ir à España à buscar mas Religiosos, p.269.col.2.

P.Fr.

P.Fr.Iuan de Armellones, quarto Prouincial de Yucathàn, p.336.col.1.

P.Fr.Iuan de Merida, vno de los conquistadores de Yucathàn, fue el primer hijo de la Prouincia, que huuo en ella, pag. 424.col.1.

P.Fr.Iuan Velazquez, gran lengua, y muy atento al bien de los Indios.

Fr.Iuan de Herrera, Religioso Lego, era muy habil, y enseñaua la Doctrina à los niños, p.245. col.2. su vida, p.347.col. 1.fue con el Gouernador Ybarra à los Chuchumecas.Mataronle en Zinaloa, y su cuerpo fue hallado comido de Coyotes, ibi.c.2.

Fr.Iuan de Estrada Religioso Lego, fue nombrado para la reduccion de los de BaKhalàl, y porquè, pag.641.col.2. Viendo amenaçado de los Indios de Hubelna à su Comissario le anima con mucho espiritu, y pide à los Indios no le maten, sino à el, pag.649.col.1.llega à Merida con las cartas del Comissario, pagin.654.col.2.queda enfermo en Merida, pagin.655. colun.1.su muerte, pag.713.col.2.

P.Fr.Iuan de Padilla, de gran silencio, y oracion, caso particular que le sucediò, pag.428.col.2.muriò venerado por Santo, pag.409.col.1.

P.Fr.Iuan de Tordesillas muy pobre, y el mayor lengua que huuo en su tiempo, p. 430.col.1.

P.Fr.Iuan de Santaella fue Varon muy virtuoso, p.430.col.1.

P.Fr.Iuan Martinez, excelente lengua, y muy sieruo de Dios, p.430.col.1.

P.Fr.Iuan de Santa Maria fue à la conuersion de vnos Infieles, y lo que le sucediò, desde pag.445. col.2. Intentò ir à los Ytzaex, y el Gouernador lo estorvò, pagin. 447.col.1.

P.Fr.Iuan Henriquez se ofreciò ir à los Ytzaex, y lo que vn Religioso le dixo, pag. 546.col.1.matòle AhKinphol, p.547.col.2.

P.Fr.Iuan Hernandez.con dos Soldados fue el primero que viò los cuerpos de los Españoles muertos en Zaclum, pagin.548. colun.1.

P. Fr. Iuan de Salinas, su vida, y virtudes, desde p.552.col.1.caso prodigioso que le sucediò con vn toro, p.553.col.1.

P.Fr.Iuan de Azeuedo, Prouincial, pag. 477.col.2.dizese su vida, desde p.555.col.2. hasta pag.558.col.1. muriò virgen, pagin. 557.col.2.

P.Fr. Iuan de Orbita và à los Ytzaex, pag.477.col.2. quebrò, y deshizo con vna piedra el Idolo del cauaho, p.493.colun.1. lançaronle por ello de la tierra, y bolviò segunda vez, p.504.col.1.Buelvenle à lançar de la tierra, y tratale muy mal vn Indio sobre ello, p.506.col.1. su vida, y casos marauillosos de ella, desde p.582.colun.2.hasta p.588. col.2. su dichosa muerte, y circunstancias de ella, desde p.589.col.1.sudò vn sudor caliente despues de difunto, p.590. col.1.vieronle el mismo dia que muriò mas de doze leguas distante de donde estaua, p.590.col.2.

Fr.Iuan Gutierrez, gran lengua, puestos que tuuo, y sus operaciones, p.674.col.1.

Fr.Iuan Sanchez, su vida, y muerte, pag. 675.col.2.

Fr.Iuan de la Peña, reduccion que hizo en BaKhalàl, p.679.col.2.

Fr.Iuan de Elizondo và à la conuersion del Prospero, p.697. col.2. su muerte, pag. 699.col.1.

Fr.Iuan Arriaga, sus virtudes, y muerte, p.712.col.1.

Fr.Iuan Fernandez muere de peste, pag. 724.col.1.

Fr.Iuan de Alcozer muere en tiempo de peste, p.725.col.1.

Fr.Iuan Coronel, sus virtudes, y muerte, desde p.734.col.1.

Fr.Iuan de Lanze, electo Prouincial, p.747

Fr.Iuan Garcia, sus virtudes, y muerte, p.752.col.2.

Fr.Iuan de la Torre, Comissario General de nuestra España, lo que obrò à fauor de la Prouincia de Yucathàn, p.756.y 757.col.1.

Fr.Iuan de Olano, electo Prouincial, pagin.756.col.2.

Iuan de Sanabria primer defensor nombrado para los Indios, p.406.col.1.instruccion que el Gouernador le diò, p.407.col.2.

Don Iuan de Vargas Gouernador de Yucathàn, pag.558. col.1. dieron querella contra èl, pag.564. col.2.vino vn Oydor à proceder contra èl, pag.565. desde col.2. competencia terrible que huuo sobre recibir al Oydor, pag.567.col.1.muriò preso en la Carcel de Corte de Mexico, pag. 576.col.2.

Don Iuan Alonso Ocon, Obispo de Yucathàn, quando llegò al Obispado,y determinaciones que tuuo sobre lo de BaKhalàl,desde pag.641. col.1.lo que obrò en el Obispado de Yucathàn,pag.660.col.1.fue promouido para el Obispado del Cuzco,y de este al Arçobispado de las Charcas,ibi. col.1. Edicto que promulgò, y conferencias que sobre èl tuuo con el Prouincial,y carta que à este le escriuiò,pag.662.col.1. y 2.segunda carta para el Prouincial,pag. 664.colun.2.presentanle los Religiosos sus Priuilegios con vn informe,y no responde, y lo que sucediò, hasta que hizo viage à la Vera-Cruz,desde pagin.667.col.1. escriue à su Magestad justificando su Edicto, pag. 670.col.1.

K

Kinchi priuado de la vista por los Cocòmes de Zotuta,pag.132.col.2.

Kinphol, Sacerdote de Idolos,matò por su mano al Padre Fr.Iuan Henriquez,y al Capitan Francisco de Mirones, pag.547. col.2.

Kupules Orientales de Zotuta, no quisieron conuenir con lo que Tutul Xiu les propuso,pag.132.col.1.

L

Laguna de Terminos,porque se nombrò assi,p.11.colun.1.auia en ella muchos Idolos,y gran cantidad de venados,y conejos, ibi.

Laguna de BaKhalàl,haze muchos riachuelos, hasta que al salir al Mar se juntan en vno, p.483. colun.1. la de la Manay,es muy abundante de pesca,ibi.col.2.

Langosta hizo mucho daño à los Españoles en Potonchan, p.10.col.2.gran multitud de ella que huuo en Yucathàn, que durò por espacio de quatro años, se consumiò milagrosamente,p.593.col.1.

Lazaro Pech, natural de Quini, hallò la campana, que los Indios de BaKhalàl auian escondido, quando quemaron las Iglesias, pag.645.col.1.fue el primero que descubriò los Indios de Hubelna, quando venian à matar à los Religiosos, pag.648. col.2.espiritu con que predicaua à los rebeldes,p.649.col.1.

Legitimacion que el Emperador hizo à Don Francisco Montejo, hijo del Adelantado,p.275.col.2.

Leonor de la Encarnacion, Religiosa del Conuento de Merida, no profesò hasta su muerte,y porquè p.619.col.2.

Leuantanse Pendones en Yucathàn por el Señor Rey Phelipe Tercero,pagin.418. col.2.por el Señor Phelipe Quarto,pagin. 539.col.2.

Letra que traìa Hernan Cortès en su Estandarte en la conquista,p.18.col.1.

Libros de cortezas de arboles vsaban los Indios de Yucathan, p.185. col.1. los que tenian de sus antiguedades los quemaron los Religiosos,p.309.col.2.

Litigio entre la Clerecia,y Religiosos de Yucathàn sobre las Doctrinas, desde pagin.431. col.1. començòle el Dean Miranda,y le renouò el Bachiller Aguilar,ibi.colun.2.este hizo concordia con vn Custodio de la Prouincia, sin tener poder para ello, p.433. col.2. quitanse mediante essa concordia quatro Doctrinas à los Religiosos, p.434.col.1.dilacion cautelosa con que se procediò en el litigio, p.439. col.1.estado que al presente tiene,desde p.437.col.2.

Limosnas que los Indios de Yucathàn dàn à los Doctrineros,p.629.col.2.

P.Fr.Lorenço de Bienvenida haze viage para Yucathàn, p.255. col.1. fue segundo Custodio en Yucathàn, p.290.col.1.su vida,p.343.col.2.

P.Fr.Lorenço deLoaysa,pag.603.col.1.
Don Luis de Cespedes fue el primerGouernador de Merida,p.332.col.2.
P.Fr.Luis de Villalpando, Comissario de los Religiosos que fueron con el Adelantado à Yucathàn, pag.242.colun.1.Aprendiò la lengua milagrosamente al parecer, pag.244. col.1. fue con el Padre Benavente à predicur à la Sierra,pagin.260. col.2.parece tuuo espiritu de profecia,pagin.262. col.2.quisieronlo quemar los Indios de la Sierra,y como se librò,pag.264. col.2.conuirtiò los Indios del territorio de Campeche,desde pag.254.col.1 fue el primer Custodio electo en Yucathàn,p.269. col.1.su vida,p.343.col.1.
Fr.Luis de Viuar, su virtud, y muerte, desde p.727.col.1.
Luis Na,y Lorenço Balan, Indios de Xampolol, hallan la milagrosa Imagen de nuestra Señora de la Laguna,pag.735. col.2.
Lluuias de veinte y siete dias continuos, que causaron grandes ruinas de edificios, y sementeras, pagin. 558. colun.1.
Lluuia de sangre en el territorio de Valladolid de Yucathàn, pag.449. col.2.

M

Madera fuertissima, que ay en Yucathàn,p.175.col.2.
Maestros de lengua, que ha auido Religiosos en Yucathàn, desde pagin. 439. col.1.
Maria de Santo Domingo vna de las Fundadoras de el Conuento de Merida, su vida,y reuelacion que le hizo Santa Ines el dia de su muerte,p.620.col.1.
Malinche llamaban los Indios à Cortès, y porquè,p.48.col.2.
Marina India de Tabàsco, fue Interprete de la conquista de Nueua España,p.38. col.1.en Orizaua se casò con Iuan de Xaramillo,p.45.col.2.
Maria Baptista,Religiosa,primera Abadesa del Conuento de Merida, su vida, vision, y reuelacion que tuuo vna noche de Nauidad,p.624.col.1.
D.Fr.Marcos Ramirez, Obispo de Mechoacan, embia vn Juez delegado para que visite los Ministros de Cruzada en este Obispado,y lo que de esto resultò, desde pag. 703.col.2.
D.Marcos de Rueda y Torres, electo Obispo de Yucathàn, lo que obrò,y cedula que tuuo para gouernar la Nueua España, p.701.col.1.y 2. sale de Merida,toma possession,y muere,p.702.col.1.
Fr.Marcos Menzieta, su virtud,y muerte,p.729.col.2.
D.Martin de Robles y Villafañe, Gouernador de Yucathàn, el tiempo que gouernò,y lo que obrò,p.750.col.1.
Martin Rodriguez murio à manos de los Indios de su Encomienda,p.251.col.1.
P.Fr.Martin Texero, grande lengua,fue de los nõbrados para la reduccion deBaKhalàl, p.641.col.2.saliò à recibir al Padre Estrada de Salamanca, p.653.col.2.reduze los Indios de Mana,y baptiza algunos niños,pag.656.col.1.aprisionalo vn Cosario Olandès,y trabajos que padeciò,ibi.col.2. sale de la prision,y embia vna embaxada à los Indios de Campin, su respuesta,y recibimiento que le hizieron p.657.col.1.y 2. baptizalos à todos,despidese de ellos,y passa à Salamanca,p.658.col.1.y 2.reduccion que hizo en lo Oriental, p.679. col.2.và à la reduccion de Indios huidos à la parte Occidental,p.750.col.2.
Fr.Martin de Vargas và à la reduccion de los Indios huidos à la parte Meridional, p.750.col.2.
P.Fr.Melchor de Benavente se exercitò en predicar,y enseñar los Indios,pag.225. col.2. su vida, p.345. col.2. està sepultado en el Conuento de la Ciudad de la Puebla de los Angeles,p.346.col.2.
Memoria de los tiempos, como la conseruabã los Indios de Yucathàn,p.185.c.1.
Merida principal Ciudad de Yucathàn, quando se fundò,p.158. col.2.Su gouierno politico, desde p.202. col.2. El gouier-

uierno Eclesiastico, desde pag.206. col.1. Tiene titulo de muy noble, y muy leal Ciudad, p.460. col.1. Cedula del Señor Phelipe Tercero en que expressa, y confirma dicho titulo, p.461. col.2.

Meses como los contaban los Indios de Yucathàn, y diuision dellos, p.185. col.1.

Ministros grandes que ha tenido la Clerecia de Yucathàn, p.440. col.1.

Miguel Kuyoc, Indio, socorre las necessidades del Padre Comissario, pagin.692. col.1.

Missa la primera que se dixo en Cozumèl la celebrò Juan Diaz Clerigo, pag.22. col.1. La primera que se dixo en Tabàsco la celebrò el P.Fr. Bartolomè de Olmedo, Religioso Mercenario, p.37. col. 2.

Missiones que han ido à la Prouincia, desde el año de 1534. hasta el de 1653. pag. 758. y 759.

Moneda que vsaban los Indios de Yucathàn. p.181. col.1.

Monstruo que naciò de vna baca en la Ciudad de Merida, p.164 col.2.

Muerte terribilissima, que dieron los Indios à Juan Cansino, y Diego Cansino hermanos, p.245. col.2.

Muerte del Señor Rey Phelipe Segundo, p.417. la del Señor Phelipe Tercero, pag. 538. col.1. la de la Reyna Doña Margarita de Austria, p.471. col.2.

Marquès de Santo Floro Gouernador de Yucathàn, informa juridicamente à su Magestad en fauor de los Religiosos, desde pagin.670. col.1.

N

Nacham Can, Señor de Acanul, amigo de los Españoles, y despues trocado, pagin. 128. col.1.

Nachicocom principal, que degollò à los Embaxadores que le embiò Titul Xiu, pag.131. col.2.

Nahau Pech, gran Sacerdote de los Idolos, y profecia que hizo, p.97. col.2.

Naos de Flotas, que dieron derrotas en Tabàsco, p.334. col.2. Otras en el Cabo de Cotoche, p.472. col.1.

Nombres de los conquistadores, que se auezindaron en Merida, p.165. col.2. Los de los Capitanes del Exercito de Cortès, pag. 21. col.1.

Nombres de los Caziques que fueron con el Señor de Mani à vèr à los Españoles, p.130. col.2.

Nombres de los Españoles que mataron los Indios Orientales de Yucathàn, p.247. col.2. los de los que estaban en la Villa quādo se leuantaron los Indios, p.247. col.2.

Nombres de los primeros Religiosos que passaron con el Adelantado à Yucathàn, pag.242. col.2. los de los Fundadores de el Conuento de San Francisco de Merida, pagin.217. col.2. los de las Monjas, que fundaron el Conuento de la Concepcion, pag. 214. col.1.

Nombres de los meses, segun la denominacion de los Indios de Yucathàn, pag.185. col.1.

Noticia del nacimiento del Señor Rey Phelipe Quarto, y dia en que Fue, pag.159. col.2. la del nacimiento del Principe Baltasar Carlos, p.566. col.2.

D. Nicolàs de la Redonda Bolevar, Teniente General de Yucathàn, p.681. col.2.

O

Obispo primero que huuo en Nueua España fue el de Yucathàn, p.17. col.1. el que primero tomò possession, p.322. col.2.

Obispo de Chiapa lo que dixo de Yucathàn fue por relacion, p.110. col.2.

Ocasiones de discordias que huuo entre el Obispo de Yucathàn, y los Religiosos, desde p.396. col.1.

Oficiales Reales, que fueron para la pacificacion de Yucathàn, p.73. col.2.

Onze Nauios fue toda la Armada de Hernan Cortès, p.21. col.2.

Ordenanças que se hizieron para los Indios de Yucathàn, desde pag.293. las que miran à su prouecho espiritual, desde pag.

pag.296.col.2. Otras en orden a policia temporal,p.302.col.2.

Oro, tiene poco, ò ninguno la tierra de Yucathàn, pagina 112.col.2.

P

Pablo de las Higueras Cerda, Gouernador de Yucathàn con titulo de Alcalde mayor de la Baìa de la Ascension, p.441.col.2.

Padre Fray Pablo de Acebedo, muriò a manos de los Chichumecas en Zinaloa,p.347.col.2.Su cuerpo fue hallado entero,ibi.

Padre Fray Pablo Maldonado, perfectissima lengua, y sucessos de su vida, p.429.col.1.y 2.

Padre Fray Pablo de Mesa, gran sugeto,condiscipulo del Autor, p.638. coluna 2.

Padres de la Compañia de Iesus, quando vinieron a fundar a Merida, p. 449.coluna 1.

Paloma que se viò sobre el cuerpo de el Chantre Don Bartolomè Honorato, no auiendolas en el pueblo donde muriò, p.613.col.2.

Patzin Yaxun, Sacerdote de los Idolos,y profecia que hizo,pagina 97. coluna 1.

Peste,y el estrago que hizo en Campeche,y Merida; rogatiuas que se hizieron,y decreto de la Ciudad, pidiendo al Prouincial permita se trayga la Imagen de la Virgen Santissima de Ytzmal, milagro que hizo,y oposicion de los Indios para que no la sacassen de el pueblo, y su resulta,desde p.715. col. 2. hasta p. 727. col.1.

Padre Fray Pedro Vetançor. p. 344. col.2.

Padre Fray Pedro de Mata, Ministro Prouincial de Yucathàn, pagina 552. coluna 1.

P. Fr. Pedro Noriega, Ministro Prouincial,y su eleccion,p.387.col.2.

Fray Pedro Nauarro,muriò en tiempo de peste,p.725.col.1.

Venerable Padre Fray Pedro Cardete,Ministro Prouincial, p. 394. coluna 2.Su vida,y milagros,desde p.515.coluna 2.Lo que le sucediò a vn Pintor que le quiso retratar,p. 524. coluna 2. Quando muriò se repicaron por si las campanas, y su sepoltura la hizo el Obispo Salazar con su Cabildo, p. 525. y 526. coluna 2. Vn dedo cortado de su mano estuuo mas de dos meses sin corrucion, p.527. coluna 2. Translacion de su cuerpo, p.531. col.2.Testimonio que de su virtud diò el Obispo Salazar,ibi.col.1.

Padre Fray Pedro de Mata, consumadissimo lengua, y muy zeloso de la Religion,p.605.col.1.

Padre Fray Pedro Henriquez, fue embiado a España,de donde embiò Mission,y fue con voto de Custodio, p. 674. col.1.

Don Pedro Saenz Izquierdo, Cauallero Vizcaino, Gouernador de Yucathàn por nombramiento del Excelentissimo señor Duque de Alburquerque,y lo que gouernò,p.152.col.1.

Don Pedro Noh Cazique, palabras que dixo a los Indios de los nuestros, p. 645.col.1.

Platica que hizo Hernan Cortès a los Indios de Cozumel,y lo que estos respondieron,p.21.col.2.

Potomchan, tierra de Yucathàn, se nombra tambien Champoton, pagina 11.coluna 1.Murieron alli tres soldados, y salieron heridos mas de sesenta, p. 10. coluna 2.

Pexe monstruoso,que se acercò al nauio en que el Padre Landa iba à España, p.325.col.1.

Profecias que hizieron los Sacerdotes de los Idolos antes que fuessen los Españoles à Yucathàn, desde p. 97. coluna 1.

Prouisiones Reales cerca de el bien espiritual de los Indios, pagina 329. coluna 1.

Pru-

Prudencia que tuuo el hijo del Adelantado para librarſe de los Indios, p. 88. coluna 2.

Puente de maderos que hizieron los Eſpañoles en Aguayalulco, que tenia medio quarto de legua, pagina 46. coluna 1. Otra de admirables vigas de treinta, y quarenta pies de largo, que hizieron para entrar en tierra de Chilapan, ibi. coluna 2. Otra puente, pagina 47. coluna 1. Otra que ay prodigioſa en el Rio de Cancanilla, pagina 484. coluna 1.

Puerto de San Iuan de Vlua, porque ſe nombrò aſsi, pagina 15. coluna 1.

Pozo de ſingular propriedad que eſtà en el pueblo de Chunhuhù, pagina 172. coluna 2.

Q

Quauhtemoc, que auia ſido Rey de Mexico, muriò ahorcado. pagina 52. coluna 2. Razones ſentidas que dixo à Cortès, ibi.

R

Regidores primeros que huuo en la Ciudad de Merida, p. 137. coluna 2.

Religioſos de San Franciſco, fueron tambien con el Padre Olmedo, Mercenario, quando Cortès fue a Honduras, pagina 45. coluna 2. Los primeros que con licencia del Virrey de Nueua Eſpaña fueron a Yucathàn, pagina 111. y pagina 112. coluna 1. Quemaron todo lo que podia recordar idolatria en los Indios, pagina 189. coluna 2. Doctrinas que adminiſtran en Yucathàn, deſde pagina 235. coluna 1. Los que fueron a la reduccion de los Ytzaex, pagina 480. coluna 1. Los que ha auido Maeſtros de la lengua de los Indios, deſde pagina 439. coluna 1. Los que fueron a la reduccion de BaKalal, pagina 641. coluna 2. Lo que les ſucediò haſta dar las cartas de el Obiſpo, y Gouernador a los rebeldes, pagina 643. coluna 2. Pueblos por donde paſſaron, y dias que eſtuuieron en el pueblo de Zaczuc, en que les traìa de comer el Cazique, pagina 645. coluna 2. El Cazique de Hubelna vino por ellos, pagina 646. coluna 2. Quiſieronlos matar, y por vltimo los echaron de la tierra, p. 647. coluna 1.

Reliquias de San Diego de Alcalà, en la veneracion que eſtàn, y los milagros que por ellas nueſtro Señor ha obrado, deſde p. 706. coluna 1.

Religioſos diuerſos que murieron en tiempo de el contagio, pagina 726. coluna 2.

Reſcate que los Eſpañoles hizieron en Cozumel, que monto veinte mil peſos, pagina 15. coluna 2.

Reſpueſta que dieron los Indios de Cozumel a Cortès, pagina 21. coluna 2. Otra notable que dieron los de Tabaſco, pagina 12. coluna 1.

Requirimiento que mandò el Rey hazer a los Indios, pagina 71. coluna 2.

Rey, tenia la tierra de Yucathàn que la dominaba antes que fueſſen los Eſpañoles a ella, pagina 60. coluna 2.

Reyes de Eſpaña, han dado gaſtados diez millones en la conuerſion de los Indios, pagina 110. coluna 2.

Rey Don Felipe Segundo, quando muriò, pagina 417. coluna 1. Alçanſe pendones por el Tercero, pagina 418. coluna 2. Quando muriò eſte, pagina 538. coluna 1. Alçanſe pendones por el Quarto, pagina 539. coluna 2.

Reyno de el Proſpero, diuerſas Naciones que le habitan, edificios antiguos que en òl ſe hallan, propriedades, frutos, animales, y caza que tiene, pagina 700. coluna 1. y 2.

Reducciones que ſe hizieron ſin coſta de ſu Mageſtad, ni de Encomenderos, pagina 679. coluna 2.

Rio de Lagartos, dicho aſsi por la mul-

multitud de ellos que ay en el, pagina 7. coluna 1. El de Tabaſco ſe nombrò de Grijalba, pagina 11. coluna 2. El de Albarado, le deſcubriò el Capitan Pedro de Albarado, pagina 14. coluna 1. El de Vanderas, porque ſe nombra aſsi, ibi. El de Tanochil, ò Tenocit, ſe poblò la Villa de San Pedro, pagina 117. coluna 2. Vno ſolo tiene la tierra de Yucathàn, pagina 172. coluna 2.

Fray Rodrigo de Segura, ſu vida, y muerte, pagina 676. coluna 1.

S

Sacerdotes de Gentiles, como deſacreditaban à los Religioſos, pagina 259. coluna 1. Que traxe, y veſtidura traìan, pagina 15. coluna 1. Los de los Idolos de Cozumel, hizieron dos Indios vn gran Sermon, pagina 21. coluna 2. Los de Yucathàn hizieron profecias, deſde pagina 97. coluna 1.

Sacerdote, nombrado Zamma, puſo nombre a todos los parages de Yucathàn, pagina 178. coluna 1.

Salamanca nombrò el Adelantado, la primera Ciudad que poblò en la tierra de Yucathàn, pagina 79. coluna 1. Fue ſaqueada por vn coſario, pagina 715. coluna 1.

Salinas de Yucathàn, huuo tiempo en que no quaxaban ſal, pagina 475. coluna 1. Dexòles libre el Rey, y quaxaron, ibi. coluna 2.

Sangre, ſaliò de el cuerpo del Chantre Don Bartolomè Honorato, deſpues de veinte y quatro horas difunto, pagina 613. coluna 2.

Sedevacante primera de la Igleſia de Yucathàn, pagina 352. coluna 1. La ſegunda, pag. 365. coluna 2. Tercera, p. 395. colun. 2. La quarta, pagina 409. La quinta, pagina 449. coluna 2.

Seis mil Indios trabajaron en el Convento de San Franciſco de Mani, pagina 424. coluna 2.

Sentencias à fauor de Doña Catalina Montejo, deſde pagina 277. coluna 1. Las de Don Alonſo Suarez, ſobrino del Adelantado, pagina 283. coluna 2.

Separacion de la Prouincia de Yucathàn de la de Guatemala, pagina 326. coluna 1.

Fray Sebaſtian de Quiñones, electo Vicario Prouincial de Yucathàn, en el año de mil ſeiſcientos y quarenta y nueue, pagina 733. coluna 2.

Fray Simon de Villaris, và a la conuerſion de el Proſpero, y lo que padeciò en ella, deſde pagina 685. coluna 1. Và con cartas de el comiſſario al General, pagina 695. coluna 1. Muere Guardian de Telchac, ibi.

Sierras de San Martin, ſiempre neuadas, y porque ſe nombraron aſsi, pagina 114. coluna 1. Las de Tuſta, y Tuſpa en Panuco, pagina 15. coluna 2.

Soldados heridos, y muertos que huuo en Potonchan pagina 10. coluna 2.

Sol, oſcurece ſu luz, y la admiracion que causò, pagina 714. col. 2.

Sucessos de los Eſpañoles con los Indios de Cholula, pagina 110. col. 2. El de vnos Negros eſclauos fugitiuos en Yucathàn, pagina 273. coluna 2. El de vn Capitulo Prouincial de cierta Religion, pagina 392. col. 2. El que aconteciò a vn Religioſo de nueſtro Padre Santo Domingo con vnos Seculares, pagina 448. coluna 1. El feliz que tuuo vna Armada Eſpañola bolviendo de Indias a Eſpaña, pagina 548. coluna 2.

Sucessos prodigioſos de vn Duende que anduuo en la Villa de Valladolid, pagina 319. coluna 2.

T

Tabaſco Rio, ſe llamò de Grixalba, pagina 11. coluna 2. Sus Indios dieron vna notable reſpueſta a los Eſpañoles, pagina. 12. coluna 1. Pacificò eſta tierra el Adelantado, pagina 113. col. 2.

Tanochil,ò Tanozic, Rio donde los Españoles poblaban la Villa de San Pedro,p.117.coluna 2.

Testimonio que diò el Obispo Don Fray Diego de Landa,de lo tocante à la tierra de Yucathàn,p.157.col.2.

Padre Fray Tomè de Arenas, primera vez electo Prouincial, p. 386. col. 2.Segunda vez,p.394.coluna 1. Las Prelacias tuuo obligado por la obediencia, p.426.coluna 1.

Padre Fray Toribio de Motolina, Comissario de Guatemala, p.254. coluna 1.

Translacion de el cuerpo del Venerable Padre Fray Francisco de la Torre, p.341.col.1.

Tributo del Toston, que se impuso a los Indios en Yucathàn le quitò el Rey,p. 601.col.1.

Titulo,y sello que tenian antiguamente los Comissarios de Yucathàn, p. 388.col.1.

Titulo de muy noble, y muy leal Ciudad tiene Merida,p.461.col.1.

Tumulto del Pueblo de TiKac contra su Cazique,p.468.colun.2. Murieron ahorcados los Cabeçuelas del,p.469. coluna 2.

Tutulxio, el mayor señor que auia en la tierra de Yucathàn,voluntariamente se ofreciò à los Españoles,p.130. coluna 2.Sus descendientes estàn oy pobrissimos,p.179.col.2.

Thomas,Capitan cosario, entrò en el Pueblo de Youayn,y lo que obrò,pag. 748.coluna 1.

V

Vera-Cruz, se fundò con titulo de Villa,p.39.col.2.

Venados, tenian los Indios de Acaan por sus Dioses,p.53.col.2.

Vestiduras que vsaban los Sacerdotes de los Templos de los Idolos, p. 194. col.1.

Villa de Salamanca,p.79.col.1.

Villa-Real, quando se fundò, p. 80. col.2.Se despoblò,y porque,p.91. col.1.

Villa de Campeche,p.127.col.2.

Villa de San Pedro en Tenozic, p. 117.col.2.

Villa de Valladolid,y su fundacion, p.159.col.2. Hombres de los que la poblaron,p. 161. col. 1. Mudòse al sitio en que oy està,p.164.col.1. Su gouierno Militar,y Eclesiastico,p.223.col. 1. Cofradias que ay en su Iglesia,ibi.col.2.

Villa de Salamanca de BaKalal,quãdo se fundò,p.165.col.1.

Vigas admirables para puentes, p. 49.col.1.Otras vigas prodigiosas, p.46. col.2.

Voto de la Ciudad de Merida de guardar la fiesta de San Bernabè, p. 150. col.1.Hizole defender la Concepcion de nuestra Señora,p.449.col.2.

Vrcas de enemigos que llegaron a Zizal,p.639.col.2.Echaron gente en tierra, y bolvieronse à embarcar sin hazer efecto alguno,p.640.col.1.

Vrca Española,y su desgracia,p.715. coluna 1.

Y

Yglesia muy capaz,y casa de viuienda para los Religiosos, hecha en vn dia, p.261.col.2.

Yglesia Catedral de Merida,su fabrica,y disposicion material, p. 208. col.1. Ha costado la obra mas de docientos mil pesos,p.209.col.2.

Yñigo de Arguello,Oydor de Mexico,fue a Yucathàn con comission contra Don Iuan de Vargas, Gouernador, y lo que le sucediò, p. 567. col. 1. Sentencia que diò contra el Gouernador,p.574.coluna 2.

Ytzaex,Indios Infieles,vinieron a dar la obediencia,p.472.col.1.Recibieron al principio bien a nuestros Religiosos, p. 489.col.2.Quisieronlos matar por auerles

les quebrado el Idolo del cauallo, p.493. Echaron de sus tierras a los Religiosos, p.495.col.2.y p.505.col. 2. Su origen, y algunas cosas de su nacion, desde p. 507. col.1.Mataron vnos Españoles, y entre ellos al Padre Fray Diego Delgado, pag. 544.col. 2.Mataron otros, y entre ellos al Padre Fray Iuan Henriquez, p.547.col.2.

Yucathàn, porque se nombrò assi, p. 60.col.2.Quando tomaron de ella possession los Españoles, p. 75.col.2. Es tierra de poco oro, p.112.col. 2. Ay vn solo rio en toda su tierra, p. 172. col. 2. Su situacion, temperamento, frutos, y cosas singulares, ibi.

Yucathàn, se sugetò a la Audiencia de Mexico, estando antes sugeta a la de Guatemala, y porque, p.332.col.1.

Yzancanac, en la Ciudad de Apoxpalon, señor de la tierra de Acalan, pag. 50.col. 2.

Z

Zamna, Sacerdote de los Indios, puso nombre a todos los parages de la tierra de Yucathàn, p.178.col.1.

Zenotes, que cosa son, y los que ay marauillosos en Yucathàn, p. 172.col.1.

F I N.



- 27574 -

